La Independencia del Paraguay y el Imperio del Brasil

Ministério de Relaciones Exteriores

Ministro de Estado Embajador Mauro Luiz Iecker Vieira
Secretario General Embajador Sérgio França Danese

Fundación Alexandre de Gusmão

FUNDAÇÃO ALEXANDRE DE GUSMÃO

Presidente Embajador Sérgio Eduardo Moreira Lima

Instituto de Investigación de Relaciones Internacionales

Director Embajador José Humberto de Brito Cruz

Centro de Historia y Documentación Diplomática

Director Embajador Maurício E. Cortes Costa

Comité Editorial de la Fundación Alexandre de Gusmão

Presidente Embajador Sérgio Eduardo Moreira Lima

Miembros Embajador Ronaldo Mota Sardenberg
Embajador Jorio Dauster Magalhães e Silva
Embajador Gonçalo de Barros Carvalho e Mello Mourão
Embajador José Humberto de Brito Cruz
Embajador Julio Glinternick Bitelli
Ministro Luís Felipe Silvério Fortuna
Profesor Francisco Fernando Monteoliva Doratioto
Profesor José Flávio Sombra Saraiva
Profesor Eiiti Sato

La *Fundación Alexandre de Gusmão*, instituida en 1971, es una fundación pública vinculada al Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene como finalidad acercar a la sociedad civil información sobre la realidad internacional y sobre aspectos de la diplomática brasileña. Su misión es promover la comprensión de la opinión pública nacional sobre temas de relaciones internacionales y política externa brasileña.

R. Antonio Ramos

La Independencia del Paraguay y el Imperio del Brasil

FUNDAÇÃO
ALEXANDRE
DE GUSMÃO

Brasília – 2016

Derechos de publicación reservados a la
Fundación Alexandre de Gusmão
Ministerio de Relaciones Exteriores
Esplanada dos Ministérios, Bloco H
Anexo II, Planta Baja
70170-900 Brasilia DF
Teléfonos: (61) 2030-6033/ 6034
Fax: (61) 2030-9125
Página web: www.funag.gov.br
E-mail: funag@funag.gov.br

Equipo Técnico:

Eliane Miranda Paiva
Fernanda Antunes Siqueira
Gabriela Del Rio de Rezende
Luiz Antônio Gusmão
André Luiz Ventura Ferreira

Proyecto Gráfico:
Daniela Barbosa

Programación Visual y Diagramación:
Gráfica e Editora Ideal

Corrección castellana:
Lic. Feliciano Peña Páez (Paraguay)

Mapa:
Mapa depositado en la Mapoteca del Itamaraty, en Rio de Janeiro.

Impreso en Brasil 2016

R175 Ramos, R. Antonio.
La independencia del Paraguay y el Imperio del Brasil. – Brasília : FUNAG, 2016.

926 p. - (História diplomática)
ISBN 978-85-7631-582-7

1. Diplomacia - aspectos históricos - Paraguai. 2. Diplomacia - aspectos históricos - Brasil. 3. Independência do Paraguai (1811). 4. História - Paraguai. I. Título. II. Série.

CDD 981.04

Depósito Legal na Fundação Biblioteca Nacional conforme Lei n° 10.994, de 14/12/2004.

A Francisco Negrão de Lima, diplomático ilustre,
amigo y caballero.

Reconocimiento

Al dar a la estampa este libro me es sumamente grato expresar mi viva gratitud a Francisco Negrão de Lima, Beatriz Bosch, Constança Wright, Julio César Chaves, E. Vilhena de Moraes, Hélio Vianna, al gran historiador desaparecido Affonso de E. Taunay, al Archivo Histórico de Itamaraty, a la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, al Instituto Histórico Brasileño, al Museo Imperial de Petrópolis y al Archivo Nacional de Asunción; con sus colaboraciones he podido dar satisfactoriamente término a este trabajo. Y muy especialmente agradezco la eficaz intervención de los ilustres historiadores José Antônio Soares de Souza, Pedro Calmon, Américo Jacobina Lacombe y Arthur Cézar Ferreira Reis, a quienes debo la publicación de esta obra. Agradezco, asimismo, la colaboración de las señoritas Elena López Bogado y Celsa Sosa.

R. Antonio Ramos

Presentación

Al reeditar, junto con la Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López, la obra "La Independencia del Paraguay y el Imperio del Brasil", de R. Antonio Ramos, la Fundación Alexandre de Gusmão tiene como propósito contribuir para el rescate de la memoria de hechos destacados, aunque no tan conocidos, de la formación de los Estados de América del Sur en el siglo XIX, como el rol desempeñado por Brasil en el proceso de Independencia del Paraguay.

Por ser su autor el eminente historiador guaraní, fundador de la Academia de Historia del Paraguay, este proyecto editorial de publicación, en el idioma original, adquiere un especial significado. Antonio Ramos, que también fue miembro corresponsal del Instituto Histórico y Geográfico Brasileño (IHGB), tiene el mérito de desarrollar allí, desde una perspectiva propia y abarcadora, la narrativa del reconocimiento internacional de la independencia paraguaya, en las décadas de 1840 y 1850, incluyendo la importante participación de Brasil.

El libro es una referencia en la historiografía diplomática de ambos países. Fue publicado originalmente en 1965 y reeditado en 1976, en Rio de Janeiro, con colaboración del Consejo Federal de Cultura y del IHGB. La obra es el resultado de una extensa investigación de documentos provenientes de fuentes primarias y de literatura especializada, encontrados en el Archivo Nacional de Asunción, en el Archivo Histórico del Itamaraty y en la Colección Rio Branco Nacional de Rio de Janeiro, cuyos originales se encuentran, actualmente, en el Archivo Nacional del Paraguay.

Esta iniciativa pionera constituye un paso hacia la cooperación historiográfica entre nuestras instituciones. Tuve el honor de recibir, en la FUNAG, al entonces director de la Academia Diplomática y Consular del Paraguay, actual Viceministro de Relaciones Exteriores, Embajador Oscar Cabello Sarubbi y, posteriormente, visitarlo en Asunción. Coincidimos con relación a la oportunidad de un trabajo conjunto para la realización de proyectos de interés común, como éste, ahora lanzado.

La idea del libro se justifica ante el agotamiento de las ediciones anteriores y la necesidad de preservar fuente de información sobre el origen de la relación bilateral desde sus inicios. Por ésta y otras razones que confirman la importancia del proyecto, la obra fue incluida en el programa editorial de la FUNAG. Esta nueva edición estará también disponible en versión electrónica, adecuada a su más amplia difusión por internet en el mercado global. La preservación del idioma original facilitará el acceso al mercado de habla hispana.

La presente iniciativa permitirá, además, poner a disposición, aún en el periodo del sesquicentenario de la Guerra de la Triple Alianza, una importante contribución con respecto a la comprensión histórica del inicio de las relaciones entre el Brasil y el Paraguay, en el contexto anterior al conflicto, cuando se consolidaban los Estados sudamericanos. Espero que el trabajo resulte de valor para el público

en general y despierte el interés de académicos, historiadores, diplomáticos y formadores de opinión.

La presente edición está enriquecida con la introducción del respetado historiador paraguayo Ricardo Scavone Yegros, actual Embajador paraguayo en Bogotá, que, con su destacado conocimiento, ofrece una inestimable colaboración al esfuerzo común de promover la comprensión de la obra de Antonio Ramos con vistas a la formación de un juicio histórico profundo de la relación entre ambos países.

Esta iniciativa editorial representa una invitación a nuevas generaciones de estudiosos a otras investigaciones sobre el pasado, el presente y el futuro de las relaciones entre el Brasil y el Paraguay, como también de los principios y valores en que se asientan.

Las relaciones bilaterales se revisten de importancia por razones históricas, geopolíticas, culturales y económicas. Paraguay es un vecino estratégico de Brasil. Conocer el contexto histórico de esa relación es necesario tanto para el entendimiento mutuo como para la identificación de las oportunidades de ampliar los factores de convergencia y de cooperación. De esta manera, la presente edición plantea revisar el pasado para proyectar el futuro de dicha interacción en las bases sólidas de la investigación y del conocimiento.

El proyecto contó, en todas las etapas, con el valioso apoyo de las Embajadas, tanto de Brasil en Asunción como de Paraguay en Brasilia.

Sérgio Eduardo Moreira Lima
Presidente de la Fundación Alexandre de Gusmão
Brasília, noviembre del 2015

Prólogo

Heródoto de Halicarnaso, quien, junto con Tucídides, y dejando de lado rigurosos tecnicismos, comparte el honroso título de "padre de la historiografía", en el primer párrafo de su monumental *Historiae* o *Los nueve libros de la historia*, afirma, con meridiana claridad, que "presenta aquí los resultados de su investigación para que el tiempo no abata el recuerdo de las acciones humanas y que las grandes empresas acometidas, ya sea por los griegos, ya por los bárbaros, no caigan en olvido (...)".

Manifiesta así, sin ambages, que es a la Historia que le compete mantener viva la llama de las acciones humanas llevadas a cabo por los hombres, los grupos y las naciones, a lo largo del tiempo, con el propósito de que las mismas destilen toda su sabia pedagogía, de donde las generaciones presentes y futuras puedan aprender, comprender y obtener los elementos fundamentales con los cuales diseñar y construir el presente, ciertamente en cuanto *hic et nunc*, aquí y ahora, pero, no en cuanto momento enclaustrado en sí mismo, sino como esa dinamicidad que, partiendo del *hic et nunc*, apunta

hacia el por-venir, hacia ese horizonte de posibilidades, de ideales, de planes, de sueños e ilusiones que denominamos futuro, el que, cual genuina causa final de todo proyecto, se constituye en el auténtico motor de la historia.

De esto se colige, creemos que con cierta facilidad, que no se puede edificar el futuro, no se pueden construir los proyectos y los anhelos de los pueblos desconociendo el pasado y, muchos menos, despreciando el magisterio del pasado.

En su reciente visita a la República del Paraguay, Su Santidad el Papa Francisco manifestó, con firmeza y en forma diáfana, que "un pueblo que olvida su pasado, su historia, sus raíces, no tiene futuro, es un pueblo seco. La memoria (...) transforma el pasado en fuente de inspiración para construir un futuro de convivencia y armonía (...)".

El texto que, como Academia Diplomática y Consular, nos complace presentar, de la autoría del eminente historiador paraguayo R. Antonio Ramos, transita, en primer lugar, por la vía trazada por Heródoto, pues, con el portentoso y erudito trabajo que ha forjado, fruto de una investigación historiográfica seria y minuciosamente documentada, nos ofrece el resultado de esas sus investigaciones para que el tiempo no abata, no doblegue el recuerdo de las acciones humanas y que las grandes empresas realizadas, ya sea por los paraguayos, ya sea por los brasileños, no caigan en el olvido; y, más aún, a fin de que, tanto paraguayos como brasileños, conociendo profundamente su historia común, aquella historia donde los hechos y las circunstancias entrelazaron a ambos pueblos, puedan cimentar un presente y un futuro dignos de sus conciudadanos, principales destinatarios de todo cuanto se proyecte o diseñe. Además, en segundo lugar, la labor de R. Antonio Ramos se dirige, precisamente, a evitar que el Paraguay y el Brasil sean víctimas de la sequedad referida y alertada por el Papa Francisco.

La edición actual del texto que nos ocupa cuenta con un agregado que, sin lugar a dudas, otorga un realce muy especial. Nos referimos al estudio introductorio escrito por el connotado intelectual e historiador contemporáneo, diplomático paraguayo y catedrático de esta Academia Diplomática y Consular, Ricardo L. Scavone Yegros, que posibilitará al lector estar en posesión de una visión holística sobre las coordenadas esenciales que le permitirán poder comprender y valorar en toda su dimensión, amplitud y profundidad al autor y su obra, con lo que la lectura del texto principal será más fructífera y provechosa.

Por último, es deseo de esta Academia Diplomática y Consular resaltar que esta edición, fruto de la cooperación entre instituciones paraguayas y brasileñas, en particular la Fundación Alexandre de Gusmão, vinculada al Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, sea un vivo ejemplo de que es perfectamente factible y, sobre todo, necesario, edificar en forma solidaria y mancomunada los grandes proyectos nacionales y supranacionales sobre el sólido cimiento de esa historia común bien conocida y comprendida, sin recelos ni mezquindades, y sin temores frente a la verdad, pues, la verdad es la garantía de la auténtica y plena libertad, terreno sobre el cual el progreso integral de las naciones está más que asegurado.

Embajador Augusto Ocampos Caballero*
Asunción, agosto del 2015.

* Director General de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López" del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Índice

Abreviaturas 19

Introducción
R. Antonio Ramos y los estudios históricos de las relaciones entre el Paraguay y el Brasil 25
Ricardo Scavone Yegros

Prólogo 43
José Antônio Soares de Souza

Primera parte
LA POLÍTICA DE PORTUGAL Y LA INDEPENDENCIA DEL PARAGUAY

Capítulo 1
La Corte de Lisboa en América 55

Capítulo 2
El Paraguay y el auxilio portugués 83

Capítulo 3
La independencia paraguaya 97

Segunda Parte
LA INDEPENDENCIA DEL PARAGUAY Y BUENOS AIRES

Capítulo 4
Congreso de 1811 125

Capítulo 5
Tratado con Buenos Aires 171

Capítulo 6
Controversia con la capital del Plata 207

Capítulo 7
Congreso de 1813 239

Tercera Parte
LA INDEPENDENCIA DEL PARAGUAY Y ROSAS

Capítulo 8
Congreso de 1842 287

Capítulo 9
Comunicación a la Confederación Argentina 311

Capítulo 10
Las razones secretísimas 327

Capítulo 11
Presidencia de Carlos Antonio López 343

Cuarta Parte
LA INDEPENDENCIA DEL PARAGUAY Y EL BRASIL

Capítulo 12
Misión de Pimenta Bueno 371

Capítulo 13
El reconocimiento de la independencia 395

Capítulo 14
La protesta de Rosas 419

Capítulo 15
La polémica 433

Capítulo 16
El Paraguayo Independiente 457

Quinta Parte

GESTIONES DEL IMPERIO DEL BRASIL PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA DEL PARAGUAY

Capítulo 17
La circular del 24 de noviembre..... 477

En Europa

Capítulo 18
Misión del Vizconde de Abrantes..... 485

Capítulo 19
Reconocimiento de Portugal y Austria..... 511

Capítulo 20
Representaciones en Inglaterra y Francia..... 539

Capítulo 21
Representaciones en España y
Ciudades Hanseáticas..... 575

Capítulo 22
Reconocimiento de los Países Bajos y
representaciones en Bélgica y otros Estados..... 593

En América

Capítulo 23
Reconocimiento de Bolivia y Chile..... 609

Capítulo 24
Reconocimiento del Uruguay 623

Capítulo 25
Reconocimiento de Venezuela y Colombia 641

Capítulo 26
Representaciones en Perú y
Estados Unidos de América 655

Sexta Parte
EL OCASO DE ROSAS

Capítulo 27
Alianza con el Brasil 695

Capítulo 28
Capitulación de Oribe 735

Capítulo 29
El Paraguay y el tratado del 29 de mayo 763

Capítulo 30
Tratado del 21 de Noviembre 805

Capítulo 31
Reconocimiento de la independencia
por la Confederación Argentina 845

Capítulo 32
Reconocimiento de la independencia
por Inglaterra, Francia, Cerdeña,
los Estados Unidos de América..... 885

Abreviaturas

Archivo Nacional de Asunción..... A. N. A.

Archivo Nacional de Itamaraty..... A. H. I.

Biblioteca Nacional de Río de Janeiro –
Colección Rio Branco..... B. N. R. J. - C. R. B.

Introducción
R. Antonio Ramos y los estudios históricos de las relaciones entre el Paraguay y el Brasil

R. Antonio Ramos (1907-1984) fue el historiador paraguayo que dedicó mayores esfuerzos al estudio de las relaciones diplomáticas que mantuvieron la República del Paraguay y el Imperio del Brasil en la primera mitad del siglo XIX. Durante largos años, consultó, registró e interpretó la documentación que se conservaba al respecto en los archivos de ambos países; y publicó trabajos que esclarecieron el desarrollo de los vínculos oficiales en dicho período, así como la intervención relevante que tuvo la diplomacia brasileña para el reconocimiento internacional de la independencia paraguaya.

Ramos formó parte de una generación de historiadores que, superando los posicionamientos sectarios que predominaban en el Paraguay de su tiempo con relación a los temas históricos, optaron por recurrir a las fuentes documentales para elaborar estudios rigurosos que sirviesen para comprender el presente a partir del mejor conocimiento del pasado. Las investigaciones realizadas por

él sobre las relaciones paraguayo-brasileñas se caracterizaron por la ponderación. Expuso los hechos como resultaban de los documentos, debidamente interpretados, y tomando en consideración las visiones y circunstancias de ambas partes.

Para esto último fue fundamental el apoyo que recibió del gobierno brasileño, que le financió tres períodos de investigaciones en los repositorios documentales de Río de Janeiro, por varios meses en cada caso. En el marco del progresivo acercamiento político, económico y cultural entre el Paraguay y el Brasil, que se profundizó después de la finalización de la Guerra del Chaco, la diplomacia brasileña facilitó de tal manera el estudio fundamentado y metódico del pasado compartido, a efectos de obtener elementos de juicio que contribuyesen a proyectar el futuro y a valorar, en su dimensión histórica, la importancia de esas relaciones.

El camino de R. Antonio Ramos hacia el Brasil

Desde principios del siglo XX, las discusiones sobre la historia de la República del Paraguay trascendieron los círculos de los letrados y concitaron la atención preferente de la opinión pública del país. La polémica sostenida entre Cecilio Báez y Juan E. O'Leary, en 1902, por la prensa asuncena, actualizó el debate en torno a los gobiernos autoritarios del siglo XIX y las causas de la Guerra del Paraguay contra la Triple Alianza. En consecuencia, la aproximación a la historia se orientó más a la defensa de posiciones predefinidas que al estudio equilibrado del pasado. En ese ambiente, comenzó a formarse un grupo de historiadores que produciría con el tiempo una reacción en lo relativo al abordaje apasionado y militante de la historia paraguaya.

En efecto, entre 1923 y 1925, entre el cincuentenario del final de la guerra y el centenario del nacimiento del mariscal Francisco Solano López, coincidieron en las aulas del Colegio Nacional de la

Capital Efraím Cardozo, Julio César Chaves, Hipólito Sánchez Quell y R. Antonio Ramos, así como otros jóvenes que desempeñarían, en palabras de este último, "un papel sobresaliente en el desarrollo intelectual del Paraguay". Entre las discusiones de esos estudiantes, la historia ocupaba un lugar preeminente. Los cuatro nombrados cursaron luego la carrera de Derecho en la Universidad Nacional y, por caminos propios, no siempre coincidentes, incursionaron en la enseñanza y la investigación histórica. Todos empezaron también a frecuentar desde muy jóvenes el Archivo Nacional de Asunción; y, como escribió Ramos sobre Efraím Cardozo, se fueron convenciendo de que no se podía "hacer nada duradero y sólido sino recurriendo a la documentación correspondiente, cuya interpretación debe reflejar la realidad de los acontecimientos", pues la historia "inspirada en las pasiones transitorias de la política, pronto se pierde en el olvido para ser sustituida por la fidedigna y verídica"[2].

R. Antonio Ramos fue el último en integrarse a ese grupo. Había nacido en San Juan Bautista de las Misiones, el 30 de junio de 1907, en el seno de una familia dedicada a la ganadería. Tras los años en el Colegio Nacional, contrariando la voluntad de su padre, decidió dar la espalda a la actividad ganadera y retomar los estudios hasta graduarse en la Facultad de Derecho. Frecuentó igualmente el Archivo Nacional, de la mano del joven investigador Alberto Rojas, prematuramente fallecido en la Guerra del Chaco, que el Paraguay sostuvo con Bolivia entre 1932 y 1935. Ramos también partió al frente de batalla, pero fue llamado algunos meses después para integrar el cuerpo de investigadores de la Comisión Nacional de Límites, que tenía el encargo de reunir documentación histórica en el Archivo Nacional para el caso de un posible arbitraje por el Chaco[3].

2 R. Antonio Ramos, "Efraím Cardozo, el más grande historiador paraguayo contemporáneo", en *ABC Color*, Suplemento Dominical, Asunción 7/4/1974.

3 "R. Antonio Ramos. Investigador y maestro de generaciones", en Alfredo M. Seiferheld, *Conversaciones político-militares*, tomo II, pp. 93-100.

Bajo los gobiernos de Félix Paiva (1937-1939) y José Félix Estigarribia (1939-1940), se desempeñó como secretario de la delegación del Paraguay en la Conferencia de Paz, director del Archivo Nacional y subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores. Después, por causa de su activa militancia en el Partido Liberal, fue detenido, confinado y desterrado, en varias ocasiones, lo que no le impidió perseverar en los estudios históricos.

Así, en 1944, apareció en Buenos Aires su libro sobre *La política del Brasil en el Paraguay bajo la dictadura del doctor Francia*. A diferencia de Efraím Cardozo y Julio César Chaves, que aprovecharon sus exilios en Buenos Aires para completar investigaciones que prestaban mayor atención a las relaciones con Argentina, Ramos se ocupó con preferencia de las relaciones diplomáticas con el otro gran vecino del Paraguay. Pudo hacerlo sin necesidad de recurrir a los archivos históricos brasileños, gracias a la publicación en los *Anais do Itamaraty* de la correspondencia de Antônio Manuel Corrêa da Câmara, cónsul y agente comercial enviado por el Brasil ante el gobierno del dictador José Gaspar Rodríguez de Francia, la que complementó con documentación del Archivo Nacional de Asunción, del Archivo General de la Nación Argentina e incluso de la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, copiada para él por Justo Pastor Benítez, compatriota suyo residente en esa ciudad y eminente ensayista, y por el historiador brasileño Walter Alexander de Azevedo.

Desde 1934, Ramos había dedicado varios artículos a la dictadura del doctor Francia, con espíritu revisionista aunque apegado a la evidencia documental, en los que aludió, entre otros temas, a la defensa del Chaco, el asilo de Artigas y las relaciones con Gran Bretaña. Su tesis doctoral versó sobre las misiones cumplidas en el Paraguay por Correa de Cámara. Posteriormente, completó las informaciones que había adelantado, para presentar un abordaje integral de las relaciones con el Brasil en ese período.

El libro seguía la metodología que predominaba entonces entre los historiadores más reconocidos del Cono Sur Americano, con abundantes trascripciones documentales y referencias precisas sobre las fuentes utilizadas. El mismo autor destacó que no se había apartado "de la línea objetiva para la presentación del acontecer histórico", ya que perseguía "la verdad y no los falsos espejismos que desorientan y perjudican a la opinión pública"[4].

Tras este primer libro, se propuso abordar la vida y la actuación pública de Juan Andrés Gelly, abogado y diplomático paraguayo que prestó importantes servicios al país durante el gobierno de Carlos Antonio López. No obstante, el encuentro con el embajador brasileño Francisco Negrão de Lima recondujo nuevamente sus investigaciones hacia las relaciones entre el Paraguay y el Brasil, aunque sin hacerle abandonar del todo la proyectada biografía de Gelly.

Primeras investigaciones en Río de Janeiro

Negrão de Lima, un hábil e inteligente político del régimen de Getúlio Vargas, había sido designado embajador del Brasil en el Paraguay en momentos en que la vinculación entre ambos países se afianzaba significativamente. Entre otras acciones, el embajador Negrão de Lima impulsó en los cuatro años que duró su misión una serie de iniciativas tendientes a fortalecer el intercambio cultural, que incluyeron la creación del Instituto Cultural Paraguay-Brasil, la representación por primera vez en la capital paraguaya de una pieza teatral brasileña, la emisión en la Radio Nacional de un programa de difusión de la cultura de su país, la construcción de un edificio moderno para la Escuela Brasil de Asunción y la concesión creciente de becas para que paraguayos estudiasen en establecimientos

4 "Advertencia a la segunda edición", en R. Antonio Ramos, *La política del Brasil en el Paraguay bajo la dictadura del Dr. Francia*, Segunda edición: Buenos Aires, Ediciones Nizza, 1959, p. 9.

educativos brasileños. Asimismo, innovando en las acciones que podían resultar útiles para afianzar las relaciones con el Paraguay, obtuvo autorización y financiamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil para que R. Antonio Ramos pudiese efectuar investigaciones en los archivos de Río de Janeiro[5].

Al respecto, Ramos comentaría lo siguiente:

> *Sucedió que cuando volví del destierro debido a la muerte de un hermano, era yo todavía un activista político. Un amigo, don Eduardo Peña, me sugirió visitar al Embajador Negrão de Lima, quien había vertido elogiosos comentarios sobre mi libro "La política del Brasil bajo la dictadura del doctor Francia". Y un día fui a verlo, llevándole el libro con una dedicatoria. Conversamos largamente y me preguntó si seguiría estudiando las relaciones con el Brasil. Le dije que sí, pero que el archivo más importante era la Colección Vizconde de Rio Branco y estaba en el Brasil. De inmediato me invitó a visitar el Brasil y a proseguir mis investigaciones. Me dijo que me avisaría y así lo hizo poco después. Así viajé, y producto de aquellas investigaciones y otras posteriores son varios trabajos publicados e inéditos sobre el proceso de nuestras relaciones con el entonces Imperio del Brasil*[6].

De tal suerte, al tiempo de promover la investigación de las relaciones paraguayo-brasileñas durante el período de consolidación y reconocimiento de la independencia del Paraguay, en que el Imperio del Brasil había jugado un papel decisivo, el representante diplomático abrió al joven historiador paraguayo una oportunidad de apartarse de las agitaciones políticas y reafirmarse en su vocación por el estudio de la historia. Es indudable que Negrão de Lima obró

5 Francisco Doratioto, *Relações Brasil-Paraguai. Afastamento, tensões e reaproximação 1889-1954*, Brasília, Fundação Alexandre de Gusmão, 2012, p. 455.

6 Alfredo M. Seiferheld, *Conversaciones político-militares*, II, p. 104.

con acierto, porque Ramos había demostrado empeño y sensatez en sus trabajos anteriores, y era un paraguayo capaz de analizar sin prejuicios irreductibles el rol que desempeñó el Brasil para la afirmación de la independencia de su patria.

Permaneció R. Antonio Ramos en Río de Janeiro por un período de varios meses, en 1945 y 1946, y pudo consultar allí los fondos documentales del Archivo Histórico de Itamaraty y de la Colección Vizconde de Rio Branco, que se conservaba en la Biblioteca Nacional de dicha ciudad y contenía una parte considerable del archivo del Ministerio paraguayo de Relaciones Exteriores, tomado por el Brasil durante la Guerra contra la Triple Alianza. Según acotó él mismo, esta colección era "una documentación racionalmente secuestrada", en donde se hallaba "todo lo relacionado con la historia diplomática" del Paraguay. Se proponía en ese tiempo reunir material para escribir un libro sobre la misión que había cumplido el diplomático brasileño José Antônio Pimenta Bueno en Asunción, entre 1844 y 1847, con la que se formalizó el reconocimiento de la independencia del Paraguay por el Brasil, en contra de la intención de la Confederación Argentina de desconocer y negar la emancipación paraguaya. Quería también reunir material acerca de la misión de Pedro de Alcântara Bellegarde, el sucesor de Pimenta Bueno, y de la desempeñada por Juan Andrés Gelly en Río de Janeiro, hasta llegar a 1852, año en que se produjo, después de la caída del gobernador Juan Manuel de Rosas en la batalla de Caseros, el reconocimiento de la independencia del Paraguay por la Argentina[7].

Concluido este primer período en Río de Janeiro, Ramos retornó a la actividad política y volvió a exiliarse en Buenos Aires. Le faltó seguramente sosiego para acometer de una vez la redacción

7 Ramos a Carlos A. Pastore, Rio de Janeiro, 18/2/1946. Academia Paraguaya de la Historia, Colección Pastore, caja 31.

de los libros sobre la misión de Pimenta Bueno y sobre la vida de Gelly. De regreso desde 1949 en Asunción, en febrero de 1950 pronunció una conferencia en el paraninfo de la Universidad Nacional sobre *El Paraguay y San Martín*, en representación de la Junta Sanmartiniana,[8] y, más adelante, habló en el Unión Club acerca de *El refugio de Artigas en el Paraguay*, al conmemorarse el centenario del fallecimiento del prócer oriental.[9] Son también de ese tiempo los trabajos breves que escribió sobre *El retorno de San Martín en 1829 y su entrevista con Juan Andrés Gelly* y *El reconocimiento de la Independencia del Paraguay por la Argentina*, editados en Buenos Aires y en la ciudad de México, respectivamente. Su terca y persistente voluntad de explorar y rememorar el pasado, con compromiso patriótico y sentido americanista, se imponía sobre las dificultades que le tocaba afrontar en razón de su militancia política.

Nuevos viajes al Brasil y actividades académicas

En 1952, R. Antonio Ramos viajó nuevamente a continuar sus investigaciones en Río de Janeiro. El 10 de setiembre de ese año fue recibido en el Instituto Histórico y Geográfico Brasileño, en donde habló sobre *El reconocimiento de la Independencia del Paraguay por el Brasil*. Participaron de la sesión el presidente perpetuo del instituto, José Carlos de Macedo Soares, y Francisco Negrão de Lima, que ocupaba el cargo de ministro de Justicia. Al presentar al doctor Ramos, el profesor Arthur Cézar Ferreira Reis puso de relieve que era la primera vez que un paraguayo ofrecía una conferencia en el instituto, aunque recordó que antes habían figurado como miembros correspondientes del mismo Carlos Antonio López y Cecilio Báez.

8 R. Antonio Ramos, *El Paraguay y San Martín*, Asunción, Imprenta Paraguay, 1950.

9 R. Antonio Ramos, "El refugio de Artigas en el Paraguay", en Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, *Artigas. Homenaje en el centenario de su muerte*, Montevideo, Imprenta Nacional, 1952, pp. 433-449.

Añadió, por otra parte, que los trabajos que estaba realizando Ramos demostraban "la alta comprensión de los estadistas del Imperio en cuanto a la importancia del Paraguay para el equilibrio en el Plata y la política que consecuentemente desenvolvieron sin cesar para que el Paraguay continuase siendo un Estado soberano"[10]. La conferencia, leída antes en el Instituto Cultural Paraguay-Brasil de Asunción, fue publicada en 1953[11].

En los años siguientes, Ramos se iría retirando de las actividades políticas y actuando cada vez con mayor consagración en los ámbitos universitarios y académicos. En 1958 ganó por concurso la cátedra de Historia Americana (Época independiente) en la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional y desde 1963 enseñó Historia Diplomática del Paraguay en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica. A estas se sumarían otras cátedras, en ambas universidades.

Una de las bases principales de la actividad cultural del doctor Ramos sería la Sociedad Bolivariana del Paraguay, institución fundada en 1941, cuya presidencia asumió en la década de 1950 y la mantuvo activa hasta su fallecimiento. Ramos hizo de la Sociedad Bolivariana un centro de difusión y de recuerdo permanente de la gesta independentista americana en el Paraguay, organizando conferencias y editando boletines y publicaciones especiales. Consideraba que Bolívar encarnaba "el sentido de la independencia, el sentido de la democracia representativa y de la República en América, así como el de la unidad continental por encima de los intereses localistas"[12].

10 "Instituto Histórico", *Jornal do Commercio*, Rio de Janeiro, 13/9/1952.

11 R. Antonio Ramos, *El reconocimiento de la Independencia del Paraguay por el Brasil. Misión Pimenta Bueno*, Asunción, Instituto Cultural Paraguay-Brasil, 1953.

12 Alfredo M. Seiferheld, *Conversaciones político-militares*, II, p. 105.

Fue también miembro activo del Instituto Paraguayo de Investigaciones Históricas, que había fundado con otros estudiosos en 1937, así como del Instituto de Numismática y Antigüedades del Paraguay y del Instituto Paraguayo de Cultura Hispánica. En ese carácter, y por mandato de la Comisión Nacional conmemorativa del Cuarto Centenario del fallecimiento del Gobernador Domingo Martínez de Irala, viajó a España en 1955-1956 para seleccionar documentos acerca de Irala y su época en el Archivo General de Indias de Sevilla y en los archivos de Simancas, Toledo y Vergara, con apoyo del Ministerio de Educación de ese país y el Instituto de Cultura Hispánica de Madrid. Las copias de los documentos seleccionados fueron entregadas luego por el gobierno español al gobierno del Paraguay. Durante su paso por Madrid, Ramos pronunció una conferencia acerca de *Domingo Martínez de Irala, primer gobernador del Paraguay y el Río de la Plata*,[13] y en 1956, se publicó en la *Revista de Indias*, editada en España, un artículo suyo titulado *Juan Andrés Gelly y la primera legación del Paraguay en Europa*.

En 1958, fue elegido miembro correspondiente del Instituto Histórico y Geográfico Brasileño; en 1959, apareció la segunda edición, revisada y ampliada, de *La política del Brasil en el Paraguay bajo la dictadura del doctor Francia*; y en 1959-1960, volvió al Brasil para proseguir sus investigaciones. En la solapa de la segunda edición de su libro se anunció que pretendía entonces publicar un volumen sobre la misión de José Antônio Pimenta Bueno y el reconocimiento de la independencia del Paraguay, otro sobre la misión de Pedro de Alcântara Bellegarde y la alianza con el Brasil contra el gobernador Juan Manuel de Rosas, un tercero sobre

13 "Cuarto centenario del Gobernador Irala en el Paraguay", en *Historia Paraguaya*, 1, Asunción, Instituto Paraguayo de Investigaciones Históricas, 1956, pp. 130-134; y R. Antonio Ramos, "Domingo Martínez de Irala, Primer Gobernador del Paraguay", en *Estudios Paraguayos*, 6 (1), Asunción, Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", 1978, pp. 169-183.

el Brasil y la independencia del Paraguay, y la biografía de Juan Andrés Gelly.

Durante su tercer período de investigaciones en Río de Janeiro, pronunció en el Instituto Histórico y Geográfico Brasileño conferencias sobre las *Gestiones del Brasil en América y en Europa para el reconocimiento de la Independencia del Paraguay*, que se publicaron en la revista de dicho instituto[14], y sobre *La primera misión diplomática del Paraguay en el Brasil*[15].

Además, varios trabajos suyos se difundieron contemporáneamente en Asunción. En el anuario del Instituto Paraguayo de Investigaciones Históricas, aparecieron *Juan Andrés Gelly en la revolución de mayo de 1810*, en 1956, y *La primera misión diplomática del Paraguay en el Brasil*, en 1960. El cuarto Boletín de la Sociedad Bolivariana del Paraguay, de 1963, incluyó las exposiciones que hizo sobre el Congreso de Panamá y sobre Pedro Gual, y el primer número de la Revista del Instituto Paraguayo de Cultura Hispánica, correspondiente al mismo año, un artículo referente a *El reconocimiento de la independencia del Paraguay y España*. En el Suplemento Cultural del periódico asunceno *La Tribuna*, se adelantaron también partes de los trabajos que tenía en preparación como resultado de sus investigaciones en el Brasil.

En 1966, la Sociedad Bolivariana del Paraguay editó un folleto de su autoría relativo a *La personalidad de Andrés Bello*, y el Instituto Paraguayo de Cultura Hispánica, presidido por Julio César Chaves, sus *Recuerdos de Sevilla*. En la introducción de este folleto, Chaves apuntó sobre Ramos:

14 R. Antonio Ramos, "Gestões do Brasil, na América e na Europa, para o reconhecimento da Independência do Paraguai", en *Revista do Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro*, 244, Rio de Janeiro, Imprensa Nacional, 1959, pp. 300-317.

15 "Visita del doctor R. Antonio Ramos al Brasil", en *Historia Paraguaya*, 4-5, Asunción, Instituto Paraguayo de Investigaciones Históricas, 1959-1960, pp. 89-90.

> *Siempre he estimado su acción tesonera y abnegada en el campo de nuestra cultura. A pocos paraguayos el país debe tanto; por sus investigaciones, sus estudios, sus libros, sus artículos, su labor docente. En medio sórdido, mezquino y egoísta, él ha sabido superar el ambiente pedestre para darnos obras eruditas y hacernos escuchar su palabra autorizada*[16].

Para entonces, después de destierros y persecuciones, Ramos, Chaves, Cardozo y Sánchez Quell volvían a encontrarse en los claustros universitarios, en actividades culturales y, especialmente, en el Instituto Paraguayo de Investigaciones Históricas, transformado desde 1965-1966 en Academia Paraguaya de la Historia. Formaron allí, con historiadores de otras generaciones, un espacio de convivencia tolerante, de mayor rigor académico y apertura intelectual, que contrastaba con el ambiente externo de descalificaciones y de repetición irreflexiva de la historia oficial.

La Independencia del Paraguay y el Imperio del Brasil

Recién en 1972, tras largo retraso imputable a los editores, apareció en Buenos Aires *Juan Andrés Gelly*, el segundo libro de Ramos, que venía preparando desde hacía casi treinta años. Siete capítulos de los treinta y uno del libro estaban destinados a reconstruir la misión cumplida por Gelly como encargado de negocios del Paraguay en el Brasil, entre 1846 y 1849. Carlos Pastore calificó este libro como "una colaboración de valor excepcional al conocimiento de la historia política e internacional de la Argentina, Paraguay y Uruguay y de la historia de la política internacional del Imperio del Brasil en el Río de la Plata, a partir de 1810 en un lapso de medio siglo". Apuntó, por otra parte, que el autor presentaba "al mismo tiempo" una obra de consulta y una fuente de investigación,

16 Julio César Chaves, "Introducción", en R. Antonio Ramos, *Recuerdos de Sevilla*, Segunda edición: Asunción, Instituto Paraguayo de Cultura Hispánica, 1973, p. 5.

por el acopio documental realizado, "después de paciente trabajo de varias décadas, superando los limitados medios materiales de que disponen los investigadores paraguayos"[17].

Unos años después, en 1976, se editó en español en Río de Janeiro, conjuntamente por el Consejo Federal de Cultura y el Instituto Histórico y Geográfico Brasileño, el libro *La Independencia del Paraguay y el Imperio del Brasil*, volumen de 586 páginas en el que R. Antonio Ramos exhibió el fruto de sus tres períodos de investigaciones en el Brasil. Estaba dedicado a Francisco Negrão de Lima, "diplomático ilustre, amigo y caballero", y entre los agradecimientos, resaltó especialmente las intervenciones que tuvieron los historiadores José Antônio Soares de Souza, Américo Jacobina Lacombe y Arthur Cézar Ferreira Reis para la publicación de la obra. El prólogo escrito por Soares de Souza está fechado en 1965, lo que hace suponer que la edición se demoró largo tiempo.

El prologuista comentó que conocía a Ramos desde 1946, y dio testimonio del trabajo "meticuloso y paciente" que había realizado para la preparación del libro, "no solo por meses sino por años". Agregó que era un historiador "erudito y equilibrado" y un investigador "incansable e inteligente", y que el libro constituía "la primera reconstrucción histórica de la independencia de la República del Paraguay, en la que se incluye el reconocimiento de dicha independencia, como parte principal de ese proceso"[18]. En efecto, como lo resaltó con pertinencia el embajador Eduardo dos Santos en la presentación de la segunda edición de esta obra, publicada en 2011, en ella se abordaba la independencia paraguaya

17 Carlos Pastore, "Juan Andrés Gelly en la historia de tres naciones", en *Historia Paraguaya*, 15 (Asunción, Academia Paraguaya de la Historia, 1976), pp. 155-158.

18 José Antônio Soares de Souza, "Prólogo", en R. Antonio Ramos, *La Independencia del Paraguay y el Imperio del Brasil*, [Rio de Janeiro], Conselho Federal de Cultura-Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro, 1976, p. 13.

como un proceso que se inició en 1811 y concluyó en 1852, con el reconocimiento de la Confederación Argentina[19].

Los primeros capítulos del libro rememoran los antecedentes de la política que observaría el Brasil hacia el Paraguay, comentando el traslado de la Corte de Portugal a Río de Janeiro, los proyectos de expansión territorial que se concibieron en esos momentos y el auxilio portugués gestionado por las autoridades de la Provincia del Paraguay ante la amenaza que representaba la junta de Buenos Aires. Expuso Ramos el interés del gobierno de Portugal en que el Paraguay y la Banda Oriental quedasen separados de la influencia bonaerense y que se rompiese la unidad del Virreinato del Río de la Plata, y explicó la manera en que el eventual auxilio portugués al gobernador del Paraguay aceleró el movimiento revolucionario de 1811, que marcó el inicio del proceso independentista paraguayo. Luego, como segunda parte, siguen cuatro capítulos que tienen poco que ver con Portugal y con el Brasil, y se concentran en las relaciones entre los gobiernos de Asunción y Buenos Aires desde la elección de la Junta Superior Gubernativa hasta la proclamación de la República del Paraguay en 1813.

Las partes medulares de la obra son la tercera, cuarta y quinta, en las que se exponen, con muy amplia base documental, el desconocimiento de la independencia paraguaya por la Confederación Argentina, la declaración de independencia aprobada por el Congreso General Extraordinario de 1842, el reconocimiento de esa independencia por el Brasil en 1844, la reafirmación de tal decisión a pesar de las protestas del gobernador Rosas y las gestiones llevadas adelante por la diplomacia imperial para que otros países reconocieran la emancipación del Paraguay.

19 Eduardo dos Santos, "Presentación", en R. Antonio Ramos, *La Independencia del Paraguay y el Imperio del Brasil*, Segunda edición: Asunción, Centro de Estudios Antropológicos de la Universidad Católica, 2011, p. xi.

La última parte, que comprende seis capítulos, se refiere a la etapa final del extraordinario esfuerzo dirigido por el presidente Carlos Antonio López para la consecución del reconocimiento de la independencia paraguaya. Se refiere a la alianza entre el Paraguay y el Brasil concertada en 1850, la posterior gran alianza contra Rosas, la capitulación del general oriental Manuel Oribe, las complicaciones para la adhesión paraguaya a la gran alianza, la caída de Rosas, y el reconocimiento de la independencia del Paraguay por la Confederación Argentina, en 1852, y por Gran Bretaña, Francia, Cerdeña y Estados Unidos de América, en 1853.

Pese a haberse concentrado en las relaciones intergubernamentales y a que no consideró mayormente el contexto social, económico, político e internacional en que se desarrollaron los acontecimientos; el libro del doctor R. Antonio Ramos abordó en detalle, con mesura y profusa documentación, cuestiones que fueron cruciales en el devenir de la República del Paraguay, constituyendo por tanto un aporte relevante para el conocimiento de la historia del país y de las relaciones paraguayo-brasileñas.

Últimos trabajos

La publicación de los libros a los que había destinado gran parte de sus afanes no interrumpió ni puso término a los trabajos de investigación y difusión que el doctor Ramos llevaba adelante. En 1974 dictó una conferencia sobre las *Falsedades en la historia del doctor José Gaspar Rodríguez de Francia*, y las sostuvo, ante el ministro de Educación y Culto del presidente Alfredo Stroessner:

> *La historia del Paraguay está por escribirse, no obstante las importantes obras aparecidas en estos últimos años. Las actuales generaciones deben recoger esta preciosa herencia y emprender nuevos estudios sobre la base de documentos auténticos, apartándose de los apócrifos, para así arrojar*

> *luces sobre el pasado de la patria. La historia debe tener una función educativa y para eso debe basarse en la verdad […]. La historia es una fuerza dinámica y no estática. De ahí que, con las investigaciones de las nuevas generaciones de historiadoras e historiadores, se irá enriqueciendo el estudio e interpretación de nuestro pasado. Para esta labor las puertas están ampliamente abiertas. Nadie se opondrá a este progreso porque nadie es propietario absoluto de la verdad histórica. No debe temerse a la crítica si es constructiva, ella es siempre saludable porque contribuye a establecer el equilibrio basado en la verdad*[20].

Ciertamente que la posición de Ramos sobre el dictador José Gaspar Rodríguez de Francia no desentonaba con la de la historia oficial, pues desde sus primeros escritos no había ocultado su admiración hacia la obra de este gobernante. Explicó, empero, que la campaña que él propiciaba de reivindicación de la figura del doctor Francia no tendía "precisamente a ensalzarlo sino a investigar y a hacer resaltar sus valores positivos", y añadió al respecto: "Francia encarna, a mi modo de ver, la moral inflexible en el manejo de los caudales públicos. Fue el personaje de mayor gravitación de nuestra independencia, siendo además el doctrinario de la emancipación"[21].

Igualmente, se ocupó de destacar la actuación de los paraguayos en las campañas militares libradas por la emancipación americana. Por ejemplo, en el Quinto Congreso de Historia de América, efectuado en Lima en 1971, presentó una ponencia titulada *Un paraguayo en la independencia de América: José Félix Bogado*; en el Cuarto Congreso Internacional de Sociedades Bolivarianas, que se llevó a cabo también en Lima, en 1975, otra sobre el mismo Bogado,

20 R. Antonio Ramos, *Falsedades en la historia del Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia*, Asunción, s.e., 1975, pp. 30-31.

21 Alfredo M. Seiferheld, *Conversaciones político-militares*, II, p. 106.

bajo el título de *Un paraguayo en la batalla de Ayacucho*; y en el Primer Congreso Internacional Sanmartiniano, realizado en Buenos Aires en 1978, se refirió al tema de los paraguayos que acompañaron a San Martín[22].

El doctor Ramos fue electo presidente de la Academia Paraguaya de la Historia, para los bienios 1976-1978 y 1982-1984. En el anuario de esta corporación publicó sus dos últimas contribuciones de mayor relieve: *Misión de Pedro de Alcántara Bellegarde* (1981) e *Informe sobre el Paraguay del agente inglés George J. R. Gordon 1843* (1982). Tenía aún el propósito de ordenar sus textos dispersos en dos libros que planeaba titular *Bolívar en el Paraguay* y *Capítulos sobre Historia Paraguaya*, pero ya no pudo hacerlo[23]. Falleció en Asunción el 2 de marzo de 1984.

Sus estudios acerca de las misiones de Pimenta Bueno y de Pedro de Alcântara Bellegarde quedaron incorporados parcialmente en *La Independencia del Paraguay y el Imperio del Brasil*, y quizás no se ocupó de concretarlos por la publicación del libro *A Missão Bellegarde ao Paraguai (1849-1852)*, de José Antônio Soares de Souza, que apareció en dos tomos en 1966 y 1968, y en el cual se historió igualmente la misión de José Antônio Pimenta Bueno.

Como puede apreciarse, la esforzada y perseverante labor de R. Antonio Ramos como historiador se centró especialmente en el estudio de las relaciones iniciales entre el Paraguay y el Brasil. Procedió en esto con honestidad intelectual, reuniendo y aprovechando la mayor cantidad de documentos disponibles, y considerando esas relaciones en conjunto y no solo desde la perspectiva de una de las partes. Para ello, contó con el apoyo inestimable del Ministerio brasileño de Relaciones Exteriores, que comprendió que los vínculos

22 R. Antonio Ramos, *San Martín, la Independencia de América, su desinterés y la instrucción pública. Los paraguayos y San Martín*, Separata del *Primer Congreso Internacional Sanmartiniano*, Buenos Aires, s.e., 1978.

23 Alfredo M. Seiferheld, Ibidem, pp. 93 y 105.

estrechos que se estaban consolidando entre el Brasil y el Paraguay debían sustentarse en el conocimiento histórico, para explicarlos, para darles sentido, para cimentarlos sobre fundamentos más sólidos y permanentes.

En ese contexto, *La Independencia del Paraguay y el Imperio del Brasil*, el libro que ahora reedita la Fundación Alexandre de Gusmão en conjunto con la Academia Diplomática y Consular de la República del Paraguay, constituye una contribución valiosa a la historiografía de las relaciones paraguayo-brasileñas, así como también un hito en el empeño por fortalecer el conocimiento mutuo, la comprensión y el entendimiento entre ambos países.

Ricardo Scavone Yegros*
Assunción, junio del 2015.

* Embajador del Servicio Diplomático de la República del Paraguay. Miembro de Número de la Academia Paraguaya de la Historia y Correspondiente del Instituto Histórico y Geográfico Brasileño.

Prólogo

Hace casi veinte años que conozco al Doctor R. Antonio Ramos. Fue nuestro amigo común Walter Alexander de Azevedo, quien me presentó en enero de 1946. Desde entonces he seguido de cerca los trabajos del ilustre historiador y, a veces, investigábamos juntos en el Archivo Histórico de Itamaraty y en la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro. Gran parte del material utilizado en este libro él lo obtuvo, con un trabajo meticuloso y paciente, al cual yo asistí sin interrupción no solo por meses sino por años.

El estudio en común durante todo ese tiempo, de determinados temas y épocas de nuestra historia, me dio la oportunidad de conocerle no solo como historiador erudito y equilibrado, sino también como incansable e inteligente investigador. Era natural así, que además de mi admiración, le consagrase particular estima, considerándolo uno de los buenos amigos y compañero de trabajo. A esos lazos de una ya antigua amistad y no a méritos, que no tengo; debo, ciertamente, el honroso encargo de escribir el prefacio de *La Independencia del Paraguay y el Imperio del Brasil*.

El Doctor Ramos no necesitaba, sin embargo, de introducciones y prefacios escritos por mí para sus libros, pues es autor sobradamente conocido, tanto en el Paraguay y Brasil como en otros países de América. Su primer libro: *La Política del Brasil en el Paraguay*, publicado en Buenos Aires por la Editorial Ayacucho, en 1944, lo consagró definitivamente como historiador y tuvo, aquí en el Brasil, merecida repercusión. El 9 de enero de 1958 el Doctor Ramos fue electo Miembro Correspondiente del Instituto Histórico y Geográfico Brasileño.

Varios trabajos publicó el Doctor Ramos e innúmeras las conferencias que pronunció. Mencionarlos uno a uno sería alargar el prefacio, eludiendo lo principal que es la presentación de este libro, obra importantísima, por ser la primera reconstrucción histórica de la independencia de la República del Paraguay, en la que se incluye el reconocimiento de esa independencia, como parte principal de ese proceso.

* * *

Una vez declarada la independencia del Paraguay, su consolidación fue obra exclusiva del Doctor Francia. La política de aislamiento que adoptó, no tuvo otro objetivo que liberar a la provincia no solo de la tutela de España, incapaz entonces de reconquistarla, sino también de Buenos Aires, en su tentativa de atraer hacia sí, como centro que fue del antiguo virreinato, a las provincias que se separaban. Justamente las dos primeras partes de este libro se refieren a la liberación del Paraguay, con las victorias de Paraguarí y Tacuarí, a la destitución del gobernador Velasco y, finalmente, al Congreso General del 17 de junio de 1811, que resolvió crear una Junta Gubernativa y declarar que la provincia del Paraguay se gobernaría por sí misma, independiente de Buenos Aires. Desde entonces el Paraguay siguió la inspiración o la dirección segura del

Doctor Francia, en el sentido de hacer efectiva la independencia de la provincia.

La independencia y su consolidación fueron dos etapas relativamente fáciles en relación a la última, o sea, al reconocimiento de la independencia. Se ha visto que el Doctor Ramos les dedicó solamente dos partes de las seis en que dividió su libro. Las otras cuatro partes se refieren al reconocimiento y a la ayuda importante del Imperio del Brasil en esta última fase.

Mientras vivió el Doctor Francia nadie dudó de la independencia del Paraguay, al menos oficialmente. El Imperio la reconoció indirectamente con la misión de Corrêa da Câmara, y, directamente, en la nota del Marqués, entonces Vizconde, de Inhambupe, del 17 de marzo de 1826, dirigida al ministro paraguayo Benítez. Todos respetaban al Supremo, inclusive el General Rosas, gobernador de Buenos Aires, quien, dos años después de la muerte del Doctor Francia, hizo insertar en su *Gazeta Mercantil*, del 7 de marzo de 1842, el artículo que decía: "Durante las dos épocas de la administración de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes jamás se ha escrito en esta Provincia contra el Paraguay, ni contra el Dictador Doctor Don José Gaspar de Francia, ni contra su política".

Ahora bien, toda la política del Doctor Francia estaba dirigida en el sentido de fortalecer la independencia conquistada en 1811. Si el ilustre Restaurador, que no era otro sino el propio General Rosas, nada escribió contra la política del Doctor Francia, sería de presumir que estuviese de acuerdo con la independencia del Paraguay y su consolidación, objetivos principales, si no únicos, de la política del Dictador.

Tal no ocurrió, sin embargo. El silencio de Rosas no significaba asentimiento, sino desaprobación. Tanto era así que, mucho antes de la muerte del Doctor Francia y de haberse publicado el artículo citado en la *Gazeta Mercantil*, él afirmaba en carta a Estanislao López,

fechada el 21 de julio de 1836: La Provincia del Paraguay, aunque está de hecho separada de nosotros por la influencia y caprichos de Francia, pertenece de derecho a la Confederación de la República, y nosotros debemos por nuestra parte en cuanto podamos conducirnos con ella bajo de este concepto para que jamás se nos pueda disputar el derecho con argumentos tomados de nuestros propios y libres procedimientos. (*Correspondencia entre Rosas, Quiroga y López,* p. 373, Librería Hachette S.A., Buenos Aires, 1958).

Rosas era coherente con sus puntos de vista. Muerto el Doctor Francia, tanto el Brasil como Inglaterra intentaron abrir comunicaciones con el Paraguay por los ríos de la Plata, Paraná y Paraguay. Rosas no lo consintió. No permitió al Brasil por tratarse de la navegación de ríos interiores, privativa de la Confederación. Reservadamente se agregó que la negativa se justificaba, además, porque se refería a un pedido para el viaje de diplomáticos acreditados en el Paraguay, considerado como provincia por la Confederación y, por lo tanto, parte integrante del territorio argentino. Los fundamentos de la negativa para el ministro inglés Mandeville habrían sido, más o menos, los mismos. El comerciante inglés Hugues para ir a Asunción, en 1841, por los ríos Paraná y Paraguay, tuvo que viajar en barco argentino, con bandera argentina. Y Gordon, de la Legación de Gran Bretaña en Río de Janeiro, al año siguiente, cruzó el Uruguay y el territorio correntino, protegido por el General Rivera, para llegar a Itapúa y de ahí a Asunción.

Por la manera que llegaron los dos ingleses al Paraguay, los Cónsules desconfiaron de las intenciones de Rosas. Formularon entonces varias preguntas, a las cuales los ingleses respondieron con franqueza. De esas respuestas concluyeron los Cónsules que la independencia de la República, si bien consolidada en el interior, era, en el exterior impugnada por el gobernador de Buenos Aires.

Convocóse un nuevo Congreso que se reunió en noviembre de 1842, en la ciudad de Asunción. Ese Congreso, además de ratificar la independencia, autorizó a los Cónsules que la ratificación llevada a cabo se comunicase a los gobiernos vecinos, especialmente al de la Confederación Argentina.

A ese Congreso siguió la misión a Buenos Aires de Andrés Gill con el objeto de entregar al General Rosas una nota de los Cónsules, en la que solicitaban el reconocimiento de la independencia del Paraguay por la Confederación Argentina. Rosas se negó a atender la representación paraguaya por considerar a la República una provincia argentina.

El Supremo Gobierno no se conformó con la negativa rosista. Al año siguiente envió otra misión con la jefatura de Manuel Peña. En esta misión figuraba como adicto Francisco Solano López, hijo mayor del Cónsul Carlos Antonio López. Rosas persistió en su punto de vista de considerar al Paraguay una provincia y, como tal, incapaz de gobernarse por sí misma.

La misión de Andrés Gill además del objeto principal tenía otro, el de hacer llegar a las manos del gobierno brasileño una nota dando cuenta de las resoluciones del Congreso, reunido en Asunción en noviembre de 1842, y solicitando el reconocimiento de la República. Esta nota no fue entregada al ministro brasileño en Buenos Aires, Duarte da Ponte Ribeiro, sino al ministro argentino Don Felipe Arana, que la remitió al General Don Tomás Guido, representante de Rosas en Río de Janeiro, quien, a su vez, la entregó al ministro de Negocios Extranjeros, Honório Hermeto Carneiro Leão.

La respuesta del Brasil no fue inmediata. Solo en octubre de 1843, durante el ministerio de Paulino José Soares de Souza, se resolvió la ida de José Antônio Pimenta Bueno al Paraguay, en carácter de encargado de negocios, dándosele como misión principal el reconocimiento de la independencia de la República.

En setiembre de 1844, Pimenta Bueno cumplía sus instrucciones, reconociendo aquella independencia. Este acto vino a agravar aún más las relaciones del Brasil con Rosas. Además de las quejas nacidas del no reconocimiento del bloqueo de Montevideo por el ministro Sinimbu, el General Guido agregó ahora la del reconocimiento de la independencia del Paraguay. Al año siguiente, el ministro brasileño Antônio Paulino Limpo de Abreu, al contraprotestar ante la protesta argentina por el reconocimiento de la independencia paraguaya, esclarecía los motivos que llevaron al Imperio a tal decisión. Entre estos motivos, figuraba como primordial, el derecho que asistía al Paraguay a una independencia no cuestionada por más de 30 años! Fue nuevamente Limpo de Abreu, quien, en noviembre de 1845, ordenó a las legaciones brasileñas en Europa y América para que procurasen sondear las posibilidades del reconocimiento de la independencia del Paraguay de parte de los gobiernos ante los cuales estaban acreditados.

Hasta 1850 la inseguridad persistió en las cuestiones del Río de la Plata. Montevideo continuaba asediada por los ejércitos argentinos, bajo el comando del General Oribe. En el Paraguay el presidente López vacilaba, sin saber qué rumbo seguir, pues la política brasileña, si bien clara y firme en cuanto a la independencia de las Repúblicas del Uruguay y Paraguay, era indecisa cuando se trataba de afrontar a Rosas.

Mas, en 1850, el ministro Paulino José Soares de Souza, que volvió al ministerio en 1849, decidió que el Imperio saliese de la posición en que se había colocado ante la política agresiva del General Rosas. En setiembre de 1850 rompió con el General Guido, representante de la Confederación. Por intermedio del encargado de negocios en Asunción, Pedro de Alcântara Bellegarde consiguió firmar un tratado con la República del Paraguay.

Son expresivas dos cartas del presidente López al ministro Paulino, escritas antes de concluido el tratado. La del 6 de setiembre de 1850, decía:

"Primero que todo, agradesco a V. E. la amistosa espresión de sus sentimientos, y simpatia por la causa de mi Patria, y por las consideraciones con que me honra en su estimable de 22 de julio pp."

"V. E. en conformidad á la política de sus antecesores, reconoce la comunion de intereses, y la conveniencia de ligar los destinos del Brasil, y del Paraguay; pero Dios no permite que los Gobiernos del Imperio, y de la República arriben del actual equívoco de una amistad sin garantía, ni vínculo."

"La tranquilidad que hasta hoy ha disfrutado mi Patria, se ve amenazada de una próxima tormenta que le tiene armada el intratable enemigo de la nacionalidad paraguaya."

"En esta lucha, el Paraguay se encuentra solo; y tiene que ser fuerte en la Capital, y en sus vastas fronteras: no cuenta sino con sus propios medios, y estos pueden ser apurados por el perpetuo bloqueo de los puertos de la República: pero está resuelta á sepultarse en sus ruinas, primero, que doblar una rodilla al feroz salteador que quiere sojuzgarla. Cualesquiera que sean las ulterioridades de esta crisis, podrán aleccionar á los que presentemente no dan mucha importancia á la fuerza de las cosas. V. E. sabe que el momento perdido en política, ya no vuelve."

"Felizmente para el Brasil se halla V. E. al frente de los Negocios estrangeros, ahora que ha tenido lugar el desenlace de la que se llamaba cuestion del Plata, y lo tendrán las diferencias del Gabinete brasilero, con el Gobierno argentino."

La llamada cuestión del Plata no tuvo, entonces, su desenlace, ni el gabinete brasileño consiguió entenderse con el gobierno argentino.

En noviembre, anteviviendo ya la efectividad de la alianza con el Imperio, volvía López a escribir, el día 19:

"Me ha sido grandemente satisfactoria la apreciada de V. E. de 11 de Octubre pp., y en su mérito quedo dispuesto á tratar con el Illmo. Sor. Encargado de Negocios de S. M. el Emperador del Brasil, concurriendo cuanto pudiere para facilitar, y apresurar nuestras comunicaciones."

"V. E. me ha presentado el farol que necesitaba para conocer mi horizonte, y me ha despejado el camino, que no dejaba de presentarme dificultades mas o menos serias. Cuento en que V. E. no estrañará esta franqueza."

"Soy grato á V. E. por sus importantes providencias, y esplicaciones satisfactorias sobre el incidente desagradable ocurrido en el contestado territorio fluvial, volviendo las cosas al estado anterior, hasta un arreglo amigable de límites."

"Todavia no me ha enviado el Señor Bellegarde la correspondencia impresa con que me ha favorecido el bueno, y fino afecto de V. E., y dándome desde luego por entregado de ella, le doy espresivas gracias por este importante obsequio, y por las interesantes noticias que se ha servido comunicarme."

"La amistad y la correspondencia de V. E. son para mi prendas de inmenso valor: quiera pues V. E. continuar favoreciéndome con sus comunicaciones, la vez que le permitan sus grandes atenciones, con la franqueza y lisura que interesa la libertad de una correspondencia amistosa."

"El tratado firmado en Asunción el 25 de diciembre de 1850, entre el Brasil y el Paraguay, facilitó el entendimiento, que se verificó a partir de marzo de 1851, entre el Imperio y el General Urquiza."

De ahí en adelante la llamada cuestión del Prata tuvo un rápido desarrollo. En octubre de 1851, Montevideo se liberó de los ejércitos de Rosas. Y en febrero de 1852 caía el poderío del General Rosas

ante los ejércitos aliados, en Monte Caseros. Separado el dictador porteño del escenario político del Río de la Plata fue fácil obtener el reconocimiento de la independencia del Paraguay de parte de aquellas naciones que, en consideración a Rosas, no lo habían hecho hasta entonces.

* * *

A esos cincuenta años de historia de nuestro continente dedicó el Dr. R. Antonio Ramos este libro, fruto de mucho estudio y bien orientada investigación. Es copiosa y auténtica la documentación que cita y transcribe con propiedad y corrección.

La historia que nos ofrece, por tanto, es digna de ser leída y meditada. Es minuciosa, sin duda, pues se basa en un sinnúmero de documentos de la época y en bastante bibliografía, pero, por eso mismo, reveladora. La presencia de nuestro pasado, en aquello que aún es vivo, aclaró con objetiva certeza, y consiguió su intento, dándonos, en cuadros sucesivos, la historia de la independencia del Paraguay y de su reconocimiento, señalando con justicia el papel del Imperio en esta última fase.

José Antônio Soares de Souza
del Instituto Histórico y Geográfico Brasileño
Niterói, 5 de diciembre de 1965.

PRIMERA PARTE
La política de Portugal y la independencia del Paraguay

Capítulo 1
La Corte de Lisboa en América

Como consecuencia del Tratado de Fontainebleau, firmado el 27 de octubre de 1807, entre España y Francia, los ejércitos de Napoleón invadían a Portugal y al año siguiente a España.

La Corte de Portugal, de acuerdo y con el apoyo de Inglaterra, se trasladó al Brasil[1]. Ejercía entonces la regencia de ese reino el Príncipe Don Juan, por imposibilidad de su madre, la Reina Loca Doña María I. Don Juan estaba casado con la Princesa Carlota Joaquina de Borbón, hija primogénita de Carlos IV, hermana del Príncipe de Asturias, después Fernando VII de España. La Princesa acompañó a su esposo en el viaje a América. Marido y mujer, sin embargo, no se entendían; sus relaciones estaban lejos de ser cordiales y afectuosas. La Corte lusitana con 15.000 personas dejó las costas de Europa el 29 de noviembre de 1807.

1 Tratado del 22 de octubre de 1807, firmado en Londres, entre Portugal e Inglaterra, ratificado en Lisboa el 8 de noviembre siguiente.

Caio de Freitas, en su obra sobre Canning y el Brasil, en la que estudia la influencia de la diplomacia inglesa en la formación de este país, expresa que "el traslado de la Corte al Brasil tuvo como resultado inmediato, una súbita eclosión de las secretas ambiciones del Príncipe Regente". "En el sentido de compensar con las ventajas de una política expansionista que podría ofrecerle la América del Sur, los perjuicios resultantes de la ocupación por los franceses de su reino en Europa"[2].

En el largo e incómodo viaje Don Juan trató en secreto con Rodrigo de Sousa Coutinho, después Conde de Linhares, la "posibilidad de intentar un golpe de fuerza inmediata en el Río de la Plata". La empresa era delicada, pero el plan maduró durante la travesía. Nada detuvo en el Príncipe Regente "aquella invencible sed de acción, aquella devoradora ansia de realizar con urgencia un acto de agresión política que tuviese la virtud de desvanecer con el éxito, que juzgaba cierto, la melancólica impresión que causara su fuga de Portugal"[3].

Tal era el propósito del Príncipe Regente cuando llegó a Río de Janeiro y tal la política de penetración en el Río de la Plata, que su influyente y dinámico ministro Sousa Coutinho iba a poner en práctica. Don Juan apenas puso pie en tierra y todavía bajo la influencia del fatigoso viaje, "ya cuchicheaba con Linhares –afirma Pedro Calmon– la conquista de las posesiones españolas"[4].

2 Caio de Freitas, *George Canning e o Brasil*, Volume I. São Paulo, 1958, p. 208.

3 Caio de Freitas, ob. cit., pp. 210 y 211.

4 Pedro Calmon, *O Rei do Brasil: Vida de D. João VI*. Rio de Janeiro, 1935, p. 152.
El Barón de Rio Branco en su libro, História do Brasil, Rio de Janeiro, 1930, p. 99, dice por su parte: "Luego de su establecimiento en el Brasil, era intención del gobierno portugués ocupar la margen izquierda del Plata, de acuerdo con los ingleses, que debían enviar una expedición contra Buenos Aires, para desagravio de las dos derrotas que acababan de sufrir en esa ciudad…".
Roberto Etchepareborda, *Prolegómenos del movimiento emancipador. La política de Portugal y la presencia del General Francisco de Miranda*. Buenos Aires, 1960, p. 10.

El traslado de la Corte portuguesa causó inquietud y alarma en el Río de la Plata. Santiago de Liniers, el 19 de febrero de 1808, poco menos de un mes antes de la llegada de Don Juan a Río de Janeiro, comunicó confidencialmente la noticia al gobernador del Paraguay, Manuel Gutiérrez Varona, ordenándole que tomase "las medidas de precaución en esa Frontera para evitar cualquier sorpresa... sin publicar el motivo y objeto de ellas, y de un modo que no causen desconfianza, ni temor" en la provincia y en la frontera. Con ese motivo, el gobernador, en nota muy reservada del 16 de marzo, comunicó, a su vez, al comandante de Villa Real, José de Espínola, el contenido del oficio de Liniers, recomendándole que con la "reserva que se manda, tome p.r su parte las medidas, o medios que encuentre más oportuno para averiguar por conducto de los Indios, o de otros equivalentes, si los portugueses hacen algunos movimientos, o si se reunen Tropas en los puntos de la Frontera" y comunique las noticias en la brevedad posible. También le ordenó que le remita "prontamente" una relación de las armas y municiones disponibles en el distrito, "con expresión de su calidad y clase" y "de la Gente con que se podrá contar en caso de ataque, sin que para esto haya reunión, llamamiento, ni otras disposiciones que indiquen novedad". Igualmente le pedía que le informase "q.e camino oculto, o senda han abierto los portugueses al Guachié, para extraer Ganados de los Campos y Estancias de esos vecinos"[5].

El 17 de marzo, Gutiérrez Varona contestó el oficio de Liniers, destacando la responsabilidad que significaba la defensa de las dos extensas fronteras: la del Uruguay y la del norte. Refiriéndose a la primera agregaba "q.e los portugueses estaban reuniendo tropas, disciplinandolas diariamente, en el manejo del Fusil..., atrincherandose y haciendo Quarteles en la Vanda Oriental del

5 A. N. A., Vol. 207 – S. H. El gobernador Gutiérrez Varona a José Espínola, 16 de marzo de 1808. Copia en nuestro poder por gentileza de Roberto Quevedo.
Oliveira Lima, *Dom João VI no Brasil*, Primeiro Volume. Rio de Janeiro, 1908, p. 291.

Uruguay: estos movimientos me han puesto en el mayor cuidado, y se aumenta progresivamente á proporción que considero el estado de indefensión en que me hallo". Para poder organizar la defensa solicitó los recursos necesarios, porque "yo no puedo –expresaba– responder al Rey de esta Prov.ª, y mucho menos de la de Misiones; comprometiendome unicamente, como me comprometo a tomar un Fusil y de este modo ó de otro qualq.ª, derramar la última gota de mi sangre p.r el Rey y p.r la Patria, pero sin ser responsable de lo q.e no puedo defender ni conservar si los enemigos me atacan". Ha dado instrucciones que redoblen el "celo y vigilancia" en la frontera[6].

Indudablemente que la inquietud de las autoridades españolas era fundada, dada la rivalidad entre las dos coronas y teniendo en cuenta la ambición acariciada por la Corte de Lisboa de extender sus dominios hacia el Río de la Plata y en las regiones del alto Paraguay. Los sucesos posteriores justificaron los recelos de Liniers.

El 7 de marzo de 1808, Don Juan llegó a Río de Janeiro. Y el 13, seis días después, ya Sousa Coutinho dirigía un mensaje a las autoridades de Buenos Aires, en el que ofrecía "a nombre de su soberano, *tomar el Cabildo y Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires y todo el Virreynato bajo su Real protección*". Los términos del documento eran cordiales, pero encerraban también "una velada amenaza bajo la forma de una advertencia", "un verdadero ultimátum", porque si las propuestas eran rechazadas S. A. R. se vería "obligado a obrar de común acuerdo con su poderoso aliado y con los grandes y fuertes medios que la Providencia depositó en sus reales manos..."[7]. A este mensaje siguió una carta al mismo cabildo de la Princesa Carlota Joaquina "en la que hacía valer sus *derechos*"[8].

6 A. N. A., Vol. 207 – S. H. Gutiérrez Varona a Liniers, 17 de marzo de 1808.

7 Caio de Freitas, ob. cit., pp. 216 y 217.
Pedro Calmon, *História do Brasil*, 4º Volume. *O Império*. Brasiliana, 1947, p. 62.

8 Pedro Calmon, *História do Brasil*, ob. cit., p. 62.

Las gestiones de Sousa Coutinho no pararon aquí. Aprovechó la presencia del Conde Luis de Liniers, hermano de Santiago, para enseñarle el mensaje del 13 de marzo y explicarle los propósitos de la política portuguesa, que buscaba una aproximación "para evitar que los españoles de Buenos Aires fuesen molestados por los ingleses, ya que un ataque de Inglaterra contra el Río de la Plata sería grandemente perjudicial al intercambio comercial de los dos países", y manifestarle que "una demostración de buena voluntad de parte del gobierno de Buenos Aires, sería que soldados portugueses fuesen admitidos en algunos puntos estratégicos del virreinato". Terminó Sousa Coutinho pidiendo al Conde de Liniers "que aceptase la misión de completar las negociaciones con las autoridades de Buenos Aires"[9].

Además de estas gestiones fue enviado al Río de la Plata el brigadier Joaquín Javier Curado, en misión confidencial. Este debía ver si el gobernador de Montevideo tendría voluntad "de entregarse al dominio de S. A. R. y pintándole las tristes consecuencias de una inútil resistencia, le hará los mayores ofrecimientos de parte de S. A. R., contando que él entregue luego la plaza y demás territorios, pudiendo Vm., en el caso de hallar buenas disposiciones, reclamar después tropa de Río Grande y de San Pablo, para cuyo efecto lleva las advertencias competentes..."[10].

El cabildo de Buenos Aires rechazó las proposiciones de la nota del 13 de marzo y dispuso que el virrey, Santiago de Liniers, "tomase las medidas conducentes a la seguridad de las provincias, vengando y castigando el temerario arrojo con que un príncipe fugitivo, esclavo del gabinete de Saint James, atacaba su honor y su lealtad, para desagraviar así los vejámenes irrogados al soberano español y a su poderoso aliado el emperador Napoleón". Liniers, llevado por su entusiasmo, hasta

9 Caio de Freitas, ob. cit., pp. 217 y 218.
Roberto Etchepareborda, ob. cit., p. 10.

10 Pedro Calmon, *O Rei do Brasil*, ob. cit., p. 160.
Roberto Etchepareborda, ob. cit., p. 10.

pensó invadir Río Grande del Sur, con un ejército de 2.000 hombres. Elío le convenció de la inconveniencia de esta "calaverada"[11].

La misión Curado tampoco tuvo éxito. Sousa Coutinho insistió estérilmente sobre que "la unión sería conveniente contra una posible invasión francesa". A su regreso el comisionado propuso la adopción de la fuerza para solucionar la cuestión, agregando que debía avisarse a los del Río de la Plata "de la necesidad de ocupar sus tierras, para impedir que las ideas anárquicas los arruinasen... El Príncipe y Don Rodrigo aceptaron el plan...". En consecuencia, el brigadier Curado fue enviado a fines de 1808 con tropas de San Pablo a Río Grande del Sur[12].

Pero Sousa Coutinho, al tomar estas determinaciones, no se había asegurado el apoyo inglés, no previó el "veto" de Strangford, que anularía esta primera tentativa de la política expansionista del Príncipe Regente[13].

En el mes de abril, Sousa Coutinho comunicó a Hill, encargado de la legación inglesa, "la esperanza de poder inducir a las colonias españolas a que se declarasen a favor del Príncipe Regente, el cual, por ese medio, se convertiría en el único soberano del inmenso continente sudamericano. El gobierno portugués, adelantó Sousa Coutinho, intentaría alcanzar sus objetivos por medios pacíficos, pero si su esfuerzo fracasase, sería solicitada la asistencia de Inglaterra para que esta idea se ejecutase por la fuerza"[14]. Hill comunicó la novedad a su gobierno, solicitando las instrucciones correspondientes.

El 22 de julio de 1808 llegó a Río de Janeiro Percy Clinton Sidney Smythe, sexto Vizconde de Strangford, ministro

11 Bartolomé Mitre, *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*. Buenos Aires, 1950, Ed. Anaconda, pp. 106 y 107.

12 Pedro Calmon, *História do Brasil*, ob. cit., pp. 62 y 63.

13 Pedro Calmon, ob. cit. p. 63.

14 Caio de Freitas, ob. cit., p. 219.

plenipotenciario de S. M. B., que desempeñara el mismo cargo en Lisboa, habiendo intervenido eficazmente en el traslado de la Corte portuguesa al Brasil. En Río de Janeiro sería un activo defensor de los intereses británicos y un ejecutor decidido de la política de Canning. Sousa Coutinho le comunicó los propósitos de la Corte de posesionarse de los dominios españoles del Río de la Plata y las medidas de fuerza adoptadas, como consecuencia del fracaso de los medios pacíficos. El ministro portugués agregó, que su gobierno disponía de los siguientes efectivos: 4.500 soldados en San Pablo; 3.000 en Río Grande; 1.500 en Santa Catalina; 2.000 en Río de Janeiro; 3.000 en Minas Geraes. "La ejecución del proyecto obedecería al siguiente plan: en primer lugar, los paulistas tomarían Asunción, Corrientes y las Misiones, y se reunirían enseguida a las fuerzas de Santa Catalina y de Río Grande para un ataque a Montevideo. En cuanto esas maniobras se llevasen a cabo en tierra, el almirante Sir Sidney Smith con la escuadra inglesa desembarcaría 2.000 hombres de la guarnición de Río de Janeiro y ocuparía el Río de la Plata, cortando, inmediatamente, las comunicaciones entre Montevideo y Buenos Aires". El ataque sería para mediados de noviembre[15].

Por estas informaciones que Strangford comunicó a Canning, el 25 de julio de 1808, tres días después de su llegada, se puede apreciar la audacia del plan de la Corte portuguesa. Tanto el Príncipe Regente como Rodrigo de Sousa Coutinho estaban decididos a llevar adelante esta política de penetración. Pero Strangford tampoco se atrasaba, pues en la misma comunicación informó confidencialmente a su canciller, que había manifestado al almirante Smith que si "la expedición se realizase y se viese coronada con el éxito, sería

15 Caio de Freitas, ob. cit., pp. 222 y 223.
Roberto Etchepareborda, *Felipe Contucci y el cartolismo*. Rosario, 1960. Este historiador reproduce el texto en inglés de la nota del 25 de julio y su traducción al español. Ver pp. 52 al 56.

altamente deseable que se retuviese para S. M. B. ya sea Buenos Aires o Montevideo"[16].

Mientras tanto en España se desarrollaron en el mes de mayo de 1808 los sucesos de Bayona. Carlos IV y Fernando renunciaron sus derechos a la corona española a favor de Napoleón. Este, por su parte, impuso el cetro de Carlos V a su hermano José, entonces Rey de Nápoles. Estos hechos y sus consecuencias influyeron en las relaciones de España con Portugal e Inglaterra. La Gran Bretaña que apoyaba a Portugal frente a las pretensiones de Francia, de enemiga se convertía también en aliada de España.

Canning, por tanto, desaprobó enérgicamente las decisiones del Príncipe Regente, comunicadas a Strangford por intermedio del Secretario de Estado. El canciller británico recriminó a su ministro en Río de Janeiro por "no haber observado a Sousa Coutinho cuando este le habló sobre la cuestión", agregando que habiéndose adoptado el proyecto sin comunicar al gobierno británico, "Inglaterra se reservaba el derecho de aprobarlo o desaprobarlo" y que la actitud de la Corte portuguesa demostraba una "falta absoluta de confianza en el gobierno británico", revelando, por otra parte, "estar tan seguro que Inglaterra pudiese prestar cualquier auxilio para la ejecución de ese plan". En la misma nota del 2 de setiembre de 1808, Canning prosiguió expresando categóricamente: "No es necesario informar a V. E., que en el estado actual de las relaciones del gobierno de S. M. B. con España no puede él pensar en ningún designio hostil a la paz y a la independencia de los dominios españoles en América del Sur. En esas condiciones, por tanto, V. E. deberá insistir con vehemencia, junto al ministro portugués, en el sentido de que sean suspendidas las nuevas medidas a tomarse con ese objetivo y que sean respetados en las colonias sudamericanas los lazos de interés

16 Caio de Freitas, ob. cit., pp. 223 y 224.
Roberto Etchepareborda, ob. cit., p. 11.

mutuo y de amistad por los cuales estaban unidos en Europa, España y Portugal"[17].

El 25 de noviembre Canning amplió la nota anterior, refiriéndose concretamente a la Princesa Carlota Joaquina. Decía el canciller británico: "Nada podrá ser más fútil que la tentativa llevada a efecto por Don Juan para extender su dominio hasta la América española, así como la manera de conducirla. Inglaterra es especialmente contraria a cualquier pretensión de Don Juan a la regencia de España por conducto de su esposa"[18].

Los sucesos europeos de Bayona y sus consecuencias en las relaciones internacionales de España, Portugal, Francia e Inglaterra, influyeron en la orientación de la política portuguesa en el Río de la Plata, dando lugar, a lo que acertadamente Roberto Etchepareborda llama la "segunda operación" de Sousa Coutinho "para obtener el dominio de las ricas posesiones españolas"[19]. La Corte de Río de Janeiro cambió de procedimiento. Al medio de la fuerza reemplazó otro de mayor flexibilidad. De la violencia planteada directamente se recurrió al recurso de las negociaciones. Esta orientación sirvió de fuerte estímulo a las pretensiones de la Princesa Carlota Joaquina, cuya ambición y temperamento singular, la llevarán a mezclarse en intrigas, acciones y reacciones, no siempre elevadas, con el objeto de suceder a su hermano en el dominio de las colonias españolas de América. A esta aspiración dedicó todas sus energías, desarrollando una actividad sorprendente por su intensidad y vigor. Es que "Doña Carlota Joaquina, afirma Oliveira Lima, nunca se resignó a ser aquello para lo cual había nacido: una Princesa consorte. Se sentía con sobrada virilidad para ser ella el Rey"[20].

17 Caio de Freitas, ob. cit., p. 233.

18 Caio de Freitas, ob. cit., pp. 233 y 234.

19 Roberto Etchepareborda, ob. cit., p. 12.

20 Oliveira Lima, ob. cit., p. 261.

A esta política respondieron los cuatro "Manifiestos" en los cuales la Princesa Carlota Joaquina y su sobrino el Infante Don Pedro Carlos denunciaban y protestaban contra los sucesos de Bayona y reclamaban sus derechos para suceder a la dinastía borbónica en las colonias americanas, como miembros que eran de esa dinastía, residentes en América y libres de la dominación francesa. Uno de los "Manifiestos" fue dirigido al propio Príncipe Regente, quien respondió prometiendo "su apoyo a las reclamaciones de la Princesa y del Infante Don Carlos", constituyendo su respuesta otro de los "Manifiestos". El almirante Sir Sidney Smith también prestó su conformidad a los documentos[21].

Carlota Joaquina se dedicó desde entonces a desarrollar una actividad intensa, escribiendo a las colonias españolas y manteniendo contacto con ellas por intermedio de agentes de su confianza. En esta tarea tuvo la colaboración decidida del almirante Smith, quien, desde un principio, tomó partido a favor de la Princesa.

El apoyo del Príncipe Regente no era incondicional. Iba sólo hasta donde le permitiría llevar adelante su política en el Río de la Plata. En este sentido, las pretensiones de Carlota Joaquina servirán como un medio para dar realidad y consistencia a esa política. No entraba en los cálculos de la Corte que la Princesa pudiera erigirse en un poder capaz de contrarrestar el del Príncipe Regente. Entre marido y mujer existía una indudable divergencia en la orientación de sus decisiones. Pedro Calmon deja claramente establecida esta diferencia, cuando escribe, que la Princesa Carlota Joaquina entendía que le correspondía "la administración de las colonias españolas, en nombre de su hermano Fernando VII, por ser ella la única persona de la sangre de éste que pasara a América; y Don Juan quería solamente aumentar sus dominios de Brasil, como los reyes, sus antepasados.

21 Caio de Freitas, ob. cit., pp. 227 y 228.
Roberto Etchepareborda, *Prolegómenos del movimiento emancipador. La política de Portugal y la presencia del General Francisco de Miranda*, ob. cit., p. 12.

En todo caso, –agrega el ilustre publicista– concordaban en una acción común que obligara a Buenos Aires a someterse a la protección luso-inglesa"[22].

Lord Strangford, por su parte, expresó a Canning, en oficio del 24 de agosto de 1808: "S.A.R. parece firmemente resuelto solo sobre un punto y V. E. puede quedar con la certeza de que todas sus vistas y todos sus deseos están dirigidos hacia la realización de ese objetivo. Me refiero al proyecto de extender el Imperio portugués en América hasta el Río de la Plata y de recuperar los territorios que habían sido cedidos por tratado a Francia o a España. Esos son asuntos sobre los cuales el espíritu de S. A. R. está tan seriamente inclinado que llegó a asegurarme que el fracaso de la misión Curado le había dado el mayor placer, ya que esa circunstancia le dejaba en libertad para obtener por la fuerza lo que no le había sido posible conseguir por medios más suaves. El deseo del Príncipe parece ser el de romper con las colonias españolas, no con el propósito de evitar por la fuerza que caigan en manos de Francia sino con el de extender sus dominios y estoy plenamente convencido de que no se sentirá arrependido si el efecto producido por las últimas proclamaciones fuesen de tal naturaleza que le de razones aparentemente para iniciar las hostilidades contra aquellas colonias"[23].

La comunicación del ministro inglés era terminante y de su testimonio no puede dudarse. La dualidad de la política de Don Juan era patente. En ella cayó enredadas las pretensiones de Carlota Joaquina, quien en los momentos culminantes de sus gestiones encontró la oposición decidida del Príncipe Regente. De ahí la expresión de la Princesa, refiriéndose a Don Juan: "En estos negocios tiene dos caras".

22 Pedro Calmon, *O Rei do Brasil: Vida de D. João VI*, p. 155. *História do Brasil*, ob. cit., p. 62.

23 Caio de Freitas, ob. cit., p. 230.

Carlota Joaquina remitió a Liniers los "actos públicos" –los manifiestos– con nota del 27 de agosto de 1808. Le recordaba al virrey de Buenos Aires su "fidelidad y particular adhesión" a Carlos IV y demás miembros de la familia real y la esperanza de que proseguirá "en la misma exactitud" de acuerdo con sus méritos y servicios. Terminaba expresándole que será de su "aprobación" una contestación[24]. Los mismos documentos fueron también enviados a Cornelio de Saavedra, Manuel Belgrano, Bernardino Rivadavia, Martín de Alzaga, Javier de Elío y otros[25]. Belgrano figuró poco después entre los patricios argentinos que pidieron la regencia de Carlota Joaquina.

Liniers contestó a la Princesa el 13 de setiembre de 1808. La nota, redactada en términos respetuosos y cordiales, pero categóricos, dejaba claramente consignado el sentimiento del virrey y de los círculos oficiales. Luego de referirse a la llegada del enviado francés Marqués de Sassenay, del rechazo de este, de la llegada de Goyeneche, de la jura a Fernando VII, de las propuestas del brigadier Curado, que hubiera considerado como "una formal declaración de guerra si no fuesen las comunicaciones de la Princesa", Liniers terminó expresando: "En quanto al tenor de las Proclamas de V. A. R. y del Sr. Infante D. Pedro, tengo el honor de contestarle, que después de haber jurado la Magestad del Sr. D. Fernando VII, y reconocida la Junta Suprema de Sevilia, quien lo representa, nada se puede innovar a nuestra presente constitución..."[26].

En esa época Manuel Belgrano comenzó sus trabajos para "fundar un Gobierno Nacional, con absoluta independencia de

24 A. N. A., Vol. 207 – S. H. Impreso.

25 Roberto Etchepareborda, *Prolegómenos del movimiento emancipador. La política de Portugal y la presencia del General Francisco de Miranda*, ob. cit., p. 14, nota 25.
Estos documentos fueron entregados por el Dr. Carlos José Guesi, después enviado especial ante la Junta argentina, creada el 25 de mayo de 1810.

26 A. N. A., Vol. 207 – S. H. Impreso.

España". Pensó en una monarquía constitucional, a cuya cabeza estaría la Princesa Carlota Joaquina. Decía en sus Memorias: "Entonces fue que no viendo yo un asomo de que se pensara en constituirnos, y si, los americanos prestando una obediencia injusta a unos hombres que por ningún derecho debía mandarlos, traté de buscar los auspicios de la Infanta Carlota, y de formar un partido a su favor, oponiéndome a los tiros de los déspotas que celaban con mayor anhelo para no perder sus mandatos; y lo que es más para conservar la América dependiente de España aunque Napoleón la dominara; pues a ellos les interesaba poco y nada, ya sea Borbón, Napoleón u otro cualquiera, si la América era Colonia de España"[27].

Belgrano encontró apoyo en patriotas como Juan José Castelli, Vieytes, Pueyrredón, los Passos y Nicolás Rodríguez Peña, en Río de Janeiro, Saturnino Rodríguez Peña, quien desde allí estaba en comunicación con Francisco de Miranda, también adhirió al plan[28].

El grupo encomendó la misión de hacer conocer sus propósitos al italiano Felipe Contucci, personaje intrigante y sin escrúpulos, pero inteligente y de amplias vinculaciones en el Río de la Plata y Río de Janeiro. Sujeto de "misteriosas actividades", servía indistintamente a la Corte portuguesa, a la Princesa Carlota Joaquina y a los patriotas argentinos. Roberto Etchepareborda, erudito historiador, ha estudiado acabadamente, en dos interesantes trabajos, las aventuras y gestiones de este agente múltiple[29].

---

27 Bartolomé Mitre, ob. cit., p. 113.
Roberto Etchepareborda, *Prolegómenos del movimiento emancipador. La política de Portugal y la presencia del General Francisco de Miranda*, ob. cit., p. 15.

28 Bartolomé Mitre, ob. cit., pp. 113 y 114.
Roberto Etchepareborda, *Prolegómenos del movimiento emancipador. La política de Portugal y la presencia del General Francisco de Miranda*, ob. cit., p. 15.
Ernesto Palacio, *Historia de la Argentina*. Buenos Aires, 1954, p. 144.

29 Roberto Etchepareborda, *Felipe Contucci y el Carlotismo*, ob. cit.
Roberto Etchepareborda, *Prolegómenos del movimiento emancipador. La política de Portugal y la presencia del General Francisco de Miranda*, ob. cit.

Belgrano y sus amigos reconocían los derechos de la Princesa y pedían el envío del Infante Pedro Carlos con amplios poderes para representarla. Para evitar agitaciones y asegurar la recepción, sugerían también que el viaje del Infante estuviese respaldado por ocho o diez mil hombres[30].

Pero antes de pasar adelante, conviene recordar que los patriotas argentinos, al recurrir a Carlota Joaquina, buscaban instaurar con ella una monarquía constitucional. "Ardían de entusiasmos cívicos, dice Pedro Calmon en su libro sobre Don Juan VI. En el fondo se valían de la pretendiente para romper con la metrópoli. Querían una monarquía liberal. En esto es que divergían inconciliablemente. Mejor sería si se escuchasen, pero se repelerían. El régimen liberal horrorizaba a la Infanta como un sacrilegio, un parricidio, un desvarío de la plebe; no cedería una sola pulgada los derechos divinos". Nunca admitirá la constitución[31].

Por otro lado, los círculos allegados a la Princesa no veían con simpatía el viaje del infante Don Pedro Carlos. El almirante Smith era de los que se oponían al traslado del sobrino de la Princesa[32].

Contucci en Río de Janeiro entregó las comunicaciones de las cuales era portador. Saturnino Rodríguez Peña comunicó esta novedad al Precursor Francisco de Miranda. Los oficios estaban dirigidos al "Principe Regente, a la Princesa del Brasil e Infanta de España, D. Carlota Joaquina, al Infante de España D. Pedro Carlos y al Ministro de Negocios Extranjeros".

30 Roberto Etchepareborda, *Prolegómenos del movimiento emancipador. La política de Portugal y la presencia del General Francisco de Miranda*, ob. cit., p. 15.
Caio de Freitas, ob. cit., p. 246.

31 Pedro Calmon, *O Rei do Brasil: Vida de D. João VI*, ob. cit., pp. 153 y 154.

32 Caio de Freitas, ob. cit., pp. 247 y 248.
Roberto Etchepareborda, *Prolegómenos del movimiento emancipador. La política de Portugal y la presencia del General Francisco de Miranda*, ob. cit., pp. 19 y 20.

En el fondo las propuestas traídas por Contucci no fueron del pleno desagrado del gobierno portugués, que alimentaba siempre la intervención en el Río de la Plata. D. Juan, si bien concordaba con el viaje del Infante D. Pedro Carlos, cambió de parecer cuando supo la oposición de Lord Strangford.

También el almirante Smith se opuso al plan de Buenos Aires, pero insistió, "en favor de la partida de la Infanta"[33].

Carlota Joaquina, con el apoyo del almirante Smith, prosiguió intentando trasladarse al Río de la Plata. Insistió y recurrió a todos los recursos a su alcance. El 19 de noviembre de 1808, en carta a su esposo, el Príncipe Regente, solicitó nuevamente la autorización correspondiente para emprender el viaje proyectado. Don Juan negó el permiso "sin que hubiese obtenido para eso la aprobación del gobierno británico", pero tenía en cambio, la influencia cercana de Lord Strangford. No faltan autores que sostienen que el Príncipe dio la autorización solicitada. Pero aunque fuese así, la revocó después[34].

---

33 Caio de Freitas, ob. cit., pp. 247 y 248.
Roberto Etchepareborda, *Prolegómenos del movimiento emancipador. La política de Portugal y la presencia del General Francisco de Miranda*, ob. cit., pp. 21 y 22.

34 Caio de Freitas, ob. cit., pp. 250 y 251.
Roberto Etchepareborda, *Prolegómenos del movimiento emancipador. La política de Portugal y la presencia del General Francisco de Miranda*, ob. cit., p. 23 y 24.
José Presas en sus Memorias Secretas de Doña Carlota Joaquina, Rio de Janeiro, 1940, pp. 41 y 42, dice: "Tres cosas pueden haber concurrido para que el Príncipe cambiase tan bruscamente de idea y resolución: en primer lugar, las sugestiones e intrigas de los áulicos, que se sentían caídos irremediablemente desde el momento que la Princesa llegase a gozar de alguna autoridad; en segundo lugar, la influencia del ministro de Inglaterra Lord Strangford, quien según las instrucciones de su gobierno, debía trabajar activamente para obtener la independencia de la América española, lo que no podría alcanzar estando la Princesa al frente de su gobierno; y por último el bien fundado recelo que nutría el proprio Príncipe de que su esposa, luego que se viese señora de Buenos Aires, levantase un ejército y marchase sobre Río de Janeiro para despojarlo del trono y hacerlo prisionero".
Strangford no dejó de fomentar el recelo del Príncipe Regente, "explotando el odio que Doña Carlota Joaquina dedicaba al esposo, avivó la mar de sospechas que existía en el espíritu de Don Juan, cuando, con mucha astucia, insinuó que la Princesa, una vez consagrada reina de la América española, podría muy fácilmente hacer la anexión del Brasil con el auxilio del almirante Sir Sidney Smith y esa tarea le parecía mucho más viable que la absorción de las colonias españolas por el Brasil". Caio de Freitas, ob. cit., pp. 244 y 245.

Con su carta del 26 de noviembre de 1808, Don Juan daba un corte radical a las pretensiones de su esposa. Decía: "La Princesa no ignora la parte que tomo en lo que puede interesar a la Princesa como a mis hijos. Por este motivo no debe admirarse que le diga que sobre sus intereses con los españoles del Río de la Plata, de la América Española, nada puede hacer u obrar sin mi consentimiento o sin estar de acuerdo con el gobierno establecido en España o con S. M. B., y debe creer que en su oportunidad nada le dejaré ignorar para que la Princesa tome entonces las medidas sabias, prudentes y que no comprometan la dignidad e intereses de mi Real Corona. Estos son mis sentimientos que servirán de norma a su conducta"[35].

Por su parte Canning, desde Londres, el primero de marzo de 1809, escribía a Strangford que Inglaterra no podría "pensar en ninguna medida que tuviese por objeto una interferencia en la situación de los dominios españoles en América", teniendo en cuenta la "perfecta unión y amistad", felizmente existente entre "S. M. B. y el gobierno de España que actuaba en nombre de S. M. el Rey Fernando VII"[36].

"Estaba ganada, como dice Caio de Freitas en su bien informado estudio, la batalla con Doña Carlota Joaquina. El gran sueño de la formación de un imperio Borbón-Braganza en América entró en colapso, fracasando así la segunda tentativa de la corte portuguesa de obtener por medios pacíficos la posesión de la Banda Oriental"[37].

A este desenlace no fue extraño el influyente Lord Strangford. La resolución definitiva del Príncipe Regente sobre el viaje de la Princesa fue seguida por la remoción de Sir Sidney Smith por orden de su soberano. También Inglaterra influyó para el alejamiento de José Presas, secretario de Carlota Joaquina, a cuya pluma debió la

35 Roberto Etchepareborda, *Felipe Contucci y el cartolismo*, ob. cit., p. 61.

36 Caio de Freitas, ob. cit., pp. 251 y 252.

37 Caio Freitas, ob. cit., pp. 252 y 253.

Princesa la redacción de los principales documentos que abonaron sus pretensiones.

Después del fracaso de sus gestiones en Río de Janeiro, Felipe Contucci volvió a Buenos Aires, donde llegó en marzo de 1809. Desde allí continuó su correspondencia con la Princesa y el Conde de Linhares, sin descuidar los contactos con sus amigos argentinos. Al servicio de las pretensiones de la Corte portuguesa y de Carlota Joaquina dedicó nuevamente sus actividades, pero otra vez sin éxito, hasta 1810.

Durante su permanencia en esta ciudad no dejó de recomendar una solución por la fuerza[38] y de insistir en el traslado de la Princesa al Río de la Plata porque "así se cortarán de golpe todas las intrigas..."[39]. En oficio del 24 de mayo de 1809 decía al Conde de Linhares: "Cuantos entran al Partido de reconocer a S. A. R. la Princesa Nuestra Señora por Regente de estos Dominios, proceden bajo el concepto de que la España y su constitución van a revivir en este suelo; pues de otro modo no se acomodan; porque la preocupación de nación limítrofe está arraigada, y necesita tiempo para vencerla". Con esta información, comenta Etchepareborda, quedaban "confirmados los ideales emancipadores del grupo motor revolucionario"[40].

El 16 de junio, tanto el Conde de Linhares como al Príncipe Regente, reiteraron el pedido del traslado de Carlota Joaquina. A Don Juan decía "que es necesario que S. A. R. la Princesa Mi Señora venga en persona a ocupar la Regencia de estos Dominios" y para

38 Roberto Etchepareborda, *Prolegómenos del movimiento emancipador. La política de Portugal y la presencia del General Francisco de Miranda*, ob. cit., p. 31.
Idem. *Felipe Contucci y el cartolismo*, ob. cit., p. 19.

39 Roberto Etchepareborda, Prolegómenos, p. 31.
Idem. *Felipe Contucci y el cartolismo*, ob. cit., p. 19.

40 Idem. Prolegómenos, p. 31.
Idem. *Felipe Contucci y el cartolismo*, ob. cit., p. 19.

impresionar al Ministro de Relaciones Exteriores con la amplitud de sus "planes hegemónicos", escribía a este: "Este aparato de la Majestad impondrá como es debido a todos estos habitantes y tranquilamente revivirá la Monarquía Española en el Continente Americano, para ser un día, ayudada de las luces de V. E. un imperio formidable, en que cuantos lo habiten formarán una sola y única familia... Parece que éstos son los intereses de ambos Estados que ha de llegar tiempo que no sea más que uno y en verdad ésta es obra que está en las manos de V. E., que lo ha de inmortalizar entre nosotros". Estimó, además, que la Princesa debía apoyarse en su viaje en un ejército de diez mil hombres[41]. Nuevamente la recomendación de la fuerza. Pero de esta vez su visión adquirió un carácter más amplio, pues habló de la "sola y única familia" y de los "verdaderos intereses de ambos estados" que con el tiempo no serán "mas que uno". Esta gran empresa de la formación de un "imperio formidable" estaba "en las manos" del Conde de Linhares, cuya realización inmortalizaría al hábil canciller.

Los patriotas argentinos, por su parte, no se dejaron estar. Enviaron a Juan Martín de Pueyrredón para gestionar el traslado de Carlota Joaquina, pero la misión tampoco tuvo éxito[42]. Y Contucci, siguiendo el hilo de sus contactos, informó a Francisco de Miranda sobre los proyectos a favor de los derechos de la Princesa, que provocó la indignación del glorioso Precursor[43].

Con estas acciones y reacciones, intrigas, denuncias, recelos e intentos de predominio, se inició el "año decisivo" de 1810, con la expulsión de Contucci el 13 de enero.

---

41 Roberto Etchepareborda, *Prolegómenos del movimiento emancipador. La política de Portugal y la presencia del General Francisco de Miranda*, ob. cit., p. 33.
Roberto Etchepareborda, *Felipe Contucci y el cartolismo*, ob. cit., p. 22.

42 Idem, ibidem, p. 35.
Idem. *Felipe Contucci y el cartolismo*, pp. 24 y 25.

43 Idem, ibidem, pp. 36 y 37.
Idem. *Felipe Contucci y el cartolismo*, pp. 26 y sigs.

* * *

En Río de Janeiro, desde mediados de 1809, se encontraba el Marqués de Casa Irujo, como ministro plenipotenciario de España, cuya misión "tenía que ser forzosamente la preservación de la integridad de los dominios de su amo salvándoles de la codicia portuguesa y de la atracción ejercida por el espejismo de la independencia". Allí observó las maquinaciones y el desarrollo de la política portuguesa, conoció de cerca a los personajes reales y a los que rodeaban con su influencia a la Corte, y desde allí se comunicó con las autoridades españolas de Buenos Aires y Asunción, actuando de acuerdo con las circunstancias e inspirándose en su leal saber y entender.

El 29 de abril de 1810 dirigió una nota reservada al virrey de Buenos Aires, Baltazar Hidalgo de Cisneros, informándole que entre el Príncipe Regente y su esposa Doña Carlota Joaquina no existía ninguna armonía; que al Príncipe dirigía un triunvirato formado por el favorito, "una especie de Godoy", Francisco Lovato, el Secretario de Estado Conde de Linhares y el ministro inglés Lord Strangford; que hacía dos años que el gobierno portugués tuvo proyectos hostiles contra las posesiones españolas del Río de la Plata; que con las tropas reunidas en Río Grande perseguía "algún objeto de grande importancia"; que esas tropas se mantenían allí con el conocimiento de Inglaterra, las cuales se retirarán con la menor indicación de la misma Inglaterra; que Lord Strangford, creyendo servir los intereses de su país, daba la mano a ciertos proyectos del Conde de Linhares; que no obstante las protestas de amistad, este procuraba aumentar las tropas aludidas; que la Princesa veía estas maniobras del Conde de Linhares, a quien aborrecía "de muerte"; que el Príncipe deseaba "evidentemente la posesión de la orilla izquierda

del Rio de la Plata"[44]. El 5 de mayo Casa Irujo confirmaba a Cisneros lo del apoderamiento de la margen septentrional del Río de la Plata, teniendo en cuenta "el descaro con que se protege y defiende a los prófugos de Buenos Aires, sin duda porque esperan llegará el día en que puedan hacer uso de ellos"[45].

El 25 de mayo de 1810 fue depuesto en Buenos Aires el virrey Cisneros, creándose en su reemplazo una Junta presidida por Cornelio de Saavedra. Con las tendencias de la revolución, "el expediente Carlotino, –afirma Etchepareborda– pierde ahora su razón de ser". Los patriotas siguen otra orientación y los "Carlotistas porteños", los antiguos comitentes de Felipe Contucci, "pronto, en los fragores del nuevo quehacer y en plena lucha, olvidarían esas miras, para volcarse en el ancho camino de la Patria nueva"[46].

Pero la Corte portuguesa no renunció a sus pretensiones: la ocupación de las posesiones españolas y la regencia de la Princesa Carlota Joaquina. Lord Strangford sintetizó claramente en tres puntos la política agresiva del Conde de Linhares, expresando:

"1º Que los cambios políticos que han ocurrido en Buenos Aires causan grandes inquietudes a S. A. R., quien no puede mirarlos más que como un comienzo de una revolución que podrá extender sus llamas hasta los territorios limítrofes de S. A. R. y que S. A. R. se vea en la necesidad absoluta de tomar rápidas medidas para contrarrestar el avance del mal que cree que lo amenaza.

"2º Que S. A. R. ha creído que para esto era necesario convertirse en dueño del territorio que se extiende de un lado desde la frontera

44 *Historia Paraguaya. Anuario del Instituto Paraguayo de Investigaciones Históricas*, 1956, pp. 149 a 152. Casa Irujo a Cisneros, Rio de Janeiro, 29 de abril de 1810.
Roberto Etchepareborda, *Carlos José Guezzi*. Historia Nº 21. Buenos Aires, 1960, p. 168 a 171.

45 *Historia Paraguaya. Anuario del Instituto Paraguayo de Investigaciones Históricas*, ob. cit., p. 153.

46 Roberto Etchepareborda, *Prolegómenos del movimiento emancipador. La política de Portugal y la presencia del General Francisco de Miranda*, ob. cit., pp. 42 y 45.

brasileña hasta la ribera septentrional del Río de la Plata y del otro hasta la ribera del Paraguay.

"3º Que como medida de precaución ulterior, es esencial que S. A. R. la Señora Princesa del Brasil se encargue de la Regencia de las Posesiones Españolas y que S. M. sancione esta iniciativa de S. A. R."[47].

Lord Strangford manifestó su oposición a esta política que peligraba los lazos de alianza y amistad entre las dos coronas y agregó que en el caso de que la Corte portuguesa ocupara por la fuerza los dominios españoles protestaría "solemnemente contra esta iniciativa"[48].

Así como la llegada de la Corte portuguesa al Brasil produjo inquietud en el Río de la Plata, así también la revolución de 1810 en esta zona de los dominios españoles no dejó de preocupar al gobierno de Río de Janeiro. "Don Juan –escribe el Barón de Rio Branco– mandó después reunir en las fronteras de Río Grande un ejército de observación, compuesto de tropas de líneas y de milicianos gauchos y también de algunos regimientos de Santa Catalina y de San Pablo. El Capitán General de Río Grande del Sur, Diego de Souza, después Conde de Río Pardo, espíritu esclarecido y hombre de rara energía, elevó ese ejército al más alto grado de instrucción y disciplina, y lo preparó para el buen éxito que obtuvo en las campañas siguientes"[49].

La Junta de Buenos Aires trató que las provincias reconociesen su autoridad e invitó a estas a enviar sus diputados al congreso general que debía celebrarse en la antigua capital del virreinato para fijar los destinos del Río de la Plata. El Paraguay contestó al llamado con el congreso del 24 de julio de 1810, que resolvió el reconocimiento

47 Raúl Alejandro Molina, *Lord Strangford y la defensa del Plata. Historia* Nº 20. Buenos Aires, 1960, pp. 205 a 210.

48 Raúl Alejandro Molina, ob. cit., pp. 205 a 210.

49 Barão do Rio Branco, *História do Brasil*. Rio de Janeiro, 1930, p. 100.

y jura del consejo de regencia, legítimo representante de Fernando VII; guardar fraternal armonía con Buenos Aires; y la formación de una junta de guerra "en atención a estarnos acechando la Potencia vecina"[50]. Esta potencia era Portugal. El Cabildo en el "Manifiesto" que se leyó luego de iniciarse el congreso expresaba para abonar el fundamento de esta última decisión: "Pero como nos hallamos tan cercanos de una potencia que observa los momentos de tragarse esta preciosa y codiciada provincia, y sabemos que tiene sus tropas sobre el Río Uruguay; no distante del Paraná, nuestra frontera, si os parece será bueno, para precaver sus intentos armar inmediatamente la numerosa juventud de la provincia, no mas por ahora, hasta el número de cinco a seis mil hombres, del mejor modo que se pueda, con armas de fuego, hasta donde alcansen las que hay; los demás, con la artillería, con lanzas, y de otras maneras adecuadas a nuestra situación"[51].

Velasco tomó las medidas para poner a la provincia en condiciones de defensa, pero estos preparativos no estaban dirigidos a contrarrestar "la invasión de la potencia vecina (el Brasil), como se anunció en la arenga del Cabildo, sino para resistir a los designios de la Junta Provisional de Buenos Aires, y evitar la unión de ambas provincias"[52]. El peligro portugués era el pretexto para armar a la provincia. Velasco poco después solicitó la ayuda lusa. La actitud del gobernador español ya entonces dio lugar a dudas. Mariano Antonio Molas se pregunta si por qué Velasco, que mostró tanto celo en el congreso del 24 de julio que se jurase al consejo de regencia, como depositario de la autoridad de Fernando VII, y que el Paraguay no

50 R. Antonio Ramos, *La política del Brasil en el Paraguay bajo la dictadura del Dr. Francia*, Segunda Edición. Buenos Aires-Asunción, p. 15.
Mariano Antonio Molas, *Descripción histórica de la antigua provincia del Paraguay*, Tercera Edición. Buenos Aires, 1957, p. 103.

51 Mariano Antonio Molas, ob. cit., p. 102.

52 Idem, ob. cit., p. 104.

se dejase subyugar por nadie que no fuese su legítimo soberano, "no fortificó las dos fronteras nuestras, a saber el Paraná al sud y el río Apa al norte, y las dejó francas para que libremente sin oposición ni recelo pudiesen entrar cuando quisiesen los portugueses a posesionarse de esta provincia"[53].

Buenos Aires, por su parte, resolvió someter al Paraguay por la fuerza, destacando una expedición militar al mando de Manuel Belgrano, que debía imponer la autoridad de la Junta porteña. El peligro puso en pie de guerra a la provincia y dio motivo a Velasco para solicitar la ayuda portuguesa.

Mientras tanto, Diego de Souza continuaba con sus tropas concentradas en las fronteras de Río Grande del Sur. Este jefe del ejército portugués era un "leal sostenedor de los derechos eventuales de la Infanta" Carlota Joaquina y su posición favorable a este respecto puede verse en la carta al Conde de Linhares, del 16 de diciembre de 1810[54].

Las instrucciones dadas por el mismo Conde de Linhares a Diego de Souza preveían el caso de una solicitud de ayuda. Para cuando esta se produjese, rezaban concretamente dichas instrucciones: "que aun en el caso de serle pedido auxilio en la forma que ya le ordené por las autoridades, Gobernador o Cabildo de Montevideo, establecidas por el Señor Rey Fernando VII, Vm. no marche ni avance en su socorro sino cuando conozca que esa solicitud no es fantástica, sino que procede de una gran mayoría del pueblo español, el que realmente reconozca la proclamación de los derechos eventuales de S. A. R. la Princesa Nuestra Señora, pues que de otro modo sería no sólo una temeridad el atacar, sino que sería hasta contrario a la buena fe que S. A. R. profesa, hallándose ligado por vínculos de

53 Idem, ob. cit., p. 105.

54 Revista do Archivo Público do Rio Grande do Sul Nº 11, 1923, pp. 11 a 18. Roberto Etchepareborda, carta en nuestro poder del 4 de mayo de 1961.

amistad y alianza con Sus Majestades Británica y Católica"[55]. Efraím Cardozo agrega que el pedido formal era un requisito reputado por Lord Strangford como "indispensable para consentir la intromisión militar portuguesa en los dominios españoles"[56]. Diego de Souza debía poner en conocimiento de los gobernadores de Montevideo y Paraguay que tenía autorización de entrar con sus tropas, en los territorios respectivos, toda vez que sus autoridades le requiriesen[57].

Por su parte el Conde das Galveias, ministro de marina y ultramar del Príncipe Regente, en nombre de este, ordenada a Diego de Souza que combatiese a los revolucionarios de Buenos Aires que amenazaban la Banda Oriental y el Paraguay. En oficio del 30 de enero de 1811 decía el aludido ministro portugués, que era constante a S. A. R. el recelo que inspiraba el régimen revolucionario de Buenos Aires, "que no encubre sus pérfidas y futuras intenciones contra el gobierno de Río Grande y el país de Misiones"; que era necesario impedir que la Junta porteña "tome ascendiente y predominio en los territorios aquende el Uruguay, comprendiendo Montevideo, y en el Paraguay, desde Santa Fe hasta Corrientes, Candelaria y Asunción, regiones casi limítrofes del país de Misiones y de Mato Grosso"; y aún más, vigilarla para "poner un límite a su desenfrenada ambición, que amenaza el reposo y la futura tranquilidad de toda la América meridional; que S. A. R. tenia noticias ciertas que Belgrano había avanzado hasta Santa Fé con 1300 a 1500 hombres y que Rocamora

55 Revista do Archivo Público do Rio Grande do Sul, ob. cit., p. 63. Linhares a Souza, 20 de agosto de 1810.
Roberto Etchepareborda, carta citada.
Carlos José Guezzi, enviado de la Corte portuguesa ante la Junta de Buenos Aires, a una pregunta de Mariano Moreno si "las fuerzas de Brasil se unirán a los españoles de la Banda Oriental", contestó: "No se nada, pero si estas provincias fieles al Gobierno de la Nación que la Corte del Brasil reconece imploran su protección, no tengo ninguna duda de que las protegerá".
Roberto Etchepareborda. Carlos José Guezzi, *Historia* Nº 21. Buenos Aires, 1960, p. 131.

56 Efraím Cardozo, *La Princesa Carlota Joaquina y la Independencia del Paraguay*. *Revista de Indias* Nºs 57-58. Madrid, pp. 361 y 362.

57 Revista do Archivo Público do Rio Grande do Sul, ob. cit., pp. 89 a 92. Linhares a Souza, 22 de febrero de 1811.
Roberto Etchepareborda, carta citada.

se encontraba con 600 hombres en la frontera de Misiones; que el gobernador del Paraguay esperaba en una región intermedia, entre Asunción y Corrientes, "el ataque de los revolucionarios de Buenos Aires que también amenazan Montevideo y su territorio aquende el Uruguay". En consecuencia, continúa la nota: "Su Alteza Real ordena que V. S., tomando en consideración todo lo que acabo de referirle y uniendo en su reflexión todo lo que en esta materia le tengo escrito de orden del mismo Augusto Señor, proceda luego a hacer reconocer por todos los medios a su alcance; en primer lugar cuál es la fuerza real de los revolucionarios de Buenos Aires sobre los diversos puntos del Paraguay y del país de Misiones. En segundo lugar, si reuniendo Su Alteza Real mayores fuerzas en el país de Misiones, se podría dar por aquel lado, con probabilidades de éxito, golpes decisivos, que con gloria de sus Reales Armas asegurasen la tranquilidad de toda su frontera, y que, extendiéndose al Paraguay y Uruguay, los librase de todo peligro de Buenos Aires, que podía intentar alguna cosa por aquel lado, salvando al mismo tiempo a los dos gobernadores de Montevideo y del Paraguay. En tercer lugar, si la fuerza que Su Alteza tiene actualmente en Río Grande, juntamente con las milicias de la Capitanía, es suficiente para realizar estas grandes vistas de que tanto depende la futura tranquilidad y felicidad de los vasallos de Su Alteza Real en Río Grande y en el país de Misiones. En cuarto lugar si cuál sería el plan más conveniente, ofensivo o defensivo, para asegurar la independencia del territorio de Montevideo y del Paraguay, y librarlos de la opresión con que los amenazan los habitantes de Buenos Ayres. Y de todo esto V. S. dará la más circunstanciada cuenta para que pueda elevar sin pérdida de tiempo, a la Real Presencia"[58]. En el mismo oficio,

58 Arquivo Histórico do Itamaraty, Lata 172, maço 5, pasta 11. Conde das Galveias a Diego de Souza, 30 de enero de 1811. Copia en nuestro poder por gentileza del historiador brasileño Hélio Vianna.

Guezzi en el diálogo que mantuvo con Moreno el 16 de noviembre de 1810, decía entre otras cosas: "El interés principal del Brasil es que se mantenga la paz y la unión en el Virreinato, que una Provincia no quiera esclavizar a otra y que por el momento todas concurran, en lo que puedan, a la defensa de la causa general".

S. A. R. autorizaba también a Souza a hacer retirar de la frontera de Misiones a Rocamora y hasta de atacarlo si este se resistiese a "una justa reclamación", recomendándole especialmente que en el caso de atacar lo hiciese con fuerzas superiores como para tener la mayor probabilidad de alcanzar la victoria, ya que de los golpes "felices y decisivos... depende muchas veces la suerte de la campaña" en las guerras revolucionarias.

Linhares se escudaba en los derechos eventuales de la Princesa Carlota Joaquina para dar curso a su política de intervención, tal como se desprende de sus instrucciones a Souza. Pero el reconocimiento de esos derechos eventuales era solo un motivo aparente. La realidad de la política de la Corte portuguesa estaba expresada en la nota en que el Conde das Galveias transmitía a Souza las órdenes del Príncipe Regente. En ella se hablaba claramente de la independencia de Montevideo y del Paraguay, para salvarlos de la opresión de Buenos Aires. En otros términos, evitar la reconstrucción del virreinato.

Por su parte, el Conde de Linhares se dirigió a la Junta de Buenos Aires, el 30 de mayo de 1811, contestando una comunicación de ese gobierno. Por encargo del Príncipe Regente escribía para manifestar la "real sensibilidad" con relación "a los infelices acontecimientos que está desolando el Virreinato de Buenos Aires, particularmente el Paraguay y ahora mismo el territorio del Uruguay". Aunque Buenos Aires aceptó la mediación que le ofreció S. A. R. y hallándose la frontera brasileña expuesta "a la horrible anarquía revolucionaria" que agita el Uruguay y habiendo el virrey Elío pedido el auxilio que el Príncipe Regente debe a su aliado, S. M. Católica, S. A. Real no puede negar ese auxilio, salvo que la Junta porteña se muestre inclinada al restablecimiento de la paz y a la cesación de todas las hostilidades, la que conduciría a un entendimiento pacífico con la metrópoli y en

Roberto Etchepareborda, *Artículo citado en Historia* Nº 21.

Esta unión del Virreinato no puede compaginarse con las órdenes del Príncipe Regente, transmitidas a Souza por intermedio del Conde das Galveias.

consecuencia con S. M. Católica. "S. A. Real, –agregaba el Secretario de Estado– deseando hacer saber la justicia y la moderación con que procede, propone de nuevo su mediación con estas simples condiciones: Que la paz sea restablecida en el territorio del Uruguay, quedando sujeto al virrey Elío; que se levante el bloqueo de Buenos Aires y se reconozca la libertad de comercio; que el Paraguay quede sujeto al Gobernador Velasco y el resto del Virreinato a la Junta de Buenos Aires; y finalmente que se nombren comisarios con plenos poderes para tratar con España a cuya aprobación debe someterse este ajuste, declarando S. A. Real, al mismo tiempo, que si la Junta accediese a los términos expresados, sus tropas no auxiliarán al Virrey Elío y que el auxilio se dará solamente en el caso de un rechazo"[59].

Si bien en esta nota, redactada con habilidad política y diplomática, no se hablaba de la independencia del Uruguay y Paraguay, como en la dirigida por el Conde das Galveias a Souza, se consignaba, en cambio, claramente, que ambos territorios debían quedar separados de la influencia de la Junta de Buenos Aires. Eso era lo fundamental para la Corte portuguesa, sobre todo en lo que se refería al Paraguay, país sobre el cual no tenía los propósitos ostensibles de incorporación como sobre el Uruguay. Fomentó su independencia como consecuencia de sus tendencias contrarias a la unidad del antiguo virreinato, Pereira Pinto llama a esto "la sensata política internacional de Portugal"[60]. El Brasil no se apartó de esta orientación.

Buenos Aires tampoco permitiría que el Paraguay cayese bajo la dominación de los portugueses. Así dio a entender la Junta porteña a Celedonio José del Castillo, al contestar a este una comunicación sobre los recelos que se tenía en la provincia de una invasión lusa

59 Antonio Pereira Pinto, *Apontamentos para o direito internacional*, Tomo II. Rio de Janeiro, 1865, pp. 128 y 129. Linhares a la Junta de Buenos Aires. Rio de Janeiro, 30 de mayo de 1811.

60 Antonio Pereira Pinto, ob. cit., Tomo III. Rio de Janeiro, 1866, p. 120.

so "pretexto de libertar al Sor Velasco". Decía la Junta de Buenos Aires, que por auxiliar al Paraguay "contra las asechanzas de los Portugueses, correrán nuestras tropas llenas de entusiasmo à unirse a los Bravos Paraguayos para partir con ellos el honor de la victoria"[61].

La acción de los ejércitos revolucionarios de Buenos Aires impulsó a las autoridades españolas a recurrir a la ayuda portuguesa. El peligro de la invasión de Belgrano al Paraguay movió al Marqués de Casa Irujo a "solicitar del Conde de Linhares, el 16 de enero de 1811, el pronto envío de 500 o 600 hombres al Paraguay para que se pusiesen a las órdenes de Velasco"[62]. También Elío, cuando después pidió tropas portuguesas, lo hizo en el concepto de que estas estuviesen "con entera sujeción y arreglo" a sus órdenes, "pues de otra manera –expresaba– ni debo ni puedo admitirlos"[63]. Para justificar su actitud, escribió a Carlota Joaquina; "El Supremo Consejo de Regencia acaba de prevenir a este gobierno, que en el extremo caso de ver la inminente pérdida, y riesgo de entregar la plaza, ocurra a los auxilios y fuerzas que logre obtener de los portugueses"[64].

---

61 Archivo General de la Nación Argentina, X – 3 – 4 – 1. Original Colección Adrés Lamas, legajo 41. Banda Oriental, 1810 – 1839. Buenos Aires, 6 de junio de 1811. Copia en nuestro poder por gentileza de Roberto Etchepareborda.

La Junta de Buenos Aires proseguía en estos términos: "pero á pesar de tan vivos sentimientos no puede determinarse a prestar este auxilio sin una noticia más individual de las intenciones de la Junta… Convocada la Nación a esta Capital para tratar sobre los importantísimos negocios del…, y concurriendo por medio de sus representantes, los Pueblos todos de las Probincias del Virreinato, se espera solam.te q.e los Pueblos de la Probincia del Paraguay tomen una parte en el congreso nacional, y sin faltar un sufragio de tanta importancia se pueda… de acuerdo con todos los verdaderos hijos de la Patria sobre su seguridad, para q.e todos tengan una parte igual en sus… y sus glorias. En el instante q.e esta Junta comunique a esta sus sentimientos de cuya ilustrada rectitud vivimos persuadidos, se darán inmediatam.te las providencias necesarias para contener á los portugueses en los limítrofes que Dios, y el Derecho de gentes los ha prescripto: y sin poder por ahora determinar otra cosa damos a V. las gracias por la apreciable actividad con q.e nos ha comunicado tan plausibles noticias, q.e creemos serán el último paso hacia nuestra libertad, y confusión eterna de los déspotas".

62 Efraím Cardozo, *La Princesa Carlota Joaquina y la Independencia del Paraguay*, ob. cit., pp. 364 a 366. Julián María Rubio, *La infanta Carlota Joaquina y la política de España en América*. Madrid, 1920, p. 137.

63 Arquivo Histórico do Museu Imperial de Petrópolis, XXIV – 522. Elío a Carlota Joaquina, 1º de mayo de 1811.

64 Arquivo Histórico do Museu Imperial de Petrópolis, ob. cit., Elío a Carlota Joaquina, 4 de agosto de 1811.

Capítulo 2
El Paraguay y el auxilio portugués

Mientras Velasco se dedicaba a los preparativos para la defensa de la provincia, comenzó sus comunicaciones con las autoridades de Río Grande del Sur. El 31 de agosto de 1810 se dirigió al coronel Francisco das Chagas Santos, comandante de las Misiones portuguesas, expresándole confianza en la utilidad que unía a los soberanos de los dos países al hacer causa común en Europa y en las colonias ultramarinas. Pero las palabras del gobernador español no llegaron a satisfacer a Diego de Souza, que también tenía recelos de los preparativos bélicos del Paraguay. De consiguiente pidió explicaciones a Velasco, por los movimientos de las tropas del comando de este, en las proximidades de la frontera de los dominios del Príncipe Regente[65].

65 Arquivo Histórico do Itamaraty. "Livro 1º da correspondência em resposta que o Ilmo. e Excmo. Senhor Dom Diego de Souza, Governador e Capitão-General da Capitania do Rio Grande de São Pedro deu ao Vice-Rei e Capitão-General do Rio da Prata e mais pessoas empregadas da Nação Espanhola limítrofe da dita Capitania desde o ano de 1810 até o de 1814 inclusive". Souza a Velasco, 3 de octubre de 1810.
Revista do Archivo Público do Rio Grande do Sul Nº 12, p. 14.
Efraím Cardozo, *La Princesa Carlota Joaquina y la Independencia del Paraguay,* ob. cit., p. 364.

Souza ignoraba la actitud paraguaya frente a la invasión de Belgrano y por consiguiente no podía tomar determinación alguna antes de conocer los sucesos ocurridos en la provincia. De ahí su nota al Conde de Linhares, del 3 de febrero de 1811. Decía el gobernador de Río Grande: "Puesto que en el presente es difícil comunicarse con el Paraguay he de procurar los medios para sostener la opinión de su gobierno, y saber los sucesos de las tropas de Buenos Aires contra aquel gobierno, donde dice fueron ya batidas, pero de lo cual nada consta con certeza por la vigilancia que hay y no dejan pasar para aquí del Paraguay noticias algunas"[66]. El interés era explicable. Estaba dentro de las preocupaciones de la Corte portuguesa que el Paraguay no cayese bajo la hegemonía de Buenos Aires.

El mismo día Souza se dirigía también a Francisco Xavier de Elío, nuevo virrey del Río de la Plata. Al expresarle los cordiales parabienes por su elección, agregaba: "Me lisonjeo de que los sentimientos de V. E. sean tan fundados en cuanto son los de mi Corte para sustentar dignamente los derechos del Señor Rey Don Fernando VII, a los cuales parece que no poco se opone la conducta de la Junta de Buenos Aires y aunque me faltan las precisas nociones para poder adelantar mi opinión, me parece que en caso que ella se resista obstinadamente a la obediencia de V. E., lo que parece probable, teniendo en cuenta los hechos anteriores, convendría que V. E., de acuerdo con el gobierno del Paraguay, y protegido de las tropas de mi mando, entrase sin demora en el proyecto de libertar de la jurisdicción de aquella Junta el territorio del Uruguay y Paraná, como supongo interesa a su posición y a la mía"[67].

En el mismo mes, veinte días después, Souza escribió directamente a Velasco, ya en conocimiento de la actitud del

66 Efraím Cardozo, ob. cit., p. 364.

67 Arquivo Histórico do Itamaraty, ob. cit.
Revista do Archivo Público do Rio Grande do Sul, ob. cit., p. 16.
Efraím Cardozo, ob. cit., p. 366.

gobernador del Paraguay frente a la invasión de Belgrano y antes de recibir respuesta de su oficio dirigido el 3 al virrey Elío, en el cual proponía una acción conjunta contra Buenos Aires, para expresarle que, adopte o no sus proposiciones el aludido virrey, podría "colectiva o separadamente contar con ellas" y con las fuerzas de su comando, que quedaban "prontas a obrar"[68].

Velasco no dejó de pensar en Portugal. Después de la batalla victoriosa de Paraguarí, Belgrano se retiró hacia el sur. El primero ordenó la enérgica y rápida persecución del enemigo, aunque fuese a pie a falta de caballos. En sus instrucciones a Manuel Atanasio Cabañas, jefe de las fuerzas paraguayas, decía a este, que en esa acción "está fundada la seguridad del País no solo p.r. q.e ella deve alejarlos mucho de nosotros, sino porque, debe, proporcionarnos la via de la comunicación con Montevideo y Portugal, en cuyos principios devemos de cimentar una parte principal, talvez, la mayor de ntra. seguridad y defensa"[69]. El cabildo contempló la posibilidad del auxilio portugués, al manifestar al gobernador que las tropas de Vigodet debían socorrer a la provincia, "solas o auxiliadas de los portugueses"[70].

Tanto Velasco como el Jefe de las fuerzas paraguayas en operaciones, Manuel Atanasio Cabañas, escribieron en los primeros días de febrero al Coronel Francisco das Chagas requiriendo el auxilio portugués. Si bien el texto de las cartas no conocemos, de su contenido tenemos una clara referencia en el oficio de Souza a Elío del 25 de febrero de 1811. Decía el gobernador de Río Grande

68 Arquivo Histórico do Itamaraty, ob. cit.
Revista do Archivo Público do Rio Grande do Sul, Nº 12, p. 17.
Efraím Cardozo, *La Princesa Carlota Joaquina y la Independencia del Paraguay*, ob. cit., p. 367.

69 Biblioteca Nacional do Rio de Janeiro. Coleção Rio Branco, I-30, 24, 55 Nº 2. Velasco e Cabañas. Yaguarón, 29 de enero de 1811.
Efraím Cardozo, ob. cit., p. 368

70 Efraím Cardozo, ob. cit., p. 368.

del Sur: "Anteayer llegaron a este campamento tres chasques del Paraguay trayendo con la carta para el Señor Don Gaspar Vigodet, tres oficios más, uno del Sr. Don Bernardo de Velasco y dos de Don Manuel Atanasio Cabañas, dirigidos al Coronel Don Francisco das Chagas, mi subordinado y comandante en la provincia de Misiones, en los cuales se solicitan tropas de línea de mi gobierno con el fin no solo de perseguir los restos del ejército destrozado de Belgrano sino de resistir a los nuevos socorros que el pidió de Corrientes y Santa Fe, y principalmente a la división de Don Tomás Rocamora, que se conserva en Santa Rosa, sin sufrir pérdida alguna". También en la carta dirigida a Velasco en la misma fecha, Souza menciona los tres oficios antes aludidos[71].

Souza decía a Velasco que en virtud de las órdenes del Príncipe Regente de "socorrer a las autoridades legítimamente constituídas por el Señor Rey Don Fernando VII y que reconociesen los derechos de la Princesa Nuestra Señora Doña Carlota Joaquina de Borbón, a falta de sus Augustos Hermanos" con auxilios que solicitasen contra los insurgentes de Buenos Aires se preparaba no solo a alistar dos cientos hombres de tropa sino de ochocientos a mil; que se apresuraba a hacerlos marchar hacia un punto de la costa del Uruguay, donde esperarán órdenes más precisas: que el cruce del Paranã por el paso de Ita Ybaté, indicado por Cabañas, no le parecía prudente; que a su entender tal vez convendría obrar activamente en los distritos del Uruguay y Paraná; que si las circunstancias exigían podría ampliar su protección con una segunda o más columnas; que esperaba la respuesta en San Borja por intermedio de "algún oficial inteligente" con instrucciones competentes para convenir el orden y la seguridad de la marcha de sus tropas, lo que mucho interesaba al "buen éxito de la justa causa" sostenida por ambos[72].

71 Revista do Archivo Público do Rio Grande do Sul, ob. cit., pp. 18 y 19. Efraím Cardozo, ob. cit., p. 369.

72 Arquivo Histórico do Itamaraty, ob. cit.

Belgrano, después de capitular en Tacuarí, el 9 de marzo de 1811, abandonó el territorio paraguayo. La noticia de la derrota del ejército porteño recibió Diego de Souza el 22 de ese mes y el mismo día se apresuró a transmitir sus parabienes a Velasco por haber "triunfado gloriosamente de un cuerpo de insurgentes opuestos a los derechos del Sr. D. Fernando VII". Le remitía copias de sus dos últimos oficios, por si no los hubiese recibido. Y agregaba: "Cuente pues V. S. con los auxilios en ellos prometidos y queriendo que nos entrevistemos para coordinar el plan de las operaciones sucesivas, como juzgo preciso, avíseme en que día y lugar nos podamos encontrar para estar allí sin tardanza. El capitán de Dragones Sebastián Barreto, portador del presente oficio, dirá a V. S. más cosas interesantes y le certificará la mucha estima que tengo a las virtudes de V. S."[73]. Velasco, que estaba dispuesto a recibir la ayuda portuguesa, leería con satisfacción la comunicación de Souza, a quien escribió: "Me lisongeo que unidas las tropas del Paraguay con las Lusitanas, toda la América del Sud no es capaz de sustraer los territorios de mi mando de la dominación del Sr. Don Fernando Séptimo y unión a la Metrópoli"[74].

* * *

La entrevista propuesta no se produjo ni el capitán Barreto pudo cumplir su cometido. Souza entonces resolvió destacar otro comisionado *ante* Velasco, el capitán José de Abreu, después Barón de Cerro Largo, para presentarle verbalmente sus "tentos cumplimientos". Abreu era portador del oficio del 10 de abril de 1811, como asimismo el del 22 de marzo que debió entregar el capitán

Revista do Archivo Público do Rio Grande do Sul, ob. cit., p. 18.
Efraím Cardozo, ob. cit., p. 369.

73 Arquivo Histórico do Itamaraty, ob. cit.
Revista do Archivo Público do Rio Grande do Sul, ob. cit., p. 24.
Efraím Cardozo, ob. cit., p. 371.

74 Revista do Archivo Público do Rio Grande do Sul Nº 9, p. 48. Velasco a Souza, 29 de marzo de 1811.

Barreto, en el cual Souza después de noticiar a Velasco de la marcha de Belgrano y su ejército, expresaba: "Pero en las actuales circunstancias en que considero la debilidad de los recursos de Montevideo, creo que es de la mayor importancia que las fuerzas de V. S., auxiliadas por las mias, y conjuntamente con las de Montevideo, sean empleadas a liberar el país del Uruguay de la dominación de Buenos Aires sin lo cual ni su gobierno (el del Paraguay), ni aquel (el de Montevideo) dejarán de estar siempre amenazados o inquietos". En vez de 800 a 1.000 hombres hizo marchar hacia San Borja una columna de 1.500. En el campamento de San Diego y en los Cerros de Bagé existían, más o menos iguales fuerzas para entrar en acción. Habría podido "interceptar los designios de Belgrano" si no hubiese recibido la noticia de que este había capitulado y que estaban "arreglados los negocios con el Paraguay", ya que su intención se limitaba "a socorrer a las autoridades constituídas por el Sr. Fernando VII y no invadir los dominios ajenos por propia deliberación"[75].

La preocupación principal de Souza estaba en el Uruguay, cuya dominación por Buenos Aires quería evitar. El Paraguay estaba ya libre de ese peligro y sin necesidad de un auxilio inmediato. Como bien hace notar Cardozo la nota de Souza no hacía referencia al "reconocimiento previo de los derechos de la Princesa Carlota Joaquina". El 27 de abril Souza escribió nuevamente a Velasco. Luego de expresarle su preocupación por la demora y falta de noticias de Abreu, le comunicó que salía para "la campaña de Montevideo, actualmente en insurrección e invadida por Manuel Belgrano". Dejaba solamente fuerzas necesarias para la defensa de Río Grande, que no eran suficientes para "obrar sucesivamente"[76].

75 Arquivo Histórico do Itamaraty, ob. cit.
Revista do Archivo Público do Rio Grande do Sul, ob. cit., p. 27.
Efraím Cardozo, ob. cit., p. 371.

76 Arquivo Histórico do Itamaraty, ob. cit. Este oficio está fechado equivocadamente el 27 de marzo. En la nota escrita al pie del mismo por el Barón de Rio Branco se hace notar el error salvándolo.

Abreu llegó a Itapúa, donde esperó quince días la autorización para pasar a Asunción. El 29 de abril, el teniente coronel Fulgencio Yegros, desde ese lejano puerto del Paraná, donde desempeñaba la comandancia de esa zona, comunicó a Souza que al día siguiente Abreu seguía para la capital. Souza agradeció esta atención el 2 de mayo[77].

Abreu arribó a Asunción el 9 de mayo. Al aproximarse, a nueve leguas de distancia, comenzaron los cumplimientos de Velasco y de los militares entre los cuales se contaba un enviado del teniente coronel Juan Manuel Gamarra. También recibió el saludo de un sacerdote. Abreu expresó en su informe que en la Recoleta "comenzó a reunirse tanta gente en el espacio de una legua de marcha, que cuando llegó... a la residencia del Gobernador Velasco se vio acompañado por más de 3.000 personas de ambos sexos. Velasco salió a la puerta de la calle donde estaba su guardia y lo recibió con la mayor alegría; y después de conversar por más de dos horas, refiriéndose a los diversos ataques en que batió y venció a los de Buenos Aires, afirmó: *que todo su empeño era ponerse a los pies de la Serenísima Señora Doña Carlota, pues que no reconocía otro sucesor a la Corona y Dominios de España*"[78].

77 La nota de Souza en Arquivo Histórico do Itamaraty citado.

78 Revista do Arquivo Público do Rio Grande do Sul Nº 4, pp. 67 a 78. Francisco das Chagas Santos a Diego de Souza. Esta nota contiene el informe de José de Abreu sobre su misión cumplida en el Paraguay. La tradujo por primera vez Cecilio Báez en su *Historia Diplomática*. Asunción, 1931, Tomo I, p. 139 a 144. Otra traducción se debe a Justo Pastor Benítez. *Panorama* Nº 15. Asunción, 1954, p. 15 a 18.

En las notas a la obra de Rengger y Longchamp, Pedro Somellera, que fue asesor de Velasco, escribe: "En principios de este mes de mayo habían llegado a Asunción dos oficiales portugueses, Abreu y Núñez: eran enviados por el General Souza, que mandaba el ejército portugués en la Banda Oriental del Uruguay: su misión era ofrecer una fuerza suficiente, que guardase la provincia y la defendiese, en caso de ser otra vez atacada por fuerzas de Buenos Aires". Ensayo Histórico sobre la Revolución del Paraguay por Rengger y Longchamp. Edición Especial. Precedida de la biografía del tirano Francia, y continuada con algunos documentos y observaciones históricas por M. A. Pelliza. Buenos Aires, 1883, p. 202.

R. Antonio Ramos, *La Política del Brasil en el Paraguay bajo la dictadura del Dr. Francia*, Segunda Edición. Buenos Aires-Asunción, 1959, pp. 15 y 16.

Efraím Cardozo, *La Princesa Carlota Joaquina y la Independencia del Paraguay*, ob. cit., pp. 373 y 374.

Indudablemente que la misión de Abreu, a estar por la nota de Souza del 10 de abril, tenía por objeto principal obtener la cooperación del Paraguay para que el Uruguay no cayese bajo la influencia de Buenos Aires. Pero también debía ratificar a Velasco el ofrecimiento de que las tropas portuguesas concentradas en Río Grande del Sur, acudirían igualmente, en un caso necesario, a salvar a la provincia del poder absorbente de Buenos Aires. A Velasco no podría disgustar esta última proposición. Anteriormente ya habría solicitado la ayuda de las tropas de Souza. Por otro lado no es aventurado afirmar que en la conversación de dos horas mantenida por el gobernador español con el agente portugués, éste se habría referido a los derechos eventuales de la Princesa Carlota Joaquina, teniendo en cuenta que las instrucciones del Conde de Linhares, recomendaban a Souza que no proceda a proteger a las autoridades y pueblos españoles sino a pedido de éstos y en el caso de que realmente reconociesen y proclamasen los aludidos derechos eventuales.

Además, Souza se mostró siempre favorable a la Princesa Carlota Joaquina. Abreu no pudo haber dejado de comunicar todo esto al gobernador. Así se explica que Velasco, partidario del envío de tropas portuguesas, afirmase al comisionado, al terminar su larga conversación: *que todo su empeño era ponerse a los pies de la Serenísima Señora Doña Carlota*. Esta manifestación era una prueba de habilidad de Velasco, pues con ella satisfacía una de las condiciones exigidas para alcanzar la ayuda portuguesa. La reiterará al despedirse de él José de Abreu.

Según el mismo Abreu, Velasco convocó el 11 de mayo al Cabildo y al Obispo para considerar el ofrecimiento del agente portugués[79]. Celedonio José del Castillo, en su nota del 23 de mayo de 1811 a la Junta de Buenos Aires, dice que la convocatoria fue para el 15.

Julio César Chávez, *El Supremo Dictador*, Tercera Edición. Buenos Aires, 1958, pp. 96 y 97.

79 Informe de Abreu citado.

Velasco hizo retirar –agrega- a "la guardia de Paraguayos que havía allí, dirigiéndose escoltado de los usares con los dos portugueses a él"[80]. La sesión del Cabildo no se celebró el 11 ni el 15 sino el 13 de mayo. El acta correspondiente a esta última fecha es terminante[81]. El mismo del Castillo expresa que el alcalde Antonio de Recalde se opuso a la proposición de los portugueses: la ayuda ofrecida por Souza, bajo la condición de que se "reconociese a la Infanta Doña Carlota como Regenta y heredera de S. M. el Señor Dn. Fernando Septimo"[82] y que con ese motivo –refiere Wisner de Morgenstern– también "Velasco se opuso resueltamente a admitir esa ayuda, sosteniendo que el Paraguay tenía fuerzas suficientes para rechazar cualquiera otra intromisión extraña, y por considerar que tal medida importaba un verdadero peligro para la dominación española". Esta versión es la que dio Somellera sobre el ofrecimiento transmitido por Abreu. "El Cabildo del Paraguay –anota en sus notas a Renger y Longchamp– recibió esta oferta como *un don de la Divina Providencia* y trató de admitirla, pero el gobernador Velasco la repugnó e hizo una oposición fuerte a la admisión del auxilio: varias conferencias hubo sobre ello; pero prevaleció la opinión del Cabildo... El Cabildo del Paraguay extrañó, y llevó a mal la tenacidad del gobernador Velasco al auxilio portugués; hubo acuerdo en que la exaltación de este honrado gefe desmintió su genial moderación: el Cabildo atribuyó a mis consejos la resistencia del gobernador, y no se engañó del todo. Velasco y yo, teníamos presente los requerimientos y protestas que nos habían dirigido el año anterior la Princesa Carlota y el infante

80 Archivo General de la Nación Argentina, X, 3, 4. Del Castillo a la Junta de Buenos Aires. *Pueblo de San José*, 23 de mayo de 1811. Copia en nuestro poder por gentileza de Roberto Etchepareborda.

81 Biblioteca Nacional do Rio de Janeiro. Coleção Rio Branco, I-29, 22, 9. Original. El mismo legajo contiene las actas capitulares del Cabildo de Asunción, desde el 1º de enero hasta el 24 de diciembre de 1811.
Cecilio Báez, ob. cit., p. 133.

82 Nota a la Junta de Buenos Aires citada.
Efraím Cardozo, ob. cit., p. 376.

Don Pedro sobre su derecho a la corona de España, faltando Fernando VII: el gobernador y yo estábamos de acuerdo en este punto, aunque por razones muy diversas". Somellera agrega: "ótro gran motivo Velasco tenía para resistirse al auxilio", el haber recibido, "pocos días antes de llegar Núñez y Abreu con su embajada de Souza" una nota reservada del Marqués de Casa Irujo en la que el embajador español "encargaba al gobernador, que por ningún motivo consintiese, que tropas portuguesas pisasen en la provincia, *ni con pretexto de sujetar a los insurjentes*...". Velasco, según el mismo Somellera y por consejo de este no informó al Cabildo del oficio de Casa Irujo[83].

Al error apuntado sobre la fecha de la reunión del Cabildo, debamos agregar que Antonio de Recalde no se opuso a la ayuda portuguesa y si se opuso en un principio habría concordado después, ni tampoco, por consiguiente, pudo haber sido expulsado de la sesión. El acta del Cabildo del 13 de mayo es terminante y no admite dudas ni afirmaciones en contrario[84]. En la reunión de ese día el cuerpo capitular resolvió aceptar "*unánimemente*"[85] el ofrecimiento de Diego de Souza. El acta está firmada por Antonio de Recalde y los cabildantes Bernardo de Haedo, Bernardo de Argaña, José de Arza, Pedro Pablo Martínez Sáenz, fosé García del Barrio, Joaquín de Enterría, Francisco Riera, Francisco Díaz de Bedoya; José Carísimo, Pedro Ignacio Carrillo y Juan Antonio Fernández[86].

Velasco solicitó el auxilio de tropas portuguesas, teniendo en cuenta el peligro del ejército de Buenos Aires que había invadido

83 Wisner de Morgenstern, *El Dictador del Paraguay José Gaspar de Francia*, 2ª Edición. Buenos Aires, 1957, p. 28.
Efraím Cardozo, ob. cit., p. 376.
Rennger y Longchamp, ob. cit., pp. 202, 203 y 204. El subrayado es del texto.

84 El original de este documento hemos tenido la oportunidad de revisar en la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, en la Colección Rio Branco.

85 Así expresa categóricamente el acta respectiva.

86 Acta citada.

la provincia y que luego de las derrotas de Paraguarí y Tacuarí se retiró hacia la otra banda del Paraná. Para mayo el peligro inmediato había desaparecido, si bien que Belgrano podía recibir refuerzos de Corrientes y Santa Fe y se podía esperar hostilidades de la división de Rocamora, conservada sin pérdidas en Santa Rosa.

Esta circunstancia influyó en el ánimo del gobernador, quien no aceptó el ofrecimiento de Souza para el envío de tropas portuguesas, no obstante haberlo pedido anteriormente. Al respecto decía Velasco al Jefe militar de Río Grande del Sur: "En vista de las Cartas de V. E. de 22 de Marzo, y 10 de Abril anteriores, conducidas por el Then.te de Dragon.s José de Abreu, devo contestar a V. E. q.e por ahora no necesita esta Prov.a el auxilio de tropas q.e tan generosamente me ofrece, esperando que si acaso volviese este País á ser imbadido por los enemigos del Rey no le faltará su protección. – El Theniente Abreu se há portado con la mejor conducta, y no puedo menos de recomendarle á V. E., de quien estimaré me proporcione el auxilio de veinte y cinco mil p.s, q.e es lo q.e por ahora necesito p.a mantener la constante fidelidad de estos honrados Provincianos"[87].

Velasco ya no temía a las fuerzas de Buenos Aires y, en consecuencia, no necesitaba de tropas que viniesen a defender a la provincia, salvo que ésta fuese nuevamente invadida "por los enemigos del Rey". Solo reclamaba de Souza una ayuda de veinte y cinco mil pesos con el objeto de "mantener la fidelidad de estos honrados Provincianos". El apremio era de carácter económico. La retirada definitiva de Belgrano impidió que los portugueses apareciesen como auxiliares en el Paraguay y el golpe del 14 de mayo evitó, a su vez, el auxilio de los veinte y cinco mil pesos a que hacía referencia Velasco en su comunicación. El gobernador tenía aun fe en la fidelidad de la provincia, no intuyó la fuerza del movimiento emancipador, que estalló al día siguiente.

87 A. N. A., Vol. 184 – S. H. Velasco a Souza. Asunción, 13 de mayo de 1811.

El Cabildo estaba informado por el gobernador de los ofrecimientos de Souza. El acta del 13 de mayo no menciona la asistencia de Velasco, pero textualmente expresa: "y estando así juntos y congregados acordaron unanimente (sic) que respecto de que el Sr. Governador Intendente en varias ocasiones ha manifestado confidencialmente á este Ilt.e Cuerpo, los generosos sentimientos de la Nación Portuguesa, de auxiliar á esta Provincia, y defenderla contra los connatos de la Junta de Buenos Ayres queáa viva fuerza quiere subyugarnos; y últimamente nos há ratificado esto mismo el Teniente de Dragones Dn. José de Abreu, enviado con el propio objeto de dho. Sor. Governador por el Ilt.mo y Exmo. Sor. Capitan gral. Dn. Diego de Souza; escribir a este Gefe en los términos siguientes..."[88].

No obstante la manifestación formulada por Velasco en su oficio a Souza del 13 de mayo, cuando este se despidió de él aquél expresó, que *sus intenciones sólo eran de ponerse a los Pies de la Señora Doña Carlota, como legítima sucesora de D. Fernando VII*; que Diego de Souza pusiese sus ojos sobre la provincia; y que los documentos firmados por él le habían sido arrancados por la fuerza[89]. Entre las comunicaciones estaba la subscripta por el triunvirato, que se entregó a Abreu en reemplazo de la aprobada el 13 de mayo por el Cabildo. Estas declaraciones no pueden conciliarse con el contenido del oficio aludido y las afirmaciones de Somellera y Morgenstern.

La nota del Marqués de Casa Irujo, fechada el 8 de abril de 1811, no la recibió Velasco sino la Junta Superior Gubernativa, once días después de su instalación, el primero de julio. El 3 del mismo mes la dio a conocer por bando. Decía el *manifiesto* "Pero lo que en

88 Acta citada.
R. Antonio Ramos, *La Política del Brasil en el Paraguay bajo la dictadura del Dr. Francia*, ob. cit., p. 16.

89 Informe de Abreu citado.
R. Antonio Ramos, ob. cit., p. 18.

este particular ha llenado de satisfacción a la Junta, y debe darla a toda la Provincia, *es la carta que acaba de recibir*, escrita por el Exmo. Sr. marqués de Casa Irujo, embajador de España en Río de Janeiro, en que después de felicitar a este Gobierno por las victorias de la Provincia, y de manifestar que la reunión anterior de tropas portuguesas en el pueblo de San Borja, había sido dispuesta por el capitán general del Río Grande, con motivo del auxilio de doscientos hombres que de aquí se había pedido, para cortar en su retirada el resto del ejército de Buenos Aires, se contrae a dar a saber a este Gobierno las órdenes estrechas y terminantes que tiene de España, para no consentir, y antes bien reclamar y protestar, (como expresa haberlo ya verificado), contra la entrada de tropas portuguesas a cualquier territorio español, y esto aun cuando se intente bajo el pretexto de sujetar la razón política de esta determinación"[90].

El gobernador por lo tanto no pudo haber tenido conocimiento del contenido de la nota de Casa Irujo y valerse de él para oponerse al auxilio portugués, como afirma Somellera.

El *españolismo* concentrado en el Cabildo que celebró la llegada de Abreu, aceptó el ofrecimiento de Souza, ya anteriormente hecho a Velasco y ahora ratificado por intermedio del primero. De ahí la nota aprobada por unanimidad por el Cabildo, en la sesión del 13 de mayo. La comunicación dice así: "Las generosas ofertas de V. E. conforme a los sentimientos de S. A. R. el Sor Príncipe Regente, manifestadas a este Cabildo por el teniente de Dragones Don José de Abreu enviado de V. E. a esta Ciudad de que ya estabamos cerciorados por nro. govr. capn. Gral el Sor Don Bernardo de Velasco; no han podido menos de exitar el agradecimiento del Cuerpo Capitular que representa a la Provincia. A esta la consideramos segura de otra invasión, teniendo en la Nación Portuguesa en sus valerosas Tropas y en V. E. que dignamente acaudilla, una protección que declarada altamente,

90 Mariano Antonio Molas, *Descripción histórica de la antigua provincia del Paraguay*, ob. cit., pp. 144 a 148.

hará cambiar a los Insurgentes y a sus infames Satélites, viéndonos baxo su amparo que con sus auxilios y poder inutilizará sus pérfidas sugestiones y seducciones que son sus armas más terribles. Dígnese V. E. admitir nro. agradecimiento y la manifestación de nuestra bien fundada esperanza inspirada del conocimiento que su enviado Abreu nos ha hecho concebir de las rectas intenciones de V. E. de sus Tropas y de su Corte, y por nuestra parte suplicamos que con sus conocimientos militares y geográficos, así como el denuedo de sus Soldados oponga V. E. un muro de Bronce a nuestros Enemigos; asegurando a esta fiel Provincia, y a sus leales habitantes de alguna desgracia que pudiera ser de suma trascendencia para los intereses del Rey nuestro Señor Don Fernando Séptimo"[91].

91 Acta citada.
Cecilio Báez, ob. cit., p. 133.
R. Antonio Ramos, ob. cit., p. 16.

Capítulo 3
La independencia paraguaya

Mientras tanto el proceso revolucionario se desarrollaba en la provincia. En mayo los preparativos llegaban a su término. Era un movimiento sincronizado. En Itapúa debía levantarse Fulgencio Yegros; en Corrientes, Blas José de Rojas; las columnas debían unirse con Manuel Atanasio Cabañas en la Cordillera, para "ocupar Asunción el 25 de mayo, primer aniversario de la revolución de Buenos Aires"[92].

La sesión del 13 de mayo del Cabildo dio la medida del éxito alcanzado por la misión de Abreu. En esos días, este se dedicó a retribuir atenciones; a "un gran Baile" que ofreció, siguieron por imitación otros *en prueba de la alianza de los Portugueses con los Paraguayos*. Abreu se disponía a partir el 15[93]. Su misión había

92 Julio César Chaves, *Belgrano en el Paraguay*. La Plata, 1960, pp. 34 y 35.

93 Revista do Arquivo Público do Rio Grande do Sul Nº 4, pp. 67 a 78. Esta nota contiene el informe de José de Abreu.
Wisner de Morgenstern, *El Dictador del Paraguay José Gaspar de Francia*, ob. cit., p. 28.
Efraím Cardozo, *La Princesa Carlota Joaquina y la Independencia del Paraguay*, ob. cit., p. 378.

obtenido la aceptación del apoyo portugués. Pero la documentación no menciona contactos del agente luso con los criollos, entonces ocupados en conspirar contra el poder español.

La actitud del Cabildo del 13 de mayo constituyó el toque de alarma para los *patriotas*. Abreu no debía partir llevando la determinación de los españoles. A estar por lo que dice Wisner de Morgenstern, Pedro Somellera, asesor de Velasco, que en tal concepto estaba informado de las cuestiones relativas a la misión del agente portugués, "alarmado por la decisión que había tomado el Cabildo, consideró que ella vendría a obstaculizar el triunfo de la revolución proyectada", comunicó "secretamente" la novedad "a los principales comprometidos para apresurar el golpe"[94]. El aviso sería el mismo día 13. Enterados de los pasos de Abreu y sus entendimientos con el gobernador y el Cabildo, los complotados resolvieron precipitar los sucesos.

La noche del 14 de mayo, el capitán Pedro Juan Cavallero, acompañado de un grupo de revolucionarios, se apoderó del cuartel de la Plaza. Esa misma noche entre otras cosas, intimó a Velasco, que "asimismo no salgan de la ciudad los Portugueses que ahora poco han entrado en esta con Diputación clandestina"[95]. El 15, Velasco aceptó la proposición de los *patriotas* después de débiles e inútiles intentos conciliatorios. El 16 de mayo, fueron designados, el criollo Doctor José Gaspar Rodríguez de Francia y el español Juan Valeriano de Zeballos, adicto a la causa libertadora, como diputados adjuntos. El mismo día se constituyó el gobierno provisional y juraron los mencionados diputados, labrándose el acta correspondiente. La revolución había alcanzado un éxito completo, sin tener que vencer mayores obstáculos y sin derramamiento de sangre[96].

94 Wisner de Morgenstern, ob. cit., p. 28.

95 Cecilio Báez, ob. cit., pp. 134 y 135. Cavallero a Velasco, 15 de mayo de 1811.

96 R. Antonio Ramos, *La Política del Brasil en el Paraguay bajo la dictadura del Dr. Francia*, ob. cit., p. 17.

La presencia de Abreu obligó a los *patriotas* a obrar y principalmente por la resolución del Cabildo del 13 de mayo. La nota de Cavallero a Velasco de la madrugada del 15 de mayo era bien clara y terminante, al manifestar que el cuartel, de acuerdo con los oficiales patricios y demás soldados, estaba resulto a defender la provincia con "los mayores esfuerzos", ahora que se intentaba entregarla "a una Potencia Extranjera, q.e no la defendió con el mas pequeño Auxilio q.e es la Potencia Portugueza"[97].

El alférez Vicente Ignacio Iturbe portador de la nota precedente, mientras esperaba en la guardia la respuesta del gobernador, "decia muy enfadado: que no se necesitaba molestar a Portugal, pues, no carecía de auxilios", que los europeos no habian ayudado "con su dinero" a pagar a las tropas empleadas en la defensa de la provincia; que después que los paraguayos rechazaron a los de Buenos Aires "los cargos se dieron solamente a los Europeos", tratándoseles "con desprecio y peor que antes", y que intentaban desarmarlos, a fin de que solo quedaran armados los Europeos. El ayudante de órdenes José Teodoro replicó que se trataba de armar a un mayor número de paraguayos y que él, se sabía, iría a Mato Grosso "a recibir el dinero que el capitán de Cuyabá habia ofrecido". Iturbe repuso que el ayudante de órdenes "tenía mucho interés en aquella comisión" porque le daban "bastante dinero para los gastos de viaje", como a Carlos Genovés le dieron 600 pesos por conducir los prisioneros a Montevideo; que a él, Iturbe, y a los demás "no le daban semejantes comisiones, pues, solo servían para trabajar y arriesgar sus vidas, sin pagarles nada y tratándolos con desprecio; que no encontraban para gobernar y a quien dar todo que a los Europeos; y por último: que diría la verdad aunque lo matasen"[98]. Por las palabras de Iturbe se puede apreciar el malestar que produjo en la oficialidad criolla

97 Cecilio Báez, ob. cit., pp. 134 y 135. Cavallero a Velasco, 15 de mayo de 1811.

98 Informe de Abreu citado.

el pedido de auxilio a los portugueses y el estado de espíritu contra los españoles. Velasco al contestar la nota de Cavallero negó el cargo de la entrega, "espero –decía– que ese quartel tendrá ocasión de desengañarse que jamás cupo en mi imaginación entregar esta Provincia a dominio extranjero, como se acreditará con todos los documentos en la materia"[99]. La contestación no satisfizo a Cavallero porque no vino acompañada de los comprobantes originales.

Según Abreu "en la noche del 14 hacia las 8 de la noche, cuando salía de la calle, encontró al teniente coronel Gamarra con una carabina y un par de pistolas a la cintura, acompañado de un soldado armado en la misma forma y un criado con farol; preguntó el mismo teniente (Abreu) qué novedades había y Gamarra le contestó que iba a ver al Gobernador, pues por las calles gritaban: *alboroto en la Plaza*. Volvió el teniente Abreu con el mismo Gamarra a la residencia del Gobernador a quien habiéndole preguntado Gamarra qué novedad había, contestó el Gobernador: que oyó decir que había *alboroto*, pero no sabía qué era. Poco después entró uno de los miembros del Cabildo diciendo: que la tropa (no pasaba de 100 hombres entre Granaderos y Artilleros que hacían la Guardia del Gobernador) se había encerrado en el Cuartel y que a nadie abría la puerta y trabajaban adentro en montar piezas de Artillería y cargar fusiles. Entonces el Gobernador le dijo a Gamarra: que fuese a ver lo que había en el Cuartel; cuando Gamarra golpeó la puerta le preguntaron quien era, a lo que contestó que era Gamarra; entonces le dijeron desde adentro: *perdone mi General, que no se abre ahora la puerta*: replicó Gamarra diciendo si no le conocian y le respondieron que si y que él era también de los que pretendían desarmar los *Paraguayos* (sic); dijo Gamarra que lo conocían bien y que él también era *Paraguay* (sic); y no consiguiendo que le abriesen la puerta regresó a dar parte al Gobernador. Pasado algún tiempo el mismo Gamarra mandó a

99 Cecilio Báez, ob. cit., p. 131. Velasco a Cavallero, 15 de mayo de 1811.

un teniente *Paraguay* (sic) muy conocido; al cual antes de llegar a la puerta le dieron un tiro de carabina desde una de las ventanas y regresó con esta noticia al Gobernador que perturbado y afligido preguntó al teniente Abreu qué le parecía semejante desorden, a lo que contestó: que sería bueno mandar rodear el Cuartel y no permitir que entrase ni saliese ninguna persona hasta la mañana; en cuyo tiempo si insistiese en no abrir la puerta y no se entregasen los de adentro, se atacase a tiros el mismo Cuartel. En ese instante llegó el Mayor de la Plaza Cabrera (sic) acompañado de ocho soldados con que andaba en ronda y se ofreció para ir al Cuartel, y como no se abría la puerta, dijeron los soldados que abriesen, pues eran *paraguays*; (sic) entonces abrieron la puerta y los mismos soldados empujando para dentro al Mayor, y dándole golpes entraron todos y cerraron la puerta, maniataron al Mayor y así lo tuvieron toda la noche. El Gobernador mandó al religioso Cañete muy respetado y conocido por sus virtudes que fuese al Cuartel a fin de apaciguar aquel desorden, pero nada consiguió dicho religioso habiendo ido tres veces y la última le dijeron que se retirase a su Convento, pues, ya no necesitaban de más práticas. A las 11 de la noche llegó al Cuartel el alférez Iturbe con un papel firmado por él, e capitán Cavallero, autor de esta revolución, y otro alférez hermano del primero, en cuyo papel decian al Gobernador: que en la mañana del día siguiente 15 tenía que entregarles las llaves del Cabildo, de las Cajas Reales, de la Secretaría y del Estanco del Tabaco; debiendo luego separarse de la compañia del Gobernador su Asesor y sobrino Don Benito, el Ayudante de Ordenes Don José Teodoro y el Fiscal Don José Isalde (Elizalde), y que el Teniente Portugués Abreu no debía salir de la Ciudad ni montar a Caballo hasta segunda orden"[100].

100 Informe citado. Según Chaves, el Mayor de la Plaza Cabrera sería "probablemente el mayor Juan de la Cuesta, lugarteniente de Velasco que huyó del campo de Paraguarí". Vide: *La Revolución Paraguaya de la Independencia. Relato y Biografías de los Próceres. Introducción, comentarios y notas de Julio César Chaves*. Editorial Asunción, 1961, p. 36.

La Nota dirigida a Velasco que llevó Vicente Ignacio Iturbe estaba firmada solo por Pedro Juan Cavallero.

Despedido el alférez Iturbe, continúa relatando el importante documento, "con la respuesta del Gobernador al Cuartel, dijo el mismo Velasco al teniente Abreu: que en seguida quemase las notas y contestaciones del Gobernador, del Obispo y del Cabildo a V. E., lo que inmediatamente hizo dicho teniente. Rodeado el Cuartel por los Europeos armados, éstos huyeron y desaparecieron tan pronto como se dispararon sobre ellos algunos tiros de espingarda desde el Cuartel, del cual salieron los *paraguays* (sic); en número de 80 al romper el siguiente día 15, arrastraron hacia la Plaza 6 piezas de Artillería, de las cuales dos emplazaron frente a la Residencia del Gobernador y las otras bocas en las calles, uniéndoseles en este momento un gran número de paraguayos; mandaron del Cuartel por intermedio del Alférez Iturbe dos notas al Gobernador para que cumpliese las condiciones que en la noche precedente le habían requerido, o de lo contrario arrasarían su residencia y la misma Ciudad; en este tiempo llegó el Obispo con varios eclesiásticos al Cuartel donde le dijeron que nada tenían que ver con él y que se recogiesen a su casa; y el Gobernador contestó que había convocado al Cabildo a fin de proceder a la entrega pretendida; pero habiéndose demorado hasta las ocho de la mañana, los oficiales del Cuartel advirtieron que si continuaba la demora mandarían abrir fuego con las piezas; inmediatamente mandó el Gobernador entregarles todo lo que querían; después de lo cual izaron una Bandera en la plaza con salva de 21 tiros de Artillería, gritando: *Viva la Unión*; una hora después publicaron un Bando hecho en el Cuartel, y mandado firmar por el Gobernador, ordenando que todos los que tuviesen armas en sus casas, y municiones de Guerra entregasen en el término de dos horas en el Cuartel, donde se pagarían por su justo precio, so pena de ser castigados con todo rigor. En consecuencia se recogió todo el Armamento que había en la Ciudad, que sería poco más o menos 150 carabinas. Siguió luego otro Bando hecho en el Cuartel y firmado por el mismo Velasco, ordenando que desde las ocho de la noche en

adelante nadie saliese de su casa sin necesidad urgentísima, en cuyo caso llevarán un farol; y que las patrullas, que recorrían las calles, apresarían a todas las personas que se encontrasen conversando, siendo más de dos. Al ponerse el sol arriaron la Bandera y dispararon nueve tiros de cañón"[101].

Así terminó el 15 de mayo de 1811 con el triunfo de la revolución paraguaya. La jornada fue intensa, pero sus resultados correspondieron a la aspiración de pueblo. Ella es gloria y guía, inspiración para quienes aman la libertad y anhelan días de prosperidad y bienestar para el porvenir de la nación.

Hemos recurrido a la transcripción del relato de Abreu, dadas su importancia y poca divulgación, y no a un resumen del mismo, para presentarlo en su expresión original y poder así apreciarlo en su auténtico significado. Su testimonio tiene un indudable valor histórico, teniendo en cuenta la presencia del enviado durante el desarrollo de los acontecimientos que culminaron con el triunfo de los criollos y el papel que desempeñó la misión portuguesa en el estallido del movimiento. Después de Cecilio Báez, que lo publicó por primera vez en español y de la traducción de Justo Pastor Benítez, usaron esta prueba documental Julio César Chaves, Efraím Cardozo e Hipólito Sánchez Quell[102].

El 16 de mayo, según el mismo Abreu, se mandó llamar a los tenientes coroneles Fulgencio Yegros y Atanasio Cabañas, y al

101 Informe de Abreu citado.

102 Refiriéndose al movimiento de mayo, Chaves anota: "Poco o nada ha quedado escrito sobre aquel suceso transcendental. De todos los que actuaron solo Molas y Somellera dejaron unas cortas líneas. Fue providencial que el teniente José de Abreu estuviera esa noche en Asunción: su extenso informe, publicado por primera vez por Cecilio Báez, es el único testimonio con que contamos para reconstruir el golpe del 14 y 15". *La Revolución Paraguaya de la Independencia. Relato y Biografías de los Próceres. Introducción, comentarios y notas de Julio César Chaves*, ob. cit., nota 19, p. 35.

H. Sánchez Quell, *Estructura y función del Paraguay colonial*. Buenos Aires, 1944, Cap. VII.

Efraím Cardozo, *La revolución de la independencia. La República del Paraguay en su Sesquicentenario 1811-1961 de Raúl Monte Domecq*, pp. 33 y sigs.

Idem. *Afinidades entre el Paraguay y la Banda Oriental en 1811*. Montevideo, 1963, pp. 22 y sigs.

coronel Pedro Gracia. Esa mañana, el enviado portugués se presentó al Cuartel "para saber el motivo de su demora o impedimento". A su pregunta el capitán Pedro Juan Cavallero le contestó, "que pidiese todo lo que necesitase, pero que no era conveniente que saliese de la Ciudad, antes de la llegada de dichos Oficiales de la Plana Mayor"[103].

En esa misma ocasión, Cavallero expresó a Abreu, que teniendo cuatro hermanos oficiales al servicio del Rey, su madre viuda pidió a Velasco por uno de ellos para que le hiciese compañía, negándose el gobernador a acceder a la solicitud. El propio capitán Cavallero manifestó a Velasco, "que su padre, que había hecho la gran picada y el puente del Tacuary, por donde atacaron y vencieron a los de Buenos Aires, había falecido repentinamente en aquel trabajo, y quedó endeudado, por cuya circunstancia le pedía le permitiese embarcar una partida de tabaco y yerba mate para Montevideo, pagando los fletes correspondientes". El gobernador, como en el caso del pedido de la madre viuda, tampoco accedió a este requerimiento, pero los europeos embarcaron sus mercaderías, "quedando excluídos de este recurso los *paraguays* (sic)". El capitán Cavallero agregó "que por estas y otras razones los de Buenos Aires buscaron su libertad"[104].

La queja de Cavallero, semejante a la formulada por Iturbe la noche del 14, cuando este esperaba la contestación de Velasco, era la de los criollos americanos contra el proceder de los españoles en sus dominios del Nuevo Mundo. Esta desigualdad en el trato, que constituía indudablemente una injusticia, creó en el curso de los años la *antipatía* entre criollos y españoles, una de las causas principales de la independencia hispano americana. En este sentido la manifestación de Cavallero era categórica al referirse a Buenos Aires. El resentimiento de los paraguayos, consecuencia de esa desigualdad, no es menos categórico en las declaraciones de los dos

103 Informe de Abreu citado.

104 Informe de Abreu citado.

oficiales aludidos, autores directos de la revolución del 14 y 15 de mayo. También Fulgencio Yegros habló a Abreu de la *antipatía entre los Europeos y Americanos*, mostrándole sobre el particular, a su paso por Itapúa, "un papel o Gazeta de Buenos Aires". Ya en Asunción el enviado portugués preguntó al mismo Yegros, si aquel papel decía la verdad. El jefe paraguayo le contestó que sí, y sacando del bolsillo le mostró otro papel, que decía: "Eia, valientes Paraguayos, sostened lo que habéis hecho, que no faltaremos con todos los socorros en dinero, armas, pólvora, balas; ahora florecerán los Americanos libres de la opresión de los Europeos..."[105].

El ambiente era hostil al agente portugués. El 18 de mayo, día que prendieron al teniente coronel Juan Manuel Gamarra y a José Teodoro Fernández, se decía por las calles de Asunción que Abreu y sus acompañantes serían ahorcados, a fin de que no llevaran noticias. Al día seguiente se susurraba que el aludido emisario sería remitido engrillado a Buenos Aires. El 20, Abreu fue por segunda vez al Cuartel, donde se encontraban el Doctor Francia y Zeballos y "muchos Oficiales que habían llegado de diversos distritos". Allí propuso que lo mandasen matar como se decía, o lo remitiesen preso a Buenos Aires, o lo dejasen regresar a su destino, a fin de dar "cuenta de su comisión", o por lo menos de su tardanza, y que, en definitiva, decidiesen cuanto antes de su suerte. Cavallero le contestó que no se afligiese pues al día siguiente llegaba Fulgencio Yegros. Este entró en la ciudad el 21 a las cuatro de la tarde "con gran acompañamiento", siendo saludado con una salva de once cañonazos. Luego de apearse en el Cuartel, el Doctor Francia, Zeballos, Cavallero y los hermanos Iturbe fueron a visitar a Abreu, "ante quien se disculparon de no haberle saludado antes por satisfacer al pueblo que decía que él había ido a comprar el Paraguay". Terminada esta visita, Abreu, a su vez pasó a saludar a Yegros, quien le recibió "con muchos abrazos, por ser conocidos" y le prometió que el 23 podía

105 Informe de Abreu citado.

regresar libremente con la contestación a Diego de Souza. Ese día, Abreu pasó del cuartel a ver a Velasco, quien juntamente con Francia y Zeballos le entregaron la respuesta prometida. Estos dos últimos, llamados por el agente portugués, *diputados*, le expresaron que Souza no tuviese preocupación por "aquellos acontecimientos, pues sólo se enderezarán a reglar mejor su gobierno". De aquí, el agente portugués pasó a despedirse de Fulgencio Yegros y de los oficiales del cuartel. "Finalmente el Teniente Abreu fue a despedirse del Gobernador Velasco, quien llorando le dio muchos abrazos y con las expresiones mas tiernas le pidió que le pusiese a los píes de V. E. (de Souza), rogando que velase y atendiese por su vida, pues, *sus intenciones sólo eran de ponerse a los Píes de la Señora D. Carlota, como legítima Sucesora de D. Fernando VII*, que V. E. (Souza) pusiese sus ojos sobre aquella Provincia aúnque él, Velasco, ya no existiese; y que los papeles que conducía el Teniente Abreu bien sabía éste que le obligaron a firmar, asi como muchos otros, y que el Teniente sería alguna vez uno de los testigos de que sus firmas desde esa revolución fueron forzados"[106].

Abreu refirió también que al tercer día de la revolución, estando el alférez Iturbe en casa de una mujer, ésta le preguntó si por qué "habían hecho semejante atentado, no teniendo pólvora, ni armas con que se defendieran de los Portugueses" si allí viniesen. El alférez le respondió: "que nada les faltaría, pues en breve esperaban de Buenos Aires, por tierra, todos los socorros en dinero, pólvora y bala"[107]. La declaración no deja de ser importante dado que Iturbe tuvo una actuación directa y principal en la revolución. A estar por ella, tal como informó el agente portugués, el movimiento de mayo contaba con la ayuda o colaboración de Buenos Aires, acaso

106 Informe de Abreu citado.

107 Informe de Abreu citado.

como una consecuencia de los contactos de Belgrano con los criollos paraguayos después de Tacuarí.

La nota que el gobierno provisional entregó a Abreu para Diego de Souza estaba fechada el 20 de mayo de 1811. Sus párrafos principales dicen así: "La adjunta copia instruirá a V. E. que lo capitulado con el comandante Belgrano se reduce a la promesa de no volver a hostilizar este Territorio. Con todas estas tropas, considerando los males funestos de una guerra civil y deseando por otra parte terminar enteramente por un arbitrio prudente y el más natural las diferencias ocurridas entre esta ciudad y la de Buenos Aires, se ha propuesto adoptar un sistema de buena armonía, unión y correspondencia para el comercio y la prosperidad de ambas provincias y defender la causa común sin subjugarse una a otra, supuesto que ambas reconocen al desgraciado soberano bajo cuyos auspicios vivimos, según manifiesta el bando mandado publicar a este fin y de que igualmente incluimos a V. E. cópia legalizada... No debiendo este sistema turbar la buena correspondencia y amistad con V. E., bien se desea comprehender que las intenciones del presente Gobierno y de la Provincia son el cultivar y continuar esta misma armonía y no sólo con V. E. sino también con todos los demás jefes y Pueblos de la dominación de S. M. Fidelísima en todo cuanto sea posible y compatible con los derechos y dignidad de esta Provincia". La comunicación terminaba solicitando armas y municiones. Sin aceptar el ofrecimiento portugués, el gobierno quedaba sumamente reconocido por las atenciones y generosa voluntad de Diego de Souza[108].

El oficio estaba hábilmente redactado. La influencia del Doctor Francia era patente. Así como no se reconocía superioridad a Buenos Aires, tampoco se admitía la de la S. M. Fidelísima y se expresaba el

108 Cecilio Báez, ob. cit., p. 145.
R. Antonio Ramos, *La Política del Brasil en el Paraguay bajo la dictadura del Dr. Francia*, ob. cit., p. 18.

deseo de mantener con ambos armonía y correspondencia "en todo cuanto sea posible y compatible con los derechos y dignidad de esta Provincia". Era el sentimiento de independencia que dominaba el ambiente revolucionario. Para acallar y engañar a los españoles se hablaba todavía del reconocimiento del "desgraciado soberano bajo cuyos auspicios vivimos"[109].

El triunvirato escribió también al comandante de Nueva Coímbra, en el mismo sentido que a Souza. El gobierno provisional, en esta forma, afirmaba su posición. Nada de sujeción, ni de reconocimiento de los derechos de S. M. F., pero sí amistad y buena armonía con Portugal, en un plano de perfecta igualdad. La influencia de Velasco quedaba descartada, surgiendo la de los patricios[110].

El 18 de junio de 1811 contestó Diego de Souza a la nota paraguaya del 20 de mayo. Se negó a satisfacer el pedido de armas antes de consultar con su corte. Y agregó: "Con todo si en el entretanto VV. SS. dando manifiestas pruebas de su adhesión y obediencia al Señor Rey don Fernando Séptimo y a los derechos de sus sucesores y de la Señora Princesa doña Carlota Joaquina de Borbón quisieran restablecer el gobierno autorizado por este Monarca en la persona del honrado y benemérito señor don Bernardo de Velasco, con las condiciones que juzguen útiles a esos pueblos, y la conservación de su propio decoro, reconociendo y ratificando al mismo tiempo de una manera permanente los derechos eventuales de la misma Señora Princesa, entonces pueden contar no sólo con los socorros especificados más arriba si que también con los de la tropa de esta Capitanía y de la de Matto Grosso, que prontamente asegurarán la integridad de ese país contra las agresiones con que alguna otra

109 R. Antonio Ramos, ob. cit., p. 19.

110 Idem.

Provincia pretenda perturbar la estabilidad de esta resolución tan justa y tan conforme con las leyes de España"[111].

De esta vez Souza descorría el velo, claramente se refería no solo a los derechos de Fernando VII sino a los eventuales de Doña Carlota Joaquina, los cuales, una vez reconocidos, los socorros solicitados vendrían de Río Grande y de Mato Grosso. La condición exigida por el jefe portugués no daba lugar a dudas. Por tanto, las tropas ni las armas no llegaron al Paraguay. Y Souza sabía muy bien lo que hacía, dada su fidelidad a la corte de Río de Janeiro y a las pretensiones de la Princesa.

De regreso de su comisión, Abreu llegó a San Borja, el 6 de junio, donde hizo a Francisco das Chagas Santos la "narración de todo cuanto aconteció y observó personalmente" en el Paraguay. Chagas elevó la exposición, tantas veces mencionada, a su superior inmediato, el General Diego de Souza, quien al retransmitirla al Conde de Linhares, el 18 de junio de 1811, dice que en su presencia la confirmó Abreu, llegado el día anterior a Bagé. Con la misma nota, Souza remitió también al influyente Secretario de Estado otros documentos referentes a la provincia y agregaba: "Lamento la suerte del Paraguay, que, no obstante sus primeras medidas va a caer bajo la inmediata dependencia de Buenos Aires, porque los gobernadores no adaptaron oportunamente mi recordado plan, para expulsar del territorio del Uruguay, ayudados de nuestras fuerzas, la jurisdicción de la Junta. El caso, sin embargo, tendría todavía remedio si yo tuviese dos mil hombres más, que destinase a restablecer el antiguo Gobierno, como mucho conviene a nuestros intereses, estipulando previamente algunas convenciones, ventajosas para nosotros". Con respecto al gobernador español su juicio era el siguiente: "Velasco es hombre de bien, pero está coaccionado, por cuyo motivo me mandó

111 Revista do Archivo Público do Rio Grande do Sul Nº 12, p. 35 y 36.
Cecilio Báez, ob. cit., p. 146.
R. Antonio Ramos, ob. cit., pp. 19 y 20.

prevenir, muy particularmente, no diese crédito a los papeles que asignase, sino fuesen conformes con sus antiguos sentimientos de conservar aquel Gobierno bajo la dominación del Señor Fernando VII y sus sucesores, reconociendo luego los derechos de la Princesa Nuestra Señora"[112].

Souza tuvo una apreciación equivocada de los acontecimientos. El Paraguay no cayó bajo la dependencia de Buenos Aires y para ello no necesitó del auxilio portugués. Se sostuvo solo y así consolidó su independencia. Velasco, sin duda, no era un hombre malo, gozaba de buena reputación, que se desvaneció después de la invasión de Belgrano. Y Souza confirmó, basado en los informes verbales de Abreu, los sentimientos "carlotistas" del último gobernador español, que no deja de tener su importancia en la trama del acontecer histórico de la época.

Con la nota del 20 de mayo, los patriotas habían expresado sin reticencias la orientación de independencia del nuevo régimen: no admitir interferencia extraña, fuese esta de Buenos Aires o de los portugueses. Los contactos de Velasco con estos, en quienes pretendió apoyarse para defenderse del movimiento revolucionario, quedaron comprobados con la carta dirigida por Carlos Genovés a Velasco e interceptada por Blas José de Rojas.

La comunicación vino a confirmar los contactos mantenidos por el gobernador con los portugueses, que con la misión del teniente Abreu conocióse en el ambiente revolucionario. Los complotados creyeron que Velasco entregaría la provincia "a una Potencia Extranjera", Portugal, lo que no iban a permitir aunque fuese a costa de los "mayores esfuerzos". De ahí el golpe de la noche del 14 de mayo que triunfó el 15, con la constitución de un triunvirato formado por Velasco, Francia y Zeballos. Este gobierno que juró el 16

112 Informe de Abreu citado. Extracto de la nota del 18 de junio en el Archivo Histórico de Itamaraty, Lata 181, maço 6. Copia en nuestro poder por gentileza de Hélio Vianna.

de mayo, publicó al día siguiente un bando en el cual el sentimiento de autonomía quedaba claramente enunciado. Nada de cambiar de amo. No se engañen Buenos Aires y Portugal, interesados en someter a la provincia. El movimiento "no ha tenido por causa y por objeto entregar o dejar esta provincia al mando, autoridad o disposición de la de Buenos Aires ni de otra alguna; *y mucho menos el sujetarla a ninguna potencia extraña*; y que todos los nominados muy distantes de semejantes ideas no han tenido ni tienen otra que la de continuar con todo esfuerzo, haciendo los sacrificios que sean posibles, *a fin de sostener y conservar los fueros, libertad y dignidad de esta provincia...*"[113].

Era el lenguaje de la revolución, el de la "libertad", palabra mágica que en aquellas horas augurales tenía promisorias resonancias. Los patriotas soñaban con ella como un medio de liberarse de la hegemonía española, sin pensar que pocos años después, sería ahogada por el despotismo criollo. El documento no estaba de acuerdo con los sentimientos íntimos de Velasco, pero lo firmó acaso por debilidad o por valerse de un ardid para lograr la realización de sus maquinaciones. Sería de los que subscribió por la fuerza, como expresó al teniente Abreu cuando este se despidió de él.

* * *

El 16 de enero de 1811, el Secretario de Estado, Eusebio Bardaxi, desde la isla de León, sede del Consejo de Regencia, comunicó al Marqués de Casa Irujo que debía "protestar solemnemente" por la entrada de las tropas portuguesas en los dominios españoles, "en el caso de que la Corte del Brasil se determine a ello por más graves, que sean los motivos q.ᵉ alegue para verificarlo: pues nunca puede

113 *El Paraguayo Independiente* Nº 1. Asunción, 26 de abril de 1845.
Carlos Antonio López, *La emancipación paraguaya*. Asunción, 1942, p. 38.

haberlos para consentir semejante cosa, ni aun baxo pretexto de sujetar a los Revolucionarios de Buenos Aires..."[114].

Por su parte, el Marqués de Casa Irujo transmitió esta orden a Velasco, el 8 de abril de 1811. Decía el diplomático español que por el ministro inglés en Río de Janeiro, Lord Strangford, se había informado que el capitán general de Río Grande del Sur, respondiendo a un pedido de Velasco, había hecho marchar no solo los 200 hombres solicitados sino 1.000 con el objeto de cortar la retirada del ejército de Belgrano y que esas "Tropas Portuguesas se adelantaban a la demanda de V. S. para acabar con el Ex.to de los Insurgentes y que se retirarían aquellas Tropas luego que se les intimase que su presencia no era ya necesaria". El Secretario de Estado, Conde de Linhares, no le ha informado de este suceso y si el ministro inglés lo ha hecho, es porque quería que Casa Irujo protestase para apoyarlo y "vender a los de Buenos Ayres (cuyos intereses ha movido hasta aquí de un modo poco equívoco) la noticia de que ha hecho retirar las Tropas Portuguesas para protegerlos y salvarlos". Lord Strangford se condujo con él, respecto a la Junta de Buenos Aires, "con el mayor misterio"[115].

Casa Irujo agregaba que su situación era sumamente difícil y delicada. "Por una parte –decía– las órdenes de la Corte que acabo de recibir y de que tengo la honra de incluir a V. S. copia, son estrictas y terminantes, para q.e oponga y aun proteste (como lo he hecho ya quando antes han manifestado alguna intención) contra la entrada de Tropas Portuguesas en el Territorio Español, por la otra si como afirma el Conde de Linhares el socorro ha sido pedido por V. S. de cuya fidelidad no puedo dudarse, con un objeto que basta echar una ojeada sobre el Mapa y algunas insinuaciones anteriores del Gob.or de Montevideo D.n Gaspar Vigodet para reconocer este

114 Benjamín Vargas Peña, *Paraguay-Argentina*. Buenos Aires, 1945, p. 76.

115 Idem, ob. cit., pp. 73 a 76. Casa Irujo a Velasco. Rio de Janeiro, 8 de abril de 1811.

paso muy ventajoso: la cuestión parece ser ya diferente del modo como la há considerado la corte". Era "muy dudosa la buena fe" del Secretario de Estado. El Príncipe Regente estaba muy alarmado por el progreso de los insurgentes de Buenos Aires, habiéndose, en consecuencia, "impartido órdenes para que las autoridades de las fronteras prestasen auxilio de Tropas, si se reclamase por los Gobernantes Españoles", con la "cláusula bien clara y explícita" de que esas tropas se retirarán una vez que su presencia sea innecesaria. Las circunstancias eran de perplejidad. Por eso Casa Irujo dejaba librado al "buen juicio" de Velasco la ejecución de la orden del Consejo de Regencia, recomendándole que "a todo evento V. S. se servirá despedir la Tropa Portuguesa con toda la prontitud que lo permita la seguridad de esa Prov.ª, y las ventajes ulteriores, q.e las circunstancias puedan presentar, si V. S. no provehe en ello inconvenientes o malas consecuencias"[116].

Esta nota fue remitida por intermedio del oficial paraguayo Pedro Ortiz por vía Río Grande del Sur. Velasco no la recibió sino la Junta Superior Gubernativa. Esta respondió al ministro español el 26 de setiembre de 1811[117]. La nota, después de referirse a las informaciones transmitidas por Lord Strangford y a la orden del Consejo de Regencia "para no consentir de modo alguno la entrada de Tropas Portuguesas a Territorio español", expresó que la comunicación había llegado oportunamente "por el íntimo enlace y conexión, q.e tienen con los negocios políticos del día". La provincia había cambiado de gobierno. Buenos Aires reasumiendo sus derechos creó una Junta e invitó a las otras provincias a enviar diputados para organizar el nuevo régimen. Velasco no aceptó la proposición y prefirió la guerra civil, que fue "escusada y dispendiosa" con su "quadro de males, ruinas y perjuicios". Velasco frustró las

116 Benjamín Vargas Peña, *Paraguay-Argentina*, ob. cit. Nota citada.

117 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp. 81 a 85. La Junta Gubernativa a Casa Irujo, 26 de setiembre de 1811. El oficio está subscrito por Yegros, Francia, Cavallero y de la Mora. La firma de Bogarín no aparece.

esperanzas con su actitud poco honrosa durante la invasión de Belgrano. Derrotado este por la acción de los "patricios", protestó que no había venido a conquistar ni a subyugar a la provincia, haciendo "algunas proposiciones conciliadoras" para el envío de un diputado al congreso general, que unido a los demás del Río de la Plata "formase causa común para la seguridad y felicidad gral.". Velasco se mostró sordo a un avenimiento y se empeñó en fomentar la discordia y "se propuso, ó entregar esta Prov.ª a los Portugueses, ó valerse de sus Tropas para tener más oprimidos, vejados tiranizados a sus habitantes, intentando de ese modo una traición a la Nación y al Rey, y una violación horrible de los D.ros de un Pueblo fiel y leal como el Paraguay. Esto es un hecho que no puede dudarse. El manifiesto adjunto publicado después de su deposición, las Copias de la Carta que en él se citan, y de otra el aviso que se tubo del Pueblo de la Cruz sobre la relación del Mayor Gral. Portuguez en S.n Borja y que también se acompaña: lo convencen suficientem.nte". Luego menciona la correspondencia cursada entre el gobernador español y el capitán general de Río Grande del Sur. Los documentos "persuaden sobradamente que entre Dn. Diego de Souza y Dn. Bernardo de Velasco habían otras inteligencias, y que el pretexto de auxilios dirigían sus líneas a otro centro. De este modo se atrajo Dn. Bernardo Velasco el común desprecio, y aún la abominación de la Provincia, q.e presintiendo sus nuevos males sin esperanza de remediar los pasados: se vió en precisión de hacer uso de sus Drchos. deponiendo a aquel Gobierno, que manifestándose inepto para su defensa, régimen y prosperidad la iba conduciendo a su última ruina. Tal fue el suceso de la revolución del día 14 de mayo y de la Junta Gral. de la Prov.ª que después se celebró". Inmediatamente después de la revolución se manifestó a Diego de Souza la disposición de la provincia de mantener armonía, amistad y correspondencia "con todos los Gefes y Paises de la dominación de S. M. Fidelísima. Su contestación ha sido proponer la reposición

de Dn. Bernardo de Velasco en el Gobierno, y el reconocimiento de los Drchos. eventuales de la Sra. Princesa D.ª Carlota Joaquina de Borbón, ofreciéndonos para este caso Tropas contra las agresiones de otra cualquier Provincia. De esta calidad del reconocimiento de los Drchos. de la Sra Princesa D.ª Carlota, a que siempre há lihado (sic) Dn. Diego de Souza sus ofertas de Tropas y auxilios, y de su conducta en estos preparativos no menos que sus proposiciones y planes de ocupar todo el país del Uruguay y Paraná con todo lo demás apuntado deducirá mejor V. E. quales puedan haber sido sus miras e intenciones...". La entrada de Souza en el Uruguay habrá sido contra las reclamaciones de Casa Irujo. La provincia que ha jurado y reconocido los derechos de Fernando VII "no puede ver con indiferencia una invasión tan escandalosa. Su confederación con las otras Provincias del Río de la Plata y su situación misma, le precisarán a tomar medidas eficaces para su resguardo y seguridad, si el Gral. Dn. Diego de Souza no desiste de sus intentos"[118].

El extenso y minucioso documento consigna claramente que las relaciones de Velasco con Souza fueron las causas inmediatas de la revolución, que la inteligencia del primero con el segundo, al solicitar auxilios de este por su ineptitud manifiesta para la defensa provocó el suceso del 14 de mayo. Igualmente señala con franqueza que al reconocimiento de los derechos eventuales de la Princesa Carlota Joaquina ligó siempre Diego de Souza su prestación de auxilios. Y como la provincia había jurado fidelidad a Fernando VII no podía ver con indiferencia la "escandalosa" invasión del Uruguay por el capitán general de Río Grande. De ahí también las "medidas eficaces" que la provincia tomará para precaverse de Souza, si este "no desiste de sus intentos". La revolución expresaba así, par conducto de su gobierno, que no solo no aceptaba los derechos eventuales de la Princesa Carlota Joaquina sino que estaba resuelta a defenderse

118 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., Nota.

de una penetración de Diego de Souza. La fidelidad a Fernando VII era una cortina de humo que la Junta lanzaba para no molestar la susceptibilidad de Casa Irujo y neutralizar su posible reacción, si bien que, al ministro español no podría escapársele la tendencia netamente separatista de la revolución.

* * *

Numerosas son las notas de la Junta Gubernativa en las cuales se rechazan los derechos eventuales de la Princesa Carlota Joaquina y se afirma que el motivo ocasional de la revolución fue el peligro portugués. El 27 de octubre de 1811 decía el gobierno paraguayo al de Buenos Aires: "Muy lexos de halucinarnos con los Dros eventuales, los miramos como uno de los muchos medios inventados por la ambición y el despotismo para oprimir a los Pueblos débiles, incautos, ó imbéciles, y despojar á los hombres del libre uso de los mas sagrados Derechos que les dio el Hacedor universal: Jamás podrá demostrarse, que un hombre pueda privar a toda su posteridad de sus mas preciosos Dros. naturales, sugetandole perpetuamente á la dependencia de una raza, ó llamase Dinastia. Este es un mostruoso absurdo, y ya vé V. S.... q.e sería preciso suponerlo, para dar entrada y fuerza a los Dros. llamados eventuales"[119].

Yegros, Cavallero y de la Mora, integrantes de la Junta Gubernativa en ausencia de Francis, decían al gobierno de Buenos Aires, el 25 de enero de 1812, que "una de las concausas que dieron impulso a la gloriosa revolución del 14 de Mayo anterior fue la natural rivalidad, y antitesis que hay entre esta Provincia, y los Portugueses, que poco a poco han ido usurpando nuestros terrenos, haciendas de hasta, y los mas apreciables establecimientos de Minas con muerte

119 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., p. 90. La Junta Gubernativa al Triunvirato de Buenos Aires, 27 de octubre de 1811. Ver también notas del 25 de enero de 1812, p. 111; del 29 de enero de 1812, p. 113; del 15 de febrero de 1812, p. 127. Solo en la primera aparece la firma de Francia, las tres últimas, en ausencia de este de la Junta, están subscritas por Yegros, Cavallero y de la Mora.

de muchos vecinos: seria negocio molesto reducir á epílogo las hostilidades de los Mamelucos y Paulistas"[120].

Pero la nota del 15 de febrero siguiente es más terminante y concreta. En ella expresaban los aludidos Yegros, Cavallero y de la Mora: "su aproximación (la de los portugueses) a nuestro Territorio, *fué entre otras concausas la principal que dió impulso a la feliz revolución y cambiamento de esta Prov.ª*; pues a reserva de los antiguos tiranos, que querian llevar al cabo el sacrificio de nuestra sempiterna servidumbre y tragedia, todos los demás dignos Patricios y Ciudadanos miraron con horroroso aspecto el proyecto de confederación: que se pidiese auxilio a los portugueses; la entrada, que se dió, en esta Ciudad a los embiados, y la remisión de un Representante a la Capitanía General de Cuyavá y Matogroso"[121].

Este testimonio es terminante. Categóricamente afirma, que entre las causas ocasionales que impulsaron a la "feliz revolución", la "principal" fue el peligro portugués, concretado en el pedido de auxilio a Souza, durante la permanencia de Abreu en Asunción, y el envío de un comisionado a Mato Grosso. Y quienes hacen esta afirmación no pueden ser controvertidos, ya que Fulgencio Yegros fue el adalid de la revolución y Pedro Juan Cavallero, el jefe inmediato del golpe del 14 de mayo. En otros términos, los autores directos del movimiento emancipador son los que sostienen y subscriben esta afirmación.

La cuestión portuguesa tuvo en el Paraguay curiosas y contradictorias derivaciones. Julio César Chaves las sintetiza acertadamente, cuando escribe en su magnífico libro, *El Supremo Dictador*: "En el congreso del 24 de julio las autoridades españolistas se valieron del pretexto portugués para levantar un ejército que

120 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., p. 110. La Junta Gubernativa al gobierno de Buenos Aires, 25 de enero de 1812.

121 Idem, ob. cit., p. 126. La Junta Gubernativa al gobierno de Buenos Aires, 15 de febrero de 1812. Lo subrayado es nuestro.

defendiese a la provincia y que combatió, no con los portugueses, sino con los porteños. Un tiempo después, las mismas autoridades españolas requirieron el auxilio de las fuerzas portuguesas. Los patriotas, por su parte, se levantaron para impedir la entrega de la provincia a los portugueses, pero triunfantes no hesitaron en pedir armas y municiones a los supuestos conquistadores"[122].

Los españoles no se resignaron con el triunfo de la causa revolucionaria. El Coronel Pedro Gracia, disconforme con la nueva situación, decidió abandonar clandestinamente la provincia, refugiándose en los dominios portugueses de Mato Grosso. Gracia era comandante político y militar de la Villa de San Pedro de Ycuamandiyú[123] y había desempeñado un papel importante en los últimos tiempos de la administración de Bernardo de Velasco. Cuando éste, después del congreso del 24 de julio de 1810 partió de Asunción hacia la zona del Paraná, dejó en su reemplazo a Gracia quien en Paraguarí comandó el centro de las fuerzas que batieron a Belgrano. También estuvo presente en la victoria de Tacuarí. Según Manuel Pedro de Peña, el Coronel Gracia era enemigo de la revolución argentina del 25 de mayo y partidario del *españolismo*, estando "ligado íntimamente con los cabildantes"[124], que formaban el grupo hispánico reaccionario.

Días después de la revolución Gracia abandonó la provincia, dirigiéndose al norte. El 27 de mayo cruzó el río Apa con dirección a Miranda[125]. La orden de prenderlo antes de pasar la frontera llegó tarde[126].

122 Julio César Chaves, *El Supremo Dictador*, ob. cit., p. 106.

123 Mariano Antonio Molas, *Descripción histórica de la antigua provincia del Paraguay*, ob. cit., p. 105.

124 Mariano Antonio Molas, ob. cit., p. 153.

125 A. N. A., Vol. 3.406 – N. E. Francisco de Quevedo al triunvirato, Villa Real, 15 de junio de 1811.

126 Francisco Quevedo al Triunvirato. Santiago Cavallero a Francisco de Quevedo. Arroyo Cane, 12 de junio de 1811.

El gobierno paraguayo, sin descuidar su correspondencia con Mato Grosso, mantenía sus recelos contra los portugueses del norte. José Vicente Urbieta comisionado para entregar comunicaciones oficiales en Miranda, recibió órdenes que con ese pretexto inspeccione "aquella fortaleza" y observe "el mobimento de los Lucitanos". Urbieta fué tratado con toda deferencia por las autoridades de Miranda, permitiéndosele ver y observar la tropa, los armamentos y las fortificaciones del fuerte. La guarnición se componía de 221 soldados. El comandante expresó al comisionado paraguayo; "que en otros tiempos havian estado con poca jente, y sin preparatibo alguno por la mutua unión y alianza en defender una misma causa, pero que en el día el Gral. havia reforzado las guardias por haver llevado el Corl. Dn. Pedro Gracia la noticia de que la Asunción del Paraguay estaba sujeta á la junta superior de Buenos Aires, y que con este motibo tuviesen por cierto, que en breve se dirigirian los Paraguayos contra ellos. Asi mismo que lo auxiliase habia suplicado el dho. Corl. con quinientos hombres, y demas necesarios para tomar los puntos de Villa Rl. e Yquamandiyú, ambos importantes, a S. M. fidelisima, pero el Gral. unicam.te habia ordenado se procurase la paz y la union con los Españoles fronterizos, y en los casos de ser imbadidos defender unicamente el puesto"[127].

La intriga de Gracia estaba bien orientada, buscando una reacción de los portugueses, que no podían mirar con indiferencia la sujeción del Paraguay por Buenos Aires y con la agravante de que anunciaba un ataque a los dominios de S. M. F.. Ambas afirmaciones eran falsas y los propios portugueses no le atribuyeron importancia, como se desprende de la actitud pacífica que asumieron. Urbieta desvaneció esas imposturas, manifestando al comandante de Miranda que tanto la capital de Asunción y la mente de su "sabio y superior Gobierno" no intentaban "separarse del sistema antiguo en

127 A. N. A., Vol. 2.406 – N. E. José Vicente Urbieta a Juan Manuel Gamarra, Villa Real, 3 de setiembre de 1811.

orden á conserbar los legítimos Dros. del Señor Dn. Fernando VII y en su virtud de ningn. modo sujetarse, á la Junta de Buenos Ayres y que las noticias comunicadas p.r el expresado Corl. eran indignas de aceptación por opuestas, á los comprobantes, que habia puesto en manos de él. En vista de esto se significó muy satisfecho, y grato, comunicando en él mismo día esta noticia al Gral de Matogroso á fin de extinguir la sizaña que se habia sembrado entre ellos"[128].

El 11 de junio de 1811 Gracia llegó a Coímbra. Le acompañaban los capitanes Juan Antonio Ferreira, su cuñado, y Agustín Segundo Gracia, su hijo, el Teniente José Antonio Ferreira y los soldados Agustín Ribas, José Domingo Barrios, Francisco de Paula Barrios y José Domecq. En el Paraguay dejó su esposa e hijas. Se proponía llegar hasta la corte de Río de Janeiro. Las autoridades portuguesas de Mato Grosso, Goyaz y Minas Geraes atendieron cordialmente a los fugitivos, facilitándoles, a cuenta del erario real, todos los medios para su traslado a la corte, sin perjuicio de observarles cuidadosamente por el recelo mutuo que existía entre españoles y portugueses[129].

Desde Sabará, Basilio Teixeira Cardozo de Saavedra Freire informaba al Conde de Palma, que Gracia no era sospechoso y que por el contrario era "muy fiel a la causa de su legítimo Soberano el Señor D. Fernando VII y a nuestra Augusta Princesa la Señora D. Carlota, como inmediata sucesora y legítima Regente de los Estados de dicho Señor Rey, a falta o impedimento del mismo Señor y sus sucesores, descendientes y hermanos varones, siendo éste el motivo verdadero, que le obligó a buscar la Corte del Brasil, en el estado revolucionario en que se encontraba la Provincia del Paraguay, cuando su salida;

128 Nota anterior citada.
También Bernardo Velázquez fue comisionado a llevar oficios al fuerte de Miranda. Su informe coincide con el de Urbieta. Ver nota a Gamarra, fechada en Naranjaty, el 12 de setiembre de 1811. Archivo Nacional de Asunción, Vol. 3.406 N. E.

129 Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro. Documentos relativos a la llegada y viaje del coronel Pedro Gracia, Lata 117 – Mss. 2.052.

esto es lo que él publica y dice, y me parece concorde con todas las largas conferencias que mantuve con él; por tanto, hasta me parece, que lejos de ser sospechoso, puede ser útil para el conocimiento que se desea de aquel país"[130].

El Conde de Palma confirmó el anterior informe en su comunicación al Conde de Linhares, fechada en Villa Rica, el 20 de diciembre de 1811, en la cual afirmó, después de una larga conversación con Gracia, que este parecía ser "un hombre sensato y sinceramente aferrado a la causa de los verdaderos patriotas", para agregar textualmente; "reconoce los Derechos eventuales de la Princesa Nuestra Señora, a la Corona de España, se muestra admirador de las buenas cualidades del Virrey Elío, deplorando, sin embargo, la última Convención hecha entre éste y la Junta de Buenos Aires, porque reconoce la falta de buena fe de la misma Junta, la cual quiere solamente ganar tiempo, para obtener fuerzas y por ese medio destruir de una vez el partido de dicho Virrey que defiende la buena causa"[131].

* * *

Portugal no insistió en su intento de apoyar al Paraguay con sus tropas. Libre este país de la dominación de Buenos Aires, ya no fue preocupación de la Corte portuguesa. La política lusitana perseguía que el Paraguay no cayese bajo la hegemonía argentina y esa política fue seguida con firmeza por el Brasil. Era un medio de evitar la reconstrucción del virreinato del Río de la Plata. La Corte portuguesa y después el imperio del Brasil no pusieron en tela de juicio la independencia del Paraguay, una vez producida su separación definitiva de España y de Buenos Aires. El Brasil fue de los primeros países que la reconoció y cuando el dictador Rosas, la desconoció,

130 Idem, Nota del 17 de diciembre de 1811.

131 Idem.

el imperio instruyó a sus representantes en América y Europa para que gestionasen el reconocimiento de la independencia del Paraguay[132].

El "carlotismo" en el Paraguay solo encontró apoyo entre los españoles. Los *patriotas* no admitieron ni reconocieron los derechos eventuales de la Princesa de Portugal. En la Argentina, en cambio, los *patriotas*, encabezados por Belgrano, fueran los que buscaron a Doña Carlota Joaquina para instaurar con ella una monarquía constitucional con tendencia independentista. Este intento se desvaneció después de los sucesos del 25 de mayo de 1810.

132 R. Antonio Ramos, *O Brasil e a Independência do Paraguai*. Revista Brasileira de Política Internacional N° 9. Rio de Janeiro, março de 1960.

SEGUNDA PARTE
La independencia del Paraguay y Buenos Aires

Capítulo 4
Congreso de 1811

Al estallar la revolución emancipadora de los dominios españoles en América, el Paraguay reunía todas las condiciones para constituir un Estado libre y soberano[133]. Un fuerte sentido autonómico dominaba el ámbito provincial, que se manifestó frente a la acefalía de la corona española y a las pretensiones hegemónicas de Buenos Aires.

La Junta porteña, formada como consecuencia de los sucesos del mes de mayo de 1810, buscó proyectarse en el interior. Una de sus primeras medidas fue solicitar de las provincias el reconocimiento de su autoridad y el envío de diputados a la capital, a los efectos de fijar el destino político del Río de la Plata. El Cabildo, en extensa circular, dio cuenta al gobernador Velasco de la deposición del virrey Cisneros y la formación, en consecuencia, de la "Junta Superior de

133 Efraím Cardozo, *El plan federal del Dr. Francia*. Buenos Aires, 1941, pp. 5 y 6.
El Paraguayo Independiente. Barcelona, Madrid, Buenos Aires, México, Rio de Janeiro, 1949, pp. 1, 2 y 3.
Julio César Chaves, *Historia de las relaciones entre Buenos Aires y el Paraguay 1810-1813*. Asunción-Buenos Aires, 1959, p. 128.

Gobierno", presidida por Cornelio de Saavedra. "El pueblo de Buenos Aires –declaraba– no pretende usurpar los derechos de los demás del Virreinato, pretende, sí, sostenerlos contra los usurpadores", pero comprendía que la unión era el único medio de conservación del gobierno *provisional* constituido. El mismo pueblo ha pedido convocar a "todos sus hermanos para el nombramiento de diputados de las ciudades y villas", que reunidos en la capital debían establecer al gobierno definitivo. El cabildo esperaba que se produjera, lo más pronto posible, el nombramiento de diputados. Por su parte "La Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, a nombre del señor don Fernando VII" remitía a Velasco los impresos relativos a su instalación. "V. S. conoce muy bien –decía– los males que son consiguientes a una desunión, que abriendo la puerta, a consideraciones dirigidas por el interés momentáneo de cada pueblo, produzca al fin, una recíproca debilidad que haga inevitable la ruina de todos, y esta debería esperarse más de cerca, si la potencia vecina que acecha, pudiese calcular sobre la disolución de la unidad de estas provincias. Los derechos del Rey, se sostendrán, si firmes los pueblos en el arbitrio de la general convocación que se propone, entran de acuerdo en una discusión práctica, bajo la mira fundamental de fidelidad y constante adhesión de nuestro augusto monarca; y la Junta se lisonjea que de este modo se consolidará la suerte de esta Provincia, presentando una barrera a las ambiciosas empresas de sus enemigos, y un teatro estable a la vigilancia y celo de sus antiguos magistrados"[134].

La Junta de Buenos Aires no olvidó a la "potencia vecina", Portugal, la que podría aprovecharse de la debilidad, derivada de la desunión. La referencia era hábil, ya que la política de la Corte de Río de Janeiro constituía un peligro común para estas regiones.

134 Mariano Antonio Molas, *Descripción histórica de la antigua provincia del Paraguay*, ob. cit., pp. 92 a 96.

La comunicación para el Paraguay, fechada el 27 de mayo de 1810, fue remitida por intermedio del coronel José de Espínola y Peña. El enviado, sin prestigio alguno en la provincia, cometió una serie de desaciertos e imprudencias, que provocaron la reacción del gobernador Velasco. Espínola y Peña tuvo que escapar precipitadamente para no caer preso. Una vez en Buenos Aires cometió el error de recomendar la invasión de la provincia *asegurando a la Junta que tenía muchos partidarios en el Paraguay*"[135]. Velasco y los españoles no recibieron con simpatía la deposición del virrey Cisneros y la instalación consiguiente de la Junta. Apreciaron cabalmente el cambio producido. Comprendieron que imitar su ejemplo era minar la propia autoridad, atentando contra el poder soberano de la metrópoli. "En cambio la revolución recibió favorable acogida en el elemento criollo. Muchos de éstos estaban unidos con los hombres de Buenos Aires por vínculos de amistad y negocios. Desde el primer momento la revolución tuvo ardientes partidarios en Asunción, en Villa Real de la Concepción y en otras poblaciones. Otro sector importante era el de los criollos, partidarios en principio de la independencia, pero que recelaban de los designios de Buenos Aires. Graves cuestiones políticas y económicas separaban al Paraguay de su capital. Vejámenes pasados y conflictos presentes llenaban de recelo el alma nacional. Los criollos paraguayos que veían con alborozo la nueva revolución presentían, sin embargo, que podían caer bajo el despotismo aun mucho más duro que el de España. Y estaban decididos a *no mudar de amo*: el antiguo o ninguno. Adoptaron por eso una posición de expectativa viendo venir con serenidad los acontecimientos"[136]. Este elemento criollo fue

135 Julio César Chaves, *El Supremo Dictador*, ob. cit., p. 86.
Idem, *La revolución del 14 y 15 de Mayo*. Asunción-Buenos Aires, 1957, p. 9.
R. Antonio Ramos, *El reconocimiento de la independencia del Paraguay por Venezuela. La revolución paraguaya. Academia Nacional de la Historia. El movimiento emancipador de Hispanoamérica. Actas y ponencias*, Tomo IV. Caracas, 1961, p. 413.

136 Julio César Chaves, *La Revolución Paraguaya de la Independencia. Relato y Biografías de los Próceres.*

el que dio el golpe en la noche del 14 de mayo y después consolidó la independencia de todo poder extraño[137].

Dada la gravedad de la comunicación de la Junta de Buenos Aires, el gobernador, de acuerdo con el cabildo, resolvió llamar a una Junta de notables que se reunió en el Real Colegio de San Carlos, el 24 de julio de 1810. El congreso general de más de doscientos diputados, luego de escuchar el manifiesto del cabildo, resolvió por "unánime aclamación" I – el reconocimiento inmediato y la jura del Supremo Consejo de Regencia, legítimo representante del Señor Don Fernando VII; II – *guardar armoniosa correspondencia y fraternal amistad con la Junta Provisional de Buenos Aires, sin reconocerle superioridad*, hasta tanto Su Majestad resolviese lo que sea de su soberano agrado; III – la constitución a la mayor brevedad de una junta de guerra "en atención a estarnos acechando la potencia vecina", Portugal, cuya Corte se encontraba en Río de Janeiro; IV – dar cuenta al Supremo Consejo de Regencia y contestar a la Junta de Buenos Aires de acuerdo con lo resuelto[138].

Si bien la decisión tomada por el congreso general era un triunfo del *españolismo* no puede negarse que el sentimiento de autonomía no ocultaba su fuerza al manifestarse categóricamente con respecto a la tendencia absorbente de la antigua capital del

Introducción, comentarios y notas de Julio César Chaves, ob. cit., pp. 9 y 10.

137 R. Antonio Ramos, ob. cit., p. 414.

138 El original del acta del congreso del 24 de julio de 1810 obra en la C. R. B. dela B. N. R. J., I-29, 22, 1-2. Los firmantes fueron 225. En el mismo legajo se encuentran la proclama del gobernador Velasco y el Cabildo, leída al iniciarse el congreso; la convocatoria de la asamblea; y la nota original de la Junta de Buenos Aires al cabildo de Asunción.

Julio César Chaves, *La Revolución Paraguaya de la Independencia. Relato y Biografías de los Próceres. Introducción, comentarios y notas de Julio César Chaves*, ob. cit., pp. 11 y sigs.

Idem, *El Supremo Dictador*, ob. cit., pp. 86 y 87.

Idem, *Historia de las relaciones entre Buenos Aires y el Paraguay 1810-1813*, ob. cit., pp. 38, 39 y 40.

Mariano Antonio Molas, *Descripción histórica de la antigua provincia del Paraguay*, ob. cit., pp. 98 a 104.

R. Antonio Ramos, *La Política del Brasil en el Paraguay bajo la dictadura del Dr. Francia*, ob. cit., p. 15.

Idem, *El reconocimiento de la independencia del Paraguay por Venezuela*, ob. cit., pp. 415 y 416.

virreinato. Mantener con ella armoniosa correspondencia y una fraternal amistad no significaba reconocerle superioridad ni quedar supeditada a su voluntad. Con Buenos Aires había que tratar de igual a igual. No fue otra la línea de conducta que desde entonces adoptó el Paraguay frente a los designios de la metrópoli del Río de la Plata. De la asamblea participaron no solamente los españoles sino también muchos criollos que posteriormente figuraron en la resistencia contra Buenos Aires y en la revolución de la independencia como Manuel Atanasio Cabañas, Juan Manuel Gamarra, Fulgencio Yegros, Sebastián Martínez Sáenz, Mariano Larios Galván, Luis Cavallero, Antonio Tomás Yegros, José Gabriel Téllez, Fernando de la Mora, Blas José de Rojas y otros. Además, no faltó quien proclamase la caducidad del poder español. Esa voz fue la del criollo José Gaspar Rodríguez de Francia[139].

La amenaza de Portugal consideró el congreso, entre otras cuestiones. Velasco sin pérdida de tiempo organizó la junta de guerra, aparentemente para defenderse del peligro portugués, pero que en realidad estaba dirigida a precautelarse de las pretensiones de Buenos Aires, y comunicó a la Junta de esta ciudad las resoluciones adoptadas el 24 de julio.

Buenos Aires no se conformó con la actitud del Paraguay y recurrió a diversas medidas para hostilizarlo, sin descuidar los medios conciliatorios. A estos respondían las misiones confiadas al capitán Juan Francisco Arias y al doctor Juan Francisco Agüero. Ambos debían dar a conocer las ideas y las bondades de la instalación de la Junta del Río de la Plata y mostrar los beneficios de la unión de las provincias, para salvar los derechos del amado Fernando VII. Pero en uno y otro caso la Junta bonaerense no olvidó el peligro

139 Cecilio Báez, *Historia diplomática del Paraguay*, Tomo I. Asunción, 1931, pp. 123 y 124.
Julio César Chaves, *El Supremo Dictador*, ob. cit., pp. 87 y 88.
Idem, *Historia de las relaciones entre Buenos Aires y el Paraguay 1810-1813*, ob. cit., p. 40.
R. Antonio Ramos, *El reconocimiento de la independencia del Paraguay por Venezuela*, ob. cit., p. 415.

portugués. En las instrucciones de Arias imputó a los jefes españoles que preferían sujetar a las provincias a una potencia extranjera antes que ver a los criollos en el goce de sus derechos. Indudablemente que esa potencia extranjera era Portugal y el cargo tendía a provocar la defensa contra las pretensiones lusitanas. En el nombramiento de Agüero se instruía a este que recomendase a los paraguayos las ventajas de la unión y les llamase la atención sobre los peligros de la división, porque aislada la provincia "y sin comercio, sufrirá ruina sin otro término que caer en la dominación de los portugueses que se aprovecharán de su indefensión"[140].

Tanto el Paraguay como Buenos Aires continuarán invocando el peligro portugués en sus relaciones, que no favorecerá la unión sino la división.

Al mismo tiempo que la Junta porteña enviaba la misión, Agüero resolvió someter por la fuerza a la provincia rebelde, para cuyo efecto destacó un ejército bajo el mando del General Manuel Belgrano. La expedición fracasó. Belgrano fue derrotado primeramente en Paraguarí y luego en Tacuarí, donde, gracias a la generosidad del jefe de las fuerzas paraguayas, Manuel Atanasio Cabañas, se le permitió una honrosa capitulación.

Pero si bien Belgrano no tuvo éxito en el terreno militar, buscó contacto con los criollos paraguayos que formaban el ejército organizado por Velasco. Actuó con más eficacia como diplomático. A Antonio Tomás Yegros, "quien le visitó como parlamentario, le aseguró que no había venido a conquistar al Paraguay sino a auxiliarlo y que le repugnada derramar sangre de los paraguayos. Vino a sacar al Paraguay de las cadenas, suprimir el inícuo servicio de milicias, darle comercio franco, quitar el estanco de tabaco. Esta

140 Julio César Chaves, *Historia de las relaciones entre Buenos Aires y el Paraguay 1810-1813*, ob. cit., pp. 43 y 44.

negociación prosiguió en secreto durante varios días"[141]. Esto ocurrió después de Paraguarí.

Las conversaciones con los criollos paraguayos continuaron luego de la capitulación de Tacuarí. Belgrano conferenció esta vez con Fulgencio Yegros y nuevamente con Antonio Tomás, Vicente Ignacio Iturbe y el Padre José Agustín Molas. El general argentino formuló estas proposiciones:

1º) Habrá desde hoy paz, unión, entera confianza, franco y liberal comercio de todos los frutos de las provincias, incluso el tabaco, con las demás del Río de la Plata, y particularmente con la capital de Buenos Aires.

2º) Respecto a que la falta de unión que ha habido hasta ahora, consiste en que la Provincia ignora el deplorable estado de la España, como el que las antedichas provincias del Río de la Plata, están ya unidas, y en obediencia a la capital, y que solo ella falta con su diputado, y la ciudad de Montevideo; podrán ir tres o cuatro individuos, que ella misma nombre, a la capital, a cerciorarse por sí mismos, para que instruidos de la casi total pérdida de la España, elija el diputado que le corresponde, se una, y guarde el orden de dependencia determinado por la voluntad soberana.

3º) Elegido el diputado, deberá la ciudad de Asunción formar su Junta de gobierno, según previene el reglamento de 10 de febrero último, que acompañó en la Gaceta de Buenos Aires del 14, siendo su presidente, el gobernador Bernardo Velasco.

4º) Para que se cerciore más la provincia del Paraguay, de que no he venido a conquistarla, sino a auxiliarla; sin embargo, de que nada se me dice de los ganados que he consumido, pertenecientes a aquellos vecinos, y de las caballadas, que acaso se habrán perdido por mi ejército, también correspondientes a los mismos; me ofrezco

141 Julio César Chaves, ibidem, pp. 59 y 60.

a volver las mismas especies, o un equivalente en dinero, según convenio que celebremos.

5º) Pido que no se siga perjuicio alguno a las familias de esta provincia, que siendo de la causa sagrada de la Patria y del amado Fernando VII, se ha constituido a vivir con el ejército auxiliador de mi mando, ni se les tenga en menos.

6º) Respecto a que los prisioneros hechos por usted y en *Paraguarí*, así oficiales como soldados, son verdaderos hijos de la Patria y sus defensores, lo que tanto interesa a la provincia del Paraguay, siendo la puerta Buenos Aires, por donde pueda ser invadida por los franceses, pido que se les dé libertad, para que vayan a sus Regimientos, y se me entreguen las armas con el mismo fin.

7º) En atención a que cesan ya todas las hostilidades, pido a usted se ponga en libertad a mi oficial parlamentario Don Ignacio Warnes.

8º) Que igual favor merezcan todos los prisioneros que se hallan en Borbón, y demás presidios, por haber sido de la causa de la Excelentísima Junta de las Provincias del Río de la Plata[142].

Belgrano quería borrar la impresión causada por las acciones guerreras y probar las generosas intenciones de la Junta de Buenos Aires. Por un lado daba a conocer la situación crítica en que se encontraba la metrópoli y por otro buscaba el pronunciamiento de la provincia a favor de la capital del Plata. Producido este pronunciamiento el Paraguay debía enviar un diputado a Buenos Aires y organizar también su junta con la presidencia de Velasco. Esto último estaba encaminado a neutralizar la suspicacia de los españoles. En esta forma el jefe del ejército bonaerense intentaba obtener por medio de negociaciones lo que no pudo alcanzar por las armas: la sujeción de la provincia. A la violencia sucedieron los

142 Mariano Antonio Molas, *Descripción histórica de la antigua provincia del Paraguay*, ob. cit., pp. 113 y 114.

recursos diplomáticos. Belgrano no solo prometió liberar al Paraguay de las trabas económicas que pesaban sobre su comercio, sino que se comprometió a resarcir los perjuicios causados por la campaña. Era una manera tentadora y hábil de dorar la píldora porque esas trabas no podían favorecer la unión ambicionada por Buenos Aires. La provincia no se dejó seducir.

Cabañas contestó a Belgrano que su autoridad era limitada y que, por tanto, no podía tomar resolución acerca de las proposiciones formuladas; que su patria merecía una satisfacción por los males que sufrieron sus hijos, "habiendo dado leche a los ajenos y a cuantos la gustan"; que repetidas veces ha prestado auxilios con tropas y armas al Río de la Plata; que no se ha tenido en consideración sus méritos; que se le recompensaba con un ejército auxiliador que no había pedido; que el gobierno de Buenos Aires, por las razones señaladas, debía dar satisfacción a la provincia arreglada a las leyes y costumbres del pasado, y restituir los perjuicios sufridos por la misma provincia; que accedía a los Artículos 5º y 6º de las proposiciones "siempre que se sepulte toda invasión particular y general entre las dos provincias, cuyo proceder no dudo suavizará la justicia que algunos merecen"[143].

Velasco comprendió el sentido y la importancia de las conversaciones de Belgrano con los vencedores de Paraguarí y Tacuarí. Tomó sus medidas, pero los acontecimientos escaparán a su control. El movimiento emancipador no se detuvo. La provincia entró en la recta de las conspiraciones y los criollos no tardarían en prender la mecha de la revolución libertadora.

De las conversaciones con Belgrano merece recordar la conferencia que mantuvo con el capellán del ejército paraguayo, José Agustín Molas, el 10 de mayo de 1811 en las márgenes del "Arroyo Taquarí", al día siguiente de la batalla de este nombre. Belgrano

143 Mariano Antonio Molas, ob. cit., pp. 115 y 116. Cabañas a Belgrano. *Campo de batalla de Tacuarí*, 10 de marzo de 1811.

comenzó declarando que no había venido a conquistar al Paraguay sino a auxiliarlo, para que valiéndose sus hijos de las fuerzas de su mando, "recobrasen sus derechos obtenidos por los Españoles Europeos violentamente, y para que hagan un Congreso General libremente, y elijan un Diputado". Molas contestó manifestando que sus paisanos habían tenido "toda libertad quando el Congreso General del 24 de Julio", que "Cuatro Europeos" no eran capaces de violentarlos y que sabrían defenderse de ellos como el mismo Belgrano había visto en la batalla de Paraguarí. Por su parte, el general argentino agregó que esos pocos europeos habían alucinado a los paraguayos para no hacerles comprender la esclavitud que sufrían. El capellán respondió con énfasis: "También hay en mi Patria sugetos de luzes, y dirección que puedan discernir esa ilusión, y esclavitud que supone V. E.". Molas se refirió luego a los perjuicios ocasionados por las tropas argentinas y al "furor" que causaron en el ejército paraguayo. Belgrano ofreció pagarlos en especie o en dinero y agregó que España estaba perdida, que Elío era enemigo de los americanos, que Velasco les engañaba ocultando la realidad: "están todos ciegos, amigo mío y hermano", aseguró a su interlocutor[144].

El diálogo prosiguió con mayor interés en estos términos:

Belgrano:

Hermano mío: nosotros tenemos los mismos derechos de representar a nuestro Soberano, como tienen los Pueblos de España, según declaró la Junta Central: pues si tenemos los mismos derechos porque no gobernamos nosotros mismos a nuestra Patria, quando tenemos hombres tan doctos en nuestro propio País, y no admitir ya a los Europeos, que el mas atrazado, y miserable quiere vejarnos?

144 Efraím Cardozo, *Una conferencia inédita en Tacuarí.*
Historia Paraguaya, Anuario del Instituto Paraguayo de Investigaciones Históricas, 1956, pp. 57 a 65.
Julio César Chaves, *Historia de las relaciones entre Buenos Aires y el Paraguay 1810-1813*, ob. cit., pp. 89 a 92.

Capellán:

Convengo con V. E. que nosotros tenemos los mismos derechos que los Pueblos de España; por esta razón se instalaron juntas en todos los Reynos de ella; pero con dependencia siempre de la Central, o Regencia; pero no para representar por sí mismos sin referencia a esta, como quiere Buenos-Ayres.

Belgrano:

¿Cómo haremos, que esta Provincia quede unida a la Capital, y olvidar los resentimientos que hasta aquí hemos experimentado tan infelizmente?

Capellán:

Esta Provincia propuso a la Capital una correspondencia fraternal, y armoniosa quando la resolución del 24 de Julio; suspendiendo asi todo reconocimiento de superioridad hasta la aprobación de la Regencia legítimamente establecida, reconocida y obedecida por las Potencias Aliadas, y hasta en este mismo Continente, y la Junta de Buenos-Ayres, desentendiendose de los motivos, y razones de aquella, respondió con amenazas.

Belgrano:

La Excma. Junta no amenazó a la Provincia sino a los Xefes: ¿pero por qué no quieren obedecer a la Junta quando ella es Capital?

Capellán:

¿Por qué el Pueblo de Buenos-Ayres no tiene autoridad por Capital de subyugar a las demás Provincias, sino únicamente representar sus derechos peculiares, como cada Provincia los tiene, y la autoridad del virrey, que se tomó el Pueblo, no debe extenderse a las demás Provincias, porque ya cesaba esta.

Belgrano:

Un Americano de las luzes de Vm. no debe proferir tales expresiones; pues entonces quedaría el Cuerpo político acéfalo.

Capellán:

Del mismo modo quedaría Buenos-Ayres respecto de la Regencia.

Belgrano:

La Regencia ya no existe.

Capellán:

Después veremos[145].

Hasta aquí la conferencia del 10 de marzo, que quedó terminada por sobrevenir una furiosa lluvia con rayos y relámpagos.

La entrevista tenía su importancia, tanto por su transcendencia como por reflejar las orientaciones de Buenos Aires y del Paraguay. Belgrano, al expresar los fundamentos de la formación de la Junta en la capital virreinal, no dejó de abogar por la unión de los dos territorios, bajo la dependencia u obediencia de Buenos Aires. La unión era para la formación de un solo Estado. Esta política fue la que siguió Buenos Aires posteriormente, no obstante haber reconocido por diversos actos públicos y expresos la segregación del Paraguay. No se le escapó a Belgrano los resentimientos de esta provincia contra la capital del Plata, los cuales aumentaron con las tropelías cometidas por las tropas argentinas y buscó disiparlos con promesas, buscando sacar ventajas en favor de la unión que propugnaba.

El presbítero Molas, por su parte, afirmó, sin dejar lugar a equivocaciones, la decisión firme de la provincia de mantener su autonomía, como consecuencia de la desaparición de la monarquía española, expresando con claridad lo que Cardozo llama "el concepto de autodeterminación". Este principio cardinal fue la base de la independencia de los dominios hispánicos en América y por consiguiente, el que fundamentó la separación definitiva del Paraguay no solo de España sino también de Buenos Aires. El lenguaje

145 Julio César Chaves, ob. cit., pp. 89 a 92.

de Molas, no obstante la defensa de Velasco, reflejaba la opinión de los criollos, cuyo vocero fue su hermano Mariano Antonio en el congreso de 1811. El presbítero también figuró como diputado en esa asamblea, votando por la autonomía propuesta por el aludido Mariano Antonio y apoyada por abrumadora mayoría.

En el diálogo, Belgrano, empleando un tono fraternal y generalizando los conceptos, para favorecer el principio de la unión, hablaba de *nuestra Patria*. Molas, en cambio, concretando su sentimiento localista, manifestación de la autonomía provincial, al referirse al Paraguay, usaba la expresión *mi Patria*, que excluía toda dependencia de cualquiera de las otras provincias del Río de la Plata. Además, la palabra *libertad* no fue ajena a su vocabulario.

El 14 de mayo de 1811, el capitán Pedro Juan Cavallero, apremiado por la presencia del enviado portugués, teniente José de Abreu, y la noticia que Velasco tenía del movimiento revolucionario, asumió la jefatura del golpe contra el gobernador español. El 15 triunfó la causa de los *patriotas* y el 16 juró el nuevo gobierno formado por el mismo Velasco, el criollo Doctor José Gaspar Rodríguez de Francia y capitán español Juan Valeriano de Zeballos, adicto a la revolución.

Los autores del movimiento estaban decididos a romper las cadenas de la opresión, a liberarse de toda dependencia y, por lo tanto, a no mudar de amo. Cavallero en su intimación a Velasco en la madrugada del 15 de mayo, decía: "En atención a q.ᵉ la Prov.ª está sierta de q.ᵉ habiendola defendido a costa de su sangre, de sus vidas y de sus Haberes del Enemigo q.ᵉ la atacó: ahora se va a entregar á una potencia Extranjera, q.ᵉ no la defendió con el más pequeño Auxilio, q.ᵉ es la Potencia Portugueza: *Este Quartel de acuerdo con los Oficiales Patricios, y demás soldados no pueden menos q.ᵉ defenderla con los mayores esfuerzos...*"[146].

146 A. N. A., Vol. 213 – S. H. Cavallero a Velasco. Original. En el mismo volumen se encuentra toda la

Esta declaración era de por sí elocuente y hablaba nítidamente de los propósitos de independencia que impulsaron a los "oficiales patricios y demás soldados" a precipitar el golpe revolucionario. Así como defendieron a la provincia de la invasión de Belgrano, ante la nueva amenaza de la absorción por Portugal, también la defenderían con firmeza. Ni Buenos Aires ni Portugal, antes la autodeterminación, la autonomía sin presiones extrañas, acatando la voluntad popular.

El 17 de mayo el triunvirato dio a conocer un bando, que *El paraguayo Independiente califico de notable*, en el cual Velasco declaró, que habiendo convenido con el comandante y oficiales del "Quartel general" de la plaza, atender el despacho del gobierno con el Dr. Francia y el capitán Zeballos, "hasta tanto que en unión con los demás vecinos de la Provincia se establezca el régimen y forma de Gobierno que debe permanecer y observarse en lo sucesivo", se ha acordado manifestar y prevenir al pueblo:

"Lo primero: Que siendo tan beneficas como pacificas las miras e intenciones del Presente Gobierno y sus consocios del mismo modo que las del expresado Comandante y Tropas aquarteladas dirigidas solamente a promover la mayor felicidad de la Provincia, no han tenido por causa y por objeto en la presente determinación el entregar o dexar esta Provincia al mando autoridad o disposición de la de Buenos Ayres ni de otra alguna y mucho menos el sujetarla a ninguna Potencia extraña y que todos los nominados muy distantes de semejantes ideas no han tenido ni tienen otra que la de continuar con todo esfuerzo haciendo los sacrificios que sean posibles a fin de sostener y conserbar los fueros, libertad, y dignidad de esta Provincia reconociendo siempre al desgraciado soberano baxo cuyos auspicios vivimos uniendo y confederandose con la misma ciudad de Buenos Ayres para la defensa común y para procurar la felicidad de ambas

correspondencia cambiada entre los mismos en los días del 15 y 16 de mayo.

Cecilio Báez, ob. cit., p. 134. Este historiador fue el primero en publicar la citada correspondencia.

Julio César Chaves, *Historia de las relaciones entre Buenos Aires y el Paraguay 1810-1813*, ob. cit., p. 112.

Provincias y las demás del Continente baxo un sistema de mutua union, amistad y conformidad, cuya base sea la igualdad de Derechos"[147].

Por primera vez, según Cardozo, se lanzaba en el Río de la Plata la palabra "Confederación". Así surgió, agrega el mismo historiador, "esa palabra motriz de la historia argentina, de las selvas paraguayas". Pero esta interpretación no reflejaba "fielmente el sentimiento paraguayo"[148].

El sentimiento paraguayo estaba por la autonomía, lo que categóricamente declaraba el bando al expresar que tanto el gobierno como el ejército, al tomar la determinación del 14 y 15 de mayo, solo buscaban la felicidad de la provincia y no entregarla a la de Buenos Aires ni a ninguna otra y mucho menos someterla a la dominación de una "Potencia extraña", y que por lo tanto harían todos los sacrificios para salvar los fueros, libertad y dignidad de la provincia. Este lenguaje era claro y rechazaba toda dependencia u opresión, ya sea de la ex capital del virreinato o de países, como Portugal y Francia, que podían dominar estos territorios. La referencia que hacía el documento "al desgraciado soberano baxo cuyos auspicios vivimos" era una manera de dar satisfacción a los españoles y contener sus reacciones ante el nuevo estado de cosas, tal como ocurrió en otras regiones americanas.

La confederación con la "misma Buenos Aires", es decir, en última instancia, no significaba propiciar la integración política en un solo Estado, sino la unión de esfuerzos para la defensa común

147 *El Paraguayo Independiente* N° 1.
Julio César Chaves, *La Revolución Paraguaya de la Independencia. Relato y Biografías de los Próceres. Introducción, comentarios y notas de Julio César Chaves*, ob. cit., Apéndice A, pp. 69 a 72.
Idem, *Historia de las relaciones entre Buenos Aires y el Paraguay 1810-1813*, ob. cit., p. 120.
Efraím Cardozo, *El plan federal del Dr. Francia*, ob. cit., p. 12.
El Paraguayo Independiente, ob. cit., p. 16.
R. Antonio Ramos, ob. cit., pp. 421 y 422.

148 Efraím Cardozo, *El plan federal del Dr. Francia*, ob. cit., pp. 12 y 13.
El Paraguayo Independiente, ob. cit., p. 16.

frente a los peligros también comunes, que en aquel entonces constituían Portugal, Francia y el absolutismo hispano. En esta forma el triunvirato buscaba igualmente contener las miras expansionistas de la metrópoli del Plata. Esta unión o alianza no solo se encaminaba a propender a la felicidad del Paraguay y Buenos Aires sino también a la de las demás provincias del continente, pero sobre la base de "la igualdad de derechos". Esta manifestación evidente de autonomía presidió el movimiento emancipador que culminó con la declaración del congreso de 1813. Llama la atención el sentido americanista de la unión y amistad proclamadas con el propósito de alcanzar la común felicidad, unión y amistad de los pueblos, que continúa siendo la base de la solidaridad del hemisferio para la defensa de las amenazas foráneas y la lucha constante por la consolidación de un mundo mejor y más venturoso para el hombre de estas regiones[149].

Este sentido americanista se manifestó también en las otras provincias españolas, al iniciarse la revolución. La Suprema Junta Conservadora de los Derechos de Fernando VII, formada en Venezuela el 19 de abril de 1810, se dirigió el 27 del mismo mes a los cabildos de las capitales del continente. El documento expresaba que Caracas debía "encontrar imitadores en todos los habitantes de América, en quienes el largo hábito de la esclavitud no haya relajado todos los muelles morales; y su resolución debe ser aplaudida por todos los pueblos que conserven alguna estimación a la virtud y al patriotismo ilustrado. V. S. es el órgano más propio para difundir estas ideas por los pueblos a cuyo frente se hallará, para despertar su energía, y para contribuir a la grande obra de la confederación americana española. Esta persuación nos ha animado a escribirle, exhortándole encarecidamente, a nombre de la patria común, que no prostituya su voz y su carácter a los injustos designios de la arbitrariedad. Una es nuestra causa, una debe ser nuestra divisa;

149 R. Antonio Ramos, ob. cit., p. 422.

fidelidad a nuestro desgraciado Monarca; guerra a su tirano opresor; fraternidad y constancia"[150].

Caracas reasumió la soberanía del pueblo al igual que los españoles de la península, desaparecido el poder del rey. Si bien el nuevo gobierno se constituía para conservar los derechos de Fernando VII, su tendencia era de "autonomia absoluta". La "fidelidad al desgraciado monarca" era solo una ficción, buscando neutralizar la reacción hispana[151]. Y América debía ligarse para expulsar a los opresores.

La *confederación* era, por lo tanto, la unión para la defensa de la causa común, la independencia. No otra cosa buscaban los tratados firmados por la Gran Colombia con Perú, Chile, México y Centro América, inspirados por Bolívar y negociados con instrucciones redactadas por Pedro Gual, canciller del gobierno de Bogotá. Cada uno de estos convenios era un "pacto de unión, liga y confederación perpetua", y el acuerdo subscrito en Panamá igualmente un "tratado de unión, liga y confederación perpetua". Este tenía por objeto primordial constituir una confederación americana para mantener la paz, "promover a la defensa solidaria de los derechos de los confederados" y "*defender muy particularmente la soberanía e independencia política y la integridad territorial de los Estados miembros*"[152]. De acuerdo con el pensamiento de Bolívar

150 Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. 1. Textos Oficiales de la Primera República de Venezuela – I. Caracas, MCMLIX, pp. 117, 118 y 119.

151 J. A. Cova, *El Superhombre*, Tercera Edición. Caracas, 1943, pp. 62 y 63.
J. M. Siso Martínez, *Historia de Venezuela*, Quinta Edición. Venezuela – México, 1957, p. 269.
Manuel Villaverde escribe: "Claro está que la invocación del nombre del monarca por parte de los criollos no era otra cosa que un ardid para atraer a los irresolutos y a los leales a Fernando VII. La Junta Nacional Revolucionaria de Méjico, en carta dirigida al cabecilla Morelos, expone sin ambages ni disimulo que si ha tomado el nombre del rey ha sido por conveniencia política, a pesar de la finalidad de sus planes: 'Nuestros planes, en efecto, son de independencia; pero creemos que no nos ha de dañar el nombre de Fernando, que en suma viene a ser un ente de razón'". *Causas y Caracteres de la Independencia Hispanoamericana*. Madrid, MCMLIII, p. 246.

152 J. M. Yepes, *Del Congreso de Panamá a la Conferencia de Caracas – 1826-1954 – I*. Caracas, 1955, p. 90.

el congreso de Panamá estaba "destinado a formar una liga más vasta, o más extraordinaria o más fuerte que ha aparecido hasta el día sobre la tierra". El Libertador perseguía "exaltar el poder del Nuevo Mundo" como un medio de establecer lo que él llamaba el equilibrio del universo. *Y el Nuevo Mundo estaría formado por naciones independientes ligadas por una ley común en sus relaciones exteriores*. Los Estados tendrían nuevas garantías y ninguno sería más débil ni más fuerte con respecto de los otros. Un equilibrio perfecto se establecería en el nuevo orden de cosas y la reforma social se alcanzaría con los auspicios de la libertad y la paz[153]. De ahí la expresión de Bolívar en carta a O'Higgins, que el *Pacto Social* debía formar de América *una Nación de Repúblicas*[154]. En otros términos, la *confederación* era la unión de Estados soberanos para defender en común su independencia y libertad.

El Paraguay, no obstante su decisión de sostener su autonomía e independencia, deseaba mantener amistosas relaciones con Buenos Aires. No era prudente provocar nuevamente la hostilidad de esta capital, teniendo en cuenta el peligro portugués, porque le sería difícil defenderse en dos frentes, dada la escasez de armas y municiones en la provincia. Con ese propósito ordenó la evacuación de Corrientes, cuya ocupación, por razones de seguridad, había dispuesto el gobernador Velasco en el mes de abril.

La importante medida fue anunciada por bando del 30 de mayo. Los cuidados y atenciones del gobierno tenían por objeto "conservar la tranquilidad interior, y la paz, unión y buena armonía con la ciudad de Buenos Aires y las demás del continente, siempre que pueda efectuarse de un modo digno y compatible con el decoro y

153 Simón Bolívar, *Obras Completas. Compilación de Vicente Lecuna*, Vol. III. *La Habana*, 1950, p. 149 y 150. *Un pensamiento sobre el Congreso de Panamá*.

R. Antonio Ramos, *El Congreso de Panamá, origen y antecedente fundamental de la unidad de América, en Memoria del Primer Congreso Internacional de Sociedades Bolivarianas*. Caracas, 1962, p. 241.

154 J. M. Yepes, ob. cit., p. 41.

libertad de esta antigua, vasta y respetable provincia de Asunción"; por eso ha juzgado conveniente ordenar la evacuación de la ciudad de Corrientes, "considerando que el ilustrado pueblo de Buenos Aires y todo el mundo imparcial", con esta prueba de "moderación y generosidad", se convencerán de las sinceras intenciones del Paraguay, que "nada más ha deseado, sino el que se respete su libertad; que no se trate de usurpar los más preciosos e inmutables derechos naturales de los hombres: y finalmente que así como no se entromete, ni se entrometerá jamás en el regimen interior de otras provincias, en la forma de su gobierno, o administración, en la provisión de sus cargos, ni menos en disponer de su debilidad, o de sus fuerzas; tampoco consentirá que sin la asistencia, influjo y cooperación de sus representantes legítimos, y sin la precisa igualdad de derechos por las miras mal entendidas del interés común, o solamente por la prepotencia y ambición, o tomando ocasión de las convulsiones de una anarquía, intente someterla, o disponer de su suerte, o hacerse el árbitro de su felicidad, despojándola anticipadamente de la verdadera libertad civil, inconciliable con semejante sujeción, que no la autoriza, ni puede autorizarla la ley, especialmente *sin haber precedido algún pacto de sociedad...*"[155].

Este bando venía a ratificar el del 17 de mayo. El Paraguay declaraba nuevamente, y de esta vez con mayor énfasis, su autonomía e independencia. La paz, armonía y unión con Buenos Aires debía mantenerse con la dignidad compatible con el decoro y la libertad de la provincia, libertad que no le permitía someterse a la capital del Plata sin el previo consentimiento de sus "representantes legítimos", porque este sometimiento o dependencia eran incompatibles con la "verdadera libertad civil", ya que al respecto no existía ningún *pacto*

155 *El Paraguayo Independiente* N° 1. El subrayado es del texto.
Julio César Chaves, *Historia de las relaciones entre Buenos Aires y el Paraguay 1810-1813*, ob. cit., pp. 123 y 124.
Efraím Cardozo, *El plan federal del Dr. Francia*, ob. cit., pp. 14 y 15.
El Paraguayo Independiente, ob. cit., p. 17.

de sociedad. La unión "con la ciudad de Buenos Aires y las demás del continente" era solo a los efectos de conservar la paz y la armonía para la defensa común, como expresó más categóricamente el bando del 17 de mayo. Por un lado había que neutralizar las pretensiones de Buenos Aires, y por otro asegurar el movimiento emancipador de la provincia, sin descuidar el sentido americanista de ese mismo movimiento. El bando era claro al considerar estos aspectos de la conducta paraguaya. Buenos Aires no podía llamarse a engaño después de estas explícitas declaraciones. Además, el triunvirato se pronunciaba por "el principio de no intervención"[156] bajo la influencia indudable del Doctor Francia. Esta política, ratificada por el consulado, fue rigurosamente observada durante el largo gobierno del Supremo Dictador y ella puede afirmarse que constituyó una de las expresiones positivas de la autonomía del Paraguay frente a la tendencia dominadora de Buenos Aires.

Velasco siguió sus comunicaciones con los portugueses, lo que motivó su separación definitiva del gobierno, el 9 de junio de 1811. Los oficiales del cuartel de la Unión habían adoptado esta determinación al tener conocimiento de una carta dirigida al mismo Velasco por Carlos Genovés, en la que este decía, entre otras cosas: "Mi Genl. por lo que pueda suceder, sírvase V. S. doblar sus contestaciones con los Portugueses: que estos cubran inmediatam.te la Costa Oriental del Paraná: Que los del N. caigan, si es posible sobre el Paraguay inmediatam.te y que las fuerzas de mar cubran aquel Punto. – La Gloriosa Batalla Naval de 2 de marzo nos libró de indecibles males: Ya somos dueños de todo el Río, y teniendo otra la Costa Occidental somos los Reyes de la América del Sur... Quisiera decir mas; pero no hay tpo: La contestaon. conlos Portugs. es muy importante; muy util, utilisima. El Paraguay será el restaurador de la America del Sur: Unión con esta Corte y no necesitamos mas: Si

156 Julio César Chaves, ob. cit., pp. 123 y 124.

es posible sostengamos a Corrientes: Dispenseme V. S. este modo de explicarme: Soy muy interesado p.r mi Rey, p.r mi Genl., y p.r la Patria de mi Muger y mi hijo..."[157].

Las combinaciones de Velasco fracasaron. La prueba de sus maquinaciones era evidente. Dada la orientación seguida por la revolución no podía continuar formando parte del gobierno[158].

Desde entonces la influencia política de los españoles cesó en el Paraguay y se cortó de raíz el intento de penetración de los portugueses. El Paraguay, al separarse de España y al no avenirse con las acechanzas de la Corte de Río de Janeiro, prestó un importante servicio a la causa de la emancipación americana, al detener con energía la reacción que se pretendía introducir por ese flanco[159].

El comandante y oficiales del cuartel de la Unión dieron a conocer por bando la deposición de Velasco. El documento firmado por los autores del movimiento del 14 y 15 de mayo confirmó la decisión autonómica de la provincia, cuyos vecinos se vieron obligados "a tomar la generosa determinación de arrojar el pesado yugo que la tenía oprimida y tiranizada" porque "los depositarios de la autoridad y sus viles secuaces maquinaban el detestable proyecto de someterla a una dominación extranjera, o valerse de sus fuerzas para sorprenderla con el simulado aparato de auxilio, tenerla en una dura y rigurosa sujeción; y de este modo formar y asegurar una especie de señorío y posesión para ellos mismos, sacrificando a su orgullo, ambición y codicia, la libertad de la Provincia, los

157 A. N. A., Vol. 213 – S. H. Genovés a Velasco. Falucho San Martín, 27 de abril de 1811. Original.
Efraím Cardozo, *Revista de Indias*, ob. cit., p. 381.
Julio César Chaves, *La Revolución Paraguaya de la Independencia. Relato y Biografías de los Próceres. Introducción, comentarios y notas de Julio César Chaves*, pp. 59, 60 y 61.
Idem, *El Supremo Dictador*, ob. cit., p. 107.
Idem, *Historia de las relaciones entre Buenos Aires y el Paraguay 1810-1813*, ob. cit., pp. 125 y 126.
Genovés fue comisionado a conducir a Montevideo los prisioneros tomados en Paraguarí y Tacuarí.

158 R. Antonio Ramos, *La Política del Brasil en el Paraguay bajo la dictadura del Dr. Francia*, ob. cit., p. 20.

159 R. Antonio Ramos, *El reconocimiento de la independencia del Paraguay por Venezuela*, ob. cit., p. 423.

derechos más esenciales de sus naturales y los vínculos que la unen con las demás de la Nación". El manifiesto se refería después "a la aproximación de las tropas portuguesas" en Coímbra y en San Borja; a la llegada de José de Abreu y a "la misteriosa reserva con que se disbrazaba el verdadero objeto de la comisión"; a la resolución de enviar un oficial a Mato Grosso para buscar "auxilio de dinero"; todo lo cual daba "sobrado fundamento a los temores"; a la contestación a Diego de Souza; a la partida de Abreu anunciada para el mismo día del triunfo del golpe; a la "fuga precipitada del coronel Don Pedro Gracia" hacia "los establecimientos portugueses del Norte". "Pero lo que remueve toda duda en el particular es la carta interceptada por el jefe de nuestras tropas patrióticas, don Blas José de Rojas, escrita de la Bajada al propio don Bernardo Velasco, por don Carlos Genovés, que como es notorio iba enviado por él a Montevideo". No por eso creían ni recelaban que se ejecutasen órdenes con semejantes fines. Una cosa es la oferta voluntaria de los Jefes portugueses y otra muy diversa que con la fuerza de las armas intenten invadir "nuestro domicilio" con "relutancia y oposición de la Provincia y de su gobierno". S. A. R. el Príncipe Regente está "mui distante de tomar semejantes medidas violentas con los pueblos que reconocen al señor don Fernando VII", tal como expresó el Conde de Linhares a la Junta de Buenos Aires. S. A. R. "se limitará únicamente a elevar sus votos para que las disensiones intestinas, entre vasallos de un mismo príncipe, tengan una pronta y feliz solución, y a disponer lo conveniente para que el fuego de la guerra civil no se encienda en las fronteras de sus propios Estados". Las tropas portuguesas de San Borja se retiraron hacia Montevideo. Esto es lo que el manifiesto llamó "los justos y magnánimos pensamientos de Su Alteza el Príncipe Regente de Portugal". Los militares se expresaban con habilidad diplomática; no cargaban el peso de la responsabilidad del

peligro luso a S. A. R. sino a los "Jefes o comandantes portugueses" que se prestaban "a una oferta voluntaria"[160].

Con anterioridad se remitieron oficios al capitán general de Río Grande del Sur y al comandante de Coímbra, significándoles la adhesión a Fernando VII y los sinceros deseos de terminar pacíficamente las diferencias con Buenos Aires y de "continuar al propio tiempo conservando amistad, buena armonía y correspondencia con todos los jefes y países de la dominación de S. M. Fidelísima". Los jefes y oficiales del cuartel de la Unión respondían a los temores con sus votos de amistad y armonía con Portugal. Era la política aconsejada por las circunstancias. Romper con este inquietante vecino sería crear un peligro grave sobre la estabilidad del nuevo régimen. Pero estos sentimientos no significaban una manifestación de debilidad ni de sometimiento a la acción de la fuerza. Por eso el manifiesto agregaba categóricamente: "*Pero si contra toda justicia violando la paz en que nos hallamos, y el mismo derecho de gentes por las ocultas tramas y maquinaciones de los tiranos opresores de nuestra patria, y de nuestros derechos, llegase el caso de ponerse en planta sus amenazas, conocerán muy a su costa nuestros invasores, sean los que fuesen, cuál es la constancia, cuál los esfuerzos y cuáles los recursos de un pueblo grande que ha tenido valor para recobrar su libertad, y está empeñado en defenderla a expensas de su propia vida*". Por eso han tomado a su cargo y de sus tropas "poner

160 Mariano Antonio Molas, ob. cit., pp. 123 a 129. "El Comandante y Oficiales del Cuartel General de la Unión a los habitantes del Paraguay. Fecho en el Cuartel General de la Asunción del Paraguay, a nueve de junio de mil ochocientos once". Firman el importante documento: Pedro Juan Cavallero, Fulgencio Yegros, Antonio Tomás Yegros, Mauricio José Troche, Vicente Iturbe, Juan Bautista Rivarola, Manuel Iturbe, Francisco Antonio González, José Joaquín León, Mariano del Pilar Mallada, Blas Domingo Franco, Agustín Yegros y Pedro Alcántara Estigarribia. Los hermanos Iturbe y Rivarola subscribieron también el acta de constitución del triunvirato juntamente con Francia, Zeballos, Carlos Argüello y Juan Bautista Acosta. Todos eran los auténticos autores del movimiento emancipador iniciado el 14 de mayo. Chaves también reproduce este bando en *La revolución del 14 y 15 de mayo*. Apéndice B, pp. 73 a 80.

El 9 de junio el comandante de Villa Real informaba al gobierno que "los portugueses van reuniendo sus tropas a las Fronteras; y Establecimientos de Coimbra y Miranda… con miras de auxiliar al Sor Intendente en el caso que los porteños imbadiesen esta Provincia".

en libertad" a la "amada Patria" y a los conciudadanos para que estos puedan deliberar y resolver lo más conveniente a la provincia, porque faltarían a su "principal obligación" si no adoptasen las oportunas medidas contra los autores y cómplices que pretendían "valerse de fuerzas extrañas para oprimirla". De ahí la separación de Velasco y miembros del cabildo, quedando los "dos consocios", Francia y Zeballos, en el ejercicio interino del gobierno hasta la reunión de la Junta General a celebrarse próximamente[161].

Como en el golpe del 14 de mayo la causa ocasional de la separación de Velasco fue la "perniciosa influencia" de los portugueses, que de esta vez quedó anulada radicalmente. El peligro portugués constituyó también posteriormente uno de los motivos de divergencia entre el Paraguay y Buenos Aires, que consolidó la disgregación definitiva de la provincia de la capital del Río de la Plata.

La importancia histórica del bando no era precisamente el haber certificado la deposición de Velasco sino la declaración de que el Paraguay había recobrado su libertad y estaba decidido a defenderla con la vida, "sean los que fuesen", quienes pretendiesen invadirlo. Esta advertencia se dirigía no solamente a la Corte de Río de Janeiro sino también al gobierno de Buenos Aires. El sentimiento de patria y de autodeterminación afloraba sin reticencias en el documento, acaso uno de los más transcendentes de aquellos días augurales. Ni España, ni Portugal, ni Buenos Aires, solo la voluntad del pueblo decidiría del destino de la provincia. La invocación a Fernando VII continuaba siendo una ficción como lo sería en las deliberaciones del congreso del 17 de junio. El movimiento revolucionario seguía su marcha hacia la independencia absoluta. Asimismo cabe destacar la política de buena vecindad proclamada, que venía a ratificar declaraciones anteriores, y que continuará presidiendo la conducta internacional

161 R. Antonio Ramos, ob. cit., p. 20.

del Paraguay como lógica consecuencia de la adopción del principio de no intervención en las querellas de los Estados vecinos.

Francia y Zeballos, que quedaron como titulares del gobierno, convocaron a un congreso general con el objeto de fijar la orientación política de la provincia y las relaciones con Buenos Aires; para que el pueblo "procediese con conocimiento de causa por el órgano de sus representantes a deliberar y determinar la forma de Gobierno, régimen y administración que más le conviniese para su defensa, seguridad y prosperidad", en el lenguaje de Molas[162].

El mismo Molas informa que la convocatoria se hizo por "esquelas". Estas eran del tenor siguiente: "Los Consocios del Gobierno tienen el honor de citar a Vmd para la Junta General que se ha de celebrar en esta Capital el diez y siete del corriente para el establecimiento del Gobierno y fixar las relaciones de esta Provincia con la de Buenos Aires y demás del Continente"[163]. El sentido americanista continuaba preocupando a los autores de la revolución. No solo había que regular las relaciones con la capital del Plata sino también con las de las otras provincias españolas del hemisferio. El Paraguay, en estos días iniciales de su vida libre, no buscaba aislarse de sus hermanos americanos sino establecer con ellos vínculos para defender la causa común: la independencia. Esta política de fraternidad y solidaridad cambió con la adoptada posteriormente por el Doctor Francia.

A medida que se aproximaba la fecha de la reunión fueron llegando a Asunción los diputados del interior. "Con este motivo –anota Wisner de Morgenstern– y teniendo conocimiento la Junta de que el Doctor Somellera pregonaba entre los congresales la necesidad de ponerse de acuerdo con el gobierno de Buenos Aires; éste ordenó

162 Mariano Antonio Molas, ob. cit., p. 130.

163 A. N. A., Vol. 213 – S. H. Copia con medias firmas de Francia y Zeballos, "como ejemplar de las Esquelas de citación".

la detención, no solo del Doctor Somellera, sino que también la de su hermano Benigno y la de varios otros *porteños*". El mismo Somellera confirmó la versión en sus notas a la obra de Rengger y Longchamp[164]. En esta forma quedaba sin jefatura la tendencia *porteñista* de la revolución. Además, según el aludido Wisner de Morgenstern, "los miembros de la Junta y sobre todo el Doctor Francia, les tenían un odio profundo tanto a los españoles como a los *porteños*; y a estos últimos por haber desde el principio intentado dominar al Paraguay"[165]. El sentimiento antiporteñista tenía hondas raíces, habiéndose fortalecido con los errores y las violencias de Buenos Aires al pretender dominar a la provincia. En estos errores insistirá la metrópoli del Plata sin comprender que la disgregación del Paraguay era definitiva y que ella misma la había reconocido.

El Congreso General se reunió solemnemente en la fecha aludida, 17 de junio de 1811. Era la primera vez que una asamblea surgida del pueblo se celebraba en el país sin el patrocinio de las autoridades españolas. De ahí su importancia fundamental en la historia de la nación. En ella, el sentido paraguayo de la revolución manifestóse con espontaneidad y firmeza, y en ella la aureola inmortalizó a los próceres que encarnaron la independencia de la República.

Al congreso *presidido por Francia, Zeballos y Pedro Juan Cavallero*, asistieron "las diferentes corporaciones, como los vecinos y moradores de la Ciudad y de Campaña, juntamte. con los seis Diputados de las tres Villas y tres Poblaciones de esta Jurisdiccion", con un total de 262,[166] contándose entre ellos lo más representativo,

164 Wisner de Morgenstern, *Dictador del Paraguay José Gaspar de Francia*, ob. cit., p. 38.

165 Idem, ob. cit., p. 38.

166 Esta es la cifra que nosotros hemos verificado en el original del acta del congreso, que obra en el citado Vol. 213 S. H. del A. N. A. Cardozo encuentra 261 concurrentes. *El plan federal del Dr. Francia*, ob. cit., p. 15. *Paraguay Independiente*, ob. cit., p. 18. Chaves estima que asistieron "más de 300 diputados". *El Supremo Dictador*, ob. cit., p. 110; y *Wisner de Morgenstern dice que solo concurrieron 170 congresales*, ob. cit., p. 38. En total los concurrentes, incluyendo a Francia, Zeballos y Cavallero, fueron 265.

distinguido y selecto de la provincia. Solo cuatro de los diputados eran españoles europeos[167], lo cual evidencia el sentido netamente paraguayo de la reunión. Abiertas las deliberaciones, los presidentes ordenaron la lectura de los bandos del 17 y 30 de mayo, y del 9 de junio, y "la carta original de Dn. Carlos Genovés citada en el ultimo de ellos"[168].

El Dr. Francia leyó después el mensaje del gobierno. "Al fin han pasado esos desgraciados tiempos de opresión y tirania. La obscuridad en que yaciamos há desaparecido, –expresaba en uno de sus párrafos– y una brillante Aurora empieza a descubrirse sobre nuestro Orisonte. La Provincia del Paraguay volviendo del letargo de la esclavitud, ha reconocido y recobrado sus Derechos, y se halla hoy en plena libertad, para cuidar y disponer de si misma y de su propia felicidad. Este ha sido y no otro el objeto de nuestras Tropas Patrioticas y de los generosos vecinos que tomaron parte en la dichosa revolucion del dia catorce de Mayo, dia memorable y que hará la mas señalada Epoca en los Fastos de nuestra Provincia"[169]. Estas palabras significaban un inequívoco sentimiento de independencia. Tal fue la aspiración de los *patriotas* el 14 de mayo y tal era la de la mayoría de los representantes del pueblo, y la tendencia que triunfó en la asamblea.

El documento afirmaba que los hombres nacen naturalmente iguales y libres, y que, si han admitido someterse a jefes y magistrados dentro de una sociedad organizada, ha sido buscando la felicidad y la seguridad. "La soberanía há desaparecido en la Nación. No hay un

167 Nota del 20 de julio de la Junta de Asunción a la de Buenos Aires.
Efraím Cardozo, *El Paraguayo Independiente*, ob. cit., p. 18.
El acta del congreso dice que eran "quatro Ancianos Españoles Europeos".

168 Acta citada.
Carlos R. Centurión, *Precursores y actores de la independencia del Paraguay*. Asunción, 1962. El autor reproduce el *Acta de apertura y el del 18 de junio con el voto de Molas*, pp. 43 a 48.

169 Acta citada.
Mariano Antonio Molas, ob. cit., pp. 130 a 134.
Cecilio Báez, ob. cit., p. 151 a 153.

Tribunal que cierta e indubitablemente pueda considerarse como el organo ó representacion de la autoridad Suprema", agregaba, refiriéndose a la acefalía de la monarquía española. Esa soberanía revertió en el pueblo, su fuente originaria. "Por eso muchas y grandes Provincias han tomado el arbitrio de constituirse y governarse por si mismas"[170]. Era lo que el Paraguay iba a hacer, iniciando la trayectoria gloriosa de su independencia política. Estos principios de autodeterminación, de vigencia de la soberanía popular, la Junta Gubernativa comunicó a la de Buenos Aires en la famosa nota del 20 de julio.

La asamblea debía establecer: I – la forma de gobierno y el régimen a observarse en lo sucesivo; II – las relaciones a mantenerse con Buenos Aires y las demás provincias; y III – el destino de los funcionarios españoles "suspensos en justa precaucion de qualquier influencia, ó disposición con la libertad de la Patria por los antecedentes y causas de que se ha dado satisfaccion al Publico"[171].

Por respeto a la representación de la provincia, el gobierno se abstuvo de adelantar opinión y presentar proyectos de resolución; deseaba que ella expresase "libremente su voluntad"; cada uno de los componentes de la "respetable Asamblea" debía "considerarse en la mas plena, perfecta y absoluta libertad de explicar, declarar y manifestar francamente sus pensamientos, sus conceptos y sus votos. Las resoluciones aceleradas no siempre son las mas acertadas, y asi puede aun esta junta tomar el tiempo que estimase conveniente para proceder a la votación con todo el conocimiento y plena deliberación que se desea. En todo caso estamos prontos y resignados á conformarnos con la voluntad general, –terminaba declarando el gobierno– lisongeandonos que esta junta dará un exemplo de cordura y circunspección haciendo un uso justo, moderado y prudente de

170 Acta citada.
Mariano Molas, ob. cit., pp. 130 a 134.
Cecilio Báez, ob. cit., pp. 43 a 48.

171 Cecilio Báez, ob. cit., pp. 43 a 48.

esta preciosa libertad en que se le constituye, pero de tal modo que puesta la Patria á cubierto de toda oculta asechanza y de los tiros de la arbitrariedad y despotismo, se ponga en estado de ser verdadera y perpetuamente feliz"[172]. El lenguaje era revolucionario. La "preciosa libertad", la "Patria", la determinación de someterse a la "voluntad general" constituían una renovación en la vida pública de la provincia y una manifestación inequívoca de la tendencia hacia la emancipación definitiva.

El congreso escuchó con atención el mensaje de Francia y Zeballos y los diputados "manifestaban la más tierna y dulce sensación al contemplarse libres y con plena facultad de votar, según su conciencia, sobre la forma de gobierno que los había de regir en adelante; estaban firmemente persuadidos que el supremo árbitro del universo favorecería su causa, y el angel tutelar del Paraguay velaba sobre ellos...", según el testimonio de uno de los más calificados asistentes[173]. El espíritu dominante de la asamblea era favorable a la libertad y a la independencia, la mayoría de los diputados estaba decidida a sancionar esta aspiración del pueblo.

La votación comenzó con Mariano Antonio Molas, joven abogado de ideas liberales, formado en Buenos Aires junto a Juan José Castelli, uno de los próceres de la independencia argentina.

Molas expresó: 1º) que Don Bernardo de Velasco por haber abandonado el ejército en Paraguarí debía quedar privado de todo mando, y que una Junta de cinco miembros debía sustituirle, integrada por Fulgencio Yegros, como presidente, y como vocales por el Doctor José Gaspar de Francia, el capitán Pedro Juan Cavallero, el Doctor Francisco Javier Bogarín y Don Fernando de la Mora; 2º) que los miembros del cabildo quedasen igualmente cesantes, debiendo la Junta nombrar a los reemplazantes; 3º) que

172 Idem.

173 Mariano Antonio Molas, ob. cit., p. 134.

los empleos públicos "se provean en los Naturales, ó nacidos en esta Prov.ª sin que nunca puedan ocuparse por los Españoles Europeos", con excepción del capitán Juan Valeriano de Zeballos, que ha "ofrecido sus servicios a la Patria", pudiendo también ejercerlos "todo Americano" una vez "que uniforme sus ideas con las de este Pueblo"; 4º) que Bernardo y Benito Velasco, Pedro de Ozcaris y José de Elizalde fuesen mancomunadamente responsables del importe del tabaco remitido a Montevideo y perteneciente a la real Hacienda, en el caso de que aquella ciudad no devolviese dicho importe; 5º) que el comandante Blas José de Rojas fuese designado subdelegado del departamento de Santiago con inclusión de los pueblos de Itapúa, Trinidad y Jesús, en consideración a su mérito y servicio "en favor dela libertad dela Patria"[174].

"En sexto lugar –prosiguió exponiendo Molas– que esta Prov.ª no solo tenga amistad, buena armonia y correspondencia con la Ciudad de Buenos Ayres y demas Prov.ª confederadas, sino también que se una con ellas para el efecto de formar una sociedad fundada en principios de Justicia, de equidad y de igualdad bajo las declaraciones sigtes. Primera q.ª mientras no se forme el Congreso Gral., esta Prov.ª se governará por si misma sin q.ª la Excelentisima Junta de Buenos Ayres pueda disponer y exercer jurisdiccion sobre su forma de Gobierno, regimen, administracion, ni otra alguna causa correspond.te a esta misma Prov.ª Segunda q.ª restablecido el Comercio dejará de cobrarse el peso de plata q.ª anteriormente se exigia por cada tercio de yerva con nombre de Sisa y Arbitrio, respecto á que hallandose esta Prov.ª como fronteriza alos Portuguezes en urgente necesidad de

174 Acta citada.
Mariano Antonio Molas, ob. cit., pp. 135 a 139.
Cecilio Báez, ob. cit., pp. 154 a 157.
Carlos R. Centurión, ob. cit., pp. 44 a 48.
El informe de Francisco das Chagas Santos elevado desde San Borja a Diego de Souza, el 23 de octubre de 1811, dice "que el mismo Francia dio a Mariano Molas un papel en que indicaba los individuos que debían ser vocales de la Junta e insinuaba a los oficiales de Cuartel que cuando Molas leyese dicho papel aplaudiesen todos aprobando la propuesta…".
Revista do Archivo Público do Rio Grande do Sul Nº 4. Porto Alegre, Outubro, 1921, pp. 101 a 105. Báez tradujo una parte del informe. *Historia Diplomática*, ob. cit., pp. 160 y 161.

mantener alguna Tropa por las circunstancias del dia y también de cubrir los Presidios de las Costas del Río contra la imbasion de los Infieles, aboliendo la insoportable pension de hacer los vecinos a su costa este servicio: es indispensable a falta de otros recursos cargar al Ramo de la Yerva aquel ú otro impuesto semejante. Tercera que quedará extinguido el Estanco del Tabaco quedando de libre Comercio como otros cualesquier frutos y producciones de esta Prov.ª, y que la partida de Tabaco existente en la Factoria de esta Ciudad comprada con el dinero q.e anterm.te era dela RHl. Hazda. se expenderá de cuenta de esta Prov.ª para el mantenimiento de su Tropa, y dela que ha servido en la Guerra pasada, y aun se halla mucha parte de ellas sin pagarse. Cuarta que para los fines convenientes de arreglar el exercicio de la autoridad Suprema, ó Superior y formar la constitución que sea necesaria, irá de esta Prov.ª un Diputado con voto en el Congreso gral. en la inteligencia de que cualquier reglamento, forma de Govierno, ó constitución que se dispusiese no deberá obligar á esta Prov.ª hasta tanto se ratifique en Junta plena y gral. de sus habitantes y moradores. A este efecto se nombra desde ahora por tal Diputado al Dor. Dn. José Gaspar de Francia, respecto a que ya anteriormente, lo había sido por el Ylte. Cavdo, para q.e con una regular dotacion se ponga en camino á Buenos Ayres, luego que por parte dela Exma. Junta y generoso Pueblo en aquella Ciudad no se ponga reparo como se espera en estas proposiciones que á este fin sele remitirán por la Junta de Govierno con todo lo demas acordado en esta Acta; advirtiendose que en este caso y por sola esta vez la Junta de Govierno de esta Prov.ª antes dela separación de dho. Diputado nombrará el vocal que deba quedar en su lugar. En septimo lugar se previene que los oficios de Presidente, vocales y Secretario de la Junta de Gov.no de esta Prov.ª no deben ser vitalicios, ni durar por mas tiempo que el de cinco años, y que en lo sucesivo deberán ser provistos por el Pueblo en Junta Gral. como la presente todo en la inteligencia que no se disponga otra cosa por el Congreso Gral, y se ratifique por esta Prov.ª. En octavo lugar respecto á que queda

abolido el Estanco de Tabaco no deberá haber mas que un Ministro Tesorero de Rl. Hazda. que será nombrado por la Junta de Gov.no con los dependientes precisos, el qual no será removido sin causa quedando extinguido el empleo de Ministro Factor y Administrador de Rentas asi como el de Tente. Letrado por no conceptuarse necesario. En noveno lugar se declara que la Junta q.e se crea de Govierno será en calidad de Superior de Prov.a tendrá tratamiento de Usia, y del mismo modo el Presidente como cabeza, pero los Vocales no tendrán otro que el de merced, quedará encargada de crear y mantener la Tropa necesaria á la seguridad de la Prov.a segun los casos ocurrentes; el Presidente suplirá las veces de Juez de Alzada para las causas mercantiles, cuyos Diputados serán electos por los Individuos de Comercio de cada lugar donde al presente los hay. Por ultimo –agregó Molas– y consiguientem.te que quede suspendido por ahora todo reconocimiento delas Cortes Consejo de Regencia y toda otra Representacion dela Autoridad Suprema, ó Superior dela Nacion en estas Prov.as hasta la Suprema decisión del Congreso gral que se halla proximo á celebrarse en Buenos Ayres; y en conclusion los Individuos de esta Junta de Govierno dela Prov.a antes de entrar al exercicio de sus oficios harán juramento á continuación dela presente Acta y ante Escribano de no reconocer otro Soberano q.e al Sor Dn. Fernando Sep.mo, de proceder fiel y legalm.te en los cargos que se les confian, y de sostener los Dros., libertad, defenza, y seguridad dela Provincia. Añadiendo en este estado que igualmente era su parecer que la Junta de Gobierno señale un moderado impuesto sobre el Ramo de Tabaco y maderas que se exportasen de esta Provincia para el mismo efecto de mantener y pagar la Tropa necesaria á la custodia y defenza de esta Prov.a con lo que dijo que concluia su voto"[175].

175 Mariano Antonio Molas, ob. cit., pp. 135 a 139.
Cecilio Báez, ob. cit., pp. 154 a 157.
Carlos R. Centurión, ob. cit., pp. 44 a 48.
Julio César Chaves, *Historia de las relaciones entre Buenos Aires y el Paraguay 1810-1813*, ob. cit., pp. 140 y 141.

El juez de comercio Francisco de Haedo representó al *españolismo*, quien expuso "que el modo de Gov.no que se debe promover en esta Prov.a en las actuales circunstancias para restablecer la paz y tranquilidad, union y fraternidad, será poner en el uso de su govierno al Sor. Dr. Bernardo de Velasco, asociado de dos personas de talento, experiencia y virtud. Que esta Prov.a jamas se ha negado a la buena armonia correspondencia, comercio y toda afable sociedad á la de Buenos Aires y á todas las demas del continente; que esta se continue y jamás novedad acerca de ella, menos en mandar Diputados a Buenos Aires porque esto seria faltar a la fidelidad del juramento que en el primer Concurso Gral solemnem.te prometió esta Prov.a al Consejo de Regencia de España q.e inmediatamente representa en toda su plenitud la autoridad Real á Dn. Fernando Sep.mo a quien Dios restituya a su Trono. Que el Ilt.e Cav.do de esta capital que se halla recluido en el Quartel se ponga en libertad y que sus Individuos congregados en esta Sala Capitular hagan sus elecciones de nuevos Alcaldes y Regidores en la forma acostumbrada. Sobre estos tres puntos asi referidos, yo juntaría si hubiere lugar sin separarme de lo que nras leyes nos prescriben poniendo nvo. Gov.no sobre un pie respetable y conforme al gral Sistema reformar los abusos que en el se hallaren estableciendo nras. relaciones con Buenos Aires, Montevideo y demas Prov.as del continente sin perjuicio ni agravio de ellas, y lo que es mas aplaudirian nra conducta no solam.te estas, sino las potencias extranjeras que tal vez observen nras operaciones"[176].

Este voto fue la única voz que se levantó en la asamblea en favor del retorno al régimen español. No tuvo eco en el recinto. Los diputados estaban dominados por un espíritu revolucionario que reclamaba un nuevo orden político de acuerdo con las aspiraciones

176 Acta citada. Francisco das Chagas Santos en su informe citado decía que por noticias recibidas de Asunción se sabía que cuando Haedo propuso la reposición de Velasco fue acallado tumultuosamente con los gritos de *Muera el Juez de Comercio que es sarraceno y viva la Junta*.
Efraím Cardozo, *El plan federal del Dr. Francia*, ob. cit., p. 15.

populares, tal como también ocurría en las otras regiones hispanas de América.

Los religiosos en su mayoría votaron en una misma línea de acuerdo con la exposición del presbítero Sebastián Patiño, quien en el fondo no discordaba con Molas, si bien vale se manifestó con mayor énfasis. Pero más radical fue el presbítero Manuel Antonio Corvalán. Luego de mostrarse favorable a la formación de la junta propuesta por Molas, agregó "que por los medios mas politicos y suaves se procure entablar amistosa correspondencia y libre comercio con Buenos Aires y demas Prov.as del continente esten ó nó unidas; suspendiendo la remisión de Diputado exigido, ó propuesto por la Excma. Junta de Buenos Aires hasta que nos conste con toda certeza que se conforma con la instalación de nra Junta independiente, y de ninguna manera subordinada a aquella; si solo enteram.te sugeta a la magestad del Sor Dn. Fernando Sep.mo que Dios gue. Tercero y último que á esta Junta se transmita el conocimiento de la causa del Sor. Gov.or é Individuos del Ilt.e Cav.do que se hallan suspensos; pues esta sabia, justa y respetable Junta sabra muy bien castigar al Delinquente y absolver al Inocente"[177].

Corvalán habló sin reticencias. La instalación de la *Junta Independiente* no era una mera frase sin sentido político sino la expresión de un estado del espíritu público, que aspiraba a la autonomía absoluta. De ahí su oposición al envío del diputado a Buenos Aires. La amistad y comercio con esta capital y las demás del continente eran necesarias pero no dependían de que las distintas circunscripciones estuviesen unidas o no. Fray Felipe Santomé presidente del convento de la Observancia de San Francisco, votó de acuerdo con el presbítero Corvalán[178].

177 Idem.
Julio César Chaves, *Historia de las relaciones entre Buenos Aires y el Paraguay 1810-1813*, ob. cit., p. 142.

178 Acta citada.

El último en votar fue el chantre y vicario general del obispado, Doctor José Baltazar de Casajús, quien se conformó con la exposición del presbítero Patiño, agregando que no obstaba a dicho parecer y al de Molas "el juramento que se prestó en el Congreso de veinte y cuatro de julio último del Consejo de Regencia que se estableció por la Suprema Junta Central al tiempo de su disolución, ni al que se hizo ultimam.te á favor delas cortes q.e se dice haberse congregado en la Isla de León"; y que la Junta a formarse comunique al cabildo de Montevideo la determinación de la provincia pidiéndole uniformar opinión "en quanto á aceptar y concurrir con su Diputado a la celebración del gral Congreso en la Capital; y cese de toda hostilidad contra esta, para q.e asi se logre la general tranquilidad y el restablecimiento dela unión, fraternidad y comercio entre vasallos del mejor delos Soberanos"[179].

Así llegó a su término la asamblea. El voto de Molas "había sido casi unanime y gralmte. adoptado". Los presidentes aceptaron esta "disposicion y voluntad gral como lo habían prometido", y, en consecuencia, dispusieron que se tuviese por resolución del congreso "el mencionado voto de Dn. Mariano Antonio Molas con sus últimas declaraciones" y que para constancia, solemnidad y seguridad firmasen el acta los que hubiesen convenido en hacerlo. Subscribieron el documento, uno de los más importantes de la historia paraguaya, 205 diputados. Era el 20 de junio de 1811.[180]

179 Acta citada.

Mariano Antonio Molas, ob. cit., p. 140 y 141.

180 Acta citada. Este número es inferior al de los votantes por las proposiciones de Molas. Según Cardozo la moción del aludido Molas obtuvo 232 votos sin reservas. *El plan federal del Dr. Francia*, ob. cit., p. 15.

Chaves, por su parte, dice que la compartieron sin reservas 190 representantes. *El Supremo Dictador*, ob. cit. p. 110. De acuerdo con nuestro cómputo, sacado del acta original, los que votaron por la moción de Molas, ya sea sin reservas o con otras consideraciones, fueron 253. Cada diputado expresaba su voto y lo subscribía.

Entre los firmantes el 20 de junio no figura Pedro Juan Cavallero. La lista la encabezaron el Dr. Francia y Zeballos. La firma de Cavallero, como comandante del cuartel general, aparece en el acta de apertura del 17 y en las del 18 y 19, al suspenderse la votación por lo avanzado de la hora.

Por Molas habló el sentimiento dominante de la asamblea. La *unión* con Buenos Aires estaba supeditada a la concertación de un pacto, que para tener vigencia debía ser aprobado previamente por la provincia. Mientras tanto el Paraguay se gobernará con sus propios medios, sin intervención alguna de la antigua capital del virreinato. Y como prueba de ello, la provincia, de acuerdo con el voto del mismo Molas, adoptaba disposiciones inherentes a la soberanía como las relativas a impuestos, al comercio, a la designación de funcionarios, a la creación de fuerzas militares y al tratamiento de su propio gobierno. No otra cosa había hecho la Junta de Caracas después del 19 de abril. Estas medidas significaban la independencia, la autonomía con relación a España y a Buenos Aires.

El congreso, aprobando el voto de Mariano Antonio Molas, estableció que los cargos públicos podían ser ejercidos por todo americano una vez que uniformase sus ideas "con las de este pueblo". Concepción de amplio americanismo que se adelantó al Congreso de Panamá.

La generosa resolución de la asamblea de Asunción recuerda los Artículos 23 y 24 del "tratado de unión, liga y confederación perpetua" sobre lo que se ha dado en llamar la ciudadanía continental[181]. También la concepción americanista era patente cuando estatuía que la confederación con el Río de la Plata debía constituirse para formar una sociedad "fundada en principios de justicia, de equidad y de igualdad", principios que luego fueron proclamados por los acuerdos del Istmo y por la actual carta de la Organización de los Estados Americanos[182]. Desde el punto de vista económico las reivindicaciones contempladas tendían a liberar a la provincia de las cargas que entorpecían su progreso.

181 J. M. Yepes, ob. cit., pp. 104, 105, 106 y 125.

182 De acuerdo con el pacto de Panamá los Estados miembros debían estar representados en la "asamblea general" "en un pie de igualdad jurídica absoluta con todos los demás". J. M. Yepes, ob. cit., p. 93.

Molas sintetizó con elocuencia la aspiración de los *patriotas*. La *unión* con Buenos Aires no era una unión lisa y llana sino sometida a condiciones taxativamente enumeradas, las cuales constituían una manifestación positiva de autonomía. La independencia era la preocupación fundamental. Es que el Paraguay estaba resuelto a no cambiar de amo y a decidir por sí mismo su felicidad.

El congreso de 1811 se desenvolvió sin restricción alguna. Cada diputado expresó libremente su opinión. En este sentido, la magna asamblea constituyó un ejemplo digno de imitarse en esta era de tan pregonada democracia. Ella no solo creó el primer gobierno nacional sino que sentó las bases de la autonomía absoluta del Paraguay; inauguró la libre emisión del pensamiento y proclamó principios de avanzado americanismo.

Como el congreso sancionó las normas por las cuales debían regirse las relaciones con Buenos Aires, la Junta Gubernativa comunicó aquellas resoluciones a la de esta capital en la nota del 20 de julio de 1811.

El famoso documento comenzó afirmando que la provincia opuso sus fuerzas a las de Buenos Aires con el objeto de su natural defensa; que desaparecido el poder supremo, este recaía naturalmente en la nación. Los pueblos participaban entonces de los atributos de la soberanía y reasumiendo el ejercicio de sus derechos, se encontraban en igualdad de condiciones para velar por su propia conservación. La confederación de la provincia con las demás de América y principalmente con las del antiguo virreinato, era de un interés inmediato y natural, tratándose de pueblos de un mismo origen, ligados por recíprocos intereses y destinados por la naturaleza a vivir y conservarse unidos. "No faltaban verdaderos Patriotas, que deseasen esta dichosa unión en términos justos y razonables; pero las grandes empresas requieren tiempo, y combinaciones, y el ascendiente del Govierno, y desgraciadas circunstancias que

ocurrieron por parte de esa y de esta Ciudad de que ya no conviene hacer memoria, la habian dificultado. Al fin las cosas de la Provincia llegaron á tal estado, que fue preciso que ella se resolviese seriamente á recobrar sus derechos usurpados, para salir de la antigua opresión en que se mantenia agravada con nuevos males de un régimen sin concierto, y para ponerse al mismo tiempo a cubierto del rigor de una nueva esclavitud de que se sentía amenasada". No fueron necesarios grandes esfuerzos para alcanzar este propósito. El 14 y 15 de mayo las tropas impusieron al gobernador las aspiraciones del pueblo, que no hizo otra cosa que "allanar el paso pª que reconociendo la Provincia sus Dros., libre del influjo, y poderio de sus opresores, deliberase francamente el partido que juzgase conveniente". Con ese objeto se convocó a un congreso general que se celebró felizmente. La asamblea creó la Junta Gubernativa y tomó otras providencias relativas a la seguridad y conservación de los derechos de la provincia. Para el mejor conocimiento de la Junta de Buenos Aires se remitían los autos de la revolución[183].

La provincia "por si misma y á esfuerzos de su propia resolucion, se ha constituído en libertad, y en el pleno goce de sus derechos; pero se engañaria qualquiera que llegase a imajinar, que su intención había sido entregarse al arbitrio ageno, y hacer dependiente su suerte de otra voluntad. En tal caso nada mas habría adelantado, ni reportado otro fruto de su sacrificio, que el cambiar unas cadenas por otras, y mudar de Amo. V. E. ni ningún apreciador justo y equitativo estrañará que en el estado á que han llegado los negocios de la Nacion, sin poderse aun divisar el éxito que puedan tener, *el pueblo del Paraguay desde ahora se muestra zeloso de su naciente livertad, despues que ha tenido valor para recobrarla*. Sabe muy bien, que si la livertad puede á veces adquirirse o conquistarse, una vez perdida no es igualmente facil recuperarla. Ni esto es recelar que V. E. sea capas de abrigar en su

183 Mariano Antonio Molas, *Descripción histórica de la antigua provincia del Paraguay*, ob. cit., pp. 149 a 158. La Junta Gubernativa del Paraguay a la de Buenos Aires. Asunción, 20 de julio de 1811.

corazón intenciones menos justas, menos rectas, y equitativas; muy lexos de esto, quando la Provincia no hace mas que sostener su livertad y sus Derechos: se lisonjea esta Junta, que V. E. aplaudirá estos nobles sentimientos, considerando quanto en favor de nuestra causa común pueda esperarse de un Pueblo grande que piensa, y habla con esta franqueza y magnanimidad"[184].

El Paraguay, en esta primera comunicación a la Junta de Buenos Aires, hablaba indudablemente con "franqueza", en un lenguaje terminante que no daba lugar a equívocas interpretaciones. Su decisión era nítida. Al constituirse en libertad y en el pleno goce de sus derechos lo hacía con el firme propósito de *no cambiar de cadenas ni mudar de amo, mostrándose celoso de su libertad*. Semejante manifestación reflejaba fielmente el sentimiento popular, cuyo norte era la autonomía absoluta, es decir, la independencia. No puede darse otro sentido a esta declaración, no obstante la proposición formulada seguidamente a Buenos Aires.

"La Provincia del Paraguay Exmo. Señor –proseguía la Junta Gubernativa– reconoce sus derechos, no pretende perjudicar aun levemente los de ningún otro Pueblo, y tampoco se niega a todo lo que es regular y justo. Los Autos mismos manifestarán a V. E. que su voluntad decidida es unirse con esa Ciudad, y demas confederadas no solo para conservar una recíproca amistad, buena armonia, comercio y correspondencia, sino también para formar una sociedad fundada en principios de justicia, de equidad y de igualdad. A este fin ha nombrado ya su Diputado para que asista al Congreso de las Provincias, suspendiendo como desde luego queda aquí suspendido hasta su celebración y suprema dicisión el reconocimiento de las Cortes, y consejo de Regencia de España, y de toda otra qualquiera representación de la autoridad suprema, ó Superior de la Nacion, vajo las declaraciones siguientes. – Primera:

184 Nota citada.

Que mientras no se forme el Congreso General esta Provincia se gobernará por si misma, sin que la Exma. Junta de esa Ciudad pueda disponer, ni exercer jurisdicción sobre su forma de Govierno, regímen, administración ni otra causa alguna correspondiente á ella. Segunda: que restablecido el comercio, dejará de cobrarse el peso de plata que anteriormente se exigia en esa Ciudad, aunque á beneficio de otra, por cada tercio de yerva con nombre de Sisa y Arbitrio respecto á que hallándose esta Provincia como Fronterisa á los Portugueses en urgente necesidad de mantener alguna tropa por las circunstancias del día, y también de cubrir los Presidios de las Costas del Río contra la Invasión de los Infieles aboliendo la insoportable pensión de hacer los vecinos á su costa este servicio: es indispensable á falta de otros recursos cargar al ramo de la Yerva aquel ú otro impuesto semejante. Tercera, que se extinguirá el Estanco del Tabaco, quedando de libre comercio como otros cualesquiera frutos y producciones de esta Provincia; y que la partida deesta especie existente en la Factoria de esta Ciudad comprada con el dinero perteneciente á la Rl. Hacienda se expenderá de cuenta de la misma Provincia para el mantenimiento de su tropa, y de la que ha servido en la guerra pasada y aun se halla mucha parte de ella sin pagarse. Quarta: que cualquier reglamento, forma de govierno, ó constitución que se dispusiese en dho. Congreso gral, no deberá obligar á esta Provincia hasta tanto se ratifique en Junta plena, y general de sus habitantes, y moradores. Algunas otras providencias relativas al régimen interior han sido puramente provisionales hasta la disposición del mismo Congreso"[185].

Tal fue la voluntad del congreso general expresada sin el concurso del gobernador Velasco. El Paraguay olvidaba los daños causados por la guerra pasada "por el amor del bien y prosperidad

185 Nota citada.

gral". De la Junta de Buenos Aires dependía dar la mano a la revolución paraguaya, prestando su "adhesión y conformidad á las modificaciones propuestas" por la de Asunción, *a fin de que unidas por vínculos estrechos e indisolubles "se proceda á cimentar el Edificio de la felicidad común que es el de la libertad"*. Por último, la Junta Gubernativa informaba la evacuación de Corrientes y el auxilio enviado para la defensa de esta ciudad de los "Buques armados de Montevideo"[186].

La nota del 20 de julio mereció desde el siglo pasado diversos y elogiosos juicios de los historiadores. Mitre la reputa célebre y la considera "como la primera acta de la confederación levantada en el Río de la Plata", sin perjuicio de afirmar que fue "artificiosamente redactada"[187]. Para Cardozo "es un documento notable, de precisión lógica extraordinaria. La doctrina de la revolución paraguaya está allí explicada con brillo y claridad"[188]. Por su parte Chaves escribe: "Magistral documento salido de la pluma del Doctor Francia: redacción sobria, elevación de conceptos, honda vena americanista, caracterizan esta nota... No es posible pedir documento más claro, ni más preciso ni más sincero. Los ideales y las esperanzas de las provincias vibran en esa nota que debió ser vértebra de la primera constitución de las Provincias Unidas del Río de la Plata"[189]. También para Mitre y Cardozo la nota del 20 de julio se debió a la pluma o a la inspiración de Francia. Los tres coinciden en que fue la primera iniciativa concreta a favor del principio político de la *federación* en el Río de la Plata. Cardozo y Chaves, a su vez, concuerdan en que el plan federal lanzado tiene afinidades con el sistema federal de los Estados

186 Nota citada.

187 Bartolomé Mitre, *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*, ob. cit., pp. 200 y 201.

188 Efraím Cardozo, *El plan federal del Dr. Francia*, ob. cit., p. 16.
El Paraguayo Independiente, ob. cit., p. 26.

189 Julio César Chaves, *Historia de las relaciones entre Buenos Aires y el Paraguay 1810-1813*, ob. cit., pp. 143 y 145.

Unidos de América[190]. Chaves señala igualmente las analogías de las también célebres instrucciones del año XIII de Artigas con la nota del 20 de julio[191].

La comunicación desarrolló brillantemente "la doctrina de la revolución paraguaya" al sostener que desaparecido el poder supremo del rey la soberanía revertía en el pueblo, su fuente originaria. Los pueblos reasumieron, en consecuencia, sus derechos, encontrándose, cada uno de ellos en igualdad de condiciones para propender a su libertad y bienestar. Esta misma doctrina sostuvo Mariano Moreno en la *Gazeta de Buenos Ayres:* "La autoridad de los pueblos –escribía el Secretario de la Junta porteña– en la presente crisis se deriva de la reasunción del poder supremo que por cautiverio del rey ha retrovertido al origen de que el monarca lo derivaba, y el ejercicio de éste es susceptible de las nuevas formas que libremente quieran dársele. Disueltos los vínculos que ligaban a los pueblos con el monarca, cada provincia es dueña de sí misma, por cuanto el pacto social no establecía relaciones entre ellos directamente, sino entre el rey y los pueblos"[192]. Cornelio de Saavedra se había expresado en parecidos términos ante el virrey Cisneros[193]. También la Junta de Caracas, en el acta de su instalación, el 19 de abril de 1810, sostenía que ante el cautiverio de Fernando VII, la disolución de la junta que suplía su ausencia y la constitución de un "gobierno con el título de Regencia" que "no puede ejercer ningún mando ni jurisdicción sobre estos países... el derecho natural y todos los demás dictan la necesidad de procurar los medios de su conservación y defensa; y de erigir en el seno mismo de estos países un sistema de gobierno que

190 Efraím Cardozo, ob. cit., p. 18.
Afinidades entre el Paraguay y la Banda Oriental, ob. cit., pp. 36 y 37.
Julio César Chaves, ob. cit., pp. 147 y 148.

191 Julio César Chaves, ob. cit., pp. 147 y 148.

192 Bartolomé Mitre, ob. cit., p. 200.

193 Jaime Eyzaguirre, *Ideario y ruta de la emancipación de Chile*. Santiago, 1957, p. 108.

supla las enunciadas faltas, ejerciendo los derechos de la soberanía, que por el mismo hecho ha recaído en el pueblo, conforme a los mismos principios de la sabia constitución primitiva de España, y a las máximas que ha enseñado y publicado en innumerables papeles la junta suprema extinguida"[194]. El mismo principio alegaron los que el 18 de setiembre de 1810, desde el cabildo de Santiago de Chile, impusieron una Junta de Gobierno[195]. Una expresión elocuente de la doctrina fue en este país el pasquín intitulado *Catecismo Político Cristiano*, aparecido en aquellos días de agitación popular y cuyo autor se escudó en el seudónimo José Amor de la Patria. Para justificar el derecho de los criollos a formar juntas provinciales, sostenía: "Los gobernadores de América, así como los gobernadores de España, perdieron su autoridad y jurisdicción luego que faltó el príncipe que les delegó; en este caso la autoridad para nombrarlos o para formar el gobierno provisional más adaptado a la felicidad común, se ha devuelto a los habitantes, a los pueblos y provincias de América, como en España a los suyos y las suyas"[196].

Este principio de la reversión de la soberanía fue la base sobre la cual construyeron el edificio de la independencia las provincias españolas de América. El Paraguay lo invocó en la nota del 20 de julio y con él fundamentó y consolidó su independencia. Según Mitre este documento fue también la base de la negociación entablada posteriormente por Belgrano en Asunción y el "punto de apoyo de los grandes partidos de centralización y descentralización que han trabajado a la República Argentina"[197]. La negociación aludida afirmó la independencia del Paraguay con relación a Buenos Aires.

194 Textos Oficiales de la Primera República citados, p. 99 a 103. Acta del Ayuntamiento de Caracas. Siso Martínez, *Historia de Venezuela*, ob. cit., pp. 266 y 267.

195 Jaime Eyzaguirre, ob. cit., pp. 110 y sigs.

196 Idem, ob. cit., pp. 104 a 110.

197 Bartolomé Mitre, *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*, ob. cit., p. 200.

La confederación o federación con Buenos Aires fue solo un arbitrio circunstancial propuesto por el Paraguay con el fin de neutralizar las pretensiones de la capital del Río de la Plata y evitar el peligro de una nueva invasión. Pero la Junta porteña no concordaba con la solución política planteada. La federación no tenía arraigo en Buenos Aires, desde los días iniciales de mayo. Moreno y Rivadavia, con influencia preponderante en los primeros gobiernos, se pronunciaron en favor del centralismo bonaerense, que provocaría la larga lucha argentina entre unitarios y federales, y consolidaría la segregación del Paraguay. Buenos Aires buscaba la unión pero bajo su influencia y hegemonía.

El Paraguay nunca aceptó este sometimiento porque se sentía celoso de su naciente libertad y estaba resuelto a defenderla a costa de los mayores sacrificios. La unión, federación, confederación o como quiera llamarse a la liga propuesta a Buenos Aires, estaba taxativamente condicionada a puntos de capital importancia, que, por cierto, no constituían un reconocimiento de superioridad a la Junta del Río de la Plata. Por el contrario, exteriorizaban el poderoso sentimiento de autonomía que dominaba la provincia, manifestado con nítida franqueza en las declaraciones primera y cuarta por las cuales el Paraguay fijaba su posición al dejar consignado que se gobernará por sí mismo sin que la Junta de Buenos Aires pueda ejercer jurisdicción alguna sobre su gobierno, régimen o administración, y que cualquier forma de gobierno o constitución que adoptase el congreso general, no obligará a la provincia mientras no fuese ratificada en junta plena de sus habitantes. Las otras declaraciones, la segunda y la tercera, que completaban a las ya mencionadas, eran manifestaciones expresas de soberanía. La aceptación de estas declaraciones por parte de Buenos Aires consideró el Paraguay como un triunfo de su aspiración suprema: la *independencia*, y no como un triunfo de la *federación*, que significaba la coexistencia de

las provincias con autonomía en lo interno bajo la dirección de un gobierno general.

El único paso dado por el Paraguay en el sentido de una *federación* para formar una unidad política con las provincias del Río de la Plata, de acuerdo con la interpretación antes aludida, fue la nota del 20 de julio y no podía ser de otro modo ya que la *federación no interpretaba fielmente el sentimiento paraguayo*, al decir de Cardozo[198]. "La diplomacia de la Revolución se apoyaba en la firme resolución de conservar la independencia", afirma, por su parte, Sánchez Quell[199]. No se conoce ninguna providencia posterior acerca de la mencionada *federación* que hubiese partido del gobierno de Asunción. El Paraguay persiguió sólo su emancipación hasta obtenerla de todo poder extraño, ya fuese éste el de España, o el de Buenos Aires, o el de cualquier otro. Distinta fue la actitud de Artigas, el célebre Protector de los Pueblos Libres, quien, tomando como base el antiguo virreinato, no solo envió a sus representantes al congreso general de 1813 reunido en Buenos Aires, con instrucciones expresas y precisas sobre el sistema federal, sino que rechazados esos diputados por la incomprensión bonaerense, siguió entablando negociaciones y luchando en los campos de batalla por el establecimiento de la *federación*, hasta caer vencido en 1820 por sus propios subalternos apoyados por la oligarquía porteña.

El congreso de 1811 había designado al Doctor Francia para representar al Paraguay en el congreso general de las provincias del Río de la Plata. La nota del 20 de julio no mencionó este nombramiento, se refirió simplemente a la designación de un diputado para asistir a dicha asamblea. Tampoco el Paraguay dio un solo paso para que el representante nombrado se trasladase a Buenos Aires. No se conoce ningún documento que certifique lo

198 Efraím Cardozo, *El plan federal del Dr. Francia*, ob. cit., p. 13.

199 H. Sánchez Quell, *La diplomacia paraguaya de mayo a Cerro Corá*. Buenos Aires, 1957, p. 13.

contrario. Y el Doctor Francia, a quien se atribuye la inspiración y redacción de la nota del 20 de julio, nunca mostró después la más mínima disposición en favor de la federación con Buenos Aires, ni en la Junta Gubernativa, ni durante el consulado, ni en el prolongado lapso de su dictadura personal. Su política internacional tenía por base la independencia absoluta. Los demás miembros de la Junta Gubernativa, en las ausencias del Doctor Francia, igualmente no hicieron cuestión sobre la tan mentada *confederación o federación*, defendieron sí con energía los derechos y la emancipación de la provincia.

La confederación o federación propuesta en la nota del 20 de julio fue solo un medio para neutralizar la reacción de Buenos Aires y ganar tiempo. El Paraguay solo perseguía su independencia. Los hechos posteriores no desmintieron esta aserción. Buenos Aires contribuyó también con sus errores e incomprensiones a fortalecer la segregación del Paraguay y después la del Uruguay.

El Paraguayo Independiente al comentar el famoso documento llega a una conclusión semejante. "Se manifiesta evidentemente de esta nota –dice el hebdomadario– que el Paraguay desde los primeros pasos de su revolución se declaró independiente, no sólo de España, sino también de Buenos Aires. Que le intimó categóricamente su resolución, y que para la única federación y alianza que adoptaba, imponía condiciones tales que resalvaban y mantenían plena y soberanamente su independencia, pues que sujetaban hasta los actos del congreso general de las provincias confederadas al examen y aprobación del congreso paraguayo para que pudiesen obligarle"[200].

200 *El Paraguayo Independiente* N° 1.

Capítulo 5
Tratado con Buenos Aires

Los acontecimientos obligaron a Buenos Aires a cambiar de procedimiento. Dejó atrás el recurso de las armas y recurrió a "la oliva pacífica de las negociaciones diplomáticas" con el objeto de obtener no solo el apoyo del Paraguay sino también su sometimiento. Este medio parecía más apropiado para llegar a un entendimiento, ya que el de la guerra había fracasado.

El 1º de agosto de 1811 la Junta porteña designó a Manuel Belgrano y Vicente Anastasio de Echevarría para cumplir una misión especial en el Paraguay. La designación era acertada, teniendo en cuenta que Belgrano había estado ya en la provincia, y tratado a los criollos paraguayos principales. Echevarría conocía derecho y ejercía las funciones de juez de la audiencia pretorial. "Esta misión conjunta, –escribió Mitre– era bien calculada para tratar con un pueblo inocente y suspicaz como el paraguayo, tan propenso a la desconfianza como fácil de alucinar. Belgrano representaba en ella el candor, la buena fe, la altura de carácter. Echevarría la habilidad, el conocimiento de los hombres y de las cosas. Eran dos hombres

que se completaban, y cuyas calidades y defectos se contrapesaban sirvéndoles de reciproco correctivo"[201].

La Junta de Buenos Aires y Mitre se equivocaron al considerar a la provincia "fácil de alucinar". Inocente, desconfiado o suspicaz, el pueblo paraguayo sabía bien lo que quería y no iba dejarse engañar por más eminentes que fuesen los comisionados designados a tratar con su gobierno. En la defensa de su independencia no aceptará los falsos halagos de una interesada seducción; se mantendrá firme tanto frente a esta misión como a la de Nicolás de Herrera.

Ese mismo día la Junta de Buenos Aires comunicó a Belgrano y Echevarría que habían sido designados para representarla ante la de Asunción por exigir el interés de la "gran causa" "tener conocimientos intimos y positivos del estado político en que se halle la Provincia del Paraguay, y del que con respecto al último período de su revolución pudiera ofrecer ventajosamente la breve apertura de sus relaciones con esta Capital". Les remitía las instrucciones correspondientes, que les daría "una idea exacta y formal del espíritu" que animaba al gobierno, para que conduciéndose de acuerdo con sus principios obtengan un resultado favorable. La Junta dejaba, sin embargo, al "juicioso discernimiento" de los comisionados el "prudente uso" de las proposiciones enunciadas, las que debían "hacer valer oportunamente con aquella destreza y sinceridad que sea capaz no sólo de restituir la confianza de los Paraguayos con atención á nuestras empresas, sino que los reduscan al caso de olvidar los resentimientos pasados". Los emisarios, para evitar un paso prematuro, debían informar, desde Corrientes, a la Junta del Paraguay, la misión bonaerense, sin pasar adelante antes de tener la autorización correspondiente[202].

201 Bartolomé Mitre, *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*, ob. cit., p. 202.

202 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., p. 41. La Junta de Buenos Aires a Belgrano y Echevarría. Buenos Aires, 1° de agosto de 1811.

Las instrucciones comenzaban por recomendar que los comisionados procurasen "disipar con destreza todo resentimiento ú opinión poco favorable que haya podido engendrar el rompimiento pasado de ambas Provincias sobre la sana intención con que este Gobierno (el de Buenos Aires) trató de despertar la Provincia, para que reasumiendo sus derechos volviese sobre sí, y se pusiese en estado de no ser sacrificada á la suerte fatal que oprime á España, ó a los derechos eventuales de la princesa doña Joaquina Carlota de Borbón"[203].

Se ve que la Junta de Buenos Aires no tenía aún conocimiento de las resoluciones del congreso del 17 de junio, comunicadas en la nota del 20 de julio. Le preocupaba los resentimientos dejados por el "rompimiento pasado", los que ya preocupó a Belgrano en sus conversaciones con los criollos paraguayos después de Tacuarí. También el mismo Belgrano habló en aquellas entrevistas de la necesidad de que el Paraguay reasumiese sus derechos de soberanía. Por estas consideraciones no es aventurado afirmar que estas instrucciones fueron redactadas con la intervención de Belgrano o previa consulta con él.

En segundo lugar, debían manifestar que el gobierno de Buenos Aires veía compensados sus sacrificios en la campaña pasada, "en todo favorable a las armas del Paraguay", con el feliz establecimiento del nuevo gobierno en Asunción. La "sangre inutilmente derramada será un doble motivo" para unir más estrechamente a las dos provincias[204].

Por el Artículo 3º los comisionados insistirán en que toda precaución no estaba de más ante los peligros que amenazaban

203 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp. 42 a 44. Instrucciones a los comisionados Belgrano y Echevarría. Buenos Aires, 1º de agosto de 1811. Firmaron el documento: Cornelio de Saavedra, Domingo Matheu, Juan de Alagón, Juan Francisco Tarragona, Manuel J. Molina, y como secretario interino, el Dr. José García Cossio.

204 Idem.

al Paraguay, siempre que no descuidase cortar los progresos de la política de la Corte del Brasil, cuya última contestación proponía, entre otras cosas, que para no auxiliar a la plaza de Montevideo, en la provincia del Paraguay debía permanecer "el depuesto Gobernador Velasco". Este medio de conciliación era un insulto. Una potencia mediadora no podía arrogarse la facultad de fijar reglas destructoras de la "seguridad que buscaban los pueblos, aun con el pretesto de evitar la guerra civil, siendo ya muy de temer que estas medidas avanzadas sean consecuentes del sistema opresor con que camina la Corte del Brasil á asegurar el interés de apoderarse de la Banda Oriental, y al que le sirve de insuperable escollo el establecimiento de una Junta, en la que no tiene el influjo que apetece, y calcula encontrarlo en el Gobierno depuesto"[205].

La recomendación de la Junta de Buenos Aires, que ignoraba las decisiones del Paraguay, era tardía y, en consecuencia, sin ulterior transcendencia. La provincia no se dejó sorprender por las acechanzas de la Corte portuguesa; rechazó sus pretensiones y los derechos eventuales de la Princesa Carlota Joaquina.

El gobierno porteño, insistiendo sobre el peligro portugués, consideraba que el medio capaz de contener al Príncipe Don Juan, no era ni podía "ser otro que el que la Provincia del Paraguay conforme su opinión, conducta, y movimientos con el Gobierno de Buenos Aires". Se debía prevenir el peligro y libertar a Montevideo. El Príncipe podía lanzar sus tropas contra las de Buenos Aires y apoderarse de Montevideo, "calculado después atacar con ventaja á la provincia del Paraguay, á la que en tal caso no podrá absolutamente socorrer la capital de Buenos Aires"[206]. Para llevar a la práctica este plan era indispensable "que dicho Principe sea reducido al estado de no poder obrar con superiores fuerzas" contra las de Buenos

205 Idem.

206 Idem. Artículo 4º.

Aires, "lo que fácilmente podrá conseguirse, poniéndose en alarma la provincia, y amenazando los establecimientos portugueses que le son fronterizos, segun o considere más conveniente el Gobierno Paraguayo". Los comisionados instarán con energía sobre la ejecución del plan aludido, cuya importancia era tal vez el mayor interés que podía tener el gobierno paraguayo. La seguridad y engrandecimiento dependía de la decisión de los pueblos y provincias para oponerse a las intenciones del Príncipe lusitano[207].

El peligro portugués no dejaba de ser una realidad. La Banda Oriental sufrió las consecuencias. El Paraguay se mantuvo en guardia. Sin descuidar sus fronteras, no amenazó los establecimientos portugueses como proponía la Junta de Buenos Aires, no obstante la manifestación de la última parte de la nota del 27 de octubre dirigida al triunvirato. La política internacional del Paraguay se orientó a mantener amistad y buena armonía con Portugal y después con el Brasil.

Pero lo fundamental de las instrucciones estaba explícitamente concretado en el Artículo 6°, que textualmente expresaba:

"Se insinuará con sagacidad y destreza la gran necesidad que hay de alejar aquellos peligros; *que la provincia del Paraguay debe quedar sugeta al Gobierno de Buenos Aires, como lo está las Provincias Unidas por exigirlo asi el interés comun de todas; la necesidad de fijar un centro de unidad, sin el cual es muy dificil concertar planes, llevar las resoluciones por los efectos generales del bien comun*; y finalmente, que las provincias empleen de consuno con prontitud y celeridad sus esfuerzos, sus sacrificios, y su poder contra los enemigos exteriores que intentase atacarlas: que esta sujeción dejará siempre intactos los derechos de la provincia en cuanto concierne á su interior administración pública al igual que las demás, en las que el ejemplo del Paraguay, pudiera ser un estímulo que las tentase a

207 Benjamín Vargas Peña, ob. cit. Artículo 5°.

su separación, ocasionando una disolución política que debilitase á todas y las dejase espuestas á ser ocupadas del primero que las atacase: que el vínculo solo de federación no basta en una urgente necesidad en que nos hallamos de obrar con unidad y energia; que la mayor representación y dignidad que hoy tiene el Gobierno por la asociación de Diputados, manifiesta tambien que la provincia del Paraguay, mantenida por sólo el vínculo federativo, no contribuye por su parte de un modo condigno á satisfacer los grandes esfuerzos y sacrificios que las demás van à hacer por sus derechos y libertad; y que una vez que el interés es uno e indivisible, la voluntad general de todas las provincias debe ser la ley superior que obligue al Paraguay á prestarle una subordinación sin la cual el sistema y los movimientos pudieran desconcertarse"[208].

Buenos Aires buscaba la sujeción del Paraguay, si bien que para disimular sus designios hablaba de la conservación de los derechos relativos a la administración interna de esta provincia, como ocurría con las demás. En el fondo no se pronunciaba por la *federación*, que no satisfacía a las exigencias urgentes reclamadas por una acción unitaria y enérgica. A la subordinación se obligará al Paraguay por la voluntad de "todas las provincias". El argumento de la disolución y del peligro extranjero será repetido por Rosas, al pretender incorporar al Paraguay a la Confederación Argentina.

Pero la Junta porteña no tenía la seguridad de que la proposición precedente fuese aceptada por el Paraguay. De ahí la recomendación del Artículo 7º:

"Siempre que se conozca que el objeto del anterior artículo no se recibirá bien ó que propuesto cause algunas contradicciones, se abandonará, y tratará el Representante de unir ambos Gobiernos bajo un sistema ofensivo y defensivo contra todo enemigo que intentase atacar los respectivos territorios, dejando á su prudente

208 Benjamín Vargas Peña, ob. cit.

arbitrio y al celo por el buen éxito de la empresa exigir y convenir las estipulaciones que fuesen más oportunas á asegurar la garantia de ambos Gobiernos, con la recíproca de los auxilios y todo género de recursos"[209].

Este mandato de las instrucciones constituía un reconocimiento de la independencia del Paraguay. El abandono de toda sujeción o subordinación no significaba otra cosa. El "sistema ofensivo y defensivo" era la alianza, que los Estados soberanos pactan entre sí para atacar a un enemigo común o defenderse de él. Belgrano y Echevarría así lo entendieron y subscribieron en Asunción un acuerdo consagrando lo que acabamos de afirmar.

Mitre, el historiador de Belgrano, al comentar el Artículo 7º aludido, anotó: "Esta fue la tercera concesión hecha por el Gobierno Central a las exigencias del espíritu federativo, que presagiaba la disolución política y legal del antiguo virreinato. La primera como se ha visto, fue la incorporación de los diputados de las provincias al poder ejecutivo; la segunda, la institución de las juntas provinciales; la tercera, *el reconocimiento de la independencia de una provincia, que no había podido someter por la fuerza de las armas, que no se atrevía a dominar por la diplomacia, y a cuyas exigencias inoportunas no tenía energía suficiente para resistir ni aún pasivamente*"[210].

El mismo 1º de agosto la Junta de Buenos Aires comunicó a la de Asunción la designación de sus representantes "con las más sanas miras... de establecer la felicidad gral, de nuestras provincias". Belgrano y Echevarría debían presentar sus poderes y dar "principio a las importantes sesiones q.ᵉ han de iniciar la suerte futura de ntro. territorio. La Junta no duda un instante –agregaba la nota bonaerense– que satisfecho VS. plenamente de las rectas y justificadas intenciones con que spre. camina esta capital, propenderá con

209 Benjamín Vargas Peña, ob. cit.

210 Bartolomé Mitre, ob. cit., p. 202.

sus nobles esfuerzos al logro de un bien de tanta monta, y por el qual ha derramado distintas veces la sangre de sus hijos; al mismo tiempo espera, que adoptará VS. un modo decisivo y enérgico capaz de desconcertar en su origen las miras destructivas y ambiciosas del poder arbitrario é ilegítimo, y las que animen los enemigos exteriores, tenasmte. vigilantes en vuscar aquellos momentos q.e desean aprovechar contra nuestros mas intimos intereses"[211].

Belgrano y Echevarría llegaron a Corrientes la tarde del 29 de agosto y el mismo día oficiaron a la Junta Gubernativa del Paraguay, anunciando la misión que se les había encomendado. "Desde q.e la fama –agregaban– transmitió a la Ciudad de Buen.s Ayr.s las lisongeras noticias de la rebolución gloriosa de esa Provincia, todo ha sido júbilo y alegría al ver destronizados en todos los puntos del Virreynato los detestables simulacros del antiguo poder arvitrario. De aquí es, q.e en medio de la dulce emoción, q.e recibió aquel Sup.or Gobierno, viendo ya restituidos a sus hermanos los Paraguayos al goce de sus mas sagrados derechos, se formó un justo deber á anticiparse a felicitarlos por nuestro conducto, y hacerles al mismo tiempo las proposiciones q.e há creido convenientes al progreso de la causa pública, a la común felicidad de todas las Provincias del Territorio, y á la consolidación del sistema de ntra. regeneración politica, en q.e tan gloriosam.te nos vemos empeñados. Las credenciales q.e tenemos el honor de incluir a VS. justifican y comprueban ntra. misión". En el arroyo Ramallo, a cincuenta y dos leguas de Buenos Aires, tuvieron la complacencia de encontrar al extraordinario enviado por la Junta de Asunción a la de la capital del Río de la Plata, por quien se informaron de la favorable situación política del Paraguay, lo que les "inundó del mas inocente júbilo". Terminaban manifestando

211 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., p. 40. La Junta de Buenos a la del Paraguay. Buenos Aires, 1º de agosto de 1811.

que esperaban el aviso para pasar a Asunción, donde verbalmente harían sus comunicaciones[212].

La nota de los comisionados estaba concebida en términos fraternales. Belgrano, como en sus conversaciones con los paraguayos después de Tacuarí, llamó a estos nuevamente "hermanos". El extraordinario aludido era el portador de la nota del 20 de julio.

La Junta Gubernativa, antes de contestar a los comisionados bonaerenses, consultó con el Cabildo, cuyos miembros concurrieron el 7 de setiembre a palacio "para conferenciar sobre la pretensión de los Representantes de Buenos Aires". La Junta concordó con el dictamen del Cabildo y sobre esa base respondió a los emisarios porteños[213], que para el adelantamiento de la sagrada causa en que se hallaba empeñada y "afianzar de una vez para siempre nuestros comunes derechos, no puede haber medio más eficaz ni arbritrio tan importante y necesario, como el de una sincera y estrecha unión fundada sobre principios sólidos y estables"; que le ha sido satisfactorio el aplauso con que Buenos Aires recibió la "feliz revolución" del Paraguay y la designación en las personas de los comisionados para hacer a la provincia las "proposiciones convenientes a tan justificado objeto; pero que habiendo dirigido a la Junta de Buenos Aires el 20 de julio último una nota sobre las resoluciones adoptadas en el congreso general, cuya copia acompaña, no ha recibido aún una contestación directa"[214].

"Por otra parte, –declaraba la Junta– consideramos que lejos de sernos facultativo incluir alteración alguna substancial, en quanto

212 Benjamín Vargas Peña, *Paraguay-Argentina*, ob. cit., pp. 46 y 47. Belgrano y Echevarría a la Junta del Paraguay. Corrientes, 29 de agosto de 1811. Portador del oficio fue Justo Pastor Caniza.

213 Idem, ob. cit., pp. 47 y 48. La Junta Gubernativa al Cabildo, 6 de setiembre de 1811. El Cabildo de Asunción a la Junta Gubernativa, 6 de setiembre de 1811. La Junta Gubernativa al Cabildo, 9 de setiembre de 1811.

214 Idem, ob. cit., pp. 49 y 50. La Junta Gubernativa del Paraguay a Belgrano y Echevarría. Asunción, 9 de setiembre de 1811.

a d.[has] deliberaciones, es un deber preciso de nuestro ministerio observar y sostenerlas eficasmente. *Por esto es, que entretando la Exma. Junta no reconozca por si mesma expresa y formalmente nuestra independencia de ella, en los términos propuestos y acordados por nuestra Provincia: cree esta Junta que no obstante lo agradable, que le sería la visita de V. S. S.: no es llegado el caso de entrar oportunamente en tratado alguno relativo a esta misma Provincia; pues que su indicada independencia como un derecho incontestable debe asentarse por preliminar de toda ulterior determinación.* – La Junta protesta a V. S. S. que solo el deseo de una entera y feliz terminación de las pasadas diferencias es el que impele a proceder con esta detención, a fin de que afirmada nuestra unión, sin nuevos cuidados y dificultades en la Provincia pueda dirigir su atencion al mejor progreso de nuestros comunes intereses y de nuestros empeños sagrados, que son y deben ser unos mismos. Protesta también una amistad sincera, deferencia y lealtad con los Pueblos hermanos, valor generoso contra los Enemigos armados, desprecio y castigo para los traidores. Estos son los sentimientos del Pueblo Paraguayo y de su Gobierno, lo mismo que reclama, y espera tambien de parte de Buenos Aires". Una vez que la Junta se cerciore de la adhesión a las anteriores proposiciones de parte del gobierno bonaerense, tendrá la "particular satisfacción" de permitir a los comisionados el traslado a Asunción[215].

El oficio estaba firmado por todos los miembros de la Junta. El Doctor Francia se había reincorporado al gobierno días antes, después de una corta ausencia[216]. El documento, preciso y claro, ratificaba con mayor énfasis que la nota del 20 de julio, la independencia del Paraguay, como un derecho incontestable, cuyo reconocimiento era previo a toda negociación con el gobierno de la provincia. Esta firme resolución fue seguida fielmente por el Doctor

215 Nota citada.

216 Según Cardozo, Francia se reincorporó a la Junta el 6 de setiembre. *El Paraguayo Independiente*, ob. cit., p. 28.

Francia y Carlos Antonio López, quienes exigieron invariablemente esta condición para poder tratar con el Paraguay. Así ocurrió con Corrêa da Câmara, Pimenta Bueno, Derquis, Hotham, Saint Georges, Cerruti y Pendleton. La independencia era lo fundamental y la base para olvidar las "pasadas diferencias", después se consideraría lo demás. De la *federación* no se hacía mención concreta sino en forma vaga y la *unión* debía evitar "cuidados y dificultades" a la provincia para favorecer el progreso de los "comunes intereses" y los "empeños sagrados", que no eran precisamente la consolidación de la *federación* como *unidad política*, sino la *unión* para la defensa de la *causa común:* la *libertad e independencia*. El sentido americanista de la revolución paraguaya nuevamente afloraba con nitidez al manifestar su amistad y lealtad con los "Pueblos hermanos". Este lenguaje no era de un pueblo dispuesto a someterse sino el de uno decidido a sostener su autonomía absoluta. Belgrano y Echevarría no podían llamarse a engaño.

Tres días después los representantes bonaerenses acusaban recibo de la comunicación del 9 e informaban que el cabo Alvarenga pasó el día anterior por Corrientes, conduciendo la contestación de la Junta de Buenos Aires a la nota del 20 de julio. Por lo tanto, esperaban la autorización para continuar rápidamente viaje como exigía "los sagrados objetos de la común causa"[217].

La respuesta de Buenos Aires dejaba constancia de la complacencia con que fue recibido el aludido oficio del 20 de julio con la noticia del resultado feliz de los esfuerzos de la provincia para recuperar los derechos de su libertad civil. Cuando Buenos Aires tuvo conocimiento de la ocupación casi total de España por los franceses y la caída del poder supremo, depuso a los "mandatarios del antiguo Govierno", reasumiendo los derechos que había depositado

217 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., p. 50. Belgrano y Echevarría a la Junta del Paraguay. Corrientes, 12 de setiembre de 1811.

en el monarca. Como los jefes españoles combinaban sus planes a expensa de la desgracia de los pueblos, engañándoles con "mil embustes" y obstaculizándoles conocer la verdad y "de instruirse en sus Dros.", la Junta de Buenos Aires considera de su obligación informarles de los peligros que les amenazaban y "convidarlos á unirse con ella y ofrecerles fuerzas proporcionadas para hacer respetar su voluntad contra los imponentes connatos de la tirania que intentaba esclavisarlos". Así se destacaron las expediciones al Perú y al Paraguay. No fue intención del gobierno hostilizar a los pueblos. De ahí su "amargura quando el Sr. Vocal Don Manuel Belgrano expuso que le era inevitable emplear la fuerza para disipar las precauciones con que el Governador Velasco tenia imbuido a esa Provincia. El resultado es el mejor comprobante de las sinceras intenciones" del gobierno de Buenos Aires. En el Perú llegaron las tropas expedicionarias y los pueblos entraron en el ejercicio de sus derechos, nombrados sus diputados para tomar parte del gobierno provisional, mientras se llevase a cabo la "solemne, apertura del Congreso". El jefe que alarmó a la provincia contra las tropas de la capital "tenía concentrado el plan de entregarla a una potencia extranjera"[218].

La Junta de Buenos Aires trataba de justificar su conducta con el objeto de disipar todo recelo acerca de sus intenciones. El principio de la reversión al pueblo de la soberanía como fundamento de la deposición de las autoridades españolas del virreinato era el mismo invocado por la Junta de Asunción para asumir el poder de la provincia. Y para hacer resaltar más la diferencia entre el proceder de Buenos Aires y el de Velasco, señaló la evidencia de que este premeditaba la entrega del Paraguay a una potencia extranjera, Portugal.

218 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp. 44 y 45. La Junta de Buenos Aires a la del Paraguay. Buenos Aires, 28 de agosto de 1811. Firmaron el oficio Juan de Alagón, Anastacio Gutiérrez, Marcelino Poblet, José Ignacio Fernández Maradoña, Francisco Antonio Ocampo y Joaquín Campana, Secretario.

"Por esta exposición verá V. S. –declaraba la Junta bonaerense– que nada ha distado tanto de las intenciones de esta Capital y Govierno Provisional como la ambicion de dominar a los demas Pueblos. Los vocales de la Junta creada por el Pueblo de Buenos Ayres extienden su jurisdicción a los demas Pueblos unidos en consorcio de los Diputados de ellos así como estos mandan y goviernan en el Pueblo de Buenos Ayres en consorcio de aquellos. De el mismo modo aunque deseamos eficazmente que el Diputado nombrado por la Ciudad de Asunción, y los que pueden nombrarse si gustan las Villas subalternas de esa Provincia, vinieran á tomar parte en el govierno provisorio para, que este exerciera en ella sus funciones, como en las demas del Virreynato por importar muchisimo la uniformidad del sistema: *no obstante, si es la voluntad decidida de esa Provincia gobernarse por si y con independencia del Govierno provisional, no nos opondremos á ello con tal que estemos unidos y obremos de absoluta conformidad para defendernos de qualquiera agresión exterior uniendo, y comvinando nuestras respectivas fuerzas, segun lo exigen la necesidad y conveniencia general*. Nuestros enviados cerca de esa Junta, los Señores Don Manuel Belgrano, Vocal de esta Junta y el Dr. Dn Vicente Anastasio de Echevarría, Conjuez de la Real Audiencia, transijirán con V. S. todo lo concerniente a la segunda y tercera condición que expone esa Provincia: Ellos son fieles Intérpretes de los principios liberales que nibelan nuestras deliberaciones. –No estamos en el mismo caso respecto a la quarta: por ahora creemos no estar autorizados para sancionar ese punto. En el congreso general se discutirá la cuestión de si las Leyes establecidas por los Pueblos por medio de sus Diputados deban o no ratificarse por los mismos Pueblos en asambleas generales: sobre cuyo particular esa Provincia dará a su Diputado o Diputados las instrucciones que estime convenientes como las han dado todos los Pueblos que los han nombrado, pues ellas serán las que nibelen sus respectivas determinaciones en el mismo Congreso. Entre tanto Nosotros ni

podemos prevenir sus deliberaciones ni menos pre-fixar reglas y formas á la Suprema representación del Estado; ella se la dará á si misma"[219].

La contestación de la Junta de Buenos Aires constituía un triunfo de la causa del Paraguay. La independencia de la provincia quedaba reconocida, si bien con la reserva de la cuarta condición contenida en la nota del 20 de julio, que establecía que cualquier constitución, reglamento o forma de gobierno adoptados por el congreso general no obligarán a la provincia mientras no fuesen ratificados por una asamblea también general de sus habitantes. Esto quedaba librado a la decisión del mismo congreso general. Posteriormente, sin embargo, también esta cuarta condición fue consentida por el triunvirato que sucedió a la Junta primitiva. Pero esta Junta, hábil y acertadamente, previno a la del Paraguay que no podría fijar normas a las deliberaciones de la representación popular, las cuales, esta determinará por sí misma. No podía ser de otro modo como consecuencia del reconocimiento de la independencia.

Con esta nota la Junta de Buenos Aires dejaba sin efecto la recomendación del Artículo 6º de las instrucciones a Belgrano y Echevarría, ya que era incompatible la sujeción del Paraguay con el reconocimiento de la independencia de esta provincia. En definitiva, el gobierno bonaerense se pronunciaba por la *alianza, que sólo era la unión para la defensa común*.

El reconocimiento de la independencia produjo la más viva impresión. Tanto el gobierno como el pueblo lo recibieron con intenso regocijo, dado que venía a satisfacer la aspiración suprema de la provincia.

La Junta Gubernativa publicó un bando el 14 de setiembre de 1811, dando a conocer la "feliz y gustosa reconciliación" con Buenos Aires. Desde que rompió las cadenas de la opresión, la provincia

219 Nota citada.

emprendió la marcha, que con la confederación de las demás del continente, la conduciría por la senda de la felicidad, siendo de su mayor interés las negociaciones con la ciudad de Buenos Aires. "El resultado ha sido tan feliz y tan honroso para una y otra provincia, que sería difícil decir a cuál de las dos corresponde la mayor gloria... De un solo golpe recobramos nuestro lugar entre las provincias de la nación de cuyo número se nos quería borrar. Desconcertamos también la liga funesta formada contra nuestros hermanos de Buenos Ayres, y estableciendo los principios de nuestra libertad civil, empezamos a tomar arbitrios y a proveernos de recursos para reparar nuestras pérdidas, consultar nuestra seguridad y procurar las semillas de nuestra prosperidad. De esta conformidad hemos echado los cimientos de un verdadero crédito público y hemos criado a la faz del mundo una provincia nueva en cierto modo..."[220].

Luego de referirse a las manifestaciones de la nota bonaerense, el bando agregaba:

"Con asombro habrán recibido los enemigos de nuestro reposo la noticia de tan justa y magnánima resolución. Ella nos atrae el respeto debido de un pueblo libre, confirma la alta reputación que nos hemos adquirido, y desvanecerá la esperanza de los que por sus fines particulares desean conservar nuestra desunión, soplando el fuego de la discordia. Efectivamente, la Junta de Buenos Ayres tampoco ha puesto el menor reparo en cuanto a las demás deliberaciones tomadas por nuestra Provincia respectivamente a su forma de gobierno, oficios y régimen interior, porque esto era consiguiente a la reciproca independencia civil, y a la igualdad de derechos que establece, cuando reconoce y supone que el pueblo solo de Buenos Ayres sin el concurso del diputado del Paraguay no puede mandar a esta Provincia; pero no por eso pretende que nuestro diputado tenga

220 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp. 51 a 54. Bando de la Junta Gubernativa. Asunción, 14 de setiembre de 1811. El documento está subscrito por Yegros, Francia, Cavallero y de la Mora. No aparece la firma de Bogarín, quien había sido separado de la Junta.

precisión de incorporarse desde luego a aquella Junta. De otra suerte no dejaría a la voluntad de esta Provincia el gobernarse por si misma y con absoluta independencia de aquel gobierno provisorio, porque sin duda considera, y muy justamente, que la institución propia y natural de los diputados se dirije solamente al objeto de formar el nuevo supremo tribunal o congreso general de las provincias. – *Así queda ya decidida nuestra suerte y afianzada nuestra libertad e independencia. Si Buenos Aires, dando al mundo con este acto un testimonio público de justicia y moderación, se hace digno de nuestro afecto y cordialidad, nuestra patria se corona de nueva gloria y adquiere nuevos derechos a la admiración. – Ciudadanos del Paraguay! sois todos libres! y la Junta, participando al público esta lisonjera noticia, se congratula por este suceso, a que era acreedor vuestro esfuerzo, vuestro valor!*".

La Junta Gubernativa no ocultaba la intensa alegría que causó en el Paraguay la resolución del gobierno de Buenos Aires. ¡La independencia reconocida decidió de la suerte de la provincia y afianzó su libertad! ¡Los paraguayos por fin gozaban del lisonjero privilegio de ser libres, no solo del yugo español sino también de la presión de la capital del antiguo virreinato! El triunfo ofrendó al Paraguay una "corona de nueva gloria". También el presidente Carlos Antonio López consideró día de gloria el del reconocimiento de la independencia de la República por el Imperio del Brasil. El afecto y la cordialidad con Buenos Aires quedaron restablecidos con este acto de justicia y moderación, teniendo por base la igualdad y reciprocidad de derechos. El sentimiento americanista de la revolución paraguaya no olvidó a la confederación con las "demás provincias de nuestro vasto continente" para alcanzar, después de rotas las cadenas de la opresión, la felicidad de la provincia. Esta confederación consistía en la mancomunidad de esfuerzos para defenderse de los enemigos de la libertad e independencia.

"No se escuche –seguía declarando el bando– de hoy en adelante entre nosotros otra voz que la de la union y libertad. No se

reconozcan otras relaciones que las que se dirigen a afirmar nuestros comunes derechos. No déis oídos a las pérfidas y falsas voces de los que intentan seducirnos induciendonos a la desconfianza por su sórdida ambición, y por volvernos al yugo tirano de una ignominiosa esclavitud, queriendo hacer igual la virtud al crimen. *Revestidos del noble orgullo de hombres libres, unámonos en una conformidad de voluntades; formemos un cuerpo, una masa para aniquilar la tiranía. La posteridad más remota aplaudirá nuestra constancia: os mirará como vindicadores de la humanidad envilecida por el despotismo y grabará sobre vuestros sepulcros el símbolo de la libertad. – Por lo demás, dejad a la Junta el cuidado de sostener vuestros derechos. Ella los conservará como un sagrado depósito y nadie los perjudicará, ni los atacará impunemente. Cuidará también de llevar al efecto todas las disposiciones de nuestra Provincia, según se presentan las circunstancias, y sus atenciones infinitas se lo permitan. Ya habéis visto que el pueblo de Buenos Ayres no quiere subyugar o dominar al Paraguay, ni ingerirse en su gobierno, régimen o administración política, sino solamente vivir con nosotros en una verdadera fraternidad de sentimientos para nuestra defensa común y la felicidad general, que es lo mismo que había decretado nuestra Provincia*"[221].

La elocuencia de estos términos releva de todo comentario. Pero, no está demás destacar que la *unión* mencionada en este documento fundamental era solo la *"conformidad de voluntades para aniquilar la tiranía" y que lo decretado por la provincia no significaba otra cosa que la "fraternidad de sentimientos para… la defensa común y la felicidad general"*. Tal era el verdadero sentido de la decisión paraguaya. El bando no dedicó una sola palabra a la *federación*, no se refirió a la unidad política con Buenos Aires. Si esta hubiera sido la intención de la provincia, la oportunidad era propicia para insistir sobre la

221 Bando citado.

cuestión. Pero nada de eso ocurrió. Por el contrario, la insistencia fue a favor de la *independencia*.

La promisoria noticia fue festejada con salvas de artillería y repique general. Las noches del 14 y 15 de setiembre se iluminaron las calles de la capital y este último día se celebró una solemne misa, en acción de gracias, con asistencia de los miembros de la Junta y de las corporaciones[222].

En posesión de la respuesta de Buenos Aires, la Junta Gubernativa ofició a Belgrano y Echevarría autorizándoles a seguir viaje hasta Asunción y comunicándoles haberse impartido las órdenes convenientes al comandante de Pilar, Roque Antonio Fleitas, para que pasase a encontrarles en la margen opuesta del Paraná y convenir con ellos el itinerario y los auxilios necesarios[223].

Los comisionados partieron de Corrientes el 24 de setiembre y llegaron a Asunción el 4 de octubre. Tanto en esta como en el trayecto la Junta se esmeró en ofrecerles los mayores obsequios, auxiliándoles con generosidad, delicadeza y desinterés, y dispensándoles las más distinguidas consideraciones[224].

En Buenos Aires, los sucesos internos y externos, tales como el golpe del 5 y 6 de abril, la derrota de Huaqui, el tratado preliminar con Elío y la invasión de la Banda Oriental por los portugueses al mando de Diego de Souza, crearon un ambiente de intranquilidad y descontento. El 23 de setiembre un cabildo abierto separó del mando político a la Junta de mayo, substituyéndola por el *Gobierno Ejecutivo*, "conocido en la historia como el *primer triunvirato*" e integrado por Feliciano Chiclana, Manuel de Sarratea y Juan José Paso. Mitre

222 Bando citado.

223 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., p. 55. La Junta Gubernativa a Belgrano y Echevarría. Asunción, 18 de setiembre de 1811.

224 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., p. 67. Belgrano y Echevarría al Triunvirato de Buenos Aires. Asunción, 12 de octubre de 1811.

afirma que este gobierno "empuñó con mano más firme el timón de la nave próxima a naufragar"[225]. Secretario de guerra fue designado Bernardino Rivadavia, que con su "enérgica voluntad" tuvo marcada influencia en la orientación del nuevo gobierno. No ocultó su fuerte inclinación al centralismo sobre la base del predominio de Buenos Aires. En la proclama que anunció la instalación del triunvirato, decía: "Donde no hay subordinación no hay gobierno; y sin gobierno viene a ser una nación lo que una tabla en medio del océano"[226]. La declaración era suficientemente categórica como para no dejarse engañar y constituía la negación de los principios de la *federación*.

El mismo Mitre sostiene que "la reforma operada en el gobierno habría podido dar un nuevo giro a la negociación del Paraguay, si lo premioso de las circunstancias no hubiese impuesto a la nueva administración el deber de disminuir por todos los medios posibles el número de los enemigos, limitándose a neutralizar a los que no pudiera dominar. A este fin primordial tendieron todos sus esfuerzos, y con tales miras se decidió a perseverar en la política de la Junta, y transigió con las exigencias del Paraguay, fiando al acaso las demás ventajas que pudieran obtenerse por la negociación. Esta conducta que considerada aisladamente parece inhábil y pusilánime, solo puede ser comprendida estudiando en su conjunto el plan de política exterior que los peligros de la situación aconsejaban al nuevo gobierno, y que este supo desenvolver con prudencia y habilidad"[227].

El triunvirato no perdió tiempo en comunicar su instalación a la Junta del Paraguay. "Nada podemos esperar de nuestras fuerzas, –declaraba– si los Pueblos no concurren por su parte a dar un nuevo orden a los negocios peds. Qualesquiera que sean los Peligros que

225 Bartolomé Mitre, *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*, ob. cit., p. 203.

226 Ibidem, pp. 47 y 48.
Julio César Chaves, *Historia de las relaciones entre Buenos Aires y el Paraguay 1810-1813*, ob. cit., p. 156.

227 Bartolomé Mitre, ob. cit., p. 203.

nos amenazan, nos sobran recursos para salvarnos: *los Pueblos deben ser libres por todo derecho* y a una causa tan justa no puede faltar arbitrio para sostenerse, solo las pasiones pueden destruir nuestra obra, ellas han hecho decretar nuestras glorias, y *el govierno no exige otra cosa de los Pueblos qual una justa obediencia a sus determinaciones* y un eterno olvido de las divisiones y partidos que tantos males nos causaron"[228].

La comunicación era de doble filo. Por un lado proclamaba que los pueblos debían ser libres "por todo derecho" y por otro el gobierno exigía una "justa obediencia a sus determinaciones". El "eterno olvido de las divisiones" constituía una manifestación alentadora de fraternidad.

Seis días después el mismo triunvirato se dirigió nuevamente a la Junta Gubernativa remitiendo los documentos relativos a la instalación del nuevo gobierno. El cambio exaltó el espíritu y la confianza públicos, afirmando la *gran causa de la América* que había abrazado Buenos Aires. Esta "gran causa" era la *independencia*.

Desde este punto de vista el triunvirato no podía tomar sino una actitud conciliatoria con el Paraguay. La comunicación agregaba: "*Este Govierno há considerado las quatro proposiciones de V .S. como resultado de un libre, y justo discernimiento de los derechos de los pueblos: y cree que jamas debe dudarse de los principios universales que fundan la quarta proposicion. En esta virtud tiene por unos mismos principios y sentimientos los suyos, y los de V. E.; y estando acorde con ellos, no duda que se cooperará con toda la prontitud y eficacia que esté a su alcance contra los riesgos en que pueda hallarse la Patria comprometida tanto en esa Provincia como en todas las unidades, de lo que á V. E. se dará oportunamente parte*[229].

228 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp. 58 y 59. El triunvirato a la Junta del Paraguay. Buenos Aires, 25 de setiembre de 1811.

229 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., p. 59. El triunvirato a la Junta del Paraguay. Buenos Aires, 1º de octubre de 1811.

Esta nota venía a completar la del 28 de agosto y a consolidar el reconocimiento de la independencia de la provincia por Buenos Aires. De ahí su importancia y transcendencia, que es de justicia señalar. El triunvirato accedió "a las exigencias del Paraguay, contando servirse de este nuevo aliado, para llamar la atención de las tropas portuguesas por uno de sus flancos, y obtener algunos auxilios de hombres, a fin de engrosar con ellos sus ejércitos debilitados"[230]. Pero sea como fuese, el hecho real era que Buenos Aires reconoció la segregación del Paraguay, por intermedio de sus dos primeros gobiernos y en documentos cuya autenticidad y fuerza no pueden ponerse en duda.

Y el Paraguay así lo entendió desde los días iniciales de su existencia libre, como también posteriormente en la época de Carlos Antonio López. *El Paraguayo Independiente* al comentar la comunicación del 1º de octubre recordaba que la nota del 20 de julio manifestó que el gobierno paraguayo estaba pronto a "entenderse y aliarse" con Buenos Aires bajo condiciones expresas, entre las cuales se contaba la cuarta, por la que se exigía que todos los actos del congreso argentino no obligarían al Paraguay sino después de su aprobación por la asamblea de la provincia. En oficio del 28 de agosto al gobierno de Buenos Aires concordó con las condiciones sin impugnar la cuarta aludida, cuya aprobación quedaba pendiente de la resolución del congreso general. "Se ha de pensar que el Paraguay desistió de este principio tutelar de su independencia?", se preguntaba el hebdomadario dirigido por Don Carlos. "No, nunca", contestaba categóricamente y agregaba: "Poco después más bien avisado el Gobierno (de Buenos Aires) y considerando que la independencia del Paraguay ya no era un hecho para discutir, pues que reposaba sobre la voluntad decidida, y soberana de su pueblo, y que sería una locura oponerse por cuanto ella se verificaría siempre

230 Bartolomé Mitre, *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*, ob. cit., p. 204.

del mismo modo, y la única diferencia fuera perder un aliado, y adquirir un enemigo que podría ser tanto más temible cuanto era solicitado por Montevideo, y la Corte Portuguesa para una liga que pondría en peligro Buenos Aires, se apresuró a remover ese único estorbo que podría poner en duda sus miras, o embarazar la deseada alianza" y dirigió al gobierno paraguayo el aludido oficio del 1º de octubre[231].

Pero si el triunvirato daba públicamente este paso buscando borrar las diferencias y evitar rozamientos entre los dos gobiernos, Bernardino Rivadavia, en la misma fecha, se dirigía reservadamente a Belgrano y Echevarría exponiendo los verdaderos sentimientos de Buenos Aires. Decía el Secretario del Gobierno Ejecutivo: *De el contesto de la adjunta copia en que se contrae este Gobierno á la solucion de las proposiciones que le hace el del Paraguay, penetrará V. S. el espíritu que la ha animado, y que si el sentido que arroja especialmente la contestación de la proposicion cuarta induce á comprender favorablemente en toda su estension á los intereses de aquella Provincia, en el concepto de V. S. no debe suceder asi. – El Gobierno del Paraguay no penetrado aun de los verdaderos intereses que deben dar impulso á sus resoluciones, nos estrecha á la concecion de ventajas que despues de no estar á los alcances de nuestras facultades, son puramente egoísticas e interesadas, aprovechándose aun de las que reportó anteriormente. En su consecuencia se deja al discernimiento de V. S. el que sin perder de vista los principios adoptados en la instrucción que le confirió la Junta al tiempo de su misión, se maneje en este asunto de un modo diestro, y con toda politica, teniendo presente los intereses de nuestro territorio, y llevando por objeto principalmente el no despertar dudas, no desconfianzas entre los paraguayos, capaces de refluir perjudicialmente en el gran interés fiado*

231 *El Paraguayo Independiente* Nº 2.

al celo, y conocimientos de V. S. Todo lo cual me ordena este Gobierno les prevenga para su inteligencia, y manejo sucesivo[232].

Esta comunicación reflejaba los designios de Buenos Aires. Sus manifestaciones no solo eran distintas sino contrarias a las contenidas en las notas de gobierno a gobierno. Mitre, tan pródigo en elogios a Rivadavia, reconoció la duplicidad de la conducta del triunvirato. "Estas nuevas instrucciones, –comentó– en cierto modo contradictorias, y que por su doblez hacen poco honor al Gobierno Ejecutivo, llegaron a poder de los comisionados cuando habían celebrado ya un tratado con el Paraguay"[233]. Ellas podrían haber embarazado la actuación de Belgrano y Echevarría, teniendo en cuenta las segundas intenciones de quienes manejaban el gobierno bonaerense. Pero no tuvieron influencia alguna, porque fueron impartidas tardíamente.

El triunvirato no dejó de prevenir a la Junta Gubernativa del peligro portugués, que constituía una de las grandes preocupaciones de los defensores de la causa común. Ya en la comunicación del 1º de octubre en la que daba su conformidad a la cuarta condición exigida en la nota del 20 de julio, informaba al gobierno de Asunción: "No permite el tiempo comunicar a V. S. un manifiesto que há adoptado la Corte del Brasil, que descubre de lleno todas las miras que substancialmente se reducen a restablecer con mayor rigor el sistema colonial de toda la America Española baxo su dominacion"[234].

En la misma fecha informó a Belgrano y Echevarría que el Dr. José Julián Pérez había sido enviado a Montevideo para negociar una

232 Bartolomé Mitre, ob. cit., p. 204. Rivadavia a Belgrano y Echevarría. Buenos Aires, 1º de octubre de 1811.

Efraím Cardozo, *Artigas y el Paraguay. Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, Tomo XIX. Montevideo, 1952, p. 16.

Julio César Chaves, *Historia de las relaciones entre Buenos Aires y el Paraguay 1810-1813*, ob. cit., pp. 167 y 168.

233 Bartolomé Mitre, ob. cit., p. 204.

234 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., p. 61.

"transacción decorosa", cuyo resultado sería que la Banda Oriental quedaría en poder del gobierno de aquella plaza y la retirada del ejército sitiador hacia Buenos Aires con el objeto de organizar una fuerza "capaz de salvar los riesgos más inminentes". Les anunciaba igualmente haber oficiado en la misma fecha a la Junta del Paraguay, recomendándoles que no perdiesen medio ni tiempo para disponer a los habitantes de la provincia a cooperar activamente con Buenos Aires de acuerdo con las necesidades[235].

El oficio no hacía referencia a la *federación* sino a la *cooperación* de acuerdo con las exigencias de los acontecimientos. La determinación se explicaba por la nota antes aludida sobre la cuarta condición exigida en la del 20 de julio. La cooperación se concretaría en la *alianza*, que los comisionados subscribieron en Asunción.

El 2 de octubre el triunvirato decía nuevamente a la Junta Gubernativa: "Debe persuadirse V. S. hasta la evidencia que las miras de la Corte del Brasil, de ningún modo terminan en la esfera que les señala nuestro territorio; porque fundados sus proyectos en derechos que reclama la Sra. Carlota, es bien obvio que pretende hacer extensiba su dominación a todos los dominios de la Monarquía Española. Los riesgos inminentes que nos amenazan, provocan eficasmente a ponernos de acuerdo de una vez, porque si menos vigilantes y zelosos no desplegamos nuestro poder, dexándonos arrastrar de los sentimientos de buena fée que propalan por política unos limitrofes siempre astutos en sacar ventajas en nuestro continente llegaría el tiempo en que acaso fuesen utiles nuestros esfuerzos. – Medite V. S. profundamente sobre estas graves incidencias, oyendo a los Representantes que cerca de ese Govierno van animados del interés de esa benemérita Provincia, y del gral. de la gran causa que sobstenemos mientras espera este que las

235 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., p. 59. El triunvirato a Belgrano y Echevarría. Buenos Aires, 1º de octubre de 1811.

provincias de V. S. la desplegado con la energía que corresponde, y le es analoga nos ponga en union á cubierto de los males que nos amargan"[236].

Ni una palabra sobre la *federación*, solo se insistía en la *unión* para la defensa de los males y riesgos que amenazaban a la "gran causa" de la independencia. Buenos Aires no buscaba otra cosa.

El mismo día en otro oficio dirigido a Belgrano y Echevarría, agregaba: "Sabe este Gobierno por cartas de aquella Provincia q.e sus habitantes se hallan inbuidos en la preocupación de que las miras del Brasil no salen de la esfera de posesionarse de la vanda oriental en auxilio del Gob.no de la Plaza de Mont.o. Considere V. S. quan funesta es esta impresion al interes gral en los momentos estrechos de hallarnos amenazados por una fuerza respetable de aquella Corte, y q.e descubre abiertam.te sus intenciones. Es pues de todo el interes de este Gobierno q.e por los arbitrios que le sugiera su politica y prevenc.n haga desaparecer tan vana confianza del animo delos Paraguayos, inclinandolos á persuadirse firmem.te del r.go que seles aproxima, si no toman medidas activas y energicas desde luego"[237].

No es verosímil la versión transmitida por el triunvirato. El Paraguay conocía muy bien las intenciones de la Corte Portuguesa y las pretensiones de la Princesa Carlota Joaquina. El peligro portugués fue el motivo ocasional predominante de la revolución del 14 de mayo y de la deposición de Velasco, por cuya razón la provincia se puso en guardia.

Como se anotó anteriormente, Belgrano y Echevarría llegaron a Asunción el 4 de octubre, unos días después de haber sido dominado un intento de reacción de los españoles. Tampoco los *porteñistas* permanecían inactivos. En el ambiente caldeado por los múltiples problemas emergentes de un Estado en formación,

236 Idem, ibidem, p. 62. El triunvirato a la Junta del Paraguay. Buenos Aires, 2 de octubre de 1811.

237 Idem, ibidem, pp. 61 y 62. El triunvirato a Belgrano y Echevarría. Buenos Aires, 2 de octubre de 1811.

diversas corrientes pugnaban por establecer su hegemonía. Pero predominaron la cordura y la firmeza de los *patriotas*, lo que permitió a la Junta Gubernativa actuar con la totalidad de sus miembros, con excepción de Bogarín que había sido separado, ante la presencia de los representantes de Buenos Aires.

Los comisionados fueron recibidos al día siguiente por la Junta Gubernativa, en cuya ocasión presentaron sus credenciales. Belgrano, según Wisner de Morgenstern, "manifestó que la Junta de Buenos Aires reconocía la Independencia del Paraguay del poder español; pero que era necesario marchar unidos para contrarrestar el plan de los españoles, que amenazaban restaurar nuevamente su poder y que la prueba, el Paraguay la tenía en casa, pues acababa de sofocar un movimiento revolucionario. Que, por otra parte, la Junta de Buenos Aires tenía pruebas evidentes de que todas las miras de la Corte del Brasil era establecer con mayor rigor el sistema colonial en toda la costa de la América del Sud que baña el Atlántico y que por lo expuesto esos peligros debían conjurarse. Con elocuentes frases trataba de esta manera Belgrano, convencer a los miembros de la Junta de la necesidad que el Paraguay no quedase aislado y se confederase con la Capital del extinto Virreynato, como ya lo estaban todas las demás provincias, a fin de establecer una unión sólida y poder así defenderse de los peligros expuestos, para lo cual más práctico sería celebrar un tratado al respecto"[238].

Belgrano no mencionó en su exposición la recomendación del Artículo 6º de sus instrucciones referente a la sujeción del Paraguay a Buenos Aires. Hábilmente solo insistió sobre la necesidad de la unión de ambos territorios para la defensa de los peligros comunes, la alianza que por el momento buscaba Buenos Aires. No hizo cuestión sobre el primer punto. El ambiente no era propicio para entrar en

238 Wisner de Morgenstern, *El Dictador del Paraguay José Gaspar de Francia*, ob. cit., p. 47.

negociaciones de ese carácter. Por lo tanto, se concretó a desarrollar lo dispuesto en el Artículo 7º de las mismas instrucciones.

El Dr. Francia, que tuvo a su cargo el papel principal de las conversaciones, manifestó en representación de la Junta Gubernativa "*que el Paraguay no podría apartarse de ninguna manera de lo que el Congreso de junio había sancionado, declarando la completa independencia del Paraguay; pero que no obstante, se conservarían siempre las buenas relaciones con Buenos Aires y a donde se mandaría oportunamente su representante. Que agradecía en nombre de la Junta el reconocimiento de la Independencia del Paraguay;* y que en cuanto a la organización de sus fuerzas, no podría emplearlas para otro objeto, sino para su propia defensa; que por el momento no se podría contraer ningún compromiso sin expresa autorización del Congreso de los representantes de todos los departamentos de la Provincia; que la Junta se encontraba actualmente preocupada en la organización de la administración pública; y que lo propuesto por la representación de Buenos Aires, será tenido muy en cuenta para ser sometido a la consideración del próximo Congreso a convocarse"[239].

También el Doctor Echevarría intervino en la entrevista expresando "que muy bien podría celebrarse al respecto un tratado *ad referendum* para someterlo después a la aprobación del Congreso"[240].

La exposición del Doctor Francia era categórica. La Junta Gubernativa no admitiría acuerdo alguno sino sobre la base de la *completa independencia del Paraguay*. Tal era el sentimiento predominante en el gobierno y en la población de la provincia. Pero esta tendencia no significaba romper con Buenos Aires, ciudad con la cual las conveniencias recomendaban mantener cordiales relaciones. La referencia al envío de un representante a la misma Buenos Aires constituía una cortina de humo. Si bien que el congreso del 17

239 Idem, ob. cit., pp. 47 y 48.

240 Idem, ibidem, p. 48.

de junio había adoptado esa medida, no se la llevó a la práctica. "Francia era contrario a este pensamiento, –afirma Báez– desde que su designio íntimo era sustraer al Paraguay de toda liga federativa con Buenos Aires, a pesar de que en sus escritos emplease la palabra *federación* para disimular su pensamiento"[241].

Las conversaciones continuaron en los días siguientes. Belgrano y Echevarría visitaron "a cada uno de los miembros de la Junta en sus respectivos domicilios", poniendo todo el empeño "para que estos aceptaran celebrar un tratado de unión, con el fin de conseguir con el tiempo, que el Paraguay formase parte integrante de la confederación de las provincias del extinguido Virreynato"[242].

El tratado se firmó el 12 de octubre de 1811. El preámbulo hacía referencia a las notas del 20 de julio de la Junta del Paraguay y a la del 28 de agosto de la de Buenos Aires. Por el artículo primero se estableció que el tabaco de la Real Hacienda existente se vendiese por cuenta de la provincia con el "sagrado objeto" de mantener una fuerza para seguridad de la misma provincia y poder defenderse de los enemigos internos y externos; en otros términos, "la entera libertad del comercio del tabaco", quedando en consecuencia extinguido el estanco de este producto. El segundo disponía que el peso de sisa y arbitrio que anteriormente se cobraba en Buenos Aires por cada tercio de yerba procedente del Paraguay, se cobrase en Asunción para el mismo objeto. Pero la Junta de Buenos Aires podrá establecer un moderado impuesto por la introducción de los productos paraguayos "siempre que una urgente necesidad lo exija". Por un artículo adicional que tenía la misma fuerza obligatoria que los demás del tratado, ese impuesto sería de un real y medio por tercio de yerba y la misma suma por arroba de tabaco "y no más", hasta que el congreso general de las provincias dispusiese otra cosa, sin perjuicio

241 Cecilio Báez, ob. cit., p. 181.

242 Wisner de Morgenstern, ob. cit., p. 48.

de los derechos del Paraguay. El artículo tercero prescribía que la alcabala se abonase en el lugar de la venta. El cuarto fijaba los límites de la provincia en la "forma que actualmente se hallan, encargándose consiguientemente su Gobierno de custodiar el Departamento de Candelaria", quedando igualmente el partido de Pedro González bajo la jurisdicción del Paraguay, hasta tanto el congreso general fije la demarcación definitiva. *El Paraguayo Independiente* dice que este artículo "reconoció los límites de la República paraguaya, respetando sus posesiones"[243].

Pero el artículo más importante y que regulaba las relaciones políticas entre las dos partes contratantes, era el quinto, que textualmente establecía: "Por consequencia de la Independencia en que queda esta Provincia del Paraguay de la de Buenos Aires conforme lo convenido en la citada contestación oficial del 28 de agosto último: Tampoco la mencionada Exma. Junta pondra reparo en el cumplimiento y execusión de las demás deliberaciones tomadas por esta del Paraguay en Junta General conforme a las Declaraciones del presente Tratado. Y baxo de estos artículos deseando ambas partes contratantes estrechar más y más los vínculos y empeños que unen, y deben unir ambas Provincias en una federación y alianza indisoluble, se obliga cada una por la suya no sólo a conservar y cultivar una sincera, sólida y perpetua amistad, sino también de auxiliarse y cooperar mutua y eficasmente con todo género de auxilios según permitan las circunstancias de cada una, toda vez que lo demande el sagrado fin de aniquilar y destruir cualesquier Enemigos que intente oponerse a los progresos de nuestra justa

243 Idem, pp. 49, 50 y 51.
El Paraguayo Independiente N° 1.
Bartolomé Mitre, ob. cit., p. 205.
Cecilio Báez, ob. cit., pp. 184, 185 y 186.
Efraím Cardozo, *El Paraguayo Independiente*, ob. cit., pp. 30 y 31.
Julio César Chaves, ob. cit., pp. 165 y 166.
H. Sánchez Quell, ob. cit., pp. 15 y 16.
Benjamín Vargas Peña, *Paraguay-Argentina*, ob. cit., pp. 63 a 66.

Causa, y común Libertad; en fé de lo qual con las más sinceras protestas de que estos estrechos vínculos unirán siempre en dulce confraternidad a esta Provincia del Paraguay, y las demás del Río de la Plata, haciendo a este efecto entrega de los poderes insinuados; firmamos esta Acta por duplicado con los respectivos Secretarios, para que cada parte conserve la suya a los fines consiguientes"[244].

El artículo transcripto venía a satisfacer las aspiraciones de la provincia, *dejando "expresa y solemnemente reconocida la Independencia Paraguaya"*[245]. *La "federación y alianza indisoluble"* eran solo la unión basada en la amistad y en la necesidad de prestarse mutuamente auxilios, prestación que tenía su limitación en las circunstancias de cada una de las partes y en la demanda de aniquilar a los enemigos que atentasen contra la causa común de libertad e independencia. La palabra *federación* no tenía otro sentido. La única *unión* que ligaba a ambas provincias era el lazo de fraternidad, como el que actualmente une a los Estados independientes de América para la defensa de las amenazas foráneas. Este amplio reconocimiento venía a confirmar no solo la nota del 28 de agosto de la Junta bonaerense sino también la del 1º de octubre del triunvirato.

Mitre, cuyo juicio severo no era favorable al convenio, escribió en su *Historia del General Belgrano:* "En esta negociación, toda la perseverancia, la habilidad y las ventajas estuvieron de parte del astuto diplomático paraguayo (el Dr. Francia). El papel de los representantes del gobierno de Buenos Aires fue meramente pasivo, quienes sin alcanzar las consecuencias, sancionaron en cierto modo la segregación del Paraguay y la disolución política del antiguo virreinato del Río de la Plata, que hasta entonces formaba una comunidad. – El tratado se firmó el 12 de octubre y sus estipulaciones, que como preveía Rivadavia lleva el sello del

244 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp. 63 a 66.

245 *El Paraguayo Independiente* Nº 1.

egoísmo más exigente por parte del Paraguay, no fueron bastantes para desengañar a los comisionados respecto del concurso que debían esperar de un aliado tan sospechoso. *Tres puntos capitales comprendió el tratado que nos ocupa: 1º) la descentralización de las rentas, o sea la independencia económica; 2º) la demarcación de los limites, o sea la independencia territorial; 3º) el establecimiento de una federación, o sea la independencia política. Los tres envolvían la segregación*"[246].

Si Belgrano y Echevarría subscribieron la segregación del Paraguay del antiguo virreinato del Río de la Plata o sea la independencia de esta provincia no fue por la actuación meramente pasiva de los mismos sino por el cumplimiento de instrucciones del gobierno de Buenos Aires y respetando una situación de hecho incontestable que venía desde la derrota del primero a fines de 1810 y principios de 1811. Si los comisionados encontrasen resistencia a la sujeción que aspiraba la capital porteña, ellos debían optar por la alianza de acuerdo con el Artículo 7º de las citadas instrucciones. Así hicieron ante la firmeza de las pretensiones paraguayas, sostenidas con perseverancia y habilidad por el Dr. Francia, no sin pugnar por las aspiraciones de Buenos Aires, según la referencia de Wisner de Morgenstern. Estaban además las notas del 28 de agosto y del 1º de octubre que reconocieron las resoluciones del congreso del 17 de junio, si bien que la última comunicación no había llegado aún a su destino. Por otro lado, no podría hablarse del egoísmo del Paraguay, desde el momento que por el artículo quinto ambas partes contratantes se comprometían a prestarse "todo género de auxilios según permitan las circunstancias de cada una" contra cualquier enemigo que atentase contra la "Justa Causa y común Libertad". Según el mismo Mitre la palabra *federación* era la primera vez que sonaba en la historia argentina, "tan famosa después en sus guerras civiles, en sus Congresos Constituyentes y en sus destinos

246 Bartolomé Mitre, ob. cit., p. 205. El paréntesis es nuestro.

futuros"[247]. Pero al resonar en el pasado del Río de la Plata tenía otro significado, diferente al empleado en el Tratado del 12 de octubre. Las provincias argentinas lucharon por la *federación* para destruir la hegemonía de Buenos Aires y organizar un Estado dentro del cual cada una de ellas tuviese su autonomía, bajo la dirección de un gobierno central, como quedó consagrado en la constitución de 1853.

El mismo día 12, Belgrano y Echevarría comunicaron al triunvirato la firma del acuerdo. Decían los comisionados: "Por el Acta adjunta se instruirá V. E. del resultado de nra. misión. A las doce de este dia quedó firmada y concluida, habiendo sido extraordinario el júbilo, q.e manifiestan todas las clases del Pueblo al oir la salba de Artilleria, y repique gral, de campanas, con q.e le anunció esta gran novedad"[248].

La Junta Gubernativa, a su vez, dio a conocer el tratado por bando, que reflejaba el júbilo, la alegría por la conclusión del convenio. En la introducción, luego de referirse a la "feliz unión y reconciliación con la insigne Ciudad y Provincia de Buenos Aires", que por otro bando se había anunciado al público, agregaba: "*Reconocida nuestra independencia, aún restaba concordar sobre otros puntos menos esenciales a la verdad, pero de no poca importancia y consideración por sus consecuencias*. Esta negociación se há terminado felizmente a nuestra entera satisfacción, y la Excelentísima Junta de Buenos Aires por medio de sus ilustres Representantes enviados a esta Ciudad acaba de darnos en esta conclusión una prueba y la más brillante de la rectitud de sus determinaciones, y de las ideas benéficas y liberales de que se halla poseído con respecto a esta Provincia"[249].

247 Bartolomé Mitre, ob. cit., p. 205

248 Benjamín Vargas Peña, *Paraguay-Argentina*, ob. cit., p. 67. Nota citada.

249 Idem, ob. cit., p. 63.

El documento firmado por Yegros, Francia, Cavallero y de la Mora, partía de la base del reconocimiento de la independencia, que era lo fundamental, la condición *sine qua non* para entrar a considerar las otras cuestiones pendientes, importantes también pero no esenciales. La entera satisfacción que produjo a la Junta Gubernativa la conclusión de las negociaciones certificaba, sin dejar lugar a otra interpretación, que el tratado consagró la aspiración del Paraguay: *la independencia y no la sujeción a Buenos Aires*.

El bando reprodujo a continuación el texto del tratado. "De este modo –acrecentó– han quedado debidamente satisfechos los deseos de la Provincia, disipados los motivos de esta discusión política y estrechados nuevamente los vínculos de nuestra unión. La garantía de esto se funda en nuestros empeños solemnes y en el interés general de ambas Provincias. Siendo una la causa, unos mismos deben ser nuestros votos, y todo debe ceder a tan sagrado objeto. Ya no hay ni debe haber división entre una y otra Provincia. Los hijos de Buenos Aires son y deben reputarse del Paraguay, y los hijos de esta Provincia son y deben también mirarse como Patricios de Buenos Aires. Serán nuestros enemigos todos lo que se declarasen contra aquel Pueblo hermano y aliado; y Buenos Aires se sacrificará también a fin de perseguir y exterminar a los que se declaren enemigos nuestros. *Unidos en esta alianza indisoluble, y proveídos ya en nuevos recursos, debemos considerarmos más fuertes y con más poder para sostener la causa común*. Y pues el Gobierno ha dedicado todos sus desvelos en los medios de prosperar la Provincia, extendiendo sus miras aún más allá de lo que ella se había propuesto: *esforcémonos en defender aquella justa causa con el decoro que corresponde a la dignidad de un Pueblo como el Paraguay. Inflamados del amor de la Patria, y de aquel deseo vehemente de lo grande que conduce a la gloria, y a las acciones heroicas; sea el grito de todos: Morir por la Patria y la Común Libertad*"[250].

250 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., p. 65. El bando fue publicado el 14 de octubre.

El Paraguayo Independiente al comentar el reconocimiento del Tratado del 12 de octubre, expresaba: "La Independencia es por tanto un hecho consumado y completo: ella es tan antigua y legítima como la de Buenos Aires, y fundada en igual y recíproco reconocimiento, nunca disputado, y sí reproducido diferentes veces por diversos Gobiernos argentinos"[251].

No obstante las disposiciones claras del convenio, los partidarios de "una franca unión con Buenos Aires", felicitaron y visitaron a Belgrano y Echevarría, lo que produjo "en el ánimo de Yegros, Cavallero y Francia serios celos, al extremo de disponer fueran vigiladas todas aquellas personas que visitaban a los huéspedes"[252].

Al despedirse los comisionados bonaerenses del Dr. Francia, este les ofreció como recuerdo una historia manuscrita del Paraguay y el retrato de Franklin que adornaba su estudio, que era un rico grabado sobre acero. "Este es el primer demócrata del mundo, y el modelo que debemos imitar, les dijo, presentándoselo a Echevarría. Dentro de cuarenta años, puede ser que estos países tengan hombres que le parezcan, y sólo entonces podremos gozar de libertad, para la cual no estamos preparados hoy"[253].

El triunvirato comunicó a la Junta Gubernativa haber aprobado el tratado y la gran satisfacción de ver a la provincia empeñada en unir sus esfuerzos a los de las del Río de la Plata para la defensa de la "libertad de la Patria", con la salvedad del artículo cuarto, que dejaba el departamento de Candelaria bajo la jurisdicción del Paraguay[254]. También el mismo día el triunvirato se dirigió igualmente a Belgrano

251 *El Paraguayo Independiente* N° 1.

252 Wisner de Morgenstern, ob. cit., p. 52. Estos visitantes eran según este autor: Fernando de la Mora, los Baldovinos, Doctor Zavala, Baltazar Barga, Fray Fernando Báez, capitán Montiel, Iturbe, Achar, Alfaro, Chavarría, Jovellanos, Escobar, Domecq, Lobera y otros.

253 Bartolomé Mitre, ob. cit., p. 207.

254 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp. 72 y 73. El triunvirato a la Junta Gubernativa. Buenos Aires, 31 de octubre de 1811.

y Echevarría, a quienes manifestó: "Son de su mayor satisfacción los artículos que ha acordado V. S. tanto p.r que en ellos no ha perdido de vista el gral objeto que dirigió sus pasos para alcanzar este bien, quanto para que se ha conducido con la eficacia, y rapidez que demandaba esta misión... Repite á V. S. este Govierno toda su consideración, y le aprueba el pulso que há manejado en este grave asunto en que no menos que en todos los demas cargos fiados a su zelo y conocimientos há acreditado á la Patria el amor que le consagra". Se recomendó a los comisionados obtener la modificación del artículo cuarto en un sentido favorable al patrimonio territorial de las provincias del Río de la Plata[255].

La aprobación de la conducta de los comisionados por el gobierno de Buenos Aires, en los términos elocuentes transcriptos, prueba que cumplieron a satisfacción sus instrucciones. En las negociaciones no descuidaron el objeto general de la misión y así alcanzaron la alianza, "bien" que satisfacía las urgencias demandadas por la defensa de la causa común. En las dos comunicaciones el triunvirato no hizo la mínima referencia a la *federación*, que desde luego no figuraba en las previsiones de su política.

La Junta Gubernativa desvió hábilmente la cuestión del departamento de Candelaria. Sin embargo de afirmar que ese territorio estuvo siempre dentro de la jurisdicción de la provincia, declaró que la resolución al respecto debía tratarse en el próximo congreso de vecinos y moradores, en la seguridad de que el gobierno paraguayo haría cuanto le fuese posible para que la pretensión de Buenos Aires sea atendida "en obsequio de los indicados vinculos que unen a las dos Prov.as"[256]. Dio largas al asunto y la disposición del artículo cuarto quedó sin modificación.

255 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., p. 72. El triunvirato a Belgrano y Echevarría. Buenos Aires, 31 de octubre de 1811.

256 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp. 97 y 98. La Junta Gubernativa al triunvirato. Asunción, 19 de diciembre de 1811. Esta nota firmaron Yegros, Cavallero y de la Mora.
El Dr. Francia se había retirado nuevamente de la Junta.

Capítulo 6
Controversia con la capital del Plata

El Tratado del 12 de octubre no produjo el "bien" que se esperaba. En la práctica sus resultados fueron negativos. La alianza no pudo fortalecerse, pero el Paraguay consolidó su independencia. La llamada "cuestión de auxilios" provocó una situación de tirantez entre las partes que culminó en un rompimiento. El peligro portugués fue invocado por ambos contratantes para solicitar la cooperación que demandaba la defensa de la causa común.

El 27 de octubre la Junta Gubernativa respondió la comunicación de instalación del triunvirato, manifestando su satisfacción por la uniformidad de principios y sentimientos de este gobierno con los del Paraguay, de acuerdo con la nota del 20 de julio, lo que constituía una prueba "de moderación y respeto acia los Dros sagrados de los hombres"[257].

257 *El Paraguayo Independiente* N° 3.
Benjamín Vargas Peña, *Paraguay-Argentina*, ob. cit., pp. 89 a 91. La Junta Gubernativa al triunvirato. Asunción, 27 de octubre de 1811.

Belgrano y Echevarría habrán informado al triunvirato del tratado concluido. Los dignos representantes merecieron la consideración pública por su comportamiento, "que puede presentarse como un bello modelo de la práctica de las virtudes sociales". Ellos comunicaron, desde Corrientes, la próxima concertación de un tratado con Montevideo, el cual si se verifica bastará, sin duda, "para contener a los limitrofes, á no ser que corriendo el velo al disimule de sus miras ambiciosas, y ya bien conocidas intenten obrar al descubierto". Los documentos remitidos con la nota del 2 de octubre mostraban suficientemente aquellos designios y han servido para confirmar el concepto que ya tenía de los mismos la Junta Gubernativa con datos que se renovaban día a día[258].

"Prescindiendo de la invasion –continuaba exponiendo la Junta– del Gral. Dn. Diego de Souza á Territorio Español al especioso y arrogante título de Pacificador, cuyo solo hecho nos tenia de antemano en la resolución de no mirarlo con indiferencia si aquel Gral no desistia de ese intento segun lo tenemos insinuado al Sr. Marquez de Casa Irujo en la contestación, cuya copia acompañamos con la Carta que recibió esta Junta, y dirigía á Dn. Bernardo Velasco: *puede decirse que esta Provincia ha recibido agravios directos y mas inmediatos por repetidos insultos de los Portugueses*. – Poco despues de nuestra revolucion nos dio aviso el Comandante del Fuerte de Bordón, que el oficial que vino entonces conduciendo un Pliego de Coimbra se habia explicado en tono imperioso, desmedido y aun amenazante sin otro motivo, que el no haberle querido consentir pasase adelante y exigir de él que dexase alli el Pliego para su remision. No ha mucho que han venido a establecer un pequeño Fortin ó Guardia no lexos de uno de los otros Presidios, que tenemos en las Costas del Rio Apa, sin duda por estar en observacion de nuestros movimientos y apropiarse una

258 Nota citada.

extension de sobre setenta leguas, que habiendose considerado como un Paiz neutral hasta el presente: debia al menos conservarse del mismo modo, especialmente atendiendo á los tratados preliminares de límites. Y ultimamente recivimos aviso en este instante que en el Paso de la Cruz han cometido el atentado de sorprehender la Guardia y llevarse un Lanchon como se instruirá V. S. por las adjuntas copias del requerimiento que se les hizo, y de la contestación que dió el Comandante Portuguéz, desentendiendose de la restitucion de aquel Barco y figurandose aun ignorante de un hecho, que siendo un verdadero robo: no debió consentir ni tolerarlo. Desde los primeros instantes de nuestra revolución, se había oficiado de nuestra parte asi al Gral. Dn. Diego de Souza como al Comandante de Coimbra protestándoles continuar en buena amistad y armonia la que hasta aquí tampoco se ha violado de parte nuestra; pero ya que nada ha bastado: debemos poner francamente en noticia de V. E., que aunque se compongan los negocios de Montevideo, y Dn. Diego de Souza retire sus Tropas: *no podrá esta Prov.ª dexar de tomar satisfaccion delos Portugueses, a fin de prevenir nuevos insultos, y contener su ambicion de dominar; y pues que ellos han procedido por la vía de hecho; su conducta nos dexa autorizados para obrar en la misma forma*"[259].

Luego de rechazar los derechos eventuales de la Princesa Carlota Joaquina, como un "monstruoso absurdo", la Junta agregaba: "Lo que creemos conveniente es, hacer respetable desde los principios el nombre delos pueblos empeñados en sostener la justa causa comum. Nra. Principal atencion en el día se dirige á organizar nuestras Tropas, y disponer los demas aprestos necesarios. Dentro de pocos dias marcharán á Itapúa ó Candelaria dos Compañias de Fusileros y otra de Artilleros á estar en observacion del Enemigo. Nuestro intento no es salir al teatro de la lid á hacer una mera apariencia, ó demonstracion. Ní parece que esto sea lo mas seguro y acertado

259 Nota citada.

para prevenir la contingencia de los sucesos. Asi es nuestra idea preparar una Expedicion formal de mil hombres; pero estamos faltos de Fusiles y Municiones; los que hoy hacen falta no solo para hacer respetar dentro de la Provincia la autoridad del nuevo Gobierno, sino tambien para custodiar nuestros establecimientos del Norte, que declarado el rompimiento seria forsoso proveerlos de armas y municiones precaviendo alguna invasion. Este es el motivo de haber estado hasta aqui contemporizando con los Portugueses á fin de no alarmarlos anticipadamente y despertar su atencion antes de ponernos en estado de poder atacarlos debidamente"[260].

La Junta Gubernativa trató esta cuestión con Belgrano y Echevarría, quienes, en consecuencia, estaban al tanto de la resolución y de los deseos de aquélla. La solicitud paraguaya se reducía a armas y municiones, cuyo precio sería satisfecho por Pedro Pascual Centurión, comisionado especialmente para ese efecto. La nota terminaba con estos términos: *Sírvase V. S. proporcionarnos este auxilio, dexando á nuestro cuidado disponer una Expedicion bien sea acia las Misiones ó al Norte á sitiar por el Río y por Tierra los Fuertes de Coimbra y Miranda como primeramente habiamos pensado*[261].

"El pedido de armas y municiones era el siguiente: 700 fusiles, 40 quintales de pólvora, 50 de plomo, 1.000 balas de calibres mayores, 2.000 balas de calibres menores, un par de obuses y 300 granadas de mano[262].

La amenaza portuguesa constituía para la Junta Gubernativa una preocupación fundamental. El peligro podría presentarse por el norte o por el sur. Pero la provincia carecía de armas y municiones para organizar un ejército capaz de accionar ventajosamente. De ahí

260 Nota citada.

261 Nota citada.

262 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., p. 91. *Nota de las Armas y municiones que propone comprar la Prov.ª del Paraguay para sostener la causa común.*

el pedido de "auxilio" a Buenos Aires, el primero formulado después del Tratado del 12 de octubre. El Paraguay no había adoptado una actitud hostil contra los dominios lusitanos para no despertar la suspicacia y evitar, en consecuencia, una invasión. Después del 14 de mayo la provincia en sus comunicaciones a Diego de Souza y al comandante de Coímbra había manifestado sus deseos de mantener amistad y buena armonía con Portugal. La Junta de Buenos Aires recomendó a Belgrano y Echevarría que el Paraguay amenazase los "establecimientos portugueses" como un medio de reducir el poder del Príncipe Don Juan. Pareciera que la última parte de la nota del 27 de octubre fuese una respuesta favorable a esa recomendación, tal vez con el propósito de dar satisfacción a Buenos Aires y obtener el "auxilio" de armas y municiones, ya que la comunicación paraguaya hacía referencia a una expedición contra Coímbra y Miranda. En la práctica no hubo ni la amenaza propuesta por la Junta de Buenos Aires ni la expedición pensada por la del Paraguay. La provincia tenía antes que mantener la estabilidad del nuevo régimen y la seguridad de sus fronteras. El "auxilio" solicitado tampoco se produjo.

El triunvirato contestó manifestando que la nota paraguaya servirá "para acreditar siempre asi como la unidad y justicia delos *Gobiernos libres de esta América*, la criminalidad delos hechos é intenciones de todos los que tratan de minarlos, y hostilizan sin decoro". El gobierno de Buenos Aires ha tenido la satisfacción de enterarse de los principios, procedimientos, intenciones y planes del paraguayo. Este ya habrá recibido los tratados celebrados con Montevideo, que constituían una necesidad. El ejército del General Souza presionaba sobre el ejército sitiador de Montevideo. Las provincias del Perú, vencido el General Goyeneche, entrarán sin resistencia "en la gran causa de esta América". En Europa los acontecimientos marchaban aceleradamente hacia un desenlace, que deberá fijar "la libertad de ambas Américas". Las cortes de

la isla de León confesaban ya públicamente los "derechos de los Americanos"[263].

"Con respecto a la nota de Armas y municiones que V. S. solicita, –declaraba el govierno de Buenos Aires– este gobierno queda tomando los conocimientos que necesita para remitir con brevedad todo lo que esté a su alcance, y permitan las actuales necesidades: desde luego asegura la remision total de algunos artículos: mas con respecto a todos entregará oportunamente á D. Pedro Pascual Senturión"[264].

Lo importante para el Paraguay era esta parte de la respuesta del triunvirato, que sin negarse a dar satisfacción a la solicitud de la Junta Gubernativa, la supeditaba a lo que permitían las circunstancias y las necesidades del momento, de acuerdo con el artículo quinto del Tratado del 12 de octubre.

La Junta Gubernativa respondió, a su vez, al triunvirato con "suma complacencia" por la acogida que tuvieron la nota del 27 de octubre y las copias que le acompañaban, como asimismo por las noticias contenidas en la comunicación del gobierno porteño del 20 de noviembre.

"Supuesta la libre navegación, –agregaba– y la neutralidad del Territorio por donde Montevideo puede comunicarse con esta Provincia, cuyos puntos resultan decididos de los indicados Tratados en terminos de no poder introducirse Tropas en parte alguna de aquel sin expreso conocimiento y consentimiento de ambos Gobiernos contratantes: es ciertamente repugnante la conducta que se sirve V. E. noticiar, guardan aquellos Gefes en contraherse cuidadosamente y anhelan a que las del Ex.to de Buenos Aires pasen sin perdida de

263 *El Paraguayo Independiente* N° 3.
Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp. 93 a 94. El triunvirato a la Junta del Paraguay. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1811.

264 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp. 53 y 54.

tiempo de aquella Banda, cuando se sabe que el Portugues hace movimientos progresivos. Este Gobierno no puede menos que hacer el correspondiente alto en esta saludable advertencia, y en su consecuencia valerse de las medidas de una prudente precaución, previniendo toda siniestra intención que de parte de dos Gefes pueda meditarse. – Este Gobierno se ha persuadido firmemente, de que V. E. queda eficasmente tratando la remisión de las Armas y municiones que ha solicitado; y no tiene la menor duda que en la gran parte que toma esa Provincia en los intereses de esta, debe contarse ese principalisimo objeto. – La correspondencia de Montevideo con Dn. Bernardo de Velasco, y de este con los Portugueses no hay la menor duda de que en los primeros movimientos a nuestra feliz revolución se dieron al fuego por los antiguos mandatarios; por ello es que no se han remitido a V. E. las Copias que se sirve insinuar a excepción dela que se adjunta dela Carta interceptada de Dn. Gaspar Vigodet, la que puede ser de alguna utilidad"[265].

La Junta Gubernativa confirmaba así el informe de José de Abreu, según el cual Velasco pidió a este agente portugués que quemara los oficios y las contestaciones del gobernador, del obispo y del cabildo a Diego de Souza, a lo que Abreu accedió de inmediato. *El Paraguayo Independiente* comentó: "Estaba por tanto el Paraguay amenazado de una invasión portuguesa que tenía un partido en el territorio de la República para apoyarla, y Buenos Aires reconocía tanto el peligro que aconsejaba las precauciones necesarias"[266].

La carta interceptada de Vigodet estaba dirigida a Velasco. Desde Colonia le decía al gobernador del Paraguay que hacía dos meses que se encontraba en la Banda Oriental, que la insurrección en ese territorio era general, que para restablecer el orden fue enviado a esa plaza, pero que todo ha sido inútil, que Montevideo

265 Benjamín Vargas Peña, *Paraguay-Argentina*, ob. cit., pp. 53 y 54.

266 *El Paraguayo Independiente* N° 3.

estaba sitiada por los insurrectos, que se ha visto en la necesitad de fortificarla y que los "reboltosos" se apoderaron de la "Gente y Artillería" en Las Piedras. "*Nuestra esperanza mas proxima por ahora es, –agregaba– que vengan las Tropas del Brasil que se han demandado con mucha eficacia:* pero no sabemos si los Portugueses se prestarán facilmente á ello en la actualidad, sabiendo que la insurrección se ha hecho general, y teniendo además que guardar su casa. Los auxilios de Tropas de España también los debemos esperar en virtud de las vivas instancias que al efecto dirigi en noviembre del año pasado, y debieron allí llegar en todo enero a más tardar. Si el gobierno no ha dado oídos a mis clamores, será necesario decir que es insensible, y será preciso opinar melancólicamente". Celebró "muchísimo" el triunfo de Tacuarí. Tuvo el gusto de tener en su compañía a Genovés, enviado de Velasco. Ha sabido que el virrey remitió al mismo Velasco "algún socorro en dinero"[267].

El triunvirato se dirigió nuevamente a la Junta Gubernativa, el 12 de enero de 1812, informándole que "la gran causa de la América" constituía el objeto principal de los cálculos del poder europeo. En consecuencia, era forzoso obrar con humildad y rapidez; no hacerlo así sería descubrir el flanco por donde se descargarían los golpes mortales que inutilizarían los esfuerzos y la sangre prodigados por sostener la libertad e independencia. "Al fin –agregaba– el Gav.te del Brasil, rasgando el velo a sus insidiosas e interesadas miras, hoy presenta en la banda oriental la sancion de ntras. fundadas conjeturas, no pudiendo encubrir aquellos por mas tiempo, y aprovechandose de la ocac.on q.e le proporcionó el despecho del gob.no de Montevideo, se ha introducido en ntra. campaña devastandola con toda suerte de hostilidades sin omitir las mas atroces: en una palabra há roto la grra. perpetrando la desolación y el horror a titulo de pacificador después de haber, como lo habrá

267 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp. 77 y 78. Vigodet a Velasco. Colonia, 20 de mayo de 1811.

conocido V. E. p.r los ant.res ofic.s de este gobierno, intentando la subyugac.n de estas Provinc.as baxo el pretexto de reclamar los dros de la Princesa Carlota"[268].

Los portugueses han invadido aquel territorio con 5.000 hombres con la resolución de ocuparlo. Se presentaba el caso de poner en práctica los "principios de unidad y confederación" pactados entre los dos gobiernos para no aventurar la suerte de Buenos Aires y la Banda Oriental. Artigas ha organizado un ejército respetable y el gobierno bonaerense le ha enviado 1.000 hombres de infantería con artillería; pero era muy importante que el Paraguay obrase de concierto con esas fuerzas y que "atacando las fronteras Portuguesas", permitiese la ocasión de derrotar a los lusitanos en distintos puntos[269].

El mismo día insistía el triunvirato sobre la unidad de acción frente al peligro de una mediación de Inglaterra ante España, cuyos provectos tendían a someter a los pueblos americanos a una "vergonzosa esclavitud". Recomendaba la conveniencia de llamar la atención de los portugueses en la frontera del Paraguay para atacarlos, dividirlos y aniquilarlos. "V. S. sobre todo tomará –continuaba recomendando– medidas energicas para aumentar su fuerza y hacerla operar quando lo exijan los intereses grales de la patria, no dudando que en los Ingleses se nos prepara otro enemigo contra quien es preciso precavernos en tiempo y no hay medio mejor de hacerlo que destruyendo antes à los Portugueses"[270].

La invasión portuguesa a la Banda Oriental peligraba la causa de los pueblos libres. En ese sentido la preocupación del gobierno bonaerense tenía fundamento. A las pretensiones tradicionales

268 Idem. El triunvirato a la Junta Gubernativa. Buenos Aires, 7 de enero de 1812.

269 Nota citada.

270 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., p. 100. El triunvirato a la Junta Gubernativa. Buenos Aires, 7 de enero de 1811.

de Portugal de llegar al Río de la Plata se unía la aspiración de la Princesa Carlota Joaquina de suceder a su hermano Fernando VII en los dominios españoles.

El triunvirato insistió ante la Junta Gubernativa sobre la conducta suspicaz de los enemigos. Después de los grandes sacrificios para mantener la neutralidad y buena armonía con Montevideo, los jefes de esta plaza acababan "de dar una prueva inequívoca de sus proyectos ambiciosos". Sin ninguna declaración sus corsarios han bloqueado el puerto de Buenos Aires. Esta "violación tan escandalosa" tenía como antecedente el propósito del triunvirato de enviar auxilios al General José Artigas, amenazado de un ataque de los portugueses y en la desolación de mil familias que buscaron la protección de las armas patriotas huyendo de la "opresión de los Enemigos irreconsiliables del nombre americano. Son ya notorias las miras y sentimientos de los Xefes Españoles, –agregaba la comunicación bonaerense– y el modo iniquo con que corrieron el velo de su perfidia. Ya no puede quedarnos duda de sus intenciones. Unidos y de acuerdo con los Portugueses tratan de conquistarnos como á Pueblos Salvages y repartirse el patrimonio de nuestros hijos. No, no lo conseguirán si los Pueblos libres unimos nuestros recursos para destruir completamente sus bárbaros proyectos". La patria exije uniformidad de movimientos. El gobierno ha adoptado las medidas para enviar a la Banda Oriental un ejército de cinco mil soldados, cuya primera división ya marchó hacia Santa Fe. "*Si V. S. puede socorrernos con mil hombres armados –proseguía el triunvirato– para que refuerzen nuestro Exto. será segura la victoria.* V. S. conoce que si nó operamos en unidad nos exponemos a ser vatidos en detal, y para que no llegue este desgraciado caso es necesario arrostrar todas las dificuldades. Los enemigos tienen sus fuerzas todas en la vanda oriental, y allí es preciso aniquilarlos antes que recivan nuevos refuerzos que esperan de Europa, a pesar de la ocupación del Portugal por las Armas Francesas. *En cambio auxiliará a V. S.*

este Govierno con dinero, municiones y quanto esté en la esfera de sus facultades, y en caso que los Portugueses amenazen esa Provincia allá irán nuestras divisiones a defenderla. Entre tanto es indispensable no perder de vista el grande obgeto de ir aumentando y organizando la fuerza, en la seguridad de que luego lleguen las armas que se esperan participará V. S. también de este socorro tan necesario para hacernos respetar. *Ello es que no queda otra alternativa que la muerte o la victoria, y para conseguir esta no hay otro medio que unir nuestras fuerzas y recursos. Este Govierno lo espera todo de la actividad de V. S. y del valor y notorio patriotismo de los dignos Havitantes de esa Provincia*"[271].

Al pedido de auxilio de armas y municiones de la Junta Gubernativa, el triunvirato respondió con el pedido de mil hombres y la promesa de que, a su vez ayudará al Paraguay con dinero y municiones. Buenos Aires buscaba la unidad de acción. Y tanto el Paraguay como la capital del Río de la Plata invocaban el peligro portugués para solicitar la cooperación que decían necesitar.

La Junta de Asunción al referirse a una de las notas del 7 de enero ratificó la alianza pactada. El Paraguay "mancharía su reputación con el más feo paréntesis" si se mantuviese indiferente al pedido de unión contra "los arteros y pérfidos portugueses". Una de las causas de la revolución del 14 de mayo fue la rivalidad de la provincia con los mismos portugueses. A las agresiones de los paulistas y mamelucos debían agregarse las nuevas y recientes. El gobierno ha deseado entrar en acuerdo para vindicar los ultrajes sufridos. Pero si no lo ha hecho ha sido por la falta de armamento y municiones, que pidió al triunvirato. Esa falta no permitió la unión con Artigas, ante quien envió un "Capitan parlamentario". Las armas disponibles solo alcanzaban para resguardar la frontera del norte, por donde la provincia estaba expuesta a la invasión. Por eso no

271 *El Paraguayo Independiente* N° 3.
Benjamín Vargas Peña, ob. cit., p. 100. El triunvirato a la Junta Gubernativa. Buenos Aires, 19 de enero de 1812.

ha marchado la expedición de mil hombres al Paraná, no obstante haberse tomado las providencias para la provisión de caballos, víveres y otros auxilios esenciales. Las tropas paraguayas hubieran llegado a tiempo a reunirse útilmente con las de Artigas. "*Valor, denuedo, resolución y gente son el mayorazgo, y emblema, –decía la Junta Gubernativa– que caracterizan al Paraguay, cuyos naturales desde que ha conocido que la libertad es una joya preciosa, y el don mas estimable, con que nos há agraciado el Supremo Hacedor, están tan inflamados, y enconados contra los opresores, que quieren llegar a las manos con los Portugueses, cuyo nombre nos es sumamente odioso*. Así pues aceptando la oferta que nos hace V. E. de franquearnos auxilios para una empresa de tanta importancia, esperamos que aprovechando los instantes, dispondrá su entrega a D. Pedro Pascual Centurión que se halla advertida de satisfacer el valor de los Peltrechos cuya remisión sabrá proporcionarsela V. E. para que lleguen sin demora. *Es dificil calcular el entusiasmo de estos Provincianos, y la concorde armonía que se lee en sus semblantes contra los enemigos de la Patria*. Si no se han aquartelado las mil Planas, ha sido por no haber numerario para darles un proporcionado entretenimiento, y mas que todo por falta de armas; por eso no se han recogido los que andan dispersos por las Villas, Poblaciones y demas Partidos, y se amaestraron, y disciplinaron en el quartel, y acciones de Paraguarí, y a quienes dimos licencias y retiro en calidad de estar prontos para la primera ocasion". Con la respuesta del triunvirato y la de Artigas, la provincia pondrá en ejercicio los resortes para mostrar la medida de su heroísmo y no ser "presa y ludibrio de los Portugueses", como lo sería si el gobierno de Buenos Aires no le proveyese a tiempo de armas y municiones. La provincia estaba amenazada por varios puntos, no solo tenía que atender la seguridad de los encargados a Artigas sino también la de las líneas de Miranda, Borbón y Apa, que están en peligro. Para la atención de esta frontera y mantener la tranquilidad interior bastaban las armas disponibles, *"mas no para entrar en lid y*

competencia ofensiva". Pero si los portugueses no se detuvieran en sus miras ambiciosas, "será preciso enseñarles el camino del escarmiento y castigo" por su "atrevimiento sin duda por las ordenes del Gavinete del Brasil, que pretende paliar sus insultos con el dro expectaticio de la Princesa Carlota, que por lo mismo de ser eventual, es tan contingente, y dudoso, que jamas pasaria de la esfera de mera posibilidad, menos en las actuales circunstancias, que han puesto en nras manos la posesion de los primordiales Dros por medio de la reversion, recuperacion, reintegro, y otros títulos indisputables"[272].

La nota paraguaya respondía al estado de espíritu reinante en Buenos Aires por la invasión portuguesa. La Junta Gubernativa hacía gala de sus sentimientos antilusitanos, no olvidaba las usurpaciones de los mamelucos y los vejámenes de los últimos tiempos de los súbditos del Príncipe Regente. Si no ha concurrido a ponerse de acuerdo con Artigas, a entrar en "detalle y confederación", ha sido solo por la falta de armas y municiones solicitadas. De esta provisión dependía la cooperación paraguaya, porque las fuerzas de la provincia solo bastaban para asegurar el orden interno y vigilar las fronteras y no para comprometerse en una lucha ofensiva. Esta declaración certificaba la actitud de la Junta Gubernativa, integrada solamente por Yegros, Cavallero y De la Mora, de que el Paraguay no lanzaría a sus tropas al exterior sin antes asegurar la defensa de su propio territorio, también amenazado de invasión, no obstante el ardor y el entusiasmo de sus naturales, a quienes el nombre portugués era *sumamente odioso*.

Cuatro días después la Junta Gubernativa reiteró al triunvirato las manifestaciones de la nota del 25 de enero, ampliándolas. La provincia debía atender su defensa en la frontera de Villa Real. Los portugueses podían emprender la invasión desde Coímbra y por el

272 *El Paraguayo Independiente* N° 3.
Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp. 100 y 109 a 111. La Junta Gubernativa al triunvirato. Asunción, 25 de enero de 1812.

Guachié, en cuya zona tenían el fuerte de Miranda y un fortín en el centro del Apa. Era necesario reforzar los fuertes de Borbón y San Carlos, y resguardar los campos por donde podrían internarse en las estancias de Concepción; igualmente era necesario adoptar idénticas medidas en la región de Curuguaty para evitar que se acerquen por el Igatimí "como lo han intentado mas de una vez". Con las armas disponibles solo se podrán atender la defensa y seguridad de esos establecimientos. Por la falta de armas no se despachó la expedición de mil hombres hacia el Uruguay. Si ese número pudiera armarse, la Junta haría el esfuerzo de enviar esas tropas con uno de sus miembros junto a las de Artigas para que "obrasen con ventaja y buen suceso". Si la provincia se desprendiese de sus pocos armamentos quedaría completamente indefensa. Los portugueses estarían prevenidos y no ignoraban el estado de esos armamentos y de las fuerzas de la provincia por "los auxílios y socorros", que pidió el antiguo Gobierno a los "Gefes de sus fronteras" y por las noticias que les habrá dado el coronel Gracia, que huyó hacia esos dominios, habiendo tenido el mando del parque de artillería. "Este malo patricio, si aun puede llamarse así, yá salió de Mato Grosso bien recomendado, llevando el derrotero hacia Montevideo, segun una carta que se la ha interceptado; y como su proyecto ha sido siempre mantener la antigua opresión para hacerse dueño de los Yerbales, terrenos y Comercio de la Poblacion de Yquamandiyú, no es estraño, que con pretesto de restablecer el antiguo sistema alampado y lisonjeado á los Portugueses, cuya Potencia por los Documentos, que remitimos anteriormente á V. E. pretende recabar, que reconoscamos los Dros eventuales de la Princesa Doña Carlota"[273].

Por motivos menos importantes, los portugueses atacaron varios puntos de la provincia y si lo hiciesen por los cuatro indicados,

273 *El Paraguayo Independiente* N° 3.
Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp., pp. 112 a 115. La Junta Gubernativa al triunvirato. Asunción, 29 de enero de 1812.

deberán enviarse a estas fuerzas equivalentes y aun al paso del Paraná por Ytapúa, dejando en Asunción las "armas precisas para mantener la quietud y tranquilidad de la Provincia en cuya campaña hay una marea sorda, que pretende minar nra. Sabia constitución, y estrecha alianza". Sería difícil, si no imposible, que el auxilio de Buenos Aires llegase a tiempo en un caso de apremio, tanto por la distancia como por la circunstancia de poder encontrarse también esa capital sometida a riesgos semejantes. "Tomadas la Villa de Curuguati, y Población de Concepcion, –declaraba la Junta– se señoaran, y entraram a esta Ciudad; todo recurso y socorro será inactivo para lanzarlos: por eso y para que no lleguemos al extremo, y lance doloroso de rendirmos á la coyunda de un tirano tan temible, hemos determinado cubrir, y acordonar las referidas circunferencias, dejando acá el muy preciso armamento para los demás objetos. *Siendo por lo mismo imposible aprontar los mil hombres armados, que nos pide en carta de 13 del que espira, cuyo auxilio constituirá en inminente peligro, y riesgo evidente de ser atacados por los Portugueses*"[274].

Esta comunicación, más categórica que la del 25 de enero, fijaba claramente la posición paraguaya ante el pedido del triunvirato de envío de tropas para auxiliar a las de Buenos Aires. Era imposible acceder a la solicitud del gobierno de la antigua capital del virreinato, no obstante la "estrecha alianza" entre los dos territorios. La principal causa de esta firme determinación era el peligro de la invasión portuguesa, así como la amenaza de la dominación lusitana fue también el motivo ocasional que precipitó el golpe revolucionario del 14 de mayo. La Junta no se apartó de esta resolución tomada en ausencia del Dr. Francia, Yegros, Cavallero y de la Mora no cedieron a la presión de Buenos Aires porque primero contemplaron los intereses de la patria naciente antes que contribuir a fortalecer esfuerzos lejanos e inciertos. Así salvaron al Paraguay

274 Nota citada.

de la dominación portuguesa, prestando un servicio transcendente a la causa común americana, cuya importancia no ha sido todavía apreciada con justicia. "El país era contrario a toda empresa militar en el exterior, escribe Cardozo. Las numerosas expediciones enviadas en el siglo XVIII en auxilio de Buenos Aires, y sobre todo las que en 1781 fue destinada al Alto Perú, cuando la sublevación de Tupac Amaru, y en 1806, en ocasión de las invasiones ingleses, dejaron el imborrable recuerdo de los padecimientos que los paraguayos muy apegados a su hogar, habían sufrido lejos de su tierra"[275].

El Paraguayo Independiente comentó: "Cualquier espíritu imparcial concordará necesariamente en que las razones que producía el Gobierno del Paraguay eran sin réplica. El conocía muy bien que sólo esfuerzos y auxilios reunidos y combinados podrían dar la victoria: que vencido Buenos Aires, estaba el país en peligro. La causa era una y la misma, los resultados serían comunes: quien huyese de segundarla, en vez de evitar correría hacia el peligro. Entretanto, no era posible para salvar a la Banda Oriental, abandonar la propia patria en la presencia de peligros iguales, e inminentes: ella era parte de la misma causa, y ciertamente la más sagrada de todas"[276].

El Paraguay continuó insistiendo sobre la cuestión relacionada con el pedido de armas. "Los representantes del gran pueblo de Buenos Aires", Belgrano y Echevarría, ofrecieron la provisión de esas armas. La promesa no se cumplió, solo fueron enviados dos obuses y algunas municiones, pero no las demás armas solicitadas. Si la provincia se desprendiese de las suyas, "será abrir la puerta para que entren francamente los portugueses", teniendo, además, "el caballo Troyano, preñado de gentes desidentes con comunicación y liga con los de Montevideo, cuya plaza procede sobre concierto con

275 Efraím Cardozo, *El Paraguayo Independiente*, ob. cit., p. 36.

276 Número citado.

dicha nación extranjera". El triunvirato penetrado de las ideas de la Junta Gubernativa, no tomará como un desaire la resolución de no enviarle las armas pedidas, que se debía a la necesidad de repartirlas en las líneas de frontera para hacer respetar el honor de la provincia "contra las insidiosas asechanzas de los portugueses", quienes no han roto aún la armonía, esperando "algún momento más favorable á sus quiméricos proyectos". Concluida la alianza, lo primero que hizo el Paraguay fue gestionar "la provisión del armamento para habilitar mil hombres con precisa dirección, a entrar en acción y combate con los portugueses de San Borja, y sus adyacencias". Si Buenos Aires hubiera facilitado este pedido, las tropas paraguayas ya hubieran volado a "coronarse de triunfos gloriosos" con las de aquella capital. "No es poca la envidia, –terminaba expresando la Junta– que tenemos porque deseáramos entrar á la parte de sus empresas, y llevar con sus armas la desolación y el espanto hasta la puerta de los portugueses y demas enemigos fatídicos, que pretenden menoscabar nuestra libertad y reputación"[277].

El gobierno de Asunción declinaba toda responsabilidad. Sin descuidar las reglas cordiales en esta clase de documentos, con habilidad cargaba a Buenos Aires el hecho de no poder despachar los mil hombres solicitados por el triunvirato, dada la circunstancia de que el pedido de armas del Paraguay no fue satisfecho por la antigua capital del virreinato.

La Junta Gubernativa volvió a considerar las relaciones con los portugueses en sus comunicaciones con el triunvirato. Luego de afirmar que la aproximación de los mismos al territorio de la provincia fue la principal de las causas de la revolución del 14 de mayo, agregó que solo por desgracia llegaron a pisar el suelo paraguayo, en pequeñas partidas, aprovechándose de las abiertas y

277 Benjamín Vargas Peña, *Paraguay-Argentina*, ob. cit., pp. 120 y 121. La Junta Gubernativa al triunvirato. Asunción, 12 de febrero de 1812.

dilatadas fronteras, pero con las medidas adoptadas "á propia costa experimentarán el desengaño y escarmiento". Cerradas las fronteras y prevenidos, además, contra los de Montevideo, los miembros de la Junta declararon enfáticamente, que si por "alguna rara contingencia y fatalidad de los Hados" se acercasen a la provincia, "*jamás sobreviviremos a la ignominia de rendirnos a discrecion; pues aunq.*[e] *tanto los Portugueses, como los de Montevideo nos juzgan en estado de inanicion y decadencia por la pintura que el antiguo Govierno y sus satélites hicieron de nuestra constitucion a medida del pabor de que estaban sobrecogidos, haremos valer nuestra libertad presentando á la faz de sus Tropas el valor imperturbable de las nuestras, q.*[e] *están prontas á sellar con su sangre la firme y generosa resolución de defender nro sistema*[278].

El Paraguay insistió sobre la imposibilidad de acudir con sus tropas en la lucha de Buenos Aires contra los enemigos de la causa común. En el oficio al triunvirato, del 19 de marzo de 1812, nuevamente destacó la amenaza portuguesa como la causa de concentrarse dentro de sus fronteras para poder defenderse con las pocas armas disponibles. Desprenderse de estas significaba dejar las puertas abiertas a los portugueses. La alianza pactada constituía un compromiso bilateral de unión de las fuerzas de ambas provincias, pero el "D.ro y razon natural" persuadían que el Paraguay no podía atender a la defensa de Buenos Aires, sin desamparar la suya; esperar la agresión para proteger los fuertes y parajes de la frontera sería facilitar una sorpresa como ocurrió en 1801 con el fuerte del Apa[279].

"Verificada la introducción de los Portugueses –agregaba la Junta Gubernativa– por no tener armamento competente para

278 Idem, ob. cit., pp. 126 y 127. La Junta Gubernativa al triunvirato. Asunción, 15 de febrero de 1812. Nota citada en el Capítulo 3.

279 Idem, ob. cit., pp. 137 a 141. La Junta Gubernativa al triunvirato. Asunción, 19 de marzo de 1812.

resistirlos, que auxilios podrá darnos V. E. desde tan larga distancia, hallandose en el empeño de una guerra defensiva y ofensiva contra ellos? Ocuparán todo este inestimable Territorio, y si ha sido difícil recuperar los Pueblos del Uruguay, que para los Portugueses son de poco ó ningún interés en comparacion de esta Provincia, será tanto mas dificil si no imposible su eyeccion de acá una vez domiciliados en nuestro suelo: V. E. participará de esta desgracia, lloraremos Nosotros la negligencia y nra posteridad con justa razon nos llenará de imprecaciones y oprovios si se viere reducida a una afrentosa servidumbre"[280].

La provincia debía resguardar igualmente los diez y nueve fuertes a lo largo del río, que servía de divisoria con el Gran Chaco; estas guarniciones también ocupaban la atención preferente del gobierno, lo que ha disminuido la hostilidad de los indios bárbaros, cuyas "depredaciones han sido incalculables". El oficio paraguayo terminaba esperando que con la muerte del primer ministro de la Corte portuguesa, el gabinete de Río de Janeiro ordenase el retiro de "sus Tropas descubierto el engaño, é infidencia de los auxiliares que las han sostenido"[281].

La Junta Gubernativa no descuidó la consolidación de la independencia. El mismo día 19 de marzo en otra nota dirigida al triunvirato solicitó la devolución de las causas criminales y civiles que habían sido remitidas en apelación a la audiencia, "como asimismo los que pertenescan á los juzgados ordinarios para darles breve expediente, y que no resulte agravio a los Interesados en la suspension de sus Derechos y acciones". La petición estaba fundada en la separación de las jurisdicciones como consecuencia de la "independencia acordada en los Tratados" y disposiciones de las

280 Nota citada.

281 Nota citada.

leyes de Indias[282]. El triunvirato accedió, sin reticencias, a la instancia de Asunción. "Encargado ya el Tribunal de Apelacion –contestaba el gobierno bonaerense– quelos escribanos de Camara remitan por formal Imbentario a ese Gobierno todas las Causas criminales que como dice V. S. en su oficio de 19 de marzo ultimo vinieron en consulta a la Real Audiencia de esta Capital, y otras que en apelacion asi del antiguo Gobierno como delos Juzgados ordinarios vinieron del propio modo, debe V. S. contar con el recivo de ellas a proporcion dela brevedad con que se ha recomendado su remision. Del propio modo espera este Gobierno tenga V. S. la bondad de mandar poner a disposicion del teniente Gobernador de Corrientes todos los Reos, y causas criminales de grabedad que pertenecen a esta jurisdiccion y se hallan hoy detenidas, para que con arreglo alas ordenes que se comuniquen se sigan y substancien con la brevedad que demande el estado y naturaleza de cada una de ellas"[283].

Esto es lo que se ha dado en llamar la *independencia judicial,* consecuencia de la política, reconocida anteriormente por Buenos Aires. Esta confirmación expresa venía a fortalecer la política seguida por la Junta Gubernativa en el sentido de la autonomía absoluta de la antigua capital del virreinato. *El Paraguayo Independiente,* al referirse a este importante suceso, expresó: "Aún no había conseguido provincia alguna de la Confederación determinar la naturaleza y extensión de los lazos con que se ligaría a Buenos Aires, cuanto más tratar de independencia, cuando el Paraguay ya así extremaba y separaba completamente del Gobierno de la Confederación argentina

282 *El Paraguayo Independiente* N° 2.
Benjamín Vargas Peña, ob. cit., p. 142.
Efraím Cardozo, ob. cit., p. 33.
Hipólito Sánchez Quell, ob. cit., p. 21.

283 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., p. 148. El triunvirato a la Junta Gubernativa. Buenos Aires, 2 de abril de 1812, nota ratificada en la del 20 del mismo mes, p. 155.

su orden político, su jurisdicción y su economía administrativa en todos sus ramos"[284].

También el triunvirato insistió en su solicitud. En oficio del 12 de mayo se daba por enterado de que el Paraguay se negaba a "prestar los auxilios de Tropa" para salvar a la patria de los peligros que la amenazaban. La situación era crítica y de ella podía brillar la libertad o surgir la esclavitud. La Banda Oriental estaba ocupada por cinco mil portugueses; las costas de Buenos Aires hostilizadas por las fuerzas marítimas de Montevideo; el Paraná incomunicado por acción de los corsarios enemigos; el Perú ocupado por Goyeneche; el peligro aparecía por todas partes. Los medios de Buenos Aires no bastaban para atender a tantos cuidados. "Todos los Pueblos delas Provincias unidas" debían cooperar para batir a los enemigos. Si el ejército de Buenos Aires fuese vencido en la Banda Oriental, "la Provincia del Paraguay será inevitablemente conquistada por los enemigos, y sus hijos atados al Carro del vencedor con los de esta Provincia serviran de trofeo para coronar el triunfo de los Portugueses, de los hombres mas despreciables, y del Gobierno mas tiránico que existe sobre la tierra... Los brabos Paraguayos solo pueden defender la libertad y la gloria de su Provincia peleando entre las filas de sus hermanos, y auxiliandolos en la lucha contra los implacables enemigos de la América del Sur". Por estas consideraciones y por última vez el triunvirato suplicaba a la Junta el envío de quinientos hombres bien armados, para que unidos con el ejército bonaerense asegurasen la victoria[285].

El Paraguay no varió de conducta. Ratificó la resolución adoptada con respecto al envío de tropas solicitado por Buenos Aires, que estimó "un imposible" por entonces. Antes de todo

284 *El Paraguayo Independiente* N° 2.

285 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., p. 161 y 162. El triunvirato a la Junta Gubernativa. Buenos Aires, 12 de mayo de 1812.

debía mirar la conservación del "patrio suelo" sin comprometerse con promesas, cuyo cumplimiento le sería difícil o demasiado "ominoso"; los preparativos para defender a Corrientes, "Ciudad de esa Demarcación" (de Buenos Aires), probaban su adhesión al triunvirato[286].

También el 26 de mayo la Junta Gubernativa comunicó al triunvirato la ocupación del fuerte Borbón, en el alto Paraguay, por los portugueses procedentes de Coímbra[287]. Blas Garay escribió que la ocupación se llevó a cabo "a título de custodiar las posesiones de la Princesa Carlota"[288]. Si tuviésemos que atenernos a la afirmación del ilustre historiador, este avance sería la última manifestación del "carlotismo" en el Paraguay. Su éxito fue efímero. Los portugueses no pudieron sostenerse y abandonaron el fuerte "sin dar satisfaccion alguna del ultrage" ante la presión de una expedición enviada de Villa Real que sitió la plaza[289].

Al triunvirato le fue "muy sensible... la desgraciada perdida del Fuerte de Borbón", pero manifestó sus deseos por "el buen éxito de la expedición destinada a su recobro"[290]. Posteriormente felicitó a la Junta Gubernativa por la rendición de la plaza, ocupada "injustamente por los Portugueses"; lamentó los vejámenes cometidos por los "Indios Mbayas abrigados de otras parcialidades"

286 Idem, ob. cit., pp. 168 y 169. La Junta Gubernativa al triunvirato. Asunción, 16 de mayo de 1812.

287 Idem, ob. cit., pp. 169 y 170. También en nota del 19 de julio la Junta volvió a referirse a la ocupación de Borbón, pp. 178 y 179.

288 Blas Garay, *Tres ensayos sobre historia del Paraguay*. Asunción, 1942, p. 252. La Junta Superior Gubernativa.

289 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp. 184 y 185. El Secretario de la Junta y la Junta al triunvirato. Ambos oficios fechados el 19 de agosto de 1812. En comunicación del 25 de setiembre decía nuevamente la Junta al triunvirato: "Sitiado el Fuerte de Borbón por el río y tierra con trescientos hombres que corrían la Carabana para embarasarle todo socorro de Coimbra, é Indios Mbayás de la Comarca, se rindieron los Portugueses al honroso partido de entregarlo, y acaso más por la noticia de la Expedición Naval, con que fueron amenazadas en el último requerimiento", p. 198.

290 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., p. 184. El secretario del triunvirato a la Junta Gubernativa. Buenos Aires, 19 de agosto de 1812.

y celebró que la Junta hubiese "extendido sus miras al noble objeto de hacer felices en la sociedad tantas familias condenadas por su desgracia a vivir y morir en la barbarie y obscuridad"[291].

El triunvirato remitió a la Junta Gubernativa copia del armisticio celebrado el 26 de mayo por el gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata y S. A. R. el Príncipe Regente de Portugal, para que el Paraguay se informara del acuerdo y tuviese conocimiento "de que todo se prepara felizmente para acabar quanto antes con los Enemigos de la Patria"[292]. La noticia produjo alegría en Asunción. "No es decible el contento –decía la Junta– que ha recibido este Pueblo en medio de otras vagas nuevas poco ventajosas que procuran sembrar los faccionarios dela anarquia por la noticia de hallarse ese Govierno de acuerdo con el Gavinete del Brasil y en tratados pacificos, cuya consumacion será una delas muchas grandes obras q.ᵉ se deben a la ilustracion de ese sabio Tribunal el qual hade sacar partidos ventajosos"[293]. Un mes después al avisar recibo de la copia del convenio, Larios Galván decía nuevamente que ese "prospero suceso hade desconcertar ciertam.te las fatuas esperansas, con que viven nuestros comunes enemigos"[294].

La "cuestión de auxilios" provocó "ofensas y resentimientos". *El Paraguayo Independiente* al comentar estas relaciones expresaba que el Paraguay "hizo cuanto pudo", socorrió a Artigas con frutos del país, ofreció a Buenos Aires los cañones que tenía en esta ciudad y auxilió a Corrientes. Pero "desprenderse de sus únicas fuerzas y corto armamento en circunstancias especiales y críticas de la República, sería un crimen de alta traición. Para Buenos Aires el peligro más

291 Idem, ob. cit., p. 199. El triunvirato a la Junta Gubernativa. Buenos Aires, 19 de octubre de 1812.

292 Idem, ob. cit., pp. 177 y 178. El triunvirato a la Junta Gubernativa. Buenos Aires, 9 de julio de 1812.

293 Idem, ob. cit., pp. 180 y 181. El Secretario de la Junta Gubernativa al triunvirato. Asunción, 19 de julio de 1812.

294 Idem, ob. cit., p. 184. El Secretario de la Junta Gubernativa al triunvirato. Asunción, 19 de agosto de 1812.

próximo era la Banda Oriental, para el Paraguay el más palpitante era el del suelo de la patria que contiene sus hijos, esposas, padres, en fin, su propia casa"[295].

La controversia entre el Paraguay y Buenos Aires no fue solo por la "cuestión de auxilios". Otros asuntos provocaron igualmente reclamaciones y pedidos de explicaciones que, a su vez, dificultaron las cordiales relaciones entre los dos gobiernos. Los llamados "Conflictos del año XII" fueron la consecuencia de la misión de Martín Bazán ante el comandante de la escuadra española; la de Rafael de la Mora para obtener fondos, que dio lugar a la "cuestión de la represa"; y el gravamen establecido por Buenos Aires a los productos paraguayos[296].

Esta última medida dictada por el triunvirato vino a poner una valla más en el camino de las relaciones con Buenos Aires. No era posible mantener la armonía. La violación del Tratado del 12 de Octubre era deliberada, constituía una falta de comprensión de los intereses comunes, un error político cuyas consecuencias no penetró el centralismo bonaerense. Por reglamento del 1º de setiembre de 1812 el triunvirato impuso un gravamen de tres pesos por arroba al tabaco introducido del Paraguay. La arbitraria disposición violaba el artículo adicional al convenio del 12 de octubre por el cual ese impuesto no podía ser mayor de un real y medio.

En estas circunstancias delicadas el Dr. Francia se reincorporó nuevamente a la Junta el 16 de noviembre de 1812, bajo condiciones expresas que aseguraron su influencia en la vida pública paraguaya.

295 *El Paraguayo Independiente* Nº 3.

296 *El Paraguayo Independiente* Nos 3, 4 y 5.
Julio César Chaves, *Historia de las relaciones entre Buenos Aires y el Paraguay 1810-1813*, ob. cit., Cap. XX.
Efraím Cardozo, *Paraguay Independiente*, ob. cit., pp. 37, 38 y 39.

Su "intransigente antiporteñismo" será un factor predominante en la "defensa de la independencia nacional, nuevamente amenazada"[297].

La Junta Gubernativa interpuso sus quejas al triunvirato. Los tratados firmados han sido fielmente observados por el Paraguay, esperando una "exacta reciprocidad". Unidos los dos pueblos por un interés común era de esperar igualmente que entre ambos reinase perpetuamente la paz, la concordia y una sincera amistad como un medio de borrar las funestas consecuencias de la pasada guerra civil. Pero, desgraciadamente, esa armonía, correspondencia y vínculos estaban "en parte rotos, o dilacerados"[298].

"Los que vienen de esas partes –agregaba la Junta– aseguran que en Buenos Aires, en Santa Fé, y Corrientes, no se oyen sinó imprecaciones, execraciones, dicterios y aún amenazas contra esta Provincia. ¿Es este el pago correspondiente que ahora se da a los paraguayos? ¿No fueron estos los que rompieron la triple alianza o liga que el antiguo Gefe de esta Provincia y el de Montevideo con el General Portuguez tenian concentrado para oponer un fuerte dique en el río Paraná con diferentes flotas armadas a fin de apoderarse de toda la Banda Oriental, después de estar ocupada ya Corrientes? ¿De este modo no fueron Buenos Aires, Santa Fé y Corrientes los primeros que recogieron y quitaron el mas sasonado fruto de nuestra revolución?

Y si todo esto es así, como realmente lo es, por que se odía ahora a los Paraguayos? ¿O es acaso que al cabo de tres siglos de humillación, de oprobio, de aflicción y abatimiento empiezan a querer respirar y a gozar de aquella inocente y Justa libertad e Independencia con que Dios crió a los hombres? ¿Por ventura solo se nos estimuló a la revolución y a deshechar el predominio de los

297 Efraím Cardozo, ob. cit., p. 40.

298 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp. 200 a 203. La Junta Gubernativa al triunvirato. Asunción, 25 de noviembre de 1812. El oficio está firmado por Yegros, Francia, Cavallero y Larios Galván como secretario.

antiguos mandatarios para criar y establecer sobre sus ruinas el Imperio de un nuevo yugo?"[299].

El Paraguay dejaba a salvo sus merecimientos en la defensa de la causa común y renovaba su firmeza de mantener su autonomía. Su revolución no fue un cambio para someterse a nuevas cadenas.

Por otra parte, Buenos Aires había reconocido con satisfacción la conducta observada por la provincia. Sin embargo, "repentinamente prohibió la anticipación de Correos que había permitido a la correspondencia" de la Junta Gubernativa. No fueron devueltos al Paraguay la goleta y el dinero efectivo perteneciente al erario, represados en Santa Fe. Buenos Aires se desentendió de los ultrajes y ofensas a que fueron sometidos los enviados de la Junta en San Pedro y Santa Fe, como si el gobierno de Asunción "no solo no mereciese la menor demostración de desagravio, o satisfacción, pero ni aún el que se le contestase sus quejas. – Son ya repetidos los actos que demostrando el poco aprecio, o ningún miramiento a este Gobierno –declaraba la Junta Gubernativa– manifiestan que ya no hay armonía, y correspondencia de parte de Buenos Aires, que los vínculos federativos solo subsisten en la apariencia, y que la actual constitución de la Provincia no se considera sinó como una situación de perspectiva con la que es preciso contemporizar, por razones de las circunstancias. El siguiente hecho será una prueba incontestable: Por artículo reservado y separado quedó igualmente ajustado con los Representantes enviados de V. E. que hasta el Congreso General de las Provincias no se gravarían los frutos, haciendas que fuesen de esta Provincia con mas de un real y medio. Sin embargo, por los papeles públicos se sabe que el tabaco de esta Provincia se ha gravado por sola su entrada en Santa Fé, con tres pesos por arroba, imposición que por su desproporcionada exhorbitancia, y por el modo con que se procede, mas bien da a entender que el fin es hacer

299 Nota citada.

decaer el comercio del Paraguay sin la menor consideración a este Gobierno y sus tratados, pues que ni antes ni después ha tenido V. E. la bondad de noticiarlo a esta Junta, como era de esperar aunque si no fuese por salvar las apariencias. Si a la infracción del tratado no se quería dar nuevo realce con otro positivo desprecio. Ni ha parado en solo esto, pues se procedió en el caso haciendo también la extraña distinción entre esta Provincia y las demás unidas por dependencia y sugeción a Buenos Aires, gravando al Paraguay con doblez (al tabaco) *sin duda para manifestar la odiocidad, aversión y rivalidad con que se mira nuestra Independencia y que V. E. realmente no quiere, o no le es aceptable otra unión que la que impone humillación y vasallage*"[300].

El mismo día el gobierno de Asunción insistió en otro oficio sobre el impuesto al tabaco. Prescindiendo de cualquier otra consideración declaró que reclamará constantemente la fiel observancia de los tratados. El Paraguay no se oponía a todo nuevo impuesto, toda vez que fuese moderado, para el tabaco bastaría el de cuatro reales por arroba. La Junta, con el objeto de evitar todo lo que pueda turbar la armonía y la amistad entre los dos Estados y sus gobiernos, recomendaba la adopción de esa reforma "como importantisima y conducente a tan sagrados fines. La aconseja la prudencia, la persuade la razón y la dicta la just.ª"[301].

La voz del Paraguay no fue escuchada. La reducción del impuesto al tabaco no se produjo. Buenos Aires contestó a las recriminaciones de la Junta con otras. Las quejas paraguayas ponían al triunvirato en la desagradable posición de contestar unos sentimientos que podían comprometer a la Junta Gubernativa. Los objetos que sirvieron de base al Tratado del 12 de octubre de 1811, "no fueron otros –decía

300 Nota citada.

301 *El Paraguayo Independiente* Nº 4.
Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp. 203 y 204. La Junta Gubernativa al triunvirato. Asunción, 25 de noviembre de 1812.

el triunvirato– que poner esa Provincia en estado de sobstener el sistema que gloriosamente havía abrasado esta parte dela América contra qualquier peligro interior o imbazión de afuera. A este fin se convino en la libertad de Comercio, determinadamente del Tabaco y Yerba, sus productos con esempcion delos dros que se pagaba en la Capital, tubieron la destinazion sagrada de llenar aquellos fines enla coalizn. que sancionó aquella alianza. Pero una serie de contextaciones y la conducta equivoca de esa Provincia ha hecho ver bien claramente que aun en las crisis singularmente delicadas que amenasaban la seguridad comum, V. S. ha mirado con elada indiferencia nuestros peligros, y no solo no ha tratado de cooperar activamente en la defensa de todos, sino que ha abandonado a Buenos Ayres a la suerte de sus recursos y sus fuerzas. ¿Quien será, pues, el que tiene dro a quejarse de la infracción del Tratado? Medite V. S. en lo que ha pasado, y en lo que han hecho esa Provincia y esta en favor dela causa comum y comprendemos de buena fe de qué parte debe estar la justa reclamazión". El artículo segundo del tratado autorizaba al gobierno bonaerense a gravar los productos del Paraguay con el impuesto que considerase conveniente, "siempre que una necesidad urgente lo exigiera". La magnitud de la empresa, la grandeza de los peligros y la formación de los ejércitos sostenidos por Buenos Aires para "defender a todos" justificaban el impuesto establecido[302].

La Junta Gubernativa contestó al triunvirato con una extensa nota reiterando sus anteriores cargos. Ella no se imaginó "que mereciese tan poca, ó mas bien ninguna consideracion el Govierno de un Pueblo aliado, cuya revolucion redundó en tanto beneficio de Buenos Aires". Si bien el Paraguay no podía esperar una justa reciprocidad de la capital del Plata "se conservará inalterable en sostener la causa santa de la libertad e independencia de los

302 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp. 206 y 207. El triunvirato a la Junta Gubernativa. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1812.

pueblos americanos, y cuando un encadenamiento de desgracias y adversidades hagan sucumbir a otros, tal vez el Paraguay aun llegue á ser el último asilo de la libertad fugitiva; pero al mismo tiempo es necesario que Buenos Aires reforme y modere sus procedimientos ofensivos á tan fiel aliado, para que las cosas se reduzcan al orden de su antiguo tono. Aun es tiempo de remediarlo todo, y evitar que el acaloramiento y la discordia eche profundas raices, y haga heridas más penetrantes cuyas resultas no pueden dejar de ser fatales para uno y otro pueblo. Es muy digno de la prudencia y sabiduria de V. E. echar la vista y dirigir su atención sobre este objeto, y acaso una obra tan importante estaba reservada para los días, en que tan gloriosamente preside V. E. á ese gran pueblo"[303].

El Paraguay ratificaba su posición. No solamente estaba resuelto a sostener su independencia sino también la de los pueblos americanos, la sagrada causa común de los defensores de la libertad. Pero era necesario que Buenos Aires no ofendiese a su aliado para poder restablecer el orden antiguo, la armonía entre los dos pueblos. Lo contrario sería en perjuicio de ambos.

La Junta solicitó quince cañones para armar un buque destinado a proteger la navegación del Paraná. De esta suerte decía al triunvirato: "Esta será la última instancia; pues no es razon que este Gobierno esté continuamente haciendo el humillante papel de importuno suplicante, sufriendo siempre el desaire de no conseguir nada. En conclusion, esperamos que así en este particular como sobre los demás artículos insinuados ahora, y en nuestra ultima anterior memoria del mes pasado; tendrá V. E. la bondad de darnos contestación categórica que manifestando su ultima resolucion, nos sirva de gobierno para fijar la que también nos corresponda"[304].

303 *El Paraguayo Independiente* N° 4.
Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp. 208 a 210. La Junta Gubernativa al triunvirato. Asunción, 27 de diciembre de 1812.

304 Nota citada.

El lenguaje iba subiendo de tono. El Paraguay estaba decidido a cortar su correspondencia con Buenos Aires, ya no podía suportar el "humillante papel de importuno suplicante". La resolución del Río de la Plata fijará la suya, de acuerdo con el decoro y la independencia de la provincia.

Por su parte, el triunvirato reiteró sus quejas contra el Paraguay por no haber cooperado en la lucha contra los "Enemigos de América" como lo han hecho otros Estados. "Pero si se quiere suponer –agregaba– que quando deben concurrir a la expulsion del enemigo de todos, no moverse activamente por no ser un mal directo es un bien y se calcula una ventaja, cuantos bienes y ventajas no le ha producido a esa Prov.ª la revolución de Buenos Aires no solo dandole la ocasion inmediata de ponerse en el estado en que se halla, sino libertandola por si sola de peligros incalculables? Donde estaría la memoria de la revolución del Paraguay, si Buenos Aires no hubiera desbaratado repetidas veces los obstinados esfuerzos de sus enemigos? Pero Buenos Aires no quiere explicar esta conducta como un servicio particular; ella es un honorable sacrificio para la libertad de todos; y movido de tan noble y justificado fin marcha con la misma constancia y energía, y empeña nuevamente a V. S. a procurar la seguridad e indepªª gral. Sirvase V. S. tomar en consideracion los hechos, y la sincera protestacion de los vivos sentimientos de amistad y correspondencia que ha ratificado este Gobierno y desechar para lo mismo qualquiera vulgaridad suscitada para cierta especie de hombres inquietos o enemigos, que en el seno de toda revolucion aparecen como las aves de Rapiña en el campo de batalla para alimentarse de las desgraciadas desavenencias de los Pueblos"[305].

Buenos Aires fijaba también su posición y el Paraguay sabía ya lo que debía decidir. La amistad y la armonía estaban prácticamente

305 *El Paraguayo Independiente* N° 5.
Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp. 211 y 212. El triunvirato a la Junta Gubernativa. Buenos Aires, 19 de enero de 1813.

rotas. El entendimiento entre los dos gobiernos se había perdido por la senda de las recriminaciones, que no era la más indicada para fortalecer la alianza pactada el 12 de octubre. El Paraguay, entretanto, aseguró su autonomía, no se dejó dominar por Buenos Aires.

La respuesta de la Junta Gubernativa a la antigua capital del virreinato fue terminante. Decía al triunvirato: "*Por ultimo concluimos, que con Buenos Aires nada se adelanta, y nada hay que esperar, aun tratandose de la justicia y buena fé, con que deben observarse los tratados*... Añadiremos, no obstante, en obsequio de la justicia, que esta junta solo prometió auxiliar según permitiesen sus circunstancias para la defensa de la comun libertad. Con todo el Gobierno de Buenos Aires lejos de hacer constar que sus empresas se dirigen á este preciso objeto, ha dado y continua dando pruebas de que sus miras no se limitan a exterminar a los enemigos, si nó tambien á conquistar y subyugar los pueblos al mismo tiempo de proclamar sus derechos sacrosantos. Esto es lo que los mismos enemigos frecuentemente han reprochado a Buenos Aires, y ciertamente que tal conducta no anuncia la prosperidad de la causa sino ha sido ya un obstaculo a su progreso... En fin V. E. obre según sus ideas. *El Paraguay no se apartará de sus principios; procederá conforme á lo que prescribe el derecho natural, y el mundo imparcial juzgará de la conducta de uno y otro*"[306].

El Paraguay dio su palabra definitiva. Seguirá la ruta de su destino y no cederá en su afán de sostener su independencia. Por sobre la alianza con Buenos Aires estaba su autonomía y no iba a dejarse llevar por las tendencias hegemónicas de la antigua capital del virreinato. Su revolución no tenía por objeto cambiar de amo sino gozar de las ventajas de la soberanía popular y propender,

306 Idem, ob. cit., pp. 211 y 212; 216 a 218. La Junta Gubernativa al triunvirato. Asunción, 24 de febrero de 1813.

sin presiones extrañas, a la consecución de su felicidad. En la controversia con Buenos Aires, como consecuencia del Tratado del 12 de Octubre, la Junta Gubernativa mantuvo con firmeza los derechos de la provincia defendiendo su independencia, que había sido reconocida expresamente por aquella capital.

Capítulo 7
Congreso de 1813

Buenos Aires, que había reconocido la independencia del Paraguay, insistió, sin embargo, que este enviase sus diputados al congreso de las Provincias Unidas del Río de la Plata, con el propósito de neutralizar aquella determinación y someter a la provincia rebelde.

El movimiento triunfante en la capital del antiguo virreinato el 8 de octubre de 1812 dio lugar a la formación del segundo triunvirato, que quedó integrado por Juan José Paso, Nicolás Rodríguez Peña y Antonio Álvarez de Jonte, con la condición de convocar una Asamblea General de las provincias. Dando cumplimiento a este mandato el nuevo poder ejecutivo llamó a elecciones "para que el pueblo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, abriendo el libro de sus eternos derechos por medio de libres y legítimos representantes, vote y decrete la figura con que debe aparecer en el grand teatro de las naciones". El congreso a celebrarse tuvo por lo tanto el carácter de constituyente[307].

307 Bartolomé Mitre, *Historia de San Martín*, ob. cit., pp. 85 y 86.

El segundo triunvirato comunicó al Paraguay la convocatoria del congreso, invitándole a hacerse representar en la asamblea. "Para hacer conseq.tes sus miras, –decía– tambien analogas alos deseos q.e anteriorm.te há manifestado esa Provincia, es que se acompaña á V. S. la expresa convoc.n con la segura confianza de que siendo tan intere.do V. S. enlas deliberaciones dela Asamblea gral q.e se perfija por su medio, no trepidará un instante en proceder, como urge, al nombram.to del Diput.º o Diputados q.e representando la Prov.ª del Paraguay, concurra a sus import.es sesiones q.e han de iniciarse bajo los princip.s mas liberales, consultando el interés, representc.n y dro de todas, y ála participación delas ventajas q.e deberan resultar de aquellas álas Provincias unidas á esa de su mando, cuyas relaciones de comercio q.e han de establecerse e igualdad de sentim.tos y acciones discutidas en tan augusta corporacion, deberan abrir sin duda alguna a ambos territorios los canales dela opulencia y prosperidad nacional"[308].

La Junta Gubernativa no se pronunció de inmediato sobre la invitación de Buenos Aires. La cuestión era grave y antes de una contestación definitiva resolvió escuchar al cabildo, como un medio de dar tiempo al tiempo. Ya al partir el correo ordinario a Corrientes recibió el oficio relativo a la convocatoria de diputados al congreso general y aprovechando unos pocos instantes contestó "que en este particular acordará lo que sea más conveniente con el Ylltre Cabildo de esta Ciudad", de cuyo resultado instruirá oportunamente al gobierno bonaerense[309].

308 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp. 199 y 200. El triunvirato a la Junta Gubernativa. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1812.

309 Idem, ob. cit., p. 204. La Junta Gubernativa al triunvirato. Asunción, 26 de noviembre de 1812. Este oficio dice que el de Buenos Aires, comunicando la convocatoria, era del 13 de noviembre. En cambio, en la nota anterior se vio que la fecha era del 15 del mismo mes. Tal vez se trate de un error. El mismo triunvirato en nota posterior señala el 13 de noviembre como la fecha de la fecha de la comunicación aludida, p. 207.

La respuesta no era afirmativa ni daba esperanzas que sería en este sentido. La resolución más conveniente será la adoptada y lo más conveniente era no someterse a Buenos Aires y, en consecuencia, no enviar diputados al congreso general.

El triunvirato insistió. En su comunicación del 19 de diciembre después de responder a la queja del Paraguay sobre la cuestión del impuesto al tabaco, terminaba expresando: "De todos modos y bajo qualquier principio se hace indispensable la concurrencia de esa Provincia por medio de sus respectivos Representantes, quienes de comun acuerdo constituiran el orden de los Pueblos, y demarcaran los dros, y obligaciones que dicipando todo motivo de desconfianza y temores, aseguraran la fraternidad que debe ser el distintivo de la gran familia que componen ambos territorios"[310]. El mismo día contestó el oficio de la Junta Gubernativa del 26 de noviembre manifestando que, en la brevedad posible, esperaba el envío de los "Diputados que han de representar esa Provincia en la proxima Asamblea, y cuyo resultado llenará sin duda el voto general, correspondiente á las altas esperanzas de todos los Pueblos"[311].

El Paraguayo Independiente al referirse a las relaciones con Buenos Aires comentó: "El Gobierno del Paraguay conocía radicalmente la naturaleza de la política porteña, y el intuito que tales manejos tenían: su opinión estaba formada, pero queriendo desde el principio de la revolución marchar siempre de acuerdo con el país, consultó con previsión y antecedencia la opinión pública". Sometió por lo tanto la delicada cuestión a la consideración del cabildo. Este cuerpo respondió el 22 de diciembre "que teniendo a la vista, así los estractos de los oficios de Buenos Aires, como el impreso de aquella ciudad relativo a la creación de individuos del

310 Nota citada en el capítulo anterior.

311 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., p. 207. El triunvirato a la Junta Gubernativa. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1812.

nuevo Gobierno ejecutivo, y a la reunión de una asamblea general... y no separando de su mayor atención las actas celebradas por la Provincia en junta jeneral en los días 17, 18, 19 y 20 de Junio de 1811: *impuesto y bien inteligenciado de todo ello, esponía y esplicaba su dictamen acordado por última conclusión que no era llegado el caso de hacer la Provincia emisión de sus diputados*"[312].

La resolución del cabildo tenía una indudable importancia. Ella fijaba la posición del Paraguay en la cuestión del envío de diputados al congreso general convocado por el triunvirato. La negativa del cabildo respondía a una aspiración popular y fue adoptada teniendo en cuenta las actas de la asamblea celebrada en junio de 1811. Esto prueba una vez más que el Paraguay no pretendió con su revolución unirse a Buenos Aires y que si en las resoluciones de la aludida asamblea y en la nota del 20 de julio se habló de esa unión y del envío de diputados a la capital del Río de la Plata fue solo una cortina de humo para contrarrestar la reacción bonaerense, así, como en el comienzo de los movimientos revolucionarios en las distintas regiones americanas se hablaba de la fidelidad a Fernando VII para aplacar el sentimiento de los españoles, no obstante la tendencia separatista de esos movimientos.

El triunvirato no se dio por vencido. El 19 de enero de 1813 reiteró su instancia. En la cuestión de la represa el "Agente de la Cámara" pidió que la resolución se dejase a cargo de la asamblea a celebrarse. El gobierno juzgó de su deber acceder a la solicitud y someter la controversia a consideración del congreso. "Esta justa medida –agregaba el triunvirato– debe ser tanto mas considerada p.ʳ V. S. q.ᵗᵒ debe persuadir de la necesidad y conveniencia de esa Prov.ª tenga su representante en la Asamblea con las instrucciones convenientes. De este modo la resolucion caera sobre una discusion ilustrada, y su resultado sera el de la voluntad gral, que aquietara

312 *El Paraguayo Independiente* Nº 6.

a V. E. en toda duda, disipara toda impulsion poco favorable que haya causado la incertidumbre, o desfiguración consiguiente a la distancia; y Vuestra Señoría se acabará de persuadir q.e la conducta del Gov.no de B.s Ayr.s siempre ha correspondido y corresponderá a los ingenuos sentimientos que ha manifestado, y tiene el honor de asegurar en esta ocasión"[313].

Buenos Aires buscaba dilatar la solución del incidente no obstante los "ingenuos sentimientos" que aseguraba, buscando con la medida persuadir al Paraguay de la conveniencia de enviar sus diputados al congreso de las Provincias Unidas. Por su parte la Junta Gubernativa trató también de dilatar la cuestión, buscando una ratificación de lo resuelto por el cabildo el 22 de diciembre, "para asegurar el acierto dela resolución que deba tomar en el caso". Resolvió entonces oir por segunda vez al "Cuerpo Capitular", cuyos nuevos miembros moraban en su mayoría en la campaña. Tan pronto como se reuniesen "se cuidará de terminar este negocio", comunicando a Buenos Aires la determinación adoptada[314].

Al día siguiente, la Junta Gubernativa contestó las imputaciones de Buenos Aires contenidas en la nota del 19 de diciembre, refiriéndose al proceder inamistoso del gobierno bonaerense y a la "infracción monstruosa" del Tratado del 12 de Octubre de parte de ese mismo gobierno. "Se ha llegado también –decía al triunvirato– al extremo de manifestar una cierta aversión, ó encono por la independencia y libertad de esta Provincia, quando se le distingue con un odioso recargo duplicado de impuestos sobre sus haciendas, o frutos; y esto si que deja mas comprometida, y equivoca la opinion y conducta de Buenos Ayres en la proclamacion que hace de los Dros sagrados de los Pueblos. – Por último quiere V. E. que este negocio se remita al juicio del Congreso que propone, es decir de una Asamblea

313 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., p. 212. El triunvirato a la Junta Gubernativa.

314 Idem, ob. cit., pp. 212 y 213. La Junta Gubernativa al triunvirato. Asunción, 29 de enero de 1813.

de subditos, y dependientes del mismo Gobierno de Buenos Aires en cuia comparacion la representacion de la odiada Provincia del Paraguay seria nula y de mera formalidad. Pero dejando esto y mucho mas que se podria deducir, si en el concepto de V. E. yá no existen los tratados, ya no hay unión, alianza, ni confederacion cómo ó con que intencion ó idea se invita al Paraguay a este Congreso? Es preciso satisfacer antes á esta pregunta, y resolver estas dificultades"[315].

El Paraguay no estaba resuelto a renunciar a su "independencia y libertad" y, de consiguiente, no intervendría en una "Asamblea de súbditos y dependientes" de Buenos Aires. Su autonomía ante todo. Buenos Aires ni siquiera podía invocar la disposición de los tratados, que violó con agravio y perjuicio de la provincia.

No obstante este cambio de notas recriminatorias el Paraguay cumplimentó con Buenos Aires con motivo del "feliz suceso de las Armas de la Patria contra la Expedicion maritima de Montevideo, que habia desembarcado en *Sn. Lorenzo* creyendo proveer de viveres, para seguir su derrota. *Este Gov.*no *aplaude y celebra este triunfo* –expresó la Junta Gubernativa– debido a la activa disposicion, con q.e se previno el funesto acontecimiento, q.e en otras ocasiones há producido la irrupcion de ese enxambre de Piratas, que sin destino, ocupacion, ni exercicio fixan en el pillaje la esperanza de su subsistencia. No hay duda que V. E. ha conocido y calculado exactam.te lo importante que es el trafico de una y otra Prov.a tener franca y desembarazada la Navegacion". El comercio no habría padecido porque antes de la recepción del oficio de Buenos Aires no se permitió la salida "de Buque alguno de consideracion, á fin de evitar, que cayese á manos del Enemigo". El gobierno esperaba noticias de la completa retirada de los corsarios para franquear la licencia a los barcos de la carrera[316].

315 Idem, ob. cit., pp. 213 a 215. La Junta Gubernativa al triunvirato. Asunción, 27 de enero de 1813.

316 Idem, ob. cit., pp. 218 y 219. La Junta Gubernativa al triunvirato. Asunción, 24 de febrero de 1813.

El combate de San Lorenzo fue el bautismo de fuego de los granaderos a caballo a las órdenes del entonces coronel José de San Martín, el después glorioso capitán de los Andes. Si bien de reducidas proporciones militares su importancia radicó en haber liberado de enemigos la navegación del río Paraná, fundamental para el desarrollo de la independencia y el comercio del Paraguay. Fue después de San Lorenzo que un modesto lanchero, natural de los bosques perfumados del Guairá, pidió su incorporación a los granaderos a caballo. Desde entonces, José Félix Bogado compartió la suerte del famoso regimiento hasta llegar a comandarlo en Ayacucho. Después de la célebre batalla, que puso término a la guerra de la independencia, Bogado fue ascendido al grado de coronel por el Libertador Bolívar, regresando a Buenos Aires con los últimos siete sobrevivientes y la bandera de la unidad.

En este estado de las relaciones entre los dos gobiernos, Buenos Aires cambió de procedimiento, buscando nuevamente un entendimiento con el Paraguay, reiteró "la sinceridad de su conducta y positivos deseos de consolidar la armonia y union" no solo con el Paraguay sino también con las demás provincias del Río de la Plata. Con ese objeto resolvió enviar a Asunción "una misión plenamente autorizada, que promueva la uniformidad, y consonancia de sentimientos, la confianza de su perpetuidad, y el mayor interés de la felicidad general"[317].

El 6 de marzo de 1813 el gobierno bonaerense comunicó a Nicolás de Herrera su designación como enviado extraordinario ante el de Asunción con amplias facultades. El triunvirato deseaba que el comisionado se pusiese en camino en la brevedad posible, para cuyo efecto le remitió las instrucciones y la credencial correspondientes[318].

317 Benjamín Vargas Peña, *Paraguay-Argentina*, ob. cit., p. 225. El triunvirato a la Junta Gubernativa. Buenos Aires, 20 de febrero de 1813.

318 Idem, ob. cit., pp. 225 y 226. Notas a Herrera del 6 y 8 de marzo de 1813.

Las instrucciones, fechadas el 4 de marzo de 1813, constituían una documentación fundamental del pensamiento político de Buenos Aires con relación al Paraguay. En ellas estaba expresado el sentimiento dominante del centralismo bonaerense. "El sistema unitario –decía *El Paraguayo Independiente*– hacía entonces sus primeros y fuertes ensayos; era él quien en esa época predominaba"[319].

Herrera debía manifestar con "dextresa y eficacia" a la Junta Gubernativa los sentimientos del gobierno de Buenos Aires, de adhesión a los principios pactados por ambos territorios, y desvanecer las prevenciones contra los intereses del Río de la Plata y la conducta de Buenos Aires en su marcha por alcanzar "el Sagrado fin de su gloriosa revolucion", haciendo una relación exacta de los hechos demostrativos de la moderación, liberalidad y justicia con que Buenos Aires ha precedido en sus innovaciones, con notorias ventajas sobre el pasado del país. Las potencias de ultramar, con "excepción de los Comerciantes de Cadiz", no serán capaces de forzar la voluntad general de las provincias, más bien protegerán el voto popular. El comisionado, por tanto, persuadirá al gobierno de Asunción de la necesidad y conveniencia que el Paraguay nombrase sus diputados para la asamblea, que se hallaba felizmente abierta, cumpliendo en tan oportuna circunstancia las promesas con las cuales empeñó su honor y opinión, de acuerdo con sus comunicaciones oficiales y el Tratado del 12 de octubre de 1811, ratificado el 14 del mismo mes[320].

En documento tan importante no podría olvidarse a los portugueses, cuya política sirvió para que cada uno de los dos Gobiernos se afirmase en sus puntos de vista y peticiones. Las instrucciones continuaban recomendando: "Exforzara la persuacion del artículo anterior como q.ᵉ el hace el objeto preferente de la

319 *El Paraguayo Independiente* Nº 6.

320 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp. 227 a 229. Minuta de las instrucciones para el enviado al Paraguay. Nicolás de Herrera. Buenos Aires, 4 de marzo de 1813.

mision, y p.r lo mismo movera todos los resortes que sea preciso tocar a determinar aquella junta a la remision de Diputados y como aquella Prov.a p.r su localidad debe temer inmediatam.te los efectos de qualquier agresion Portuguesa, puede hacerles entender diestramente que su concurrencia es tanto mas ventajosa, q.to ella debe disipar qualquier pretexto politico de la corte del Brasil, que a pesar del armisticio concluido no dejara de asechar ambos territorios y de aprovecharse de qualquiera especie de desunion, que destruya la integridad politica de ellos p.a extender su dominacion en el primer momento favorable, q.e prepararia aquella, y q.e p.r tanto no se puede imaginar barrera mas respetable a las miras ambisiosas de los Portugueses q.e la union civil y politica de ambas Prov.as baxo planes demarcados p.r los respectivos Diputados en la Asamblea"[321].

El peligro portugués nuevamente era invocado, pero de esta vez para argumentar a favor de la "union civil y politica de ambas Prov.as". Buenos Aires recurría a todos estos expedientes procurando recuperar la buena voluntad del Paraguay, cuya independencia se debió, precisamente, entre otras causas, a ese mismo peligro.

Herrera no debía entrar a considerar la constitución que pudiesen adoptar los pueblos, no era la oportunidad para esa discusión, que quedaría a cargo de los legítimos representantes de las provincias. Si la Junta del Paraguay insistiese en sus reparos para concurrir a la asamblea, el comisionado podía dejar al arbitrio de aquélla la fijación del número de diputados y demostrar "por una serie de hechos incontestables" la independencia que gozaban y la libertad que disfrutaban en el ejercicio de sus funciones, no pudiendo romperse esta igualdad, dado el interés de todos y de cada uno de los representantes de conservarla, con el objeto de afianzar la felicidad de todas las provincias. "En caso –agregaba las instrucciones– que contra los deseos se niegue enteram.te aq.a Junta a remitir diputados

321 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp. 227 a 229.

a la Asamblea, podra adoptarse el pensamiento a dicidirlos a que al menos embien un Dip.do cerca del Gov.no esta medida puede ser tanto mas facil q.to se les puede presentar del modo mas lisongero sobre sus mismos principios, y sobre el supuesto de q.e no ha estado lejos de realizarse p.r aquel Gov.no"[322].

En última instancia Buenos Aires buscaba reanudar el acercamiento y la comprensión con el Paraguay. Si Herrera no podía obtener el envío de diputados al congreso, por lo menos debía procurar la designación de un agente ante el gobierno bonaerense, lo que equivaldría a una misión diplomática. En aquella capital ese agente entraría en negociaciones oficiales. Por eso Herrera no debía comprometerse en discusiones.

A la Junta Gubernativa lisonjeará la decisión de la asamblea acerca de la devolución de la represa. De esta circunstancia el comisionado debía sacar ventaja, recuperando la confianza perdida y "restableciendo p.r lo mismo la armonia para ganar una predisposicion favorable que asegure al entrar al obgeto principal". No podría decretar la devolución de la represa sin considerar que el gobierno del Paraguay respondiese a los intereses de la gloriosa causa común[323].

Las instrucciones terminaban recomendando: "Es muy verosimil que desde el momento de su llegada, existen contestaciones sobre infracciones del tratado de octubre de 1811; pero la serie de comunicaciones oficiales, que llevara consigo originales y devolviera exactamente a su regreso, el mismo espiritu y terminos del tratado le daran suficientes conocimientos p.a disipar qualquiera duda o subterfugio, con q.e se intente sorprenderlo. No obstante, si insistiese aquel Gov.no en explicar su quexa sobre contra lo q.e se dice pactado en una convencion secreta; q.do el Comisionado prevea

322 Benjamín Vargas Peña, ob. cit.

323 Idem. Herrera trajo el expediente de la represa.

sagazm.te o q.e un nuevo acomodo en la indicada question seria el ultimo medio p.a llenar las miras de preferencia, o q.e en el ultimo caso no podria tratarse y conseguirse otra cosa q.e la renovacion de una simple alianza p.r nueva convencion, será entonces conveniente dar una nueva direccion a los negocios, empezando p.r tratar sobre la baxa de los dros de introduccion siendo indulgente en lo que prevee forzoso, combinando los deseos de los comerciantes del Paraguay con las necesidades del Estado, y concluyendo en fin por decidirlos a estipular solemnem.te un contingente de auxilios determinados segun las proporciones de aquella Prov.a. Para todo lo q.e se le autoriza en toda forma y se le reencarga sacar el mejor partido de las circunstancias q.e nunca debe perder de vista como base de toda negociacion"[324].

El gobierno de Buenos Aires no descartaba el fracaso de las gestiones de su comisionado, cuya misión, en lo fundamental, consistía en obtener de la Junta Gubernativa el envío de diputados al congreso general ya reunido, con el objeto de propender a la organización de las Provincias Unidas del Río de la Plata y de someter políticamente al Paraguay al nuevo Estado. Para el caso previsto Buenos Aires transigiría con la concertación de otra alianza. El comisionado entonces negociaría una disminución de los derechos cobrados en las Provincias Unidas a los productos paraguayos de acuerdo con las necesidades de ambos Estados, y estipularía solemnemente la provisión de auxilios según los recursos del Paraguay. El gobierno bonaerense confirmaba así el reconocimiento de la independencia de esta provincia y reconocía además haber violado el tratado del 12 de octubre. Su posición no era firme. Por un lado buscaba la anexión del Paraguay, pero, por otro, se conformaba con llegar a un acuerdo que significaba consolidar la segregación del mismo Paraguay. El segundo triunvirato insistía sin tener en cuenta la orientación de la

324 Benjamín Vargas Peña, ob. cit..

Junta Gubernativa y del pueblo que esta representaba. Las medidas erróneas se sucedían. El envío de la misión de Herrera no constituía un acierto. Sus instrucciones tenían que chocar necesariamente con el sentimiento provincial. Las gestiones del comisionado fracasaron y solo sirvieron para certificar la disgregación definitiva del Paraguay de la antigua capital del virreinato.

La Junta Gubernativa consultó nuevamente con el cabildo. Este cuerpo dio su parecer el 16 de marzo de 1813 en estos términos: "Cuando la Francia depuso al Príncipe de España, los diferentes pueblos que componían la Monarquía, dejaron de tener un trono en torno del cual vivían reunidos, y que el poder soberano hacía reversión a ellos, y *que el Paraguay en junta plena de 18, 19 y 20 de junio de 1811, primera época de su política regeneración, ya estableció las bases de su existencia, instalando un Gobierno Supremo con el fin de formar una República feliz, conservando ileso el sacrosanto derecho de la libertad e independencia nacional: que sería un contrasentido poner en duda estas determinaciones*, que sin embargo de que la materia pudiese resolverlas, era tan grave y delicada, que su examen, juicio y resolución correspondía privativamente a la Provincia legitimamente convocado. *Que constando entretanto hallarse nombrado en Buenos Aires un enviado extraordinario para el Paraguay, tal vez conviniese oir primero que todo su mision, o enviar en vez de diputados al congreso de Buenos Aires un Ministro diplomático de igual carácter, que fuese allí a sustentar los derechos de la República*. Que finalmente en todo caso era preciso observarse inviolablemente el Artículo 4º de la sobredicha acta de la junta jeneral de la Provincia del año once"[325].

Este acuerdo confirmó el del 22 de diciembre. El cuerpo capitular se pronunció, de esta vez, en forma más categórica.

325 *El Paraguayo Independiente* Nº 6. Cecilio Báez, ob. cit., p. 208, reproduce este acuerdo sin mencionar la fuente y Vargas Peña, ob. cit., p. 229, lo reproduce también, siguiendo al autor aludido. Ambos dan como fecha del parecer el 10 de marzo pero *El Paraguayo Independiente*, de donde Báez tomó el dato, dice que fue del 13 de ese mes.

El Paraguay desde el congreso de 1811, primera época de su regeneración política, ya estableció un gobierno supremo "*con el fin de formar una República feliz, conservando ileso el sacrosanto derecho de la libertad e independencia*". El pronunciamiento era claro y decisivo. Una vez más el cabildo, expresión genuina del sentimiento popular, venía a probar que el Paraguay desde la iniciación de su revolución persiguió sólo su independencia y no la unión o federación con Buenos Aires. El testimonio no deja lugar a dudas y tiene la validez positiva de provenir del pueblo mismo que acompañó y ratificó el pronunciamiento glorioso del 14 de mayo.

Además, antes que enviar diputados al congreso el cabildo prefería enviar un "Ministro diplomático" que defendiese "los derechos de la República". En esta forma el Paraguay trataría con Buenos Aires de igual a igual, como se acostumbra entre Estados independientes. Por primera vez en el lenguaje de la revolución sonaba la palabra *República*, que meses después consagraría la asamblea soberana reunida en el templo de la Merced, como una declaración expresa de la independencia nacional.

Herrera comunicó a la Junta Gubernativa, el 22 de marzo de 1813, su llegada a Santa Fe, solicitando autorización para trasladarse a Asunción. Para el caso de que no se le permitiese su entrada en la provincia, pedía la designación de un "sugeto" de confianza "con los poderes bastantes para entablar y concluir las negociaciones en el lugar ó Pueblo que designe" el gobierno paraguayo[326].

No obstante las notas de cargos y quejas recíprocas, la Junta Gubernativa felicitó al Supremo Poder Ejecutivo por "la ilustre Victoria que nuevamente han conseguido las armas de la Patria en Salta, siendo tan gloriosa como importante por sus consequencias, merece sin duda el aprecio y reconocimiento de todos los buenos ciudadanos. Ella restablecerá la opinion, borrará qualquier impresión

326 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., p. 230.

de los reveses pasados, finalmente tendrá para lo futuro toda la influencia que V. E. há sabido proveer y calcular en oficio del 4 del corriente". El gobierno, tan pronto recibió la noticia del triunfo, la anunció al pueblo con salva de artillería y repique general[327].

El 3 de mayo Herrera comunicó al triunvirato su llegada a Corrientes, donde recibió la contestación de la Junta Gubernativa autorizándole a pasar hasta Asunción, cuando gustase, en compañía del comandante de Neembucú, portador del oficio paraguayo. El mismo día, en otro oficio, informaba que a su arribo a aquella ciudad ha "sabido por varias personas de credibilidad, que el Gobierno del Paraguay llevando adelante sus miras de independencia y oposición ha prohibido severamente los cortes de cáscara del Curupay en la otra costa del Paraná, y la extracción de la que se halla cortada y comprada por estos vecinos. Este procedimento no puede tener otro fin que perjudicar las fabricas de curtidos de esta Ciudad y sugetarnos en este ramo a la dependencia de aqª Provincia... Así mismo –agrega– me hallo positivamente informado, que sin embargo que para el tratado que celebraron mis antesesores con aqª Provincia se concedió a su Gobierno, solamente la custodia del punto de Candelaria en este lado del Río durante el riesgo de que fuera invadida por las tropas Portugueses, se há puesto alli, no un Comandante militar como deviere ser, sino un Subdelegado con jurisdº en el departamento". Este jefe, cumpliendo órdenes de su gobierno, ha exigido a los hacendados de la zona contribuciones de ganado, lo que ha obligado a algunos a abandonar sus hogares, como también ha tratado "por medios indirectos de entorpecer el beneficio de los yervales, sin duda con el intento de asegurarse en todos los casos la exclusiva de este comercio, protegiendo, á mas de esto, el paso de nuestros desertores, para aquel punto, como instruyó a V. E. circunstancidmte., dn. Manl de Sarratea, quando

327 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., p 230. La Junta Gubernativa al gobierno de Buenos Aires. Asunción, 26 de marzo de 1813.

tuvo el mando en Gefe de esta banda Oriental. – En este concepto, quisiera que V. E. me instruyese, si en el caso (muy probable) de resistirse el Gobierno del Paraguay á embiar sus Diputados á la Asamblea Nacional, devo yo reclamar, y en que terminos de unas disposiciones tan escandalosas, como perjudiciales a los progresos de nuestra industria y Comercio"[328].

Herrera preveía el fracaso de su misión y, quería prepararse para interponer reclamaciones, que en ningún caso podrían facilitar el restablecimiento de la mutua comprensión. El comisionado venía con prevención contra el Paraguay, sin darse cuenta que de negociaciones hábiles y liberales dependían más el entendimiento buscado que de medidas prohibitivas y de estériles reclamaciones. Los ímpetus de Herrera fueron sucesivamente refrenados por su gobierno.

El Supremo Poder Ejecutivo contestó a Herrera en estos términos: "Que las circunstancias deben sobre todo reglar su conducta, procurando dominarlas haciendo valer el estado ventajoso de nuestros negocios y llenando en lo posible las instrucciones que se dieron. Por lo mismo quando la solicitud de que vengan Diputados del Paraguay se presume desesperada en todo sentido, nunca debe dexar de insistir en el arreglo de las relaciones comerciales, en la que debe compreender la libre exportación de la cáscara de curupay para la fábrica de curtidos en la ciudad de Corrientes, y todo lo que pueda interesar con presencia de las necesidades". Es indispensable reclamar enérgicamente la restitución de Candelaria, cuya retención es provisoria, de acuerdo con el tratado anteriormente celebrado. "En ella no solo influye la causa, que indica el peligro de los portugueses, sino muy principalmente el que debiendo el Gobierno del Paraguay remitir algun auxilio de gente y teniendo esta una natural resistencia á salir de su país, se adoptó como medida política, para acostumbrarlos

328 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp. 231 y 232. Herrera al Supremo Poder Ejecutivo. Corrientes, 3 de mayo de 1813.

á alejarse de sus hogares, la sesión momentánea de la Candelária, que debia aquel Govierno proteger con destacamentos competentes"[329].

Herrera comunicó a su gobierno que había llegado a Asunción el 20 de mayo, habiendo recibido toda clase de atenciones en su pasaje por el territorio paraguayo. "El 21 fuí presentado á la Audiencia del Gobierno, –agregaba– y expuse el objeto de mi mision relativamente al embio de Diputados a la Asamblea Geral Constituyente, fundandolo en las razones que me parecieron mas apropósito para el convencimiento. Despues oida mi exposicion, se me contextó que el Gobierno meditaria y resolveria; pero hasta ahora nada se me ha hecho saber. Luego que se me comunique el Acuerdo, lo avisaré a V. E. sin perdida de instantes"[330].

Wisner de Morgenstern, que fija erróneamente la fecha de la llegada del comisionado bonaerense, confirma que Herrera fue recibido por la Junta Gubernativa al día siguiente de su estancia en Asunción, pero, "fríamente", en cuya ocasión presentó sus credenciales y manifestó que el objeto de su misión era "estrechar aún más los vínculos amistosos que debían existir siempre entre los dos estados", que propondría la ampliación del tratado anterior y "que apremiaba aunar esfuerzos y proceder sin pérdida de tiempo a prepararse con el fin de rechazar cualquier intentona reaccionaria española, como también las pretensiones de dominación portuguesa"[331].

Sin descuidar el peligro español, no se dejaba de mencionar el portugués acaso por ser este más inmediato que el primero, teniendo en cuenta que la Corte lusitana operaba directamente desde el Brasil, colindante con las provincias hispanas en revolución.

329 Idem, ob. cit., pp. 232 y 233. El Supremo Poder Ejecutivo a Herrera. Buenos Aires, 19 de mayo de 1813.

330 Idem, ob. cit., p. 233. Herrera al Supremo Poder Ejecutivo. Asunción, 27 de mayo de 1813.

331 Wisner de Morgenstern, *El Dictador del Paraguay José Gaspar de Francia*, ob. cit., p. 61.

El Paraguayo Independiente, por su parte, decía que Herrera, después de su llegada, dejó entrever que su misión tenía por objeto: "primero, el envío de diputados al Congreso de Buenos Aires; segundo, rectificar la alianza entre los dos Estados, declarando y definiendo espresamente la naturaleza y cuantidad de auxilios que cada uno debía ministrar al otro; y tercero, ver si podía a más de esto conseguir algún nudo más estrecho de federación, envuelto con la alianza, relaciones de comercio, y medios alicientes que convidasen"[332].

Wisner de Morgenstern agrega que la Junta Gubernativa reconoció a Herrera en su carácter de enviado especial, a quien manifestó en aquella ocasión, que no teniendo facultades para tratar las proposiciones presentadas, ellas serán sometidas a la decisión de un congreso general de la provincia; y que, "en cuanto a la amenazas tanto españolas como portuguesas, el Paraguay contaba con elementos de sobra para defender la integridad de su territorio"[333].

El Paraguayo Independiente, al referirse a las proposiciones aludidas, comentó: "El Gobierno del Paraguay, que debía esperar que esa misión estraordinaria anunciaría la supresión de los pesados derechos, que deprimian su comercio con manifiesta infracción de los tratados, que le daría justas satisfacciones de los insultos practicados por las autoridades de Santa Fe, y en fin que allanaría las demás reclamaciones suyas, como preliminar de amistad y confianza; vió por el contrario que ella se dirigía a segundar las miras de Buenos Aires, y subordinarle, si posible fuese, la República del Paraguay. Desde entonces trató de diferir toda y qualquiera negociación, hasta

332 *El Paraguayo Independiente* N° 6.

333 Wisner de Morgenstern, ob. cit., p. 61.

que se reuniese el congreso convocado, dejanto entretanto percibir al enviado que poco ó nada tenía que esperar"[334].

La Junta Gubernativa no rechazó la misión de Herrera, pero dejó al arbitrio del congreso general de la provincia la resolución definitiva sobre las propuestas de Buenos Aires. En esta forma buscaba respaldarse con la autoridad de la soberanía popular para contestar a las pretensiones del Supremo Poder Ejecutivo. En la sesión del 4 de junio resolvió por unanimidad convocar dicho congreso, sin fijar la fecha para la asamblea[335].

Al día siguiente, Herrera comunicó a Buenos Aires, "que deseoso este Gobierno de concurrir á la felicidad e independencia de la América del Sud há acordado en vista de las proposiciones de V. E. convocar y reunir un Congreso de todos los Pueblos de la Provincia, para que reflexionando sobre las ventajas de su incorporación al sistema general determine sobre el embio y elección de sus Diputados a la Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, ó lo que crea mas conforme á sus verdaderos intereses. V. E. puede prometerse desde luego del patriotismo, ilustración, y buenas disposiciones de los Americanos de esta preciosa Provincia los resultados mas felices, y que reunidos todos los Pueblos en la Asamblea de sus representantes, se constituirá el Estado, y la Patria gozará tranquila de su deseada independencia"[336].

Herrera se mostraba optimista, pero sin fundamento. El "patriotismo, ilustración y las buenas disposiciones de los Americanos de esta preciosa Provincia"[337] no eran favorables a Buenos Aires. Por tanto, "los resultados más felices" prometidos por el comisionado no

334 *El Paraguayo Independiente*, ob. cit.

335 Cecilio Báez, ob. cit., pp. 212 a 214.

336 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp. 233 y 234. Herrera al Supremo Poder Ejecutivo. Asunción, 5 de junio de 1813.

337 También Velasco, en el manifiesto del 24 de julio de 1810, al inaugurar la asamblea de ese día, habló de esta "preciosa y codiciada provincia".

pasaban de ser sino una frase para agradar. A estar por *El Paraguayo Independiente*, el enviado no pudo haberse engañado, dado que se le hizo percibir, desde un principio, "que poco o nada tenía que esperar".

En la misma fecha el agente bonaerense dirigió otra extensa nota al Supremo Poder Ejecutivo. En las conversaciones públicas y privadas había insistido en sus argumentaciones, se lisonjeaba de que las Provincias Unidas tendrán el "placer de ver incorporada la del Paraguay dentro de breves días por medio de sus representantes"; pero esta esperanza se desvaneció con la respuesta del gobierno paraguayo que acababa de recibir; esta le hacía temer que pasarán "algunos meses" para tener aquella satisfacción. La Junta Gubernativa contestó que no estaba autorizada a "deliberar sobre negocio de tanta transcedencia" y como la decisión correspondía a la provincia, "se tomarían las medidas oportunas para convocar y reunir un Congreso Gral, que decrete lo q.ᵉ crea mas útil a sus verdaderos intereses". Un congreso semejante no era fácil reunir en muchos meses. Mientras tanto, si la Asamblea Constituyente dictase una constitución para el país, la provincia del Paraguay tendrá el efugio de mantener su separación, toda vez que algunos de los artículos sancionados no fuesen conformes a sus intereses. "Yo confieso a V. E. –decía– q.ᵉ me hallo en conflicto, y tanto mas cuanto preveo en esta contestación un plan sostenido de ganar tiempo y estar a la expectativ.ª de los resultados, gozando entre tanto de las ventajas de la libertad política y mercantil sin participar de las erogaciones, fatigas, que sufren las demás Provincias para conseguirlas"[338].

Sin duda que la Junta Gubernativa trataba de ganar tiempo, pero no para estar a la expectativa, como en su falta de penetración creía Herrera, sino para consolidar su independencia de todo poder

338 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp. 234 y 236. Herrera al Supremo Poder Ejecutivo. Reservado. Asunción, 5 de junio de 1813.

extraño. El congreso convocado consagró esa independencia, que el Paraguay conquistó por su propio esfuerzo contra las pretensiones de los españoles, de los portugueses y de Buenos Aires.

En atención a estas circunstancias, el comisionado porteño consideró oportuno no tocar la evacuación del departamento de Candelaria y las relaciones comerciales, porque le parecía que sus gestiones serían inútiles, salvo orden en contrario del Supremo Poder Ejecutivo; la Junta Gubernativa diferirá la resolución de estas cuestiones al congreso de la provincia, como en el caso de envío de diputados[339].

Luego pasó Herrera a expresar sus recomendaciones. "Talvez convendría –agregaba– para acelerar su reunión, (el congreso de la provincia) que la Soberana Asamblea decretase, que no estando incorporados en ella los Diputados de esta Provincia dentro de quatro meses, se imponga a sus frutos el derecho de estrangería, para q.e su producto con el de las contribuciones que rinden los demas Pueblos sirva á sostener la guerra q.e se hace p.r la Paz y la independencia común: ó que declarase, q.e las Provincias q.e no concurran ala Asamblea por medio de sus representantes en un término dado, deverán aceptar la constitución q.e sancionen las demas reunidas, en qualq.r tiempo, q.e soliciten la incorporación, oblando antes la parte proporcional de gasto q.e haya ocasionado la guerra durante la rebolución. V. E. juzgará sobre el merito de estos pensam.tos y si conviene promoverlos, ó hacer en obsequio a la incorporación de esta Prov.a el nuevo sacrificio de esperar en silencio las resoluciones del Congreso prometido, aunq.e se demore algunos meses su reunión". Terminaba manifestando que esperaba órdenes para regresar, porque su permanencia en Asunción consideraba inútil y gravosa para los fondos públicos[340].

339 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp. 234 y 236.

340 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp. 234 y 236. El paréntesis es nuestro.

El enviado de Buenos Aires no tenía una apreciación justa de los acontecimientos, ni llegó a comprender la realidad paraguaya. Su criterio no tenía la suficiente ponderación para poder restablecer el equilibrio roto en las relaciones del Paraguay con la antigua capital del virreinato. Las medidas que recomendaba eran precisamente aquellas que habían provocado el rompimiento entre los dos gobiernos. Herrera continuará insistiendo en otras recomendaciones desacertadas. No tenía el don de negociar y su espíritu predispuesto contra el Paraguay no podía favorecer el éxito de su misión.

El 18 de junio la Junta Gubernativa consultó nuevamente con el cabildo, "en conferencia verbal", acerca de la convocatoria del congreso[341], que quedó fijada para el mes de agosto. Al día siguiente Herrera comunicó la novedad al Supremo Poder Ejecutivo, haciendo estas consideraciones: "Por lo que hé podido penetrar infiero que aun quando el Congreso decrete la incorporación de la Prov.ª, pondra tales trabas en los poderes q.e dé á sus representantes, que dejaran sin efecto los altos fines de la Patria. Para evitar estos inconvenientes me parece que podría convenir q.e V. E. hiciese mocion ala Soberana Asamblea á efecto de que se sirviese declarar: Que siendo los Diputados representantes de la Nación, y no meros agentes de sus Pueblos, no se admitirán a la incorporación los q.e no lleven poderes ilimitados para formar la constitución y las Leyes; sin perjuicio de las instrucciones q.e podrá darseles para todos los asuntos relativos al fomento de sus respectivas Provincias. Si V. E. estimare arreglado este pensamiento y la Soberana Asamblea se dignase aprobarlo, convendrá mucho se publique sin perdida de instantes paraq.e sirva

341 Actas de las sesiones de los Congresos de la República, desde 1811 hasta la terminación de la guerra. Asunción, 1908. Convocatoria para la composición de 1.000 sufragantes Naturales de esta Provincia para la formación del Congreso Soberano. Asunción, 26 de agosto de 1813, pp. 12 a 15. El documento está firmado por Yegros, Francia y Cavallero.

de norma a esta Provincia y á los demás Pueblos que deven constituir el Estado"[342].

Herrera quería recurrir a la extorción porque no confiaba en su propia eficiencia. No penetraba que limitar la voluntad de los pueblos constituía un atentado contra la autonomía de los mismos, que Buenos Aires proclamaba respetar. En efecto, accediendo a sus recomendaciones, sería totalmente contrario a los fines de su misión. Toda imposición sería rechazada por el Paraguay, cuya política consistía en mantener amistad y armonía con Buenos Aires, pero sin reconocerle superioridad. Esta orientación expuso la revolución en el bando del 16 de mayo y en la nota del 20 del mismo mes al jefe portugués Diego de Souza.

El Supremo Poder Ejecutivo refrenó los impulsos de su comisionado. Decía a Herrera en respuesta a la nota de este del 5 de junio: "En los Gov.nos de muchos y principalmente donde la suspicacia y deficiencia de los Mandatarios preside sus deliberaciones, estas se toman lentam.te y como por lo mismo se mueven dificilm.te es preciso que la constancia supla las mas veces la fuerza que debía producir en otro caso la eficacia del convencimiento. Así q.e es conveniente que el negociador se contente en principio con algo y que se aproveche del primer paso para asegurar el resultado del todo que se propone obtener. – Tanto p.r este principio como porque la permanencia de el en aquel Pueblo contribuiría a disipar las desconfianzas nacidas de la incertidumbre ó ideas poco exactas que tienen esos habitantes sobre los verdaderos intereses, conviene sobremanera que de ningún modo acelere su regreso, si no mas antes se empeñe de ganar la opinión del modo posible, y hacer que la reunión del Congreso se efectue prontam.te ilustrándoles sobre el modo, y forma de verificarlo, del modo mas conciliable con otro grande objeto. El intermedio q.e haya

342 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., p. 236. Herrera al Supremo Poder Ejecutivo. Asunción, 19 de junio de 1813.

p.ª la realización de la reunión meditada es el que debe interesar su permanencia en aquella Ciudad. – Por segura que fuese la buena fe de aquel Gov.no en la actual negociación, nunca podría esperarse un paso mas conveniente á los Pueblos, y lisongero á n.tros deseos, como dexar la contextación directa á nuestras proposiciones al resultado y libertad de un Congreso que nunca lo han tenido, que siempre lo han temido como opuesto alos exclusivos intereses de los Gov.nos y que presintiendo como debe presentir los males de la incomunicación, la impotencia de su separación y los bienes consiguientes á la unidad de las Prov.as romperá la valla que ha opuesto hasta aquí la porción de hombres que se apoderaron del mando de la Prov.ª, contra las intenciones grales de los verdaderos patriotas". Le ordenaba que permaneciese en Asunción, salvo que le amenazase un peligro real en cuyo caso podría trasladarse a algún punto donde pudiese "conciliar su seguridad con el objeto de las negociaciones". Por estas consideraciones no debía formular reclamaciones que podrían alarmar al Paraguay y prevenir las consecuencias deseadas por Buenos Aires, "las q.e conseguidas recibiria aq.ª Prov.ª la ley que diese la voluntad gral expresada p.r la pluralidad"[343].

El gobierno bonaerense se pronunciaba con cordura y serenidad. Lo importante era negociar e insistir sobre los objetos de la misión y así desvanecer los recelos y desconfianza que habían creado una tirantez de relaciones. Y para eso era necesaria la presencia del comisionado en Asunción.

Por acuerdo subscrito el 30 de junio, la Junta Gubernativa resolvió que el congreso general de la provincia se celebrase el 9 de agosto, con la asistencia de un número no menor de mil diputados[344].

343 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp. 237 y 238. El Supremo Poder Ejecutivo a Herrera. Buenos Aires, 20 de junio de 1813. Herrera acusó recibo de esta comunicación el 13 de julio, conformándose con la orden de su gobierno, ob. cit., p. 238.

344 Convocatoria citada.

Herrera no cesó en sus recomendaciones, dominado como estaba por el espíritu de hostilidad contra el Paraguay. Para el caso de que la provincia se resistiese a la incorporación y se negase al envío de diputados, era necesario tratar a esta "como Neutral ó como enemiga". Negada la incorporación le parecía mejor su retiro sin entrar en ulteriores negociaciones, "q.ᵉ no podrían después romperse sin dejar comprometido el honor y la fe pública del Estado. Tal vez tendrá V. E. por conveniente –agregaba– en semejante situación prohibir absolutamente el Comercio de esta Provincia y la introdu.ᵒⁿ de nuestros ganados de q.ᵉ subsiste, para que conociendo por experiencia la nulidad de sus recursos entre en el camino de sus deveres: Tal vez considere V. E. muy oportuno exigirle un contingente anual equivalente a los gastos de la guerra en proporcion: ó intentar ahora ó mas adelante obligarla por la fuerza a cumplir el tratado de 11 (sic) de oct.ᵉ en q.ᵉ se incluye el embio de Diputados al Congreso". Para tomar estas determinaciones era conveniente su regreso, porque era "menos escandaloso que la Provincia quede separada, y gozando mientras otra cosa no se puede, de las ventajas mercantiles q.ᵉ ahora disfruta, q.ᵉ no autorisar su independencia con un tratado solemne, q.ᵉ sirviendo de exemplo á las demas, las estimulara á iguales pretensiones, q.ᵉ si se niegan precipitarán al Estado en los horrores de una guerra civil; y si se conceden en las contingencias de una disolución fatal"[345].

Herrera concretaba su pensamiento sobre lo que consideraba conveniente adoptar para el sometimiento de la provincia al recomendar la restricción económica y la fuerza. En la primera de las medidas continuará insistiendo, en la falsa creencia de que el Paraguay no podrá resistir a un bloqueo comercial por "la nulidad de sus recursos". El futuro probó la apreciación errónea del enviado bonaerense.

345 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp. 238 y 239. Herrera al Supremo Poder Ejecutivo. Asunción, 13 de julio de 1813.

Seis días después dirigió dos cartas a Nicolás Rodríguez Peña, uno de los Miembros del Supremo Poder Ejecutivo, con informes confidenciales al pie de cada una de ellas, escritos estos últimos con tinta simpática. Decía en uno de ellos: "Artigas ha escrito á estos que no se dejen engañar: que sostengan su federalismo, y que cuenten con él. Tienen una correspond.ª directa. *Los europeos dan aqui la opinión. Inventan mil mentiras p.ª amilanar la gente. Los porteños son mas odiados que los sarracenos. Los gobernantes resisten la union por no largar el mando, y las tropas están con ellos: de consiguiente es temible q.e violenten la decision del Congreso... El partido de la incorporacion es numeroso pero debil... Si se niegan a enviar diputados, y se les declara la guerra, media Provincia se une con nosotros: tal es la tiranía con q.e los tratan. Si este arbitrio no se adopta, es necesario cerrar enteramente el comercio y arrojarlos de Candelaria y prohibir la introduccion de ganados*". En el otro expresaba que el congreso se demoraba porque el Paraguay esperaba "una contestación de Artigas y de las Provincias interiores y de sus Diputados. El Gov.no cada vez más tirano, y el pueblo más esclavo. *Se habla ya publicamente de erigir aquí una República independiente de los Porteños y hasta los frailes piensan ya en los prelados Supremos q.e han de elegir.* Ellos creen que no podemos vivir sin su yerba y tabaco, pero si les impiden el comercio piensan ir a tomar a Corrientes sin demora, y poner varios lanchones armados para impedir el paso del Paraná a nuestras tropas... *El partido de los patriotas p.r la unión es grande p.o creo q.e si el Congreso quiere embiar Diputados lo impedirán los soldados ganados por sus gefes.* Si se piensa obligarlos, o cerrarles el cam.o se necesitan mandar quinientos hombres a Santa Fée que bastan. Los patriotas solo esperan este auxilio para abandonar este lugar mil veces mas tiranizado que en el antiguo regimen. Tengan V. V. energia que es el único modo de reducirlos, porque estos labradores se extremecen al oir q.e se cerrará el comercio... *Sin embargo, no gano partido y será mayor cuando me valga de otros arbitrios. El odio a B.s A.s es implacable; los sarracenos lo*

fomentan con mil invenciones y yo no espero cosa favorable. Asi es preciso pensar con tiempo lo que conviene hacer. La soberanía de la Asamblea es aqui una burla. Yo estoy espiado por todas partes... En mi vida he visto mayor ignorancia y barbarie. Los hombres ilustrados, unos piensan salir del país, y otros vivir retirados esperando su redencion del pueblo de B.s Ays... Estan muy engañados los que piensan que estos puedan ofendernos"[346].

Los informes confirmaban los puntos de vista de Herrera en cuanto a la manera que Buenos Aires debía tratar al Paraguay, recomendando *la restricción económica y la fuerza*. El comisionado buscaba convencer a su gobierno de la debilidad de la provincia para provocar la intervención armada. Por otra parte, su despecho era manifiesto. Si bien el partido de la unión era grande, él no había progresado en sus gestiones. Su presencia avivó el sentimiento nacional, se hablaba de *erigir una República independiente*, meta hacia la cual, desde un principio, se orientó la revolución. Y a Herrera le dolía comprobar esta realidad y el odio implacable a Buenos Aires. La barbarie e ignorancia que decía observar constituía una imputación injusta. Nadie salió del país y los *patriotas consolidaron la independencia sin detenerse ante las pretensiones de Buenos Aires y de las intrigas de los españoles*. Herrera nada hizo por mejorar las relaciones entre los dos gobiernos; no tenía capacidad ni flexibilidad para obtener éxito. Sus advertencias al Supremo Poder Ejecutivo prueban su total incomprensión del alma paraguaya y su falta de visión diplomática.

El gobierno bonaerense contestó a Herrera recomendándole "*la conveniencia de apurar todos los resortes de la politica, antes que emplear el uso terrible de la fuerza*. Esta la tenemos en aptitud de imponer y

346 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp. 240 a 242. Herrera a Rodríguez Peña. Asunción, 13 y 19 de julio de 1813. Los dos informes son del 19 de julio.
Julio César Chaves, *Historia de las relaciones entre Buenos Aires y el Paraguay 1810-1813*, ob. cit., p. 208 y 209.

esto basta p.ª q.e los esfuerzos de aquella sean con suceso. Nunca será mayor inconveniente la retardación de ese Congreso Provincial que deba decidir sobre el objeto principal. Entre tanto nuevas victorias tanto en el Perú como en Oriente que esperamos probablem.te darán una influencia decisiva a la mejor direccion y exito en los negocios; los Diputados de las ultimas prov.as del interior incorporadas á la Sob.a Asamblea presentarán una nueva importancia nacional que acabará de obstruir las malignas sugestiones de los enemigos del orden: y ultimamente ganandose mas tiempo puede V. igualmente conciliarse mas amigos, fixar la opinion y decidir los votos del Congreso en favor de nro grande objeto. Para ello puede Vd. emplear todo genero de promesas, oblaciones é intimaciones personales, sobre el seguro de que cuanto V. haga a este respecto será indudablem.te ratificado por este Gov.no. baxo de esta franqueza el Gov.no espera que el constante zelo y destreza de V. dominarán a las circunstancias, y haran nacer los sucesos en q.e se interesa el bien gral de estas Prov.as"[347].

La reunión del congreso general que se había fijado para el 9 de agosto, fue transferida para el 30 de setiembre, por resolución de la Junta Gubernativa. La asamblea debía deliberar "acerca de los intereses de la Comunidad"[348]. En primer término figuraba la misión de Herrera y la modificación del sistema de gobierno[349]. El Doctor Francia influyó decisivamente en las resoluciones adoptadas y trabajaba por el establecimiento de un gobierno unipersonal y así manifestó a Yegros, quien le contestó que no ambicionaba "regir los destinos del país". La respuesta agradó a Francia, quien, a su vez, expresó al presidente de la Junta que le "consideraba bastante patriota", pues, dado el caso, Yegros era el llamado "a ponerse al frente del Ejército y defender la independencia que se veía amenazada, no

347 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp. 245 y 246. El Supremo Poder Ejecutivo. Buenos Aires, 19 de agosto de 1813.

348 Convocatoria citada.

349 Wisner de Morgenstern, *El Dictador del Paraguay José Gaspar de Francia*, ob. cit., p. 62.

solo por los españoles y portugueses, sino también por los porteños que codiciaban la sumisión del Paraguay al poder de Buenos Aires"[350].

Herrera comunicó al Supremo Poder Ejecutivo que se libró la convocatoria para la reunión del congreso el 30 de setiembre, en cuya ocasión presentará las notas que tenía preparadas para ilustrar a los "Vocales" de la asamblea de la importancia de su comisión. Como las noticias llegadas de Buenos Aires, agregaba el enviado porteño, tenían "un influxo rápido sobre la opinion de este Pueblo", consideraba de "suma utilidad" que el gobierno tuviese la dignación de comunicarle oficialmente los triunfos de las armas patriotas, "el nombram.to y venida de los Diputados del Perú y Vanda Oriental, y todo lo q.e pueda dar una idea de unión de los Pueblos, y de ventaja sobre los enemigos". Creía Herrera que transmitidas estas noticias al gobierno y a los miembros del congreso, antes de que la asamblea tomase sus resoluciones, "podrán inclinar la balanza" a favor de Buenos Aires, "neutralizando el ascendente funesto delas q.e esparcen los Europeos seguros de su influxo sobre el ánimo de un Pueblo q.e todo teme porq.e todo ignora. Las circunstancias son delicadas; –terminaba expresando– se trabaja contra la ambicion y la ignorancia, y es necesario poner en exercicio todos los arbitrios, por mas q.e parezcan nimios y pueriles, y hacer uso hasta de las apariencias, q.e manden la idea de una aptitud imponente de nuestra parte"[351].

El agente bonaerense no comprendía la realidad paraguaya. Su falta de habilidad diplomática y su incapacidad de negociador le llevaban a depender de las noticias procedentes de Buenos Aires. No confiaba en sus propias gestiones y culpaba a los españoles de la actitud asumida por la provincia. La apreciación era equivocada.

350 Wisner de Morgenstern, *El Dictador del Paraguay José Gaspar de Francia*, ob. cit., p. 62.

351 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp. 246 y 247. Herrera al Supremo Poder Ejecutivo. Asunción, 4 de setiembre de 1813.

Aunque los "Europeos" intrigaban, su influencia no tenía el poder funesto anotado por Herrera. La provincia tomó sus decisiones por propia determinación y su autonomía constituía una aspiración del pueblo, que así como no quería depender más de España tampoco deseaba someterse a Buenos Aires. Los europeos nada tenían que ver con la política adoptada por la provincia frente a las pretensiones de la antigua capital del virreinato. El Paraguay desde la iniciación de su revolución había resuelto no cambiar de amo. Su voluntad de mantenerse libre era firme y ninguna influencia extraña, por más tentadora que fuese, le haría seguir otro sendero, porque la meta de su destino era la independencia.

Wisner de Morgenstern anota que en aquella época la sociedad paraguaya estaba dividida en tres partidos, a saber: "El Nacional", "El Realista" y "El Porteño". "Al primero pertenecía Francia, quien odiaba de una manera bastante notoria a los dos partidos contrarios y pregonaba constantemente, que salvado el Paraguay del yugo español, tenía que estar prevenido para evitar ser gobernado por los porteños a los cuales se debía combatir sin ninguna clase de contemplaciones por las pretensiones absurdas de estos de querer a toda costa que el Paraguay se sometiese a la dominación de Buenos Aires. A fines de 1813 el Partido Realista había decaído bastante y perdido mucho de su antiguo prestigio; y el Porteño, desaparecido su jefe que lo era el Doctor Pedro Somellera y anulado el antiguo prestigio que gozaba antes Cabañas, había quedado en inferioridad del Realista, de manera que, el único partido fuerte era el Nacional que tenía en sus manos las riendas del Gobierno y los componentes de este partido respondían exclusivamente a los que ejercían el poder del mando gubernativo"[352].

El testimonio de este autor, que recogió datos de personas directamente informadas de los sucesos de aquella época, desmiente

352 Wisner de Morgenstern, ob. cit., p. 63.

la versión antes aludida de Herrera. A fines de 1813 la influencia de los españoles era débil y la de los porteños más débil aún. *El odio a que se refiere Wisner no sólo era de Francia sino de la mayoría del pueblo. El mismo Herrera había informado a Nicolás Rodríguez Peña, que los porteños eran "más odiados que los sarracenos" y que ese odio era implacable*[353]. El enviado bonaerense comprobó este hecho, pero no buscó desvanecer el sentimiento de la provincia, como se desprende de la correspondencia con su gobierno. Las medidas que propuso no eran amistosas, sino hostiles y la hostilidad no podía ser el conducto de un entendimiento con el Paraguay, como deseaba el Supremo Poder Ejecutivo, que no se dejó llevar por las sugestiones de su comisionado.

El congreso se reunió el 30 de setiembre de 1813 en el "Templo de Nuestra Señora de Mercedes", con la asistencia de más de mil diputados. El 1º de octubre inició sus deliberaciones[354]. El mismo día Herrera dirigió a la asamblea la nota siguiente: "Teniendo q.ᵉ instruir circunstancialmente al Muy honorable Congreso de la Provincia sobre los objetos de mi encargo, antes que se digne expedir sus resoluciones, espero q.ᵉ V. S. me dispense el obsequio de avisarme la oportunidad de pasar mis comunicaciones oficiales, ó de presentarme á hablar, ante el Muy honorable Congreso, ó si se ha nombrado alguna comisión interior con q.ⁿ haya de entenderme de palabra ó p.ʳ escrito; y lo demás q.ᵉ sea relativo á la conclusión

353 Informes confidenciales citados.

354 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., p. 263. Herrera al Supremo Poder Ejecutivo. Asunción, 3 de octubre de 1813. Julio César Chaves en *El Supremo Dictador*, p. 148, dice que la asamblea estaba presidida por Francia, Yegros y Cavallero, pero que los dos primeros renunciaron el mismo día 30 de setiembre, "quedando Pedro Juan solo en el sitial" de la presidencia. En la Segunda Edición de *Historia de las relaciones entre Buenos Aires y el Paraguay 1810-1813*, p. 211, expresa que el congreso se inició "bajo la presidencia de Fulgencio Yegros". Cardozo por su parte, en *Paraguay Independiente*, p. 49, afirma que "Pedro Juan Cavallero fue elegido presidente". Y Justo Pastor Benítez, en la vida solitaria del Dr. José Gaspar de Francia, p. 59, escribe que el congreso estuvo "presidido por el alcalde Juan Antonio Caballero de Añasco".
El Paraguayo Independiente Nº 6.

de los negocios de q.e estoy encargado por el Exmo. Supremo Poder Executivo de las Prov.as Unidas del Río de la Plata"[355].

El congreso recibió la petición y sin otro trámite rechazó la pretensión del enviado bonaerense, que provocó la indignación y las protestas de los representantes. Herrera informó: "Se me contestó por medio de una Diputación de dos de sus Miembros, que el Congreso no tenía á bien que yo pasase a informarle *in-voce*, ni por escrito, ni de otro modo alguno, y q.e era su voluntad que en todo me entendiese con el Govierno, á quien havia delegado sus poderes"[356]. En informe confidencial a Nicolás Rodríguez Peña, Herrera agregó que los diputados vinieron muy irritados y "han creido injuriosa la proposicion y han desplegado contra mí su furor. El Go.o, aprovechandose de esta disposicion, les hizo resolver y que le negasen en firme. Habiendo recibido el Congreso mi oficio hubo un tumulto y los D. D. juraron matarme si yo me acercase. Uno de ellos, que quiso hablar por la union, fue agarrado y echado del Congreso ignominiosamente, y si un sacerdote no sube al pulpito p.a aplacar la multitud hubiera muerto sin remedio. Quando los D. D. iban llegando, los mandaba el Gov.no a ciertas casas donde les instruían q.e habían de decir. Haciendo juramento contra B.s Ayres y... tranquilos... porteños solo trataban de engañarlos p.a esclavisarlos"[357].

Tal era la disposición del espíritu público. El ambiente no favorecía al enviado del gobierno de Buenos Aires. El solo hecho de que este pretendiese aparecer ante la asamblea provocó la irritación colectiva. El pueblo no estaba dispuesto a admitir una intromisión extraña en el manejo de sus intereses.

---

355 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., p. 263. Herrera al Presidente del Congreso del Paraguay. Asunción, 1º de octubre de 1813.

356 Nota del 3 de octubre citada.

357 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., p. 264. Carta del 4 de octubre.
Julio César Chaves, *Historia de las relaciones entre Buenos Aires y el Paraguay 1810-1813*, ob. cit., p. 212.
El Supremo Dictador, ob. cit., p. 149.

El congreso estaba informado de las intenciones absorbentes de Buenos Aires. En su seno predominaba el sentimiento de la independencia absoluta. El Dr. Francia era el vocero más autorizado de esta aspiración. Su oposición a la antigua capital del virreinato dio a conocer desde los primeros días de la revolución. En esta oportunidad la puso nuevamente de manifiesto, "influyendo directamente a los vocales del Congreso que se debían juntar para deliberar sobre la materia, a fin de que no solo no consistiesen jamás en la reunion solicitada por Herrera, que ni se le oyera por escrito ni de palabra, sino que se amenazase con la muerte así a éste como a todos los hijos de Buenos Aires"[358].

Manuel José Olavarrieta, que escribió esta información, coincidió con Herrera. Francia constituía el blanco de la inquina de los partidarios de Buenos Aires, lo cual se explicaba por la resistencia que a estos oponía públicamente.

El congreso, sin entrar a considerar otra cuestión *resolvió por aclamación "que no convenia enbiar Diputados a la Asamblea Gral Constituyente, y q.e la Provincia no se incorporaría al sistema mientras no estuviesen reunidos ya los Diputados de todos los Pueblos de las Provincias Unidas: de modo que la delegación al Gob.no solo se entiende con respecto á la negociación de algún tratado. Luego q.e el* Congreso se disuelva entraré á proponer algun convenio de alianza o de comercio, –agregaba en su informe Herrera– que asegure las relaciones amistosas de ambos territorios en las actuales circunstancias, conforme de la q.e V. E. me tiene prevenido, y de todo lo q.e avisaré á V. E. si pérdida de instantes"[359].

358 R. Antonio Ramos, *El Congreso de 1813. El Diario*. Asunción, 19 de enero de 1936. Carta de Manuel José Olavarrieta del Archivo de Pueyrredón reproducida en el hebdomadario asunceño, *Patria*, en los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
Julio César Chaves, *El Supremo Dictador*, ob. cit., p. 149.

359 Nota del 3 de octubre citada.

La asamblea no vaciló en rechazar las proposiciones de Herrera. En ella dominaban los anhelos patrios. Los Cónsules, al dar a conocer las decisiones adoptadas, decían en primer término: "*El Congreso ha resuelto no enviar ahora Diputados de esta Provincia a la Asamblea formada en Buenos Aires*"[360].

El Paraguay ratificaba su voluntad de seguir su destino, libre de España y libre de los que nuevamente pretendían subyugarlo. Al comisionado bonaerense no le restaba otro recurso que buscar la renovación de la alianza. Sus instrucciones le recomendaban recurrir a ese procedimiento, una vez que fuese repelida la petición de obtener que el Paraguay se hiciese representar en el congreso de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Pero esta parte de su misión debía cumplir ante el gobierno a constituirse. Tampoco en esta nueva etapa de su cometido pudo vencer la oposición paraguaya.

Con otro oficio, también fechado el 3 de octubre, Herrera remitió al Supremo Poder Ejecutivo la nota que tenía preparada para elevar al congreso con las reflexiones que eran el extracto de lo que había manifestado al pueblo, al gobierno y a varios diputados. Decía a su gobierno que esas reflexiones "hubieran ciertamente producido su efecto, si el fanatismo y las pasiones tuvieran menos influxo sobre el corazón humano. Yo espero que V. E. –agregaba– me hará justicia de creer que nada he omitido aun con riesgo de mi persona, para que se viesen cumplidas las miras saludables y patriotas com q.ᵉ V. E. decretó mi venida: *pero es tal la convinación de circunstancias y la situacion politica y moral de este pais, q.ᵉ no dudo asegurar a V. E. que su incorporacion podrá ser algun dia la obra del tiempo y de la necesidad; pero nunca de la persuacion y de la Politica*"[361].

360 Actas de las sesiones de los Congresos de la República citadas, p. 6. Bando del 21 de octubre de 1813. R. Antonio Ramos. Artículo citado.

361 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., p. 264.

La necesidad ni el tiempo dieron la razón a Herrera. La incorporación del Paraguay a las Provincias Unidas del Río de la Plata no se produjo. La independencia constituía un anhelo colectivo arraigado en el alma popular y nada era capaz de torcer la vocación autonómica de la provincia, que se había fortalecido con el correr de los años.

La comunicación de Herrera, fechada el 30 de setiembre, estaba dirigida a los "Señores Diputados, al muy Honorable Congreso de la Provincia" y en ella informaba que él había sido enviado por el Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas para anunciar a la provincia del Paraguay la convocación de la Soberana Asamblea General Constituyente; "la necesidad de que la América del Sur, constituyendose en Nacion, se dé una forma de Gobierno bajo los sanos principios de la libertad civil: y la oportunidad e importancia del concurso de vuestros sufragios en la corporacion augusta que vá a fixar los destinos de la Patria"[362].

Tal era la finalidad de la misión porteña. "Una larga experiencia –agregó el comisionado– ha hecho conocer que en la unidad consiste la fuerza de los Estados, y que la division es siempre el origen funesto de las guerras civiles. No hay unidad sin constitucion: y sin constitucion la Patria es una quimera política, la libertad un fantasma de que se vale la ambicion pª afianzar el Trono del despotismo. – Mas para llenar los deveres de mi encargo, que por fixar la atencion de tan honorable Congreso, sobre los verdaderos intereses de esta Provincia, he determinado reunir en la adjunta memoria los principios de utilidad pública que sirven de Norte al desempeño de mi comision. Dignaos, Señores, de recomendarlos a una meditacion seria e imparcial. – Las Provincias, que en union con la del Paraguay formaban en otro tiempo un solo virreinato, esperan el cumplimiento de sus votos por la misma unidad para

362 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., p. 251.

formar una sola Nacion libre e independiente. No querais Señores, defraudar sus justas esperanzas. El interes es uno: es el interes de la libertad y de la independencia común: es de todos los Pueblos, de todos los ciudadanos"[363].

Herrera manifestó claramente el objeto fundamental de su presencia en Asunción. La aspiración del gobierno de Buenos Aires era la reconstrucción del virreinato del Río de la Plata, la "unidad para formar una Nacion libre e independiente". Y para demostrar sus ventajas acompañó las *Reflexiones Políticas*. En el extenso memorial expuso las razones que abonaban la pretensión bonaerense, la utilidad que reportaría al Paraguay su incorporación a las Provincias Unidas, ya que ninguna de ellas podía existir por sí sola y constituir un Estado independiente. "Sin población, sin arte, sin industria, sin ilustración, o es necesario vivir errantes como las naciones nómades, o renunciar a una independencia que no puede sostenerse". El Paraguay negándose a la incorporación, quedará formando un solo Estado y con relación a las demás Provincias Unidas quedaría como aliado, neutral o enemigo. En el primer caso, además de las cargas emergentes de los gastos para sostener la guerra de la libertad, siempre sería considerado como una nación extranjera, lo que no le permitiría gozar de las ventajas de las otras provincias en materia de impuesto para su comercio, como igualmente ocurriría en el segundo caso. *Todo país a quien se obstruye su comercio viene al fin a recibir la ley, o a morir de una consuncion política*. El tercer caso consideraba remoto, porque no estaba en el interés del Paraguay declararse enemigo de las Provincias Unidas, con las cuales mantiene exclusivamente su giro comercial[364].

"Pero yo quiero suponer –proseguía Herrera– que la provincia encontrará en sí misma todos los recursos para desempeñarse

363 Idem.

364 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp. 252 y sigs.

por algun tiempo en cualquiera de los casos propuestos; siempre sería incierta su situación venidera: porque o las Provincias Unidas sucumben a un poder extranjero, o se forma un Estado independiente y poderoso. No hay medio entre estos estremos, y en cualquiera de ellos basta una ojeada reflexiva para conocer cuan espuesta y vacilante sería en todos los tiempos la existencia política del Paraguay. Los pequeños estados nunca están bien al lado de las naciones poderosas, y muchos años habrian de pasar antes que el Paraguay pudiera elevarse al nivel del Brasil o de la nueva nación de las Provincias Unidas. Pero si éstas doblan la cerviz a la antigua metrópoli, ó a un extranjero que a la sombra de nuestras divisiones emprenda la conquista, claro está que el Paraguay no podría resistir a la fuerza a que hubiesen sucumbido las demás Provincias Unidas"[365].

El envío de diputados estaba fundado en principios de justicia y el Paraguay se había obligado a ello y a entrar en una sociedad común de los pueblos del Río de la Plata; era conveniente a la causa de las provincias y de gran importancia para la consolidación del sistema; era más útil al Paraguay que a las demás provincias; enviando los diputados la provincia quedaba incorporada y como consecuencia con derecho a la libertad civil; gozará de las prerrogativas del comercio interior y no serán gravados sus productos sino con los impuestos con que contribuían las demás provincias; el Paraguay, teniendo en cuenta su riqueza, percibirá una utilidad mayor gracias a su incorporación; sus gastos de administración y mantenimiento de tropas disminuirán, porque serán abonados de los fondos generales del Estado; actualmente todos esos gastos pesaba directa o indirectamente sobre sus habitantes; la incorporación dará mayor respetabilidad a la provincia; el envío de diputados era útil en general a la provincia y particularmente a sus habitantes; este hecho no significaba que el Paraguay perdiese su independencia ni que quedase

365 Idem.

sujeto a Buenos Aires; la Asamblea General no era una corporación formada por los diputados de esas provincias, cuya jerarquía era superior a todas las autoridades; el Paraguay adquiriría una parte de la soberanía, constituyéndose así superior a los pueblos y velando no solo por su libertad sino también por la independencia civil y política del Estado. Herrera exhortó a los paraguayos, a quienes trataba de *compatriotas*, para no escuchar los discursos seductores de los enemigos domésticos y examinar cuidadosamente sus reflexiones antes de adoptar una resolución definitiva y terminó reproduciendo las palabras de Washington acerca del "principio de la unidad nacional sobre el fundamento de la unidad de gobierno"[366].

En su exposición Herrera amenazó con lo que se dio en llamar la asfixia económica, creyendo que en esta forma doblegaría la voluntad paraguaya. Solo la incorporación dejaría libre a la provincia de esta pesada carga, solo la incorporación permitiría al Paraguay desarrollar su comercio y fomentar su progreso, formando parte de un Estado vigoroso y respetado. El mismo lenguaje, pero con menos ponderación, usó posteriormente Juan Manuel de Rosas, cuando se negó a reconocer la independencia de la República como consecuencia de las gestiones del segundo consulado y del presidente Carlos Antonio López. Pero el Paraguay no se sometió y pese a las trabas económicas y a las hostilidades diversas de Buenos Aires, y luego de la Confederación Argentina, mantuvo y consolidó su emancipación de todo poder extraño.

No faltaron historiadores que dieron por presentadas la nota del 30 de setiembre y las *Reflexiones Políticas*, lo que constituye un error, confundiendo con estos documentos el oficio de Herrera del 1º de octubre, que fue el recibido por el congreso y el que provocó el escándalo y el rechazo de la petición del enviado porteño de presentarse ante la asamblea a explicar el objeto de su misión, y la

366 Idem.

resolución de no enviar diputados a Buenos Aires. Estas decisiones, precisamente, obligaron a Herrera a no presentar la nota y *Reflexiones* aludidas, que tenía preparadas para elevar al congreso, como informó al Supremo Poder Ejecutivo[367]. Ya *El Paraguayo Independiente* dejó aclarado este error[368].

Resueltas las cuestiones relacionadas con Buenos Aires, la asamblea "pasó a tomar deliberaciones de alta importancia, deliberaciones que debían consolidar de una vez los destinos públicos. Felizmente ella tenía precedentes muy claros sobre que trabajar, luces y patriotismo, sus decisiones fueron sabias, fueron completas, ellas afirmaron los intereses de la Patria"[369].

El congreso entró entonces a deliberar sobre el gobierno que debía reemplazar a la Junta Gubernativa creada en 1811. Con el objeto de hallar una solución encomendó al Doctor Francia y a Fulgencio Yegros la redacción de una ley fundamental. Redactada esta por Francia[370,] fue presentada el 12 de octubre, con la denominación de *Reglamento de Gobierno*, y aprobada en el día por aclamación[371].

Esta constitución, si así se la puede llamar, la primera del Paraguay independiente, comprendía diez y siete artículos, en los cuales solo "se mostraba preocupada de fundar un poder fuerte,

367 Segunda de las notas del 3 de octubre citada.

368 Nº 96. *Las Reflexiones Políticas* fueron publicadas por Andrés Lamas en su Colección de Memorias y Documentos para la Historia y Jeografía de los Pueblos del Río de la Plata. Montevideo, 1849, pp. 169 a 184, con este encabezamiento: "Memoria presentada en 1813 al Congreso del Paraguay por el Doctor Don Nicolás de Herrera Comisionado del gobierno de Buenos Aires". Posteriormente aparecieron en el *Comercio del Plata* Nº 1.196 del 7 de enero de 1850. El encabezamiento aludido llevó a *El Paraguayo Independiente* Nº 96 a afirmar de que dicho documento "nunca, jamás" fue presentado al congreso de 1813, de acuerdo con la verdad histórica. Benjamín Vargas Peña lo reproduce en su ob. cit.

369 *El Paraguayo Independiente* Nº 6.

370 Blas Garay, *Compendio Elemental de Historia del Paraguay*, Segunda Parte, Capítulo 3. R. Antonio Ramos. Artículo citado.

371 Actas de las sesiones de los Congresos de la República citadas, pp. 7, 8 y 9. R. Antonio Ramos. Artículo citado.

concentrando en sus solas manos cuanto medio coercitivo era posible concederle, otorgándole facultades de todo género, haciéndole a un mismo tiempo legislador, juez que aplica las leyes que dicta y poder ejecutor de esas mismas leyes"[372]. En ella se establecía la nueva organización política de la nación y se designaba a los titulares del consulado.

El *Reglamento de Gobierno* comenzaba disponiendo en su artículo primero: "*Continuarán en el Superior Gobierno de la Provincia solamente los dos ciudadanos Don Fulgencio Yegros, y Doctor Don José Gaspar de Francia, con la denominación de Cónsules de la República del Paraguay y se les confiere la graduación y honores de Brigadieres de Exercito*, de que se les librará despacho firmado del Presidente actual del Congreso, Secretario y sufragantes de actuación con el sello de Gobierno". En el artículo segundo prescribía: "Usarán por divisa de la dignidad consular el sombrero orlado de una Franja azul con la escarapela tricolor de la República; y tendrán jurisdicción y autoridad en todo igual, la que exercerán unidamente y en conformidad. Por consequencia, todas las providencias de Gobierno se expedirán precisamente firmadas por los dos"[373].

El anhelo supremo del congreso era consolidar la independencia. Francia no olvidó consignar en el *Reglamento de Gobierno* la disposición del artículo tercero: "*Su primer cuydado (de los Cónsules) será la conservación, seguridad, y defensa de la República con toda la vigilancia, esmero y actividad que exigen las presentes circunstancias*"[374].

Estas resoluciones equivalían a la declaración de la independencia, que con relación a España, quedaba, de esta suerte,

372 Blas Garay, *El Primer Consulado. Revista del Instituto Paraguayo*, Año II, Tomo III. R. Antonio Ramos. Artículo citado.

373 Actas de las sesiones de los Congresos de la República citadas. R. Antonio Ramos. Artículo citado.

374 Idem. R. Antonio Ramos. Artículo citado.

consolidada, pero no se labró acta alguna, como se hizo en los Estados Unidos de América el 4 de julio de 1776, en Venezuela el 5 de julio de 1811 o en la Argentina el 9 de julio de 1816. Un acta semejante se redactó en el congreso de 1842 que ratificó solemnemente la independencia de la República. El desprendimiento de la metrópoli no tuvo complicaciones. El golpe del 14 de mayo y la separación definitiva de Velasco se cumplieron sin derramamiento de sangre. Esta primera etapa de la emancipación cerróse con el congreso de 1813. No puede decirse lo mismo con respecto a las relaciones del Paraguay con Buenos Aires, que continuó pretendiendo la incorporación del primero a las Provincias Unidas del Río de la Plata.

El mismo 12 de octubre el congreso decretó que Francia y Yegros comparecieran ante la asamblea para prestar juramento. Comisionóse al diputado Sebastián Antonio Martínez Sáenz para invitar a los Cónsules a cumplir esa formalidad, que se verificó en el día. Francia y Yegros no se hicieron esperar. El presidente Juan Antonio Caballero de Añasco, ante el congreso reunido, les tomó el juramento, expresándoles: "Juran por Dios, y estos Santos Evangelios, exercer y, cumplir fiel y lealmente las obligaciones de Consules de la República, que se os impone por el Reglamento de vuestro nombramiento, observar y hacer observar exactamente en quanto de voz penda todo lo contenido en todo y cada uno de los artículos del mismo Reglamento. Los Consules respondieron: *Si juro*: y el Presidente les dixo: Si así lo hiciereis. Dios os ayude, y si no os lo demande"[375].

Con esta sencilla, pero solemne ceremonia, quedaron los cónsules posesionados de sus cargos, y Francia entró de inmediato

375 Idem.
R. Antonio Ramos. Artículo citado.
Julio César Chaves, *El Supremo Dictador*, ob. cit., p. 150.
Después de los Cónsules prestaron juramento los oficiales "negándose para este efecto el teniente Don Manuel Iturbe, por estar próximo a solicitar su exoneración".

a ejercer sus funciones de acuerdo con la disposición del artículo noveno del *Reglamento de Gobierno*.

El 13 de octubre Herrera mantuvo una entrevista con el Doctor Francia, en cuya ocasión este manifestó al enviado bonaerense: "Que podía asegurar a V. E. y a todo el Mundo que en mejor oportunidad se unirá esta Prov.ª al sistema Gral delas demas: y que de todos modos y en qualesq.ª circunstancias sostendria la independencia proclamada a toda costa sin entrar jamas y en ningun caso en conciliacion ni convenio con los opresores de ntra. libertad". Herrera agregó en su informe: "Le hice después patente la necesidad de un tratado de alianza y comercio que asegurase de un modo publico nuestras relaciones amistosas, y coadyubase a sostener en union la causa de la independencia". Francia le contestó: "que lo consideraba escusado; p.r que el Paraguay no necesitaba de tratados para conservar la fraternidad y defender la libertad comun". Sorprendido con esta respuesta, el agente porteño hizo nuevas observaciones y convinieron al fin que tendrían una "conferencia con el Govierno para resolver sobre este punto luego que lo permitiesen las urgentes atenciones del dia"[376].

Dos días después Herrera se dirigió al gobierno paraguayo pidiendo una copia de las resoluciones del congreso para comunicarla oficialmente al Supremo Poder Ejecutivo y al mismo tiempo solicitaba una audiencia para tratar de la forma en que debían quedar las relaciones entre los dos territorios, tanto desde el punto de vista político como comercial, y a afianzar la alianza estipulada sobre bases sólidas[377].

376 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., p. 267. Herrera al Supremo Poder Ejecutivo. Asunción, 13 de octubre de 1813.

377 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., p. 268. Herrera al gobierno paraguayo. Asunción, 15 de octubre de 1813.
El Paraguayo Independiente Nº 6.

Los Cónsules respondieron: "En orden al objeto de la comision que manifestó U. á su llegada a este Govierno há sido la voluntad del Congreso Supremo dela Provincia no enviar ahora Diputados á la Asamblea formada en Buenos Ayres. – Sobre lo que indica U. en su Nota de 15 del corriente puede U. esta mañana a las 11 si le estimase oportuno dirigirse á esta Sala de Govierno á tratar quanto juzgase concerniente á las materias de que se halle encargado"[378].

El Paraguayo Independiente anotó: "Se presentó Herrera, y como los Cónsules ya no admitían discusión alguna en cuanto al envío de diputados, visto su anterior *ultimátum*, se limitó la conferencia á las cuestiones de nueva alianza, o especificación de auxilios recíprocos, y demás que ya tenemos indicado, concluyéndose sin negociación o acuerdo alguno"[379].

Los cónsules consideraron lo que Herrera expuso verbalmente sobre la prestación de auxilios del Paraguay para rechazar y prevenir las hostilidades del enemigo de la causa general de América y especialmente de las Provincias Unidas del Río de la Plata. El gobierno desearía concertar una cooperación activa y eficaz, pero no podía ni juzgaba conveniente tomar medidas extraordinarias, como sería necesario, para que el Paraguay se presentase en el teatro de la lucha con la dignidad correspondiente[380].

Francia y Yegros agregaron: "Sería una injusticia imaginar por esto indiferencia, debilidad, y desvío de la Prov.ª en la obra que se propuso de su emancipación. *El Paraguay ama la Libertad, y se ha hecho idolatra de su independencia*. En el Congreso de mil Sufragantes elegidos popularmente en todas las Villas, Departamentos y Distritos

378 Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp. 269 y 270. Los Cónsules a Herrera. Asunción, 19 de octubre de 1813.

379 *El Paraguayo Independiente* N° 6.

380 Idem.
Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp. 270 y 271. Los Cónsules a Herrera. Asunción, 25 de octubre de 1813.

de toda su vasta extension, y que acaba de terminar felizmente, *se han conocido muy bien, que el Pueblo se halla ocupado del amor de la gloria, y del espiritu republicano*; pero no bastan las buenas intenciones y deseos, es preciso conciliarlo todo con las circunstancias. Hay dificultades de cierto genero, que el allanarlas es mas bien obra del tiempo, y de la prudencia, y querer cortarlas de golpe como un nudo gordiano, sería exponernos a aventurarlas todas con grave riesgo. *Vendra acaso tiempo, en que la Prov.ª sin ninguna perturbacion interior podra manifestar su energia, y entonces se hallará en estado de hacer sacrificios dignos de la admiracion. – El presente Gobierno, a quien se ha encargado por primer cuidado la conservacion y seguridad de la Republica, hara consiguientemente quanto este de su parte, y se acompañará con las circunstancias, a fin de coadyuvar a sostener la causa comun*; pero a fin de restablecer mas facilmente la concordia y desechar motivos de aprehencion, quitando a los enemigos ocultos todo pretexto de exercitar su perversa influencia, seria muy conveniente alzar el gravamen de nuevos Derechos impuestos en Santa Fé a la introducción de frutos de esta Prov.ª. De este modo podra seguramente conservarse la armonia entre una y otra Provincia y consolidar nuestra comun alianza para disponernos a rechazar todos los esfuerzos de la tirania"[381].

La misión de Herrera estaba terminada. El Paraguay dio su última palabra. El congreso rechazó el envío de diputados y declaró la independencia. Los Cónsules comunicaron estas resoluciones al enviado de Buenos Aires en términos precisos. El énfasis de la frase: *El Paraguay ama la Libertad, y se ha hecho idólatra de su independencia*, era de patriótica elocuencia y su categórico significado no pudo habérsele escapado al agente porteño. La misión fracasó y Herrera regresó sin éxito y sin gloria.

381 *El Paraguayo Independiente* Nº 6.
Benjamín Vargas Peña, ob. cit., pp. 270 y 271.

Desde Corrientes informó al Supremo Poder Ejecutivo que en una conferencia que mantuvo en su casa con el Doctor Francia, este le aseguró que el Paraguay no abandonaría la causa de la libertad, mientras él estuviese en el mando. El enviado propuso a su interlocutor que las negociaciones prosiguiesen por intermedio de agentes diplomáticos acreditados respectivamente ante los dos gobiernos. Francia contestó que sería más conveniente "la correspondencia para transigir este asunto"[382].

Herrera estimó que las proposiciones del Doctor Francia tenían por objeto ganar tiempo y *gozar sin pesadumbre de las ventajas de la independencia*. Este dio pruebas de su ignorancia y de su odio a Buenos Aires, y persuadió a los paraguayos: "que la Provincia sola es un imperio sin igual: Que Buenos Ayres la adula y lisongea por que la necesita: que con el pretexto de la unión trata de esclavizar el continente: Que los Pueblos han sido violentados para el embio de sus representantes: Que todas nuestras ventajas son supuestas: y hasta en sus contextaciones manifiesta su rivalidad; pues jamas se me ha reconocido como Embiado del Supremo Poder Executivo de las Prov.as del Río de la Plata, sino como á un Diputado del Govierno de Buenos Aires, ni á V. E. se le atribuye otra autoridad"[383].

El informe terminaba en estos términos: "*En el sobre del oficio que incluyo, se titula el Paraguay la primera Republica del Sud, suponiendose el único Pueblo Libre*, con otras puerilidades que manifiestan el desorden de las cabezas que mandan, su orgullo y sus sentimientos"[384].

El fracaso de la misión de Herrera provocó de parte del Supremo Poder Ejecutivo la imposición de fuertes derechos a los productos

382 Idem, ob. cit., pp. 271, 272 y 273. Herrera al Supremo Poder Ejecutivo. Corrientes, 7 de noviembre de 1813.

383 Benjamín Vargas Peña, ob. citada.

384 Idem.

paraguayos. "*En vano se hizo presente cuán impolítica era esa medida*, –anota Zinny– *Buenos Aires continuó prestando oídos sordos*; y habiendo escrito Don Guillermo Robertson a este respecto una carta a su amigo Herrera, recibió de este la contestación siguiente: *Los nuevos derechos, concedo, son fuertes: pero, créame usted, las circunstancias lo exigen de un modo imperioso. Si el congreso del Paraguay del 1º de octubre hubiera comprendido mejor sus intereses habría evitado la imposición de tan fuertes derechos. Pero cada uno comprende mejor sus propios negocios*"[385].

Las relaciones con Buenos Aires quedaron suspendidas. El Supremo Dictador no respondió a ninguno de los llamados que después de la misión de Herrera le hicieron desde la capital del sur. Cortó todo contacto con las Provincias Unidas del Río de la Plata, conservando con firmeza la independencia de la nación. Solo después de su muerte el Paraguay inició una nueva etapa de sus comunicaciones con el exterior, encontrándose en la Confederación Argentina con la política de Rosas, que revivió la aspiración bonaerense de reconstruir el antiguo virreinato.

385 Antonio Zinny, *Historia de los Gobernantes del Paraguay*. Buenos Aires, 1887, p. 274.
El nuevo "impuesto de guerra" exigido a los productos paraguayos era de "un peso por cada arroba de yerba mate y de dos pesos por cada arroba de Tabaco". Julio César Chaves, *Historia de las relaciones entre Buenos Aires y el Paraguay 1810-1813*, ob. cit., p. 214.

TERCERA PARTE
La independencia del Paraguay y Rosas

Capítulo 8
Congreso de 1842

El "eje pasivo" que caracterizó a las relaciones entre el Paraguay y la Confederación Argentina durante el gobierno del Doctor Francia cambió después de la muerte del Supremo Dictador. El Paraguay que abandonó su sistema de aislamiento para abrir sus puertas al comercio del mundo, encontró la oposición de Juan Manuel de Rosas, que se consideraba dueño de las relaciones exteriores de la Confederación Argentina, luego de haber instaurado un régimen de violencia.

José Gaspar Rodríguez de Francia dejó de existir el 20 de setiembre de 1840. Diversos gobiernos le sucedieron hasta que el Congreso General reunido en marzo de 1841, encomendó la administración del país a los ciudadanos Carlos Antonio López y Mariano Roque Alonso, con la denominación de Cónsules de la República. Estos magistrados estaban facultados, entre otras cosas, de acordar y determinar lo conveniente acerca del comercio con el Brasil por el puerto de Itapúa y de las relaciones de amistad con los

otros gobiernos, "*sin perjuicio de la independencia y seguridad de la República*"[386].

Si "*la independencia y seguridad de la República*" fueron preocupaciones fundamentales de la Junta Superior Gubernativa, del primer consulado y del dictador Francia, también lo fue de los mandatarios posteriores a este, que lucharon contra la absorbente política de Rosas.

En abril de 1842 partía de Río de Janeiro, Jorge Roberto Gordon, agregado a la legación británica en la Corte de San Cristóbal, con destino a Buenos Aires, de donde debía trasladarse al Paraguay, en misión especial del gobierno inglés[387].

En esa misma época el ministro brasileño, Luís Moutinho de Lima Álvares e Silva, solicitaba autorización del gobierno argentino para que Antônio José Lisboa, nombrado encargado de negocios del Imperio en la capital paraguaya pudiera trasladarse en un buque de guerra a cumplir su cometido. Rosas se opuso no solamente a la navegación del barco en aguas de la Confederación sino que también a que el agente brasileño transitase por territorio argentino. En aquella ocasión, Felipe Arana, ministro de relaciones exteriores del dictador porteño, manifestó al plenipotenciario imperial, de parte del mismo Rosas, que accediendo este a la partida de un representante extranjero hacia Asunción, "reconocería *ipso facto* la independencia del Paraguay". Arana agregó confidencialmente que "las vistas del Dictador eran incorporar a la Confederación Argentina la Provincia del Paraguay, que de derecho formaba parte de dicha Confederación, no estando, hasta aquí, separada de ella sino de *facto*". Por su parte,

386 Actas de las sesiones de los Congresos de la República, desde el año 1811 hasta la terminación de la guerra. Asunción, 1908, pp. 32 y sigs. Bando del 14 de marzo de 1841, firmado por López y Alonso, en el Cuartel de San Francisco, dando a conocer las deliberaciones del Congreso clausurado el día anterior a las seis de la tarde.

387 A. H. I. Buenos Aires – Despachos, 1826-52. Despachos a Antônio José Lisboa. Rio de Janeiro, 16 de abril de 1842, y, a Luís Moutinho de Lima Álvares e Silva. Rio de Janeiro, 18 de abril de 1842. Borradores.

Moutinho de Lima Álvares e Silva comentó: "Esto no me causó la más pequeña admiración, por el conocimiento que tengo de este Gobierno. V. E. hallará también esta pretensión coherente con los principios que sustentó con el Brasil el Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, relativamente al Estado Cisplatino, principios expuestos en nota del 4 de noviembre de 1825..."[388].

Tal era el espíritu de Rosas, cuando Gordon arribó a Buenos Aires. Por intermedio del ministro británico en esta capital, Juan Enrique Mandeville; gestionó la autorización correspondiente para continuar viaje, remontando el Río Paraná. Encontró la misma oposición que Lisboa[389]. Tuvo que cruzar de nuevo al Uruguay para poder seguir su derrotero. "Por mi despacho Nº 6, del 21 de junio de 1842, decía a Lord Aberdeen, sabe Vuestra Señoría que no logré obtener permiso del gobierno de Buenos Aires para seguir viaje por agua hasta el Paraguay, Ruta que me hubiese habilitado mejor, por varias razones, a llenar satisfactoriamente los objetivos de mi misión, y que, en consecuencia, regresé a Montevideo, a fin de hacer los arreglos necesarios para tomar la Ruta terrestre, desde aquí hasta Asunción. Mis despachos Nºs 7, 9 y 10, del 11, 22 y 29 de julio del año pasado, respectivamente, habrán enterado a Vuestra Señoría de las facilidades que me dieron Don Fructuoso Rivera y el Gobierno montevideano para la prosecución de mi viaje; el 30 de julio anterior partí de esa Capital provisto de todos los medios de resguardo para mi seguridad personal y la de mis acompañantes y que me permitieron, al propio tiempo, cubrir el recorrido con

388 A. H. I. Buenos Aires – Ofícios – Ofício Nº 40 de Luís Moutinho de Lima Álvares e Silva. Buenos Aires, 21 de abril de 1842. Original.
Correspondência Reservada e Confidencial do Governo Imperial em 1843 e 1844, Missão José Antônio Pimenta Bueno, depois Senador, Conselheiro de Estado, Visconde e Marquez de São Vicente. Extrato autenticado por Antonio José Cupertino do Amaral.

389 A. H. I. Buenos Aires – Oficio Nº 5 de Luís Moutinho de Lima Álvares e Silva. Buenos Aires, 17 de junio de 1852. Original.
Correspondência Reservada e Confidencial do Governo Imperial em 1843 e 1844 citada.

toda la comodidad de que un viaje en estos países es susceptible". Acompañaban a Gordon, su joven amigo C. Maylor y J. Barclay, que pretendía hacer investigaciones sobre botánica[390].

La actitud de Rosas provocó comentarios desfavorables en Montevideo, centro de la resistencia contra el Restaurador de las Leyes. *El Nacional*, al atacar la dictadura de la margen opuesta del Río de la Plata, defendió la independencia del Paraguay. En un artículo intitulado: *Independencia del Paraguay. Veto de Rosas a los ministros inglés y brasilero acreditados cerca de Sus Señores Cónsules del Paraguay*, expresaba que Gordon había venido como Encargado de Negocios de la Gran Bretaña ante el gobierno de Asunción. En Buenos Aires el *British Packet* declaró "que el Señor Gordon no era sino un viajero recomendado, y no un cónsul, pues que el Paraguay no podía entenderse con las naciones extranjeras, porque era provincia argentina, y Rosas está encargado de las relaciones exteriores". El *British Packet* es órgano de Rosas y ha negado así el derecho que tiene Inglaterra de "acreditar ministros cerca de todo gobierno independiente". Gordon no ha podido cruzar territorio argentino, dado el principio sentado por el *British Packet*, e intentó marchar al Paraguay, no obstante la prohibición de Rosas, pero se le avisó que sería asesinado en el camino. En consecuencia, viajará por territorio oriental, escoltado por tropas del presidente Rivera. Igual declaración hizo Rosas al Señor Lisboa, prohibiéndole también transitar por territorio argentino, en el carácter de representante del Brasil en el Paraguay.

390 Public Record Office, Londres. F. O. 13/202. Informe presentado a Lord Aberdeen por G. J. R. Gordon, Agente del Gobierno Británico, a su regreso del Paraguay, 1843. Este documento fue encontrado y traducido por Pablo Max Ynsfrán, a cuya gentileza debemos una copia de la versión en castellano.

A. H. I. Buenos Aires – Despachos, 1826-56. Despacho a Duarte da Ponte Ribeiro. Rio de Janeiro, 28 de octubre de 1842. Borrador.

B. N. R. J. – C. R. B., I-29, 24, 4 N^{os} 6 y 7. Gordon a los Cónsules López y Alonso. Itapúa, 20 de setiembre de 1842. Originales.

No creemos, agrega el diario uruguayo, que Inglaterra y el Brasil soporten esta insolencia del "degollador Rosas", que no es sino un "pretexto alevoso" para llevar la guerra al "territorio inocente y pacífico de la República del Paraguay". No puede dudarse que este Estado es de hecho y de derecho independiente. Lo es de derecho porque con la revolución rompió todo vínculo con la corona española, de la cual formaba parte por el derecho de conquista. Cada país quedó respecto de los otros "en estado de independencia política", cada uno asumió su propia soberanía. Así surgieron del Virreinato del Río de la Plata cuatro repúblicas, sin que esto signifique una violación del derecho público. Negar la independencia del Paraguay constituye un injustificado agravio. El Paraguay debe ponerse en armas contra el que quiere tenerlo como *provincia suya* y cerrar toda comunicación con él, porque Rosas no duerme. Si este triunfase sobre el Estado Oriental y Corrientes, invadiría el Paraguay, que es poderoso, pero está desarmado y "sus hijos no están avezados a la guerra". Es urgente que los Cónsules corten sus relaciones con Rosas y establezcan una rigurosa vigilancia en Itapúa, porque están sobre un volcán, "desde que el degollador Rosas les ha arrojado tan audazmente el guante! Caiga el tirano enemigo de la independencia de los pueblos! La espada de un degollador no ha de unir en un rebaño, a los que quieren vivir separados. Cuando los pueblos del Río de la Plata hayan establecido sólidamente su paz, su orden, su constitución interior, entonces si lo tienen a bien, podrán formar como estados independientes y soberanos un gran *Pacto* simplificando sus relaciones exteriores que las una ante el extranjero, y que los haga respetables en la paz y poderosos en la guerra"[391].

Gordon no venía investido del carácter de cónsul ni de encargado de negocios, era un enviado particular de S. M. B.. *El Nacional* al denunciar a la opinión internacional la prohibición de Rosas llamaba

391 *El Nacional* N° 1.058. Montevideo, 23 de junio de 1842.

la atención del Paraguay frente al peligro que significaba la tendencia porteña. La absorción de la República daría un poder ilimitado al dictador de Buenos Aires y la integridad del Uruguay quedaría también seriamente amenazada. Era necesario estar en guardia. La voz de alerta resonó en el Paraguay. Los Cónsules no se dejaron sorprender. Gordon les confirmó lo que ya sabían sobre la política de Rosas.

El *Pacto*, propugnado por el valiente órgano de la libertad, tenía sentido americano y recuerda las palabras de Bolívar. Era un *Pacto* libremente consentido entre países soberanos, para una unidad de acción ante lo foráneo, "que los haga respetables en la paz y poderosos en la guerra". No otro sentido tienen los actuales convenios panamericanos, inspirados en los ideales del Libertador.

El 19 de setiembre Gordon se encontraba en el campamento de San José, en la margen izquierda del Paraná. Al día siguiente cruzó a Itapúa, puerto habilitado, desde la época del dictador Francia, al comercio con los brasileños, donde fue recibido "con la mayor civilidad". Sin pérdida de tiempo dirigió dos comunicaciones a los Cónsules, pidiendo permiso para seguir viaje y remitiendo sus pasaportes, uno expedido por Mr. Hamilton, ministro británico en el Brasil y otro, por las autoridades uruguayas, como asimismo las notas enviadas al gobierno paraguayo por Fructuoso Rivera y Mandeville[392]. También desde Itapúa escribió al mandatario uruguayo, anunciándole que el 20 había llegado a ese pueblo y que la tarde del mismo día se había dirigido a los Cónsules, cuya contestación recibió el 25, con la autorización de seguir viaje con sus acompañantes. El permiso no alcanzaba a la escolta oriental,

392 Informe citado y oficios de Gordon a los Cónsules citados.
El Nacional N° 1.166. Montevideo, 2 de noviembre de 1842. El artículo, anunciando la llegada de Gordon, terminaba expresando, que la pretensión de Rosas de que el Paraguay forme parte de la Confederación Argentina, "ha servido solamente para desenmascararlo en sus proyectos de futura invasión y conquista al Paraguay, y para llamar más y más la atención de las naciones civilizadas sobre su política salvaje perturbadora de la paz y el comercio de sus vecinos".

bajo cuya protección había transitado con felicidad hasta entrar en territorio paraguayo, por ser ya innecesaria su cooperación, en el concepto del gobierno de Asunción. Al terminar dejó constancia de sus "sinceros agradecimientos"[393].

En la mañana del 3 de octubre llegó a la capital, siendo recibido por "un nutrido concurso de pueblo, tanto a pie como a caballo". Se alojó en la casa que le había reservado el gobierno. La tarde de ese mismo día fue recibido por el Primer Cónsul, Carlos Antonio López, a quien explicó los propósitos de su misión y el "carácter extraoficial en que venía". En la conversación, que fue cordial, Don Carlos, después de interrogarle acerca de su regreso, manifestó que había oído de una negativa del General Rosas a permitir que el agente inglés se dirigiese por el Paraná con destino al Paraguay. "Le conté –expresa Gordon– que la información era exacta, y al preguntarme sobre las razones alegadas para fundamentar esa negativa, se las expuse, como expresé en mi Despacho Nº 6 a Vuestra Señoría. Al oirlas y conocer las pretensiones que abrigaba Rosas respecto del Paraguay, el Sr. López se excitó y demostró vivo interés, preguntándome seguidamente si yo temería ir u objetaría ir aguas abajo amparado por el pabellón paraguayo. Le contesté que, lejos de ello, yo intentaba pedir esa protección y auxilio cuando llegase el momento y que me sentía feliz de que Su Excelencia se me hubiese adelantado. Es más, le dije, si yo no obtuviera ese medio para ir a Buenos Aires, estaba resuelto a fletar la mejor embarcación que pudiera procurarme en Asunción con tal propósito, puesto que se trataba de la ruta señalada por mis Instrucciones. El Snr. López me prometió considerar el asunto"[394].

393 Gordon a Rivera. Itapúa, 26 de setiembre de 1842.
El Nacional Nº 1.170. Montevideo, 7 de noviembre de 1842, que también publica la contestación de los Cónsules a la nota de Rivera del 1º de agosto de 1842, recomendando a Gordon y de la cual había sido portador el mismo agente inglés.

394 Informe citado.

Al día siguiente Gordon fue nuevamente recibido por el Primer Cónsul en la casa de gobierno. López le preguntó, antes de entrar a considerar cualquier otro tema, si objetaría expresar por escrito las razones aducidas por Rosas para negarle el permiso de seguir hasta Asunción por el Río Paraná. El Primer Cónsul propuso solicitar por nota esos datos, a fin de no hacer aparecer al enviado inglés como oficioso en la cuestión. "Una vez más –afirma Gordon– el Sr. López se manifestó profundamente ofendido por las pretensiones del General Rosas. Declaró que la afirmación de existir en el Paraguay un partido favorable a la unión con la Confederación Argentina era absolutamente falsa, y que él debía prepararse, ante esta declaración, para todos los extremos que pudieran surgir por ese lado"[395].

El 5 se dirigió nuevamente a López y Alonso para agradecer los auxilios que por "órdenes del Supremo Gobierno" le habían prestado en su viaje desde Itapúa, "como para su residencia en Asunción", e informar que el gobierno de la Reina al confiarle la misión, buscaba "adquirir noticias exactas acerca del estado político y los recursos mercantiles del Paraguay y de averiguar la disposición del Gobierno de la República con respecto al establecimiento de Relaciones amistosas con el de la Gran Bretaña".

Para poder cumplir sus instrucciones solicitó del Supremo Gobierno una información oficial sobre los siguientes puntos: I – disposición de los Exmos. Señores Cónsules para entrar en relaciones amistosas y comerciales con la Gran Bretaña; II – si el sistema del difunto Dictador continuaría total o parcialmente; III – si el Supremo Gobierno de la República estaría dispuesto a recibir y tratar, con la debida atención y cortesía, a los agentes comerciales enviados por la Gran Bretaña para residir en Asunción o en los puertos habilitados para el comercio; IV – si el gobierno del Paraguay estaría dispuesto a asegurar a los súbditos británicos

395 Informe citado.

sus derechos civiles y el libre ejercicio de su religión; y V – si la esclavitud o el tráfico de esclavos existían en el Paraguay y en qué proporciones[396].

El 7 de octubre, al encaminarse hacia la casa del gobierno, para entrevistarse por cuarta vez con Carlos Antonio López, Gordon recibió dos comunicaciones. Por la primera los Cónsules acusaban recibo de la nota en la cual el enviado británico dio a conocer los objetivos de su misión y reiteraban los propósitos expuestos anteriormente a Lord Palmerston de "cultivar amistosas relaciones comerciales con todas las naciones" dentro de una completa neutralidad, declarando que el gobierno paraguayo "al presente no estaba en condiciones de concertar Tratados con ninguna, porque para este efecto necesitaba recibir facultades del Soberano Congreso de la República, y *que tales relaciones sólo se podrían cultivar con naciones que previa y solemnemente reconociesen la independencia del Paraguay*"[397]. El documento consular expresaba con objetiva claridad el anhelo hondamente sentido por el país. Por supeditar al reconocimiento de la independencia las relaciones exteriores, el dictador Francia cayó en el aislamiento y durante el gobierno de Carlos Antonio López la República abrió sus puertas al comercio del mundo cuando las naciones americanas y europeas reconocieron la soberanía del Paraguay.

La segunda de las comunicaciones era el pedido para que Gordon expresase las razones alegadas por Rosas para prohibirle el viaje por el Paraná. "La nota estaba concebida en forma tal, –agrega el agente de S. M. B.– que hacía imposible una contestación de mi parte; en consecuencia, al otro día, 8 de octubre en mi quinta entrevista con el Sr. López, le rogué que me permitiera devolverla la nota, y le dije que yo debería recibir otra redactada en términos diferentes, para poder satisfacer su pedido"[398].

396 B. N. R. J. – C. R. B. – Gordon a los Cónsules. Asunción, 5 de octubre de 1842. Original.

397 Informe citado.

398 Informe citado.

Los designios de Rosas habían llegado a conocimiento del Primer Cónsul por comunicaciones de "personas que ocupaban los primeros puestos en los Estados vecinos", según afirmó *El Paraguayo Independiente*. Ahora con la presencia de Gordon se confirmaba "la perfidia y miras avanzadas del Gobierno de Buenos Aires contra la República del Paraguay". Ese gobierno había tenido la temeridad de asegurar en una conferencia con el ministro Mandeville, "que el Paraguay deseaba incorporarse a la Confederación y que no esperaba sino la reunión de un congreso general para pronunciarse en ese sentido"[399].

La versión era totalmente infundada. Tal deseo de incorporación nunca existió, era una creación de la política tiránica y agresiva de Rosas. Por el contrario de lo que en sus excesos afirmara el dictador de Buenos Aires, el Congreso de 1842, antes que declarar la incorporación a la Confederación Argentina, ratificó solemnemente la independencia absoluta del Paraguay.

Los Cónsules aceptaron cambiar los términos de la nota objetada por Gordon y el 10 de octubre le hacían llegar la siguiente representación:

"El Superior Gobierno de la República del Paraguay se dirije afectuosamente al Señor Jorge G. Robert Gordon enviado por el Gobierno de S. M. B. en misión particular a esta República, y le dice que el Superior Gobierno se interesa con Su Señoría a fin de que le transmita auténticamente las ideas políticas del Gobierno de Buenos Aires relativamente a esta República, y su actual Gobierno, según lo que S. S. haya concebido con motivo de la conferencia a que dió lugar su solicitud ante el Gobierno argentino para dirigirse por el río a esta República.

399 *El Paraguayo Independiente* Nº 89.
Asunción, sábado, 9 de febrero de 1850.

El Supremo Gobierno quedará muy reconocido a este obsequio, y será una prueba de la buena amistad que reina entre esta República, y la heroica nación británica, a quien consagra sus votos de afecto el Gobierno que subscribe, y que saluda a S. S. con distinguido aprecio y respeto"[400].

La nota, redactada en términos cordiales y con expresiones afectuosas para la "heroica nación británica", fue contestada en el día. Gordon dejó aclarado previamente que su misión "no tenía carácter oficial"; por eso ya en Buenos Aires había actuado como "individuo privado", "por cuya razón expresa en su comunicación a Lord Aberdeen – no oí del General Rosas la exposición de sus razones para rehusar la solicitud de Mr. Mandeville, ni oficial o inmediatamente de él, ni de su Gobierno. Después de estos preliminares, extracté del Despacho de Mr. Mandeville a Vuestra Señoría, Nº 50, de fecha 20 de junio, los pasajes que darían a conocer al Gobierno los argumentos empleados por el Señor Arana sobre el asunto"[401].

Con esta advertencia, Gordon pasó a responder al Supremo Gobierno, haciendo una relación de lo que constituían los motivos de la negativa de Buenos Aires, decía: "El Gobernador de Buenos Ayres habrá determinado á negar al infrascripto permiso para dirigirse por el Paraná al Paraguay, porque al Ministro Brazilero se habia negado igual suplica, y que el conceder al Ministro Británico lo que havia sido negado á ese, le daría justa causa de queja:

Que, si el infrascripto recibiese la licencia en cuestión, cualquier otro Gobierno tendría derecho al mismo favor:

Que existia en este Pais un partido que queria formar una Provincia y parte de la Confederación Argentina; - y

Que el Gobierno de Buenos Ayres no habia reconocido este Pais como Estado independiente, y que por tanto no permitiria Agentes

400 *El Paraguayo Independiente* Nº 89.

401 Informe citado.

Públicos o Particulares á pasar por el territorio de la Confederación para visitarlo. Al mismo tiempo, desconocióse todo designio, de parte del Gobierno de Buenos Aires, de obligar al Paraguay, por las armas, á unirse á la Confederación pero que, con todo, no se permitiria Agentes Extranjeros á pasar para allá; (se tenga el poder de impedirles) mientras que el Paraguay no se habrá pronunciado por entero en favor de un cualquier modo de Gobierno, sea en la forma de un Estado independiente, sea como una Provincia, haciendo parte integrante de la Confederación"[402].

La respuesta de Gordon mereció el agradecimiento del gobierno paraguayo[403]. La información del agente inglés era un testimonio fehaciente de las intenciones de Rosas y coincidían con la enviada a la Corte de San Cristóbal por el ministro brasileño en Buenos Aires. Duarte da Ponte Ribeiro, refiriéndose a una conversación mantenida con el dictador porteño respecto a la misión de Antonio José Lisboa, expresaba: "Discurrió (Rosas) sobre el estado del Paraguay para mostrar que no quieren contacto con europeos y sí, relaciones de comercio con Buenos Aires y con el Brasil; que él sabe del estado de aquel país; que cuenta tener allá amigos y algún partido, integrado por más de dos mil paraguayos que regresaron después de varios años de estar empleados por él en sus estancias; que Gordon, aun cuando allá pueda llegar, no será admitido, según las noticias que Oribe le escribió el 5 del corriente, de la Bajada de Santa Fe, dadas por un teniente coronel que bajaba de Neembucú en una de las seis escunas paraguayas tomadas en el Paraná por Garibaldi, circunstancia que debía aumentar la natural aversión a los extrangeros. Amenazó con la completa destrucción de la escuadrilla

402 B. N. R. J. – C. R. B., I-29, 24, 4 Nº 11. Gordon a los Cónsules. Asunción, 10 de octubre de 1842. Original. *El Paraguayo Independiente* Nº 89, ob. cit., publica el texto de la nota. En la reproducción nosotros seguimos al original obrante en la Colección Vizconde de Rio Branco de la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro.

403 *El Paraguayo Independiente*, I-29, 24, 4 Nº 18. Carlos Antonio López a Gordon. Asunción, 20 de octubre de 1842. Copia.

comandada por aquel italiano, formada por cinco barcos y seguida de cerca por la de Brown, compuesta de ocho buques; que talvez esa atrevida expedición concurra para decidir a los paraguayos para entrar más de prisa en la órbita de los intereses de la Confederación. Que su intento no era obligarlos sino convencerlos de lo que más les conviene, si quieren ser respetados, para cuyo fin contaba mandar un comisionado, pero que esperaba primero la venida de otros que allá se estaban aprontando, para que no suceda lo mismo que hicieran con otros que le venían dirigidos"[404].

Rosas argumentaba en esta forma buscando impresionar al diplomático imperial, a quien en esa ocasión ratificó la negativa de permitir el tránsito de Lisboa por territorio de la Confederación. Es posible que el dictador porteño tuviese amigos en el Paraguay, cuyo número sería muy reducido, tal vez se refiriese a los que en los últimos tiempos de su predominio, en setiembre de 1850, le pidieron una invasión a la República[405]. Los firmantes de esa petición, que eran Fernando Uturburu y Carlos Loizaga, constituían una imperceptible minoría y no representaban la aspiración nacional. El país anhelaba la independencia absoluta de todo poder extraño y nunca, antes ni después, se escuchó una voz apoyando las pretensiones de Rosas. Los amigos a que se refería este dictador serían individuales y muy contados, y sin ninguna influencia en la opinión pública. No era verosímil ni posible la formación de "algún partido", dado el sistema político del país. El llamado porteñista quedó anulado en los albores de

404 A. H. I. Buenos Aires – Ofícios. Reservado N° 1 de Duarte da Ponte Ribeiro. Buenos Aires, 22 de agosto de 1842. Original.
Correspondência Reservada e Confidencial do Governo Imperial em 1843 e 1844 citada. Extracto autenticado por Antonio José Cupertino do Amaral.

405 Juan E. O'Leary, *Los legionarios*. Asunción, 1930, pp. 63 y sigs.
Juan B. Gill Aguinaga, *La Asociación Paraguaya en la Guerra de la Triple Alianza*. Buenos Aires, 1959, pp. 24 y 25.

la independencia[406]. Menos verosímil era que el partido favorable a Rosas estuviese integrado por más de dos mil paraguayos, que luego de ser empleados en las estancias del dictador de Buenos Aires, hubiesen vuelto a la República.

También en 1864 los fundadores de la "Asociación Paraguaya" creyeron contar con dos mil paraguayos que ingresarían en la "legión" para formar el cuerpo que colaboraría en la guerra para derribar al "tirano"[407]. Ni los dos mil de Rosas ni los de la "Asociación Paraguaya" aparecieron nunca. En 1842, no podía entrarse en el país sin previo permiso del gobierno, en ese orden seguía vigente el régimen del Dr. Francia, si bien, con más flexibilidad. Es sabido que el Supremo Dictador no permitía la entrada y salida de nacionales y extranjeros, salvo rarísimas excepciones. Preocupaba a Francia la expatriación de sus conciudadanos y prohibió que saliesen "a correr por otras tierras"[408]. Como en la época de la dictadura perpetua muy difícil hubiera sido entrar en el país a un paraguayo, que hubiese estado al servicio de Rosas, sin el previo juramento de la independencia nacional. Juan Andrés Gelly, que luchó contra el Restaurador de las Leyes, después de treinta y dos años de ausencia, tuvo que prestar ese juramento, en 1845, para poder pisar el suelo de la patria[409].

Rosas no invadió al Paraguay. No recurrió a la violencia para alcanzar la incorporación porque otros problemas y otras fuerzas le impidieron. Los medios pacíficos de nada le valieron y el comisionado anunciado nunca apareció. Los mismos argumentos expuestos a

406 Julio César Chaves, *El Supremo Dictador*, Tercera Edición. Buenos Aires, 1958, pp. 101, 102 y 103. Julio César Chaves, ob. cit., pp. 129 y 130.

407 Juan B. Gill Aguinaga, ob. cit., p. 34.

408 Francia al Delegado de Itapúa, 4 de febrero de 1830. Julio César Chaves, *El Supremo Dictador*, ob. cit., p. 248.

409 R. Antonio Ramos. La personalidad histórica de Juan Andrés Gelly. *El País* N° 1.402. Asunción, 26 de agosto de 1944.

Ponte Ribeiro seguirá expresando en sus comunicaciones al gobierno paraguayo y en su prensa.

Rosas, a estar por lo que refiere Gordon, no dejó de intentar alguna penetración en el Paraguay, como consecuencia de su política hegemónica. En la conferencia del mismo Gordon del 12 de octubre con el Primer Cónsul, este le dio a saber "que se había sospechado y en parte descubierto en Neembucú, una intriga del Gobernador de Buenos Aires, pero que por no haberse empleado suficiente cautela, los comprometidos habían escapado". Carlos Antonio López desconfiaba de los fundamentos del relato y le era penoso tratar del tema, porque naturalmente se mostraba adverso a admitir la existencia en el país de "un partido que se oponga a su Gobierno", informa Gordon, para luego agregar: "... no tengo duda alguna de que el Gobernador Rosas medita planes revolucionarios en el Paraguay desde hace largo tiempo, probablemente dándoles ya un principio de ejecución; y conozco más de una persona en esta Capital que me habló de lo bueno que era el sistema del Gobernador de Buenos Aires y del deseo que sustituya al que actualmente rige en el Paraguay"[410].

Es posible que Rosas hubiese meditado planes revolucionarios a desarrollarse en la República, pero que nunca tuvieron principio de ejecución. Desde luego Gordon no hace una afirmación a este respecto, al referirse al asunto usa el término *probablemente*. La penetración de una propaganda revolucionaria era sumamente difícil, teniendo en cuenta el estricto control establecido en la frontera para la entrada y salida de las personas. El gobierno paraguayo estaba firmemente en guardia contra las asechanzas del exterior. Si Don Carlos dudaba de los fundamentos de la intriga antes aludida, de cuyas consecuencias no se tiene noticia alguna y Gordon solo hablaba de que *probablemente* los planes revolucionarios de Rosas habrían

410 Informe citado.

tenido principio de ejecución, quiere decir que no existía ninguna certeza acerca de la acción de ese dictador en el Paraguay.

Gordon afirma que a más de una persona escuchó hablar de la bondad del sistema de Rosas y del deseo que sustituya al del Paraguay, sin citar el nombre de esas personas ni el número de las mismas. La afirmación es vaga como la referente al principio de ejecución de los planes revolucionarios, no tiene consistencia como para fijar la verdad histórica. Y aún en el supuesto de que existiera lo que Gordon escribe, tales deseos nunca afloraron en el escenario público, nunca tuvieron fuerza como para formar un partido, no fueron sino meras manifestaciones particulares, a las cuales el enviado de S. M. B. dio una categoría que no tenían. La opinión nacional era contraria a las pretensiones de Rosas y toda manifestación que no estuviese de acuerdo con ella tendría la más enérgica repulsa del gobierno como del pueblo. La República se mantuvo firme frente a la política del Amo de Palermo, ratificando su decisión de defender su independencia.

Al entregar la nota del 10 de octubre a Carlos Antonio López, Gordon anotó: "le dije que una atenta consideración de la conveniencia de hacer tal comunicación, me había convencido de que era correcta y apropiada. Porque, como el Gobierno de Buenos Aires declaró expresamente que no permitiría comunicación oficial alguna, siempre que lo pudiera evitar, entre el Paraguay y las Naciones Extranjeras, hasta que todo el país se hubiese pronunciado sobre una u otra forma de Gobierno, así como también sobre la cuestión de si el país entraría o no a formar parte de la Confederación Argentina; yo suponía que estaba en el interés de las Naciones Extranjeras el conocer los sentimientos reales del Paraguay acerca de estos puntos, y entendía que, al suministrar a Su Excelencia la presente información, le daba una base para invitar a la opinión de la República a hacer una Declaración semejante, como un paso hacia la solución de la cuestión y el establecimiento – así debe esperarse

– del libre intercambio comercial y politico entre la República y las demas naciones"[411].

La sugestión de Gordon era la de un amigo y estaba inspirada en el "deseo de desvanecer la maliciosa intriga urdida por Rosas, al presentar a la República como dispuesta a incorporarse a la Confederación Argentina". El enviado de S. M. B. conocía el interés de su país en mantener relaciones comerciales con el Paraguay, considerado como Estado soberano. Su misión, si bien no tenía carácter político, constituía, en sí misma, un reconocimiento de *facto* de la independencia nacional, de la cual podría dudarse si la propaganda de Rosas no se contrarrestase con una declaración pública y categórica. La voz oficial del Paraguay, emanada directamente de la voluntad popular, era necesaria ser escuchada en América y Europa, para fijar con firmeza su posición de país independiente, tanto de la Confederación Argentina como de todo poder extraño. Solo así podría solucionarse la cuestión del establecimiento del "libre intercambio comercial y político entre la República y las demás naciones".

No escapó a Carlos Antonio López el significado de esta realidad. Tanto fue así, que, aun antes del regreso de Gordon, la consulta a la soberanía popular quedó resuelta. El 24 de octubre el agente inglés visitó nuevamente al Primer Cónsul; en esa ocasión le obsequió "un juego de navajas de afeitar inglesas y un abanico para su señora", y Don Carlos ratificó "la seguridad de la buena disposición del Gobierno de estrechar relaciones con la Gran Bretaña". Gordon agrega que López, dándole "una prueba más de confianza", le informó "que había impartido instrucciones para la convocatoria de un Congreso extraordinario, con el propósito de someter a su consideración las pretensiones del General Rosas y descubrir si existe en el país un partido favorable a la unión con la Confederación

411 Informe citado.

Argentina. Que otro de los objetos de la convocatoria era definir las facultades y atribuciones del Gobierno en lo concerniente a las Relaciones Exteriores; – que después de la reunión del Congreso, se enviaría un barco a Buenos Aires; – que entonces el Gobierno del Paraguay; en caso de que este barco sufriese algún obstáculo a su descenso por el Paraná o a su vuelta al Paraguay por cualquiera de las Provincias ribereñas, estaría habilitado a responder a un acto semejante (o cualquier otro acto injustificable del General Rosas u otros) apoyado en la plena autoridad de la nación, y probar así, tanto a las Potencias Extranjeras como a Buenos Aires, que el Paraguay es de hecho independiente y no deseaba unirse a la Confederación Argentina"[412].

Al despedirse Gordon del gobierno, López volvió a decirle, que "cuando el Congreso haya mostrado con su voto que no se inclinaba en favor de la Confederación Argentina, una imponente expedición iría aguas abajo para notificar oficialmente al Gobernador Rosas de este resultado". Esa misma tarde, 26 de octubre, obtuvo un ejemplar del decreto de convocatoria, cuya copia y traducción remitió a Londres. No dudó del resultado del "Soberano Congreso Extraordinario". Desde Buenos Aires pidió a Carlos Antonio López "copia del acto" en que "habrá concordado" la Asamblea, por considerar de interés comunicar a su Gobierno[413].

Las palabras de Gordon no cayeron en el vacío. Los Cónsules comprendieron su transcendencia. La actitud de Rosas y la conveniencia de que las demás naciones conociesen oficialmente la independencia del Paraguay, reclamaban perentoriamente una resolución clara, pública y categórica. El Supremo Gobierno, por decreto del 24 de octubre de 1842, diez días después de la

412 Informe citado.

413 B. N. R. J. – C. R. B., I-29, 24, 4 Nº 24. Gordon a Carlos Antonio López, Buenos Aires, 12 de diciembre de 1842. Original.

sugestión de Gordon, convocó a un Congreso extraordinario. Los considerandos aludían a la necesidad de examinar asuntos importantes relacionados con el bien y felicidad de la República, sobre los cuales los Cónsules al pronunciarse podrían sobrepasar sus atribuciones, aun cuando tuviesen el apoyo de la opinión pública; a las circunstancias especiales de orden político que exigían consultar a la soberanía nacional para obrar con acierto; y, a que siendo aún lejana la fecha del futuro congreso ordinario, no podía demorarse la atención de cuestiones que demandaban una urgente resolución. La Asamblea debía reunirse en la capital, el 25 de noviembre siguiente, con cuatrocientos diputados, que debían ser "Ciudadanos propietarios y de capacidad, nombrados en proporción al número de Departamentos de la República". El diputado electo no podía excusarse sino por causa grave y justificada[414].

El 25 de noviembre de 1842, el Congreso extraordinario inició sus deliberaciones en la iglesia de la Encarnación, con la presidencia de Carlos Antonio López. El día de su instalación, aprobó por unanimidad, la solemne declaración siguiente:

"En esta ciudad de la Asunción de la República del Paraguay, á veinte y cinco de noviembre de mil ochocientos cuarenta y dos, reunidos en el congreso general extraordinario cuatrocientos diputados por convocatoria especial de los Señores Cónsules que forman legalmente el Supremo Govierno, ciudadanos Carlos Antonio López y Mariano Roque Alonso, usando de las facultades que nos competen, cumpliendo con nuestro deber, y con los constantes y decididos deseos de nuestros conciudadanos, y con los que nos animan en este acto. – Considerando. Que nuestra emancipación e independencia es un hecho solemne e incontestable en el espacio de más de treinta años. – Que durante este largo tiempo y desde que la República del Paraguay se segregó con sus esfuerzos de la Metrópoli

414 Actas de las sesiones de los Congresos de la República citadas, p. 35.

española para siempre; también y del mismo modo se separó de hecho de todo poder extranjero, queriendo desde entonces con voto uniforme pertenecer á sí misma; y para formar, como ha formado, una nación libre e independiente bajo el sistema republicano sin que aparezca dato alguno que contradiga esta esplícita declaración. – Que este derecho propio de todo estado libre se ha reconocido á otras provincias de Sud América por la República Argentina y no parece justo pensar que aquel se le desconozca á la República del Paraguay, que ademas de los justos titulos en que lo funda, la naturaleza la ha prodigado sus dones para que sea una nacion fuerte, populosa, fecunda en recursos y en todos los ramos de industria y comercio. – Que tantos sufrimientos y privaciones anteriores consagrados con resignación á la independencia de nuestra República por salvarnos á la vez del abismo de la guerra civil, son también fuertes comprobantes de la indudable voluntad general de los pueblos de la República por su absoluta emancipación e independencia de todo dominio y poder extraño. – Que consecuente a estos principios y al voto general de la República, para que nada falte á la base fundamental de nuestra existencia política, confiados en la divina providencia, declaramos solemnemente: Primero. La República del Paraguay en el de la Plata es para siempre de hecho y derecho una nación libre e independiente de todo poder extraño. – Segundo. Nunca jamás será el patrimonio de una persona ó de una familia. – Tercero. En lo sucesivo el Gobierno que fuese nombrado para presidir los destinos de la nación, será juramentado en presencia del Congreso, de defender y conservar la integridad e independencia del territorio de la República, sin cuyo requisito no tomará posesión del mando. Exceptúase el actual Gobierno por haberlo ya prestado en el acta misma de su inauguración. – Cuarto. Los empleados militares, civiles y eclesiásticos serán juramentados al tenor de esta acta luego de su publicación. – Quinto. Ningún ciudadano podrá en adelante obtener empleo alguno sin prestar primero el juramento

prevenido en el artículo anterior. – Sexto. El Supremo Gobierno comunicará oficialmente esta solemne declaración á los Gobiernos circunvecinos, y al de la confederación argentina, dando cuenta al soberano Congreso de su resultado. – Séptimo. Comuníquese al poder ejecutivo de la República para que la mande publicar en el territorio de la nación con la solemnidad posible, y la cumpla y haga cumplir como corresponde. Dada en la Sala del Congreso firmada de nuestra mano, sellada con el sello de la República y refrendada por nuestro secretario"[415].

El mismo día el Congreso aprobó también por unanimidad el pabellón y sello de la República. La bandera adoptada tenía tres fajas horizontales, colorada, blanca y azul, luciendo de un lado el escudo nacional con un ramo de palma y otro de oliva entrelazados en el vértice y abiertos en la parte superior, una estrella en el centro y en la orla la inscripción: *República del Paraguay*. Al lado opuesto, un círculo con el lema escrito de *Paz y Justicia* y en el centro un león en la base del símbolo de la libertad. El sello nacional era el descrito anteriormente "bajo el jeroglífico de una palma y oliva, una estrella en el centro y la inscripción orlada de la *República del Paraguay*", el de hacienda era otro círculo con el símbolo de la libertad, el lema, *Paz y Justicia*, en el centro, y la leyenda, *República del Paraguay*, distribuida también en el margen. El artículo cuarto de la ley disponía la comunicación a los gobiernos de los Estados vecinos y al de la Confederación Argentina[416].

En el orden internacional el Congreso aprobó el principio consagrado por el gobierno de guardar con las naciones extranjeras una amistad pura sin otra formalidad ni pactos hasta tanto que la experiencia muestre la necesidad de esta clase de negociaciones,

415 Actas de las sesiones de los Congresos de la República, p. 40 y sigs. *El Paraguayo Independiente* N° 8. Asunción, sábado, 14 de junio de 1845.

416 Actas de las sesiones de los Congresos de la República citadas, pp. 35 y sigs.

salvo el caso urgente de una alianza ofensiva y el de mantener una estricta neutralidad en las disensiones vecinales[417].

El Congreso extraordinario no se apartó de las manifestaciones formuladas por Carlos Antonio López en sus entrevistas con Gordon. Presidido por el Primer Cónsul, es indudable la influencia de este mandatario en sus deliberaciones. Sus resoluciones tuvieron profunda repercusión en la vida de la República. Marca el nacimiento de una época. El horizonte nacional se amplía y el aislamiento del Doctor Francia se rompe, incorporándose el Paraguay en el mundo de las relaciones internacionales. Consecuencia de esta Asamblea, que completó la decisión memorable del Congreso de 1813, será el reconocimiento de la independencia por los países de América y Europa.

El Supremo Dictador, sin embargo, pesó todavía en sus determinaciones. La declaración de mantener la República una amistad pura con todas las naciones sin necesidad de pactos, hasta tanto se presente la oportunidad de entablar estas negociaciones, era un recuerdo de los recelos tan fuertemente inculcados al país por el Doctor Francia, frente a las influencias que podían venir del exterior. También la estricta neutralidad adoptada en las querellas intestinas de los Estados vecinos era un principio practicado durante el régimen del Supremo Dictador.

Pero la resolución de mayor importancia y transcendencia era la ratificación de la independencia por una declaración categórica, pública y solemne. El Congreso de 1813 que proclamó nuestra soberanía, no había tomado una decisión de la naturaleza de esta última. El mundo continuaba desconociendo oficialmente al Paraguay como nación independiente. Esta omisión vino a salvar la Asamblea de 1842, con el acta del 25 de noviembre, que no hizo otra cosa sino certificar con la autoridad de la voluntad popular, la

417 Actas de las sesiones de los Congresos de la República, pp. 39 y 40.

existencia libre del Paraguay. Esta ratificación facilitó después el reconocimiento de la independencia por las otras naciones, lo que permitió, a su vez, establecer con ellas relaciones permanentes de amistad.

Carlos Antonio López destacó la transcendencia de las dos Asambleas en la historia de la nación recordándolas con justicia en su mensaje de 1854. "La independencia de nuestro país –decía el esclarecido Presidente– fue declarada y proclamada por el Congreso reunido en octubre de 1813, pero por una negligencia inexplicable ni se consignó esa declaración en un acto formal, ni se promulgó, ni se juró, ni se comunicó al exterior, y quedó por consiguiente, desconocida y como si no existiese esa independencia. En el congreso general extraordinario reunido en noviembre de 1842 se ratificó aquella declaración: Se consignó en un acta solemne que firmaron todos los Diputados, se juró en toda la República, y se encargó al Gobierno comunicarla a todas las demás naciones, así de América como de Europa, con el fin de anunciar a todos que el Paraguay se abría a la comunicación y comercio de todo el mundo, y para recabar su reconocimiento de Nación soberana e independiente"[418].

El gobierno dispuso que la independencia fuese jurada el 25 de diciembre, en todo el territorio de la República, lo que se realizó con la mayor solemnidad y júbilo. Los ciudadanos y las corporaciones, "firmes y alegres", prometieron defender la libertad de la patria. "Ellos no juraron en vano, –comenta *El Paraguayo Independiente*– renuevan anualmente su promesa, y el Dios de los ejércitos ha de continuar a protegerla"[419].

Por disposición expresa del Congreso los Cónsules fueron liberados de la formalidad del juramento. Ellos la cumplieron ante

418 Mensajes de Carlos Antonio López. Asunción, 1931, pp. 71 y 72.
Juan F. Pérez Acosta, *López y Rosas*. Buenos Aires, 1944, pp. 5 y 6.

419 *El Paraguayo Independiente* Nº 8, ob. cit.

la Asamblea de 1841, jurando sobre los Santos Evangelios: *Conservar y defender la independencia e integridad de la República*[420].

La solemne promesa no era sino la expresión de la voluntad popular. El Paraguay no vaciló en defender su patrimonio de nación soberana, oponiendo una valla a la agresión del despotismo.

El año siguiente los Cónsules declararon al 25 de diciembre, "fiesta cívica de la República", como un "monumento de honor y perpetua memoria", en homenaje a la independencia y establecieron, al mismo tiempo, que cada año dicha fecha fuese solemnemente celebrada con iluminaciones en la capital y en el interior y "con todo genero de diversiones públicas y privadas", desde la víspera[421].

El primer aniversario fue "celebrado con extraordinario entusiasmo"[422] y así todos los años. De los festejos conmemorativos nos dan una idea los periódicos de la época[423]. La recordación de tan transcendental acontecimiento de nuestra historia política ha perdido el entusiasmo de otros tiempos. El 25 de diciembre ha dejado de tener la solemnidad y lucimiento del siglo pasado.

420 *El Paraguayo Independiente* Nº 8.

421 Repertorio Nacional, Nº 18. Decreto de 28 de octubre de 1843.
R. Antonio Ramos, *La Independencia del Paraguay y Rosas. El País*. Asunción, 23 de diciembre de 1944.

422 Mensaje de los Cónsules López y Alonso de 1844.
R. Antonio Ramos. Artículo citado.

423 Tanto *El Paraguayo Independiente* como el *Semanario de Avisos y Conocimientos Útiles* recordaban invariablemente el 25 de diciembre con artículos de elevado sentido patriótico, reproduciendo al mismo tiempo el acta de ratificación de la independencia.
R. Antonio Ramos. Artículo citado.

Capítulo 9
Comunicación a la Confederación Argentina

La declaración del 25 de noviembre de 1842, si bien de carácter general, estaba dirigida fundamentalmente a la Confederación Argentina, cuyas relaciones exteriores Rosas manejaba discrecionalmente. En sus considerandos al dejar claramente consignado que la independencia del Paraguay era un hecho incontestable; que la República se había separado por sus propios esfuerzos de todo poder extraño porque quería pertenecer a sí misma estableciendo su forma de gobierno, no olvidó de expresar que este derecho de todo Estado soberano había sido reconocido por la República Argentina a otras provincias de América del Sur y que, por lo tanto, no era justo que negase ese mismo derecho a la República del Paraguay. En la parte dispositiva, el artículo sexto al ordenar la comunicación de la solemne declaración a los "Gobiernos circunvecinos", agrega expresamente que también se haga al de la Confederación Argentina. La misma providencia contenía la ley de

creación del pabellón y sello nacionales. La redundancia no era una casualidad, ni una impertinencia, ni un defecto en la redacción de los documentos, sino la manifestación expresa de una medida exigida por el anhelo nacional frente a las pretensiones de Rosas.

El gobierno consular no esperó para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Congreso extraordinario. Tres días después de la jura de la independencia en todo país, Andrés Gill era designado agente especial para presentar a Rosas las resoluciones de la Asamblea de 1842. Carlos Antonio López así lo había prometido a Gordon. El decreto supremo expresaba: "Por cuanto se hace necesario enviar una persona acreditada cerca del Excelentisimo Govierno de la confederación argentina en Buenos Ayres que personalmente felicite á S. E. el Señor Governador y Capitan general Don Juan Manuel Rosas y le presente las comunicaciones oficiales que conduce del Supremo Govierno de la Republica del Paraguay, relativamente al reconocimiento de nuestra independencia y pabellon nacional, con lo demas que se la ha confiado verbalmente al dicho nuestro enviado: por tanto hemos venido en nombrar como nombramos al ciudadano Andrés Gill para que como tal enviado desempeñe la comision particular que queda indicada, recabando debidamente del Excelentisimo Govierno de la confederacion argentina el reconocimiento de nuestra independencia y pabellon nacional en la forma usual de las naciones"[424].

Los términos de la disposición eran amistosos. Gill no solamente tenía que entregar los documentos que llevaba, solicitar el reconocimiento de la independencia del Paraguay sino también felicitar al Señor Gobernador y Capitán General Don Juan Manuel de Rosas. Además debía cumplir lo que verbalmente se le había encomendado: establecer contacto con los representantes del Brasil,

424 B. N. R. J. – C. R. B., I-29, 24, 8 N° 1. Original.
A. G. N. A., 3-3-13. Copia. Decreto del 28 de diciembre de 1842.
Juan F. Pérez Acosta, *López y Rosas*. Buenos Aires, 1944, p. 9 y 10.

Bolivia, Chile y Estados Unidos de América para manifestarles los deseos del Paraguay de entablar relaciones con sus respectivos países. Para el gobierno de cada uno de los tres llevó también la comunicación relativa a la declaración del 25 de noviembre con el pedido del reconocimiento de la independencia. Igual cometido debía cumplir con el ministro francés y el nuncio apostólico de Su Santidad el Papa[425]. Tal era la "comision particular", expresión esta que recuerda la usada por Gordon, quien, al dirigirse a los Cónsules, se decía "enviado por el Govierno de Su Magestad Británica en misión particular á la Republica del Paraguay"[426].

Esta representación era la primera que el Paraguay independiente enviaba al exterior para mantener vínculos de amistad con las demás naciones. Al dar así cumplimiento al mandato del Congreso extraordinario abandonaba el aislamiento de la época del Doctor Francia, apareciendo oficialmente en el concierto internacional. Por primera vez se presentaba a la consideración del mundo y lo hacía por intermedio de Andrés Gill, a quien de esta suerte, le cupo el honroso cometido de iniciar la diplomacia paraguaya. La misión encontró dificultades en la Confederación Argentina, pero alcanzó pleno éxito con relación a Bolivia y Chile, habiendo recibido cordial acogida de los representantes de los Estados Unidos de América y del Brasil.

Tal como Carlos Antonio López había manifestado a Gordon, Gill viajó en una escuna, que enarbolando la bandera tricolor,

425 A. H. I. Correspondência Reservada e Confidencial do Governo Imperial em 1843 e 1844 citada. Reservado Nº 7. Ponte Ribeiro a Carneiro Leão. Buenos Aires, 17 de febrero de 1843. Copia conformada por Antonio José Cupertino do Amaral. William R. Manning, *Diplomatic Correspondence of the United States*, Tomo X. Edwars a Webster. Buenos Aires, 1º de abril de 1843. B. N. R. J. – C. R. B., I-29, 24, 7 Nº 2. "Buenos Ayres Correspondencias esteriores p.r conducto de Gill 1842".
Mensaje de los Cónsules de 1844.

426 B. N. R. J. – C. R. B., I-29, 24, 4. "Correspondencia de D.n Jorge Roberto Gordon enviado en misión particular de Su Majestad Británica con el Supremo Gobierno del Paraguay".

ostentaba el nombre de *República del Paraguay*. Llegó a Buenos Aires el 13 de febrero de 1843.

Cuatro días después, Duarte da Ponte Ribeiro, ministro del Imperio del Brasil, informaba a su gobierno que Gill, luego de desembarcar, pasó a la casa que le estaba preparada, "y se le dio una guardia de honor, como se acostumbra con todos los Gobernadores y *Diputados* de las Provincias que vienen a esta capital. En el segundo día fue recibido por Arana, en una visita breve. De lo ocurrido solamente pude saber que todavía no está resuelto si el objeto de la Misión de este Enviado ha de ser tratado por el Ministro Arana o directamente por el Gobernador. Mientras tanto hacen correr el rumor de que el *Diputado* del Paraguay sólo vino a entregar a este Gobierno un Oficio de los Cónsules"[427].

Gill hospedó en la casa de Remigio González Moreno y fue tratado con consideración por Rosas y Arana[428]. No obstante, debía cuidarse de los espías que vigilaban constantemente sus pasos[429]. Según Ponte Ribeiro, era un joven "de 30 a 35 años, doctor y muy vivo; no hay más enviado que él, como se ha anunciado. Trae un Secretario, que aquí llaman *Escribiente*, para estar de acuerdo con el nombre de *Diputado* que dan al Enviado para diferenciarlo del de las Legaciones de Gobiernos Independientes"[430].

El 14 de febrero comunicó a Felipe Arana, ministro de relaciones exteriores de Buenos Aires, haber "sido nombrado por el Supremo Gobierno de la República del Paraguay en comisión particular cerca

427 A. H. I. Correspondência Reservada e Confidencial do Governo Imperial em 1843 e 1844 citada. Reservado Nº 7 citado. El subrayado es del documento.

428 Notas biográficas de Manuel Pedro de Peña (El ciudadano paraguayo) conmemorando el centenario de su nacimiento 1811-1911, p. 25.

429 A.H.I. Correspondência Reservada e Confidencial do Governo Imperial em 1843 e 1844 citada. Reservado Nº 10. Ponte Ribeiro a Honório Hermeto. Buenos Aires, 11 de marzo de 1843.
A.H.I. Reservado Nº 16, de Ponte Ribeiro. Buenos Aires, 21 de abril de 1843.

430 Reservado Nº 7 citado. Los subrayados figuran en el documento. José Antônio Soares de Souza. Um Diplomata do Império. São Paulo, 1952, p. 174.

del Excmo. Señor Gobernador y capitán general Don Juan Manuel de Rosas Encargado de las relaciones exteriores de la confederacion argentina", acompañando el diploma de su nombramiento, y que, una vez "cumplidos los requisitos de estilo" le será "altamte... satisfactorio entrar a desempeñar la comision de su Gobierno"[431].

La nota sería presentada el 15 ya que según el representante brasileño, el agente paraguayo fue recibido por Arana dos días después de su llegada. La contestación no se produjo con la rapidez de la audiencia. Recién el 2 de marzo respondió el ministro de Rosas. Decía a Gill: "El infrascripto ha recibido orden de su Gob.no p.a decir al Sr. Comisionado en contestación, que le es intimamente grato á S. E., el feliz arribo de Su Señoría á esta ciudad, no menos que reconocerle en el carácter que anuncia cerca del Gob.no Encargado de las Rel.e Ext.s de la Confederacion Argentina; en cuya virtud tiene el infrascripto el honor de devolver a Su Señoría el Diploma enunciado pudiendo en su consecuencia proceder a llenar los objetos de su mision cuando fuere de su agrado"[432].

La respuesta era satisfactoria. Sus términos diplomáticamente correctos, estaban por sobre la frialdad protocolar. Su cordialidad expresiva no reflejaba, sin embargo, el sentimiento íntimo del dictador porteño. Aceptada la misión y con la autorización de poderla cumplir cuando fuese de su agrado, Gill procedió a la entrega de la nota de la cual era portador. Decían los Cónsules al gobernador de Buenos Aires y encargado de las relaciones exteriores de la Confederación Argentina:

"Es con la mayor satisfaccion que el Supremo Govierno se dirige por primera vez a V. E. para participarle que, habiendose reunido en esta capital de la República, el 25 de Noviembre proximo pasado un

431 A. G. N. A., 3-3-13. Gill a Arana. Buenos Aires, 14 de febrero de 1843. Original. Juan F. Pérez Acosta, ob. cit., p. 9.

432 A. G. N. A., 3-3-13, Arana a Gill. Buenos Aires, 2 de marzo de 1843. Borrador. Juan F. Pérez Acosta, ob. cit., pp. 10 y 11.

congreso extraordinario de ciudadanos propietarios en número de cuatrocientos diputados para deliberar sobre asuntos vitales al bien y felicidad de la República, hubo por conveniente el Soberano congreso declarar la independencia de esta República del modo solemne que aparece en la acta que en debida forma se acompaña á V. E.. Del mismo modo ha declarado el pabellon nacional, y sellos de la República, como lo acredita la sancion que tambien se remite á V. E.

"El Soberano congreso ha ordenado, que este acto eminentemente nacional, despues de jurado en toda la República, como se ha verificado con el mayor entusiasmo el día 25 del corriente se pase á los Goviernos vecinos y al de la confederacion argentina, exigiendose el reconocimiento de nuestra independencia, y demas que se contiene en la adjunta Ley que se agrega á la acta fundamental.

"Pero para poner en perfecta claridad la sinceridad de los sentimientos del Supremo Govierno tambien se adjunta á V. E. la última sansion del soberano congreso en que queda firmemente consignada la base de estricta neutralidad en las disensiones que se agitan en los Estados vecinos. No deja por eso el Supremo Govierno de hacer votos al cielo por ver una paz firme, y una tranquilidad estable en todos los Estados republicanos del Sud.

"Mas al dar este paso, quiere el Supremo Gobierno manifestar la consideración que es debida al Gobierno de la confederacion argentina, enviando cerca de V. E. un ciudadano acreditado que ponga en manos de V. E. los adjuntos pliegos, y espere el resultado del reconocimiento de nuestra independencia y pabellon nacional.

"El Supremo Govierno de la República del Paraguay queda en la confianza que V. E. aceptará los distinguidos sentimientos de aprecio con que se dirige a V. E. y se le ofrece cordialmente"[433].

433 A. G. N. A., 3-3-14. López y Alonso a Rosas. Asunción, 28 de diciembre de 1842. Original. *El Paraguayo Independiente* Nº 8, Segunda Edición, Tomo Primero. Asunción, 1859, p. 71 y 72. Cecílio Báez, *Historia Diplomática del Paraguay*, Tomo II. Asunción, 1932, p. 5.

Desde la dictadura del Doctor Francia era la primera vez que el gobierno paraguayo se dirigía al de Buenos Aires. La comunicación no era un mero cumplimiento sino un llamado a Rosas sobre la existencia misma de la nacionalidad. Los nombres de Carlos Antonio López y Mariano Roque Alonso quedaron ligados a este paso transcendente que vino a poner término a una época y a inaugurar otra más promisoria, más fecunda, que abrió las puertas del Paraguay para el mundo, con el reconocimiento de su independencia.

No obstante la actitud pública de Rosas, al considerar a la República como una provincia argentina, la nota de los Cónsules tenía un fondo amistoso. Sus términos no se apartaban de la cortesía diplomática haciendo resaltar la consideración guardada por el Supremo Gobierno al de la Confederación Argentina, al enviar un agente especial encargado de poner en manos del Gobernador porteño la comunicación paraguaya y esperar el reconocimiento. Ninguna misión fue despachada para otros países. La confiada a Gill era indudablemente una distinción dispensada por el Paraguay a la Confederación Argentina, que Rosas no supo o no quiso comprender. Su importancia era fundamental para la República, dada la posición adoptada por el dictador de Buenos Aires. De ahí el cuidado en la redacción del documento, que no solamente proclamaba una política de buena vecindad con relación a la Confederación Argentina sino que daba a esa política un alcance continental. La estricta neutralidad en las disensiones de los Estados vecinos había sido dispuesta por el Congreso del 25 de noviembre, que en nuestros días es lo que se ha dado en llamar principio de no intervención, y era una medida tomada en función a las luchas intestinas que agitaban las provincias del antiguo Virreinato del Río de la Plata. Los Cónsules no limitaron esta política a los "Estados vecinos" sino que formularon sus "votos al cielo por ver una paz firme, y una tranquilidad estable en todos los Estados republicanos del Sud". Este pronunciamiento era de una amplitud americana. Los pactos actuales entre las naciones

del Nuevo Mundo no tienen otro sentido. Pero la "paz firme" y la "tranquilidad estable" son metas aun no alcanzadas por muchos países del continente.

Gill mantuvo con el gobierno porteño varias conferencias. Igualmente conversó con los representantes de los Estados Unidos y el Brasil. Sintió y vio de cerca lo que era el régimen de Rosas. El 11 de marzo decía Ponte Ribeiro a Honório Hermeto, después de una conversación con el enviado de los Cónsules: "Al respecto del objeto de su misión ante este Gobierno, solamente me dijo que ya había *cumplido* su comisión y que no tardaría en volver para dar cuenta a su Gobierno. Debo advertir a V. E., que antes de partir esta misión del Paraguay, los Cónsules mandaron dar chalecos encarnados a los individuos de la comitiva para vestirlos a la llegada, como lo hicieron; después pusieron todos, menos el Enviado, cinta del mismo color en el sombrero y en el pecho, como traen los Federales. El que vino como Secretario, a quien al principio se llamó *Escribiente*, es hoy designado como *Sobrecargo* de la Escuna *República del Paraguay*. Gill no parece el mismo hombre, que cuando llegó aquí; creo que Arana y Rosas consiguieron embaucarlo; pero resta ver si el magnetismo político de éstos tiene la misma influencia sobre los Cónsules"[434].

434 Reservado Nº 10 citado. Los subrayados figuran en el documento.

Gill decía al Reverendo Padre Miguel Vicente López, el 1º de mayo de 1843: "Tengo á la vista la apreciable Carta de V. R. de 22 del mes próximo pasado en la que, después de comunicarme que el Padre Superior dela Compañia me enviaba las comunicaciones dela Corte Romana para el Paraguay, me explica el sentido dela anterior de V. R. en orden á que segun el periodico de Montevideo aparecia aquella República en cierta dependencia del Gobierno de Buenos Ayres. – V. R. bien sabe que yo solo soy Comisionado por el Excmo. Gobierno dela República del Paraguay cerca de esta Provincia. *La divisa de que habla dicho periodico nunca la hé usado, aquí conforme lo indica, pues V. R. cuando me visitó antes de retirarse me la hubiese notado. Tampoco lo había visto V. R. con esa divisa al Sobrecargo del buque*, en que hé bajado, á cuyo sugeto que lo tengo á mi lado, también lo há tratado V. R. el primer día que pasó á visitarme, cuando por mi ausencia tuvo que recibir y advertir á V. R. que tuviese la bondad de ocurrir al día siguiente. Y sobre todo el Soberano Congreso General Extraordinario celebrado en la Capital de la Asunción, compuesto de cuatrocientos ciudadanos, diputados, el día 25 de noviembre del año próximo pasado de 1842 entre otros Articulos declaró solemnemente: 'que la República del Paraguay en el de la Plata es para siempre de hecho y de derecho una nación libre é independiente de todo poder extraño'. El 25 de Diciembre del mismo año yo y todos los demas paraguayos hemos jurado solemnemente esta independencia. – *Bajo de*

El estado espiritual de Gill era explicable. No estaba embaucado por Rosas ni por Arana. Pero no podía sentirse eufórico ante la actitud del gobierno porteño.

No se dejó impresionar por los cumplidos oficiales y comprendió en toda su magnitud la falacia del Amo de Palermo. El mismo Ponte Ribeiro informaba posteriormente, luego de otra entrevista con Gill: "Por su conversación conocí que no va tan engañado y contento como este Gobierno supone y creo que tendrán que arrepentirse de no haber sido más francos con este primer emisario del Paraguay después de un interdicto de 26 años. Me dijo que había mandado imprimir 500 ejemplares de la declaración de la Independencia del Paraguay para llevar a su Gobierno y no dejaba aquí sino dos, cerrados en un sobre, para serme entregados por un pariente suyo, después de su salida de ésta y me pidió que mostrase a otros Ministros como cosa que me hubiera venido a mano sin saber cómo"[435].

El arrepentimiento no se produjo. Rosas se mantuvo firme en su política con el Paraguay. En más de una ocasión ofreció ventajas para dorar la píldora, pero siempre considerando a la República como una provincia argentina. Los Cónsules, primero, y Carlos Antonio López, después, tampoco se doblegaron. Caseros puso término a esta tensión internacional.

Durante la permanencia de Gill en Buenos Aires, las atenciones protocolares entre los dos Gobiernos se sucedieron en un tono de fina cortesía. Los Cónsules recibieron el mensaje de Rosas del 27 de diciembre de 1842 a la legislatura provincial y algunos diarios de la capital porteña. López y Alonso se apresuraron a acusar recibo del envío. "Ha visto el Govierno –decían a Arana– con detención aquel documento oficial, y los impresos adjuntos, y desde que observa

esta inteligencia puede V. R. estar cierto de que la República del Paraguay no depende del Gobierno de esta Provincia, ni de ningún otro poder". Copia. Archivo de Juan B. Gill Aguinaga.

435 A. H. I. Correspondência Reservada e Confidencial do Governo Imperial em 1843 e 1844 citada. Reservado Nº 16, de Ponte Ribeiro. Buenos Aires, 21 de abril de 1843.

que la voluntad libre y general de la confederación argentina se ha pronunciado tan dicididam.te por la causa que sostiene preciso es respetarla, y que los adversarios se conozcan impotentes para contrariar el voto nacional, dejando de una vez que se consoliden los elementos de la tranquilidad de los pueblos bajo la base que han querido adoptar para su futura suerte.

"Si el Gobierno de la República del Paraguay se ha merecido esta vez un elogio entre las páginas del mensage del Excelentisimo Gobierno argentino lo atribuye a no haberse mezclado jamas en las disensiones políticas de los estados vecinos, no haber abrigado en su seno ningun foco de discordia extraña y por esta parte son de alto aprecio las congratulaciones consignadas en el parte oficial.

"Los infrascritos felicitan cordialmente al Excelentisimo Gobierno argentino, pues lo creen animado de sinceros sentimientos patrióticos y de ardientes deseos por el bien y felicidad de los estados que preside"[436].

Esta nota amistosa retribuía con gentileza de atención del gobierno de Buenos Aires. Era lo que correspondía. Arana respondió a los Cónsules con igual gentileza y amistad. "... los setim.tos del Gob.no arg.no –expresaba el ministro de Rosas– respecto al Exmo. del Paraguay siempre han sido fraternales, sinceros y benevolos, fundados en las consideraciones que VV. EE. justam.te expresan, y en las intimas relaciones á que llaman reciprocam.te á ambos Gob.os los verdaderos intereses, la paz y la libertad de los pueblos que presiden; en cuya consecuencia ha tributado a VV. EE. en el Mansaje último, lo mismo q.e en el anterior, una prueba inequívoca de la justicia q.e siempre ha hecho a la marcha pasifica, digna y circunspecta de ese Exmo. Gob.no, y de la amistosa disposición de q.e se halla animado.

436 A. G. N. A., 3-3-14. López y Alonso a Arana. Asunción, 11 de abril de 1843. Original. Juan F. Pérez Acosta, ob. cit., p. 11 y 12.

"El Gob.no arg.no acepta vivamente penetrado las estimables felicitaciones de VV. EE., y al retribuir tan fina benevolencia, se complace en reproducir á ese Exmo. Gob.no con la mas viva expresion, los ardientes votos de la Conf.n arg.na p.r la prosperidad del Pueblo Paraguayo"[437].

Este oficio era posterior a la contestación de la comunicación del 28 de diciembre. La negativa al reconocimiento no fue un obstáculo para las declaraciones cordiales. Arana hizo gala de los sentimientos fraternales, sinceros y benévolos del gobierno argentino para con el paraguayo, formulando con "viva expresion, los ardientes votos de la Conf.n Arg.na p.r la prosperidad del Pueblo Paraguayo".

El lenguaje era tranquilizador, acaso buscando llevar la calma a los Cónsules, a cuyo patriotismo intransigente debía necesariamente chocar el rechazo de Rosas. El documento hábilmente redactado no se refería a la *República del Paraguay* pero sí al *Pueblo Paraguayo* y a su *Excelentísimo Gobierno*. Era de doble filo porque ni admitía ni negaba la independencia de la República.

Pero volvamos a la misión de Gill. A estar por una información de Ponte Ribeiro, el enviado paraguayo debía partir de la capital argentina el 21 de abril de 1843. Sin embargo, en los primeros días de mayo se encontraba todavía en Buenos Aires. El 5 de este mes Arana decía de él a Carlos Antonio López que estaba próximo a regresar[438]. Días antes de su partida le fue entregada la respuesta de Rosas a la comunicación del 28 de diciembre de 1842.

La nota, fechada el 26 de abril de 1843, estaba suscrita por Rosas y refrendada por Arana. Luego de hacer el resumen de la comunicación paraguaya, declaraba:

---

437 A. G. N. A. Arana a López y Alonso. "Buenos Ay.s 8 del mes de América (Mayo) de 1843". El paréntesis es nuestro.
Juan F. Pérez Acosta, ob. cit., pp. 12 y 13.

438 Idem, ob. cit., p. 13.

"El Gobierno argentino penetrado de los sentimientos de la mas fina amistad y cordial benevolencia hacia el pueblo paraguayo, ha meditado con detención este serio asunto, que tan profundamente afecta los intereses recíprocos, su existencia y porvenir; e impulsado de consideraciones de la mas grave transcendencia a la libertad e independencia, se ve en el forzoso deber de manifestar a V. E. cuanto le es sensible no poder prestar su aquiescencia a los deseos de ese Exmo. Gobierno.

"Con el mismo espiritu de fraternal fraqueza de que está poseído al dirigirse a V. E., las ha trasmitido a la vez detalladamente en varias conferencias al Señor Comisionado de ese Exmo. Gobierno, encargándole las trasmita al superior conocimiento de V. E., asegurándole que mas adelante, y luego que lo permitan las atenciones urgentes de que se halla rodeado este Gobierno, tendrá la complacencia de que sean sincera y debidamente sometidas a V. E. por medio de un agente confidencial que está dispuesto a acreditar cerca de ese Exmo. Gobierno en testimonio de su amistosa cordial disposición hacia él, de los vivos deseos que lo animan por la prosperidad de ese pais, de la benévola madura circunspección, con que se propone presentar al ilustrado juicio de V. E. los gravísimos inconvenientes que ofrece la independencia de ese pais, y del íntimo aprecio que le ha merecido la distinguida consideración de V. E. hacia el Gobierno de la Confederación Argentina en enviar cerca de él un ciudadano acreditado que ponga en manos del infrascrito la correspondencia de cuya contestación se ocupa muy satisfactoriamente.

"Se ha instruído igualmente de la última sanción que V. E. se sirve remitirle, consignando la base de estricta neutralidad en las disensiones que se agiten en los Estados vecinos y que hace V. E. votos al cielo por ver una paz firme y una tranquilidad estable en todos los Estados Republicanos del Sud.

"Al retribuir a V. E. tan estimables sentimientos se complace el infrascrito en asegurarle, que cualquiera que sea la influencia

que pueda producir en el ánimo de los Exmos. Señores Cónsules la relación de los poderosos motivos que justifican la resolución de este Gobierno en el grave y delicado negocio que ha dado mérito a esta correspondencia, jamás las armas de la confederación argentina turbarán la paz y tranquilidad del pueblo paraguayo, que ellas le son muy amadas, que se interesa intimamente en su conservación perdurable, y que se lisonjea de que estos sentimientos fraternales y amistosos son universales en la Confederación.

"El Señor D. Andrés Gill, a quien V. E. se ha servido comisionar ha merecido las consideraciones de este Gobierno por las apreciables calidades personales que lo distinguen. Ha sido hospedado y recibido como un empleado de V. E.. Al dar cuenta de su honrosa misión, en que ha acreditado su recomendable lealtad, capacidad y honradez, espera este Gobierno sea también fiel intérprete de los sentimientos de fina amistad de que el infrascrito se halla animado hacia V. E., y de sus vivos ardientes deseos por la dicha y prosperidad del Paraguay"[439].

La habilidad de la respuesta era patente. La "fina amistad y cordial benevolencia" de sus términos no se apartaron de la corrección diplomática, como en la contestación de Arana a Gill. Con "fraternal f*ran*queza" dio a conocer la gravedad de la negativa argentina, sin descuidar los sentimientos hacia el Paraguay y los deseos de agradar a los Cónsules. El documento, que protocolizó la política de Rosas con relación a la República, encerraba tres declaraciones principales: 1º El gobierno encargado de las relaciones exteriores de la Confederación Argentina no daba su aquiescencia a los deseos del Paraguay que su independencia fuese reconocida por la aludida Confederación. 2º El envío de un agente, cuando permitiesen las circunstancias, encargado de transmitir a los Cónsules los *gravísimos inconvenientes* que ofrecía la independencia paraguaya. 3º "Jamás las armas de la

439 *El Paraguayo Independiente* Nº 8, ob. cit.
A. G. N. A., 3-3-14 – Borrador.
Cecilio Báez, *Historia Diplomática del Paraguay*, Tomo II, ob. cit., p. 6 y 7.

confederación argentina turbarán la paz y tranquilidad del pueblo paraguayo". Fundamentales eran la primera y la última. Por primera vez Rosas las exponía en una comunicación oficial, empleando un lenguaje diplomático cortés, pero con claridad, como para no dudarse de sus intenciones. Su política no varió con el tiempo. Durante su prolongado predominio no reconoció la independencia del Paraguay y el ejército argentino no molestó a la República. En cuanto al envío del agente, ya prometido a Ponte Ribeiro, para convencer a los paraguayos de lo que más les convenía, no cumplió su ofrecimiento. El comisionado nunca apareció.

Gill mereció por su "recomendable lealtad, capacidad y honradez" y demás "apreciables calidades" las consideraciones del gobierno de Buenos Aires. Él manifestó públicamente su gratitud en Asunción por las atenciones recibidas. No solamente la nota del 26 de abril recomendó la conducta del agente paraguayo. También Arana hizo lo mismo en carta personal dirigida a los Cónsules. Estos contestaron agradeciendo finamente los "bellos sentimientos" y los "tan distinguidos obsequios" del ministro de Rosas. "Un contratiempo de las circunstancias –agregaba– casi amargó el placer de la apreciable comunicación de V. E.. A los pocos días del arribo a esta de dicho comisionado vino a nuestras manos un impreso correntino con noticias que se decian comunicadas por el comisionado en su transito. Pero examinados los hechos, no ha sido asi. Tal será el conato de empañar los animos, y las relaciones entre los gobiernos amigos"[440]. La intriga no prosperó. Gill la desvaneció con sus informes. No se enturbiaron las relaciones entre el Paraguay y la Confederación Argentina, cuyos gobiernos continuaron amigos en el concepto de los Cónsules, no obstante la respuesta negativa de Rosas. Arana por su parte expresó su "sincero reconocimiento" por "los cordiales y distinguidos sentimientos" de los mandatarios

440 A. G. N. A., 3-3-14. López y Alonso a Arana. Asunción, 30 de agosto de 1843. Juan F. Pérez Acosta, ob. cit., p. 14 y 15.

paraguayos, para terminar manifestando: "Habria sido p.ª mi de mucho disgusto, el que hubiesen ocurrido circunstancias, que pudiesen interrumpir nuestras simpatias con el Sor Gill; y las que tuvieron lugar a su arribo a esa ciudad que VV. EE. me indican, prueban bien cuanto es el villano interes que hay en los salvajes unitarios en que nuestras relaciones de amistad se interrumpan. No quiera el Cielo que esto suceda jamas"[441].

El interés por la amistad de los dos gobiernos era común. El énfasis usado por Arana daba a entender que el rompimiento no se produciría. Pero un obstáculo insalvable se presentaba en el camino. Rosas negaba la existencia del Paraguay, lo que hacía inevitable la ruptura de relaciones entre los dos países; no obstante los términos protocolarmente cordiales de la correspondencia oficial. Y ante la política de Rosas los "salvajes unitarios" buscaron incorporar al Paraguay en la lucha contra el dictador de Buenos Aires.

La impresión causada por la nota del 26 de abril no podía ser favorable. El país se puso en guardia y no iba a permitir que se pusiese en tela de juicio la integridad de su soberanía. *El Paraguayo Independiente* comentó: "Con lisonjeras expresiones dice Buenos Aires que no puede prestar su *aquiescencia a los deseos del Paraguay!* Como si alguno le hubiese pedido permiso, como si la independencia de la República fuese deseo! No, otra vez no. Lo que se exigió no fue *aquiescencia* sino reconocimiento: nuestra independencia no es un deseo, sino un hecho consumado, y que puede pasar bien sin ese reconocimiento"[442].

Ponte Ribeiro, sabiendo que Gill tenía ya la contestación a la nota que había traído para Rosas, informaba a su Gobierno: "Se que el sobre va dirigido 'Al Exmo. Gobierno del Paraguay' sin hacer mención de República. El mismo rótulo llevan las comunicaciones

441 A. G. N. A. Arana a López y Alonso, p. 15. Arana a López y Alonso. Buenos Aires, marzo de 1844.

442 *El Paraguayo Independiente* Nº 8, ob. cit. Lo subrayado es del texto.

dirigidas a los Gobiernos de las Provincias de la Confederación"[443]. El ministro del Brasil expresaba la verdad y su observación era exacta. Rosas no usó en el sobre ni en su oficio el término *república*, así como Arana tampoco lo empleó en su nota a los Cónsules del 8 de mayo de 1843, consecuente con la determinación de no reconocer la soberanía del Paraguay. Solamente habló del *pueblo paraguayo*.

Arana no ocultó al diplomático imperial la actitud argentina con respecto al Paraguay, manifestándole que ella estaba consignada en la respuesta dada a la comunicación de los Cónsules y que tenía orden de mostrarle ambos documentos, a fin de que informe a su gobierno los principios y la política declarados en la nota de Rosas y "asegurar que será invariable la conducta del Gobernador aunque Inglaterra u otra cualquier Nación pretenda atropellar *los derechos del Gobierno de la Confederacion y tenga que sostener una guerra injusta hasta que el cielo se venga abajo*"[444]. La advertencia era seria y constituía una notificación al Brasil, que, en su hora, no obstante la firmeza amenazadora de Rosas, reconoció la independencia del Paraguay. Arana dio a conocer a Ponte Ribeiro, por intermedio de un oficial de su gabinete, el original de la nota de los Cónsules y el borrador de la respuesta argentina, para que de ellos tomase la nota conveniente. "Mejor hubiera sido –agregaba el representante brasileño– que me diese copia, pero cuando hice esa insinuación, se excusó Arana diciendo que el Gobierno Imperial debe haber recibido de los Cónsules del Paraguay una nota igual y que no convenía por ahora que se conociese la del Gobernador"[445].

443 A. H. I. Correspondência Reservada e Confidencial do Governo Imperial em 1843 e 1844 citada. Reservado N° 16. Buenos Aires, 21 de abril de 1843. Copia conformada por Antonio José Cupertino do Amaral.

444 A. H. I. Correspondência Reservada e Confidencial do Governo Imperial em 1843 e 1844 citada. Reservado N° 24, de Ponte Ribeiro. Buenos Aires, 22 de junio de 1843. Lo subrayado figura en el documento.

445 Idem. Ponte Ribeiro envió a Río de Janeiro un extracto de cada uno de los documentos cuya lectura le facilitó Arana.

Capítulo 10
Las razones secretísimas

El Paraguayo Independiente informó que la contestación de Rosas, que calificó de misteriosa y memorable, vino acompañada de un *memorándum*, original, de la edad gótica e hijo de una profunda decepción, agregando que quien lo dictó "se engañó completamente en el juicio que hizo del grado de inteligencia del Gobierno Paraguayo". Para no "deslustrar su primor" reproducimos integralmente el texto del curioso documento:

1.º) Que en las presentes circunstancias era imposible al Gobierno de Buenos Aires reconocer la independencia de la República del Paraguay, por cuanto aunque es encargado de las relaciones exteriores de la Confederación Argentina, era preciso convocar a los demás pueblos confederados para ese reconocimiento, lo que las circunstancias no permiten.

2.º) Que es preciso que el Paraguay medite mucho sobre el particular porque le atraería muchos perjuicios; y que era preciso convenir sobre algún pie sólido.

3.º) Que el Gobierno de Buenos Aires daría licencia a los extranjeros y montevideanos para comerciar con el Paraguay, pero bajo de algún convenio, y con pabellón argentino, porque el Río de la Plata y del Paraná le pertenecen a Buenos Aires de hecho y de derecho de costa a costa.

4.º) Que el Brasil se había de apresurar a reconocer la independencia de la República en razón de tener iguales producciones, y porque reconocida también por Buenos Aires, se equilibraría los derechos de introducción que paga el Brasil.

5.º) Que el Brasil era capaz de perjudicar al Paraguay, fomentando hasta la correría de los indios con armas.

6.º) Que reconocida la independencia del Paraguay, se llenaría de Ministros y Cónsules extranjeros, que procurarán envolverlo en cizaña, como acontecía con Buenos Aires, y hasta conquistarlo, si pudiesen.

7.º) Que por el contrario incorporándose a la Confederación, formaría una grande nación que impondría respeto a los extranjeros: que la Confederación era muy buena, y que el Gobierno de Buenos Aires no se metía con los Gobiernos de las provincias confederadas: que cada una vivía según sus constituciones y sus leyes.

8.º) Que él no reconocía, ni desconocía la independencia de la República, que hacía votos por su felicidad, y para que Dios lo conserve sin admitir extranjeros, que son malas langostas: que su felicidad consistía en tener súbditos de una sola religión cuando Buenos Aires tiene la desgracia de verse lleno de templos protestantes, grande daño que hicieron los anteriores salvajes unitarios, haciendo tratados con los ingleses, y que ahora no se podía remediar.

9.º) Que a los extranjeros establecidos en el país no se les puede decir nada, ni hacerles cosa alguna, cuando luego reclaman los ministros o Cónsules de su nación, de suerte que quieren gozar de mayores ventajas y prerrogativas que los nacionales.

10.º) Que los unitarios y el General Rivera intentaron invadir el Paraguay por el interés de seis millones de pesos fuertes que contaban existentes en cofre, y de levantar tropas para conquistar las provincias[446].

Este "tejido de raridades" estaba fechado el 4 de mayo y constituía un complemento de la nota del 26 de abril. En síntesis contenía las siguientes declaraciones: I) La imposibilidad del reconocimiento de la independencia del Paraguay por parte de la Confederación Argentina, confirmación de la declaración ya expresada en la nota antes aludida; II) Buenos Aires permitiría el comercio con el Paraguay bajo pabellón argentino, lo que era una consecuencia de la determinación adoptada por Rosas con relación a la independencia de la República; III) Los Ríos de la Plata y Paraná pertenecían de costa a costa a Buenos Aires, conclusión que permitía a Rosas cerrar a su voluntad la navegación de estas grandes arterias fluviales; IV) El Brasil se apresurará a reconocer la independencia del Paraguay una vez que la Confederación la reconociese, para equilibrar los derechos de introducción de sus productos. El Brasil, además, era capaz de perjudicar al Paraguay, fomentando las correrías de indios en territorio de la República. Era la intriga contra el Imperio, que Pimenta Bueno contrarrestó hábilmente en Asunción. El Brasil reconoció la independencia del Paraguay al año siguiente, no para equilibrar los derechos de introducción de sus productos, sino en función de su política de no permitir el crecimiento del poderío de Rosas y la consiguiente reconstrucción del virreinato del Río de la Plata. En cuanto a las correrías de los indios, conjetura del Restaurador, tenía un fondo de realidad. Durante el gobierno del Doctor Francia, los indígenas del Chaco, con el apoyo de las autoridades de Mato Grosso, asolaban con sus incursiones el norte del país, lo que provocó las protestas reiteradas y las reclamaciones

446 *El Paraguayo Independiente* Nº 8, ob. cit.

del Supremo Dictador; V) La incorporación significaba para el Paraguay la integración en una gran nación; VI) Cada provincia confederada se gobernaba por sus leyes propias; VII) La insinuación de no admitir a los extranjeros; VIII) El gobierno de Buenos Aires no reconocía ni desconocía la independencia del Paraguay. Esta declaración constituía una contradicción con la contenida en la nota del 26 de abril, de no poder prestar Rosas su aquiescencia a los deseos de los Cónsules y del Artículo 1º del *memorándum* que afirmaba claramente que le era imposible al gobierno de Buenos Aires, en las presentes circunstancias, reconocer la independencia del Paraguay. La manifestación no era sin embargo arbitrario o inconsciente, estaba dirigida a suavizar la mala impresión que necesariamente causaría en el espíritu de los Cónsules la nota del 26 de abril, buscando sembrar la duda sobre la cuestión del reconocimiento. López y Alonso no se dejaron engañar; IX) Los unitarios y el General Rivera intentaron invadir el Paraguay. Era otra intriga para indisponer a la República y separarla de estos enemigos de Rosas.

A la misión Gill sucedió la de Manuel Peña, quien fue portador de la nota de contestación de la del 26 de abril y de otra relacionada con la adquisición de armas[447]. Los Cónsules respondieron a Rosas el 30 de agosto de 1843, en términos precisos y categóricos, por los cuales el Paraguay ratificaba su decisión de conservar su independencia. "El Gobierno que subscribe, decían López y Alonso, tomó luego en conocimiento la nota de V. E. del 26 de abril del presente año y le ha sido grandemente sensible el observar un resultado que no se esperaba, y que pone en contorsión los principios republicanos y la filantropía del gran pueblo argentino", a cuya liberalidad y patriotismo debió su independencia la Banda Oriental, conforme con la voluntad libre y espontánea de los orientales. En el mismo sentido se condujo el gobierno argentino al reconocer la formación

447 B. N. R. J. – C. R. B., I-29, 24, 7 Nº 4. "Correspondencia enviada por conducto del ciudadano Peña - 1843. Manuel Peña firmó después Manuel Pedro de Peña.

de Bolivia. Igual acto de justicia esperaba de él la República del Paraguay, cuya independencia, proclamada y sancionada por el congreso general de octubre de 1813, fue reconocida por gobiernos argentinos anteriores.

"El soberano congreso general de esta República –agregaban los Cónsules– celebrado en 25 de noviembre próximo pasado, no hizo más que ratificar solemnemente lo que aquella corporación del año trece había declarado, y puso, además, en expediente formal su declaratoria para exigir el debido reconocimiento de nuestra independencia, y abrir su comercio franco con la confederación argentina y con las naciones amigas, que pudieron hacerlo bajo bases concernentes... La República del Paraguay guiada de la experiencia ha venido a confirmar lo que mejor le conviene a su futura suerte. Conoce lo que ella vale, de nadie es émula, ni rival. Ella sola se basta para cuanto quería. Ha mostrado en largo tiempo su moderación y justicia, y será libre e independiente, porque quiere serlo".

No obstante el énfasis y la energía de los párrafos precedentes, el gobierno paraguayo deseaba conservar sus amigables relaciones con el argentino. Un rompimiento con Buenos Aires debía repercutir necesariamente sobre el comercio de ambos países, cuyo trastorno o entorpecimiento sería de consecuencias perjudiciales para el Paraguay. Por otro lado, no se habían agotado aún los medios conciliatorios. De ahí que los Cónsules, sin cerrar el camino a posteriores negociaciones y en previsión de cualquiera hostilidad de parte del gobierno argentino, terminaban con las siguientes palabras de prudencia y moderación: "Y mientras pueda arribarse a una resolución razonada más halagante a los designios nacionales de nuestra República, espera el superior Gobierno que por parte del Exmo. Gobierno de Buenos Aires no se opondrá obstáculo alguno al

comercio de ambas Repúblicas, ni a sus relaciones amigables, ni al progreso de sus simpatías"[448].

Como el gobierno paraguayo no quería cortar sus relaciones con el argentino, y en la esperanza de que este tampoco se opondría a ello, el mismo día, 30 de agosto, en otra nota dirigida igualmente a Rosas, solicitaba la adquisición de "3000 tercerolas buenas, 1000 pistolas de caballería de las mejores que hubiese y 4000 sables corvos vaynas de acero de buen temple", ofreciendo en pago "frutos de la tierra a elección del Exmo. Govierno argentino en los plazos que arreglase". Los Cónsules habían tomado esta determinación, de acuerdo con las manifestaciones de Andrés Gill, acerca de la franca voluntad de Rosas de facilitar la contratación del armamento que necesitaba la República, a un precio equitativo, siéndoles, por otra parte, "grato negociar con su gobierno ilustrado, patriota y buen amigo", como el de Buenos Aires. Pedían asimismo la remisión a la vuelta de la goleta *República del Paraguay*, de "1000 tercerolas de buena calidad y 1000 sables latones corvos, vaynas de acero de la calidad preindicada"[449].

No contentos con estas dos comunicaciones, dirigieron otra al ministro Arana, también el 30 de agosto, para agradecerle sus bellos sentimientos y manifestarle que quedaban "placenteros por el buen comportamiento" del comisionado Andrés Gill, quien había expresado "públicamente sus agradecimientos al Exmo. Señor Ministro, bien como al Exmo. Señor Governador de esa", y reconocidos a tan "distinguidos obsequios"[450].

448 A. G. N. A., 3-3-14. Original. *El Paraguayo Independiente*, ob. cit.
R. Antonio Ramos, *La independencia del Paraguay y Rosas. El País*. Asunción, 23 de diciembre de 1944.

449 A. G. N. A., 3-3-14. Original.
R. Antonio Ramos. Artículo citado.

450 Idem. Original.

Manuel Peña al igual que Gill mantuvo estrecho contacto con el ministro del Brasil, Duarte da Ponte Ribeiro. El 25 de octubre de 1843 decía este a su gobierno: "El 21 del corriente llegó a esta capital un Enviado del Paraguay acompañado de dos Adictos o Secretarios, formando una completa Legación, como se intitula, siendo uno de los Adictos hijo del Cónsul López. Este gobierno tuvo noticia anticipada de su venida, le mandó preparar una espléndida casa, una guardia de honor y dos Ayudantes de órdenes para acompañarlo por todas partes. Ayer por la mañana vino a esta Legación con uno de esos Ayudantes (Espía) a visitarme y entregarme la comunicación que los Cónsules me dirigieron, cuya copia tengo el honor de enviar a V. E. Lo recibí con las posibles demostraciones de consideración y estima, no habló del contenido del oficio, ni yo quise abrirlo delante del espía"[451].

En esa misma ocasión Ponte Ribeiro preguntó a Peña si tenía conocimiento de la llegada al Paraguay de un comisionado boliviano, enviado después del reconocimiento de la independencia de la República por Bolivia. Peña quedó maravillado porque ignoraba la noticia. El agente paraguayo expresó a su interlocutor que Gill había informado a los Cónsules que en Olimpo se había presentado un "Diputado del Brasil", a quien el comandante del Fuerte no le permitió seguir viaje como tampoco le recibió la comunicación que traía para los Cónsules, procediendo así en cumplimiento de las antiguas disposiciones de la época del Dr. Francia. El gobierno impartió inmediatamente órdenes para que en el caso de que

451 A. H. I. Correspondência Reservada e Confidencial do Governo Imperial em 1843 e 1844 – Missão José Antônio Pimenta Bueno, depois Senador, Conselheiro de Estado, Visconde e Marquez de São Vicente. El paréntesis es del texto.

Peña y compañeros llegaron el 20 de octubre, como está consignado en el *Diario de viage de la goleta Nacional, República del Paraguay*, y no el 21. B. N. R. J. – C. R. B., I-29, 24, 10 N° 3. El adicto hijo del Cónsul López era Francisco Solano. La delegación partió de Asunción el 6 de setiembre de 1843, a bordo de la goleta *República del Paraguay* y arribó a las proximidades de Buenos Aires. De allí llegó a la capital en dos coches enviados especialmente por Rosas, uno para Peña y otro para el joven López. José Antônio Soares de Souza, *Um Diplomata do Império* (Barão da Ponte Ribeiro). São Paulo, 1952, pp. 252, 253 y 418.

volviese el enviado imperial se le permitiese pasar y se le recibiese, las comunicaciones para Asunción.

Al referirse personalmente a Peña, agregaba el ministro brasileño: "Es hombre como de 50 años. Me parece de más alcance que Gill. Con todo, estoy persuadido que ningún paraguayo entiende lo que es una Nación Independiente; que se contentarán con la libertad de bajar y subir el Paraná hasta Buenos Aires y gobernarse sin intervención extraña. Creo que se amoldarán a que Rosas se encargue también de sus Relaciones Exteriores, hasta que se reúna el Congreso de todas las Provincias Argentinas para organizar la Confederación y decidir sobre el reconocimiento del Paraguay, como les mandó decir por Gill"[452].

Las cosas sin embargo no eran así, comenta José Antônio Soares de Souza[453]. El juicio era apresurado. El mismo Ponte Ribeiro se encargó de rectificarlo en notas posteriores. El Paraguay sabía lo que quería y entendía muy bien lo que era una "Nación Independiente". No se doblegó a Rosas. Se mantuvo firme y así triunfó por sobre las asechanzas del dictador de Buenos Aires.

"El paraguayo no era como suponía Ponte Ribeiro,... era atilado e inteligente", escribe el ilustre historiador brasileño antes aludido. Pronto comprendió el medio en que actuaba. Estrechó sus relaciones con el representante del Imperio para poder comunicarse con su gobierno y escapar de los espías de Rosas.

Peña consultó muy reservadamente con Ponte Ribeiro, por intermedio de un español que había estado en el Paraguay, si por intermedio de la Corte de Río de Janeiro podría hacer llegar con "gran secreto" un oficio al comandante de Itapúa. El ministro

452 A. H. I. Correspondência citada.
José Antônio Soares de Souza, ob. cit. p. 253.

453 José Antônio Soares de Souza, ob. cit. p. 253.

imperial le contestó que podría escribir con toda seguridad, "que su comunicación llegaría fiel y rápidamente a su destino".

Ponte Ribeiro no esperó mucho tiempo para rectificar su apresurado juicio del 25 de octubre. Tres días después, al informar sobre la comisión del español, agregaba, refriéndose a Peña: "Este hombre conoce ya lo que tiene que esperar de Rosas y quiere prevenir a su Gobierno. Mucha confianza tiene en el Gobierno Imperial. Dice que los Cónsules han de llevar adelante su independencia y están contemporizando hasta el reconocimiento de esa independencia por los otros Estados vecinos. Aún no habló con Rosas; sabe que está rodeado de espías"[454].

El 11 de noviembre, Peña visitó nuevamente a Ponte Ribeiro, aprovechando que los empleados del gobierno se encontraban en la catedral, con motivo de celebrarse el día de San Martín, patrono de la ciudad. El agente paraguayo habló con "gran confianza". Expresó que pretendían apartarlo de las personas que no sean del círculo de Rosas, para inspirarle recelos de los extranjeros, pero había encontrado el medio de escapar de sus acompañantes, yendo todos los días a misa y salir solo de la iglesia a hacer sus visitas, como en ese día. Manifestó que no tenía carácter de ministro; era sólo un comisionado encargado de entregar a Rosas oficios de los Cónsules, pero que para su gobierno era un agente como cualquier otro, pues, "traía hasta el sello de la República". Y como explicación de la falta de categoría diplomática en el desempeño de su cometido, agregó que los Cónsules no querían por entonces chocar con Rosas, mientras

454 A. H. I. Correspondência citada. Ponte Ribeiro a Soares de Souza. Buenos Aires, 28 de octubre de 1843. Copia.

Por su parte desde Montevideo Santiago Vásquez decía a Florencio Varela, el 13 de enero de 1844: "El agente del Paraguay secretamente desesperado, suspira por salir salvo de Buenos Aires, y lleva a su tierra todo el veneno que naturalmente le ha producido la conducta de Rosas". Gregorio F. Rodríguez, *Contribución Histórica y Documental*, Tomo III. Buenos Aires, 1922, pp. 358 a 361. Y desde Río de Janeiro Francisco Magariños también escribía a Florencio Varela el 23 del mismo enero: "Según me escribe Gelly, el comisionado del Paraguay. Peña, tiene buen ojo, y buen juicio. No se dejará engañar pero podrá con su buen juicio someter la fuerza y el poder de las circunstancias?". Ib. Ib. Ib., pp. 284 a 287.

que la República no fuese reconocida por los Estados vecinos "y pueda hacer causa común con ellos para resistir a toda tentativa contra su independencia y tranquilidad. Que el Paraguay no teme a la Confederación, pero que por el aislamiento en que ha estado hasta ahora, sería peligroso entrar ya en conflicto con Rosas por no reconocer categoricamente su independencia; sin embargo ha de ser una Nación como otra cualquiera porque tiene casi tanta población como la Confederación y está dispuesta a ser libre"[455].

La declaración de Peña estaba de acuerdo con la moderación de la nota del 30 de agosto, que no excluía la firmeza en cuanto al sostenimiento de la independencia se refería. La prudencia recomendaba en aquellas circunstancias proceder con cautela. El Paraguay no se encontraba en condiciones de afrontar una contienda con Rosas. Necesitaba previamente ser reconocido por sus vecinos con el consiguiente apoyo para defenderse de las agresiones del Restaurador. Ese apoyo encontró en el Imperio del Brasil.

En la misma entrevista hablaron también de la navegación del río Paraguay hasta Cuyabá y de la mutua utilidad que podía resultar de ella y de los límites de ambos países. Peña insistió nuevamente sobre la remisión de su correspondencia con su gobierno. Ponte Ribeiro anotó: "Volvió a pedirme encarecidamente el favor de hacer llegar cuanto antes una comunicación a los Cónsules, pero que fuese con seguridad hasta ser entregada al Comandante de la Frontera de San José o Itapúa"[456].

En Buenos Aires, Peña se encontró con Manuel Luis de Oliden, nombrado Cónsul de Bolivia en el Paraguay. Este tenía sus dudas de poder llegar a Asunción, no quería padecer las fatigas del viaje

455 A. H. I. Correspondência citada. Ponte Ribeiro a Soares de Souza. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1843. Copia.
José Antônio Soares de Souza, ob. cit. p. 254 y 255.

456 A. H. I. Correspondência citada. Ponte Ribeiro a Soares de Souza. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1843. Copia.

sin tener la seguridad de entrar. Peña le manifestó que si tenía "sus diplomas" sería bien recibido, dadas la simpatía y la benevolencia que se tenían en el gobierno paraguayo hacia la República de Bolivia. A este respecto escribía a Carlos Antonio López: "Estan todos en la inteligencia que ni por Olimpo, ni por el Campamento de San José, ni por el Pilar se admiten comunicaciones; y así es que nadie se quiere esponer a un desaire como dicen. Esto lisongea mucho aqui al comun de las gentes, porque así creen que el Paraguay está mas dependiente de esto, y que solo de aqui le podrán ir las necesidades, sin que los extrangeros puedan arribar con sus buques á la República del Paraguay; á mi ver, aunque no lo dicen, nada quieren que se tenga con Bolivia, ni con el Brasil, porq.ᵉ entonces se vería mejor la independencia del Paraguay, y se estenderia también los frutos paraguayos á ciertas provincias argentinas contiguas á Bolivia, á Chile, y Bajo Perú, quienes tambien participarian de las riquezas del Paraguay, y del Brasil se podrian sacar otras ventajas. Son los dos Estados q.ᵉ han reconocido la independencia del Paraguay, que desean, segun veo, comunicación con la República"[457].

La importante comunicación explicaba la conducta de Rosas. Aislado el Paraguay quedaría supeditado a Buenos Aires, de donde solamente podría recibir lo necesario para subsistir. De ahí que la clausura lisonjee "al común de las gentes". La asfixia económica llevaría a la República a la dependencia política. Las relaciones con los países vecinos como Bolivia, Chile y Brasil, fomentaría el desarrollo comercial del Paraguay con el consiguiente acrecentamiento de su riqueza y la consolidación de su independencia. También Peña informaba acerca de sus relaciones con Ponte Ribeiro. El 26 de noviembre anunció a los Cónsules que el ministro brasileño regresaba a su patria y aprovechando la ocasión segura escribió: "el 16 y el 25

457 B. N. R. J. – C. R. B., I-29, 24, 10 Nº 20. Original. Manuel Peña al primer Cónsul. Buenos Aires, 12 de noviembre de 1843. Entre otras cosas decía además: "Don Francisco Solano López se halla muy guapo, y en lo demas va muy bien, se porte como quien es".

del corriente hemos ido á la Quinta de S. E. el Señor Gobernador, y nos ha recibido con mucha distinción y aprecio: asi vivimos y de nada tenemos que quejarnos, por q.e lo pasamos muy bien". De Ponte Ribeiro tenía un elevado concepto. "El Señor Ministro dicho –expresaba– es un hombre que se ha portado conmigo, como un hombre verdaderamente de bien, está en esta reputación, y es lleno: se retira al Brasil por asuntos políticos con este Gobierno sobre Montevideo. No sé lo q.e sucederá por esto con el Imperio y Buenos Aires, yo me sospecho algo, aunque nada se dice...". Sobre el cierre de la navegación del Paraná comunicaba: "No hay esperanzas de q.e vayan de aquí, ni de la Bajada, buques de comercio al Paraguay, mientras q.e Corrientes se halle, segun dicen, separado de Buenos Ayres: no quieren aflojar, y así la cosa va adelante y seguirá lo mismo"[458]. El enviado paraguayo iba conociendo las tendencias de la política de Buenos Aires. No se equivocaba. Rosas no cambiará, "seguirá lo mismo".

Peña continuó visitando a Ponte Ribeiro, aprovechando "el pretexto de ir a Misa para escapar de los espías" y el ministro brasileño prosiguió en su empeño de inspirar confianza al agente paraguayo y "prevenirlo contra Rosas". El diplomático imperial informó: "Conseguí perfectamente los fines que me propuse". En la víspera de su salida de Buenos Aires, Peña volvió a entregarle un oficio para su remisión a los Cónsules[459].

Rosas no se dejó convencer por las razones del Paraguay. Ni la energía, ni la dignidad, ni la circunspección usadas en las notas del 30 de agosto pesaron sobre su espíritu, como para hacerle cambiar de actitud. Estaba resuelto a mantener su política de intransigencia

458 B. N. R. J. – C. R. B., I-29, 24, 10 Nº 22. Original. Peña a los Cónsules del Paraguay.
José Antônio Soares de Souza, ob. cit., pp. 262 y 263.
"Era inteligente el paraguayo – comenta este historiador – y comprendió facilmente las cosas".

459 A. H. I. Correspondência citada. Ponte Ribeiro a Soares de Souza, 21 de diciembre de 1843. En nota del 19 del mismo decía también el ministro brasileño en Buenos Aires: "Recibí otra comunicación del Enviado del Paraguay (a quien escribí) para remitirla a su gobierno".

y hostilidad. Nada valían sus palabras de que las armas de la Confederación no turbarían la paz y la tranquilidad de la República, cuando en lo fundamental, negaba a esta su existencia como Estado libre e independiente. En el mensaje a la vigésima primera legislatura de Buenos Aires, del 27 de diciembre de 1843, ratificaba todo lo que había expresado a los Cónsules en la nota del 26 de abril. En la sección *Interior* decía en este documento: "El Gobierno de Paraguay ha solicitado de éste el reconocimiento de la independencia de aquella *Provincia*. El de la Confederación siente no haber podido prestar su aquiescencia. Le manifestó con espíritu de fraternal franqueza los gravísimos inconvenientes, y le ofreció enviar y acreditar cerca de aquel Gobierno, luego que se lo permitan las atenciones urgentes de que se halla rodeado, un Agente confidencial, encargado de hacer las explicaciones convenientes a este importante objeto.

"El Gobierno, en testimonio de su amistosa sincera disposición, y de sus vivos deseos por la prosperidad del Pueblo Paraguayo, sintió el placer de asegurarle que cualquiera que fuese la influencia que pudiera producir en el Paraguay la relación de sus poderosos motivos que justifican la resolución del de la Confederación, jamás las armas de ésta turbarán la paz y tranquilidad de aquel país, que le son cordialmente amadas, y en cuya conservación perdurable se interesa intimamente".

En esta forma Rosas hacía pública su negativa de reconocer la independencia del Paraguay. El mensaje lo reprodujo posteriormente el *Archivo Americano*, órgano del gobernador de Buenos Aires, editado en tres idiomas[460].

En Montevideo, donde se seguía con fundado recelo e inquietud, la política de Rosas con respecto al Paraguay, no pasó inadvertido el aludido documento y se supo, además, que los enviados de esta

460 *Archivo Americano y Espíritu de la Prensa del Mundo* N° 12. Buenos Aires, 31 de mayo de 1844. R. Antonio Ramos. Artículo en *El País*, ob. cit.

República se habían mostrado firmes ante las exigencias del dictador porteño. *El Nacional*, de aquella capital, al referirse a estos hechos, expresaba: "Habrán leído Uds. en el mensaje de Rosas su declaración de que no reconoce la independencia del Paraguay. La visita que hicieron los ministros de esta República al buque de S. M. B. la *Pearl* acabó de indisponerlos con Rosas, quien ya de antemano estaba muy disgustado con ellos por la firmeza con que habían resistido sus exigencias para una alianza ofensiva y defensiva, que debía empezar por la sujeción de Corrientes, y terminar por la creación de un ejército de observación sobre la frontera del Brasil. El Sr. Peña, ministro del Paraguay refirió secamente esta exigencia a su Gobierno, y la de hacer el puerto de Buenos Aires, canal exclusivo de comercio con el extranjero"[461].

La visita de Peña al buque inglés también llegó al conocimiento de Ponte Ribeiro, quien informó a Soares de Souza, ministro de negocios extranjeros: "El Cónsul General y el Vice Cónsul me escriben diciendo que hay gran indisposición con este Enviado, después que fue a bordo de la Corbeta Inglesa *Pearl,* siendo recibido con salva y con la Bandera del Paraguay, acto practicado por el Comandante sin previo conocimiento de Mandeville, que es hoy uno de sus detractores"[462].

El mensaje del 27 de diciembre daba la medida de lo que se podía esperar de Rosas. Su negativa, rompía en esta forma la reserva de este asunto, ventilado hasta entonces dentro del marco reservado de las comunicaciones de gobierno a gobierno, para hacerse pública, en el ambiente internacional de América y Europa. El Restaurador de las Leyes había fortalecido su poder con la firma del pacto con el almirante Mackau, el triunfo de Oribe en Arroyo Grande y el

461 *El Nacional* Nº 1.523. Montevideo, 13 de enero de 1844. R. Antonio Ramos. Artículo citado.

462 A. H. I. Correspondência citada. Ofício de 19 de diciembre de 1843. José Antônio Soares de Souza, ob. cit., p. 263.

fracaso de la intervención anglo-francesa. En consecuencia, su ejército irrumpió en tierras uruguayas, llegando hasta las puertas de Montevideo, con grave peligro de la estabilidad de esta plaza y de la existencia misma de la Banda Oriental. No tenía nada de extraño, entonces, su actitud, ahora pública, acerca de la independencia del Paraguay. Su mensaje era una notificación a los países interesados en la autonomía de estos dos Estados, cuya dominación por parte de Rosas, le daría la hegemonía en la cuenca del Río de la Plata. La declaración de que las armas de la Confederación jamás turbarán la paz y tranquilidad del Paraguay, no podía calmar los justos recelos del gobierno de Asunción, ni los de las naciones amigas, pues el hecho de negarse la Confederación a reconocer la independencia de la República, constituía un abierto desafío, que no podía conducir sino a un estado de guerra, tal como posteriormente ocurrió.

Rosas recurría a estas argucias porque en el fondo no le convenía romper definitivamente con los Cónsules, entregado como estaba, a una lucha encarnizada con sus enemigos. El Paraguay unido con los "salvajes Ferré y Paz y demás cabecillas", podía crear una situación crítica al gobierno de Buenos Aires. No a otro propósito respondía el haber satisfecho el pedido de armas, formulado en una de las notas de 30 de agosto, sin perjuicio de dejar pendiente el reconocimiento de la independencia. Así buscaba dilatar esta cuestión y neutralizar la acción del gobierno paraguayo, valiéndose de declaraciones y de concesiones más o menos ventajosas.

En nota del 29 de febrero de 1844, expresaba Rosas a los Cónsules, que Andrés Gill se había equivocado al manifestar que el gobierno argentino estaba dispuesto a contratar todo el armamento que necesitase el paraguayo, que el ofrecimiento solo se refería a "los buenos deseos de este gobierno por servir al del Paraguay, respecto a las armas que necesitase y que por este medio en esta plaza pudiesen conseguir para ese gobierno con más ventajas que en otras", y que, por otra parte, dicho negocio no era posible sin la autorización de

la Honorable Junta de Representantes de la Provincia. Anunciaba al mismo tiempo, la remisión en la goleta *República del Paraguay,* por intermedio de Manuel Peña, de las 1.000 tercerolas, 1.000 sables y 1.000 pistolas, todas de la mejor calidad. Al terminar retribuía los "sentimientos de su aprecio y consideración, por la benévola preferencia que le ha hecho al dirigírsele antes que a otro Gbno. extraño sobre este particular"[463].

463 A. G. N. A., 3-3-14.
Juan F. Pérez Acosta. López y Rosas. Buenos Aires, 1944, pp. 17, 18 y 19.
R. Antonio Ramos. Artículo citado.

Capítulo 11
Presidencia de Carlos Antonio López

El 13 de marzo de 1844 se reunió en Asunción un congreso general de trescientos diputados. Ese mismo día sancionó la "Ley que establece la Administración Política de la República del Paraguay"[464] y, al siguiente, designó por aclamación al ciudadano Carlos Antonio López, presidente de la República "de conformidad con la ley fundamental, Artículo primero, Título quinto, y por el tiempo que designa y ordena la misma ley, Título cuarto"[465]. El mandato era por diez años.

El nuevo gobierno no se apartó de la trayectoria trazada por el anterior, en cuanto a la política internacional del país. Carlos Antonio López como en el Consulado, defendió con inquebrantable energía los derechos del Paraguay. En la lucha tenaz con Rosas sostuvo con firmeza la dignidad y la independencia de la República.

464 Actas de las sesiones de los Congresos de la República, desde el año 1811 hasta la terminación de la guerra. Asunción, 1908, pp. 48 al 52.

465 Idem, p. 53.

Uno de sus primeros actos fue comunicar su asunción al mando presidencial al gobernador de Buenos Aires. En nota del 28 de marzo de 1844 decía a Rosas que tenía la satisfacción de poner en su conocimiento que de acuerdo con la ley fundamental sancionada por el muy honorable congreso de la República había sido nombrado presidente de la nación. "Si como miembro de la anterior administración –terminaba expresando Don Carlos– he manifestado mis deseos por cultivar una administración (sic) sincera y franca con el Excmo Gobierno argentino, y con las provincias de la confederación, como Presidente de la República segundaré los mismos sentimientos de buena amistad con V. E. y con los Estados vecinos"[466]. Atanasio González fue encargado de poner en manos de Rosas esta comunicación.

El Paraguay abrigaba aún la esperanza de llegar a un acuerdo con la Confederación por los medios pacíficos y conciliatorios. En este orden estaba decidido a agotar los procedimientos hasta donde le permitiesen el honor y la dignidad de la nación. De ahí esta nueva *ouverture* del primer presidente constitucional de la República con "sentimientos de buena amistad" para los Estados vecinos.

Casi simultáneamente, Rosas contestaba la nota de los Cónsules, ratificando sus puntos de vista acerca del reconocimiento de la independencia, pero, de esta vez, poniendo mayor énfasis y soltura en sus afirmaciones. Decía el dictador de Buenos Aires: "El infrascrito siente sobremanera que los inconvenientes que dedujo relativamente al reconocimiento de la independencia del Paraguay hayan causado a ese Gobierno el pesar que expresa. Muy distante de haber puesto en contorsión en su citada nota del 26 de abril, los principios republicanos, y la filantropía del pueblo argentino, con espíritu de fraternal franqueza consideró en ella este grave y

466 A. G. N. A., 3-3-14.
B. N. R. J. – C. R. B., I-29, 24, 7 Nº 5.
Juan F. Pérez Acosta, ob. cit., p. 30.

delicado asunto con la detenida y madura circunspección que impone las vitales exigencias de ambos países, su seguridad y bienestar; exigencias que traen en pos de sí la evidencia, de que no el imperio de circunstancias, sino poderosos e invencibles motivos, no permiten aquel reconocimiento".

La Banda Oriental y Bolivia tenían una posición distinta a la del Paraguay. La independencia de estos pueblos hermanos podía admitirse "sin peligrar los grandes intereses de la patria". El gobierno argentino se ahorraría el penoso disgusto de oponerse a los deseos del paraguayo, si pudiese salvar aquellos poderosos e invencibles motivos, dados los fraternales sentimientos que siempre han subsistido entre los dos Estados, "a pesar del largo intercurso de sus relaciones".

"Penetrado de dificultades insuperables, –agregaba– y convencido de que el reconocimiento de la independencia del Paraguay, pondría en eminente peligro la de ambos países, debió manifestar franca y lealmente su juicio, los inconvenientes que ofrece una conceción irrealizable y tan difícil de realizarla, como de conducirla sin gravisimos obstáculos. Con tan noble objeto fue que anuncio a V. E. el envío de un agente confidencial encargado de una explicación amigable y fraternal, como medio eficaz que pesaría fuertemente en la ilustración de V. E., y revelaba de un modo inequívoco la disposición en que se halla el Gobierno argentino de que en cuanto penda de él, el comercio, las relaciones de amistad, y el progreso de las sinceras simpatías entre ambos países, no han de ser perturbadas de modo alguno".

A Manuel Peña y sus compañeros se les permitió descargar y vender sus productos, como también transportar los que adquirieron, facilidad que obtendrán todos los negociantes y buques venidos del Paraguay a Buenos Aires, continuándose así hasta que el gobierno porteño "no se vea obligado a disponer otra cosa forzado por las

circunstancias de la guerra. Disposición que sólo tendrá efecto mientras permanezcan los enemigos en Corrientes, porque en desapareciendo cesará todo motivo, y podrán venir los buques, como los negociantes, y pasajeros con la misma entera libertad establecida y que sólo ha podido sujetarse a aquella restricción, a consecuencia de la ocupación de Corrientes por los selvajes unitarios"[467].

En este oficio Rosas colmó la medida. Su lenguaje era enérgico y definitivo. Los motivos que tenía para no reconocer la independencia del Paraguay eran poderosos e insalvables. De nada valían sus declaraciones acerca de la disposición del gobierno argentino de no perturbar el comercio, la amistad y el progreso de las simpatías entre los dos países, ante aquellos motivos. El Paraguay, frente a este "ultimátum de oposición", adoptó la conducta que correspondía. Cortó toda negociación con Buenos Aires relacionada con la independencia, resuelto como estaba a defender esta, sin detenerse en peligros, ni dificultades.

Y no podía ser de otro modo. Las circunstancias exigían firmeza y decisión. Al referirse a la actitud asumida por el gobierno, *El Paraguayo Independiente* anotaba: "Que era pues lo que convenía hacer?... No había otra política reflexionada, sino la que el Gobierno paraguayo adoptó. Independer de este reconocimiento, no exigirlo más, ni tratar de ello con Buenos Aires, por cuanto no era Sacramento sin el cual peligrase la salvación, y entretanto tomar sus medidas, y habilitarse para cualesquiera eventualidades. *Así hizo, así continúa a marchar, y así sustentará el nombre, los derechos, la gloria, y la existencia política del Paraguay, a despecho de cualquiera voluntad, y de toda ambición*"[468].

467 A. G. N. A., 3-3-14.
El Paraguayo Independiente Nº 9.
R. Antonio Ramos. Artículo citado.

468 *El Paraguayo Independiente* Nº 9.
R. Antonio Ramos. Artículo citado.

Por su parte, Arana acusó también recibo de la nota de los Cónsules, del 30 de agosto, en términos cordiales, como para estrechar más los lazos de amistad, antes que provocar un estado de tirantez o rompimiento. Manifestaba su reconocimiento por los distinguidos sentimientos expresados en la comunicación que contestaba, como por los recuerdos del comisionado Andrés Gill, por las consideraciones que a este se le había dispensado. Refiriéndose a una falsa noticia recibida a la llegada del mencionado Gill, proseguía: "prueban bien, cuanto es el interés que hay en los salvajes unitarios en que nuestras relaciones de amistad se interrumpan: *No quiera el Cielo que esto suceda*"[469].

El 19 de mayo, "mes de América", Rosas contestó la nota del presidente López, del 28 de marzo, retribuyendo los "benévolos y fraternales deseos" y declarando su *vivo perseverante interés en todo cuanto afiance la seguridad, libertad y bien estar del Pueblo Paraguayo y la Independª de la Confederacion*"[470].

Este documento estaba hábilmente redactado, como para dejar la impresión de que la Confederación abrigaba sentimientos amistosos hacía el Paraguay, hasta el punto de tener vivo interés por la libertad del pueblo paraguayo. Era como para disipar cualquier recelo. Carlos Antonio López no se dejó engañar. Sabía que otro era el pensamiento íntimo del gobierno de Buenos Aires. Y ese pensamiento estaba fielmente reflejado en una comunicación confidencial del ministerio de relaciones exteriores, dirigida a Rosas, en la cual se recomendaba que debía excusarse, tanto en la nota oficial como en la carta al presidente López, cualquier felicitación, porque ello implicaría el reconocimiento si no directo, indirecto del Paraguay, y que, igual tendencia se encontraba en la frase, *fraternales deseos*, y cuando en la carta "V. E. se clasifica en ella de compatriota

469 A. G. N. A., 3-3-14.
Juan F. Pérez Acosta, ob. cit., p. 15.

470 A. G. N. A., 3-3-14.
Juan F. Pérez Acosta, ob. cit., pp. 31 y 32.

del señor López" y se habla "del restablecimiento de las relaciones entre ambos países"[471].

El presidente López contestó simultáneamente, el 9 de julio, las tres últimas notas del dictador de Buenos Aires. En primer término ponía en conocimiento de este que el comerciante Esteban Ramos y Rubert, con intervención de Esteban Cordal, estaba autorizado a pagar, en la brevedad posible, al gobierno argentino, la suma de 11.999 pesos fuertes con 7 y ½ reales moneda metálica, importe de las 1.000 carabinas, 1.000 sables y 1.000 pistolas, remitidos por conducto del ciudadano Manuel Peña, en la goleta *República del Paraguay*.

Y como Rosas había manifestado que no podía aceptar frutos, en pago de estas operaciones, sin previa autorización de la sala de representantes de la provincia, el gobierno paraguayo declaraba que se abstenía de "aceptar más remisiones de armamentos, y con el presente abono quedará V. E. satisfecho, y este gobierno completamente chancelado con V. E. de aquella suma".

La comunicación no podía pasar por alto la cuestión del comercio por el Paraná y las restricciones que podían perturbar dicho tráfico, con motivo "de la ocupación de Corrientes por los salvajes unitarios". Sería injusto hacer sentir sobre el renaciente comercio del Paraguay los efectos de una lid, en la cual "directa ni indirectamente tuvo jamás parte", al hacer demorar sus buques en los puertos del sur, por las circunstancias de la guerra. El gobierno paraguayo esperaba de la rectitud de Rosas que "no adoptará medidas que tiendan a encoger el comercio de esta República, ni a espantarlo por enteramente extrañas a la política de ambos países, principalmente a la de esta República tan fiel a la amistad de las Repúblicas hermanas, como imparcial en sus cuestiones domésticas"[472].

471 A. G. N. A., 3-3-14.
Juan F. Pérez Acosta, ob. cit., p. 32.

472 *El Paraguayo Independiente* Nº 9.
Juan F. Pérez Acosta, ob. cit., pp. 23 y 24.

La comunicación precedente tenía su explicación. En la del 27 de marzo, Rosas había prometido todo y al mismo tiempo negado todo. Prometió que el comercio paraguayo no sería perturbado, salvo que las circunstancias de la guerra le obligasen a disponer otra cosa, con lo cual dejaba exclusivamente a su arbitrio la continuación o no de dicho tráfico.

Esta declaración encerraba un peligro comercial y otro político. Lo primero, porque los comerciantes paraguayos podían, cuando menos esperarse, encontrarse en Buenos Aires con la navegación cerrada, con la consiguiente pérdida de sus intereses o de toda su fortuna. Lo segundo, porque el Paraguay podía quedarse privado de su marina, tanto mercante como de guerra, si el decreto de clausura la sorprendiese en aquel puerto. En previsión de cualquier contingencia, el Paraguay no quiso exponer la fortuna y los buques de sus habitantes. Los hechos justificaron esta precaución. La navegación permaneció cerrada hasta el primero de agosto. Algunos extranjeros que se arriesgaron a viajar, quedaron detenidos en Buenos Aires. No sin razón "nuestro Gobierno deseaba la entera franqueza comercial, pero leal y segura y no lazos que detuviesen o arruinasen la industria y riqueza de sus ciudadanos. Su nota del 9 de julio se dirigia a obtener una garantia cualquiera que ministrase alguna seguridad, y que pudiese orientar la marcha comercial y política. Antes de obtenerla no podía considerar la navegación sino como de hecho cerrada"[473].

El decreto del 1° de agosto de 1844, del gobierno de la Confederación, permitía a los buques argentinos de cabotaje, llevar y traer cargas del Paraguay, bajo fianza de no tocar los puertos de Corrientes, tanto de ida como de vuelta, mientras esta provincia estuviese ocupada por los *Salvajes Unitarios*. La disposición se refería solamente a *buques argentinos*, no alcanzaba de consiguiente a los

473 *El Paraguayo Independiente* N° 10.

paraguayos, los cuales aún después del decreto referido continuaron detenidos[474].

Rosas contestó la nota del 9 de julio el 3 de octubre siguiente, manifestando su satisfacción por el reconocimiento de la rectitud del gobierno argentino y por la confianza de que este no adopte medidas tendientes a perjudicar el comercio paraguayo. Lejos estaban de la administración argentina las "ideas innobles, inamistosas y mezquinas". Las restricciones temporales que adoptó contra dicho comercio, en uso de su derecho sobre la navegación del Paraná, fueron impulsadas por la injusta guerra provocada por los salvajes unitarios y los extranjeros. "No son a ella debidas las dificultades que hayan podido obstar al progreso y libertad de aquel comercio, sino exclusivamente a las calamitosas circunstancias de aquella cruel y obstinada guerra..."[475].

Todos los inconvenientes para el franco desarrollo del tráfico surgieron, a estar por estas manifestaciones, a causa del conflicto de Corrientes con Buenos Aires, en el cual el Paraguay nada tenía que ver. Pero el pensamiento real de Rosas, reiterando la negativa de reconocer la independencia de la República, estaba expresado en otro parágrafo de su comunicación. Decía el dictador porteño: "La introducción en esta de los frutos de ese país, atendida la circunstancia de haberse declarado independiente, y expresado su voluntad de constituirse en una república, extranjera para la Confederación Argentina, sería un justo título para que en el adeudo de los derechos fuese considerado como la de cualquiera

474 *El Paraguayo Independiente* N° 10.

475 *El Paraguayo Independiente* N° 9.
Rosas tardó en contestar el oficio paraguayo del 9 de julio. Esta respuesta, fechada el 3 de octubre, se recibió en Asunción mucho después. Pimenta Bueno, el 19 de febrero, comunicó a su gobierno que Buenos Aires, "se demoró ya mucho en responder a la última Nota del Presidente" (la del 9 de julio) y agregó: "Ahora pues respondió Rosas...", lo que quiere decir entonces que la referida contestación llegó a Asunción en los primeros días de febrero de 1845.
A. H. I. Assunção – Ofícios, 1842-45.

otro Estado; y en consecuencia de la política benefactora de este Gobierno ha acreditado a V. E. en todos sus actos administrativos, y a la protección distinguida que dispensa al comercio paraguayo; no habiendo reconocido la independencia de ese país, son considerados sus frutos con esa generosa fraternal benevolencia, V. E. podrá apreciarla por la adjunta planilla. Observará por ella que a la par que se demuestra la notabilísima diferencia de que gozan en los derechos de aduana respecto de los de la misma especie que se introducen de otras partes; resalta por dicha planilla sobrada luz respecto del gran vacío que dejan en las rentas dichas deferencias. Tan lejos pues, este Gobierno de espantar de esta República el comercio del Paraguay, lo halaga con goces, cuyo beneficio aleja cualquiera desventaja hacia él relativamente a la concurrencia de los mismos artículos procedentes de otras partes"[476].

La posición de Rosas era clara. La protección y la generosa como fraternal benevolencia dispensadas al comercio paraguayo, estaban fundadas en que la Confederación no había reconocido la independencia de la República. En otros términos, las ventajas otorgadas a ese comercio descansaban en el hecho de que el gobierno de Buenos Aires consideraba al Paraguay como una provincia argentina. Semejante pretensión constituía una ofensa para el Paraguay y el presidente López no podía admitirla, dispuesto como estaba a sostener la independencia por todos los medios[477]. La actitud de Don Carlos recuerda la del Dr. Francia que cortó toda comunicación con Mato Grosso, porque, entre otras cosas, los

476 *El Paraguayo Independiente* Nº 9.

477 Pimenta Bueno, al transmitir a la Corte copia de la contestación de Rosas, comentó: "De la respuesta verá V. E.: 1º) que él no se olvida de declarar la navegación del Paraná como privativamente suya; 2º) que a la par de ese principio procura satisfacer con buenas palabras a este Gobierno, hasta que desembarazado pueda desenvolver sus vistas y políticas; 3º) que consecuente con el sistema adoptado de no reconocer la independencia paraguaya manda cobrar los derechos de los productos de esta República, como si fuesen de una de las Provincias confederadas y presenta eso como protección". Nota anterior citada.

portugueses fomentaban el intercambio comercial considerando todavía a la República como provincia española[478].

En agosto de 1844 llegó a Asunción, José Antônio Pimenta Bueno como representante del Imperio del Brasil. Desde un principio sus relaciones con el presidente López fueron cordiales; no tardó en merecer la confianza del mandatario paraguayo. Don Carlos no le ocultó la política de Rosas y a su vez el diplomático imperial no dejó de apreciar esta distinción, que venía a favorecer el desempeño de su misión, cuyo objeto fundamental era reconocer la independencia del Paraguay y evitar que la República cayese bajo la hegemonía de Buenos Aires. El agente brasileño supo sacar ventajas de sus relaciones con el presidente, influyendo que este tomase ciertas decisiones en su lucha con Rosas por la independencia. El 8 de octubre de 1844 decía a Ernesto Ferreira França, ministro de negocios extranjeros del Imperio: "Rosas unas veces abre la navegación del Paraná y otras la cierra, y de nada previene al Gobierno de esta República, al que se limitó en decir que conservaría abierta tal navegación, siempre que alguna ocurrencia no le obligase a cerrarla, esto es, cuando quisiese.

"Al mismo tiempo que su procedimiento es tan caprichoso, Rosas quiere agradar a este Gobierno. De una conferencia mía con el Presidente resultó la deliberación de no dejar arribar del Pilar un Agente Confidencial que aquél trata de enviar, y de admitirlo solamente si trajese carácter público y autorización para el reconocimiento de la Independencia. Pensando que mi estada aquí despertará la atención de Rosas, mucho estimé conseguir esa deliberación, que evitará intrigas y manejos argentinos"[479].

Sin duda que la presencia de Pimenta Bueno en Asunción llamó la atención de Rosas y no escapó al Restaurador la influencia que

478 R. Antonio Ramos, *La Política del Brasil en el Paraguay bajo la dictadura del Dr. Francia*, Segunda Edición. Buenos Aires-Asunción, 1959, pp. 27, 32 y 33.

479 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1842-45. Autógrafo.

llegó a tener en el gobierno paraguayo, neutralizando las intrigas argentinas contra el Imperio del Brasil. Pimenta Bueno, inteligente y hábil, paró como en el caso referido en su nota, las pretensiones de Rosas. Su contacto personal con el presidente López le daba una ventaja indudable sobre las maquinaciones del Restaurador. Por otro lado, el enviado prometido nunca se presentó.

En esta época las relaciones del Paraguay con Corrientes llegaron a un estado de tirantez, sin existir un motivo fundamental para que así fuese, sobre todo teniendo en cuenta la amenaza de Rosas que pesaba sobre ambos. El gobierno de Corrientes que "manifestó deseos sinceros de entenderse con la República, y restaurar la armonía, y buena inteligencia recíproca" inició nuevas negociaciones que culminaron con la convención del 2 de diciembre de 1844, reglamentando el derecho de visita, que no se extenderá a los buques de cualquiera de los gobiernos, ni tampoco a los barcos mercantes convoyados por navíos de guerra; estableciendo que la bandera enemiga, una vez aprehendida por uno de los dos Gobiernos, no perjudica la propiedad de los ciudadanos del otro; y que la bandera de uno, en caso de visita, cubre y salva la propiedad del beligerante, toda vez que no sea contrabando de guerra. Como consecuencia del acuerdo, el presidente López revocó el decreto del 14 de octubre, restableciéndose las comunicaciones y relaciones comerciales con Corrientes[480].

Pimenta Bueno seguía atentamente el desarrollo de los acontecimientos. Conferenciaba frecuentemente con Carlos Antonio López, con quien dialogaba sobre las relaciones con Rosas. El presidente confiaba en el diplomático imperial; encontró en él a un amigo dispuesto a defender los derechos del Paraguay. Le transmitía las informaciones confidenciales y escuchaba sus consejos. Pimenta Bueno escribió a su gobierno: "El Gobierno Argentino que ora

480 *El Paraguayo Independiente* Nº 11.

consiente y ora prohibe a la República del Paraguay la navegación del Paraná hasta Buenos Aires, ha cerrado últimamente esa navegación hasta que por los decretos del 1º y 4 de agosto, que adjunto en copia, – en uno de los cuales el Paraguay es tratado como Provincia – la abrió provisoriamente.

"Como Corrientes apresase las embarcaciones argentinas que subieron por efecto de dichos decretos, el Presidente de esta República teme que la navegación sea de nuevo cerrada y que este país tenga que sufrir una vez más el grave daño, que ya estaba sufriendo. Este temor ya se tuvo en vista cuando se negoció con Corrientes la convención, que en el Oficio Nº 31 transmití a V. E., y por eso se procuró removerlo, firmando garantías que alejase toda protesta de Rosas; y como se obtuviesen, me manifestó el Presidente la intención de dirigirse desde ya a aquél comunicándole dicha convención, para ver qué resultado obtiene o por lo menos conocer en toda la extensión el pensamiento de aquel Gobierno"[481].

En la entrevista, la conversación continuó sobre el mismo desarrollo y el estado de las relaciones con Rosas. "... hablamos – informó Pimenta Bueno– sobre las intenciones hostiles de Buenos Aires, su oposición a la independencia de la República, su pretensión de dominar exclusiva y soberanamente el Paraná y en verdad hacer de esa navegación un medio, un arma de opresión para el Paraguay hasta crear partido que por amor a ella prefiera a la Confederación, y trabaje a su favor hasta con tentativas revolucionarias". El representante brasileño ofreció expresar su pensamiento sobre la redacción de la nota a remitirse a Rosas, lo que el presidente López aceptó con gusto.

Pimenta Bueno pidió entonces a su interlocutor que le pusiese al tanto de la cuestión relativa al reconocimiento de la independencia

481 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1842-45. Autógrafo. Pimenta Bueno a Ferreira França. Asunción, 11 de diciembre de 1844.

y de la navegación para poder orientarse convenientemente. Don Carlos accedió al pedido y entregó al diplomático imperial las notas originales del gobierno argentino y los testimonios de las suyas, cuyas copias transmitió este a su Corte.... "son importantes, –anotaba– revelan la Política Argentina, servirán para instruir reservadamente a nuestro Ministro en Buenos Aires y sobre todo porque esclarecerán las vistas de nuestro Gabinete sobre esta República"[482].

No pararon aquí los informes de Pimenta Bueno y agregó algunos esclarecimientos que obtuvo en la conferencia. Proclamada la independencia, el gobierno del Paraguay dirigió una nota al de Buenos Aires, parecida a la que envió al gabinete brasileño, pidiendo el reconocimiento. Rosas respondió declarando formalmente su oposición a la independencia paraguaya por amenazar la existencia de la Confederación, siendo por lo tanto una dificultad insuperable. Al comisionado Andrés Gill se instruyó de los motivos transcendentes que imposibilitaban al gobierno argentino a dar su aquiescencia, a saber: la conveniencia de integrar una nación respetable y no formar pequeños Estados; la conveniencia igualmente de un sistema de política uniforme en el Río de la Plata. Rosas previno también de "que el Brasil por su Política hostil a Buenos Aires y por sus intereses particulares y contrarios a la Confederación tiene que reconocer luego la independencia, pero que el Paraguay no se engañe, y atendiese, que siendo los productos del Brasil semejantes al de este País, no podría concurrir con el Río de la Plata, desde que fuese miembro de la Confederación y por tanto tuviese que pagar derechos mucho menores". El ministro brasileño mencionó luego la respuesta de los Cónsules del 30 de agosto y la réplica de Rosas del 27 de marzo de 1844, en la que este confirmaba "definitivamente su oposición y prometiendo de nuevo enviar un Agente Confidencial para agregar de viva voz otros insuperables obstáculos, que subsisten contra tal

482 A. H. I. Nota citada.

independencia. Es de creer –comenta seguidamente Pimenta Bueno– que esas revelaciones que no se confiaron a lo escrito, se refieran a nuestra política". Otra correspondencia no hubo sobre semejante particular. Como el gobierno argentino permitió la venta de algún armamento al Paraguay, tal vez por esperar una lucha entre este país y Corrientes, o con el Brasil por la cuestión de limites; y como en el oficio de Buenos Aires al respecto de ese armamento se dice que Rosas "se veia forzado a cerrar la navegación del Paraná", el gobierno del Paraguay respondió con la nota del 9 de julio de 1844, "que hasta ahora no tuvo respuesta"[483].

En este estado de la conferencia, Pimenta Bueno ofreció al presidente López la "minuta" que este aceptó y "que va a expedir a Rosas. Aguardaremos el resultado", agrega el diplomático imperial. El resultado fue definitivo, porque Rosas con su lenguaje agresivo provocó la palabra también definitiva del Paraguay.

Al dar cuenta de la importante entrevista, Pimenta Bueno emitió el siguiente juicio: "A la vista de lo que tengo expuesto, del contexto de las notas de Buenos Aires y de los demás datos que se tienen en esa Corte, queda claramente manifiesta la Política Argentina, Política de ambición y de celo contra el Brasil. Rosas quiere incorporar a la Confederación no sólo Montevideo sino también Tarija y la República del Paraguay, monopolizar la navegación del Paraná y si lo consigue, aún cuando no incorpore al Uruguay, hará de Buenos Aires el emporio general del comercio de todos estos extensos ríos y de estos dilatados y riquísimos territorios; hará de Buenos Aires una ciudad importantísima, rival de nuestra Corte, y si lo lograse, no sólo rival sino preponderante en la Política de América del Sur. Será nuestro enemigo constante, ya por la propagación de las ideas republicanas, ya por el odio a nuestro poder e interés en debilitarlo". Y al referirse a la navegación del Paraná y Río de la Plata, afirmaba:

483 Idem. Copia de estos oficios remitió Pimenta Bueno con su informe.

"Parece pues que nuestro Gabinete debe empeñarse en libertar esa navegación y que el mejor de los medios sea la independencia del Paraguay"[484].

El presidente López, tal como le había prometido a Pimenta Bueno, remitió a Rosas la "minuta" que el diplomático imperial le había presentado en la última entrevista, traduciéndola fielmente al español[485]. La nota estaba fechada el 26 de diciembre de 1844[486]. En ella se comunicaba al gobernador de Buenos Aires que las negociaciones felizmente entabladas con Corrientes, pusieron término a las cuestiones surgidas con esta provincia, con la celebración del convenio del 2 de diciembre, que no solo consultó los intereses comerciales del Paraguay sino que prestó también especial atención a las propiedades y comercio argentinos, "él establece la más sólida garantía contra todos los inconvenientes, que pudieran perjudicar la libertad de tan útil comercio...". Allanadas así las dificultades, el gobierno argentino será el primero en concordar en franquear las relaciones comerciales entre los dos países, tan ventajosas a su amistad, riqueza y prosperidad. En consecuencia, el Paraguay solicitaba de Rosas: 1º) el cumplimiento de la promesa de que el Paraguay pueda ejercer su comercio con Buenos Aires sin el peligro de que sus productos y buques sean allí detenidos o represar con gravísimo perjuicio de las fortunas; 2º) negociar entre los dos gobiernos un convenio semejante al del 2 de diciembre con disposiciones similares que consulten las conveniencias mercantiles de los dos Estados[487].

484 Idem. Al terminar su oficio el agente brasileño expresaba: "A la sabiduría de nuestra Corte compete prever el futuro y dirigirlo desde ya con la madurez y energía que le son propias…".

485 Pimenta Bueno envió también una copia de la "minuta" con su nota del 11 de diciembre.

486 *El Paraguayo Independiente* Nº 12.

487 *El Paraguayo Independiente* Nº 12. López a Rosas, 26 de diciembre de 1844.

El oficio terminaba con estos cordiales términos: "Es por tanto en el *intuitu* de estrechar los lazos de las simpatías, amistad e intereses de los dos pueblos hermanos en la firme esperanza del cumplimiento de las promesas de V. E. y en la precisión y deseo de un porvenir fecundo en recíprocas ventajas, que el infrascrito se dirige a V. E., y que espera que, distrayéndose un instante de sus tareas administrativas para atender a este asunto de tanta monta, le haga la honra de dar una contestación, que él espera breve y satisfactoria, porque será fruto de la justicia e ilustración del Gobierno argentino, y retribuirá los sentimientos de fina amistad y alta consideración, de que el infrascrito se halla animado para con V. E., y de los vivos y ardientes deseos y votos por la gloria y prosperidad, tanto de la administración como de la persona de V. E."[488].

No obstante los términos correctamente diplomáticos y los sentimientos de fina amistad expresados por el presidente López con el objeto de llegar a un acuerdo decoroso que contemplase las ventajas de un comercio recíproco, la nota del 26 de diciembre no satisfizo a Rosas. Antes bien, sirvió como estímulo a sus pasiones. El Restaurador no pudo contener la violencia de su temperamento. Las medidas incontroladas se sucedieron contra el Paraguay, mientras en Palermo se esperaba el momento de contestar al mandatario paraguayo. El 8 de enero de 1845, por "un decreto de exterminio y muerte contra las aguas del Paraná, y contra los elementos de industria, de civilización y riqueza de los pueblos", Rosas prohibió la salida de barcos de los puertos de la Confederación con destino a Corrientes y el Paraguay, como también la entrada en los mismos de las embarcaciones de idéntica procedencia. "Esta declaración de guerra mercantil dejaba aún una puerta abierta al comercio del Paraguay por Itapúa, Villa de la Encarnación, y era el Río Uruguay". El Restaurador se valió entonces de Oribe, "su fiel aliado

488 Lo subrayado es nuestro.

o confederado", para que este a su vez dictase otro decreto similar al del 8 de enero, once días después, por el cual quedaban también cerrados los puertos del Uruguay para Corrientes y el Paraguay. Pero los productos paraguayos podían entrar en la Confederación por el lado del Brasil y apenas aparecieron por esa vía, Rosas se apresuró a lanzar otro decreto, el 6 de abril, de más amplio alcance que los anteriores, prohibiendo la introducción de productos paraguayos por cualquier vía que fuese, debiendo hacerse volver a los buques que traigan carga de esa procedencia sin permitirles desembarcar cosa alguna[489].

Las resoluciones dejaban al descubierto la política de Rosas, que era de hostilidad y no de benevolencia como diplomáticamente expresaba en sus comunicaciones. Los sentimientos fraternales no pasaban de las palabras. *El Paraguayo Independiente*, en irónico y duro lenguaje, comentó: "*Para alejar todo motivo que pudiera turbar las amistosas relaciones con la República del Paraguay*, el benévolo y amigable Gobierno de Buenos Aires le hace la fina guerra de constituirla en riguroso bloqueo. Un individuo particular, que tuviese, no diremos decoro, pero sentido, no sería capaz de decir, cuanto más practicar, acto tan cómico y ridículo"[490].

En el Paraguay no se tuvo pronto conocimiento de los decretos aludidos. Mientras tanto Pimenta Bueno continuaba sus contactos cordiales con el presidente López. Este le confirmó su resolución de no permitir pasar de Villa del Pilar al agente confidencial que Rosas prometió enviar, salvo que viniese provisto de los poderes para reconocer la independencia. Este agente que vendría para explicar oralmente "las razones poderosas e indeclinables" que se oponían a ese reconocimiento, podría tratar de intrigar a la misión brasileña

489 *El Paraguayo Independiente* Nº 13.

490 Idem. El subrayado es del texto.

"y crear el partido federal", lo que al diplomático imperial le parecía todavía imposible conseguir[491].

En el mismo oficio, Pimenta Bueno comunicó a su gobierno que el presidente López le confió también *las razones secretísimas* que el gobierno argentino tuvo en cuenta para no reconocer la independencia del Paraguay. No obstante manifestar que era ocioso cualquier comentario sobre ellas, escribió: "Son verdaderamente características semejantes razones, que proporcionan una flaca idea de la ilustración de aquel gobierno, si no resaltase el pensamiento que lo dominó, cuando tales ideas de ese modo insinuaba y redactaba. El se engañó, sin embargo, miserablemente, suponiendo hallar todavía en el Paraguay la política de Francia y los prejuicios populares que le rodeaban sin modificación, sin alcance y sin vista alguna penetrante. El actual gobierno, a la par del sistema que sigue, tiene más ilustración de lo que aquél pensaba; él se rió de las secretísimas razones"[492].

Para Pimenta Bueno constituía un éxito las revelaciones que le hacía el presidente López, lo que le permitía tener al corriente a la Corte de San Cristóbal de las intenciones de Rosas con respecto al Paraguay. Su misión se veía facilitada en esta forma por la indudable confianza que le dispensaba Don Carlos. Una prueba evidente de este éxito y de esta confianza era el habérsele proporcionado una información confidencial y de tanta importancia como las *razones secretísimas*. Pero él se hizo digno de este trato del presidente por su conducta amistosa y por su actitud a favor de la causa del Paraguay. Carlos Antonio López comprendió la importancia de esta amistad,

491 A. H. I. Reservados – Ministério dos Negócios Estrangeiros Nº 1, 1843-1846. Pimenta Bueno a Ferreira França. Asunción, 11 de enero de 1845. Este libro contiene copias de puño y letra de Felipe José Pereira Leal, cuando era encargado de Negocios del Brasil en el Paraguay. También en el legajo. Asunción – Oficios 1842-45, existe otra copia igualmente de puño y letra de Pereira Leal y autenticada con su firma, pero casi totalmente destruida, ya en gran parte ininteligible. El original de esta nota no figura en los volúmenes correspondientes a la misión Pimenta Bueno.

492 Idem. Una traducción de las *razones secretísimas* Pimenta Bueno remitió con su oficio.

fortalecida por la común decisión de contrarrestar la política hegemónica de Rosas. Pimenta Bueno tenía un juicio favorable del gobierno paraguayo, su concepto testimoniaba fehacientemente la solvencia intelectual y la capacidad de la administración de la República.

A los decretos del 8 y 17 de enero siguió la contestación de Rosas a la nota del 26 de diciembre. Sus palabras reflejaban el estado de espíritu del Restaurador, quien no ocultó su irritación ni se valió de eufemismos para fijar su posición[493]. Luego de apreciar altamente los sentimientos de justicia del gobierno paraguayo al reconocer la rectitud y la amistad del argentino; de manifestar que nadie más que el gobierno de la Confederación se ha condolido de la situación del Paraguay, al abrir la navegación del Paraná, favoreciendo de este modo el comercio de la República, "con grandes ventajas en el pago de derechos de aduana"; que los buques argentinos con cargamentos para el Paraguay sufrieron "la depredación escandalosa" de los "salvajes unitarios de Corrientes"; que el gobierno paraguayo desestimando esta "bárbara y sin igual tropelía... se resolvió a negociar con ellos un arreglo tan depresivo del comercio y dignidad de los pueblos confederados" e inesperado después de la "tan probada y costosa benevolencia" de Rosas;[494] declaró enfáticamente que el gobierno argentino veía en ese arreglo un desconocimiento de su política amistosa y fraternal con el Paraguay, un favor a los enemigos de la paz pública, un amparo a las expoliaciones de las propiedades argentinas, un estímulo a la rebelión, una apropiación infundada del dominio exclusivo de la neutralidad ofrecida por el Paraguay; en fin, una conducta agresiva contra los derechos de la Confederación.[495]

493 *El Paraguayo Independiente* N° 14.

494 Nota citada.

495 Nota citada.

El decreto del 8 de enero será cumplido puntualmente, mientras no se deje sin efecto el convenio del 2 de diciembre, "tan injusto, ofensivo y perjudicial".

A continuación se extendió en consideraciones sobre las razones por las cuales Corrientes no podía celebrar pacto alguno de acuerdo con el tratado del 4 de enero de 1831, firmado entre las provincias argentinas, y, de consiguiente, "el Excmo. Gobierno del Paraguay, cualquiera sea su capacidad política: no ha podido tratar con aquella refractaria administración, sin faltar a las consideraciones que le imponen las leyes orgánicas" de la Confederación.

Rosas terminó su respuesta con esta clara manifestación: "En cuanto a negociarse entre ambos Gobiernos una convención por la cual se adopten en todo o en parte las mismas disposiciones del convenio celebrado con los salvajes unitarios de Corrientes o principios semejantes, que consulten adecuada y discretamente las conveniencias mercantiles de ambos países, V. E. no desconocerá, que siendo equívoca para la Confederación, la posición política del Paraguay, no hay medios convenientes y discretos para ligar por ahora aquellas conveniencias, de otra manera más eficaz, que la que estableció la política benévola y pacífica del infrascrito, desde que se abrió la correspondencia entre ambos países, y que este es un asunto complicado y delicado que corresponderá tratarse y considerarse bajo todas sus circunstancias con el comisionado que este Gobierno ha ofrecido mandar cerca de V. E."[496].

La nota de Buenos Aires evidenció, una vez más, la política de Rosas, satisfaciendo con claridad lo que de ella se esperaba. El Restaurador ratificó el derecho exclusivo de la Confederación sobre la navegación del Paraná, el cierre de esta navegación, la promesa de enviar un comisionado y que las facilidades dadas al comercio paraguayo respondían a que la Confederación consideraba al Paraguay

496 Nota citada.

como provincia argentina. Esta política benévola y pacífica, en el lenguaje de Rosas, era la única manera de poder ligar los intereses de los dos países. A esto se debe agregar que la respuesta estaba dirigida "*Al Excmo. Gobierno del Paraguay*", si bien que Carlos Antonio López había remitido la nota del 26 de diciembre en su carácter de "*Presidente de la República del Paraguay*". Esta expresión no fue usada una sola vez en el oficio de Buenos Aires, lo que se explicaba por la negativa sostenida por Rosas.

Pimenta Bueno, a quien el presidente López informaba de sus relaciones con el Restaurador, al comunicar a Ferreira França la respuesta del gobernador de Buenos Aires, comentó: "Haré notar sólo que Rosas, no contento con los antecedentes, declara formal y definitivamente al Paraguay que no hay arreglo ni inteligencia alguna posible sin que entre en la Confederación Argentina! Este ultimátum consignado en la conclusión de su respuesta, fue repetido además verbalmente, en una forma todavía más ruda y terminante, al corresponsal de este Gobierno, como éste expuso en su informe..."[497].

El corresponsal a quien se refería el diplomático imperial era Esteban Cordal. En la entrevista en que Arana entregó a este la comunicación para el gobierno paraguayo, mostrándose "más franco y placentero", el ministro de Rosas expresó: "... que la presente nota oficial era larga y que en ella esplanaba perfectamente al Señor López el yerro en que había caído haciéndole ver con suavidad y dulzura punto por punto los defectos y consecuencias del convenio celebrado. Que el Señor Lopez no era estraño que con la mejor buena fe hubiese caido en el lazo que le habian tendido sus enemigos. Que no estando los paraguayos instruidos suficientemente en el derecho, a cada instante se les habia de ofrecer estos desaciertos que por lo tanto ni debian ni se les podia otorgar la independencia, porque siendo

497 S. H. I. Assunção – Ofícios, 1842-45. Pimenta Bueno a Ferreira França. Asunción, 3 de agosto de 1845. Autógrafo.

todos ciegos ninguno podria guiarlos al camino de la felicidad. Que si permitian la entrada á los extrangeros verian pasar á sus manos inmediatam.te sus mejores posesiones, todo su comercio y hasta sus mismos beneficios de yerba. Que era preciso desengañarse que los inmensos caudales de los extrangeros todo lo absorbian y que los americanos no podian hacerles oposicion". A esta altura de la conversación, Cordal preguntó al ministro "si no habria algun medio ó recurso de conciliar la Independencia del Paraguay con el bien estar de ambos paises". Arana contestó "terminantemente que no habia medio que los extrangeros ya habian conseguido segregar de la República argentina los Estados Oriental y de Bolivia, que su objeto era reducir todo á pequeños Estados con el objeto de obtener la influencia, y que era preciso formar una nacion grande que se hiciese respetar de todos, y en particular de las astucias y perfidias del falso imperio brasileño. Que el Paraguay estaba en un rincon y sus habitantes en un gran atraso que lo que les exigia Buenos Ayres es (sic) las relaciones esteriores que no son capaces de sustentar que las provincias son libres que por lo demas los envolverian como a niños".

Nuevamente Cordal interrumpió al ministro para decirle "si el Imperio toleraria el que el Paraguay fuese provincia argentina y si no tolerándolo seria mejor un arreglo provechoso para ambos". Arana respondió categóricamente: "No Señor...; el Imperio quiere que el Paraguay sea independiente, no quiere un competidor de sus producciones y quieren lo que ya debimos haber hecho, que es nivelar los frutos del Paraguay en los derechos á los del Imperio, pero no hay medio el Paraguay no puede ser independiente".

El corresponsal del presidente López terminó su comunicación, expresando: "Como viese al Señor Ministro tan distante de la verdad, tan ageno de los verdaderos talentos de V. E. y de los Paraguayos, y distante de la razon tomando un pretesto civil corté la conversacion y me despedi de S. E. quien si no fuese seguramente por la costumbre

que al hablar tiene de cerrar los ojos, quizá para escucharse hubiese conocido mi incomodidad"[498].

Pimenta Bueno informó además que tuvieron otros esclarecimientos por intermedio de Aramburú que fue portador de la respuesta de Rosas y de las cartas de Cordal. Aramburú agregó que "todo hace creer que habrá guerra infaliblemente para compeler al Paraguay a entrar en la Confederación, luego que Rosas se encuentre desembarazado de la lucha en la Banda Oriental; que todos sus partidarios hablan con estudiado desprecio respecto del Brasil; que Arana recomendó a esta República no fiarse de la política, que califica pérfida y traidora del Brasil; y finalmente, que nada, absolutamente nada se debe esperar sino hostilidades infalibles"[499]. Tanto Rosas como Arana no perdían la oportunidad de intrigar al Brasil. A su vez Pimenta Bueno no descuidaba en Asunción trabajar contra las pretensiones de Buenos Aires. La respuesta de Rosas, por lo categórica y terminante, no daba lugar a dudas. Cordal por su parte con sus informes, también categóricos y terminantes, confirmó la posición del gobernador de Buenos Aires. El Paraguay no podía vacilar. El presidente López asumió la actitud exigida por las circunstancias para salvaguardar la integridad comprometida de la República. Pimenta Bueno escribió: "Por estas circunstancias, la proscripción del comercio paraguayo de todos los puertos de la Confederación, la jactancia con que Rosas en su mensaje y demás actos públicos trata al Paraguay, considerándolo como Provincia Confederada, y por último la guerra que de hecho está en ejecución, llevaron al Presidente a responderle en fecha 28 de julio último"[500].

498 A.H.I. Nota citada. Cordal a López. Buenos Aires, 9 de abril de 1845. Pimenta Bueno remitió copia de esta carta con la nota anteriormente citada.

499 Nota citada.

500 Nota citada.

En el extenso documento, el presidente López hizo una defensa vigorosa de los derechos del Paraguay, refutando todas las razones aducidas por Rosas con motivo de la celebración del convenio del 2 de diciembre que dio lugar a los cargos formulados por el gobierno de Buenos Aires. "En suma esta República –decía– no se apartó de su neutralidad: ella no fue, como se piensa, seducida y complicada en las redes alevosas, que le hubiesen tendido los intitulados salvajes unitarios: posee bastante conocimiento de sus derechos e intereses, y no se gobierna por dictámenes ajenos; juzga sí injurioso que se hiciese un juicio tan despreciador de su inteligencia, resolución y energía"[501].

Así como Rosas sintetizó la firme orientación de su política en la parte final de su nota del 22 de marzo, Carlos Antonio López fijó también la posición definitiva del Paraguay en los últimos párrafos de su respuesta. "Con efecto –expresaba– habiendo este Supremo Gobierno propuesto a V. E. entrar en una negociación semejante, o cualquier otra que asegurase las recíprocas relaciones comerciales de los dos Estados, como alta y clamorosamente exigen el interés real, justo, y el respeto debido a los derechos de los pueblos, V. E. responde que no hay ningún otro medio, o convenio que no sea el indicado por su Gobierno, desde que abrió la correspondencia entre las dos administraciones. Esto claramente quiere decir que el recurso único es hacer el Paraguay parte de la Confederación, como V. E. indicó, y continúa a pretender.

"A este respecto –agregó categóricamente– conviene que la República del Paraguay de a V. E. un ultimátum inmutable, que le dispensará del incómodo de enviar a su comisionado particular, y es que, si se trata de una confederación voluntaria, y nacida de la libertad y adhesión legítima de esta parte de la América, es ocioso hablar de eso, pues que ella decidida e irremediablemente no quiere:

501 *El Paraguayo Independiente* Nº 15. López a Rosas. Asunción, 28 de julio de 1845.

si se trata de confederación no por principios legítimos, sino por la arrogancia de la violencia y fuerza, es bueno atender que el siglo de las conquistas ya pasó.

"El Paraguay conoce lo que puede y vale: él juró su independencia, renueva anualmente su juramento, sus hijos aman su tierra, que para ellos es sagrada. El Pueblo paraguayo es inconquistable, puede ser destruido por una gran potencia, mas no será esclavizado por ninguna.

"En estos términos son escusadas ulteriores contestaciones: es además injurioso proponer a un pueblo que abdique su nacionalidad y existencia política"[502].

Con esta comunicación toda correspondencia con Buenos Aires quedó cortada. El firme lenguaje del presidente López opuso una valla infranqueable a las pretensiones de Rosas. La arrogancia del Amo de Palermo se detuvo ante la decisión del Paraguay.

El mismo 28 de julio, el presidente López dictó un decreto por el cual se ordenaba que en todos los documentos oficiales se usase la salutación patriótica: *¡Viva la República del Paraguay! ¡Independencia o Muerte!*[503] Era la expresión del sentimiento nacional, que sería sostenido hasta el sacrificio, porque el Paraguay había decidido irrevocablemente su destino. El uso de la "salutación patriótica" inició la nota del 28 de julio.

Pimenta Bueno informó a Ferreira França: "Esta contestación rompe toda ulterior correspondencia entre los dos Gobiernos; su lenguaje enérgico y terminante ha de exitar, sin duda alguna, nuevos

502 Idem. Nota citada. *El Paraguayo Independiente* en su Nº 16 comentó la nota a Rosas, analizando la política del gobernador de Buenos Aires y confirmando las afirmaciones en ella contenidas. Entre otras cosas, declaraba enfáticamente: "... el Pueblo Paraguayo sobrio y moralizado no cambia su libertad e independencia por derechos de Aduana, ni por el pasaje del Río...".

503 *El Paraguayo Independiente* Nº 15.

furores, y, sobre todo, porque contradice radicalmente las ambiciosas vistas de Rosas"[504].

Con su comunicación, el diplomático imperial remitió ejemplares de *El Paraguayo Independiente*, desde el número 8 al 16, en los cuales se publicaron los documentos relativos a la correspondencia cambiada entre el gobierno paraguayo y Rosas, hasta la última respuesta del presidente López. Este periódico –agregó Pimenta Bueno– "también ha de exacerbar la imaginación orgullosa del Conquistador del Río de la Plata y desvirtuar ante los Ministros Extranjeros los embustes que allí emplea para persuadirlos, que tiene influencia y facilidad de llamar así a este País (provincia). Cualquiera que sea, sin embargo, su conducta, ella no admirará, ni será inesperada"[505].

El presidente López comprendió que la hostilidad del Restaurador no podía ser contestada sino con igual hostilidad. El Paraguay tuvo que romper su tradicional sistema de prescindencia y lanzarse a intervenir en las apasionadas luchas políticas del Río de la Plata; entró en negociaciones con las provincias y Estados vecinos, en busca de apoyo y alianzas, ofreciendo su colaboración para neutralizar el poder agresivo de Rosas. Solo la guerra puso término a ese poder. Caseros liberó a la Confederación Argentina de la tiranía y permitió la consolidación de la independencia del Paraguay.

504 Nota citada del 3 de agosto de 1845.

505 Idem, ibidem. La palabra entre paréntesis es nuestra.

CUARTA PARTE
La independencia del Paraguay y el Brasil

Capítulo 12
Misión de Pimenta Bueno

La independencia del Paraguay contó con el apoyo y la simpatía del Brasil, interesado como estaba este país en oponerse a la reconstrucción del virreinato del Río de la Plata, política iniciada por Portugal y proseguida con éxito por los estadistas del Imperio.

A ella respondió la misión de Antônio Manuel Corrêa da Câmara ante el dictador José Gaspar Rodríguez de Francia, la que por sí sola significaba un reconocimiento de facto de la independencia del Paraguay. La expresión más categórica en este sentido fue la comunicación del 17 de marzo de 1826, en la que el Vizconde de Inhambuque, ministro de negocios extranjeros del Imperio, decía a José Gabriel Benítez, ministro de hacienda del gobierno paraguayo, que nunca fue intención del gobierno brasileño negar los títulos y derechos de "un pueblo libre e independiente como considera al Paraguay". Faltaba, sin embargo, el acto formal y solemne, que solo pudo llevarse a cabo lustros después. Corrêa da Câmara, el único representante diplomático que tuvo el privilegio de ser recibido por el Doctor Francia, en 1825, fue posteriormente despedido de Itapúa,

en 1829. Desde entonces quedaron interrumpidas las relaciones oficiales del Paraguay con el Brasil[506].

Desaparecido el Supremo Dictador, las fronteras del Paraguay quedaron abiertas al amigable juego de las relaciones internacionales. Los países vecinos mostraron nuevamente su interés por mantener contacto con Asunción como [con] la provincia argentina de Corrientes y la República de Piratini. El Imperio del Brasil también buscó restablecer las interrumpidas relaciones. Así fueron sucesivamente designados, Manuel Cerqueira Lima, Augusto Leverger, después Barón de Melgaço, y Antônio José Lisboa, representantes de la Corte de San Cristóbal en Asunción. Estas misiones no salieron de los documentos oficiales. Lisboa no pudo partir de Buenos Aires con destino al Paraguay por la oposición de Rosas. Pero si bien no pudo cumplir su cometido, sus instrucciones, en cambio, indicaban claramente la política imperial, encaminada a consignar en un documento público el reconocimiento de la soberanía del Paraguay[507].

Por su parte, el gobierno de los Cónsules López y Alonso, buscó también establecer relaciones con los Estados vecinos, como consecuencia de la ratificación de la independencia por el congreso de 1842. Con ese objeto, Andrés Gill fue comisionado a Buenos Aires. Entre otras comunicaciones era portador de la dirigida "Al Excmo. Señor Ministro Secretario de relaciones extrangeras de S. M. el señor Don Pedro Segundo, Emperador constitucional del Imperio del Brasil en la corte del Río Janeyro", fechada, como la remitida a Rosas, el 28 de diciembre de 1842.[508]

506 R. Antonio Ramos, *La Política del Brasil en el Paraguay bajo la dictadura del Dr. Francia*, Segunda Edición. Buenos Aires-Asunción, 1959. Capítulos 7 y sigs.

507 R. Antonio Ramos, *El reconocimiento de la Independencia del Paraguay por el Brasil*. Asunción, 1953, pp. 7 y 8.

508 A. H. I. Original. Copia fotográfica en nuestro poder. Gill llevó también las notas para el ministro de relaciones exteriores de Chile y para el presidente de Bolivia. "Buenos Ayr.ˢ. Correspondencias esteriores p.ʳ conducto de Gill 1842".

Después de la respuesta de José Gabriel Benítez al Vizconde de Inhambupe en 1826, era la primera vez que el gobierno paraguayo se dirigía al brasileño y lo hacía en términos cordiales y promisorios. Luego de referirse a la ratificación del 25 de noviembre y a la ley sobre el pabellón y sellos nacionales, López y Alonso expresaban: "Este acto eminentemente nacional ha sido correspondido con inefable entusiasmo por toda la República en el dia de la jura de nuestra independencia que tuvo lugar el 25 del corriente mes y año con toda la suntuosidad posible.

"Consecuente, pues, con esta declaración explícita y uniforme, espera el Supremo Govierno que S. M. imperante se prestará al reconocimiento de nuestra independencia del modo que queda consignado en la adjunta acta y del pabellon de la Republica segun la sancion que lo establece.

"La República del Paraguay sin variar los principios de su moderacion y justicia há dado á la nación brasilera bastantes pruebas de la proteccion que ha dispensado á los subditos de S. M. imperial en las relaciones mercantiles, y estas mismas deben acrecer, y aún ser mas proficuas y ventajosas desde que se verifique el reconocimiento de aquellas bases.

"Quiere también V. E. certificar a S. M. imperante el Señor Don Pedro Segundo el distinguido aprecio y profundo respeto que le tributa el Supremo Govierno de esta República, el mismo que se complace en ofrecerse cordialmente á V. E."[509].

La nota tenía la misma factura que la dirigida a Rosas, pero no hacía referencia a la neutralidad del Paraguay en las disensiones de los Estados vecinos; mencionaba, en cambio, las facilidades brindadas a los brasileños en su comercio con la República, tráfico que alcanzaría mayor desarrollo, proporcionando más ventajas, una vez que la independencia fuese reconocida. La verdad era que

509 Nota citada.

durante la administración del Doctor Francia los súbditos del Imperio fueron los únicos autorizados a comerciar por el puerto de Itapúa, donde gozaban de consideraciones especiales, que continuaron sin variación después de la muerte del Supremo Dictador. Los Cónsules no olvidaron de manifestar diplomáticamente "el distinguido aprecio y profundo respeto" que profesaban al Emperador del Brasil.

Ponte Ribeiro informó a Honório Hermeto sobre sus relaciones con Gill: "Dejé pasar tres días y hoy fuí a visitarlo con el propósito firme de pasar de allí a la casa de Arana para hablarle de algunos asuntos y decirle que habia ido a ver al Enviado del Paraguay. Encontré a éste solo; le dije quién era y los motivos de consideración y simpatía que me llevaban a cumplimentarlo y a ofrecerle mi poca capacidad. Me recibió –agregó el diplomático imperial– con maneras y expresiones de la más cordial alegría y dijo que tenía especial encargo de su Gobierno de buscarme para estrechar por mi conducto sus relaciones con el Gobierno Imperial por tener de mí ventajosas noticias". La conversación se interrumpió con la llegada de un coronel, natural del Paraguay, que gozaba de la confianza del gobierno porteño. No obstante, Gill continuó diciendo "que había traído una comunicación y un mazo de papeles de su Gobierno para el de S. M. el Emperador; pero habiéndosele ofrecido el Señor Don Felipe Arana para remitirlos, acababa de mandarlos" a este ministro. Ponte Ribeiro le preguntó si tenía noticias de Leverger, a lo que contestó que no. Al despedirse el representante brasileño, Gill le repitió su satisfacción por la visita y prometió que uno de esos días tendría el honor de pasar por la legación imperial para "cumplir el encargo de su Gobierno y conversar más detenidamente"[510].

La visita de Ponte Ribeiro, manifestación espontánea de cordialidad y cortesía, cayó en campo propicio. Su resultado

510 A. H. I. Correspondência Reservada e Confidencial do Governo Imperial em 1843 e 1844 citada. Ponte Ribeiro a Honório Hermeto Carneiro Leão. Buenos Aires, 17 de febrero de 1843. Copia.

fue satisfactorio. El representante de San Cristóbal comprobó personalmente que el Paraguay tenía interés en estrechar sus relaciones con el Brasil, para lo cual los Cónsules enviaban también una comunicación oficial. Esta disposición no podía desagradar al gobierno del Imperio, que también tenía interés en restablecer sus interrumpidas relaciones con la República.

Luego de la entrevista con Gill, Ponte Ribeiro pasó a la casa de Arana, a quien le dijo que acababa de visitar al "Enviado del Paraguay", refiriéndole que este le había mandado "una Carta y un mazo de papeles" para ser remitidos con la correspondencia del gobierno argentino a la Corte de Río de Janeiro. Ponte Ribeiro, para evitar incomodidades al ministro de Rosas, le pidió que le entregase los aludidos documentos para remitirlos por conducto de la legación brasileña. Arana contestó que aún no los había recibido y que cuando los tuviera en su mano, serían enviados a Guido para su entrega correspondiente, como había prometido a Gill. "No hice mayor empeño –agregó el diplomático imperial– para no mostrar desconfianza. Tal vez que esta comunicación y los papeles estén ya en manos del Gobernador Rosas, pero también estoy persuadido de que han de ser remitidos. Con todo, me cuidaré de saber si fueron o no"[511].

El ministro brasileño debía conducirse con cautela para estrechar su contacto con Gill, dadas las desconfianzas y la política de Rosas. De ahí sus prevenciones. "Mis relaciones –decía– con el Enviado del Paraguay requieren actualmente la mayor circunspección; y por eso me propongo obrar en una forma que aparentando franqueza y buena fe, pueda mejor aludir a unos y captar la confianza del otro"[512]. Ponte Ribeiro se condujo de acuerdo con las circunstancias, neutralizando las asechanzas de los agentes y espías del Restaurador.

511 Nota citada.

512 Nota citada.

Así pudo mantener sus relaciones, primeramente con Gill y luego con Peña.

Con Gill se encontró varias veces en la casa de Arana, pero deseando hablar con aquél, le hizo otra visita. En esa ocasión se informó que la comunicación y los papeles destinados al gobierno del Brasil contenían la participación de la independencia del Paraguay. Anteriormente Arana le manifestó que ya los había recibido y que los remitió para ser entregados al ministro de negocios extranjeros del Imperio. Volviendo a la entrevista con Gill, Ponte Ribeiro agregó: "De esta vez estábamos solos, pero su aire receloso me hizo creer que el temía ser oído y que no estaría distante alguno de los dos espías que jamás le dejan. Aún así, tuvimos una variada conversación, buscada por mí para tener el pretexto de abordar como por incidente algunos de los puntos que eran el objeto principal de mi visita. Me dijo que no sabía, ni que jamás oyó hablar en el Paraguay de la venida de Leverger a Fuerte Olimpo". Gordon fue el que informó la designación por Su Majestad el Emperador de un Cónsul y un Encargado de Negocios para la República, noticia muy bien recibida por los Cónsules. Ponte Ribeiro se refirió luego a los distintos viajes de Leverger, de Cuyabá a Olimpo, para restablecer las interrumpidas relaciones, a la prohibición de pasar de ese fuerte a Asunción y a la negativa de su comandante de recibir las comunicaciones oficiales del gobierno imperial. Aprovechó entonces para manifestar a Gill su convencimiento de que los Cónsules ignoraban estas circunstancias y que una vez informados de ellas darían las órdenes pertinentes para dejar pasar al aludido Leverger[513].

"En cuanto a no haber ido –continuó informando Ponte Ribeiro– el Encargado de Negocios que debía partir de aqui, le dije que no se efectuó por haberse éste enfermado; y que renunció

513 A. H. I. Correspondência Reservada e Confidencial do Governo Imperial em 1843 e 1844 citada. Ponte Ribeiro a Honório Hermeto. Buenos Aires, 11 de marzo de 1843. Copia.

últimamente a la comisión, receloso del viaje"[514]. Este encargado de negocios era Antonio José Lisboa, que no pudo salir de Buenos Aires por la oposición de Rosas, circunstancia que movió a la Corte de San Cristóbal a exonerarlo de esta comisión.

En la misma conferencia Gill aseguró a su interlocutor que daría cuenta de los viajes de Leverger y que atento al "anhelo" que su gobierno "tiene por entablar relaciones con el Brasil ... serían dadas las órdenes del caso para restablecer nuestras comunicaciones por Fuerte Olimpo y Curuguaty". El agente paraguayo cumplió su promesa; las disposiciones fueron impartidas a las autoridades de la frontera norte y el mismo Leverger arribó posteriormente a Asunción. "Como prueba de la simpatía del gobierno del Paraguay al del Brasil alegó el hecho –prosiguió informando Ponte Ribeiro – de ser los Brasileños los únicos admitidos y bien tratados allí, aun en tiempos calamitosos"[515]. Gill expresaba la verdad. Se refería al comercio realizado por Itapúa, donde desde 1823 solo podían llegar los brasileños para negociar.

La interesante conversación continuó versando sobre la visita a Asunción del coronel Gama, las incursiones devastadoras de los indios en los establecimientos del norte de la República, la conveniencia de concordar en la mutua navegación del río Paraguay, el buen recibimiento dispensado a Gordon y los motivos de su salida. "Contó-me –agregó el ministro imperial antes de terminar su oficio– que el Doctor Francia viendo llegar su última hora, prendió fuego a la cama para quemar cuanto estaba en su cuarto, donde tenía todos los papeles del tiempo de su administración y solo después de que nada podía salvarse, pidió socorro, diciendo entonces que por descuido se quemó la cama, terminando así con él la constancia de sus actos. Pretende inculcar que los Paraguayos no estaban contentos con el

514 Nota citada.

515 Nota citada.

sistema de aquel hombre raro y que la prolongación de su gobierno se debió a la desmedida licencia que permitía a los soldados, de quienes estaba siempre rodeado"[516]. El testimonio de Gill merece fe, dados los quilates de su personalidad, pero encierra indudable exageración. No ponemos en duda la realidad del incendio, pero sí que el fuego destruyó todos los papeles del Supremo Dictador para eliminar la "constancia de sus actos". Es posible que Francia hubiese querido borrar las pruebas de algunas de sus determinaciones y que a estas se referirían los papeles que tenía en su pieza y alcanzados por el incendio. La documentación referente a este dictador, conservada hasta nuestros días, es rica y abundante, abarcando todos los aspectos de su singular administración. Tanto en el Archivo Nacional de Asunción, en la Colección Rio Branco de la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro como en los repositorios de otros países, el estudioso tiene a su disposición miles de esos papeles.

Ponte Ribeiro, a su vez, en la última visita que hizo al agente de Asunción, reiteró a este los sentimientos de amistad del Brasil con respecto al Paraguay. Gill, por su lado, insistió sobre la benévola disposición de los Cónsules para recibir a los representantes del Imperio, como asimismo, "a los *Cónsules de todas las Naciones*"[517].

En esta forma se inició el primer contacto diplomático entre el Paraguay y el Brasil, después de la muerte del dictador Francia. Y el honor de esta aproximación correspondió a Andrés Gill y a Duarte da Ponte Ribeiro, aproximación que al año siguiente con la misión Pimenta Bueno alcanzó un éxito brillante.

En octubre de 1843 llegaba nuevamente a Buenos Aires un comisionado paraguayo, Manuel Peña, a quien acompañaba el joven

516 Nota citada. Los originales de los oficios del 17 de febrero y del 11 de marzo ver el volumen: Buenos Aires, Oficios, 1843.

517 A.H.I. Nota de Ponte Ribeiro a su gobierno. Buenos Aires, 21 de abril de 1843. Copia. Lo subrayado es del documento. Buenos Aires, Oficios, 1843. Original.
R. Antonio Ramos, *El reconocimiento de la Independencia del Paraguay por el Brasil*, ob. cit., p. 9.

Francisco Solano López, el que después sería presidente y mariscal de la República.

Su antecesor se puso de inmediato en comunicación con Duarte da Ponte Ribeiro. Se visitaron con frecuencia, no obstante los espías de Rosas, estableciéndose entre ambos una estrecha amistad, que facilitó el acercamiento de los dos países.

La corte de San Cristóbal no había respondido a nota del 28 de diciembre. Los Cónsules aprovecharon el viaje de Peña para dirigirse al representante brasileño en Buenos Aires, a quien decían: "Que habiéndose retirado de aquella ciudad el comisionado de esta República sin tener tiempo de saber el resultado de los pliegos que envió a Su Majestad el Emperador del Brasil sobre el reconocimiento de la independencia de esta República espera el Supremo Gobierno de la bondad de V. E. quiera impartirnos si en efecto se habrán recibido en la Corte aquellas comunicaciones, y el resultado que haya habido"[518]. Ponte Ribeiro contestó sin dilación: "... sus aludidas comunicaciones fueron recibidas con el mayor agrado por el Gobierno de S. M. Imperial, como consta del adjunto Mensaje presentado a la Asamblea General Legislativa del Imperio, debiendo por tanto presumirse que ya fueron contestadas. Con todo, se apresurará a poner en conocimiento de su Gobierno esta comunicación a fin de ser contestada debidamente"[519].

Realmente, los documentos de los Cónsules fueron recibidos con beneplácito en la Corte de San Cristóbal y a ellos se refirió Honório Hermeto Carneiro Leão después Marqués de Paraná, en el Relatorio del ministerio de negocios extranjeros de 1843. Decía este Secretario de Estado: "Entre los pueblos americanos juzgo un deber de hacer una particular mención del Paraguay, que, para ratificar la

518 B. N. R. J. – C. R. B., I-29, 24, 7 Nº 4. Asunción, 30 de agosto de 1843. Copia A. H. I. Correspondência Reservada e Confidencial citada. Copia.

519 A. H. I. Correspondência Reservada e Confidencial citada. Ponte Ribeiro a los Cónsules. Buenos Aires, 28 de octubre de 1843. Copia.

independencia que de hecho disfruta hace más de 30 años, resolvió declararla solemnemente en el soberano congreso general de 25 de noviembre del año próximo pasado, bajo la forma republicana de gobierno, ejercido por los Cónsules". El gobierno imperial por las informaciones contenidas en los papeles oficiales aludidos y por las que pudo obtener por sus medios propios "procederá con toda circunspección en las medidas que ha de adoptar sobre las futuras relaciones del Brasil con un pueblo limítrofe, lisonjeándose de la tendencia más comunicativa que éste presenta. Los principios de moderación y justicia que proclama, son de buen augurio para todos los vecinos"[520]. Los Cónsules consignaron en el mensaje de 1844 haber recibido varias notas del ministro brasileño en Buenos Aires, asegurando el agrado con que S. M. el Emperador se enteró de las comunicaciones paraguayas. El mensaje del ministro de negocios extranjeros emitió "un concepto honorable" sobre la emancipación política de la República, lo que "anuncia un futuro lisonjero de amigables relaciones entre ambos Estados limítrofes"[521].

Mientras el dictador Rosas hacía pública su negativa de reconocer la soberanía paraguaya, en su mensaje de 1843 a la legislatura de la provincia de Buenos Aires, la Corte de San Cristóbal no descuidaba su representación en Asunción.

El 16 de octubre de 1843, el Emperador Pedro II nombró al Dr. José Antônio Pimenta Bueno, después Marqués de San Vicente, encargado de negocios y Cónsul General en el Paraguay. Ese día fueron también expedidas las instrucciones, redactadas y firmadas por Paulino José Soares de Souza, después Vizconde de Uruguay, el mismo que como ministro de negocios extranjeros, decidió la

520 Relatório apresentado à Assembléia Geral Legislativa na segunda sessão ordinária da quinta legislatura, em 1843. Rio de Janeiro, 1843, pp. 7 e 8.

521 Mensajes de Carlos Antonio López. Asunción, 1931, p. 22.

participación del Brasil en la guerra contra Rosas, que culminó con el triunfo de Caseros y la consiguiente caída del tirano[522].

La misión estaba considerada como "importantísima" por el gobierno imperial, teniendo en cuenta los resultados que podía ofrecer en el futuro. La Corte de San Cristóbal deseaba concertar con el Paraguay un tratado que le permitiese su comunicación con la provincia de Mato Grosso. Tenía interés, en consecuencia, en la navegación de los ríos tributarios del Plata. Las instrucciones después de referirse a las comunicaciones del consejero Moutinho y comendador Ponte Ribeiro, sobre la realidad de la política de Rosas con relación al Paraguay, de los recelos de Bolivia acerca de las intenciones del gobernador de Buenos Aires, concretaban sus puntos de vista y sus recomendaciones, en estos términos categóricos: "Estos y otros hechos prueban suficientemente que la ambiciosa política de Rosas tiene por fin reunir a la Confederación Argentina las Provincias que formaban el antiguo Virreinato de Buenos Aires. Por tanto, es de suponer que apenas desembarazado de los enemigos que tiene en la Banda Oriental, procurará llevar adelante con más eficacia el desarrollo de aquel plan.

"Su realización sería, ciertamente, sumamente fatal al Imperio, al cual no conviene de ningún modo que un vecino tan lleno de ambición, astucia, audacia y perseverancia se vuelva poderoso. La reunión del Paraguay y de Bolivia a la Confederación Argentina vendría a dificultar todavía más una solución ventajosa de nuestras complicadas cuestiones de límites y de todas nuestras reclamaciones,

522 A. H. I. Correspondência Reservada e Confidencial citada, en la que figura una copia firmada por Soares de Souza.

Archivo del Vizconde de Uruguay en poder de su bisnieto el historiador José Antônio Soares de Souza.

Las instrucciones para Pimenta Bueno fueron publicadas, *in extenso*, en la bien documentada obra de Mario Ferreira França: *O Reconhecimento da Independência do Paraguai pelo Império – A Missão Pimenta Bueno*. Rio de Janeiro, 1953, pp. 108 a 116.

así como de nuestra navegación por el Paraguay y Paraná y de la salida por el Río de la Plata.

"Y ahora es tanto más necesario que empleemos todos los medios posibles para evitar aquella reunión... *Emplear todos los medios que su habilidad le sugiera para evitar que el Paraguay pase a formar parte de la Confederación Argentina y para neutralizar y disminuir la influencia de Rosas; es, por tanto, uno de los fines más importantes de su misión y que S. M. el Emperador mucho le recomienda*"[523]. Esta última cláusula recuerda otra de las instrucciones dadas a Corrêa da Câmara por el Vizconde de Cachoeira en 1824, en la cual se documentaba la conveniencia de que "*jamás se liguen*" *Buenos Aires y el Paraguay*. Ambas recomendaciones, discordantes en la forma pero idénticas en el fondo, eran la expresión inequívoca de la política brasileña de oponerse a la reconstrucción del virreinato del Río de la Plata. En este sentido existía una continuidad firme. De esta vez, Pimenta Bueno tenía que contrarrestar la influencia de Rosas.

El Brasil no solo deseaba firmar un tratado de amistad y comercio con el Paraguay sino que estaba decidido a reconocer su independencia y a mantener ese reconocimiento. De ahí esta disposición de las instrucciones: "*Insinúe también que en la sustentación de la Independencia del Paraguay, el Brasil tiene gran interés porque no le conviene que Rosas engrandezca su poder, y que, por tanto, esa República puede encontrar en el Brasil un auxiliar fuerte contra las vistas ambiciosas de aquel Gobernador; por lo que, siendo mutuos los intereses, mucho conviene establecer por Tratados relaciones de amistad, útiles a ambos países*... Si después de haber agotado todos los medios, V. M.[ced] reconoce que no es actualmente posible obtener la celebración de un tratado, lo comunicará luego al Gobierno Imperial, *reconociendo, no obstante, la independencia de esa República*, ejerciendo en ella sus funciones y dando entero cumplimiento a las otras partes de

523 Instrucciones citadas.

estas instrucciones, que no son inmediatamente relativas a aquel asunto"[524].

Pero lo principal no era precisamente la firma del tratado de amistad y de comercio, sino el reconocimiento de la independencia del Paraguay, como un medio de separar a este país de las ambiciones de Rosas. Y el Brasil no solo estaba decidido a proceder a ese reconocimiento sino también a sustentarlo y a apoyar al Paraguay frente a las pretensiones del gobernador de Buenos Aires[525].

La independencia del Paraguay era una cuestión fundamental para la estabilidad del Imperio. Ponte Ribeiro, conocedor profundo de las relaciones del Brasil con sus vecinos de la cuenca del Río de la Plata, así había expresado en un memorial reservado y la Corte de San Cristóbal compartía ese criterio. Decía el versado diplomático: "*De la existencia del Paraguay como Estado Independiente de la Confederación Argentina depende, si no esencialmente, por lo menos, la conservación del Imperio Brasileño. La República del Paraguay es el único baluarte capaz de contener a las Provincias de Matto Grosso, Río Grande y hasta San Pablo como partes integrantes del Imperio.*

524 Instrucciones citadas.

El Imperio no descuidaba ningún frente, empeñado como estaba, a oponerse a la hegemonía de Rosas. Soares de Souza instruía a Wenceslao Antonio Ribeiro, designado encargado de negocios en Chile, el 27 de diciembre de 1843, que con el mayor cuidado y discreción se enterase de las relaciones de ese país con los de Europa y América "y particularmente con la Confederación Argentina", agregando: "Y como mucho conviene al Imperio que las ambiciosas vistas del Gobernador Rosas sobre el Paraguay y mismo respecto de Bolivia encuentren obstáculos de parte de otras Repúblicas de América Meridional, V. M.ecd. después de haber sondeado bien el terreno y usando la mayor destreza y discreción, procurará insinuar o fortificar la idea (que es de suponer ya exista) que es del mayor interés de todas las potencias de la América Meridional, embarazar y oponerse al engrandecimiento del poder de Rosas. Juzgo innecesario indicarle aquí las muchas y buenas razones con que eso se puede demostrar". A H. I. Despachos Reservados, 317-1-6.

525 Cecilio Báez sintetiza acertadamente el objeto de la misión Pimenta Bueno, en los siguientes puntos: "1º) Reconocer la independencia del Paraguay. 2º) Prometer la ayuda moral y material del Brasil al presidente López para mantenerla y sostenerla contra las pretendidas amenazas del dictador argentino. 3º) Buscar la alianza del Paraguay para una acción conjunta contra el mismo, considerado como enemigo común". Resumen de la Historia del Paraguay. Asunción, 1910, p. 74.

"*La conservación del Paraguay como Estado Independiente, además de ser una fuerte barrera contra las tentativas argentinas sobre aquellas tres Provincias, evitará que la numerosa población paraguaya vaya a aumentar las fuerzas de la Confederación contra el Brasil. Una vez independiente quedará siempre bajo la protección del Brasil, pero esa independencia no satisface a los paraguayos, ni puede existir sin la navegación del Paraná hasta el Océano. Esa navegación es, pues, una cláusula sine qua non de aquella independencia y contra cuyas dificultades son necesarios los esfuerzos del Gobierno Imperial, que el Paraguay reclama, convencido de que por sí solo no puede vencerla*"[526].

De ahí el interés por el Paraguay y la designación de un hombre de primera fila para ejercer la representación brasileña en Asunción.

José Antônio Pimenta Bueno nació en Santos el 4 de diciembre de 1803. Por el lado de los Bueno "era pariente de varios de los más ilustres Bandeirantes como Bartolomé Bueno da Silva y su hijo y homónimo, los dos *Anhanguera*, descubridores de Goyaz, Bartolomé Bueno Feio, Domingo da Silva Bueno, Manuel Bueno da Fonseca, Bartolomé Bueno Cacunda, Gerónimo Bueno, Gerónimo Bueno Pé de Pau, etc.". También entre sus parientes de relevante importancia figura el monje benedictino Gaspar de Madre de Dios, Provincial del Brasil y autor de las *Memórias para a História da Capitania de S. Vicente*, siendo, además, primo hermano de Antonio Manuel da Silva Bueno, "diputado por San Pablo a las Cortes de Lisboa de 1821, hombre de notable inteligencia y abuelo de diversos Andradas"[527].

Sin fortuna, sin ninguna clase de medios económicos "luchó desde el comienzo de su carrera con los obstáculos que la fortuna se complace rodear a la juventud de casi todos los grandes hombres"[528].

526 A. H. I. – D. P. R. – L. 279, M. 5, Doc. 21. Memoria de Duarte da Ponte Ribeiro, 3 de julio de 1849. Original.

527 Apuntes escritos a nuestro pedido por el ilustre historiador Affonso de E. Taunay, cuyo original ofrecimos al Instituto Histórico y Geográfico Brasileño. Copia fotográfica en nuestro poder. Según otros autores, Pimenta Bueno nació en San Pablo el 4 de diciembre de 1804.

528 Spencer Vampré, *Memórias para a História da Academia de São Paulo*, Volume I. São Paulo, 1924, Capítulo 8.

Pero, dotado de una brillante inteligencia, de un carácter superior y de una constancia inquebrantable, llegó a los más altos destinos, destacándose su personalidad, entre los varones más ilustres de la historia del Brasil.

Se casó en 1834 con Doña Balbina Enriqueta de Faria, natural de Pernambuco[529]. Su descendencia continúa haciendo honor a la ejecutoria del eminente hijo de Santos[530].

Doctor en derecho, en la Academia de San Pablo aprendió a amar los estudios jurídicos, a los cuales dedicó lo mejor de su laboriosa existencia. Modelo de la magistratura brasileña de su tiempo, "por la elevada cultura intelectual y por la integridad espartana de su carácter", también dejó pruebas de su capacidad y dedicación en los diversos cargos que desempeñó en la vida pública.

Presidente de la provincia de Mato Grosso, donde profundizó sus conocimientos en las cuestiones de frontera; diputado por San Pablo; presidente de la provincia de Río Grande del Sur; senador del Imperio; ministro de justicia en el gabinete del Vizconde de Macahé y de negocios extranjeros en el del Vizconde de Caravelas; organizó y presidió el gabinete del 29 de setiembre de 1870, en el cual ocupó la cartera de relaciones exteriores. Fue, además, el primer consultor jurídico del Consejo de Estado en la Sección de negocios extranjeros[531].

529 Apuntes citados.

530 Wagner Pimenta Bueno, distinguido caballero y culto diplomático, bisnieto de José Antônio, también desempeñó con eficiencia las funciones de secretario de la embajada del Brasil y de encargado de negocios en Asunción.

531 Apuntes citados.

Argeu Guimarães, Diccionário Bio-bibliográphico Brasileiro de Diplomacia, Política Externa e Direito Internacional. Rio de Janeiro, 1938, pp. 428 y 429.

Spencer Vampré, ob. cit.

Joaquim Manuel de Macedo, Discurso en la sesión del 15 de diciembre de 1878. Revista do Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro, Tomo XLI – Parte Segunda – Rio de Janeiro, 1878, pp. 500 y sigs.

R. Antonio Ramos, *El reconocimiento de la Independencia del Paraguay por el Brasil*, ob. cit., p. 11.

Ministério das Relações Exteriores. Pareceres do Conselho de Estado e do Consultor do Ministério dos Negócios Estrangeiros (1842-1889). Trabalho organizado pelo Senhor Sérgio Correia da Costa.

El Emperador Pedro II al encomendar a Pimenta Bueno, entonces Vizconde de San Vicente, la formación del ministerio que sucedería al del Vizconde Itaborahy, deseaba que la abolición de la esclavitud "fuese efectuada por el estadista que iniciara esta cuestión en 1866"[532].

El 23 de abril de este año, Pimenta Bueno presentó al Emperador cinco proyectos sobre la emancipación de los esclavos, "estrechamente ligados, y de los cuales nació la ley del 28 de setiembre de 1871, también llamada *Ley Rio Branco o del Vientre Libre*". Los trabajos que contaban con el apoyo de Pedro II, fueron pasados por este a Zacharías para su discusión.

Al decir de Spencer Vampré, esta iniciativa, la principal del gran estadista y que por sí sola basta para "cubrir de gloria a una existencia..., nunca se apagará de la memoria de los brasileños"[533].

Nadie más llamado que Pimenta Bueno a llevar a feliz término la liberación de los esclavos. El gabinete por el presidido, sin embargo, no pudo dar satisfacción a ese noble anhelo. Falto de "energia y resolución"[534], su gabinete tuvo poca duración y fue presidido por el Vizconde de Rio Branco, al que cupo la gloria de dictar la ley que acabó con la esclavitud en el Brasil.

Pero si los vaivenes de la política impidieron que Pimenta Bueno subscribiese aquella ley de redención, los laureles de su mérito, como autor de los proyectos de 1866, no se marchitarán nunca. Joaquim Nabuco, al rendirle merecida justicia en este asunto, expresa: "El tendrá siempre la honra de haber sido el primero de nuestros

Rio de Janeiro, 1942, p. XVIII.

532 Joaquim Nabuco, *Um estadista do Império*, Tomo II. São Paulo - Rio de Janeiro, 1936, p. 118.

533 Joaquim Nabuco, *Um estadista do Império*, ob. cit., p. 118.
R. Antonio Ramos, ob. cit., pp. 11 y 12.

534 Joaquim Nabuco, ob. cit., p. 129.
R. Antonio Ramos, ob. cit., p. 12.

hombres de gobierno, que en la cuestión de los esclavos, tentó y consiguió mover todo nuestro mecanismo político, Emperador, Consejo de Estado, ministerio; de haber sido el primero en formular el conjunto de medidas que extinguió la esclavitud de nuestro suelo en 1871"[535].

Como parlamentario no buscó halagar las bajas pasiones, ni la popularidad de los demagogos. Sus palabras, impregnadas de patriótica sabiduría, le valieron el respeto y la consideración de sus conciudadanos. En el Consejo de Estado se destacó por su laboriosidad y por la medida y consistencia de sus dictámenes.

Pedro II distinguió a Pimenta Bueno con su amistad y premió sus relevantes servicios designándole consejero de Estado extraordinario, primero, y ordinario, después; confiriéndole la condecoración de la Imperial Orden da Rosa, durante su estada en el Paraguay; y otorgándole los títulos de Vizconde y luego Marqués de San Vicente. Por otro lado era miembro del Instituto Histórico y Geográfico Brasileño.

Pero por sobre el político, el parlamentario, el diplomático, el estadista, en Pimenta Bueno primaba el intelectual, el estudioso. Predominaba siempre en él –afirma Haroldo Valladão– "sobre el hombre de acción, el de pensamiento; sobre el aspecto práctico, el teórico; frente al realizador, el sabio. Fue ante todo un científico del derecho"[536].

Su gloria más pura radica en sus obras jurídicas, tres de las cuales destacan al Marqués de San Vicente, como a uno de los mayores jurisconsultos brasileños. Ellas son: *Apontamentos sobre as formalidades do processo civil; Apontamentos sobre o processo criminal brasileiro; y Direito público brasileiro e análise da constituição do Império*.

535 Joaquim Nabuco, ob. cit., p. 118.

536 Haroldo Valladão, Pimenta Bueno, grande publicista e constitucionalista do Império. Revista do Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro, Volume 199. Rio de Janeiro, 1950, p. 184.

"Pimenta Bueno –escribe uno de sus biógrafos– era de mediana estatura, pálido, de poca barba y notablemente feo desde los tiempos de su juventud. Tenía carácter bondadoso y sociable, era modestísimo, religioso, probo y paciente, fino para con todos, especialmente para con las damas... Infatigable, estudiaba y trabajaba sin cesar"[537].

"Su vida benemérita y su obra imperecedora" descansan firmemente en la inteligencia, la libertad y la fe. De la primera decía: "El hombre es tanto más hombre cuanto más inteligente. Y la inteligencia y el conocimiento de las ciencias no se improvisan, demandan diuturna aplicación". De la segunda afirma: "No basta ser libre, es preciso saber sustentar la libertad para poder gozarla". Y repitiendo a un parlamentario francés pudo concluir con esta frase: "El evangelio y la libertad son las bases de la verdad legislativa y el fundamento eterno del estado más perfecto del género humano"[538].

Y este personaje fue el elegido por la Corte de San Cristóbal para representarle en el Paraguay. José Antônio Soares de Souza, erudito biógrafo del Vizconde de Uruguay, afirma que Pimenta Bueno era el que mejor podría desempeñar esa misión, por sus conocimientos sobre las cuestiones de límites con las antiguas colonias españolas[539].

Con Pimenta Bueno se inició la serie de ilustres diplomáticos que llegaron a Asunción, que prueba la importancia atribuida al Paraguay por el gobierno del Brasil. En el siglo pasado podemos mencionar entre tan altos exponentes a Pedro de Alcântara Bellegarde, a José Maria do Amaral; a José Maria da Silva Paranhos, Vizconde do Rio Branco; a Joaquim Tomás do Amaral, Vizconde de Cabo Frio; a Francisco Adolfo de Varnhagen, Vizconde de Porto Seguro; a César

537 Spencer Vampré, ob. cit.

538 Haroldo Valladão, ob. cit., p. 190.
Pimenta Bueno murió pobre, como había nacido, en Río de Janeiro, el 20 de febrero de 1878 y según otros el 19 del mismo mes. Sus restos descansan en el cementerio de San Juan Bautista de la antigua capital del Brasil.

539 José Antônio Soares de Souza, *A vida do Visconde do Uruguai*, ob. cit., pp. 166 e 167.

Vianna de Lima, Barón de Jaurú; a João Maurício Wanderley, Barón de Cotejipe; a Domingo José Gonçalves de Magalhães, Vizconde de Araguaya; a Barón de Araújo Gondim; y, en nuestros días, a José de Paula Rodrigues Alves; a Lafayette de Carvalho e Silva; a Francisco Negrão de Lima y otros.

El 20 de octubre siguiente, Don Pedro II firmó la credencial de su representante en Asunción. "He resuelto –decía el Emperador– nombrar al Doctor José Antônio Pimenta Bueno para residir junto a ese Gobierno, en calidad de Encargado de Negocios y Cónsul General del mismo Imperio, *a fin de que reconozca solemnemente el acto glorioso de la Independencia de esa República, nueva y brillante era de su existencia*, y de abrir y estrechar las relaciones de amistad y de comercio entre los dos Estados, tan provechosas a ambos por su posición geográfica y sus mutuos intereses"[540].

Los términos del documento tenían que impresionar favorablemente al gobierno de Asunción. Su hábil redacción diplomática satisfacía el sentimiento de la República, ya que el reconocimiento del "acto glorioso de la independencia" inauguraba una "brillante era" de la existencia del Paraguay.

En la misma fecha Soares de Souza expresaba a los Cónsules: "Llevé a la Augusta Presencia de S. M. el Emperador la comunicación: que Vuestras Excelencias me hicieron el honor de dirigirme en fecha 28 de diciembre próximo pasado, así como los importantes documentos que la acompañaron.

"S. M. el Emperador, teniendo el mayor aprecio y consideración a la República del Paraguay, tan estrechamente ligada al Imperio por los lazos de vecindad y por la identidad de Religión e intereses, me ordenó que certificase al Supremo Gobierno de la República el placer con que vio la declaración de su Independencia, la marcha grave, sensata y prudente de su Gobierno y las disposiciones amigables

540 A. H. I. Credenciais e Instruções 1831 a 1856. Cópia B. N. R. J. – C. R. B., I-29, 24 Nº 1. Cópia.

que tiene para con el Gobierno Imperial. Con el fin de cultivarlas, de reconocer solemnemente aquella Independencia y de entablar relaciones de amistad y comercio entre los dos Países, el mismo Augusto Señor resolvió nombrar Su Encargado de Negocios y Cónsul General ante la República al Doctor José Antônio Pimenta Bueno, quien presentará a Vuestras Excelencias su Credencial"[541].

La nota del ministro de negocios extranjeros era más expresiva aun que la credencial antes aludida. Los conceptos del Emperador, ampliamente favorables a la independencia del Paraguay y al gobierno de la República, tendrán una grata acogida en Asunción. El "placer" de Don Pedro II será correspondido con igual placer de parte de Carlos Antonio López al recibir a Pimenta Bueno. Así como la comunicación del 28 de diciembre fue la primera dirigida oficialmente por el Paraguay al Imperio, después de la muerte del Dictador Francia, la de Soares de Souza era también la primera que la Corte de San Cristóbal enviaba al gobierno de Asunción. Ambas hacían gala de sentimientos amistosos con la manifestación de los deseos de estrechar relaciones entre los dos países. Los propósitos no fueron defraudados. Pimenta Bueno y el presidente López se comprendieron y comprendieron los mutuos intereses del Paraguay y del Brasil, surgiendo de ese contacto, un mayor acercamiento de ambos Estados.

Tres días después, Soares de Souza comunicaba, en oficios "reservadísimos", la designación del representante imperial, a los presidentes de las provincias de San Pablo y Mato Grosso, al Secretario de la Presidencia de Río Grande del Sur y al Barón de Caxias. A este jefe militar recomendó, por orden del Emperador, que preste todos los auxilios necesarios para la seguridad personal del encargado de negocios en el Paraguay, que viajará por tierra, vía Itapúa. "En este negocio –agregó el ministro de negocios extranjeros–

541 A. H. I. B. N. R. J. – C. R. B., I-29, 29, 24 Nº 2. Original.

es menester guardar el mayor secreto, para que Rosas no lo venga a descubrir, porque si tuviese noticia de esta misión a tiempo de embarazar la ida del mismo Pimenta, lo ha de hacer por todos los medios posibles"[542].

El 24 de octubre, Soares de Souza escribía a Ponte Ribeiro que la nota de los Cónsules del 28 de diciembre del año anterior iba a tener respuesta, noticia que podía asegurar al agente paraguayo; completaba su información el 27, anunciando al ministro brasileño en Buenos Aires, la designación de Pimenta Bueno. "Esta misión es secreta –expresaba– y mucho conviene que así sea hasta que llegue al Paraguay. *Lleva las instrucciones necesarias y los poderes para reconocer la independencia de dicha República. Puede comunicar esto al Agente del Paraguay, si no recela alguna indiscreción, para que éste comunique, si hay tiempo, esa noticia a los Cónsules, a fin de que prevengan a las autoridades de Itapúa... Procure por todos los medios aumentar las desconfianzas del Agente Paraguayo contra Rosas*", terminaba recomendando el Secretario de Estado[543].

La respuesta aludida era la nota a los Cónsules sobre la misión Pimenta Bueno, misión que Soares de Souza anunciaba en la segunda de estas comunicaciones. La información tenía su importancia, teniendo en cuenta la negativa de Rosas, transmitida a Gill y ratificada a Peña. Además, venía a satisfacer el interés del Paraguay por mantener relaciones con el Brasil. Por otro lado, era necesario que los Cónsules estuviesen prevenidos para recibir al enviado imperial. En cuanto a la recomendación de la última parte de la nota del 27 de octubre, Ponte Ribeiro cumplió con habilidad y éxito.

542 A. H. I. Despachos Reservados, 317-1-6. Copias.
Mario Ferreira França, ob. cit., p. 13.

543 A. H. I. Citado. Copias.
Mario Ferreira Franca, ob. cit., pp. 12 y 13.

La noticia de la misión brasileña no solamente llegó al Río de la Plata por conducto de la Corte de San Cristóbal sino también por intermedio de Francisco Magariños, ministro uruguayo en Río de Janeiro. El 16 de noviembre escribía este a Santiago Vásquez sobre los preparativos del gabinete brasileño en su lucha contra Rosas, anunciando que entre esos preparativos figuraba el reconocimiento de la independencia del Paraguay y el viaje de Pimenta Bueno[544].

De consiguiente, la decisión del Brasil repercutió en Montevideo, centro de la resistencia contra el dictador del Buenos Aires. Juan Andrés Gelly, entonces alto funcionario de la cancillería oriental, comunicó a su sobrino Manuel Peña, entonces comisionado por los Cónsules en Buenos Aires, la noticia de la resolución adoptada por el Imperio[545] agregando que el Brasil se preparaba "a emplear la fuerza contra Rosas", quien continuaba insultando, en sus diarios, a ese país. A su vez, Peña se dirigió al Primer Cónsul, Carlos Antonio López, para retransmitirle las noticias procedentes de Montevideo y relativas al nombramiento de Pimenta Bueno y la resolución del Imperio de reconocer la independencia del Paraguay[546].

Posteriormente a estas informaciones, Ponte Ribeiro, que había estrechado sus relaciones con Peña, desde Montevideo confirmó a su amigo paraguayo las novedades comunicadas por Gelly. Refiriéndose a Pimenta Bueno decía que era "persona sensata y prudente"; que agradará a los Cónsules; que no revelará su misión hasta Itapúa para evitar embarazos en su viaje; que solo al comandante de esta localidad se presentará con su carácter público, para el conocimiento

544 A. G. N. A. – Archivo General. Paz, Legajo Nº 5, 1-1-5-4.
R. Antonio Ramos, *O reconhecimento da Independência do Paraguai pelo Brasil; A Manhã*. Rio de Janeiro, 7 de abril de 1946.

545 B. N. R. J. – C. R. B., I-29, 24, 10 Nº 17. Autógrafo, Montevideo, 11 de diciembre de 1843.
R. Antonio Ramos, *O reconhecimento da Independência do Paraguai pelo Brasil*, ob. cit.

546 B. N. R. J. – C. R. B., I-29, 24, 10 Nº 28. Peña al Primer Cónsul. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1843. Autógrafo.

correspondiente del "Supremo Gobierno de la República", a fin de que este adopte las providencias convenientes para que el encargado de negocios pueda llegar a Asunción, donde desempeñará sus "honrosas y halagüenas funciones". Expresó a Peña que podía participar estas noticias a los Cónsules. La recomendación era tardía, ya que el agente paraguayo días antes se adelantó a informar a su gobierno las comunicaciones anticipadas por Gelly. "Simpatizamos uno con otro, –afirmó finalmente el diplomático imperial– lo mismo que nuestros Gobiernos, y esta mutua simpatía requiere que seamos recíprocamente comunicativos"; la época que va a empezar será en provecho común, "tocando a V. E. la satisfacción de ser uno de los primeros en abrir tan necesaria carrera"[547].

Dos meses después, Ponte Ribeiro confirmó al mismo Peña, que su gobierno envió un agente diplomático ante los Cónsules; este nombramiento nada tenía de nuevo, no era sino la repetición de otros anteriores, ni tampoco "ha sido hecho con sigilo"; al comandante de Itapúa, por cuya vía viajará Pimenta Bueno, se le comunicó dos veces la próxima llegada del representante imperial[548]. La insistencia del ex ministro brasileño en Buenos Aires tenía su razón de ser. Su propósito era tener informado al agente paraguayo de los pasos de la Corte de San Cristóbal para inspirarle confianza y respecto a la conducta del Imperio y asegurar así la entrada de Pimenta Bueno en la República. El mismo significado tenían también las dos comunicaciones al comandante de Itapúa. La aparente contradicción de que el nombramiento no fue hecho con sigilo ante el secreto recomendado en su carta anterior y otros documentos oficiales, tenía igualmente su explicación. El secreto se refería exclusivamente al viaje del encargado de negocios con el objeto de evitarle posibles

547 B. N. R. J. – C. R. B., I-29, 24, 10 N° 30. Ponte Ribeiro a Peña. Montevideo, 20 de diciembre de 1843. Autógrafo. La redacción en español.

548 B. N. R. J. – C. R. B., I-29, 24, 10 N° 48. Ponte Ribeiro a Peña. Rio de Janeiro, 24 de febrero de 1844. Autógrafo. También en español.

embarazos y no al hecho del nombramiento en sí, ya que esta decisión formaba parte de la política del Imperio del Brasil en el Río de la Plata, que como bien expresaba Ponte Ribeiro, no era nueva. El propio Soares de Souza confesó a Guido, ministro de Rosas en Río de Janeiro, en una audiencia al cuerpo diplomático, el 31 de enero de 1844, que Pimenta Bueno había sido nombrado para reconocer la independencia del Paraguay, ya que este país hacía 32 años que estaba separado de la Confederación Argentina[549].

549 José Antônio Soares de Souza, *A vida do Visconde do Uruguai*, ob. cit., pp. 167 y 168.

Capítulo 13
El reconocimiento de la independencia

Pimenta Bueno acusó recibo de la copia del decreto de su nombramiento, un mes después de la comunicación de Soares de Souza. Anunciaba al ministro de negocios extranjeros su propósito de partir de la Corte el 1º de diciembre de 1843. "Llevo –decía– el más vivo deseo de prestar algún servicio que sea del agrado de su Majestad el Emperador. Sería muy grande fortuna corresponder a la honrosa confianza que el mismo Augusto Señor dignóse depositar en mí..."[550] Dos días después pidió que su cuñado el mayor Cayetano Manuel de Faria y Albuquerque fuese designado secretario de la legación en Asunción, cuyos conocimientos profesionales podía "ofrecer sus observaciones al Gobierno Imperial sobre el estado y relaciones militares de la República donde voy, como los de nuestro país, y yo no encuentro desacertado que se vaya habilitando a algunos oficiales de capacidad para penetrar y reconocer aquel Estado vecino

550 A. H. I. Assunção – Ofício, 1842-45. Pimenta Bueno a Soares de Souza. Rio de Janeiro, 25 de noviembre de 1843. Autógrafo.

y sus importantes dependencias"[551]. El 5 de diciembre siguiente Soares de Souza ordenó a Faria y Albuquerque que se presente a Pimenta Bueno para seguir con este al Paraguay.

Para mediados de enero de 1844 el diplomático imperial se encontraba en Santos, desde donde el 27 de ese mes informó al ministro de negocios extranjeros haber recibido los oficios del presidente de la provincia de Mato Grosso, por los cuales se enteró de las intenciones del gobierno del Paraguay de mantener relaciones con aquella provincia; estas disposiciones concordaban con las referencias de Ponte Ribeiro. Se alegró con la noticia. "Ella es una razón más –expresaba– para que apresure mi viaje hasta llegar al lugar de mi destino, a fin de aprovechar esas disposiciones existentes"[552]. Los documentos de la provincia de Mato Grosso le fueron remitidos por Soares de Souza, quien le ordenó que apenas llegase Faria y Albuquerque a ese puerto, "apresurase, lo más posible su partida para su destino, no sólo para aprovechar la ocasión, que parece favorable, sino también para no dar tiempo que su misión se divulgue". También le recomendó que escribiese de Río Grande, de Itapúa y una vez llegado a Asunción[553]. Pimenta Bueno sólo esperaba el vapor para partir. En cuanto a lo último, de todos los puntos envió las comunicaciones correspondientes. La Corte tenía premura porque la misión llegase a la capital paraguaya, dada la política de Rosas, La orden de llegar lo antes posible a Asunción será reiterada por el sucesor de Soares de Souza.

551 A. H. I. citado. Pimenta Bueno a Soares de Souza. Rio de Janeiro, 27 de noviembre de 1843. Autógrafo. Ernesto Ferreira França, ob. cit., p. 11.

552 A. H. I. citado. Autógrafo.

553 A. H. I. Correspondência Reservada e Confidencial do Governo Imperial em 1843 e 1844 citada. Rio de Janeiro, 25 de enero de 1844. Copia. Pimenta Bueno partió de Santos en el *Bahiana*, el 28 de enero, pasando por San José del Norte y Pelotas para llegar a Porto Alegre el 7 de febrero, donde no tuvo buenas noticias sobre la seguridad de su viaje. Nota a Soares de Souza, fechada en esta ciudad el 8 de febrero. Autógrafo. Assunção – Ofícios citados.

Desde Porto Alegre se dirigió al Barón de Caxias, el 8 de febrero, para manifestarle que tenía necesidad de seguir viaje en la brevedad posible y con la mayor seguridad, no por cuidado de su persona sino por los importantes documentos que llevaba para el gobierno del Paraguay los cuales no debían caer en poder de los rebeldes de Río Grande. "Un hecho semejante –agregaba– sería una verdadera calamidad, que contrariará y desconcertará todas las vistas de nuestro Gobierno y lo comprometerá no sólo con Buenos Aires sino con el propio Paraguay". Pidió que le indique el camino a seguir y una escolta para su defensa[554]. La respuesta de Caxias llegó después de veinte y un días. Pimenta Bueno continuó su marcha de acuerdo con la indicación del Barón, no obstante tener que hacer un gran desvío, según informó a Ernesto Ferreira França, quien había sucedido a Soares de Souza en el ministerio de negocios extranjeros[555]. El viaje era "largo y penoso", no solamente por las inclemencias del clima sino también por los peligros que ofrecían los revolucionarios *farroupilhas* y los que podían provenir del lado de Rosas. Cruzar en aquella época a lomo de caballo aquellas extensas y desiertas regiones reclamaban esfuerzo y no pequeño sacrificio. La cautela e inquietudes de Pimenta Bueno tenían fundamento, pero no se detuvo, impulsado por el deseo de servir a su patria y a su soberano. Y siguió su marcha con destino a Itapúa.

De Porto Alegre partió el 20 de marzo. En su itinerario fue pasando por Río Pardo, Villa de Cachoeira, Cassapava y San Gabriel. "Mi viaje se demoró no por mi voluntad sino por causas independientes de ella", informó a su gobierno[556]. Ferreira França le contestó: "En cuanto a los inconvenientes de salud y de la proximidad del invierno que V. M.[ced] menciona en su oficio, cuento

554 A. H. I. Autógrafo. A Porto Alegre llegó el 7 de febrero.

555 A. H. I Porto Alegre, 19 de marzo de 1844. Autógrafo.

556 Idem Pimenta Bueno a Ferreira França. San Gabriel, 25 de abril de 1844. Autógrafo.

con que habrán sido superados y que después de llegar a Alegrete se dirigirá a San Borja, para de allí pasar a Itapúa. En ese pasaje de poca extensión, V. M.[ced] no tiene obstáculos de los cuales recelar por parte de los Rebeldes, ni de los Correntinos. Una vez en Itapúa no sólo encontrará todas las facilidades para trasladarse a la Capital de la República, aunque sea invierno, sino que también habrán cesado las desconfianzas de ese Gobierno respecto de su demora, que mucho conviene desvanecer en provecho de la misión que el Gobierno Imperial confió a V. M.[ced]"[557]. Este oficio estaba fechado el 22 de agosto de 1844, cuatro días después de la llegada de Pimenta Bueno a Asunción. Su diligencia no necesitó de instancias oficiales para cumplir a su debido tiempo lo que él consideraba un deber patriótico. Pareciera que Ferreira França creyese que a recelos infundados se debía la demora en el viaje del diplomático imperial. Lejos estaba del espíritu de este semejante indecisión. Los hechos demostraron que Pimenta Bueno estaba dispuesto a ejecutar la orden de su gobierno no obstante los diversos obstáculos que se le presentaron en su "largo y penoso" trayecto.

En San Gabriel, un ataque intenso de estómago le detuvo varios días. De aquí salió el 3 de junio escoltado por 300 hombres de caballería y 40 de infantería enviados por el brigadier Bento Manuel. Desde Alegrete decía a Ferreira França: "Me consta que el Supremo Gobierno del Paraguay ofició al barón de Caxias y que conserva muy buenas disposiciones para con nuestro Gobierno"[558].

El 6 de julio llegó a San Borja, en las riberas del Uruguay. En este lejano puerto de la frontera tuvo otras noticias acerca de las buenas disposiciones de los gobiernos de Corrientes y Asunción.

557 A.H.I. Autógrafo. Correspondência Reservada e Confidencial do Governo Imperial em 1843 e 1844 citada.

558 A.H.I. 26 de junio de 1844. Autógrafo.

El primero había resuelto que una vez que Pimenta Bueno cruce el río se le preste las más solícitas atenciones hasta Itapúa, poniendo a sus órdenes dos oficiales, una escolta y la cabalgadura necesaria para su paso por la provincia. La determinación tenía su importancia. Por un lado indicaba la simpatía que gozaba el Brasil en Corrientes y por otro ofrecía seguridad al representante imperial ante las posibles asechanzas de los partidarios de Rosas. "Me consta –informó a Ferreira França– que el Gobierno de la República del Paraguay ha tomado providencias para mi recepción en Itapúa, así como los brasileños emigrados y residentes en la ribera occidental del Uruguay, que por causa de los rebeldes de esta provincia, me esperan en sus casas, con sus animales y otros auxilios"[559].

Una vez en tierra correntina, luego de cruzar el río Uruguay, fue recibido por un oficial y la guardia del lugar, en cumplimiento de las órdenes del comandante interino de las Misiones, Simeón Paiva. Allí encontró un piquete de catorce hombres y dos oficiales, que el gobernador de Corrientes puso a su disposición para su paso por la provincia. A Pimenta Bueno le acompañaban veinte hombres[560].

Desde Santo Tomé se dirigió al comandante del campamento paraguayo de San José, comunicándole haber cruzado el Uruguay con destino a Itapúa y que venía investido del carácter de encargado de negocios ante el Supremo Gobierno del Paraguay, y que era portador de un oficio de Manuel Peña para el mismo comandante, que no remitía en esa ocasión por mayor seguridad y por tener el placer de entregarlo personalmente. En las proximidades del Aguapey recibió la respuesta y encontró los auxilios enviados para facilitar su viaje, como carreta, caballada, etc.[561].

559 A.H.I. El Comte. Gral. interino de las Misiones argentinas al Cmte. del Dpto. de Santo Tomé, Paso de los Libres, 7 de junio de 1844. Copia.
Pimenta Bueno a Ferreira França. San Borja, 8 de julio de 1844.

560 Ernesto Ferreira França, ob. cit., p. 21.

561 A. H. I. Legajo citado. Pimenta Bueno al Cmte. de San José. Santo Tomé, 15 de julio de 1844.

El 19 de julio llegó al campamento de San José, quedando esa noche fuera de las trincheras. Al día siguiente se presentó en el campamento. En el portón fue recibido por los oficiales y entró con ellos a caballo, con espuelas y sombrero en la cabeza, lo que era una excepción a la regla general. Pasó luego a la casa del comandante, hombre sencillo pero tímido, quien le recibió con cariño. Este no tardó, sin embargo, en abrirse y quedarse alegre, manifestando al agente imperial que podía cruzar el río cuando quisiese y como quisiese. Antes de pasar escribió a Joaquín Madariaga para expresar su gratitud por las pruebas de consideración recibidas en el territorio de la provincia de Corrientes, en su calidad de comisionado de S. M. el Emperador del Brasil[562].

El 21 de julio cruzó el Paraná. En la margen occidental fue recibido por el comandante militar y por algunos brasileños. De allí pasaron a Villa Encarnación, anteriormente Itapúa. Por ese distante puerto también entraron en el Paraguay, Artigas, Bonpland y Corrêa da Câmara. El comandante le hospedó en su casa, no permitió que esa atención quedase a cargo de los brasileños, e informó a Pimenta Bueno que el gobierno le esperaba hacía tiempo y que comunicará su llegada a Asunción, debiendo esperar, mientras tanto, más o menos ocho días[563].

Desde Encarnación comenzó su correspondencia con el gobierno paraguayo, entonces ejercido por Carlos Antonio López, con la investidura de presidente de la República. El mismo día comunicó su llegada como encargado de negocios del Brasil, acompañando copia de sus credenciales, cuyo original tendrá el honor de presentar personalmente. También remitió dos cartas de Manuel Peña que

562 Idem. Pimenta Bueno a Madariaga. San José, 20 de julio de 1844. Copia.

563 A. H. I Ibidem. Nota a Ferreira França. Autógrafo.
Ernesto Ferreira França, ob. cit., p. 22.

estaban en su poder hacía medio año[564]. Tampoco olvidó dirigirse a su gobierno, anunciando su arribo a ese puerto del Paraná y comunicando los cambios producidos en la administración política del Paraguay[565].

En Río de Janeiro causó favorable impresión la llegada al Paraguay del representante brasileño, a quien Ferreira França se encargó de expresar: "Fue sumamente agradable a S. M. el Emperador su narración sobre el lisonjero recibimiento que le brindaron las Autoridades de la Frontera de esa República, en virtud de órdenes expedidas anticipadamente por su Gobierno; y en vista de lo expuesto, cuento que pasará en breve a Asunción y entrará luego a desempeñar las funciones que le fueron confiadas"[566]. La Corte de San Cristóbal no ocultaba la premura de sus determinaciones. Las instancias se sucedían, si bien esta última fue ya posterior a la instalación de la legación imperial en Asunción. El servicio de correspondencia era sumamente lento. Las comunicaciones tropezaban con múltiples inconveniencias, sin contar la larga distancia. Así se explica que oficios del mes de julio, como las referentes a la entrada de Pimenta Bueno en Encarnación, eran recién contestadas en la segunda semana de octubre.

La nota de Pimenta Bueno al gobierno paraguayo tenía que causar favorable impresión; sus credenciales hablarán explícitamente del reconocimiento de la independencia, que el gobierno venía persiguiendo desde el congreso del 25 de noviembre de 1842. El presidente López no perdió tampoco tiempo, interesado como estaba en la misión brasileña. Cuatro días después contestaba a Pimenta Bueno. "Es altamente satisfactorio a este Gobierno –decía– la misión

564 A.H.I. Ibidem. Pimenta Bueno a López. Encarnación, 21 de julio de 1844. Copia.

565 A.H.I. citado. A Ferreira França. Encarnación, 22 de julio de 1844. Autógrafo.

566 A.H.I. citado. Correspondência Reservada e Confidencial do Governo Imperial em 1843 e 1844 citada. Rio de Janeiro, 11 de octubre de 1844.

de V. S. I. para reconocer solemnemente la independencia de la República y para establecer las relaciones de amistad y comercio, que recomiendan la posición geográfica, y los mutuos intereses de ambos Estados. El infrascrito se complace de saber que la comisión ha sido encargada a persona de las distinguidas cualidades que caracterizan a V. S. I. y se apresura a dirigir al comandante militar de la Encarnación el pasaporte, que le presentará con las órdenes convenientes para la marcha de V. S. I. con su comitiva a esta capital, donde podrá residir todo el tiempo que considere necesario, para desempeñar dignamente los interesantes objetos de su comisión, en conformidad con la sanción del Soberano Congreso de esta República sobre las residencias de los Enviados cerca de este Gobierno"[567].

El pasaporte aludido en la nota procedente, fechado asimismo el 25 de julio, también reflejaba claramente la complacencia causada por el viaje de Pimenta Bueno. "Por cuanto he acordado –rezaba el documento– con esta fecha a S. S. I. el Encargado de negocios de S. M. el Emperador del Brasil cerca del Supremo Gobierno de la República el permiso y salvoconducto que ha solicitado para llegar a esta Capital a desempeñar los interesantes objetos de su misión: por tanto las autoridades civiles y militares le facilitarán en su transito por cuenta de este Gobierno sin demora ninguna y sin limitacion, todo cuanto pudiese necesitar, quedando destinado a conducirle con su comitiva el Ciudadano Juan de la Cruz Cáceres con cuatro soldados de la misma arma, con pretencion de que el Comandante militar dela Encarnacion con noticia del Campamento referido hará presente esta disposición a S. S. I. para que determine su marcha cuando y como guste"[568].

567 Museu Imperial de Petrópolis. López a Pimenta Bueno. Asunción, 25 de julio de 1844. Copia de puño y letra de este último.

568 Idem. Copia conformada por Pimenta Bueno.

Este pasaporte recuerda el otorgado por el dictador Francia a Corrêa da Câmara, cuando este representante imperial llegó a Itapúa en 1825. La liberalidad de ambos documentos comprendía no solo a los titulares de las misiones sino también a sus respectivas comitivas. Las facilidades otorgadas a los dos agentes brasileños, eran amplias y generosas, y en el caso de Pimenta Bueno no tenían limitación, siendo, además, por cuenta expresa del Estado. Mayor prueba de consideración no podía darse en aquellas circunstancias.

Pimenta Bueno recibió la respuesta de Carlos Antonio López con el pasaporte el 30 de julio y ese día se apresuró a comunicar al ministro de negocios extranjeros la auspiciosa resolución del presidente paraguayo. "El mismo Gobierno –escribía– dió todas las providencias para que se me prestase transportes, como todo medio preciso para mi traslado durante mi marcha hasta la Capital, para donde sigo en estos días, acompañado de un piquete comandado por un oficial. – Puede pues considerarse establecida la Legación Brasileña en el Paraguay y con satisfacción del Gobierno de la República por lo que él manifiesta en la referida nota"[569].

El 3 de agosto de 1844 partió de Encarnación con destino a la capital[570], donde llegó el 18 de mañana. Quince días empleó para recorrer su largo camino de 76 leguas al través de las verdes campiñas. El trayecto fue una sucesión de fiestas. El campesino paraguayo acogió con amistad y simpatía a este mensajero de la cordialidad brasileña, porque sabía que venía a dar satisfacción a uno de sus anhelos más hondos. La hospitalidad se brindó generosa con el diplomático imperial y los pueblos se disputaban la primacía de

569 Museu Imperial de Petrópolis. Pimenta Bueno a Ferreira França. Encarnación, 30 de julio de 1844.

570 Acompañaban a Pimenta Bueno su secretario Caetano de Faria e Albuquerque, el doméstico y un amanuense particular, Benito José Cintra, y dos pajes, uno negro y otro indio. El equipaje comprendía once baúles, varios útiles de viaje, dos carabinas y dos pistolitas. Todo transportado en un carretón.
B. N. R. J. – C. R. B., I-30, 27, 73. Lista firmada por Basílio Ojeda. Encarnación, 22 de julio de 1844. Original.

recibirle con músicas y danzas. Las familias le brindaban su cariño y el gobierno de la República dispuso que nada le faltase en el viaje[571].

Si en 1825 la llegada a Asunción de Corrêa da Câmara constituyó un acontecimiento, la entrada de Pimenta Bueno no fue menos espectacular. Este lo hizo acompañado de las autoridades y del pueblo. Al paso de la comitiva las calles ofrecían el aspecto de los días de grandes ceremonias, aceras y calzadas con un público entusiasta y las casas con banderas desplegadas. El gobierno y el pueblo "demonstraban mucha alegría". Ese mismo día fue invitado "por los Paraguayos y sus familias: ellos tienen amor a los Brasileños y se declaran con plena esperanza por los resultados de la Misión Imperial". También lo hicieron en representación del gobierno los secretarios de administración y de hacienda. Por su parte, Pimenta Bueno no dejó de cumplimentar con el gobierno. Pidió la fijación del día para su presentación, lo que el presidente López dejó a disposición del diplomático imperial. Este agradeció la "fineza" y pidió que la audiencia se efectuase al día siguiente. La petición fue aceptada sin dilación[572]. La buena disposición del gobierno era franca, espontánea y de una diligencia que favoreció el cómodo desempeño de la misión brasileña.

"En consecuencia –informó a su gobierno– el 19 fui conducido por los Comandantes de dos Batallones, desde mi casa hasta el Palacio, donde encontré al Presidente con su Corte, compuesta de los altos funcionarios Públicos. Me recibió de pie y alegre"[573].

571 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1842-45. Pimenta Bueno a Ferreira França. Asunción, 22 de agosto de 1844. Autógrafo.
Ernesto Ferreira França, ob. cit., p. 23.

572 Nota citada.
Nota citada, p. 24.
R. Antonio Ramos, *El reconocimiento de la Independencia del Paraguay por el Brasil*, ob. cit., p. 13.

573 Nota citada.

Al entregar a Carlos Antonio López su credencial pronunció un elocuente discurso:

"Su Majestad el Emperador del Brasil –dijo– queriendo dar un testimonio del aprecio y consideración, que tiene a la República del Paraguay, resolvió nombrar un ministro que residiese junto al Supremo Gobierno de ella. Tuve la felicidad de ser encargado de tan distinguido y elevado encargo, teniendo, por tanto, la honra de entregar a V. E. mi Carta Credencial y tendré la gloria, siempre memorable para mi, de reconocer solemnemente la independencia del Paraguay".

"Las relaciones de vecindad y la posición geográfica de las dos Naciones, la uniformidad de su Religión, la casi identidad de su origen, la lengua, la analogía de su carácter, la simpatia de pueblos hermanos americanos, la homogeneidad en fin de sus intereses, consagraron desde los primeros fundamentos de los dos Estados su amistad recíproca y desde entonces cultivaron una comunicación y comercio jamás interrumpidos.

"Eran por sí solos motivos asaz valiosos para excitar las simpatías de Su Majestad el Emperador. Sin embargo, otros se agregan que no pueden dejar de inspirarle el más vivo interés por la República. Ella tiene un Gobierno ilustrado que demuestra las mejores disposiciones para con el Imperio y a la par de su marcha grave y regeneradora, se muestra destinado a crear y desenvolver la prosperidad y los grandes recursos del país. Que se desarrolle y prospere, y, que se estreche más y más la intimidad entre las dos Naciones, son los sentimientos de Su Majestad el Emperador.

"En cuanto a mí, Excelentíssimo Señor, encargado de cultivar tan preciosas relaciones sobre bases sólidas de lealtad y franqueza, sólo ambiciono que el celo y los deseos que me animan sepan siempre descubrir los medios más eficaces para que se fortalezcan y estrechen los vínculos de amistad de las dos Naciones. Así, yo tendría la fortuna

de obtener la benevolencia y la estima del Supremo Gobierno de la República, premio inestimable de mis trabajos por mayores que fuesen"[574].

El lenguaje de Pimenta Bueno estaba inspirado por un positivo deseo de establecer entre el Paraguay y el Brasil relaciones que asegurasen una política de buena vecindad y hacía entrever fundadas esperanzas acerca del futuro de los dos países. Los sentimientos del Emperador coincidían con los del gobierno paraguayo. De ahí las palabras amistosas del presidente López, quien contestó al diplomático brasileño con estas breves, pero expresivas palabras: "Acepto con sumo aprecio la Carta Imperial de Su Majestad el Emperador del Brasil, Mi grande Amigo; y me honro de esta oportunidad para acreditar con actos positivos mis leales sentimientos de amistad, y buena fe con S. M. I., bien como la benevolencia, y alto aprecio del Supremo Gobierno hacia la caracterizada persona de V. S. I., á quien sus distinguidas qualidades han hecho lugar para la honrosa comisión de un reconocimiento solemne de la Independencia de la República del Paraguay"[575].

Terminada la ceremonia, Pimenta Bueno se retiró, acompañado hasta su casa de los dos comandantes aludidos. "La ciudad estaba con sus banderas desplegadas y parte de la tropa de la Capital formada de parada a lo largo del Palacio"[576].

Poco después de llegar a su residencia recibió un oficio de Carlos Antonio López, con la copia del decreto, de la misma fecha, por el cual se reconocía a Pimenta Bueno, en su carácter de encargado de negocios y Cónsul General de S. M. el Emperador del Brasil, con las

574 Nota citada. Copia de este discurso acompañó a la nota del 22 de agosto citada. Nota citada, pp. 24 y 25. B. N. R. J. – C. R. B., I-30, 26, 25 – Nº 1-4. Autógrafo.

575 Nota citada. Copia remitida con la nota del 22 de agosto citada. Nota citada, p. 25.

576 Nota citada.

prerrogativas que por el derecho público le correspondían[577]. Al día contestó la comunicación del presidente paraguayo: "El infrascripto pondrá –expresaba– en conocimiento de su Augusto Soberano el importante acontecimiento de la instalación de la Legación del Imperio y de la satisfacción que experimenta por las demostraciones y pruebas de aprecio, y distinguida consideración, que ha tenido la fortuna y la honra de recibir de S. E. y de sus súbditos"[578].

El éxito era completo. La acogida de la misión brasileña contaba con la franca simpatía y el apoyo del gobierno. Llegada a la capital el 18 de agosto, al día siguiente, Pimenta Bueno presentaba sus credenciales y se le reconocía como representante del Imperio, con el entusiasmo oficial y popular. Mayor prueba de consideración no podía ofrecerse al mensajero de la amistad brasileña.

El mismo día 19 visitó al presidente López, con quien mantuvo una conversación de dos horas, "Lo hallé contento –informó a Ferreira França– y tocándose la Política del Dictador Rosas, vi que sabe apreciarla *convenientemente*. Me dijo que aquel no atiende otro principio sino el que le conviene". El 22 estuvo nuevamente con el primer mandatario; hablaron de varios asuntos; al despedirse Don Carlos le repitió las pruebas de consideración, que ya anteriormente le había demostrado[579].

Pimenta Bueno finalizó su interesante informe en estos términos: "Por ahora tengo solo que agregar, que en breve pasaré a reconocer la Independencia de la República, aun antes del ajuste del Tratado, porque en ambas conferencias el Presidente insistió mucho en ello, diciendo que desea ese acto cuanto antes; que

577 A. H. I. Assunção – Ofícios citados.
Ernesto Ferreira França, ob. cit., p. 25.
El Repertorio Nacional N° 22.

578 Cartas de Pimenta Bueno. Pimenta Bueno a Carlos Antonio López. Asunción, 22 de agosto de 1844. Copia.

579 Cartas de Pimenta Bueno. Nota del 22 de agosto citada. Lo subrayado es del original.

Bolivia ya lo había hecho por documento auténtico; que dejarlo para después de demoradas discusiones era hacerlo lento si no eventual. Como en todo caso conviene el reconocimiento, cedí y le dejé la designación del día. El halló tardío el 25 de Diciembre, aniversario de la proclamación de ella, que la indiqué; tendrá pues lugar durante el mes de setiembre y será un medio más de contentarlo"[580]. El mismo día se dirigió también al Cónsul General del Brasil en Buenos Aires y a Felipe José Pereira Leal, encargado de negocios en Montevideo, anunciándoles asimismo el próximo reconocimiento y que había sido recibido "con las mayores pruebas de consideración y amistad"[581].

Hasta mediados de noviembre la Corte de San Cristóbal no recibió otras noticias de Pimenta Bueno que las transmitidas por este desde Encarnación en la última semana de julio. Con ansiedad eran esperadas las referentes a su llegada a la capital paraguaya y al ejercicio de sus funciones. Como estas comunicaciones estaban consideradas de "tanta importancia", el ministro de negocios extranjeros recomendó expresamente al encargado de negocios que se dirija con frecuencia al gobierno imperial, transmitiendo cuanto pueda interesar, para terminar expresándole categóricamente: "... en ningún caso abandone esa Misión sin orden positiva del mismo Gobierno"[582]. El Imperio estaba decidido a mantener su representación en el Paraguay, a la cual atribuía una importancia fundamental. En ese sentido la orden de Ferreira França, era terminante. El Brasil no podía descuidar su vinculación con la República. Sus intereses le señalaban el camino de Asunción para desarrollar una política de aproximación capaz de contrarrestar la hegemónica de Rosas. La Corte de San Cristóbal comprendió en toda su magnitud la necesidad de contar con una legación permanente en

580 Cartas de Pimenta Bueno. Nota citada.

581 Cartas de Pimenta Bueno.

582 Correspondência citada. Ferreira França a Pimenta Bueno. Rio de Janeiro, 15 de noviembre de 1844.

el Paraguay. Y esta se mantuvo, después de la caída del Restaurador, hasta el estallido de la guerra en 1864.

Tres meses después de la nota de Pimenta Bueno, dando cuenta de su instalación, Ferreira França escribió a Don Pedro II: "Desde el 19 de agosto la Legación Imperial se halla establecida en Asunción del Paraguay y dice el Encargado de Negocios que recibió allí y durante el viaje reiterados testimonios de consideración que los Paraguayos tienen por el Imperio"[583]. La noticia repercutió gratamente en la Corte. El ministro de negocios extranjeros decía al representante en Asunción: "Su Majestad Imperial oyó con mucho agrado la narración que V. M.[ced] hizo de las benévolas atenciones que recibió, las cuales hacen esperar un ventajoso resultado de los negocios puestos a su cargo, y espera de su aptitud y celo que sabrá mantener y aprovechar las buenas disposiciones"[584]. *Jornal do Commercio*, acreditado órgano de la prensa de Río de Janeiro, comentó, por su parte la cordial recepción brindada al enviado brasileño[585].

Y como no había inconvenientes, Pimenta Bueno dio cumplimiento a sus instrucciones, dando satisfacción, al mismo tiempo, a los deseos del presidente López. El 14 de setiembre de 1844 reconoció solemnemente la independencia del Paraguay, en un documento autógrafo, cuya traducción dice así: "*Acto de reconocimiento de la independencia y soberanía de la República del Paraguay por el Ministro de Su Majestad el Emperador del Brasil*. El abajo firmado Ministro de S. M. el Emperador del Brasil, en nombre

583 Museu Imperial de Petrópolis. Secretaría de Negocios Extranjeros, 22 de noviembre de 1844. Autógrafo.

584 A. H. I. Correspondência Ostensiva do Governo Imperial de 1844 a 1846. Rio de Janeiro, 6 de diciembre de 1844. En esta misma nota, Ferreira França comunico a Pimenta Bueno que el Emperador le distinguió con la condecoración de la Orden da Rosa en el grado de Oficial y que no obstante haber sido electo diputado, "no desampare" esa misión diplomática sin la "necesaria orden del Gobierno Imperial", lo que se pondrá en conocimiento de la Cámara respectiva.

585 *Jornal do Commercio* – Setembro de 1922. Edição Comemorativa do 1º Centenário da Independência do Brasil.
R. Antonio Ramos, *El reconocimiento de la Independencia del Paraguay por el Brasil*, ob. cit., p. 14.

del mismo Augusto Señor, reconoce la independencia y Soberanía de la República del Paraguay, proclamada en 25 de noviembre de mil ochocientos cuarenta y dos registrada en el acta de su Congreso Nacional y comunicada oficialmente al Gobierno de S. M. el Emperador. Reconoce por tanto igualmente que la República del Paraguay tiene el derecho de ejercer todas las grandes prerrogativas que son inherentes a su independencia y Soberanía Nacional. En fe de lo cual y para que así conste perpetuamente el infrascrito firma de su puño en nombre de su Augusto Soberano, y en virtud de plenos poderes, que para ello le autorizan el presente reconocimiento de la Independencia y Soberanía de la República del Paraguay, y lo ha hecho sellar con las armas del Imperio. Fecho en la Asunción a catorce de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro"[586].

El significado de este acto no escapó al gobierno y pueblo paraguayos, que vieron en el no solamente una prueba de amistad sino también de buena vecindad y de justicia. Desde entonces es la base firme sobre la cual descansan las cordiales relaciones de los dos países. Su importancia internacional fue extraordinaria. En el orden nacional fortaleció el espíritu popular y la decisión de rechazar todo intento de dominación extranjera.

Al poner el documento en manos del presidente López, Pimenta Bueno pronunció el siguiente discurso:

"Su Majestad el Emperador del Brasil, mi Augusto Soberano ha reconocido la independencia y Soberanía de la República del Paraguay. Yo tengo la honra y la viva satisfación de entregar al Supremo Gobierno de la República el documento auténtico de tan importante Reconocimiento. Tengo además la honra de saludar en

586 El original de este documento formaba parte de la C. R. B. de la B. N. R. J., I-30, 26, 24, como puede comprobarse en el Catálogo de dicha Colección, Vol. I, p. 96. El canciller brasileño José Carlos de Macedo Soares lo devolvió al Paraguay.
Copia fotográfica en nuestro poder.
R. Antonio Ramos, ob. cit., p. 14.

nombre del mismo Imperial Señor el Acto transcendente y glorioso de la Emancipación Política del Paraguay, nueva y brillante era de su existencia nacional.

"Hacía más de treinta años que el Pueblo Paraguayo proclamó la Independencia de su Pátria, rompiendo las cadenas coloniales, que avasallaban sus impulsos generosos y sujetaban sus destinos a la lejana Europa. Era, sin duda, tiempo de que gozase de derecho lo que con mucha anterioridad venía gozando de hecho.

"El memorable y venturoso día del 25 de diciembre de 1842, Día de Gloria y de grata recordación, vino a ratificar de nuevo el juramento de la Independencia Nacional; y la aclamación unánime de un Pueblo entero comunicó a las demás Naciones que él iba a ocupar en la gran familia de ellas el puesto que le corresponde por la rica posición de su territorio, por sus vastos recursos y por sus derechos incontestables. Es un nuevo y brillante astro que comienza a fulgurar en el bello horizonte de la hermosa América, de esta América a que están reservados tan grandes y preciosos futuros.

"La Independencia del Paraguay era un hecho muy solemne para que Su Majestad dejase pasar sin una prueba, sin un testimonio formal y valioso de su Alta Amistad y vivo interés por la República; que ella lo reciba segura de su Imperial Consideración y que reciba además sus sinceros deseos de que la existencia Nacional del Paraguay sea coronada, desde su cuna de paz, orden y constante prosperidad.

"Después de haber expuesto, Excmo. Sr. los sentimientos de que Su Majestad el Emperador está animado para con la República, permita V. E. que exprese el vivo placer que siento por la honra y gloria que me toca al venir a reconocer la Independencia del Paraguay y por el futuro que aguarda a este bello país.

"Juntamente con su Independencia la República tiene ya sus Leyes Fundamentales, en las que están los gérmenes de su grandeza,

un Gobierno ilustrado y creador y todas las condiciones de un porvenir que diviso brillante y venturoso.

"Americano y grato al Paraguay, me recuerdo de la Independencia de mi Patria, de esos días de gloria, de dulces esperanzas, de eterna y afectuosa recordación, y siento la misma emoción; quiera V. E. aceptarla como mi respetuosa y cordial congratulación"[587].

Así como Pimenta Bueno insistió, desde su presentación de credenciales, sobre la gloria que le correspondía por el reconocimiento que acababa de cumplir, Carlos Antonio López, impresionado por la resolución del Imperio del Brasil, consagró, por su parte, al 14 de setiembre como a "*uno de los días de gloria de la Patria*" y suscribió, esa misma fecha, un decreto que hizo escribir al dorso del documento presentado por el representante imperial, que dice textualmente: "El Presidente de la República del Paraguay acuerda y decreta. – Artículo 1º. Sellándose con el sello nacional, archívese en la Secretaría de relaciones exteriores para perpetua grata memoria de uno de los días de gloria de la patria el acto original del reconocimiento solemne de la independencia y soberanía de la República del Paraguay por su Majestad el Señor Don Pedro 2º, Emperador constitucional y Defensor Perpetuo del Brasil. – Artículo 2º. Publíquese por bando con la solemnidad de estilo en la capital, y en todo el territorio de la República una traducción fiel del documento auténtico citado en el artículo anterior con inserción del presente decreto: imprímase y dése al repertorio nacional"[588].

Estas disposiciones fueron fielmente cumplidas. *El Repertorio Nacional* publicó los dos documentos el mismo día 14 de setiembre[589]. En Asunción como en el interior de la República divulgóse

587 B. N. R. J. – C. R. N., I-30, 26, 25 Nº 4. Autógrafo. Ernesto Ferreira França, ob. cit., pp. 27 y 28.

588 Copia fotográfica en nuestro poder. R. Antonio Ramos, ob. cit., p. 14.

589 *El Repertorio Nacional* Nº 23.

ampliamente el importante acontecimiento, que era una réplica a la actitud de Rosas en su posición de negar al Paraguay el derecho de constituirse en Estado libre y soberano.

Intenso júbilo se apoderó de los corazones paraguayos al conocerse el reconocimiento de la independencia por el Imperio del Brasil. Pueblo y gobierno se asociaron para celebrarlo dignamente y Asunción tributó a Pimenta Bueno el homenaje fraternal de una nación agradecida. Igual estado de espíritu se apoderó del país cuando casi una década después dieron el mismo paso la Confederación Argentina y luego Inglaterra, Francia, Cerdeña y Estados Unidos de América. La independencia era para el Paraguay un anhelo hondamente sentido y una condición fundamental de su existencia. Por eso la conducta del Brasil, en aquellos años de prueba, tuvo una profunda repercusión en el alma colectiva y un significado extraordinario en América y Europa.

El entusiasmo y los festejos fueron también extraordinarios. Estos comenzaron el 13 de setiembre con una función teatral, realizada con la presencia del presidente de la República. También asistió "la mayor parte del pueblo de la Capital y sus proximidades". El teatro fue erigido en una gran plaza y en el acto "se recitó un elogio a S. M. el Emperador. La ciudad se iluminó y el gobierno hizo levantar un arco triunfal y dos columnas bien armadas, que también fueron iluminadas"[590].

El 14, al despuntar la aurora, a la señal de una salva de artillería, embanderóse la ciudad. Pimenta Bueno salió a las 10 de la mañana de su casa, con dirección al palacio de gobierno, acompañado de los dos comandantes del primer Batallón y de "mucho pueblo". A su paso le rindieron honores las tropas de los diversos cuerpos de la capital. En el palacio le esperaba el presidente López con los altos funcionarios

590 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1842-45. Pimenta Bueno a Ferreira França. Reservado Nº 25. Asunción, 18 de setiembre de 1844. Autógrafo.

del Estado. Luego de los cumplidos protocolares, Pimenta Bueno leyó el acto de reconocimiento de la independencia del Paraguay y el discurso alusivo. Tomó asiento después, donde le fuera fijado, a la derecha el primer mandatario, quien le respondió: "congratulándose con la República y agradeciendo a S. M. el Emperador la importante prueba de su Amistad y Consideración". Terminada la ceremonia la concurrencia se trasladó a la catedral donde se ofició un solemne tedeum. Pimenta Bueno acompañó solo al presidente. Detrás seguían los altos funcionarios y las tropas también desfilaron hacia la misma dirección. Un público numeroso llenaba las calles. De la catedral el representante brasileño acompañó nuevamente a Carlos Antonio López hasta el palacio. Las tropas prorrumpieron entonces en aclamaciones al Emperador, manifestación que Pimenta Bueno retribuyó al retirarse con vivas al gobierno, a la República y a su independencia[591].

El 15, el presidente López ofreció a Pimenta Bueno una "espléndida comida" y un baile con la asistencia de las principales familias de la capital. "Hubo una nueva iluminación del Gobierno y una galería de arcos frente al Palacio". El 17, el diplomático imperial ofreció, a su vez, un lucido baile que contó con la presencia de la familia del presidente y también de las familias principales. La legación lució esa noche su iluminación[592].

"Ya dije a V. E. –expresaba Pimenta Bueno en su informe– y de nuevo repito, que fue general la satisfacción exteriorizada por el reconocimiento de la Independencia de la República, general la manifestación de amor al Magnánimo Monarca Brasileño, hecho

591 Nota citada.
R. Antonio Ramos, ob. cit., p. 15.

592 Nota citada.
R. Antonio Ramos, ob. cit., p. 15.

que llenó mi corazón de alegría excitando mis sentimientos de veneración y acatamiento hacia mi Augusto Soberano"[593].

El representante de la Corte de San Cristóbal agasajó, además, a Carlos Antonio López, con un retrato de Don Pedro II, que el presidente colocó en su sala de audiencia, junto al cuadro que contenía el reconocimiento de la independencia, como una expresión pública de la gratitud paraguaya[594]. Días después solicitó de su gobierno una condecoración para el citado presidente y la incorporación del mismo al Instituto Histórico y Geográfico Brasileño[595].

La Corte de San Cristóbal dio curso a la recomendación de Pimenta Bueno. A pedido de Ernesto Ferreira França, entonces ministro de negocios extranjeros, Carlos Antonio López fue designado miembro honorario del Instituto Histórico y Geográfico Brasileño, en la sesión del 23 de enero de 1845, presidida por el Reverendo Padre J. da Cunha Barbosa[596]. El secretario perpetuo, Manuel Ferreira Lagos, al comunicar al presidente paraguayo su designación, agregaba: "Espera el mismo Instituto del bien conocido celo literario de V. E. que se digne coadyuvar con sus luces y producciones científicas, así como también espera de la generosidad de V. E. que en observancia del artículo agregado a los Estatutos de esta Asociación, aprobado el 5 de diciembre de 1841, ha de concurrir para su progreso con alguna producción literaria propia o ajena interesante a nuestra historia o geografía, o hacerle donación de

593 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1842-45. Nota citada.

594 Idem. Nota citada.

595 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1842-45. Pimenta Bueno a Ferreira França. Asunción, 7 de octubre de 1844. Autógrafo.

596 Revista Trimensal de História e Geographia ou Jornal do Instituto Histórico e Geographico Brasileiro. Fundado no Rio de Janeiro sob os auspícios da Sociedade Auxiliadora da Indústria Nacional Debaixo da Imediata proteção de Sua Majestade Imperial. O Senhor Don Pedro II, Tomo Sétimo. Segunda edição. Rio de Janeiro, 1866. Revista Trimensal de História e Geographia Nº 25 – Abril de 1845, p. 116.

El pedido se hizo el 23 de enero de 1845 por intermedio de Manuel Ferreira Lagos, Secretario 2º del Instituto aludido, y aprobado ese día. Autógrafo en el archivo del mismo Instituto.

cualquier obra de reconocida estimación para su Biblioteca, o de objetos curiosos para su Museo"[597].

Carlos Antonio López contestó cordialmente en estos términos: "Recibí con especial satisfacción el diploma de miembro honorario del instituto histórico y geográfico brasilero que V. S. me remitió en data de 4 de Marzo de este año.

"Sensible a la prueba de consideración y aprecio que me manifestó esa ilustre y sabia Sociedad llamandome a su seno, deseo que V. S. le asegure que a más de apreciar mucho el honroso título que me confiere, procuraré cuanto pueda oportunamente observar las disposiciones de sus estatutos.

"Quiera V. S. recibir la seguridad de mi particular estimación y manifestar al ilustre instituto mis votos por los progresos, y resultados de sus títulos y gloriosos trabajos"[598].

Cúpole así al presidente López la distinción de ser el primer miembro paraguayo del benemérito Instituto Histórico y Geográfico Brasileño y el único durante el siglo XIX. La vida de este esclarecido mandatario, consagrada a la estructuración de un Estado soberano, constituye por sí sola la más valiosa contribución para enaltecer el acervo moral de una entidad dedicada a los estudios históricos.

Posteriormente, Don Pedro II confirió a Don Carlos la condecoración de la Gran Cruz de la Orden de Cristo y el grado de Comendador al hijo de este, el entonces General Francisco Solano López.

A día siguiente de firmado el tratado de alianza, comercio, navegación, extradición y límites, del 7 de octubre, el presidente

597 Archivo del Instituto Histórico y Geográfico Brasileño. Ferreira Lagos a López. Rio de Janeiro, 4 de marzo de 1845. Copia.

598 Idem, ibidem. L. 139 – Ms. 2557. Original. La nota fue leída en la sesión del 9 de octubre del mismo año. Copia fotográfica en nuestro poder.
R. Antonio Ramos, ob. cit., p. 16.

López se dirigió al Emperador del Brasil, manifestándole el "grande placer de recibir y tomar en alta consideración la credencial" de Pimenta Bueno, quien fue acogido como merecía, tanto por sus merecimientos personales como por "los distinguidos e importantes objetos" de su misión. "El primer paso solemne que puso en espediente" el representante imperial fue el reconocimiento de la independencia.

"Este acontecimiento tan plausible –continuaba expresando el mandatario paraguayo– muestra á la faz del mundo ilustrado los sentimientos de justicia que han determinado á Vuestra Magestad por el reconocimiento de nuestra independencia, y que impulsado de principios grandemente filantrópicos ha promovido las relaciones amigables y mercantiles entre dos naciones llamadas por la naturaleza a su mutuo engrandecimiento. La República del Paraguay al presentir este importante suceso lo ha acogido con noble entusiasmo, y el Presidente que subscribe tiene el honor de ofrecer á Vuestra Magestad Imperial este primer homenaje de una nación patriótica, y fiel a sus compromisos. La divina providencia conserve incólume y próspero a Vuestra Magestad Imperial, y a su augusta esposa, para felicidad del Imperio Brasilero"[599].

En la misma fecha, López contestó también la comunicación de Soares de Souza, del 30 de noviembre de 1843, sobre la designación de Pimenta Bueno, manifestándole que "ha presenciado con alto honor y agrado el reconocimiento solemne de la independencia y soberanía de la República del Paraguay", felicitando en su nombre y en el de la nación a S. M. I. y al pueblo brasileño por la "esclarecida justicia" que significaba ese reconocimiento[600].

599 Museu Imperial de Petrópolis. López a Pedro II. Asunción, 8 de octubre de 1845. Original.
B. N. R. J. – C. R. B., I-30, 9, 5 Nº 9. Copia.
R. Antonio Ramos, ob. cit., p. 16.

600 B. N. R. J. – C. R. B., I-29, 29, 24, Nº 4. López a Ferreira França. Asunción, 8 de octubre de 1844. Copia.

En el primer aniversario de este acto se repitieron los agasajos del año anterior. Al felicitar al primer mandatario, Pimenta Bueno terminó su elocuente discurso, en estos términos: "Con indecible placer aprovecho esta solemne ocasión para pedir a los paraguayos y a V. E., su ilustre y respetable Presidente, que se persuadan del ardor y la sinceridad de los votos, que conmigo todos los brasileños, comenzando por el magnánimo Señor Don Pedro II, formulan por la prosperidad de todas las naciones del continente, y particular y especialmente por la de esta República que en la veneranda persona de V. E. saludo y nuevamente felicito"[601].

601 Idem, I-30, 6, 32.
R. Antonio Ramos, ob. cit., pp. 16 y 17.

Capítulo 14
La protesta de Rosas

Si el Paraguay y el Brasil celebraron jubilosos el reconocimiento, la Confederación Argentina lo recibió con desagrado. Rosas no estaba dispuesto a aceptar un acto semejante. El 7 de enero de 1845, Felipe Arana ordenó a Tomás Guido, ministro argentino en Río de Janeiro, que "proteste debidamente ante el Gob.º Imperial" por el reconocimiento de la independencia del Paraguay al cual la Confederación Argentina "no le dá fuerza ni valor alguno..."[602]. El mandato fue cumplido el 21 de febrero de 1845.

La nota de Guido, dirigida a Ernesto Ferreira França, era la primera de la serie que presentará al gobierno brasileño sobre la independencia del Paraguay, hasta fines de 1849. En repetidas oportunidades insistirá sobre el mismo punto, pero siempre sus argumentos adolecerán de consistencia, porque no estaban construidos sobre el material de la verdad. La polémica no favoreció al representante de Rosas, sus razonamientos fueron rebatidos

602 A. G. N. A. 1 – 3 – 1 – 11.

sucesivamente por los agentes de la Corte de San Cristóbal. Nada pudieron su talento, ni su tenacidad, ni su práctica diplomática para contrarrestar las contestaciones brasileñas. En el ardor de la polémica el lenguaje subió de tono. La discusión estimuló la agresividad de Guido, pero no le insufló densidad en sus afirmaciones. El gobierno imperial, por su parte, no decayó en la controversia. En mayo de 1850, por intermedio de Paulino José Soares de Souza, mostróse más enérgico, cortante y abiertamente provocativo.

El argumento troncal de Guido para justificar lo que llamaba "desmembración de una parte importante del territorio argentino", como consecuencia del reconocimiento de la independencia del Paraguay por el Brasil, era que la formación de las repúblicas americanas tenía por base "la división preexistente de los Virreinatos y Capitanías generales bajo la dominación española". El Paraguay no declaró durante la lucha contra el poder español, "su voluntad de separarse de la comunidad a que pertenecía", quedando "virtualmente como parte integrante de la República Argentina". El gobierno argentino no renunció a ninguno de sus derechos al consagrarse a conquistar la independencia, con lo cual defendía al Paraguay, que no participó de los sacrificios comunes; obraba inspirado por una política americana de utilidad recíproca y agregaba que admitir las pretendidas nacionalidades era establecer "un precedente tan peligroso a los intereses del imperio, como útil a las miras de la politica antiamericana". Al considerar inoportuno el reconocimiento de la independencia del Paraguay por el Emperador del Brasil, Guido declaraba "que la Confederación Argentina no le da fuerza ni valor alguno, y en ninguna circunstancia tendrá por válidas y subsistentes cualesquiera actos que en aquella razón se practicasen, ni prestará atención a las pretensiones y reclamaciones que sobre él se promoviesen". Alegó también en apoyo de su pretensión, que el ex ministro de negocios extranjeros, Carneiro Leão, le había preguntado el 18 de marzo de 1843, si cuál era la política que la

Confederación seguiría con respecto al pedido del reconocimiento de la independencia del Paraguay; que le había contestado con franqueza, manifestándole las razones que impedían al gobierno argentino a prestarse a ese reconocimiento; y que el mismo ex ministro le prometió, en consideración a que la legación argentina carecía de las instrucciones pertinentes, suspender el aludido reconocimiento; que el gobierno de la Confederación Argentina declaró en su mensaje a la legislatura del 27 de diciembre de 1843 no poder dar su aquiescencia a la solicitud del Paraguay; que el gobierno imperial conocía por ese documento público la marcha política de la Confederación, y que, no obstante, reconoció "la desmembración de una parte importante del territorio argentino" sin consideración a los derechos de la misma Confederación y a las mutuas conveniencias de ambos países[603].

La argumentación de Rosas no respondía al principio que enarbolaron las colonias españolas al separarse de la metrópoli: la autodeterminación de los pueblos. Como consecuencia de la desaparición del poder real, esos pueblos asumieron sus derechos para decidir de sus destinos, y sobre esa base se constituyeron en Estados libres y soberanos. Esta doctrina la enunció el Paraguay a la Junta de Buenos Aires en la nota del 20 de julio de 1811.

La protesta de Guido fue sometida a consideración del Consejo de Estado. La Sección de negocios extranjeros, que estaba integrada por Honório Hermeto Carneiro Leão, Caetano Maria Lopes Gama y Bernardo Pereira de Vasconcellos, en su sesión del 11 de junio de 1845, por orden del Emperador transmitida el 4 de marzo por aviso del Secretario de Estado, examinó la nota del ministro argentino del

603 *El Paraguayo Independiente* Nº 28.
Archivo Americano y Espíritu de la Prensa del Mundo Nº 27.
Ernesto Ferreira França, ob. cit., pp. 35 a 37.
R. Antonio Ramos, *Gestões do Brasil, na América e na Europa, para o reconhecimento da independência do Paraguai*. Revista do Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro, Vol. 244. Rio de Janeiro, 1959, p. 301 e 302.

21 de febrero, "documento notable por los principios y doctrinas que emite y por la política invasora que manifiesta ser la del Gobernador Rosas. En verdad, desde hacía tiempo –juzgaba la Sección– se podía sospechar sus pretensiones de someter a la soberanía y gobierno de la Confederación Argentina todas las Provincias que formaban parte del Virreinato de Buenos Aires, pero el Gobernador Rosas se guardaba de manifestar clara y positivamente esas pretensiones, como ahora lo hace en la Nota de su Ministro Plenipotenciario en esta Corte"[604].

El General Guido refirió "arteramente" su conferencia con el ministro Carneiro Leão y fue el quien prometió solicitar instrucciones para hacer las aclaraciones que se le pedía. Refirió también que su gobierno manifestó a la Cámara de Representantes no haber accedido a los deseos del Paraguay y que esa declaración se comunicó al gobierno de Asunción. La Sección advertía que el mismo General Guido quería que con ese hecho el gobierno imperial tuviese un documento claro para conocer la política seguida por la Confederación; "cuanto que ese hecho serviría para manifestar la política tortuosa y artera del Gobernador, pues ni en esa comunicación a la Sala de Representantes se expresan los motivos que mueven a la Confederación, ni se rechaza formalmente el reconocimiento de la independencia del Paraguay". Si este hecho tuviese valor, se le podrá oponer que el gobierno imperial precedió al de la Confederación en dar a conocer su política con respecto al Paraguay, "como consta en las comunicaciones verbales y escritas que los ex Ministros de 1843 hicieron ante la Asamblea General del Brasil", a lo cual se debe agregar que Paulino José Soares de Souza, también ex ministro de negocios extranjeros, instruyó al General

604 A. H. I., 1845 Nº 39. Parecer da Secção do Conselho de Estado sobre o Protesto da Legação Argentina contra o Reconhecimento da Independencia da República do Paraguai pelo Governo Imperial. Em 11 de junho de 1845. Resolvido em 24 de julho do mesmo Anno. Original.

Guido, antes del 27 de diciembre de 1843, del nombramiento de un encargado de negocios para el Paraguay[605].

La Sección, sin entrar a considerar los rodeos con los cuales el ministro argentino trataba de justificar la "política artera y la falta de franqueza de su Gobierno", juzgaba de su deber llamar la atención sobre tres puntos principales de la nota de Guido, a saber: "1º) aquél en que se considera el reconocimiento de la independencia del Paraguay como la aprobación de un desmembramiento de una parte importante del territorio argentino; 2º) aquél en que se alega haber sido base para la división geográfica de las Repúblicas de América del Sur, la división preexistente de los Virreinatos y Capitanías Generales durante la dominación española; 3º) la especie de amenaza al Brasil de que se levantaren en sus Providencias nuevas nacionalidades que podrían ser reconocidas, como él reconoce al Paraguay"[606].

El parecer de la Sección quedó concretamente acordado en la forma siguiente:

"1º) Que se responda a la nota del general Guido contraprotestando las intenciones manifiestas de parte de la Confederación Argentina de anular la independencia y soberanía del Paraguay, anexándolo al territorio de la Confederación. Conviene que en esa respuesta se demuestre que la independencia del Paraguay data de la misma época que la de las otras Provincias que constituían el Virreinato de Buenos Aires; y que se alegue que desde esa época nunca el Paraguay estuvo unido a Buenos Aires, conservándose siempre con Gobierno separado e independiente". La proclamación de 1842 no daba derechos a la Confederación Argentina puesto que el Paraguay no estuvo unido a ella anteriormente. Este pronunciamiento era la manifestación de la resolución de esta República de abandonar el régimen de

605 Idem. Parecer citado.

606 Idem. Parecer citado.

aislamiento, impuesto por la dictadura del Dr. Francia y de establecer un gobierno libre. Además debe mostrarse que la política del Brasil no era nueva. Desde 1824 trató al Paraguay como país independiente; lo prueban los nombramientos de los representantes diplomáticos del Imperio ante el gobierno de Asunción, especialmente el del consejero Antônio Manuel Corrêa da Câmara, quien fue recibido en Itapúa por el dictador Francia. "Convendrá, por fin, mostrar que la base que el Gobierno de la Confederación Argentina parece pretender establecer para la división de las Repúblicas de América del Sur, esto es, la división de los Virreinatos y Capitanías Generales durante la dominación española, ataca la independencia de Gobiernos solemnemente reconocidos y manifiesta tener el Gobierno Argentino una política invasora a la que el Brasil se debe oponer.

"2º) Que se comunique la nota del general Guido a los Gobiernos de la República Oriental, de Bolivia y del Paraguay. La base que el general Guido parece proclamar para el establecimiento de las Repúblicas independientes de la América Meridional ofende los derechos de esas Repúblicas, cuyo territorio, en todo o en parte, virtualmente se pretende que pertenece a la Soberanía de la Confederación Argentina. La comunicación de esta Nota al Gobierno del Paraguay podrá servir para ponerlo en guardia contra el de la Confederación y el Encargado de Negocios sirviéndose hábilmente de ella puede estrechar las relaciones del Gobierno Imperial con el del Paraguay para obtener un ventajoso tratado.

"La Sección pide licencia –continúa exponiendo el parecer– a Vuestra Majestad Imperial para recomendar respetuosamente la conveniencia del establecimiento de una Colonia militar en la margen del Yguazú o Río Grande de Curitiba en su confluencia con el Paraná y la apertura de un camino militar que comunique dicha Colonia con las Ciudades de Curitiba y Paranaguá. Estando la Confederación Argentina en posesión de la Isla de Martin Garcia, le es fácil impedir toda la comunicación que el Gobierno Imperial quiera tener con el

Paraguay por el Río de la Plata; y por lo que toca a la comunicación por tierra que se hace actualmente por la Provincia de Río Grande del Sur, será impedida fácilmente por la Confederación Argentina, luego que ésta ocupe de nuevo la Provincia de Corrientes, ahora disidente de la Confederación. Cumple pues que el Gobierno Imperial se habilite para poder socorrer al Paraguay cuando sea invadido por la Confederación, apresurando el establecimiento de la referida Colonia, necesaria además para la seguridad y defensa de nuestras fronteras"[607].

El parecer fue aprobado por Don Pedro II el 24 de julio de 1845. En él se fijaba claramente la política del Imperio con relación al Paraguay y a la Confederación Argentina. En síntesis, la Sección de negocios extranjeros del Consejo de Estado confirmó el reconocimiento de la independencia del Paraguay por el Brasil como un medio de contrarrestar el poder de Rosas y la reconstrucción del virreinato del Río de la Plata. Estableció, en consecuencia, que el Imperio debía oponerse a la formación de las nacionalidades sobre la base de los virreinatos y capitanías generales. Era la política tradicional del Brasil, que en sus cuestiones con los países desprendidos de los antiguos dominios españoles, no favoreció "en hipótesis alguna la reconstrucción de cualquiera de estos Virreinatos" y negoció siempre por separado con cada uno de esos países[608]. Buscó poner en guardia al Paraguay y preparar al Imperio para defender a aquél en el caso de ser invadido por la Confederación Argentina. Llama la atención que ya en aquella época el Brasil se propuso construir un camino que permitiese la unión del Paraguay con el Atlántico. Con él, al defender sus propios intereses, ofrecía al Paraguay la alternativa de disponer de otra salida, además del Paraná, para comunicarse con el mundo y salvarse de la clausura, siempre posible, de las vías fluviales del sur.

607 Idem. Parecer citado.

608 Delgado de Carvalho. História Diplomática do Brasil. São Paulo, 1959, p. 237.

Esta iniciativa se cumplió en este siglo, completándose su ejecución con el puente sobre el río Paraná.

Cinco días después de la aprobación del Emperador, el ministerio de negocios extranjeros respondió a la protesta de Rosas, por intermedio de Antônio Paulino Limpo de Abreu, después Vizconde de Abaeté, quien había sucedido en esa secretaría de Estado a Ferreira França. El canciller imperial protestó, a su vez, por considerar a la representación de Guido destituida de "fundamentos justos y razonables", siguiendo las normas fijadas por el Consejo de Estado[609].

Limpo de Abreu comenzó observando que la manifestación de Guido a Carneiro Leão, cuando este ejercía el ministerio de negocios extranjeros, sobre los impedimentos del gobierno para reconocer la independencia del Paraguay, solo podría ser considerada como referencia de un incidente sin influencia en la política imperial y que el gobierno de la Confederación podía apreciar libremente. Los deseos del aludido ex ministro de conocer la política argentina acerca del Paraguay no podían razonablemente ser interpretados como el propósito del gabinete imperial de adoptar esa política. Sería gratuito suponer que el consejero Carneiro Leão considerase el reconocimiento de la independencia del Paraguay como un acto que pudiese ser objeto de discusión por parte del gobierno imperial. El empeño de ese ex ministro del Emperador ante el Señor Guido por conocer la política argentina, no tenía otro objeto que abogar por la justa pretensión del Paraguay ante el gobierno de la Confederación. El mensaje mencionado por el Señor Guido no puede ser alegado como un documento claro que le permita conocer al gobierno imperial la política argentina con relación al Paraguay. Ese documento no manifiesta los motivos que determinaron a la Confederación, ni

609 *El Paraguayo Independiente* Nº 28. Limpo de Abreu a Guido. Rio de Janeiro, 29 de julio de 1845. *Archivo Americano y Espíritu de la Prensa del Mundo*, ob. cit.
Ernesto Ferreira França, ob. cit., pp. 37 a 42.
R. Antonio Ramos, ob. cit., p. 303.

rechaza formalmente la independencia del Paraguay. Aunque este hecho pudiese tener algún valor, se le opone con mayor fuerza de razón el haber precedido el gobierno imperial al argentino en dar a conocer su política respecto al Paraguay[610].

Con estas observaciones iniciales, Limpo de Abreu entró en materia para sustentar la independencia del Paraguay y mostrar la coherencia de principios y actos con que siempre ha procedido el gobierno imperial en esta cuestión. Al referirse a la autodeterminación de los pueblos, como principio formativo de las nacionalidades americanas, decía acertadamente: "Es indudable, con efecto, que la independencia del Paraguay, a más de ser coetánea, resulta del mismo principio que la provincia de Buenos Aires puede invocar a su favor.

"La identidad de principio establece necesariamente en este caso la identidad de derechos y prerrogativas.

"La división territorial de los Virreinatos y Capitanías Generales fue disuelta con todos los otros actos que tenían origen en la autoridad soberana de la Metrópoli por el mismo principio que destruyó la Soberanía que la España ejercía en sus colonias.

"Cada una de las provincias que estaban sujetas al dominio de la metrópoli, reasumió en consecuencia de esto el ejercicio pleno y absoluto de la soberanía.

"En este estado de cosas es fuera de duda que solamente la voluntad libre y espontánea de cada una de las provincias podía regular la formación de las nuevas nacionalidades que se creaban en la América, y surgirían de entre las ruinas del régimen colonial.

"Consultándose cuál fue la voluntad libre y espontánea del Paraguay, al separarse de la metrópoli, fácil es reconocer que

610 Nota citada.

el Paraguay constituyó desde luego una nacionalidad propia, y enteramente independiente de la de Buenos Aires"[611].

La voluntad paraguaya está documentada en las resoluciones del congreso del 17 de junio de 1811 y en la nota del 20 de julio del mismo año, dirigida al gobierno de Buenos Aires. Este, a su vez, reconoció la independencia del Paraguay, en nota del 28 de agosto de 1811 y en el tratado del 12 de octubre de ese año, cuyo artículo quinto es terminante en este sentido. El gobierno de Buenos Aires al convocar el congreso de 1826 para constituir la República, no incluyó al Paraguay entre las provincias, por considerarlo independiente. "A vista de esta sucinta exposición, es claro que ninguna fuerza tiene el argumento alegado por el Señor D. Tomás Guido, de que la división geográfica de las Repúblicas de la América del sud tomó por base la división preexistente debajo del dominio español de los virreinatos y capitanías generales, hallándose el Paraguay comprendido, según esta división en el virreinato de Buenos Aires". Ya se demostró que cada provincia reasumió el ejercicio de la soberanía, lo que "repele cualquiera condición que pudiera subordinar su ejercicio a consideraciones ligadas a actos anteriores de la Metrópoli, como era la división preexistente de los virreinatos y capitanías generales.

"El hecho de tener Buenos Aires proclamada su independencia no podía conferirle el derecho de reunir a sí al Paraguay. También el Paraguay proclamó su independencia, y no es lícito dudar de que para defenderla y sustentarla empeñaría todos los recursos y sacrificios".

No puede hablarse de desmembración o fraccionamiento del territorio argentino, ya que la existencia de la nacionalidad paraguaya surgió del mismo principio y era coeva de la nacionalidad argentina. "El Paraguay siempre constituyó un Estado independiente y separado de Buenos Aires". El Brasil, adhiriéndose al acto del reconocimiento, mostrábase fiel a los principios sostenidos en sus relaciones con el

611 Nota citada.

Paraguay, manteniendo la coherencia y perseverancia en ese orden de su política internacional. Este acto era la confirmación de la serie que venía realizando desde 1824.

Limpo de Abreu terminaba su contraprotesta, declarando que el gobierno imperial tenía el firme propósito de sustentar –como sustenta– el reconocimiento de la independencia del Paraguay, y que para el Brasil la protesta de Guido carecía de efecto alguno[612].

La argumentación empleada por el ministro de negocios extranjeros era sólida, clara y cimentada sobre la verdadera doctrina y hechos históricos intergiversables. Su desarrollo estaba estrictamente encuadrado dentro de la resolución de la Sección respectiva del Consejo de Estado en su sesión del 11 de junio de 1845. La nota de Limpo de Abreu puede considerarse como una de las más brillantes defensas de la independencia del Paraguay. Su importancia internacional era transcendente, porque fijaba categóricamente la posición del Brasil frente a las pretensiones de Rosas. Sus declaraciones constituían una seria advertencia para el gobernador de Buenos Aires y una seguridad para la existencia soberana del Paraguay.

El 30 de julio, Limpo de Abreu informaba a Rodrigo de Souza da Silva Pontes, encargado de negocios en Montevideo, que la nota que dirigió el 17 de ese mes al General Guido no había satisfecho a este, según declaración del mismo, alegando que subsistían, "no obstante las explicaciones, los motivos de desinteligencia entre los dos gobiernos, como resultado de la fuga del General Paz y de la misión del Vizconde de Abrantes", lo que le obligaría a pedir sus pasaportes, sin que esto importe un rompimiento. "La segunda Nota, –agregaba el ministro de negocios extranjeros– que dirigí a dicho Sr. D. Tomás Guido, con fecha 2 del mismo mes, contraprotestando la protesta que él hiciera en nombre de su Gobierno, acerca del

612 Nota citada.

reconocimiento de la Independencia del Paraguay por el Gobierno Imperial, le fue entregada ayer y creo que menos le satisfará que la primera. El Gobierno Imperial piensa, sin embargo, que tanto con la una como con la otra cumplió con sus deberes, y salvó el decoro y la dignidad de la Corona y del País"[613].

Cinco días después, el 4 de agosto, el mismo Limpo de Abreu, cumpliendo las recomendaciones del Consejo de Estado, remitió a Pimenta Bueno copias de la protesta argentina y de la respuesta brasileña, para que hiciese de ellas el "uso conveniente"[614]. La remisión fue lisa y llana, lo que contrasta con el comentario que de la última hizo el aludido Secretario de Estado a Silva Pontes sobre los deberes del gobierno imperial y el decoro y dignidad de la corona y el país. El encargado de negocios en Asunción avisó la recepción, quejándose del abandono en que se le tenía. Aunque la información fuese incompleta, "con todo –agregaba– es el primer acto de alguna significación política, que desde hace un año recibo al respecto de este Estado. En breve informaré a V. E. acerca de un asunto importante que tiene relación con la cuestión de la Independencia"[615].

En Asunción, *El Paraguayo Independiente* en su número 28 del 15 de noviembre de 1845 publicó las dos notas, pero las comentó casi un año después, en el número 67 del mismo periódico, correspondiente a la entrega del 17 de octubre de 1846. Decía en este último, que Rosas, no encontrando fundamento a su "injusta ambición", intentó crear nuevos principios, "desconocidos en las leyes de las naciones, e irrisorios por su debilidad y extravagancia!" El hombre enemigo

613 A. H. I. Despachos Reservados, 317-1-6. Copia.

614 Idem. Correspondência Ostensiva citada. Limpo de Abreu a Pimenta Bueno. Rio de Janeiro, 4 de agosto de 1845. Copia.

615 Idem. Assunção – Ofícios citados. Pimenta Bueno a Limpo de Abreu. Asunción, 20 de setiembre de 1845. Copia. También se remitieron copias de los dos documentos al Vizconde de Abrantes, ministro en Berlín. Nota de Limpo de Abreu. Rio de Janeiro, 20 de agosto de 1845. Borrador.
Nº 3. Missões Especiais. Visconde de Abrantes. Minutas dos despachos dirigidos ao Chefe da Missão, 1846.

de los abusos europeos fue a buscar en el "más bárbaro feudalismo" para justificar el absurdo de que el derecho de los hombres y los pueblos se encuentra en el territorio y no en esos mismos hombres y pueblos, de manera que tienen que seguir, "quieran o no", la suerte de quienes poseen ese territorio. "La división geográfica y territorial del antiguo Virreinato de Buenos Aires fue su primero y penúltimo argumento". Mientras existía ese Virreinato, también existían distritos dependientes de él. Pero después de la revolución que extinguió la dominación española, subsistirían esos distritos? "Todos responderán que no; pero el Gobernador Rosas dirá que sí". El segundo y último argumento deriva de una proposición negativa. El Paraguay se aisló del movimiento emancipador, pero "no declaró espresamente su separación del antiguo virreinato", de consiguiente continuó virtualmente unido a él. "El Ministerio de S. M. I. en su contraprotesta de 2 de julio de 1845 aniquiló esas declamaciones, y miserables argumentos del protestante argentino. Demostró que el pretender derivar derechos, y fundar nacionalidades por el solo y simple hecho de antiguas y caducas divisiones instituídas por una metrópoli contra la cual se levantara el grito de la emancipación era ridículo, e inadmisible"[616].

616 Artículo intitulado: "Protestas del Gobernador Rosas contra la independencia paraguaya".

Capítulo 15
La polémica

Tal como presintió Limpo de Abreu, la contraprotesta brasileña no satisfizo a Guido y mucho menos a Rosas, fiel a su política con relación al Paraguay. Este en su mensaje a la vigésima tercera legislatura de la provincia de Buenos Aires, del 27 de diciembre de 1845, en la sección "Departamento de Relaciones Exteriores", al tratar de las vinculaciones con el Brasil, declaró: "El Gobierno ha mandado a su Ministro en la Corte del Janeiro sostenga los derechos perfectos de la Confederación sobre la Provincia del Paraguay en respuesta a la contrapropuesta del Gobierno de S. M. I. equivocada en sus fundamentos e inadmisibles"[617].

No pararon aquí las manifestaciones del Restaurador. En parte dedicada al *Interior* del mismo mensaje, insistió: "Se persuade el Gobierno que el de la provincia del Paraguay, desviándose de las tentativas de los salvajes Unitarios para envolverla en calamidades inexplicables, comprenderá que sus verdaderos intereses y

617 *Archivo Americano y Espíritu de la Prensa del Mundo* N° 25.

prosperidad lo conducen a la unión con la Confederación, y son inseparables de la causa americana. La convención ilegal que celebró aquel Gobierno con los rebeldes de Corrientes, ofendiendo los primeros derechos de la Confederación, a que había adherido el Gobierno Paraguayo, y faltando a la justicia y neutralidad que había declarado, ha obligado al Gobierno a interdecir la navegación al Paraguay, mientras subsista aquel pacto ofensivo e impolítico. No se ha alterado por esto el espíritu fraternal y pacífico de la Confederación. El Gobierno está sinceramente dispuesto a dar al del Paraguay nuevas pruebas de amistad cesando las dificultades e inconvenientes producidos por aquel injusto y desacordado convenio"[618].

Guido cumplió la orden de Rosas el 4 de julio de 1846, dirigiéndose por segunda vez al ministro de negocios extranjeros sobre el reconocimiento de la independencia del Paraguay, porque "el gobierno argentino consideró de su deber hacer una nueva manifestación al Gabinete del Brasil, negándose a reconocer como válidas y con efecto alguno perjudicial a los derechos perfectos de la República, las razones deducidas por el Sr. Limpo de Abreu..." en su contra protesta del 29 de julio de 1845. Para satisfacer a la confianza de su gobierno –agregaba el ministro argentino– "y dejar claramente establecidos los fundamentos que le guiaron en su protesta", prefería seguir el orden de sus mismas ideas para oponerlo a las reflexiones a que dieron lugar "con la única inspiración de la justicia y de la conveniencia de la República y del Imperio"[619].

El Barón de Cayru, que reemplazó en la secretaría de Estado al Vizconde de Abaeté, contestó la nota argentina, el 1º de julio de

618 Idem.

619 Relatório da Repartição dos Negócios Estrangeiros, apresentado a Assembleia Geral Legislativa, na quarta Sessão da sexta Legislatura, pelo respectivo Ministro e Secretário de Estado Barão de Cayru. Rio de Janeiro, 1847.

Todas las transcripciones que hacemos en este capítulo de las notas de Guido son traducciones del portugués, a su vez traducciones del español, como figuran en los *Relatórios* brasileños.

1846. Por orden de S. M. el Emperador, a cuyo conocimiento fue elevada la presentación de Guido, declaró sin otras consideraciones: "... el gobierno imperial no encuentra en ella argumento alguno que pueda tener fuerza para destruir las razones en que se fundó para reconocer la independencia de la República del Paraguay"[620].

En Asunción, el oficio de Guido se conoció por el suplemento de *Jornal do Commercio* Nº 145 del 26 de mayo de 1846. El presidente López se dirigió entonces a Pimenta Bueno refutando la "inexactudes acumuladas" por el gobierno argentino "para encubrir la injusticia" de oponerse al hecho consumado de la independencia del Paraguay[621].

Guido arguyó que el gobierno argentino no disputaba al Paraguay el "derecho municipal de organización interior" sino su independencia de la Confederación. Buenos Aires no accedió a la cuarta proposición exigida por el Paraguay en la nota del 20 de julio de 1811, "que cualquier reglamento, ó constitución que se deliberase en el congreso general no obligaría á esta República hasta que fuese ratificada en plena junta general de sus habitantes...". El gobierno argentino se manifestó en la nota del 28 de agosto de 1811, como decía Guido, pero también era la verdad "que convencido luego después de la inmutable voluntad del pueblo paraguayo por su completa independencia, temiendo los resultados de su oposición se apresuró á convenir en la indicada exigencia" por nota del 1º de octubre de ese año, como justa decisión del derecho de los pueblos, no pudiendo dudarse de los principios universales que la fundan. "El Gobierno de Buenos Ayres concluía este acto categórico de reconocimiento de la Independencia de esta República, pidiendo

620 Relatório da Repartição dos Negócios Estrangeiros citado.
Jornal do Commercio Nº 356.

621 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1846. López a Pimenta Bueno. Asunción, 10 de setiembre de 1846. Original.
El Paraguayo Independiente Nº 67. En las reproducciones seguimos al original.

que su gobierno se entendiese con los Ministros argentinos para la salvación común"[622].

Se convino así, "expresa y solemnemente", que las Provincias no tendrían ninguna jurisdicción sobre la República. No existía, entonces, vínculo que ligase el Paraguay a la Confederación. No podría negarse la soberanía de ese Estado, donde las leyes de la Confederación eran extranjeras, las cuales necesitaban de "naturalización" para ser obligatorias. En la misma forma la República podría "adoptar las leyes francesas, inglesas o brasileras que prometiesen ventajas; y se volvería por tal hecho parte integrante de tales nacionalidades?". Desde hace 35 años, el Paraguay no adoptó las disposiciones u ordenanzas del gobierno de Buenos Aires, ni mandó diputados a sus congresos, ni participó en sus guerras intestinas o internacionales, "vivió siempre, y vive como una Sociedad distinta que es. Por tanto –afirmaba el presidente López– el Tratado del 12 de octubre de 1811 no fue concebido como alega el Ministro Guido sobre el pensamiento de una Confederación, y sí sobre la simple relación de una alianza entre dos nacionalidades distintas que se ligaban para el único fin de la salvación común de su Independencia, y emancipación, que eran simultáneamente amenazadas; hecho que más o menos extensamente se verificó entre todas las diversas repúblicas oriundas del mismo origen español"[623].

El Artículo 5º del aludido tratado, el único que Guido alegaba en apoyo de sus ideas, era precisamente la afirmación de lo contrario. La alianza y federación estaban destinadas, específicamente, a destruir a cualquier enemigo que se opusiese a la libertad e independencia de ambas repúblicas. El mismo artículo establecía que los auxilios a prestarse a Buenos Aires quedaban librados al arbitrio del gobierno de Asunción, de acuerdo con las circunstancias, lo que constituía

622 Nota citada.

623 Nota citada.

una prueba más de la soberanía paraguaya. De consiguiente, el congreso de 1813 no hizo sino ratificar la independencia reconocida anteriormente por Buenos Aires. "Ese acto por si solo no importaba el rompimiento del Tratado de 1811, por que este no se oponía ni tenía porqué oponerse á un hecho que el presuponía y consagraba, como está demostrado; por tanto, caduca el pensamiento del Ministro Guido cuando inculca, que la ruptura de un pacto federal, ó un ataque á la Soberanía nacional no puede ser origen de derechos perfectos. Podían prevalecer, y en realidad habían prevalecido hasta entonces, esas dos entidades simultáneamente, por cuanto no eran repugnantes entre sí: se daban dos nacionalidades distintas, pero aliadas para el fin común de su emancipación"[624].

Otros fueron los motivos por los cuales el congreso nacional consideró roto el tratado de 1811. El gobierno de Buenos Aires, en contravención de disposiciones expresas del convenio, gravó por sí solo, "a título de que el Paraguay no le había ministrado auxilios", con un impuesto de tres pesos por arroba a la introducción de frutos procedentes de la República. El gobierno paraguayo reclamó la "manifiesta y violenta infracción", pero el de Buenos Aires, en nota del 19 de diciembre de 1812, expresó que a él correspondía el derecho de quejarse de la infracción aludida. Por tanto, el tratado era tenido de común acuerdo como inexistente[625].

Nunca las tropas portuguesas pisaron territorio paraguayo para auxiliar al gobernador Bernardo de Velasco. El ministro Guido estaba mal informado en sus conocimientos históricos. Los paraguayos lucharon y vencieron en 1811, pero a las tropas argentinas comandadas por el General Belgrano, que invadieron el suelo de la República. El Paraguay recibió a representantes diplomáticos de las Cortes de Portugal y del Brasil, a lo que "Buenos Aires nunca

624 Nota citada.

625 Nota citada.

opuso reclamación alguna, y en la mejor opinión el derecho de enviar y recibir Ministros; tales es privativo solamente de Estados Soberanos". Es un absurdo suponer a una provincia ejerciendo las atribuciones inalienables correspondientes al país independiente del cual forma parte. Esto último significaría un *Status in Statu*[626].

Y siguiendo la argumentación desarrollada en la extensa nota, Carlos Antonio López concretó sus conclusiones en estos términos. "En suma el Ministro Guido confiesa que aflojada los lasos (sic) que unían la América española á su Metrópoli retrovertiera la Soberanía á su origen primitivo, pero, añade, sin aflojar la unidad social del Virreynato. Esta proposición por sí sola sería más que singular, por cuanto nadie jamás pensaría que los Virreynatos, fracciones de la Sociedad española americana hubiesen sido el origen primitivo de la Soberanía para que esta hubiese de retrovertir a ellas! Pero él adiciona que el Virreynato de Buenos Ayres convidó á su sección a conservarse unida, y de este pacto es, que al fin deduce los pretendidos derechos de su Gobierno. Por tanto, según el propio Ministro Guido, las circunscripciones territoriales nada valen, ni podrían jamás ser consideradas como orígenes primitivos de la Soberanía *dividida*[627].

"Es el pacto de la asociación nacional libre y espontánea de los diferentes Pueblos que se emanciparon del dominio español, celebrado entre sí, quien funda el único título racional de las nacionalidades respectivas: y como el infrascrito tiene demostrado que el Paraguay nunca celebró tal pacto con Buenos Ayres, antes bien un compromiso opuesto, y convencionado entre ambos, nada resta a discutir"[628].

626 Nota citada.

627 El subrayado es del original.

628 Nota citada.

Por todas estas consideraciones, el presidente López, habiendo leído la nota de Guido y no pudiendo "tolerar en silencio" las inexactitudes ofensivas de esa comunicación y disponiendo en los archivos de la República de los "documentos comprobatorios de la verdad", cumplía con el deber de ponerlos en conocimiento del gobierno imperial. Con ese objeto se dirigía a Pimenta Bueno, "Illmo. Señor Ministro de S. M. el Emperador", remitiéndole copias de los documentos mencionados en su oficio, para que éste, a su vez, las elevase a la Corte de San Cristóbal. Se trataba de los testimonios, debidamente autenticados, de la nota del 20 de julio de 1811 de la Junta del Paraguay a la de Buenos Aires; de la contestación del gobierno de Buenos Aires a la nota precedente, fechada el 28 de agosto de 1811; del oficio también de Buenos Aires del 1º de octubre de 1811, comunicando la instalación de un nuevo gobierno; y del artículo adicional al tratado del 12 de octubre del mismo año[629].

El 25 de octubre nuevamente el mandatario paraguayo ofició a Pimenta Bueno, remitiendo al diplomático imperial las copias auténticas de otros documentos "que bien comprueban el hecho de formal reconocimiento de la Independencia paraguaya por diversos Gobiernos de la Confederación argentina"[630].

Las copias eran en total ocho, a saber: la credencial e instrucciones expedidas a Belgrano y Echevarría, el 1 de agosto de 1811, que "encierran... la confesión más solemne de que no había vínculo alguno de nacionalidad entre el Paraguay y las Provincias Unidas del Río de la Plata... El Señor Ministro verá en tales instrucciones que el Gobierno argentino después de insinuar a sus plenipotenciarios que viesen si podían obtener un nexo nacional entre el Paraguay y las Provincias Unidas se expresa en el Artículo

629 Nota citada. Assunção – Ofícios, también citado.

630 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1846. López a Pimenta Bueno. Asunción, 25 de octubre de 1846. Original. *El Paraguayo Independiente* Nº 69.

7.°: que si conocieren que tal intento era mal recibido, o pueda causar contradicciones, que lo abandonase, y tratasen de conseguir una alianza"; la credencial de Nicolás de Herrera del 6 de marzo de 1813 y la nota de este comisionado argentino del 15 de octubre de ese año, que manifiesta el rompimiento del tratado de 1811; el proceso seguido en Buenos Aires "por ocasión de las represas de buques paraguayos, tomados a los corsarios de Montevideo". Con ese motivo los tribunales y autoridades argentinos reconocieron "como hecho solemne la total, y absoluta independencia" de la República; la nota de Carlos de Alvear, del 20 de enero de 1815, dirigida al "Excmo. Señor Don Gaspar Francia Dictador Supremo del Paraguay"; la circular del gobierno de Buenos Aires del 2 de julio de 1825, a las provincias del interior. Esta correspondencia prueba que el Paraguay era considerado "como una República distinta, así como el Estado de Chile, y el Gobierno de Costa firme"; la nota del 7 de agosto de 1821 "y la gaceta que la acompaña", prueban también que Buenos Aires daba al gobierno del Paraguay el tratamiento de "Exmo. Señor Dictador Supremo de la República del Paraguay"[631].

Pimenta Bueno elevó al Barón de Cayru, ministro de negocios extranjeros, esta comunicación del presidente López. Al remitirla comentó: "Dicha nota como los documentos que la acompañan, demuestran, sin duda alguna, que la Independencia Paraguaya no es un hecho nuevo, ni tampoco desconocido por los anteriores Gobiernos de Buenos Aires. V. E. apreciará mejor el valor de tan importantes documentos, cuyos originales fueron examinados por mí"[632].

A juzgar por el juicio del representante brasileño, el paso dado por el mandatario paraguayo no fue vano. Era de suma importancia

631 Nota citada. Las copias estaban autenticadas por Andrés Gill, Secretario del Supremo Gobierno de la República.

632 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1846. Pimenta Bueno al Barón de Cayru. Asunción, 28 de octubre de 1846. Autógrafo.

ofrecer los testimonios que abonaban la causa del Paraguay. El conocimiento de los mismos enriquecería los datos que con tanto acierto había usado Limpo de Abreu en su contra protesta del 29 de julio. Tenían además la autoridad de que los originales habían sido revisados por Pimenta Bueno. Un aporte semejante no podría pasar desapercibido, teniendo en cuenta la obstinación del gobernador de Buenos Aires. La colaboración era oportuna y de eficacia indudable.

El 19 de noviembre de 1846, Juan Andres Gelly llegó a Río de Janeiro, como encargado de negocios del Paraguay ante la Corte de San Cristóbal, siendo cordialmente recibido y reconocido en tal carácter[633]. Rosas ordenó a Guido a que protestase nuevamente contra dicho reconocimiento. El ministro argentino cumplió el mandato el 12 de enero de 1847, repitiendo en su nota los cargos formulados anteriormente contra la independencia del Paraguay, para fundamentar su oposición a la admisión de Gelly como representante diplomático del gobierno de Asunción[634]. La respuesta no se hizo esperar. Seis días después, el 18 de enero, el Barón de Cayru contestó a Guido, refutando detalladamente los argumentos del agente de Rosas con una sólida y documentada exposición, para terminar declarando que por las razones aducidas el gobierno imperial continuará considerando de "ningún efecto para el Brasil las protestas del gobierno argentino relativas al reconocimiento de la independencia del Paraguay"[635].

La réplica del ministro de negocios extranjeros impresionó al mercenario italiano Pedro de Angelis. Decía a Guido este escritor al servicio de Rosas: "He leido con sumo interés la última contestación del Ministerio del Brasil, sobre el reconocimiento de la independencia del Paraguay. Sus argumentos son tan fundados, y sus raciocinios tan

633 A. N. A., Vol. 1410 – N. E. Gelly al presidente López. Rio de Janeiro, 28 de diciembre de 1846.

634 *Comercio del Plata* Nº 403. Guido al Barón de Cayru.

635 *Comercio del Plata* Nº 904. Barón de Cayru a Guido.

lógicos, que me parece imposible que puedan ser contestados. Pero no me parece menos imposible obtener lo que se solicita. Lo mismo diré de las demás reclamaciones; o al menos de la mayor parte: los gobiernos son como los particulares, que tienen a deshonra hacer retractaciones, aun cuando se consideren culpables. Si el objeto de estas protestas es preparar y justificar represalias, no tengo dificultad en aplaudirlas: pero si se pretende sacar de ellas un acto contrario á lo que ha sido practicado, no puedo menos que deplorar la inutilidad de estos esfuerzos. A. V. le quedará siempre el merito de haber defendido con mucho talento una causa, que no tenia, lo que dicen los franceses, *aucune chance de succés*"[636].

La verdad era como expresaba de Angelis. De nada valieron los esfuerzos y el talento de Guido ante los fundados argumentos brasileños en la defensa de la causa del Paraguay. Las pretensiones del gobernador de Buenos Aires no prosperaron ni alcanzaron éxito alguno.

Pero si firme era la posición de la Corte de San Cristóbal, grande era la tenacidad de Rosas. El 18 de diciembre de 1847 volvió nuevamente Guido con una extensa nota dirigida a Saturnino de Souza e Oliveira, entonces ministro de negocios extranjeros, con sus cargos, recriminaciones y protestas. El representante argentino después de referirse "a alguna de las cuestiones pendientes entre el Brasil y la Confederación", expresó la opinión de su gobierno sobre cada una de esas cuestiones. Entre ellas figuraba el reconocimiento de la independencia del Paraguay. A este respecto decía que su gobierno no podía compartir la actitud asumida por el gabinete del Brasil, porque no tiene "facultad para aceptar el reconocimiento de una fracción del Estado argentino segregada del cuerpo federal, con violación del pacto fundamental y del tratado del 12 de octubre de

636 A. G. N. A. Archivo del General Guido. Legajo 12. De Angelis a Guido. Buenos Aires, 5 de febrero de 1847. Autógrafo.

1811, cuyas condiciones son inalterables sin el mutuo consentimiento de una y otra parte contratante. El gobierno argentino quisiera antes ver que el ministerio del Brasil conociese las consecuencias de un precedente que abre la puerta a la anarquía, que alienta la ambición; y que, una vez consentido el citado reconocimiento de parte del imperio, surgirá el deber de igual tolerancia para con otras potencias extranjeras y entre ellas, las que, empleando la intriga y la fuerza, procurarán la subdivisión de la América, para incorporarla a sus intereses comerciales"[637].

Guido no pretendía renovar según sus palabras – la desagradable discusión en la cual le pareció haber "establecido sólidamente el derecho inconcuso de su gobierno para oponerse a la independencia del Paraguay", pero no ocultaba al Secretario de Estado su "íntima convicción de que el gobierno imperial no hubiese admitido de potencia alguna el reconocimiento de facto de la independencia de Río Grande del Sur", ya sea como una transacción, o durante una lucha armada o cuando la rebelión hubiese triunfado, "porque ninguna modificación de este género salva las consecuencias de un ominoso ejemplo para el imperio mismo. No se pretende, –agregaba– Sr. Ministro, con el rechazo de la política del Brasil para con el Paraguay, un respeto exclusivo a los derechos que el gobierno argentino proclama, sino la garantía de las nacionalidades de América y la adhesión a un sufragio que principia a ser común en los nuevos Estados del continente del Sur, como fruto de su experiencia"[638].

En una invitación para un congreso americano se contempló el principio conservador de no apoyar el reconocimiento de fracciones de algunos de los "Estados Confederados" que violentamente pretendiesen erigirse en naciones independientes. "El Brasil no puede desear sustraerse al beneficio de esta doctrina, que ya fue sustentada

637 Relatório da Repartição dos Negócios Estrangeiros, 1850.

638 Nota citada.

por su gobierno: Si la provincia del Paraguay decía el Sr. Limpo de Abreu, el 29 de julio de 1845, hubiese en algún tiempo convenido por efecto de su propia voluntad, libre y espontáneamente declarada, en la división preexistente, incorporándose a la Confederación, en este caso único el gobierno de Buenos Aires podría alegar como principio el argumento que ofrece, esto, es, el argumento de la organización primitiva del virreinato de Buenos Aires, en el que se comprendía la provincia del Paraguay"[639].

Ahora bien, cabe recordar que el 13 de julio de 1811 el gobierno paraguayo dijo: "El acto de romper un pueblo subalterno los vínculos de dependencia que lo ligan a su capital, es de suma importancia en el orden político, es una violación de las leyes, de la cual derivan males gravísimos a la sociedad. La distribución de provincias y la recíproca independencia de los pueblos son una ley constitucional del estado. El que trata de atacarla es un refractario del pacto solemne que juró"[640]. Esta afirmación atribuida al gobierno paraguayo no está fundada en ningún documento, constituye una falsedad inventada por Guido. Pocos días antes se había creado la Junta Superior Gubernativa y ella comunicó a la de Buenos Aires las resoluciones del congreso del 17 de junio, en la nota del 20 de julio de 1811, en la que categóricamente se hablaba de los derechos de los pueblos de organizarse en la forma más conveniente para asegurar su bienestar y libertad y del no reconocimiento de su superioridad a la antigua capital del virreinato. Esta importante comunicación con una diferencia de solo siete días de la fecha indicada por Guido no puede ajustarse con la declaración que él menciona como del gobierno paraguayo.

Y argumentando sobre esta base falsa, nuevamente se apartó de la verdad al afirmar: "Así, pues, comparando una y otra declaración, y

639 Nota citada.

640 Nota citada.

a la vista del Artículo 5.° del tratado celebrado en ese mismo año por el Paraguay, en el que las confirmó perpetuamente ante el gobierno de Buenos Aires, está en pie el caso tal cual lo estableció el órgano respetable del gabinete del Brasil"[641].

Guido terminó declarando, que coherente con los principios enunciados, el gobierno argentino había salvado "sus imprescriptibles derechos frente a América, protestando contra el reconocimiento de la independencia del Paraguay" y que si el Brasil considerase de nuevo ese reconocimiento o lo retirase, el gobierno argentino apreciaría esa actitud "como la mejor garantía de los intereses orgánicos del Imperio y como un obstáculo poderoso a la política desorganizadora de la intervención europea"[642].

Rosas no comprendía o no quería comprender que la independencia del Paraguay era precisamente una garantía de los intereses del Brasil en esta parte del mundo y que el Imperio estaba resuelto a defender esos intereses. De esta vez correspondió al Vizconde de Olinda contestar a Guido, después de un año y medio. En comunicación del 25 de julio de 1849, luego de referirse a las notas cambiadas en 1843 entre Duarte da Ponte Ribeiro y el gobierno

641 Nota citada.

642 Nota citada.

Guido no solo insistía ante la Corte de San Cristóbal sino que también buscaba impresionar a la de Saint James. El 9 de febrero de 1848, al referirse a las cuestiones que perturbaban la buena inteligencia entre el Brasil y la Argentina, decía a Lord Howden: "La 5ª dimanó no solo del simple reconocimto. de la independencia del Paraguay por el Brasil, sino de su manifiesta tendencia a apoyar y sostener esa misma independencia, como resulta del texto del m.dum del Vizconde de A., y de su empeño en inducir á otros gabinetes de América y Europa a seguir su ejemplo. – El gobierno arg.no no ha podido ver en esta política un acto de amistad, ni de justicia: niega y negará siempre al gob.no imperial el derecho de ingerirse en una cuestión exclusivamente argentina: le opone los fundamentos para considerar al Paraguay separado ilegalmente de la nación de que formaba parte integrante, no solo por las leyes de fundación, sino por expresa declaración del Paraguay, y por un tratado concluido en 1811 ante el gob.no de la Asunción, y la Junta Suprema Gubernativa de Bs. Ays. Ofende también la conveniencia para el Imperio mismo al no sancionar segregaciones territoriales y de sustituir á este principio desorganizador, el del respeto mutuo de las nacionalidades de América dimanadas de la emancipación de este continente; y solicita por fin del gob.no imperial su presidencia de una cuestión que el gob.no arg.no reputa de política interna, y que está dispuesto a ventilar por los medios de la razón y de la prudencia". A. G. N. A. Archivo del General Guido. Legajo 12.

de Buenos Aires, a la misión del Vizconde de Abrantes, al pasaporte concedido del General Rivera, a la llegada a Río de Janeiro del General Paz y su fuga posterior, el ministro de negocios extranjeros expresó: "Cita el Sr. general Guido la doctrina sustentada con la Legación Argentina el 29 de julio de 1845, no sólo para corroborar con ella la protesta contra el reconocimiento por parte del imperio de la independencia del Paraguay, sino también para inducirlo a que reconsidere o retire el mismo reconocimiento como la mejor garantía para el propio imperio.

"El gobierno imperial, respondiendo aquella protesta de la Confederación, presume haber probado con argumentos poderosos que, reconociendo la independencia del Paraguay, mantenida por él por más de treinta años y solemnemente ratificada por un congreso de 1842, no pretendió ni levemente favorecer separaciones ilegítimas.

"La situación geográfica del Paraguay, confinante con el Brasil, afecta de tal suerte los intereses de éste, que el gobierno imperial nunca los puede abandonar. Nadie, sino el Paraguay, podía responder por esos mismos intereses, en cualquier conflicto, y el gobierno imperial, reconociendo la independencia de ese Estado, no hizo más que dar por cierta la existencia del mismo Estado, con una autoridad que dirige a sus habitantes, representándolos, y que es la única responsable de su conducta. Cree el abajo firmado que este procedimiento fue inspirado al gobierno imperial por su propio deber con sus súbditos y que está de acuerdo con los principios del derecho de gentes y con el ejemplo de otros estados en circunstancias mucho menos imperiosas que las del imperio. Así el retiro del reconocimiento de esa independencia, aún cuando fuese compatible con el decoro del gobierno de S. M. el Emperador, sin aprovechar a los derechos alegados por la Confederación Argentina, ni debilitar aquellos en los que el Paraguay pretende apoyarse, comprometería esos mismos intereses colocados actualmente fuera de la jurisdicción

y responsabilidad del gobierno argentino, pero que el de S. M. está obligado a proteger"[643].

El Vizconde de Olinda lamentaba que motivos imperiosos le habían impedido contestar con más antelación a Guido, pero confiaba que la benevolencia y el espíritu de paz que animaban al Emperador para con la Confederación Argentina servirían para estrechar la cordialidad en las relaciones de los dos países, a la cual estaban ligados sus bien entendidos intereses y los de América.

El gobierno de Río de Janeiro hablaba con franqueza. Sin adjetivos agraviantes ni reticencias, el Secretario de Estado consignó, claramente en un documento oficial, que la situación geográfica del Paraguay afectaba los intereses del Brasil. De ahí la preocupación de los estadistas de este país por la independencia del Paraguay, considerada por esos mismos estadistas como fundamental para la estabilidad del Imperio.

Guido no solamente se pronunciaba por escrito sino que también aprovechaba sus entrevistas con los ministros de negocios extranjeros, para tratar la cuestión del Paraguay. En una conferencia mantenida con Paulino José Soares de Souza, que había sucedido en la secretaría de Estado al Vizconde de Olinda, en 1844, durante una audiencia al cuerpo diplomático, a la pregunta de si era verdad de que Pimenta Bueno había sido enviado al Paraguay como encargado de negocios y que el Brasil reconocería la independencia de esa República, el ministro imperial le contestó: "Que hacía 32 años que el Paraguay vivía de por sí, segregado de la Confederación. Que ésta nunca había intentado por medio de las armas que aquél forme otra vez parte de ella. Que, por el contrario, Rosas había declarado reiteradas veces en mensajes y otros documentos públicos, que nunca echaría mano de las armas para ese fin. Que el Paraguay era nuestro vecino, que teníamos con él relaciones de comercio y navegación, y

643 Relatório da Repartição dos Negócios Estrangeiros, 1850.

cuestiones de límites, las cuales podían dar lugar a reclamaciones, que por cierto no podrían ser discutidas y llevadas al conocimiento de la Confederación Argentina, que no reconoce al Paraguay. Que el Brasil tenía necesidad de entenderse con alguien al respecto de tales asuntos y no quedar *per omnia secula* a la espera de que el Paraguay, obligado por el aislamiento al cual Rosas le somete, vuelva voluntariamente a formar parte de la Confederación Argentina. Que, por tanto, el reconocimiento del Paraguay por el Brasil no tenía otro significado o alcance.

"Que el Brasil –siguió exponiendo Paulino– podía reconocer la independencia del Paraguay, como hecho, sin entrar en la justicia y razón de su separación (aquí Guido me apoyó con el ejemplo del reconocimiento de la independencia de algunos Estados Americanos por las Naciones de Europa). Que francamente le declaraba, que, en mi opinión, la Independencia del Paraguay convenía al Brasil políticamente (Guido aquí me contestó vivamente), pero que entre esa conveniencia y la obligación de sustentar esa independencia con sacrificio de sangre y de dinero, había gran distancia".

Durante la conferencia Guido manifestó que Oribe había mandado retirar las tropas que marchaban contra los paraguayos, que Urquiza había licenciado a las suyas y que Rosas no atacaría al Paraguay. "Lamentó los cambios frecuentes de ministros entre nosotros, –continúa relatando Soares de Souza– y dijo que si el reconocimiento de la Independencia del Paraguay se hubiese considerado de aquel modo, los negocios no se habrían complicado, pero que así no ocurrió y me citó las gestiones hechas por el Brasil para el reconocimiento de la Independencia del Paraguay, hecho que consideró hostil a la Confederación y con el cual Rosas mucho se molestó. Magnificó la importancia de este hecho. Dijo que siendo el Brasil la primera potencia de la América Meridional, por sus fuerzas y recursos, por la estabilidad de su forma de gobierno y de sus instituciones, por sus relaciones y representación en Europa,

aquellas gestiones habían hecho mucho mal. Que, en consecuencia de ellas, Austria había reconocido la independencia del Paraguay, cometiendo así una grave contradicción, no habiendo hecho lo mismo al respecto de otras Naciones de la América Meridional".

En este estado de la conversación, Guido preguntó al ministro imperial si por qué habiendo reconocido el Brasil la independencia del Paraguay, no hacía lo mismo con el gobierno de Oribe, que dominaba casi todo el territorio oriental. Soares de Souza respondió a su interlocutor: "...que había mucha diferencia entre uno y otro caso. Que en el Paraguay no había lucha cuando lo reconocimos, que su Independencia no le era disputada por las armas, que estaba en posesión de ella hacía treinta y tantos años. (Aquí Guido se irritó y se traicionó porque me dijo: 'Puede ser que allá nos vejamos. Puede ser'). Que por el contrario existía una lucha armada en la Banda Oriental entre dos Gobiernos, en la cual no habíamos juzgado conveniente envolvernos..."[644].

En la conferencia Guido no aportó novedad alguna. Ella, sin embargo, reflejó en su desarrollo las inconfesadas intenciones de Rosas con respecto al Paraguay. En un impulso de franqueza, sin cuidarse de la reserva diplomática del caso, el agente argentino dejó ver la posibilidad de que la Confederación Argentina disputase la independencia del Paraguay por medio de las armas. La declaración no podría causar favorable impresión, no solo por lo temeraria e imprudente sino porque contrariaba en lo fundamental la política seguida por el Imperio con relación al Paraguay. Indudablemente que a Guido le traicionó su irritación.

A la firmeza del Brasil, Rosas oponía la tenacidad de sus reclamaciones. Su ministro no perdía oportunidad para golpear las puertas de la Corte de San Cristóbal con sus representaciones. El 5 de

644 Archivo del Vizconde de Uruguay, actualmente en poder de su bisnieto José Antônio Soares de Souza, a cuya gentileza debemos una copia de las "Conferências com Diplomatas".
José Antônio Soares de Souza, *A vida do Visconde do Uruguai*, ob. cit., pp. 167, 168 y 642.

diciembre de 1849 volvió a la carga, al contestar la nota del Vizconde de Olinda del 25 de julio. Su lenguaje iba subiendo en agresividad, impulsado por las pasiones de su comitente. Si bien no alegó nuevos argumentos, se refirió, entre otros asuntos, al "indebido e injusto reconocimiento del gobierno de S. M. de la pretendida independencia de la provincia argentina del Paraguay, acto sumamente ofensivo a la Confederación, contra el cual el gobierno argentino había protestado reiteradamente". Al contrario de lo que cree el gobierno brasileño es el de la Confederación el que demostró con sus impugnaciones la falta de fundamento de las "gratuitas aserciones del de S. M. porque la provincia del Paraguay pertenece a la Confederación Argentina por títulos de fundación de estado y se unió a ella espontaneamente por las estipulaciones del tratado del 12 de octubre de 1811". Las obligaciones a las que se ligó "voluntariamente la provincia del Paraguay son indisolubles de derecho y por la práctica universal de las naciones" y no pueden dejarse sin efecto por el "mero arrepentimiento de uno de los contratantes". El gobernador del Paraguay no tenía derecho de proclamar la independencia de esa provincia y así lo sostuvo el gobierno argentino, "desconociendo semejante acto desordenado, arbitrario e injusto", interponiendo la correspondiente protesta[645].

El reconocimiento de esa independencia era "una intervención injustificable en cuestiones argentinas, un estímulo a la disolución de la República, a su anarquía y ruina, como lo había sido el reconocimiento por una potencia extranjera de la pretendida independencia porque combatió durante diez años la provincia brasileña de Río Grande con el nombre de República de Piratiní. Por un derecho sagrado e interés vital de la Confederación, el gobierno argentino no puede dejar de repeler como una grave ofensa y agresión injusta, como un ataque e intervención contra su seguridad

645 Relatório da Repartição dos Negócios Estrangeiros – 1850. Guido a Soares de Souza. Rio de Janeiro, 5 de diciembre de 1849.

e independencia, la persistencia del gobierno imperial en sustentar el reconocimiento de un acto subversivo e injustísimo, principalmente en las simultáneas circunstancias en que el gobernador del Paraguay invadió sin previa declaración de guerra, ni explicación alguna, el territorio de la provincia también argentina de Corrientes, para ampliar usurpaciones y extender la disolución y la anarquía a otros puntos del territorio argentino, de una manera furtiva y bárbara"[646].

Antes que la cuestión de intereses, que tanto afecta a la política del Brasil con relación al Paraguay, el gobierno argentino "sólo ve el caso bajo el aspecto del derecho de gentes", que no permite que una nación extranjera en una cuestión doméstica, de rebelión de una fracción de un Estado, intervenga "reconociendo por actos oficiales y permanentes, derechos *ad referendum* en tal miembro contendiente". El gobierno brasileño insiste en violar esta regla común de derecho internacional reconociendo la independencia de la provincia del Paraguay en contra de los derechos de la Confederación Argentina. Esa intervención importa una injusticia y contrasta con la actitud de la misma Confederación y del Estado Oriental, que no reconocieron la pretendida independencia de la provincia brasileña de Río Grande del Sur, durante los diez años de su revolución triunfante. "Por el contrario, el gobierno argentino presidido por S. E. el Señor general Rosas se pronunció contra la rebelión y a favor de los derechos del trono y del Imperio". Los "justos derechos" de la Confederación sobre el Paraguay constituyen para ella una "cuestión de vida o muerte" dada la situación geográfica de esa provincia[647].

El decoro del trono y del Imperio está ligado a la renuncia de "esa política interventora e inquietante, que además de ser contraria al derecho de las naciones, se singulariza por la acumulación de males que encierra, por las grandes conveniencias que compromete y por

646 Nota citada.

647 Nota citada.

la ancha puerta que desgraciadamente abre a las subdivisiones y al confuso desorden en las nacionalidades americanas, con el evidente peligro de ser éstas explotadas en provecho exclusivo de las fuertes potencias europeas, fijas sobre los disturbios de este continente. Si la política del gobierno de S. M. –terminó declarando el representante de Rosas– tiende a un fin verdaderamente patriótico y americano, a un fin de paz y felicidad común sobre la conservación de los derechos legítimos e intereses propios, y el respeto de los ajenos, sería ofensivo dudar que la expuesta consideración pueda ser ajena a sus elevadas combinaciones y previsión"[648].

La violenta nota de Guido fue contestada, también violentamente. El ministro argentino nuevamente tenía que verse con Paulino José Soares de Souza, después Vizconde de Uruguay, vigoroso estadista que había resuelto el envío de la misión Pimenta Bueno al Paraguay en 1843 y cuya nueva orientación iba a cambiar la política del Imperio en el Río de la Plata, en el sentido de la intervención armada del Brasil en la ya larga contienda contra el dictador de Buenos Aires.

Soares de Souza respondió a Guido el 8 de mayo de 1850.[649] El quinto punto tratado por el diplomático argentino se refería al reconocimiento de la independencia del Paraguay. "Las notas del 29 de julio de 1845 y 12 de abril de 1847 demonstraron exuberantemente la justicia y el derecho con que en ese asunto procedió el gobierno imperial". El Brasil reconoció la independencia del Paraguay hacía tiempo y su ratificación no podía significar una ofensa a la Confederación Argentina. Ese simple reconocimiento no perjudicaba a cualesquiera cuestiones pendientes entre la misma Confederación y el Paraguay[650].

648 Nota citada.

649 Relatório citado. Soares de Souza a Guido. Rio de Janeiro, 8 de mayo de 1850.

650 Nota citada.

La independencia de Texas fue reconocida por Francia e Inglaterra, pero estas potencias no se consideraron obligadas a sustentar ese reconocimiento, cuando aquel Estado fue incorporado por los Estados Unidos. "Cuando Francia –agregaba Soares de Souza– reconoció la independencia de los Estados Unidos y celebró con ellos tratados de comercio y de alianza, el 6 de febrero de 1778, declaró a la Corte de Londres que su procedimiento se fundaba en el hecho incontestable de que los americanos estaban en pública posesión de su independencia y sobre el principio igualmente incontestable de la ley de las naciones de que este hecho era suficiente para justificar al Rey a firmar aquellos contratos sin examinar la legalidad de aquella independencia". Bastaba que el gobierno británico cesase de considerar a sus colonos como rebeldes; que no correspondía a Francia discutir si los Estados Unidos tenían derecho o no de separarse del dominio de Inglaterra y si su independencia era legal o no; que el Rey de Francia no tenía la obligación de constituirse en salvaguardia de la fidelidad de los súbditos; que para S. M. era bastante justificación que las colonias por su población y extensión formasen una nación, estableciendo su independencia, no solo por una simple declaración sino también de hecho, manteniéndola "contra los esfuerzos de la madre patria"; que S. M. tenía la libertad de considerar a esas colonias ya sea como dependientes de la Gran Bretaña o como nación independiente y que eligió la segunda alternativa, "porque su seguridad, los intereses de su pueblo y sobre todo los proyectos secretos de la Corte de Londres, le imponían eso como una obligación imperiosa"[651].

"Esos son los sanos y verdaderos principios del derecho de gentes, –afirmaba el ministro de negocios extranjeros– que regulaban el procedimiento del gobierno imperial, que no puede ser acusado de favorecer separaciones ilegítimas. El abajo firmado no puede

651 Nota citada.

creer que el Señor Guido vea en las razones que acaba de exponer y en el procedimiento de Francia que también acaba de citar, un paso tendiente a favorecer una separación ilegítima de los Estados Unidos de Inglaterra"[652].

Gran Bretaña hasta entonces no había reconocido la independencia de sus antiguas colonias. No ocurrió así con la Confederación Argentina como quedó demostrado en las notas antes aludidas. Inglaterra, por otro lado, trató "por medio de una guerra cruenta y prolongada" reincorporar a su dominio las colonias rebeladas. "El gobierno argentino hasta el año de 1843 (y mismo después) nunca hizo la guerra al Paraguay para incorporarlo a la Confederación y esto por el lapso de 30 años". Al contrario, el gobierno contestó a la comunicación del paraguayo sobre la reiteración solemne de la independencia en términos amistosos, declarando que esa independencia "ofrecía gravísimos inconvenientes, pero que jamás las armas de la Confederación perturbarían la paz y la tranquilidad del pueblo paraguayo". La designación de representantes consulares y diplomáticos brasileños para el Paraguay en 1824, 1826, 1841 y 1842, sabida por el gobierno argentino, no tuvo la oposición de este, ni en esos años manifestó sus actuales pretensiones. La circunstancia de haber el Paraguay invadido el territorio de Corrientes, no alteraba el derecho del Brasil de reconocer la independencia del primero, tratándose de una cuestión posterior en la cual el gobierno imperial se mantuvo neutral[653].

Finalmente Soares de Souza declaró con énfasis: "Con qué derecho pretende el gobierno argentino que el Brasil permanezca incomunicado con el Paraguay, con el cual tiene intereses que tratar, hasta que este se resuelva por sí mismo a romper la declaración solemne de su independencia e incorporarse a

652 Nota citada.

653 Nota citada.

la Confederación Argentina? Semejante presentación es la más insólita, extraordinaria e intolerable que se pueda imaginar.

"No hay, por tanto, en el reconocimiento de la República del Paraguay por el Brasil, intervención en cuestiones argentinas, porque el Paraguay no era argentino; no hay estímulo a la disolución de la Confederación porque el Paraguay no hacía parte de ella.

"El retiro del reconocimiento de la independencia del Paraguay sería un acto contrario a la dignidad e intereses del Brasil y por eso el gobierno lo sustenta y lo sustentará"[654].

La polémica había terminado. A Soares de Souza le tocó pronunciar las últimas palabras en un tono que ya no permitía réplica. El Brasil dio su resolución definitiva. Si el eminente Pimenta Bueno reconoció la independencia del Paraguay, defenderla con brillo y firmeza correspondió a otros estadistas también eminentes como Limpo de Abreu, Barón de Cayru, Vizconde de Olinda y Soares de Souza. Guido no salió triunfante de esta pugna diplomática y al abandonar meses después la capital del Imperio, donde había trabajado con talento por una causa injusta, todo estaba preparado para la campaña decisiva contra Rosas, que culminó con la batalla de Caseros. Desde entonces el Paraguay pudo seguir la ruta de su destino y su independencia dejó de ser el blanco de las discusiones internacionales.

654 Nota citada.

Capítulo 16
El Paraguayo Independiente

"Entran en la índole y en el carácter paraguayo el amor más acendrado a la conservación de sus derechos y al sostenimiento de su independencia. Por estos caros objetos ha hecho sacrificios de toda especie, y por lo tanto no ha podido nunca mirar con indiferencia los ataques que hayan podido dirigirle a este respecto"[655]. Así se expresaba *El Paraguayo Independiente* al justificar en 1859 la reimpresión de sus entregas.

La actitud agresiva de Rosas había rebasado el marco reservado de las comunicaciones oficiales; no solo se negaba a reconocer la independencia del Paraguay sino que también se oponía a que otros la reconociesen. En sus mensajes a la legislatura de Buenos Aires de los años 1843 y 1844, en la sección, "Interior", se había referido a los gravísimos inconvenientes que no le permitían dar su aquiescencia a los deseos de la República. Estos documentos fueron publicados en la *Gaceta Mercantil* y en el *Archivo Americano y Espíritu de la Prensa*

655 Prefacio de la 2ª edición de *El Paraguayo Independiente*. Asunción, 1858.

del Mundo. En estos mismos periódicos, "representación genuina de las aspiraciones del tirano del Río de la Plata", comenzó una violenta campaña contra la independencia paraguaya, con argumentos falsos y "sofísticas ideas" que podían extraviar a la opinión pública, presentando "a los ojos de la naciones" a la República del Paraguay "como una entidad problemática e infundada". Con ella llevaba la confusión y la duda sobre las justas reclamaciones de este Estado en el ambiente internacional de América y Europa[656].

La hostilidad de Rosas era manifiesta, llegaba a todas partes; su propaganda en contra de la independencia no solo se dirigía a las provincias del Río de la Plata sino que se extendía allende las fronteras de la Confederación, como para crear un ambiente desfavorable a la causa del Paraguay, aparte de las múltiples trabas opuestas al comercio de este país. El presidente López se opuso con decisión a las pretensiones del dictador de Buenos Aires. Preparó a su patria para defenderse en todos los terrenos y neutralizar el poder del *Restaurador de las Leyes*. No descuidó ninguno de los aspectos de la lucha contra Rosas. No se podría continuar tolerando la intensa campaña de agravios de la prensa porteña contra la existencia del Paraguay. Esta campaña injusta y tendenciosa era incompatible "con el silencio aún por via de menosprecio por cuanto podría tener la interpretación del temor. La independencia de la República del Paraguay es la base y condición indispensable para la felicidad de sus hijos... Sin independencia ya la mirarían subordinada a una voluntad lejana e improvidente cuando no hostil, y sus costumbres, opiniones y destinos esclavizados al arbitrio ajeno: basta solo la idea para exitar la indignación"[657].

656 Prefacio de la 2ª edición de *El Paraguayo Independiente*.
El Paraguayo Independiente Nº 1.
R. Antonio Ramos, *O Paraguaio Independente*. Revista do Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro, Volume 192, p. 40.

657 *El Paraguayo Independiente* Nº 1.
R. Antonio Ramos, ob. cit., p. 40.

Tal era el pensamiento de Carlos Antonio López. Por su parte, Pimenta Bueno interesado en la defensa de la independencia, influyó sobre el presidente respecto de la necesidad de disponer de una publicación que tuviese a su cargo la defensa de la causa del Paraguay. Decía el diplomático imperial al ministro de negocios extranjeros: "Para conocer la historia Política de esta República desde su emancipación de la América Española, estudiar desde su origen la cuestión de la Independencia Paraguaya, exponer el derecho en que está fundada, desmentir a Rosas, interesar a los gobiernos extraños, facilitar a V. E. argumentos valiosos sobre ese asunto, pedí y obtuve del Presidente que se revisase el archivo y se publicase un periódico bajo su dirección"[658].

La sugestión cayó en campo propicio, dada la decisión del Paraguay de no dejarse dominar por las pretensiones de Rosas. Así nació *El Paraguayo Independiente,* cuyo primer número apareció en Asunción, el sábado 26 de abril de 1845. Su fundador fue Carlos Antonio López, quien en esta forma inauguraba una nueva época, promisoria y fecunda en los campos del espíritu.

El Paraguayo Independiente es el monumento más sólido que el preclaro gobernante levantó no solo a la independencia sino también a la cultura nacional, monumento que continuará mostrando a las generaciones del presente y de lo porvenir, que los derechos e intereses de la patria, así como se defienden con la acción de las armas, también se defienden con la acción no menos poderosa de la inteligencia.

No podría escapar a la penetración del presidente López, el papel que desempeña la prensa en la vida de los pueblos, la influencia

658 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1846. Pimenta Bueno a Ferreira França. Asunción, 22 de mayo de 1845. Autógrafo.

Cecilio Báez. Resumen de la historia del Paraguay. Asunción, 1910, p. 77. Ferreira França, ob. cit., pp. 74, 75 y 108.

Julio César Chaves, *El Presidente López*. Buenos Aires, 1955, pp. 75 y 76.

imponderable del periodismo como factor educativo o como agente determinante en el desarrollo de los acontecimientos. Con este convencimiento e impulsado por el amor al progreso de su país, incorporó a la vida nacional aquel fecundo instrumento de la civilización moderna. Introdujo una imprenta, la primera en la República, para cuyo funcionamiento contrató los servicios de un técnico extranjero. Una vez establecida, por ella se publicó *El Paraguayo Independiente*. Este periódico, a su vez, fue el primero que vio la luz en el Paraguay. Su creación tuvo por objeto "rebatir las pretensiones exorbitantes del gobernador de Buenos Aires contra la nacionalidad paraguaya" y en este sentido hizo una brillante y documentada defensa de la independencia nacional[659].

Según el mismo presidente López, *El Paraguayo Independiente* debía además "demonstrar palpablemente: 1º Que el Paraguay, desde el Congreso general de 1810 quedó libre de Buenos Aires; y que la Independencia paraguaya fue reconocida esplicitamente por el gobierno de las Provincias Unidas del rio de la Plata en 1811. – 2º Que el gobierno de Buenos Aires, postergando el derecho de las gentes y la sagrada Fé pública, violó manifiestamente todas las condiciones convencionadas por el tratado de alianza del 12 de octubre de 1811; que el Gobierno paraguayo lo declaró roto y se desprendió en 1813 de dicho tratado, y de todas las relaciones con Buenos Aires, y se declaró independiente de todo poder extraño. – 3º Que en 1842 nada más hizo que renovar y ratificar esa declaración absoluta y definitiva de su independencia y soberanía nacional, para el único fin de pedir el reconocimiento general de las naciones; y que sólo por un acto de deferencia y amistad con el gobierno argentino, lo incluyó en esa generalidad no obstante su anterior reconocimiento. – 4º Que virtual y espresamente desde su primer pronunciamiento ha sido, y es considerado el Paraguay por las diferentes y principales naciones,

659 R. Antonio Ramos, ob. cit.
Mensajes de Carlos Antonio López. Asunción, 1931, pp. 60 y 61. Mensaje de 1849.

como un Estado soberano. – 5º Finalmente: que tiene incuestionable derecho de mantener, y sustentar su independencia y su derecho tradicional derivado del régimen español para recorrer el Paraná con su pabellón nacional; y que Buenos Aires no tiene título alguno a oponer"[660].

Pimenta Bueno remitió a su gobierno los primeros números, prometiendo el envío de los posteriores, "*El Paraguayo Independiente* fue muy bien recibido por el pueblo –decía a Ferreira França. El himno nacional y la proclamación publicados en los números 2 y 4 despertaron mucho entusiasmo... La República del Paraguay tiene pues su periódico! Nunca el Dictador pensara tal cosa!". De esta vez remitió diez ejemplares de cada número, "para el caso –agregaba– que V. E. quiera transmitir algunos a los Ministros Extranjeros y a nuestras Legaciones de Uruguay y Buenos Aires"[661]. Pocos días después remitía también otros ejemplares al Instituto Histórico y Geográfico Brasileño, "del periódico que se publica en esta República y que describe parte de su historia política, desde la época de su Emancipación"[662].

Si *El Paraguayo Independiente* fue bien recibido por el pueblo de la República también en el Brasil su aparición celebróse favorablemente. *Jornal do Commercio* publicó este comentario: "Recibimos por vía de Río Grande el primer número de un diario que comenzó a publicarse en el Paraguay con el título de *El Paraguayo Independiente*. – La aparición de un diario político en la ciudad de Asunción, en la capital de un Estado que por treinta y cinco años se conservó segregado de la comunidad de las naciones y que por tantos años estuvo sujeto a un régimen excepcional que doblegó a

660 R. Antonio Ramos, ob. cit., p. 61. Mensaje citado.

661 Nota del 22 de mayo citada. El subrayado es nuestro.

662 Instituto Histórico y Geográfico Brasileño. L. 179 – Ms. 4165. Pimenta Bueno al canónigo Januário da Cunha Barbosa.

grandes y pequeños, pero que libró al país de la invasión de las ideas revolucionarias y de la anarquía debía despertar la atención pública en cualesquiera circunstancias, como señal de una modificación en la política rigurosa que estableció el dictador Francia y como prueba del progreso de la opinión pública y de la civilización de aquel país. – Ahora que el gobierno argentino aparece con pretensiones al dominio del Paraguay por el simple hecho de haber pertenecido esta República al antiguo virreinato de Buenos Aires; ahora que el gobierno argentino intenta impugnar una independencia proclamada hace 35 años y afirmada por dos victorias, con el pretexto de nunca haberla reconocido, no puede dejar de ser del mayor interés para todos los pueblos conterráneos y especialmente para el Brasil, que ya reconoció la independencia del Paraguay, la aparición de un periódico destinado principalmente a fijar los derechos incontestables de aquel Estado a su independencia y probar con documentos eficientes e irrecusables el reconocimiento expreso y solemne de esa independencia por el gobierno de Buenos Aires, el año de 1814 – (sic). En la sección exterior transcribimos el primer artículo de *El Paraguayo Independiente*, que prueba evidentemente que el Paraguay, desde los primeros pasos de su revolución, se separó de Buenos Aires y que su independencia fue solemnemente reconocida por el gobierno argentino. Es un documento importante, es la historia de la revolución del Paraguay, de sus luchas y de su independencia, alcanzada a costa de la sangre de sus hijos en los campos de Paraguarí y Tacuarí, donde las fuerzas argentinas que iban a subyugar al nuevo Estado fueron completamente derrotadas por las armas paraguayas"[663].

El Paraguayo Independiente aparecía semanalmente los sábados, pero desde el número 51, solo cuando las circunstancias lo reclamaban y se disponía del material necesario. Fueron lanzados

663 *Jornal do Commercio* – Setembro de 1922. Edição Comemorativa do 1º Centenário da Independência do Brasil.

en total 118 números, siendo el último el del sábado 18 de setiembre de 1852, con el cual dio terminada su misión, ya que Rosas había caído y el gobierno del General Urquiza reconoció en nombre de la Confederación Argentina la independencia del Paraguay.

La hoja era vendida por cuenta del Estado, lo que se contabilizaba rigurosamente. En el Archivo Nacional existen asientos ilustrativos sobre el particular. Tomemos al azar uno de ellos: "junio 11 (1845). Su cargo 35 $ 2 reales corrientes que ha entregado en la Colecturía General el Encargado de la Imprenta del Estado ciudadano Ildefonso Machaín valor de 282 periódicos del Paraguayo Independiente que el Exmo. Sr. Pte. de la República hizo imprimir y vender de cuenta del Estado y para constancia firma con nosotros. Benito Varela. Mariano González. Ildefonso Machaín". Y así otros como el del 3 de setiembre de 37 $ 3 reales por 294 ejemplares del mismo periódico; el del 18 del mes citado de 50 $ 5 reales por 400 ejemplares y el del 20 de noviembre de 41 $ 5 ½ reales por 326 ejemplares[664].

Grande fue la importancia atribuida a este periódico por el propio presidente López, que siete años después de haber dejado de aparecer, el mismo mandatario dispuso una nueva impresión de la colección completa. Esta segunda edición apareció en dos tomos, en 1859, por la *Imprenta de la República*. El primero, en un volumen de 759 páginas, contenía además del prefacio, 74 números; el segundo de 740 páginas, reproducía los números restantes, a los cuales se agregaba un apéndice con documentos sobre los acontecimientos posteriores a la desaparición de *El Paraguayo Independiente*, tales como el reconocimiento de la independencia por la Confederación Argentina, la mediación del Paraguay en el conflicto suscitado entre la misma Confederación y Buenos Aires, la mediación de Francia e

664 A. N. A. Libro de caja de la tesorería general de la República, 1845-51. Estos datos debemos a la gentileza del Dr. Mariano Luis Lara Castro.

Inglaterra en la cuestión Argentina, y las relaciones entre el Paraguay y los Estados Unidos de América.

En este siglo se hicieron nuevas ediciones. Una emprendida por el periódico *El Orden,* en esta capital, que llegó a lanzar 18 números en facsímil; otra, ordenada por ley del 5 de junio de 1928, en cuyo cumplimiento sólo pudo entregarse un primer tomo, en 1930, tomando como base la segunda edición de 1859. La comisión que tuvo a su cargo los trabajos de impresión estaba formada por los diputados nacionales Justo Pastor Benítez, César Vasconcellos y Eusebio A. Lugo. En virtud del decreto Nº 23.694 del 24 de julio de 1962 apareció un primer tomo de los cuatro que se darán a la estampa, tomando como base la reimpresión de 1859. Este volumen contiene la reproducción de los 25 primeros números del importante periódico.

Actualmente es raro dar con una colección completa de *El Paraguayo Independiente.* La única que existe en la República, de los 118 números primitivos, es la de la Biblioteca y Museo Godoy. Su cuidado y conservación es un deber del gobierno y de todo paraguayo amante de la cultura y del pasado de la patria.

La cuestión fundamental que *El Paraguayo Independiente* debía defender dentro "de las exorbitantes pretensiones de Buenos Aires" era la relacionada con la independencia nacional y otras correlativas como la navegación del río Paraná y la cuestión de límites. De todas se ocupó con altura, capacidad y conocimiento profundo de los asuntos tratados. Nunca descendió al terreno bajo de los voceros de Rosas, por más que la violencia de la polémica, muchas veces, le obligó a usar adjetivos fuertes y calificativos duros. Siempre se colocó en un plano superior, en concordancia con los principios que rigen la vida de los pueblos cultos.

Los argumentos de los cuales se valió para fundamentar y defender la independencia nacional pueden sintetizarse en la forma siguiente:

Los hombres, naturalmente libres, para cumplir su fin social, velar por su seguridad y propender a la felicidad general, se unen por pactos más o menos expresos y delegan el poder de la soberanía originaria en una autoridad o gobierno común. Cuando este gobierno, por circunstancias especiales, no puede cumplir más aquel fin, queda de hecho y de derecho anulado y disuelto. Esto fue lo que ocurrió con el rey de España. Invadido este país por los ejércitos de Napoleón y destituido el monarca, se rompieron los vínculos que unían la madre patria con sus dominios americanos, extinguiéndose, como consecuencia, toda delegación o pacto político.

"Revertieron a los pueblos sus poderes soberanos, imprescriptibles e inalienables. Ellos tenían la necesidad y el derecho de ser felices, y por tanto el de cuidar de los medios necesarios a ese fin. La elección era libre: prefirieron su independencia".

Así se constituyeron en Estados autónomos, el Paraguay y Buenos Aires, y los demás países americanos, cada uno de los cuales tenía el derecho de organizarse y vivir en la forma más adecuada a su progreso y bienestar.

Por la misma causa toda división territorial creada por el rey de España, quedó "sin valor y sin existencia". La voluntad libre y espontánea de los pueblos es la que decidió del destino de las naciones americanas y no la división territorial de la colonia.

El Paraguay desde un principio manifestó su voluntad de gobernarse por sí mismo, sin sujeción alguna a Buenos Aires. Así lo declaró en el Primer Congreso del 17 de junio de 1811, resolución que comunicó al gobierno porteño en la nota del 20 de julio, a la que éste accedió expresa y formalmente.

Rosas tampoco podía alegar a favor de sus pretensiones el derecho de fundación ni el de posesión.

La fundación era un derecho inherente a la corona de España que quedó sin efecto con el grito de la independencia, y, de consiguiente, toda pretensión apoyada en él.

En cuanto a la posesión no era menos inconsistente y falsa la argumentación del Restaurador de las Leyes. Buenos Aires, jamás ejerció posesión alguna sobre el territorio y pueblo paraguayos, admitir lo contrario sería una falsedad histórica. Solo tenían relaciones administrativas, pero estaban sujetos a la Suprema Autoridad del Rey de España.

Por otra parte, la República, desde su pronunciamiento en 1811, fue reconocida por todas las naciones, como un estado libre y soberano, incluso por la misma Buenos Aires.

La independencia del Paraguay era, pues, un hecho consumado, "patente, notorio y conocido por todo el mundo", y siendo así tenía el derecho de proclamarla y "el más sagrado de mantenerla y sustentarla. El lo hará a costa de los mayores sacrificios".

Aniquilado el poder de España, el Paraguay, por ese hecho quedó libre de todo vínculo con cualquier sociedad y solo a él le correspondía "asentar las bases del edificio social en que debía pasar sus días, y trabajar para obtener su propia felicidad".

"Nadie tenía, ni tiene facultad de interrumpir su paz y deseos, o de oprimir la voluntad libre y los derechos soberanos que Dios le dio: la mano osada que temeraria se atreviere a tocar en la Arca Santa de su libertad, ha de ser cortada como sacrílega, brutal e impía".

Con estas patéticas palabras terminaba *El Paraguayo Independiente* uno de sus artículos, palabras cuyo sonido broncíneo continuará repercutiendo al través de las edades, como una

advertencia a la política agresiva de los dictadores, y como ejemplo edificante de energía y amor a la patria[665].

El Paraguayo Independiente defendió también, con elocuencia, la libertad de los ríos. Para la República era una cuestión fundamental la navegación del Paraná, cerrada esta caudalosa arteria fluvial, aquella quedaba aislada, sin mayores posibilidades para comunicarse con el mundo y sin vía por donde dar salida a sus productos. Rosas, así lo comprendió e impidió que el Paraguay se sirviese de esa ruta. Nuevamente el intento de dominación por la asfixia comercial.

La navegación de los ríos constituía la base de nuestra independencia económica, indispensable a su vez para alcanzar la política. El "río libre" tenía y tiene una relación directa con la existencia misma de la República. Los primeros gobernantes del Paraguay prestaron preferente atención a esta cuestión, cuya solución solo fue posible después de la caída de Rosas.

La naturaleza hizo transitables los "vastos y bellos canales" del Paraná y Paraguay. La libre navegación de los mismos ofrece tantas ventajas y es de tanta importancia "que en menos de diez años mudará la faz... de estas regiones, y volverá las montañas en ciudades, y las desiertas orillas de tantos ríos en... ricas poblaciones... cuántas villas, cuántas ciudades no se levantarían sobre las raíces de nuestros corpulentos bosques?... El Río de la Plata, nuevo Mediterráneo, se volverá uno de los mayores, y de los más ricos emporios del comercio del mundo. Las ciudades asentadas sobre sus márgenes serían los almacenes de su inmenso tráfico..."[666].

Sabias y proféticas palabras, dignas de figurar en las páginas de *Bases,* de Juan Bautista Alberdi. Las afirmaciones de *El Paraguayo Independiente* estaban inspiradas en un sentido profundo de la realidad. El tiempo se encargó de darle la razón. Abierto el Paraná

665 *El Paraguayo Independiente* N° 24.

666 *El Paraguayo Independiente* N° 32.

al comercio del mundo, el Paraguay y las provincias argentinas explotaron con provecho sus ingentes riquezas, impulsando vigorosamente su progreso, y Buenos Aires, se convirtió en la populosa capital, cuyo movimiento y potencialidad económica, no solo es orgullo de la Argentina sino de América.

No podía olvidar *El Paraguayo Independiente*, en su campaña contra el dictador Rosas, de referirse a las ventajas de la civilización, como "grande y sublime esfuerzo de la inteligencia... capaz de perfeccionar y hacer felices las sociedades y los hombres".

En el orden internacional proclamaba el principio de la interdependencia de los países, la solidaridad, la ayuda mutua y el predominio del poder moral sobre el puramente físico de la fuerza, como medio para llegar a la prosperidad.

El Paraguayo Independiente no solo se ocupó de las cuestiones anteriormente mencionadas, sino, también, de la vida de los grandes estados europeos. Desde su número 94 no descuidó las relaciones del Paraguay con el Imperio del Brasil, cuya política con respecto a la cuestión de límites con la República, calificó de equívoca y misteriosa.

Con motivo de la ocupación sorpresiva del cerro Pan de Azúcar por fuerzas brasileñas de Mato Grosso, expresaba con todo énfasis: "En esta emergencia, defenderemos a un tiempo nuestra independencia política, y la integridad de nuestro territorio nacional; así cumpliremos el juramento solemne que hemos prestado a Dios y a la Patria".

Solucionado satisfactoriamente este entredicho, el Paraguay firmó con el Imperio del Brasil, en 1850, un tratado por el cual las altas partes contratantes se comprometían a concurrir con sus medios para alcanzar la paz y la tranquilidad en esta parte del continente, la conservación del *statu quo* de las naciones que la componen, prevenir a estas de cualquier ataque a su

independencia o invasión de sus territorios. El acuerdo fue concertado teniendo en cuenta la agresividad de Rosas, quien con sus procedimientos violentos inquietaba a los países vecinos. De ahí que en la lucha contra el dictador de Buenos Aires, los intereses de la República y los del Imperio se identificaban. "En el día, expresaba *El Paraguayo Independiente* en abril de 1851, para nosotros, son idénticas las causas del Paraguay, del Brasil, y del Estado Oriental"[667]. Esta causa común alentó la campaña redentora de Caseros.

Durante el período de 1845 a 1852, no disminuyeron ni el vigor ni la consistencia de la prédica de *El Paraguayo Independiente*, orientada en defensa de los principios de la civilización, de la concordia internacional, del respecto a las nacionalidades, e inspiradas por un intransigente patriotismo.

Su influencia se hizo sentir dentro y fuera del país; se difundía profusamente en el interior como en los Estados vecinos; "el Gobierno ha hecho correr con profusión este papel en la República y en el exterior", decía Don Carlos en uno de sus mensajes[668].

Desde Río de Janeiro, Juan Andrés Gelly, se encargó de distribuirlo en los países de América y Europa, haciéndolo llegar principalmente a Montevideo, Inglaterra, Francia, y España, aparte de hacerlo conocer en la capital y territorio del Imperio. El presidente López tenía especial cuidado de remitir al citado diplomático en la Corte de San Cristóbal, los ejemplares necesarios[669]. A Metternich envió una colección completa con motivo del

667 *El Paraguayo Independiente* N° 101.

668 Mensaje de 1849 citada.

669 Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina. Cartas del presidente López a Juan Andrés Gelly, del 28 de octubre y 19 de diciembre de 1846, Caja N° 31 – N° 56; del 8 de febrero de 1847, en la que el primer mandatario decía en la P. D.; "Va una colección completa del *Paraguayo Independiente*", Caja N° 31 – Exp. N° 64; del 20 de setiembre de 1848, Caja N° 31 – Exp. N° 70.

reconocimiento de la independencia por Austria[670]. Igualmente se leía *El Paraguayo Independiente* en Buenos Aires y en las provincias de la Confederación[671].

Su reputación de órgano serio y bien documentado le dio autoridad para imponerse a la consideración de la prensa continental. A este respecto decía Juan Andrés Gelly a Carlos Antonio López, desde Río de Janeiro: "Este Periódico escrito con un decoro, y lenguaje tan distinto del de los Periódicos, que se han visto hasta ahora en esta parte de América, goza de una reputación, que honra al Paraguay"[672]. Y el *Comercio del Plata*, por su parte, expresaba: "*El Paraguayo Independiente* es devorado por todas las clases, en las que hay una sed ardiente de conocimientos e industrias"[673].

Muchos de sus artículos fueron reproducidos en diarios de la importancia de *Jornal do Commercio, Comercio del Plata* y *El Nacional*. El primero, de bien merecida reputación en la capital del Imperio; el segundo, editado en Montevideo y dirigido por Florencio Varela, cuya pluma ágil y acerada fue como un dardo lanzado al corazón del tirano de su patria. Varela fue alevosamente asesinado una noche, pagando con su vida el haber puesto las luces y las potencias de su espíritu al servicio de la libertad y de la civilización; y, el tercero, también órgano del periodismo uruguayo, en el cual la prosa valerosa de Rivera Indarte fustigaba al dictador de Buenos Aires. Rivera

670 A. N. A., Vol. 277. Carlos Augusto López al Príncipe Metternich. Asunción, 24 de diciembre de 1847.

671 A. G. N. A. Archivo General Paz. Legajo Nº 6. Joaquín Madariaga a Paz. Corrientes, 2 de mayo de 1845: "Remito a V. el Parto de los Paraguayos *El Independ.te*. Ya hoy deven tener la noticia del suceso dela India Muerta, no les gustará mucho, pero tampoco nada espero de ellos, si nosotros somos vencidos se dejaran apretar el pescueso". El subrayado es del original, José Inocencio Márquez a Paz, 1º de setiembre de 1845: "Por un Comerciante del Paraguay el S.or Saguier Frances, sabemos q.e Geli tiene gran influencia con el Presidente q.e todos los días está dos, o tres horas con él, y esto viene bien con algunas plumadas q.e hemos estrañado en *El Paraguayo* respecto a la historia arg.na…". Legajo Nº 7. El subrayado es igualmente del original.

672 A. N. A., Vol. 1410 – N. E. Gelly a Carlos Antonio López. Rio de Janeiro, 29 de diciembre de 1846.

673 *El Paraguayo Independiente* Nº 331, citado por Chaves, en *El Presidente López*, p. 76.

Indarte, defensor esclarecido de nuestra independencia, murió en el destierro, firme en su puesto de combate...[674].

La prensa desempeñó un papel principalísimo en la formación de la opinión pública internacional contra Rosas, fue ella la que le atrajo la hostilidad de Europa y América, y la que más contribuyó a dar en tierra con su dictadura. En esta obra de redención, *El Paraguayo Independiente* tuvo, como se ha visto, una participación activa y una indudable influencia.

Es así como el primer periódico de la República está ligado a uno de los acontecimientos más memorables del Río de la Plata, la caída de Juan Manuel de Rosas, con la que se inicia una época de mayor comprensión entre los países de esta parte del continente.

Rosas tenía poderosos enemigos dentro y fuera de la Confederación. En 1851, el General Justo José de Urquiza, gobernador de la provincia de Entre Ríos, encabezó un vasto movimiento contra aquél, en combinación con el Imperio del Brasil y el Estado Oriental. El 3 de febrero de 1852 derrotó al dictador de Buenos Aires en la batalla de Caseros. Rosas se alejó para siempre de tierras americanas y Urquiza fue designado Director Provisorio de la Confederación Argentina y Encargado de sus Relaciones Exteriores. En el orden internacional, el 17 de julio de 1852, reconoció solemnemente la independencia del Paraguay, por intermedio de su representante diplomático, Santiago Derqui.

Desaparecían así los motivos que provocaron la creación de *El Paraguayo Independiente* con el triunfo de la causa que defendía. El éxito coronó la prédica de siete años.

674 El mismo Gelly decía también en la nota citada al presidente López: "El Comercio del Plata. Periodico, que p.r dignidad, buen juicio, y critica con q.e está escrito, ha adquirido en poco tiempo un gran credito, y circulacion, y el *Jornal do Comercio*, de esta Ciudad, han reproducido, y continuaran reproduciendo todos los articulos importantes del *Paraguayo Independiente*". Los subrayados son del texto. *El Pacificador*, periódico que aparecía en Corrientes los dominios, martes y jueves, reprodujo en sus Nos 9 y 10, del 25 y 27 de enero de 1846, el artículo publicado en *El Paraguayo Independiente* No 36, con el título de *Intervención*.

El sábado 18 de setiembre de 1852 apareció por última vez. "Nuestro papel concluye en este número, –expresaba con ese motivo– y al cerrarlo tenemos la íntima complacencia de felicitar a nuestros compatriotas, por la consecución de los tres grandes objetos de nuestras tareas: el reconocimiento de la Independencia de la República: el acuerdo definitivo de sus límites con la Confederación Argentina; y la libre navegación de nuestro pabellón por el río Paraná y sus afluentes"[675].

La misión de *El Paraguayo Independiente* había terminado, al dejar el campo lo hizo con la satisfacción del deber cumplido y con la gloria de una ejecutoria que fue, es y será fuente fecunda de enseñanza para servir a la patria.

El Paraguayo Independiente no puede confundirse con una simple hoja sin transcendencia ni sentido histórico. Con él se inicia el periodismo en la República; su campaña constituye una de las páginas más interesantes de un período de nuestra historia; su influencia se confunde con el reconocimiento de la Independencia.

La aparición de este periódico señaló una nueva época en el desarrollo de nuestra cultura. Desde entonces, el poder de la inteligencia llegó hasta los lejanos confines del territorio iluminando las consciencias. Con *El Paraguayo Independiente* nuestro pueblo aprendió que no solo se defiende a la patria con la acción de las armas sino que también se la defiende con las virtudes de la inteligencia.

Como si esto no fuese suficiente para que el hebdomadario ocupase un sitio preferente en el recuerdo de las generaciones, sus páginas encierran un rico archivo político y diplomático, al cual necesariamente deberán recurrir los estudiosos para conocer y apreciar nuestro pasado. Ya el prefacio de la edición de 1859, expresaba: "es en fin el monumento más sólido sobre el que tiene que descansar la historia moderna de la República del Paraguay".

675 *El Paraguayo Independiente* Nº 118.

La fundación y existencia de *El Paraguayo Independiente* están estrechamente vinculadas a la gloria de Carlos Antonio López. No solo fue su creador, sino el inspirador de su prédica y su redactor principal. En cada uno de sus números dejó impresos la reciedumbre de su carácter, la elevación de sus aspiraciones, le clara visión de su talento y el fuego de su patriotismo. Juan Andrés Gelly, uno de los paraguayos más eminentes de aquel tiempo, también dejó en sus páginas los rasgos de su vasta ilustración[676].

Si grande es la figura de Carlos Antonio López como hombre de acción y paladín de la independencia nacional, grande es también como propulsor y animador de nuestra cultura. En este sentido, *El Paraguayo Independiente*, es la sólida columna en que descansa su imperecedera memoria[677].

676 El presidente López decía a Gelly en la P. D. de la carta citada del 8 de febrero de 1847: "En cuanto V. tuviere lugar espero que se ocupe de redactar algunos artículos, o números conducentes a nuestras circunstancias con concepto á la marcha de los sucesos, y me los incluya en su *correspondencia*".

Carlos Oneto Viana, al comentar la influencia del Imperio del Brasil en el Paraguay, afirma maliciosamente, refiriéndose a *El Paraguayo Independiente*, que Pimenta Bueno se vio "obligado a colocarse personalmente a su frente", como el presidente López "no contara con un hombre de alcances bastantes para redactarlo". La Diplomacia del Brasil en el Río de la Plata. Montevideo, 1903, I, pp. 20 y sigs. La aseveración es falsa. Si bien el diplomático imperial influyó en la aparición del periódico, su dirección y redacción principal estuvo siempre a cargo de Carlos Antonio López. Se ha dado en decir que el representante brasileño fue uno de los redactores del aludido hebdomadario, pero no se conocen pruebas al respecto. Justo Pastor Benítez comenta: "Cuando se retiró del país Pimenta Bueno, el periódico siguió en el mismo tono y aún con mayor vigor, lo cual revela que era Don Carlos Antonio su alma y pluma". Carlos Antonio López. Buenos Aires, 1949, p. 68. Igual cosa ocurrió durante la ausencia de Gelly. Pimenta Bueno regresó a su patria el 11 de febrero de 1847. En Río de Janeiro se encontró con el diplomático paraguayo. Este abandonó en abril de 1849 la capital del Imperio hacia donde partió la tarde del 21 de setiembre de 1846. Durante este lapso Gelly estuvo en el Paraguay, de fines de 1847 a agosto de 1848. Y *El Paraguayo Independiente* nunca cambió la orientación de su campaña ni la solidez de sus argumentos.

677 R. Antonio Ramos, ob. cit., p. 45.

QUINTA PARTE

Gestiones del Imperio del Brasil para el reconocimiento de la independencia del Paraguay

Capítulo 17
La circular del 24 de noviembre

Como consecuencia del reconocimiento de la independencia del Paraguay por el Brasil, el presidente López firmó con Pimenta Bueno, el 7 de octubre de 1844, un tratado de alianza, comercio, navegación, extradición y límites. El artículo segundo establecía: "Su Majestad el Emperador del Brasil que tiene ya reconocida la independencia y soberanía de la República del Paraguay interpondrá sus efectivos y buenos oficios para que las demás potencias reconozcan igualmente y cuanto antes la misma independencia y soberanía de la República"[678].

El convenio no fue ratificado por el Emperador, pero el espíritu de esta disposición permaneció firme. Pimenta Bueno, al explicar a su gobierno las bondades del tratado, estimó que el aludido artículo segundo y el tercero, por el cual el Brasil se comprometía a defender al Paraguay en caso de amenaza de un ataque hostil,

678 Oscar Pérez Uribe y Eusebio A. Lugo. Colección de tratados históricos vigentes. Asunción, 1934, p. 321.

aumentarían la influencia del Imperio en la República, "obteniendo el reconocimiento de su Independencia de las Cortes amigas", y agregaba, que cuanto mayor fuese la influencia de la de San Cristóbal en los Estados de América del Sur, mayor será la importancia que tendrá esta Corte en Europa y en todas sus relaciones[679].

El mismo Pimenta Bueno, luego de una entrevista con el presidente López, comunicó a Ferreira França: "Me manifestó que mucho desearía que los Ministros del Brasil, residentes en las diferentes Cortes representasen igualmente los intereses de la República del Paraguay, ya para ponerla en contacto con tales gobiernos como para abogar por su causa y proteger sus relaciones siempre que convenga, porque además de no disponer de personas habilitadas para tales cometidos, eso era conforme con la casi alianza de los dos países". El diplomático imperial no dio una respuesta definitiva al mandatario paraguayo, pero sí esperanzas. Le expresó que su gobierno, salvo algún inconveniente, daría curso al pedido formulado, "Me persuado –insistía Pimenta Bueno– que esa estipulación acrecentaría nuestras relaciones e influencia sobre esta República y que no disminuiría la importancia de nuestras Legaciones"[680].

Tales son los antecedentes que movieron al gobierno imperial a ordenar a sus representantes diplomáticos de América y Europa a promover el reconocimiento de la independencia del Paraguay.

679 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1842-45. Pimenta Bueno a Ferreira França. Asunción, 7 de octubre de 1844. Reservado Nº 26. Original. El documento es casi ininteligible. Reservados – Ministerio de los Negocios Extranjeros – Nº 1, 1843-1846. La conservación de esta copia es mejor que la del original, pero también se encuentra carcomida por la acción de la tinta. Pimenta Bueno, excediéndose en su juicio hablaba del "derecho de intervenir" en los "negocios más graves" y de "un protectorado" cuya medida estaría controlada por las "conveniencias y circunstancias".

R. Antonio Ramos, *Gestões do Brasil*, ob. cit. p. 307.

680 R. Antonio Ramos, *Gestões do Brasil*, Asunción, 12 de diciembre de 1844. Copia autenticada por Pereira Leal. El documento está en mal estado de conservación. La primera parte es ininteligible.

Idem. Copia de puño y letra del mismo Pereira Leal como las otras del mismo volumen. El testimonio es perfectamente legible.

Mientras tanto, la guerra proseguía en el Río de la Plata, la amenaza de Rosas constituía, cada día, un peligro mayor para los Estados vecinos. El Brasil había también protestado contra la protesta de Guido por el reconocimiento de la independencia del Paraguay. La polémica por esta cuestión se inició así entre los gobiernos de Río de Janeiro y Buenos Aires, y entre *El Paraguayo Independiente* y las publicaciones de Rosas.

En ese caldeado ambiente internacional surgió nuevamente Limpo de Abreu en defensa de la independencia del Paraguay. El 24 de noviembre de 1845, en su carácter de ministro de negocios extranjeros del Imperio, dirigió una circular a las representaciones diplomáticas brasileñas, de Europa y América, para que gestionasen el reconocimiento de esa independencia[681].

Así como la nota de contestación a la protesta de Guido, la circular constituye también un brillante alegato a favor de la existencia soberana del Paraguay. "Hace veinte y cuatro años –afirmaba Limpo de Abreu– que el pueblo paraguayo tiene instituciones peculiares y un Gobierno propio con perfecta independencia de otra Nación o Gobierno". Así como fue el primero de los del Río de la Plata en tener gobierno regular durante la dominación española, "también fue el primero en constituirse independiente luego que se levantó el grito de la revolución contra la Autoridad de la Metrópoli que residia en Buenos Aires". Una Junta Gubernativa dirigió sus destinos desde 1811 hasta 1813, estableciendo luego "el Estatuto o ley orgánica de la República" con una administración política presidida por dos Cónsules. Tiene una población que excede los quinientos mil habitantes, superior en más de la mitad a la de la Confederación Argentina. Ocupa un vasto territorio surcado por grandes arterias

681 A. H. I. Lata 211. Documentos históricos avulsos – Limpo de Abreu. Memória sobre o reconhecimento da Independência do Paraguai por Limpo de Abreu, 1847.
Idem. Correspondência Reservada e Confidencial do Governo Imperial em 1845, 1846 e 1847.
R. Antonio Ramos, ob. cit., p. 307.

fluviales como "el famoso río Paraguay". Produce en abundancia ricas maderas, excelente yerba mate, tabaco, algodón, arroz, añil, cueros y otros productos comerciales. Su ejército en tiempo de paz es de 5.000 hombres, suficientes para imponer el orden interno y hacerse respetar. Posee embarcaciones propias para su navegación fluvial. Las rentas del Estado satisfacen los gastos ordinarios y los empleados públicos son pagados al día.

"Un pueblo en el cual concurren todas estas circunstancias –declaraba el ministro de negocios extranjeros– tiene justificado derecho de figurar en el catálogo de las naciones. Los intereses de la civilización y del comercio se hallan ligados con los principios de justicia que abonan la causa del Paraguay.

"La independencia del Estado Oriental fue establecida por la Convención del 27 de agosto de 1828 como condición y garantía de equilibrio entre el Imperio del Brasil y la Confederación Argentina.

"No es menos necesaria, como complemento de este equilibrio, la independencia del Paraguay.

"La anexión del Paraguay a la Confederación Argentina, además de una conquista, daría a la Confederación Argentina tal aumento de territorio y de fuerzas, que ya no existiría el deseado equilibrio, tornándose estériles todos los sacrificios que hizo el Imperio cuando subscribió la independencia de la República Oriental del Uruguay.

"Debe agregarse que la libre navegación del Paraná en beneficio de los Estados ribereños, se hace más difícil si no imposible sin la independencia del Paraguay. El empeño con que el Paraguay pugna actualmente como Estado independiente por esta navegación y las fuerzas con que puede sustentarla, convertiránse en medio de resistencia a la misma navegación, si por ventura el Gobierno de Buenos Aires puede disponer de ellas, una vez producida la

anexión e incorporación del Estado del Paraguay al territorio de la Confederación Argentina"[682].

Estas declaraciones de Limpo de Abreu eran tan importantes y transcendentales como las formuladas en su contraprotesta a la nota de Guido, con la ventaja de tener un alcance mucho mayor, ya que debían ser conocidas por los gobiernos de América y Europa. En ellas se hablaba explícitamente del equilibrio de las nacionalidades dependientes de la cuenca del Río de la Plata. Esta política descansaba en el respeto a la independencia de las Repúblicas del Paraguay y Uruguay. En 1852, el Vizconde de Uruguay, siendo ministro de negocios extranjeros, repitió, en otros términos, idénticas declaraciones a Carlos Antonio López, en un documento que Julio César Chaves califica de excepcional[683]. El mismo principio del equilibrio de esa nacionalidad proclamó Francisco Solano López en la célebre protesta del 30 de agosto de 1864.

El Imperio del Brasil fue el primer país que reconoció la justicia que asistía al Paraguay y apreció "sus progresos en la carrera de la civilización". En 1824 Don Pedro I nombró Cónsul General en Asunción a Antônio Manuel Corrêa da Câmara, quien en 1826 fue elevado a la categoría de encargado de negocios. Don Pedro II designó en 1841 al capitán de fragata Augusto Leverger para desempeñar, asimismo, el cargo de cónsul en la República; al año siguiente el nombramiento recayó en Antonio José Lisboa como encargado de negocios y en 1843 José Antônio Pimenta Bueno era igualmente distinguido con la misma representación diplomática y provisto de "plenos poderes para celebrar tratados solemnes con la República"[684].

682 Circular citada.
R. Antonio Ramos, ob. cit., pp. 308 y 309.

683 Julio César Chaves. Después de Caseros. Historia Paraguaya. Asunción, 1956, pp. 107 y 108.

684 Circular citada.

El Paraguay mejoró sus instituciones políticas de acuerdo con los progresos del siglo y ratificó categóricamente su independencia. El Brasil, a su vez, reconociendo este acto no hizo sino ratificar solemnemente su reconocimiento de años atrás. La circular agregaba: "La posición geográfica del Paraguay y la falta que tiene de representantes en otros países aconsejó a su Gobierno a solicitar del de S. M. el Emperador que abogase por el mismo reconocimiento ante los diversos Gobiernos de Europa y América. Si antes de esta instancia, asaz lisonjera para el Brasil, ya el Gobierno Imperial se había anticipado a dar esa comisión a un representante del Imperio en las Cortes de Londres y París, con igual o mayor solicitud lo hará hoy, que ha estrechado más sus relaciones con la República del Paraguay"[685].

El notable documento terminaba ordenando a los representantes brasileños, que dando este paso benévolo, en la forma más oportuna y conveniente y en consideración a las razones expresadas, tratasen de obtener el reconocimiento explícito de la independencia del Paraguay.

La circular fue enviada a las legaciones en Inglaterra, Francia, España, Portugal, Austria, Santa Sede, Prusia, Nápoles, Ciudades Hanseáticas, Suecia, Bélgica, Uruguay, Nueva Granada, Venezuela, Perú, Bolivia, Chile y Estados Unidos de América. Copia de la misma fue también remitida a la legación en el Paraguay[686]. Pimenta Bueno al avisar recibo, decía a Limpo de Abreu: "Por ella quedo enterado de que el Gobierno de S. M. el Emperador dio el útil paso de solicitar de los Gobiernos amigos el reconocimiento de la independencia de este Estado, como es de justicia y de interés para el Imperio. – Comuniqué lo expuesto al Presidente, que mostróse muy satisfecho y me encomendó agradecerlo. Es un asunto de su mayor atención,

685 Circular citada.

686 A. H. I. Correspondência citada. Limpo de Abreu a Pimenta Bueno. Rio de Janeiro, 3 de febrero de 1846.

por eso ruego a V. E. que tenga la bondad de comunicarme el hecho de ese reconocimiento, una vez que lo lleve a cabo alguno de los Gobiernos"[687].

El ya entonces bien organizado cuerpo diplomático brasileño cumplió con eficiencia la delicada comisión. A medida que llegaban las respuestas de los gobiernos amigos, se daba noticia de ellas a Pimenta Bueno, quien, a su vez, las comunicaba al presidente López. *El Paraguayo Independiente* comentó: "El Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil continúa a mostrar viva voluntad por la independencia de la República. A más de otras pruebas que trataremos en tiempo oportuno, sabemos que solicitó de las Cortes amigas el reconocimiento solemne de nuestra Independencia. Conocemos cuanto interesa al Imperio la independencia del Paraguay, pero no por eso dejaremos de apreciar las señales de amistad que así nos demuestra el Gobierno del Emperador. A más de ese interés hay razones de política y de alta justicia. Con efecto un Estado que tiene un vasto y rico territorio como el nuestro, grandes ríos para amplio comercio con el mundo entero, población igual o casi igual a la Confederación, Ejército más numeroso de lo que fuera necesario, si no existiesen las agresiones del Dictador argentino, y que en caso de necesidad excederá de cincuenta mil hombres, rentas públicas suficientes para su manutención, administración pública organizada sobre bases las más liberales, de qué más depende para ser reconocido como soberano que es? A más de esto contamos treinta y cinco años en el goce de nuestra independencia política, y todo esto en completa paz. Basta remover los peligros de la guerra, y franquear su comercio para que la República se desenvuelva, y crezca con espantosa celebridad"[688].

687 Idem. Assunção – Ofícios – 1846. Pimenta Bueno a Limpo de Abreu. Asunción, 8 de febrero de 1846. Autógrafo.

688 *El Paraguayo Independiente* Nº 41.

En Europa

Capítulo 18
Misión del Vizconde de Abrantes

En agosto de 1844, la Corte de San Cristóbal designó a Miguel Calmon du Pin e Almeida, entonces Vizconde de Abrantes, ministro plenipotenciario en Berlín, encomendándole, al mismo tiempo, una misión especial ante las cortes de Londres y París para tratar las cuestiones del Río de la Plata, derivadas de la política de Rosas. La misión provocó diversos y contradictorios juicios, tanto en América como en Europa.

El 23 del mismo mes le fueron expedidas las instrucciones correspondientes por el ministro de negocios extranjeros, Ernesto Ferreira França, las cuales luego de fijar los puntos principales referentes a la representación en Prusia, expresaban: "Además de su misión en Berlín, S. M. el Emperador se dignó encargarle una comisión de gran importancia. V. E. conoce las disposiciones de la Convención preliminar de Paz del 27 de agosto de 1828, estipulada entre el Imperio y la República Argentina con la mediación de

Inglaterra y está inteligenciado de la historia de la guerra y de la negociación que precedieron a aquella Convención, y de todo cuanto ha pasado desde esa época entre el Brasil y las Repúblicas del Río de la Plata. V. E. sabe que el Imperio no prescinde, de ningún modo, de la independencia plena y absoluta de la República del Uruguay, independencia que también se halla estipulada entre Francia y dicha Confederación Argentina por la Convención del 29 de octubre de 1840, y, al mismo tiempo, V. E. no ignora que muchos sospechan que el Gobierno de Buenos Aires nutre vistas ambiciosas contra dicho Estado del Uruguay. Consecuentemente, V. E. debe estar convencido de cuánto importa al Gabinete Imperial conocer plenamente cuáles son las vistas de los Gabinetes de Londres y París, relativamente a esas Repúblicas del Río de la Plata y la del Paraguay; cómo es que Inglaterra entiende los derechos y obligaciones que le competen en consecuencia de aquella mediación y Francia los que se deducen de aquella Convención con la Confederación Argentina. Finalmente, mucho conviene que los Agentes Diplomáticos de esas dos Naciones, acreditados en esta Corte, reciban instrucciones para poder entenderse con el Gobierno Imperial sobre los negocios pendientes y cualesquiera futuras ocurrencias relativas a esas Repúblicas"[689].

Para cumplir su cometido el plenipotenciario llevaba las cartas credenciales para los respectivos ministros de negocios extranjeros de Inglaterra y Francia. En las conferencias con estos y por cualquier otro medio debía enterarse, para informar a su Corte de la política de aquellos dos Estados con relación y las citadas Repúblicas, de "los puntos en que ambos Gabinetes coinciden y se combinan", de "aquellos en que sus intereses divergen y se cruzan, deduciendo de este su conocimiento las ventajas que el Gabinete Imperial puede esperar de aquellos Gobiernos europeos o qué inconvenientes debe

689 *A Missão Especial do Visconde de Abrantes de outubro de 1844 a outubro de 1846*, Tomo I. Rio de Janeiro, 1853, pp. VIII y IX. Instrucções (Reservado).

recelar; y de los medios para conseguir las primeras y separar las últimas"[690].

Las instrucciones eran de doble filo. Ellas reflejaban no solo el recelo de la Corte de San Cristóbal ante la política desarrollada por Rosas en el Río de la Plata y Paraguay sino también el referente a la que podrían tener Inglaterra y Francia en esas regiones de América. Si peligrosa era la tendencia hegemónica del dictador de Buenos Aires, también lo era el imperialismo de las dos aludidas grandes potencias europeas. Pero la misión tenía como blanco principal la política de Rosas, que constituía una amenaza inmediata para el Imperio. De ahí la afirmación de Pedro Calmon: "La misión Abrantes era la espontánea reacción de la patria en peligro"[691].

El Vizconde de Abrantes llegó a Londres el 19 de octubre de 1844. Tres días después tuvo la primera entrevista con Lord Aberdeen, acompañado de Marques Lisboa. "Me pareció que fui bien acogido", informó al ministro de negocios extranjeros, Entregó sus credenciales al canciller británico, quien le expresó que estaba de vacaciones por unos días. El diplomático brasileño le respondió que esperaría su regreso para tener el honor de tratar con él la comisión de la cual se hallaba encargado. La conversación versó después, entre otras cosas, sobre la "grave enfermedad" de Rosas, prosiguiendo, según el informe del agente brasileño, en estos términos: "Si sucumbe a consecuencia de ésta, observé yo, se ha de mudar la face de los negocios en el Río de la Plata; tal debe ser el resultado de un gobierno personal, como el de Buenos Aires. Sin duda, contestó S. E., y la anarquía devastará aquellas regiones. Continuará devastando, le repliqué, porque hace muchos años que las devasta y las va tornando bárbaras completamente; tanto es así, que si los gobiernos regulares que sustentan la causa de la civilización no les prestan ayuda, me

690 *A Missão Especial do Visconde de Abrantes de outubro de 1844 a outubro de 1846*, ob. cit., p. IX y X.

691 Pedro Calmon. O marquêz de Abrantes. Rio de Janeiro, 1933, p. 246.

parece que volverán al estado en que se encontraban antes del descubrimiento de América; y concluí, que tenía por evidente, que al gobierno británico, civilizador como era, no podría convenir que un tal deplorable estado continuase por más tiempo. Tampoco al Brasil, me interrumpió S. E.. En verdad, continué, lejos de convenir al gobierno imperial, él está dispuesto a contribuir con los medios a su alcance, como vecino e interesado en la prosperidad de América, para que cese el mismo estado". Así terminó esta primera entrevista[692]. Las expresiones del Vizconde de Abrantes reflejaron claramente las intenciones de la Corte de San Cristóbal.

Lord Aberdeen regresó de sus vacaciones el 9 de noviembre y el 11 recibió nuevamente al agente brasileño. El Vizconde de Abrantes le entregó un *memorándum*, en el cual explicó los objetos principales de su misión en función a la política de Rosas. No era un misterio la tendencia de este gobernante de someter al yugo de Buenos Aires a las provincias que formaban el antiguo virreinato de ese nombre, incluyendo las de Montevideo y Paraguay. La lucha en el Estado Oriental era una manifestación de esa tendencia. Oribe, teniente de Rosas, guardando las apariencias podría subordinar de hecho el Uruguay a Buenos Aires o "alterando sus instituciones agregarlo de derecho a la Federación argentina". Durante el gobierno del dictador Francia, Buenos Aires no pudo manifestar claramente sus vistas, pero en el actual régimen consular ha revelado sus deseos de contar con el Paraguay entre las provincias sometidas a su dominio[693].

El Vizconde de Abrantes concretó categóricamente las pretensiones brasileñas, en estos términos: "Parece al gobierno

692 *A Missão Especial do Visconde de Abrantes de outubro de 1844 a outubro de 1846*, ob. cit. Abrantes a Ferreira França. Londres, 22 de octubre de 1844, pp. 3 a 5.

693 Idem, ob. cit. Abrantes a Ferreira França. Londres, 12 de noviembre de 1844, pp. 12 a 14.
Idem, ob. cit. Londres, 9 de noviembre de 1844, pp. 6 a 11.
Relatório da Repartição dos Negócios Estrangeiros, 1847.
A. H. I. Misión Especial en Berlín, 1844-45.
El *memorándum* fue presentado en francés.

imperial que es de su deber y deber que no puede renunciar, mantener la independencia e integridad del Estado Oriental del Uruguay; así como concurrir para que la República del Paraguay continúe libre e independiente. Igualmente, le parece que siendo la independencia de estas dos Repúblicas de interés general, forzoso es adoptar medidas que tengan por fin contener al gobierno de Buenos Aires dentro los límites marcados por el derecho de gentes y frustrarlo cualesquiera vistas ambiciosas. Finalmente le parece que la humanidad, cuya causa debe ser defendida por los gobiernos cristianos no sólo del viejo sino del nuevo mundo, y los intereses comerciales que tan ligados se hallan a los progresos de la civilización y al sosiego de la paz, exigen imperiosamente que se ponga término a la guerra encarnizada que se mueve en territorio y mares del estado Oriental. – El gobierno imperial no tiene la menor duda respecto de la aquiescencia del gobierno británico a los principios y vistas que acaba de comunicarle con lealtad. – Si al gobierno del Brasil, ligado a la observancia de los citados 1º y 2º Arts. de la convención de 1828, conviene sustentar la independencia del Uruguay, también a la Gran Bretaña, como mediadora en aquella convención, no puede ser indiferente la vida o muerte de la misma independencia. Si el estado próspero y tranquilo del Paraguay, continuando independiente y permaneciendo neutral en medio de las discordias civiles interminables de la Confederación Argentina, promete ventajas al comercio del Brasil, también promete al de la Gran Bretaña. Si la terminación de una guerra calamitosa es favorable a los intereses comerciales y morales del imperio, no será menos al desenvolvimiento del comercio británico en el Río de la Plata"[694].

El gobierno imperial deseaba conocer explícitamente la aludida aquiescencia, por eso esperaba la comunicación sobre lo que pensaba el de S. M. B. sobre la cuestión del Río de la Plata; así como si

694 Memorándum citado.

estuviese de acuerdo con los puntos de vista indicados expidiese las instrucciones a su ministro en Río de Janeiro para entenderse allí con el gobierno imperial "acerca de los negocios pendientes y conocidos, como al respecto de cualesquiera futuras ocurrencias en las Repúblicas de Buenos Aires, Uruguay y Paraguay"[695].

Sin entrar en otras consideraciones el *memorándum* del Vizconde de Abrantes mostraba una preocupación fundamental por la independencia del Uruguay y por la del Paraguay. Y para la defensa de ellas buscaba el apoyo efectivo de la Gran Bretaña, ya que el Imperio del Brasil estaba decidido a defender la soberanía de esos Estados, porque su desaparición por influjo de la dominación de Rosas significaría un peligro serio para su estabilidad.

Durante la entrevista, Lord Aberdeen preguntó al plenipotenciario brasileño "si el *memorándum* contenía alguna proposición". El Vizconde le contestó que sí, resumiéndole los últimos párrafos del mismo *memorándum* en estos términos: "que el gobierno del emperador, convencido de que era del interés de las naciones neutrales, mantener la independencia del Uruguay, impedir que la del Paraguay corriese peligro y poner término a la guerra entre los gobiernos de Buenos Aires y Montevideo, proponía al gobierno británico que se dignase dar instrucciones a su enviado en el Brasil para que se entendese allí con el gabinete imperial, no sólo sobre los referidos objetos, que para mí abarcaban los negocios pendientes en el Rio de la Plata, como sobre cualesquier otros que pudiesen ocurrir en aquellas regiones"[696]. Lord Aberdeen, pareciendo no tener que reflexionar sobre los dos primeros puntos, respondió que en cuanto al tercero había que recordar "que ya por dos veces el gobierno inglés había ofrecido inútilmente su mediación a Rosas y que le sería muy

695 Memorándum citado.

696 *A Missão Especial do Visconde de Abrantes de outubro de 1844 a outubro de 1846,* ob. cit. Abrantes a Ferreira França. Londres, 12 de noviembre de 1844.
A. H. I. Legajo citado.

desagradable exponerse" a un nuevo rechazo, observando, al mismo tiempo, que "era ese un negocio de interferencia y por consiguiente grave" pues había que respetar el derecho que tenían los estados independientes de hacerse la guerra. El Vizconde de Abrantes le contestó que así también pensaba el gobierno brasileño y "tanto juzgaba el negocio delicado y de la mayor gravedad" que él estaba encargado de entenderse previamente con el gabinete inglés sobre el particular. El canciller británico mostrándose satisfecho con esta respuesta: preguntó si la Corte de San Cristóbal "tenía sospechas de que la independencia del Uruguay y la del Paraguay corrían peligro". El ministro imperial le aseguró que las tenía, así como le parecía que el gobierno británico también debía tenerlas, considerando lo que pasaba hacía dos años en el Río de la Plata, haciéndole ver que tanto el Brasil como Inglaterra tenían el deber de hacer respetar la independencia del Uruguay como consecuencia de la convención de 1828, y que, en cuanto a la del Paraguay debía ser mantenida por la misma conveniencia de las naciones comerciales, agregando que "un estado rodeado de grandes ríos navegables, rico en productos y suficientemente poblado, prometía grandes ventajas"[697].

Lord Aberdeen convino en que de hecho Oribe era una hechura de Rosas, pudiendo temerse siéndolo cuando estuviese a la cabeza del gobierno oriental. En cuanto al Paraguay solo se refirió a las ventajas comerciales que ofrecía este país. Agregó que perteneciendo a Rosas ambas márgenes del Paraná y una del Paraguay, "así como las bocas de uno y otro río, podía él, pues tenía derecho de hacerlo, embarazar la navegación e impedir el comercio con aquel país". El Vizconde de Abrantes replicó: "que a pesar de ese derecho que se debía respetar y de la posible traba al comercio directo, el Paraguay, continuando independiente, permaneciendo extraño a los desórdenes de la Confederación Argentina y aumentando su producción agrícola,

697 Nota citada.

podía por medio de grandes depósitos, que nunca le faltarán, alimentar un ventajoso comercio con otras naciones en el Río de la Plata. Me pareció que admitió esta reflexión", agregó en su informe el representante imperial[698].

El 18 de noviembre a las cuatro de la tarde se realizó otra entrevista en el *Foreign Office*. Lord Aberdeen manifestó al Vizconde de Abrantes que era difícil acceder a la "proposición vaga" contenida en el *memorándum*, porque no juzgaba prudente que el gobierno británico entrase en un acuerdo con el Brasil sobre un negocio grave, cuando no existía una perfecta inteligencia entre los dos países, por cuanto en Río de Janeiro se retardaba la concertación de un tratado de alianza igual al que existía entre el Imperio y Francia. El diplomático brasileño replicó debidamente a la observación. En vista de que el acuerdo sobre el Río de la Plata no era posible si no se llegase previamente a lo mismo acerca de las otras cuestiones pendientes, lo que llevaría muchos meses de negociación, el Vizconde de Abrantes continuó expresando: "que una tal condición de aplazamiento equivalía al rechazo de la propuesta contenida en el *memorándum*, propuesta cuyo buen éxito dependía de una resolución inmediata, porque los negocios de Montevideo eran urgentísimos: que, en consecuencia, le rogaba le dijese con franqueza y sin hesitación si yo podía escribir ya a mi gobierno, declarándole, que S. E. había rechazado *in limine* la proposición que yo fui encargado de hacerle"[699].

Lord Aberdeen respondió que no rechazaba la proposición, que solo se había referido a las dificultades para llegar a un acuerdo, y agregó que "expediría instrucciones a Mr. Hamilton para entenderse con el gobierno imperial sobre la cuestión del Río de la Plata, pues el gobierno de la reina estaba de acuerdo sobre la necesidad de sustentar

698 Nota citada.

699 *A Missão Especial do Visconde de Abrantes de outubro de 1844 a outubro de 1846*, ob. cit. Abrantes a Ferreira França. Londres, 20 de noviembre de 1844, pp. 15 a 21.

la independencia del Uruguay, sobre la conveniencia de embarazar que la del Paraguay corra peligro y sobre la utilidad de hacer cesar la guerra entre Buenos Aires y Montevideo; que era posible que este último objeto se alcanzase por medio de una manifestación vigorosa que tres gobiernos como el inglés, francés y brasileño hiciesen para ese fin; pero que no era imposible también que esa manifestación no moviese a un hombre obstinado como Rosas y entonces fuese preciso obrar; que por eso era muy conveniente pensar maduramente sobre una empresa, en la cual, una vez empeñados, no nos sería airoso retroceder". El Vizconde agradeció estas declaraciones y agregó que aun teniendo en cuenta la obstinación de Rosas, más valía exponerse a una lucha que continuar siendo espectadores impasibles de una guerra devastadora y perjudicial. Antes de terminar la conversación el canciller de S. M. B. agregó que "ya se había entendido con Mr. Guizot" y preguntó a su interlocutor si también se entendería con el gobierno francés. El plenipotenciario brasileño contestó afirmativamente porque en ese sentido tenía orden de su Corte, manifestando su confianza en el éxito de su próximo contacto con el aludido Mr. Guizot[700].

Al día siguiente de la entrevista el Vizconde de Abrantes se dirigió por escrito a Lord Aberdeen solicitando una "respuesta definitiva" sobre lo tratado en ella para elevarla al conocimiento del Emperador no obstante las manifestaciones verbales de este último sobre la proposición brasileña[701]. El 26 de noviembre contestó el ministro británico. Luego de referirse a su aquiescencia respecto a los puntos planteados por el gobierno brasileño, manifestada en la conferencia del 18 del mismo mes, declaró: "Tengo ahora la honra de confirmar, por parte del gobierno de S. M., esa aquiescencia en general. El gobierno de S. M. concuerda enteramente con el gobierno

700 Nota citada.

701 *A Missão Especial do Visconde de Abrantes de outubro de 1844 a outubro de 1846*, ob. cit. Abrantes a Lord Aberdeen. Londres, 19 de noviembre de 1844, pp. 21 a 23.

del Brasil sobre la necesidad de mantener la independencia de las Repúblicas del Uruguay y del Paraguay y de que los gobiernos más interesados en la cuestión se esfuercen por poner término a la lucha desoladora y desesperada, que hace tanto tiempo, y con tanta injuria para los individuos y tanto escándalo para la humanidad, se ha trabado entre Buenos Aires y el Uruguay". Para llevar a la práctica esta conformidad de pareceres, el gobierno británico estaba dispuesto a entenderse con el del Brasil y el de Francia, país con el cual Gran Bretaña ha obrado de acuerdo hasta entonces. "El gobierno de S. M. –terminaba expresando Lord Aberdeen– desea ardientemente que esta buena inteligencia se establezca plenamente y no perderá tiempo en mandar instrucciones al representante de S. M. en la Corte de Río de Janeiro, habilitándolo para entenderse sin reserva alguna con el gobierno del Brasil y con el ministro del Rey de los Franceses, sobre la manera de alcanzar lo que tenemos en vista"[702].

El Vizconde de Abrantes dio por terminada su misión en Londres con la respuesta del canciller británico, Pero no pudo dar un juicio seguro sobre la intención del gobierno inglés en la "cooperación condicional" que este prometía antes de entenderse con el de Francia. Creía, sin embargo, que aun cuando el gabinete de Londres nada obtuviese de la Corte de San Cristóbal, vendría lo mismo a entenderse con el Brasil en la cuestión del Río de la Plata. Saint Aulaire, embajador francés, le informó que la intervención de Inglaterra y Francia en el gran estuario estaba decidida antes de su llegada[703].

Según el juicio de Pedro Calmon la misión en Londres del Vizconde de Abrantes fue coronada con éxito[704]. Sin embargo no

702 Idem. Lord Aberdeen al Vizconde de Abrantes. *Foreign Office*, 26 de noviembre de 1844, p. 26 a 28.

703 Idem. Abrantes a Ferreira França. Londres, 28 de noviembre de 1844, pp. 23 a 26.

704 Pedro Calmon, ob. cit., p. 253.

lo creía así el titular de la misma, quien no se aventuró a dar una opinión definitiva sobre la actitud del gobierno inglés. Es claro que en cuanto a la necesidad de mantener la independencia del Uruguay y de la del Paraguay, y de hacer cesar la lucha en el Estado Oriental, no había dudas sobre el pensamiento del gabinete de Saint James. Pero no ocurría lo mismo sobre las medidas a concertarse con la Corte de Río de Janeiro para solucionar la cuestión del Río de la Plata.

El 29 de noviembre el Vizconde de Abrantes partió de Londres con destino a París. En la capital de Francia, el 9 de diciembre por la tarde, fue recibido por Guizot, ministro de negocios extranjeros, a quien entregó el mismo *memorándum, mutatis mutandi*, que el presentado a Lord Aberdeen. Guizot le expresó que estaba informado del objeto de la misión por su embajador Saint Aulaire y que habrá oído que el gabinete inglés marcharía de acuerdo con el francés en esta cuestión, para concluir preguntándole si era cierto que el gobierno brasileño se preparaba a intervenir en el Río de la Plata. El Vizconde de Abrantes le contestó que la Corte de San Cristóbal no pensaba dar un paso tan grave sin el concurso de otros gobiernos, principalmente de los de Francia e Inglaterra, tan interesados como el Brasil en la cesación de la guerra en aquellas regiones, pero que juzgaba conveniente prepararse para el caso de ser provocado por Rosas, a fin de estar dispuesto a obrar si así lo exigiesen la defensa y la dignidad de la corona imperial[705].

El 22 de diciembre tuvo lugar otra entrevista entre Guizot y el Vizconde de Abrantes. El ministro de relaciones exteriores declaró que tanto Francia como Inglaterra no se comprometerían en una guerra continental en América; que cooperarían con el Brasil en la solución de la cuestión del Río de la Plata enviando barcos para hacer la guerra por mar, "pero que ninguna fuerza francesa o inglesa

705 *A Missão Especial do Visconde de Abrantes de outubro de 1844 a outubro de 1846*, ob. cit. Abrantes a Ferreira França. París, 13 de diciembre de 1844, pp. 28 a 30.

sería empleada en tierra". El Vizconde de Abrantes replicó que si la intervención fuese intentada debía ser conjuntamente, lo que no ocurriría si los gobiernos de Francia e Inglaterra se negasen a obrar con el Brasil en una guerra terrestre; en ese caso, "tal vez el gabinete imperial no se prestase a provocar en común una lucha que después tuviese que pesar sólo sobre el". La declaración de Guizot fue confirmada a Marques Lisboa, ministro brasileño en Londres, por Lord Aberdeen[706].

El 6 de enero de 1845 el Vizconde de Abrantes mantuvo una prolongada entrevista con Mr. Ouseley, designado ministro británico en Buenos Aires, a su paso por la capital de Francia. De la conversación dedujo el agente brasileño que el gobierno inglés no tenía aún fijados los medios de los cuales se serviría para dar término a la guerra en el Río de la Plata y que parecía que los gabinetes de París y Londres habían concordado ya en no empeñarse en una guerra de desembarco. Tres días después mantuvo otra entrevista con Lord Cowley, embajador inglés. El 13 asistió a una comida ofrecida por Guizot, a la cual fueron invitados también Mr. Ouseley, el almirante Barón de Mackau, el Conde de Lurde, ex ministro en Buenos Aires, Lord Cowley y Desages, director de la secretaría de estado de negocios extranjeros. La conversación versó sobre el Río de la Plata. El Vizconde de Abrantes tampoco sacó otra impresión que la recogida en su entrevista con Mr. Ouseley. Al despedirse preguntó a Guizot si podía escribirle pidiéndole una respuesta sobre las proposiciones contenidas en el *memorándum* que le había presentado anteriormente. El canciller francés accedió "de buena voluntad" a la solicitud[707].

En consecuencia, el 14 de enero dirigió a Guizot una nota parecida a la pasada a Lord Aberdeen el 19 de noviembre. El canciller

706 Idem. Abrantes a Ferreira França. París, 23 de diciembre de 1844, pp. 30 a 34.

707 Idem. Abrantes a Ferreira França. París, 16 de enero de 1845, pp. 34 a 45.

francés contestó: "Como tuve la honra de comunicaros de viva voz en las dos conferencias que tuvimos al respecto de los negocios del Plata, el Gobierno del Rey está dispuesto a entenderse con los Gobiernos de S. M. el Emperador del Brasil y el de S. M. la Reyna de Inglaterra, sobre las bases indicadas en vuestro *Memorándum*.

"Lo que entonces os dije, reitero hoy por escrito como deseáis. Las bases a que aludo son:

"1ª El mantenimiento de la Independencia de la República del Uruguay, tal como fue establecida por la convención del 27 de agosto de 1828.

"2ª El mantenimiento de la Independencia de la República del Paraguay.

"3ª El deseo de poner término a la guerra desesperada que hace tanto tiempo agita las márgenes del Plata y que es tan fatal al comercio como desastrosa a la humanidad.

"Luego que esté plenamente de acuerdo con el Gabinete de Londres sobre esta cuestión, el Gobierno del Rey expedirá instrucciones a tal respecto a su Legación en Río de Janeiro"[708].

El Vizconde de Abrantes transmitió la respuesta a su gobierno, que consideró satisfactoria de acuerdo con los fines de su comisión, ya que contenía la declaración de que el gobierno francés estaba dispuesto a entenderse con el brasileño respecto a los negocios del Río de la Plata, pero ella dejaba ver que el gabinete de París no se había puesto todavía de acuerdo con el de Londres sobre los medios a emplearse para la solución de los negocios referidos, lo que demorará la expedición de las instrucciones prometidas[709].

Con esta contestación terminaba también su misión en París. Las conversaciones no pasaron de "insinuaciones y sondeos; Francia

708 Pedro Calmon, ob. cit., pp. 52 y 53.

709 Idem, pp. 50 a 52.

e Inglaterra intervendrían sin la alianza del Brasil. La imprudencia les costó cara", agrega Pedro Calmon[710].

Pero si bien la intervención conjunta en sí fracasó por decisión unilateral de Inglaterra y Francia, la misión obtuvo la declaración positiva de los gobiernos de estas dos potencias en el sentido de apoyar el mantenimiento de la independencia del Uruguay y la del Paraguay, tal como informó el Vizconde de Abrantes a su gobierno en nota de 6 de febrero de 1845[711]. Refiriéndose a este último país decía: "Me parece claro, finalmente, que los dos gabinetes estaban de acuerdo con la conveniencia de mantenerse la independencia del Paraguay, sin embargo de que no la juzgasen en peligro tan inminente como la del Uruguay; y tengo bastante razón en creer que este acuerdo descansa en la persuación de que les será más fácil obtener de un pequeño estado independiente, que de otro mayor o menos débil, y por eso menos condescendiente, ciertos favores para el comercio y navegación europea"[712].

En cuanto a la posición adoptada por las Cortes de Londres y París en la cuestión planteada del Río de la Plata, el comisionado imperial concretó en estos términos su impresión: "Ninguno de estos gobiernos romperá lanzas en América a favor del Brasil. La economía de sangre y dinero entra mucho en el cálculo de los parlamentos y también en el de las dinastías"[713].

El presidente López, en conocimiento de las gestiones del Vizconde de Abrantes, se dirigió a Don Pedro II en estos términos: "Noticias que el Supremo Gobierno de esta República acaba de tener afianzan que entre las bases firmadas en París por la intervención

710 Idem, p. 254.

711 *A Missão Especial do Visconde de Abrantes de outubro de 1844 a outubro de 1846*, ob. cit. Abrantes a Ferreira França, p. 53 a 61.

712 Nota citada.

713 Nota citada.

del Brasil, Inglaterra e Francia en los negocios del Río de la Plata, fueron incluidas por exigencia del Señor vizconde de Abrantes, Consejero de Estado, y Ministro Extraordinario de V. M. I. las siguientes condiciones verdaderamente vitales para la República del Paraguay – El reconocimiento de su independencia nacional, la conservación de la integridad de su territorio, y la libre navegacion de los importantes río Paraná y Uruguay.

"Aunque tales noticias parten de orígenes particulares, pero llegan por diferentes puntos, y son reforzadas de tantas coincidencias, que el Supremo Gobierno de la República se ve forzado a darles crédito.

"Es en suposición de la realidad de ellas, que el mismo Gobierno Supremo no puede demorar la presentación de su viva y justa gratitud a V. M. I., cuya política profunda y generosa tantos bienes derrama sobre la América del Sud.

"A mas de este deber la República del Paraguay tiene aun otros a cumplir para ante V. M. I.. Puede ser que su cooperación diplomática, ó militar sea de algun modo, á mas de util á ella tambien de servicio á V. M. I.. Ella tendría inmenso placer y gloria si así aconteciese. Con estas consideraciones deseando tambien tener parte, si fuere posible en la dicha intervencion convinada entre las tres grandes Potencias, y asuntos conexos, dirige en esta ocasion al digno Ministro y Secretario de Estado de Relaciones Exteriores del Gobierno de V. M. I. plenos poderes, para que el Ministro brasileño mandado para el Río de la Plata, ó otro cualquiera que V. M. I. tubiese por bien designar, represente igualmente la República del Paraguay, y pueda en su nombre obligarse á cuanto sea necesario. Las instrucciones y ordenes por las cuales él debe dirigirse, á mas del Protocolo que sera presentado a V. M. I., penderán, Imperial Señor, de su sabio Gabinete; la confianza de la República del Paraguay reposa entera y tranquila.

"Si al ejército de V. M. I. pueden ser útiles las fuerzas paraguayas, ellas tendrán solamente la demora de recibir las resoluciones de su augusta voluntad, y marcharán para los puntos que le fueren señalados, desde luego é independientemente de los tratados de la futura alianza de ambos Estados.

"El Supremo Gobierno paraguayo concluirá, Imperial Señor, afirmando a V. M. su amistad, y gratitud grande, sincera, y que durará siempre"[714].

El Emperador del Brasil contestó al mandatario paraguayo el 30 de setiembre de 1845. "Recibí Vuestra Carta –decía Don Pedro II– fechada el 1º de junio de este año, en la que refiriéndoos a noticias que había tenido el Supremo Gobierno de esa República, de que entre las bases firmadas en París por la intervención del Brasil, Inglaterra y Francia en los negocios del Río de la Plata, fueron concluídos por exigencia del vizconde de Abrantes, Senador del Imperio, el Reconocimiento de la Independencia de la República del Paraguay, la integridad de su territorio y la libre navegación de los importantes Ríos Paraná y Uruguay; y suponiendo exactas dichas noticias os apresurásteis a mostrar la gratitud de la República y su disposición a cooperar con la intervención, diplomática y militarmente, remitiendo los Plenos Poderes necesarios para ese fin y manifestando que las fuerzas paraguayas se hallan listas a entrar en acción, luego que sean llamadas. Tomando Vuestra Carta con la digna consideración que merece, debo responderos que aún cuando mi Gobierno no tenía parte en la intervención Anglo-Francesa en los negocios del Río de la Plata, la suerte del Paraguay no me fue ni será, en tiempo alguno, indiferente; he tomado y continuaré tomando un vivo interés por su Independencia, su engrandecimiento y por la prosperidad de su comercio, y emplearé en este empeño los medios

714 B. N. R. J. – C. R. B., I-29, 27, 17 Nº 9. El Presidente López a Pedro II. Asunción, 1º de junio de 1845. Copia.
Justo Pastor Benítez, ob. cit., pp. 84 y 85.

de los cuales puede disponer un Gobierno amigo y benévolo. Os agradezco la cooperación diplomática y militar que me ofrecéis. Es una prueba inequívoca de la confianza que depositásteis en Mí. Yo aprecio debidamente esta prueba y haré de la cooperación el uso que me parezca más ventajoso al bienestar de la República del Paraguay. Ilustre Presidente de la República del Paraguay, Nuestro Señor os tenga en su Santa Guarda"[715].

La misión del Vizconde de Abrantes causó una desfavorable impresión en la Confederación Argentina, como es lógico comprender. Rosas dio instrucciones a Guido a que presentase a la Corte de San Cristóbal la correspondiente reclamación. El 22 de noviembre de 1846, el plenipotenciario argentino cumplió la orden de su gobierno, dirigiéndose al Barón de Cayru con una extensa nota recriminatoria, como ya lo había hecho en otras ocasiones. El gobierno argentino se veía obligado por su decoro y por respeto a los intereses confiados a su cuidado a renovar sus observaciones contra un acto de la diplomacia brasileña, que si bien "inspirado por lamentable imprevisión y sin el propósito de suscitar una guerra no provocada", había conmovido la opinión americana y "comprometido altamente la confianza de la República en la rectitud del gabinete imperial"[716].

Guido hizo un resumen de los principales precedentes del *memorándum* presentado por el Vizconde de Abrantes a las cortes de Londres y París. Al referirse a las pretensiones de dominio atribuidas a Rosas sobre la Banda Oriental, comentó que el agente brasileño

715 A. H. I. Correspondência Ostensiva… citada. La carta del Emperador fue remitida con la nota de Limpo de Abreu a Pimenta Bueno. Rio de Janeiro, 9 de octubre de 1845.

716 Relatório da Repartição dos Negócios Estrangeiros apresentado a Assembleia Geral Legislativa, na quarta Sessão da Sexta Legislatura, pelo respectivo Ministro e Secretário de Estado Barão de Cayru. Rio de Janeiro, 1847.

Guido al Barón de Cayru. Rio de Janeiro, 22 de noviembre de 1846. Las transcripciones son traducciones, a su vez, de la traducción al portugués de la nota de Guido, tal como está publicada en el *Relatório* aludido.

no ha apreciado el desprendimiento ni la política americana desarrollada por el gobernador de Buenos Aires contra la agresión extranjera, ni quiso ver el sacrificio del gobierno argentino en la guerra actual por la independencia de la República del Uruguay. Y se preguntaba si dónde estaba la prepotencia o el abuso para con la Banda Oriental, cuanto que al gobierno argentino se ha reconocido el perfecto derecho de beligerante. Ignoraría el Vizconde de Abrantes que dos estados independientes de las márgenes del Río de la Plata se habían unido "para combatir a una facción antinacional que entregó después su país a merced de Inglaterra y Francia" y que el hombre que consumó la traición "había sido solemnemente declarado por S. M. el Emperador incompatible con la seguridad y con el reposo del Imperio"[717].

Después de la cuestión uruguaya tocó su turno a la paraguaya, ya que el *memorándum* atacó también la posición asumida por el gobierno argentino con relación a la última. "El destino de la provincia del Paraguay –decía Guido– ha sido la cuestión esencial después de la muerte del dictador Francia". A la pretensión de su independencia absoluta, sostenida por el régimen consular, el gobierno argentino opuso sus imprescriptibles derechos, emanados de la organización del virreinato de Buenos Aires y sancionados por tratados y actos gubernativos. La moderación del gobierno argentino le llevó a declarar que nunca obligaría por las armas a aquel territorio a reconocer la Confederación, "dejando al tiempo y a las negociaciones la solución de la cuestión"[718].

El Vizconde de Abrantes buscaba aliados en Europa para someter a la Confederación, tratando de obtener la aquiescencia de las cortes de Inglaterra y Francia para una combinación destinada a desarmar al gobierno argentino y arrebatarle las ventajas que había

717 Nota citada.

718 Nota citada.

obtenido. "El *memorándum* indica la necesidad para aquellas dos naciones y para el Brasil de cooperar a fin de que la llamada República del Paraguay se conserve como estado libre e independiente. Tal interferencia para dirimir una cuestión interna de soberanía nacional es un verdadero atentado político; y aún suponiendo, lo que es inexacto, que fuesen perjudicadas las demás naciones, porque aquel territorio se mantuviese unido a la liga argentina, los beneficios que se procurase con su segregación por medio de arbitrios injustos o violentos valdrían menos que la moral y organización de las naciones"[719].

El *memorándum* colocó a S. M. el Emperador en una falsa posición ante las cortes de Londres y París. Las instrucciones solicitadas de ellas para sus representantes en Río de Janeiro no se dieron y el Imperio del Brasil quedó fuera de la coalición. Guido terminaba pidiendo, en cumplimiento de órdenes expresas de su gobierno, que S. M. el Emperador declarase categóricamente si aprobaba o no "el *memorándum* dirigido a las cortes de Inglaterra y Francia sobre los negocios del Río de la Plata por el vizconde de Abrantes"[720].

La presentación del ministro de Rosas fue contestada por el Barón de Cayru, quien pocos días después dejaba la Secretaría de Estado de Negocios Extranjeros. Guido, al solicitar la declaración categórica de parte de S. M. el Emperador de si aprobaba o rechazaba el *memorándum* dirigido por el Vizconde de Abrantes a las cortes de Londres y París, no hacía sino repetir argumentos usados por él en notas anteriores. Como estos argumentos han sido ya varias veces refutados, la exigencia argentina quedaría satisfecha "con la simple respuesta de que la naturaleza y efectos de un *memorándum* dirigido a un gobierno diverso del argentino, no obligan al del Brasil a semejante declaración; máxime cuando, por el contrario de la

719 Nota citada.

720 Nota citada.

misma nota, se evidencia que el gobierno de la Confederación está suficientemente informado de que dicho *memorándum* no buscó aliados para venir a intervenir con fuerza armada en la contienda de las dos Repúblicas del Plata". Pero para que el ministro argentino pueda apreciar "la rectitud, lealtad y benevolencia del gobierno de S. M. el Emperador" y "su desvelo por mantener la propia dignidad y sus derechos", el Barón de Cayru se ocupó de algunos tópicos de la nota contestada[721].

En lo referente a la cuestión paraguaya, decía el canciller imperial: "El Sr. Guido reputa un verdadero atentado político la solicitud hecha en el *memorándum* a las dos cortes de Inglaterra y Francia para el reconocimiento de la república del Paraguay; tanto porque considera una cuestión interna en la que no debe tener parte el extranjero, como porque nunca el gobierno de la Confederación consideró absolutamente independiente al Paraguay desde la revolución de 1810. Piensa el abajo firmado que en materia de reconocimiento de la independencia de un Estado es permitido apelar a los gobiernos extranjeros y el Paraguay lo hizo solicitando del imperial sus buenos oficios. Mucho aplaude el gobierno imperial que el argentino haya declarado que no impondrá jamás por las armas la entrada o conservación del Paraguay en la federación nacional, dejando al tiempo y a las negociaciones la solución de la cuestión. Sin duda que con este procedimiento ofrece una prueba de moderación, una vez que se considere con derecho sobre aquella república"[722].

La independencia del Paraguay ha sido ya reconocida por el gobierno argentino como varias veces lo ha demostrado el imperial. No obstante, este va a ofrecer nuevos argumentos a favor de sus afirmaciones. Ellos son: "La credencial y las instrucciones dadas por

721 Relatório citado. Barón de Cayru a Guido. Rio de Janeiro, 12 de mayo de 1847.

722 Nota citada.

el gobierno argentino el 1º de agosto de 1811 a sus plenipotenciarios, que encierran no sólo la confesión más solemne de que no había vínculo alguno de nacionalidad entre el Paraguay y las provincias unidas del Río de la Plata, sino también la autorización formal y expresísima de celebrar, como celebraron, el tratado del 12 de octubre de 1811 sobre la base de la total absoluta independencia del Paraguay, una vez que resolviesen el deber de auxiliar la emancipación común. – Estas instrucciones evidencian que el gobierno argentino, después de insinuar a sus plenipotenciarios que viesen si podían obtener un nexo nacional entre el Paraguay y las provincias unidas, recomienda en el Artículo 7º que si reconociesen que tal intento era mal recibido o pudiera causar contradicciones, lo abandonasen y tratasen de conseguir una alianza. – La credencial del 6 de marzo de 1813 y la nota de Herrera del 15 de octubre del mismo año, manifiestan categóricamente el reconocimiento de la disolución de dicho tratado de 1811, después del cual no hubo convención ninguna. – Un proceso seguido en Buenos Aires, con ocasión de las represas de los barcos paraguayos a corsarios de Montevideo, autentica que los tribunales y autoridades argentinas reconocían, como hecho solemne, la total y absoluta independencia de la república del Paraguay. – En él se lee que las pretensiones paraguayas no pueden ser o reputarse nacionales, *porque uno y otro pueblo, no forman una nación, una vez que no es reconocido un centro de gobierno superior o de suprema representación, que es el fundamento de la unidad, y que, consecuentemente no pueden ser consideradas como una sola familia, un solo cuerpo político o estado, sin manifiesta contradicción de los principios proclamados repetidas veces por el Paraguay de su separación de las provincias unidas, no habiendo sino intima alianza, en virtud del referido tratado del 12 de octubre de 1811*. – La nota del gobierno argentino del 20 de enero de 1815, dirigida al Excmo. Sr. Gaspar Francia, dictador supremo del Paraguay, hizo visible la incompatibilidad de pretender considerar al gobierno paraguayo como parte integrante de la nacionalidad

argentina. – La circular del gobierno de Buenos Aires del 2 de julio de 1825 a los gobernadores de las provincias unidas demuestra que en la propia correspondencia interior de aquel gobierno con dichas provincias, el Paraguay era calificado como república distinta, en la misma forma que Chile, Perú, Costa Firme, etc. – En fin, no faltan documentos que atesten que el gobierno de Buenos Aires no sólo daba al del Paraguay el tratamiento de Excmo. Sr. dictador supremo de la república del Paraguay, sino que también la Corte de Portugal no consideraba a las Repúblicas del Plata como formando un sólo estado y sí diversos"[723].

Estos argumentos eran la fiel reproducción, con muy pequeñas diferencias de detalle, de los que el presidente López expuso a Pimenta Bueno, el 25 de octubre de 1846, remitiéndole copias auténticas de los documentos mencionados en la nota. La recíproca colaboración de los gobiernos de Asunción y Río de Janeiro, frente a las pretensiones de Rosas, constituía un medio eficaz para contrarrestarlas y desvirtuarlas, como ocurría en este caso, en que el ministro de negocios extranjeros refutó al diplomático argentino en lo referente a la independencia del Paraguay con datos precisos, proporcionados por el primer mandatario de esta República.

"Es pues de esperar –agregaba el Barón de Cayru– que el Sr. Guido no continúe exigiendo del gobierno imperial la retractación de un acto practicado hace tantos años, queriendo así hacerle aparecer como contradictorio con su procedimiento anterior"[724].

El oficio del canciller imperial continuó refutando las afirmaciones del representante de Rosas, declarando que "el gobierno imperial no hizo la más leve injuria al argentino manifestando a los gabinetes de Inglaterra y Francia su interés en la pacificación del Río de la Plata". Luego, para probar que la confianza del mismo gobierno

723 Nota citada. Lo subrayado es del texto.

724 Nota citada.

imperial vacilaba con respecto al argentino, el Barón de Cayru pasó a hacer una exposición sobre los agravios causados al Brasil por el gobierno de Buenos Aires[725].

* * *

Cumplida su misión en París, el Vizconde de Abrantes pasó a Berlín, donde llegó el 17 de febrero de 1845 y donde también tenía un importante cometido.

En esta ciudad recibió la circular del 24 de noviembre de aquel año. Sin perder tiempo presentó una memoria, el 27 de enero de 1846, al Barón de Canitz, ministro de negocios extranjeros, tomando como modelo la aludida circular[726]. Al entregarla declaró a este alto funcionario "que no escribiría ostensiva y oficialmente, interponiendo los buenos oficios de mi Gobierno a favor del reconocimiento de la independencia del Paraguay, sino cuando S. E., después de haber pensado y adoptado las órdenes del Rey, me pudiese dar fundada esperanza de suceso, reservándome para entonces discutir el modo práctico de llevarse a la práctica el mismo reconocimiento. De lo que en esa ocasión –agregó en su informe– oí a dicho Ministro, pude colegir que él hesitaba tomar la iniciativa en este negocio, pero que está dispuesto a resolverlo favorablemente, siguiendo lo que ya Prusia había practicado respecto de otros Estados de América Meridional"[727].

725 Nota citada.

726 *A Missão Especial do Visconde de Abrantes de outubro de 1844 a outubro de 1846*, ob. cit., p. 104 a 108. Texto en português.
A. H. I. Correspondência Ostensiva... citada. Texto en francés, tal como fue presentado.
Antonio Pereira Pinto, *Apontamentos para o direito internacional*, Tomo III. Rio de Janeiro, 1861. Reproduce íntegramente la memoria en portugués, p. 134 y 135.

727 *A Missão Especial do Visconde de Abrantes de outubro de 1844 a outubro de 1846*, ob. cit. Vizconde de Abrantes a Limpo de Abreu. Berlín, 12 de febrero de 1846, p. 100 a 104.

Dos días después de su entrevista con el Barón de Canitz, el representante brasileño habló con el Barón Schleinitz, jefe de la sección política del ministerio para averiguar sobre la tramitación de la memoria con el objeto de dar cuenta a su gobierno[728]. Como consecuencia de esta conversación recibió una nota verbal del canciller, fechada el 3 de febrero, concebida en estos términos: "El barón de Canitz examinó con vivo interés la Memoria que el Sr. vizconde de Abrantes tuvo la bondad de entregarle de parte de su Corte, con el fin de invitar al Gobierno del Rey a reconocer la independencia de la República del Paraguay. No desconociendo la fuerza de las consideraciones formuladas en dicha Memoria, en abono de tal reconocimiento y deseando probar al Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil el aprecio que da a su benévola intercesión, el Gabinete del Rey no tendrá ninguna duda de acceder a la solicitud que se le hace por intermedio y con el apoyo de la Corte de Río de Janeiro de reconocer la independencia del Paraguay. Pero reflexionando al mismo tiempo que sería más conforme con los usos y con los intereses de los dos países, el proceder a ese reconocimiento, no por un acto aislado y unilateral y sí por una transacción formal, destinada además de eso a establecer entre Prusia y el Paraguay relaciones regulares y recíprocas ventajas, el Gabinete del Rey tiene adoptado este acuerdo. Y reservándose a entenderse con el Sr. Ministro del Brasil sobre el medio más conveniente de dar tramitación a tal acuerdo, el barón de Canitz aprovecha esta ocasión para ofrecer al Sr. vizconde de Abrantes nueva seguridad de su alta consideración"[729].

En definitiva, el Barón de Canitz no daba una resolución definida; la respuesta, si bien de buena voluntad, era evasiva. Así lo entendió el Vizconde de Abrantes cuando expresaba que la nota verbal asegurando "la más favorable disposición del Gobierno

728 Nota citada.

729 Nota del 12 de febrero citada.

prusiano, aplazaba con todo el reconocimiento de tal suerte que viene a privarnos del mérito de haberlo alcanzado en tiempo oportuno"[730].

El ministro brasileño volvió a entrevistarse con el Barón de Schleinitz, a quien manifestó que la espera que se deducía de la nota verbal era innecesaria; que podría haber ocurrido que los Sres. Ouseley y Deffaudis hubiesen ya entablado negociaciones con el Paraguay y tomado la iniciativa del reconocimiento; que por entonces era imposible la negociación entre el gabinete de Berlín y el Paraguay, pues este país no tenía agente diplomático en Europa y tal vez ni en Río de Janeiro; y aunque lo tuviese en esta capital y Prusia enviase allí un representante, el tratado no podría ser concluido antes de dos años, teniendo en cuenta las distancias; que dada esta demora, se adelantarían a Prusia procediendo al reconocimiento, Estados marítimos secundarios, inclusive las Ciudades Hanseáticas, de lo que no le resultaría ventajas; que no había motivo alguno para recelar que el éxito de la mediación oficiosa brasileña convirtiese al Imperio "tan influyente en el Gobierno de Asunción, que pudiese perjudicar a los intereses prusianos"; que el reconocimiento podría tener lugar, en el término de pocos meses, si el Gobierno de Prusia enviase un agente o cónsul a Río de Janeiro para "entenderse allí con el representante del Paraguay si lo hubiese, o directamente con el Gobierno de Asunción, al que podría, al mismo tiempo proponer la negociación del Tratado"[731].

De las respuestas del Barón de Schleinitz, el Vizconde de Abrantes sacó la fundada sospecha de que Prusia esperaba en la cuestión del reconocimiento la iniciativa de Inglaterra. Entendió entonces que debía pedir confidencialmente informe al agente brasileño en Londres sobre la resolución adoptada por el gabinete de Saint James, por si Lord Aberdeen le hubiese dado alguna

730 Nota citada.

731 Nota citada.

respuesta favorable, respuesta de la que dudaba, teniendo en cuenta las impresiones que le dejaron las conferencias mantenidas con el aludido canciller británico y con Guizot. "... tengo para mí –decía a Limpo de Abreu– (y mucho deseo estar en error) que el Gabinete Inglés y el Francés, no obstante usar frases más o menos benévolas y corteses para nosotros, han de tratar de reconocer la independencia del Paraguay, dejando ver claramente a esta República que lo hacen *motu proprio* y no por deferencia al Brasil"[732]. Y el diplomático imperial tenía razón.

El 25 de marzo de 1846 informaba nuevamente a Limpo de Abreu sobre la cuestión del Paraguay. Recibió la respuesta confidencial del agente en Londres, la que "no le habilitó para insistir o continuar en el mismo negocio". Lord Aberdeen, lejos de manifestarse "claramente a favor de la cuestión de la Independencia, alegó la conveniencia de consultar a Mr. Guizot, y nada resolvió". Y como el Barón de Canitz esperaba, sin duda, la resolución del Gabinete británico, no ha tomado determinación alguna. En los diversos encuentros que tuvo con este canciller, no se volvió a tocar el tema[733].

La copia del oficio del Vizconde de Abrantes, dando cuenta de estas gestiones, fue remitida a Pimenta Bueno, con el objeto de que haga de ella "el uso que le parezca más conveniente para convencer al Presidente López del interés que toma el Gobierno Imperial por los negocios de la República"[734]. Pimenta Bueno dio a conocer las negociaciones al mandatario paraguayo, quien se mostró muy agradecido, destacando lo que debía al Brasil[735].

732 Nota citada.

733 *A Missão Especial do Visconde de Abrantes de outubro de 1844 a outubro de 1846*, ob. cit. Vizconde de Abrantes a Limpo de Abreu. Berlín, 25 de marzo de 1846, p. 109. Ferreira França, ob. cit., p. 81.

734 A. H. I. Correspondência Ostensiva citada. Barón de Cayru a Pimenta Bueno. Rio de Janeiro, 4 de junio de 1846. También se remitió con esta nota el extracto de una nota del Cónsul en Chile.

735 Idem. Assunção – Ofícios – 1846. Pimenta Bueno al Barón de Cayru. Asunción, 17 de setiembre de 1847. Autógrafo.

Capítulo 19
Reconocimiento de Portugal y Austria

Antonio de Menezes Vasconcellos de Drummond, ministro brasileño en Lisboa, así como recibió la circular del 24 de noviembre dio cumplimiento a las órdenes de la Corte de San Cristóbal. Sus gestiones no tuvieron obstáculo alguno, encontraron la más favorable acogida. "... traté con este Gobierno –decía a Limpo de Abreu– el reconocimiento explícito de la independencia de la República del Paraguay. Conseguí el fin como V. E. verá por la copia adjunta de la Nota. Los medios empleados fueron verbales y de particular amistad. Llevé después el escrito para que nos quede en un documento que este reconocimiento de la República del Paraguay por parte de Portugal es debido al Brasil. Espero merezca la aprobación de V. E."[736].

La Reina designó, el 14 de febrero de 1846, a Leonardo de Souza Leite e Azevedo, encargado de negocios en el Paraguay, como una

736 A. H. I. Legação do Brasil em Lisboa, 1846. Menezes Vasconcelos de Drummond a Limpo de Abreu. Lisboa, 15 de febrero de 1846. Original.

prueba efectiva de reconocimiento. La comunicación al representante imperial estaba concebida en estos términos: "Su Majestad la Reina, empeñándose en acceder a los deseos de Su Majestad el Emperador del Brasil, manifestados en la Nota que en fecha del 27 de enero último dirigió al abajo firmado, Ministro Secretario de Estado de Negocios Extranjeros, el Sr. Antonio de Menezes Vasconcellos de Drummond, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de su Majestad Imperial de que por el Gobierno de la misma Augusta Señora tuviese que ser reconocida la Independencia de la República del Paraguay, tuvo por bien ordenar para este efecto, por Decreto fechado hoy, que el Comendador Leonardo de Souza Leite e Azevedo, Su Encargado de Negocios junto a las Repúblicas Argentina y del Uruguay, fuese acreditado con la misma categoría, junto al Gobierno de la República del Paraguay, para lo que le mandó munir de la competente credencial"[737].

Esta credencial fue remitida a Souza Leite e Azevedo el 16 de febrero en la corbeta *Iris*. "Este medio de reconocimiento es el que me pareció más explícito", comentó el diplomático brasileño en su informe, esperando la aprobación de su proceder de parte de su gobierno. Limpo de Abreu escribió a lápiz en la parte superior del oficio, que se avise recibo, respondiendo "que fue muy agradable a S. M. I. la manera como desempeñó la comisión, y dése conocimiento de todo a la Misión del Brasil en el Paraguay"[738].

Tanto la comunicación del 16 de febrero del Secretario de Estado portugués como la nota del día siguiente del plenipotenciario brasileño fueron transmitidas en consecuencia a Pimenta Bueno, para su "conveniente comunicación al Presidente López". Al hacerlo,

737 Idem. José Joaquín Gómez de Castro a Menezes Vasconcelos de Drummond. Secretaría de Estado dos Negocios Extranjeros, 14 de febrero de 1846. Copia. Souza Leite e Azevedo fue designado en 1835 Cónsul en la República Oriental del Uruguay y en 1837 en la Confederación Argentina. Eduardo de Salterain y Herrera. Leonardo de Souza Leite. Montevidéo, 1963, pp. 7 y 8.

738 Nota del 15 de febrero citada.

Limpo de Abreu agregaba: "excuso recomendar a V. M.ced que cumplirá aprovechar la ocasión para hacer sentir al mismo Presidente que el Gobierno Imperial continuará empleando sus oficios amigables en pro del bienestar de la República"[739].

El encargado de negocios dio a conocer al mandatario paraguayo la resolución de la Corte de Lisboa con la consiguiente impresión favorable. Al dar cuenta de esta comisión, Pimenta Bueno informaba: "El Presidente alegróse por el reconocimiento hecho por S. M. Fidelísima y expresóme que veía en eso una nueva prueba de amistad e interés que el Brasil tomaba por este Estado... Si fuese del agrado de V. E. insinuar a este Gobierno, la marcha que debe seguir en relación a otras Cortes, para coadyuvar con los esfuerzos del Gobierno Imperial en la obtención del reconocimiento de la independencia del Paraguay, será grato al Presidente"[740].

Souza Leite e Azevedo no dio cumplimiento a la orden de su gobierno. No tuvo la suficiente entereza de imponerse a Rosas, de cuyas redes no pudo escapar. Su misión en el Paraguay postergó *sine die*. Solo la cumplió después de la caída del dictador de Buenos Aires por intermedio de la legación del Brasil en Asunción. No tuvo la deferencia de trasladarse a Asunción, no obstante el tiempo transcurrido de la resolución de la Corte de Lisboa y haber desaparecido el *Restaurador* del escenario internacional. A este respecto, Pimenta Bueno decía al Barón de Cayru: "Concluiré exponiendo, que el Ministro de Portugal en Buenos Aires, hasta hoy no dirigió comunicación alguna al Presidente sobre el reconocimiento de este Estado y como es muy amigo de Rosas

739 A. H. I. Correspondência Ostensiva citada. Limpo de Abreu a Pimenta Bueno. Rio de Janeiro, 23 de abril de 1846. Con las copias de los documentos portugueses también se remitieron las de las respuestas de Inglaterra, España y Austria.

740 Idem. Assunção – Ofícios, 1846. Pimenta Bueno a Limpo de Abreu. Asunción, 8 de julio de 1846. Autógrafo.

tememos que sea inducido a representar a su Gobierno contra esa medida"[741].

No obstante la actitud del representante de Portugal en Buenos Aires, el presidente López dirigió una carta de gabinete a S. M. la Reina de aquel Estado. En 1813 –decía– el Paraguay proclamó su independencia y en 1842 "resolvió ratificar solemnemente su dicho pronunciamiento... Desde 1813 la República Paraguaya distinguió y trató con particular protección a los Ciudadanos Portugueses, así como á los Brasileros". Por eso solicito de S. M. el Emperador del Brasil, para que, a su vez, solicitase de su hermana la Reina de Portugal el reconocimiento de la independencia del Paraguay. La legación imperial en Asunción comunicó "las providencias dadas por el Ministro de S. M. I. para verificarse ese acto de justicia". Terminaba la cordial comunicación, formulando votos por la felicidad de la Reina y de sus súbditos. En la misma fecha, también se dirigió al canciller de Portugal, comunicándole que remitía al ministro del Brasil en Lisboa una carta de gabinete con el encargo de hacerla llegar a S. M. la Reina y una copia para el mismo canciller. "A más de esto –agregaba el presidente López– el referido Señor Ministro es habilitado para ministrar á V. E. informaciones al respecto de este Estado, y de los vehementes deseos que él tiene de cultivar preciosas relaciones que tanto aprecia, con el Reyno de Portugal". Don Carlos pidió a Pimenta Bueno que por su intermedio se remitiesen estos documentos a la Corte de San Cristóbal, para retransmitirlos de allí a su destino, a lo que el agente imperial dio curso sin dilación[742].

741 Idem. Asunción, 17 de setiembre de 1846.
Salterian y Herrera, ob. cit., p. 11.

742 Idem. Pimenta Bueno al Barón de Cayru. Asunción, 26 de octubre de 1846. Como anexos de esta nota fueron enviados los documentos para el gobierno de Portugal. Ambos estaban fechados el 20 de octubre.

Durante el predominio de Rosas, Souza Leite e Azevedo no dio señales de vida en el sentido de cumplir la orden de su gobierno. En julio de 1852, después ya de la caída del dictador de Buenos Aires, Rodrigo de Souza da Silva Pontes, ministro brasileño en la capital argentina, conversó con Leite e Azevedo sobre el reconocimiento de la independencia del Paraguay por el gobierno de Portugal[743]. Sobre la cuestión escribió a Felipe José Pereira Leal, designado encargado de negocios del Imperio en Asunción. Leite e Azevedo le manifestó que hacía años estaba autorizado por su gobierno para reconocer la independencia del Paraguay, pero que no lo había hecho "porque tal acto era una hostilidad a los ojos de Rosas"; que no pudiendo ir a Asunción, pretendía escribir a Pereira Leal "rogándole que se encargue de hacer aquel reconocimiento en nombre del Gobierno de la Reina Fidelísima". Silva Pontes le contestó que el reconocimiento de la independencia del Paraguay por Portugal no podía dejar de ser agradable a S. M. el Emperador, que siempre se esforzó porque "todas las naciones del mundo reconociesen aquel país como libre e independiente"; pero Azevedo no podía emitir su opinión sobre la delegación que quería hacer Leite e Azevedo de su comisión. El diplomático portugués adujo a su favor la autoridad de Silvestre Pinheiro, cuyas opiniones no tenía a mano el brasileño. "Hago mención de este incidente –agregaba Silva Pontes– solamente para que V. E. quede enterado de todo cuanto pasó; y sobre el asunto general escrito para que tenga la bondad de decir a Leite que escribí a V. E. al respecto de este negocio y que le manifesté deseos de que se haga el reconocimiento de la manera más conveniente para todos"[744].

Por su parte, Leite e Azevedo escribió también a Pereira Leal, manifestándole que Su Majestad Fidelísima la Reina de Portugal

743 A. H. I. Buenos Aires – Ofícios, 1852. Carta confidencial de Silva Pontes. Buenos Aires, 24 de julio de 1852. Autógrafo.

744 Idem. Silva Pontes a Pereira Leal. Buenos Aires, 23 de julio de 1852. Copia.

le había designado encargado de negocios junto al gobierno de la República del Paraguay, animada "del más vivo deseo de establecer y estrechar relaciones de recíproca y sincera amistad" con ese país, ordenándole que en su nombre reconozca la independencia de la misma República. "Por tanto, pido a V. E. –agregaba– que en nombre del Gobierno de Su Majestad Fidelísima y como si yo personalmente fuese, se digne hacer aquel reconocimiento de la Independencia de la citada República del Paraguay, reconocimiento que el Gobierno de Su Majestad Fidelísima anunció oficialmente a las Cámaras Legislativas en 1846, desde cuya época deberá considerarse como hecho consumado aquel reconocimiento de la Independencia y Soberanía de la aludida República; y poner en las manos de S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores la Carta Credencial adjunta (de la cual envío copia a V. E.), rogando al Superior Gobierno que se digne acreditarme en el carácter público de Encargado de Negocios de Su Majestad Fidelísima junto a él. Sírvase V. E. manifestar igualmente al Gobierno de la misma República que me consideraré feliz mereciendo su benévola estima y confianza pudiendo asegurar que nada omitiré para eso, porque de este modo cumplo también las órdenes de mi gobierno". No podía trasladarse a Asunción por razones obvias, dadas las circunstancias de la Argentina y Uruguay, países en los cuales también estaba acreditado; tenía el convencimiento de que el gobierno paraguayo acogería favorablemente con su "reconocida benevolencia" el deseo expuesto y que una vez reconocido en su carácter público le permitiría designar un vice cónsul, así como también, que esta misión no comprometería los intereses del Imperio del Brasil ni la función oficial de Pereira Leal[745].

Desde Montevideo, donde se encontraba de paso para Asunción, Pereira Leal informó, a su vez, a Soares de Souza, de

745 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1847-52. Copia. Leite e Azevedo a Pereira Leal. Buenos Aires, 22 de julio de 1852.

los deseos de Leite e Azevedo, confirmando que este no reconoció la independencia del Paraguay por la oposición de Rosas; Leite no se trasladaba a cumplir su comisión por falta de medios; le pidió, por tanto, que se encargase "en nombre del Gobierno portugués de reconocer la Independencia de aquel país, de entregar su credencial y hacer que sea conocido su carácter público". Pereira Leal, no obstante dudar del derecho que tenía el agente de la Corte de Lisboa para delegar su comisión, luego de oír la opinión favorable de Silva Pontes y de José María da Silva Paranhos y convencido de que el aludido reconocimiento sería aceptado por el gobierno paraguayo, resolvió satisfacer a Leite e Azevedo; la credencial entregaría si el reconocimiento fuese admitido en la forma indicada; aceptaba la comisión para hacerse agradable al gobierno de Asunción; y esperaba que su proceder fuese aprobado[746].

La credencial hacía mención de los "inalterables sentimientos de amistad" de los cuales S. M. la Reina se hallaba animada para con la República del Paraguay. Sus términos cordiales auguraban un futuro promisorio en las relaciones de los dos países[747]. Leite e

746 Idem. Pereira Leal a Soares de Souza. Montevideo, 4 de agosto de 1852. Autógrafo.

747 Idem.

La Credencial decía: "Lisboa, 14 de febrero de 1846. Ilustrísimo y Excmo. Señor: Su Majestad la Reina, animada del más vivo deseo de establecer relaciones de recíproca y sincera amistad entre Portugal y la República del Paraguay, tuvo por bien para este efecto, que el Señor Encargado de Negocios en las Repúblicas Argentina y Oriental del Uruguay, el Comendador Leonardo de Souza Leite Azevedo, sea acreditado en la misma calidad de su Encargado de Negocios junto al Gobierno de la República del Paraguay, quedándole anexo al respectivo Consulado General. Las cualidades personales del mismo Comendador, que con ésta se presentará a V. E. y las pruebas que él ha dado constantemente de su celo en el servicio de la Reina, hicieron recaer en él la honrosa elección de Su Majestad para esta importante Misión, confiando la misma Augusta Señora que será agradable al Gobierno de esa República. Ruego por tanto a V. E. quiera dar entero crédito a todo cuanto el aludido Comendador tuviese la honra de exponerle en nombre de la Reina, principalmente respecto de los inalterables sentimientos de amistad de que Su Majestad se halla poseída para con esa República. Ruego a V. E. lo acoja con su acostumbrada benevolencia, en la certeza de que él se empeñará en merecerla. Aprovecho con el mayor placer esta oportunidad para ofrecer a V. E. la certeza de la distinguida consideración con que tengo la honra de ser de V. E. muy atento venerador. José Joaquín Gomes de Castro. Illmo. y Excmo. Señor Ministro y Secretario de Estado de Negocios Extranjeros de la República del Paraguay".

Azevedo, no obstante las pruebas de "su celo al servicio de la Reina" no respondió a la confianza depositada en él al encomendársele la importante misión. Primeramente Rosas, después las circunstancias del Río de la Plata o la falta de medios, según Pereira Leal, fueron las causas que le impidieron cumplir la orden de su gobierno. El éxito de la comisión correspondería a un representante del Imperio del Brasil.

Soares de Souza instruyó a Pereira Leal que S. M. el Emperador había tenido a bien que acepte la comisión portuguesa, debiendo limitarse a presentar al presidente López las comunicaciones del encargado de negocios de S. M. Fidelísima relativas al reconocimiento de la independencia del Paraguay, recibir las respuestas correspondientes, comparecer, si fuere invitado, a algún acto o fiesta pública que se realizase con ocasión de aquel reconocimiento, pero evitando firmar por el representante portugués, "como una especie de Procurador", los documentos oficiales necesarios, "visto que éstos podrán ser puestos en duda por el Gobierno" de Lisboa. "No es indispensable –agregaba el ministro de negocios extranjeros– para tales reconocimientos la presencia del Agente autorizado para el efecto. Austria reconoció la independencia del Paraguay por una comunicación oficial, sin que allí mandase o tuviese presente este pais un Agente Diplomático". Si la credencial de Leite e Azevedo fuese aceptada debía entregarla al Presidente, aunque aquél estuviese ausente, pero nunca como delegado o representante del diplomático portugués. El canciller terminaba recomendando a Pereira Leal que todo este asunto se tramitase con el gobierno paraguayo verbalmente[748].

Luego de la comunicación precedente y la de Leite e Azevedo de que el gobierno portugués había aprobado su determinación; Pereira

748 A. H. I. M. D. B. – Assunção – Despachos, 1825-58. Soares de Souza a Pereira Leal. Rio de Janeiro, 11 de agosto de 1852. Borrador de puño y letra del primero. Copia de la nota se pasó a Silva Pontes.

Leal pudo conseguir que este fuese reconocido en su carácter oficial, solo después de vencer las objeciones del presidente López "sobre la validez de una Credencial fechada cerca de siete años atrás y las dificultades que presentó para recibir a un diplomático que por tan largo tiempo había dejado de cumplir las órdenes de su Gobierno y que tan hostil se mostrara a esta República durante la Administración de Rosas, de quien él siempre lo juzgó instrumento". Para el efecto se convino en un cambio de notas entre el representante brasileño y el gobierno paraguayo[749]. Las prevenciones del presidente López tenían fundamento. Leite e Azevedo no podía inspirar confianza al Paraguay, dadas sus relaciones con Rosas, ya conocidas suficientemente cuando fue designado encargado de negocios en Asunción[750].

Para dar cumplimiento a lo acordado, Pereira Leal se dirigió a Benito Varela, remitiendo la carta credencial del representante portugués, ya que este por motivos ajenos a su voluntad no podía hacerlo personalmente. "El abajo firmado –decía el encargado de negocios del Brasil– viendo en esta comisión un medio de ser agradable a dos Gobiernos con los cuales el Imperial cultiva tan buenas y tan estrechas relaciones de amistad, y, además de eso, persuadido de que el Excmo. Gobierno Paraguayo no se negaría, de este modo, a abrir sus relaciones con el de la Augusta Hermana de su Excelso Soberano, no dudó en aceptar el encargo que ahora gustosamente cumple con la plena convicción de que será bien

749 Idem. Assunção – Despachos, 1847-52. Pereira Leal a Soares de Souza. Asunción, 15 de diciembre de 1852. Copia.

750 Duarte de Ponte Ribeiro, jefe entonces de 3ª sección del ministerio de negocios extranjeros, en carta del 2 de mayo de 1846, decía a Rodrigo de Souza da Silva Pontes, encargado de negocios del Imperio en Montevideo: "… El encargado de negocios de Portugal, el Señor Leite, fue reprendido por su gobierno por ser trompetero de Rosas; y va mandado al Paraguay para reconocer la independencia de aquella República. Mucho le valdrán los servicios que ha hecho a Rosas para que este le dé ahora libre pasaje por el Paraná y buenas recomendaciones para seguir su nuevo destino". A. H. I. Archivo particular de Silva Pontes. Copia en nuestro poder por gentileza de José Antônio Soares de Souza. Sin embargo de nada le valieron a Leite e Azevedo sus servicios a Rosas. Su obsecuencia al dictador lo llevó a aplazar por varios años el cumplimiento de la orden de su gobierno.

recibido y debidamente apreciado por la sabiduría del Superior Gobierno de la República y por S. E. el Sr Ministro..."[751].

La respuesta no se hizo esperar. Luego de referirse a la comisión encomendada a Pereira Leal por el diplomático portugués, declaraba el ministro interino de relaciones exteriores: "No se ha engañado Su Señoría Ilustrísima en creer que sería bien recibida y apreciada por el Gobierno de la República la aceptación del encargo referido y en consecuencia el abajo firmado tiene la satisfacción de participar a Su Señoría Ilustrísima que en virtud de la citada Credencial fecha 14 de febrero de 1846, queda reconocido en la República el expresado Comendador Don Leonardo de Souza Leite Acevedo como tal Encargado de Negocios de Su Majestad la Reyna de Portugal, quedándole anexo el respectivo Consulado General, y en el goce de todas las prerrogativas y exenciones que por el derecho público le corresponden desde que quiera entrar en el ejercicio de sus funciones inherentes al carácter expresado. El abajo firmado tiene la satisfacción de acompañar el pliego de su contestación al Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Ministro y Secretario de Estado de Negocios Extranjeros del Reyno de Portugal, rogando a Su Señoría Ilustrísima, quiera tener la bondad de darle dirección[752].

Pereira Leal había culminado en sus gestiones. El éxito coronó la misión que no pudo cumplir Leite e Azevedo. Así como en Lisboa, en 1846, el representante del Brasil con su mediación amistosa obtuvo el reconocimiento de la independencia del Paraguay por Portugal, así también casi siete años después, otro diplomático del Imperio tuvo que completar ese reconocimiento en Asunción, salvando la negligencia, acaso culpable, del agente designado por S. M. la Reina para representarle ante el gobierno del presidente Carlos Antonio López.

751 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1847-52. Copia. Pereira Leal a Benito Varela. Asunción, 1º de diciembre de 1852. Copia.

752 Idem. Benito Varela a Pereira Leal. Asunción, 5 de diciembre de 1852. Copia.

La corte de San Cristóbal aprobó la actuación de Pereira Leal. "Lei con atención –le decía Soares de Souza– su oficio en que me da cuenta del modo con que fue cumplida la comisión que le encargó el Sr. Leonardo de Souza Leite Azevedo y aprobando la Nota que V. M.ced dirigió al referido Ministro (de relaciones exteriores), me resta decirle que en esta fecha voy a remitir a la Legación Brasileña en Lisboa copia del oficio como de la Nota que V. M.ced dirigió al Ministro y de la respuesta de éste"[753].

* * *

Sergio Teixeira de Macedo, ministro brasileño en Austria, que entonces comprendía Hungría y Bohemia, dio igualmente cumplimiento a la circular nº 15 del 24 de noviembre. Sobre este particular decía a Limpo de Abreu, que el gobierno austríaco no había reconocido a las repúblicas americanas, antes colonias españolas, con excepción de México, por la anarquía en que se conservaban. Por eso le parecía que debía dirigir las negociaciones de tal suerte que no recibiese un rechazo después. Pidió una audiencia con el Príncipe de Metternich, cuya fecha todavía no fue fijada. Pero antes mantuvo una conferencia con el Barón Ottenfels, quien se encargó de explicar al Príncipe el motivo de dicha audiencia. El ministro austríaco en Río de Janeiro, Conde de Reichberg, tenía orden de informar a su gobierno sobre el estado político y las relaciones comerciales de las repúblicas americanas del sur y recibir de sus representantes sugestiones o sondeos y transmitirlos a Viena[754].

753 A. H. I. M. D. B. Assunção – Despacho, 1825-58. Soares de Souza a Pereira Leal. Rio de Janeiro, 11 de enero de 1853. Borrador.

754 A. H. I. Legação Imperial na Áustria – 1844 a 1850. Teixeira de Macedo a Limpo de Abreu. Viena, 18 de febrero de 1846. Original.

"Una vez que la independencia –continuaba informando el diplomático brasileño– de esos Estados se reconozca por las grandes Potencias marítimas debe ella considerarse un hecho consumado y mal haría Austria de no tratar de sacar el provecho que su comercio puede obtener de él. De todos esos Estados, Chile es el que hasta ahora muestra alguna garantía de constituirse definitivamente y de prosperar, y por eso este Gobierno está ya bien dispuesto a reconocerlo. Después de Chile parece que el Paraguay es el que ofrece más garantías de orden. Francia e Inglaterra parece que lo tienen implícitamente reconocido y si su independencia conviene al Brasil y si el Brasil como vecino, por lo tanto el más bien informado, da y propone el reconocimiento de ese Estado, es esa una de las más fuertes razones (son las propias palabras del barón) para determinar al Gobierno de Su Majestad Apostólica a concluir ese reconocimiento. Cumple pues que el Gobierno del Paraguay o se dirija por intermedio de su agente en esa Corte al Ministro Austríaco o me mande poderes para hacer aquí cualesquier sondeos o proposiciones a este Gobierno". Como el Paraguay no estaría dispuesto a destacar un agente diplomático a Europa para solicitar el reconocimiento de su independencia, le parecía que el primer paso "será el dirigir su Gobierno a Su Majestad Imperial y Real Apostólica una Carta de Gabinete participando las reformas que acaba de hacer en sus instituciones y los principios que nuevamente adoptó en relación de la política externa. Debe esta Carta o ser ahí entregada por su agente al Conde de Reichberg o serme enviada aquí para que yo la entregue al Príncipe de Metternich. Este segundo arbitrio me parece preferible porque yo sólo entregaré con la promesa de tener una respuesta, mientras que una vez entregada al Ministro Austríaco en esa Corte, el paso está definitivamente dado sin garantía de ser retribuído. Puede también la República mandarme una Credencial y hasta plenos poderes para firmar un tratado de comercio y navegación, que en el momento actual debe limitarse solamente a

fijar y establecer principios generales de derecho internacional sin ligarse a limitaciones de derecho y menos a estipulaciones perpetuas o de larga duración"[755].

Estos eran los consejos que se adelantaba a dar Teixeira de Macedo con el objeto de ganar tiempo, anunciando que en breve tendrá la oportunidad de comunicar con más autoridad y extensión lo tratado con el Príncipe de Metternich[756].

La conferencia con este hombre de Estado se llevó a cabo pocos días después. La conversación versó sobre el reconocimiento de la independencia del Paraguay. El Príncipe de Metternich confirmó al representante de la Corte de San Cristóbal lo que este había comunicado a su gobierno en el oficio del 18 de febrero y le había aseverado el Barón Ottenfels, "esto es, que Su Majestad el Emperador de Austria está dispuesto a reconocer la independencia de la República del Paraguay en la forma que se halla constituída; que responderá por tanto en los términos de estilo las Cartas de Gabinete en las cuales el Gobierno de aquella República le participe la organización del estado y su elección; y que aceptará los agentes diplomáticos y consulares que la misma República envíe para residir en los Estados Austríacos"[757].

El Príncipe observó que las repúblicas americanas se encontraban en un estado deplorable de anarquía. Teixeira de Macedo le respondió que convenía exceptuar a Chile, con lo que el Príncipe concordó. Entonces el diplomático brasileño le preguntó si Su Majestad Imperial y Real Apostólica estaría también dispuesto a reconocer la independencia de Chile. Metternich contestó que al respecto no había la menor duda[758].

755 Nota citada.

756 Nota citada.

757 A. H. I. Legajo citado. Teixeira de Macedo a Limpo de Abreu. Viena, 25 de febrero de 1846. Original.

758 Nota citada.

Copias de las dos notas del ministro en Viena fueron remitidas sucesivamente a Pimenta Bueno, quien las puso en conocimiento del presidente López, juntamente con las enviadas por agentes acreditados también en otros países europeos[759]. El mandatario paraguayo se mostró en la última ocasión, como anteriormente, muy agradecido y "agregó que no había duda que mucho debía al Brasil"[760].

El presidente López se mostró conforme con las sugestiones de Teixeira de Macedo. De consiguiente se apresuró a dirigir a Su Majestad Imperial y Real Apostólica y al Príncipe de Metternich las comunicaciones correspondientes.

Al Emperador de Austria dedicó esta carta de gabinete: "El Supremo Gobierno de la República del Paraguay tiene la honra de ofrecer y tributar á V. M. I. y Real sus puros, y afectuosos votos del más vivo respeto, y de la más debida consideración.

"Este Estado, teniendo ratificado solemnemente el pronunciamiento de su Independencia política ya aclamada en 1813, y ambicionando cultivar relaciones con el ilustrado, y poderoso Gobierno de V. M. I. y R., cumple el deber de dirigirse á V. M. I. y R. comunicando semejante hecho, y pidiendo el reconocimiento de su dicha Independencia por parte del Imperial Gabinete de V. M..

"El Supremo Gobierno de la República pide en esta ocasión al ilustre Ministro de V. M. I. y R. el Príncipe de Metternich, que lleve a la presencia augusta de V. M. las convenientes informaciones sobre el asunto; y aguarda de la magnanimidad de V. M. I. y R. grata resolución.

"El infrascrito Presidente de la República hace votos para que la Providencia continúe a proteger los preciosos días del Augusto Monarca del Austria, Hungría, y Bohemia para la felicidad de sus

759 A. H. I. Correspondência Ostensiva citada. Nota del 23 de abril de 1846 citada y del 23 de mayo de 1846 del Barón de Cayru a Pimenta Bueno.

760 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1846. Pimenta Bueno al Barón de Cayru.

numerosos y leales súditos: él tendrá siempre la satisfacción y honra de consagrar su consideración y respeto á V. M. I. y R. que Dios proteja y guarde por dilatados años"[761].

El lenguaje del mandatario paraguayo era satisfactorio y estaba encuadrado dentro de las normas diplomáticas y protocolares. Además, su contenido estaba de acuerdo con las manifestaciones hechas a Teixeira de Macedo en sus entrevistas con los altos dignatarios del gobierno austríaco.

El mismo día el presidente escribió también al Príncipe de Metternich, pidiéndole que ponga en conocimiento de Su Majestad Imperial y Real Apostólica el contenido de su comunicación. La República del Paraguay, decía, luego de proclamar su independencia en 1813, viviendo como Estado soberano hasta el 25 de noviembre de 1842, "juzgó que era llegado el tiempo de cultivar relaciones con los Gobiernos de la Europa y América, alterando en ese sentido su anterior sistema de aislamiento. – El pensamiento que había dictado esa política anterior nacía del amor a la paz y orden público, y del temor que las ideas de innovaciones inapropiadas, y además mal conocidas, perturbasen la vida tranquila, y el desenvolvimiento gradual, y prudente de la República. Entretanto, el tiempo ha demostrado que si de un lado subsiste la necesidad del orden y pública tranquilidad; de otro prevalece la urgente conveniencia de un más rápido desenvolvimiento intelectual é industrial de este País, para que florezca, crezca y prospere como prometen los ricos elementos de que la Provincia le dotó. Se hizo, por tanto, de patente evidencia la precisión de combinar aquellas necesidades vitales, y esa será la tarea del Gobierno nacional"[762].

761 A. N. A., Vol. 277. El presidente López a Su Majestad Imperial y Real Apostólica. Asunción, 3 de julio de 1846. Copia autenticada por el mismo López.

762 Idem. El presidente López al Príncipe de Metternich. Asunción, 3 de julio de 1846. Copia autenticada por el mismo López.

Don Carlos explicaba los fundamentos del sistema de aislamiento impuesto por el Doctor Francia, aislamiento del cual el país quería salir cultivando relaciones con las naciones de Europa y América. Su opinión constituía un aporte de primer orden para la interpretación de la época dictatorial. Sus palabras también reflejaban las tendencias de la nueva administración en el sentido de combinar el orden y la tranquilidad con las necesidades urgentes del progreso intelectual e industrial de la República, al que el Dr. Francia no prestó atención durante su larga dictadura.

Como primer paso de esta política, el Paraguay ratificó y juró solemnemente la proclamación de su independencia, comunicando esta resolución a los gobiernos del nuevo y viejo mundo. Esa independencia ya fue reconocida por S. M. el Emperador del Brasil, "la mayor potencia de la América del Sur", por Portugal y las Repúblicas de Bolivia y Oriental del Uruguay. El ministro inglés en el Río de la Plata Ouseley la reconoció asimismo *ad referéndum*. Igualmente el agente de los E.E.U.U. en Asunción prometió el reconocimiento de su gobierno: "En fin implícita y virtualmente el Paraguay ya está reconocido como pueblo independiente por la mayor parte de las Potencias. – Sus recursos, su existencia pacífica, su estabilidad y fuerzas, aseguran sus relaciones exteriores, y efectivo cumplimiento de sus compromisos, y el respeto debido á las Leyes internacionales". Por tanto, el Paraguay, como parte de la "grande familia de las Naciones" solicitaba de la magnanimidad de Su Majestad Imperial y Real Apostólica el reconocimiento de su independencia. Con este propósito el presidente de la República remitía al Príncipe de Metternich una carta de gabinete con ruego de ponerla en manos de S. M.. "Diferentes razones –terminaba manifestando el presidente López– impiden acreditar desde luego un Ministro Paraguayo por ante la Corte de Viena, como alias se desea, y debe, pero mediante la augusta amistad de S. M. el Emperador del Brasil, el ministro brasileño acreditado en dicha Corte informará al Señor Príncipe de

cuanto pueda ser menester, y concurra para la cultura de preciosas relaciones entre los dos Estados"[763].

El presidente López satisfacía en esta forma las recomendaciones de Teixeira de Macedo, autorizando a este a dar todas las explicaciones al gobierno austríaco sobre el Paraguay a fin de cultivar "las preciosas relaciones entre los dos Estados". A la amistad del Brasil y los buenos oficios de la Corte de San Cristóbal, respondía el mandatario paraguayo con esta prueba de confianza al poner en manos del ministro brasileño en Viena la defensa y la protección de los intereses de la República.

Don Carlos se valió de Pimenta Bueno para la remisión de los oficios al gobierno de Austria. Decía al representante brasileño: "El infrascrito Presidente de la República en consecuencia de lo que le comunicó el Señor Ministro por parte del Gobierno de S. M. el Emperador, relativamente a los buenos oficios que el Gabinete Imperial ha empleado por ante S. M. I. y R. Apostólica para el reconocimiento de la Independencia de esta República, y en virtud de lo que vocalmente ya queda convenido con el Señor Ministro, se dirige á pedirle que se sirva llevar á manos del Excmo. Señor Secretario de Estado de Negocios extranjeros de S. M. I. y R. la adjunta nota que se destina al Príncipe Metternich, y que incluye una Carta de Gabinete para S. M. I. y Real.

"Para que el Señor Ministro Brasilero acreditado en la Corte de Viena sea informado del contenido de dicha nota, y carta de Gabinete van adjuntas las respectivas Copias, y bien así los ejemplares delas Leyes, reglamentos, y demas impresos que puedan ministrar luz sobre los principios administrativos, y demas circunstancias de este Estado.

"Dirigiéndose sobre este asunto al Gobierno de S. M. I. el señor Ministro tendrá la bondad de expresar los votos de gratitud

763 Nota citada.

de este Supremo Gobierno por el interés y benevolencia que por él demuestra S. M. I.[764]".

Pimenta Bueno remitió a su gobierno los documentos que le fueron entregados por el Presidente López con la recomendación de que fuesen remitidos a sus destinatarios. Decía al ministro de negocios extranjeros: "V. E. hallará adjunta una nota que el mismo Presidente dirige al Príncipe de Metternich conteniendo una carta de Gabinete para S. M. I. y R. Apostólica y las copias de esos dos documentos para que sean vistas por el Ministro Brasileño acreditado en Viena. Hallará también un paquete de actos administrativos e impresos que se destinan al mismo Ministro Brasileño, para que enterado de todo entregue al Príncipe Metternich solamente aquello que juzgue conveniente, como y cuando fuese más oportuno. En suma, ese negocio será conducido en los términos y del modo que V. E. juzgue acertado y de conformidad con las instrucciones que al respecto tenga la bondad de expedir"[765].

Teixeira de Macedo recibió el 22 de noviembre la documentación paraguaya. Le pareció extraño que una correspondencia de esa naturaleza no viniese acompañada de instrucciones, ya sea de parte del ministro de negocios extranjeros o del representante brasileño en Asunción o del mismo presidente del Paraguay. Tenía recelos de que esa correspondencia no estuviese concebida en el estilo adecuado. Felizmente, salvo un detalle en el tratamiento al Príncipe de Metternich, esos recelos se desvanecieron al enterarse de los documentos. "Al Príncipe vino una nota exponiendo en términos muy convenientes y bien deducidos –decía a su gobierno– el deseo

764 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1846. Carlos Antonio López a Pimenta Bueno. Asunción, 8 de julio de 1846. Original. Anexo a la nota nº 12 de la misma fecha, del diplomático imperial a Limpo a Abreu.

765 Idem. Pimenta Bueno a Limpo de Abreu. Asunción, 8 de julio de 1846. Autógrafo. Este mismo oficio hace referencia al reconocimiento de la Independencia del Paraguay por Portugal. Pimenta Bueno remitió también con esta comunicación copias de las notas que el presidente López dirigía a los representantes españoles acreditados en Río de Janeiro y Montevideo para que el ministro de negocios extranjeros se enterase de ellas.

del Presidente de obtener el reconocimiento de la Independencia por parte de Su Majestad Imperial y Real Apostólica y la copia de la Carta de Gabinete escrita con el mismo fin a este Señor. La Carta de Gabinete también trae la forma de nota en la que el Presidente habla siempre al Emperador en tercera persona. Sin contar algunas irregularidades de forma y la circunstancia de llamar Excelencia al Príncipe de Metternich, cuando nadie le niega el tratamiento de Alteza, que le da el Emperador, su Amo, todo lo demás hallé bien concebido y voy a hacer la competente entrega al Príncipe. No lo he hecho aún porque él anda muy ocupado y por no recibir de noche a causa de la molestia de la Princesa"[766].

Posteriormente el Príncipe de Metternich tuvo una desgracia familiar con motivo de la muerte trágica de un hermano de la Princesa. Este accidente, muy parecido al que sufrió el Duque de Orleans, y el cuidado de evitar que el Príncipe se fatigue en largas conferencias diplomáticas, impidieron que el ministro brasileño le hablase sobre la cuestión del Paraguay. Pero Teixeira de Macedo se entendió con el Barón de Lebzeltern y dirigió una nota a Metternich sobre el mismo particular. Si bien no se había producido todavía la respuesta escrita, tenía, en cambio, la seguridad dada verbalmente por el aludido Barón de haber ordenado el Emperador se redactase la contestación "de la manera más satisfactoria". Tampoco había dudas respecto al reconocimiento de la República de Chile[767].

Dos meses después, Teixeira de Macedo informaba: "En una conversación que provoqué, el barón de Lebzeltern me aseguró que la cuestión del reconocimiento de Chile y del Paraguay no sufrió la menor dificultad, que está decidido que el Emperador y Rey responderá a las Cartas de los dos Presidentes, que las respuestas

766 A. H. I. Legação Imperial em Viena, 1844 a 1850. Teixeira de Macedo al Barón de Cayru. Viena, 25 de noviembre de 1846. Original.

767 Idem. Teixeira de Macedo al Barón de Cayru. Viena, 27 de enero de 1847. Original.

ya subieron a la firma y que la demora habida hasta aquí se debía sólo a formalidade"[768].

El diplomático brasileño expresaba la verdad. La decisión austríaca estaba tomada. La resolución definitiva dependía de más o menos tiempo. Tanto fue así que el Emperador Fernando I reconoció formal y solemnemente la independencia del Paraguay, el 10 de julio de 1847. En comunicación dirigida al presidente López decía: "Nuestro Canciller íntimo de Corte y Estado, nos entregó vuestra carta, que llegó por conducto del Ministro del Emperador del Brasil en nuestra Corte, en la que nos manifestáis, que deseáis que por nuestra parte sea reconocida la Independencia de la República del Paraguay declarada desde el año de 1813 y después confirmada, a fin de que con este reconocimiento se establezca entre ambos Estados relaciones de amistad. Habiendo acogido con buena voluntad lo que se expone en esta carta, y accediendo con gusto al deseo que manifestáis, hemos querido declarar solemnemente a todos, que reconocemos la República del Paraguay por Estado libre sui juris. Confíamos que de este acto nacerán relaciones muy amigables entre ambos Estados, y que el Gobierno de la República del Paraguay pondrá todo cuidado en que los súbditos del Imperio Austríaco, que lleguen al Paraguay con sus mercancías, y naves serán recibidos siempre con benevolencia, y que gozarán tanto en sus personas, como en sus propiedades, y negocios de completa seguridad, como en correspondencia los ciudadanos de la República del Paraguay gozarán de igual benevolencia, y protección.

"Por lo demás deseamos, que Vos, Ilustre y muy querido Amigo, estéis seguro y cierto de la particular estimación, que os profesamos y que de lo íntimo de nuestro corazón rogamos a Dios óptimo máximo

768 Idem. Teixeira de Macedo al Barón de Cayru. Viena, 26 de marzo de 1847. Original.

quiera colmar de toda prosperidad a la República del Paraguay, cuyos destinos os están encomendados"[769].

Por su parte el Príncipe de Metternich también se dirigió al presidente López, contestando la nota de este del 3 de julio. Luego de referirse a la carta de gabinete enviada al Emperador de Austria, agregó: "Habiendo puesto esta carta en presencia de su Augusto Amo, es con la más viva satisfacción que el abajo firmado se ve hoy en condiciones de remitir adjunta á S. E. el Presidente la respuesta de S. M. I. y Real Apostólica, por la cual ella declara formalmente reconocer la independencia de la República del Paraguay.

"Por este acto solemne quedan establecidas las relaciones internacionales entre el Imperio de Austria y la República del Paraguay. El Gobierno de S. M. I. y R. A. espera que el intercambio comercial y las relaciones sociales se fortalecerán, poco a poco, entre los dos Estados y que el Gobierno de la República acogerá con benevolencia a los súbditos de S. M. I. que pudiesen llegar al Paraguay con sus buques y mercancías, concediéndoles la protección necesaria tanto a sus personas como a su comercio y a todos los negocios que realizasen, así como los ciudadanos del Paraguay podrán estar seguros de encontrar igual acogida y protección en los Estados de S. M. I. y R. A.

"El abajo firmado cree al mismo tiempo poder esperar que, si en lo sucesivo se creyese conveniente establecer recíprocamente Agentes Consulares o entrar en estipulaciones más especiales para la protección del comercio y de interés recíproco, no habrá dificultad de una u otra parte para un acuerdo amigable.

"Don Carlos Antonio López, habiendo anunciado el deseo que por el momento las relaciones entre los dos países fuesen mantenidas

769 A. N. A., Vol. 281. Fernando I a Carlos Antonio López. Viena, 10 de julio de 1847. Tanto la traducción al español como el original en latín obran en este Vol. *El Paraguayo Independiente* publicó las dos versiones en el N° 75. Teixeira de Macedo remitió al Barón de Cayru, con nota del 26 de julio de 1847, copia del texto en latín A. H. I. Legajo citado.

por intermedio del Gobierno brasileño y habiendo el Señor Enviado de S. M. el Emperador del Brasil ante la Corte de Viena comunicado la aquiescencia de su Gobierno para este entendimiento, es con placer que el Gobierno de S. M. I. y R. A. se aprovecha de este ofrecimiento amigable para que el abajo firmado confíe la presente remisión a los cuidados del Señor Caballero de Macedo"[770].

El mismo día, el Príncipe de Metternich contestó también la nota del plenipotenciario brasileño en Viena, del 26 de noviembre anterior, con la cual Teixeira de Macedo le había enviado la "carta oficial" del presidente López para el Emperador de Austria. "Sobre la proposición –decía el canciller de este país– que el abajo firmado sometió a la consideración del Emperador, Su Amo, Su Majestad I. y R. Apostólica ha tomado la resolución de reconocer la independencia de dicha República y de dirigir una respuesta a Don Carlos Antonio López que contiene este reconocimiento solemne". Aprovechando el ofrecimiento amistoso del gobierno del Brasil, le enviaba la carta de S. M. el Emperador de Austria para el presidente del Paraguay y la contestación que el propio Príncipe dirigía al mandatario de la aludida República para remitirlas a su destino. A los efectos de que Teixeira de Macedo informase a su gobierno le mandaba igualmente copia de los dos documentos mencionados, asegurándole que el gobierno austríaco ya anteriormente tenía la decidida buena voluntad de reconocer la independencia del Paraguay de acuerdo con el deseo expresado por el gabinete de S. M. el Emperador del Brasil. El Príncipe anunció también al representante de la Corte de San Cristóbal, que Su Majestad Imperial y Real Apostólica dirigió al presidente de Chile una carta parecida a la escrita al primer magistrado paraguayo[771].

770 A. N. A., Vol. 277. Metternich a Carlos Antonio López. Viena, 22 de julio de 1847. Tanto la traducción en español como el original en francés obran en este Vol. Copia del texto en francés en el legajo del A. H. I.

771 A. H. I. Legajo citado. Metternich a Teixeira de Macedo. Viena, 22 de julio de 1847. Copia del original en francés. Anexo Nº 1 del oficio Nº 10 del ministro brasileño.

Las gestiones de Teixeira de Macedo alcanzaron un éxito completo. No solamente el Emperador Fernando I reconoció la independencia del Paraguay sino que mostró su vivo interés de mantener relaciones "comerciales y sociales" con la República. Esta determinación tenía considerable importancia internacional dado el poder y la influencia que tenía en Europa el imperio austríaco.

Al remitir al Barón de Cayru los documentos anteriormente aludidos, el ministro brasileño expresaba: "Están pues formal y solemnemente reconocidos por Austría aquellas dos Repúblicas, que Dios proteja..." Se refería al Paraguay y Chile[772].

Las cartas de Fernando I y del Príncipe de Metternich fueron remitidas desde Río de Janeiro a Pimenta Bueno para su entrega correspondiente. El presidente López las recibió en Villa del Pilar, desde donde respondió a los altos dignatarios de Austria.

A Su Majestad Imperial y Real Apostólica decía: "Ha sido al Supremo Gobierno nacional altamente satisfactoria y lisonjera esta demostración benévola de los sentimientos, que animan a V. M. I. hacia la República del Paraguay, y aprovechará toda ocasión que se le presente, de manifestar el interés que toma por todo lo que toca a la sagrada persona de V. M., de su augusta familia, y Estados.

"El infrascrito Presidente de la República puede asegurar a V. M. y R. Apostólica que los súbditos de V. M. que lleguen al territorio de la República encontrarán para sus personas, y propiedades, toda la protección y seguridad que tienen derecho de esperar de Gobiernos cristianos y civilizados.

"El Supremo Gobierno de la República después de manifestar a V. M. I. y R. Apostólica su gratitud por el acto de reconocimiento, sólo le resta rogar al Todo Poderoso conceda a V. M. I. y R. A., como a su augusta familia, y Estados toda prosperidad"[773].

772 Idem. Teixeira de Macedo al Barón de Cayru. Viena, 26 de julio de 1847.

773 A. N. A., Vol. 277. Carlos Antonio López a Fernando I. Villa del Pilar, 24 de diciembre de 1847.

En la misma fecha el presidente López también se dirigió al Príncipe de Metternich en una nota más extensa, más detallada, más expresiva y con explicaciones sobre la política internacional del Paraguay, y en la cual se daba al ilustre canciller austríaco el correspondiente tratamiento de *Alteza*. "El Presidente de la República –manifestaba el mandatario paraguayo– ha tenido la carta de V. A. con singular satisfacción, y agradece muy sinceramente a V. A. la parte que ha tenido en acto tan lisonjero para el Paraguay, y se apresura a asegurarle que verá con el mayor placer establecerse y estrecharse las relaciones así comerciales, como sociales que deben naturalmente seguirse a este acto solemne del augusto Emperador de Austria.

"Desde que el Supremo Gobierno de la República se franqueó al comercio del Mundo, ofreció a los súbditos de todas las naciones que frecuentasen su mercado, las seguridades, y garantías que tenían derecho de esperar de un Gobierno cristiano y civilizado: esta protección, que se daba a todos, será más especial, si es posible, y benévola a los súbditos del augusto Emperador de Austria que se ha prestado tan generosamente a reconocer su nacionalidad"[774].

El Paraguay después de su separación de la metrópoli se conservó en paz y tranquilidad; "se condenó a una incomunicación completa para evitar el contagio de doctrinas y teorías desorganizadoras: arruinó su comercio, destruyó su riqueza, pero se conservó libre del torbellino revolucionario"; cuando las circunstancias cambiaron "este funesto estado de cosas, el Paraguay abrió sus puertas al comercio del Mundo"; pero desgraciadamente el gobierno de Buenos Aires desconoció la nacionalidad paraguaya, cerró la navegación de los ríos que cruzan ambos Estados y se negó a todo advenimiento salvo sobre la base de la incorporación de la República a la Confederación Argentina. El gobierno del Paraguay para mostrar al mundo la justicia de sus derechos y la moderación de sus pretensiones publicó un

774 Idem. Carlos Antonio López al Príncipe de Metternich. Villa del Pilar, 24 de diciembre de 1847.

periódico que hiciese la defensa de la independencia de la República y de los principios adoptados en el Congreso de Viena sobre la libertad de los ríos. "Deseando el Presidente de la República del Paraguay instruir al Gobierno de S. M. I. y R. Apostólica –agregaba Don Carlos– de la justicia de su causa, y mostrarle que no es inmerecido el acto de reconocimiento del Paraguay por el augusto Emperador de Austria, se permite remitir a V. A. una colección del periódico titulado *El Paraguayo Independiente*: en el Nº 30 encontrará V. A. el Decreto que establece las garantías y franquicias que el Supremo Gobierno de la República declara y reconoce a los extranjeros de todas las naciones que residen en su territorio. – Desde que el comercio que los súbditos de S. M. I. y R. Apostólica hagan con la República del Paraguay haya adquirido un aumento considerable, y se haya aumentado también el número de súbditos austríacos en el Paraguay, ninguna dificultad tendrá el Supremo Gobierno de la República de entrar en estipulaciones más especiales para la protección del comercio"[775].

El presidente López como en la carta al Emperador Fernando I, expresaba su gratitud por el solemne reconocimiento de la independencia y al hacerlo no ocultaba su decisión de celebrar convenciones comerciales, una vez que las relaciones mercantiles se intensificasen entre los dos países. La remisión de *El Paraguayo Independiente* constituía un acierto, ya que en sus números se encontraban los fundamentos de la soberanía de la República, lo que justificaba la determinación adoptada por el Emperador de Austria. Otro acierto era también la referencia al decreto del 20 de mayo de 1845, que tenía por objeto "promover y cultivar la amistad, buena inteligencia y armonía con las Potencias estrañas", estableciendo con ese propósito las garantías y protecciones que gozaban los extranjeros durante su permanencia en el país. Todo esto tenía su

775 Nota citada.

importancia para contrarrestar la propaganda de las publicaciones de Rosas.

El Paraguayo Independiente reprodujo el reconocimiento de Su Majestad Imperial y Real Apostólica, tanto el texto en latín como la traducción en español[776]. En el mismo número también apareció el del presidente de Venezuela. El combativo periódico comentó: "De la referencia que en ambos documentos, se hace a las Legaciones brasileñas residentes en Viena, y Caracas, tomará el Gobernador Rosas o su Gaceta, que es lo mismo, nueva ocasión de gritar, una vez más, que el Brasil falta a la *neutralidad, interviniendo en la cuestión argentina del Paraguay con la Confederación: desmembrándola y ofendiendo los derechos de su soberanía*. El Imperio del Brasil no existía, cuando el Paraguay se declaró independiente. Ninguna parte por consiguiente pudo tener en esa declaración; ni más ha hecho que reconocer primero que nadie, un hecho consumado. El Brasil lo ha hecho, lo ha probado, y después de eso, a todo lo que dice la Gaceta, ha hecho, como vulgarmente se dice, *oídos de Mercader*; y ha hecho muy bien. ¿Quién si no es un majadero, y malcriado tiene la impavidez de estar fastidiando al mundo con insulsas, y cansadas repeticiones?"[777].

Rosas no se dejó estar; una vez más salió para impugnar la independencia del Paraguay, con motivo del reconocimiento de Su Majestad Imperial y Real Apostólica, Felipe Arana se dirigió al ministro de relaciones exteriores de Austria, pidiendo al gobierno de Fernando I, que reconsiderando el importante asunto, se apresurase "á retirar el acto de reconocimiento que tiene prestado de la supuesta independencia de la Provincia del Paraguay que ha formado, y forma parte integrante del territorio de la Confederación argentina, y es, y ha sido, un mismo cuerpo

776 *El Paraguayo Independiente* N° 75.

777 *El Paraguayo Independiente* N° 75.

político con ella. Tal acto será un testimonio elocuente de fina benevolencia y amistad hacía esta República". Luego repite las consideraciones tantas veces usadas en otras notas relativas al mismo asunto. "El Exmo. Sr. Gobernador –agregaba– abriga la grata confianza de que el Gobierno de V. E. a la vista de ellas, no vacilará en acceder a la solicitud de una República joven, cuya integridad territorial á consecuencia de insensata rivalidad, se quiere destruir por los sorprendentes esfuerzos de los Agentes diplomáticos de S. M. el Emperador del Brasil, en las Cortes de Europa, y en las Repúblicas americanas"[778].

El Paraguayo Independiente al comentar la nota de Arana, sostuvo que si el Emperador de Austria tuviese que ocuparse de ella, lo haría confirmando el reconocimiento de la independencia del Paraguay. El oficio llama la atención por su singularidad en más de un aspecto. "Su forma, su fondo, su estilo todo es singular, y notable en esa nota: todo descubre una vituperable ligereza, la completa ignorancia de los usos del mundo, y negocios diplomáticos: pero, sobre todo, resaltan la audacia y la imprudencia que distinguen al Gobierno actual de Buenos Aires". Si este "se hubiera reducido a una simple protesta, no sería más que ridículo, para exigir que S. Ma. I. y R. A. el Emperador de Austria retire su reconocimiento de la independencia del Paraguay, por lo que dicen las Gacetas de Buenos Aires, es una insolencia de que ningún gobierno regular es capaz, sino el de Buenos Aires, que se ha puesto fuera de toda regla"[779].

La representación del ministro de Rosas cayó en el vacío. Ante el silencio del gabinete de Viena, Arana reprodujo su comunicación, el 19 de octubre de 1849. Como no recibió contestación de la

778 *El Paraguayo Independiente* Nº 80.

779 *El Paraguayo Independiente* Nº 88. En el Nº 89, el periódico rebate las afirmaciones de la nota de Arana.

anterior, solicitó del Gobierno de Su Majestad Imperial y Real Apostólica "se digne prestar su alta e ilustrada atención, al justo reclamo de la Confederación Argentina". Nuevamente el silencio fue la respuesta a la instancia del dictador de Buenos Aires.

Capítulo 20
Representaciones en Inglaterra y Francia

Ya el dictador Francia deseaba mantener relaciones con Inglaterra. Así manifestó a los hermanos Robertson[780]. Diversas circunstancias impidieron este contacto. Entre las trabas principales deben mencionarse los impedimentos puestos a la navegación del río Paraná por las provincias argentinas. Este deseo del Dr. Francia fue correspondido por la Gran Bretaña, que también estaba dispuesta a establecer relaciones con los nuevos Estados independientes de América, como el Paraguay.

Woodbine Parish, Cónsul General de Su Majestad Británica en Buenos Aires, inició la correspondencia oficial con el gobierno de la República en 1824. Desde la sede de sus funciones dirigió una nota al Dr. Francia, como "Dictador Supremo de la República del Paraguay". Este tratamiento era el que correspondía al mandatario de un país independiente. Y en ese concepto, el agente inglés recurrió al Dictador,

780 R. Antonio Ramos. El Dr. Francia y las relaciones con la Gran Bretaña. Pareceres. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1936.

solicitando la salida de algunos súbditos británicos retenidos en la República. Este reconocimiento de la soberanía del Paraguay no podía haber pasado desapercibido a Francia e indudablemente le habría producido la correspondiente satisfacción. Así se explica que hubiese contestado el oficio del cónsul británico. *Parish* hablaba en su comunicación del "Supremo Gobierno del Estado del Paraguay" e invitaba al Dr. Francia a "entrar en una correspondencia tal que Su Excelencia conceptúe pueda contribuir a promover las relaciones amistosas que el que suscribe se lisonjea no vacilará el Gobierno del Paraguay" de fomentar, ahora y en lo sucesivo "con todos los súbditos del Rey su amo". Para que el Dr. Francia se entere "a fondo de la dignidad y desinterés" de las miras y de la política de S. M. B. y de sus ministros con respecto a estos países, le remitía algunas publicaciones conteniendo las comunicaciones entre el gobierno inglés y las cortes de París y Madrid. El gabinete en Londres tenía gran interés en la felicidad y bienestar de estos Estados. Estos sentimientos, una vez conocidos por el gobierno del Paraguay, el cónsul inglés estaba persuadido que servirían de garantía para los "recíprocos y uniformes sentimientos de reconocimiento y amistad de parte" del mismo gobierno[781].

Los términos de la nota de *Parish* coincidían con las aspiraciones del Dr. Francia. De ahí su respuesta al cónsul británico por intermedio del Secretario de Gobierno, Bernardino Villamayor. Ante las manifestaciones de S. M. B. "favorables a la causa de América" el funcionario paraguayo estaba facultado de expresar "la gratitud del Gov.no del Paraguay con este plausible motivo", agregando "que será reconocido a cualquier determinacion, auxilio o cooperacion de S. M. Británica" en apoyo de esa causa y "particularmente con respecto a este nuevo Estado". Ya antes de ahora, el gobierno paraguayo estaba dispuesto, en igualdad de condiciones, "a mantener una sincera

781 B. N. R. J. – C. R. B., I-30, 7, 38 N° 1-5. Parish al Dictador Francia. Buenos Aires, 17 de julio de 1824. Chaves, *El Supremo Dictador*, ob. cit., p. 294 y 295.

amistad, armonía y mutua correspondencia entre la generosa Nación Inglesa y el Estado del Paraguay"[782].

"Que en esta conformidad –proseguía Villamayor– quando se halle la navegación, qual debe ser, enteramente franca y libre para todos sin exceptuar los de Paraguay desde sus puertos a los de fuera sin limitación alguna y de igual modo también de estos al Paraguay, porque un Comercio en otra forma de ninguna manera es admisible por perjudicial y ruinoso; y que entonces por la afluencia de comerciantes ingleses, que en tal caso pudieran hacer un extenso tráfico quisiese S. M. Británica destinar un Cónsul para protección del que hagan en el Paraguay; el Gobierno lo admitirá con gusto y satisfacción en el concepto de que residirá en esta Capital de la Asunción como demandan sus circunstancias, previa la correspondiente formalidad de manifestar el despacho de su nombramiento y de acordar la extension y terminos de su Ejercicio con el justo fin de precaver en toda ocurrencia cualquier diferencia, o cuestión, que pueda ser desagradable a una u otra parte; porque el Gov.no desea sinceramente, que sea constante y duradera la amistad, y buena armonía entre la Nación Británica y el Estado independ.te del Paraguay, el que conservando la consideración y dignidad que en esta razon le corresponde, debe gobernarse por sus propias Leyes, por el dro. de Gentes y la equidad"[783].

En cuanto a los súbditos británicos, "en consideración a ser Individuos de una Nación sabia y magnanima, que ha sabido apreciar la libertad natural del hombre, el Gov.no havia resuelto dejarlos retirarse sucesivamente". El mismo Villamayor comunicó a algunos de ellos que podían preparar su viaje sin demora. El gobierno apreciaba el "discernimiento y penetración" de *Parish*. Pero le era

782 Idem. Villamayor a Parish. Asunción, 26 de enero de 1825.
Idem.

783 B. N. R. J. – C. R. B., I-30, 7, 38 N° 1-5. Villamayor a Parish. Asunción, 26 de enero de 1825.
Chaves, *El Supremo Dictador*, ob. cit., p. 294 y 295.

sensible que residiendo "a la distancia de quatrocientas leguas en un Pais enemigo, se halle expuesto a equivocaciones, y a impresiones desfavorables al Paraguay, como ya ha sucedido con algun otro Comisionado de otra Potencia"[784].

Villamayor confirmó a *Parish* lo que Francia había manifestado a los Robertson años atrás. No había duda de los sentimientos del Supremo Dictador a favor de Inglaterra, fortalecidos en esta ocasión por el conocimiento de la actitud de la corte de Londres en apoyo de la causa de la independencia americana. Las relaciones comerciales y de amistad debían ser recíprocas y desenvueltas en un plano de igualdad. Pero el tráfico solo era posible y ventajoso en un régimen de libre navegación. El Paraguay estaba decididamente dispuesto a fomentar ese tráfico y a establecer relaciones permanentes con la "generosa Nación Inglesa".

Parish, a su vez, contestó a Francia la nota de Villamayor. Le ha sido sinceramente satisfactorio recibir las expresiones "de las disposiciones amistosas del Gobierno del Paraguay". Pondrá en conocimiento de su corte la autorización concedida a los súbditos ingleses para salir de la República así como la comunicación que ha recibido[785].

"En el interin el que subscribe –agregaba el agente británico– puede asegurar al Señor Dictador que, con respecto a las comunicaciones futuras entre los súbditos de S. M. B. y los habitantes del Paraguay está persuadido que resultarían recíprocas ventajas del fomento de relaciones mercantiles entre ellos; y que siempre que se pueda hacer algun arreglo para entablar tales relaciones

784 Idem.
Idem.

785 B. N. R. J. – C. R. B., I-30, 7, 38 N° 1-5. Parish a Francia. "Dictador Perpetuo del Paraguay". Buenos Aires, 14 de abril de 1825. Traducción. Posteriormente, el 15 de junio del mismo año, remitió a Villamayor un duplicado de esta nota por intermedio del súbdito británico Ricardo Duffy a quien recomendaba se le permita llegar hasta Asunción, donde se proponía cobrar algunas cuentas que le adeudaban. Duffy viajaba por via Itapúa. Parish a Villamayor. Legajo citado.

satisfactoriamente, el que subscribe tomará á su cargo el recomendar al Gobierno de S. M. el nombramiento de un Cónsul Británico para residir en Asunción". Pero para promover esas relaciones era preciso llegar a un acuerdo preliminar entre el gobierno del Paraguay y "las Provincias Unidas del Río de la Plata, por medio de cuyos Territorios tiene que pasar todo Comercio Extranjero". Sobre el particular se ha puesto en comunicación con el gobierno de dichas Provincias y estaba íntimamente persuadido que si los sentimientos de las mismas fuesen correspondidos, conduciría en breve "a las relaciones amistosas". Aprovechaba la oportunidad para noticiar que el gobierno de S. M. B. ha firmado con el de las Provincias Unidas un tratado de amistad y comercio para "beneficio y utilidad recíprocos"[786].

"Al Gobierno del Paraguay –terminaba expresando *Parish*– le toca considerar como se puede arreglar con estas Provincias, afin de que puedan abrirse sus Territorios al Comercio Extranjero, promoviendo la prosperidad y riqueza de todos sus Habitantes. En este particular o en cualquier otro conducente á mas intimas Relaciones con el Paraguay, el que subscribe tendrá el mayor gusto si pudiera facilitarlo de algun modo"[787].

Este oficio ratificaba los cordiales sentimientos del cónsul inglés con respecto al Paraguay al cual trataba como un Estado libre y soberano. Esta actitud tenía su importancia ya que esa era la decisión del gobierno de S. M. B.. Las declaraciones de *Parish* constituían un reconocimiento de *facto* de la independencia del Paraguay, que fueron confirmadas posteriormente por hombres públicos y agentes británicos. Pero al mismo *Parish* no se le escapaba el obstáculo que significaban las trabas impuestas a la libertad de navegación por las Provincias Unidas para el establecimiento de relaciones regulares con el Paraguay. Esta visión de la realidad era tan

786 B. N. R. J. – C. R. B., I-30, 7, 38 N° 1-5. Parish a Francia, citado.

787 Idem.

exacta que solo desaparecido Rosas del escenario político, pudieron también desaparecer aquellas trabas, permitiendo el reconocimiento solemne de la independencia del Paraguay por la Gran Bretaña y la firma de un tratado de amistad y comercio entre los dos países. Las circunstancias internacionales no favorecieron la realización de esos actos antes de 1852.

En cuanto al generoso ofrecimiento de *Parish* para facilitar de algún modo un acuerdo del Paraguay con las Provincias Unidas no pudo haber tenido la aquiescencia del Dr. Francia, ya que este, encerrado en su política de aislamiento, no mantuvo contacto oficial alguno con los Estados del sur. Durante el período restante de la dictadura no se reanudó esta correspondencia tan felizmente iniciada dentro de un marco de cordialidad y comprensión.

Pero las declaraciones del Supremo Dictador no quedaron en el olvido. En 1840, Lord Palmerston se dirigió directamente a Francia, teniendo en cuenta las manifestaciones a *Parish* de 1825. Dice el importante documento:

"El abajo firmado, Enrique Juan, Vizconde Palmerston, Baron Temple, Consejero de su Majestad Británica en su Consejo Privado, Caballero Gran Cruz de la muy Honorable Orden del Baño, y Su Principal Secretario de Estado, teniendo el Departamento de Relaciones Exteriores, á Su Excelencia Don Gaspar de Francia, Dictador del Paraguay, Salud.

"Tiene el honor de dirigirse con el objeto de recomendar á la protección de Su Excelencia, el Señor Ricardo Hughes, súbdito de Su Majestad Británica, quien está muy deseoso de obtener permiso de Su Excelencia, para proceder al Paraguay con la esperanza de poder abrir relaciones mercantiles con aquel País bajo la sanción de Su Excelencia.

"Las comunicaciones con el Paraguay han estado tan limitadas hace muchos años, que el abajo firmado no tiene conocimiento

preciso de las regulaciones que Su Excelencia puede haber hallado a bien establecer con respecto a los europeos que deseasen visitar al Paraguay con el objeto indicado, pero teniendo presente el tenor de una comunicación dirigida hace algunos años por Su Excelencia al Cónsul General de Su Majestad Británica en Buenos Aires, el abajo firmado es inducido a creer que Su Excelencia no mirará desfavorablemente la empresa proyectada en esta ocasión por uno de los súbditos de Su Majestad.

"Su Excelencia, al período referido, se expresó plenamente convencido de la política liberal e ilustrada adoptada por la Gran Bretaña hacia los Estados nuevos de la América, y dijo que deseaba manifestar un sentimiento correspondiente, y aunque circunstancia alguna posterior ha ocurrido para facilitar al Gobierno de Su Majestad, el cultivar mayores relaciones con Su Majestad, la presente ocasión parece ser conveniente para comunicar a Su Excelencia una seguridad de buena disposición de parte del Gobierno Británico para promover por cualesquiera medio en su alcance una relacion con Su Excelencia, que puede ser ventajosa a ambas partes, y si la aplicacion en favor del Señor Hughes fuese favorablemente acojida por Su Excelencia, causaria una gran satisfacción al Gobierno de Su Majestad como primer paso a tal relacion"[788].

Si la correspondencia de *Parish* con Francia fue cordial, esta comunicación, la primera que el gobierno de S. M. B. dirigía directa y oficialmente al del Paraguay, también estaba concebida en términos amistosos y venía a confirmar el reconocimiento de *facto* que significaban los oficios del cónsul inglés de 1825. Palmerston escribía al Dr. Francia como al mandatario de un Estado Soberano. Esta comunicación hubiera proporcionado al Supremo Dictador una honda satisfacción, teniendo en cuenta su simpatía por Inglaterra, su

788 B. N. R. J. – C. R. B., I-29, 23, 26. Palmerston a Francia. Londres, 30 de octubre de 1840. Traducción. En el mismo legajo el original en inglés.
R. Antonio Ramos. Pareceres. Artículo citado.

deseo de mantener relaciones con este gran país y el reconocimiento de su alta investidura como jefe de una república independiente.

La nota, fechada un mes y días después de la muerte de Francia, fue transmitida al Paraguay por intermedio del Cónsul General Inglés en Montevideo, Thomas Samuel Hood. Portador de ella fue el mismo Hughes[789].

El dictador Francia había desaparecido el 20 de setiembre de 1840. Diversos gobiernos se sucedieron después de su muerte hasta que los Cónsules Carlos Antonio López y Mariano Roque Alonso se hicieron cargo de la dirección del Estado. Ellos fueron los que recibieron la nota de Lord Palmerston y a su recomendado Hughes.

Los mandatarios paraguayos contestaron al canciller británico, el 16 de enero de 1842. Recibieron el oficio dirigido al finado dictador, recomendando a Hughes. No encontraron la comunicación al cónsul británico en Buenos Aires relativa a establecer una recíproca correspondencia con Inglaterra. Pero los Cónsules, de acuerdo con la resolución del soberano Congreso General de la República, que fijaba los puertos de Villa del Pilar y de Itapúa para el intercambio comercial, dispusieron que Hughes fuese recibido con su bergantín, en el mes de setiembre del año pasado, y se le prestase "toda protección á la par de una hospitalidad franca y generosa en la villa referida donde ha realizado su especulc.ⁿ pª sentir mas de cerca de los benevolos sentimientos y consideraciones del supremo Gobierno á fin de asegurarle á viva voz la protección para las veces que quiera repetir sus especulaciones en cualquiera de dichos puertos". El supremo gobierno no descuidaba la experiencia de tres décadas de revolución en estas regiones. Algunos Estados han requerido elevarse más allá de sus capacidades, en igualdad de naciones opulentas, pero no han alcanzado los resultados de esta "esperanza fastuosa" y, en consecuencia, no les han faltado "realidades melancólicas",

789 Idem. Hood a Francia. Montevideo, 2 de febrero de 1841. Original en español.

que consignaron las páginas de la historia. "El Supremo Gov.no del Paraguay se ha trazado una línea de conducta pública como lo exige la realidad de las cosas: entra en combinación de esta conducta guardar con todas las naciones extranjeras una amistad pura sin otro genero de conversaciones ó pactos". Si las naciones europeas se hacen acreedoras de estos "sentimientos sencillos, nobles y puros" sería de proficuos resultados para sus especulaciones mercantiles y con el tiempo se presentaría la oportunidad halagüeña de "considerar la conveniencia de alguna convenc.n...". En esta forma los Cónsules contestaban la nota de Palmerston y satisfacían "generosam.te la primera solicitud del Gov.no de S. M. B. en esta República, y este hecho de considerarse por una prueba positiva de la buena f.e y pura amistad q.e sinceram.te ofrece este Gov.no al trono británico, y a toda su nacion"[790].

La acogida dispensada a Hughes fue cordial. El recomendado de Palmerston, por cuyo conducto se estableció la primera correspondencia directa del Paraguay con el gobierno de Su Majestad Británica, mereció la atención generosa de los Cónsules. Estos se valieron de la ocasión para renovar los sentimientos de amistad hacia la corona y el pueblo de Inglaterra. Esta amistad se extendía a las demás naciones, pero pura y simplemente, sin compromiso ni acuerdo alguno. Si el gobierno paraguayo deseaba establecer vinculaciones con el exterior, prevalecía todavía un profundo recelo respecto a todo lo que venía de allende las fronteras. Era la desconfianza que dejó el régimen del dictador Francia.

El "Pro Cónsul General de Su Majestad Británica" en Montevideo, refiriéndose al recibimiento de Hughes, decía a López y Alonso:

790 Idem. Los Cónsules a Palmerston. Asunción, 16 de enero de 1842. Copia. Dos días después también contestaban a Hood. Con relación a Hughes le decían: "el Supremo Gob.no há llamado cumplidam.te á este respecto sus deseos de conformidad con los principios de civilizacion á franco hospedaje q.e animan". La nota a Palmerston se remitió por intermedio del ministro de Su Majestad Británica en Buenos Aires. Toda la documentación sobre la llegada y la permanencia de Hughes en el Paraguay se encuentra en la referida Colección Vizconde de Rio Branco.

"La acojida franca y hospedaje generoso que el Sor. Hughes manifiesta haber recibido del Supremo Gobierno de la República del Paraguay, demuestra a la vez los principios justos e ilustrados a los Exmos. Los (sic) Consules, y no podrá menos de ser plena y honorificamente apreciado por el Gobierno de S. M. B. y recivido como un indicio, de la disposicion de parte del Supremo Gobierno de la República, de cultivar y estrechar relacion y correspondencia amistosa con la Gran Bretaña que, sin duda, será altamente Satisfactorio al Gobierno de S. M.. La relacion habil y explicita dada por el Sor. Hughes de su viage al Paraguay, ha sido considerada por el abajo firmado como de tanta importancia que le ha parecido de su deber transmitirla al Ministro Secretario de Relaciones Exteriores de S. M. B. para que el Gobierno de S. M. tenga datos sobre que adoptar las medidas que le parecieren convenientes para colocar las Relaciones Amistosas, entre la Gran Bretaña y la República del Paraguay, sobre un pie permanente y seguro"[791].

En Londres, Hughes dio cuenta al gabinete de Su Majestad Británica de la "acogida amistosa que recibió de las manos del Gobierno del Paraguay". Con ese motivo, Lord Aberdeen, entonces canciller británico, se impuso el deber de expresar a los Cónsules, "las gracias afectuosas del Gobierno Británico por la pronta atención concedida á su recomendación del Señor Hughes, y por la proteccion y bondad mostradas á este sujeto mientras residió en el Paraguay" S. M. B. decidió enviar toda persona a la República, "animado por esta política esclarecida" de los Cónsules con el propósito de averiguar, valiéndose del contacto personal con los mandatarios de Asunción, si existía disposición de parte del gobierno del Paraguay para abrir el giro comercial con la Gran Bretaña. Este enviado era Jorge J. R. Gordon, agregado a la legación inglesa en Río de Janeiro[792].

791 Idem. Montevideo, 5 de abril de 1852. Original en español.

792 Idem. Aberdeen a los "Cónsules de la República del Paraguay". Traducción. En el mismo legajo también figura la copia en inglés.

Gordon llegó a Asunción, el 3 de octubre de 1842, donde mantuvo estrecha vinculación personal con Carlos Antonio López. Los Cónsules al contestarle la comunicación referente a los propósitos de su misión, reiteraron las manifestaciones anteriores a Lord Palmerston en el sentido de "cultivar amistosas relaciones con todas las naciones", dentro de un marco de neutralidad, agregando que por entonces el Paraguay no estaba en condiciones de concertar tratados, para lo cual necesitaba autorización del soberano congreso nacional, y que esas relaciones "sólo se podrían cultivar con naciones que previa y solemnemente reconociesen la independencia del Paraguay"[793].

La misión de Gordon era una nueva expresión del reconocimiento de *facto* de la independencia del Paraguay. El agente inglés no puso en duda esta independencia y recomendó a Carlos Antonio López la necesidad de que se la hiciese pública por una declaración solemne como un medio de facilitar el "libre intercambio comercial y político entre la República y las demás naciones". De ahí el congreso del 25 de noviembre de 1842 que ratificó la soberanía de la República[794].

La resolución de la asamblea se comunicó a las naciones amigas y al de la Confederación Argentina. Según Julio César Chaves "la primera reacción del exterior fue dada" por Juan Enrique Mandeville[795], ministro plenipotenciario de S. M. B. ante el gobierno de la Confederación Argentina. El 15 de abril de 1843, el diplomático británico se dirigía a los Cónsules manifestando sus sinceros sentimientos por la felicidad de la República con motivo de la ratificación de la independencia, y ofreciendo generosamente

793 Capítulo 5.

794 Idem. No obstante la perentoria salida de Gordón del Paraguay, sus relaciones con Carlos Antonio López no quedaron cortadas. Desde el Río de la Plata continuó escribiendo al primer cónsul. La documentación puede leerse en la Colección Rio Branco de la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro.

795 Julio César Chaves, *El Presidente López*, ob. cit., p. 48.

sus servicios "para todas las ocasiones q.e pueda precisar de ellos el Supremo Gobierno"[796].

Los Cónsules contestaron a Mandeville en una larga nota, haciendo la defensa de la independencia ante las pretensiones de la Confederación Argentina. El congreso de 1813 declaró esa independencia, últimamente no se hizo otra cosa que ratificarla solemnemente. Nicolás de Herrera fue desahuciado en su misión de intentar establecer la unidad con las demás provincias. El gobierno argentino durante la suprema dictadura vitalicia reconoció de hecho la independencia del Paraguay. En treinta y tres años de revolución las "provincias de la unión" se han despedazado "mil veces hasta el exterminio, sin quedar mas gloria á la facción vencedora q.e los restos de un aniquilamiento gral. cubiertos con bellas teorías. – El mundo todo ha visto cuantos congresos se han reunido p.a constituirlas, y cuantas constituciones se han dado á este propósito, y todo ha sido no solo inutil, sino el causal mas terrible de nuevos y aun mayores incendios". El Paraguay tuvo que abroquelarse para librarse de las "voraces llamas". El cabotaje de la República fue destruido sin piedad en el río Paraná, donde los piratas aparecieron para saciar su codicia. Las aduanas exigían pesados derechos. "Llegamos en fin –afirmaban los Cónsules– a la dura necesidad de un absoluto aislamiento p.a libertarnos de tantos males q.e nos amenazaban, y evitar los que se habian sufrido en nuestro trafico mercantil". El anterior gobierno se vio amenazado por "maquinaciones tenebrosas" venidas del exterior, que no tuvieron acogida "en los fieles paraguayos", pero dieron lugar a la adopción de "medidas fuertes y mortificantes"[797].

El juicio de los Cónsules sobre el aislamiento sería ratificado por Carlos Antonio López al Príncipe de Metternich. El aislamiento

796 B. N. R. J. – C. R. B., I-29, 24, 7 Nº 4. Correspondencias exteriores por conducto del ciudadano Peña. Buenos Aires, 1843. Los Cónsules al ministro inglés en la Confederación Argentina. Asunción, 30 de agosto de 1943.

797 Nota citada.

absoluto era una necesidad y tenía por objeto evitar al país el incendio de la anarquía con su secuela de males, y la propagación de las ideas inapropiadas.

El Paraguay miraba con horror y pena a las Provincias Unidas. En el Alto Perú se formó una república independiente con el nombre de Bolivia. Lo mismo sucedió con Chile y con la Banda Oriental. "La República del Paraguay nada debe á la República argentina p.r su libertad. Ella sola se rescató del Gov.no colonial, y de otras fuerzas q.e vinieron á combatirla. Ella sola se ha salvado hasta aquí de la funesta guerra civil. Ella sola se ha conservado con alta moderacion y justicia, y p.r lo tanto no quiere sino pertencer á sí misma bajo la forma q.e se ha dado aleccionada de la experiencia". Estos sólidos fundamentos no pueden ser desvirtuados con invenciones y prevenciones, haciendo correr que el Paraguay no ha intervenido en la guerra de la independencia, que se ha buscado su auxilio para contrarrestar la emancipación, que no puede ser una república por encontrarse aislada y débil para defenderse de una invasión y que no posee capacidades para constituir una nación independiente. "Pero es constante –contestaban los Cónsules– á todas luces q.e el Paraguay pulverizó p.r si solo el gran baluarte q.e aqui se habia propuesto sostener los antíguos conquistadores de donde podrían haber hecho mucho mal á la causa de la independ.a argentina; estableció un Gov.no patrio y reunió un centro de poder y de acción capaz de contrarrestar toda tentativa ominosa q.e contrariase sus justos deseos. Robusteció con su opinión moral la de la gran causa q.e se disputaban las provincias de abajo, y se desvió de sus imprudencias políticas por q.e pudo prevenir el futuro azaroso de encontrados partidos q.e arriesgaron muchas veces la existencia nacional a punto de hacerla fracasar casi en su misma cuna. Nada mas pudo dar por causa de las mismas circunstancias preindicadas, y porque era vital la obligacion de cuidar de nuestra propia conservacion adaptada á las inclinaciones, costumbres y demas exigencias del pais. Los anales

patrios del Paraguay, desde su gloriosa revolución del año de 1811, aparecerán en todos los siglos tan esplendentes, como la luz q.e alumbra el orbe, y si en alguna parte de América se pensó en traer principios extranjeros para establecer monarquías, jamas el Paraguay se le podra atribuir con verdad una imputacion semejante contraria a su profesion política y al buen sentido con q.e ha marchado treinta y dos años"[798].

Los Cónsules no afirmaban en falso. El Paraguay con su revolución anuló la influencia española, asegurando con el desplazamiento de las autoridades coloniales la "gran causa" de la independencia. Ninguna reacción prosperó por este flanco, lo que facilitó la libre actuación de los *patriotas* en otras regiones del antiguo virreinato del Río de la Plata. También la penetración portuguesa, como en los tiempos de la dominación hispana, fue detenida en el Paraguay, servicio invalorable que hasta hoy no ha sido debidamente apreciado.

Los mandatarios paraguayos continuaban haciendo la defensa de las condiciones de la República para ser independiente, ya que su capacidad para ser libre no debe juzgarse por la hermosura de sus palacios, ni por la elegancia de sus ciudades, ni por el número de sus bajeles y el monto de su comercio, porque "ninguna cosa nace, crece y produce de golpe". Los que conozcan las otras provincias de América del Sur podrán valorar "las capacidades del Paraguay con preferencia a otros Estados" que se han declarado independientes espontáneamente "con menos recursos q.e los q.e siempre ha tenido este grande, rico y hermoso territorio". Su industria, sus costumbres han mejorado; "su política no ha sido versátil ni dolosa" y su comercio sería el más próspero si no fuese por los "graves contrastes" que ha sufrido de quienes no se debía esperar. Toda pretensión que tienda a

798 Nota citada.

"contrariar el voto libre del Paraguay sobre su amada independencia" sería incurrir en "una ridicula anomalia"[799].

"V. E. en su gran capacidad –agregaban los Cónsules– ha sabido avalorar todos estos datos y otros q.e de suyo se dejan entender cuando tan fina y atentam.te saluda a la República del Paraguay por el solemne pronunciam.to de nuestra independencia. El Supremo Gov.no p.r sí y á nombre de la nacion paraguaya tributa a V. E. los mas expresivos agradecimientos y se le ofrece con cordiales sentimientos de amistad... Entre tanto el Supremo Gobierno de la República quiere espresamente utilizarse de las apreciables y valiosas ofertas de V. E. para q.e se consiga de S. M. B. el reconocim.to explicito de nuestra independencia, y de la ley del pabellon de esta República... El Supremo Gobierno de la República pone en manos de V. E. el acta de nuestra independencia, y los demas documentos de referencia, y tiene la confianza q.e serán considerados, y sometidos á una justa y recta resolucion con la benevola intercesión de V. E.". Además, los Cónsules pedían al ministro de S. M. B. la publicación de los documentos remitidos porque las provincias de la Confederación no tenían noticias de los "actos solemnes" de la independencia del Paraguay[800].

Portador de la nota a Mandeville fue Manuel Peña, quien también llevaba, cuando su misión ante Rosas, comunicaciones al Cónsul General del Brasil, al Conde de Lurde, al Cónsul General de los Estados Unidos de América, al gobierno de Buenos Aires, a Felipe Arana, etc.

Peña, durante su permanencia en Buenos Aires, visitó el buque de la armada inglesa *Pearl*, siendo recibido con la salva de ordenanza y con la bandera paraguaya flameando en el mástil del barco, lo que produjo el disgusto de Rosas. Esta actitud del comandante

799 Nota citada.

800 Nota citada.

del *Pearl* era otro reconocimiento de *facto* de la independencia del Paraguay, desde el momento que a Peña se le rindieron los honores de un representante de Estado soberano. Se explicaba, por tanto, la desazón del *Restaurador*[801].

El presidente López continuó manteniendo correspondencia con los diplomáticos ingleses, esta vez con W. Gore Ouseley, ministro plenipotenciario de S. M. B. en Buenos Aires. Este, en octubre de 1845, urgió a su gobierno el reconocimiento de la independencia no solo del Paraguay sino también de Corrientes y Entre Ríos, como un medio de asegurar la navegación de los ríos Paraná y Paraguay[802]. Después del paso de Obligado por la escuadra anglo-francesa envió al capitán Charles Hotham con "una importante carta" al presidente López. Le acompañaba "el agente confidencial uruguayo Francisco Ordeñana". El comisionado llegó a Asunción el 15 de enero a bordo del vapor *Fulton*. Sin pérdida de tiempo entró en contacto con el mandatario paraguayo. Según Cady las negociaciones eran más difíciles a causa "de las influencias que actuaban en Asunción, en especial la presión ejercida por el ministro residente del Brasil", Pimenta Bueno, y las promesas hechas a Don Carlos Antonio por Hopkins. El presidente López presentó a Hotham para poder concertar un tratado según estas condiciones previas: "1.º Reconocimiento de la independencia del Paraguay. 2.º Libre navegación de los ríos Paraná y Paraguay. 3.º Gran Bretaña, al lograr la libertad e independencia de la Banda Oriental de la dominación de Rosas, debía incluir al Paraguay". Hotham no estaba autorizado a aceptar estas condiciones, solo podía concertar tratados preliminares. Insistió al presidente para que este envíe sus representantes para tratar con los de la intervención europea[803].

801 Capítulo 7.

802 John Cady, *La intervención extranjera en el Río de la Plata*. Buenos Aires, 1943, p. 172 y 173.

803 John Cady, ob. cit., p. 174 y 175.
Julio César Chaves, *El presidente López*, ob. cit., p. 98 y 99.

Si bien Hotham no estaba autorizado a aceptar las condiciones exigidas por el presidente, estas no contradecían los puntos de vista del gabinete inglés. El mantenimiento de la independencia del Paraguay y del Uruguay formaba parte de la política británica en el Río de la Plata y así consignó expresamente Lord Aberdeen al Vizconde de Abrantes.

Hotham ni Ordeñana llegaron a un acuerdo con el presidente López, pero este resolvió enviar a Montevideo a Bernardo Jovellanos y Atanasio González para tratar con los interventores.

"López escribió a Ouseley informándole de las razones de la guerra con Rosas y pidiéndole que en cualquier convención entre Gran Bretaña y Buenos Aires se tuviese en cuenta la independencia del Paraguay"[804]. El ministro británico contestó al presidente paraguayo, el 7 de marzo de 1846 Luego de referirse a la guerra en que el Paraguay estaba empeñado "en defensa de su independencia y de sus derechos" de la satisfacción que le produjo la noticia del envío a Montevideo de "dos caballeros en clase de agentes confidenciales", afirmó que "no descuidará de empeñarse en la preparación del proyecto de una convención tal que coloque sobre una base sólida las futuras relaciones de los dos Paises. Espera la llegada de los agentes confidenciales para transmitir aquel documento". Consideraba, como el presidente, injustas las hostilidades de Rosas contra la independencia del Paraguay para privarle de la comunicación con las otras naciones, oponiéndose a la libre navegación de los ríos de la cuenca del Plata. El deseo de cultivar relaciones de amistad con la Gran Bretaña se manifestaba tanto de parte de su representante como del gobierno de S. M. la Reina. Inglaterra ha dado prueba de ello con la misión confiada a Gordon. La libre navegación del Río de la Plata y sus tributarios facilitaría poderosamente la tranquilidad

804 Julio César Chaves, ob. cit., p. 99.

de estas regiones. Esta medida "es indispensable para asegurar la paz entre los diversos Estados del Plata"[805].

Pero lo más importante de la nota de Ouseley era su declaración final, terminante y categórica. Decía el diplomático británico: "El infrascrito está íntimamente persuadido de la justicia de estas miras, hallándose ahora también muy impuesto de las disposiciones liberales del Gobierno del Paraguay, evidenciadas en la declaración y documentos publicos que acompañan la ultima proclama de Su Excelencia el Presidente López, y mirando a estas publicaciones y las comunicaciones directas con que ha sido honrado p.r este ilustrado estadista, como enteramente satisfactorias en punto general y además, tomando en consideracion la Independencia de facto del gobierno del Paraguay coetaneo con la de los Estados circunvecinos de Sud América, y q.e su población y sus recursos estan a la par de los de todas las Provincias sobre que el Gobierno de Buenos Aires ha ejercido jurisdiccion, no trepida en responder, en el mismo espíritu liberal que anima a Su Excelencia, al pedido renovado en la última nota de Su Excelencia, por el reconocimiento *ad referendum* de la Independencia del Paraguay, reconociendo desde ahora solemnemente, siempre bajo la reserva de la aprobación del Gobierno de la Reyna (y las condiciones que deberan observarse en un tratado futuro) como Ministro de Su Magestad la plena y positiva Independencia de la República del Paraguay"[806].

La actitud de Ouseley no era sino una consecuencia de los diversos pasos dados por el gobierno de S. M. B. y sus representantes. La independencia del Paraguay no era discutida en Inglaterra y en más de una ocasión este gran país la había reconocido de *facto*. La nota del ministro en Buenos Aires no hacía otra cosa sino confirmar positivos actos en el sentido indicado. Pero las circunstancias internacionales

805 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1846. Ouseley a López. Montevideo, 7 de marzo de 1846. Copia.

806 Nota citada.

no permitieron la aprobación de la conducta de Ouseley. Solo la caída de Rosas ofrecería la oportunidad de consolidar solemnemente esta justa resolución.

El mismo día en que el diplomático inglés escribía al presidente López, también lo hacía Santiago Vázquez, ministro de relaciones exteriores del gobierno de Montevideo. Al felicitar a Don Carlos Antonio López por el "progreso de la justa causa", agradecerle la acogida dispensada a Hordeñana y esperar el acierto de la misión de Jovellanos y González, agregaba: "El Señor Ouseley escribe a V. E. y entiende q.e V. E. encontrará en su nota confidencial todo cuanto este ministro puede hacer para conformarse con los deseos de ese Gobierno, hallándose sin instrucciones precisas, y su colega el Barón Deffaudis aun menos habilitado aunque con iguales deseos. Despues de esto el S.or Ouseley q.e sabe estoy perfectam.te instruido de todo lo relativo a la intervención y miras de ambos Gobiernos así de la situacion suya personal y de sus nobles intenciones, me encarga especialm.te diga a V. E. que puede hacer uso publico en los periódicos y en cualquiera genero de comunicaciones del reconocimiento expreso de la Independencia de esa República q.e V. E. dignamente preside y se contiene en su nota referida, pues aunque ese reconocimiento sea *ad referendum* el efecto moral era sin embargo poderoso"[807].

Los comisionados González y Jovellanos llegaron a Montevideo el 14 de marzo de 1846 a bordo del *Alecto*. Visitaron a los ministros inglés y francés, al presidente de la República y a Santiago Vázquez, quien les manifestó que las relaciones entre el Paraguay y el Uruguay serían cada vez más íntimas y de estrecha amistad. El plenipotenciario inglés fue franco con ellos, expresándoles que con muy pocas modificaciones la ley sobre derechos de los extranjeros será la base de los tratados que deban firmarse entre el Paraguay e

807 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1846. Vázquez a López. Montevideo, 7 de marzo de 1846. Copia.

Inglaterra, encomiando los méritos de esa disposición legal, pero mostró resistencia al envío de un agente cerca del gobierno de Asunción, prefiriendo que este destacase "un Ministro facultado a Inglaterra". Por su parte Jovellanos escribió individualmente al presidente López comunicándole que han recibido muchas atenciones de parte del gobierno uruguayo, de los ministros extranjeros, de los Cónsules y de las personas distinguidas. Entre otras informaciones agregaba: "El himno paraguayo se ha cantado por Hopkins en las casas del Ministro Brasilero, en la del Cónsul Americano y en la del Ministro Vasques, les ha agradado mucho, y algunas niñas lo están aprendiendo en el piano...". Con el representante de la Corte de San Cristóbal pasaron bien, comieron en su casa y al día siguiente iban a visitar con él "la Corveta de guerra Brasilera, que se halla en este puerto, y se enarbolará en ella el Pabellon nacional Paraguayo, para cuyo efecto lo hemos mandado hacer; y la Fragata Norteamericana de Guerra tambien va á enarbolarla mañana, la que mandó el Comandante de ella hacerla para ese efecto. En lo del S.^{or} Ministro Ouseley hemos sido combidados a comer en el mismo dia que le llegaron sus Diplomas de Ministro Plenipotenciario cerca de esta República". También comieron en lo del ministro Vázquez y en lo del cónsul español[808]. Importante por su significación era la actitud de la fragata norteamericana, ya que la circunstancia de enarbolar la bandera paraguaya significaba el reconocimiento de *facto* de la plena soberanía de la República. En el caso del buque brasileño era la consecuencia lógica del reconocimiento solemne realizado por Pimenta Bueno en 1844.

El presidente López dio a conocer todas estas novedades al aludido Pimenta Bueno, proporcionándole copias de las comunicaciones de Ouseley, Vázquez y de los comisionados Jovellanos y González. El diplomático imperial transmitió dichas copias a su

808 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1846. Jovellanos y González a Carlos Antonio López. Jovellanos al mismo. Ambas cartas fechadas en Montevideo, el 28 de marzo de 1846. Copias.

gobierno[809]. Al hacerlo comentó: "Entretanto el Plenipotenciario de Inglaterra en Montevideo Mr. Ouseley, reconoció la independencia de esta República *ad referéndum*, como V. E. verá en su nota, copia N.º 5. Tal reconocimiento a pesar de esa cláusula me parece de mucha importancia e infalible precursor del definitivo de S. M. Británica. El Plenipotenciario Francés pidió a su Gobierno poderes para el mismo fin. El Presidente respondió a Mr. Ouseley, de la manera constante en el N.º 6 y a Hopkins en los términos de la copia N.º 7. V. E. verá además de eso la firmeza de sus ideas enunciadas en *El Paraguayo Independiente*, que incluyo en el N.º 8, de manera que debe tenerse a la mediación por extinta, y su resolución de no sacrificar la nacionalidad paraguaya, por inquebrantable, como siempre consideré y como en verdad exigen la honra y los intereses de esta República, y también del Brasil"[810].

Con la autorización transmitida por Vázquez, el presidente López dio a conocer a la opinión nacional e internacional, la declaración del diplomático inglés. El comunicado fechado el 16 de mayo de 1846 y publicado en *El Paraguayo Independiente*, decía: "S. E. el señor Presidente de la República manda hacer público que el Excmo. Señor D. Guillermo Gore Ouseley, Enviado Extraordinario Ministro Plenipotenciario de S. M. la Reyna de Inglaterra, por nota del 7 de Marzo último, dirigida al Supremo Gobierno nacional, tiene reconocida esplícita y solemnemente la independencia y la soberanía de esta República con referencia a la aprobación de su augusta Soberana, que se aguarda en breve tiempo. Y para que llegue a noticia de todos este importante hecho, por el cual el Gobierno de S. M. B. hace justicia, y significa sus benévolas atenciones y simpatías

809 Idem. Anexos de la nota nº 18 de Pimenta Bueno a Limpo de Abreu, del 23 de mayo de 1846.

810 Nota citada. Autógrafo.

á los sagrados derechos del Paraguay, por la Secretaría de Estado se le da la determinada publicidad"[811].

El periódico no solo publicó el comunicado oficial sino que comentó acertadamente el significativo acontecimiento. Recordó que ya el Brasil, Bolivia y la República Oriental del Uruguay habían reconocido la independencia de la República. "Hoy la Inglaterra – agregó– viene á reunir á aquellos la influencia de su reconocimiento. La condición pasajera de su referencia á la Soberana del Imperio Británico no debilita en cosa alguna tan importante acto. Es obvio que el ilustre Ministro Británico jamás daría tal paso, si no tuviera entera seguridad de su aprobación y complemento. La misión del Señor Gordon a este Estado, la manera práctica y constante, porque la Inglaterra entendió siempre que su tratado de 1825, celebrado con la Confederación argentina, no incluía la nacionalidad paraguaya, como independiente y distinta que es, y finalmente otras relaciones que se agitan entre el Gobierno de S. M. y esta República, son precedentes muy terminantes y categóricos, para que el Ilustre Plenipotenciario Británico trepidase un solo instante"[812].

Tanto Pimenta Bueno como *El Paraguayo Independiente* se equivocaron en cuanto a la brevedad en que se produciría la aprobación de Su Majestad Británica de la solemne declaración de Ouseley. Por otro lado, el aludido diplomático brasileño temía de la política de Inglaterra. Decía al ministro de negocios extranjeros que el representante de Rosas en Londres había hecho publicar que convendría al gabinete británico hacer extensivo su tratado en 1825 al Paraguay, para recoger las ventajas que de ello resultaría, "una vez que reconociese la integridad de la Confederación comprendiendo el Paraguay. – La Gaceta de Buenos Aires ha planteado el mismo pensamiento; y yo creo que Rosas hará cuanto pudiese para ver

811 *El Paraguayo Independiente* Nº 53.

812 *El Paraguayo Independiente* Nº 53.

si en ese sentido coloca a la política británica en contradicción con la del Brasil". Al comentar la actitud del representante de Portugal, muy amigo de Rosas, con relación al Paraguay, agregaba: "Igualmente el Gobierno Inglés aún no ratificó, al menos que conste, el reconocimiento *ad referéndum* hecho por Mr. Ouseley. Rosas opondrá todos los posibles esfuerzos contra tales actos"[813].

* * *

Mientras todo esto ocurría en el escenario sudamericano, en Londres, José Marques Lisboa, trataba de dar cumplimiento a la circular del 24 de noviembre. En una entrevista con el canciller, que versó sobre la mediación brasileña a favor del Paraguay, Lord Aberdeen le manifestó que deseaba combinar con Guizot la línea de conducta que debían seguir, "Mientras tanto –agregó el agente imperial– con delicadeza que mucho me comprometió, S. E. me aconsejó que por ahora no diese más pasos a ese respecto, porque sentiría hacerme un rechazo oficial - en el estado actual de nuestras relaciones". Lisboa no pensaba dar ningún paso ostensivo después de esta advertencia, pero tenía el propósito de entregar a Lord Aberdeen una copia de la aludida circular N.º 15, con una pequeña supresión para dar mayor coherencia a la política fluvial de la Corte de San Cristóbal[814]. De puño y letra, Limpo de Abreu, escribió en el margen del oficio: "En cuanto a la mediación que pidió el Paraguay quedo enterado de su procedimiento y lo apruebo como razonable y prudente"[815].

813 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1846. Pimenta Bueno al Barón de Cayru. Asunción, 17 de setiembre de 1846. Autógrafo.

814 Idem. Legação Imperial em Inglaterra – Reservado, 1846-47. Marques Lisboa a Limpo de Abreu. Londres, 5 de febrero de 1846. Original.

815 Idem.

Tal era la política de Inglaterra y tal la actitud del Brasil frente a ella. El momento no era propicio para insistir y la corte de San Cristóbal obraba como aconsejaban las circunstancias. Lo contrario sería dar un paso en falso.

Un mes después, Marques Lisboa daba cuenta de una entrevista que mantuvo con el oficial mayor del *Foreign Office*, Mr. Smythe, quien le informó que "Lord Aberdeen aún no había adoptado resolución en la mediación oficiosa a favor del Paraguay. Mr. Smythe agregó, y parece natural, que Lord Aberdeen probablemente se abstuvo de tomar cualquier decisión a semejante respecto, mientras estuviesen pendientes las recientes negociaciones con el Gobierno de Buenos Aires, a las cuales, S. E. aludió últimamente en la Casa de los Lores. Es de suponer también que las hostilidades del Paraguay concurrieron para ese aplazamiento"[816].

No ponemos en duda las informaciones del oficial mayor, pero ellas no eran sino los pretextos de la corte de Saint James para no acceder al pedido de la de San Cristóbal. Ya el Vizconde de Abrantes observó acertadamente que en estos negocios Inglaterra obraría *motu proprio* y no respondiendo a la petición del Brasil.

Limpo de Abreu escribió con lápiz en el margen del oficio, "que se avise recibo del mismo y se comunique al ministro brasileño en el Paraguay, haciéndole notar todo lo que el gobierno imperial procuró por el reconocimiento de la independencia de la república"[817].

El 3 de abril de 1846, Marques Lisboa tuvo una nueva entrevista con Lord Aberdeen. El diplomático brasileño aprovechó la ocasión para preguntar al canciller británico si tenía alguna novedad que comunicarle sobre la cuestión del Paraguay. "Lord Aberdeen –informó– me respondió con alguna ironía que nos deberíamos contentar con el reconocimiento de Portugal y que este Gobierno

816 Idem. Marques Lisboa a Limpo de Abreu. Londres, 4 de marzo de 1846. Original.

817 Idem.

nada hará en las circunstancias actuales, sobre todo cuando está autorizado a mantener fuertísimas dudas acerca de nuestra indicada neutralidad en el Río de la Plata"[818].

Esta ironía reflejaba elocuentemente, más que los otros pretextos anteriores, la posición del gobierno de Su Majestad Británica en la mediación amistosa del Imperio del Brasil a favor del reconocimiento de la independencia del Paraguay. Ese reconocimiento de parte de Inglaterra se produciría solo después de la caída de Rosas.

El Barón de Cayru remitió a Pimenta Bueno copia de la última nota de Marques Lisboa para comunicarla al presidente López[819].

* * *

Entre la correspondencia que Manuel Peña llevó cuando su misión ante Rosas, figuraba la nota dirigida por Carlos Antonio López y Mariano Roque Alonso al ministro francés en Buenos Aires, Conde Alex de Lurde. Los Cónsules, en cumplimiento de las resoluciones del congreso del 25 de noviembre de 1842, comunicaron al representante del gobierno de *París*, la ratificación solemne de la independencia y la adopción del pabellón nacional, acompañando los testimonios pertinentes. "El Gobierno espera –agregaban– que V. E. tomará en consideracion estos documentos y si es posible recabara de su Majestad el Rey de los franceses un asenso adecuado al voto constante y decidido de esta República, donde el comercio francés puede reportar importantes ventajas. Aceptad Señor la distinguida consideracion con que por primera vez os saluda la República del

818 Idem. Marques Lisboa a Limpo de Abreu. Londres, 7 de abril de 1846. Original.

819 A. H. I. Correspondência Ostensiva citada. Barón de Cayru a Pimenta Bueno. Rio de Janeiro, 23 de setiembre de 1846. Copia. Este último acusó recibo de la nota del ministro de negocios extranjeros, el 15 de diciembre. Autógrafo. Assunção – Ofícios, 1846.

Paraguay por órgano del Gobierno Supremo que tiene el honor de ofreceros los sinceros sentimientos de su alto aprecio"[820].

Era la primera vez, indudablemente, que el gobierno paraguayo se dirigía y saludaba oficialmente a un representante de Francia. Lo hacía en forma breve, pero en términos diplomáticos, de acuerdo con el estilo correspondiente. La nota se redujo a la comunicación de la ratificación de la independencia y al pedido de reconocimiento. No se extendió en explicaciones ni se cuidó de alegar razones que justificasen la petición. No ocurrió así con el oficio dirigido al ministro plenipotenciario inglés, del cual también fue portador Peña, que contenía una larga exposición sobre los fundamentos de la independencia del Paraguay frente a las pretensiones del dictador de Buenos Aires. La explicación de esta diferencia acaso se encuentre en la simpatía y confianza que gozaba la Gran Bretaña, desde los tiempos iniciales de la revolución, por su política favorable a la emancipación americana, a lo que debe agregarse, que ya durante la dictadura del Dr. Francia, los agentes ingleses mantuvieron correspondencia con el Paraguay como un país libre y soberano.

En Buenos Aires, Peña mantuvo cordiales relaciones con el Conde de Lurde, así como con otros diplomáticos, de América y Europa. A este respecto decía a los Cónsules: "El Señor Ministro plenipotenciario de Francia se ha mostrado muy fino conmigo; y tocante al tabaco q.ᵉ solicitó por medio de Saguier, me ha suscitado la conversacion, y no he sabido qué decirle: ofrece por su medio este ramo muchas ventajas á la República, segun he concebido. Ya contestó á la nota de V.V.E.E. y para en mi poder el pliego cerrado q.ᵉ él dirige"[821].

820 B. N. R. J. – C. R. B., I-29, 24, 7 Nº 4. Correspondencias exteriores por conducto del ciudadano Peña, 1843 – Buenos Aires. López y Alonso al Conde de Lurde. Asunción, 28 de agosto de 1843. Copia.

821 B. N. R. J. – C. R. B., I-29, 24, 10 Nº 22. Peña a los Cónsules. Buenos Aires, 26 de noviembre de 1843. Autógrafo.

El Conde de Lurde contestó el oficio del 28 de agosto en términos cordiales. Decía este diplomático: "El abajo firmado, Ministro Plenipotenciario del Rey de los Franceses ante la Confederación Argentina ha recibido la nota de fecha 28 de agosto de 1843, que S.S.E.E. los Señores Cónsules de la República del Paraguay le han hecho el honor de dirigirle y a la cual acompañaban el acta de independencia de la República, el mensaje del gobierno al Congreso nacional y las disposiciones que reglamentan el color y la forma del pabellón de la República y de su sello. El abajo firmado al transmitir estos documentos al gobierno del Rey esta convencido anticipadamente que ellos serán leídos con todo interés que merecen y tiene la confianza que cuando las relaciones regulares pudieran estar establecidas entre los dos países, sus habitantes ya unidos por los lazos del mismo culto encontrarán en el intercambio de los productos de la tierra y de la industria ventajas recíprocas y nuevas oportunidades de riquezas y de prosperidad que no podrían sino crecer de día en día"[822].

El representante francés también ofició a Peña sobre la misma cuestión del reconocimiento, exponiendo las reflexiones que le parecían que podrían contribuir a la realización de los deseos del Paraguay. La política liberal y generosa del gobierno de *París* con relación a los nuevos Estados de América del Sur, no debe dejar duda al de Asunción. Pero el gobierno del Paraguay comprenderá que una negociación como la solicitada al Rey de los Franceses, será difícilmente atendida sin que las ventajas que de ella puedan resultar para el comercio francés, estuviesen garantizadas por "una perfecta reciprocidad, que, de acuerdo con la práctica adoptada por todos los pueblos civilizados, constituye la primera condición de las relaciones

822 Idem. I-30, 6, 93 N° 2. Conde de Lurde a los Cónsules. Buenos Aires, 1° de noviembre de 1843. Original en francés. Peña fue también portador de esta nota. Así expresó a Carlos Antonio López, en carta fechada "Frente a Santa Fé á bordo de la República del Paraguay", el 19 de abril de 1844. C. R. B., I-29, 24, 10 N° 61. Autógrafo.

internacionales". Entre las garantías, el ministro del Rey indicaba: el derecho que debe reconocerse a los franceses de entrar, salir y residir en el territorio de la República, para desarrollar su comercio e industria, respetando las leyes del país; el reconocimiento de un agente del gobierno del Rey ante el del Paraguay, para proteger los intereses de sus nacionales y velar porque la presencia de los mismos no constituya una causa de disturbio y dificultades para la administración paraguaya[823].

Los hombres esclarecidos que presiden los destinos del Paraguay parecen haber comprendido muy bien la importancia de la garantía que la independencia de su patria encontraría en el reconocimiento de las grandes potencias marítimas, por lo cual el ministro del Rey creía innecesario destacar sus ventajas. No obstante, llamaba la atención del Señor Peña sobre los motivos que parecían facilitar los primeros contactos, tendientes a establecer las amistosas relaciones entre los habitantes del Paraguay y Francia: "los lazos de una religión común, la afinidad de la lengua que hablan los dos pueblos y la semejanza de los costumbres que existe entre la población de Francia y los pueblos de origen español, en fin, la perspectiva ventajosa que presenta el comercio entre los dos países, la diversidad de sus productos naturales y la felicidad con la cual la industria francesa sabe adaptarse y satisfacer a las necesidades y los gustos de todas las naciones, lo prueban constante los mercados de América del Sur"[824].

La influencia del gobierno del Rey ante la Santa Sede, dado el protectorado ejercido, desde hace siglos, por Francia sobre la religión católica en el oriente, podría servir para apoyar en Roma las necesidades espirituales del Paraguay. Si el gobierno de Asunción juzgase conveniente enviar a París un agente con plenos poderes,

823 Idem. I-29, 24, 10 Nº 24. Conde de Lurde a Peña. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1843. Original en francés.

824 Nota citada.

como el medio más eficaz para el establecimiento de relaciones regulares entre los dos países, el ministro francés no dudaba "de la benévola acogida que sería dada a este Enviado y de las disposiciones favorables que encontraría en el Gobierno del Rey relativamente al objeto de su misión". El Conde de Lurde terminaba su oficio en estos términos: "Al someter al Señor Peña esta exposición de sus vistas personales sobre los medios de establecer lo más pronto posible las relaciones recíprocamente ventajosas entre Francia y el Paraguay, el Ministro del Rey espera que se empeña en dar a S.S.E.E. los Señores Cónsules podría contribuir y alcanzar este feliz resultado y tiene la confianza que el testimonio personal que el Señor Peña podría dar de las disposiciones que ha encontrado en el Ministro del Rey, será para el Gobierno del Paraguay un motivo más de la política liberal del Gobierno de S. M. y de los sentimientos de benevolencia de los cuales está animado hacia el Paraguay"[825].

El Conde de Lurde se manifestó con mayor amplitud a Peña que a los Cónsules. La comunicación al comisionado paraguayo significó, con mayor vigor y claridad, un reconocimiento de *facto* de la independencia del Paraguay, que en ambos documentos el ministro francés no puso en duda. Las indicaciones aludidas eran razonables y alguna de ellas habían sido ya adoptadas por el gobierno de Asunción. La correspondencia, si bien no dio por resultado el reconocimiento expreso y solemne de la independencia, fue satisfactoria porque consignó la política liberal y generosa del Rey de los franceses con relación a los nuevos Estados de América del Sur.

En París, Araújo Ribeiro, plenipotenciario brasileño, mantuvo en marzo de 1846 una conversación con el Doctor Desages, jefe de la sección política del ministerio de negocios extranjeros, acerca del reconocimiento de la independencia del Paraguay. El funcionario francés informó a su interlocutor que la cancillería "tenía

825 Nota citada.

conocimiento que los Ajentes del Brasil en Europa habían recibido instrucciones para provocar aquel reconocimiento". Refiriéndose a la actitud de Francia sobre el particular, opinaba que probablemente seguiría lo que hiciese Inglaterra. Pero el ministro del Brasil en Berlín informó a su colega de París, que sobre esta cuestión se decía en Londres, "que el Gobierno Inglés seguiría lo que hiciese Francia". Araújo Ribeiro juzgaba "más probable la opinión emitida por Mr. Desages"[826].

A este respecto no está demás repetir que, tanto Francia como Inglaterra, no obstante estar conformes con el mantenimiento de la independencia del Paraguay y del Uruguay, obrarían sin la participación del Brasil, como en su oportunidad expresó el Vizconde de Abrantes.

"Considerando el presente estado –continuaba informando Araújo Ribeiro– de las relaciones de Francia con la República Argentina, yo entiendo que es mucho recelar que el Gobierno Francés no quiera por ahora reconocer aquella independencia y evitando por esa razón tratar de este negocio oficialmente, ando en acecho de alguna oportunidad para meterlo en una conversación con Mr. Guizot"[827].

Estas informaciones fueron comunicadas a Pimenta Bueno por el Barón de Cayru, para que de ellas haga el uso conveniente, con la "certeza –agregaba el secretario de negocios extranjeros– de que al Ministro Brasileño en París voy a recomendar que no pierda de vista este objetivo"[828]. Con otras comunicaciones de las legaciones brasileñas en países europeos, Pimenta Bueno puso la de Araújo Ribeiro en conocimiento del presidente López, quien con ese motivo

826 A. H. I. Legação Imperial em França, 1846-47. Araújo Ribeiro a Limpo de Abreu. París, 3 de abril de 1846. Original.

827 Nota citada.

828 Idem. Correspondência Ostensiva... citada. Barón de Cayru a Pimenta Bueno. Rio de Janeiro, 12 de junio de 1846. Copia.

se mostró muy agradecido, agregando que "no había duda que mucho debía al Brasil"[829].

El 16 de diciembre de 1846, el plenipotenciario brasileño al entregar a Luis Felipe una carta de Pedro II con motivo de un atentado que había sido objeto el Rey de los franceses, este, después de expresar su reconocimiento por la atención del Emperador, habló sobre los negocios del Río de la Plata, manifestando su esperanza de que se restableciese la paz en esos países. Al girar la conversación sobre las pretensiones de Rosas sobre el Paraguay, Su Majestad manifestó –según la comunicación de Araújo Ribeiro– "que al Brasil no convenía que el Paraguay se incorporase a la República Argentina, si bien que semejante incorporación le parecía de difícil realización. Yo hablé ha pocos días, continuó el Rey, con Mr. Trehouart[830], que estuvo últimamente en el Paraguay, y, por lo que le oí, tiene esa Provincia fuerzas suficientes para resistir a Buenos Aires y hasta superiores; se dice que ella tiene 800.000 mil habitantes. Yo observé que podría tal vez presentar fuerzas superiores en número pero que habían de ser inferiores en calidad, puesto que la población estaba compuesta casi toda de Indios, gente débil para la guerra y que además no tenía la práctica de los Argentinos. El Rey anotó que el Paraguay estaba bastante distante de Buenos Aires y que los lugares de aquellos países ofrecían embarazos a cualquier expedición militar de mayor envergadura; y con estas y otras justas observaciones me dio a entender Su Majestad que no suponía de fácil ejecución el plan de incorporar el Paraguay a la República Argentina"[831].

829 Nota de Pimenta Bueno al Barón de Cayru, del 17 de setiembre de 1846, citada.

830 Trehouart acompañó a Hotham cuando el viaje del *Fulton* a Asunción.

831 A. H. I. Legação Imperial em França, 1846-47. Araújo Ribeiro al Barón de Cayru. París, 1º de enero de 1847. Original.

El juicio de Luis Felipe era acertado y sus informaciones no estaban erradas. El Brasil no ocultaba su conveniencia en el sentido de que el Paraguay no debía ser absorbido por la Confederación Argentina y era indudable que la invasión de esa República ofrecía serias dificultades, tanto desde el punto de vista militar como de la geografía. De lo contrario Rosas no hubiera adoptado la postura hostil, si bien perjudicial para el Paraguay, que no pasó al terreno de la agresión armada. En cambio, Araújo Ribeiro no estuvo en lo cierto cuando afirmó que casi toda la población paraguaya era compuesta de indios. Esta aseveración era falsa y de consiguiente también la referente a la debilidad del paraguayo para la guerra.

Como la nota de los Cónsules al Conde de Lurde no tuvo respuesta de parte del gobierno de París, Carlos Antonio López decidió, siete años después, dirigirse directamente al presidente de la República Francesa, Luis Napoleón, reiterando el pedido de reconocimiento de la independencia del Paraguay. La representación ofrecía los mismos argumentos alegados en las comunicaciones enviadas al ministro inglés en Buenos Aires, a los soberanos de Portugal y Austria, y al presidente de Venezuela. Los conceptos eran idénticos y los términos empleados de muy escasa diferencia. "Colocado, pues, –terminaba expresando el presidente López– el Paraguay en la grande familia de las naciones, tiene la satisfacción de duplicar su referida solicitud de 28 de agosto de 1843, en la confianza de que obtendrá de la República francesa el reconocimiento de su nacionalidad a cuyo acto de justicia no se ha prestado el antiguo Gobierno: no ha considerado que en esta República puede el comercio francés reportar importantes ventajas"[832].

832 *El Paraguayo Independiente* N° 100. Carlos Antonio López al presidente de la República Francesa. Asunción, 25 de diciembre de 1850. *Jornal do Commercio* N° 75 publicó la traducción en portugués de la nota, así como la del comentario del periódico de Asunción.

El Paraguayo Independiente al comentar la importante comunicación decía que el gobierno había dado este paso en la confianza de que la República Francesa haga la justicia de reconocer la independencia y soberanía del Paraguay, "siendo como es la nacionalidad paraguaya la más antigua de la América del Sud, y la primera que ha seguido el ejemplo de la República de los Estados Unidos del Norte. Habrá llegado la oportunidad de informar debidamente al gobierno francés la verdadera situación, poder y recursos del gran pueblo paraguayo pera sostener el grito nacional 'República o Muerte' mal que le pese a Rosas. - Este vecino funesto ha prodigado el oro inmundo de Buenos Ayres, pagando escritores en América y Europa con el desacordado designio de desacreditar la República del Paraguay, figurándola desprovista de medios, y fuerzas pare garantir el pronunciamiento solemne de su independencia absoluta de todo poder extrangero". El ciudadano francés Eugenio Guillemot, ex ministro en la Corte de Río de Janeiro, que ha venido a visitar la República en compañía de su esposa y que se ha despedido con motivo de su regreso a Europa puede decir la verdad, dando informes favorables sobre lo que vio y oyó en el país: "él puede asegurar que el Paraguay puede armar un ejército superior al que pudiera reunir la llamada Confederación Argentina"[833]. Portador de la nota fue el mismo Guillemot.

Pedro de Alcántara Bellegarde comunicó a Soares de Souza, entonces ministro de negocios extranjeros, la misión encomendada al aludido Guillemot. El segundo decía al primero: "Quedo enterado de haber el Presidente López escrito al de la República Francesa para obtener el reconocimiento de la misma República y en la primera ocasión encargaré a la Legación

833 Idem.

Imperial en París de hacer las convenientes peticiones para el mismo fin; lo que V. S. declarará al citado Presidente López"[834].

Soares de Souza cumplió esta manifestación hecha al encargado de negocios en Asunción. El 11 de abril de 1851 decía a João Alves Loureiro, representante brasileño en París, refiriéndose a la nota de Carlos Antonio López: "Recomiendo a V. M. que procure saber si tal mensaje fue entregado al Presidente de la República Francesa, y que una vez le conste que lo fue, emplee en conferencias verbales con el Ministro de Negocios Extranjeros y mismo con el Presidente, si tuviese ocasión, todos los medios persuasivos con el fin de obtener del Gobierno Francés el reconocimiento de la República del Paraguay. Haga ver que ese acto es uno de los medios más eficases para contener la ambición y turbulencias de Rosas y para evitar la absorción por la Confederación Argentina de la misma República del Paraguay y del Uruguay"[835].

Las recomendaciones del canciller imperial eran categóricas y estaban de acuerdo con la política de la Corte de San Cristóbal en el Río de la Plata y con las gestiones encomendadas a sus agentes diplomáticos por la importante circular del 24 de noviembre de 1845. Un mes y días después del oficio de Soares de Souza, con la participación del Brasil, firmó-se en Montevideo el pacto del 29 de mayo, cuya consecuencia fue la caída de Rosas. Francia reconoció después la independencia del Paraguay.

Alves Loureiro informaba, el 7 de junio, al ministro de negocios extranjeros, que Guillemot no había llegado aún, agregando que una vez que este entregase la nota del presidente López, empeñará todo el celo y la actividad, como era de su deber,

834 A. H. I. Correspondência Reservada e Confidencial do Governo Imperial em 1851 e 1852. Soares de Souza a Bellegarde. Rio de Janeiro, 22 de febrero de 1851. Copia.

835 A. H. I. Correspondência Reservada e Confidencial do Governo Imperial em 1851 e 1852. Soares de Souza a Alves Loureiro. Copia.

para dar cumplimiento a la orden recibida[836]. Por su parte, Soares de Souza transmitió a Bellegarde el contenido del oficio del plenipotenciario en París, para su consiguiente participación a López. En el *post scriptum* le recomendaba: "La comunicación que V. S. tiene que hacer al Presidente debe ser verbal"[837].

836 Idem. Legação Imperial em França – 1847-53. Alves Loureiro a Soares de Souza. París, 7 de junio de 1851. Original.

837 Idem. Assunção – Despacho, 1825-58. Borrador. También en *Correspondência Reservada e Confidencial do Governo Imperial em 1851 e 1852*. Copia.

Capítulo 21
Representaciones en España y Ciudades Hanseáticas

La circular del 24 de noviembre también fue remitida a la legación brasileña en Madrid. José Francisco de Paula Cavalcanti de Albuquerque, plenipotenciario de la Corte de San Cristóbal ante la de Isabel II, trató de poner en ejecución la orden de su gobierno. El 5 de enero de 1846 decía a Limpo de Abreu, ministro de negocios extranjeros: "Enterado del contenido del despacho circular que V. E. se dignó dirigirme en fecha 24 de noviembre último, relativo a las circunstancias de la República del Paraguay, aprovecharé, con el celo que V. E. me recomienda, todas las ocasiones posibles para tratar de una manera eficaz del reconocimiento explícito, por parte del Gobierno de S. M. Católica, de la independencia de la mencionada República"[838].

838 A. H. I. Legação Imperial em Espanha, 1844-46. Cavalcanti de Albuquerque a Limpo de Abreu. Madrid, 5 de enero de 1846. Original.

Limpo de Abreu escribió de su puño y letra en la parte superior del oficio original, que se avisase recibo del mismo, respondiendo convenientemente, dándose, además, conocimiento al representante brasileño en el Paraguay[839] En consecuencia, copia de la nota de Cavalcanti de Albuquerque se remitió a Pimenta Bueno[840]. Este comunicó al presidente López esta gestión, juntamente con las realizadas ante otras cortes europeas. El mandatario paraguayo se mostró agradecido por esta prueba de amistad e interés del Brasil[841].

Cavalcanti de Albuquerque no descuidó la cuestión relacionada con la independencia del Paraguay, pero la inestabilidad de los gabinetes españoles impidió que el ministro respectivo le prestase atención. No obstante, el 27 de mayo, el diplomático brasileño aprovechó una visita oficial al Señor Isturiz, presidente del Consejo, para informarle de las referencias sobre el Paraguay, contenidas en la circular del 24 de noviembre, y mostrarle "la conveniencia y la justicia del reconocimiento de la independencia de aquel Estado, de parte del gobierno español"[842].

"El Señor Presidente del Consejo –continuaba informando el agente imperial– me pareció penetrado de muchas razones, pero se limitó a decirme (autorizando-me a transmitir a V. E.) que el gobierno de la Reina no tenía inconveniente alguno en entrar en negociaciones con el del Paraguay sobre el objeto que yo acababa de hablar, una vez que la autoridad suprema de esa ex colonia española enviase a la Corte de Madrid un plenipotenciario nombrado para aquel fin, o que le dirigiese sus proposiciones por intermedio del

839 Idem.

840 A. H. I. Correspondência Ostensiva citada. Limpo de Abreu a Pimenta Bueno. Rio de Janeiro, 23 de abril de 1846.

841 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1846. Pimenta Bueno a Limpo de Abreu. Asunción, 8 de julio de 1846. Autógrafo.

842 A. H. I. Legação Imperial em Espanha, 1844-46. Cavalcanti de Albuquerque a Limpo de Abreu. Madrid, 27 de mayo de 1846. Original.

Señor Creus, Encargado de Negócios de España en Montevideo. – Creo que V. E. no desejará de considerar las antiguas relaciones del Paraguay con España, no era de esperar que esta última Potencia, en vista sólo del interés manifestado por el gobierno del Brasil, se decidiese, como otras podrán hacerlo, de reconocer inmediatamente la existencia de aquella República"[843].

Sin duda que las declaraciones de Isturiz eran satisfactorias, De ellas se deducía claramente la favorable disposición del gobierno de Su Majestad Católica de reconocer la independencia del Paraguay. El éxito dependía del procedimiento, de la manera de tramitar las negociaciones, procedimiento y manera indicados espontáneamente por el ministro español. La acogida amistosa, sin embargo, no se concretó en una resolución positiva. Diversas causas impidieron llegar a este resultado. Acaso la principal de ellas fuese la circunstancia de que el Paraguay no estaba en condiciones de enviar un plenipotenciario a Madrid.

El diplomático brasileño juzgó, entre los medios indicados por el ministro español, que el más conveniente era "el nombramiento de un plenipotenciario paraguayo que trate directamente con el Gabinete de Madrid. Además de la lisonjera impresión que causará en España un paso tan atento, principalmente en las circunstancias actuales, es innegable que con él, el Paraguay evitará las dificultades y demoras que acompañarán al otro medio propuesto para la obtención de sus deseos"[844].

Cavalcanti de Albuquerque tenía posiblemente razón. Su recomendación era fundada. Una negociación directa podría salvar cualquier dificultad, sin contar la impresión favorable que causaría en la Corte de Madrid un representante paraguayo. En cambio una negociación entablada desde Asunción y Montevideo llevaría tiempo

843 Nota citada.

844 Nota citada.

y tropezaría con los obstáculos emergentes del medio americano, principalmente de la política internacional del Río de la Plata. Las negociaciones directas no tuvieron lugar en aquel entonces, sino años después, cuando el General Francisco Solano López, llegó a la capital española con una misión especial. Pero no se arribó a ningún acuerdo.

Como consecuencia de la visita a Asunción del capitán Charles Hotham y de Francisco Hordeñana, el presidente López resolvió enviar a Montevideo a Bernardo Jovellanos y Atanasio González para tratar con los interventores. Los comisionados, que llegaron el 14 de marzo de 1846 a la capital uruguaya, no solo mantuvieron contacto con los representantes de Inglaterra y Francia, sino también con los de España y Brasil, siendo por todos deferentemente atendidos. Jovellanos informó a Carlos Antonio López haber estrechado sus relaciones con el agente español, quien le manifestó que tenía los poderes para el reconocimiento de la República Oriental del Uruguay y de la Confederación Argentina, que aún no ha mostrado por no poder iniciar sus gestiones, "hasta no ser solicitado, por cuya razon no se dirige ahora á V. E. –proseguía informando el comisionado paraguayo– pero ya ha pedido á su Gobierno las instrucciones y facultades para el reconocim.to de la independencia de nuestra República, pero que si intertanto quiere V. E. una que supla a la que dentro de cuatro meses pueda darla, que es cuando aguarda la contestación, puede V. E. dirigirsele, que le dará una que equivalga, segun las facultades de que se halla revestido, pues por solo ignorarse en España el por menor y circunstancias con la poblacion de nuestra República no trajo las facultades para su reconocimiento...". Esta información fue comunicada a Pimenta Bueno, quien, a su vez, la comunicó a su gobierno[845].

845 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1846. Jovellanos a López. Montevideo, 28 de marzo de 1846. Copia. Pimenta Bueno remitió esta copia con su nota reservada N° 18 del 23 de mayo de 1846.

El presidente López no perdió tiempo en responder a la sugestión de representante español en Montevideo. El 18 de mayo de 1846 le dirigió una conceptuosa nota para abrir o más bien restablecer las relaciones del Paraguay "con el Gobierno de S. M. C. que por muchos sagrados títulos es acreedor de finos respetos, y especiales simpatías de los Estados Hispano-americanos". La República del Paraguay después de aclamar su independencia política en 1813, la ratificó solemnemente el 25 de noviembre de 1842, porque juzgó llegado el momento de cultivar relaciones con los gobiernos amigos y poner término al sistema de aislamiento. La independencia y soberanía de la República han sido reconocidas por el Emperador del Brasil y por los gobiernos de Bolivia y del Uruguay, debiendo agregarse el reconocimiento *ad referendum* de Mr. Ouseley, ministro inglés en el Río de la Plata. "Otros actos demuestran implícitamente el mismo reconocimiento por parte de otros Gobiernos"[846].

"Colocado pues el Paraguay –continuaba expresando el primer mandatario– en la gran familia de las naciones, cuyos derechos, paz, orden y prosperidad sabrá respetar, jamas podria olvidar sus dulces simpatias de fundacion, origen, sangre y religion con la España. El se apresuró a despachar una comunicación al Agente diplomático de aquella Corte que residía en Montevideo, pero vio con disgusto recambiado su despacho por la ausencia ó retiro del mismo. Diferentes razones impiden el envio desde luego de un Ministro paraguayo á la Capital de Madrid, y asi es que hasta ahora no fue posible satisfacer este deseo, y justo deber de consideracion y simpatias. Pero hoy que un nuevo Ministro de S. M. C. se halla acreditado en el vecino Estado, el Paraguay se apresura á poner en el conocimiento de S. E. todo lo espuesto, que acompaña de los documentos justificativos que son de estilo, y otrosi de una coleccion de impresos que pueden concurrir para mayor

846 Idem. López al ministro español en Montevideo. Asunción, 18 de mayo de 1846. Copia.

esclarecimiento. – En consecuencia el infrascrito Presidente tiene el honor de solicitar de S. Ex. el reconocimiento *ad referendum* de la Independencia nacional, hasta que obtenga el definitivo del Gobierno de S. M. C.. Este pedido reposa sobre las manifestaciones que S. E. ya tuvo la bondad de hacer á los Agentes de esta República en esa Capital de Montevideo, y aun mas también sobre las gratas disposiciones de S. M. la Augusta Reina de España. – Seria escusado ultimar ésta, asegurando á S. E. los votos de amistad, intereses y alto respeto, que esta República consagra á S. M. C.. Estos sentimientos fundados por la fuerza de la naturaleza, y en las relaciones que el Paraguay desea cultivar ampliamente con España, éllos se desenvolverán por modo digno y cordial"[847].

Esta nota se adelantaba a las sugestiones de Isturiz y a la recomendación de Cavalcanti de Albuquerque que el presidente López conoció ya posteriormente. Los sentimientos amistosos hacia España estaban expresados con espontaneidad y elegancia diplomática. Carlos Antonio López estaba encariñado con esas "dulces simpatías" que unían al Paraguay con la Madre Patria así como lo estrechaban con las demás naciones del continente de origen hispano. La misma frase usó cuando se dirigió al presidente de Venezuela, pidiendo también el reconocimiento de la independencia. Con la declaración de que el Paraguay no podía destacar un ministro a Madrid quedaba descartado el medio más eficaz para alcanzar lo solicitado, según el juicio de Cavalcanti de Albuquerque. Pero se había seguido el otro indicado por Isturiz, sin conocer aún sus declaraciones al diplomático brasileño.

Pimenta Bueno, siempre vigilante en todo lo que se refería al reconocimiento de la independencia del Paraguay y siempre dispuesto a apoyar las gestiones encaminadas hacia esa finalidad, decía a Limpo de Abreu: "Pido por eso especial atención a V. E. para que dirija sus

847 Nota citada.

recomendaciones al Ministro del Brasil en Montevideo sobre lo que dicen tales Agentes (Jovellanos y Gonzáles), cuando aseveran que el Ministro de España allí residente está dispuesto a reconocer la independencia de este Estado. El Presidente se dirije a dicho Ministro Español. Conviene que los citados Agentes sean auxiliados por la Legación Imperial, para que consigan el indicado reconocimiento, que sería de mucha fuerza moral y nueva argumentación contra Rosas. No se qué ideas tiene al respecto el Ministro Español en esa Corte. Si V. E. después de conocidas consiguiese dirigirlas sería de provechosa concurrencia"[848].

El presidente López no solo ofició al ministro español en Montevideo sino también al acreditado ante la Corte de Río de Janeiro. Luego de informar a este de los benévolos sentimientos de Su Majestad Católica para con la República, expresados por su representante a los Agentes paraguayos enviados al Uruguay, y de la confianza que tenía el mismo representante de que en breve sería reconocida la independencia del Paraguay por España; de informarle igualmente, que tenía conocimiento de que el gobierno de Su Majestad el Emperador del Brasil gestionaba de Su Majestad Católica ese reconocimiento, terminaba peticionando en estos términos: "En estas condiciones después de haberse dirigido al ilustre colega de S. E. residente en Montevideo en los términos que constan de la inclusa copia, el infrascrito tiene especial placer de dirigirse igualmente á S. E. el Señor Ministro con el fin de pedirle su cooperacion sobre el exito de un asunto, que á mas de ser justo será simultáneamente de alto aprecio, y general satisfaccion para el pueblo de esta Republica, y precursor de afectuosas, é interesantes relaciones entre los dos paises ligados por tantas recordaciones y vinculos de sangre, que jamas se olvidan"[849].

848 A. H. I. Legajo citado. Pimenta Bueno a Limpo de Abreu. Asunción, 23 de mayo de 1846. Autógrafo.

849 Idem. López al ministro español en Río de Janeiro. Asunción, 8 de julio de 1846. Copia.

Pimenta Bueno estaba enterado de estos pasos. El mismo presidente López se encargaba de noticiarlos, para que el diplomático imperial, a su vez, los pusiese en conocimiento de su gobierno. El mismo día que Don Carlos escribía al ministro español en Río de Janeiro, decía Pimenta Bueno a Limpo de Abreu: "Llevo también a las manos de V. E. las copias de las notas adjuntas, que el mismo Presidente dirije a los Ministros de S. M. Católica acreditados en esa Corte y Montevideo, para que V. E. se informe de todo"[850].

Como ya dejamos consignado, los comisionados Jovellanos y González, una vez en Montevideo, mantuvieron cordiales relaciones con diversos representantes diplomáticos, entre ellos con el ministro brasileño, Rodrigo de Souza da Silva Pontes y con el Cónsul de la misma nacionalidad, de quienes recibieron deferentes atenciones. El 22 de marzo comieron con ambos funcionarios en la casa del primero y siete días después almorzaron con Silva Pontes en una "Corveta de guerra Brasilera", surta en el puerto de la capital uruguaya, en cuya ocasión se enarboló la bandera paraguaya, que los comisionados mandaron confeccionar especialmente. También estuvieron presentes en la casa del diplomático imperial cuando Hopkins cantó el himno paraguayo[851].

Silva Pontes recibió una carta confidencial de Pimenta Bueno, fechada también el 23 de mayo, en la que este diplomático pedía a su colega que colaborase con Jovellanos y González en las gestiones ante el ministro español, para que este reconozca, por lo menos, *ad referéndum*, la independencia del Paraguay. Silva Pontes buscó a

850 Idem. Pimenta Bueno a Limpo de Abreu. Asunción, 8 de julio de 1846. Autógrafo.

851 Idem. Carta de Jovellanos a López citada.

A. H. I. Arquivo Particular de Silva Pontes. Diário de 1846 (particular) do desembargador Rodrigo de Souza da Silva Pontes. Encarregado de Negócios do Brasil em Montevidéu. Copia en nuestro poder por gentileza de José Antônio Soares de Souza.

Silva Pontes dice en su *Diario*, el 29 de marzo de 1846, refiriéndose al almuerzo en la corbeta de guerra, que, en aquella ocasión, el pabellón paraguayo "se enarboló por primera vez en el Río de la Plata". Sin embargo, ya cuando Manuel Peña fue comisionado a Buenos Aires, la bandera paraguaya flameó en el *Pearl*, durante la visita que el aludido comisionado hizo al barco inglés.

Creus para leerle la correspondencia de Pimenta Bueno, lo que hizo "después de haber estado con los aludidos Agentes Confidenciales y de haber convenido con ellos que daría este paso"[852].

Creus manifestó al representante brasileño que tanto el como la Corte de Madrid tenían las mejores disposiciones, pero que no podía "hacer el reconocimiento de la Independencia del Paraguay, ni aun *ad referéndum,* porque su gobierno sigue la política de no reconocer como nación libre e independiente a las nuevas naciones de América del Sur, sino por medio de un tratado que asegure las indemnizaciones de los bienes de los españoles perjudicados en la guerra de la independencia y regule el pago de la deuda pública hasta entonces contraída; por lo que respecta al país cuya Independencia se reconoce. Agregó el Sr. Creus que esta ha sido la política seguida por la Corte de España y dio ejemplos, expresando además, que habiendo escrito a esa Corte en sentido favorable al reconocimiento de la Independencia del Paraguay estaba persuadido de que le serían enviados los competentes poderes para celebrar el tratado de reconocimiento de la Independencia del Paraguay, pero como podría tener algún peso en el ánimo del Gobierno Español el hecho de no haber aprobado el Gobierno Inglés el reconocimiento *ad referéndum*, que de la Independencia del Paraguay hiciera el Señor Ouseley, así como la dificultad y demora del Gobierno Francés en hacer ese reconocimiento; entiende el Señor Creus que mucho podrían cooperar para destruir ese embarazo, los pasos que en tal sentido fuesen dados en Madrid por el Ministro Brasileño". Silva Pontes quedó en llevar esta conversación al conocimiento del ministro de negocios extranjeros[853].

Creus no tenía instrucciones ni poderes para proceder al reconocimiento, no bastante su buena disposición y la de su gobierno.

852 Diario citado, correspondiente al 16 de setiembre de 1846.

853 Diario citado, fecha citada.

Por otro lado, el tratado a que se refería no podría concertarse sino por intermedio de plenipotenciarios debidamente autorizados. El gobierno de Su Majestad Católica esperaba para entablar las negociaciones correspondientes que un agente paraguayo llegase a Madrid con los plenos poderes y el de Asunción no estaba en condiciones de dar cumplimiento a esa formalidad.

Después de su conversación con Silva Pontes, Creus contestó al presidente López la nota del 18 de mayo, aprovechando el regreso de los comisionadas González y Jovellanos, manifestándole que se había enterado "con el más vivo interes de cuanto se ha servido comunicarle" sobre la independencia de la República "y de los datos y noticias contenidas en los periodicos enviados relativos a la Administracion y brillante estado de bienestar interior que disfruta el Paraguay. No ha visto con menos satisfacción –continuaba expresando– los generosos sentimientos y afectuosas simpatias que S. E. manifiesta ácia su Augusta Soberana y la Nacion española; y el infrascrito asegura al Exmo. Sor. Presidente del Paraguay desde ahora, que la misma Augusta Señora los recibirá con mucho aprecio y distincion, armonizando con los sentimientos de su alto y noble corazon y los deseos de la Nacion, que forma votos para que las Republicas nacidas de sus antiguas Colonias, sigan una carrera gloriosa de dicha y prosperidad"[854].

El diplomático español usaba un lenguaje cordial y el aprecio hacia el Paraguay era manifiesto. Su interés por la "dicha y prosperidad" de la República le movió a transmitir sin dilación al gobierno de Isabel II los deseos del presidente López, que le manifestaron los "Agentes Confidenciales", de celebrar un "Tratado de Reconocimiento de la Independencia, de Paz y de Amistad con España", llamando la atención de Su Majestad Católica sobre la verdadera situación del

854 A. H. I. M. D. B. Assunção – Ofícios, 1847-52. Copia. Anexo Nº 4 del oficio reservado Nº 1, del año 1847, de Pimenta Bueno a su gobierno. Creus al presidente López. Montevideo, 18 de setiembre de 1846.

Paraguay y "del glorioso porvenir que le espera por la moralidad de sus costumbres, riqueza de su suelo, su numerosa y bien dispuesta poblacion y la dicha de poseer un Presidente que con distinguida y privilegiada ilustración y maduro consejo, sabrá dar el impulso de que son susceptibles tantos elementos de prosperidad. No cabe la menor duda, –proseguía– que el Gobierno Español correspondiendo á los deseos del Paraguay, habrá ya expedido á estas horas al infrascripto, el Documento que pidió para poder celebrar el Tratado en cuestión: pues si cediendo a un sentimiento de natural simpatía recibe con agrado toda manifestación de esta naturaleza de los Estados Hispanos Americanos, con mucha mas razon se apresurá a condescender a los del Paraguay, que por sus circunstancias especiales y las relevantes dotes de su digno Presidente, le harán considerar por parte del Gavinete Español, con singular deferencia y aprecio. Estas explicaciones convencerán a S. E. que en breve quizas dentro de pocos dias, el infrascripto estará competentemente habilitado para poder celebrar un Tratado tan conveniente á los dos pueblos, y que reanudará su antigua amistad, asi como que las mismas llenan cumplidamente en el fondo, aunque no en la forma, los deseos manifestados por S. E."[855].

Creus confirmaba al presidente López lo que había manifestado a Silva Pontes No tenía poderes para reconocer la independencia del Paraguay, pero dado su deseo de dar una salida satisfactoria a esta cuestión, solicitó de la Corte de Madrid la autorización correspondiente. Esperaba que el gobierno de Isabel II respondiese al pedido del Paraguay, pero su optimismo fue defraudado. Los poderes no llegaron y así no le cupo la satisfacción de celebrar el tratado "tan conveniente a los dos pueblos y que reanudará su antigua amistad". Pero es de justicia dejar constancia de su buena disposición y de su juicio honroso sobre el Paraguay al que auguraba un glorioso

855 Nota última citada.

porvenir por la moralidad de sus costumbres, la riqueza de su suelo y su numerosa población, como igualmente de su opinión sobre el presidente López, cuyos "relevantes dotes", "privilegiada ilustración y maduro consejo", destacó en su oficio.

El ministro español en Río de Janeiro recibió con agrado la comunicación del 8 de julio con los testimonios justificativos. Copia de los mismos remitió sin tardanza "al Gobierno de su Augusta Soberana". La contestación "tendrá la honra" de poner "en conocimiento de S. E. al Señor Presidente". Terminaba su respuesta a López con estas cordiales palabras: "El abajo firmado no puede menos de manifestar á S. E., cuan grato le ha sido el poder comunicar á su Corte los sentimientos dignos y nobles de que se halla poseido el Señor Presidente para con el Gobierno de S. M. Catolica, y el Pueblo Paraguayo para con la Nacion Española a la que la ligan tantas recordaciones y vinculos de sangre"[856].

Toda esta correspondencia tuvo lugar sin que Pimenta Bueno, ni el gobierno paraguayo tuviesen noticias de la entrevista de Cavalcanti de Albuquerque con Isturiz. Recién el 31 de agosto el Barón de Cayru acusó recibo de la nota del ministro en Madrid, del 29 de mayo, anunciándole que iba a comunicar a la legación en el Paraguay las gestiones realizadas ante la Corte de Su Majestad Católica en cumplimiento de la circular del 24 de noviembre[857]. Al día siguiente, el mismo Barón de Cayru, en su carácter de ministro de negocios extranjeros, remitía a Pimenta Bueno copia del oficio del agente en España, recomendándole que una vez enterado del contenido de la comunicación, hiciese de ella el uso conveniente[858].

856 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1846. Delavat y Rincón a Carlos Antonio López. Rio de Janeiro, 12 de octubre de 1846. Pimenta Bueno, a quien el presidente informada de estas gestiones, remitió a su gobierno copia de esta nota como anexo de su oficio reservado Nº 28.

857 A. H. I. Legaciones Nacionales – Madrid – Minutas, 1842-58. Cayru a Cavalcanti de Albuquerque. Rio de Janeiro, 31 de agosto de 1846. Borrador.

858 A. H. I. Correspondência Ostensiva citada. Cayru a Pimenta Bueno. Rio de Janeiro, 1º de setiembre de 1846.

El Barón de Cayru escribió también a Silva Pontes. Decía a este agente del Imperio que aprobaba su proceder al mantener una entrevista con el encargado de negocios de España en el Uruguay, luego de haber recibido la carta confidencial de Pimenta Bueno sobre el reconocimiento de la independencia del Paraguay por aquel reino. Y para que Silva Pontes tuviese un perfecto conocimiento acerca de esta cuestión y pudiera entenderse con Creus. agregó: "Cúmpleme decirle que el Ministro Residente del Brasil en Madrid, en oficio del 27 de mayo pasado, me participó haberle dicho el Señor Isturiz, Presidente del Consejo de Ministro, que el Gobierno de la Reina no veía ningún inconveniente para entrar en negociaciones con el del Paraguay, sobre el objeto en cuestión una vez que la Autoridad Suprema de esa ex Colonia Española enviase a la Corte de Madrid un Plenipotenciario nombrado para aquel fin o que le dirigiese sus proposiciones por intermedio del Señor Creus". El oficio citado fue remitido a Pimenta Bueno así como los otros recibidos de las legaciones del Imperio en Europa y América. Le informaba además que Portugal y los Países Bajos reconocieron la independencia del Paraguay y que iban a nombrar Cónsules con residencia en Asunción. "Es de creer –terminó manifestando el canciller– que el Presidente López adopte la medida de enviar Agentes a los diversos Estados, pues por intermedio de esta Secretaría de Estado él comenzó su correspondencia con algunos Gobiernos de Europa"[859].

Pimenta Bueno sólo a mediados de diciembre avisó recibo de la comunicación del 1º de setiembre del Barón de Cayru, a quien informó que puso en conocimiento de Don Carlos la nota del ministro en Madrid. En vista de lo que había expresado en sus comunicaciones anteriores, de esta vez, nada tenía que agregar. En América la diplomacia brasileña no volvió a insistir en sus buenos oficios.

859 Idem. Despachos Reservados. Abril de 1846 a dezembro de 1847, 317-1-7.

En Europa, en cambio, Cavalcanti de Albuquerque, no se dio por vencido. Como Bolivia había firmado un tratado con España para lo cual envió un comisionado especial a la Corte de Madrid, el diplomático brasileño juzgó de su deber "hacer sentir nuevamente al Sr. Ministro de Negocios Extranjeros el hecho de estar España postergando el reconocimiento del Paraguay, cuando cada día entablaba relaciones con las otras repúblicas hispano americanas en idénticas circunstancias". El Sr. Pacheco, de ideas tan favorables sobre el particular, como Isturiz, preguntó a su interlocutor si "tenía plenos poderes para tratar de este negocio". Cavalcanti de Albuquerque respondió que no tenía sino instrucciones de su gobierno para interponer sus buenos oficios a favor del reconocimiento. "Entonces el Sr. Pacheco me replicó –agregaba en su informe el ministro imperial– que en definitiva este gobierno no puede dar paso alguno a tal respecto, sino en el caso de recibir yo los necesarios plenos poderes o que aquí venga cualquier otro negociador de la misma República del Paraguay"[860].

Con esta entrevista terminaron las gestiones del diplomático brasileño ante la Corte de Su Majestad Católica, por disposición expresa de su gobierno. En ese sentido, Cavalcanti de Albuquerque recibió la orden del ministro de negocios extranjeros, transmitida por nota Nº 12 del 4 de diciembre de 1847. En su respuesta decía el representante imperial, que quedaba enterado de que no debía "insistir más en procurar de este Gobierno el reconocimiento de la República del Paraguay, dejando a la acción del tiempo cualquier resolución que hubiera de tomarse aqui"[861].

Pero si en Madrid la diplomacia del Imperio del Brasil había dado por canceladas sus gestiones, en América, el presidente López

860 A. H. I. Legação Imperial em Espanha, 1847-50. Cavalcanti de Albuquerque al Barón de Cayru. Madrid, 11 de agosto de 1847. Original.

861 Idem. Cavalcanti de Albuquerque a Saturnino de Souza e Oliveira. Madrid, 20 de febrero de 1848. Original.

insistió en el empeño de obtener el reconocimiento tantas veces aludido. En este sentido, José Berges, cuando su misión especial en Montevideo, se dirigió al plenipotenciario español en esa capital, Jacinto Albistur, el 2 de enero de 1852, para procurar "el establecimiento de relaciones de amistad entre los Gobiernos de ambos paises, sobre la base del reconocimiento de la independencia del Paraguay por S. M. Católica". Albistur, como Creus, no tenía instrucciones para proceder al reconocimiento solicitado, pero "con el mayor gusto" elevó al conocimiento de su gobierno "la gestión practicada por el Señor Berges", prometiendo comunicarle la contestación que reciba. Dada la política de España con respecto a los Estados hispanoamericanos, cuando el gobierno de Su Majestad Católica considere "llegado el momento de establecer relaciones de amistad con el Paraguay sobre la base del reconocimiento de su independencia", lo hará por un tratado como el celebrado con Costa Rica y Nicaragua. En estos convenios se ven "la equidad, la buena fe, y la conciliacion de los derechos y de los intereses" de las partes contratantes, principios sobre los cuales "el Gobierno de S. M. asienta las relaciones con los pueblos americanos, que la España considera como hermanos". En el tratado que se celebrará el gobierno de Su Majestad Católica desearía "que se asegurase á la España alguna ventaja especial para la navegación del Paraguay", como una prueba de simpatía, que mucho aprecia S. M., "de parte de los Estados del nuevo Continente que han heredado de nuestros padres religion, idioma y costumbres". Albistur terminaba expresando: "Fundado el infrascrito en el conocimiento que tiene de los sentimientos que anima a su Gobierno, asegura desde luego al Señor Berges que cualquiera que sea la resolucion que le aconsejan en la ocasion presente los deberes de su posicion, el Govierno de S. M. sabrá con gusto el impulso que ha recibido la prosperidad del Paraguay, y hará sinceros votos porque continuen desarrollandose los elementos de

riqueza y bienestar que posee, á la sombra de la paz que hace tantos años florece en su afortunado suelo"[862].

Caseros interrumpió estas gestiones, que prosiguieron posteriormente en Madrid por intermedio del General Francisco Solano López, ministro plenipotenciario del Paraguay en misión especial ante varias cortes europeas.

Marcos Antônio de Araújo, encargado de negocios del Brasil ante los gobiernos de las Ciudades Hanseáticas, Hamburgo, Bremen y Lübeck, decía a Limpo de Abreu, el 26 de enero de 1846: "Tuve la honra de recibir hoy el Despacho Circular Nº 15, de la serie del año próximo pasado, por el cual V. E. me ordena que emplee los medios más oportunos y convenientes a fin de conseguir que los Gobiernos junto a los cuales me hallo acreditado, reconozcan explicitamente la Independencia de la República del Paraguay, y, enterado del contenido de este interesante Despacho, puedo asegurar a V. E. que desempeñaré con el mayor celo y la precisa prudencia esta importantísima comisión"[863].

El agente de la Corte de San Cristóbal no perdió tiempo para cumplir la "importantísima comisión". Tres días después de recibir la circular del 24 de noviembre, se dirigió a los Senados de las Ciudades Hanseáticas solicitando el reconocimiento de la independencia del Paraguay y fundamentando su representación con los argumentos expuestos en la aludida circular. Copia de su "nota particular y confidencial" remitió a Limpo de Abreu anunciando que los Senados Hanseáticos estaban "decididas a hacer el referido reconocimiento, en el negocio". Araújo, que también estaba acreditado ante otros gobiernos, cuyas opiniones sondeó por intermedio de sus legaciones

862 B. N. R. J. – C. R. B., I-29, 28, 18. "Documentos relativos a la misión del Ciudadano José Verges, Encargado de Negocios de la República del Paraguay cerca de la Oriental del Uruguay – 1851 y 1852". Albistur a Berges. Montevideo, 3 de enero de 1852. Original.

863 A. H. I. M. D. B. Hamburgo – Ofícios, 1844-47. Araújo a Limpo de Abreu. Hamburgo, 6 de enero de 1846. Original.

en Hamburgo, agregó que estos gobiernos seguían en la cuestión del reconocimiento de la independencia del Paraguay: "la misma política que las Repúblicas Hanseáticas"; no obstante, el representante brasileño manifestó que seguirá "insistiendo con la cautela precisa, a fin de poder reclamar el cumplimiento de las promesas hechas, luego que las circunstancias permitan..."[864]. El Barón de Cayru remitió a Pimenta Bueno copia de esta comunicación[865].

Los Senados de las Ciudades Hanseáticas contestaron a la representación de Araújo en un mismo sentido. Las respuestas solo diferían en la forma. Tanto Bremen como Lübeck y Hamburgo manifestaron que no tenían dificultad en reconocer la independencia de la República del Paraguay, respondiendo a las gestiones del Brasil, una vez que las "grandes potencias marítimas de Europa" procediesen a efectuar ese reconocimiento[866].

El Barón de Cayru nuevamente remitió a Pimenta Bueno copia de estas contestaciones para conocimiento del agente imperial en Asunción y "para que de ellas haga el uso debido"[867]. Y comunicó esta determinación a Araújo, a quien recomendó que podía asegurar a los Senados Hanseáticos "que Portugal había ya reconocido la Independencia del Paraguay, como consta oficialmente, al Gobierno Imperial y hasta fue declarado por el Ministro de Negocios Extranjeros de aquel Reino en su Relatorio al Cuerpo Legislativo (reimpreso en el Nº 23 de *Jornal do Commercio*)"[868]. El agente en Hamburgo respondió

864 Idem. Araújo a Limpo de Abreu. Hamburgo, 25 de febrero de 1846. Original. Copia em Correspondência Ostensiva citada. La nota a los Senadores Hanseáticos estaba redactada en francés.

865 A. H. I. Correspondência Ostensiva... citada. Cayru a Pimenta Bueno. Rio de Janeiro, 23 de mayo de 1846.

866 A. H. I. M. D. B. Hamburgo – Ofícios, 1844-47. Smidt a Araújo. Bremen, 9 de marzo de 1846. P. L. Elder Dr. a Araújo. Lübeck, 11 de marzo de 1846. K. Sieveking a Araújo. Hamburgo, 16 de marzo de 1846. Copias conformadas por el mismo Araújo. Los oficios estaban también redactados en francés.

867 A. H. I. Correspondência Ostensiva citada. Cayru a Pimenta Bueno. Rio de Janeiro, 8 de junio de 1846.

868 A. H. I. M. D. B. Hamburgo – Ofícios, 1825-52. Cayru a Araújo. Rio de Janeiro, 25 de mayo de 1846. Borrador.

al canciller brasileño que comunicará a los Senados Hanseáticos la resolución adoptada por Portugal en la cuestión de la independencia del Paraguay[869]. Por su parte, Pimenta Bueno puso en conocimiento del presidente López la nota de Araújo del 25 de febrero y las de los Senados Hanseáticos juntamente con otros documentos similares. El mandatario paraguayo se mostró agradecido "agregando que no había duda que mucho debía al Brasil"[870].

869 Idem. Hamburgo – Ofícios, 1844-47. Araújo a Cayru. Hamburgo, 27 de agosto de 1846. Original.

870 Idem. Assunção – Ofício, 1846. Pimenta Bueno al ministro de negocios extranjeros. Asunción, 17 de setiembre de 1846, ya citado.

Capítulo 22
Reconocimiento de los Países Bajos y representaciones en Bélgica y otros Estados

Antônio José Rademaker, Cónsul del Imperio del Brasil en Bruselas, acreditado también ante el gobierno de Holanda, informaba al Barón de Cayru: "Cuando cerraba el Oficio que en esta fecha tengo la honra de dirigir a V. E. sobre el nombramiento de Mr. Melchor Veramp, recibí del Excmo. Ministro de Negocios Extranjeros de los Países Bajos la Nota por la cual me comunica el reconocimiento de la República del Paraguay y el nombramiento de un Cónsul para residir allí y como las expresiones delicadas que el Ministro usa en la misma, cuando habla de Su Majestad El Emperador, no pueden dejar de agradar a V. E., me apresuro a llevarla al conocimiento de V. E."[871].

El agente de la Corte de San Cristóbal se dirigió al gobierno del Rey de los Países Bajos, el 11 de junio de 1846, solicitando el

871 A. H. I. Consulado em Bruxelas, 1835-52. Rademaker a Cayru. Bruselas, 13 de julio de 1846. Original.

reconocimiento de la independencia del Paraguay, en cumplimiento de la orden contenida en la circular del 24 de noviembre y expresando en su oficio los fundamentos indicados en la misma circular. La gestión encontró la más buena disposición como en el caso de la representación ante el gabinete de Portugal. El ministro holandés de negocios extranjeros respondió a Rademaker un mes después. Luego de hacer el resumen de la nota del diplomático brasileño, agregaba: "Habiendo llevado dicha nota al conocimiento de Su Majestad el Rey, es en virtud de sus órdenes que tengo la satisfacción, Señor, de poder anunciaros, que en atención a la posición en que se encuentra la República del Paraguay y las garantías que ella ofrece, según vuestra exposición, por sus instituciones, su población y sus productos, a las Naciones que desean mantener con ella relaciones de amistad y de comercio, Su Majestad no ha querido resistir a los votos de dicha República, apoyados poderosamente en nombre de Su Majestad el Emperador del Brasil. Encontrándome al mismo tiempo autorizado a presentar a Su Majestad el Rey, mi parecer sobre el nombramiento de un Cónsul Neerlandés en la República del Paraguay y habiendo hecho una proposición, en consecuencia, el Rey tuvo a bien nombrar como tal al Señor Bunge, Cónsul de Su Majestad en Buenos Aires, otorgándole la facultad de elegir una persona recomendable en la Capital o en otra ciudad comercial del Paraguay para confiarle provisoriamente las funciones de Vice Cónsul y ser más tarde presentado como tal a la aprobación del Rey".

La representación brasileña, sin ninguna dilación ni otro trámite, alcanzó pleno éxito. La determinación del Rey de los Países Bajos tenía indudable importancia dados el volumen comercial de este Estado, el desarrollo de su navegación y la extensión de sus posesiones ultramarinas. Rademaker decía al respecto al Barón de Cayru "que el Gobierno de Su Majestad el Rey de los Países Bajos graciosamente se prestó a acceder a los sentimientos del Gobierno Imperial, reconociendo explícitamente la Independencia de dicha

República...". Y para destacar el significado internacional de este acto de justicia, agregaba: "Y gozando los Países Bajos ante las Naciones de una gran consideración política, tanto por su posición geográfica, como por su poderosa marina militar y sus vastas posesiones, parece no admitir duda que el reconocimiento de esta potencia por su naturaleza es mucho más importante y mucho más favorable que el de Bélgica, que no puede hacer respetar un acto semejante..."[872].

El Barón de Cayru transmitió a Pimenta Bueno tan satisfactorias noticias. Le remitió copia de la nota de Rademaker del 13 de julio y de la comunicación del gobierno neerlandés. Decía al encargado de negocios en Asunción: "Los anteriores Despachos de esta Secretaría de Estado a esa Legación y las copias con ellos enviadas prueban que el Gobierno de S. M. el Emperador vela por la Independencia del Paraguay; y en esta ocasión remito también a V. M.[ced] para su competente destino los inclusos documentos conteniendo el reconocimiento que de ella hace S. M. el Rey de los Países Bajos"[873].

Pimenta Bueno dio a conocer estos documentos al presidente López, quien, como en otras ocasiones semejantes, exteriorizó su reconocimiento. El diplomático brasileño informó a su gobierno: "Queda el Presidente de esta República inteligenciado del reconocimiento de la independencia Paraguaya por parte de S. M. el Rey de los Países Bajos y por demás empeñado con el deber de gratitud para con S. M. el Emperador, mi Augusto Soberano, que tanto ha protegido los intereses de este Estado. Entretanto, él lamentó que fuese cometido al Ministro belga (sic) residente en Buenos Aires el nombramiento del Agente que debe venir a esta Capital, pues teme que Rosas, ya por seducciones, ya por dificultades que opondrá consiga contrariar esa medida, como parece, que ya otrora consiguió

872 A. H. I. Consulado em Bruxelas, 1835-52. Correspondência Reservada e Confidencial citada. Cayru a Rademaker. La Haya, 11 de julio de 1846. Copia. El documento estaba redactado en francés.

873 Idem. Cayru a Pimenta Bueno. Rio de Janeiro, 23 de setiembre de 1846. Copia.

del Encargo de Negocios de Portugal, que ni un solo acto, ni una sola palabra dirigió al respecto a este Gobierno hasta hoy, no obstante las terminantes disposiciones del Ministro de S. M. Fidelísima..."[874].

Los recelos de Carlos Antonio López tenían fundamento. No faltaba el precedente cercano. El agente de Portugal, Leandro de Souza Leite e Azevedo, que había sido designado por la Reina Cónsul en el Paraguay, no pudo desempeñar la misión que le confió la Corte de Lisboa por la oposición de Rosas. Tampoco llegó a Asunción, por aquel entonces, el Vice Cónsul de Holanda.

Pero si la resolución del Rey no pudo cumplirse en cuanto al ejercicio de la función consular, quedó firme en la parte referente al reconocimiento de la independencia, que era un hecho conscientemente consumado y por lo tanto irrevocable. Lo mismo ocurrió en el caso de Portugal, no obstante la actitud de Leite e Azevedo, cuya falta de entereza le convirtió en un instrumento de las tendencias hegemónicas del dictador de Buenos Aires.

El Barón de Cayru tomó en consideración lo que Pimenta Bueno informó acerca de los Cónsules designados por Portugal y los Países Bajos. Al respecto decía al encargado de negocios en Asunción: "A la Legación y Consulado General del Imperio en Lisboa y La Haya comunicaré lo que V. M.[ced] expone relativamente a la manera con que los Agentes de los respectivos Gobiernos han procedido con el Paraguay"[875].

El reconocimiento de la independencia por Holanda transcendió en el Río de la Plata, donde mereció el aplauso del representante inglés en Montevideo. Con motivo del regreso a Asunción de los comisionados González y Jovellanos, Ouseley dirigió al Presidente

874 Idem. Assunção – Ofícios, 1846. Pimenta Bueno a Cayru. Asunción, 20 de diciembre de 1846. Original.

875 Idem. Correspondência Reservada e Confidencial citada. Cayru a Pimenta Bueno. Rio de Janeiro, 12 de febrero de 1847. Copia.

López una carta privada y confidencial, ofreciéndole "sus respetos y cumplimientos". Luego de informarle que el cambio del ministerio de la Reina había retardado la transmisión de las comunicaciones relativas a medidas políticas de importancia, agregaba: "Mientras tanto permítame que me congratule con V. E. por las nuevas relaciones establecidas o que van a establecerse entre el Paraguay y Holanda. En verdad la extensión de las relaciones comerciales y directas con otros Países y especialmente con los de Europa, no puede ser sino muy benéfica al País, cuyos destinos V. E. preside para felicidad de él, felicidad que yo confío que continuará por mucho tiempo. Es de lamentar que no se hubiesen establecido más frecuentes comunicaciones oficiales o de otra naturaleza entre V. E. y este País, Brasil y Bolivia"[876].

Ouseley tenía razón y no se le escapaban las ventajas de establecer relaciones permanentes con un país como Holanda de vastas vinculaciones comerciales y políticas, así como con las demás naciones europeas. El presidente López sabía muy bien que de la extensión de esas vinculaciones dependía la prosperidad del Paraguay. De ahí su afán de abrir las puertas de la República al comercio del mundo. En cuanto a las comunicaciones con el Uruguay, el Brasil y Bolivia era lamentable indudablemente que no fuesen más estrechas y frecuentes. Pero ese contacto no dependía del Paraguay ni del presidente López, a su desarrollo se oponía Rosas, que no permitía el tránsito por territorio argentino con destino a la República.

El diplomático inglés continuaba expresando: "Es sólo invitando a establecer y estableciendo semejantes comunicaciones que los demás Estados pueden tomar un verdadero interés en examinar y reconocer circunstanciadamente las cuestiones y acontecimientos

876 Idem. M. D. B. Assunção – Ofícios, 1847-52. Ouseley a López. Montevideo, 21 de noviembre de 1846. Traducción.

que afectaren al Paraguay, como las actuales. Sólo los enemigos de la Independencia del País de V. E. son los que pueden desear que continúe su aislamiento; entretanto ellos serán los primeros en invocarlo como prueba de que el Paraguay no puede ser un Estado Independiente. – Las comunicaciones con el Paraguay impedidas más cuidadosamente que aquellas que se dirijen a otros Países, el asesinato de los correos con miras de interceptar la correspondencia del Brasil y otras pruebas deben advertir suficientemente al Gobierno de V. E. de semejante respecto. Los enemigos de V. E. comprenden muy bien, que desde el momento en que el Paraguay hubiese establecido comunicaciones frecuentes y regulares con otros Gobiernos y Éstos con sus Agentes allí residentes, su independencia e importancia serán seguras y apreciadas. De las medidas de esta naturaleza depende la existencia de los Estados en sus relaciones con otros en la gran sociedad de las Naciones".

Si bien la opinión de Ouseley era la de un "amigo en carta privada", según sus propias palabras, tenía la importancia de ser de un representante de Inglaterra que había reconocido *ad referéndum* la independencia del Paraguay y que conocía por razón de sus funciones, quién era el enemigo de la República y el que se oponía al establecimiento de relaciones regulares de la República con las demás naciones. El presidente López abandonó la política de aislamiento y para defenderse de las agresiones de Rosas y mantener "comunicaciones frecuentes y regulares" con los otros gobiernos buscó el contacto con los países americanos y europeos por intermedio del Imperio del Brasil, cuyos representantes gestionaron el reconocimiento de la independencia. El Paraguay entraba de esta suerte a formar parte de la "gran sociedad de las naciones". Ouseley, como todo agente británico, tenía interés que esas comunicaciones fuesen liberadas de las trabas impuestas por la dictadura porteña, en beneficio de la mayor expansión del comercio inglés. El Paraguay podía ser un interesante mercado en el interior del continente.

El presidente López dio a conocer a Pimenta Bueno la "carta privada" de Ouseley. El diplomático brasileño, a su vez, remitió una traducción de la misma al Barón de Cayru[877].

Rademaker también interpuso sus buenos oficios ante el gobierno del Rey de los Belgas. Para dar cumplimiento a la circular del 24 de noviembre, dirigió una extensa nota al ministro de negocios extranjeros, solicitando, en representación de Su Majestad el Emperador del Brasil, el reconocimiento de la independencia del Paraguay. Además de los argumentos aducidos en la aludida circular, hizo otras consideraciones sobre las ventajas que ofrecerían a la industria y al comercio de Bélgica las relaciones con un nuevo país, cuyos grandes ríos constituían preciosas vías de comunicación para el desarrollo de un próspero tráfico. Entre otras manifestaciones, expresaba: "Creo inútil señalar a V. E. la importancia comercial del Paraguay para Bélgica, como depósito de los numerosos productos de su industria. El espíritu ilustrado de V. E. sabrá apreciarlo desde ya; sin embargo, me permitirá hacerle notar que el Paraguay, situado en el centro de la América Meridional, puede mantener con Europa relaciones comerciales muy ventajosas por esta parte del mundo, sea directamente por el curso inferior del Paraná y el Río de la Plata, sea por una vía más corta, que puede ser por el Brasil, a través de la Provincia de Santa Catalina. Esta posición central está lejos de constituir un obstáculo a las comunicaciones transatlánticas; ella es de las más felices para las comunicaciones interiores, sea por el alto Paraguay, sea por sus afluentes, tales como el Río Bermejo y el Río Pilcomayo. La primera de estas grandes corrientes de agua pone a la República del Paraguay en relación con las numerosas poblaciones de Salta y Tucumán en la Confederación Argentina y con la Provincia de Tarija en Bolivia. Esta vía de comunicación ha sido ya reconocida como navegable por barcos a vapor de pequeño tonelaje".

877 Fue remitida como anexo de la nota reservada nº 1 de Pimenta Bueno, correspondiente a la serie del año de 1847.

El Pilcomayo atraviesa la provincia del Chaco en la Argentina y penetra en territorio boliviano hasta las estribaciones de los Andes. La importancia de esta vía de comunicación no ha escapado al gobierno de Bolivia, que la hizo explorar por dos expediciones, que han probado la posibilidad de su navegación. "En fin, el alto Paraguay ofrece una comunicación con las Provincias brasileñas de Matto Grosso y San Pablo. Estas consideraciones son suficientes para hacer comprender que el territorio del Paraguay puede convertirse en una importante salida para Bélgica, no solamente por el centro de la América Meridional, sino aun por la vertiente Oriental de la gran cordillera de los Andes y ofrecer así al comercio con estas comarcas una vía que se la buscará por mucho tiempo en vano por el istmo de Paraná". Por estas razones, Rademaker terminaba pidiendo a Su Majestad el Rey de los Belgas la adhesión "de una manera explícita a los sentimientos del Gobierno Imperial en favor de la independencia de la República del Paraguay"[878].

La representación del diplomático brasileño no era una mera repetición de la circular del 24 de noviembre, como había ocurrido en otros casos semejantes; contenía un hábil y nuevo planteamiento, las ventajas que ofrecería el Paraguay al comercio y la industria belgas, una vez reconocida su independencia, hecho que vendría no solo a establecer las relaciones con el nuevo Estado sino a fortalecer las existentes entre el Imperio del Brasil y Bélgica. Según sus propias expresiones, dada su posición "no debía dar otra forma ni otra redacción" a su oficio. De esta vez, sin embargo, sus gestiones no fueron coronadas por el éxito como en el caso de las realizadas ante el gobierno del Rey de Holanda.

Rademaker, al remitir copia de su nota a Limpo de Abreu, no se mostró muy optimista en cuanto al favorable despacho de su

878 Idem. Correspondência Ostensiva citada. Rademaker al ministro belga de negocios extranjeros. Bruselas, 11 de mayo de 1846. Copia. Nota en francés.

solicitud, no obstante la buena disposición de los hombres públicos y del comercio. Decía a su Cancillería: "Aunque los citados Miembros del Consejo de Estado y aquellos Negociantes más entendidos en materia de riqueza pública se hallan enteramente convencidos de la importancia comercial e industrial de esta medida y su particular conveniencia para este País, todavía yo no se si este Gobierno, si bien ha apreciado, como me consta, las consideraciones ofrecidas en dicha nota, podrá decidirse a dar este paso sin previo consentimiento de aquellas Potencias, que protegen esta Nación... o unirse a ellas sólo después que se pronunciaren en favor de la independencia de la aludida República"[879].

El Barón de Cayru remitió copia de los dos documentos a Pimenta Bueno, juntamente con la de un oficio de la legación imperial en Washington, que también versaba sobre el reconocimiento de la independencia del Paraguay, "a fin de que V. M.[ced] –decía el ministro de negocios extranjeros– haga llegar al conocimiento del Presidente López los extractos citados y así se le muestre, cuánto el Gobierno Imperial se interesa por el buen resultado del referido negocio"[880]. Por otra parte, el mismo Barón de Cayru manifestaba sobre este particular al Cónsul en Bruselas: "El Gobierno Imperial confía que V. M.[ced] empleará todo su celo en la obtención del fin propuesto"[881].

El agente en Asunción al avisar recibo de las comunicaciones de las legaciones imperiales aludidas y de otra de la representación en Venezuela, decía al ministro de negocios extranjeros: "Di conocimiento al Presidente de este Estado de todo cuanto exponen los Ministros de Su Majestad el Emperador residentes en aquellas Cortes en los oficios de los cuales V. E. tuvo la bondad de transmitirme

879 Idem. Rademaker a Limpo de Abreu. Bruselas, 16 de mayo de 1846. Copia.

880 Idem. Cayru a Pimenta Bueno. Rio de Janeiro, 1º de agosto de 1846. Copia.

881 A. H. I. M. D. B. Bruselas – Despachos, 1834-60. Cayru a Rademaker. Rio de Janeiro, 22 de julio de 1846. Borrador.

copias. El continúa agradeciendo las pruebas de interés así reiteradas del Gobierno Imperial por esta República"[882].

Rademaker insistió ante Mr. Deschamps, canciller de Bélgica. Diplomáticamente le expresó el 1º de setiembre que confiaba que prestaría su atención a este asunto de alta importancia, ya que las sesiones del parlamento habían terminado, sesiones que exigieron mucho trabajo, obligando a aplazar la consideración del mismo negocio para un tiempo más oportuno, a fin de apreciar mejor la "gravedad de la cuestión". Le remitía copia de la nota confidencial en la cual el gobierno de Su Majestad el Rey de los Países Bajos había reconocido la independencia del Paraguay[883].

Un mes después el cónsul imperial volvió a llamar la atención sobre su representación del 11 de mayo. Recordó al ministro de negocios exteriores la perspectiva que ofrecía para Bélgica el establecimiento de relaciones comerciales con Bolivia y "con toda la costa del gran oceano" por intermedio del Paraguay. Esta consideración era tanto más importante por cuanto Bolivia acababa de decretar una prima de 40.000 pesos "para el establecimiento de una comunicación regular con el Atlántico, sea por el Paraná, sea por el Amazonas". Su encargado de negocios en Londres vino a Amberes para organizar una sociedad que haga construir en Lieja, barcos de hierro a vapor, con un calado de trece pies, destinados al servicio regular en el Río Amazonas. Un servicio análogo pronto se establecerá en el Río Paraná, el que proporcionará a los habitantes de las provincias del sur de aquella República, las ventajas que la primera línea de comunicación brindaba a las del norte.

El cónsul brasileño terminaba su oficio en estos términos: "Me es grato esperar, Señor Ministro, que la importancia de estos hechos

882 Idem. Assunção – Ofícios, 1846. Pimenta Bueno a Cayru. Asunción, 26 de octubre de 1846. Autógrafo.

883 Idem. Correspondencia Ostensiva citada. Rademaker a Deschamps. Bruselas, 1º de setiembre de 1846. En francés. Copia.

para el comercio y la industria de Bélgica, no escapará al Gobierno de S. M. el Rey de los Belgas y que el Gobierno Imperial tendrá la satisfacción de ver coronada de un feliz éxito la diligencia que ha puesto en favor del Estado del Paraguay. – Aunque no dudo de ese resultado, si algunas consideraciones retardarán, todavía, por el momento, la determinación del Gobierno de S. M. el Rey, sobre esta cuestión, quedaría infinitamente reconocido si V. E. quisiera entretanto darme una respuesta a la nota del 11 de mayo último, que yo pudiera transmitir a mi Gobierno, al cual estoy obligado a dar detalles sobre esta negociación[884].

Al día siguiente Rademaker remitió al Barón de Cayru copia de sus dos últimas presentaciones al gabinete belga. Con optimismo manifestaba su satisfacción de poner en conocimiento de la Corte de San Cristóbal, que el gobierno de Bruselas, habiendo dado "toda la importancia y aprecio a las consideraciones" ofrecidas en las notas aludidas, se hallaba enteramente dispuesto, según constaba, "a acceder a los deseos y recomendaciones del Gobierno Imperial"; a dichas consideraciones procuró imprimir un interés internacional, con el objeto de decidir al gobierno del Rey a reconocer la independencia del Paraguay. Sin embargo, su comentario venía a contradecir la afirmación anterior. "No puede, pues, escapar – agregaba– a la alta penetración de V. E. que las observaciones y consideraciones que al respecto del reconocimiento ofrecí a los Gobiernos junto a los cuales estoy acreditado, fueron ya en parte coronadas por un feliz suceso; no obstante el reino de Bélgica, como Potencia de tercer orden, sin marina de guerra y enteramente sujeto a la política de las Naciones que le dieron existencia y que la protegen, no tiene interés alguno de pronunciarse en favor de la independencia

884 Idem. Rademaker a Deschamps. Bruselas, 1º de octubre de 1846. En francés. Copia.

de un nuevo Estado por un acto que puede comprometerle con esas mismas Naciones y que virtualmente el no puede hacer respetar"[885].

El feliz suceso a que se refería era el reconocimiento de Holanda. En Bélgica los sucesos se presentaron de otra manera. El gobierno de este reino, no obstante su buena disposición, se encontraba en situación distinta al de los Países Bajos. Tres días después, el secretario general del ministerio de negocios extranjeros, Barón F. de Seclas, decía a Rademaker: "He recibido la carta que Ud. ha tenido a bien escribirme el 1º de este mes con respecto al reconocimiento eventual de la República del Paraguay como Estado independiente. – El Gobierno del Rey no pierde de vista este asunto, Señor Cónsul General, pero no estoy en condiciones de hacer conocer su decisión sino después de la vuelta de S. M. a la capital"[886]. El agente brasileño recibió esta respuesta al día siguiente y sin pérdida de tiempo remitió copia de ella al Barón de Cayru. Al comentarla expresaba: "no deja de confirmar lo que tengo comunicado a V. E. al respecto del reconocimiento de la independencia de dicha República por este Gobierno". El Rey se encontraba de viaje por Suiza y "este negocio, en efecto, no puede ser decidido sino a su vuelta"[887].

* * *

El Cónsul General y encargado de negocios interinos en Dinamarca, y, en Suecia y Noruega, José Sebastián Alfonso de Carvalho, dio los "pasos necesarios" ante el gobierno del primero de estos países, en virtud de la circular del 24 de noviembre. Sobre el particular informaba al Barón de Cayru: "Habiendo dado el debido cumplimiento a esta Orden Imperial, tengo el honor de participar hoy a V. E., que el Señor Ministro de Negocios Extranjeros de Su Majestad

885 A. H. I. Consulado en Bruselas. Rademaker a Cayru. Bruselas, 2 de octubre de 1846. Original.

886 Idem. Seclas a Rademaker. Bruselas, 3 de octubre de 1846. En francés. Copia.

887 A. H. I. Consulado en Bruselas. Rademaker a Cayru. Bruselas, 4 de octubre de 1846. Original.

Dinamarquesa, me dijo verbalmente que su Gobierno ninguna objeción tiene para reconocer explícitamente la independencia del Paraguay, luego que cualquier otro Gobierno de Europa hubiese reconocido esa República por un Acto Público. Como no me consta que Gobierno alguno de Europa hubiese obrado en ese sentido, no me fue posible entablar una negociación conducente a este deseado fin"[888].

La disposición de Su Majestad Dinamarquesa era satisfactoria, no se oponía a los buenos oficios del Imperio del Brasil y solo esperaba la oportunidad propicia para responder afirmativamente a la generosa solicitud. El Barón de Cayru comunicó a Carvalho "para llevar al conocimiento del Señor Ministro de Negocios Extranjeros, que los Gobiernos de Portugal y de los Países Bajos ya reconocieron la Independencia del Paraguay"[889]. Y transmitió a la legación en Asunción copia del oficio del Cónsul General en Copenhague. "Respondí a aquel Empleado –decía a Pimenta Bueno– que al Gobierno Imperial constaba oficialmente que los Gobiernos de Portugal y de los Países Bajos han procedido en la forma deseada por el Ministro de Dinamarca y no dudo que éste hubiese ya cumplido lo que prometiera. Estoy cierto que V. M.[ced] no dejará de llevar dicho oficio al conocimiento del Presidente López, haciendo en este caso, como en los semejantes ya conocidos por V. M.[ced], destacar el interés que el Gobierno Imperial toma por los negocios de esa República"[890].

Pimenta Bueno cumplió, como en otras oportunidades similares, la recomendación del ministro de negocios extranjeros, informando al presidente López "cuanto participó el Encargado de

888 Idem. Legação Imperial na Suécia e Noruega, 1844-50. Carvalho a Cayru, Copenhague, 25 de julio de 1846. Original.

889 Idem. M. D. B. Copenhague – Despachos, 1829-63. Cayru a Carvalho. Rio de Janeiro, 30 de setiembre de 1846. Borrador.

890 Idem. Correspondência Ostensiva citada. Cayru a Pimenta Bueno. Rio de Janeiro, 3 de octubre de 1846. Copia.

Negocios de S. M. en Suecia y Dinamarca y la esperanza de que aquel Gobierno reconozca la Independencia Paraguaya y estoy autorizado –agregaba en su comunicación– a renovar el agradecimiento del mismo Presidente por el celo que el Gobierno de S. M. el Emperador continúa mostrando por los intereses de esta República"[891].

* * *

Paulino da Silva Barboza, encargado de negocios del Brasil en Nápoles, anunció a Limpo de Abreu que en conferencia mantenida con el Príncipe de Sicilia, le hizo ver a este los justos títulos que la República del Paraguay tenía para el reconocimiento de su independencia por los gobiernos americanos y europeos, y las grandes ventajas que de este hecho sacaría el comercio napolitano, que el gobierno brasileño en consideración de la justicia de esos títulos y de los intereses políticos del Imperio no solo fue el primero en reconocer la independencia de ese Estado sino que estaba empeñado en que Su Majestad Siciliana también la reconociese. El Príncipe respondió que no obstante el sistema adoptado por su gobierno "de no reconocer la independencia de ninguna de las ex colonias españolas", él propondría oportunamente la consideración favorable de "este importante negocio". Silva Barboza prometió que no cesaría en promover el buen éxito de esta gestión[892].

El Barón de Cayru remitió copia de esta comunicación a Pimenta Bueno, para que de ella haga "el uso debido"[893]. El encargado de negocios, con otros documentos referentes a la misma cuestión,

891 Idem. Assunção – Ofícios, 1846. Pimenta Bueno a Cayru. Asunción, 15 de diciembre de 1846. Original.

892 Idem. Legação Imperial nas Duas Sicilias, 1840-50. Silva Barboza a Limpo de Abreu. Nápoles, 12 de marzo de 1846. Original. En el dorso se lee: "Copia al Encargado de Negocios en el Paraguay. Contestado el 12 de junio de 1846".

893 Idem. Correspondência Ostensiva... citada. Cayru a Pimenta Bueno. Rio de Janeiro, 8 de junio de 1846. Copia.

la puso en conocimiento del presidente López, quien se mostró formalmente agradecido por lo mucho que debía al Brasil[894].

* * *

Luís Moutinho de Lima Álvares e Silva, representante del Brasil ante la Santa Sede, avisando recibo de la circular del 24 de noviembre expresó a Limpo de Abreu: "De mi parte daré a la misma Circular toda la atención que ella merece y trataré de hacer cuanto V. E. me ordena. Cúmpleme, sin embargo, observar desde ya a V. E. que el Gobierno Pontificio, que ninguna relación comercial tiene con aquella parte de América, será de los más reservados en llevar a cabo tales actos y estoy en lo cierto que no se pronunciará sin ver aquella República primeramente reconocida por los Gobiernos de Europa y muy principalmente por el de España, que fue la Metrópoli del nuevo Estado por el cual hoy tan justamente nos empeñamos"[895].

894 Idem. Assunção – Ofícios, 1846. Pimenta Bueno a su gobierno. Asunción, 17 de setiembre de 1846, ya citado.

895 Idem. Cidade do Vaticano. Oficios, 1845-46-47. Lima Álvares e Silva a Abreu. Roma, 17 de febrero de 1846. Original.

En América

Capítulo 23
Reconocimiento de Bolivia y Chile

Andrés Gill, comisionado por los Cónsules López y Alonso ante el gobernador de Buenos Aires, fue también portador de las notas dirigidas al presidente de Bolivia y a los ministros de relaciones exteriores de Brasil y Chile.

En la comunicación destinada al primer magistrado de la República del altiplano, López y Alonso, luego de anunciar la celebración del congreso del 25 de noviembre, que "ha declarado explícita y solemnemente la independencia absoluta" del Paraguay y la remisión del "acta fundamental", expresaba: "Nada mas grato al Gobierno que subscribe que poner en noticia de V. E. y toda la República boliviana un suceso tan fecundo en beneficiosos resultados desde que por él se pueda sin recelo arribar á una convención amigable de comercio sin ser ya una paradoja el establecerlo por los antiguos senderos del Chaco. A este proposito el soberano congreso de esta República ha autorizado al Gobierno infrascrito

para empezar en oportunidad la población del Chaco entre los limites que corresponden a esta República para abrirse rutas mercantiles con la República de Bolivia. - En otro tiempo se mantuvo un principio de comercio con Santa Cruz de la Sierra que por fin terminó por recelos infundados. El Supremo Gobierno desea que V. E. se interese cuanto sea posible no solo en que los de Santa Cruz de la Sierra abran de nuevo sus especulaciones con nuestra frontera del Norte, sino que la República de Bolivia, nuestra amiga y hermana, establezca por donde le parezca mejor sus especulaciones en esta República, pues al efecto el Supremo Gobierno habrá (ininteligible) librado órdenes eficaces para proteger la concurrencia de esa República con la nuestra. A V. E. no pueden (ininteligible) las inmensas ventajas de semejante empresa, y llevado de este justo convencimiento podrá poner en accion los medios conducentes á que se verifique un proyecto de conveniencias reciprocas á ambas Repúblicas"[896].

El lenguaje de los Cónsules era promisorio y reflejaba un vivo interés por el establecimiento de un intercambio comercial con "nuestra amiga y hermana" República de Bolivia. Este tráfico sería una consecuencia de la independencia paraguaya y se haría por los "antiguos senderos del Chaco", para cuyo efecto el gobierno de Asunción daría comienzo a la población de esa vasta y rica zona. La disposición de los Cónsules era amplia. Bolivia podía realizar sus especulaciones mercantiles por donde mejor le pareciese.

Si las "inmenzas ventajas de semejante empresa" no se escapaban al gobierno paraguayo, tampoco podían desinteresar al boliviano, teniendo en cuenta las ventajas que ofrecía la realización de un proyecto de tanta importancia.

Los Cónsules, al dar semejante paso, iniciaban una política positiva, basada en la mutua conveniencia de los dos pueblos. Los

896 B. N. R. J. – C. R. B., I-29, 24, 7 Nº 2. "Buenos Ayr.ˢ Correspondencias exteriores p.ʳ conducto de Gill – 1842". López y Alonso al presidente de Bolivia. Asunción, 28 de diciembre de 1842. Copia.

acontecimientos no permitieron llevar a la práctica la promisoria iniciativa. De no ser así, otro hubiera sido el futuro del Paraguay y Bolivia. La guerra del Chaco no ocuparía las páginas de nuestra común historia; la sangre de miles de héroes no se habría derramado en la verde planicie y el progreso hubiera prodigado sus beneficios en esa extensa zona. Pero el pensamiento de López y Alonso no quedó en el olvido. Paraguay y Bolivia, comprenden hoy, como en el siglo pasado, los preclaros gobernantes aludidos, que el intercambio comercial por los caminos del Chaco, debe ser uno de los medios más fecundos de aproximación y progreso de las dos Repúblicas.

El comercio proyectado podría ser impedido por los brasileños. A este respecto, la nota de los Cónsules consignaba: "No son las hordas salvages las que harian retraher á los comerciantes de esa República para venir á Olympo como antes lo hacía si no una internacion portugueza mal colocada en la costa occidental de nuestro rio Paraguay que agita las animosidades de algunas tribus de indios errantes que hoy se prestan á la paz como desengañados de sus instigadores. – Débese de esperar un dia de justicia en que el trono del Brasil mejor apercibido de sus intereses nacionales desaloje el fortin de Coimbra, monumento del error de las antiguas monarquias españolas y portuguesas"[897].

López y Alonso esperaban de los "sentimientos patrióticos" del presidente de Bolivia el reconocimiento de la "emancipación política" del Paraguay y la cooperación del mismo para el tráfico por "los puntos más accesibles y ventajosos" de la frontera[898].

La representación tuvo la más favorable acogida. La Convención Nacional boliviana, por decreto especial del 17 de junio de 1843, admitió la instancia paraguaya, en estos términos: "La Convención Nacional, Decreta: Artículo 1º. La nación boliviana reconoce la

897 Nota citada.

898 Nota citada.

Independencia y Soberanía de la República del Paraguay, y la felicita por su pronuncimiento registrado en el acta de 25 de Noviembre de 1842 que su Gobierno ha remitido. – 2º. El Poder Ejecutivo transmitirá al Gobierno del Paraguay este reconocimiento, espresándole además los deseos de cultivar con él las relaciones de amistad, comercio, navegación y todas las que tiendan a la prosperidad de ambas naciones. – Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecución y cumplimiento. Dado en la Sala de Sesiones de la capital Sucre a 17 de Junio de 1843. – Manuel Hermenegildo Guerra, Presidente. José de Ugarte, diputado secretario". La resolución fue promulgada el mismo día por el presidente José Ballivián, siendo refrendado el acto por el ministro de relaciones exteriores Manuel de la Cruz Méndez.[899]

Ballivián dio cumplimiento al mandato de la Asamblea, una semana después. Decía a los Cónsules: "Cumplo con el grato deber que me ha impuesto la Convención Nacional de felicitar a V. E. por la solemne proclamacion de la República del Paraguay erijiendose en Nacion libre é independiente de todo poder extraño. La Representacion Nacional i el Gobierno de Bolivia han recibido esta plausible noticia con el júbilo e interés que debe inspirar la suerte de una Nacion vecina y hermana, cuyas circunstancias prometen las mas fundadas esperanzas de un porvenir venturoso. – Bolivia que ha sido la primera en apresurarse a este reconocimiento desea serlo también en cultivar con la nueva República aquellas relaciones intimas con que la naturaleza brinda a entrámbos paises; i de que V. E. hace una veridica i honrosa mencion en su apreciable comunicacion de 28 de diciembre del año próximo pasado"[900].

899 *El Nacional* Nº 1.492. Montevideo, 4 de diciembre de 1843. Julio César Chaves, *El Presidente López*, ob. cit., p. 51.

900 B. N. R. J. – C. R. B., I-30, 7, 6 Nº 1-3. Ballivián a López. Sucre, 24 de junio de 1843. Duplicado. La nota vino acompañada por el decreto de la Convención Nacional y del impreso: "Memoria que presenta el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia a la Convención Nacional reunida en abril de 1843".

Con el objeto de establecer las relaciones de los dos países "sobre principios sólidos y duraderos", el gobierno de Bolivia designó al General de Brigada Manuel Rodríguez Magariños, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en el Paraguay, con la misión especial de expresar al presidente López "los deseos que animan al Gobierno Boliviano por la dicha y prosperidad de ese pais". Al recomendar al comisionado reiteró los votos por la felicidad del Paraguay "i por sus progresos en la nueva carrera política que ha emprendido"[901].

Tal como afirmaba el presidente Ballivián, Bolivia fue el primer país que respondió fraternalmente al llamado del Paraguay. No solamente reconoció con júbilo la independencia de la República sino que también con ese motivo demostró su interés en mantener "relaciones íntimas" con esta, para lo cual se apresuró a nombrar un representante diplomático en Asunción. Las fraternales disposiciones de ambos gobiernos, tan promisoriamente expresadas en estas primeras correspondencias, no llegaron, sin embargo, a concretarse en una vinculación de efectivas realizaciones. Los acontecimientos internacionales desvanecieron, infelizmente, tan fundadas esperanzas. Pero sea como fuese, el reconocimiento señaló un hito transcendente en las relaciones de los dos países y se produjo dos años antes de la circular del 24 de noviembre.

El 14 de marzo de 1844 el congreso general reunido en Asunción designó a Carlos Antonio López, presidente de la República. Ese mismo día tomó posesión del cargo, lo que comunicó al encargado de negocios de Bolivia en Buenos Aires. Y como aún no habían llegado al conocimiento del gobierno paraguayo la resolución de la Convención Nacional de Sucre y el oficio del presidente Ballivián, López remitió nuevamente al agente aludido los documentos relativos a la "solemne declaratoria de nuestra independencia", que

901 Oficio citado. Estaba refrendado por el ministro de relaciones exteriores Tomás Frías.

ya con la nota del 28 de diciembre de 1842 fueron oficialmente enviados al gobierno de Bolivia, país con el cual la República deseaba estrechar "amistosas relaciones bien fáciles de establecerse aun p.r los estremos de la frontera del norte". E insistiendo sobre este particular, Don Carlos agregaba: "Notorios son á la faz de todo el mundo los incuestionables principios en q.e estriba nuestra independ.a nacional, como son aquellos q.e ha proclamado otras Repúblicas conterráneas, q.e reconoce el Gov.no del Paraguay; y á no ser así, seria dar un argumento victorioso a los antiguos conquistadores, no solo para recusar el reconocim.to de la independ.a en general de America, sino aun en particular de Estados parciales q.e se han constituido tales recientemente. El Presidente de la República espera q.e el Señor Encargado de negocios remitirá a su Gov.no esta participac.on y los documentos oficiales q.e se adjuntan p.a los fines q.e corresponda"[902]. Atanasio González fue portador de esta y otras comunicaciones.

Los documentos bolivianos relativos al reconocimiento de la independencia llegaron a Asunción seguramente a fines de agosto o en los primeros días de setiembre, porque de ellos solo hizo mención Pimenta Bueno en su nota a Ferreira França, del 6 de este último mes. El diplomático brasileño remitió a su gobierno copia del decreto de la Convención Nacional de Bolivia y, al mismo tiempo, comunicó la designación del General Magariños para desempeñar las funciones de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de esta República en la capital paraguaya. "El debía hacer, –continuaba informando Pimenta Bueno– y, en efecto, emprendió su viaje por el Pilcomayo, porque Bolivia pone gran empeño en reconocer, vencer y frecuentar la navegación de este río como la del Bermejo. Sin embargo, después de muchos trabajos de peligros desistió de la empresa, retirándose a Tarija, habiendo perdido una embarcación y escrito a su Gobierno, que el Pilcomayo es innavegable, como V. E.

902 B. N. R. J. – C. R. B., I-29, 24, 7 Nº 5. Carlos Antonio López al encargado de negocios de Bolivia en Buenos Aires. Asunción, 28 de marzo de 1844. Copia.

verá en los periódicos de Buenos Aires. El Ministro Boliviano en esta ciudad tal vez por eso envía hacia aquí un Cónsul, que viaja por el Uruguay, como acaba de prevenir a este Gobierno, pero no explica bien el carácter de ese agente, que parece venir disfrazado"[903].

Pimenta Bueno creía que el Paraguay podría ajustar un tratado con Bolivia a fin de definir sus límites por el Chaco, asegurar posesiones no contestadas y reunir fuerzas que se opusiesen a las pretensiones de Buenos Aires. "La República –agregaba el agente imperial– también tiene el deseo de obtener la colaboración de Bolivia para liberar la navegación del Paraná, cuestión de vida o muerte para su comercio y riqueza. Como las relaciones mercantiles entre Paraguay y Bolivia jamás podrán ser desarrolladas en gran escala, las demás estipulaciones serán de poca transcendencia y no afectarán las conveniencias del Brasil"[904].

El tratado no se celebró y, por lo tanto, los límites en el Chaco quedaron sin definirse. Tampoco por aquel entonces se abrió la navegación del Paraná, navegación que, como expresó acertadamente Pimenta Bueno, era de vida o muerte para el comercio del Paraguay. Solo la batalla de Caseros permitió que ese caudaloso río quedase libre y al servicio del comercio del mundo.

* * *

903 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1842-45. Pimenta Bueno a Ferreira França. Asunción, 6 de setiembre de 1844. Original. Copia del decreto de la Convención Nacional de Bolivia conformada por Andrés Gill, "Secretario de Gobierno, Encargado provisoriamente de Relaciones Exteriores" se publicó en volantes por la Prensa de la República del Paraguay. Chaves lo reproduce en su obra citada sobre Don Carlos, entre las páginas 56 y 57.

904 Idem. Reservados – Ministério dos Negócios Estrangeiros Nº 1, 1843-46. Pimenta Bueno a Ferreira França. Asunción, 11 de enero de 1845. Copia. Este volumen contiene copia de puño y letra de Felipe José Pereira Leal, cuando era encargado de negocios del Imperio del Brasil en el Paraguay. Otra copia, también de puño y letra de Pereira Leal y autenticada por él, obra en Assunção – Ofícios, 1842-45, en muy mal estado, en gran parte ininteligible. El original de esta extensa e importante nota no figura en los legajos correspondientes a la misión Pimenta Bueno.

Andrés Gill, como quedó consignado anteriormente, también llevó a Buenos Aires una nota para el ministro de relaciones exteriores de Chile, fechada como las otras el 28 de diciembre de 1842 y en la cual los Cónsules, luego de hacer el solemne pronunciamiento del 25 de noviembre, solicitaban el reconocimiento de la independencia del Paraguay.

La representación, como la dirigida al primer mandatario de Bolivia, encontró el apoyo del gobierno de Santiago, cuya determinación no se dejó esperar. El ministro de relaciones exteriores llevó al presidente Manuel Bulnes la nota paraguaya y los documentos anexos. Enterado de los mismos el jefe de Estado autorizó la respuesta favorable. El canciller Ramón Luis Irarrázabal escribió a López y Alonso: "El Presidente en consecuencia, dispuesto como siempre lo ha estado el Gobierno de Chile, a reconocer y respetar las formas políticas emanadas de la libre voluntad de los pueblos, me encarga conteste a V.V.E.E. ofreciéndoles sus cordiales felicitaciones por la nueva carrera en que bajo tan felices auspicios parece entrar esa República; sus votos fervientes por el bienestar y prosperidad del Paraguai; i las disposiciones que le animan para cultivar con V.V.E.E. las relaciones estrechas de amistad invariable que convienen al comun orijen i a las instituciones populares de ambos Estados"[905].

La contestación era ampliamente satisfactoria, sus términos de cordial fraternidad. El documento consagraba el respeto a la autodeterminación de los pueblos, base de la independencia de las antiguas colonias españolas y manifestaba los sentimientos de Chile de estrechar relaciones de "amistad invariable" con el gobierno paraguayo, como correspondía a la conveniencia de

905 B. N. R. J. – C. R. B., I-30, 1, 5. Irarrázabal a los Cónsules. Santiago, 22 de junio de 1843. Original.
Alberto Nogués. Cuando Chile reconoció nuestra independencia. La Tribuna Nº 18.984. Asunción, 25 de noviembre de 1962. Nogués cree que la nota firmada por Irarrázabal podría haber sido escrita por Andrés Bello, entonces mentor del ministerio de relaciones exteriores de Chile y redactor de los principales documentos oficiales.

Estados de un común origen y regidos por "instituciones populares". Este reconocimiento se producía cinco días después del decreto de la Convención Nacional de Bolivia. Ambos pronunciamientos estaban inspirados en idénticos sentimientos y buscaban un mayor acercamiento con el Paraguay, cuya aparición en el concierto de las naciones libres, mereció las cordiales felicitaciones de los dos gobiernos. Por otro lado, dichos pronunciamientos constituían una repulsa a la política de Rosas y un apoyo al Paraguay en su controversia con el dictador de Buenos Aires.

El reconocimiento del gobierno de Chile fue conocido en la Corte de San Cristóbal solo en 1846. En Santiago, por muerte del encargado de negocios del Brasil, Wenceslau Antonio Ribeiro, se hizo cargo de la representación diplomática imperial el Cónsul en Valparaíso, Bento Gomes de Oliveira.

La circular del 24 de noviembre fue remitida a la legación en Santiago, pero el fallecimiento de su titular impidió el cumplimiento oportuno de la orden en ella contenida. Gomes de Oliveira, como encargado interino de esa repartición, abrió los despachos dirigidos a Ribeiro, entre los cuales se contaba la aludida circular. En nota del 25 de febrero de 1846 decía a Limpo de Abreu: "Quedando bien impuesto de la exigencia de su precitada Circular, me apresuraré a partir a la Capital a fin de buscar el medio más conveniente para tratar con el gobierno de Chile para que éste reconozca la Independencia de la República del Paraguay"[906].

El 13 de abril, Gomes de Oliveira se trasladó a Santiago para recibir el archivo de la legación imperial y "tratar verbalmente con el Gobierno de Chile" del reconocimiento de la independencia del Paraguay, en cumplimiento de la circular del 24 de noviembre. Tan pronto llegó a la capital se entrevistó con el presidente de la

906 A. H. I. Consulado Geral do Chile – Ostensivos, 1843-80. Gomes de Oliveira a Limpo de Abreu. Valparaiso, 25 de febrero de 1846. Original.

República para agradecerle la participación que este tuvo en el entierro del encargado de negocios y para pedirle "día y hora para una conferencia". En la fecha fijada, el agente brasileño acudió a la audiencia. Encontró solo al presidente y aprovechando la cordialidad de sus antiguas relaciones y a la vista de la minuta que le presentó, basada en la circular del 24 de noviembre, le invitó, en representación del gobierno imperial a que el de Chile reconociese la independencia del Paraguay. El presidente, informó Gomes de Oliveira, "se me mostró gustoso, a pesar de decirme, que sentía que tal vez su Consejo de Estado se opusiese a un solemne y pronto reconocimiento, en razón de que acostumbraba en estos casos marchar siempre de acuerdo con las demás Repúblicas Hispano Americanas, pues ellas acompañaban los reconocimientos de las partes desmenbradas de cualquiera de estos Estados; pero, por último me dijo que daría todo el calor a este negocio y que entregare la referida minuta a su Ministro de Relaciones Exteriores y que le instase para que influyera sobre dicho asunto en el Consejo de Ministros y que yo contase al respecto con su influjo"[907].

También con el canciller encontró la misma buena acogida que con el presidente, teniendo con el varias conferencias. Sobre la cuestión del reconocimiento de la independencia del Paraguay, el ministro de relaciones exteriores estaba de acuerdo con el primer magistrado y solo esperaba llevarla al consejo de ministros para adoptar la resolución definitiva. Pero antes pidió a Gomes de Oliveira que le pasase una nota. Este le respondió que "solo se limitaba a la minuta que le había entregado (sin fecha y sin firma) hasta que recibiese para eso órdenes" de su gobierno, con lo cual el canciller no insistió. Luego de haber sometido el reconocimiento a la consideración del consejo, el presidente de la República y el ministro de relaciones exteriores fueron informados "que ya estaba

907 Idem. Gomes de Oliveira a Limpo de Abreu. Valparaiso, 22 de abril de 1846. Original.

reconocida la Independencia de la República del Paraguay por el Gobierno de Chile (obra del ex ministro Irarrázabal), en mérito de una Nota que se encontró en el competente Libro del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuya nota tuvieron la bondad de mostrarme en dicho Libro y de la cual, una vez leída por mí, hicieron sacar una copia en mi presencia, la que recibí sin que me quisiesen legalizar, porque yo sólo quice tratar de este asunto verbalmente". Esta copia quedó archivada en el Consulado y otra sacada de ella remitió con su informe a Limpo de Abreu[908].

Aunque este desenlace tuvieron las gestiones de Gomes de Oliveira, ellas encontraron la más favorable acogida de parte de los que en aquel entonces ejercían las altas funciones de presidente y ministro de relaciones exteriores de Chile. Y de no preexistir la nota del canciller Irarrázabal, lo mismo, de esta vez, la petición del representante del Brasil hubiera obtenido el reconocimiento de la independencia del Paraguay, ya que esta actitud estaba de acuerdo con la política fraternal desarrollada por el gobierno de Santiago con relación a las demás repúblicas hispano americanas.

El Barón de Cayru al avisar recibo del oficio del 22 de abril decía el 12 de junio a Gomes de Oliveira, que copia de su informe remitía en esa misma fecha al "Agente Diplomático acreditado en el Paraguay, comunicándole todo cuanto V. M.[ced] expone acerca de los pasos que diera para el reconocimiento de la independencia de aquella República"[909]. Al transmitir la copia a la legación en Asunción, el ministro de negocios extranjeros decía a Pimenta Bueno que por ella se informará de las conferencias mantenidas por el encargado de negocios del Imperio en Chile "con el Presidente de la misma República y con el Ministro de Relaciones Exteriores respectivo,

908 Idem. Gomes de Oliveira a Limpo de Abreu. Valparaíso, 22 de abril de 1846. Original.

909 A. H. I. Legação em Santiago – Despacho, 1843-58. Cayru a Gomes de Oliveira. Rio de Janeiro, 12 de junio de 1846. Borrador.

relativamente al reconocimiento de la Independencia del Paraguay, resultando de las diligencias que empleó para ese fin, lo que le declararon los mismos, que el acto hoy solicitado ya se llevó a cabo por el Gobierno de Chile, según consta en una Nota de la época del ex Ministro Irarrázabal". Para terminar le recomendaba que haga del documento remitido "el uso conveniente"[910].

La copia remitida se extravió y el Barón de Cayru repitió el envío del testimonio de la nota del 22 de abril y de la de Irarrázabal. Con este motivo decía a Pimenta Bueno: "Creo que los Enviados del General Rosas han de procurar embarazar por todos los medios el reconocimiento de la independencia de ese Estado, pues tengo de eso exuberantes pruebas; con todo, las dificultades se vencerán si hubiere, como es de esperar, de parte de ese Gobierno, constancia y habilidad"[911].

Según Pimenta Bueno, el presidente López le había manifestado que el documento a que hacía referencia la nota del Barón de Cayru del 12 de junio no importaba un "reconocimiento formal" de la independencia y por lo que se veía el gobierno chileno no quiso dar al representante brasileño "un traslado auténtico del mismo documento, lo que tal vez indique la voluntad de evitar compromisos con Rosas"[912].

El juicio de Don Carlos no se ajustaba a la realidad ya que el oficio del ministro Irarrázabal constituía un auténtico reconocimiento de la independencia del Paraguay, sin haber usado estas expresiones. Así lo reconocieron explícitamente el presidente y el ministro de relaciones exteriores con quienes negoció Gomes de Oliveira y así también entendió la Corte de San Cristóbal al dar por terminadas sus

910 Idem. Correspondência Ostensiva citada. Cayru a Pimenta Bueno. Rio de Janeiro, 12 de junio de 1846. Copia.

911 Idem. Cayru a Pimenta Bueno. Rio de Janeiro, 20 de noviembre de 1846. Copia.

912 Idem. Assunção – Ofício, 1846. Pimenta Bueno a Cayru. Asunción, 17 de setiembre de 1846. Autógrafo.

gestiones, como consecuencia del conocimiento de la comunicación del citado ministro Irarrázabal. Tampoco el presidente López volvió a tocar la cuestión, porque ante la evidencia y las noticias transmitidas por el gobierno del Brasil, no había lugar a dudas ni a falsas interpretaciones. El hecho de que el canciller chileno se opuso a entregar una copia legalizada del reconocimiento se debió exclusivamente a que Gomes de Oliveira imprimió a sus gestiones una tramitación meramente verbal, sin que ello significase sacarle fuerza a la autenticidad de la determinación. Irarrázabal en su oportunidad había contestado a la instancia paraguaya, cumpliendo así las reglas protocolares usuales en esta clase de negociaciones. Al diplomático brasileño le cupo comprobar personalmente el reconocimiento expreso preexistente.

Capítulo 24
Reconocimiento del Uruguay

La instalación del gobierno consular, después de la muerte del dictador Francia, fue recibida con simpatía y regocijo en el Uruguay. Rivera, entonces presidente de esa República, se adelantó a felicitar a López y Alonso, impulsado por la política franca y liberal del gobierno oriental y sus sentimientos cordiales por el engrandecimiento y prosperidad de los pueblos del hemisferio, y en consideración de "un suceso tan plausible para la República del Paraguay como para todo el Continente Americano"; aquel hecho, unido a los principios de justicia y civilización que regían los consejos de los Cónsules, permitió la incorporación "a la gran familia de las Repúblicas Americanas el floreciente y poderoso Estado del Paraguay"[913].

"El destino, Sres. Cónsules, –agregó el presidente uruguayo– que nos ha llamado á figurar en el mundo político como pueblos independientes y soberanos, guiados y dirigidos por la mano poderosa del Eterno, nos ha colocado en la actitud mas favorable para llegar a

913 A. N. A. – S. H., Vol. 249. Rivera a López y Alonso. Durazno, 21 de junio de 1841. Original.

ser algun día tan grandes y poderosos, como los primeros pueblos del Universo, regidos por los principios y civilización y libertad que en todos los ángulos de la América han proclamado desde el memorable 25 de Mayo de 1810. – Esta convicción intima de parte del Pueblo Oriental es la garantía mas positiva que en su nombre pueda ofrecer a V. E.as de los votos que desde este momento hago por la dicha y prosperidad de la República del Paraguay"[914].

La nota de Rivera era promisoria; con ella se iniciaba una nueva etapa de las relaciones entre los dos países. Un sentimiento de fraternidad inspiraba a esta comunicación, que constituía un reconocimiento del Paraguay como Estado independiente y soberano. Ella venía a fortalecer los vínculos iniciados por Artigas y la autonomía de la República, que muy pronto sería negada por Rosas.

Los Cónsules respondieron con manifestaciones igualmente fraternales. "Los sentimientos generosos –decían– que ha proclamado V. E. en favor de la causa comun, y el interés que ha manifestado por la dicha y prosperidad de esta República en carta del 21 de Junio último, han producido en nuestros (sic) mismos la mas sincera satisfacción, y reconocidos a V. E. por la honra de felicitarnos, con expresiones de fino afecto, tenemos el honor de significar á V. E. los mejores deseos de una sincera amistad con V. E. y con la República oriental que tan dignamente preside V. E."[915].

El mismo día, López y Alonso comunicaron al gobierno uruguayo el tratado de amistad, comercio y navegación, subscripto entre el Paraguay y la provincia de Corrientes, el 31 de julio, y la autorización acordada a los ciudadanos orientales para volver a su patria[916].

914 Nota citada.

915 Idem. Los Cónsules a Rivera, Asunción, 3 de agosto de 1841. Copia.

916 Idem.

Este oficio fue contestado por Francisco Antonino Vidal, ministro de relaciones exteriores del Uruguay, agradeciendo los benévolos y amigables sentimientos de los Cónsules. "El Gobierno de la República Oriental, –proseguía– no puede menos de respetar sus placemes y sinceras felicitaciones á la República del Paraguay, por la fortuna que le ha cabido después de tantos años de aislamiento é incomunicación, de tener á su frente un Gobierno fraternal é ilustrado, que inspira las esperanzas mas lisongeras para el porvenir de ese País. En el Tratado de Amistad, comercio y navegación que S.S.E.E. los Sres. Cónsules de la República del Paraguay, han ajustado y concluido con la Provincia de Corrientes, y cuya noticia se han servida comunicar a S. E. el Señor Presidente, ha visto el Gobierno de la República un sintoma inequivoco de saber, de liberalidad y de franqueza, como del deseo de contraer relaciones con los Estados vecinos, ligados por tantos titulos, y tan interesados en mantener buenas y amigables relaciones. – El Estado Oriental del Uruguay que respetará siempre la República del Paraguay, como uno de los mas importantes de los nuevos Estados Americanos, y destinada a ejercer en poco tiempo una gran influencia en las Repúblicas del Plata, desearía estrechar sus relaciones, y cimentarlas sobre ajustes y tratados explícitos y solemnes, que consulten y aseguren los intereses mercantiles de ambas Repúblicas, y no perderá tiempo en destinar con este objeto cerca de S.S.E.E. los Sres. Cónsules, un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, tan luego como S.S.E.E. los Sres. Cónsules de la República del Paraguay, se sirvan hacerle conocer que no tienen inconveniencia en recibir el Ministro del Estado Oriental"[917].

El presidente Rivera, como una prueba de su aprecio a los Cónsules, envió a cada uno de ellos ejemplares de la constitución del Uruguay, del manifiesto que la asamblea constituyente, dirigió al

917 A. N. A. – S. H., Vol. 249. Vidal a los Cónsules. Montevideo, 2 de octubre de 1841. Original.

pueblo en ocasión de la jura de esa constitución y de la convención de paz entre el Imperio del Brasil y la Argentina[918].

En marzo de 1843 Rivera volvió a escribir a los Cónsules para informarles que, de acuerdo con la constitución, había dejado la presidencia de la República y que habiendo sido designado general en jefe del ejército se encontraba en campaña con un efectivo de más de seis mil hombres, oponiendo al invasor "un contrasitio al miserable y mal combinado asedio con que aquel pretende afligir a la capital"[919].

"La guerra Exmos. Señores –agregaba– con que el Gobernador de los porteños Don Juan Manuel de Rosas ha provocado á esta República, se hace por parte de aquel usurpador, del modo mas irregular y salvage que se ha conocido jamas. La República la sostiene energicamente, y á pesar de su injusto adversario, le ha invadido con un ejército compuesto de las tres armas; la República ha fortalecido su capital y la defienden siete mil combatientes, resueltos á perecer primero que permitir que sus muros sean cubiertos con la planta inmunda de sus feroces ribales"[920].

La noticia transmitida tenía su importancia tanto para el Paraguay como para el Uruguay. Para el primero porque la guerra apoyada por Rosas no le tomase de sorpresa y tuviese un concepto cabal de ella, y para el segundo porque al prevenir a los Cónsules de la injusticia de la contienda los predisponía contra el dictador de Buenos Aires. Era necesario buscar el apoyo del Paraguay, cuyo destino estaba estrechamente ligado al del Uruguay, frente al peligro que constituía el imperialismo de Rosas. La firmeza de la resistencia uruguaya era al mismo tiempo un estímulo y un ejemplo.

La comunicación de Rivera llegó a su destino con un atraso de más de tres meses y con el sobre deteriorado. La guerra dificultaba

918 Nota citada.

919 Idem. Rivera a los Cónsules. Cuartel General en Milá, 28 de marzo de 1843. Copia.

920 Nota citada.

las comunicaciones. A los Cónsules había sucedido Carlos Antonio López como presidente de la República. Por tanto a él correspondió responder al general en jefe del ejército oriental, manifestando haberse enterado del "patriótico contenido" del oficio aludido y del de los impresos remitidos. Rivera dio "una lección de honor y virtud" con los servicios prestados a su país en los distintos cargos a que fue elevado por el voto popular[921].

"Queda asimismo impuesto el Supremo Gov.no del estado militar que actualmente tiene la República del Uruguay, y V. E. puede gloriarse q.e cada oriental es un guerrero formidable para defender la libertad é independencia de su patria. Basta q.e una nacion quiera ser independiente para que lo sea, y aunque alguna vez pueda ser sojusgada y combatida, nunca podrá ser destruida por la fuerza, y poder de la voluntad general. – Este principio general jamas lo desconocerá el Gobierno de la República del Paraguay, y V. E. lo consigna luminosamente en sus documentos adjuntos y en la misma nota q.e motiva esta grata contestación. – El Gobierno hace votos al cielo por que V. E. colme sus justos deseos, y pueda ver á su patria libre de increibles aflicciones segun se deja entender"[922].

El presidente López sabía por experiencia que la voluntad de ser independiente era lo fundamental en una nación para llegar a ser libre y soberana, porque el Paraguay estaba poseído de esa voluntad. Con ella se salvó de la invasión de Belgrano y de las proposiciones posteriores de anexión a Buenos Aires y con ella nuevamente se salvará de las tendencias absorbentes de la política de Rosas. Así también el Uruguay, dominado por esa misma voluntad, no se dejará dominar por el dictador de Buenos Aires.

La contestación de Don Carlos no pudo remitirse. La guerra en el Uruguay impedía el servicio regular de correspondencia por

921 Volumen citado. López a Rivera. Asunción, 11 de julio de 1844. Copia.

922 Nota citada.

vía terrestre. En consecuencia, el oficio del 11 de julio no salió de Asunción. Así se lee en el margen con letra del propio presidente López: "Circunstancias del tpo. no dieron lugar al envio de esta respuesta"[923].

Por disposición del congreso de 1842 la solemne ratificación de la independencia había sido oficialmente comunicada a la Confederación Argentina y a otros Estados vecinos. La determinación de la República fue acogida favorablemente, con excepción de Buenos Aires. Rosas opuso una tenaz resistencia a la causa del Paraguay. Su política hegemónica no solo se dirigía contra esta República sino también contra la Banda Oriental.

El Uruguay se convirtió en el teatro de la cruel guerra del dictador de Buenos Aires. Montevideo, centro de la resistencia contra Rosas, soportó los horrores de un asedio de casi una década para salvarse de las agresiones del tirano. La heroica resistencia de la capital uruguaya constituye una de las páginas más brillantes de los anales del Río de la Plata, resistencia en la cual escritores y poetas, militares y civiles, uruguayos y argentinos, americanos y europeos, defendieron con su sangre los principios de la libertad.

La lucha contra Rosas repercutía tanto en la política interna como en la externa del Uruguay. Por esa circunstancia, los Cónsules no comunicaron al gobierno de Montevideo la ratificación de la independencia, como lo había hecho a los otros Estados. Esta omisión no pasó desapercibida en la metrópoli oriental. En los primeros días de diciembre de 1843, desde esta capital, Juan Andrés Gelly decía a Manuel Pedro de Peña, que se encontraba en Buenos Aires cumpliendo una misión de su gobierno: "Algun sentimiento seha formado aqui del gov.^{no} de nuestros Exmos. Cónsules, primero p.^{r} q.^{e} habiendo comunicado el acta de independencia a todos los Gov.^{nos}. americanos, no se ha hecho esa comunicación al Gov.^{no} Oriental";

923 Nota citada.

y segundo, porque en nota de fines de 1841 dichos mandatarios habían declarado que consideraban prudente suspender toda negociación hasta el restablecimiento de la paz "que conjure p.ª siempre el doloroso estrepito de las armas en pueblos hermanos" y porque ahora se proponían a entrar en negociaciones con Rosas[924].

Además de la omisión apuntada, preocupaba al gobierno uruguayo la posibilidad de que el Paraguay pudiese caer en las redes de la absorbente política del Restaurador de las Leyes. La misión especial enviada ante el dictador porteño no se dejó doblegar. Si bien no obtuvo el reconocimiento de la independencia, dejó claramente consignado el propósito de la República de mantenerse libre y soberana. Peña dio a Gelly amplias y satisfactorias explicaciones acerca de la actitud del Paraguay con respecto al Estado Oriental y de su decisión de conservar su independencia. Gelly, que entonces desempeñaba una alta función en el ministerio de relaciones exteriores del Uruguay, transmitió esas explicaciones al gobierno de Montevideo, las cuales bastaron para disipar los recelos. A este respecto decía el aludido Peña a Gelly: "Agradezco a V. su patriotica oficiosidad por la buena opinion de nuestro Supremo Gobierno, y del lugar que se ha hecho á la congratulacion de ese Gobierno por la independencia de nuestra República"[925].

El Uruguay, amenazado por Rosas, tenía interés en la independencia del Paraguay, como condición necesaria para mantener la suya. De ahí las congratulaciones que provocaron las explicaciones de Peña.

924 B. N. R. J. – C. R. B., I-29, 24, 10 Nº 23. Gelly a Peña. Montevideo, 3 de diciembre de 1843. Autógrafo. Forma parte de la colección: "Papeles concernientes a la comisión del ciudadano Manuel Peña á Buenos Ayres, 1843 y 44". R. Antonio Ramos. Reconocimiento de la independencia del Paraguay por el Uruguay. La Libertad, Nº 1. Asunción, 3 de agosto de 1846.

925 Idem. I-29, 24, 10 Nº 253. Peña a Gelly. Buenos Aires, 1º de marzo de 1844. Copia autógrafo. Sin firma. R. Antonio Ramos. Artículo citado.

La prensa de Montevideo hizo una eficaz defensa de la emancipación paraguaya, campaña a la cual no fue ajeno Gelly. *El Nacional*, que aparecía en esa capital, publicó en varios números un fundamentado trabajo de José Rivera Indarte, demostrando la legitimidad de la independencia del Paraguay, frente a las pretensiones de Rosas. La República no debe olvidar al malogrado poeta y luchador, defensor de la más noble de sus causas. Rivera Indarte murió en el destierro, firme en su puesto de combate, dejando el recuerdo de su pluma vibrante y valerosa, la altivez de su carácter, la gallardía de su juventud y el vigor de su corazón[926].

Estas pruebas de apoyo al Paraguay también disiparon las dudas del gobierno de Asunción, que no disimuló su deseo de buscar una aproximación al Uruguay. Pimenta Bueno informó que en una de las conferencias con el presidente López, este le expresó "que quería dirigirse al Gobierno de Montevideo, solicitando el reconocimiento de la Independencia de la República, y que por eso –continuaba el diplomático brasileño– me pedía que me entendiese con nuestra Legación allí acreditada para facilitar ese resultado. Accedí rápidamente a su invitación y agregué que escribiría también al barón de Caxias, lo que voy a hacer, para que igualmente intervenga de suerte que se obtenga el reconocimiento lo más brevemente posible. Sobre esta materia cumple observar que este Gobierno no se había dirigido al de Montevideo, por estar éste en guerra con Rosas y evitar resentimientos al Gobierno del último, pero convencido hoy de que nada tiene que esperar de Buenos Aires pasa a abrir sus relaciones con la República del Uruguay, respondiendo simultáneamente a una

926 El trabajo apareció después en un opúsculo intitulado: "Demostración de la Legitimidad de la Independencia de la República del Paraguay y de la Legalidad del Tratado de Comercio Especial Celebrado entre su Gobierno y el de la Provincia de Corrientes. Por Don José Rivera Indarte. Editor del Nacional de Montevideo, 1845. Imprenta del Nacional".
R. Antonio Ramos. Artículo citado.

nota que había dejado hasta ahora sin solución. Creo que Fructo se apresurará a verificar el reconocimiento"[927].

Don Carlos no perdió tiempo para poner en ejecución lo que había manifestado al agente del Imperio. El 15 de diciembre de 1844 se dirigió al presidente de la República del Uruguay, para comunicarle la solemne declaración del congreso del 25 de noviembre de 1842 y solicitar al mismo tiempo el reconocimiento de la independencia. "Colocado el Paraguay –agregaba– en la gran familia de las naciones procurará respetar el derecho de ellas, su seguridad, paz y prosperidad, y ligado á la República del Uruguay por origen y dulces simpatías hará además votos, para que se perpetúe también su independencia, y sea siempre feliz y gloriosa"[928].

El mismo día López contestó nuevamente la nota de Rivera del 28 de marzo de 1843. La anterior del 11 de julio de ese año no se había podido remitir por las circunstancias aludidas anteriormente. Esta respuesta variaba muy poco de la primera. Decía el presidente: "El infrascrito hubiera deseado verificar prontam.te la debida contestac.n, pero interrumpidas p.r la guerra las comunicacion.es, y otros graves embarasos no le han permitido hasta hoy q.e se le proporcione la oportunidad de dirigirse á V. E. agradeciendo como debe las expresiones de interes y consideracion de q.e usa V. E. con el Gov.no de la Rep.ca, y al mismo tiempo siente el placer de exponer q.e siempre es agradable ver los esfuerzos heroicos q.e hace un pueblo en servicio de su patria, mayormente cuando cree su independencia amenazada, y con ella su existencia y gloria. Entonces resuelto

927 A. H. I. Reservados. Ministério dos Negócios Estrangeiros Nº 1, 1843-46. Pimenta Bueno a Ferreira França. Asunción, 12 de diciembre de 1844. Copia de puño y letra de Pereira Leal. Otra copia muy deteriorada, cuya primera parte es ininteligible, autenticada por el mismo Pereira Leal, figura en Assunção – Ofícios, 1842-45.

928 *El Paraguayo Independiente*. Suplemento al Número 21. Asunción, 17 de setiembre de 1845. Carlos Antonio López al presidente del Uruguay.
A. N. A., Vol. 249 – S. H. Copia.
R. Antonio Ramos. Artículo citado.

eficazmente á sostenerla se hace invencible. Su voluntad heroica puede ser combatida, mas nunca aniquilada: revive cuando parecia subyugada y revive valiente y energica porque la intentan pasiones nobles". Terminaba Don Carlos formulando votos al cielo porque los deseos de Rivera fuesen colmados y porque una paz honrosa coronase de prosperidad el destino del pueblo oriental[929].

Pimenta Bueno, siempre diligente para ponerse al servicio de la independencia del Paraguay, ofició al día siguiente a Felipe José Pereira Leal, encargado de negocios del Brasil en Montevideo, confirmándole que había reconocido la independencia de la República, lo que el pueblo "mucho festejó..., demostrando gran alegría y entusiasmo", e informándole que Bolivia había practicado igual reconocimiento y que el gobierno paraguayo se dirigía, en esa ocasión, al oriental, solicitando la misma determinación. "Espero –decía a su colega– que obtenga eso con facilidad porque además de ser un acto de justicia es muy conforme a los intereses del Uruguay. Entre tanto, ruego a V. E. que interponga toda su influencia para acelerarlo y transmitirme el resultado con la posible brevedad". La nota de Rivera, de marzo de 1843, no fue contestada porque llegó a destino con mucho atraso, pero, de esta vez, se remitió la respuesta. Y para dar mayor vigor a su recomendación, aseveraba: "El Presidente de esta República, dotado de moralidad e ilustración, está seguro y firme; él gobierna con entera consideración y procura dar fuerza y prosperidad al País. – El reconocimiento del Uruguay es muy útil a la Política de nuestra Corte, al que mucho conviene la independencia del Paraguay. V. E. le hará un servicio más, prestando su cooperación"[930].

929 A. N. A. López a Rivera. Asunción, 15 de diciembre de 1844. Copia.

930 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1842-45. Pimenta Bueno a Pereira Leal. Asunción, 16 de diciembre de 1844. Copia.

El diplomático imperial informó nuevamente a Ferreira França, semanas después, que "en el presente la República procura el reconocimiento de su independencia por el Uruguay, como ya anuncié en mi oficio Nº 33 del 12 de diciembre próximo pasado. Fructo tal vez aproveche la ocasión para mandar aquí algún Ministro"[931].

La comunicación de Don Carlos cayó en campo propicio. Como el P. E. uruguayo carecía de facultades para acceder a la petición de Asunción, el presidente Joaquín Suárez, entonces al frente del gobierno de la defensa, envió un mensaje a la Asamblea General, "solicitando una autorización esplícita para proceder al reconocimiento pedido por el Gobierno Paraguayo". El P. E. consideró innecesario exponer los "justos motivos" que fundaban la instancia de López, porque no los "podríamos desconocer –afirmaba– sin adjurar los principios de la revolución". El presidente Suárez esperaba que "la honorable Asamblea General, llamando a meditación este asunto, con la brevedad y preferencia que su naturaleza demanda, se servirá espedirse del modo que sea más conforme a los principios de la República, y que le habilite para declarar a aquel Gobierno y al mundo que ella respeta y reconoce en un pueblo hermano el indisputable derecho de pasar a ocupar el lugar que le compete entre las nacionalidades americanas"[932].

La autorización solicitada por el primer mandatario oriental era amplia y tenía en cuenta la premura que reclamaban las circunstancias de la política del Río de la Plata. El presidente Suárez no solo deseaba responder favorablemente al pedido de López sino también declarar al mundo que el Paraguay tenía "el indisputable

931 Idem. Reservados – Ministerio dos Negocios Estrangeiros Nº 1, 1843-46. El libro contiene copias de puño y letra de Pereira Leal, cuando era encargado de negocios en el Paraguay.
Otra copia, también de puño y letra de Pereira Leal, y autenticada con su firma, pero en mal estado de conservación, en gran parte ininteligible, obra en Assunção – Ofícios, 1842-45. El original de esta nota no figura en los volúmenes correspondientes a la misión Pimenta Bueno.

932 *El Paraguayo Independiente*, ob. cit.
R. Antonio Ramos. Artículo citado.

derecho" de figurar entre las naciones libres de América. Desde el punto de vista internacional, lo último tenía su importancia, como un medio de contrarrestar la política de Rosas.

El 5 de abril de 1845, el canciller Santiago Vázquez, por orden de su gobierno, acusó recibo del oficio paraguayo del 15 de diciembre. Decía al presidente López: "De inmensa satisfacción fue para este Gobierno la recepción de los documentos mencionados; por su parte, ha admitido con entusiasmo y júbilo la dignísima resolucion de ese Pueblo de Sud América de sancionar con un acto público y solemne el lugar de soberania y respetabilidad, en que se colocaba por ese hecho, y con fha 26 del ppdo Marzo, sometió a la consideracion del Soberano Cuerpo Legislativo de la República las comunicaciones de ese Gobierno para poder admitir con toda la pompa y solemnidad que se merece la notable manifestacion del pueblo Paraguayo. De orden del Gobierno agradezco al mismo tiempo los votos sinceros por la felicidad de esta República y á su nombre, al Sor. Presidente de la del Paraguay los fervientes que le ofrece por su felicidad y por su gloria"[933].

La Asamblea General no tardó en pronunciarse. El 15 de mayo siguiente autorizó al P. E. a proceder al reconocimiento de la independencia del Paraguay. La resolución correspondiente fue comunicada en el día[934].

Una vez en posesión de este instrumento, el presidente Suárez subscribió, el 14 de junio de 1845, el decreto, acordado en consejo de ministros, que prescribía: "El Estado Oriental reconoce la Independencia de la República del Paraguay, tal como fué declarada por el Congreso de Diputados de la misma República el 25 de Noviembre de 1842". La decisión estaba refrendada por los

933 A. N. A., Vol. 249. Vázquez a López. Montevideo, 5 de abril de 1845. Original.
El Paraguayo Independiente, ob. cit.
R. Antonio Ramos. Artículo citado.

934 *El Paraguayo Independiente*, ob. cit.

ministros Santiago Vázquez, Rufino Bauzá y Santiago Sayago. En el considerando se expresaba que el reconocimiento de un hecho existente hacía treinta y dos años no afectaba derecho de nación alguna, y, "que la República Oriental no puede negar a la del Paraguay el reconocimiento de un derecho, que reclama, para si misma, como la primera base de su existencia política"[935].

En verdad, el Uruguay no podía desconocer al Paraguay el derecho de constituirse en Estado autónomo, sin atentar contra sí mismo, teniendo en cuenta la política desarrollada por Rosas. La independencia del Paraguay era una condición necesaria para la existencia del Uruguay. La desaparición de uno de ellos significaba, en más o menos tiempo, también la del otro. Ante la amenaza del dictador de Buenos Aires, la causa de ambos países era común. Por eso el decreto del reconocimiento de la independencia del Paraguay no solo era un homenaje rendido a la República sino también una defensa contra Rosas y una declaración a favor del derecho de autodeterminación de las naciones[936].

Al día siguiente de firmada la aludida resolución, el canciller Vázquez se dirigía a Andrés Gill, secretario de gobierno y encargado provisorio del departamento de relaciones exteriores, comunicándole el solemne reconocimiento y expresándole las felicitaciones del oriental. Agregaba que su gobierno se complacía en tributar al presidente López sus más cordiales enhorabuenas por la honrosa y elevada posición política que había alcanzado al frente de los destinos públicos del Paraguay. Y terminaba manifestando el deseo del Uruguay de estrechar relaciones con la República, lo que no era

935 Idem.
R. Antonio Ramos. Artículo citado.

936 R. Antonio Ramos. Artículo citado.

posible por entonces a causa de la guerra en que estaba empeñado el Estado Oriental contra el "déspota de la República Argentina"[937].

En Montevideo se dio amplia difusión a este acto de justicia. Rodrigo de Souza da Silva Pontes, entonces encargado de negocios del Brasil en Montevideo, escribió a Pimenta Bueno: "Me apresuro en pasar a las manos de Vuestra Señoría el Nº 1959 de *El Nacional*, diario oficial publicado en esta Capital. En esa hoja verá V. S. que el Gobierno de la República del Uruguay acaba de reconocer la independencia de la República del Paraguay"[938]. Era la primera noticia transmitida a Asunción sobre la determinación oriental.

La remisión de los documentos oficiales pertinentes se hizo por intermedio de la legación brasileña en Montevideo. Al cumplir esta grata comisión, el mismo Silva Pontes decía a Pimenta Bueno: "Llevo a las manos de V. S. la correspondencia adjunta del Gobierno de la República del Uruguay con el Gobierno de esa República del Paraguay a fin de que V. S. tenga la bondad de hacerla llegar a su destino, y creo que en ella se encontrará la participación oficial del reconocimiento de la Independencia de esa misma República del Paraguay. Yo tengo particular satisfacción no sólo por ser este un acto de importante transcendencia para todos los Americanos como por ser un negocio que V. S. me recomendó especialmente y que veo concluído con el mejor éxito..."[939].

Así como en Montevideo el reconocimiento fue recibido con satisfacción; también en el Paraguay la decisión del gobierno oriental causó patriótico regocijo. Se producía en los momentos en que Rosas había insistido en negar a la República su condición de Estado libre y soberano. El reconocimiento uruguayo, precedido por

937 *El Paraguayo Independiente*, ob. cit. Vázquez a Gill. Montevideo, 15 de junio de 1845.

938 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1842-45. Silva Pontes a Pimenta Bueno. Montevideo, 28 de junio de 1845. Original.

939 Idem. Silva Pontes a Pimenta Bueno. Montevideo, 4 de agosto de 1845. Original.

el de Chile, Bolivia y Brasil, constituía un categórico triunfo de la causa paraguaya, cuyo significado moral era una nueva valla frente a la política de Rosas.

El Paraguayo Independiente, luego de reproducir los documentos oficiales relativos a la importante cuestión, expresaba: "Está, pues, reconocida la Independencia y Soberanía de la República del Paraguay por una Potencia más; ella será reconocida por todas y saludada como hermana en la gran línea y familia de las naciones. - Resérvese Buenos Aires solamente, nútrase de orgullo y ambición, nosotros no precisamos, ni queremos más tal reconocimiento por parte de su actual Gobierno. En vez de conseguir las simpatías y amistad del buen Pueblo Paraguayo, en vez de proteger el comercio recíproco, fuente de riqueza y felicidad de los pueblos, aquel Gobierno tiene la osadía de querer conquistar nuestra Patria, cerrar su navegación y comercio, y crear un enemigo poderoso. La justicia, el honor y el brío nacional exigen que no tengamos la más pequeña relación con él, en cuanto por lo menos no desistiere de sus injuriosos proyectos, y no estableciera como condición *sine qua non*, el previo reconocimiento de nuestra independencia, digna satisfacción de sus excesos"[940].

El periódico, que reflejaba el pensamiento del presidente López, usaba un lenguaje sin reticencias. Con claridad y *firmeza* aseguraba el triunfo de los derechos del Paraguay de figurar entre los Estados libres, sin tener en cuenta la actitud del gobernador de Buenos Aires. Los acontecimientos le dieron la razón. El Paraguay fue reconocido en la "familia de las naciones" y Rosas tuvo que soportar las consecuencias del fracaso de sus pretensiones. La República no se incorporó a la Confederación Argentina.

Pimenta Bueno, por su parte, remitió a Limpo de Abreu las notas de Silva Pontes del 28 de junio y 4 de agosto. "En ellas verá

940 Suplemento citado.

V. E. –decía el agente brasileño en Asunción– que el Gobierno Oriental reconoció la Independencia de esta República, hecho que su Presidente mucho estimó, declarándome que era un servicio más de esta Legación Imperial". Al mismo tiempo remitió el número de *El Paraguayo Independiente* en el cual se publicó la correspondencia cambiada entre los gobiernos de Asunción y Montevideo sobre la importante cuestión[941].

El informe del representante imperial también causó favorable impresión en la Corte de San Cristóbal. Limpo de Abreu, entonces ministro de negocios extranjeros, al contestar, entre otros oficios de Pimenta Bueno, el 20 de setiembre, decía a este diplomático: "Remite también la correspondencia que ha tenido con el Encargado de Negocios del Brasil en Montevideo y estimé saber que él hubiese contribuído para que la República del Uruguay reconociese la Independencia del Paraguay, cuya noticia, como era de esperar, causó tanto placer al Presidente López... terminaré recomendándole que continúe esforzándose por conservar y estrechar la buena inteligencia subsistente entre los dos Estados"[942].

Esta negociación, que alcanzó un éxito completo, se tramitó antes del envío de la circular del 24 de noviembre, que también fue remitida a la legación imperial en Montevideo. Silva Pontes, al avisar recibo de la orden de su gobierno, escribió: "... Y en respuesta cúmpleme observar que habiendo ya tenido conocimiento V. E. del Oficio Reservado que a esta Legación dirigió el Encargado de Negocios del Brasil junto al Gobierno de aquella República del Paraguay, de fecha 16 de diciembre de 1844, y de la respuesta que le di el 31 de Marzo del corriente año, solamente me resta agregar que con el oficio del 28 de junio, también del corriente año, envié

941 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1842-45. Pimenta Bueno a Limpo de Abreu. Asunción, 20 de setiembre de 1845. Autógrafo.

942 Idem. M. D. B. Assunção – Despachos, 1825-58. Limpo de Abreu a Pimenta Bueno. Rio de Janeiro, 12 de noviembre de 1845. Borrador. Copia, en Correspondência Reservada e Confidencial citada.

a dicho Encargado de Negocios el número de *El Nacional* en que fuera publicado el acto de reconocimiento de la independencia del Paraguay por el Gobierno de la República del Uruguay"[943].

943 Idem. Legação Imperial em Montevidéu, 1844-45. Silva a Limpo de Abreu. Original. Montevideo, 9 de diciembre de 1845. Original.

Capítulo 25
Reconocimiento de Venezuela y Colombia

Miguel María Lisboa, en cumplimiento de la circular del 24 de noviembre, mantuvo varias conferencias con el ministro de relaciones exteriores de Venezuela, Juan Manuel Manrique, sobre el reconocimiento de la independencia del Paraguay, acordando que para llevarlo a cabo cambiarían entre ambos las comunicaciones correspondientes. En consecuencia, el encargado de negocios del Brasil dirigió una nota al aludido canciller. Al respecto informó a Limpo de Abreu: "... después de una exposición de hechos le pedí que me dijese categoricamente y para conocimiento de los Gobiernos del Brasil y Paraguay, si cualquier paso oficial amistoso, dado por este último ante el de Venezuela, será correspondido de modo que establezca el reconocimiento explícito de la Independencia del Paraguay. El Ministro después de consultar con el Presidente y de haber tomado todo el tiempo que quiso para deliberar, me había prometido que me respondería, que el Paraguay será considerado por Venezuela, como lo han sido todas las demás repúblicas hispano

americanas"[944]. El Barón de Cayru y al contestar esta comunicación, expresó a Lisboa que se alegraba con la respuesta del ministro de relaciones exteriores sobre el tratamiento que Venezuela dispensará al Paraguay y que tan pronto reciba la correspondencia anunciada, la transmitirá al encargado de negocios del Brasil en Asunción para dar de ella "el debido conocimiento al Gobierno del Paraguay"[945].

En el oficio a Manrique, el agente imperial comenzó declarando "que la República del Paraguay, constituída independiente hasta hoy, habiendo abandonado recientemente el estado de aislamiento en que se mantuvo en los primeros años de su existencia política, con el deseo de cultivar relaciones de amistad con los otros pueblos de América y Europa; y no teniendo en Venezuela agente diplomático que pudiese promover la realización de este deseo, se dirigió a S. M. Imperial solicitando sus buenos oficios para que por intermedio del representante del Gobierno Imperial en Caracas obtenga del Gobierno venezolano el formal reconocimiento de dicha República, como Nación libre e independiente, formando parte de la gran familia americana". Luego de expresar que el gobierno brasileño tenía el mayor interés en el éxito de la "oficiosa comisión", Lisboa pasó a hacer una exposición sobre las razones que abonaban la causa del Paraguay, de acuerdo con las informaciones contenidas en la circular de la Corte de San Cristóbal. Para terminar, manifestaba no dudar que los hechos expuestos "serán juzgados suficientes para inducir al Gobierno de Venezuela a reconocer categóricamente la independencia de la República del Paraguay, y, que deseaba saber, para transmitir a su gobierno y al de Asunción, con el objeto de facilitar la realización de los deseos de ambos, si un paso amistoso del gobierno del Paraguay ante el de Venezuela, será correspondido

944 A. H. I. M. D. B. Caracas – Ofícios, 1842-48. Lisboa a Limpo de Abreu. Caracas, 20 de marzo de 1846. Original.

945 Idem. M. D. B. Caracas – Despachos, 1841-48. Cayru a Lisboa. Rio de Janeiro, 11 de julio de 1846. Borrador.

por éste de una manera que declare el reconocimiento explícito y categórico de la independencia de la República paraguaya"[946].

La "oficiosa comisión" encontró apoyo y simpatía, alcanzó completo éxito. Manrique puso en conocimiento del Presidente la nota del 9 de marzo. El gobierno se enteró con complacencia de la "marcha próspera y regular del Paraguay" y ordenó que el Ministro de relaciones exteriores expresase a Lisboa "que Venezuela desde que realizó su transformación política y completa separación de España, de la manera que lo han hecho las demás secciones de la América, constituyéndose en Estado independiente, ha estado siempre dispuesto a entrar en relaciones con todas ellas, como miembro puede decirse de una misma Familia, y en consecuencia le será grato cultivar esas mismas relaciones con la República del Paraguay, cuya entera prosperidad y engrandecimiento desea vivamente". Manrique agregaba que "esta manifestación será suficiente para dejar satisfecho los deseos del Gobierno del Paraguay, tan amistosamente apoyados por los buenos oficios de S. M. el Emperador..."[947].

La comunicación del canciller venezolano era lisonjera y promisoria, constituía, desde ya, un reconocimiento de la independencia del Paraguay, "La respuesta del Señor Manrique –decía Lisboa a su gobierno– está conforme con lo que habíamos ajustado anticipadamente. Por ella se ve que la independencia del Paraguay será reconocida en la misma forma que la de las demás Repúblicas sudamericanas, evitándose las dificultades que se suscitarían si se exigiese un acto más solemne para su reconocimiento". Pero el diplomático imperial buscaba una declaración más explícita, que procediese directamente del presidente de la República. Por eso agregó a Limpo de Abreu: "En vista de dicha respuesta podrá el

946 Idem. Lisboa a Manrique. Caracas, 9 de marzo de 1846. Copia R. Antonio Ramos. El reconocimiento de la independencia del Paraguay por Venezuela. La revolución paraguaya, en el Tomo IV de *El Movimiento Emancipador de Hispanoamericana*. Caracas, 1961, pp. 446 y 447.

947 Idem. Manrique a Lisboa. Caracas, 30 de marzo de 1846. R. Antonio Ramos. Monografía citada.

Supremo Jefe del Paraguay dirigir al de Venezuela, por intermedio del Gobierno Imperial, una carta de Cancillería, comunicando su instalación y sus deseos de mantener relaciones de amistad con Venezuela, en la seguridad de que en la contestación será tratado como Jefe de una Nación libre e independiente"[948].

La mediación brasileña llegó al conocimiento de los agentes de Inglaterra y Francia, lo que causó cierta inquietud a Lisboa, quien conversó sobre la cuestión con Mr. David, encargado de negocios francés. Este, espontáneamente y con alegría, se ofreció a colaborar con el representante de la corte de San Cristóbal. "Sin rechazar su oferta –informó Lisboa– le hice ver que no me parecía necesario que él se incomodase. A lo que me respondió que él se limitaría a decir, en conversación, al Ministro, que Francia no se oponía a la Independencia del Paraguay y que más bien la deseaba"[949].

El "paso oficioso" del gobierno imperial, relacionado con las declaraciones parlamentarias de Guizot y de Lord Aberdeen, en las cuales se insinuó que la intervención anglo-francesa era resultado de la misión del Vizconde de Abrantes, podía servir de base a nuevas interpretaciones que desfigurase la conducta del Brasil en el Río de la Plata ocupaban seriamente la atención de S. M. el Emperador, que mal que por ventura pudiese haber causado *el modo*[950] con que cumplió su ofrecimiento Mr. David, y dejar bien clara y definida la posición del Brasil. Para el efecto mantuvo una conferencia, a su pedido, con el ministro de relaciones exteriores, el 4 de abril. En esa ocasión expresó a Manrique que los importantes acontecimientos del Río de la Plata ocupaban seriamente la atención de S. M. el Emperador, que habiendo el gobierno del Brasil ofrecido sus buenos oficios al de Venezuela para el reconocimiento de la independencia del Paraguay, podía interpretarse

948 Idem. Lisboa a Limpo de Abreu. Caracas, 8 de abril de 1846. Nota Nº 6. Original. R. Antonio Ramos. Monografía citada, p. 448.

949 Idem. Lisboa a Limpo de Abreu. Caracas, 8 de abril de 1846. Reservado Nº 2. Original.

950 El subrayado es del texto.

este paso en el sentido de "que en general el Gabinete de Río de Janeiro marchaba en el Río de la Plata en armonía con los de Saint James y de las Tullerías", por estar de acuerdo ese paso con los deseos de las grandes potencias que operaban "a viva fuerza" en el caudaloso estuario. Pero como así no ocurría, fijó los hechos en su verdadera posición. El Brasil no tomó parte alguna en la intervención anglo-francesa. Explicó al ministro, además, el alcance real de la misión del Vizconde de Abrantes, haciéndole notar el laconismo cuando Lord Aberdeen y Guizot se refirieron a la "supuesta invitación del Brasil", lo que probaba que a esos hombres de Estado no convenía tocar ese punto "explícita y profundamente y por eso se contentaban con insinuar lo que no podían afirmar". Para terminar su informe, Lisboa agregó: "Proseguí declarándole, que abogando por la Independencia del Paraguay, el Brasil no disputaba el derecho de la Confederación Argentina de cerrar el Paraná a las banderas extranjeras, derecho que era conforme con los principios reconocidos y que estaba en los intereses del Brasil (señor de la boca del Amazonas) y de Venezuela (señor de la boca del Orinoco) sustentarlo"[951].

El Barón de Cayru remitió a Pimenta Bueno el oficio Nº 6 del 8 de abril de Lisboa, juntamente con la respuesta de Manrique, para que haga de ellos el "uso conveniente" y ponerlos en conocimiento del presidente López[952]. El diplomático brasileño transmitió al mandatario paraguayo las noticias de Venezuela y las procedentes de los Estados Unidos de América y Bélgica. Este agradeció el reiterado interés del gobierno imperial por la suerte del Paraguay. "El mismo Presidente –agregaba Pimenta Bueno al Barón de Cayru– pide a V. E. que tenga a bien dirigir al Ministro Brasileño en Venezuela la adjunta Carta de Cancillería, que él escribe al Presidente de esa República..."[953].

951 Oficio Reservado Nº 2 citado.

952 A. H. I. Correspondência Ostensiva citada. Cayru a Pimenta Bueno. Rio de Janeiro, 20 de julio de 1846. Copia.

953 Idem. Assunção – Ofícios, 1846. Pimenta Bueno a Cayru. Asunción, 26 de octubre de 1846. Autógrafo, ya citado.

Carlos Antonio López aceptó complacido la sugestión de Lisboa. De ahí la carta de gabinete que entregó a Pimenta Bueno para su remisión por intermedio de la Corte de San Cristóbal. Estaba redactada en parecidos términos a la enviada al Emperador de Austria. Decía el presidente López al de Venezuela: "La República del Paraguay ya en 1813 había proclamado su emancipación, é Independencia política, pero deseando alargar con las Potencias amigas relaciones que los sucesos políticos habían embarazado, resolvió ratificar y solemnizar su pronunciamiento en Noviembre de 1842. – Como la falta de Legaciones paraguayas en las Cortes amigas demorase la comunicación de ese acto verdaderamente nacional y jurado en toda la República, e identificado con sus destinos, el Supremo Gobierno de ella ligado al de Venezuela por origen y dulces simpatías, solicitó luego que fue posible del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil que por su Ministro (roto) ante V. E., informase á V. E. tanto de ese acto glorioso y de los ardientes deseos que tiene el Paraguay de cultivar relaciones con Venezuela, y consiguientemente de pedir un acto de reconocimiento de parte del Ilustre Gobierno de V. E. (roto) siendo de justicia, será también de preciosa consideración". Terminaba formulando votos por la prosperidad de la República de Venezuela[954].

Esta comunicación era la primera que el gobierno del Paraguay dirigía al de Venezuela, en un lenguaje vehemente, cordial, amistoso y de fondo americanista. No otra cosa significaban los ardientes deseos del Paraguay de cultivar relaciones con Venezuela, países unidos por "origen y dulces simpatías", y la preciosa consideración en que será tenido el justo reconocimiento de la independencia paraguaya[955].

R. Antonio Ramos. Monografía citada, p. 449.

954 A. N. A., Vol. 277 – S. H. López al presidente de Venezuela. Asunción, 20 de octubre de 1846. Copia. R. Antonio Ramos. Monografía citada, pp. 449 y 450.

955 R. Antonio Ramos. Monografía citada, pp. 449 y 450.

El presidente López escribió también al canciller de Venezuela, comunicándole que remitía al ministro de S. M. el Emperador del Brasil una "Carta de Gabinete" para ser entregada al presidente de la citada República y una copia de ella destinada al mismo canciller. "A mas de esto –agregaba el mandatario paraguayo– el referido Señor Ministro es habilitado para ministrar a V. E. informaciones al respecto de este Estado, y de los vehementes deseos que él tiene de cultivar preciosas relaciones que tanto aprecia, con la República de Venezuela"[956].

Pimenta Bueno remitió al Barón de Cayru las comunicaciones de López para ser enviadas a Caracas. El canciller imperial informó al agente en Asunción: "Ya hice expedir convenientemente las Cartas de Gabinete dirigidas por el mismo Presidente a los Gobiernos Fidelísimo y Venezolano, que acompañaron al oficio que respondo"[957].

La acogida de la representación fue fraternal. El presidente José Tadeo Monagas contestó a Carlos Antonio López, el 11 de mayo de 1847, en los siguientes términos: "Con alto aprecio he recebido la carta que V. E. se ha servido dirigirme fecha 20 de Octubre del año próximo pasado participandome los ardientes deseos que tiene el Paraguay de cultivar relaciones con Venezuela a quien se considera ligado por origen y dulces simpatías, y solicitando un acto de reconocimiento por parte del gobierno venezolano de la independencia politica de esa República y de su emancipación absoluta, que proclamada desde 1813 ha sido ratificada en 1842 por un solemne pronunciamiento del pueblo. – Cuando por conducto de la Legacion del Brasil en esta capital fue informado el Gobierno de la República de esos mismos deseos que contiene la carta de V. E., se apresuró á manifestar que Venezuela desde que realizó su transformación politica y completa separación de la España de

956 A. N. A., Vol. 277 – S. H. López al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela. Asunción, 20 de octubre de 1846. Copia.

957 A. H. I. Correspondência Ostensiva… citada. Cayru a Pimenta Bueno. Rio de Janeiro, 28 de diciembre de 1846. Copia. Borrador en Asunción – Despachos, 1825-58.

la manera que lo han hecho las demas secciones españolas de la América, constituyendose en Estados independientes ha estado siempre dispuesto a entrar en relaciones de amistad, comercio y buena correspondencia con todos ellos como miembros puede decirse de una misma familia, y que en consecuencia le seria grato cultivar esas mismas relaciones con la República del Paraguay. Reiterando ahora á V. E. esta buena disposición y la seguridad que por nuestra parte reconocemos con gusto entre las Repúblicas hermanas de este Continente á la que V. E. tan dignamente rige, solo me resta protestar los votos sinceros del Gobierno y pueblo de Venezuela por la dicha y prosperidad de la nacion paraguaya"[958].

El presidente Monagas, al reconocer explícitamente la independencia del Paraguay, no solo cumplía un acto de justicia, sino que también fortalecía los vínculos de fraternidad americana, al considerar con gusto al Paraguay como a una de las repúblicas hermanas del hemisferio, "miembros puede decirse de una misma familia". Hablar de una misma familia era hablar de la unidad del continente, era proclamar el ideal augusto de Bolívar en un documento fundamental en la historia de los dos países, Venezuela, fiel a esos ideales y al principio de la autodeterminación de los pueblos, fundamento de la independencia de las naciones del Nuevo Mundo, tendía su amistad y su correspondencia cordial al Paraguay, al cual estaba ligado por "origen y dulces simpatías". Desde entonces los dos países mantienen relaciones fraternales como integrantes de la comunidad americana[959].

El presidente López apreció el alto significado de la determinación venezolana, que venía a dar satisfacción a uno de los anhelos más caros del alma paraguaya. En términos de

958 A. H. I. Diversos com Estrangeiros – Venezuela. Monagas a López. Caracas, 11 de mayo de 1847. Copia. El original obra en el Vol. 281 – S. H. del Archivo Nacional de Asunción.

959 R. Antonio Ramos. Monografía citada, pp. 450 y 451.
Idem, monografía citada, p. 451.

generoso americanismo expresó a José Tadeo Monagas: "Agradezco á V. E. el acto de reconocimiento, y la espresión de tan amistosos y benevolos sentimientos, y puedo aseguraros que los ciudadanos de la República de Venezuela, que á pesar de la distancia que separa ambas Repúblicas llegaren al territorio de la del Paraguay, encontrarán en su Gobierno y habitantes las simpatias, proteccion, y seguridad que deben prometerse de un pueblo hermano nacido del mismo origen, y guiados por unos mismos principios"[960].

El Paraguayo Independiente en su número 75 publicó la nota del presidente Monagas juntamente con el reconocimiento del Emperador de la Austria, Fernando I.

* * *

El 15 de abril de 1846, Manuel Cerqueira Lima avisó recibo de la circular del 24 de noviembre. Sobre el particular decía a Limpo de Abreu: "Iré a ver al Presidente y a los Ministros y conforme a la disposición que en ellos encuentre relativamente al Paraguay, pasaré la nota pidiendo el reconocimiento de la independencia de esta República de parte del Gobierno de Nueva Granada, en el que no preveo ninguna dificultad, siendo de hecho esa independencia como la de las otras Repúblicas y correspondiendo la cuestión de derecho únicamente a España"[961].

El diplomático imperial entrevistó a los diversos ministros y obtuvo la promesa de que el gobierno colombiano respondería a la nota para dar cumplimiento a la orden de la Corte de San Cristóbal. Luego de exponer los fundamentos que justificaban las pretensiones del Paraguay de figurar en el "Catálogo de las Naciones", de ser reconocido de "una manera formal" como libre e independiente,

960 A. N. A., Vol. 277 – S. H. López a Monagas. Villa del Pilar, 24 de diciembre de 1847. Copia.

961 A. H. I. Legação Imperial em Nova Granada, 1845-48. Cerqueira Lima a Limpo de Abreu. Bogotá, 15 de abril de 1846. Original.

principalmente por los Estados americanos, interesados también en mantener su independencia y equilibrio entre ellos, agregó: "Y así pensó el Gobierno de Nueva Granada cuando considerándolo Independiente y Soberano (como fue comunicado al abajo firmado, que dirigía entonces la Legación Imperial en el Perú, por el Excmo. Ministro Plenipotenciario de parte de la República al Congreso Americano) lo invitó a enviar también su Plenipotenciario a dicho Congreso. Este acto fue de parte de Nueva Granada un explícito reconocimiento de aquella Independencia y Soberanía, pero, como pudo haber ocurrido, que habiéndose perdido tal comunicación, ignore aun el Gobierno del Paraguay la benevolencia practicada espontáneamente por el de Nueva Granada a tal respecto, el abajo firmado espera de la actual ilustrada Administración que no se negará a renovar cualquier otro acto tan explícito como aquél, en el que ratifique las mismas benévolas disposiciones del Gobierno y Pueblo de Nueva Granada para con su hermana la República del Paraguay, y esplícito porque en el estado actual de América tales actos son garantías de orden y libertad"[962].

Cerqueira Lima agregó a los fundamentos de la circular del 24 de noviembre, una razón de peso, proveniente del mismo gobierno colombiano. La invitación a que hacía referencia el encargado de negocios brasileño constituía, sin duda, un reconocimiento de la independencia y soberanía del Paraguay. Con un precedente semejante era de esperar que el gobierno de Bogotá ratificara su posición anterior y accediese a la representación del agente imperial. Y como si la argumentación anterior no fuera bastante, Cerqueira Lima terminó expresando: "Y no sea obstáculo la forma en que lo he solicitado, pues, S. E. encontrará un antecedente igual, en circunstancias idénticas, cuando la Legación Colombiana en la Corte del Imperio solicitó del Gobierno de S. M. el Emperador el Señor

962 Idem. Cerqueira Lima a Borrero. Bogotá, 28 de abril de 1846. Copia.

D. Pedro I el reconocimiento de la Independencia y Soberanía de Bolivia, a lo que ese Gobierno accedió inmediatamente; ni Nueva Granada será la primera en dar ese paso benévolo, que ha sido ya practicado no sólo por el Imperio desde 1824 sino también por otras repúblicas conterráneas, entre las cuales se cuenta la de Buenos Aires, como bien lo sabe S. E. el Señor Ministro. Confiado en la justicia de los deseos del Gobierno de la República del Paraguay, en cuyo apoyo el de S. M. el Emperador del Brasil interpone la buena amistad que existe entre el Imperio y la República de Nueva Granada, el abajo firmado se complace en esperar que el Gabinete de Bogotá concurrirá reconociendo esa misma justicia y aprovecha una vez más esta oportunidad para asegurar al Excmo. Sr. Ministro las protestas de su alta estima y particular consideración"[963].

La información de Cerqueira Lima era igualmente acertada. Esta tampoco figuraba entre los argumentos de la circular del 24 de noviembre. El antecedente invocado, asimismo de procedencia colombiana, venía a dar vigor a la mediación brasileña. El gobierno de Bogotá también había gestionado ante el de Río de Janeiro el reconocimiento de la independencia de Bolivia, lo que hacía ahora en Colombia la Corte de San Cristóbal, apoyando la causa del Paraguay. La referencia era oportuna y de habilidad diplomática, como para influir en la favorable solución de la cuestión planteada.

El ministro de relaciones exteriores contestó a Cerqueira Lima, ocho días después. La respuesta no satisfizo al diplomático imperial "por no ser bastante explícita" y como le pareció "dudosa" pidió que fuese retirada, a cuya petición accedieron de "buena voluntad" el presidente de la República y el ministro citado[964].

963 Nota citada.

964 A. H. I. Legação Imperial em Nova Granada, 1845-48. Cerqueira Lima a Limpo de Abreu. Bogotá, 16 de mayo de 1846. Original. Borrero a Cerqueira Lima. Bogotá, 6 de mayo de 1846. Copia.

El General Borrero devolvió la nota del 6 de mayo debidamente corregida de acuerdo con los deseos del representante brasileño, lisonjeándose "con la esperanza de que el Señor Lima halle dicha nota tan categorica y esplicita como pueda apetecerlo el Gobierno Imperial"[965].

El canciller colombiano declaró: "Participando, como participa sinceramente el Gobierno Granadino, los nobles sentimientos de patriotismo americano que han inducido al Gobierno Imperial á abogar por el reconocimiento de la independencia política del Paraguay, no vacila en prestar el homenage de su esplicita acquiescencia (sic) á un hecho tan notorio como este, y que es de tanta importancia para el equilibrio, para el orden y para la libertad de nuestro hermoso hemisferio. – Persuadido el Gobierno Granadino de que el Estado del Paraguay se halla hoi sin disputa en el pleno ejercicio de su soberanía, será un día de verdadera satisfaccion para la Nueva Granada aquel en que de la manera regular y por medio de un tratado público se consume y perfeccione este acto de reconocimiento de la independencia del Paraguay. – Si por efecto de la distancia y pocas concesiones (sic) materiales de los dos países, se retardare todavía por algun tiempo la celebración del indicado tratado; es de esperarse, por lo menos, que una vez establecidas las relaciones de los dos paises con la solemnidad correspondiente á su importancia, sus consecuencias seran tan beneficas, trascendentes y satisfactorias como lo apetece la Nueva Granada"[966].

La comunicación de Borrero satisfizo, de esta vez, a Cerqueira Lima, quien al transmitir copia de ella a Limpo de Abreu, manifestó:

965 Idem. Nota verbal de Borrero a Cerqueira Lima. Bogotá, 15 de mayo de 1846. Copia Nº 3, remitida con el oficio de Cerqueira Lima del 16 de mayo, citada.

966 Idem. Borrero a Cerqueira Lima. Bogotá, 6 de mayo de 1846. Copia Nº 4, remitida con el oficio de Cerqueira Lima del 16 de mayo, citada.

"Juzgo que no se podría obtener más, siendo la nota en respuesta a la mía un explícito reconocimiento"[967].

La gestión del diplomático brasileño tuvo simpática acogida, no se presentaron inconvenientes para el éxito alcanzado. Colombia se prestó a rendir a la independencia del Paraguay el homenaje de su explícito reconocimiento, teniendo en cuenta que era un hecho notorio de "tanta importancia para el equilibrio, para el orden y para la libertad de nuestro hermoso hemisferio".

967 Nota del 16 de mayo citada.

Capítulo 26
Representaciones en Perú y Estados Unidos de América

El 26 de marzo de 1846, Antônio de Souza Ferreira, encargado de negocios y Cónsul General del Brasil en Lima, recibió la circular del 24 de noviembre. En cumplimiento de la orden en ella contenida; mantuvo dos conferencias con el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Paz Soldán, acerca del reconocimiento de la independencia del Paraguay. Sobre el particular informó a Limpo de Abreu: "En la primera no encontré oposición en el Ministro para efectuar este acto de justicia y de interés común, pero no desea que fuese en este momento, tal vez por esperar primero el desenlace de la cuestión del Río de la Plata. En la segunda, después de repetir al Ministro cuánto interesaba al equilibrio existente, le dije, por fin, que el Paraguay en último caso primero se uniría al Brasil o a Bolivia que a Buenos Aires, y que, también tuviese presente, que unido el Paraguay a la

Confederación Argentina, Rosas vendrá sobre Bolivia con las mismas pretensiones y en tal caso el vecino del Perú sería formidable"[968].

El representante brasileño al expresarse en la forma que lo hizo, no interpretaba la realidad del Paraguay, que al proclamar su independencia nunca pensó someterse a ningún poder extraño, vecino o lejano, porque de lo contrario no habría hecho sino cambiar una cadena por otra. El peligro de Rosas, antes bien, fortaleció el sentimiento de autonomía de la República. Si el Paraguay no se unió a Buenos Aires tampoco se uniría al Brasil o a Bolivia. No existe un testimonio que confirme la manifestación de Souza Ferreira.

"Estas reflexiones parece que hicieron fuerza en el ánimo del Ministro", agregó el agente imperial. Paz Soldán le pidió entonces que le pasase una nota para consultar con ella al presidente, quien se encontraba en el campo convaleciendo de una "pequeña molestia". Temiendo, sin embargo, una negativa, Souza Ferreira remitió al canciller un proyecto de nota sin firma[969].

El documento estaba redactado en español y de acuerdo con las instrucciones de la circular antes aludida. Luego de exponer los fundamentos de la causa del Paraguay, aseveraba: "Todos los Estados Sud Americanos tienen un vital interés en conservar el equilibrio que existe y que ha establecido la declaración de la independencia de cada uno de ellos, pero entre todos, lo tienen más particularmente aquellos que se hallan limitrofes de cualquiera de los Estados, cuya preponderancia se volvería azarosa para los demás, si llegase a incorporarse la República del Paraguay. El interes que el Gobierno del Perú manifiesta para todo cuanto toca al bienestar y tranquilidad de los Estados Sud Americanos, hace pensar al Infrascrito que el S.^{or} Ministro de Relaciones Exteriores, mirará como util y conveniente a

968 A. H. I. M. D. B. Lima – Ofícios, 1845-50. Souza Ferreira a Limpo de Abreu. Lima, 7 de abril de 1846. Original.

969 Nota citada.

los intereses de Sud América en general y a los del Perú en particular el afianzar el equilibrio actualmente existente y establecido, el recabar de Su Ex.ª Presidente de la República, el reconocimiento esplicito de la Independencia del Paraguay, hoy que aquella Nacion, mejorando sus instituciones politicas, ha creido conveniente ratificar categoricamente la declaracion de su independencia, anunciando al mundo la reforma del Gobierno que acaba de proclamar"[970].

El Barón de Cayru transmitió a Pimenta Bueno el oficio de Souza Ferreira y a este expresó: "Espero que V. M. no perderá de vista este negocio, esforzándose para conseguir aquel fin", el reconocimiento de la independencia del Paraguay[971].

Paz Soldán, al leer el proyecto de nota, prometió al agente imperial que trabajaría porque el reconocimiento se realizara. Por su parte, Souza Ferreira esperaba al primer mandatario para hablarle también de la misma cuestión[972]. Durante la ausencia del General Castilla llegó la noticia "de la derrota de la vanguardia del General Paz" y de la declaración de guerra del Paraguay y Corrientes a Buenos Aires. "Estas noticias –informó el diplomático brasileño– habrían influído en la opinión de este Gobierno, pues que en la primera entrevista que tuve con el Ministro después del regreso a Lima del Presidente, aquel me observó que no estaba en las atribuciones del Ejecutivo reconocer a otra Potencia, lo que exclusivamente correspondía hacerlo al Congreso porque estaba dentro de sus facultades". Respondí al canciller que "el acto de reconocimiento de la Independencia de otra Nación es un acto extremo que no envuelve responsabilidad para el País que lo hace y que no necesita de la intervención del Poder Legislativo donde existe esta forma

970 A. H. I. Legajo citado. Souza Ferreira al Ministro de Relaciones Exteriores. Lima, 6 de abril de 1846. Copia.

971 A. H. I. M. D. B. Lima – Despachos, 1842-62. Cayru a Souza Ferreira. Rio de Janeiro, 11 de junio de 1846. Borrador.

972 Nota del 7 de abril citada.

de Gobierno". Un ejemplo reciente era el reconocimiento de la independencia de Tejas sin ninguna participación parlamentaria[973].

La respuesta de Paz Soldán le pareció a Souza Ferreira "una mera evasiva que ocultaba la verdadera razón" del cambio de actitud del ministro de relaciones exteriores. El agente imperial, conociendo que mientras Rosas tuviese a su favor alguna esperanza, aunque remota, el ministro de relaciones exteriores no quería asumir la responsabilidad del reconocimiento solicitado, porque podría dar origen a cuestiones desagradables con el dictador argentino, resolvió tener una entrevista con el presidente Castilla para hablarle sobre la petición formulada al canciller y manifestarle que el Gobierno de S. M. Imperial al interesarse porque los demás Estados de América del Sur reconozcan "la Independencia del Paraguay, no cede a ningún impulso de interés personal sino que ve esa cuestión como de un interés común de todas las Potencias vecinas de las Provincias Argentinas". Aunque el Perú no sea limítrofe de estas, no tiene menos interés en que "se conserve el equilibrio necesario entre todos los Estados de la América del Sur", conforme con la declaración de la independencia de cada uno y del *uti possidetis* adoptado por todos ellos. Este equilibrio "conviene a la conservación de la paz y al desenvolvimiento de la riqueza que encierra nuestro vasto Continente"; pero "si por la agregación del Paraguay a las Provincias Argentinas, éstas llegasen a adquirir una peligrosa preponderancia, no es fácil calcular las funestas consecuencias que inmediatamente podrían traer sobre la paz y seguridad de algunos de sus vecinos y particularmente sobre Bolivia y Perú". Existen fundadas razones de que la Confederación Argentina pretenda incorporar a su territorio la provincia de Tarija y el litoral boliviano del Pacífico, lo que si llegare

973 A. H. I. Legajo citado. Souza Ferreira a Limpo de Abreu. Lima, 25 de abril de 1846. Original. Con este oficio remitió el agente brasileño copia del proyecto de nota que presentó a Paz Soldán.

a ocurrir, "el Perú se encontraría con un vecino cuya inmediación le podría traer incomodidades"[974].

Souza Ferreira insistió sobre el principio del equilibrio, cuyo rompimiento por parte de la Confederación Argentina presentó con caracteres alarmantes no solo para las naciones limítrofes a este país, sino también para el Perú. Estas razones y otras que expuso al General Castilla, que "alguna impresión" habrían causado al presidente peruano, le hicieron abandonar a este "el sistema evasivo adoptado por su Ministro", manifestando al agente imperial "que el Paraguay debía negociar directamente ese reconocimiento y que si no quería mandar aquí un Ministro", podía remitir "alguna clase de autorización" al representante brasileño para que este realice la gestión correspondiente[975].

Después de esta conversación, Souza Ferreira consideró conveniente no dar paso alguno hasta tanto recibiese "la autorización del Gobierno del Paraguay"[976].

Como en casos análogos, el Barón de Cayru remitió a Pimenta Bueno copia de la nota del encargado de negocios en Lima, del 25 de abril, relativa a las gestiones sobre el reconocimiento de la independencia del Paraguay, con el objeto de que "haga de su contenido el uso discreto que fuere más conveniente, haciendo sentir al Presidente López cuánto convendría que fuese nombrado un Agente suyo en Lima para este fin y podrá asegurarle que encontrará éste de parte del Brasil todos los buenos oficios"[977].

974 Nota citada.

975 Nota citada.

976 Nota citada.

977 A. H. I. Correspondência Ostensiva citada. Cayru a Pimenta Bueno. Rio de Janeiro, 20 de octubre de 1846. Copia. En la misma fecha, el ministro de negocios extranjeros avisó recibo a Souza Ferreira, comunicándole la remisión de la copia a Pimenta Bueno y las recomendaciones que hacía a este representante imperial. Lima – Despachos, 1842-62.

Por su parte, el representante imperial avisó al ministro de negocios extranjeros que daría conocimiento al presidente López del oficio de Souza Ferreira[978].

* * *

Para dar cumplimiento a las resoluciones del congreso del 25 de noviembre de 1842 llegaba a Buenos Aires Andrés Gill, el 13 de febrero de 1843, como enviado especial del gobierno del Paraguay ante Juan Manuel de Rosas para gestionar el reconocimiento de la independencia. Era portador de la nota del 28 de diciembre de 1842 al dictador porteño y de las dirigidas, en la misma fecha, a otras naciones americanas y europeas.

López y Alonso no olvidaron en aquella ocasión a los Estados Unidos de América. Gill recibió también el encargo de mantener contacto con el representante del gran país del norte. El comisionado cumplió este punto de sus instrucciones, visitando en Buenos Aires a Amory Edwards, entonces Cónsul de los Estados Unidos en la Confederación Argentina. El comisionado paraguayo manifestó al funcionario americano: "que su gobierno le ha ordenado visitar y expresar, en su nombre, al agente del gobierno de los Estados Unidos, residente en Buenos Aires, sus más amistosos sentimientos hacia el gobierno de los Estados Unidos, y de agregar que cualquier ciudadano americano, que quisiese visitar el Paraguay, será considerado y tratado a igual que un paraguayo. También el de expresar los deseos de ese gobierno de ver en sus aguas la bandera de los Estados Unidos"[979].

978 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1846. Pimenta Bueno a Cayru. Asunción 15 de diciembre de 1846. Original.

979 William R. Manning, *Diplomatic Correspondence of the United States: Inter-American Affairs*, 1831-60. Washington, 1938, Vol. V. Edwards a Webster. Buenos Aires, 1º de abril de 1843.

R. Antonio Ramos. Conferencia pronunciada en el Centro Cultural Paraguayo Americano de Asunción, el 21 de agosto de 1951, sobre el tema: Reconocimiento de la Independencia del Paraguay

A pedido de Gill, Edwards transmitió estas manifestaciones al Secretario de Estado, Daniel Webster, en nota de 1º de abril de 1843, y agregaba: "El Paraguay es el centro de este continente y probablemente su parte más fértil. Por treinta años cerrado a toda comunicación con sus vecinos, este país se mantuvo libre de guerras civiles, y ahora cuenta con casi 1.000.000 de habitantes y 80.000 hombres alistados en sus milicias. Limitando al N. O. con Bolivia, al E. y S. con las provincias de la Confederación Argentina y al E. y N. con el Brasil, el Paraguay pronto debe ejercer una influencia muy importante en la política de los Estados sudamericanos, que han estado en continuas guerras civiles durante los ultimos años.

"El Paraguay podría recibir de los Estados Unidos una gran cantidad de manufacturas de algodón y trigo, dando en cambio cueros secos, café, índigo, etc. ... El agente del gobierno de los Estados Unidos, en esta ciudad, es el único a quien el señor Gill tenía instrucciones de visitar oficialmente..."[980].

Así se estableció el primer contacto del Paraguay con los Estados Unidos de América, como una consecuencia de la política de aproximación promovida por los cónsules, después de la muerte del Dr. Francia. Si amistosos fueron los sentimientos expresados por Gill, las apreciaciones de Amory Edwards, en ciertos aspectos exagerados, encerraban indudable simpatía hacia el Paraguay y una clara visión de la posición de la República en el concierto de los pueblos del Río de la Plata. Este feliz acercamiento, iniciado con los auspicios más promisorios, debía fructificar con el tiempo, superando obstáculos ocasionales y pasajeros, en una amistad firme

por los Estados Unidos de América.

980 William R. Manning, *Diplomatic Correspondence of the United States: Inter-American Affairs*, 1831-60. Washington, 1938, Vol. V. Edwards a Webster. Buenos Aires, 1º de abril de 1843.

R. Antonio Ramos. Conferencia pronunciada en el Centro Cultural Paraguayo Americano de Asunción, el 21 de agosto de 1951, sobre el tema: Reconocimiento de la Independencia del Paraguay por los Estados Unidos de América.

entre los dos países, ligados por un destino común de progreso, democracia y libertad.

A la misión de Gill siguió la de Manuel Pedro de Peña, quien el 6 de setiembre de 1843 partió de Asunción para Buenos Aires. Así como su antecesor fue portador de oficios en los cuales los cónsules solicitaban el reconocimiento de la independencia. Uno de ellos estaba destinado al Cónsul de los Estados Unidos. Decían López y Alonso: "El Govierno Supremo de la República del Paraguay tiene el honor de dirigirse a S. E. el Señor Cónsul general de la gran Confederacion Norteamericana cerca del Exmo. Gobierno argentino para poner en su noticia: que el soberano congreso general extraordinario de esta República reunido en 25 de Noviembre pp. declaró esplicitamente la independencia nacional, como lo reclamaba el voto uniforme de la nación, estableciendo asimismo el pabellón que ha de cubrir nuestro cabotage, y demás buques nacionales de esta República. – El Gobierno que subscribe incumbido del deber de participar á las naciones amigas este feliz acontecimiento, siente el mas vivo placer de cumplir esta grata obligacion con el representante de la nacion más feliz y liberal del nuevo mundo; y al mismo tiempo espera que V. E. tomará en consideracion los adjuntos documentos para ofrecerlos y recomendarlos al buen dicernimiento del Exmo. Gobierno nacional de los Estados Unidos para recabar por su órgano el reconocimiento de nuestra independencia, y demás actos que le subsiguen"[981].

Si el primer contacto con los Estados Unidos estableció Gill en su visita a Edwards, la nota de Carlos Antonio López y Mariano Roque Alonso, fue la primera dirigida por el gobierno paraguayo a un representante de la federación americana.

981 B. N. R. J. – C. R. B., I-29, 24, 7 Nº 4. Correspondencias exteriores – Por conducto del ciudadano Peña, 1843. Buenos Aires. López y Alonso al Cónsul de los Estados Unidos en Buenos Aires. Asunción, 28 de agosto de 1843. Copia con rúbrica de López.

Las relaciones nacidas de esta suerte estaban lejos de seguir un límpido sendero, por donde pudiera estrecharse, sin obstáculos y dificultades, una cordial amistad, tal como corresponde a dos Estados soberanos, miembros de un mundo nuevo, empeñados en hacer efectivos los ideales de solidaridad, de bienestar, de justicia y de libertad. Si bien Edwards contestó la nota del 28 de agosto, diversos sucesos se opondrían a que los Estados Unidos reconociesen, de acuerdo con la orientación de su política, la independencia del Paraguay. Solo una década después, la patria de Washington dio cumplimiento a este acto de justicia, cuando el Río de la Plata se vio libre de la intervención anglo-francesa y de la opresión de los tiranos.

El 10 de noviembre Edwards remitió al Secretario de Estado la comunicación del 28 de agosto, traducida al inglés. "El Paraguay por su posición central –insistió– tendrá siempre mucha influencia en los movimientos políticos de Sur América y el fuerte deseo de cultivar relaciones amistosas con el gobierno de los Estados Unidos espero que sea recíproco. La numerosa población de ese país constituirá un nuevo mercado para muchos artículos manufacturados americanos"[982].

Dos días después decía Peña al Cónsul Carlos Antonio López: "Un Comodoro Norteamericano vino estos dias á Buenos Ayres, el Cónsul, que también me dijo q.e no era Ministro de su Nacion, le comunicó lo q.e V. E. le había dirigido, respecto a la independencia, y se alegró infinito, diciendo q.e él pondria á conocimiento de su Gobierno, como q.e á él, á falta de Ministro le correspondia, y no al otro, y que desde luego daba la enhorabuena al Paraguay"[983].

982 William R. Manning, ob. cit., pp. 53 y 54. Edward a Webster. Buenos Aires, 10 de noviembre de 1843. La traducción figura en la colección: *Record Group: General Records of the Department of State, Consular Letters*. Buenos Aires, Vol. 7, Nov. 10, 1843 – Nov. 22, 1850. National Archives and Records Service. Washington 25, D.C. Copia fotográfica de la misma obra en nuestro poder por gentileza de Pablo Max Ynsfrán. La traducción lleva este encabezamiento: "Translation of a Note from the Minister of Foreign Relations of Paraguay".

983 B. N. R. J. – C. R. B., I-29, 24, 10 Nº 20. Peña al primer cónsul. Buenos Aires, 12 de noviembre de 1843.

Al gobierno consular sucedió el régimen presidencial. Carlos Antonio López, siguiendo la orientación de mantener relaciones con otros países, comunicó su asunción a la primera magistratura de la República, entre otros, al cónsul de Estados Unidos en Buenos Aires[984].

Pimenta Bueno, en un extenso y variado informe, decía a Ferreira França: "Parece que los Estados Unidos en breve reconocerán la Independencia de esta República. Además de una nota de su Ministro en Buenos Aires, que así lo dio a entender, el cónsul que allí se encuentra escribe frecuentemente a este Gobierno..."[985].

Sin embargo, los hechos no ocurrieron así. Aunque los diplomáticos americanos miraron con simpatía la independencia del Paraguay, el gobierno de Washington procedió con cautela en la cuestión. Sin oponerse al reconocimiento no se decidía a tomar una resolución firme sobre el particular.

En los primeros días de noviembre de 1845, llegaba a Asunción por el camino de la Recoleta, Eduardo Augusto Hopkins, rubio y apuesto joven de veinte y tres años, el primero que en calidad de agente especial de los Estados Unidos de América visitaba el Paraguay. Impetuoso y arrogante, emprendedor y quijotesco, Hopkins se vinculó a la vida del país. Sus relaciones con el presidente López, francas y benévolas por muchos años, desembocaron con el tiempo en un áspero rompimiento, que torció la realización de su propósito, tendentes a la "modernización del Paraguay y su conversión en emporio de producción"[986].

Autógrafo.

984 Idem. I-29, 24, 7 Nº 5. Correspondencias exteriores – Por conducto del ciudadano González, 1844. Nota del mismo tenor a los ministros de Su Majestad Británica y de Francia, y a los cónsules de Estados Unidos y del Brasil. Asunción, 28 de marzo de 1844. Copia.

985 A. H. I. Reservado. Ministro de Negócios Estrangeiros. Nº 1, 1843-46. Pimenta Bueno a Ferreira França. Asunción, 11 de enero de 1845.

986 Pablo Max Ynsfrán, *La expedición norteamericana contra el Paraguay*, 1858-59. México – Buenos

Este "soñador inmoderado", después de regresar del Río de la Plata, donde oyó hablar de "un país enigmatico denominado Paraguay", cuyo futuro alentó sus proyectos de progreso, fue dado de baja de la marina. El 10 de junio era designado agente especial de los Estados Unidos en Asunción[987].

Ese mismo día James Buchaman, a la sazón titular del Departamento de Estado, firmó las instrucciones por las cuales se recomendaba a Hopkins seguir viaje al Paraguay, lo antes posible y por el camino más rápido[988]. Las mismas instrucciones continuaban expresando: "Este interesante país hasta el presente no ha recibido de los Estados Unidos toda la atención que exije su importancia. Debemos empeñarnos con vigor y actividad en reparar lo que pudiéramos haber perdido con la demora. Ud. se dará cuenta por las adjuntas copias de los despachos de Amory Edwards, nuestro antiguo Cónsul en Buenos Aires, y por las de los del Comodoro Turner, que el Gobierno del Paraguay se ha mostrado ansioso de mantener las más amistosas relaciones con los Estados Unidos. El Presidente de aquella República manifestó su deseo de que nosotros reconociesemos la independencia de la misma, considerándola como un miembro de la familia de las naciones, y, de cultivar con los Estados Unidos una amistad muy íntima, antes que con cualquier otra nación. – Estas cordiales disposiciones del Gobierno del Paraguay y las expresadas al Comodoro Turner en noviembre de 1843, por el Señor Gill, su ministro plenipotenciario en Buenos Aires, no han recibido, por circunstancias especiales, la atención que

Aires, 1954. Primera Parte, p. 41. Esta obra estudia las andanzas del pintoresco Mr. Hopkins con el aporte de una copiosa documentación publicada e inédita.

987 Idem, ob. cit., pp. 42 y 43.

988 William R. Manning, ob. cit. Buchanan a Hopkins, 10 de junio de 1845. Una traducción al español de esta nota, que encierra las instrucciones a Hopkins, obra en el A. N. A., Vol. 268 – 1 – S. H., autenticada por Juan Andrés Gelly. No existe prueba sobre quien es el autor de esta traducción.
Pablo Max Ynsfrán, ob. cit., p. 43.
R. Antonio Ramos. Conferencia citada.

merecían. – Una vez en Asunción, Ud. deberá asegurar al Presidente del Paraguay el hondo interés que siente el Gobierno Norteamericano por el éxito y prosperidad de su país. Esta nueva y libre República, que ha aparecido hace pocos años en el continente americano y ha asegurado sus derechos a una existencia independiente, no puede dejar de atraer profundamente las simpatias del pueblo americano. Al expresar estos sentimientos puede Ud. informarle que los Estados Unidos no buscan ventajas comerciales en sus intercambios con las otras naciones... Buscará Ud. la oportunidad para llamar la atención del Gobierno del Paraguay sobre el peligro de complicarse en alianzas embarazosas, o en acordar ventajas comerciales a un solo país, en perjuicio de los demás. Sobre este particular, Ud. puede recordar cuál ha sido la política de los Estados Unidos y los felices resultados que ha obtenido. El Paraguay, siguiendo esta misma política, se hará amigo de todas las naciones, en vez de despertar el celo de las mismas, con excepción de la nación favorecida.

"El Presidente (de los E.E.U.U.) –continúan expresando las instrucciones– esta deseoso de obtener informaciones auténticas sobre la naturaleza de la pretensión de Buenos Aires de incorporar al Paraguay a la República Argentina, así como con respecto a la navegación exclusiva del Río de la Plata. Es la intención del Gobierno argentino reducir al Paraguay, luego de haber gozado independencia durante la dictadura del Dr. Francia y del Gobierno actual, a un Estado dependiente de la Confederación Argentina? Es propósito de Buenos Aires excluir al resto del mundo de todo intercambio comercial con el Paraguay? Ud. puede asegurar a las autoridades del Paraguay que el Gobierno de los Estados Unidos, si ello fuere necesario, interpondrá sus buenos oficios ante el de Buenos Aires para inducir a éste a abrir el gran río al comercio de las demás naciones... Si ese Gobierno se desenvolviera con orden regular, manteniendo los derechos y cumpliendo los deberes de un Estado independiente, más aun, si fuese tratado como tal por las naciones vecinas, el Presidente (Polk)

no dejaría de recomendar al Congreso de los Estados Unidos, en su próxima sesión, el reconocimiento de su independencia. Si en opinión de Ud., ese país hubiese adquirido la firmeza y la estabilidad de un Estado independiente, Ud. puede sugerir que el Presidente verá con placer la presencia de un agente diplomático del Paraguay en los Estados Unidos, para la fecha de la próxima reunión del Congreso en diciembre; y que, no tiene la menor duda, que este esclarecido cuerpo reconocerá la independencia de esa República. El Presidente estará entonces preparado para entrar en arreglos comerciales con el Paraguay, en los términos más liberales. – Pero, para comprometer al Presidente en la cuestión del reconocimiento de la independencia del Paraguay, Ud. debe estar bien seguro, luego de haber obtenido con prudencia y perseverancia, las informaciones a su alcance, que el Paraguay es en afecto una nación independiente y capaz de mantener su independencia..."[989].

Las instrucciones recomendaban, además, que Hopkins se informara acerca de la población, producción y comercio, fuerzas militares y organización política del Paraguay. Hopkins debía proceder con prudencia y cautela y no dar a conocer su calidad de "agente de gobierno" sino en caso de imprescindible necesidad.

Las normas dictadas por Buchanan estaban inspiradas en un sentimiento de fraternidad y mostraban el interés de los Estados Unidos de América por el Paraguay. Los principios liberales profesados por la gran república del norte orientaban esta aproximación hacia el lejano país mediterráneo, enclavado en el centro del continente, entre sus ríos caudalosos, sus ricos bosques y praderas, separado del mundo por la larga dictadura del Dr. Francia y negada su existencia por Rosas. Las instrucciones consideradas en sí mismas, en su esencia, en su espíritu, eran alentadoras, cordiales

989 William R. Manning, ob. cit.
Pablo Max Ynsfrán, ob. cit., pp. 43 y 44.
R. Antonio Ramos. Conferencia citada.

y de proyecciones ventajosas para el futuro. Por otra parte, el envío de un agente especial significaba el reconocimiento de *facto* de la existencia del Paraguay, como Estado independiente[990].

El gobierno de Washington, sin embargo, no desarrollaba a este respecto una política firme y positiva. Otros sucesos preocupaban su atención, "Como se ve, –escribe Ynsfrán– la misión de Hopkins era puramente informativa. Los Estados Unidos no se proponían modificar su pasividad expectante en las cuestiones del Río de la Plata, a pesar de la inquietud que les causaba la intervención anglo-francesa contra Rosas. En aquel entonces una crisis mucho más urgente, el conflicto con México sobre Texas, absorbía la atención del gobierno de Washington. Este ciertamente no se desinteresaba de la suerte de las repúblicas rioplatenses, pero no intentaba tampoco tomar participación activa en las complicaciones de aquella lejana zona del Hemisferio"[991].

Desde Asunción, Hopkins elevó su primer informe al Departamento de Estado, a fines de noviembre de 1845, en un extenso e importante documento, pero con frecuentes errores e inexactitudes. El entusiasmo desbordante de Hopkins y sus simpatías por el Paraguay despertaron el vuelo febril de su imaginación.

La comunicación del agente americano recuerda la vibrante nota del 4 de setiembre de 1825 de Antônio Manuel Corrêa da Câmara, el único representante extranjero que fue recibido por el dictador Francia, documento en el cual el enviado del Brasil, llevado por su entusiasmo, no vaciló en formular afirmaciones favorables y rotundas sobre la población, riquezas y poder del Paraguay[992].

990 R. Antonio Ramos. Conferencia citada.

991 Pablo Max Ynsfrán, ob. cit., pp. 44 y 45.

992 R. Antonio Ramos, *La política del Brasil en el Paraguay bajo la dictadura del Dr. Francia*, ob. cit., pp. 107 y sigs. Conferencia citada.

Hopkins vio al pueblo paraguayo como al "más extraordinario en todo respecto... sencillo y sin afectación en sus costumbres, hospitalario en el más alto grado... perfectamente dispuesto a defender su independencia o perder la vida"; y consideró sus manufacturas como "superiores a las de cualquier otro pueblo de este continente". La seguridad del país era completa según Hopkins. El sentimiento contra Rosas era fuerte; ante la política agresiva de este, "la tolerancia ya no sería virtud sino crimen"; el Paraguay ofrecía así "un ejemplo digno y glorioso que nunca ha conocido la historia del mundo... y si recibe ayuda, será la nación más rica a la vuelta de pocos años, como es hoy la más industriosa sobre la faz de Sur América; y se hará igual a nosotros en la misma proporción si se difunde en su suelo la luz de nuestras leyes, instituciones y derechos igualitarios". Llamó la atención de Hopkins la predisposición de los paraguayos "a favor de los Estados Unidos" y agregaba que después del régimen de aislamiento del Dr. Francia, "reciben a todos los extranjeros con los brazos abiertos, pero a los norteamericanos con un gozo y una cordialidad mucho mayores que a todos los demás. He encontrado aquí muchas personas que conversaron conmigo sobre mi país, familiarizadas con los nombres de William Penn, el General Washington, Hancock, Adams, Benjamín Franklin y otras figuras conspícuas de nuestra revolución, en tanto que en el interior del Brasil he tenido que decir a todos los que encontraba dónde estaba situada Norte América"[993].

En lo referido hasta ahora del informe, se encuentra marcada semejanza con lo expresado por Corrêa da Câmara, en la nota antes aludida. También llamó la atención de éste "la tendencia tan digna de envidia y tan abiertamente pronunciada" de los paraguayos hacia

993 William R. Manning, ob. cit., pp. 63 y sigs. Hopkins a Buchanan. Asunción, 31 (sic) de noviembre de 1845.

Pablo Max Ynsfrán, ob. cit., pp. 47, 48, 49. Este autor llama al oficio de Hopkins el "informe del 31", p. 60, nota 15.

R. Antonio Ramos. Conferencia citada.

el Brasil. Así mismo el cónsul imperial estimaba que los recursos del Paraguay aumentarían prodigiosamente en pocos años de un comercio con su país, y que, el Paraguay era, después del Brasil, "la primera potencia de la América del Sur"[994].

Al referirse al presidente López, Hopkins escribía: "No tiene gabinete que le asesore, salvo que él deseare nombrar alguno. Es supremo. Puedo decir fundamente que es el único hombre que, con la colaboración de Don Andrés Gill, ha establecido la Constitución, dictado las leyes y realizado un cambio maravilloso en el corto tiempo de tres años. Así, vemos que todavía puede hacerse mucho; y numerosos rasgos del sistema feudal de la vieja España subsisten entre los paraguayos. Aunque estos individualmente son tan libres como los más en el mundo, el Gobierno metropolitano es algo despótico en su política y exterioridades... El presidente es hombre talentoso en alto grado; posee mucha determinación de carácter, buena información, alguna tenacidad, y una viva sensibilidad para el peligro de que se le tome por ignorante"[995].

El 8 de noviembre, día de su llegada, Hopkins mantuvo una entrevista con el presidente López. La conversación no satisfizo las aspiraciones del mandatario paraguayo. Don Carlos dio a conocer esta entrevista a Pimenta Bueno, quien informó a su gobierno: "El Presidente, que probablemente esperaba cosa que más le interesase, después de preguntarle (a Hopkins) por tres veces, si traía otros encargos y de oir la respuesta negativa, le dijo, que en vista de la naturaleza de su comisión podía darla por concluída; que el Paraguay no tenía que revelar su estado doméstico para obtener el reconocimiento de su Independencia; que actualmente no se cuidaba de exigirlo y sí de combatir para hacerlo real y efectivo;

994 R. Antonio Ramos, *La política del Brasil en el Paraguay bajo la dictadura del Dr. Francia*, ob. cit., pp. 107 y sigs. Conferencia citada.

995 Pablo Max Ynsfrán, ob. cit., p. 49.

que si pereciese en la lucha estaba todo decidido; que si triunfase quedaría solemnemente independiente; que entonces sin exigencias pensaría sobre las relaciones que conviene abrir con los Estados Unidos; que actualmente no podría prever aun cual sería su política al respecto de la intervención; que, entretanto, mucho agradecía la buena voluntad de los Estados Unidos, y así despachó a Hopkins"[996].

Carlos Antonio López expresó categóricamente su propósito de mantener la independencia de la República, y que, si era necesario, daría una lección a Buenos Aires. En esa misma época, el 11 de noviembre, ajustó con Corrientes un tratado de alianza ofensiva y defensiva contra Rosas, y el ejército nacional se aprestaba a intervenir en la guerra.

La decisión paraguaya alarmó a Hopkins, para quien Rosas era el campeón contra el imperialismo europeo, representado en el Río de la Plata por la intervención anglo-francesa. "Si el Paraguay apela a las armas –decía– puede hacer de Rosas lo que quiera. Puede poner en campaña 80.000 hombres, y hombres excepcionalmente atléticos y endurecidos para toda clase de penurias y habituados a una pronta obediencia"[997]. La cifra recuerda la dada por Edwards a Webster en la nota del 1º de abril de 1843.

El 9 de noviembre Hopkins visitó a Pimenta Bueno, quien, según el "informe del 31", le manifestó que el Imperio se oponía a la intervención; que Inglaterra y Francia habían desnaturalizado los propósitos del Brasil; que "ahora Inglaterra deseaba acaparar el comercio y Francia convertir a Montevideo en una colonia; y que el Imperio, por tanto, buscaba el rechazo de la intervención

996 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1842-45. Pimenta Bueno a Limpo de Abreu. Asunción, 5 de diciembre de 1845. Reservado Nº 30. Original. Ynsfrán reproduce en portugués esta parte del informe. Ob. cit., p. 50. Julio César Chaves, *El Presidente López*, ob. cit., pp. 86 y 87.

997 "Informe del 31".
Pablo Max Ynsfrán, ob. cit., p. 58.
R. Antonio Ramos. Conferencia citada.

y consideraba la caída de Rosas como una posibilidad calamitosa para la causa de América. De ahí la necesidad, añadió el diplomático brasileño, de impedir la colaboración del Paraguay en la destrucción de Rosas"; que el Brasil ayudaba al Paraguay con el objeto de que Rosas reconociese su independencia y le permitiese la navegación por el río Paraná. "Para Pimenta Bueno la solución dependía de los Estados Unidos". Hopkins le contestó que la política americana consideraba también así la cuestión. El agente imperial al escuchar esta manifestación de su interlocutor "le estrechó conmovido la mano"[998].

No es verosímil lo que Hopkins atribuye a Pimenta Bueno con relación a la caída de Rosas y al papel de los Estados Unidos en la solución de la controversia con Buenos Aires, teniendo en cuenta la política del Imperio y la actuación del agente brasileño en el Paraguay. Ynsfrán cree fundamentalmente que Hopkins "expresaba sus propias ideas y deseos y los ponía en boca del otro"[999]. Si tenaz fue la oposición de Pimenta Bueno a la política absorbente de Rosas y la de la Corte de San Cristóbal, también al diplomático brasileño preocupaba el predominio que los Estados Unidos podrían alcanzar en el Paraguay, donde el Brasil tenía intereses que sustentar. En este sentido previno a su gobierno: "Los Estados Unidos harán cuanto pudieren para ejercer toda la influencia sobre esta República y dominar su comercio y exclusivamente la navegación a vapor"[1000].

En su entrevista con Pimenta Bueno, Hopkins solicitó la colaboración de este "para llevar a buen término su misión",

998 "Informe del 31".
Pablo Max Ynsfrán, ob. cit., p. 51.

999 Pablo Max Ynsfrán, ob. cit., p. 60, nota 20.

1000 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1846. Pimenta Bueno a Limpo de Abreu.
Asunción, 30 de abril de 1846. Autógrafo. En la parte final de su oficio agregaba: "Se anuncia la venida de Hopkins, no se, sin embargo, con que fundamento". La versión carecía indudablemente de fundamento. En la fecha de la comunicación de Pimenta Bueno, Hopkins viajaba hacia Nueva York.

agregando que para el efecto "esperaba recibir plenos poderes de Washington para obrar de conformidad con ellos e ir al Río de la Plata, si preciso fuere". El agente brasileño informó de esta conversación a la Corte de Río de Janeiro: "En vista de esto –escribía– le pregunté (a Hopkins) si qué podía ofrecer al Presidente de parte de los Estados Unidos para interesarlo, si podía asegurarle al menos el reconocimiento formal y absoluto de la independencia y no como una contingencia. Me respondió que no solamente eso sino también la mediación Americana entre el Paraguay y Rosas. Le pregunté cómo es que no había declarado lo mismo al Presidente? Me replicó que queriendo tener primeramente algún conocimiento de sus ideas y esclarecimientos, si fuese posible, tuvo una respuesta tan perentoria y desagradable que no hubo tiempo de hacerlo en el mismo acto... Tratamos que él redactase una nota... le prometí que yo iría a conversar con el Presidente para predisponerlo. Además de eso él tomó el expediente de fechar y firmar su discurso de presentación"[1001].

Así nació la mediación ofrecida por Hopkins al gobierno de Asunción, destinada a "terminar en uno de los más geniales y estrepitosos atentados de la historia diplomática", al decir de Ynsfrán. El enviado americano al mismo tiempo que quería satisfacer al presidente López, también tenía el deseo de salvar a Rosas, a quien creía en peligro, dada la actitud beligerante del Paraguay. El 11 de noviembre, el mismo día de la firma de la alianza con Corrientes, entregó al primer mandatario una nota fechada el día anterior, en la cual entre otras cosas, decía: "El próximo Congreso de los Estados Unidos reconocerá la independencia del Paraguay, e inmediatamente después procederá a proponer arreglos que deban seguir naturalmente. – El abajo firmado también se complace grandemente en informar a Su Excelencia, que está autorizado a ofrecer la mediación de los Estados Unidos a los Gobiernos del

1001 Nota citada del 5 de diciembre. Ynsfrán reproduce en portugués esta información de Pimenta Bueno. Ob. cit., p. 52.

Paraguay y Buenos Aires, a fin de que se pueda llegar a un ajuste amistoso de las dificultades que actualmente interrumpen la armonía entre ellos, sobre bases útiles y honorables para ambos"[1002].

Al dar este paso Hopkins se apartaba de sus instrucciones. No estaba facultado para ofrecer una promesa formal de reconocimiento de la independencia del Paraguay. Si en esta cuestión se excedió en lo relativo a la mediación estaba completamente fuera de lugar. Esas instrucciones ni siquiera mencionaban tal ofrecimiento. Sus gestiones fracasaron, culminando su "desatino" en una nota de cargos a Rosas, que él personalmente dejó a Manuelita, "la linda doncella de Palermo", para ser entregada a Rosas, momentos antes de embarcarse para Montevideo. El insospechado documento produjo sus "efectos devastadores". Y con esta "descomunal herejía diplomática". Eduardo Augusto Hopkins coronó su primera misión en el Paraguay[1003].

Si los Estados Unidos desconfiaban de la influencia anglo-francesa, Rosas, que se oponía a ella, supo sacar ventajas de los recelos del gobierno americano, al evitar que este reconociese por entonces la independencia del Paraguay. El General Carlos de Alvear, ministro argentino en Washington, decía al Departamento de Estado, el 1º de noviembre de 1845, en la misma época en que Hopkins se encontraba en el Paraguay, que esta República formaba parte de la Confederación Argentina, y que los Estados Unidos no debían anticiparse a reconocer la independencia de dicha República,

1002 A. N. A., Vol. 268 – Nº 1 – S. H. En el legajo figura el oficio autógrafo en inglés de Hopkins y una traducción en español. En ésta se emplea equivocadamente el vocablo *intervención* en vez de *mediación*, que se usa en el citado autógrafo.

La traducción que reproducimos es la de Ynsfrán, ob. cit., p. 53 y 61, nota 22. La del Vol. 268 apareció el siglo pasado en *El Paraguayo Independiente* Nº 62, sábado 22 de agosto de 1846, y en la "Historia Documentada de las Cuestiones entre el Gobierno del Paraguay y el delos Estados Unidos", interesante y bien informado volumen de 197 páginas, editado en Asunción por la Imprenta Nacional, p. 2.

R. Antonio Ramos. Conferencia citada.

1003 Pablo Max Ynsfrán, ob. cit., Cap. III.

sobre todo teniendo en cuenta que uno de los propósitos de la intervención europea en el Río de la Plata consistía en dar validez a esa segregación. "Calcularéis muy bien –expresaba– el efecto moral que debía producir, ver en las circunstancias presentes a los Estados Unidos, unirse con aquellas naciones europeas (Inglaterra y Francia) sobre esta medida...". Alvear agregaba que el Paraguay carecía de minas, que su población no llegaba a dos cientos mil almas; que su civilización era "mucho mas atrasada que el resto de América del Sud"; que si Inglaterra ha demostrado deseos de penetración en este país para "apoderarse tal vez si le fuese posible, de su Gobierno o de su influencia", debe atribuirse a que descubrió que en el Paraguay, dentro de América del Sur, "sólo se da y cultiva notoriamente el algodón cut soa (sic)", que únicamente producen los Estados Unidos, con la intención de fomentar su cultivo y adquirir este producto de otro país y no de la Unión Americana[1004].

La presentación del agente de Rosas no carecía de habilidad al estimular el recelo de los Estados Unidos ante el peligro del imperialismo europeo. Desde luego no cayó en el vacío. El 6 de abril de 1846 decía a Guido, ministro argentino en Río de Janeiro: "Este gobierno a desistido completamente por aora de reconocer la Yndependencia del Paraguai deseoso como está y desidido no solo a no ponernos ningun obstaculo, si no tambien a prestarnos toda su opinion y fuersa moral en la cuestión anglo francesa"[1005].

1004 Gregorio F. Rodríguez, *Contribución Histórica Documental*, Tomo III. Buenos Aires, 1922, pp. 576, 577 y 578. Alvear al Ministro de Relaciones Exteriores. Nueva York, 1º de noviembre de 1845.

1005 A. G. N. A. Archivo del Gral. Guido. Legajo 11. Alvear a Guido. Washington, 6 de abril de 1846. Original. Portador de esta carta fue el hijo de Alvear, Diego, quien también conducía un oficio para Mr. Wise y de otro para Hopkins. De este decía Alvear que el gobierno americano le había observado fuertemente y que había desaprobado "en todo y por todo su desatinada conducta".

Esta determinación Alvear transmitió a Gaspar José Lisboa. Este ofició a Limpo de Abreu: "El General Alvear, Ministro de la Confederación Argentina, me comunicó ayer que un Agente que el Gobierno de Washington envió al Paraguay, Mr. Edwards Hopkins, solo para obtener informaciones exactas sobre el estado actual de aquel país, habiendo reconocido la independencia de este en nombre de los Estados Unidos, sin estar competentemente autorizado para efectuarlo, este Gobierno desaprobó semejante paso y mandó luego retirar dicho Agente…". Washington, 4 de abril

Como advertía Alvear, la decisión norteamericana no era definitiva. La política internacional de los Estados Unidos propugnaba el reconocimiento de la independencia de todos los gobiernos que hubiesen demostrado al mundo ser independientes de *facto*. Respecto al Paraguay ese reconocimiento solo se había suspendido por miramiento a la Argentina y en consideración a la "*heroica lucha* sostenida por ella contra la intervención armada de la Gran Bretaña y Francia". En este sentido instruía Buchanan a Guillermo Harris, encargado de negocios de la Unión en Buenos Aires, recomendándole, además, que preparase al gobierno argentino sobre el reconocimiento de la independencia del Paraguay, que "se hará en el momento apropiado... sin la menor atención o predisposición de poner trabas a los derechos de la República Argentina"[1006].

Esta posición de los Estados Unidos no cambió con las gestiones del Brasil a favor de la causa del Paraguay. Ellas sirvieron para confirmar la política americana con relación a Rosas y a la República aludida.

El 2 de febrero de 1846, Gaspar José Lisboa, ministro del Brasil en Washington, recibió la circular del 24 de noviembre. Para dar cumplimiento a la orden de su gobierno, tres días después mantuvo una entrevista con el Secretario de Estado, James Buchanan. Explicó al funcionario americano las características y aspiraciones del Paraguay, refiriéndose a las instrucciones que había recibido para gestionar el reconocimiento de ese país por el gobierno de los Estados Unidos[1007].

---

de 1846.
A. H. I. – M. D. B. Washington – Ofícios, 1845-47. Original.

1006 Pablo Max Ynsfrán, ob. cit., pp. 114 a 125, nota 7. Buchanan a Harris. Washington, 30 de marzo de 1846. William A. Harris reemplazó a Guillermo Brent Jr. como encargado de negocios de los Estados Unidos en Buenos Aires.
R. Antonio Ramos. Conferencia citada.

1007 A. H. I. – M. D. B. Washington – Ofícios, 1845-47. Lisboa a Limpo de Abreu. Washington, 18 de febrero de 1846. Original.

Buchanan escuchó atentamente al diplomático imperial, pero observó que el ministro argentino, General Alvear, "le había informado que la población del Paraguay no pasaba de cien mil almas". Lisboa le respondió "que el Gobierno de Buenos Aires poco o nada sabía del Paraguay con el que no tenía relaciones políticas o comerciales, hacía más de treinta años; que el Paraguay, ya durante el dominio español, era una de las Provincias del Virreinato más pobladas; que después de su independencia, hace más de treinta años, su población había aumentado considerablemente, tanto por su clima ameno, salubridad del país y facilidad de obtener los medios de subsistencia, como por la constante emigración de las Provincias argentinas, continuamente flageladas por la guerra civil, entre tanto que el Paraguay se conservaba en la más perfecta tranquilidad"[1008].

El Secretario de Estado tomando nuevamente la palabra, dijo: "que el Gobierno de los Estados Unidos estaba dispuesto a reconocer la independencia del Paraguay, pero que no deseaba ser el primero en dar este paso, porque sería contrario a su política, seguida en casos análogos. Lisboa le replicó que el gobierno de Washington no sería ciertamente el primero, ya que el del Brasil lo había hecho anteriormente y que era probable que en breve los gabinetes de Londres y París adoptasen la misma determinación". Buchanan pidió entonces a Lisboa que le pasase una "comunicación escrita" sobre la cuestión[1009].

Limpo de Abreu remitió copia de la comunicación del representante en Washington a Pimenta Bueno,[1010] quien la dio

1008 Nota citada.

1009 Nota citada.

1010 A. H. I. Correspondência Ostensiva citada. Limpo de Abreu a Pimenta Bueno. Rio de Janeiro, 23 de abril de 1846. Copia.

a conocer al presidente López. Este se mostró satisfecho por los buenos oficios del Brasil a favor del Paraguay[1011].

Lisboa, accediendo a la solicitud del Secretario de Estado, redactó una nota, aprovechando las "luminosas informaciones" de la circular del 24 de noviembre, que entregó a Buchanan el 17 de febrero[1012]. La representación estaba redactada en francés y en ella se reproducían los argumentos justificativos de la causa del Paraguay, tan claramente expuestos en la aludida circular. Terminaba expresando: "El abajo firmado tiene el honor de dirigirse al Señor Secretario de Estado James Buchanan, para llamar su atención sobre el contenido de esta nota y le ruega tenga a bien llevarla al conocimiento del Presidente y de informar a Su Excelencia que el acto del reconocimiento de la independencia y soberanía de la República del Paraguay por los Estados Unidos será considerado por la Corte Imperial del Brasil como un testimonio de benevolencia hacía los nuevos Estado de América del Sur"[1013].

Luego de esta presentación, Lisboa estuvo nuevamente con Buchanan el 12 de marzo, en cuya ocasión preguntó al Secretario de Estado, si el gobierno de Washington había adoptado alguna resolución sobre el reconocimiento de la independencia del Paraguay. El funcionario americano contestó que aun cuando "el Gobierno de los Estados Unidos desease sinceramente reconocer la independencia del Paraguay y establecer relaciones de amistad con esta nueva República, juzgaba, con todo, que no sería conveniente hacerlo en este momento, porque no quería dar motivo de queja alguna al Gobierno de Buenos Aires". Lisboa observó entonces que si se tuviese que esperar a Buenos Aires, el reconocimiento

1011 Idem. Assunção – Ofícios, 1846. Pimenta Bueno a Cayru. Asunción, 17 de setiembre de 1846. Original.

1012 Nota del 18 de febrero citada.

1013 A. H. I. Legajo citado. Lisboa a Buchanan. Washington, 16 de febrero de 1846. Anexo de la nota anteriormente citada.

aludido nunca se haría, ya que Rosas era decididamente contrario a él, Buchanan replicó "que el Gobierno de los Estados Unidos ciertamente no esperaría por el Gobernador de Buenos Aires para reconocer la independencia del Paraguay, pero que no juzgaba político efectuarlo en este momento, porque le constaba que el Paraguay había ajustado un Tratado de alianza con Corrientes para hacer la guerra a Buenos Aires en combinación con las potencias interventoras, y que el reconocimiento de su independencia por el Gobierno de Washington en esta coyuntura, naturalmente daría un motivo de queja al Gobernador Rosas, que con tanto heroísmo está resistiendo las pretensiones de los dos Gobiernos Europeos; que tal vez alterase la buena inteligencia que actualmente existe entre los Estados Unidos y la Confederación Argentina y destruyese la influencia que el Gobierno de Washington podrá ejercer en bien del restablecimiento de la paz y de la libre navegación del Río de la Plata, que era lo que todos *deseaban*". Lisboa volvió a observar a su interlocutor que la alianza del Paraguay con Corrientes, de la cual no había certeza, fue una consecuencia de la conducta de Rosas, que no solo desconoció la independencia de esa República, sino que ahora amenazaba invadir su territorio, y que el mismo Rosas no permitiría la navegación de los ríos Paraná y Uruguay, pues esta "medida destruiría la influencia absoluta que él ejerce en las Provincias del interior de la Confederación". Buchanan aseguró que la alianza del Paraguay con Corrientes era real "y que de no existir este incidente el Gobierno de los Estados Unidos ninguna objeción tendría en reconocer ya la independencia política de aquel país". La entrevista terminó con la declaración de Lisboa de que escribiría a su gobierno para dar cuenta del estado de las negociaciones. El Secretario de Estado manifestó que sería más conveniente suspender esa correspondencia, porque antes de la partida de Harris, designado

encargado de negocios en Buenos Aires, deseaba nuevamente conversar con el agente brasileño[1014].

La exposición de Lisboa mereció la aprobación del Barón de Cayru, quien al comunicar esta conformidad al agente en Washington, agregó: "Voy a transmitir el extracto de su oficio en la parte relativa al Paraguay al Encargado del Negocios del Imperio allí residente para hacer de él la conveniente comunicación al Presidente Carlos Antonio López y adjunto hallará V. S. copiado el oficio que sobre el mismo dirigió a mi antecesor el Ministro del Brasil en Portugal, con el cual ese Gobierno tendrá la certeza que él no será el primero en reconocer la Independencia del Paraguay. Las otras Legaciones aún no recibieron respuestas tan satisfactoria como la referida"[1015].

El mismo ministro de negocios extranjeros al dar a conocer a Pimenta Bueno la correspondencia del encargado de negocios del Imperio en Hamburgo y del Cónsul General en Bruselas sobre el reconocimiento de la independencia del Paraguay, terminaba así su comunicación: "En Oficio Reservado Nº 3 nuestro Ministro en Washington también asevera que continuaba insistiendo en el negocio; y como las dudas eran el no querer aquel Gabinete dar el primer paso y esperar el resultado de las negociaciones de Mr. Hopkins, debe esperarse que el Reconocimiento formal hecho por el Gobierno Fidelísimo y el ningún resultado de la misión referida, decidan al Gobierno Norteamericano a tomar la determinación que de él se reclama"[1016].

El agente imperial en Asunción informó al presidente López la noticia transmitida por el Barón de Cayru, así como de otras remitidas por las legaciones brasileñas en diversos países. Don

1014 Idem. Legajo citado. Lisboa a Limpo de Abreu. Reservado Nº 3. Washington, 13 de marzo de 1846. Original. El subrayado es del texto.

1015 Idem. M. D. B. Washington – Despachos, 1845-47. Cayru a Lisboa. Rio de Janeiro, 4 de mayo de 1846.

1016 Idem. Correspondência Ostensiva citada. Cayru a Pimenta Bueno. Rio de Janeiro, 23 de mayo de 1846. Copia.

Carlos Antonio se mostró muy agradecido "y agregó, que no había duda, que mucho debía al Brasil"[1017].

El 17 de abril, Lisboa mantuvo nuevamente una conferencia con el Secretario de Estado; en dicha ocasión le expresó que el gobierno imperial suponiendo probable que la misión de Hopkins en Buenos Aires no tendría éxito, dada la tenaz oposición de Rosas a reconocer la independencia del Paraguay y a franquear la navegación del río Paraná, le "había encargado ofrecer su cooperación al Gobierno de los Estados Unidos con el fin de establecer sus relaciones con la República del Paraguay"[1018].

Buchanan que ya estaba informado de las andanzas de Hopkins, contestó al diplomático imperial que el aludido agente norteamericano había sido enviado al Paraguay antes de la intervención armada de la Gran Bretaña y Francia en el Río de la Plata, "sólo para obtener informaciones exactas sobre el estado de aquel País, pero que no llevaba misión alguna para reconocer la independencia del Paraguay ni para ofrecer la mediación de los Estados Unidos en sus diferencias con Buenos Aires; que si él hubiese obedecido las instrucciones que le fueron expedidas posteriormente, debía estar ya de regreso a los Estados Unidos; que del mismo modo Mr. Brent, ex encargado de negocios en Buenos Aires, había hecho protestas y ofrecido la medicación de los Estados Unidos sin estar competentemente autorizado para obrar así; que era cierto que el Gobierno de Washington estaba dispuesto a reconocer la independencia del Paraguay, pero que no juzgaba conveniente hacerlo en este momento". Para justificar esta actitud el Secretario de Estado repitió que el Paraguay había concertado una alianza con Corrientes y declarado la guerra a Buenos Aires y en esas circunstancias una

1017 Idem. Assunção – Ofícios, 1846. Pimenta Bueno a Cayru. Asunción, 17 de setiembre de 1846, ya citado.

1018 Idem. M. D. B. Washington – Ofícios, 1845-47. Lisboa a Limpo de Abreu. Washington, 21 de abril de 1846. Original.

determinación de los Estados Unidos en el sentido solicitado por el Brasil daría un motivo de queja a Rosas "con quien el Gabinete de Washington estaba en la mejor inteligencia y deseaba continuar así"[1019]. ¡Paradojas de la historia! ¡Las democracias cordializando con las dictaduras por no molestarlas en el ejercicio de la opresión! Si bien Rosas resistió al imperialismo europeo, representado por la intervención anglo-francesa en el Río de la Plata, hizo lo que todo gobernante hispanoamericano haría en circunstancias semejantes. Ningún país de los desprendidos del dominio español admitiría un nuevo sometimiento a las potencias del viejo mundo. La oposición a la recolonización era una conciencia fuerte y viva desde el Río Grande hasta el Cabo de Hornos.

El Secretario de Estado también habló a Lisboa de la libre navegación del Paraná. Sobre el particular le dijo "que él pensaba como el Gobierno Brasileño; esto es, que el Gobernador Rosas jamás la permitiría de buen grado; pero que le parecía imposible que él pudiese persistir en su negativa, una vez que todas las Potencias, inclusive los Estados Unidos, estuviesen decididas a obtener esta ventaja"[1020].

Por su parte, el diplomático brasileño observó a Buchanan "que el Gobierno de Buenos Aires tenía el derecho de negar la libre navegación del Paraná a las Potencias Europeas", poseedor como era de ambas márgenes de ese río hasta Corrientes; no podría impedir la libre navegación hasta cierta altura, dada la anchura de la arteria fluvial, pero sí en las zonas en que el canal era estrecho, lo que ocurría a medida que la corriente se alejaba de la desembocadura[1021].

De su conversación con el Secretario de Estado, Lisboa dedujo que "Mr. Harris no llevó instrucciones para proponer al Gobierno

1019 Nota citada.

1020 Nota citada.

1021 Nota citada.

de Buenos Aires la mediación del Gabinete de Washington", pero se inclinaba a creer que hubo ese proyecto y suponía que se desistió del mismo "porque el Ministro Argentino declaró a Mr. Buchanan que el Gobernador Rosas jamás permitiría la libre navegación del Paraná", y los gobiernos de los Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia, que desean obtener esta ventaja, no querían dar un paso inútil, que si bien tuviese buen resultado para Buenos Aires, no satisfaga sus vistas e intereses[1022].

Por último, considerando la actitud del gobierno americano, al negarse a reconocer, por entonces, la independencia del Paraguay, el representante brasileño manifestó su manera de pensar acerca del procedimiento que debía adoptar la República para impulsar a los Estados Unidos a tomar una resolución favorable a la causa de aquélla. Lisboa decía en conclusión: "En cuanto al reconocimiento de la independencia del Paraguay, si el Gobierno de los Estados Unidos no lo hace dentro de un tiempo razonable, el Paraguay puede usar de un expediente, que espero producirá el efecto deseado, y es prohibir la entrada en su territorio a los Ciudadanos Norteamericanos, al mismo tiempo de franquearla a los súbditos de las Naciones que hubiesen reconocido su independencia. Esta exclusión ha de naturalmente excitar el celo y los clamores de los emprendedores Norteamericanos y para hacerla cesar su Gobierno se verá en la necesidad de poner término a sus contemplaciones para con el Gobernador Rosas, estableciendo relaciones de amistad con la nueva República"[1023].

El Barón de Cayru no descuidaba al ministro en Washington, a quien trasmitía la correspondencia con la legación en Asunción, con el objeto de tenerlo al corriente de los sucesos relacionados con el Río de la Plata y Paraguay. Con la nota del 20 de junio de 1846

1022 Nota citada.

1023 Nota citada.

remitió a Lisboa copia del oficio de Pimenta Bueno a Limpo de Abreu del 30 de abril y la contestación de este del 16 de junio[1024].

En la primera de las comunicaciones, Pimenta Bueno decía al ministro de negocios extranjeros que había recibido con bastante atraso el despacho reservado Nº 9, fechado el 22 de diciembre anterior[1025]. En esta comunicación, por su parte, Limpo de Abreu informaba al agente en el Paraguay que el 19 del mes aludido había tenido una conferencia con Mr. Wise, ministro de los Estados Unidos, y agregaba que por comunicaciones anteriores, Pimenta Bueno habrá reconocido que Mr. Wise era un "fiel intérprete de los sentimientos de su gobierno cuando se muestra desafecto a la intervención europea en los negocios del Río de la Plata"; que tenía la convicción intima que dos motivos de interés propio, antes que "el amor a los principios", dirigía en esta cuestión la política del gabinete a Washington; uno de ellos era la supremacía que ese gobierno aspiraba tener en América del Sur, y el otro consistía en "no legitimar de ningún modo una intervención semejante" en sus cuestiones con la Gran Bretaña, como la del Oregón[1026].

Luego de hacer consideraciones sobre el tráfico de esclavos, Limpo de Abreu llamó la atención de Pimenta Bueno sobre la parte de la conversación referente a la independencia del Paraguay. "Es fuera de duda –agregaba– que el Gobierno de los Estados Unidos toma a pecho esta Independencia como también la navegación de los Río del interior de América. Inglaterra y Francia quieren lo mismo y a todas estas Naciones no guía o dirije, en esta cuestión, otro estímulo que su propio interés. A este interés serán sacrificados los principios, una vez que sea necesario... El Gobierno de los Estados Unidos está

1024 A. H. I. M. D. B. Washington – Despachos, 1845-47. Cayru a Lisboa. Borrador.

1025 Idem. Assunção – Ofícios, 1846. Pimenta Bueno a Limpo de Abreu. Reservado Nº 17. Asunción, 30 de abril de 1846. Autógrafo.

1026 Idem. Correspondência Reservada e Confidencial citada. Limpo de Abreu a Pimenta Bueno. Reservado Nº 9. Rio de Janeiro, 22 de diciembre de 1845. Copia.

de acuerdo con el del Brasil en lo relacionado con la independencia del Paraguay, por eso en esta cuestión podemos contar con su concurso. Otro tanto no acontece con la navegación de los Ríos del interior de América. El Gobierno del Brasil sería muy perjudicado en el Amazonas y en otros Ríos, si esta navegación fuese contra su voluntad abierta por los Extranjeros. Por tales consideraciones, el Gobierno Imperial ha procurado reservar esta navegación; pero fácil es antever que en la sustentación de los principios que ha defendido tendrá en contra al Gobierno de los Estados Unidos, porque en esta cuestión los intereses de este Gobierno son diversos de los del Brasil. No obstante, el Gobierno Imperial no está resuelto a desistir de la política que se ha propuesto con relación a la mencionada navegación..."[1027].

A esta comunicación respondió Pimenta Bueno con su mencionado oficio reservado del 30 de abril. Decía a Limpo de Abreu que enterado de los pensamientos del gabinete de Washington procuraría ceñir su conducta en sus relaciones con el gobierno paraguayo de acuerdo con aquella orientación. A su vez informó al ministro de negocios extranjeros que en un despacho Mr. Wise dijo a Hopkins "que en una entrevista con Guido éste le expresó como opinión suya, que pensaba que Rosas reconocería la independencia Paraguaya, sin duda alguna; que el tiempo había establecido claramente el derecho que el Paraguay tenía de ser reconocido independiente". En ausencia de Hopkins, su escribiente Baguet, abrió el oficio y dejó leer a Pimenta Bueno el párrafo transcripto[1028].

Indudablemente que Guido estaba equivocado. Desde luego su buena fe era dudosa, porque él más que nadie sabía las aspiraciones de Rosas. Este no cambió de política con relación al Paraguay. Durante su largo predominio no reconoció la independencia de la República.

1027 Nota citada.

1028 Nota del 30 de abril citada.

También era indudable que el tiempo había demostrado el derecho del Paraguay a ser considerado como nación independiente. Sin embargo, de esta manifestación, que encerraba una verdad evidente, Guido continuó oponiéndose a la independencia del Paraguay, cumpliendo las órdenes del dictador de Buenos Aires.

Pimenta Bueno terminó su oficio expresando que los Estados Unidos harían cuanto pudiesen por ejercer su influencia sobre el Paraguay[1029].

En el despacho del 16 de junio el Barón de Cayru decía a Pimenta Bueno que había causado "bastante disgusto al Gobierno Imperial" la noticia de que el presidente López desconfiaba "de la lealtad de la política del Brasil".

En cuanto a la proposición formulada por el mandatario paraguayo, el canciller brasileño manifestó: "La alianza que él deseaba concertar con nosotros se hubiera realizado si no fuera por haberse apresurado a firmar otra con Corrientes, declarando la guerra a la Confederación Argentina. Este precipitado paso imposibilitó al Gobierno Imperial dar curso a la negociación de un Tratado semejante, pues ya entonces había declarado guardar una estricta neutralidad en la lucha que infelizmente continúa en las Repúblicas de la citada Confederación Argentina y del Estado Oriental del Uruguay; debía respetar los principios que había proclamado. Entretanto, el presidente López puede tener la certeza de que el Gobierno Imperial toma el mayor interés por la independencia del Paraguay"[1030]. La alianza con Corrientes era la misma causa alegada por los Estados Unidos para no reconocer la independencia del Paraguay.

1029 Nota citada.

1030 A. H. I. Correspondência Reservada e Confidencial citada. Cayru a Pimenta Bueno. Reservado Nº 5. Asunción, 16 de junio de 1846. Copia.

El Barón de Cayru consideró interesante los documentos remitidos por Pimenta Bueno, "que muestran la razón por qué el Presidente López rescindió la alianza con Corrientes, no admitiendo la negociación de la que vino encargado Don Juan Baltazar Acosta...". Informó además al representante imperial que la misión de Hopkins ante Rosas no había tenido éxito, y que el agente de los Estados Unidos regresó a su patria. "Quedo enterado –agregó– de lo que V. M. participa sobre la opinión del general Guido a este respecto, la cual le ha causado y a muchas censuras en la *Gaceta Mercantil* de Buenos Aires"[1031].

El mismo Barón de Cayru transmitió a Pimenta Bueno la nota de Lisboa del 21 de abril sobre la conferencia mantenida por éste con Buchanan, juntamente con otra del cónsul brasileño en Bruselas, para hacerlas "llegar al conocimiento del Presidente López" y mostrarle "cuánto el Gobierno Imperial se interesa por el buen resultado" de las gestiones sobre el reconocimiento de la independencia del Paraguay[1032].

El agente brasileño informó que Don Carlos continuó agradeciendo al Gobierno Imperial las reiteradas pruebas de interés por la República, pero que desconfiaba, cada día más, de los Estados Unidos[1033].

En Washington, Lisboa no dejó de insistir en sus gestiones, pero encontró reiteradamente la evasiva circunstancial del departamento de Estado. En una entrevista, Buchanan declaró al diplomático brasileño, que si bien Hopkins había traído informes favorables sobre el orden y la prosperidad del Paraguay, "el Gobierno de Washington juzgaba conveniente suspender por ahora el reconocimiento explícito

1031 Nota citada.

1032 A. H. I. Correspondência Ostensiva citada. Cayru a Pimenta Bueno. Rio de Janeiro, 1º de agosto de 1846. Copia.

1033 Idem. Assunção – Ofícios, 1846. Pimenta Bueno a Cayru. Asunción, 16 de octubre de 1846. Original.

de la independencia de aquel país". Insistió el canciller americano que esa medida se debía a que el Paraguay había "tomado partido con Corrientes y las Potencias interventoras contra él Gobierno de Buenos Aires" y que mientras durase esa alianza "el Gobierno de Washington no participaría en un acto que podría ser interpretado como favorable a los Interventores y contrario al Gobierno de Buenos Aires"[1034]. En la conferencia del 24 de agosto, Lisboa informó al Secretario de Estado que la alianza de esta República con Corrientes estaba disuelta y que el presidente López había ordenado el retiro de las fuerzas paraguayas de territorio argentino. En consecuencia, habiendo desaparecido la causa para el reconocimiento de la independencia del Paraguay, propuso nuevamente que el gobierno de Washington practicase ese "acto de benevolencia y justicia para con aquel País". Buchanan respondió reiterando que sin la alianza del Paraguay con Corrientes "para hacer la guerra al Gobernador de Buenos Aires a favor de las Potencias interventoras" el reconocimiento de la independencia de la República se hubiera presentado en la última sesión del congreso; que según noticias recibidas de Europa, pronto se arreglarían las dificultades del Río de la Plata y que entonces el gobierno de los Estados Unidos reconocería la independencia del Paraguay[1035].

Buchanan estaba equivocado al afirmar e insistir que la alianza firmada entre el Paraguay y Corrientes, era en combinación con la

1034 Idem. M. D. B. Washington – Ofícios, 1845-47. Lisboa a Cayru. Washington, 8 de julio de 1862.

1035 Idem. Lisboa a Cayru. Washington, 26 de agosto de 1846. Original. En una carta del 21 de agosto de 1846, desde Río de Janeiro, Guido decía a Alvear: "El pensamiento de que la independencia del Paraguay sería reconocida por los Estados Unidos fue sugerido al gobierno de aquella Provincia por Mr. Hopkins. El Presidente Lopez lo creyó a puño cerrado y en una nota suya oficial a Mr. Wise fecha 29 de Dice. Del año pas.º anterior, que creo que nuestro Gobierno haya embiado a V. en copia, hace mérito de esta seguridad dada por Hopkins. Es verdad que Mr. Wise no la repelió y antes bien la juzgaba exacta; pero en esta cuestión como en todas las demás que he tratado con él, he conservado la independencia completa de mis opiniones. No es tampoco tan claro para mí todavia que el gobierno de Estados Unidos no huviese estado decidido alguna vez al tal reconocimiento. Me ha bastado leer la conferencia del Secretario de Estado con V. sobre este punto, para juzgar que así lo pensava, y que solamente ha declinado su propósito por no apoyar indirectamente la intervencion anglo francesa". A. G. N. A. Archivo del General Guido. Legajo 11.

intervención anglo-francesa y para servir sus intereses. El Paraguay al concertar ese tratado lo hizo para defender su existencia como nación soberana, amenazada por Rosas. Al dar ese paso lo hizo por propia determinación y en beneficio propio y no para servir ajenos intereses. Con el convenio los aliados perseguían que Rosas no "continúe en el uso del poder despótico, ilegítimo y tiránico" que se había arrogado y obtener "garantías completas y valiosas" para las altas partes contratantes. Esas garantías en relación al Paraguay debían asegurar "el reconocimiento público y absoluto de su Independencia y Soberanía Nacional como Estado enteramente libre y distinto de la República Argentina, de la integridad de su territorio y del derecho y comunidad de la navegación libre por los ríos Paraná y Plata"[1036]. Por otra parte, Charles Hotham que llegó a Asunción enviado por uno de los ministros de las potencias interventoras no llegó a ningún acuerdo con el gobierno paraguayo. En las instrucciones dadas por el presidente López a Juan Andrés Gelly cuando la misión de este al Brasil no se consideraba conveniente establecer relaciones con la intervención anglo-francesa por las "graves consecuencias" que podían sobrevenir, pero también estatuían que en un caso posible de ser conquistada la República por el dictador de Buenos Aires, eran "preferibles todos los sacrificios" y hasta "alguna inteligencia con la Intervención Extranjera"[1037].

El 15 de setiembre, Lisboa volvía a referirse a la cuestión de la independencia del Paraguay. No obstante la seguridad que le había dado Buchanan de que el gobierno de Washington reconocería aquella independencia, una vez que se "arreglen los negocios de la intervención anglo-francesa en el Río de la Plata", pensaba el agente imperial que esa buena disposición no tendría efecto alguno

1036 Artículos 2º y 3º del tratado del 11 de noviembre de 1845. Oscar Pérez Uribe y Eusebio A. Lugo. Colección de tratados históricos y vigentes. Asunción, 1934, p. 34.

1037 R. Antonio Ramos, *La primera misión diplomática del Paraguay en el Brasil. Historia Paraguaya*. Anuario del Instituto Paraguayo de Investigaciones Históricas, 1960, p. 52.

mientras durase la guerra entre los Estados Unidos y México, porque los mismos Estados Unidos juzgaban "de su interés no disgustar al Gobernador Rosas para que en el caso de un rompimiento con Inglaterra, permita (Rosas) a los cruceros norteamericanos refugiarse y hasta recibir en los puertos de la Confederación Argentina las presas que puedan hacer en los mares del Sur"[1038].

En este estado de las negociaciones finalizó el año de 1846. En los primeros meses del siguiente, Lisboa insistió con sus gestiones. En la conferencia que mantuvo con Buchanan, el 22 de marzo de 1847, cumpliendo instrucciones de su gobierno, informó al Secretario de Estado que la alianza del Paraguay con Corrientes ya no existía y que por lo tanto solicitaba nuevamente el reconocimiento de la independencia de la aquella República, por haber cesado esa objeción. Y para dar mayor consistencia a su petición, agregó: "que el Gobierno Imperial tomaba un vivo interés por la prosperidad de aquel Estado por ser un País conterráneo donde siempre se había mantenido el orden y la tranquilidad y porque el Paraguay le había dado constantes pruebas de simpatía y de buen vecino, continuando su comercio con el Brasil, aún cuando lo había interrumpido con los otros Estados limítrofes". Buchanan respondió al diplomático imperial: "que el Gobierno de los Estados Unidos continuaba animado de los más sinceros deseos de reconocer la independencia del Paraguay y que para efectuarlo solamente esperaba la ocasión oportuna; que no se verificaba en este momento por causa de la guerra con México que ocupaba exclusivamente su atención; que el acto del reconocimiento de la independencia deber ser hecho por medio del nombramiento de un Cónsul que tiene que ir a residir en el Paraguay, pero que el Presidente no podía tomar esta medida sin la aprobación del Congreso por ser una designación nueva; que él deseó someter este negocio al conocimiento del Poder Legislativo

1038 A. H. I. M. D. B. Washington – Ofícios, 1845-47. Lisboa a Cayru. Washington, 15 de setiembre de 1846. Original.

en su última Sesión, pero que recelando que no fuese tomado en consideración, prefirió diferirlo para la siguiente reunión"[1039].

En adelante Lisboa ya no podría insistir. Los Estados Unidos esperaban la ocasión oportuna y esa ocasión ofrecería la batalla de Caseros con la caída de Rosas, ya que, no obstante las diversas razones alegadas por Buchanan para no reconocer, por entonces, la independencia del Paraguay, la más consistente era la de no disgustar al dictador de Buenos Aires.

1039 Idem. Lisboa a Cayru. Washington, 23 de marzo de 1847. Original.

SEXTA PARTE
El ocaso de Rosas

Capítulo 27
Alianza con el Brasil

Ante la política de Rosas era indudable el interés del Brasil de mantener la independencia del Uruguay y del Paraguay. La desaparición de estos Estados bajo el dominio del dictador de Buenos Aires significaría un peligro grave para la estabilidad del Imperio. De ahí que la Corte de San Cristóbal no descuidó sus relaciones con Montevideo y Asunción. La orientación de la política imperial seguía una línea de vigilancia y de cautela con el objeto de dar en el momento oportuno el paso decisivo que destruyese el poder del *Héroe del Desierto*. No se dejó llevar por las intemperancias de este. La actitud del gobierno imperial ante las insinuaciones de los interesados para que asuma una actitud beligerante en el conflicto con Rosas, provocó críticas y censuras en aquella época y hasta en nuestros días. Pero el Brasil no fue indiferente a la situación creada por las pretensiones de Rosas. Y no podía serlo por elemental instinto de conservación como no lo fueron los gobiernos de Asunción y Montevideo. La Corte de San Cristóbal soportó las arremetidas

del gobernador de Buenos Aires sin ceder. Mientras tanto tomó sus medidas, se preparó en el orden internacional y nacional, sin apresuramientos ni alharacas, esperando el momento propicio para obrar con ventaja. Ese momento se presentó en 1851.

En 1846, el Barón de Cayru, entonces ministro de negocios extranjeros del Imperio, recomendaba al presidente de la provincia de Río Grande del Sur, la designación de agentes secretos en Corrientes y Entre Ríos, para que informen "lo que pasa en aquellos Países con conocimiento de causa", indagando con "cuidado y sagacidad" cuál era la opinión sobre la utilidad de que esas provincias "se declarasen independientes de la Confederación Argentina, haciendo una alianza con el Paraguay y con el Brasil. Mucho nos interesa penetrar –continuaba expresando el ministro– tales disposiciones, en vista de que las intenciones hostiles del Gobernador Rosas contra el Brasil son hoy patentes; y tan pronto como se vea desembarazado de la intervención europea, se ha de mostrar cada vez más exigente en reclamar la reparación de los agravios que dice haber recibido del Imperio. – La suerte del Gobierno que se halla en la plaza de Montevideo no puede ser indiferente al Brasil"[1040].

Esto en lo que se refería al Uruguay; en cuanto al Paraguay decía el canciller imperial, que el Brasil no solo había reconocido la independencia de esta República sino que había expedido una circular a sus representantes diplomáticos para que gestionasen ese mismo reconocimiento de los demás países americanos y europeos. "El Brasil, –agregaba– tanto por su propio decoro como por la consideración de sus bien entendidos intereses, debe continuar mostrando todo el interés por el Paraguay". El tratado de alianza que desea concertar el presidente López estaría ya firmado si no fuese que el Paraguay declaró la guerra a la Confederación Argentina, "con quien el Gobierno Imperial se halla en perfecta neutralidad.

1040 A. H. I. Despachos Reservados. Abril de 1845 a Dezembro de 1847, 317/ 1/7. Cayru a Manuel Antonio Galvão. Rio de Janeiro, 27 de noviembre de 1846. Copia.

Ahora que tal guerra dejó de existir, cesaron los motivos que embarazaban al Gobierno Imperial a entrar en la negociación de esa alianza. Ultimamente acaba de llegar a esta Corte un Encargado de Negocios de aquel Estado y seguramente que tendrá poderes para tratar a este respecto. – La correspondencia, por tanto, con nuestro Encargado de Negocios en Asunción es de la mayor importancia en las circunstancias actuales y por eso cumple adoptar toda seguridad en su transmisión"[1041].

Al Barón de Cayru sucedió Saturnino de Souza e Oliveira, quien también comunicó al presidente de la provincia de Río Grande del Sur la posición del Imperio frente a los sucesos internacionales derivados de la política de Rosas. En su nota, más categórica que la de su antecesor, afirmaba que en sus declaraciones en las Cámaras había sido "bien explícito" en lo que se refería al Río de la Plata. "El Gabinete actual –agregaba– no entendía que era inminente e inevitable una guerra con Rosas y por eso consideró de su deber no precipitarla y mantener todavía la política de neutralidad, no descuidando disponer de otros elementos para no encontrarse aislado frente a Rosas, después que Oribe consiga el triunfo. Se creó la persuasión de ser inevitable una próxima guerra con Rosas, principiándose a obrar de conformidad con esa persuasión errada, y el Gobierno de Montevideo nos consideró luego dispuestos a entrar en la lucha a su favor, cuando él se encontraba en los últimos apuros y nada había hecho porque nos asegurase una combinación y cooperación eficaz para contar con un éxito feliz. En tales circunstancias entendió y entiende el Gobierno, que mal serviría al País si imprudentemente lo precipitase en una guerra, que puede ser evitada y en la cual era más que probable que llegara a encontrarse abandonado por elementos vecinos con los cuales se cuenta muy ligeramente y por cálculos de probabilidad". El carácter de la intervención debía advertir al

1041 Idem. Nota citada.

gobierno brasileño lo que debía esperar si hubiese cooperado con ella: "ceder a las Potencias Interventoras la navegación de los ríos interiores o luchar con ellas a causa de esa pretensión". Tal vez estas vistas hubiesen sido la causa principal por la cual los interventores no quisieron convenir nada con el Brasil acerca de la intervención o de los medios para pacificar el Río de la Plata. Por otro lado, sería indiscreto que el gobierno imperial tomase "partido con los Interventores, sin compromiso alguno con éstos y expuesto a ser abandonado en la lucha cuando así les conviniese, sólo por meras probabilidades de lo que harían los Madariagas en Corrientes y Urquiza en Entre Ríos, ante la debilidad de los medios del Paraguay con el sistema de aislamiento y las sospechas que siempre manifestó contra una franca comunicación con los extranjeros. Entendió pues el Gobierno Imperial que sólo le convenía seguir la política de neutralidad firmemente sustentada y manifestar, como ya hizo, que no vería con indiferencia el establecimiento de una posesión Francesa en Montevideo con el pretexto de la pacificación"[1042].

Saturnino se refirió luego al Paraguay y la actitud del Brasil con respecto a la autonomía de esta República. Terminaba así su comunicación: "El Gobierno Imperial no abandona la causa del Paraguay, cuya Independencia de hecho reconoció, pero no puede contraer la obligación de sustentar esa Independencia por la fuerza de las armas; obrará de conformidad al hecho que reconoció, en quanto él exista; mas no se encargará de sustentar el derecho, bien cierto de que nunca afirmará la Independencia del Paraguay, mientras no consiga para él la libre navegación del Paraná y eso nunca Rosas ha de conceder sino cuando esté completamente derrotado en una guerra de largos años o presto a ser derribado del Poder; y que al Brasil no conviene emprender una tal guerra y perseverar en ella hasta conseguir ese fin es cosa que parece obvia. Así queda V. E.

1042 Idem. Saturnino Souza de Oliveira a Manuel Antonio Galvão. Rio de Janeiro, 4 de noviembre de 1847. Copia.

bien enterado de la política del Gobierno Imperial para obrar de acuerdo con ella"[1043].

La nota de Saturnino de Souza e Oliveira reflejaba en aquel momento el pensamiento del gabinete brasileño, que no deseaba comprometerse en una guerra de dudoso resultado. No es que la temía, sino que buscaba seguridad para el éxito. La neutralidad proclamada no era pasiva sino "firmemente sustentada" como para poder disponer de "otros elementos" y enfrentar a Rosas con la colaboración de vecinos de los cuales se debía tener la certeza del apoyo. El gobierno imperial no permanecía con los brazos cruzados. Sus intereses fundamentales no le permitirían quedar impasible ante una absorción de Montevideo y del Paraguay por Rosas. Con esta política aparentemente pasiva ganaba tiempo para prepararse en el orden interno y externo. Y en el momento oportuno, cuando las circunstancias se presentaron favorables, Paulino José Soares de Souza se encargó de impulsarla con vigor y terminar con el régimen tiránico de Rosas.

En cuanto al Paraguay, consideramos que Saturnino no interpretó la realidad de la cuestión. El Imperio del Brasil reconoció la independencia del Paraguay no solo de hecho, sino también de derecho. De hecho, cuando designó a Antônio Manuel Corrêa da Câmara como Cónsul en Asunción, en 1824, y ascendiéndole después a encargado de negocios, y de derecho, cuando Pimenta Bueno efectuó solemnemente ese reconocimiento, de acuerdo con la práctica internacional, el 14 de setiembre de 1844. Por otro lado, Limpo de Abreu, después Vizconde de Abaeté, al contestar la protesta de Guido por el reconocimiento del Brasil, no solamente alegó la situación de hecho a favor de la causa del Paraguay sino que también fundamentó su contraprotesta en sólidas razones jurídicas, terminando por declarar categóricamente que el gobierno

1043 Idem. Nota citada.

imperial tenía el firme propósito de sustentar como sustentaba la independencia del Paraguay. El mismo Limpo de Abreu, en la circular del 24 de noviembre de 1845, en la cual ordenó a los representantes brasileños de América y Europa, gestionar el reconocimiento de la independencia del Paraguay, no descuidó el aspecto jurídico de la cuestión. Además, la soberanía de la República era fundamental para la estabilidad del Imperio. De ahí que el Brasil no podía abandonar la causa del Paraguay si bien en 1847 no estuvieron en condiciones de envolverse en una guerra en defensa de aquella. El tratado del 25 de diciembre de 1850 es una prueba de lo que el Imperio era capaz de hacer a favor de la integridad del Paraguay, frente al peligro que significaban las pretensiones de Rosas.

El 19 de octubre de 1846, Juan Andrés Gelly, designado encargado de negocios del Paraguay en el Brasil, llegó a Río de Janeiro. El 22 de diciembre presentó al Barón de Cayru un bien concebido memorial, planteando la cuestión derivada de la agresiva política de Rosas y buscando un apoyo en la Corte de San Cristóbal. "La República del Paraguay –decía– necesita del concurso benévolo y efectiva del Imperio del Brasil, como éste, a su vez, necesita de la independencia y asistencia de la República del Paraguay. Esa unión y asistencia recíproca, es la que en la crísis actual, hará la fuerza y respetabilidad de ambos Estados". La apreciación de Gelly era exacta y coincidía con la de los más grandes estadistas y diplomáticos del Imperio. Sin embargo no tuvo éxito[1044].

El agente paraguayo a pedido del Barón de Cayru, quien le había manifestado que el Emperador estaba conforme con las ideas expuestas en el memorial del 22 de diciembre, presentó al canciller brasileño dos proyectos de tratados, uno de límites y otro

1044 A. H. I. Memoria dirigida al Ilmo. Excmo. Baron de Cayru. Ministro Secret.º de Estado de Negocios Extranjeros de Su Magestad el Emperador del Brasil p.r el encargado de Negocios de la Rep.ca del Paraguay. Rio de Janeiro, 22 de diciembre de 1846. Autógrafo de Gelly.

R. Antonio Ramos, *La primera misión diplomática del Paraguay en el Brasil. Historia Paraguaya*, 1960, pp. 53 y 54.

de alianza ofensiva y defensiva. El segundo era lo fundamental, dado el desarrollo de los sucesos internacionales en el Río de la Plata y tenía por objeto mantener y hacer reconocer la independencia del Paraguay; mantener y hacer respetar la tranquilidad e integridad del Brasil; y asegurar a los dos Estados la libre navegación de los ríos Uruguay y Paraná[1045].

La alianza no pudo concertarse por motivos ajenos a los altos intereses en juego. Y cuando en octubre de 1848, Gelly insistió por una resolución, el Vizconde de Olinda propuso al encargado de negocios del Paraguay *adiar* la firma del tratado de alianza, es decir, diferir para una mejor oportunidad la conclusión del acuerdo. El ministro de negocios extranjeros fundamentó su determinación con las siguientes explicaciones: que el gobierno de S. M. estaba unánimemente convencido de que las cuestiones pendientes con Rosas se resolverían por medio de las armas; que para ello contaba con la conservación de Montevideo y la actitud defensiva del Paraguay; que el Brasil contribuirá a fortalecer los medios de defensa de esta República; que Rosas no podía operar sobre el Paraguay ni sobre el Brasil; que por lo tanto, había que ganar tiempo para prepararse; que era lo que hacía el gabinete imperial, no pudiendo ni debiendo hacer otra cosa por el momento; que ningún gobierno podía "cargar con la muy grave responsabilidad de empezar una guerra sin estar seguro de que tendrá el tiempo necesario y los medios de conducirla con felicidad"; que el gabinete actual no podría disponer de ese tiempo y de esos medios si no contase con una fuerte mayoría en la Cámara electiva, como actualmente no tenía; que debía alejarse todo motivo que pudiese provocar el descrédito del gabinete: que si este mostrase su decisión de apelar a la guerra, que a su juicio era inevitable, el partido caído usaría esto como un arma de oposición; que en este estado de cosas, el gabinete puede y debe concentrar en Río Grande

1045 R. Antonio Ramos. Trabajo citado, pp. 54 y 55.

del Sur la mayor fuerza posible y "aprontar todos los demás medios de guerra para emplearlos con energía y actividad", una vez que se vea apoyado[1046].

Las declaraciones del Vizconde de Olinda significaban un progreso con relación a las de Saturnino antes aludidas. La guerra con Rosas ya no constituía para el primero una "persuación errada" sino que era inevitable, pero estaban de acuerdo en el sentido de no provocar el conflicto. Olinda iba más lejos que Saturnino, porque hablaba categóricamente de concentración de tropas en Río Grande y del empleo de los medios de guerra "con energía y actividad" una vez obtenido el apoyo necesario, contando con la resistencia de Montevideo y el Paraguay.

En el ambiente caldeado de "vibración patriótica" por los sucesos del Uruguay, "solamente Olinda resistió impasible y vidente, –afirma su biógrafo– en medio de la tempestad sin norte y lírica...", sin perjuicio de aseverar que la "intervención en el Uruguay fue una suma de factores inapelables y fatales"[1047]. En estas condiciones, no puede hablarse de lirismo ni falta de norte y más si se tiene en cuenta que el mismo Vizconde de Olinda declaró a Gelly que la guerra era inevitable. En los últimos tiempos de su ministerio la influencia de Guido había crecido, sobre todo después de los sucesos revolucionarios de Pernambuco. El mismo Gelly había comprobado esta circunstancia con motivo del pasaporte que solicitó para el coronel paraguayo Bernardino Báez[1048].

1046 A. N. A., Vol. 284 – S. H. Gelly a Carlos Antonio López. Rio de Janeiro, 29 de noviembre de 1848. Autógrafo.
R. Antonio Ramos. Trabajo citado, p. 60.

1047 Luís da Câmara Cascudo, *O Marquez de Olinda e seu tempo (1793-1870)*. Brasiliana, Vol. 107, 1938, pp. 223 y 224.

1048 B. N. B. A. Arch. J. A. Gelly. Inv. 019451. Gelly a Carlos Antonio López. Rio de Janeiro, 25 de febrero de 1849. Autógrafo.
R. Antonio Ramos. Trabajo citado, p. 63 y 64.

Las relaciones con Guido crearon al Vizconde de Olinda una situación de incompatibilidad. Con paciencia y buena disposición trató de negociar "una paz duradora" con el agente de Rosas. Cuando comprobó "que la confianza depositada en las intenciones conciliadoras de Guido no era correspondida por el Gobierno de Buenos Aires", no tuvo otra alternativa que abandonar el ministerio; había perdido su tiempo en pretender dar una solución pacífica a las cuestiones pendientes entre el Imperio del Brasil y la Confederación Argentina. "Guido tenía órdenes severas de no dejarse convencer por cosa alguna que pudiese concluir con aquellas cuestiones. Olinda, reconociendo que su llamado había sido en vano, el 8 de octubre de 1849 dejó el ministerio, sin conseguir con su inteligencia, sinceridad y paciencia, realizar su pensamiento de paz"[1049].

De la presidencia del consejo se hizo cargo el Vizconde de Monte Alegre y el ministerio de negocios extranjeros se encomendó a Paulino José Soares de Souza, después Vizconde de Uruguay. El gabinete ganó con el cambio en cohesión y fuerza. Monte Alegre era un hombre de buen sentido, social y flexible, optimista, que sabía sacar de las personas lo mejor que tenían. Soares de Souza dio, por su parte, más homogeneidad al conjunto ministerial. Según el biógrafo de este ilustre estadista, su entrada en el ministerio significó un cambio radical en la política exterior del Brasil[1050].

Paulino "sentía" en toda su magnitud el ambiente en que se agitaban las relaciones del Imperio con el Río de la Plata[1051]. No

1049 José Antônio Soares de Souza, *A vida do Visconde do Uruguai*. Brasiliana, 1944, pp. 192 a 194.
El Vizconde de Olinda era al mismo tiempo presidente del consejo. De este gabinete dice Nabuco de Araújo: "El ministerio del 29 de setiembre era un ministerio enérgico, pero quería ser fino y la finura es muy difícil de aliar con la fuerza". Un Estadista do Imperio. San Pablo – Rio de Janeiro, 1936, Tomo I, p. 69.

1050 Nabuco de Araújo, ob. cit., pp. 83, 84 y 85.
José Antônio Soares de Souza, ob. cit., pp. 196 y 197.
Idem, *O General Urquiza e o Brasil*. Revista do Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro, Vol. 206, p. 5.

1051 Câmara Cascudo al referirse al cambio del Ministerio de Negocios Extranjeros, escribe: "Paulino de Souza sustituye al viejo político (Olinda) que no 'sentia' el momento". Ob. cit., p. 219. El paréntesis es nuestro.

ocurrió con él lo que con el Vizconde de Olinda. En sus conferencias y correspondencia con Guido no se dejó impresionar por el agente de Rosas y su "realismo, un tanto autoritario... caracterizaría la fase de la diplomacia brasileña" inaugurada con su entrada en el ministerio[1052]. De ahí la impresión favorable que causó a Andrés Lamas, representante del gobierno de Montevideo en Río de Janeiro, la designación de Paulino, y el "descontento" demostrado por Guido. Lamas decía a Manuel Herrera y Obes, el 29 de octubre: "Respecto del Brasil debo manifestar a Ud. que hemos ganado mucho con el cambio de Olinda por Paulino. De las *intenciones* de Paulino estoy seguro, lo mismo de que hará cuanto pueda para realizarlas". El 15 de noviembre, reiteraba esta seguridad, agregando al mismo destinatario: "Ahora no puede el Sr. Paulino hacer un cambio redondo de política, pero principiará a modificarla y se preparará el Brasil para las consecuencias"[1053].

La tarea del nuevo canciller era delicada, teniendo que salvar diversas dificultades y desvanecer el desprestigio del Brasil por la neutralidad observada anteriormente en los negocios del Río de la Plata. "Solamente una marcha firme, franca y digna" podría modificar esa desfavorable situación, según expresó el mismo Paulino a Silva Pontes, encargado de negocios del Imperio en Montevideo. El ministro de negocios extranjeros siguió esa marcha firme y los acontecimientos posteriores le dieron la razón[1054].

Lamas, el representante del gobierno de Montevideo, que había sido recibido el 29 de setiembre de 1848, día en que el Vizconde

1052 José Antônio Soares de Souza, *O General Urquiza e o Brasil*, ob. cit. "Para el Vizconde de Mauá fue Paulino quien inició 'una política externa en nuestro país'. A Lamas se le figuró el ministro 'muy comprometido en el destino de la política que ha fundado'. Política, según Joaquim Nabuco, ambiciosa y heroica'; pero que, para él propio Paulino, no pasaba de una tarea desagradable y sin gloria de poner término a las expoliaciones y burlas sufridas hasta entonces por el Brasil", p. 6.

1053 José Antônio Soares de Souza, *A vida do Visconde do Uruguai*, ob. cit., pp. 244, 247 y 249. La bastardilla es del texto.

1054 José Antônio Soares de Souza, *O General Urquiza e o Brasil*, ob. cit., p. 6.

de Olinda prestó el juramento ministerial[1055], solicitó varias veces, como lo hiciera su antecesor Francisco de Borja Magariños, la participación del Brasil en el conflicto con Oribe. Ante el desenlace de la intervención anglo-francesa reconoció "que sólo del Brasil podía Montevideo esperar alguna cosa"[1056]. El apoyo efectivo del Imperio, no alcanzado con los ministros anteriores, decidió Paulino, como había asegurado el mismo Lamas a Herrera y Obes.

A fines de 1849, Paulino, después de sus conferencias con Guido, pidió informes a Silva Pontes. Este respondió sin tardanza, dando su parecer en estos términos: "Diré francamente a V. E. que en mi opinión la guerra es inevitable. Creo hasta que ella se aproxima a pasos rápidos y que tendremos contra nosotros a Argentinos, Orientales y Paraguayos. Partiendo de este dato, fácil es concluir que mejor es agredir que ser agredido, que mejor es tener en territorio enemigo un punto de apoyo como Montevideo...". Consideraba además conveniente contar con la alianza de Francia, en lo que no concordaba con el ministro de negocios extranjeros, y se preguntaba: "No se reconciliarán con nosotros los desconfiados paraguayos? No se animaría en fin el despechado Urquiza a sacudir el yugo?... Estamos en una crisis; son necesarios esfuerzos extraordinarios; importa al Gobierno Imperial sujetar a los anarquistas (refiriéndose a los sucesos de Pernambuco y a la exitación reinante en Río Grande del Sur) con una mano y repelir a los enemigos externos con la otra; espero que esto se hará"[1057].

El agente imperial no estaba equivocado en cuanto a lo inevitable de la guerra. Su contacto directo con el medio del Río de la Plata le llevó a formular su acertada opinión, si bien se equivocó en lo relativo a la actitud de los paraguayos, argentinos y orientales.

1055 Luís da Câmara Cascudo, ob. cit., pp. 223 y 224.

1056 José Antônio Soares de Souza, *A vida do Visconde do Uruguai*, ob. cit., p. 241.

1057 Idem, ibidem, pp. 257 y 258. El paréntesis es nuestro.

Sus interrogaciones acerca de los paraguayos y Urquiza tenían fundamento. El Brasil no podía prescindir de la reconciliación con los primeros y del pronunciamiento del segundo, para operar con seguridad sobre el enemigo común: Rosas. Paulino comprendió esta realidad, poniéndose a su servicio, para darle vida y movimiento. Silva Pontes seguirá informando al canciller brasileño con precisión, de acuerdo con el desarrollo de los acontecimientos, facilitando en esta forma la firme determinación del futuro Vizconde de Uruguay.

Paulino comunicó igualmente al presidente de la provincia de Río Grande del Sur, José Antônio Pimenta Bueno, la orientación de su política internacional. El 6 de mayo de 1850, luego de referirse a la hipótesis de la posible caída de la plaza de Montevideo como consecuencia del acuerdo de Rosas con Francia y de los inconvenientes que ofrecería la ayuda abierta a Montevideo, fijaba la decisión del Imperio. "En la hipótesis que trato –escribía– nuestra posición es terrible; es el resultado del estado de la provincia de Río Grande del Sur y nuestras hesitaciones de tantos años. Pero si no podemos remediar, no demos pasos que lo empeoren. Habremos de tener guerra porque no la podemos evitar, pero no la hagamos por causa del gobierno de la ciudad de Montevideo, por causas de un moribundo, que dejamos desfallecer por tanto tiempo, acudiendo a él en la hora de la agonía. Hagámosla por causa de nuestras cuestiones con Rosas, en las cuales éste no admite arreglo o composición alguna honrosa; por causa del procedimiento de Oribe con los brasileños de allende el Cuareim; y finalmente, porque no pudiendo tal vez castigar al barón de Yacuí, porque está escrito que es imposible castigar a quien se levanta contra las órdenes del gobierno de su país. Aprovechemos entonces los soldados de Montevideo, la emigración, todos los descontentos de Rosas y Oribe, que han de hacer la guerra bajo nuestras órdenes, por nuestra cuenta y no por cuenta del gobierno de Montevideo"[1058].

1058 José Antônio Soares de Souza, *O General Urquiza e o Brasil*, ob. cit., p. 8, 9 y 10.

Esta comunicación precisó claramente la política imperial. Paulino la puso en ejecución, a medida que los acontecimientos iban precipitándose, hasta lograr la caída del dictador de Buenos Aires.

Mientras tanto el cambio de notas entre el ministro de negocios extranjeros y Guido llegaba a su fin. El 23 de setiembre de 1850 el agente de Rosas solicitó sus pasaportes, los cuales le fueron entregados el 1º de octubre. En su respuesta "al adiós de Guido", Paulino expresó: "El abajo firmado no terminará sin repelir la acusación de deslealtad, que contiene la parte final de la nota del Sr. Guido. No es de parte del gobierno imperial que ella está. El explicó siempre con franqueza y con longanimidad sin ejemplo todos sus actos; se mostró siempre dispuesto a un arreglo, que cortase definitivamente todas las desagradables cuestiones, que ha suscitado el gobierno argentino y pusiese término a la guerra, que ha devastado el Río de la Plata... La deslealtad está de parte de quien, acumulando siempre quejas sobre quejas, por infundados agravios, nunca quiso admitir explicaciones francas y claras; está de parte de quien nunca hizo concesión alguna, y nunca quiso ligarse por un acuerdo, que dando una solución a las cuestiones del Río de la Plata, asegurase la paz, la tranquilidad de esos lugares, y la independencia de las nacionalidades, que las ocupan...". El 2 de octubre, Guido dejaba las playas de Río de Janeiro a bordo del barco inglés *Rifleman*. Las relaciones del Brasil con Rosas quedaron así cortadas, había que esperar las consecuencias de este hecho, que no significaba todavía "una declaración de guerra". Según Paulino, en su comunicación a Silva Pontes, Guido recibió "órdenes positivas... para retirarse con respuesta o sin respuesta, con pasaportes o sin ellos"[1059]. En Buenos Aires produjo una fuerte reacción el retiro de Guido. En la legislatura fueron airadas las protestas contra "la política negra y pérfida del

1059 José Antônio Soares de Souza, *A vida do Visconde do Uruguai*, ob. cit., p. 278 y 279.
Jornal do Commercio Nº 270. Rio de Janeiro, 2 de octubre de 1850.
El Paraguayo Independiente en su Nº 98 reprodujo *in extenso* la nota de Soares de Souza.

Brasil", contra "la guerra provocada por el pérfido antiamericano Gabinete Imperial"[1060]. Paulino, a su vez, escribió: "En la sala de representantes, donde no se levantaba una sola voz que fuese contraria a los designios del General Rosas, se decía que era llegado el momento de arrancar de una vez a la monarquía del Brasil, que era una planta exótica que repelía el suelo de América y de promover en el Imperio la democracia y la sublevación de los esclavos"[1061].

No solamente las relaciones con Rosas quedaron rotas sino también con Oribe. Esta era la situación internacional en octubre de 1850. Paulino la caracterizó en estos términos: "Desembarazado el General Rosas de la intervención, afirmado su poder en el Estado Oriental, fácil le sería reprimir el movimiento, todavía en estado de embrión, de las provincias argentinas, que después le derribó, reincorporar el Paraguay a la Confederación y venir sobre nosotros con fuerza y recursos mayores, que nunca tuvo, y envolvernos en una lucha en que habíamos de derramar mucho sangre y gastar sumas enormísimas. Desaparecería la independencia del Estado Oriental, que estamos obligados a mantener por un tratado y por nuestras propias conveniencias. – Nuestras cuestiones de límites quedarían indefinidamente aplazadas y más embarazadas aun por pretensiones exorbitantes, bien como las cuestiones relativas a la navegación de los ríos, porque su clausura era una de las ideas capitales del sistema del General Rosas y por tanto de su teniente Oribe. – Nuestra moderación y prudencia eran consideradas como flaqueza, nuestra longanimidad como cobardía. – Tal era la posición

1060 José Antônio Soares de Souza, ob.cit., p. 281 y 282.

1061 Relatório da Repartição dos Negócios Estrangeiros de 1852, apresentado pelo ministro Paulino José Soares de Souza. Rio de Janeiro, Tip. Universal, 1852.

Antonio Pereira Pinto, *Apontamentos para o direito internacional*, Tomo III. Rio de Janeiro. F. L. Pinto & Cia. Livreiros-Editores, 1866, p. 212.

en que se hallaba el Imperio cuando la legación argentina se retiró de esta corte"[1062].

El gobierno imperial sabía que la lucha con Rosas era inevitable, pero entendió que no debía precipitarla y juzgó necesario: "Cuidar seriamente al ejército y a la escuadra, cuyas fuerzas ya habían comenzado a aumentar. – Evitar que la plaza de Montevideo caiga en poder de Oribe. – Promover y aceptar alianzas y con cautela esperar y aprovechar los acontecimientos"[1063].

Con la disminución del subsidio prestado por Francia a Montevideo y después del fracaso de la misión de Melchor Pacheco y Obes en París y a pedido de Andrés Lamas, el gabinete del Brasil resolvió otorgar un empréstito al gobierno oriental de diez y ocho mil pesos fuertes mensuales, por dos contratos firmados el 6 de setiembre de 1850, entre el representante uruguayo e Ireneo Evangelista de Souza, después Vizconde de Mauá. El primero de los convenios era secreto y el servicio del empréstito debía contarse desde el 1º de julio, durante trece meses, con un interés del seis por ciento. Este auxilio tenía por objeto salvar la independencia uruguaya, ganar tiempo y conservar la plaza de Montevideo, cuya caída en poder de Oribe el gobierno imperial estaba decidido a evitar, lo que Paulino declaró categóricamente a Lamas, en nota del 16 de marzo de 1851.[1064]

Los acontecimientos internacionales movieron a la Corte de San Cristóbal a "promover y aceptar alianzas". "No teníamos una sola alianza" consignó Paulino en el *Relatório* de 1852. La principal, según

1062 Relatório da Repartição dos Negócios Estrangeiros de 1852, apresentado pelo ministro Paulino José Soares de Souza. Rio de Janeiro, Tip. Universal, 1852.

Antonio Pereira Pinto, *Apontamentos para o direito internacional*, Tomo III. Rio de Janeiro. F. L. Pinto & Cia. Livreiros-Editores, 1866, p. 212.

1063 Idem.

Idem, ibidem, pp. 212 y 213.

1064 Idem.

Ibidem, p. 216.

José Antônio Soares de Souza, conocedor profundo de este período de la historia americana, era la del Paraguay[1065]. Este acuerdo también buscó el presidente López. La misión de Gelly tenía por objeto principal obtener ese pacto del Brasil. Motivos circunstanciales y la política imperial de entonces no permitieron que el éxito coronase las gestiones del agente paraguayo, si bien que los intereses comunes de ambos Estados recomendaban un tratado de ese carácter.

El fracaso de la misión de Gelly repercutió desfavorablemente en el Paraguay, no obstante las buenas palabras de Saturnino y el Vizconde de Olinda. Estas "hesitaciones" consideradas como "deslealtad" habían creado una situación "terrible" al Imperio, que Paulino comprobó y trató de mejorarla y recuperar la influencia perdida. "El Paraguay –decía este ministro– cuya independencia reconocida por el Brasil era uno de los agravios que el General Rosas tenía de éste, viéndose solo, sin apoyo alguno externo, procuró lanzarse en brazos del dictador, haciéndole proposiciones en nota fechada el 16 de octubre de 1849"[1066].

Es indudable que el fracaso de la misión de Gelly dejó al Paraguay solo y sin apoyo, lo que aquel explicó claramente a su hijo Juan Andrés. A este habló de las condiciones desfavorables del ejército paraguayo, de que Rosas contaba con crear un partido en el Paraguay, "que Rosas como todo bruto, no conoce otro poder q.e el dela fuerza", que no apreciaba las "resistencias morales", que para introducir la anarquía e imponer su influencia en el Paraguay "necesita mas años, y tiempo, q.e el q.e él puede vivir", que esto era un mal y que el remedio lo iba a "procurar mientras vivas". Completaba su juicio en estos términos: "El Paraguay ha hecho cuanto ha podido p.a moverse, y se ha movido de un modo energico, y resuelto, cuando ha podido: lo dejan solo, hará lo q.e debe p.r salvarse, y asegurar su

1065 José Antônio Soares de Souza, *O General Urquiza e o Brasil*, ob. cit., p. 12.

1066 Relatório de 1852.

porvenir: Hace tres años q.e invitó al Brasil: hace igual tiempo, que se lanzó con su eeército fuera; todo ha sino inutil: El Brasil se encoge, los Patriotas fallan; a quien la culpa? Dios q.e lo jusque"[1067].

En estas condiciones, el presidente López intentó una *ouverture* con Rosas, no para "lanzarse en brazos del dictador" sino con el objeto de detener sus impulsos, entrar en negociaciones para ganar tiempo y evitar males mayores. Pero Rosas no se dejó engañar y como contestación a las proposiciones paraguayas hizo que la legislatura de Buenos Aires adoptase el 19 de mayo de 1850 la siguiente resolución: "Queda autorizado el Exmo. Sr. Gobernador y capitan general de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas para disponer sin limitacion alguna de todos los fondos, rentas y recursos de todo género de la Provincia, hasta tanto se haga efectiva la reincorporación de la Provincia del Paraguay á la Confederacion Argentina"[1068].

La actitud paraguaya provocó contradictorios juicios tanto en el Brasil como en Montevideo. Se la consideró como un retroceso del presidente López en sus relaciones con Rosas, pero para demostrar que ella no tuvo por objeto someterse a los designios del gobernador de Buenos Aires, *El Paraguayo Independiente*, en los números 86, 87, 88, 91 y 92 dedicó comentarios rectificando los conceptos vertidos en el exterior y dejando categóricamente establecida la política internacional del Paraguay, con relación al anhelo irrenunciable de la independencia, que era el problema fundamental de la República.

Bellegarde comunicó a Paulino que se "había desvanecido la esperanza de dar el Gobierno de Buenos Aires una solución rápida y razonable" a la nota paraguaya del 16 de octubre de 1849. Por su parte, el ministro de negocios extranjeros remitió al encargado de negocios en Asunción el número 116 de *Jornal do*

1067 Revista de la Biblioteca Nacional, Tomo X. Buenos Aires, 1944, pp. 251 y 252.

1068 *El Paraguayo Independiente* Nº 92.

Commercio, correspondiente al 28 de abril de 1850, que contenía la autorización acordada a Rosas por la legislatura de Buenos Aires para la reincorporación del Paraguay a la Confederación Argentina, "recomendándole que saque de aquel documento y de las noticias que da el mismo diario, que las transcribe, *todo el partido* posible para indisponer más a López contra Rosas". Al terminar, agregaba: "Procure V. S. desvanecer la indisposición *del hijo del Presidente* contra el Brasil de que trata en el P. S. de su oficio"[1069].

La alianza con el Paraguay negoció en Asunción Pedro de Alcántara Bellegarde. Para el efecto recibió los plenos poderes. Al remitirlos el 22 de julio de 1850, Paulino le decía que ellos le habilitaban "para hacer a S. Majestad el Emperador un gran servicio y han de desengañar al Presidente López, haciéndole ver que no nos limitamos a palabra y promesas. Si V. S. no consigue el Tratado estará acabado el Paraguay para el Brasil y el Brasil para el Paraguay... Ninguno, a excepción del Emperador, de los seis Ministros y del Oficial Mayor de la Secretaría de Negocios Extranjeros, tiene conocimiento de estas negociaciones. Será guardado aquí el más profundo secreto. Escusado es recomendar a V. S. que apresure cuanto pueda la solución de dichas negociaciones, como también la remisión de la respuesta a mis despachos, porque el Gobierno precisa de aquella solución con la mayor urgencia para regular definitivamente su política, ya que el desenlace de los negocios del Río de la Plata se aproxima con la mayor rapidez"[1070].

En el plan del Brasil entraba la alianza con el Paraguay; era necesario y urgente asegurar este paso. Así ese flanco quedaría resguardado, sin ofrecer peligro de caer bajo la hegemonía de Rosas.

1069 A. H. I. Assunção – Despachos, 1825-52. Soares de Souza a Bellegarde. Rio de Janeiro, 2 de mayo de 1850. Borrador. Los subrayados son del texto.

1070 Idem. Paulino a Bellegarde. Rio de Janeiro, 22 de julio de 1850. En el P. S. agregaba el ministro: "El Gobierno se ocupa seriamente de reforzar la Provincia de Río Grande del Sur. Está aquí un batallón de 600 plazas listo para partir y se va mandar a buscar más tropas de Pernambuco, que está completamente pacificado".

El Imperio, entonces, podría desarrollar su acción con mayor libertad en el Río de la Plata. Desde 1850 Paulino entró en correspondencia con el presidente López, lo que constituía una verdadera innovación en las relaciones de los dos países, no obstante los precedentes aislados que existían.

El 22 de julio Paulino escribió al presidente López. Este le respondió el 6 de setiembre, agradeciéndole "la amistosa expresión de sus sentimientos y simpatías por la causa" del Paraguay. "V. E. en conformidad á la política de sus antecesores –expresaba Don Carlos– reconoce la comunión de intereses, y la conveniencia de ligar los destinos del Brasil y del Paraguay; que Dios no permita que los Gobiernos del Imperio, y de la República arriben del estado equívoco de una amistad sin garantía, ni vínculo. – La tranquilidad que hasta hoy ha disfrutado mi Patria, se ve amenazada de una próxima tormenta que le tiene armada el intratable enemigo de la nacionalidad paraguaya. – En esta lucha, el Paraguay se encuentra solo; y tiene que ser fuerte en la Capital, y en sus vastas fronteras; no cuenta sino con sus propios medios, y estos pueden ser apurados por el perpétuo bloqueo de los puertos de la República: *pero está resuelta á sepultarse en sus ruinas, primero, que doblar una rodilla al feroz salteador que quiere sojuzgarla.* – Cualesquiera sean las ulterioridades de esta crísis, podrían aleccionar á los que presentemente no dan mucha importancia á la fuerza de las cosas. V. E. sabe que el momento perdido en politica, ya no vuelve"[1071].

La carta de López reflejaba su estado de ánimo como consecuencia del fracaso de la propuesta de Gelly para la concertación de un tratado de alianza con el Brasil. El Paraguay estaba solo frente a su "intratable enemigo". Los intereses eran comunes con el Imperio pero la amistad de los dos países no ofrecía garantía por falta de un vínculo que la asegurase. *Mas los sucesos no doblegaron la firmeza de*

1071 A. H. I. López a Paulino. Asunción, 6 de setiembre de 1850. Original. Copia fotográfica en nuestro poder.

la República porque estaba resuelta a sepultarse bajo sus ruinas, antes "que doblegar una rodilla al feroz salteador que quiere zojuzgarla". Esta resolución era ampliamente satisfactoria, pues daba a Paulino la seguridad de que el Paraguay no se entregaría a Rosas y que realmente la nota del 26 de octubre no fue sino un medio para tratar de detener los impulsos amenazantes del dictador de Buenos Aires.

Las negociaciones tropezaron con un serio inconveniente con motivo de la ocupación por fuerzas brasileñas de Pan de Azúcar, en el territorio disputado entre los ríos Apa y Blanco, las cuales fueron desalojadas por un destacamento paraguayo, cumpliendo órdenes del gobierno de Asunción. Este episodio venía nuevamente a exaltar el espíritu nacional y a dar fundamento a los recelos contra el Brasil, en los precisos momentos en que se buscaba una unidad de acción contra Rosas. Paulino que manejaba con cautela, pero con firmeza, los hilos de la política internacional del Imperio, comprendió que el episodio de Pan de Azúcar podía entorpecer un entendimiento con el Paraguay y después de recibir las comunicaciones de Bellegarde, ordenó a este que no abandonara sus funciones en Asunción y dio "instrucciones que se volviese al *statu quo*". El gobierno paraguayo, "por su parte, ordenó que se dejase libre toda la zona comprendida entre el Apa y el Blanco"[1072]. Lo importante en ese momento era evitar los rozamientos y obtener los acuerdos para aislar a Rosas.

Paulino decía al agente imperial: "Creo que antes del día 20 del corriente y antes que V. E. dejase el territorio de esa República debieron haber llegado a sus manos mis despachos del 11 de octubre, que, a mi ver, remueven las dificultades en que V. S. se vio. Si a pesar de tantas concesiones que hacemos en expiación de nuestro pasado, López no quiere entenderse con nosotros y viene con nuevas dificultades y desconfianzas, estará acabado para nosotros

1072 Júlio César Chaves. *El Presidente López*, ob. cit., pp. 150 y 151.
A. H. I. Assunção – Despachos, 1825-58. Reservadíssimo. Paulino a Bellegarde. Rio de Janeiro, 28 de noviembre de 1850. Borrador.

el Paraguay". El ministro de negocios extranjeros no encontraba conveniente hacer una demostración sobre la frontera del Uruguay, como recordaba Bellegarde, porque cualquier amenaza al Paraguay daría a Rosas "mucha fuerza y placer". "En qué posición nos pone una marcha incierta, dudosa y sin dignidad, que expiamos cruelmente", agregaba Paulino. Al terminar su despacho preguntaba: "¿Tendrá López inteligencias con Urquiza y Virasoro? ¿Será eso lo que le torna tan presuntuoso con nosotros?" y manifestaba al encargado de negocios que "ansiosamente" esperaba sus ulteriores comunicaciones[1073].

Con la solución del inesperado incidente de Pan de Azúcar quedó abierto el camino para llegar a la alianza. Los recelos de Paulino no tenían ya razón de ser y no era presumible que entonces el presidente López tuviese contacto con Urquiza y Virasoro, dado que estos caudillos no habían exteriorizado todavía sus propósitos de separarse de la política de Rosas, contra la cual el Paraguay estaba resuelto a llegar hasta el último sacrificio. La actitud de López se debió exclusivamente al incidente aludido. Desaparecida esta causa, Don Carlos dio curso a las negociaciones de Bellegarde, que constituían la continuación de las entabladas por Gelly en Río de Janeiro.

También el 11 de octubre Paulino escribió al Presidente López. La carta produjo a éste gran satisfacción, lo que se explicaba, pues ella venía a dar solución al episodio de Pan de Azúcar. De ahí que el mandatario paraguayo declarase en su respuesta que estaba "dispuesto á tratar con el Illmo. Señor Encargado de Negocios de S. M. el Emperador del Brasil, concurriendo cuanto pudiese para facilitar y apresurar nuestras comunicaciones. – V. E. –proseguía– me ha presentado el farol que necesitaba para conocer mi horizonte, y me ha

1073 Idem. Confidencial. Paulino a Bellegarde. Rio de Janeiro, 28 de noviembre de 1850. Borrador. Copia firmada en Correspondência Particular Reservada e Confidencial do Conselheiro Paulino José Soares de Souza de 1850 a 1853.

despejado el camino, que no dejaba de presentarme dificultades mas ó menos serias. Cuento con que V. E. no estrañará esta franqueza... La amistad, y la correspondencia de V. E. son prendas para mí de inmenso valor: quiera pues V. E. continuar favoreciendome con sus comunicaciones, la vez que le permitan sus grandes atenciones, con la franqueza y lisura que interesa la libertad de una correspondencia amistosa"[1074].

La comunicación del presidente López desvanecía cualquier recelo que pudiera tenerse con respecto a la actitud del Paraguay. El "farol" de Paulino había despejado el horizonte y la concertación del acuerdo propuesto era cuestión de días. Su correspondencia tenía en esos momentos, indudablemente, un "inmenso valor". El 25 de diciembre de 1850 se firmó en Asunción el tratado de alianza defensiva entre el Paraguay y el Brasil, subscrito por Benito Varela y Pedro de Alcántara Bellegarde, el primero en representación de la República y el segundo en la del Imperio.

El convenio constaba de diez y siete artículos. Por el primero el gobierno imperial se comprometía a continuar interponiendo sus "efectivos y buenos oficios" para el reconocimiento de la independencia del Paraguay por las naciones que aún no lo habían hecho. El segundo establecía textualmente: "El Presidente de la República del Paraguay y S. M. el Emperador del Brasil, se obligan a prestarse mutua asistencia y socorro en caso en que la República o el Imperio sean atacados por la Confederación Argentina, o por su aliado en el Estado Oriental, coadyuvándose mutuamente con tropas, armas y municiones. Se ha de entender atacado uno de los dos Estados, cuando su territorio fuese invadido, o estuviere en peligro inminente de serlo". Por el tercero ambos gobiernos se comprometían a auxiliarse recíprocamente para obtener la libre navegación del Río

1074 A. H. I. López a Paulino. Asunción, 19 de noviembre de 1850. Original. Copia fotográfica en nuestro poder.

Paraná. Otros artículos se referían a las condiciones de cumplimiento de la alianza. Por el décimo cuarto el Presidente del Paraguay se obligaba a coadyuvar con el Emperador del Brasil a mantener la independencia del Uruguay. La duración del tratado era de seis años y el canje de ratificaciones debía realizarse en Asunción. Un artículo separado dispuso que el convenio "permanecerá secreto"[1075].

El mismo día de la firma del tratado el Presidente López escribió a Paulino, para anunciarle la concertación del acuerdo. "Observará V. E. –decía al canciller brasileño– que me hé prestado francamente á todas las bases, considerándolas justas, y conformes al estado de cosas, y muy principalmente para demostrar con mi plena aquiescencia, la entera confianza que nutro en la fiel y amistosa política de V. E. en favor de los intereses vitales de mi patria. Esta expresión franca será acreditada por un sincero, y leal cumplimiento de los compromisos de la República con el Imperio del Brasil, hasta que las altas partes contratantes consigan los fines de su alianza"[1076].

El recelo contra el Brasil se había trocado en entera confianza, Don Carlos ya no dudaba de la política imperial, la consideraba fiel y amistosa así como favorable a los "intereses vitales" del Paraguay. No podía ser de otro modo ya que la alianza no solo era un éxito del Brasil sino también de la República. El pacto subscrito había gestionado Gelly en Río de Janeiro, cumpliendo instrucciones del Presidente López. Este comprendía que el apoyo del Brasil era necesario para contrarrestar el peligro de Rosas. Así como con el tratado del 25 de diciembre el Imperio se aseguraba el flanco del oeste, así también el Paraguay se aseguraba el concurso de un

1075 A. N. A., Vol. 292. Texto original con el artículo separado.
Antonio Pereira Pinto, ob. cit., pp. 172 a 177.
Oscar Pérez Uribe y Eusebio A. Lugo, *Colección de Tratados Históricos y Vigentes*. Asunción, 1934, p. 330 a 336.
El Paraguayo Independiente N° 116.

1076 A. H. I. López a Paulino. Asunción, 25 de diciembre de 1850. Original. Copia fotográfica en nuestro poder.

Estado fuerte y respetado. El Paraguay ya no estaba solo en la porfía. Si bien la alianza interesaba al Brasil, puede afirmarse que también fue un triunfo de Carlos Antonio López, en la defensa tenaz de la independencia de la nación. De ahí su promesa de cumplir lealmente los compromisos contraídos en el acuerdo hasta alcanzar los fines perseguidos.

Pero el Paraguay tenía una situación especial, "seis años de paz armada" hacían sentir las consecuencias de "guardar la casa", los recursos del país se consumían y no era posible recuperarlos por "el perpetuo bloqueo de los puertos". "Rosas cree facilitar –proseguía el primer mandatario– por este medio la conquista, y dominio del Paraguay, pero debe entender que cuanto mas feroz, y afligente fuere su marcha con los paraguayos, mas electrizará el odio de la nacion al dominio funesto de los porteños: quiere empobrecer, y cansar al Paraguay para traerle con probabilidad de suceso, los horrores de la guerra. – Esta posicion es violenta, y no es posible fijar el tiempo que en élla pueda permanecer el Paraguay, dejando á su implacable enemigo, la eleccion del tiempo, y modo de hacerle la guerra: él piensa asustar al Paraguay, y mantener de guardia á toda la Nacion, con publicar su costoso armamento naval, y terrestre, y su autorizacion por la Sala porteña con todos los fondos, rentas y recursos de todo genero de la Provincia de Buenos Ayres, para anonadar, como dice, la emancipacion politica del Paraguay, que llama inicua rebelion. Lo que se puede sentir es que no haya hecho la prueba, pero todavia se le puede esperar hasta abril del año proximo entrante, al menos si no llegare á su noticia el predicho Tratado. Las fronteras seguirán guarnecidas con las fuerzas precisas, mientras no se reciban noticias positivas del arribo del ejército enemigo. Rosas no tiene escuadrones de pajaros para sorprendernos de una inmensa distancia"[1077].

1077 A. H. I. López a Paulino. Asunción, 25 de diciembre de 1850. Original. Copia fotográfica en nuestro poder.

La preocupación de Don Carlos era fundada. Rosas estaba en constante acecho, obligando al Paraguay a permanecer con el arma al brazo. El procedimiento de la asfixia económica no era nuevo en la política porteña, pero él no doblegó la fortaleza paraguaya. Era un error que se venía repitiendo desde los tiempos de Belgrano y Nicolás de Herrera, que no hizo sino fortalecer "el odio de la nación" al dominio de los porteños. Esta guardia era perjudicial y hubiera sido preferible que Rosas hiciese la prueba de invadir al Paraguay. Pero mientras esto no ocurriese las fronteras continuarán resguardadas convenientemente, lo que no se sabía hasta cuando duraría quedando a merced del enemigo la resolución de iniciar la guerra.

La situación del Brasil era distinta, pudiendo esperar a Rosas por tiempo indeterminado, mantener sus ejércitos y conservar expedito su comercio. "El Paraguay –terminaba expresando el Presidente López– hubiera querido ya llevar á Corrientes el teatro de la guerra, á reducir al enemigo al imposible de arrostrar las fronteras de la Republica, lo que obligaria a Urquiza á correr el velo de su politica misteriosa. Hoy debe continuar la posta a la derecha, y en la izquierda del Paraná, manteniendose estrictamente a la defensiva, hasta las ulterioridades de la alianza"[1078].

El Paraguay tenía premura por tomar la ofensiva, con el propósito de adelantarse a las fuerzas de Rosas y reducirlos a la impotencia y especialmente para despejar el enigma de Urquiza, cuya política hasta aquel momento era un misterio. Pero como la alianza era defensiva tenía que reducirse a guardar sus fronteras, sin descuidar lo que podría sobrevenir como consecuencia del pacto con el Brasil. Esta disposición para obrar con presteza manifestó también Gelly a su hijo, a quien decía: "Ya te he dicho en mis anteriores, q.ª estaba hecha la liga entre este País, y el Brasil, p.ª reducir a Rosas: a pesar de esta liga, que comparativamente, es formidable, dudo q.ª se

1078 Idem.

obre con prontitud, y energia: El Brasil hade querer ir despacio, p.º el Paraguay insta p.r q.e la inaccion lo mata: a fines de este ó principios del entrante veremos como acoje el Brasil esta proposicion"[1079].

Esta premura del Paraguay contrastaba con la cautela del Brasil. La alianza concertada era solo un paso hacia la formación del frente contra Rosas. Paulino continuará manejando los hilos de su política para en el momento oportuno dar el golpe definitivo. Asegurado el pacto con el Paraguay, su acción se dirigió hacia el Uruguay y a esperar el pronunciamiento de Urquiza.

El mismo Paulino reconoció la influencia que ejerció en el movimiento contra Rosas el acuerdo con el Paraguay. "Esta alianza –decía– que fue divulgada, aunque sus condiciones no fuesen conocidas, concurrió para aumentar y dar fuerza a la reacción sorda que comenzaba a despuntar contra el gobernador de Buenos Aires y que sólo esperaba un punto de apoyo fuerte para crecer y manifestarse por actos"[1080]. Este apoyo efectivo convenció a los incrédulos que el Brasil y el Paraguay se habían decidido por la lucha, para la cual también se preparaban los que en el Uruguay y en las provincias argentinas estaban dispuestos a sacudir el yugo de la tiranía. La alianza de 1850 constituía un llamado y una advertencia al mismo tiempo.

El primero de enero de 1851, Bellegarde informó que el 6 de diciembre había llegado a Asunción y encontró impresionado al Presidente López por la carta que le había escrito Paulino, por el armamento del Brasil y por la energía de la última nota del mismo Paulino a Guido. Luego expresó: "En general, si quisiéramos que nos traten bien estos nuestros vecinos del Sur, es necesario que tengan

1079 Revista de la Biblioteca Nacional citada. Gelly a su hijo Juan Andrés. Asunción, 13 de marzo de 1851. El 7 de mayo decía igualmente a su nuera Talala: "En Brasil ha ajustado, y ratificado con este Pais alianza: y tengo motivos p.a creer, q.e no pasará el mes de Agosto, el movimiento de Brasileros, y Paraguayos: p.r q.e de cierto Rosas no se moverá, sino lo mueven…", p. 378.

1080 Relatório de 1852 citado.

miedo de nosotros; su único artículo de fe es la fuerza. Si somos fuertes y tuvieren recelo de nosotros, han de estar por todo; si no, nos han de negar justicia, porque la política de esta gente es la de los Estados bárbaros. En estas circunstancias, el Presidente no obstante sentirse orgulloso por el suceso de Fecho de Morros, fue el primero en hablarme del Tratado; entonces volví a presentarle el Proyecto y la negociación se concluyó y firmó el 25 de diciembre, aniversario de la declaración de la Independencia de este país"[1081].

Bellegarde comprobaba con su informe que solo el incidente de Pan de Azúcar fue el obstáculo ocasional para la concertación de la alianza, ya que esta venía siendo buscada por el Presidente López desde 1847. En esta cuestión coincidían las aspiraciones del Paraguay y Brasil.

El agente imperial agregó: "En un día de discusión, me observó que era posible que el Brasil tratase con Buenos Aires, antes del rompimiento, y el Paraguay quedaría abandonado; y que por eso le era indispensable que se admitiese en el Tratado un artículo, en el cual se estipulase que una de las partes contratantes no tratase sin la otra. A esto le contesté, que el Tratado tal cual estaba, ofrecía toda la garantía necesaria y tornaba imposible el abandono; y le di las razones en que me fundaba para estar cierto de que el Brasil no trataría sin la base del reconocimiento de la Independencia de esta República, principal causa, acrescenté yo, de la presente desinteligencia con Buenos Aires; pero, admitir este artículo en el presente tratado, en el actual estado de las negociaciones, no podía yo hacerlo sino *ad referendum*, por cuanto, no obstante tener la certeza de las intenciones del Gobierno Imperial, no podía tomar sobre mí, la manera de asegurar lo que él quería. Se mostró bastante contrariado, pero al día siguiente volví a hablarle, lo calmé y se

1081 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1847-52. Reservadíssimo Nº 2. Bellegarde a Paulino. Original. Copia en nuestro poder por gentileza de José Antônio Soares de Souza.

convenció. Entretanto, yo desearía mucho que V. E. me autorizase a hacerle alguna declaración más positiva"[1082].

La preocupación fundamental del Presidente López era la independencia, requisito esencial para cualquier clase de acuerdo. De ahí su pedido a Bellegarde. Este comprendió la inquietud del mandatario paraguayo y si bien no concordó en incluir en el tratado a firmarse el artículo propuesto, dio las explicaciones del caso y para reforzarles y dar entera satisfacción pidió la autorización de hacer una "declaración más positiva". Ella vendría a desvanecer cualquier recelo que pudiera alimentar el Presidente López.

Paulino ratificó los puntos de vista del encargado de negocios, de acuerdo con la política tradicional del Brasil. Al contestar el oficio de Bellegarde le autorizó a que "declare al Exmo. Presidente de la República, que si el Gobierno Imperial encontrase otra solución en las cuestiones del Río de la Plata que no fuese la de la guerra, ha de preferirla, sin duda, pero en caso alguno tratará sin que quede asegurada la Independencia de las Repúblicas del Paraguay y del Uruguay. Por eso no era necesaria semejante estipulación en el Tratado, por que él la supone, y porque, siendo la Independencia de esas Repúblicas del mayor interés político para la futura tranquilidad del Brasil, que, no teniendo la ambición de absorber las nacionalidades vecinas, no puede consentir que otros Estados las absorban. Es evidente que en caso alguno podría sacrificar esa misma independencia o tratar de modo que ella no quedase segura"[1083].

La declaración de Paulino era la expresión clara y precisa de la política del Brasil, que no era desconocida por el Presidente López. El Imperio no ocultó sus propósitos de oponerse a la reconstrucción del virreinato del Río de la Plata, lo que ocurriría si

1082 Idem.

1083 Idem. Correspondência Reservada e Confidencial do Governo Imperial. Reservadíssimo Nº 2. Paulino a Bellegarde. Rio de Janeiro, 22 de febrero de 1851. Copia firmada.

las dos nacionalidades fuesen absorbidas por Rosas. Y la Corte de San Cristóbal no iba a permitir que ellas se agregasen al poderío de Buenos Aires. La posición brasileña en este sentido era constante y no podía suponerse su abandono, precisamente en los momentos en que esa orientación tenía mayor firmeza. La independencia aludida estaba estrechamente ligada a la seguridad del Imperio, principalmente la del Paraguay. Así lo habían reconocido estadistas y diplomáticos.

Dos días después de su comunicación anterior, Bellegarde volvió a referir a su gobierno la concertación de la alianza. Decía de esta vez al ministro de negocios extranjeros: "Luchando contra los embarazos, unos provenientes de los sucesos, otros del temperamento del Presidente y de las intrigas Rosistas, conseguí concluir y firmar el Tratado del 25 próximo pasado. La seguridad que me anima de que el Gobierno Imperial no me dejará mal en este empeño, la justa confianza que en la Augusta Persona de Nuestro Excelente Monarca tiene el Presidente López, me auxiliarán poderosamente, si el Gobierno Imperial no ratifica el tratado, mis fuerzas y medios están agotados, no puedo servir más aquí (con honra y provecho del Brasil) ni un día más de tal solución"[1084].

También el diplomático imperial era partidario de la acción rápida y feliz como un medio de elevar el espíritu público y de dar prestigio al Brasil, dentro y fuera de América del Sur. "Todo lo que fuera demora en las operaciones bélicas –agregaba– nos hará perder la confianza de nuestros aliados, animará las intrigas y las esperanzas de nuestros adversarios y dará lugar a acontecimientos que no pueden sernos favorables"[1085]. Tal era lo que se pensaba en el Paraguay. Bellegarde coincidía en esto con el presidente López y

1084 Archivo del Museu Imperial de Petrópolis. Bellegarde a Paulino. Asunción, 3 de enero de 1851. Autógrafo. Copia fotográfica en nuestro poder.

1085 Idem.

Gelly, no obstante el carácter defensivo de la alianza. En este sentido, el agente brasileño remitió con su oficio un plan de operaciones. Si el gobierno imperial se decidiese por la ofensiva, Bellegarde consideraba necesario ocupar Entre Ríos y forzar el Paraná, con tropas suficientes, pues Urquiza no podía armar 6.000 hombres. Corrientes, que está en constante agitación y oposición a Buenos Aires, "se levantará de por sí o será ocupada por 8.000 paraguayos, si fuere necesario". Rosas será arrojado al otro lado del Paraná y Oribe no se sostendrá; se podrá entonces proceder a una organización política "conveniente a la paz futura y a la influencia brasileña en estos lugares. Montevideo y Paraguay se dejarán entonces guiar con docilidad para obtener este fin. La navegación del río Paraná y sus afluentes será nuestra"[1086].

El agente imperial creía que el presidente López escribió por el mismo correo al Emperador. Para este caso recomendaba la conveniencia de una rápida respuesta, que valdría para el mandatario paraguayo como "un fuerte auxilio, por cuanto su confianza vacila frecuentemente en el Ministerio, pero en S. Majestad nunca"[1087].

El 22 de febrero de 1851 Paulino contestó al presidente López las cartas del 19 de noviembre y 25 de diciembre anteriores. La del ministro brasileño, según Soares de Souza, era una invitación para una acción conjunta contra Rosas, antes que este agrediese separadamente al Paraguay y al Brasil. "Las expresiones –decía Paulino– de que V. E. se dignó servirse para conmigo son para mí un título de honor y gloria. – Acepto con gratitud la honrosa licencia que la benignidad de V. E. me concede de mantener con V. E. una correspondencia amigable. Beso por ella las manos de V. E. y le aseguro que le seré leal porque siéndolo a V. E. lo soy también a mi País. Felizmente –proseguía el canciller imperial– el tratado de

1086 Idem. Reflexões sobre os negócios do Sul, 1º de enero de 1851. Autógrafo.

1087 Nota citada.

alianza está concluído y ratificado por Su Majestad el Emperador. Este acontecimiento me causó el mayor placer posible. El coronel Bellegarde ha de presentar a V. E. el instrumento de ratificación. La bondad con que V. E. se dignó responderme, la autorización que otorgó, me animan a abrirme con V. E. con toda franqueza, en carta particular, no obstante dirigirme a un jefe supremo de una nación. La hipótesis que considera el tratado, se limita a los casos de ser invadidos el Paraguay y el Brasil o a un peligro inminente de invasión. La convención Lepredour puede ser ratificada de un momento a otro y siéndola, Francia abandonará Montevideo. Ese abandono, que entrega la plaza a sus recursos, traerá su caída. Si Rosas u Oribe, que es lo mismo, se apoderan de Montevideo, sacarán de ahí grandes elementos de fuerza... Es preciso, por tanto, embarazar los pasos de Rosas y no dejar que las cosas lleguen a ese punto. Por eso el Gobierno Imperial, después de madura reflexión, tomó la resolución de auxiliar abiertamente a la plaza de Montevideo, cuando Francia la abandone. – La consecuencia es un rompimiento de guerra con Rosas. – No hay, sin embargo, invasión del Brasil ni del Paraguay, ni peligro inminente en la forma del tratado. El caso no está en la letra del tratado, pero está en su intención y previsión. – Si empeñada la lucha de esa manera y quedando el Brasil solo, cuál sería la suerte del Paraguay". ¿López podría dejar solo al Brasil? El tratado no consideró esa hipótesis y lo que el Imperio quiso fue acordar una alianza con el Paraguay, como una base que podría ampliarse de acuerdo con la marcha y desenlace de los acontecimientos. Luego Paulino indagó si cuál sería la actitud del Paraguay una vez entablada la lucha del Brasil con Rosas por la independencia del Uruguay, después del abandono de este Estado por Francia. "Empeñada así esa lucha, –agregó– Rosas se ha de ver obligado a emplear sus fuerzas en la Banda Oriental, que será el teatro de la guerra. V. E. puede coadyuvar con el Brasil, concurriendo con fuerzas para batir a Rosas en la Banda Oriental, o invadiendo, las Provincias Argentinas para hacer un desvío,

colocando a Rosas entre dos fuegos, y embarazándolo de disponer de todos sus recursos. Lo que de ningún modo conviene es que él luche con el Brasil o el Paraguay, separadamente, con uno y después con otro. Por el contrario, conviene que ambos al mismo tiempo procuren vencerlo". Rosas tendría así en su contra la guarnición de Montevideo, el ejército brasileño de 10.000 hombres y de 8 a 10.000 guardias nacionales movilizables, un ejército paraguayo que podría cooperar con el Imperio, todos los descontentos argentinos y cerca de 2.000 emigrados residentes en Río Grande del Sur. "Con esa masa y unión de fuerzas sería fácil obligar a Rosas a retirar las fuerzas argentinas de la Banda Oriental, a respetar la Independencia de esta República, a reconocer la del Paraguay, y a dejar a cada una de esas Naciones a vivir tranquila y gobernarse como mejor le pareciere. Se podría entonces obtener la navegación y salida por el Río de la Plata para las Naciones Ribereñas, y regular la Isla de Martín García, de modo que por medio de ella Rosas no monopolizase el Río de la Plata. – El pensamiento y la manera de ver de V. E. estas cuestiones, es para el Gobierno Imperial de la mayor importancia. El desearía saber si V. E. quiere por un nuevo Tratado, adicional del primero, o de otra manera establecer un acuerdo sobre esas cuestiones. Lo cierto es que la causa del Paraguay, la del Brasil y la de la República Oriental son idénticas"[1088].

En el fondo los dos estadistas coincidían; ambos deseaban adelantarse a Rosas para destruirlo y poner término a la prolongada situación creada por la amenaza del dictador de Buenos Aires. Pero el tratado del 25 de diciembre no contemplaba la ofensiva, si bien la defensa podría provocar una guerra fuera de las fronteras de los dos países para vencer al enemigo común. En este sentido el convenio propuesto por Gelly era más previsor porque era de alianza ofensiva y defensiva. Paulino comprendió que debía ampliarse aquel acuerdo,

1088 José Antônio Soares de Souza, *O General Urquiza e o Brasil*, ob. cit., pp. 17 y 18.

teniendo en cuenta las exigencias de los sucesos. Por eso preguntó al presidente López si quería que las cuestiones no previstas en el aludido tratado del 25 de diciembre fuesen consideradas y reguladas en un ajuste adicional. La proposición no tuvo eco. Su aceptación hubiera impulsado al Paraguay a participar en la guerra contra Rosas y la República hubiera subscrito directamente con el Imperio un tratado semejante a los del 29 de mayo y 21 de noviembre. Paulino retribuyó a Don Carlos sus protestas de lealtad, haciendo gala en su carta de una cordialidad digna de la amistad de ambos países, que es justo destacar en homenaje de los dos ilustres estadistas.

La conducta de Bellegarde en las negociaciones mereció la aprobación del Emperador. El acuerdo fue ratificado por Su Majestad[1089]. El instrumento respectivo se remitió al encargado de negocios el 17 de marzo, juntamente con dos cartas de Paulino para el presidente López. La remisión de estos papeles se había demorado, lo que hacía exclamar al ministro de negocios extranjeros: "Que fatalidad, perder tanto tiempo, cuando ninguno se puede perder! Espero que V. S. nos resarcirá, no perdiendo ninguno"[1090].

Tanto el Emperador como el ministerio quedaron muy satisfechos con la conclusión del tratado, en la que correspondió "no pequeña gloria" a Bellegarde, a quien, con ese motivo, Paulino transmitió sus "parabienes y agradecimientos"[1091].

La ratificación del tratado por el Emperador y las cartas de Paulino del 22 de febrero y 12 de marzo, llegaron a mediados de abril a Asunción. En esta última expresaba el ministro de negocios extranjeros al presidente López que como aliados convenía marchar

1089 A. H. I. Correspondência Reservada e Confidencial citada. Paulino a Bellegarde. Reservadíssimo Nº 5. Rio de Janeiro, 22 de febrero de 1851. Copia firmada.

1090 Idem. Assunção – Despachos, 1825-58. Confidencial. Paulino a Bellegarde. Rio de Janeiro, 17 de marzo de 1851. Borrador. Copia firmada en Correspondência Particular Reservada e Confidencial do Conselheiro Paulino José Soares de Souza de 1850 a 1853.

1091 Idem.

de acuerdo. *Vis unita fortior*. El Paraguay sería informado del desarrollo de los acontecimientos. "Hace tiempo que se sospecha que el General Urquiza desea emanciparse del pesado yugo de Rosas. Me consta –proseguía Paulino– por informaciones, que me parecen tener gran peso – que hay una profunda desinteligencia entre ambos. Rosas está furioso contra Urquiza y se habla de una manifestación popular en Buenos Aires en la cual éste será declarado traidor. Lo que es muy cierto es que Urquiza procura entenderse con el gobierno de Montevideo y con el Brasil. Vamos a corresponder a sus aberturas con la condición de que se declare y rompa con Rosas de una manera clara, positiva y pública. – Si este rompimiento se produce, Rosas está perdido". Rosas es el principal obstáculo a la paz de las fronteras del Brasil, a la independencia, paz y prosperidad del Paraguay y el Uruguay, y a la navegación del río Paraná. Mientras Rosas tenga poder, se vivirá con el arma al hombro. De ahí que la declaración de Urquiza sea de la "mayor importancia". El Brasil declarará positivamente, a su vez, al mismo Urquiza, que en cualquier arreglo definitivo no prescindirá de la independencia del Paraguay y el Uruguay. "Parece que Urquiza pretende que las fuerzas argentinas evacuen la República Oriental y quiere promover la candidatura de Garzón, quien no siendo criatura de Rosas, estaría fuera de su influencia. Con él arreglaríamos facilmente, –agregaba Paulino de una manera permanente–, las cuestiones del Plata, la independencia del Paraguay y Uruguay, las cuestiones de fronteras y policía de ellas, la salida por el Río de la Plata para las naciones ribereñas... Rosas, privado de los recursos de Entre Ríos y Corrientes, teniendo contra sí a Urquiza, ha de ver desmoralizarse a los que le han sustentado y desandar la rueda de su fortuna". Para terminar, el canciller brasileño declaraba sin reticencias: "Mucho desea el gobierno imperial que V. E. entre en estas vistas y lo auxilie. – Convendría, por tanto, no perder a Urquiza, animarlo, acoger cualesquiera de las aberturas que hiciese a V. E.. V. E. resolverá en su sabiduría. – La posición que tomó

el Brasil, su alianza con el Paraguay, mucho han concurrido para que los acontecimientos se vayan desenvolviendo de esa manera. Unámonos, Exmo. Sr., marchemos de acuerdo, aliémonos con todos aquellos que tienen interés común, y con menos tiempo y con seguridad conseguiremos nuestro fin, que es una paz duradera y la prosperidad y la tranquilidad de nuestros países... Hoy que estamos preparados, que concluimos la alianza con el Paraguay, deseamos que la solución de estos negocios del Plata se apresure y para eso aprovecharemos la primera oportunidad"[1092].

La carta de Paulino era franca, clara e informativa, de acuerdo con las circunstancias internacionales. Los acontecimientos se desarrollaban con rapidez, lo que exigía no perder tiempo y tomar las resoluciones del caso. El Brasil estaba decidido a obrar, solo esperaba el pronunciamiento de Urquiza, que de por sí significaba la ruina de Rosas. Por eso pedía el apoyo del Paraguay al caudillo entrerriano así como el auxilio al Imperio en la empresa contra Rosas. El interés común recomendaba una acción común y el Paraguay, como aliado, quedaba notificado que el Brasil aprovechará la primera oportunidad para destruir definitivamente el poder del amo de Palermo. Pero cualquiera fuese la solución a que se llegara en el conflicto, el Imperio declaraba que la independencia del Paraguay y Uruguay quedaría a salvo. La seguridad de esa independencia era la preocupación fundamental del presidente López, por ella venía bregando desde 1842. La declaración de Paulino era satisfactoria y contemplaba una realidad irrevocable, defendida por la diplomacia brasileña en América y Europa.

El presidente López contestó sin tardanza las cartas del canciller imperial. Ellas como la ratificación del tratado le han "llenado de satisfacciones". Sin perjuicio de haber manifestado a Bellegarde "su

1092 José Antônio Soares de Souza, *O General Urquiza e o Brasil*, ob. cit., pp. 74 y 75. Anexo V. Paulino a López. Rio de Janeiro, 12 de marzo de 1851.

entera conformidad a los planes" expuestos en las cartas aludidas y pedido a este que así informase a Paulino, Don Carlos expresó: "Muy bien ha comprendido V. E. que su pensamiento es conforme al mio indicado en carta del 25 de Diciembre: no puede ser que el Paraguay deje solo al Brasil, desde que se hallara en lucha con Rosas por la Independencia de la República Oriental, sea, ó no, abandonada por la Francia: para mí en el día, son idénticas las causas del Paraguay, del Brasil, y del Estado Oriental"[1093].

La coincidencia de pensamiento era patente. Así como el Brasil no abandonaría al Paraguay, la República tampoco dejaría al Imperio librado a sus propias fuerzas. En cuanto a la identidad de causa, Don Carlos usaba hasta los mismos términos de Paulino.

Por el Artículo 14 del tratado el Paraguay se obligaba a coadyuvar con el Brasil en el empeño de mantener la independencia del Uruguay, acordándose oportunamente los medios de hacer efectiva esa cooperación. "Antes de escribir a V. E. en Diciembre citado, –agregaba el presidente López– hice al Señor Bellegarde una manifestación franca de las dificultades que podia traer al Paraguay esa liga defensiva limitada á los casos de invasion al Paraguay, ó al Brasil, ó de un peligro inminente de ser invadidos, porque si Rosas no se animó á invadir a ninguno de los países separadamente, es claro que esa alianza meramente defensiva lo afirmaría en su política de destruir á sus vecinos, sin moverse, obligandolos á mantenerse en paz armada, con el cucu de costosos armamentos naval y terrestre, que jamas puede acabar de aprontar, apresurándose á publicar su autorizacion para hacernos la guerra, y haciéndonos llegar, de vez en cuando, tronadas de verano. – Recomendé, entonces, al Señor Bellegarde, se sirviera informar a V. E. cuán cómodo, y ventajoso sería al Paraguay emplear todo su poder sobre Corrientes y Entrerios; si el Brasil hubiera de auxiliar la plaza de Montevideo, para salir

1093 A. H. I. López a Paulino. Asunción, 17 de abril de 1851. Original. Copia fotográfica en nuestro poder.

de un tan violento estado de cosas. Entiendo que en este sentido V. E. me pregunta si podré ayudar al Brasil, concurriendo con fuerzas para batir las de Rosas en la Banda Oriental, ó invadiendo las Provincias Argentinas para hacer una diversion, colocando á Rosas entre dos fuegos, y embarazándole de disponer de todos sus recursos? Yo me felicitaría de poder abrazar el segundo estremo de esta disyuntiva: daría desde luego una solucion positiva, y me aprontaría al cumplimiento para un tiempo dado. Algo hemos hecho, Señor Ministro, pero mucho nos falta que hacer. Napoleón ha dicho, que si no se ha hecho todo, no se ha hecho nada. Hemos hecho liga, pero nada hemos acordado para obrar, y el tiempo urge"[1094].

El presidente López insistió sobre lo que ya había manifestado en su carta anterior, en el sentido de que la inacción, consecuencia de la alianza defensiva, favorecía a la política de Rosas, quien, "sin moverse", destruiría a sus vecinos, obligados a mantener una costosa paz armada. El Paraguay prefería accionar "con todo su poder" sobre Corrientes y Entre Ríos, una vez que el Brasil acuda en defensa de Montevideo, es decir, sobre las provincias argentinas, y no emplear sus fuerzas en el Uruguay. En este sentido se aprestaría en tiempo oportuno, para dar una "solución positiva". Don Carlos no estaba satisfecho con lo realizado. Se había acordado la defensa pero no las condiciones para obrar. No podía perderse tiempo porque "el momento perdido en política ya no vuelve". Ambos estadistas comprendían la necesidad de adelantarse a Rosas para destruirlo de una vez.

"V. E. en su apreciable del 12 de Marzo –agregaba el mandatario paraguayo– fue servido indicarme, la siempre anunciada defeccion de Urquiza, y la resolución en que estaba de que sí se declara abiertamente contra Rosas, podrán entrar luego fuerzas brasileras en el Estado Oriental, á espeler de allí las fuerzas argentinas,

1094 Carta citada.

independientemente de la decision de la Francia sobre la convencion Le Predour. Hoc opus, hic labor. En esta hipótesis el Paraguay no podrá invadir a Corrientes, ni Entre Ríos, y no sé con cual seguridad me animaría a publicar una espedicion a ayudar al Brasil contra Rosas en la Banda Oriental. ¿Cómo inspirar confianza de que entretanto no hostilizarán al Paraguay, Urquiza, ni Corrientes? Nadie, hasta hoy me ha dicho nada, y puede ser que asi prosigan. Me han sindicado de observador perspicaz, y muy prevenido contra las cosas de ellos. No me ofendo de esta honra, y mas bien me alegro un poco de que me entiendan. En este conflicto he indicado al Señor Bellegarde por un modo de conversacion, el pensamiento de ocupar los..., con miras sobre el Miriñai, a esperar oportunidades en lugar de pasar tropas al Brasil, entendiendo que la aparicion de columnas paraguayas en dichos puntos, aunque en maneras, y con protestas pacíficas, provocaría esplicaciones, y declaraciones, que dieran por resultado un modo cierto de entendernos. Pero se precisa entendernos con tiempo, siendo inmensa la distancia que nos separa"[1095].

Don Carlos recelaba indudablemente de Urquiza y Virasoro. No quería exponerse a enviar tropas al Uruguay por temor a ser atacado por Entre Ríos y Corrientes, sin contar con fuerzas para defenderse. Estaba prevenido contra estas provincias y de ello se sentía más bien halagado que arrepentido. Antes que enviar tropas al Brasil, prefería ocupar cierta zona de Corrientes, con el propósito de entenderse "de un modo cierto" con su aliado, lo que consideraba necesario se hiciese con tiempo, ya que la "inmensa distancia" era un factor que se oponía a un oportuno entendimiento y era preciso salvar ese inconveniente.

"Se dice que Urquiza va á pedir á Rosas –terminaba expresando el presidente López– el cumplimiento del Tratado de 4 de Enero de 1831; que quiere espeler del Estado Oriental las fuerzas argentinas,

1095 Carta citada.

y colocar a Garzón en la silla de Montevideo. Muchas cosas quiere Urquiza, y al fin, y al cabo, su tendencia es á mantener á Entre Ríos, y Corrientes en la Confederacion Argentina. Si Urquiza llega á ocupar la silla de Rosas, y coloca a Garzón en la de Montevideo, podrá jugar mejor que el Dictador actual. – Mucho agradezco á V. E. el bien que me anuncia de declarar a Urquiza, que en cualquier arreglo definitivo, no prescindirá de mantener la Independencia del Paraguay y del Uruguay... Por ahora no hay motivo alguno de hostilizar á los correntinos, y probablemente seguirá así, mientras se declare Urquiza"[1096].

Nuevamente manifestó Don Carlos su recelo contra Urquiza; no tenía confianza en sus intenciones. Temía que el caudillo entrerriano, una vez asentado en la dirección de la Confederación Argentina, no solamente siguiese el mismo camino de Rosas sino que podría "jugar mejor". Este recelo, que tenía su fundamento, tendrá indudable influencia sobre las decisiones futuras del mandatario paraguayo. Su reconocimiento por la actitud del Brasil con respecto a la independencia era justo. La declaración de Paulino satisfacía la aspiración de la República.

Cinco días después de la carta a Paulino, el presidente López ratificó el tratado del 25 de diciembre. El canje de ratificaciones se realizó el 26 de abril, con lo cual quedó perfeccionado el acuerdo y en pleno vigor[1097].

La concertación de la alianza, no obstante el carácter secreto de sus estipulaciones, transcendió en el exterior. Paulino decía a Bellegarde: "Por cartas de Río Grande constó aquí la existencia del Tratado y sabiéndolo también Manuel Moreira de Castro por cartas del Paraguay, dio la noticia a *Jornal do Commercio*, lo que entendí de mi deber no embarazar. La existencia del Tratado no podría así

1096 Carta citada.

1097 Perez Uribe y Lugo, ob. cit., pp. 335, 336 y 337.

quedar oculta. No había inconveniente para ello sino ventajas que se divulgase. Lo que de ningún modo conviene es que sean conocidas sus estipulaciones. Diga V. S. esto mismo al Presidente"[1098]. En Montevideo, el *Comercio del Plata* comentó también la conclusión del acuerdo[1099]. Gelly por su parte transmitió la noticia a su hijo[1100]. En Asunción, *El Paraguayo Independiente*, el mismo día del canje de ratificaciones se ocupó del tratado. Luego de referirse a la propaganda de Rosas contra el Paraguay y al silencio del dictador con respecto al intento de llegar con él a un arreglo amistoso, comentó: "Esta repulsa inconsiderada nos ha deparado el feliz acontecimiento de hacer un tratado de liga entre la República del Paraguay, y el Imperio del Brasil para concurrir con todos los medios a su alcance para la paz, y tranquilidad del Sud de la América meridional, por la conservación del *statu quo* de las nacionalidades que la ocupan, y preservar á las naciones que dirigen contra cualesquier tentativas para atacar su independencia, invadir su territorio, ó destruir su integridad, lo que nada ofende los derechos de los otros Estados conterráneos. – Esta convención queda ratificada por los Gobiernos contratantes, y en consecuencia todo el poder de ambas naciones empeñado en la causa común. En el día, para nosotros, son idénticos las causas del Paraguay, del Brasil, y del Estado Oriental. Al transmitir esta importante noticia a nuestros conciudadanos, tenemos la confianza de que la aceptarán con entusiasmo, y estarán prontos como siempre á la voz de la Patria"[1101].

1098 A. H. I. Correspondência Reservada e Confidencial do Governo Imperial em 1851 e 1852. Paulino a Bellegarde. Rio de Janeiro, 22 de febrero de 1851. Reservadíssimo Nº 5. Copia firmada.

1099 Julio César Chaves, *El Presidente López*, ob. cit., p. 154.

1100 Revista de la Biblioteca Nacional citada. Gelly a su hijo Juan Andrés. Asunción, 4 de enero de 1851, p. 370 y 371.

1101 *El Paraguayo Independiente* Nº 101. Asunción, 26 de abril de 1851.

Capítulo 28
Capitulación de Oribe

Con los pasaportes entregados a Guido el 1º de octubre de 1850, la Corte de San Cristóbal daba un paso decisivo en su larga controversia con Rosas, cuyas consecuencias no escapaban a la comprensión del estadista a cuyo cargo estaba la dirección de las relaciones internacionales del Imperio. Paulino con "mucha seguridad y habilidad" fijó la posición del Brasil en sus cuestiones con el Río de la Plata. El 16 de diciembre del mismo año decía Silva Pontes, que una vez preparados, contando con auxiliares y embarazado Rosas, nos conviene romper "después de agotados los medios pacíficos y rechazadas nuestras proposiciones para terminar de una vez nuestros sacrificios y gastos, los hechos y los que vamos haciendo, y obtener seguridad y tranquilidad para el futuro. Romperíamos entonces con el teniente de Rosas, que ocupa la Banda Oriental, y si Rosas se envolviese en la contienda, sería él quien habría tomado la iniciativa y violado el Artículo 18 de la Convención del 27 de agosto de 1828". Rosas trató de neutralizar la acción brasileña, valiéndose

de los ingleses y si no atacó al Imperio, se debió a los siguientes inconvenientes, señalados por Paulino: "1º) la no ratificación de la convención con Francia y la conservación de la plaza de Montevideo; 2º) el estado de casi hostilidad o por lo menos de duda con que se presenta Urquiza; 3º) la dificultad de sacar fuerzas de las provincias y el recelo de las revueltas internas si fuese infeliz"[1102].

Al ministro de negocios extranjeros le preocupaba no ya el presente sino el futuro, preocupación que continuará presidiendo sus determinaciones en la contienda que se avecindaba, para la cual preparaba a su país, sin precipitaciones, pero con seguridad y firmeza, a fin de afrontar los acontecimientos con el menor sacrificio posible. Estimaba, que dado el desarrollo de los sucesos, cada uno debía tomar una "posición enteramente clara y definida". La suya estaba claramente definida.

A fines de 1850 las relaciones entre Urquiza y Rosas entraron en un período que iría a desembocar en el pronunciamiento contra el *Héroe del Desierto*. En octubre el mismo Urquiza y Virasoro se entrevistaron en Concordia con el propósito aparente de tratar de la guerra que Rosas se proponía emprender contra el Paraguay. El dictador de Buenos Aires había nombrado a Urquiza general en jefe de la expedición. Pero los gobernadores de Entre Ríos y Corrientes resolvieron "llevar a cabo el pensamiento de Alcaraz y salvar a sus provincias y a la República toda de semejante sacrificio". De la entrevista surgió un "entendimiento político... por la comunidad de intereses de los dos estados provinciales y el proyecto de derribar a Rosas"[1103].

1102 José Antônio Soares de Souza, *O General Urquiza e o Brasil*, ob. cit., pp. 14 y 15.

1103 Hernán Felix Gómez, *Vida pública del Dr. Juan Pujol*. Buenos Aires, 1920, pp. 129 y 131.
Manuel Florencio Mantilla, *Crónica Histórica de la Provincia de Corrientes*, Tomo II. Buenos Aires, 1929, p. 224.
Efraím Cardozo, *Paraguay Independiente*. Barcelona-Madrid-Buenos Aires-México-Rio de Janeiro, 1949, p. 116.
Leandro Ruiz Moreno, *Centenários del Pronunciamiento y de Monte Caseros*, Tomo I. Paraná, 1952, p. 165.

En los primeros meses de 1851 el distanciamiento iba en aumento. En Buenos Aires la irritación de Rosas contra Urquiza era pública. En Entre Ríos se hablaba de la organización del país bajo el régimen federal. Desde Buenos Aires, Diógenes Urquiza informaba a su padre de las intenciones de Rosas, quien aspiraba a la presidencia como consecuencia del "clamor por la convocatoria de un congreso". El inconveniente estaba en el gobierno de Entre Ríos. Rosas insistía en su renuncia para obligar a Urquiza a ser gobernado interinamente o que exasperado este tomase "una medida fuerte que sirviese a aquél de pretexto legal" para declarar al gobernador entrerriano "traidor o sublevado". La renuncia del *Restaurador de las Leyes* nunca había sido de buena fe. "El general Rosas está muerto, por consiguiente, si con tino y calma se le entorpece la satisfacción de la ambición que pretende legalmente". Urquiza, que "se había quitado la máscara", según los comentarios en las tertulias de Manuelita, decía a su hermano Juan José, el 26 de marzo de 1851: "La guerra en todo caso no será una provocación de mi parte sino el medio legítimo y único de contener los avances de un ambicioso, haciéndole entender que aún hay quien le comprenda, se burle de sus astucias y desprecie sus amenazas"[1104].

En Montevideo, Silva Pontes y el gobierno uruguayo seguían con marcado interés las alternativas de las relaciones entre Urquiza y Rosas, y las determinaciones del caudillo de Entre Ríos. Este entró en comunicación con aquéllos por intermedio del comerciante catalán Antonio Cuyás y Sampere y Francisco Muñoz.

Silva Pontes informó a Paulino en oficio confidencial del 30 de enero de 1851 de las conversaciones que mantuvo Cuyás y Sampere con él y con Manuel Herrera y Obes. "Es manifiesto el interés –decía– que tiene Urquiza, como gobernador de Entre Ríos y como

1104 José Antônio Soares de Souza, *A vida do Visconde do Uruguai*, ob. cit., pp. 300 a 309. Beatriz Bosch, *Presencia de Urquiza*. Buenos Aires, 1953, pp. 19 a 25.

hombre particular, de poder obrar libremente y desembarazado de los impedimentos que le suscita la política del gobernador de Buenos Aires. Finalmente, según avisos dados por persona de ordinario bien informada, se podría creer que Rosas ya no hesita en lanzar mano de lo que para él es la última de las razones. – La vida de D. Justo J. de Urquiza está amenazada. – Tales son, poco más o menos, las consideraciones de cuantos juzgan de buena fe las aberturas e indicaciones de Urquiza, que no fueron manifestadas solamente a Herrera y a mí, sino también a tercera persona, que no está investida de carácter público alguno". Silva Pontes creía en la buena fe de Urquiza. Este pretendía que el Brasil le avisase previamente de cualquier movimiento sobre el Estado Oriental, de los motivos para esta acción y de los reparos para evitar la guerra. Si el Imperio accedía a esta exigencia, Urquiza estaba dispuesto "a presentarse como mediador y a concurrir para que salgan del Estado Oriental las tropas argentinas y a influir de manera tal en la elección de presidente, que el electo sea el general Garzón". Si el Imperio hiciese entrar fuerzas en el Uruguay, sin consideración a lo expuesto, "Urquiza tomará parte en la guerra contra el Brasil y arrojará en la balanza el peso de los entrerrianos y correntinos, con que él amenaza la tierra, el cielo y el mundo. – Por lo menos – agregaba el diplomático imperial– eso es lo que oí al Sr. Cuyás; y como yo le dijese que tal pensamiento de Urquiza indicaba la persuación de que el general Oribe hacía parte de la Confederación... me replicó deciendo que nada de esto había; pero que Urquiza consideraba como un *desaire* cualquier agresión de parte del Brasil sin que él fuese advertido con antecedencia". Sería lamentable, reflexionaba Silva Pontes, que los sucesos se precipitasen, sin llegar a un acuerdo, en cuyo caso Urquiza sería hostil al Brasil; Urquiza, tanto como aliado o como neutral, contribuirá para una mejor y más rápida solución de los negocios. "Me parece que un ejército paraguayo – proseguía el agente brasileño– sobre la frontera de Corrientes no le

dejaría mucha facilidad para moverse. Esto, sin embargo, depende esencialmente de nuestras relaciones con el presidente López, como es claro". Silva Pontes expresó a Cuyás que sobre estas cuestiones carecía en absoluto de instrucciones; a su vez, este manifestó que no tenía carácter público ni misión alguna y que las ideas que había expuesto eran personales, con la advertencia de guardar sobre ellas "un secreto *sepulcral*". Al terminar la entrevista, Cuyás se ofreció para transmitir personalmente a Urquiza cualesquiera proposiciones que por intermedio de la legación quisiera hacer el Brasil al gobernador de Entre Ríos. El diplomático imperial agradeció el ofrecimiento. También Herrera y Obes comunicó a Andrés Lamas las novedades sobre la determinación de Urquiza[1105].

Silva Pontes creía que en todo esto había alguna cosa de importante. Sin duda que así era. Cuyás no obraba por cuenta propia. No podría hacer semejante sondeo sin estar autorizado por Urquiza. Su actuación posterior probó que cumplía instrucciones de su poderoso comitente.

Cada día que pasaba Urquiza asumía una posición más clara. En el mes de febrero era público el desacuerdo entre los gobernadores de Entre Ríos y Buenos Aires. Cartas de personas bien informadas pintaban con vivos colores "el estado de furor y rabia" que agitaba al dictador porteño contra el gobernador de Entre Ríos. El 21, Cuyás entrevistó nuevamente a Silva Pontes, a quien manifestó que muy pronto podía tener lugar "un rompimiento completo", agregándole, que en breve, tendría que hacerle "alguna pregunta en nombre de Urquiza y que bueno sería" que el mismo Silva Pontes "estuviese preparado con órdenes e instrucciones" para dar una contestación conveniente. El diplomático imperial prometió escribir sobre la

1105 José Antônio Soares de Souza, *A vida do Visconde do Uruguai*, ob. cit., pp. 310, 311 y 312.
Idem, *O General Urquiza e o Brasil*, ob. cit.
A. H. I. Correspondência Reservada e Confidencial do Governo Imperial em 1851 e 1852. Silva Pontes a Paulino. 30 de enero de 1851. Anexo III, pp. 63 a 67.

cuestión planteada, en el día, al ministro de negocios extranjeros. Por su parte, Francisco Muñoz, por orden de Urquiza, habló también en esos días con el ministro Battle, a quien informó de las disposiciones del caudillo de Entre Ríos "para romper con Rosas y entenderse con el gobierno Oriental y el del Brasil" y de sus deseos de que en el arreglo de los negocios del Río de la Plata no interviniese un poder extraño al continente. Battle respondió que nada se podía hacer mientras las ideas o pensamientos de Urquiza fuesen transmitidos por personas no autorizadas debidamente. Muñoz no estaba provisto de carta o autorización alguna. "Las cosas quedaron así"[1106].

Con estos elementos de juicio, Paulino redactó una extensa nota confidencial para el encargado de negocios en Montevideo, dándole las bases para concertar un entendimiento con Urquiza. Con ella le remitía copia del tratado de alianza con el Paraguay y la de la carta al presidente López del 12 de marzo. Consideraba el ministro de negocios extranjeros que el apoyo de Urquiza a la candidatura presidencial de Garzón era "un golpe terrible y un crimen de lesa majestad para Rosas", que con ese apoyo el Brasil rompería con Oribe y que con el auxilio de Urquiza y el Paraguay sería fácil expulsar del territorio oriental a las tropas argentinas, de las cuales se servía el mismo Oribe para sostenerse. Si esto se alcanzase y Garzón fuese electo presidente, Rosas se vería "en la imposibilidad de luchar con el Estado Oriental, con Urquiza, con el Paraguay y con el Brasil y de reponer a Oribe en el Estado Oriental. Ha de desandar rápidamente la rueda de su fortuna. Garzón y Urquiza no tendrán más remedio que apoyarse en el Brasil y serle leales. Las cuestiones internas que surgirán para ellos de estas novedades, han de ocuparlos y embarazarlos bastante, para que se acuerden de complicarse con nosotros. Será más fácil entonces, si seguimos una

1106 José Antônio Soares de Souza, *A vida do Visconde do Uruguai*, ob. cit., pp. 313 y 314.
A. H. I. Correspondência Reservada e Confidencial do Governo Imperial em 1851 e 1852. Confidencial de Silva Pontes a Paulino. Montevideo, 22 de febrero de 1851. Anexo III, pp. 67 y 68.

política previsora y rigurosa, dar una solución definitiva y ventajosa a nuestras cuestiones, para asegurar el futuro". Paulino agregaba que este plan presentaba grandes ventajas. El Brasil no aparecía solo en la escena y si figuraba era por los agravios recibidos de Oribe. Rosas quedaba apartado. El Imperio auxiliará la candidatura de Garzón y hostilizará a Oribe, "por la misma razón ostensiva que daba Rosas para hostilizar a Rivera" y sustentar al mismo Oribe y "sustentarlo con fuerzas argentinas. Sin declarar la guerra a Rosas –afirmaba Paulino– (caso del art. 18 de la convención de 1828) le damos un golpe mortal de rebote". El plan que no iba a pesar solamente sobre el Brasil, descansaba sobre la base de que Urquiza accediese y se pronunciase. Si este no se prestase o exigiese "cosas inadmisibles", el Brasil pasará sin él y seguirá otro camino[1107].

El lenguaje del ministro de negocios extranjeros era claro. Tenía fe en el triunfo y firmeza en la resolución adoptada. Si bien el Imperio no estaría solo en la contienda, no descartaba una actitud negativa de Urquiza, en cuyo caso estaba lo mismo decidido a seguir el camino para alcanzar una solución definitiva que asegurase el futuro. El porvenir preocupaba a Paulino. Su visión de estadista no se detenía en el presente inmediato, penetraba en el mañana, buscando una situación que permitiese al Brasil vivir libre de amenazas y en armonía y paz con sus vecinos.

Después de este plan definido, Paulino pasó a fijar las instrucciones para Silva Pontes en función a un entendimiento con Urquiza. Las proposiciones de Cuyás transmitidas en el oficio del 30 de enero eran inadmisibles. "Si no fuesen las cartas posteriores de V. E., –agregaba el canciller brasileño– en las cuales me dice que la posición de Urquiza se va tornando cada vez más clara; si yo no viese que con Rosas no hay término medio: u obediencia ciega y absoluta,

1107 José Antônio Soares de Souza, *A vida do Visconde do Uruguai*, ob. cit., pp. 315 y 316.
A. H. I. Correspondência Reservada e Confidencial do Governo Imperial em 1851 e 1852. Confidencial de Paulino a Silva Pontes. Rio de Janeiro, 11 de marzo de 1851. Anexo IV, p. 69 y 70.

o rebelión abierta; si no viese que Urquiza, que nunca nos procuró, nos procura ahora, y que últimamente Cuyás muestra desear que V. E. se encuentra preparado con órdenes, instrucciones, etc. – Si yo no estuviese íntimamente convencido de que la adhesión y declaración de Urquiza ha de desmoralizar completamente el poder de Rosas y facilitar nuestra tarea, yo sería de parecer que se abandone esas primeras proposiciones de Urquiza. – Conviene, por tanto, que V. E., correspondiendo a las aberturas de Urquiza, procure, cuanto antes, entenderse con él, por intermedio de un agente, si puede encontrar uno muy seguro (para lo que hará el gasto necesario) o por intermedio de algún agente de Urquiza, que diese alguna prueba o certeza de que está autorizado por el mismo Urquiza. V. E. se entenderá con él bajo los principios y bases siguientes: El Brasil, con o sin la adhesión y cooperación de Urquiza, está resuelto a acabar con este estado de cosas, para obtener seguridad y tranquilidad para el futuro. Para eso cuenta con las fuerzas de tierra y mar que tiene preparadas y está preparando; con las tropas que mandó enganchar en Europa; con la alianza del Paraguay (puede afirmar que existe este tratado); con las fuerzas que existen en la plaza de Montevideo; con las que ha de traer Pacheco y Obes y con los emigrados que existen en Río Grande. – No ha roto todavía porque estaba preparándose; porque aún no había celebrado la alianza con el Paraguay; porque hasta ahora juzgó conveniente esperar que Francia tomase una resolución sobre la convención Lepredour, lo que aclararía mucho la situación, y, finalmente, porque esperaba que la marcha y desenlace de los acontecimientos, debilitando y creando embarazos a Rosas, facilitase la solución de las cuestiones, sin necesidad de una guerra, al menos prolongada. – El gobierno imperial no desea y no juzga conveniente alianza alguna con Francia o con otra nación de Europa para la solución de las cuestiones del Río de la Plata. Entiende que ellas deben ser resueltas por las naciones inmediatamente interesadas que son americanas. No admite influencia europea en América.

carta adjunta en copia... Es preciso mucha brevedad y decisión en todo eso..."[1108].

Las instrucciones no solamente eran claras sino terminantes. El Brasil había tomado su decisión y ya no podía retroceder. Lo esencial para llegar a un entendimiento era el pronunciamiento previo y público de Urquiza contra Rosas, después venían las otras condiciones básicas como el mantenimiento de la independencia del Paraguay y del Uruguay, la salida de las tropas argentinas del territorio oriental y la presidencia de Garzón. El entendimiento debía tratarse entre el Brasil, el gobierno de Montevideo y Urquiza. Garzón solo debía ser escuchado. El Paraguay tampoco entraba entre las partes que debían tratar estas cuestiones, si bien el presidente López debía conocer estas negociaciones, como le previno Paulino en su carta del 12 de marzo. Con esta precisa autorización Silva Pontes podría continuar en sus gestiones y responder positivamente a un nuevo sondeo de Cuyás.

En Entre Ríos los sucesos también siguieron un proceso acelerado. El 5 de abril, desde el cuartel general de San José, Urquiza dirigió una circular a los gobernadores del interior, anunciando que la provincia de Entre Ríos, convencida de que Rosas era el obstáculo para la paz y orden de la Confederación Argentina y cansado su gobernador de esperar "un cambio, una modificación racional en la política del General Rosas" resolvió "ponerse a la cabeza del gran movimiento de libertad con que las provincias del Plata deben sostener sus creencias, sus principios políticos, sus pactos federativos...". Urquiza hacía un llamado a las otras provincias que retirasen de Rosas la dirección de las relaciones exteriores y salvarlas así del abismo a cuyas simas las conducía el "genio maléfico" del gobernador de Buenos Aires. La caída de Rosas era "un resultado

1108 José Antônio Soares de Souza, *A vida do Visconde do Uruguai*, ob. cit., pp. 316, 317 y 318.
A. H. I. Correspondência Reservada e Confidencial do Governo Imperial em 1851 e 1852. Confidencial de Paulino a Silva Pontes. Rio de Janeiro, 11 de marzo de 1851. Anexo IV, pp. 71, 72 y 73.

necesario del poder de las cosas y el triunfo de la justicia pública"[1109]. Cinco días después también desde San José, escribió a Silva Pontes, para expresarle que el conductor, Antonio Cuyás y Sampere, estaba encargado de transmitir al agente imperial, "algunas manifestaciones importantes", rogándole que diese "entero crédito" al enviado. Cuyás volvió a Montevideo el 16 de abril "con noticias agradabilísimas". Urquiza había aceptado "las bases propuestas por el ministro Paulino"[1110].

El 16 de abril, en oficio reservadísimo, Paulino comunicaba a Silva Pontes, que el Emperador le había ordenado que autorizase al encargado de negocios en Montevideo, para concertar un acuerdo con un agente de Urquiza, también debidamente autorizado, de acuerdo con las instrucciones del 11 de marzo, *sin olvidar "de consignar en el acuerdo la parte de las mismas instrucciones relativa a la independencia de las Repúblicas del Uruguay y Paraguay*, los sentimientos del gobierno imperial para con las provincias de la Confederación Argentina, cuya integridad e independencia no pretende atacar y en cuyos negocios internos no pretende envolverse de ningún modo"[1111].

La insistencia no era una mera redundancia. Lo fundamental para el Brasil era la caída de Rosas, pero todo acuerdo para alcanzar ese fin no podría rever la política del Imperio, en el sentido de defender la independencia del Paraguay y el Uruguay, principalmente la del Paraguay que reconoció desde 1824 y gestionó su reconocimiento en América y Europa. En cuanto a la del Uruguay estaba comprometido a mantenerla por el tratado de 1828. Si una de las causas principales de la controversia contra Rosas era la intención de este de absolver a

1109 Beatriz Bosch, ob. cit., pp. 67 a 69.

1110 Beatriz Bosch, ob. cit., p. 69.
José Antônio Soares de Souza, *A vida do Visconde do Uruguai*, ob. cit., p. 325.
Idem, *O General Urquiza e o Brasil*, ob. cit., p. 28.

1111 José Antônio Soares de Souza, *O General Urquiza e o Brasil*, ob. cit., p. 79. Anexo VIII.
Idem, *A vida do Visconde do Uruguai*, ob. cit., pp. 326 e 327.

los países nombrados, no podría el Imperio dejar de contemplar que el sucesor del *Héroe del Desierto* respetase la soberanía del Paraguay y el Uruguay, tan necesaria para la seguridad del Brasil. En lo relativo a la última parte del reservadísimo era indispensable también no olvidarla, para convencer al pueblo argentino que el Imperio solo buscaba la destrucción del poder de Rosas y desvanecer así cualquier recelo sobre las verdaderas intenciones de la Corte de San Cristóbal.

El 22 de abril, Paulino, en nota confidencial a Silva Pontes, completaba sus instrucciones anteriores. Aunque no existiera todavía un acuerdo con Urquiza, se dio orden al presidente de Río Grande del Sur que movilizase el ejército hacia la frontera, con el objeto de dar "mayor fuerza moral e importancia" al Brasil. Las otras operaciones dependían del acuerdo con Urquiza, pero este podría tener la seguridad de la cooperación de las tropas y escuadra imperiales contra Oribe. El agente brasileño debía tener presente dos consideraciones en estas negociaciones, para que "haya coherencia y seguridad" en el procedimiento del Imperio: "1º) Que en esta cuestión –agregaba el canciller– nosotros figuramos contra Oribe y no contra Rosas (al menos por ahora) aun cuando el hostilizar a Oribe sea lo mismo que hostilizar a Rosas; 2º) que siempre debe preceder un ajuste con Urquiza en los términos de la base que remití a V. E. y en el cual tenga parte el gobierno de Montevideo". Silva Pontes no debía permitir un acuerdo por separado entre el gobierno uruguayo y Urquiza. "Continúe mi estimado amigo –terminaba expresando Paulino– haciendo tan buenos servicios, que le han de dar gloria y mucha satisfacción a sus amigos"[1112].

El 1º de mayo de 1851, siempre desde el cuartel general de San José, Urquiza, en nota dirigida al gobernador de Buenos Aires, luego de referirse "irónicamente acerca de la salud del dictador",

1112 Idem, ibidem, pp. 79, 80 y 81.
Idem, ibidem, p. 327.

declaraba categóricamente que la provincia de Entre Ríos reasumía el ejercicio de sus derechos y prerrogativas, delegados en el encargado de las relaciones exteriores de la nación, pudiendo, en consecuencia, entenderse directamente con los otros gobiernos del mundo, hasta tanto se reúna la asamblea nacional constituyente, a los efectos de la organización definitiva de la República[1113].

El pronunciamiento, claro, positivo y público –al decir de Paulino–, estaba consumado, señalando en la vida de Urquiza un "día culminante de su carrera política". Beatriz Bosch llama a la transcendental determinación "memorable acto" y a la nota a Rosas "magno documento"[1114].

El 19 de mayo, el mismo Urquiza comunicaba oficialmente a Silva Pontes que en esa fecha había designado a Cuyás y Sampere, enviado extraordinario cerca del gobierno oriental, con plenos poderes para concluir y firmar un tratado de alianza ofensiva y defensiva con el diplomático imperial, para cuyo efecto se le expedía la credencial respectiva[1115]. El 20, en carta particular también dirigida al agente brasileño, le anunciaba el regreso del aludido enviado, declarando sin reticencias: "Si el Brasil que tiene tan justos motivos para hacer la guerra a Rosas me custodia el Paraná y Uruguay, yo le protesto por mi honor derribar a ese monstruo político enemigo del Brasil y de toda nacionalidad organizada"[1116].

Los documentos de ambas partes probaban la concordancia de puntos de vistas y una finalidad común perseguida: poner término al poder discrecional del dictador de Buenos Aires. En estas condiciones y dada la premura exigida por las circunstancias el acuerdo no se

1113 Beatriz Bosch, ob. cit., pp. 72, 73 y 74. Urquiza a Rosas.

1114 Beatriz Bosch, ob. cit., p. 27.

1115 José Antônio Soares de Souza, *O General Urquiza e o Brasil*, ob. cit., copia fotográfica nº 8. La comunicación estaba firmada por Urquiza y Juan F. Seguí, como secretario.

1116 Idem, ibidem, copia fotográfica nº 7.
Beatriz Bosch, ob. cit., p. 78.

hizo esperar. El 28 llegó Cuyás a Montevideo y al día siguiente, 29 de mayo de 1851, se firmó en la capital uruguaya el tratado de alianza ofensiva y defensiva, entre el Emperador del Brasil, el Uruguay y Entre Ríos, representando al primero Rodrigo de Souza da Silva Pontes, al segundo Manuel Herrera y Obes y al tercero Antonio Cuyás y Sampere[1117]. Por el Artículo 1º, la alianza tenía por objeto mantener la independencia del Estado Oriental, pacificar su territorio, expulsando de él al General Oribe y a las tropas argentinas de su mando y que una vez restituida la normalidad se proceda a la libre elección del presidente de la República, de acuerdo con las disposiciones de la constitución uruguaya. Por el 15º se establecía que si por causa de esta alianza, Rosas declarase la guerra a los aliados separada o colectivamente, el pacto sería convertido contra el gobernador de Buenos Aires. Por el Artículo 17º los aliados se afianzaban mutuamente su respectiva independencia y la integridad de sus territorios.

Como el Paraguay no había participado en la conclusión del acuerdo, el Artículo 23º establecía textualmente: "El gobierno del Paraguay será invitado a entrar en la alianza, enviándosele un ejemplar del presente convenio, y si así lo hiciere, conviniendo en las disposiciones aquí insertas, tomará la parte que le corresponda en la cooperación, a fin de que pueda gozar también de las vantajas mutuamente concedidas a los gobiernos aliados".

Esta disposición dio lugar, a que el presidente López expusiese sus pretensiones, especialmente en lo relativo al reconocimiento de la independencia del Paraguay. Ellas no fueron admitidas por los aliados y la República, en consecuencia, no participó en la guerra contra Rosas.

1117 José Antônio Soares de Souza, *O General Urquiza e o Brasil*, ob. cit., copia fotográfica nº 9 del original en portugués, obrante e en el A. H. I. Legação Imperial em Montevidéu – Reservado, 1851-52 (222-4-6).
Beatriz Bosch, ob. cit., p. 86 a 91.
Antonio Pereira Pinto, *Apontamentos para o direito internacional*, ob. cit., pp. 241 a 249.

En cumplimiento del tratado Urquiza cruzó el Uruguay; el Conde de Caxias al mando de las tropas brasileñas entró también en territorio uruguayo, si bien un poco retrasado a causa de que en Río Grande del Sur no se habían cumplido las órdenes de Río de Janeiro; la escuadra imperial a las órdenes del almirante Grenfell operaba en el Río de la Plata; y otros mil soldados brasileños integraban la defensa de Montevideo.

Urquiza no encontró mayores resistencias, Oribe viéndose perdido frente a la presión de las tropas aliadas, se rindió a Urquiza, antes de que las dos columnas, la argentina y la brasileña que avanzaban hacia el sur, pudieran unirse. El 8 de octubre, el gobernador de Entre Ríos concedió al mismo Oribe una generosa capitulación, en la cual se declaraba que no había "vencedores ni vencidos". Para el 12 la cuestión quedó definitivamente liquidada. Ese mismo día Urquiza comunicaba a los aliados la rendición de Oribe y daba explicación de sus actos, pidiendo la aprobación de las concesiones que otorgó[1118].

El primer acto de la lucha estaba terminado.

* * *

Así como el Imperio del Brasil consideró necesario contar con el apoyo del Paraguay en la lucha contra Rosas, Urquiza también buscó la cooperación de la República. El 2 de abril confió al Doctor Nicanor Molinas una misión especial ante los gobiernos de Asunción y Corrientes con el objeto de negociar un tratado de alianza ofensiva y defensiva entre los tres Estados[1119]. Molinas partió de San José el 18 de ese mes. En San Roque encontró a Benjamín Virasoro, quien se mostró de acuerdo con las proposiciones transmitidas por

1118 José Antônio Soares de Souza, *O General Urquiza e o Brasil*, ob. cit., p. 51.

1119 Beatriz Bosch, ob. cit., p. 25.
Isidoro Jorge Ruiz Moreno, ob. cit., p. 170.

el comisionado. El gobernador de Corrientes proveyó también a Molinas de plenos poderes para que en su representación negocie igualmente con el presidente López el convenio propuesto por Urquiza. Las instrucciones de ambos caudillos eran similares, salvo la exigencia de Virasoro en lo relativo a territorio. Los oficios de los mismos "estaban dirigidos al Presidente del Paraguay, orillando así su reconocimiento tácito de la independencia al no emplear el término República"[1120].

Molinas se dirigió al presidente López el 13 de mayo de 1851, desde el puerto del Cerrito, remitiéndole copias de las comunicaciones de sus comitentes. Esperaba de la "ilustrada justificación y acreditado patriotismo" de Don Carlos, que acogería "dignamente los principios de simpatía y conveniencia pública" que determinaron a los gobernadores de Entre Ríos y Corrientes a despachar la misión. Solicitaba en consecuencia la autorización para arribar a Asunción con el objeto de dar cumplimiento a su importante cometido.

El Paraguayo Independiente comentó que Molinas dio al gobierno el tratamiento correspondiente de "Presidente de la República del Paraguay, contrariamente de sus poderdantes que sólo han empleado el equívoco de – Presidente del Paraguay – sin atreverse a venirnos con el insulto de *Gobernador de la provincia Argentina del Paraguay*, como dicen desde lejos". Sabían las órdenes expedidas al respecto por la administración nacional y el aprecio que merecían sus papeles y comisionado. Mucho se mortificó el gobierno al ver que el enviado se tomó la licencia de dirigirse al presidente y no al ministro de relaciones exteriores, como debió hacerlo. El presidente "tuvo que armarse de paciencia en obsequio de la causa pública con el plausible

1120 Isidoro Jorge Ruiz Moreno, ob. cit., pp. 165, 166, 170, 171 y 172.
Julio César Chaves, ob. cit., pp. 157 y 158.

objeto de descubrir el verdadero fondo y aun las ocultas miras de esa comisión arrogante"[1121].

Estas expresiones probaban la desfavorable impresión que causaron a Don Carlos los papeles remitidos por Molinas y los profundos recelos que el mandatario paraguayo alimentaba contra Urquiza. En el mismo número el periódico aludido al anunciar el pronunciamiento del gobernador de Entre Ríos, sus términos fueron aún más categóricos y duros con Urquiza. "El cambio es para nosotros de un enemigo por otro" era el juicio de este órgano, que reflejaba fielmente la orientación política del presidente López. Este no penetró la significación y transcendencia de la declaración del 1º de mayo, dominado por el recuerdo ingrato del pasado.

Benito Varela contestó a Molinas el 17 de mayo, comunicándole que podría llegar a la capital con su comitiva, habiéndose dado para el efecto "las convenientes órdenes de auxilios". *El Paraguayo Independiente* afirmó que no dudaba del abuso que habrían hecho en Entre Ríos de aquella "expresión obsequiosa, publicándola en el sentido de sus pretensiones". Gracias a la perspicacia del gobierno, este pudo informarse del objeto de la misión, sin necesidad de reconocerle un carácter público[1122]. El recelo no se ocultaba.

Una vez en Asunción, Molinas entregó al presidente López la nota de Urquiza del 3 de abril. Decía el gobernador de Entre Ríos que movido por la necesidad de poner término a la "guerra desastrosa" provocada "por las exageradas pretensiones del Gobernador de Buenos Aires contra la saberanía de los pueblos, y por su marcha despótica y tiránica" ha instruido y facultado al Doctor Nicanor Molinas para celebrar con el Paraguay un tratado de alianza ofensiva y defensiva "con el objeto de derrocar al gobernador de Buenos Aires" y propender a la celebración de una Asamblea constituyente encargada

1121 *El Paraguayo Independiente* Nº 102. El subrayado es del texto.

1122 Idem.

de organizar la Confederación, "cuya dirección desencaminada y desviada" durante el gobierno de Rosas "ha complicado las relaciones de la República con los Estados vecinos y muy especialmente con el Paraguay"[1123].

El presidente López para contestar el oficio precedente acordó una entrevista con el enviado de Urquiza y Virasoro, en cuya ocasión Molinas presentó sus plenos poderes y sus instrucciones. Por las del gobernador de Entre Ríos, firmadas por Urquiza y Juan F. Seguí, dicho enviado debía ponerse en relación directa con el gobierno del Paraguay para manifestarle el pesar con que el de aquella provincia miró siempre el desacuerdo entre el gobierno del Paraguay con los demás de la Confederación Argentina a causa de la política del Encargado de las Relaciones Exteriores, "y los vivos deseos del de Entre Ríos y Corrientes de restablecer las de armonía, buena inteligencia y amistad a que son provocados por el interés y mutua prosperidad de estos pueblos; y el de adelantar estas relaciones hasta celebrar entre los tres Estados un Tratado de Alianza ofensiva y defensiva, que asegure y garantice sus inalienables derechos respectivos" (Artículo 3º). En el convenio prometerá al gobierno del Paraguay que Entre Ríos y Corrientes "reconocerán su estado actual político de soberanía, independencia y libertad, por cuanto no está en sus atribuciones hacer otra clase de reconocimiento"; y le asegurará que "las provincias aludidas recomendarán a sus respectivos diputados en el Congreso Nacional a reunirse el reconocimiento de la independencia del Paraguay, presentando el mérito y consideraciones a los cuales la República se haga acreedora por su cooperación y servicio prestados para la organización de la Confederación Argentina" (Artículo 6º). Esa cooperación no será inferior a ocho mil hombres de infantería con su artillería. La escuadra paraguaya operará de acuerdo con la de Corrientes (Artículo

1123 Idem. López a Urquiza. Asunción, 4 de junio de 1851.

7º). Las tropas aliadas serán sostenidas, pagadas y equipadas por sus respectivos gobiernos (Artículo 8º). Las fuerzas deberán estar listas para acudir al llamado del comandante en jefe del ejército aliado (Artículo 9º). Además de "estas avanzadas exigencias", las instrucciones dadas por Virasoro establecían como "punto esencial" que el comisionado debía solicitar la desocupación del territorio de la provincia de Corrientes y la devolución de la isla de Apipé; y que la fijación definitiva de los límites quedaba sometida a la competencia de la Asamblea General[1124].

Sobre esta última pretensión expresó Don Carlos en su contestación a Urquiza: "El Gobierno de Corrientes al firmar este insulto ha debido estar soñando en un día de victoria: el tiempo dirá si es mejor para pelear, que para buscar alianza con una Nación fuerte, y poderosa, firme en sus principios de honor, y lealtad. – Todas las referidas proposiciones de V. E., y de su aliado, que motivan esta nota, –agregó el presidente- son hostiles, atentatorias contra los respectos y derechos de la República. Sin capacidad política para tratar con el gobierno Nacional paraguayo, lo han querido apear al nivel de Entre Ríos, Corrientes, y *los demás de la Confederación Argentina*". Luego de insistir sobre la ofensa y los "humillantes insultos" de la "estraña comisión". Don Carlos terminaba así su áspera respuesta: "El abajo firmado Presidente de la República, constante en los principios políticos que ha adoptado, no puede, ni debe importarse de que siga el general Rosas, ó entre el general Urquiza en el Gobierno Encargado de las Relaciones Esteriores de la Confederación Argentina; sólo quiere que ese Gobierno y sus dependientes no perjudiquen á la República y no quieran privarle el uso libre de su derecho incontestable á la navegación de los ríos, que, con los demás pueblos ribereños debe disfrutar en buena armonía,

1124 Nota citada.
Isidoro Jorge Ruiz Moreno publica las instrucciones de Urquiza y Virasoro, así como los plenos poderes dados por el último al comisionado. Ob. cit., pp. 170, 171 y 172.

por el derecho de tradición derivado del régimen español. – Siendo estraños las picantes bases, y maneras ofensivas de V. E. y de su contratante, cuando mismo pretenden para sus fines particulares, y abiertamente contra la Nacionalidad Paraguaya, ayudarse de las fuerzas y medios de la República; y no debiendo este ingerirse en la organización de ningún gobierno extranjero, no puede, ni debe hacer ningún lugar á las referidas pretensiones de alianza ofensiva y defensiva contra su Gobernador general"[1125].

La repulsa del presidente López no se redujo a su contestación. También *El Paraguayo Independiente* atacó a Urquiza en términos duros. Comentando la nota de Don Carlos, luego de reproducirla, observaba que las instrucciones de Molinas pasaban por alto las garantías comerciales y que este no se refirió a esta cuestión ni verbalmente. No obstante, el presidente López, al despedir al comisionado, protestó los sentimientos amistosos de la República para con los Estados vecinos, asegurándole que los puertos del país seguirán abiertos a los que quieran arribar a ellos con sus intereses comerciales, sin distinción de partidos. Molinas reveló que tenía instrucción verbal de Virasoro para reclamar veinte mil pesos no se sabe por qué cargos de animales a la izquierda del Paraná. "Tal es la marcha –decía el periódico– de los pretendientes de nuestra alianza. Raras bases!" Sarmiento, "el emigrado autor unitario del Arjirópolis" invitó al Paraguay a formar parte de los *Estadas Unidos de la América del Sur*, para llegar de ese modo "a gozar de *igual a igual* con Buenos Ayres, de las ventajas del comercio europeo. – El General Urquiza para llevar á cabo esta teoría, pretende constituirse general en gefe del Ejército Nacional paraguayo para asesinar nuestra nacionalidad con nuestras propias fuerzas y medios. Deseamos que nuestros conciudadanos se fijen bien en el tamaño de este atrevimiento, y en aquello de que los *Diputados de Entre Ríos y Corrientes presentarán en el*

1125 Nota citada.

congreso argentino el mérito, y consideraciones á que el Paraguay se haga acreedor por su cooperación y servicios que preste para la organización de la Confederación argentina bajo el sistema republicano federal. Es el colmo del insulto, y desaire que puede hacer á la República del Paraguay. – Recomendamos últimamente a la consideración de nuestros conciudadanos, el escándalo que nos ha traído la comisión Urquiza, presentándose en nuestra Capital con la divisa de la mazorca. *Mueran...*"[1126].

Un completo fracaso coronó la misión de Molinas. El presidente López dudaba de la sinceridad de Urquiza y Virasoro. El recuerdo de los sucesos de la campaña de 1846, en la cual el Paraguay se alió con Corrientes, para luchar contra Rosas pesó más en su espíritu que el pronunciamiento del 1º de mayo. En el número 102 de *El Paraguayo Independiente*, en que aparecieron la nota de Molinas y la del presidente del 4 de junio, también se publicó el citado pronunciamiento, que no mereció fe alguna del periódico asunceno, pero sí comentarios despectivos. Tampoco fueron cordiales los comentarios acerca de la "misión Urquiza" aparecidos igualmente en el número aludido. Los recelos del primer mandatario afloraron nuevamente con fuerza con motivo de la comisión de Molinas. *El Paraguayo Independiente* continuó publicando en los números 103, 104, 105 y 106 documentos para probar la duplicidad de las provincias de Entre Ríos y Corrientes en la guerra contra Rosas, consecuencia del tratado de alianza de 1845. El lenguaje no decayó en su aspereza contra Urquiza y Virasoro.

Por su parte Don Carlos propuso la segregación de Corrientes y Entre Ríos, lo que fue rechazado por el comisionado. A este respecto decía Urquiza a Molinas: "Las equivocaciones, contradicción y errores en política, que son la base de los obstáculos que ha opuesto el Excmo. Sr. Presidente del Paraguay para la realización del tratado

1126 *El Paraguayo Independiente* Nº 102. Artículo intitulado: *Algunas Observaciones.*

de alianza ofensiva y defensiva con que se le invitó por el Excmo. Sr. Gobierno de Corrientes y el infrascrito, no han podido ser más absurdos por parte del Gobierno del Paraguay ni mejor contestadas por V. E., como ha sido oportuna y digna la determinación que V. S. tomó de pedir su pasaporte y retirarse hasta Corrientes; porque es incontestable la solicitud del Gobierno del Paraguay de que estas Provincias se segreguen de las demás de la Confederación sin cortar toda clase de relaciones, desde que aquella solicitud es un atroz insulto al honor y patriotismo de los heroicos pueblos de Corrientes y Entre Ríos y de sus magistrados"[1127].

La misión de Molinas no fue concebida con criterio político ni tacto diplomático, teniendo en cuenta sus exigencias extemporáneas y los términos de los documentos presentados por el comisionado. La reacción del presidente López tampoco fue diplomática ni política, antes bien pecó por exceso en el lenguaje que por moderación en la respuesta.

En la época y aún en nuestros días provocó desfavorables juicios y alarma en Río de Janeiro y Montevideo, porque el incidente a que dio lugar podría entorpecer el acuerdo del 29 de mayo. Desde Asunción, Bellegarde escribía: "La misión Molinas fue impolítica, hija de la ignorancia en que se hallan todos los gobiernos del verdadero estado del Paraguay, exceptuando al Brasil". Gelly decía, tiempo después, a Herrera y Obes: "Me parece inevitable la nececidad, y conveniencia de fijar las relaciones de este Pais, con los circunvecinos de un modo permanente, y seguro: y creo que las circunstancias son favorables p.ª esto, a pesar dela Mohina, que veo en D.n Justo José Urquisa, p.r lo ocurrido con su enviado Molina: p.o creo muy disculpable este Gob.no: El cambio q.e anunciaba D.n Justo era demasiado brusco, y repentino, p.ª este gob.no, y sus exigencias tan desmedidas, y exorbitantes, q.e

1127 Valerio Bonastre. Corrientes en la Cruzada de Caseros. Corrientes, 1934, p. 56. Isidoro Jorge Ruiz Moreno, *El Paraguay y Rosas*. Separata de la Revista "Historia" nº 35. Buenos Aires, 1964, pp. 44 y 45.

nada debe sorprender la conducta del Presid.te Urquisa q.e pedia dies mil hombres: Virasoro 20000 p.s de indemnisacin: y q.e ofrecían en cambio, Empeñar sus esfuerzos, y buenos oficios, p.a q.e el congreso Argentino reconociese la independencia de este Pais: Esto no solo era ridiculo, sino insultante: con un poco mas de habilidad de parte de Urquiza, y desu Enviado, se hubiera llegado a un buen suceso"[1128].

Por su parte Paulino decía al encargado de negocios en Asunción: "Felizmente pude conseguir de los que recibieron, que no apareciesen las noticias inciertas en *El Paraguayo Independiente* Nº 102. Su publicación habría hecho aquí un mal terrible y dado un alegrón a los amigos de Rosas y a aquellos que acusan al Gobierno Imperial de entenderse con un rebelde (Urquiza); rebelde ya se sabe a Rosas y lo peor es que la inconsiderada respuesta de López también va hacia ahí. En verdad, tanto me incomodaron las proposiciones de Molinas como la desabrida e impolítica respuesta de López, cuyos ímpetus de cólera V. S. debe procurar disminuir porque los negocios políticos deben ser tratados con mucha sangra fría y con paciencia. Es de creer que López se arrepienta más tarde"[1129].

A estar por esta comunicación, preocupó al ministro brasileño la contestación del presidente López y el estado de espíritu de este, si bien la reacción de Don Carlos fue provocada por la improcedencia de las proposiciones de Urquiza y Virasoro. Esta postura era explicable. El Brasil había firmado el tratado del 29 de mayo. En ese momento le interesaba fundamentalmente la actitud de Urquiza, quien si rompiese con el Paraguay podría ocasionar trastornos a la alianza pactada contra Oribe, primer paso de la campaña contra Rosas. Era

1128 Julio César Chaves, ob. cit., p. 159.
Archivo General de la Nación de Montevideo. Donación Olivares, Caja 22. Carpeta 79, doc. 12. Gelly a Manuel Herrera y Obes, "Paraguay marzo 28 de 1852".

1129 A. H. I. Correspondência Reservada e Confidencial do Conselheiro Paulino José Soares de Souza de 1850 a 1853. Paulino a Bellegarde. Rio de Janeiro, 20 de julio de 1851. Copia firmada. El presidente López comunicó a Paulino el resultado de la misión Molinas, el 8 de junio de 1851, remitiéndole al mismo tiempo, el Nº 102 de *El Paraguayo Independiente*.

necesario aplacar al presidente López para evitar complicaciones peligrosas. Pero el juicio de Paulino no fue favorable a la misión Molinas[1130].

Andrés Lamas también escribió en esos días a Herrera y Obes sobre la misma cuestión. "La desinteligencia con el presidente López, –expresaba el canciller uruguayo– de que Ud. me habla, nos ha dado aquí una semana terrible. Soy bien desgraciado amigo mío: desde que mi misión al Brasil llegó a buenos resultados, no he tenido un solo día completo, y muchos completamente amargos... Nadie más que yo reconoce la torpeza de la contestación de López, la ciega torpeza de la publicación que ha hecho; pero la conducta de Urquiza es también mala, ya respecto al Brasil cuyos vínculos con el Paraguay debía conocer y a quien iba a herir en momentos en que él abría relaciones, ya respecto a sí mismo, pues de su propuesta, tal cual está hecha, sólo debía esperar una complicación. – En fin, nada hacemos con apreciaciones y lamentaciones: cabe tratar de remediar el mal. El Sr. Paulino traerá a López a razón; traiga Ud. a Urquiza... Olvidaba: el Sr. Paulino suplica a Ud. haga todo esfuerzo para que no se publique en esa nada relativo al incidente del Paraguay"[1131].

El diplomático oriental apreció más justamente el incidente. Reconoció la torpeza del uno y el mal paso del otro. No se le escapó la complicación que podía ocasionar el choque entre los dos gobernantes. Tenía fe, sin embargo, en la influencia de Paulino sobre López y en la de Herrera sobre Urquiza. Pero la preocupación era grande por la no divulgación de las noticias aparecidas en *El Paraguayo Independiente*. De ahí la súplica, a pedido de Paulino, para evitar la publicación en Montevideo de los sucesos del Paraguay.

1130 Carta del 19 de julio de 1851.

1131 Correspondencia del Doctor Manuel Herrera y Obes, Tomo IV. Buenos Aires, 1919, pp. 10 a 17. Lamas a Herrera y Obes. Rio de Janeiro, 22 de julio de 1851.

y manifestaciones individuales, reservándose y prometiéndose hacerlas predominar en el nuevo gobierno que se organice en la República Argentina como indudablemente predominarán desde que él sea feliz en su empeño... Sobre lo del Paraguay, aquí no se publicará nada; asegúrelo Ud. al Sr. Paulino..."[1132].

Si bien para Herrera y Obes el General Urquiza no estaba "exento de reproche", trató de justificarlo, lo que también se explicaba por la conclusión del tratado del 29 de mayo, que establecía la alianza para la expulsión de Oribe, de interés fundamental para el gobierno de Montevideo. Las declaraciones del mismo Urquiza sobre la independencia del Paraguay eran de gran importancia. Desgraciadamente, esas explicaciones no las hizo en Asunción el comisionado Molinas. Con ellas se hubiera limado muchas asperezas y no se hubiera producido la desagradable diferencia, de tanta influencia en las decisiones del presidente López. La inquietud en Río de Janeiro y Montevideo, sin embargo, no tuvo consecuencias sino epistolares. La alianza pactada contra Oribe no se detuvo, en nada influyó sobre ella el incidente del Paraguay.

En nuestros días, la "misión Urquiza" mereció del historiador Julio César Chaves, este juicio: "Sin duda alguna, la negociación Molinas no fue planteada sobre bases felices: al Paraguay se le pedía un quintal a cambio de un adarme. Aparte de la reclamación poco acertada del gobierno correntino. Cómo iba el gobierno paraguayo a contribuir con su ejército sin tener antes la seguridad del reconocimiento de la independencia? Empero, incurrió, a nuestro juicio en un error al mantenerse alejado de la coalición, y ocultarse a la vera de un atajo en momento en que la historia marchaba a pasos de vencedores rumbo al sur"[1133].

1132 Ibidem, pp. 23, 24 y 26. Herrera y Obes a Lamas. Montevideo, 4 de agosto de 1851.

1133 Julio César Chaves, ob. cit., p. 159.

Capítulo 29
El Paraguay y el tratado del 29 de mayo

Tal como Paulino había manifestado a Silva Pontes de que el presidente López debía estar al corriente del desarrollo de los sucesos, en los cuales el Brasil tenía intervención directa; nuevamente el ministro de negocios extranjeros dirigió una carta al mandatario paraguayo, el 13 de junio de 1851. Don Carlos estará ya informado del pronunciamiento de Urquiza, que será seguido por el de Corrientes. Este acontecimiento cambió la faz de las cosas. El pronunciamiento es "el comienzo de una verdadera revolución contra Rosas, que lo ha de eliminar. Si él la reprime, ha de levantarse más fuerte, más airado y más audaz, y consolidará de una vez su poder. Entonces el Estado Oriental ha de caer en sus manos y él vendrá con duplicada fuerza sobre el Paraguay y el Brasil. Es indispensable que la reacción operada, en virtud del pronunciamiento de Urquiza, no solo no retroceda sino que no pare". Rosas comprendía bien esto, concentrando sus fuerzas para sofocar el movimiento antes que Urquiza unifique sus tropas. "Preparémonos –recomendaba el canciller imperial– para

los peligros y grandes dificultades futuras, Excmo. Sr., si unidos no frustramos ese plan y dejamos a Urquiza sucumbir". Southern Gore y Le Predour auxilian a Rosas y Oribe. Si el pronunciamiento de Urquiza se generaliza en la Confederación, Inglaterra y Francia no se envolverán en esos negocios, si bien "sus agentes favorecen cuanto pueden a Rosas contra Urquiza". También es probable la ratificación de los tratados Le Predour, la que si se realiza, provocará una "gran conmoción en Montevideo, ha de dar fuerza moral a Rosas y perjudicar mucho a la reacción que el pronunciamiento de Urquiza comenzó a producir". Si como consecuencia de esa ratificación, Montevideo cayese en poder de Rosas, "la situación cambiaría completamente" y sería favorable al gobernador de Buenos Aires. En ese caso, paralizado y retrocediendo el movimiento de Urquiza, se desencadenaría "una guerra terrible y prolongada, cuyo teatro será tal vez el territorio del Paraguay o del Brasil. – Es preciso evitar eso a toda costa y no dejar parar el movimiento". Se han dado órdenes al presidente de Río Grande del Sur que el ejército brasileño entre en territorio oriental para atacar a Oribe, vencerlo y levantar el sitio de Montevideo, una vez que pida el encargado de negocios del Brasil en la capital uruguaya. "El levantamiento de ese sitio que dura hace ocho años es un golpe mortal para Rosas y tornará a la convención Le Predour inejecutable". Deben cooperar con las fuerzas imperiales los cuatro mil hombres de la plaza y Garzón con los orientales y correntinos. Si Oribe deja la plaza antes de ser atacado, mejor. Esto "hará un gran mal a Rosas". Se podrá defender Entre Ríos y atacar a Santa Fe. Es indispensable destruir las fuerzas que Rosas concentre en esta última provincia[1134].

Luego de estas consideraciones, Paulino agregó: "V. E. está completamente cubierto por las provincias de Corrientes y Entre Ríos, que no le pueden ser hostiles porque precisan y dependen

1134 A. H. I. Correspondência Reservada e Confidencial citada. Paulino a López. Anexo al Reservado Nº 5 a Bellegarde. Copia conformada por Joaquim Maria Nascentes de Azambuja.

mucho de V. E.. Con los embarazos en que se ve Rosas no puede atacarlo y mucho menos por el Gran Chaco. – Parece al Gobierno Imperial, Excmo. Sr., que la primera e indeclinable necesidad de la situación es que V. E. se entienda con Urquiza y Virasoro y los ayude con fuerzas considerables. Los primeros golpes deben ser fuertes. Urquiza está frente a Santa Fé y es necesario que disponga de fuerza para agredir. Si con la cooperación de las fuerzas del Paraguay destruyese a las de Rosas, la cuestión estaría decidida y el gobernador de Buenos Aires quedaría incomunicado 'por los desiertos de los Pampas'". Entonces las "Provincias acompañarán el movimiento. – Pido y ruego encarecidamente a V. E. –recomendó el ministro de negocios extranjeros– que así proceda. Creo que así V. E. asegurará la Independencia de una Patria que tanto ama y por la cual tanto se desvela, y una salida libre por el Paraná para su Pabellón. Conquistará por ese auxilio generoso las simpatías y gratitud de Urquiza y de los Argentinos, pudiendo exigir a tiempo las seguridades necesarias para el futuro. Creo firmemente que la sabiduría y experiencia de V. E. no han de permitir que V. E. se aísle en medio de ese movimiento"[1135].

Paulino continuó informando al presidente López sobre las instrucciones que transmitió a Silva Pontes el 11 de marzo y el 22 de abril, cuya substancia sintetizó así: la primera y urgente necesidad era terminar con el poder de Oribe y Rosas, pero era preciso ir pensando en lo que vendrá después; la independencia del Paraguay y del Uruguay debe quedar "definitivamente establecida y consagrada"; la creación de garantías para evitar la aparición de nuevos Oribes y Rosas; la regulación clara de la policía de frontera, la extradición de esclavos y criminales, y la vida y propiedades de los brasileños residentes en el Uruguay; el acuerdo de los ribereños sobre la navegación del Río de la Plata y sus afluentes; y la resolución de que la isla de Martín García no sirva a su poseedor para cerrar el

1135 Carta citada.

Río de la Plata y sus afluentes, Estos negocios serán tratados entre el gobierno del Brasil, Urquiza y el gobierno de Montevideo, debiendo ser oído Garzón; el presidente del Paraguay debe también conocer el desarrollo de los sucesos, como le previno en la carta del 12 de marzo. "De ahí verá V. E. –proseguía el ministro imperial– que hacemos nuestra la causa de V. E. Cuando tratamos de lo que nos conviene, como buenos aliados y amigos, lo hacemos con la condición de que también conviene a V. E. – Me parece conveniente que V. E. comience a entenderse también directamente con Urquiza y con el gobierno de Montevideo sobre esos puntos y que nos manifieste sobre ellos su pensamiento, a fin de preparar el camino y las cosas para un arreglo común". La ratificación de la convención Le Predour hará cesar el subsidio acordado por Francia a la plaza de Montevideo. Para ese caso el gobierno imperial ha dispuesto y dispondrá que esa ayuda sea reemplazada[1136].

El lenguaje de Paulino era franco y claro. La solución planteada de los problemas del Río de la Plata coincidía en el fondo con los puntos de vista sostenidos por el Paraguay: la destrucción del poder de Rosas, el reconocimiento de la independencia de la República y la libre navegación de los ríos. Si bien en las negociaciones no estaba incluido el Paraguay, el ministro brasileño recomendaba al presidente López la conveniencia de "entenderse también directamente con Urquiza" y el gobierno de Montevideo, que era lo que el Imperio estaba haciendo. Este entendimiento facilitaría la solución de las cuestiones y permitiría al Paraguay intervenir en los sucesos y poder exigir garantías para lo futuro, futuro que constituía una preocupación fundamental para el ministro de negocios extranjeros.

Paulino buscaba que el presidente López no quedase aislado del gran movimiento que se estaba desarrollando contra el dictador de Buenos Aires. La República con su actitud firme frente a las

1136 Carta citada.

tendencias hegemónicas de Rosas había influido en la decisión de los enemigos del amo de Palermo y era necesario, que de esta vez prestase cooperación con sus tropas a los gobernadores de Entre Ríos y Corrientes para terminar con la tiranía y poder llegar por ese camino a un "arreglo común".

El mismo 13 de junio Paulino escribió también a Bellegarde. El pronunciamiento de Urquiza, la posible ratificación de la convención Le Predour, los esfuerzos de Rosas y Oribe para sofocar el levantamiento del aludido Urquiza, vinieron a cambiar completamente la faz de los negocios. Estas circunstancias y la gravedad de los sucesos exceden en mucho "el pensamiento del Tratado celebrado entre el Brasil y esa República". Si andamos "con hesitación, con desconfianzas, con dudas para el futuro, con celos unos de otros, Rosas reprime el movimiento y después nos veremos con él, más fuerte y más audaz. Pronunciadas las Provincias de Entre Ríos y Corrientes contra Rosas y dependiendo del auxilio del Paraguay, está éste completamente cubierto por ellas contra Rosas, que por lo demás no está en condiciones de atacarlo. El teatro de la guerra tiene que ser el Estado Oriental y Entre Ríos. ¿Para qu pues la ocupación del territorio contestado? – Corrientes y Entre Ríos están hoy dependientes de nuestro auxilio y el del Paraguay. No pueden embarazar sino antes bien facilitar la comunicación entre ambos. – La cuestión no es hoy solamente mantener la independencia del Estado Oriental, es no consentir que Rosas sofoque el movimiento de Urquiza, es hacer que este movimiento vaya adelante, que se generalice, que destruya el poder de Rosas"[1137].

Al terminar la comunicación, Paulino recomendaba a Bellegarde que lea bien la carta a López, que saque copia de ella para su gobierno y luego la cierre y la entregue. Bellegarde debía hablar a Don Carlos

1137 A. H. I. M. D. B. Assunção – Despachos, 1825-58. Reservado Nº 5. Paulino a Bellegarde. Rio de Janeiro, 13 de junio de 1851. Borrador. Copia firmada en Correspondência Reservada e Confidencial citada.

en el mismo sentido que el ministro de negocios extranjeros y emplear todo su celo y diligencia para obtener del presidente lo que le recordaba y pedía Paulino. Este insistía por último: "Si hesita procure vencer sus hesitaciones y conseguir que obre luego. Es ahora que no se puede perder tiempo"[1138].

Este oficio como la carta al presidente López prueba la premura de Paulino. El enérgico ministro no quería perder tiempo y buscaba asegurar el triunfo, evitando que Rosas pudiese sacar ventajas de los sucesos. Necesario era adelantarse al *Tigre de los Pampas* y en esa situación el ministro brasileño consideraba urgente que el Paraguay accione, cooperando con Urquiza y Virasoro.

Pero estas dos comunicaciones fueron escritas antes de conocerse la firma del convenio del 29 de mayo. Esta importante noticia llegó a Río de Janeiro el 15 de junio de mañana con el buque de guerra *Golphinho*. Los acontecimientos se precipitaban. Paulino, sin pérdida de tiempo, escribió de nuevo al día siguiente al presidente López, con el objeto de hacer modificaciones a su carta del 13, tal como exigían las circunstancias.

El *Golphinho* trajo el convenio celebrado por el encargado de negocios del Brasil, el gobierno de Montevideo y el enviado de Urquiza, que presentó plenos poderes. El gobierno imperial lo va a ratificar, pidiendo solo algunas explicaciones, o haciéndolo más claro o valiéndose de notas reversales. Todo esto en nada influye sobre lo esencial y solamente tiene relación con el Brasil. "Ni hay tiempo para entrar en nuevas discusiones y dudas que dejen lo esencial en suspenso, mientras Rosas, que no discute, obra con vigor y energía, y aprovecha el tiempo"[1139].

1138 Nota citada.

1139 A. H. I. Correspondência Reservada e Confidencial citada. Paulino a López. Rio de Janeiro, 16 de junio de 1851. Copia conformada por Azambuja.

Después de esta información de carácter General, Paulino entró a considerar los aspectos del tratado referentes al Paraguay. "En el convenio –decía– nada se estipuló de definitivo y obligatorio para V. E., ni se podría hacer, porque ninguno tenía poderes de V. E. para representarlo y obligarse por V. E. – Sin embargo, en virtud de mis recomendaciones y por intermedio de nuestro Encargado de Negocios fue incluído en el Artículo 23º, relativo al Paraguay y V. E. tiene que ser invitado para entrar en la alianza. Accediendo, V. E. tendrá las siguientes ventajas: – 1ª) En virtud del artículo 17 queda reconocida la independencia del Paraguay por el general Urquiza, por Corrientes y por todas las demás Provincias Argentinas que entraren en la alianza. – 2ª) En virtud del artículo 15 si el Gobierno de Buenos Aires declarase la guerra a V. E. tendría aliados que coadyuvasen con V. E. además del Brasil, ya aliado por el Tratado del 25 de diciembre. – 3ª) En virtud del artículo 18 V. E. queda desde ya con derecho de navegar el Paraná en toda la extensión de la Costa de Entre Ríos, Corrientes y Estado Oriental. Si Santa Fe accediese, las embarcaciones Paraguayas podrían salir con toda seguridad para el Río de la Plata. – Estas grandes ventajas, a mi ver, compensan otros inconvenientes de menos peso que V. E. pueda encontrar en otros artículos del convenio"[1140].

Sin duda que el tratado de 29 de mayo en nada obligaba al Paraguay. No podía ser de otro modo, ya que no había participado en su tramitación y firma. La ausencia de un representante de la República se explicaba porque esta no había sido invitada para la conclusión del acuerdo. Paulino solo había informado al presidente López de la marcha de los acontecimientos. Sus recomendaciones para entenderse con Urquiza fueron ya posteriores al convenio aludido. Pero el tratado no olvidó al Paraguay, por recomendación del mismo Paulino, según su propia manifestación, en el sentido

1140 Carta citada. La carta menciona los Artículos 25, 19, 17 y 20, que en el texto definitivo quedaron en los números 23, 17, 15 y 18.

de que la República sería invitada a formar parte de la alianza. Las ventajas señaladas por el canciller imperial contemplaban las aspiraciones paraguayas fundamentales como el reconocimiento de la independencia y la libertad de los ríos.

"La opinión del Gobierno Imperial –proseguía el ministro de negocios extranjeros– es que mucho conviene que V. E. acceda. La redacción del Convenio o Tratado permitiendo que V. E. forme parte de sus estipulaciones como Presidente de la República del Paraguay, es ya un reconocimiento de la Independencia de esa República. El Convenio no perjudica, antes garante y afianza la celebración de otras convenciones en las cuales se fijen, definan y desenvuelvan mejor nuestros intereses permanentes y seguridades reciprocas". El Conde de Caxías ha sido designado comandante en jefe del ejército brasileño y presidente de Río Grande del Sur, quien remitirá al Paraguay esta correspondencia. Va a la frontera para alistar a las tropas y entrar en territorio uruguayo, una vez llamado por el encargado de negocios del Brasil en Montevideo de acuerdo con el agente de Urquiza y el gobierno oriental, "Expulsado Oribe y destruídas sus fuerzas por el Ejército Imperial, por las de Garzón y por las de la Plaza; destruídas las fuerzas que Rosas reune en Santa Fe por V. E. por Urquiza y Virasoro, está terminado el poder de Rosas. No se aisle, Excmo. Sr., en medio de esos movimientos, además de que le será dificil obtener las ventajas a que tiene derecho, perderá aquella importancia que tiene y debe tener"[1141].

Paulino hablaba con franqueza. El gobierno imperial deseaba que el Paraguay entrase en la alianza y cooperase con Urquiza. Una actitud contraria significaría para la República la pérdida de su importancia, sin haber alcanzado las ventajas contempladas en el convenio. El énfasis y la insistencia de Paulino prueban aquel interés, que tenía su razón de ser.

1141 Carta citada.

En la opinión del ministro brasileño, el Artículo 17 no perjudicaba cualquier arreglo definitivo sobre cuestiones territoriales entre el Paraguay y Corrientes, ya que dicha disposición dejaba a salvo los derechos adquiridos.

El Brasil tenía interés en una comunicación con la República por esa zona, lo que debía certificar al presidente López que el Imperio haría "cuanto estuviese a su alcance, en tiempo oportuno, para que esto se verifique. Me parece –agregaba Paulino– que ésta no es la ocasión oportuna para tocar esas cuestiones que pueden exacerbar los ánimos y perjudicar la buena armonía, que ahora es indispensable para acabar con Rosas". Si al presidente le parecía insuficiente la frase "sin perjuicio de los derechos adquiridos"; podría, al adherirse al convenio, declarar en una nota que entendía que ese artículo no perjudicaba las cuestiones de territorio, cuya liquidación se haría amigablemente, en tiempo oportuno, con el gobierno de Corrientes.

El canciller imperial buscaba evitar rozamientos entre los interesados en la caída de Rosas. La cuestión territorial podría producir un incidente desagradable, como en el caso de la ocupación de Pan Azúcar, que el mismo Paulino solucionó con habilidad, teniendo en cuenta intereses comunes más superiores. El gobernador de Corrientes había tocado esta cuestión sin tacto ni oportunidad, lo que provocó la violenta reacción del presidente López, reavivando los recelos y desconfianzas de este en los precisos momentos en que se necesitaba la unidad de acción contra el dictador de Buenos Aires.

Paulino terminaba su carta en estos términos: "Pido mil disculpas a V. E. por meterme en negocios que no me pertenecen y sobre los cuales V. E. no me pide mi parecer. Espero, no obstante, que V. E. me disculpará, atendiendo a lo que hago, movido solamente por el vivo interés que tomo por todo cuanto es relativo a la respetable Persona de V. E. y a su País. Lo hago también por haberme V. E.

concedido benignamente licencia para escribirle particular y amigablemente"[1142].

Esta manifestación atinada se explicaba, dado el carácter del presidente López. Si no mediase esta declaración no era difícil que el mandatario paraguayo tomase las recomendaciones del ministro imperial como una intromisión indebida en las resoluciones de la República. Don Carlos no tomó a mal las cartas de Paulino, pero su actitud estaba decidida.

El mismo día 16 el canciller imperial también escribió nuevamente a Bellegarde, para ampliar su comunicación del 13. Volvía a decir al agente brasileño que leyese bien la carta al presidente López y que sacara copia de ella antes de entregarla, recomendándole que hablase a Don Carlos en el sentido de su carta y que emplease todos los esfuerzos para que este adhiriera al convenio. "Puede ser –agregaba– que venga con dudas y desconfianzas. Haga todo lo posible por vencerlas". Si hubiese inconvenientes en el envío de fuerzas paraguayas para invadir Santa Fe, Bellegarde debía llevar al presidente López a auxiliar a Urquiza y a cooperar eficazmente con el movimiento contra Rosas. También debía llevarlo a auxiliar al ejército brasileño si acontecimientos imprevistos pusiesen en peligro a las fuerzas imperiales en el Uruguay. Paulino consideraba necesario mantener una comunicación regular y rápida entre los interesados en la lucha contra Rosas. En ese sentido recomendaba a Bellegarde que hiciese ver al presidente López "la urgente necesidad" de restablecer aquella entre este, Urquiza, Garzón, el gobierno de Montevideo y el comandante en jefe del ejército brasileño[1143].

Desgraciadamente las cartas de Paulino se cruzaron con la de López del 8 de junio relativa a la misión de Molinas, que había provocado la ira del presidente paraguayo. Este, después del fracaso

1142 Carta citada.

1143 Carta citada.

de esa comisión, difícilmente podría acceder al pedido del ministro brasileño de cooperar con Urquiza y Virasoro. Las cartas aludidas transcendieron en Montevideo. "He visto ese documento; –decía Herrera y Obes a Garzón– es un papel de mérito. El Sr. Paulino tiene la más entera confianza en el éxito de su solicitud. Yo voy a escribir al presidente en el mismo sentido"[1144].

También el 16 de junio, Paulino remitió a Bellegarde las cartas imperiales por las cuales Su Majestad el Emperador Pedro II condecoraba con la Orden de Cristo, en el grado de Gran Cruz al presidente López y en el de Comendador al hijo de este, Francisco Solano, juntamente con las respectivas insignias, para hacer entrega a los agraciados[1145]. La distinción se otorgaba oportunamente, en los momentos en que el Brasil buscaba la cooperación del Paraguay.

El ministro de negocios extranjeros insistió en sus instrucciones a Bellegarde. En nota confidencial decía a este: "Es preciso que López, reservando las desconfianzas, en vista de las garantías que le da el Convenio, no se aisle, porque quedará sin importancia y en muy mala posición. – No pudimos consultarlo antes de hacer el Convenio, celebrado en Montevideo, porque estamos muy lejos, las comunicaciones son lentas, los acontecimientos se precipitaron, y la demora trae nuevos peligros. Es preciso que López atienda a eso... Repito que haga todo lo posible para que López acceda al Convenio; es el mayor servicio que V. S. puede hacer. Note que en él nada se hace depender de un Congreso Nacional"[1146].

Esta explicación de Paulino era necesaria porque realmente López no fue consultado para la firma del tratado del 29 de mayo.

1144 Correspondencia del Doctor Manuel Herrera y Obes citada, p. 9. Herrera y Obes a Garzón. Montevideo, 14 de julio de 1851.

1145 A. H. I. M. D. B. Assunção – Despachos, 1825-58. Reservado Nº 9. Paulino a Bellegarde. Rio de Janeiro, 16 de junio de 1851. Borrador. Copia firmada en Correspondência Reservada e Confidencial citada.

1146 Idem. Correspondência Particular Reservada e Confidencial do Conselheiro Paulino José Soares de Souza de 1850 a 1853. Paulino a Bellegarde. Rio de Janeiro, 20 de julio de 1851. Copia firmada.

Ella era razonable y muy conveniente, teniendo en cuenta el espíritu receloso de Don Carlos. Esa circunstancia fue una de las causas que impulsaron al mandatario paraguayo para no adherirse al convenio.

Bellegarde había propuesto a su gobierno elevar de categoría la representación brasileña en Asunción. Pero la solución de esta solicitud quedó suspendida en vista de la situación internacional. Decía al respecto Paulino:... "toda la importancia de nuestras relaciones con el Paraguay dependerá de la resolución que el Presidente López tome sobre el Convenio. Si se niega a entrar en la alianza a muy poco quedarán allí reducidas nuestras relaciones, aislándose así el Paraguay del movimiento general"[1147].

Paulino no se cansó de recalcar la necesidad de que el presidente López adhiera al convenio. El mismo 20 de julio, al remitir a Bellegarde otra carta para Don Carlos, decía al agente imperial "que emplee todos los medios a su alcance" para obtener ese propósito, haciendo valer los argumentos del ministro, desenvolviéndolos y agregando otros. "Si López no quiere adherir, –proseguía el canciller– si Oribe fuese expulsado, como se espera, del Estado Oriental, si otras Provincias Argentinas siguieren el movimiento de Entre Ríos y Corrientes, Urquiza adquirirá mucha fuerza, no teniendo por contrapeso además del Brasil, que está más lejos, sino el Paraguay. No sería posible abandonar a Urquiza ahora, aún cuando no existiese compromiso alguno, porque entonces Rosas vencería y se levantaría con duplicada fuerza. – Haga notar a López que el Convenio, teniendo por fin inmediato y directo mantener la independencia y el orden en el Estado Oriental, tiende a resolver las otras cuestiones del Río de la Plata por otras Convenciones a las cuales abre camino"[1148].

1147 Idem. Paulino a Bellegarde. Rio de Janeiro, 20 de julio de 1851. Copia firmada.

1148 A. H. I. M. D. B. Assunção – Despachos, 1825-58. Reservado Nº 11. Paulino a Bellegarde. Rio de Janeiro, 20 de julio de 1851. Borrador.

La carta de Paulino a López, fechada el día anterior, era la contestación a la de este del 8 de junio, con la cual Don Carlos remitió el Nº 102 de *El Paraguayo Independiente*, en el que apareció la documentación relativa a la misión de Nicanor Molinas. El canciller imperial comenzó por manifestar que le contristaba profundamente la lectura de los documentos publicados y que desgraciadamente esos hechos venían a colocar al gobierno imperial en una posición difícil y desagradable. "Estamos lejos, –agregaba– no podemos entendernos sino con grandes demoras. Los acontecimientos marchan, nuestras comunicaciones se cruzan y cuando llega una tendiente a desvanecer un embarazo, a explicar un hecho, ya otras complicaciones aparecieron. En buena hora cuando ellas pueden ser salvadas con sinceridad y franqueza como ocurrió con la de Pan de Azúcar. – En verdad fue muy infeliz el recuerdo de la misión de D. Nicanor Molinas!; Qué proposiciones! No creo, sin embargo, que hubiese en ellas intenciones de insultar a V. E. Eso sería una locura de la que no juzgo capaz a Urquiza en vísperas de envolverse en gravísimas dificultades y de precisar tanto de V. E. Lejos de mí está disculpar el paso que dio, pero creo que (colocándonos en su posición) existen circunstancias que lo atenuan"[1149].

El canciller brasileño pasó luego a explicar la determinación del gobernador de Entre Ríos. "La misión de Molinas (de parte de Urquiza) data del 2 de Abril y entonces andaba él sondeando el terreno, ignoraba las vistas e intenciones del Brasil, y no se había declarado aún porque su declaración es del 1º de mayo. Lo mismo diré de Virasoro que sólo se declaró el 21 de ese mes. V. E. ha de haber observado que Urquiza se ha ido desenvolviendo poco a poco y no pone el pie sin tener la certeza de que es seguro el terreno. Su principal medio es sublevar las Provincias Argentinas contra Rosas y para eso es preciso que él se haga muy Argentino y no choque con

1149 A. H. I. Despachos Reservados e Confidenciais de 1849 a 1852. Copia en nuestro poder por gentileza de José Antônio Soares de Souza.

ciertos prejuicios e ideas populares. Es preciso que ataque a Rosas con sus mismas armas. Si él levantase el pendón de la Independencia de las dos provincias, Entre Ríos y Corrientes, para constituirlas en una República separada de la Argentina, daría fuerzas a Rosas que más fácilmente reuniría en torno de sí a las otras Provincias. El lado más vulnerable de Rosas es la ilegalidad de su poder, o para decir mejor, el retiro de sus poderes. Urquiza procura rodearse de legalidad, apoyándose en el Tratado del 4 de Enero de 1831 y en la idea de un Congreso Nacional que organice la República Argentina". Urquiza, aunque substituyese a Rosas, no podría tener el poder de este. Y entre los dos, es preferible "Urquiza que es nuevo y precisa de nosotros, y a quien a tiempo podemos fijar condiciones". Los que gobiernan las naciones deben mirar más el futuro que el presente y Urquiza puede ser el sucesor de Rosas. En el estado actual de los acontecimientos no se puede retroceder. "Desgraciadamente la misión Molinas vino a complicarlos". Sin embargo, por el Artículo 23[1150] del convenio del 29 de mayo Urquiza menoscabó la misión Molinas, "por cuanto invitado el Paraguay y accediendo éste, queda su independencia reconocida y con derecho a la navegación de los ríos"[1151].

Como si todo lo anterior no fuese suficiente para convencer, Paulino insistió: "Es indispensable que V. E. acceda y entre en la alianza. En el estado en que están las cosas, aunque V. E. no accediese ella no podría dejar de prevalecer... Urquiza iría adelante sin ningún compromiso para con V. E. V. E. quedaría aislado y ese aislamiento perjudicaría mucho a V. E. y al Brasil, por cuanto la unión del Brasil, del Paraguay y del Estado Oriental es el freno poderoso que puede contener a Urquiza, arrancarle garantías y conservarle en línea recta. Es de interés de los tres que el no se engrandezca más de

1150 El documento dice Artículo 25.

1151 Carta citada.
José Antônio ***Soares de Souza***, *Honório Hermeto no Rio da Prata*, ob. cit., p. 45.

lo que es justo y compatible con la independencia e integridad de sus territorios. Ayudémoslo a terminar con el poder de Oribe y Rosas y contengámoslo con nuestra unión. Si V. E. rehusa aceptar la invitación para entrar en la alianza, nos colocará en los mayores embarazos, imposibilitándonos a abogar por su causa y de exigir garantías para V. E. – V. E. repelió, y no podía hacer otra cosa, las proposiciones de Molinas, formuladas por orden de Urquiza y Virasoro. Las disposiciones del convenio son enteramente diferentes y la invitación para la adhesión es también hecha por el Brasil y la República del Uruguay. Adhiriendo V. E. no retrocede. Los casos son enteramente diferentes. La adhesión al Convenio de V. E.... compromete a Urquiza con V. E. en la solución de dos cuestiones importantísimas: la independencia del Paraguay y la navegación de los ríos. En el caso del Artículo 17 convierte a Urquiza en aliado de V. E. para la defensa de la independencia y de su territorio. – Esas soluciones me parecen tan importantes que delante de ellas no deben prevalecer dudas sobre puntos secundarios, que después serán liquidados y arreglados oportunamente y con más tiempo"[1152].

La argumentación de Paulino era sólida y fundada en un razonamiento lógico, sin descuidar el lado agradable para López. No ocultó con subterfugios su juicio desfavorable sobre la misión Molinas, coincidiendo en este punto con el presidente. Pero no por eso dejó de consignar con toda franqueza sus puntos de vista acerca de la necesidad de que el Paraguay adhiera al convenio del 29 de mayo. En este sentido su interpretación de los acontecimientos era ajustada a la realidad histórica. Su exposición mostraba objetivamente que los intereses superiores del Paraguay, paralelos a los del Brasil, debían llevar a la República a formar parte de la alianza, sin detenerse en detalles secundarios. No puede negarse su afán de obtener la adhesión del presidente López, a quien expuso

1152 Carta citada.

claramente sus ideas con amistad y consideración, pero sin ocultarle la verdad. El Imperio del Brasil, si bien anhelaba la caída de Rosas, también quería precautelarse de la política futura de Urquiza. Y el Paraguay podía cooperar para la realización de esas aspiraciones, de acuerdo con su importancia y conveniencias. De ahí la insistencia de Paulino antes que Rosas triunfe protegido por Inglaterra y Francia.

El Presidente López contestó de una sola vez las dos "importantes cartas" de Paulino del 13 y 16 de junio. No obstante sus vivos deseos de uniformar sus actos con la "marcha política" del canciller imperial y de no faltar al tratado del 25 de diciembre, le era "grandemente penoso el no hallar de pronto un espediente á satisfacer tan justos deseos"[1153].

"Cuando V. E. –proseguía Don Carlos– en su apreciable del 12 de Marzo, á que se refiere en la predicha del 13 de junio, me recomendó que marchemos de acuerdo, y nos aliemos con todos aquellos que tienen interés común, me aseguró también que había de declarar muy positivamente a Urquiza, que en cualquier arreglo definitivo no prescindirá de mantener la Independencia de las Repúblicas del Paraguay, y del Uruguay; y siendo consonante con esta seguridad el artículo que se ha servido comunicarme en la misma carta del 13, de que 'la Independencia del Paraguay, y de la Banda Oriental quede definitivamente establecida, y consagrada', ha debido sorprenderme la comisión Urquiza cerca de este Gobierno, publicada en el Nº 102 del *Paraguayo Independiente* que tuve la satisfacción de incluir á V. E. encarta del 8 de Junio; sorpresa que ha debido crecer a la vista del art. 15º[1154] del convenio de 29 de Mayo, declaratorio de que esa alianza tiene por único fin la Independencia real, y efectiva de la República Oriental del Uruguay; allí no se habla del Paraguay, si no es para

1153 A. H. I. López a Paulino. Asunción, 22 de julio de 1851. Original.

1154 El original dice "Artículo 17".

convidarlo á entrar en la alianza, en virtud del artículo 23º[1155], que fue inserto por recomendación de V. E. No se ha designado la parte que deba hacer el convite, y no habiéndose dado el paso en dos meses, es probable que ya no se dé, al menos por parte de Urquiza. V. E. puede juzgar la fé pública de esa Negociación comprando su conducta en Montevideo, con la que ha creido hacer valer en la Asunción. Cuento con que V. E. me hará justicia en la enérgica repulsa de las estrañas pretensiones de la citada comision loca de Urquiza"[1156].

El presidente López hacía cuestión fundamental de la independencia de la República. Por eso esperó que en el acuerdo del 29 de mayo se hiciese una mención especial de esa independencia, como la relativa a la soberanía uruguaya. No le satisfizo la disposición del Artículo 17 por la cual se afianzaban recíprocamente los Estados aliados su independencia, lo que significaba el reconocimiento de la misma por cada una de las altas partes contratantes, disposición que ampararía al Paraguay una vez que entrase a formar parte de la alianza de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23. Esta ventaja era una de las enumeradas por Paulino en su carta a Don Carlos del 16 de junio. Por otra parte, la invitación, cuya aceptación daría al Paraguay la ventaja apuntada, no se había producido aún, no obstante haber transcurrido dos meses de la firma del convenio. Y como en el tratado no se había establecido quién formularía la invitación, López creía que ésta ya no se haría, por lo menos de parte de Urquiza. Afloraba nuevamente el recelo contra el gobernador de Entre Ríos, que ya se manifestó al rechazar el presidente paraguayo lo que en su vehemente lenguaje llamó "comisión loca de Urquiza". Este recelo constituyó la principal causa determinante de la actitud de Don Carlos.

1155 El original dice "Artículo 25".

1156 Carta citada.

Bellegarde destacó a López la conveniencia de que acceda al convenio de Montevideo, preguntándole si podría auxiliar al Brasil. Don Carlos pidió al agente imperial que le presentase un proyecto confidencial sobre lo último, que no aceptó. Pero le manifestó para el caso de que el Paraguay fuese invitado de acuerdo con el Artículo 23º, que se "hallaba en disposición de acceder, estipulandose el estado actual del territorio paraguayo hasta la decision final de esta cuestion; y el reconocimiento de la Independencia del Paraguay, con la condicion de que la alianza no dejará las armas, sin que la confederacion argentina reconozca al Paraguay. El espresado Señor Bellegarde aceptó esta idea, y se encargó de hacer llegar á Urquiza por intermedio de Virasoro, como todo participará á V. E. en esta ocasion"[1157].

La declaración del presidente era una consecuencia de la "comision loca de Urquiza". Por un lado estaba el reclamo territorial de Virasoro y por otro la desconfianza de que el gobernador de Entre Ríos pudiese seguir las huellas de Rosas. De ahí su énfasis al agregar: "Si Urquiza quiere mantenerse firme en sus desvarios, justamente rechazados, el Gobierno del Paraguay cuidará su propia dignidad, y la seguridad del estado actual de su territorio. Es una fatalidad que los vecinos del General Rosas no pueden avenirse jamas en términos razonables. Sus enemigos han sabido socorrerle en sus dificultades. Quiera Dios que esta vez sean felices los aliados de Montevideo, como mucho espero del gran tino politico de V. E., por mas que no hagan la causa del Paraguay, y mas bien se preparen á la contra, afianzándose mutuamente la integridad de sus territorios. Con tal garantía Virasoro, que es uno de los aliados, tuvo la insolencia y descaro de exigirme por *punto esencial* la devolucion de la isla de Apipé, y la desocupacion del territorio intermedio entre el Paraná,

1157 Carta citada.

y el Uruguay, para que el Paraguay pueda entrar en las inicuas pretensiones de su alianza"[1158].

La irritación de López era contra Urquiza y Virasoro, a quienes trataba con dureza. No disimulaba su desagrado. Las explicaciones y recomendaciones de Paulino no influyeron para cambiar los conceptos del presidente, no obstante la consideración que le merecía el canciller imperial y confiar en el "tino político" de este, a quien expresó su gratitud por las "importantes observaciones contenidas" en las cartas del 13 y 16 de junio; "las he recibido –agregaba Don Carlos– como obsequio del buen deseo de V. E. por mi bien, y por la felicidad de mi Patria. Si presentemente no podemos convenir en las ideas, es precisamente por que la marcha de Urquiza con el Paraguay parece discurrída positivamente para trabar la ingerencia del Brasil, como ha dicho en otra ocasión (carta publicada en el N° 103 del *Paraguayo Independiente*)". Terminaba agradeciendo a Paulino la noticia del nombramiento del Conde de Caxias como presidente de Río Grande del Sur[1159].

En definitiva, el presidente López atribuía a la conducta de Urquiza con el Paraguay el desacuerdo con el Brasil, imputando además, al gobernador de Entre Ríos, propósitos contrarios a la intervención del Imperio. Pareciera que Don Carlos buscase abrir una brecha entre el Brasil y Urquiza, lo cual ya no era posible, dado que el convenio del 29 de mayo estaba en plena ejecución.

La cuestión de la independencia del Paraguay, sostenida con tanto vigor por el presidente López, causó preocupación en Río de Janeiro, como consecuencia de la misión Molinas. Sobre el particular y apoyando la causa de la República, Lamas escribió una extensa

1158 Carta citada. El subrayado es del original.

1159 Carta citada. Sobre los recelos de Don Carlos, Bonastre escribe: "Indudablemente a Don Carlos Antonio López, la figura del gefe de la coalición no le inspiraba simpatías desde que, como campeón del rosismo, luchó en 1846 contra el Ejército Pacificador compuesto de correntinos y paraguayos". Ob. cit., p. 56.

carta a Herrera y Obes: "La conservación de la independencia del Paraguay –decía al canciller uruguayo– es en el Brasil un punto de opinión verdaderamente nacional; no hay en él la mínima discrepancia, y es, en esto, único entre todos los de política exterior. – La administración que lo abandonase, perecería. No pueden abandonarlo, no hay ni remota esperanza de que lo abandone. – No hay, pues, alianza posible con el Brasil ni para ahora, ni para después, atacando la independencia del Paraguay. – Y la alianza del Brasil bien sincera, bien durable, puede serle esencial al Gral. Urquiza. – Alcanzó bien que en el momento le sea posible evitar la cuestión en alguna parte, desde que apruebe el modo en que su comisionado Molinas se dirigió al *gobierno nacional de la República del Paraguay*, y reservándose alegar, después, que se empleó ese título, porque de otro modo no se podían tener con él las indispensables relaciones. La invitación en esos términos removería la dificultad del día, la aplazaría para una época más remota; pero eso las traería mayores para el porvenir, como siempre sucede con todo lo que no es sincero. – El reconocimiento franco de la independencia del Paraguay, lejos de ser perjudicial favorecería, me parece, los bien entendidos intereses del Gral. Urquiza. – Para negar la independencia del Paraguay, – independencia disputada por cerca de 30 años, – necesitaría el Gral. Urquiza hacer suyos los fundamentos con que Rosas la ha negado. ¿Y no es palpable que esos fundamentos destruyen la personalidad externa que ha reasumido y que hoy ejercita el estado de Entre Ríos?. – Si Entre Ríos, que nunca ha querido dejar de pertenecer a la República Argentina, – que hace parte de ella por pactos expresos, – tiene el derecho de ser considerado como un estado independiente, – si lo tuvo para reservarse su independencia y soberanía por el pacto de 4 de enero de 1831, – si lo tiene para ejercelo hoy – si lo tiene para contratar por sí y para sí una alianza exterior por la que *se hace garantizar su propia independencia y soberanía*, cómo puede contestar la independencia del Paraguay, que desde 1811 no ha pertenecido

un solo día a la asociación argentina, – que ha declarado que no quería pertenecerle?". Si Urquiza rompiese la alianza del Brasil y del Paraguay, renunciaría a la fuerza que esa alianza le daría, a la moral que de la misma alianza le resultaría, y tal vez a su triunfo, "que es la regeneración de su propia patria". Si triunfa, o emprenderá una nueva guerra contra el Brasil y el Paraguay, "para reincorporar a éste y continuar la política de Rosas, o dejará al Paraguay como está, enajenándose así, sin provecho alguno, las ventajas que en la paz debe producirle la alianza con todos sus vecinos...". Respecto al Paraguay, –agregaba Lamas– "además de que el reconocimiento de su independencia es una ley de nuestro país, su conservación es un interés palmado. – Esa nacionalidad impide el aumento de uno de nuestros grandes vecinos y puede concurrir, estrechada con nosotros, a mantener el equilibrio entre ellas y poner barrera a sus recíprocas invasiones. – Sirve aun para más, – pues incorporado el Paraguay a la República Argentina aumentaría los elementos de guerra y de desorganización en ese vecino, el más temible para nosotros, porque hemos hecho parte de su familia, estamos ligados a él por muchos vínculos y su ejemplo es, por consiguiente, el que ejerce mayor influencia". No teme la ruptura de la alianza de 29 de mayo. Confía en la habilidad de Herrera y Obes y en el patriotismo de Urquiza. La ruptura del pacto sería en perjuicio de este, porque expulsado Oribe, el Brasil unido al Paraguay, pudiendo aceptar la mediación británica, dejaría a Urquiza a merced de Rosas. El Brasil sostendrá, "mediante el convenio, los derechos de Entre Ríos como hoy sostiene los de Paraguay. Quiere ambas alianzas de buena fe; pero en conflicto, elige y no puede dejar de elegir la del Paraguay"[1160].

Lamas, que conocía bien, tanto la política brasileña como la del Río de la Plata, planteó en términos acertados y precisos la cuestión de la independencia del Paraguay. Sus consideraciones estaban de

1160 Correspondencia del Doctor Manuel Herrera y Obes citada. Lamas a Herrera y Obes. Rio de Janeiro, 22 de julio de 1851, pp. 11 a 14.

acuerdo con la realidad internacional. La soberanía de la República era un hecho incontestable, que no podía desconocer Urquiza. El Brasil y el Uruguay la reconocieron con anterioridad. En cuanto al juicio de que la independencia del Paraguay serviría para mantener el equilibrio de estos países coincidía con los estadistas del Imperio.

Pero lo más importante de las declaraciones del diplomático oriental estaba en la afirmación de que los hombres públicos del Brasil tenían una opinión uniforme sobre la necesidad de mantener esa independencia.

Y Lamas sabía lo que decía, dada su vinculación con la Corte de San Cristóbal. Copia del interesante documento Paulino envió después al presidente López.

Como se ve por la carta de Lamas, la correspondencia de Don Carlos con Paulino causó indudable impresión entre los aliados y el mismo Paulino no dejó de insistir ante el mandatario paraguayo con sus recomendaciones y puntos de vista. En Río de Janeiro se realizaron conferencias en las cuales se acordó formular la invitación al Paraguay para entrar en la alianza concertada en el convenio del 29 de mayo. En ellas Paulino dio las explicaciones del caso. También se cambiaron "notas secretas" entre el canciller imperial y el ministro del gobierno uruguayo "con motivo de la estraña comisión Urquiza"[1161].

Las explicaciones y novedades transmitidas por Paulino a López, en la carta del 19 de julio, este contestó el 5 de setiembre. Decía el presidente que había tenido la satisfacción de haber comunicado al ministro de negocios extranjeros que Bellegarde había hecho "una abertura confidencial á los comitentes de Molinas", la que no tuvo un resultado satisfactorio. Virasoro se negó a formular la invitación de acuerdo con el Artículo 23 del convenio, desentendiéndose de Urquiza. No es probable que procediese así sin conocimiento de este,

1161 A. H. I. López a Paulino. Asunción, 5 de setiembre de 1851. Original. Copia fotográfica en nuestro poder. La invitación colectiva al Paraguay fue subscrita el 23 de agosto, siendo remitida posteriormente.

quien "*a nombre* de Virasoro" ratificó el acuerdo de Montevideo, con lo cual ambos creían innecesaria la invitación al Paraguay, Bellegarde le comunicó sus ideas sobre esta invitación de conformidad con las notas del 19 de julio, recalcándole la conveniencia de enviar un ministro paraguayo a Montevideo. "A mi modo de ver las cosas, –agregaba el presidente– no es llegada la oportunidad de un tal nombramiento. En lo que toca al Imperio brasileño, y á la República uruguaya, no tengo la mínima dificultad, porque han reconocido la Independencia nacional del Paraguay y considero enlazados los intereses de los tres paises en la gran cuestion de mantener el equilibrio político y territorial; pero no así con el pretenso organizador, que en lo tocante al Paraguay, proclamó las propias máximas de conquista, y pretensiones exorbitantes del Gobierno que quiere derrocar". Para Rosas el acto del reconocimiento de la independencia del Paraguay correspondía al congreso de los pueblos y Urquiza, "el insurgente de Entre Ríos", tuvo la "insolencia y desafuero de pedir ocho mil hombres de infantería, además de artillería y escuadra, todo pagado por el gobierno paraguayo, con la promesa de presentar a ese congreso el mérito por el cual el Paraguay se *haga acreedor por su cooperación y servicios* para la organización de la República argentina. Y para hacer mas picante este loco insulto, se ha reservado la clasificación de los demandados servicios, para salir luego, con que no han sido prestantes"[1162].

López no podía refrenar su desconfianza contra Urquiza, su recelo era profundo y su mala voluntad para con el "insurgente de Entre Ríos" no ocultaba, usando con respecto a este términos fuertes, sin ningún cuidado protocolar o diplomático. La misión de Molinas había ofendido la susceptibilidad del presidente, sin que los actos posteriores de Urquiza y Virasoro hubiesen desvanecido aquel recelo. La dificultad no estaba en el Brasil ni el Uruguay, cuyos intereses

1162 Carta citada. Los subrayados son del original.

se encontraban "enlazados" en la "gran cuestión" del equilibrio del Río de la Plata. Esa dificultad estaba en el gobernador de Entre Ríos. Pero la famosa idea del equilibrio, tan frecuentemente proclamada por el Imperio, tampoco escapaba al criterio de Don Carlos.

En las condiciones apuntadas, no era posible ni conveniente al Paraguay "una adhesion lisa y llana" a la invitación, ya fuese formulada por nota colectiva o separadamente. López deseaba saber, si cumplido el *único fin* de la alianza, la independencia del Uruguay, "Urquiza hará la campaña de la otra banda del Paraná, ó quedará á guardar su casa". Para el primer caso el Paraguay necesitaba ajustar un tratado expreso con Urquiza y sus aliados, y, para el segundo, las fuerzas de la República no marcharían para estar con las armas al hombro, "en frontera agena", teniendo en cuenta la disposición del Artículo 14 del tratado[1163].

Rosas sabía que no podría buscar a Urquiza, ni pensaba, por otro lado, hacerlo. En esa situación defensiva, López ignoraba si se produciría el *casus fœderis* previsto en el Artículo 15 del convenio. Si esto no ocurriese, "Urquiza no podrá arrojarse con sus bravatas á la banda de los pampas" y tendrá el tiempo necesario "para pensar en la ridícula arrogancia con que se ha dirigido al Gobierno paraguayo"[1164].

El presidente no moderaba su lenguaje con respecto a Urquiza. El tono de su tratamiento no disminuía en violencia. Pareciera que en esa forma buscase convencer al ministro brasileño de la perfidia del gobernador de Entre Ríos, así como aquel insistía también en convencer a Don Carlos del leal proceder de Urquiza.

López pasó después a responder a las recomendaciones y consideraciones de Paulino. "He leido, –decía– con la atención que

1163 Carta citada. Por este artículo que en la carta figura como 16, una vez obtenido el restablecimiento de la autoridad del Estado Oriental y la pacificación de todo su territorio, las fuerzas aliadas "volverán a pasar a sus respectivas fronteras, y permanecerán allí estacionadas" hasta la elección del presidente de la República.

1164 Carta citada. El original dice Artículo 17.

merecen, las reflexiones de V. E., muy particularmente la de que es indispensable que yo entre en el convenio de 29 de Mayo; y de que en el estado actual de cosas, aunque yo no accediere al convite, la alianza no podría dejar de prevalecer. Puede creer V. E. que no he podido imaginar, que mi no adhesion pueda ser un obstáculo á esa alianza. Desde que el convenio del 25 de Diciembre no ha sido parte para que el Paraguay tuviera un conocimiento oportuno siquiera de las bases principales del de 29 de Mayo, es claro que la alianza de la Asunción ha cedido á la de Montevideo, y que esta ha de prevalecer. – Las dos cuestiones de independencia del Paraguay, y navegación de los rios, proceden con la confederación argentina, y Urquiza para el caso de optar el Gobierno general, ya ha hecho su declaracion al Paraguay. Se precisa, pues, la celebracion de un tratado bien explícito, y bastantemente garantido. – Me previene V. E. que si rehuso aceptar el convite, y entrar en la alianza de Montevideo, he de colocar en los mayores embarazos á los aliados de Urquiza, imposibilitandoles de abogar mi causa, y de exigir garantías para mí. No crea V. E. que yo aspire á ningún disfrute gratuito de agenos sacrificios, y que guste de estar con los brazos cruzados, cuando los amigos trabajan en objetos de conveniencia internacional. No es mía la culpa de no haber tomado parte en esa alianza, y si convidado alguna vez, no pudiéramos avenirnos convenientemente, será por que el enemigo comun sabe encantar á los que quieren turbar sus planes eminentemente *americanos, fraternales, desinteresados, y pacíficos*"[1165].

Este lenguaje era distinto al usado para con Urquiza. Si bien el presidente se negaba a participar en la alianza, lo hacía en términos comedidos, no sin cierta ironía. Su decisión se mantuvo firme, no obstante la atención que le merecieron las reflexiones de Paulino. Por primera vez Don Carlos manifestaba que sin embargo del tratado

1165 Carta citada. El subrayado es de original.
José Antônio ***Soares de Souza***, ob. cit., pp. 46 y 47.

del 25 de diciembre, el Paraguay no tuvo siquiera conocimiento, en su oportunidad, de las bases principales del convenio del 29 de mayo, lo que sin duda influyó también para adoptar la actitud que asumió. Berges aseguró en Montevideo que a esta circunstancia se debió la resolución paraguaya[1166]. Previendo esta consideración de López, Paulino se había adelantado a recomendar a Bellegarde que diese al presidente las explicaciones del caso por el hecho de no haber sido consultado antes de la conclusión del convenio[1167]. Don Carlos insistió sobre la necesidad de un tratado explícito con Urquiza con garantías suficientes, porque este se había pronunciado ya con relación al Paraguay y la cuestión de la independencia y la libertad de navegación debían negociarse con la Confederación Argentina. Como no había sido invitado aún, no podía asegurar si podría llegar a un acuerdo con los aliados. La culpa, en todo caso, no sería suya sino del "enemigo común" que sabía encantar a los que querían turbar sus planes. El "enemigo común" era Rosas y lo último se refería a Urquiza, que con la misión Molinas provocó la irritación de López, misión que dejó en el espíritu de este la certeza de las intenciones hostiles del gobernador de Entre Ríos, a lo que se debe agregar que el convenio del 29 de mayo no consignó una cláusula sobre la independencia del Paraguay de acuerdo con los puntos de vista del presidente[1168].

La actitud de Don Carlos preocupó indudablemente a los aliados, sobre todo al Brasil y al Uruguay, empeñados en derribar el poder de Rosas, y, de consiguiente, empeñados también en no entorpecer la acción de Urquiza. De ahí las reiteradas explicaciones de Paulino y las de Lamas. Este, en carta particular y reservada, se dirigió al canciller imperial, abordando la cuestión del Paraguay. El

1166 Correspondencia del Doctor Manuel Herrera y Obes citada. Herrera y Obes a Lamas. Montevideo, 5 de diciembre de 1851, p. 97.

1167 Comunicación de Paulino a Bellegarde, del 20 de julio de 1851, anteriormente citada.

1168 José Antônio ***Soares de Souza***, ob. cit., p. 47.

presidente López comprendía que las nacionalidades surgidas del antiguo virreinato tenían interés en su conservación y en evitar que una de ellas aumentase su poder. Sin atender a motivos de simpatía, declaraba el diplomático oriental: "la causa del Paraguay es una causa nuestra, porque es un interés oriental de primer orden; que, fieles a ese interés, estamos resueltos a contraer en el tratado, que hoy negociamos con el Brasil, la obligación de ayudarle a defender la independencia del Paraguay. Dejando de parte, como va dicho, todo motivo de simpatia (aunque nosotros la tenemos por el Paraguay) el Sr. Presidente López no puede dejar de contarnos como sus amigos muy sinceros, – más, – como *aliados naturales* de su país en la sagrada causa de su independencia. – El Brasil está en situación análoga a la nuestra. Tiene, pues, el Sr. López entre los negociadores del convenio del 29 de mayo, dos de los contratantes que harán siempre de la causa del Paraguay, su propia causa. – Sentado esto, resulta que, aunque Entre Ríos y Corrientes faltasen a la obligación que contraen de sostener la independencia del Paraguay, tendría como aliados en su defensa al Brasil y al Estado Oriental. – Y eso sólo, imposibilita toda agresión al Paraguay... Estudiando la cuestión bajo ese aspecto, la esclarecida inteligencia del Sr. Presidente López encontrará que su llana adhesión al convenio de 29 de mayo le produce resultados de inmensa transcendencia. Concurre a hacer infalible la caída de Rosas, el enemigo *declarado y fuerte*. Concurriendo a la caída de Rosas, concurre a que se debilite la acción y el poder del gobierno argentino. Concurriendo a la caída de Rosas, toma posición –una posición respetable en el gran movimiento que se opera – fortifica su independencia con un nuevo triunfo político y militar, y da una consagración de sangre a su alianza con el Brasil y con el Estado Oriental"[1169].

1169 Correspondencia del Doctor Manuel Herrera y Obes citada. Lamas a Paulino. Rio de Janeiro, 17 de setiembre de 1851, pp. 55 a 60. Los subrayados son del texto.

Lamas coincidía con Paulino en sus apreciaciones. Ya anteriormente había escrito a Herrera y Obes abogando por la causa del Paraguay. En la independencia de este Estado tenían interés tanto el Brasil como el Uruguay. En una emergencia en que aquella fuese desconocida, la República no se encontraría sola. Al sostener la necesidad de la conservación de las nacionalidades desprendidas del virreinato del Río de la Plata y de evitar el engrandecimiento de una de ellas, también daba consistencia al principio, tantas veces pregonado, del equilibrio. No estaba equivocado al afirmar que la adhesión del Paraguay a la alianza le daría importancia y peso con la siempre respetable "consagración de sangre".

En cuanto a la navegación del Paraná, el diplomático oriental, la encontraba garantida, una vez que el *Paraguay acceda al convenio*. Si se atacaba este derecho los aliados tenían el "deber clarísimo" de defenderlo. Asimismo, respecto a la conservación del *statu quo*, no había duda. El convenio no prejuzgaba, no otorgaba ni negaba derechos, cada uno quedaba con lo que tenía. López, al adherir al convenio, podía reservar los derechos que pretendía, para ventilarlo amigablemente después del triunfo de la alianza. Urquiza y Virasoro "cumplirán fielmente sus compromisos". El primero tenía "interés en respetar la independencia del Paraguay" y en cuanto a la navegación del Paraná servía con inteligencia el interés de las provincias litorales. La nota del 23 de agosto, de invitación a la República, constituía un reconocimiento "explícito de la independencia del Paraguay". Confiaba a ciegas en el presidente López, a cuyas eminentes cualidades rendía justicia, de que procedería como los otros interesados en estas cuestiones.

Sin embargo, terminaba su extensa carta, expresando: "Hagamos lo que se puede. En nuestro caso no veo término: o la adopción del convenio del 29 de mayo, o el aislamiento, las disidencias, las enemistades tanto más enconadas, cuando menos callemos. – V. E. comprende perfectamente la necesidad de que el Sr.

Presidente López se resuelva sin tardanza. – Los sucesos marchaban feliz y apresuradamente; Rosas no puede resistir al movimiento y todo anuncia que los actuales aliados tienen fuerza sobrada para consumar su triunfo. Por poco más que el señor López trepide, su resolución será tardía. – En la franqueza con que cultivo todas mis relaciones con V. E. no puedo ocultar que, algunas veces, me asalta la idea de que tal vez el Sr. López trepide en poner sus fuerzas fuera del Paraguay por el contacto con ideas y hábitos que juzgue peligroso. La disciplina y el regimen de sus tropas pueden neutralizar ese contacto. La campaña que hicieron en Corrientes en 1846 demuestra que pueden resistirle... el Paraguay no puede tener vida exterior, ni vida comercial, sin ponerse en contacto con las ideas de los pueblos extraños, sobre todo, de los vecinos"[1170].

Lamas se equivocó en el procedimiento. Sus palabras, si bien expresadas con lenguaje diplomático, no estaban exentas de cierta censura al presidente López, las que, teniendo en cuenta el temperamento de éste, no podrían producir los efectos favorables que buscaba el representante oriental. Y para más, en términos suficientemente claros daba e entender que la alianza no necesitaba de las tropas del Paraguay para triunfar, ya que ella tenía "fuerza sobrada" para terminar con Rosas. Es un tanto difícil compaginar esto con el propósito de que Don Carlos adhiera al convenio del 29 de mayo. Por otro lado, López no ingresó en la alianza por el temor de enviar su ejército al exterior, como creía Lamas, sino por las razones que hemos probado en este capítulo. Después de contestar la invitación colectiva del 23 de agosto, se organizó "un ejército expedicionario de las tres armas, que, con el general Francisco Solano López a la cabeza, en Paso de la Patria esperó órdenes para incorporarse a las fuerzas del general Urquiza una vez cumplidos los

1170 Carta citada. Copia de este documento Paulino remitió a López, pero suprimiendo el párrafo en que Lamas decía que podría ser comunicado al presidente paraguayo.

objetivos de la misión Berges"[1171]. Por otra parte, el presidente López manifestó a Derqui que estaba "dispuesto a organizar un cuerpo de reserva pronto a acudir en caso de contraste en la campaña de Buenos Aires"[1172]. Si Don Carlos tuviese la idea que le asaltaba a Lamas no había tomado estas últimas resoluciones.

Lamas envió copia de su carta a Herrera y Obes, expresándole que después de lo publicado por López en los números 103, 104, 105, 106 y 107 de *El Paraguayo Independiente*, comprendieron que "era necesario hacerle oir algunas verdades, que nadie le ha dicho aún; hacerle oir que sus publicaciones hacen el efecto contrario del que se propone y supone; que, aunque su independencia es un interés brasileño y oriental, podria llegar el caso de que lo dejásemos solo para que se entienda como pudiese ya que no quiere ahora entenderse como debe, etc. Creíamos que era necesario, sobre todo, quitarle la ilusión de que sin él no podemos con Rosas... Quiere y no quiere al mismo tiempo; y así lo enreda todo y se enoja y grita contra el género humano. – Como en su inconmesurable amor propio esto podría ofenderle, veíamos que no convenía que el Sr. Paulino ni Castro, a quienes trata con tanta consideración, le hicieran la pretendida ofensa, aunque el Sr. Paulino, si no había otro remedio, iría a Roma por todo. – Pensando sobre ello, me ocurrió que una carta *particular* mía al Sr. Paulino y remetida por éste, podría llenar el objeto; ¿qué me importaba a mí que López se enojase personalmente conmigo?"[1173].

Paulino también escribió, en la misma fecha, a Don Carlos. Recibió la carta de este del 22 de julio. Por lo que le había expuesto en su comunicación del 19 del mes citado, y, en virtud de la invitación

1171 Efraím Cardozo, *Paraguay Independiente*. Barcelona-Madrid-Buenos Aires-Mexico-Rio de Janeiro, 1849, p. 118.

1172 Idem, ibidem, p. 120.

1173 Correspondencia del Doctor Manuel Herrera y Obes citada. Lamas a Herrera y Obes. Rio de Janeiro, 18 de setiembre de 1851, pp. 54 y 55. Los subrayados son del texto.

colectiva de los gobiernos del Brasil, del Uruguay y de Entre Ríos, tenía esperanza de que el presidente hubiese accedido al convenio del 29 de mayo. "V. E. juzgaba probable –agregaba el canciller brasileño– que no fuese invitado al menos por parte de Urquiza". Sin embargo a estas horas habrá sido ya invitado por el Brasil, el Uruguay y por el propio hijo de Urquiza, en su carácter de encargado de negocios de Entre Ríos y Corrientes. "La nota colectiva (y no otra cosa podria ser) menciona a V. E. como Presidente de la República del Paraguay y será dirigida a su Ministro de Relaciones Exteriores. Ese documento solemne es ya el reconocimiento de la República del Paraguay; la adhesión de V. E., lo completa por parte de Entre Ríos y Corrientes. – Nadie dirá que hay en todo esto alguna cosa que no sea muy digna y muy airosa para V. E.. – Aquellos por cuyas proposiciones V. E. se juzga ofendido son los propios que ahora le invitan como jefe de una Nación independiente. No es V. E. el que vuelve atrás y cede. – La política y las vistas del Gobierno Imperial fueron completamente adoptadas por el Gobierno Oriental, por Urquiza y Virasoro. Tenga V. E. confianza en el Brasil que le ha de ser leal, no sólo por deber sino también porque V. E. es su aliado natural, para contrabalancear la influencia argentina cuando ésta conciba o pretenda llevar a efecto planes ambiciosos para engrandecerse a costa de sus vecinos. – Garzón está con nuestras ideas. Y si fuese llevado a la Presidencia del Estado Oriental, como es casi cierto, mucho le ha de convenir la Independencia del Paraguay. El Ministro Oriental (Lamas) comparte completamente las ideas del Gobierno Imperial, como V. E. verá en el despacho, cuya copia acompaño, que envió a su Gobierno, el cual le respondió que estaba enteramente de acuerdo. – Remito a V. E. esa copia muy reservadamente y en confianza, solamente para que V. E. la vea. Su comunicación y publicación me comprometería mucho, porque me ha sido dada en confianza. No debo tener reservas con

V. E. Es el único medio por el cual puedo corresponder a la amistad y confianza que V. E. me ha dispensado"[1174].

Cuando Paulino escribió esta carta, la invitación colectiva al Paraguay no había llegado aún a Asunción, de consiguiente la aceptación del presidente López no se había producido, tal como esperaba el ministro brasileño. Las explicaciones dadas por éste eran claras, precisas y además satisfactorias. No podría dudarse del Imperio, con cuya política estaban de acuerdo sus aliados. Su lealtad con el Paraguay respondía a una doble circunstancia. En primer término era un deber del Brasil y, en segundo lugar, la asistencia al Paraguay era necesaria para contrarrestar las tendencias de expansión de la Confederación Argentina "a costa de sus vecinos", es decir, para mantener el equilibrio del Río de la Plata, equilibrio al cual ya se refirió Paulino en una comunicación a Bellegarde y del que habló también Lamas a Herrera y Obes, en su carta del 22 de julio, cuya copia remitía el canciller imperial al presidente López.

"El reconocimiento de la Independencia del Paraguay –proseguía el ministro de negocios extranjeros– es en efecto una condición *sine qua non*. Urquiza y Virasoro no lo ponen más en duda. Permítame por tanto V. E., que con el mayor respeto yo observe que la condición de que la alianza no depondrá las armas sin que la Confederación Argentina reconozca al Paraguay puede traer serias dificultades. – Si se entiende ahí por Confederación a Rosas y las Provincias que se conservan sumisas, tiene que provenir de semejante condición, así concebida, graves dificultades. Como no es posible continuar siempre en armas, sería preciso que los aliados marchasen sobre Buenos Aires y sobre las otras Provincias para obligarlas a reconocer la Independencia del Paraguay; esto es, tomar la ofensiva sólo para

1174 A. H. I. Correspondência Reservada e Confidencial do Governo Imperial em 1851 e 1852. Paulino a López. Rio de Janeiro, 18 de setiembre de 1851. Copia conformada por Joaquim Maria Nascentes de Azambuja.

ese fin. Ahora, ninguna Nación debe hacer la guerra a otra solamente para obligarla a reconocer"[1175].

La declaración categórica de que el reconocimiento de la independencia del Paraguay era una condición *sine qua non*, tenía indudable importancia y estaba de acuerdo con la política tradicional brasileña y la aspiración de la República. No era menos importante la de que Urquiza y Virasoro no ponían en duda ese reconocimiento. Pero Paulino no concordaba con la exigencia del presidente López de que la alianza continuase hasta que el mismo reconocimiento se hiciese efectivo por la Confederación Argentina.

El ministro brasileño informó además a Don Carlos que el ejército imperial ya había entrado en territorio oriental para reunirse con las tropas de Urquiza y Garzón y destruir a Oribe. Otra razón para que el Paraguay accediese al convenio era de que este afianzaba la integridad de los territorios de los aliados, vale decir, el *statu quo* existente. En los arreglos definitivos, de los cuales se dará conocimiento al presidente, se estipularán garantías para la navegación del Paraná, concedida a las partes contratantes, lo que constituía una razón más para la adhesión del Paraguay, a fin de gozar de esas ventajas[1176].

Paulino terminaba reiterando a López: "Vuelvo a pedir encarecidamente a V. E. que no se aisle, que acceda al Convenio y que nos habilite así para continuar tomando como nuestra, como hemos hecho hasta hoy, la causa de V. E.. Ah! si pudiesemos comunicarnos con rapidez todas las dificultades que se han presentado, estarían hace tiempo allanadas"[1177].

En la misma fecha el canciller imperial escribió también a Bellegarde. Igualmente decía a este que López ya habría accedido al

1175 Carta citada. El subrayado es nuestro.

1176 Carta citada.

1177 Carta citada.

convenio, que las condiciones exigidas por Don Carlos solo causarían dificultades. "Hallo notable –agregaba– la queja del Presidente: Fue olvidada la cuestión de la Independencia en el Convenio. – Primeramente él no tenía en Montevideo quien tuviese poderes para tratar por él y se obligase. Urquiza con razón no se había de prestar a concederle lo que él más quiere, el reconocimiento de la Independencia y la navegación de los ríos, sin que López se comprometiese a sufrir también el peso de la alianza. Se le dejó la puerta abierta, obligándose también a sufrir su parte en las incomodidades. Lo contrario sería gran ineptitud". No era posible pedir a López que enviase un plenipotenciario. Sus dudas causarían "gran demora e inacción que serían fatales". Todo el movimiento se paralizaría y Rosas tendría tiempo para prepararse. "López no ve y no cuida sino lo que le es peculiar; parece no dar mayor importancia al gran movimiento que es preciso dirigir y acelerar para bien de todos nosotros. Fue por todo eso que cerramos el convenio sin el Paraguay y que desistimos de algunas dudas que teníamos sobre él, dejando al Paraguay la puerta abierta para aprovecharse con su adhesión de todas las ventajas que asegura a los contratantes. Quien todo lo quiere, todo lo pierde, dice un proverbio español y será bueno que V. S. lo recuerde a López. Ya no es muy temprano para entrar en el Convenio. Si continuaren sus vacilaciones ha de resolverse tarde. Recuérdele las distancias, la dificultad y demora de las comunicaciones y el tiempo irreparable que se va consumiendo. – No era tampoco posible, por las razones que di más arriba, sujetar el Convenio al Presidente López para examinarlo y discutirlo, antes que el Brasil lo ratificase. Urquiza se había pronunciado el 1º de mayo, en virtud del Convenio. Era indispensable que el movimiento siguiese adelante con rapidez. Las demoras y vacilaciones podrían dar lugar a una reacción. Expliqué todo esto a López"[1178].

1178 A. H. I. Correspondência Reservada e Confidencial do Governo Imperial em 1851 e 1852. Paulino a Bellegarde. Reservado Nº 17. Rio de Janeiro, 18 de setiembre de 1851. Copia firmada.

Si bien Paulino encontró notable la queja del presidente López sobre el olvido de la cuestión de la independencia del Paraguay en el convenio del 29 de mayo, reiteró sus explicaciones relativas a las causas por las cuales la República no pudo intervenir en la conclusión de ese acuerdo. Su lenguaje no dejaba de ser fuerte y Bellegarde tendría que usar mucha habilidad para cumplir las recomendaciones de su canciller y no provocar otros disgustos a Don Carlos. Pero, sea de esto lo que fuese, las explicaciones eran necesarias y así lo entendió Paulino al formularlas de nuevo y de esta vez por intermedio de Bellegarde. Don Carlos, sin embargo, no se dio por satisfecho.

El Ministro de Negocios Extranjeros declaró seguidamente: "No es exacto lo que V. E. dice en su oficio y observó a López, a saber, que si él no accediese el Brasil tendría que combatir solo. El Brasil va a combatir auxiliado por el Estado Oriental, Urquiza y Virasoro. Diga esto mismo a López. – Dígale también que el Gobierno Imperial no aprobó la proposición que V. S. le hizo ahora (después del Convenio) para que él pusiese cuatro mil hombres a disposición del mismo Gobierno. Para destruir a Oribe no precisamos de esos cuatro mil hombres, que por lo demás vendrían muy tarde. Esa exigencia además de inútil ahora solamente puede contribuir para colocar a López en mayores incertidumbres. El que acceda al Convenio y en adelante de los auxilios que le fueren pedidos de conformidad con la alianza"[1179].

Pero Paulino fue mucho más enérgico y categórico en otra comunicación de la misma fecha también dirigida a Bellegarde, en respuesta a otra de este del 31 de julio. Decía al encargado de negocios en Asunción: "Nunca vi tantas dudas, tanta susceptibilidad y tantas desconfianzas. Si a pesar de ser invitado de parte del mismo Urquiza y Virasoro y de reconocer éstos la independencia del Paraguay, el Presidente se niega a acceder al Convenio, queriendo que todos le

1179 Nota citada.

cedan sin ceder él nada, lo dejaremos solo, en el aislamiento que tanto gusta y sin él nos arreglaremos, quedando nuestra alianza restrictivamente reducida a los casos del Tratado del 25 de Diciembre que es bien poco. No seremos nosotros los que perderemos. Dé a entender eso al Presidente". Le recomienda que lea la carta que escribía a López y que combata a este "sus razones en contrario"[1180].

Ante la tenaz actitud del presidente López, Paulino estaba resuelto a prescindir del Paraguay. Estas eran las verdades que Lamas consideraba necesarias darlas a conocer a Don Carlos para sacarle la ilusión de que "sin él" los aliados no podían con Rosas. El canciller imperial venía a dar la razón a López en el sentido de que el tratado del 25 de diciembre de 1850, entre el Paraguay y el Brasil, cedió al convenio del 29 de mayo. Los acontecimientos superaron a las condiciones de la alianza pactada en Asunción.

Por su parte el mandatario paraguayo escribió confidencialmente a Manuel Moreira de Castro, el 24 de setiembre de 1851, dando sus impresiones sobre la alianza. "Rosas –decía– es quien puede ganar tiempo y Urquiza debe llevar cuenta de esto... Considero postergada, y de ningún efecto para en adelante, la Convencion del 25 de diciembre por la marcha que ha tomado el Brasil en la Banda Oriental, por su concierto con Urquiza, y sin ninguna inteligencia con el Paraguay"[1181].

López confirmaba, una vez más, su falta de confianza en Urquiza. Su profundo recelo no le permitió apreciar en su verdadera amplitud el vasto movimiento que se venía desarrollando contra el dictador de Buenos Aires. Nuevamente dejó constancia de que el Paraguay no había tenido participación en el acuerdo del Brasil con Urquiza y que el tratado del 25 de diciembre perdía vigencia

1180 A. H. I. M. D. B. Assunção – Despachos, 1825-58. Paulino a Bellegarde. Rio de Janeiro, 18 de setiembre de 1851. Borrador. También en Correspondência Particular e Confidencial do Conselheiro Paulino José Soares de Souza de 1850 a 1853.

1181 Júlio Cesar Chaves, *El Presidente López*, ob. cit., pp. 162 y 343.

ante los sucesos del Río de la Plata. Esto último era evidente y el juicio del presidente coincidía en el fondo con el de Paulino, de acuerdo con la comunicación de este, anteriormente citada. A Don Carlos no dejó de disgustarle la prescindencia del Paraguay en el convenio del 29 de mayo, no obstante las reiteradas explicaciones y seguridades expresadas por Paulino. Al mencionar este hecho en su correspondencia con el mismo Paulino y Moreira de Castro su lenguaje era moderado, seguramente por la consideración que ambos le merecían y acaso por su convicción íntima de que Urquiza – a quien daba un tratamiento tan severo – hubiese influido en el sentido indicado.

El 12 de octubre de 1851, Andrés Lamas firmó con Honório Hermeto Carneiro Leão y Antônio Paulino Limpo de Abreu un tratado de alianza perpetua con el fin de sustentar la independencia del Uruguay y del Brasil contra cualquier dominación extranjera[1182]. Los "Estados Argentinos" y el Paraguay serán invitados a formar parte de la alianza[1183]. El Artículo XVI establecía: "Habiéndose comprometido el gobierno de la República del Paraguay a cooperar con el de Su Majestad el Emperador del Brasil en mantener la independencia de la República Oriental del Uruguay e interesando la independencia del Paraguay al equilibrio y seguridad de los Estados vecinos, el gobierno de la República Oriental del Uruguay se obliga, sin perjuicio del resultado de la invitación que trata el artículo antecedente, a cooperar también por su parte, conjuntamente con el Imperio del Brasil, para la conservación y defensa de la independencia de la República del Paraguay"[1184].

1182 Artículo I.

1183 Artículos XIV y XV.

1184 Antonio Pereira Pinto, ob. cit., pp. 260 y 265. El mismo 12 de octubre se subscribieron cuatro tratados más entre el Brasil y el Uruguay.

El Imperio no descuidaba el famoso equilibrio del Río de la Plata y en función de este principio negociaba separadamente con sus vecinos, que consideraba en peligro de caer bajo la hegemonía política de le Confederación Argentina. De ahí también la disposición del artículo décimo cuarto del tratado de alianza firmado en Asunción el 25 de diciembre de 1850, que por su parte igualmente establecía: "El Presidente de la República del Paraguay se obliga a tanto cuanto le permitieren la posición y circunstancias de la misma República, coadyuvar a S. M. el Emperador del Brasil en el empeño de mantener la Independencia de la Banda Oriental del Uruguay acordándose las altas partes contratantes, oportunamente, sobre los medios de hacer efectiva esa coadyuvación"[1185]. La base del equilibrio de los Estados del Río de la Plata era la independencia del Paraguay y Uruguay, que el Imperio estaba resuelto a sustentar como un medio de defender su propia estabilidad y seguridad.

El 14 de octubre llegó por fin a Asunción la invitación colectiva de los aliados, anunciada por Paulino, dirigida al "Ministro de Relaciones Esteriores de la República del Paraguay", suscrita por Manuel Herrera y Obes, Rodrigo de Souza da Silva Pontes y Diógenes Urquiza, los dos primeros en representación del Uruguay y del Brasil, respectivamente, firmantes también del convenio del 29 de mayo, y el último, hijo de Urquiza, en el carácter de encargado de negocios de Entre Ríos y Corrientes. Con la nota remitían copia del acuerdo de alianza aludido para ser sometido a la consideración de "Su Excelencia el Sr. Presidente de la República del Paraguay", a los efectos del Artículo 23, que disponía la invitación formulada. "La mención especial –decían– que han hecho los Gobiernos contratantes de la República del Paraguay y el ahinco con que se apresuran a dar cumplimiento a la estipulación que le concierne creen los infrascriptos que son inequívocas pruebas del acertado aprecio que hacen sus Gobiernos de la importancia de

1185 Oscar Pérez Uribe y Lugo, *Colección de Tratados*, ob. cit., p. 334.

la República del Paraguay en el equilibrio y futuros destinos de los Estados del Plata; y como a esta observación se unen consideraciones de las más graves importancias sobre las vantajas que reportarán los intereses legítimos de la República del Paraguay desde que su ilustrado y sabio Gobierno acepte la invitación que tan cordialmente se le hace, los abajo firmados abrigan la confianza de que la contestación a esta nota, será tan favorable a las desinteresadas y amistosas miras de sus Gobiernos como a los sentimientos personales de los abajo firmados por la prosperidad de la República del Paraguay y la gloria de su ilustre jefe". Terminaban sometiendo al ilustrado juicio del presidente la apreciación de las demás conveniencias que resultaban para el Paraguay del convenio del 29 de mayo y especialmente las emergentes de los Artículos 17 y 18, que se referían, respectivamente, a que los aliados se afianzaban mutuamente su respectiva independencia e integridad territorial, y a que los gobiernos de Entre Ríos y Corrientes permitirán a los mismos aliados la libre navegación del río Paraná, en la parte que son ribereños[1186].

La comunicación estaba fechada el 23 de agosto y fue entregada, por lo tanto, casi tres meses después, habiéndose firmado el convenio el 29 de mayo. En esas condiciones no podía hablarse del "ahinco" con que se apresuraban a dar cumplimiento las partes contratantes a las estipulaciones del acuerdo cuando ya el desenlace de los sucesos se había consumado en el Uruguay, lo que aún se ignoraba en Asunción. No obstante, la invitación fue bien recibida por el gobierno, que sin mayores dilaciones la contestó favorablemente. El 25 de octubre, Benito Varela respondió a los aliados comunicando la adhesión del gobierno paraguayo a la alianza, previo dictamen del Consejo de Estado, con dos adiciones que de ninguna manera alteraban las disposiciones de los artículos pertinentes[1187].

1186 *El Paraguayo Independiente* Nº 113.

1187 Idem.

Las adiciones eran a los Artículos 8 y 15. La primera decía textualmente: "No pudiendo llevar el Ejército nacional la movilidad necesaria para hacer la campaña en la República Oriental del Uruguay, ó adonde requieran los sucesos, la del Paraguay concurrirá con sus fuerzas á los fines del referido convenio de alianza ofensiva y defensiva en cuanto pueda contar con la movilidad que por su justo precio le puedan proporcionar los gobiernos aliados". Y segunda: "Si en virtud de lo estipulado en este articulo llegare el caso de marchar los ejercitos aliados, para la derecha del Paraná, ninguno de los aliados podrá separarse de la alianza comun antes de obtener el reconocimiento de la Independencia, y el arreglo definitivo de navegación y límite de la República del Paraguay por el Gobierno General de la Confederación Argentina, conforme el Paraguay se obliga a no separarse de la liga actual mientras no se haya obtenido la Independencia real, y efectiva de la República Oriental del Uruguay, según se halla estipulado por el artículo 22º del convenio referido"[1188].

El Paraguay no se negaba a participar de la alianza, pero buscaba también su seguridad. No confiaba en la Confederación Argentina. De ahí la proposición de que fuese una obligación de la alianza alcanzar el reconocimiento de su independencia antes de la separación de las partes contratantes. Era claro el pensamiento del presidente López. Su recelo radicaba en Urquiza, que podría suceder a Rosas, como ocurrió. Con relación al Brasil y al Uruguay no existía problema, ya que ambos países habían reconocido la soberanía de la República.

El Paraguayo Independiente al comentar la adhesión del gobierno expresaba que estaba de acuerdo con el compromiso contraído en el tratado del 25 de diciembre de mantener la independencia del Uruguay, con los grandes intereses nacionales, "desconocidos y hostilizados por el intratable gobernador de Buenos Aires D. Juan

1188 A. H. I. Copia de estas ediciones remitió a Paulino el presidente López, con la carta del 29 de octubre de 1851.

Manuel Rosas" y con la política adoptada por la República de aliarse contra aquel "funesto vecino". No hubo demora de parte del Paraguay, la invitación se recibió el 14, siendo contestada en el día. La administración nacional se aprestaba a cooperar con los esfuerzos de los aliados y no economizará medios para hacer efectiva esa colaboración en el "nombre y grandioso empeño" de la alianza que acababa de aceptar. En consecuencia, he designado un encargado de negocios en Montevideo[1189]. "Aceptamos la invitación con entusiasmo", anotaba el mismo periódico posteriormente[1190].

En la provincia de Corrientes tampoco era plena la confianza con relación a Buenos Aires. Sus hombres públicos también buscaron la adhesión del Paraguay al movimiento general contra Rosas, sin descartar la posibilidad de la formación de un Estado independiente si no se lograsen las grandes aspiraciones consagradas en el convenio del 29 de mayo. Juan Pujol, ministro influyente del gobierno de Virasoro, y Santiago Derqui, asesor del mismo gobierno y auditor general de guerra, mantuvieron correspondencia con Bellegarde, el presidente López y su hijo el General Francisco Solano. Pujol había tenido una conferencia con el agente brasileño. De acuerdo con los conceptos vertidos en esa entrevista, manifestó a Bellegarde que la libre navegación de los ríos debía ser la *consecuencia precisa* y el resultado lógico del movimiento. Y agregaba, que la "política usurpadora del gabinete de Buenos Aires produjo el agravio y luego la segregación de la Provincia Oriental y Peruana que ahora constituyen

1189 [56] *El Paraguayo Independiente* N° 109. No obstante la afirmación del periódico, la respuesta de Varela a la invitación colectiva está fechada el 25 de octubre, como se ha visto.

Bellegarde comunicó a Paulino la adhesión del Paraguay y la credencial dada al agente nombrado para el Uruguay, el 24 de octubre, en oficio reservado n° 23. El ministro contestó esta comunicación juntamente con la del 25 de noviembre, número 26, referente a la misión de Honório Hermeto, el 18 de enero de 1852, en el Reservado N° 2. "Quedo enterado de sus contenidos – decía – y mucho placer tuve con la noticia que me da de las mejores disposiciones que hoy muestra el Presidente de seguir la marcha trazada por nuestra política". A. H. I. Assunção – Despachos, 1825-58. Borrador. Copia firmada en Correspondência Reservada e Confidencial do Governo Imperial em 1851 e 1852.

1190 *El Paraguayo Independiente* N° 110.

nacionalidades distintas de la Argentina, sin mengua del honor; y ese mismo plan constituirá más tarde, de las demás provincias argentinas, otras y otras nacionalidades, porque sucesivamente las obligará a ello el derecho de propia conservación y el interés vital de darse un porvenir definido"[1191].

Por su parte, Derqui decía a Pujol que era conveniente levantar al Paraguay una punta del velo que cubría el porvenir para "hacerle entrever, no más que como una cosa probable, en el orden de los acontecimientos, la independencia absoluta de estas provincias, formando un estado soberano"[1192]. Y a Bellegarde escribía sobre la misma cuestión: Corrientes y Entre Ríos que habían renunciado al pacto del 4 de enero de 1831: "No entrerán en otro nuevo si no es bajo las condiciones de la libre navegación de sus ríos, de su soberanía en el orden interno de ellas, y de la subsistencia de los pactos que hubieren celebrado en garantía de esas mismas condiciones". Para alcanzar estas aspiraciones fundamentales, de interés común para el Paraguay, necesitaban de la cooperación de la República[1193]. Hasta se pensó publicarlas, como condición *sine qua non* de las aludidas provincias para formar parte de la Confederación Argentina. "Era hablar con la franqueza necesaria –comenta un historiador correntino– en los instantes de prueba decisiva"[1194].

1191 Juan Pujol. Archivo publicado por J. N. Pujol Vedoya. Buenos Aires, 1911, Tomo I, p. 159. Carta del 20 de agosto de 1851.
Hernán Félix Gómez, *Vida pública del Dr. Juan Pujol*. Buenos Aires, 1920, pp. 153 y 154.
Efraím Cardozo, ob. cit., p. 117.

1192 Carta del 10 de octubre de 1851.
Juan Pujol, ob. cit., Tomo I, p. 165 a 168. Hernán Félix Gómez, ob. cit., pp. 155.
Efraím Cardozo, ob. cit., p. 117.

1193 Carta del 15 de octubre de 1851.
Juan Pujol, ob. cit., pp. 168 a 170.
Hernán Félix Gómez, ob. cit., p. 155.
Efraím Cardozo, ob. cit., p. 117.

1194 Juan Pujol, ob. cit., p. 171. Carta de Derqui a Pujol.
Hernán Félix Gómez, ob. cit., p. 155.

Capítulo 30
Tratado del 21 de Noviembre

Mientras tanto en Río de Janeiro, una vez conocida la capitulación de Oribe, el gobierno imperial resolvió enviar al Río de la Plata un plenipotenciario especial con el objeto de tener una "representación más firme... y capaz de decidir las cuestiones que se sucediesen, independientemente de las consultas y de las idas y vueltas de los navios"[1195]. La elección recayó en Honório Hermeto Carneiro Leão, después Vizconde y Marqués de Paraná, vigorosa personalidad y político influyente, de reconocida energía y consagrado dinamismo. A este eminente brasileño le tocó dirigir de cerca la acción diplomática que dio por resultado la destrucción del poder de Rosas. Secretario de la misión fue designado José Maria da Silva Paranhos, después Vizconde de Rio Branco, que así iniciaba su carrera diplomática, en cuyo campo conquistaría honores y brillante nombradía.

1195 José Antônio ***Soares de Souza***, *Honório Hermeto no Rio da Prata*, ob. cit., p. 12.

El 22 de octubre de 1851, Paulino expidió las instrucciones para el comisionado. Su Majestad el Emperador, convencido de que convenía encaminar y aprovechar los acontecimientos del Río de la Plata a fin de sacar de ellas "las mayores vantajas para el Imperio, asegurándole aquella preponderancia que por su posición, importancia y recursos debe tener, ajustando por medio de convenciones, bases seguras para una paz y tranquilidad duraderas", había resuelto encargar a Honório Hermeto una misión especial con plenos poderes ante los gobiernos del Uruguay y Paraguay, y de las provincias de Entre Ríos y Corrientes.

Los fines principales de la misión eran: entenderse con Urquiza, conocer y descubrir sus planos y vistas, prestarle colaboración y llevar adelante el movimiento contra el gobernador de Buenos Aires, obtener garantías del mismo Urquiza antes de que se independice de la colaboración y auxilio brasileños. Urquiza deberá liberar del yugo de Rosas a Santa Fe y las otras provincias argentinas para que Rosas quede solo, lo que permitiría su caída; se le prestaría colaboración con las fuerzas necesarias, pero ella no debe figurar a nombre ni por cuenta del Brasil "porque eso despertaría los celos y susceptibilidades de la raza española", y porque complicaría al Imperio con Inglaterra, pero si fuese indispensable ayudar a Urquiza en el pasaje del Paraná se le prestará el auxilio necesario, sobre todo si se hubiera obtenido de él seguridades y garantías[1196].

Celebrar con los gobiernos del Uruguay, Paraguay, Entre Ríos y Corrientes, los tratados necesarios para complementar y perfeccionar el sistema, cuyas bases descansaban sobre los convenios del 12 de octubre. La adhesión de Urquiza a estos acuerdos dará al Brasil garantías para el futuro y la del Paraguay con la alianza ya pactada con el Uruguay, "establecerá un equilibrio necesario, sirviendo de

1196 Archivo del Vizconde de Uruguay en poder de José Antônio Soares de Souza, a cuya gentileza debemos copia de este documento. Paulino a Honório Hermeto. Confidencial e Reservada.

contrapeso, para el caso de que aquel General herede el poder de Rosas y manifieste vistas ambiciosas"[1197].

El Brasil al mismo tiempo que perseguía la caída de Rosas, buscaba también seguridades para el futuro con el objeto de contrarrestar el poder de Urquiza, sobre cuyas aspiraciones no tenía certeza alguna. El equilibrio sería posible con el apoyo del Paraguay y el Uruguay a la política imperial. También el presidente López buscaba seguridades ante las pretensiones ignoradas de Urquiza, le preocupaba como a Paulino lo porvenir.

El plenipotenciario deberá entenderse con el gobierno oriental sobre la conveniencia o necesidad de conservar fuerzas brasileñas en el Uruguay, la realización de la administración pública de esa República, la elección de presidente, favoreciendo, en cuanto le fuere posible, la del General Garzón. Empleará todos los medios a su alcance para obtener que el presidente del Paraguay participe de las vistas del Brasil, acceda al sistema adoptado por medio de tratados y coopere con Urquiza en su movimiento sobre Santa Fe, y se entenderá directamente con los comandantes en jefe del ejército y escuadra imperiales, y con los encargados de negocios del Brasil en Montevideo y Asunción, quienes obrarán de acuerdo con los ajustes e inteligencias que Honório Hermeto tuviese con los gobiernos de esas Repúblicas y de las provincias argentinas. Su Majestad el Emperador confiaba la "honrosa e importante misión" a la "ilustración, enérgica actividad y patriotismo" del comisionado[1198].

Como se ve la misión especial tenía un vasto escenario. Su acción debía cumplirse no solamente en el Uruguay y las provincias de Entre Ríos y Corrientes sino también en el Paraguay. Era evidente el interés del Imperio porque la República entrase en el sistema de su política, de atraer al presidente López hacia los designios del Brasil.

1197 Oficio citado.

1198 Oficio citado.

Cuatro días después Paulino escribía nuevamente a López. Los sucesos del Río de la Plata habían cambiado completamente con las "espantosas defecciones y desmoralización que sufrió Oribe", de todo lo cual Urquiza sacó "gran fuerza". Por eso era aún más necesaria la adhesión de la República al convenio del 29 de mayo. La alianza, accediendo el Paraguay, sería un contrapeso, formado además por el Brasil y el Estado Oriental, a "cualquiera vistas ambiciosas que pueda tener Urquiza". Esta declaración concordaba con las instrucciones de Honório Hermeto. "Pido a Dios –agregaba el canciller imperial– que V. E. hubiese accedido a dicho convenio, después de recibir la invitación por nota colectiva. De otro modo, en mi humilde opinión, V. E. se coloca en mala posición y pone en serios embarazos al Brasil y al Estado Oriental"[1199].

El 12 del corriente fueron celebrados cinco tratados con el Uruguay, cuyas copias remitía, rogando a Don Carlos su asentimiento. El fin principal de esos acuerdos era "desenvolver el Convenio del 29 de mayo y prevenir para el futuro nuevas disensiones". Luego comunicaba que acababa de partir para Montevideo el Consejero de Estado y Senador del Imperio, Honório Hermeto Carneiro Leão, en misión especial ante los gobiernos del Paraguay, Uruguay, Entre Ríos y Corrientes, llevando credenciales y plenos poderes para tratar con los mismos. Su fin principal era obtener del presidente López, de Urquiza y Virasoro, que se liguen por convenios al sistema creado por los aludidos tratados suscritos por el Brasil y el Estado Oriental, en la parte relativa al Paraguay, Entre Ríos y Corrientes. En la opinión de Paulino una alianza ajustada con tratados, en el sentido de aquellos otros, "regularía la cuestión de la navegación de los ríos, afirmaría la independencia del Paraguay y del Estado Oriental, y establecería un equilibrio político indispensable para obstar a que reaparezcan

1199 A. H. I. Correspondência Particular, Reservada e Confidencial do Conselheiro Paulino José Soares de Souza de 1850 a 1853. Copia conformada por Azambuja. Paulino a López. Rio de Janeiro, 26 de octubre de 1851.

ambiciones que han perturbado y amenazan perturbar aún el Sur de la América Meridional"[1200].

"El Señor Honório Hermeto Carneiro Leão tiene que ir al Paraguay y de viva voz explicará mejor a V. E. nuestro plan y vistas. Además, por la lectura de los Tratados adjuntos ellos no escaparán ciertamente a la penetración y sabiduría de V. E.. – El Señor Honório Hermeto Carneiro Leão es uno de los hombres más eminentes del Brasil; es un hombre de amplias vistas y perfecto caballero. V. E. lo ha de apreciar. Es partidario decidido de la Independencia del Paraguay y formó parte del Ministerio que la reconoció. Espero ansiosamente la respuesta de V. E. a las últimas cartas que tuve la honra de escribirle"[1201].

La recomendación del plenipotenciario no era exagerada y estaba encaminada a inspirar confianza al presidente López. Pero Honório Hermeto, desgraciadamente, no llegó a la capital paraguaya, no explicó a Don Carlos, de viva voz, los planos y vistas del Brasil. Su acción se concentró en el Río de la Plata, acaso así le exigieron los sucesos. No pudo mantener contacto personal con López, contacto que con fundada probabilidad habría limado muchas asperezas, incomprensiones, recelos y desconfianzas que dejaron un sedimentado de trágicas consecuencias.

Paulino envió a Bellegarde la carta destinada al presidente para que se enterase de ella y de los tratados firmados con Lamas, y la entregara en la mayor brevedad posible. Le recomendaba que procurase descubrir la impresión que esos documentos causaban a Don Carlos y si este estaba dispuesto a acceder a las vistas e ideas del Brasil. Igualmente, le recomendaba la conveniencia de que

1200 Carta citada.

1201 Carta citada.
José Antônio ***Soares de Souza***, ob. cit., pp. 39 y 40.

procurara, sin pérdida de tiempo, ponerse en comunicación con Honório Hermeto[1202].

El 27 de octubre se recibió en Asunción la noticia del triunfo de Urquiza sobre Oribe; dos días después de la contestación a la invitación colectiva de los aliados. El *Paraguayo Independiente* felicitó complacido al Uruguay por la victoria en la campaña "muy breve y feliz". Luego de referirse a la aceptación de la invitación para entrar en la alianza, comentó: "La parte que deseábamos en la Gloria de aquel suceso, no tuvo lugar por la demora de la enunciada invitación. Pero no es dudable que nuestros esfuerzos han contribuído a prepararlo. En efecto, tenemos la satisfacción y la gloria de que el general Rosas, no pudiendo saltar la barrera impenetrable de la firme y sostenida política del Gobierno paraguayo, y obligado a respetar el poder de esta nación, se ha visto forzado a fraccionar sus pocas fuerzas y a debilitarse por todas partes. La provincia de Corrientes hizo la guerra al gobierno de Buenos Aires, para hacer valer sus oprimidos derechos, y se mantuvo segregada por más de nueve años, mediante la Independencia del Paraguay, y con su alianza de 1845 ha salvado la invasión del año siguiente". Estas atenciones y los cuidados de la tiranía de Rosas no le permitieron a este a emplear las fuerzas convenientes en el sitio de Montevideo; creó más bien nuevas dificultades con Entre Ríos. "Es visto pues que la política, y los esfuerzos del Paraguay a conservar su propia nacionalidad, han concurrido también a mantener la Independencia de la República uruguaya; han concurrido para el glorioso movimiento de Entre Ríos, y Corrientes, y para la importante resolución que ha tomado el Brasil. La República continúa aprontándose a cooperar con los aliados para anonadar la inícua administración del gobernador Rosas, desde que ellos quieran obligarse a obtener el reconocimiento de

1202 A. H. I. Correspondência Particular, Reservada e Confidencial do Conselheiro Paulino José Soares de Souza de 1850 a 1853 citada. Confidencial de Paulino a Bellegarde. Rio de Janeiro, 26 de octubre de 1851.

nuestra Independencia por el Gobierno que, derrocado el de Rosas, se organizare en la Confederación Argentina, en conformidad a la adición relativa de nuestra aceptación. A esta fecha no hubo tiempo de recibir solución"[1203].

El 29 de octubre, el presidente López escribió una extensa carta a Paulino, en contestación a las de este del 18 y 19 de setiembre, explicando la posición del Paraguay en el movimiento contra Rosas como consecuencia del convenio del 29 de mayo. Recibió las copias que le remitió "con calidad de reserva"; se trataba de las cartas de Lamas del 22 de julio y del 17 de setiembre, dirigidas, respectivamente, a Herrera y Obes y al mismo Paulino. Decía francamente a esto: "No he podido resistir al disgusto natural de ver juzgada en sentido contrario, la política de mi Gobierno. No crea V. E. que yo proceda de metafisica de amor propio, de quisquillas de amor propio, ni de encono, segun las expresiones de ese papel, y menos que yo abrigue el minimo sentimiento con los Señores Urquiza y Virasoro; ellos tentaron conmigo lo que vieron convenirles, y yo me estrañé, como debía, á sus raras exigencias: estamos pagos, quedándome una lección más. Mi escusa á una adhesión lisa y llana al convenio de 29 de mayo, tal vez ha debido considerarse con un poquito mas de calma. Hoy felizmente podemos simplificar esta conversación, y economizar el tiempo que nos exige otras tareas"[1204].

El 14 del corriente llegó por fin la "enunciada nota colectiva de invitación". La aceptó con dos condiciones o más bien explicaciones. "No he puesto una coma –proseguía Don Carlos– sobre territorio, 1º) por que el Paraguay está en posesion pacífica de la parte cuestionada, pronto á tratar amigablemente, de un arreglo, definitivo – 2º) por que el Señor Virasoro en su contestacion al Señor Bellegarde, le asegura que no *tendria embarazo* en aceptar las *dos condiciones* de que antes

1203 *El Paraguayo Independiente* Nº 110. Artículo intitulado: *Triunfo de Montevideo*.

1204 A. H. I. López a Paulino. Asunción, 29 de octubre de 1851. Original. Copia fotográfica en nuestro poder.

hablé á V. E., el estado actual del territorio hasta el ajuste definitivo, y no separarse la alianza antes de verificarse el reconocimiento del Paraguay por la Confederacion. En esta conformidad me basta la garantía del artículo 17º del convenio de 29 de mayo. – Si V. E. no hallara dificultad en esas esplicaciones, yo me felicitaria de haber pronunciado á su agrado la adhesión que me recomienda con el mejor deseo por el bien de mi Patria; pero sino fueren conformes á las vistas de los aliados, tendré que resignarme á las consecuencias de no poder revocar el acto"[1205].

La declaración de Virasoro de que no "*tendría embarazo* en aceptar *las dos condiciones*" a las cuales el presidente López supeditó la adhesión del Paraguay al convenio del 29 de mayo, y de no poner término a la alianza antes de realizarse el reconocimiento de la independencia del Paraguay, satisfacía las aspiraciones de Don Carlos. De ahí su conformidad con la disposición del Artículo 17 del convenio, por la cual los Estados aliados se afianzaban mutuamente su respectiva independencia, soberanía e integridad territorial. La actitud de Virasoro era una consecuencia del acercamiento al Paraguay que la provincia de Corrientes había iniciado por la falta de confianza en la sinceridad de Buenos Aires. Si la declaración anterior tenía su importancia, no podía pasar desapercibida la categórica del presidente López en el sentido de que si no fuese aceptada sus dos condiciones o explicaciones, tendrá que resignarse a las consecuencias de no poder revocar su decisión. Sus palabras no fueron vanas, no varió de resolución. El Paraguay no formó parte de la alianza contra Rosas.

"Yo habia creido de buena fe –agregaba el presidente– que mis predichas dos esplicaciones podían no sufrir contradiccion. La relativa al artículo 8º se recomienda por sí, como una exigencia de necesidad indeclinable. Ayer marchó con la respuesta de este

1205 Carta citada. Los subrayados son del original.

Gobierno un Encargado de Negocios cerca del Gobierno Oriental, con autorizacion especial para contratar la movilidad de que habla la referida adicion. Este paso es necesario, porque el Ejército paraguayo no ha de llevar de aquí su pastoreo á los Estados aliados; no es posible que se ponga en marcha para el esterior sin tener ajustada, por su dinero, la movilidad necesaria. Cuando un ejército pisa tierra enemiga, ya se sabe cómo se mueve, y se mantiene. – Así mismo habia creido que no hallaria mayor tropieso la adicion al artículo 15º, en razon de que procede esclusivamente para el caso de que el ejército paraguayo marche con las fuerzas de los aliados sobre la derecha del Paraná, á destruir al enemigo comun, y á establecer un nuevo Gobierno Argentino; pero hoy veo, con sorpresa, que el señor Lamas combate de futuro esta exigencia, desde luego con conocimiento de dicha carta á Virasoro, y se anticipa a contrariar la referida aquiescencia de este, queriendo que el nuevo Gobierno Argentino haga el reconocimiento del Paraguay *decorosamente con ostensiva espontaneidad*; y diciendo que la declaración que yo exijo de no dejar las armas hasta obtener el reconocimiento del Paraguay, ofendería á los Governadores Urquiza y Virasoro, que hacen cuanto pueden en nuestro sentido, dice a V. E., – que heriría (mi exigencia) la nacionalidad argentina, y que hiriéndola, correrian los aliados el riesgo de que el no *reconocimiento del Paraguay* se hiciera un punto de pundonor nacional. – Solo el señor Lamas podrá imaginar que el Paraguay quiere someterse á su inclasificable pretension de que el Ejército paraguayo, despues de hacer con suceso la campaña de los aliados en la banda de los pampas; y despues de concurrir para la institucion de nuevo Gobierno argentino, sujete al arbitrio de este los grandes derechos de la República, y quede á seguir, entretanto, con el fusil al hombro en sus fronteras. *Durus est hic sermo.* – El Paraguay no podrá separarse de la alianza de 29 de mayo, mientras no se haya obtenido el único fin á que ella se dirige: la independencia real y efectiva de la República Oriental del Uruguay; pero al Paraguay

se le quiere negar la reciprocidad de esa exigencia, cuando trata de obtener el único fin de su cooperación a la campaña sobre Buenos Ayres, y sus provincias, la independencia real, y efectiva de la República del Paraguay"[1206].

El Señor Lamas se ha equivocado grandemente. Paulino ha estado más claro en sus explicaciones. Don Carlos no entendía ni podía entender por Confederación Argentina a Urquiza y Virasoro, que no eran sino disidentes de la misma y en este sentido jamás aspiró al reconocimiento de éstos, que no tenían "capacidad política para un acto eminentemente soberano. Solo el Gobierno Argentino –afirmaba– es quien puede hacerlo". Se disgustó con los aludidos gobernadores por su arrogancia y "necedad miserable". Los agentes de la Reina de España y de otros gobiernos daban a la República el tratamiento correspondiente. El Cónsul norteamericano Graham tuvo que acomodarse a la orden del gobierno en cuanto al tratamiento nacional se refería. Paulino debía recordar lo publicado en *El Paraguayo Independiente* sobre las promesas incumplidas de Corrientes y el General Paz de acuerdo con lo pactado en 1845.[1207]

Si se entendía por Confederación a Rosas y sus provincias sometidas, Paulino decía que esta condición causaría dificultades a los aliados, porque tendrían que marchar sobre Buenos Aires y las otras provincias para obligarlas a reconocer la independencia del Paraguay. Don Carlos no imaginó tal pretensión que le "haría ridículo". Por eso rogaba al canciller brasileño que tomase en consideración lo que había manifestado sobre el particular. Si el *casus fœderis* del Artículo 15 ha de ser esclusivamente para la defensiva, jamás se acabará la guerra. En ese caso "el Paraguay no podrá obligarse á mantener su ejército en viajes de auxilios infructuosos"[1208].

1206 Carta citada. Los subrayados son del original.

1207 Carta citada.

1208 Carta citada.

Sin abandonar las consideraciones de Paulino, el presidente continuaba expresando: "Dice también V. E. que ninguna Nacion puede hacer la guerra á otra, solamente para reconocerla. No comprendo en cuál sentido pueda aplicarse esto al Paraguay, á quien Rosas (como bien sabe V. E.) ha declarado una guerra de exterminio para someterlo á su inicua dominacion, ó como él dice 'para anonadar la inicua rebelion del Paraguay'. Si el bloqueo de los puertos de esta República, si la proscripcion de sus frutos por cualquier via que puedan introducirse á las Provincias de la Confederación, si la infame tarea del funesto gobernador de los porteños de pagar escritores para desacreditar, con imposturas, en Europa, y América, la República del Paraguay, y su Gobierno; y si ultimamente la espresada declaración pública de una guerra de esterminio, á sostener con todas las rentas, y recursos de su Gobierno, hasta conseguir el entero sometimiento del Paraguay á la Confederación, no dan un derecho á esta República para llevar la guerra á ese feroz implacable enemigo, con el fin de obligarle á un reconocimiento, y arreglo definitivo de las diferencias existentes: declaro francamente á V. E., pero sin rubor, que nada comprehendo en estas materias. – El Paraguay que ha sabido hablar á Rosas con la firmeza digna de un Estado que confía en su buen derecho, y no teme arrostrar los fuegos, ya se le hubiera dado a conocer de cerca, si no se atravesaran de por medio dificultades que no se han podido allanar, y de que ya es ocioso hablar á V. E."[1209].

La resolución tardía de que hablaba Lamas, tendría que ser así. El 25 de octubre fue despachada la aceptación de la invitación y el 27 se supo en Asunción el triunfo de los aliados sobre Oribe. Para este caso Paulino quería que el Paraguay estuviese ya comprometido en la alianza. "Pero Dios no ha querido, –declaraba Don Carlos– y yo sigo tranquilo porque en mí no hubo demora ninguna. Si mi adhesion no hallare tan buena voluntad en Urquiza, y Virasoro,

1209 Carta citada.

despues del suceso referido, tampoco eso turbará mi tranquilidad". Mientras Urquiza no derribare a Rosas, "debe mostrar á sus vecinos buena voluntad: la lucha argentina todavia puede ser larga, y muy sangrienta". Derqui escribió que Urquiza y Virasoro enviarían una nueva legación cerca del gobierno paraguayo. "La marcha del tiempo, y de los sucesos afirmará las relaciones convenientes", agregó el mandatario paraguayo[1210].

El extenso documento reflejó con claridad el pensamiento del presidente López, su enérgica argumentación no dejaba de tener consistencia. Su decisión estaba tomada y no se apartaría de ella. No se oponía a una acción del Paraguay contra Rosas, una vez que sus condiciones fuesen aceptadas. El temor estaba lejos del ánimo del patriótico jefe de Estado. Pero siempre mantenía su desconfianza con relación a Urquiza. Los resultados de la alianza de 1845 y los de la batalla de Vences influyeron tanto sobre su espíritu, como para no permitirle ver la magnitud y los alcances del movimiento contra Rosas. Creía en una lucha prolongada. Los acontecimientos, sin embargo, se precipitaron y la guerra contra el dictador de Buenos Aires tuvo un rápido y feliz desenlace. Ni el anuncio promisorio de Derqui desvaneció sus recelos. Solo la marcha del tiempo le probaría que Urquiza obraba con sinceridad y con el deseo de buscar un acercamiento con el Paraguay.

El mismo 29 de octubre Paulino escribía también a Honório Hermeto. Al referirse a la República expresaba: "Di y doy todavia mucha importancia al Paraguay, no porque él realmente tenga principalmente siendo gobernado por un hombre desconfiado y obstinado como López, sino porque esa alianza da cierta fuerza moral y es un contrapeso, que, de antemano, debemos tener de reserva contra Urquiza, si, viéndose libre de Rosas se porta mal. Nuestra influencia y alianza con el Estado Oriental y el Paraguay

1210 Carta citada.

son, a mi ver, recursos que con previsión debemos fortalecer cada vez más". Al terminar le recomendaba la conveniencia de dirigirse directamente a López, porque decía: "gusta de eso"[1211].

El canciller imperial insistía sobre el contrapeso, o, en otros términos, sobre el equilibrio del Río de la Plata, tantas veces mentado. Para ello el Brasil necesitaba de la alianza de los dos aludidos vecinos. Esa era la importancia del Paraguay, con o sin López, y así se explicaba también que el Imperio no descuidase sus relaciones con esta República y con la del Uruguay. De lo contrario, al caer estos Estados bajo la hegemonía de la Confederación Argentina, la balanza se inclinaría a favor de esta última, lo que Paulino quería evitar a tiempo. De ahí su previsión. Como el presidente López, no confiaba plenamente en Urquiza.

El 25 de octubre de 1851 José Berges fue nombrado encargado de negocios ante el gobierno de Montevideo para tratar de la cooperación del Paraguay con la alianza. El mismo día Don Carlos firmó la credencial, las instrucciones y el pasaporte del comisionado[1212].

La credencial expresaba: "El ciudadano Carlos Antonio López, Presidente de la República del Paraguay. – En atención a que el Gobierno de la República, siendo invitado por el Imperio del Brasil, de la República Oriental del Uruguay y de las Provincias de Corrientes y Entre Ríos, por medio de sus Agentes Públicos, en nota colectiva del 23 de agosto de este año, recibida el 14 del corriente, para adherir al convenio de alianza ofensiva, y defensiva que han celebrado dichos

1211 José Antônio Soares de Souza, ob. cit., p. 39.

1212 Justo Pastor Benítez en su obra *Temas de la Cuenca del Plata*. Montevideo, 1949, reproduce el pasaporte, la credencial y las instrucciones de Berges, pp. 96 a 103. Las referencias que hacemos de los dos últimos documentos están tomadas de la ob. cit.

Isidoro Jorge Ruiz Moreno, ob. cit., pp. 46, 47 y 48.

Benigno Riquelme García, en su artículo: Don José Falcón olvidado de la Epopeya, publicado el 10 de enero de 1965 en *La Tribuna*, escribe que es "tradición" que las instrucciones de Berges "fueron redactadas por Falcón". Aunque fuese así Falcón habría seguido estrictamente las indicaciones de Don Carlos, quien manejaba personalmente las cuestiones internacionales.

Gobiernos, en Montevideo el 29 de mayo, p.pdo, ha presentado su adhesión al convenio referido, con dos adiciones, o más bien explicaciones, y deseando estrechar las relaciones de amistad entre los Estados Aliados, como exigen sus recíprocos intereses; movido por estas consideraciones, y confiando en la idoneidad y mérito del ciudadano José Berges, lo ha nombrado Encargado de Negocios de este Gobierno cerca del de la República Oriental del Uruguay, con autorización bastante para todos los casos, y ocurrencias que ofrezca el curso de la referida alianza, y especialmente para poder ajustar, concluir, y firmar las estipulaciones convenientes sobre el particular de la adición al artículo octavo del referido convenio del 29 de mayo, prometiendo por su fe, y palabra de honor, que aceptará, y tendrá por firme y estable, y cumplirá y hará ejecutar, todo lo que el Relato Encargado de Negocios del Paraguay prometiere y firmare en virtud del presente poder, y que hará espedir su aprobación y ratificación en buena y debida forma, y en el término en que se hubiere convenido para el canje de lo estipulado".

El poder era amplio y a tenor del mismo podría esperarse un resultado feliz de la misión. Pero las instrucciones que debía "observar el ciudadano José Berges en su comisión cerca del Gobierno de la República Oriental del Uruguay" eran precisas y en extremo minuciosas. Constaban de 37 artículos.

Berges debía manifestar al ministro de relaciones exteriores los votos del gobierno del Paraguay por la "felicidad permanente del Uruguay", sentimiento que "ha demostrado obligándose a mantener su independencia por el tratado del 25 de diciembre de 1850", y ahora prestando "su ahesión a la liga ofensiva y defensiva del Gobierno Oriental, con el Imperio del Brasil y las Provincias de Entre Ríos y Corrientes" (Artículo 5º). En la primera visita al presidente de la República le protestará los mismos votos y sentimientos (Artículo 6º). Visitará también a los encargados de negocios del Brasil y de Entre Ríos y Corrientes, a quienes entregará, respectivamente, las

notas de las cuales era portador (arts. 8º y 10). En estas visitas se conducirá de manera que el representante de las provincias aludidas no pueda "sindicarle de inteligencia especial y preferente" con el agente imperial. Con esta prevención buscará estrechar relaciones con el encargado de negocios del Brasil, "infundiéndole confianza, a ver si puede marchar de acuerdo y en útil combinación, para que los esfuerzos de la República en la crisis actual, lleguen a obtener el reconocimiento de la Independencia, y arreglo definitivo de su navegación y límites" (arts. 10 y 11). Nuevamente aparece el recelo de Don Carlos, que en el fondo era con relación a Urquiza. En la coyuntura su confianza descansaba en el Brasil. Por consiguiente, Berges debía marchar de acuerdo con el representante del Imperio para alcanzar el reconocimiento de la independencia del Paraguay por la Confederación Argentina y el "arreglo definitivo" de la libre navegación y de la cuestión de límites. Esta recomendación era una consecuencia lógica del recelo de Don Carlos y de la política seguida por el Brasil con respecto al Paraguay frente a la tendencia hegemónica de la Confederación.

El comisionado deberá asimismo aprovechar la ocasión para "asegurar los vivos deseos del Gobierno de la República, de mantener y estrechar relaciones políticas y comerciales con los Gobiernos aliados" (Artículo 12). En el manejo de estas relaciones tendrá "el mayor cuidado y la más seria meditación", teniendo presente que el objeto principal de la adhesión paraguaya a la convención del 29 de mayo, era "la solución conveniente del actual estado político de la República, o más claro, de las pendientes cuestiones nacionales de independencia, navegación y límites territoriales" (arts. 13 y 14).

Lo fundamental para el Paraguay constituía el reconocimiento de su independencia por la Confederación Argentina. De ahí la disposición del Artículo 14 mencionado. A la misma importante cuestión se refieren los tres siguientes:

Artículo 15. "La garantía del Artículo 17 del convenio sobre la independencia y soberanía, y la integridad territorial de los Estados Aliados, pende del logro y buen éxito de la alianza, de manera que en caso contrario, estas cuestiones quedarán a ventilarse como hoy con el gobierno de las provincias confederadas".

Artículo 16. "Lo mismo sucede con la garantía del Artículo 18 del propio convenio sobre la libre navegación del Paraná".

Artículo 17. "En todo evento, el Gobierno de las Provincias confederadas que en caso favorable de la revolución fuere establecido, y reconocido, es con quien la República del Paraguay tendrá que acordar, y estipular por un tratado un arreglo definitivo del reconocimiento de la Independencia, navegación y límites. Por ahora no se puede pedir más a los aliados, que las garantías de los Artículos 17 y 18 para su caso".

Como en la misión Molinas, Don Carlos no olvidó "los anuncios de separación de Entre Ríos y Corrientes". A este respecto, Berges debía sondar si el encargado de negocios del Imperio consideraba probable la segregación. "Le indicará –rezaba el Artículo 19– la conveniencia que traería, no sólo al Paraguay y el Brasil, sino también a las mismas provincias de Entre Ríos y Corrientes, tanto en lo político como en lo comercial". También debía tratar de esta conveniencia con el ministro de relaciones exteriores del Uruguay, empleando "la delicadeza que va recomendada, previniéndose que si no hallase disposición, en uno ni en otro, sobre el particular expresado, dejará de suscitarlo, y si al contrario llegaren a producirse, por la conveniencia del pensamiento, sustentará las conversaciones, de la manera y con las razones que se han detallado a la voz del comisionado" (Artículo 20). Esta delicada cuestión no debía considerar con los representantes de Entre Ríos y Corrientes sino en el caso de que estos "lleguen a suscitarle una tal conversación" (Artículo 21).

Berges, además debía informarse de "los pasos y manejos de los Ministros Argentinos en Estados Unidos, Inglaterra y Francia, en el sentido de interesar a ésos y otros Gobiernos contra la República del Paraguay" (Artículo 22); visitar a los diplomáticos cuyos gobiernos hubiesen reconocido la independencia de la República (Artículo 23); emplear "toda discreción y prudencia" en sus relaciones con los ministros de Inglaterra y Francia con el objeto de saber si el Paraguay podía "esperar algo de la política de sus Gobiernos" (Artículo 25); entablar conversación con el representante de Su Majestad Católica sobre la base de la promesa pendiente, ya anunciada por el encargado de negocios de la Corte de Madrid en 1846, del reconocimiento de la República por el Gobierno Español (Artículo 26); informar a los diplomáticos residentes en Montevideo de los recursos y del "amplio futuro industrial" del Paraguay, de "su fundado derecho para obtener pronto reconocimiento de su independencia por los Gobiernos que todavía no lo han reconocido, y finalmente sus buenas disposiciones, y su natural gratitud, y ventaja para con los Gobiernos que se interesan desde luego a hacerlo" (Artículo 27); tratar con los representantes de los gobiernos aliados para ajustar la compra de caballos y ganado de consumo destinados al ejército de la República, de acuerdo con la adhesión el Artículo 8º del convenio del 29 de mayo (Artículo 28), debiendo demostrar que sin ese contrato al Paraguay le será imposible concurrir con sus tropas para dar cumplimiento a la alianza, agregando que la República deseaba "poner fuerzas iguales a la de los aliados" (Artículo 29); entenderse con el encargado de negocios del Brasil para la remisión de su correspondencia al gobierno de Asunción (Artículo 34).

Por último, Berges estaba encargado de contratar los servicios de un "profesor de Matemáticas" por tres años, "con los aprestos necesarios para establecer la escuela pública" (Artículo 36) y "un maestro de dibujo en todos sus ramos" (Artículo 37).

De las extensas y minuciosas instrucciones se desprende que la preocupación fundamental del presidente López constituía el reconocimiento de la independencia de la República y que en aquellas horas transcendentales para el destino de los países de la cuenca del Plata su confianza para alcanzar aquella aspiración descansaba más en el Brasil que en los aliados del Imperio.

Berges partió con destino a Montevideo el 28 de octubre de 1851, vía Corrientes llevando la aceptación del 25 de ese mismo mes. Joven, "inteligente y sagaz", con su brillante ejecutoria honrará la diplomacia paraguaya, "para luego rodar abatido por un hálito de tragedia griega"[1213].

En la segunda quincena de noviembre llegó a Gualeguaichú. Allí mantuvo contacto personal con Urquiza, quien le recibió con simpatía. Al referirse al gobernador de Entre Ríos, escribía en su diario: "Es recomendable por su sencillez y franqueza este primer hombre de la República Argentina. Sus modales, su llaneza, hasta su aspecto es paraguayo"[1214]. En sus conversaciones con Urquiza, éste acepó las pretensiones paraguayas, "expresando que debía esperarse al representante del Brasil"[1215]. El 28 de noviembre, Berges escribió en su diario: "En nuestra conversación me dijo que si salía bien en esta nueva empresa de libertar el suelo argentino, la Independencia del Paraguay y su navegación quedarían aseguradas"[1216].

Urquiza se mostró partidario del aporte paraguayo, no obstante disponer de fuerzas suficientes y no ocultó su decisión a favor de la autonomía de la República. En este sentido expresaba claramente al mismo Berges: "Mi convencimiento por la justicia de la independencia es público. Muchos hay aquí quienes me han oído afear la política

1213 Carta de López a Paulino del 29 de octubre citada. y *El Paraguayo Independiente* Nº 109, ob. cit.

1214 José Antônio Soares de Souza, ob. cit., p. 37.

1215 Julio César Chaves, ob. cit., p. 164.

1216 José Antônio Soares de Souza, ob. cit., p. 280, Nota Nº 78.

de Rosas respecto a su país. El presidente López ha sido un sabio en no ceder a sus pretensiones; merece aprecio por su energía, es el único que le ha hablado alto a Rosas cuando las llamadas naciones poderosas se han prosternado sin pudor en su presencia... Escriba Ud. a su gobierno y al General López que mi deseo es la prosperidad y engrandecimiento de las Repúblicas limítrofes, pues nada se saca de vecinos pobres, éste es mi principio político: tengo ahora tantos recursos disponibles que casi no hace falta tropas del Paraguay, pero como es preciso que haga algo y que entre en la alianza, puede su gobierno mandar tres o cuatro mil infantes y las canoas que tenga prontas o lo que quiera mandar"[1217].

El gobernador de Entre Ríos rendía justicia al presidente López por su resistencia contra la política hegemónica de Rosas y sus declaraciones al comisionado eran las primeras pruebas de las cordiales disposiciones del futuro director provisorio de la Confederación Argentina con relación a la República, que debían culminar con la misión Derqui, después de Caseros, Con Paulino coincidía en la conveniencia de que el Paraguay entrase en la alianza.

Mientras tanto en Montevideo Honório Hermeto firmó con Manuel Herrera y Obes y Diógenes José de Urquiza, el tratado del 21 de noviembre de 1851, por el cual el Imperio del Brasil, el Uruguay y las provincias de Entre Ríos y Corrientes, acordaron la alianza estipulada en el Artículo 15 del convenio del 29 de mayo. Por el Artículo 1º del nuevo tratado los aliados declaraban no hacer la guerra a la Confederación Argentina ni para coartar la libertad y soberanía de sus pueblos. El único objeto que perseguían era "libertar al pueblo argentino de la opresión que sufre bajo la dominación tiránica del gobernador don Juan M. Rosas..." y auxiliarlo para que se organice en la forma más conveniente a sus intereses y establecer relaciones de buena vecindad con los aliados que tanto necesitaban para su

1217 Julio César Chaves, ob. cit., pp. 164 y 165.

progreso y recíproco engrandecimiento. El Artículo 14 consagraba el principio de la libre navegación, ya afianzada por el convenio del 29 de mayo[1218].

El Paraguay nuevamente no participó en la conclusión de este tratado, pero no por eso las altas partes contratantes lo olvidaron. El Artículo 20 estableció textualmente: "El gobierno de la República del Paraguay será invitado a entrar en la alianza, enviándosele un ejemplar del presente convenio, y si así lo hiciere, conviniendo en las disposiciones arriba enumeradas, deberá tomar la parte que le corresponda de cooperación, para el fin de dicha alianza"[1219].

Berges no pudo intervenir en la concertación de este acuerdo, porque aún no había llegado a Montevideo. Pero aunque hubiese estado presente no podría subscribirlo, teniendo en cuenta que sus instrucciones no contemplaban el caso, tal como anotó Paulino en el Relatório de 1852.

El 29 de noviembre a las diez de la mañana una salva anunciaba la llegada de Honório Hermeto a Gualeguaichú, donde entregó sus credenciales a Urquiza[1220]. Ese mismo día le visitó Berges, quien escribió en su diario: "Se dice que este Sor. es una entidad del Brasil, Gefe del partido Sacuarema, y decidido amigo del actual Ministro Paulino"[1221].

El comisionado paraguayo, después de sus conversaciones con Urquiza, había quedado "muy tranquilo y satisfecho contando

1218 Beatriz Bosch, ob. cit., pp. 103 a 108.
Antonio Pereira Pinto, ob. cit., pp. 371 a 377.
Relatório de 1852 citado.

1219 Idem.
Idem.

1220 José Antônio Soares de Souza, ob. cit., p. 33.

1221 José Antônio Soares de Souza, ob. cit., p. 37.
Pocos días estuvo Honório Hermeto en Gualeguaichú. En la madrugada del 3 de diciembre regresó a bordo del *Imperador*. En el mismo barco viajó también Berges, llegando a Montevideo el 4. En Colonia se entrevistó de paso con el Conde de Caxias, que le mereció este juicio: "Es franco y sencillo, como lo son todos los hombres de valor". Berges vivió en la capital uruguaya en la casa de la calle Rinción Nº 46. Ob. cit., pp. 35 y 38.

con la adhesion del Ministro de un Gov.no, que primero que todos ha reconocido la Independencia del Paraguay...". Pero no ocurrió así, "sucedió al revez, y todo vino a fracasar por la política equívoca y misteriosa del Brasil". Honório Hermeto no admitió la modificación del tratado último. Berges alegó que el Paraguay hacía de sus proposiciones una condición indeclinable, porque "no estaba dispuesto a sacrificios tan grandes para ir luego a mendigar a las puertas del congreso argentino"[1222]. Por su parte Honório Hermeto, en su carta del 30 de noviembre a Bellegarde, dejó constancia de que a él se debió le aceptación por los aliados de los intereses generales del Paraguay[1223].

Sea de todo esto lo que fuese, ese mismo 30 de noviembre, Honório Hermeto y Diógenes José de Urquiza firmaron los cinco artículos adicionales al tratado del 21 de ese mes relativos al Paraguay. El más importante era el 4º , por el cual se establecía, que accediendo el gobierno del Paraguay al aludido tratado y concordando con los artículos adicionales, además de las ventajas que como aliado le correspondían, conforme a dicho convenio, "los Gobiernos de Entre Ríos y Corrientes se comprometen a emplear toda su influencia cerca del Gobierno que se organizare en la Confederación Argentina para que éste reconozca la Independencia de dicha República, y en todo caso los Gobiernos de Entre Ríos y Corrientes se obligan a defenderla contra cualquiera agresión de mano armada y cooperar para ese fin con el Imperio del Brasil y la República Oriental del Uruguay, que por tratados ya se hallan ligados a ese compromiso". Los tres primeros artículos se referían al contingente de tres a cuatro mil hombres de infantería que el Paraguay pondría a disposición del general en jefe, pudiendo aumentar este número, y a los gastos que el mismo ocasionaría. El último disponía que los presentes artículos

1222 Julio César Chaves, ob. cit., p. 164. Carta de Berges a López. Gualeguaichú, 30 de noviembre de 1851, en B. N. R. J. – C. R. B.

1223 *El Paraguayo Independiente* Nº 113.

adicionales tendrán "la misma fuerza y vigor como si fuesen insertos palabra por palabra en el convenio del 21 de noviembre corriente"[1224]. En este acuerdo no intervino ningún representante del Uruguay.

Chaves sostiene que Berges obtuvo la firma de este "tratado adicional"[1225] y Soares de Souza cree que lo subscribió el mismo comisionado[1226]. Por nuestra parte estimamos, que si bien Berges tomó parte activa en la conclusión de los artículos no los autorizó con su firma, por más que alguno de ellos "no existiría sin su consentimiento"[1227]. Lo más probable es que Berges hubiese dado ese consentimiento, pero en forma verbal. Sus instrucciones terminantes no le permitían subscribir un compromiso como el "tratado adicional", por más que él era partidario de la intervención del Paraguay en el movimiento contra Rosas. Con toda franqueza escribió a López: "Mi parecer es que entremos en la alianza... No le sería honroso al Paraguay, ni tampoco útil conservarse neutral en esta guerra. El Paraguay es mirado como el primero y más poderoso enemigo de Rosas, no le convendría perder esta ocasión de emplear sus fuerzas con ventaja... Me he atrevido a darle mi parecer por el amor a mi Patria y porque deseo vivamente que V. S. tome parte en los trabajos y en la gloria que resultará de esta campaña"[1228].

Berges, en contacto con el medio de la guerra y con los principales protagonistas, comprendió la magnitud del movimiento y el papel que desempeñaría el Paraguay en el desenlace de los sucesos. Su contacto con Urquiza le permitió conocer las intenciones favorables del gobernador de Entre Ríos con relación al reconocimiento de

1224 Archivo del Vizconde de Uruguay en poder de José Antônio de Souza, a cuya gentileza debemos una copia de los artículos adicionales en su versión portuguesa.
Antonio Pereira Pinto, ob. cit., pp. 378 a 380.

1225 Julio César Chaves, ob. cit., p. 164.

1226 José Antônio Soares de Souza, ob. cit., p. 37. Carta en nuestro poder del 27 de noviembre de 1962.

1227 José Antônio Soares de Souza. Carta citada.

1228 Julio César Chaves, ob. cit., pp. 165 y 166.

la independencia de la República. Además pudo comprobar de cerca el poder del Imperio. "Cuando salí del Paraguay, –anotó en su diario– no apreciaba debidamente al Brasil: porque no había visto sus soldados, su escuadra, sus hombres públicos, y sobre todo: no tenía idea de la actividad de sus operaciones. Ahora he cambiado de parecer, y pienso que las armas, y la influencia del Imperio han de traer la paz, y la prosperidad de estos países"[1229].

El 30 de noviembre, sin pérdida de tiempo, Honório Hermeto escribió a Bellegarde, remitiéndole copia del tratado del 21 de noviembre y la de los artículos adicionales para darlas a conocer al presidente López. La comunicación llegó con la mayor rapidez a la capital paraguaya. El 9 de diciembre Bellegarde transmitía ya a Benito Varela las copias de los acuerdos y la de la carta de Honório Hermeto, que desenvolvía "cabal y luminosamente la necesidad de la más pronta adhesión" del Paraguay a las aludidas convenciones[1230].

El canciller paraguayo puso en consideración del presidente de la República los documentos referidos y recibió orden de responder al agente brasileño que no era "a propósito una contestación directa" mientras no se recibiese la esperada de su correspondencia del mes de octubre, ya que la adhesión al convenio del 21 de noviembre debía ser una consecuencia de la prestada al del 29 de mayo. La adhesión paraguaya a este último tratado tenía por base que los aliados no podrán separarse antes de obtener el reconocimiento de la independencia del Paraguay, condición que ha sido subrogada por el 4º de los artículos adicionales. A este respecto Varela observó: "Si la República tuviera la debilidad de aceptar esta oferta, aparecería entre los aliados en la humillante figura de empeñar su sangre, y sus caudales a merecer que los Gobiernos de Entre Ríos, y

1229 José Antônio Soares de Souza, *O General Urquiza e o Brasil*, ob. cit., p. 58.

1230 *El Paraguayo Independiente* Nº 113. Varela al Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, Ministro Plenipotenciario del Brasil y Encargado de Negocios de Entre Ríos y Corrientes. Asunción, 12 de enero de 1852.

Corrientes quieran recomendarla al que sucediere al Gobernador Rosas, para cuando guste reconocerla; y se sometería aún para la hipótesis del triunfo de la alianza, con su cooperación, a seguir de fusil al hombro, esperando la invasión argentina, como hasta aquí, mientras los aliados se reservan el derecho de arreglar sus intereses". Bellegarde sabía bien lo que ha pasado con esta "escusada oferta". Este conocimiento hubiera "templado la inconsiderada exigencia" de la pronta adhesión del Paraguay a las referidas convenciones y de hacer efectivo el auxilio del contingente de tres a cuatro mil hombres de infantería para ser empleado de acuerdo con los fines dela alianza[1231].

"Volviendo al compromiso –agregaba Varela– de los Gobiernos de Entre Ríos y Corrientes a defender la Independencia del Paraguay contra cualquiera agresión de mano armada, parece llevar consigo su inconsideración. Si derrocado el Gobierno de Rosas, no quieren exigir, a quien le sucediere, el reconocimiento de la Independencia de la República, cómo se comprometen a defenderla a mano armada contra ese Gobierno? cómo, siendo miembros de la Confederación Argentina, prontos a reentrar en ella a la caída de Rosas se comprometen a combatir contra ella por la Independencia de esta República? se llevará el compromiso hasta el caso de tomar la ofensiva para obtener el reconocimiento, o se limitará a la defensiva? – La oferta de la cooperación del Imperio del Brasil, y de la República Oriental del Uruguay importa nada menos que la resolución de renovar la actual guerra general para defender la Independencia del Paraguay. Seguramente todo esto, a juicio de los signatarios de la oferta, será de menos inconveniencia, que la exigencia del reconocimiento en el triunfo de la alianza"[1232].

1231 Nota citada.

1232 Nota citada.

Honório Hermeto en su carta del 30 de noviembre aseguró que "la cooperación del Paraguay no fue exigida por los aliados del Imperio, y que él fue quien la propuso, e hizo aceptar en los intereses generales de la República del Paraguay". Los aliados del Brasil, si no necesitaban o no querían la cooperación del Paraguay, deberían expresar francamente y no anticiparse al recibo de la contestación del gobierno de Asunción, "reproduciendo una base que ya tuvo un resultado desagradable". Si los aliados debían concentrarse al occidente del Paraná, del 15 al 20 de diciembre, la cooperación del Paraguay será innecesaria e "imposible hacerla llegar oportunamente". El ministro brasileño se apresuró a rechazar la aceptación condicional del gobierno paraguayo, antes de ser recibida en Montevideo, subrogándola con la "mencionada oferta inadmisible".

Bellegarde sabía que el "Gobierno preparaba un ejército auxiliar fuerte de las tres armas, bajo el comando inmediato del respectivo general en Gefe, con calidad de no ser fraccionado, ni diseminado con ningún pretesto, y de guardar la debida subordinación al general en gefe de los ejércitos aliados, tanto cuanto requiera la unidad de operaciones. También estaba pronta una escuadrilla con su respectivo comandante en gefe, para lo que pudiera conducir a los fines de la alianza"[1233].

Esta declaración venía a desmentir la idea que le asaltaba a Lamas. El presidente López estaba listo con su ejército para lanzarse a la campaña contra Rosas y no fue el temor de que sus tropas mantuviesen contacto con el exterior lo que impidió que estas dejasen el territorio nacional. Las tropas paraguayas no salieron por otras causas, que Don Carlos consignó categóricamente en sus comunicaciones oficiales y particulares.

1233 Nota citada.

Honório Hermeto había manifestado también en su carta del 30 de noviembre que si el Paraguay "no adhiere incontinenti a las nuevas estipulaciones... *por exagerados recelos, y por mucho querer*, quedará sin las únicas garantías posibles que le obtuve de los Estados de Entre Ríos, y Corrientes..."[1234]. Esta declaración, como las contenidas en la carta de Lamas a Paulino, del 17 de setiembre, tuvo un efecto contrario al perseguido. No cambió la resolución del presidente López, más bien influyó para que mantuviese firme su decisión.

Desde Montevideo, Herrera y Obes escribió a Lamas el 5 de diciembre, comunicándole que "el Paraguay adhirió al convenio de 29 de mayo, con modificaciones a que ha accedido el general Urquiza. Por ella los gobiernos de Entre Ríos y Corrientes se obligan a obtener, del gobierno de la Confederación, el reconocimiento de la independencia del Paraguay, y caso de no poderlo conseguir, impedirán, de concierto con el Brasil y este Estado, que sea atacada aquella república por las fuerzas argentinas. Esto me ha dicho Carneiro Leão, pues aun no tengo esas modificaciones. El contingente que debe dar se pondrá a las órdenes de Urquiza. – El presidente López quería enviar 15.000 hombres; se le ha dicho que bastaban 4.000, pero él va a mandar 10.000, según ha dicho su encargado de negocios. Este asegura que a haber tenido el gobierno paraguayo conocimiento del convenio del 29 de mayo, no sólo no habría ocurrido nada de lo que ha tenido lugar, sino que ha tiempo el ejército paraguayo estaría combatiendo. Parece que López está en reacción respecto a Urquiza"[1235].

La primera parte de la información confirmaba, la de Berges a López en lo tocante a la aceptación de Urquiza de los puntos de vista del Paraguay. Lo referido por Honório Hermeto, quien de regreso

1234 Nota citada.

1235 Correspondencia del Doctor Manuel Herrera y Obes citada. Herrera y Obes a Lamas. Montevideo, 5 de diciembre de 1851, pp. 95 a 99.

de Gualeguaichú había llegado el día anterior, tenía relación con los artículos adicionales del 30 de noviembre. Además de la declaración de Berges de que el presidente López estaba dispuesto a enviar un numeroso contingente para intervenir en la campaña, lo más importante era la relativa a la de que si el Paraguay hubiera tenido conocimiento del convenio del 29 de mayo, no habría aparecido inconveniente alguno y el ejército paraguayo estaría ya combatiendo. El comisionado confirmaba así lo que Don Carlos manifestó a Paulino en su carta del 5 de setiembre de que no había tenido "un conocimiento oportuno siquiera" del aludido convenio y que la alianza de Asunción había cedido a la de Montevideo, debiendo prevalecer este.

El 24 de diciembre Paulino contestó la carta del presidente López del 5 de setiembre. Le comunicaba que los acontecimientos se habían desarrollado rápidamente, siendo, por lo tanto, el convenio del 29 de mayo insuficiente "para prevenir las necesidades de la situación". Se concluyó entonces otro acuerdo, el 21 de noviembre, complementado por nuevos artículos adicionales relativos al Paraguay. "Para mí –agregaba el ministro brasileño– esos artículos adicionales contienen, en las actuales circunstancias, todo cuanto era posible hacer en bien del Paraguay. En ellos Urquiza y Virasoro reconocen la independencia de esa República y se obligan a defenderla contra cualquier agresor armado, y a cooperar para ese fin con el Imperio del Brasil y la República del Uruguay. Conceden además al Paraguay las ventajas que como aliado le corresponde". Cuando Don Carlos reciba esta carta, su sabiduría ya habrá resuelto lo que estime conveniente respecto a la nueva invitación que se le debe haber hecho. Por eso eran inútiles cualesquiera reflexiones del canciller imperial sobre el particular, aunque estas mereciesen la "elevada honra" de la aprobación del presidente. "Cada vez deploro

más –reiteraba Paulino– que tamaña distancia y tantas demoras nos separen"[1236].

El convenio del 21 de noviembre y el artículo adicional del 25 de ese mes, ya fueron ratificados por el Emperador, por el Uruguay y por Urquiza y Virasoro[1237]. "Todas estas negociaciones tuvieron lugar en vista de las instrucciones amplias y generales que llevó el Consejero de Estado Honório Hermeto Carneiro Leão para obrar según las circunstancias y el curso rápido que los acontecimientos exigieren. No es posible –proseguía el canciller del Imperio– providenciar desde aquí (no obstante la brevedad de las comunicaciones por vapor para el Río de la Plata) después de los resultados presentados por los acontecimientos. Es preciso prevenirlos y encaminarlos. Ya ve V. E. que sufriendo tantas demoras las comunicaciones con el Paraguay, no me era posible entenderme a tiempo con V. E. sobre medidas exigidas por los acontecimientos, cuyas tendencias y resultados aún ignoraba"[1238].

Paulino agradeció luego las explicaciones que Don Carlos le dio sobre "su marcha política", prueba de confianza que honraba al ministro brasileño. Nadie podrá desconocer la razón del presidente López "de querer marchar con cautela y seguridad", pero las circunstancias y los intereses han cambiado, se estaba en una crisis que era necesario dirigirla y no dejarse arrastrar por ella. "Urquiza precisa de nosotros ahora, –afirmaba el ministro– y en cuanto precisa

1236 A. H. I. Correspondência Reservada e Confidencial do Governo Imperial em 1851 e 1852. Paulino a López. Rio de Janeiro, 24 de diciembre de 1851. Copia conformada por Azambuja. Anexo del Reservado N° 19 a Bellegarde.

1237 El artículo adicional subscrito el 25 de noviembre establecía que el plenipotenciario, imperial entregará la "primera prestación mensual de cien mil patacones del empréstito estipulado en el artículo sexto" del convenio del 21 de ese mes.

1238 Carta citada.

exijamos y obtengamos de él garantías. Cualesquiera que sean el carácter, ambición y tendencias de Urquiza, antes él que Rosas"[1239].

Esas garantías eran las que buscaba el mandatario paraguayo, dados sus recelos del gobernador de Entre Ríos, con quien no pudo entenderse antes de Caseros. Pero frente a una disyuntiva, indudablemente era preferible Urquiza a Rosas.

"V. E. me dice –continuaba Paulino– que la alianza de Asunción cedió a la de Montevideo. No, Excmo. Sr., el Tratado del 25 de Diciembre no cedió al convenio del 29 de mayo. El Tratado del 25 de Diciembre está en todo su vigor, pero los acontecimientos sobrepasaron sus previsiones. Rosas no puede hoy invadir ni el Paraguay ni el Brasil. En vez de una alianza para contenerlo y repelirlo, se trata de una alianza para destruirlo, de una vez, para obtener garantías y ventajas recíprocas para el futuro, y para asegurar una tranquilidad duradera que permita a cada uno gobernar y arreglar su casa en paz. – En todas nuestras rápidas negociaciones, que hemos ensanchado en la medida que las circunstancias permiten y exigen, nunca olvidamos al Paraguay y siempre le hemos guardado un honroso lugar. En el Tratado de alianza con el Estado Oriental exigimos que él se obligase a sustentar la Independencia del Paraguay. En el Convenio del 29 de mayo le guardamos un lugar y una parte igual en las ventajas concedidas a los aliados. Lo mismo hicimos en los nuevos artículos adicionales al Convenio del 21 de noviembre. Este procedimiento es ciertamente de amigo y amigo bueno y leal"[1240].

La carta de Lamas no fue escrita para ser presentada a Don Carlos. Paulino pidió a este que no se diese por entendido de aquella, lamentando profundamente haber la misma desagrado al presidente "porque D. Andrés Lamas es uno de los más decididos partidarios

1239 Carta citada.

1240 Carta citada.

de la alianza con el Paraguay y de la libre navegación de los ríos para todos los ribereños"[1241].

El mismo 24 de diciembre Paulino escribía también a Bellegarde, remitiéndole la carta a López para que la entregue. Le decía que a esas horas estará ya informado por intermedio de Honório Hermeto del convenio del 21 de noviembre y de los artículos adicionales, así como del resultado de la misión de Berges. Como López debe ser invitado, era de creer que ya hubiese adherido al acuerdo o rechazado este. "Es muy de desear que hubiese adherido... Si por acaso, –agregaba el ministro de negocios extranjeros– lo que no es de ningún modo probable, López aún no tomó resolución alguna sobre dichos artículos adicionales, V. S. hará cuanto estuviere a su alcance para que él los acepte"[1242].

El 9 de diciembre los aliados se dirigieron al Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay, remitiéndole la copia del tratado del 21 de noviembre y la de los artículos adicionales, con el objeto de que el presidente de la República resolviere sobre la invitación estipulada en el Artículo 20 del aludido convenio. De esta vez aquella no se hizo esperar. En el caso del acuerdo del 29 de mayo la nota colectiva se firmó el 23 de agosto y solo fue entregada el 14 de octubre.

El 6 de enero Varela recibió la nota respectiva y sin mayor dilación la contestó el 12 del mismo mes. Sometidos a la consideración del presidente de la República los documentos mencionados y "muy especialmente los artículos 1º y 14º de la convención especial del 21 de Noviembre, y el 4º de los artículos adicionales de 30 del mismo",

1241 Carta citada.

1242 A. H. I. M. D. B. Assunção – Despachos, 1825-58. Reservado Nº 19. Paulino a Bellegarde. Rio de Janeiro, 24 de diciembre de 1851. Borrador. Copia firmada en Correspondência Reservada e Confidencial citada. Paulino recomendaba a Bellegarde: "Conviene mucho que Vuestra Senhoría estudie el estado actual de la población paraguaya y me informe acerca de las ideas y tendencias que la dominan, bien como sobre la seguridad actual y futura del poder y sistema del Presidente".

le ordenó responder "que a pesar de sus vivos deseos de entrar en la referida alianza, no es dable que el Gobierno de la República se someta a las bases del citado Artículo 4º del 30 de Noviembre". La nota del 9 de diciembre fue posterior a la llegada del encargado de negocios del Paraguay, que era portador de la adhesión al acuerdo del 29 de mayo, y los señores ministros desentendiéndose de la adición propuesta, han formulado una nueva invitación, con la cual han ratificado el rechazo de la "condición de obligarse los Gobiernos aliados de obtener el reconocimiento de la Independencia del Paraguay por el Gobierno que se organizare en lugar de D. Juan Manuel Rosas"[1243].

"El abajo firmado –agregaba el canciller paraguayo– entiende que a esto ha llamado *mucho querer*, el Sor. Carneiro Leão, Ministro Plenipotenciario del Brasil en su carta de 30 de Noviembre datada en Gualeguaichú. Hay tiempo de saber mejor de parte de quien esté el *mucho querer*. Entretanto, los Sres. gobernadores de Corrientes, y Entre Ríos, que no quieren obligarse a obtener del nuevo gobierno argentino, el reconocimiento de la Independencia del Paraguay, se han prestado desde luego a la exigencia del Brasil para la mayor seguridad del préstamo que les hizo de cuatro cientos mil patacones al tenor del artículo 7º de la convención del 21 de Noviembre, por el cual 'S. E. el Sor. Gobernador de Entre Ríos se obliga a obtener del Gobierno que suceda inmediatamente al del general Rosas, el reconocimiento de aquel empréstito, como deuda de la Confederación Argentina, y que efectúe su pronto pago con el interés del 6 por 100 al año'. Será que a juicio de los Sres. gobernadores de Entre Ríos, y Corrientes vale más ese préstamo del Brasil, que la sangre y caudales del Paraguay; o que la cooperación de esta República sea de menos importancia, y de menos conveniencia internacional, que la

1243 *El Paraguayo Independiente* Nº 113. Nota de Varela citada.

del Imperio del Brasil en los objetos de la alianza contra el Gobierno actual de Buenos Aires"[1244].

Luego Varela transcribió su oficio a Bellegarde del 16 de diciembre con el objeto de aclarar mejor su contestación, para terminar expresando: "El infrascrito no ha podido mirar con indiferencia esa atribución gratuita de 'exagerados recelos, y mucho querer', que no podía llevar otro objeto, que el de hacer odiosa la política de esta Administración en las solemnes circunstancias que motivan esta correspondencia; y no ha dejado de agravar el profundo sentimiento del Gobierno de la República al verse forzado a rehusar su cooperación a la más pronta, y efectiva destrucción del enemigo común, único obstáculo a la paz, y al bienestar de los Estados vecinos. Con todo, halla en su conciencia un plausible motivo de tranquilidad, y satisfacción en la pronta, y generosa resolución con que se ha prestado al convite de entrar en la alianza con una base justa, indeclinable: si los Gobiernos aliados no quieren aceptarla, y consideran innecesaria la cooperación del Paraguay, como queda dicho, y se deja entender del convite que le han dirigido demasiado tarde, y con bases inadmisibles, la República no tiene más que resignarse a las ulterioridades de esta posición menos agradable"[1245].

El gobierno paraguayo sabía que con su contestación quedará excluido de las ventajas del convenio del 21 de noviembre y que para defenderse de una agresión armada contaba solo consigo. Los sucesos mostrarán de parte de quién procedió la equivocación que no permitió "a la República marchar de acuerdo con los Gobiernos aliados"[1246].

La resolución del Paraguay era definitiva, indeclinable, dispuesto como estaba a soportar las consecuencias de su actitud.

1244 Nota citada.

1245 Nota citada.

1246 Nota citada.

Varela no hizo sino confirmar lo que Don Carlos había declarado anteriormente en una de sus cartas a Paulino. Y no podía ser de otra manera, ya que cumplía órdenes del presidente.

Corrientes buscó también un acercamiento con el Paraguay a los efectos de una "ulterior fundación de un nuevo Estado. Derqui escribió al presidente López –anota Cardozo– en los mismos términos que había hecho a Bellegarde; y Pujol, por su parte, se dirigió directamente al General López insinuándole la conveniencia de que la misión Berges, en vez de ser destinada a Montevideo, donde, terminaba la campaña, ya no tenía objeto y 'podía hacer una figura no muy digna', se entendiera con los Gobiernos de Entre Ríos y Corrientes que pondrían como condición de ser unidos a la comunidad argentina el reconocimiento de la independencia paraguaya". Pujol, que creía en la posibilidad de una alianza entre el Paraguay. Entre Ríos y Corrientes, escribió el 20 de noviembre al General López, invitándole a que interpusiese su influencia para desvanecer "infundadas desconfianzas" de "algunos hombres influyentes" del país. La alusión se relacionaba con los recelos de Don Carlos Francisco Solano rechazó la referencia y agregó en su respuesta al Ministro de Virasoro: "Estábamos decididos a entendernos franca y útilmente para hacer la campaña sobre la derecha del Paraná; pero desde que nos hemos visto postergados, el Paraguay no ha debido ofrecerse a nadie. Es una fatalidad que siempre hemos de andar a medias en las circunstancias más solemnes, sin poder acercarnos al punto de donde parten nuestros intereses comunes". El Paraguay no se desligaría de la alianza aceptada sino por acuerdo común de las partes contratantes. Berges no podía separarse de su misión. El interés del Paraguay estaba "en su verdadera amistad con las provincias de Corrientes y Entre Ríos, aunque continuaran perteneciendo a la Confederación Argentina". Así como el general, el presidente López se manifestó a Derqui en el mismo sentido.

Ambos no se pronunciaron sobre los designios de separación de las mencionadas provincias[1247].

La declaración del General López coincidía con las expresadas por Don Carlos a Paulino en lo relativo a la postergación del Paraguay en las negociaciones de Montevideo, o en otros términos, a la no participación de la República en la conclusión de la alianza contra Rosas, iniciada con la firma del convenio del 29 de mayo. Esta circunstancia hizo impacto en la sensibilidad paraguaya. De ahí las quejas de los López, padre e hijo, que fueron exteriorizadas con toda franqueza al canciller imperial y al ministro correntino.

Por su parte Derqui escribió a Pujol: "Tengo la sospecha, que raya en convicción, de que el Brasil trata de evitar que el Paraguay se ligue con nosotros para constituirse él fiel de la balanza en nuestras relaciones exteriores y sería tontera dejarlo realizar". Derqui buscó entonces nuevamente una aproximación con el Paraguay. Insinuó al presidente López "una reunión de plenipotenciarios para tratar de la libertad de navegación y para estipular que su consagración y el reconocimiento de la independencia del Paraguay fueran condiciones de unión de Entre Ríos y Corrientes a la Confederación". De esta cuestión había hablado ya con anterioridad a Bellegarde. Don Carlos contestó el 9 de enero de 1852: "Se me han imputado exagerados recelos y mucho querer. La marcha de los sucesos ha de aclarar las cosas. Es verdad que no estoy en disposición de subordinar mi Patria a promesas, ni a exigencias menos conformes a mi modo de ver las cosas... El pensamiento de hacer del reconocimiento de la República del Paraguay y de su libre navegación una condición de la asociación federal de Corrientes y Entre Ríos, llenará mis deseos... Si fuese posible la celebración de un tratado con estas bases, serían allanadas todas las dificultades". El presidente manifestó, además, "aunque pareciera ya tardío el concurso paraguayo... estar dispuesto

1247 Efraím Cardozo, ob. cit., pp. 118 y 166.

a organizar un cuerpo de reserva pronto a acudir en caso de contraste en la campaña de Buenos Aires"[1248].

El presidente López no se apartó de la decisión que había asumido al corresponderse con Paulino, no obstante las halagadoras manifestaciones de los gobernantes de Corrientes. No podía disgustarle la insinuación de Derqui de establecer como condición para la incorporación de Corrientes y Entre Ríos a la Confederación Argentina el reconocimiento de la libre navegación y de la independencia del Paraguay. En el fondo, este "pensamiento" concordaba con la aceptación condicional de la alianza pactada el 29 de mayo. De ahí que un tratado concluido sobre estas bases allanaría "todas las dificultades", satisfaciendo los "deseos" de Don Carlos. Ante la actitud asumida por el Paraguay como consecuencia de la misión de Nicanor Molinas, Corrientes y Entre Ríos reaccionaron para borrar las consecuencias de ese cometido desacertado. Comprendieron que la amistad del Paraguay tenía su importancia para asegurar las grandes aspiraciones de las provincias litorales frente a la hegemonía de Buenos Aires. Y también buscaron esa amistad para contrarrestar la influencia del Brasil y evitar que el Imperio se constituyese en el "fiel de la balanza" de las relaciones exteriores de estos Estados, como expresó Derqui a Pujol, el 9 de enero de 1852. También el Brasil, de acuerdo con las manifestaciones de Paulino, insistió en que el Paraguay adhiriera a las alianzas del 29 de mayo y 21 de noviembre, para servir de "contrapeso" ante el peligro de una posible política hegemónica de Urquiza.

El 15 de enero de 1852 el presidente López escribió nuevamente a Paulino, avisándole recibo de la carta del 26 de octubre y de las copias de los tratados celebrados entre el Imperio y el Uruguay. La correspondencia, sin embargo, versó especialmente sobre el tratado

1248 Efraím Cardozo, ob. cit., pp. 120 y 166.

del 21 de noviembre, los artículos adicionales, la invitación hecha al Paraguay y la respuesta a esta invitación.

"Es con sumo disgusto –declaró Don Carlos– que he palpado el inclasificable empeño de los amigos del Paraguay en su oposición á la condición indeclinable con que el Gobierno de la República se ha prestado á entrar en la alianza de 29 de Mayo, sin querer obligarse á obtener del sucesor del Gobernador Rosas, el reconocimiento de la Independencia del Paraguay, y de su libre navegación. – Es precisamente un Ministro del Gobierno Imperial en misión especial en el Río de la Plata, el mismo á quien V. E. ha recomendado por partidista decidido de la Independencia del Paraguay, el que se ha gloriado de improvisar en Gualeguaichú los artículos adicionales del 30 de Noviembre, y ha recomendado este acto por un servicio especial a la República. – Entre otras cosas demasiado notables en esta convencion, mucho ha debido mortificarme la insultante oferta de que los Gobiernos de Entre Ríos y Corrientes, recomendarán al sucesor de Rosas el reconocimiento de la Independencia de esta República, y de que en todo caso se obligan á defenderla de cualquiera agresión. No estrañé que el general Urquiza aprovechara una tal coyuntura para reproducirme esa oferta inclasificable, que en Junio ha sido ya contestada convenientemente; pero me ha sido muy sorprendente que haya cabido en la recomendada capacidad del señor Carneiro Leão, la idea de una alianza con la República sobre tales promesas; y que se haya prestado á la inconsideracion de reproducirme un acto cuya seria repulsa ha sido ya notoria al mundo: él ha de saber lo que ha hecho, trabando de esa manera toda injerencia del Paraguay en la alianza del Imperio, y consiguientemente en los predichos tratados del Gavinete Imperial con el Gobierno Oriental. – Los Señores Carneiro Leão, y Bellegarde han dicho oficialmente que los aliados del Imperio no exijen la cooperacion del Paraguay, y que los Generales que comandan las tropas aliadas son de opinion que las fuerzas que tienen reunidas son muy suficientes para la probabilidad

del buen éxito de la empresa. Asi debe ser, cuando asi lo dicen. V. E. juzgará si es razon esa, para convidar al Paraguay de una manera inconveniente y hasta ofensiva, á entrar en la alianza, ó si habria sido mas propio evitar el convite de un convenio desnecesario"[1249].

Todo esto ha venido a colocar al gobierno paraguayo en la "desagradable necesidad" de excusarse a entrar en la alianza del 21 de noviembre, "sobre las bases de los artículos adicionales". Paulino se enterará por la correspondencia oficial que la nota colectiva del 9 de diciembre fue posterior a la recepción de la adhesión condicional del Paraguay al convenio del 29 de mayo. Esta adhesión no se tuvo en cuenta y se ha formulado nuevamente la invitación sobre la base del 4º de los citados artículos adicionales[1250].

"Mucho agradezco a V. E. –prosiguió el presidente– los cuidados que le inquietan por la suerte de mi patria en el caso á que los aliados me han forzado, de aislarme en su movimiento contra el enemigo comun. Desde que me he prestado á todo cuanto podía ser, razonablemente, y sin detrimento de la dignidad de la República, quedo tranquilo en esa mala posicion en que al noble juicio de V. E. me he colocado por mi no adhesion absoluta al convite de los Gobiernos aliados. Quién sabe lo que podrá dar esa mala posicion en las ulterioridades del triunfo de los aliados en la campaña de la derecha del Paraná? – En lo que no puedo convenir es que esa mala posicion ponga en serios embarazos al Imperio, y al Estado Oriental, si esto se ha de entender relativamente á la defensa del Paraguay. Diran – 'No nos ha ayudado: justo es que no le ayudemos' – conforme se me ha anunciado en sentido contrario para el caso de mi adherencia absoluta á la invitación referida. Seguirán sus compromisos con sus

1249 A. H. I. López a Paulino. Asunción, 15 de enero de 1852. Original. Copia fotográfica en nuestro poder.

1250 Carta citada.

aliados, como los ha establecido sin intervencion del Paraguay, y los llevarán hasta donde Dios fuere servido"[1251].

"Cuente V. E. –terminó manifestando el mandatario paraguayo– que la República no será gravosa á sus vecinos, y tiene la conciencia de que en sus conflictos no los buscará, con la experiencia, y lecciones de estos dias, y que primero se ha de sepultar en sus propias cenizas, que prestarse á hacer la figura de humillacion á que los aliados quieren reducirla. No quiero mortificarme, ni mortificar a V. E. con nada mas sobre tan desagradable material: el Gobierno del Brasil no ha querido entenderse oportuna, y convenientemente con la Administracion del Paraguay, teniendo aquí un Ministro de toda su confianza"[1252].

Sin embargo de renovar a Paulino en esta "solemne ocasión" su "más sincera amistad" y su "invariable buena voluntad", el presidente López no admitió las reiteradas explicaciones y los pedidos del ministro de negocios extranjeros del Imperio para entrar en la alianza. El patriotismo de Don Carlos era intransigente y enérgico, como se reflejó en su categórica declaración de que el Paraguay "primero se ha de sepultar en sus propias cenizas" antes que prestarse a la humillación a la cual querían someterle los aliados. Él tenía sus motivos para la adopción de su firme resolución, pero su juicio era exagerado al hablar de humillación. No estaba en el espíritu de los aliados humillar al Paraguay. Si en un principio cometieron errores, las explicaciones de Paulino y del mismo Urquiza a Berges, podían haber desvanecido los recelos del presidente López. Pero estos no se disiparon. En esta última carta reaparecieron los relativos a Urquiza y se concretaron, además, los cargos al Brasil. Con estas "indeclinables" declaraciones el Paraguay quedaba fuera de la alianza, perdiendo la oportunidad de hacer sentir de cerca su influencia en

1251 Carta citada.

1252 Carta citada.

el destino político del Río de la Plata. Esta actitud de prescindencia tuvo consecuencias desfavorables en el futuro de la República.

Ahora bien, estimamos que la posición adoptada por el presidente López tuvo las siguientes causas; a) la misión Molinas; b) los recelos contra Urquiza; c) la firma del convenio del 29 de mayo sin la participación del Paraguay; y d) la no aceptación de las condiciones propuestas por la República al adherirse a este convenio.

Mientras tanto los sucesos se precipitaron en el Río de la Plata. La escuadra brasileña al mando del Almirante Grenfell forzó el Paso del Tonelero y trasladó la división imperial a las órdenes del General Marques de Souza para juntarse con las otras tropas aliadas. Concentrado el ejército de argentinos, brasileños y uruguayos, bajo la directa jefatura del General Urquiza, inició la gloriosa campaña que culminó con el triunfo de Caseros, el 3 de febrero de 1852. Rosas abandonó el campo de batalla para luego alejarse para siempre de tierras americanas.

La victoria llenó los corazones de indescriptible regocijo, abriendo nuevos y amplios horizontes a los pueblos libertados. Caseros no fue una mera batalla sino un cambio de frente en el destino de los países dependientes de la cuenca del Río de la Plata; desde entonces comenzó una era más humana y más fecunda para la Argentina y los Estados vecinos. El nombre del General Urquiza quedó ligado a este suceso memorable y las generaciones futuras le recordarán con la aureola de los servidores de la libertad[1253].

Caseros tuvo una importancia fundamental para el Paraguay porque le permitió consolidar su existencia de país soberano y establecer su comunicación libre con el mundo.

El 5 de febrero, dos días después de la derrota de Rosas, Berges visitó a Honório Hermeto, horas antes de que este se embarcara

1253 R. Antonio Ramos, *El reconocimiento de la independencia del Paraguay por la Argentina*. México, 1951, p. 10.

en el *Paraense* con destino a Buenos Aires, para comunicarle que el gobierno paraguayo "no había adherido al convenio del 21 de noviembre". De esta noticia "muy triste" para Berges apenas le pudo avisar recibo el plenipotenciario especial del Imperio. Por su parte Silva Pontes informó: "Recibí carta del presidente del Paraguay. Por ella supe que el Señor Bellegarde está enfermo. Poco después vino a la legación el Encargado de Negocios de aquella República a despedirse. El presidente López no aprobó lo que había convenido con el general Urquiza y el Sr. Carneiro Leão. De las palabras y aun más del semblante del Señor Berges percibí que la desaprobación para él había sido concebida en términos desagradables"[1254].

El gobierno del Paraguay "recibió y celebró con íntimo placer la primera noticia del completo triunfo de los Gobiernos aliados contra el tirano de los Argentinos". Para hacer público este sentimiento y festejar el "venturoso día" de la victoria dirigió una circular al pueblo, el 16 de febrero de 1852, concebida en estos términos: "El Presidente de la República se complace de felicitar muy cordialmente a los gobiernos aliados contra el tirano de la Confederación Argentina, Juan Manuel Rosas, y a todos los habitantes de esta República, por el completo triunfo que contra las fuerzas de Buenos Aires ha obtenido el día tres del corriente los ejércitos aliados al mando del Exmo. Sr. general en gefe Don Justo José Urquiza"[1255].

1254 José Antônio Soares de Souza, ob. cit., p. 107.

Pocos días después de su llegada a Montevideo, refiriéndose al encargado de negocios del Brasil, Berges escribió: "Él Señor Pontes es bastante atento y formal, y con los inferiores déspota: por lo menos dicen que es de capacidad, y muy a propósito para desempeñar el puesto, que ocupa en las presentes circunstancias, y cuando más se necesita de la intriga. Después de la llegada del Ministro Plenipotenciario de su nación, nada hace el Señor Pontes". José Antônio Soares de Souza, ob. cit., p. 280, Nota Nº 83.

1255 *El Paraguayo Independiente* Nº 113.

Capítulo 31
Reconocimiento de la independencia por la Confederación Argentina

Desaparecido Rosas del escenario político, el General Urquiza fue designado director provisorio de la Confederación Argentina. Le tocaba en adelante completar su obra. A la gloria del soldado agregaría la gloria del estadista. Y comenzó su fecunda labor como hombre de gobierno, representada en el orden interno por la constitución de 1853 y en el externo por el restablecimiento de la amistad con los Estados vecinos.

Después de Caseros preocupó a la Corte de San Cristóbal las relaciones del Paraguay con la Confederación. En la cuestión de límites el Imperio tenía interés de que las Misiones entre el Paraná y el Uruguay no pasasen a poder de la Argentina. El director provisorio en un principio se mostró poco favorable a la República. "La diplomacia brasileña consideraba inminente la lucha entre Urquiza y el Paraguay, y no quería que ese hecho tomase de sorpresa al Imperio para que éste sacase de los acontecimientos el mejor

partido posible. Carneiro Leão escribía desde Montevideo a López, informándole del espíritu hostil de Urquiza hacia su gobierno y le recomendaba adoptar las medidas convenientes. – En el mes de abril, el Paraguay fue formalmente advertido de un proyecto de Urquiza contra la independencia del Paraguay. 'Existían serios recelos de invasión'. En el mes de mayo se recibieron nuevas noticias sobre una 'invasión relámpago'"[1256].

Las informaciones acerca de la política inamistosa del vencedor de Caseros se sucedían. Don Carlos llegó a la conclusión de que esa política era la misma de Rosas y que era de "esperar cualquier día la negociación pacífica para incorporar la República a la Confederación, y para recobrar los territorios de Pedro González, Chaco paraguayo, Misiones, las islas de Atajo y Apipé, que el Gobierno argentino dice que son suyos". El presidente López resolvió entonces conferir plenos poderes a Manuel Moreira de Castro, Cónsul de la República en Río de Janeiro, para ajustar y concluir un tratado de alianza y límites entre el Paraguay y el Imperio[1257].

Pero la hostilidad de Urquiza no pasó de las noticias y prevenciones. A ella sucedió la misión Derqui, que vino a cambiar el panorama político entre los dos países y el Brasil.

Los tratados de 1851 contemplaban especialmente la situación del Paraguay y el Uruguay como Estados independientes, condición indispensable para asegurar la paz tanto tiempo perturbada. No podía ser de otro modo, teniendo en cuenta los imperativos de la justicia y de la historia.

El General Urquiza, al firmar los acuerdos aludidos, estaba bien compenetrado de la posición de la Argentina respecto de los países limítrofes, y fiel a la palabra empeñada se decidió a

1256 Julio César Chaves, *El Presidente López*, ob. cit., pp. 170 y 171.

1257 Idem, ibidem, p. 171 y 172. Don Carlos decía a Moreira de Castro: "Si fuese infeliz la misión de Vuestra Senhoría al menos habremos rastreado los colores del horizonte". Ob. cit., p. 173.

satisfacer al Paraguay. "La libre navegación de los ríos, la policía de frontera, las exigencias probables de las potencias extranjeras, las posibles complicaciones interiores, exigían –escribe Cárcano– la pronta iniciación de las relaciones con el gobierno de Asunción, para asegurar la cordialidad y su confianza, después de la continua amenaza que había sufrido durante la dictadura"[1258].

Para desempeñar la importante comisión fue designado el Doctor Santiago Derqui, con el carácter de encargado de negocios, por decreto del 24 de abril de 1852, firmado por el General Urquiza y refrendado por su ministro Vicente Fidel López. Posteriormente, nombróse a Manuel Cabral secretario de la legación[1259].

La misión estaba destinada a alcanzar completo éxito. Así era de esperar dadas las cualidades del eminente comisionado, cuya larga y destacada actuación debía culminar con la presidencia de la Confederación Argentina. Derqui, "apasionado y combativo, perseverante y enérgico, decidido y generoso, cuando le movía una ambición; escéptico y frío, indiferente y abandonado, contradictorio e intermitente, cuando se aflojaban sus resortes interiores y la decepción le dominaba", unía a su simpatía y atractivos personales, a su "espíritu sagaz y penetrante", un amplio conocimiento de las modalidades y aspiraciones del pueblo paraguayo y su gobierno. En 1845 había estado en Asunción, enviado por el General Paz, para negociar un pacto de alianza contra Rosas. Entonces conoció y trató personalmente al presidente López. El ambiente en que debía actuar el comisionado era, además, favorable al desempeño de sus actividades, pues la independencia constituía la aspiración suprema del Paraguay[1260].

1258 Ramón J. Cárcano, *Del sitio de Buenos Aires al campo de Cepeda*. Buenos Aires, 1921, p. 103.

1259 Idem, ibidem, pp. 103 y 104.
R. Antonio Ramos, *El reconocimiento de la independencia del Paraguay por la Argentina*, ob. cit., p. 11.

1260 Ramón J. Cárcano, ob. cit., pp. 104 y 105.
R. Antonio Ramos, ob. cit., p. 11.

El Paraguayo Independiente informó: "Tenemos la satisfacción de anunciar a nuestros conciudadanos que el Exmo. Gobierno Encargado de las Relaciones Esteriores de la Confederación ha nombrado al Dr. D. Santiago Derqui Encargado de Negocios en misión especial cerca de nuestro Gobierno. – Esta demostración amistosa del Gobierno Argentino nos inspira la confianza de poder arribar a un arreglo satisfactorio de las cuestiones pendientes entre ambos Países"[1261].

El lenguaje del valiente periódico había cambiado. Los recelos contra Urquiza y los hombres de Corrientes desaparecieron. Una época de confianza reemplazó al período de incertidumbres y zozobras de los tiempos sombríos de la tiranía de Rosas.

Antes de su partida, Derqui recibió las instrucciones correspondientes, redactadas por Vicente Fidel López, ministro de relaciones exteriores de la Confederación Argentina. El encargado de negocios debía expresar que el "gobierno encargado de las relaciones exteriores de la Confederación, ha querido en el despacho de esta Legación dar a todas las naciones un nuevo testimonio del espíritu de paz que lo anima de parte de todas ellas, lo mismo que de su deseo de establecer relaciones de amistad y comercio con los Estados"[1262].

El General Urquiza deseaba sinceramente la paz y la armonía con todos los pueblos, muy singularmente con aquellos de un mismo origen, y, además, "borrar de algún modo los antiguos enconos y animosidades que con el dictador Rosas sistemáticamente los dividía"[1263].

El Paraguay no ofrecía mayores dificultades para alcanzar este noble anhelo. El único obstáculo era la cuestión relacionada con la

1261 *El Paraguayo Independiente* N° 113.

1262 Francisco Centeno, *Virutas históricas (1810-1928)*. Buenos Aires, 1929, I, pp. 75 a 77. Instrucciones de la Misión al Paraguay.
R. Antonio Ramos, ob. cit., p. 11.

1263 *El Paraguayo Independiente* N° 114. Vicente F. López al Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay. Buenos Aires, 24 de abril de 1852.

independencia, origen de los "enconos y animosidades" a que se refería el vencedor de Caseros. Por eso, Derqui debía manifestar también al presidente López que estaba "autorizado por el Exmo. señor encargado de las relaciones exteriores de la Confederación Argentina, gobernador y capitán general de la provincia de Entre Ríos, brigadier don Justo José de Urquiza, para reconocer la independencia del Paraguay, como un hecho consumado que cuenta con su adhesión personal y con la de los gobernadores provinciales de la Confederación". El reconocimiento debía someterse a la consideración del futuro congreso, como un hecho al cual "se adhieren los gobiernos provinciales, que han dado al brigadier don Justo José de Urquiza el encargo de representarlos, y que por lo tanto, este magistrado toma sobre sí la responsabilidad de instruir oportunamente de todo al mencionado Congreso, sosteniendo las ventajas, la importancia y necesidad de ratificar definitivamente este acto"[1264].

El encargado de negocios podía hacer uso pleno de esta autorización desde el momento que el Paraguay se mostrase dispuesto a conceder la libre navegación de los ríos Paraná y Paraguay, a otorgar libertad de tránsito y de comercio y a conceder a los ciudadanos argentinos los mismos derechos que a los nativos. Para estrechar aún más las relaciones y fortalecer los vínculos de fraternidad entre los dos países, "en razón de la comunidad de origen, razas e intereses", el encargado de negocios debía facilitar los medios para que la juventud paraguaya pudiera educarse en las provincias argentinas, viajar por su territorio y dedicarse al comercio. Con igual propósito debía ofrecer, guardando la circunspección y destreza convenientes, "los buenos oficios del gobierno argentino para dotar a la República del Paraguay del personal necesario para sus establecimientos públicos, en cuya oferta procurará que no se conozca el deseo de hacerlo" de

1264 Francisco Centeno, ob. cit.
R. Antonio Ramos, ob. cit., pp. 11 y 12.

parte de la Confederación "sino la plena adhesión de complementar el deseo que de ello pueda tener el gobierno paraguayo. El mismo encargo desempañará en cuanto a ofrecer máquinas apropiadas para la explotación de los frutos y demás relativos a estos ramos"[1265].

Estas instrucciones, "propias de un estadista –al decir de Cárcano-, pretendían consolidar en el Paraguay la influencia y amistad de la Confederación en la forma más alta, más civilizada y duradera"[1266]. Por otro lado, concordaban con las aspiraciones del pueblo paraguayo.

Si para el Paraguay el reconocimiento de su independencia era fundamental, también lo era la navegación de los ríos, como la del Paraná, tantas veces impedida por Rosas, con grave perjuicio de su progreso y bienestar. La libertad de navegación constituía y constituye la base de la independencia nacional, indispensable, a su vez, para alcanzar y conservar la política. El "río libre" tenía y tiene una relación directa con la existencia misma del Paraguay. Solamente con la comunicación abierta para el mundo y libre de trabas y amenazas podría y puede el Paraguay aprovechar sus energías, explotar sus riquezas, desarrollar su comercio y mantener su dignidad en el concierto de las naciones[1267].

Pero, además de las instrucciones escritas, que podríamos llamar ostensivas, Derqui había recibido otro cometido, de importancia en las relaciones políticas de los dos países, y que no constaba en los documentos que se le habían entregado. A este respecto Cárcano afirma que "encima de los propósitos diversos, pero con la misma orientación, hallábase como causa general y dominante de la misión, la necesidad de contar con la alianza del Paraguay en

1265 Idem.
Idem, ibidem, p. 12.

1266 Ramón J. Cárcano, ob. cit., p. 107.

1267 R. Antonio Ramos, ob. cit., p. 13.

las complicaciones externas e internas que pudieran conmover a la Confederación. Sobre esta cuestión de incertidumbre política, aunque no se determinara particularmente en las instrucciones escritas, debiera ejercitarse con mayor empeño el tacto y sagacidad del eminente negociador"[1268].

No escapaba al General Urquiza la influencia que podría tener el Paraguay en el juego de los acontecimientos del Río de la Plata; el apoyo de este país sería decisivo para la solución de cualesquiera de las cuestiones, internas y externas, que interesaban a la Confederación. El Imperio del Brasil también lo había comprendido así, y buscó siempre la alianza del Paraguay para asegurar el desarrollo de su política en el Río de la Plata, desde la misión de Corrêa da Câmara, en 1825, hasta la de Alcântara Bellegarde, que culminó con el tratado del 25 de diciembre de 1850. No obstante haber cambiado la situación del Río de la Plata con la caída de Rosas, el Brasil no dejó de considerar la importancia política del Paraguay en esta zona de América[1269].

Vicente Fidel López entregó a Derqui la nota participando al "Ministro de Relaciones Esteriores del Gobierno del Paraguay", que el General Urquiza había designado al aludido Derqui como Encargado de Negocios en misión especial cerca del mismo gobierno, probando así "que desea sinceramente la paz y buena armonía con todos los pueblos, y muy singularmente con aquellos que reconocen un mismo origen común; y para borrar de algún modo los antiguos enconos y animosidades con que el Dictador Rosas los dividía. El Encargado de las Relaciones Esteriores –agregaba el canciller argentino– abriga la confianza de que, en atención a las recomendables calidades que distinguen al Sor. Derqui, y el deseo que anima a S. E.a de restablecer amistosas relaciones con el Paraguay, el Sor. Derqui será admitido

1268 Ramón J. Cárcano, ob. cit., p. 107.

1269 R. Antonio Ramos, ob. cit., p. 13 y 14.

en el carácter con que lo ha investido, dándole entera fe, y crédito acuanto dijere en nombre del Encargado de las Relaciones Esteriores de la República, sobre la misión especial de que va encargado, y muy particularmente cuando asegure a V. E. los benévolos y fraternales sentimientos de la Confederación Argentina hacia el Gobierno y Pueblo Paraguayos"[1270].

El 9 de junio López escribió a Moreira de Castro, comunicándole que la misión argentina pronto llegará a Asunción, que solo demoraba en Corrientes esperando su contestación. "La carta del Señor Derqui –agregaba el presidente– es muy satisfactoria, pero existe en mi poder una clave de esa mision especial publicada en el Reservado Nº 18 de 'los debates', fecha 26 de Abril. Se me dice en carta de Buenos Ayres que el general Urquiza está por el reconocimiento de la Independencia del Paraguay, 'siempre que su Gobierno no se ocupe de un pedazo de terreno...'. Han de ser muchos pedazos, á saber, los señalados en el artículo 2º de apuntamientos reservados, que fueron adjuntos á las instrucciones dadas á V. S. – Rosas decía que el Paraguay no es ribereño, porque el Paraná pertenece de costa á costa á la Confederacion, y toda la derecha del Paraguay. Si hoy pues se pretende que yo reconozca semejante derecho á la Confederación en buena paz, y á buen pago del reconocimiento de la Independencia del Paraguay, se puede asegurar que este país no ha mejorado en el cambio del Gobierno Argentino. – El General Urquiza ha dicho al Sr. Senador Carneiro Leão, que iba á reconocer en su nombre como Encargado de Relaciones Esteriores de la Confederacion, la Independencia del Paraguay, y que prometía hacer todos los esfuerzos para que sea reconocida por el Congreso; pero no le habló de la referida condicion exorbitante. – Vamos pues a ver la negociación que trae la misión especial. Yo abundaré de atenciones, y en lo que toca á deferencia, hasta adonde puede ser,

1270 *El Paraguayo Independiente* Nº 114. Nota del 24 de abril citada.

sin perjuicio de la dignidad, y seguridad del pais, en inteligencia de que la República p.ª guardar su Independencia Nacional, debe mantener la dominacion de sus puertas y llaves. Todo lo que no sea consultar la seguridad esterior, y la prosperidad interior, no puede entrar en capitulacion con el interes del reconocimiento de la Independencia. Toda negociacion que quiera acabar por meter al enemigo en casa, no puede estar en consonancia con los principios de una paz duradera"[1271].

El presidente López mantenía aún sus recelos contra Urquiza. En el fondo temía que este tuviese las mismas intenciones que Rosas. No obstante, estaba resuelto a prestar a Derqui las atenciones y deferencias compatibles con la dignidad de la República, porque la misión argentina se dirigía a reconocer la independencia del Paraguay. Pero estas atenciones en beneficio del ansiado reconocimiento no debían impedir la dominación de las "puertas y llaves" del país. Sin embargo, una de esas puertas fue cedida a la Confederación como resultado de las negociaciones con el comisionado argentino.

Derqui llegó a Asunción el 20 de junio de 1852[1272]. En todo el trayecto del viaje recibió "obsequiosas demostraciones" de cordialidad y simpatía[1273]. El pueblo paraguayo no ocultó sus sentimientos y su alegría ante este mensajero que venía a dar satisfacción a uno de sus anhelos más caros. Las mismas y afectuosas demostraciones había brindado también al representante del Imperio del Brasil, José Antônio Pimenta Bueno, cuando en 1844 había llegado hasta Asunción con idénticos propósitos. El 23 fue recibido por López y

1271 B. N. R. J. – C. R. B., 1-29, 27, 3. López a Moreira de Castro. Asunción, 9 de junio de 1852. Copia.

1272 *El Paraguayo Independiente* Nº 115. Derqui al Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación. Asunción, 12 de julio de 1852.
Ramón J. Cárcano, ob. cit., p. 108.
R. Antonio Ramos, ob. cit., p. 14.

1273 Nota citada.
Idem, ibidem.
Idem, ibidem.

reconocido ese mismo día en su carácter de encargado de negocios de la Confederación Argentina con el "goce de las prerrogativas, fueros y esenciones que por el derecho público le corresponden"[1274].

Las negociaciones se entablaron sin ninguna dilación. "Tan luego como abrí mis conferencias con S. E. el Sor. Presidente del Paraguay, –informaba Derqui a su gobierno– encontré en él las más amistosas ideas, y la más perfecta disposición en establecer una navegación perfectamente libre del río Paraguay y sus afluentes para pabellón argentino y espediciones mercantiles, despachadas de otros puertos de la Confederación en los mismos términos contenidos en mis instrucciones; y conviniendo, además, en adoptar medidas eficaces para facilitar la navegación de los ríos Bermejo y Pilcomayo hasta proporcionar el más facil contacto con la frontera de Bolivia". El gobierno conviene en reconocer a la Argentina el territorio de Misiones. Sobre estas bases se está preparando un tratado. El 17 de julio se procederá al reconocimiento de la independencia del Paraguay[1275].

En Río de Janeiro continuaba preocupando las relaciones del Paraguay con la Confederación Argentina. El 17 de julio Paulino escribió al presidente López en respuesta de las cartas de este del 27 de febrero y 20 de mayo. Pensaba contestarle por intermedio de Felipe José Pereira Leal, a quien el Emperador había designado encargado de negocios en Asunción, para reemplazar a Bellegarde. Pereira Leal demoró su partida en espera del Doctor Luis José de la Peña, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la Confederación. Paulino contaba recibir de este comisionado "algunas explicaciones sobre la política del general Urquiza relativamente al Paraguay que orientasen mejor al Gobierno Imperial". El Doctor

1274 Nota citada.
El Paraguayo Independiente Nº 114. Decreto del 23 de junio de 1852.
R. Antonio Ramos, ob. cit., p. 14.

1275 Nota citada.

De la Peña fue llamado a Buenos Aires y, por lo tanto, retardará su viaje. Bellegarde insiste por regresar a la corte, pero "no conviene que deje de haber un representante del Gobierno Imperial ante V. E., –agregaba Paulino– porque de lo contrario podría hacer presumir que existe un enfriamiento en las relaciones de los dos países". Por eso Pereira Leal recibió orden de seguir cuanto antes a su destino. Estimó mucho la misión de Moreira de Castro. Era la ocasión de ajustar nuevas estipulaciones, "porque el Tratado del 25 de Diciembre de 1850, hecho para otras circunstancias, se torna defectuoso e ineficaz para las presentes". También apreció la designación de Benigno como secretario. En breve comenzarán las negociaciones y Don Carlos será instruido de todo no solo por Moreira de Castro sino particular y amistosamente por Paulino[1276].

"Como V. E. verá –prosiguió el canciller brasileño– de los extractos incluso de una comunicación del Consejero Carneiro Leão, datada el 3 de mayo próximo pasado y del Protocolo del Tratado del 15 de dicho mes, el general Urquiza había resuelto mandar al Paraguay un Encargado de Negocios. No se que proposición hará al respecto de la cuestión de territorio, o de cualquier otro asunto. Lo que pido encarecidamente a V. E. es que no rompa con él, que gane tiempo y me comunique lo que ocurra, porque el Gobierno Imperial como mediador podrá llevar los negocios a una solución más conveniente a V. E. y también al Brasil, visto que nuestros intereses son muy idénticos"[1277].

Paulino buscaba precautelar al Paraguay de las pretensiones de Urquiza. Al dar este paso no solo defendía los intereses de la República sino también los del Imperio, ya que ellos eran similares y paralelos.

1276 A. H. I. Correspondência Particular Reservada e Confidencial do Conselheiro Paulino José Soares de Souza de 1850 a 1853. Paulino a López. Rio de Janeiro, 5 de julio de 1852. Copia conformada por Azambuja.

1277 Carta citada.

La comunicación de Carneiro Leão decía que el General Urquiza acababa de nombrar a Derqui como encargado de negocios de la Confederación Argentina en el Paraguay. En la conversación que mantuvo con el director provisorio este le aseguró "que dicho Encargado de Negocios llevaba poderes para reconocer en su nombre la Independencia del Paraguay" y que él "empeñaría su influencia ante el Congreso a reunirse en favor del mismo reconocimiento. Me dijo –agregó el diplomático imperial– que su deliberación era aconsejada por la justicia, pues siempre entendió que la independencia de ese País era un hecho de hace mucho tiempo y me dijo más, que en esa cuestión el Sr. Limpo de Abreu, cuando Ministro de Extranjeros, había derrotado completamente al general Guido. – Pocas horas antes de mi partida de Montevideo, Peña me había dado la misma idea respecto de aquella misión, lo que no dejó de sorprenderme por cuanto había sospechado que los grandes propósitos de que habla la carta de... (sic) eran la unión del Paraguay a la Confederación por medio de la conquista... – Felizmente, las seguridades que acaba de darme el general Urquiza y toda su conversación desvanecieron tales sospechas, y quedo entendiendo que los tales proyectos son la organización de la Confederación Argentina, la conquista de los Indios salvajes del Sur, que ultimamente han infestado y robado la campaña de Buenos Aires, y tal vez otras medidas interiores"[1278].

El protocolo firmado el 15 de mayo de 1852 por los representantes del Brasil, del Uruguay y de la Confederación Argentina, establecía respecto del Paraguay: "El Plenipotenciario Oriental pidió, y así se convino, que se declarase en este protocolo que entre los artículos del Tratado de Alianza, que él propuso al Plenipotenciario Brasileño, en otras conferencias, que fuesen reconsiderados para ser modificados o suprimidos, estaba el artículo en que la República Oriental se obliga a defender la independencia del Paraguay, pero que no insistía en la

1278 A. H. I. Correspondência Particular Reservada e Confidencial do Conselheiro Paulino José Soares de Souza de 1850 a 1853 citada.

supresión, por haberse declarado por el plenipotenciario argentino que su Gobierno nombró un Encargado de Negocios para esa República, y que ese acto público ya era un reconocimiento indirecto; y que ademas el Plenipotenciario Argentino tenía motivos para creer que el dicho Encargado de Negocios sería autorizado para reconocer esa independencia. El Plenipotenciario Brasilero dijo que a más de esos motivos que el Plenipotenciario Oriental alega haber tenido para desistir de su pretensión, había que considerar, primero – que el Estado Oriental había reconocido la independencia de esa República, y segundo – que la estipulación relativa a la defensa de la independencia del Paraguay era recíproca, pues que el Paraguay, por un Tratado hecho con el Imperio estaba también obligado a defender la independencia de este Estado"[1279].

Paulino remitió también copia de estos documentos a Pereira Leal. Ante la posibilidad de que la misión Derqui plantease la cuestión territorial, como condición para el reconocimiento de la independencia del Paraguay, recomendó al agente imperial en Asunción, que insistiese con el presidente López para que no rompa con Urquiza, que no rechace *in limine* sus proposiciones y que antes recurra a la mediación del Brasil, "porque tenemos interés –agregó– en que el territorio contestado pertenezca al Paraguay para asegurar nuestra comunicación por tierra con esa República"[1280].

El interés del Imperio era explicable. El territorio contestado a que se refería Paulino comprendía las Misiones entre los ríos Paraná y Uruguay. Por esa zona se hacia la comunicación del Paraguay con el Brasil. Gracias a ese territorio, ocupado por el Paraguay, la República pudo salvarse de un aislamiento absoluto, y el Imperio mantener un contacto permanente con la República, no obstante la clausura

1279 A. H. I. Correspondência Particular Reservada e Confidencial do Conselheiro Paulino José Soares de Souza de 1850 a 1853 citada.

1280 Idem. Paulino a Pereira Leal. Reservado Nº 5. Rio de Janeiro, 5 de julio de 1852. Copia firmada.

de los ríos por los pueblos del sur. La Corte de San Cristóbal quería prever los obstáculos que podrían presentarse nuevamente en las comunicaciones fluviales, como durante el régimen de Rosas. Y un medio era que el territorio contestado quedase perteneciendo al Paraguay. El Doctor Francia también así lo comprendió.

"Conviene que el Presidente –proseguía Paulino– esté persuadido de que Urquiza nutre vistas ambiciosas y hostiles contra el Paraguay, que no puede realizar ahora por los embarazos en que se ve. – Que cumple aprovechar el tiempo para hacerlo reconocer formalmente la independencia del Paraguay o practicar actos que importen ese reconocimiento; que para eso el Brasil puede ayudar mucho al Paraguay. Que, por lo tanto, es necesario que éste no precipite los negocios, que evite romper, que se entienda con nosotros, por cuanto Urquiza deseará tener pretextos para aplazar y ganar tiempo, respondiéndonos que había dado los primeros pasos, que había cedido en su amor propio, pero que siendo repelido no quiere dar más paso alguno. Estas cuestiones no son de amor propio y de pasión, deben ser consideradas y decididas con una razón muy fría"[1281].

Estas instrucciones coincidían con las manifestaciones hechas por Paulino a Don Carlos en la misma fecha. Sin perjuicio de los recelos que buscaba despertar nuevamente en el espíritu del presidente, el canciller imperial deseaba evitar una tirantez entre López y Urquiza ante la posibilidad de un rompimiento quería que el Paraguay se entendiese con el Brasil. Esta recomendación, si bien interesada, daría mayor fuerza y autoridad a la República en sus discusiones con la Confederación como para dar una solución satisfactoria a las cuestiones planteadas.

El presidente López no solo recibió cordialmente a Derqui sino que también se apresuró a expresar su benevolencia a Urquiza. Decía

1281 Carta citada.

al director provisorio: la misión especial me ha "proporcionado la grata ocasión de manifestar a V. E. la simpatia que siempre tuve por la causa que ha triunfado del poder ominoso que tiranizaba a las dos Repúblicas del Plata. – Los brillantes sucesos de Octubre y Febrero, último, han demostrado a las intervenciones armadas del viejo mundo que esa gloria estaba reservada a la mano diestra y firme de un general argentino. – Grato a V. E. y penetrado de los justos sentimientos que le animan en favor de ese y este país, he prestado toda consideración a las calidades con que V. E. ha determinado reconocer la nacionalidad paraguaya". – Se ha acordado la celebración de un tratado de navegación y límites y quedó fijado el 17 del mes "para solemnizar el reconocimiento de la República por la Confederación Argentina... V. E. ha dado al Paraguay un día de gloria, y la feliz actitud de cultivar su industria, y comercio, libre de embarazos esteriores. La República acreditará su gratitud a V. E. con una política sincera, leal y amistosa"[1282].

Con esta comunicación desaparecieron completamente los recelos contra Urquiza. A estos sucedieron la confianza en el vencedor de Caseros y los sentimientos de justicia a la gloria que culminó en esa jornada de redención. A la política del director provisorio respondía la "sincera, leal y amistosa" del presidente. El pasado ya no contaba y sí el presente promisorio y fraternal.

Como se había fijado para el 17 de julio el acto de reconocimiento de la independencia, una resolución del gobierno dejó sin efecto "la aspiración patriótica: *¡Independencia ou Muerte!*" usada en los documentos oficiales. Ese día los ciudadanos lucirán los colores nacionales con la leyenda: *¡Viva la República del Paraguay!*[1283].

Desde Río de Janeiro, Moreira de Castro escribió a López: "Las informaciones que V. E. tuvo de las intenciones del general Urquiza

1282 *El Paraguayo Independiente* Nº 115. López a Urquiza. Asunción, 12 de julio de 1852.

1283 Idem. Decreto del 10 de julio de 1852.

concuerdan en todo con las que aquí teníamos y con todos los actos de ese General, hasta que se manifestó en Buenos Aires y en algunas provincias del interior una fuerte oposición a su Gobierno. Hasta esa época quería colocar al Brasil en serios embarazos (dificultando la solución de las cuestiones con el Gobierno Oriental) y pretendía, por lo menos, eternizar la cuestión de la Independencia del Paraguay, si es que no la quería atacar. Tornándose por tanto difícil su posición en Buenos Aires cambió de rumbo... la actual política de Urquiza es sólo hija de las circunstancias y no se puede contar con su continuación, siendo necesario por el contrario estar siempre sobre aviso. – Hoy sobre todo conviene estar prevenido. Nadie sabe lo que dará la misión anglo-francesa. Es probable que Urquiza procure sacar partido de ella. – En presencia de acontecimientos tan graves, la prudencia parece aconsejar la mayor vigilancia y previsión. V. E. en su sabiduría les prestará la atención que merecen. – El Señor Paulino, –agregaba el agente del gobierno paraguayo– con quien conversé sobre este asunto, es de opinión que no conviene repelir *de frente* las propuestas que hicieron, ya sea los unos o los otros, al menos que envuelvan desde luego un desaire para el país. Planteadas las cuestiones puede mediar el Brasil con sus buenos oficios y llevarlas a buen fin. Es la opinión del Sr. Paulino y el procedimiento que siguió con la misión mixta. Me parece un deber comunicar a V. E. lo que en conclusión saqué de aquella conversación"[1284].

La información de Moreira de Castro venía a confirmar las noticias sobre la conducta hostil de Urquiza con relación al Paraguay, que cambió de orientación por la fuerte oposición al gobierno del director provisorio no solo de Buenos Aires sino también de otras provincias del interior. También confirmaba lo que el mismo Paulino había manifestado a López y a Bellegarde acerca de la necesidad de que el presidente no rechace *in limine* las proposiciones de Urquiza y

1284 B. N. R. J. – C. R. B., 1-30, 9, 37-doc 4. Moreira de Castro a López. Rio de Janeiro, 13 de julio de 1825. Original. El subrayado es del documento.

de que la mediación del Brasil podría dar una solución satisfactoria a las cuestiones planteadas. Pero la comunicación era tardía. López y Derqui ya habían concertado la celebración de un acuerdo y fijado el día para el reconocimiento de la independencia.

El 15 de julio, Benito Varela firmó con el comisionado argentino un tratado de navegación, comercio, amistad y límites. Por el convenio se establecía la libertad de navegación de los Ríos Paraguay y Paraná, se concedían recíprocos derechos a los ciudadanos de los dos países, se daban facilidades para el comercio y se fijaban los límites entre ambos Estados. A este respecto, el Río Paraná separaba el Paraguay de la Confederación (Artículo 1º), quedando, en consecuencia, el territorio de las Misiones comprendido entre el aludido Río Paraná y el Uruguay en poder de la Argentina. Como condición especial se estipuló la "comunicación franca" entre Encarnación y San Borja para los correos paraguayos y brasileños (Artículo 3º)[1285].

Según Chaves esta disposición se debió a las observaciones contenidas en el memorándum presentado por Bellegarde al Presidente López. El agente brasileño expresaba que "para que la independencia del Paraguay sea real, efectiva y permanente" debe estar en condiciones de mantener estrechas relaciones con el Brasil y la Argentina "y hacer pesar la balanza contra aquel de los vecinos que manifieste o muestre pretensiones ambiciosas. En este estado la primera necesidad es la franca comunicación con el Imperio y la Confederación para tornar posible y eficaz una alianza que se le antoje favorable para el mantenimiento de la independencia nacional". Es conocido el propósito de absorción del Paraguay de

1285 *El Paraguayo Independiente* en su Nº 114 publicó el texto del tratado. Por el mismo convenio la isla de Yacyretá correspondía al Paraguay y la de Apipé a la Confederación (Artículo 2º). El río Paraguay pertenecía de costa, a costa a la República de este nombre hasta su desembocadura en el Paraná (Artículo 3º). La navegación del Bermejo era común a los dos países (Artículo 5º). El pedido de cesión de la isla de Apipé por la provincia de Corrientes, cuando la misión Molinas, provocó la ira del Presidente López y, de consiguiente, el rechazo de la petición. Sin embargo por el convenio del 15 de julio no tuvo inconveniente en dejarla bajo la soberanía argentina.

parte de la Confederación, "idea que difícilmente se desarraigará del pensamiento de los políticos argentinos". Rosas no era sino la expresión de esta "opinión popular, compartida por algunos de los espíritus más elevados y dados a las combinaciones teóricas". Bellegarde buscaba la inclusión de disposiciones que salvaran las comunicaciones con el Brasil e insistió en el punto de vista que venía sosteniendo la Corte de San Cristóbal "que la posición política del exterior de la República del Paraguay es la de mantener el equilibrio entre el Imperio del Brasil y la Confederación Argentina"[1286].

La cesión de las Misiones no fue un acuerdo favorable a la República. El Presidente López no midió las consecuencias políticas y económicas que acarrearía al Paraguay, como país mediterráneo, la pérdida de una de sus dos únicas salidas hacia el mar. El Doctor Francia tuvo a este respecto una visión más clara, defendió de las ambiciones argentinas esa zona del territorio nacional y así aseguró las comunicaciones con el Brasil y el comercio por Itapúa[1287].

"Tamaño renunciamiento" significaba un precio muy subido para un acuerdo amigable con la Argentina, si bien ese acuerdo era recomendable para el Paraguay[1288]. Dominado por la euforia de la presencia de Derqui y de las perspectivas de un tratado de buena vecindad con la Confederación Argentina, el Presidente López olvidó lo que había declarado a Moreira de Castro en su carta del 9 de junio antes aludida de que la República para 'guardar su Independencia Nacional debe mantener la dominación de sus puertas y llaves. Todo lo que no sea consultar la seguridad esterior, y la prosperidad interior, no puede entrar en capitulación con el interés de la Independencia'. Pero por el interés del reconocimiento de esa independencia se

1286 Julio César Chaves, ob. cit., p. 175.

1287 R. Antonio Ramos, *La política del Brasil en el Paraguay bajo la dictadura del Dr. Francia*, ob. cit., pp. 52 y 53.

1288 Julio César Chaves, ob. cit., p. 176.

capituló, cediendo una de las 'puertas' del país sin tener en cuenta la 'seguridad esterior'".

Además de las disposiciones sobre límites, comercio y navegación, el Artículo 14 del tratado disponía: "En razón de la hermandad que establecen entre ambas Repúblicas la comunidad de origen, intereses, y situación respectiva, los Ciudadanos Paraguayos que su Gobierno quiera destinar a cultivar sus talentos en los establecimientos de facultades y estudios mayores que sostuviese el Gobierno General de la Confederación Argentina serán considerados a la par de los Ciudadanos argentinos".

El espíritu de este artículo tenía un sentido de generosa fraternidad, que bien podría servir de ejemplo en esta época en que tanto se pregona la solidaridad, la cooperación, la buena vecindad y el apoyo a los pueblos menos desarrollados.

Dos días después, el 17 de julio de 1852, Derqui, en virtud de sus instrucciones y de los plenos poderes que le había conferido el General Justo José de Urquiza, y en representación de la Confederación Argentina reconoció solemnemente "la Independencia y Soberanía de la República del Paraguay como un hecho consumado competentemente comunicado al Gobierno Argentino... Declaro –agregaba el comisionado especial– en nombre y por orden del Exmo. Sr. Director que si bien este reconocimiento ha de ser llevado al conocimiento del próximo congreso general de la Confederación Argentina, será en el concepto de un hecho practicado con la adhesión de los Gobiernos Provinciales que lo encargaron de representar a la Nación; tomando sobre sí el Magistrado Supremo la responsabilidad de instruir de todo ello al mencionado congreso general sosteniendo su justicia, ventajas e importancia; declaro por tanto que la República del Paraguay está en el derecho de ejercer todas

las grandes prerrogativas que son inherentes a su Independencia y Soberanía Nacional"[1289].

El mismo día, el "feliz acontecimiento" se publicó por bando y se imprimieron quinientos ejemplares del mismo para distribuirlo en toda la República[1290].

Este acontecimiento de transcendental importancia en la historia política del Paraguay venía a poner término a un pasado colmado de recelos y a reparar una injusticia. El Paraguay desde entonces pudo seguir la ruta de su destino, recibir en su seno todas las corrientes de progreso y civilización y abrir sus puertas al comercio del mundo. La nación lo recibió con patriótico entusiasmo y un sentimiento de gratitud vibró en los corazones paraguayos hacia el glorioso soldado entrerriano, que con el brillo de su espada y la visión de los verdaderos estadistas, dio consistencia y realidad a la libertad de los pueblos.

La ceremonia se realizó en el salón de recepciones del segundo piso del nuevo palacio de gobierno. Al terminar el acto, un buque argentino, surto en la bahía, saludó a la bandera paraguaya con una salva de 21 tiros de cañón, que fue contestada por la batería de tierra y por la sumaca de guerra, *Independencia del Paraguay*. Simultáneamente, las campanas de todas las iglesias fueron echadas a vuelo. Asunción vibraba como impulsada por una brisa de fiesta, y al celebrar alborozada "este suceso de grata memoria" rendía también homenaje a la Confederación Argentina y a su esclarecido presidente[1291].

1289 *El Paraguayo Independiente* Nº 114. Original en A. N. A., Vol. 320
Alfredo Marbais du Graty, *La República del Paraguay*. Besanzón, 1862. Apéndice E, pp. 16 y 17.

1290 Idem.

1291 *El Paraguayo Independiente* Nº 115. Crónica intitulada: Celebración del reconocimiento de nuestra independencia.
R. Antonio Ramos, *El reconocimiento de la independencia del Paraguay por la Argentina*, ob. cit., p. 15.

Los festejos duraron desde el 17 al 19 de julio con un entusiasmo que no decayó en ningún instante. En la plaza 14 de Mayo y en otros edificios principales flameó el pabellón argentino junto al paraguayo, y en el frontispicio del palacio del congreso fue colocado en el centro de un lúcido conjunto de doce banderas, correspondientes a otras tantas naciones que habían reconocido la independencia del Paraguay[1292].

En la catedral, el obispo diocesano ofició una solemne misa y *tedeum*, el día 17, con asistencia del Presidente López y su familia, el Doctor Derqui y su secretario, ministros, altos funcionarios y lo más granado de la sociedad asuncena. La oración estuvo a cargo del provisor y vicario general, quien con elocuencia destacó la transcendencia del reconocimiento, elevó sus votos al Altísimo por la conservación de la paz y la amistad felizmente restablecidas entre la Confederación Argentina y el Paraguay, y recomendó a la gratitud nacional los sentimientos cordiales y pacíficos del General Urquiza con respecto al Paraguay, exaltando la gloria de sus armas, libertadoras de las Repúblicas del Río de la Plata[1293].

Durante las tres noches hubo iluminación general, con profusión de juegos artificiales. En las del 18 y 19 se llevaron a cabo lucidos bailes en el salón de sesiones del palacio del congreso, suntuosamente adornado para el efecto. La última noche la fiesta se prolongó hasta la siete de la mañana del día siguiente. También las baterías de la plaza y las de los buques argentino y paraguayo dispararon tres salvas cada hora durante las dos noches, consecutivas, sin contar la salva de ordenanza a la salida del presidente y su comitiva del palacio de gobierno y a su regreso[1294].

1292 Crónica citada.

1293 Crónica citada.

1294 Crónica citada.

El Paraguayo Independiente comentó: "Los obsequios y las diversiones han sido cumplidos, y en todas partes ha reinado un orden admirable, que nos complacemos en publicar como relevante prueba de moral y de civilización del pueblo paraguayo"[1295].

El 22 de julio Varela comunicó a Vicente Fidel López la celebración del tratado de amistad, comercio, navegación y límites, y el reconocimiento de la independencia del Paraguay. El tratado quedó ratificado por el presidente de la República, el 19 del mismo mes. "Este feliz acontecimiento –agregaba el ministro paraguayo– muestra a la faz del mundo ilustrado los sentimientos de justicia que han determinado al Gobierno Argentino por el reconocimiento de la República del Paraguay; y que impulsado de principios grandemente filantrópicos, ha promovido las relaciones amigables y mercantiles entre dos Naciones llamadas por la naturaleza, por comunidad de origen y de intereses recíprocos a un mutuo engrandecimiento. – La República del Paraguay, al presentir este importante suceso, lo ha acogido con noble entusiasmo; y el Ministro que suscribe ha recibido orden de su Gobierno para recomendar a V. E. que, al elevar dichos actos ante el Exmo. Sor. Director, se sirva asegurar a S. E. que la República cumplirá fielmente sus compromisos, confiada en igual desempeño por parte de la Confederación"[1296].

Cuatro días después, en notas separadas, Derqui, por su parte, comunicó igualmente a su gobierno, la celebración del tratado y el reconocimiento formal de la independencia del Paraguay[1297].

También López se dirigió al General Urquiza el 28 de julio. Decía el presidente: "Como anuncié a V. E. en mi anterior del 12 del corriente tuvo lugar el 17 el acto solemne del reconocimiento de la República del Paraguay por la Confederación Argentina: este

1295 Crónica citada.

1296 *El Paraguayo Independiente* N° 114.

1297 *El Paraguayo Independiente* N° 117.

importante acto fue celebrado con entusiasmo en esta ciudad, y en toda la campaña. – Tengo el placer de felicitar a V. E. y en su ilustre persona a la Confederación Argentina, por el fausto suceso del restablecimiento de las buenas relaciones de dos Repúblicas hermanas, llamadas por la naturaleza y por la comunidad de origen a cultivar su mutuo engrandecimiento". El tratado fue firmado el 15 y ratificado por el gobierno paraguayo el 19.[1298]

"Me tomo la libertad de recomendar –terminaba expresando Don Carlos– muy especialmente a la consideración de V. E., la conducta amistosa, las maneras agradables, el patriotismo y el noble desempeño del Sr. Encargado de Negocios de la Confederación Argentina, Dr. D. Santiago Derqui; mediante esta acertada elección de V. E. se han llenado felizmente los objetos de su importante misión cerca de este Gobierno"[1299].

El lenguaje procaz contra Urquiza había desaparecido. Ahora los sentimientos de López eran cordiales hacia la "ilustre persona" del vencedor de Caseros. El pasado ingrato pasó al olvido y solo se celebraba el "fausto suceso del restablecimiento de las buenas relaciones de dos Repúblicas hermanas". La fraternidad sucedió a la hostilidad de tantos años, que el Paraguay recibió con "entusiasmo", tanto en la capital como en todo el interior.

La prensa argentina, por su parte, dedicó al reconocimiento de la independencia del Paraguay elocuentes artículos. *El Progreso* de Buenos Aires le atribuyó el más alto valor, tanto para las Repúblicas del Río de la Plata como "para el mantenimiento de las amigables relaciones con el Imperio del Brasil y demás Estados vecinos" y el desarrollo del comercio y la navegación de los Ríos Paraguay y Paraná[1300].

1298 Idem. López a Urquiza. Asunción, 28 de julio de 1852.

1299 Carta citada.

1300 *El Paraguayo Independiente* N° 115 reprodujo el artículo publicado en el diario porteño, el 1° de agosto de 1852, con el título: Reconocimiento de la independencia del Paraguay.

"Establecidas así las relaciones de amistad, comercio y navegación con la República del Paraguay, –proseguía el diario porteño– se abre un canal inagotable a los progresos del comercio y la industria de ambos estados: su magnitud sólo puede calcularse por la importancia de las producciones materiales de aquella República, y por la belleza de nuestros puertos y mercados, donde ellas deben venir a aumentar las importantes transacciones que dan vida a los pueblos y aseguran su prosperidad. – Estos canales famosos, que conducen hasta la Asunción del Paraguay, a Cuyabá y Matogroso: esas costas vírgenes y embellecidas por la naturaleza con una prodigiosa fertilidad; ricas de producciones naturales inagotables, veránse muy pronto convertirse en líneas continuadas de pueblos y sociedades que sólo florecen a la sombra de la paz y de la libertad... La regeneración de un pueblo rico y poderoso como el Paraguay, que entra a figurar en el catálogo de las naciones libres de la tierra, es un acontecimiento, que no puede dejar de producir las más sinceras simpatías y la aprobación de todos los pueblos que aman la Independencia y la libertad. – S. E. el Director Provisorio ha realizado en pocos meses, hechos tan famosos en su línea, como sus empresas militares; ha resuelto, con admirable tino, uno de los problemas que más podían complicar la situación, y envolver a los pueblos de la Confederación en complicaciones difíciles y peligrosas... En poco más de un año, el General Urquiza ha restituido la Independencia y libertad a la República Oriental; la libertad, con sus derechos a la República Argentina, su patria. Y hecho aparecer en el rango de las naciones de la tierra a una nueva República en su alta representación de Independencia y soberanía. – Esa es la única política que armoniza con la civilización de los pueblos modernos. La única que puede reparar nuestras pasadas desgracias y conducirnos al término de la prosperidad y engrandecimiento que reposan en la paz, en la libertad y en las leyes. – Esa gloria estaba reservada al General Urquiza. Fáltale llegar a la organización de la República, que promueve y busca

tan decididamente. El la conseguirá porque sus esfuerzos y sus miras sobre ese grande acontecimiento, reciben hoy el poderoso apoyo de los pueblos argentinos y la cooperación leal de sus compatriotas. – No acabaremos este artículo sin tributar un profundo homenaje de aprecio al Exmo. Sr. Presidente del Paraguay, Don Carlos Antonio López, que tan bien ha justificado el alto concepto que el Sr. General Urquiza tenía formado de su persona. El ha bien comprendido la política generosa del ilustre General y ha llenado por su parte con patriotismo y talento los deberes del jefe del Estado que se levanta en el Continente Americano como una nueva estrella que viene a iluminar su horizonte"[1301].

La apreciación de *El Progreso* era justa; su visión de lo porvenir, acertada; sus promisorias predicciones se cumplieron. El homenaje rendido al presidente López constituía un reconocimiento de las altas cualidades del mandatario paraguayo, quien en el acto del reconocimiento de la independencia de la República compartió con Urquiza la gloria de ese acontecimiento memorable.

Los resultados de la misión Derqui causaron preocupación en el Brasil. Paulino escribió a Pereira Leal, quien se encontraba todavía en Montevideo: "El reconocimiento de la independencia del Paraguay por la Confederación Argentina, el arreglo de límites que le acompañó y de cuya letra no tengo aún perfecto conocimiento, exigen modificaciones importantes en el plan y la marcha hasta ahora seguida al respecto del Paraguay. Por cuanto con aquel reconocimiento y el desistimiento que hizo el Presidente López de sus pretensiones a la margen izquierda del Paraná desaparece, al menos por algún tiempo, el recelo que tenía el Gobierno Imperial de complicaciones que le pudiesen venir de tales cuestiones"[1302].

1301 Artículo citado.

1302 A. H. I. Correspondência Reservada e Confidencial citada. Paulino a Pereira Leal. – Rio de Janeiro, 11 de agosto de 1852. Copia firmada.

En confidencial del 20 de agosto, el mismo Paulino decía a Bellegarde: "El arreglo hecho entre el Presidente López y Derqui, desistiendo aquél tan de prisa de todas sus tenaces pretensiones al terreno contestado, pretensión en la que tanto procuró comprometernos, vino a producir un cambio considerable en nuestra política con el Paraguay, la cual, por ahora debe ser de espectativa"[1303].

Al gobierno del Imperio preocupó la cesión de las Misiones de la izquierda del Paraná, dado su interés porque ese territorio quedase en posesión del Paraguay. El acuerdo del 15 de julio, si bien le evitaba posibles complicaciones, le presentaba la perspectiva de que la influencia de la Confederación Argentina pudiese crecer en perjuicio de los intereses del Brasil, rompiendo el tantas veces mentado principio del equilibrio. La renuncia por parte del Paraguay del territorio contestado llamó la atención de la Corte de San Cristóbal y decidió observar la marcha de los acontecimientos para trazar nuevos rumbos a su política en la República.

Urquiza contestó el 20 de agosto la comunicación del 28 de julio del Presidente López. El gobierno argentino encontró el tratado "tan justo y conveniente a los intereses recíprocos de ambas Repúblicas"; por eso se ha apresurado también a ratificarlo. "Inútil considero enumerar –agregaba el director provisorio– las inmensas ventajas que ambos países reportan de ese tratado. Llamados por la naturaleza, y por un cúmulo de circunstancias a llenar un destino importantísimo entre las Repúblicas Americanas, es preciso propender a la unión natural que debe existir entre ellas, a lo que tiende indudablemente el tratado celebrado". La recomendación especial a favor de Derqui era merecida. Su conducta aprobó el gobierno argentino y aplaudió el "éxito feliz" que fundadamente se esperaba de las "distinguidas luces y patriotismo" del comisionado. Las felicitaciones amistosas

1303 A. H. I. Correspondência Reservada e Confidencial citada. Paulino a Bellegarde. Rio de Janeiro, 20 de agosto de 1852. Copia firmada. Borrador en M. D. B. – Assunção – Despachos, 1825-58.

las aceptó "con la más viva complacencia" y por su parte felicitaba también al presidente y a la República "pues es bien plausible el ver ligadas con vínculos de amistad a dos Repúblicas tan poderosas y de tan ilustres antecedentes"[1304].

En la misma fecha Luis José de la Peña, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina, contestando la comunicación de Varela del 22 de julio, decía: "El reconocimiento de la Independencia de la República del Paraguay, es un hecho de tanta trascendencia, que ocupará un lugar distinguido en la historia contemporánea de estas Repúblicas. Era exigido por la naturaleza misma de las circunstancias, y el Gobierno Argentino, al sancionarle, no ha hecho sino reconocer un hecho consumado. – El tratado, pues, que reglamenta los derechos de ambas Repúblicas es de la mayor importancia, considerado bajo todos los aspectos. Fortifica los lazos que ligan a ambos Gobiernos, y esto da ventajas inmensas a los intereses mercantiles e industriales que son la base de la felicidad futura de estos países. – Ese paso dado por el Gobierno Argentino tiene simpatías en toda la Confederación, pues no ven en el reconocimiento de la Independencia del Paraguay sino la sanción de un hecho consumado"[1305].

El Presidente López comunicó a Paulino, el 30 de agosto, que la misión argentina había reconocido la independencia del Paraguay y que se había firmado entre la República y la Confederación un tratado de navegación y límites. El 28 de julio le fueron remitidos los textos de ambos actos. Con motivo de estos sucesos el Paraguay revocó los poderes conferidos a Moreira de Castro para celebrar con el Brasil un tratado de alianza, quedando subsistente la autorización para negociar un arreglo de límites en el norte.

1304 *El Paraguayo Independiente* Nº 117.

1305 Idem.

"La política de reserva, –terminó manifestando Don Carlos– y el poco interés que se ha llevado en nuestra correspondencia, me han privado de conocer hasta que punto pudiera contar con el Gobierno Imperial el de la República, en el terreno de sus dificultades esteriores. En tal posición menos agradable de nuestras relaciones, he aprovechado la primera oportunidad de arreglar, y han sido felizmente arregladas todas las cuestiones de la República con la Confederación"[1306].

La carta de López era una consecuencia de las negociaciones con Derqui. El presidente se sentía como reconfortado con los arreglos "de todas las cuestiones con la Confederación" y aprovechó esta ocasión para exteriorizar sus dudas acerca de la "política de reserva" del Imperio. Don Carlos no olvidaba su no participación en el ajuste de los tratados del 29 de mayo y 21 de noviembre. Sus palabras encerraban en el fondo una queja contra el gobierno brasileño.

El General Urquiza, "deseando manifestar de un modo solemne" su simpatía hacia el gobierno del Paraguay, designó enviado especial a su hijo, el sargento mayor José de Urquiza, para que expresase dichos sentimientos al Presidente López. Al publicar la noticia *El Paraguayo Independiente* felicitó a los compatriotas por la importancia de este acontecimiento que venía a estrechar y a afirmar las relaciones de amistad, comercio y navegación de la República con la Confederación[1307].

El 17 de setiembre, a bordo del buque de la armada argentina, *Correo*, llegó a Asunción el nuevo comisionado. "El vapor hizo el saludo de ordenanza a nuestra bandera nacional, a eso de las diez de la mañana, y fue contestado por la plaza del 14 de Mayo: al ponerse

1306 A. H. I. Correspondência Reservada e Confidencial citada. López a Paulino. Asunción, 30 de agosto de 1852. Anexo al Reservado de Paulino a Pereira Leal, del 20 de noviembre de 1852. Copia conformada por Azambuja. M. D. B. – Despachos – Assunção, 1825-58.

1307 *El Paraguayo Independiente* Nº 115. Artículo intitulado: El vapor de guerra argentino *Correo*.

el Sol a la seña de bajar las banderas, repitió el vapor igual saludo, y le correspondió la goleta de guerra *República del Paraguay*"[1308].

Ese mismo día, el enviado especial fue recibido por Don Carlos, a quien el mayor Urquiza entregó una "carta autógrafa" de su ilustre padre, expresándole al mismo tiempo los cordiales y amistosos sentimientos del General Urquiza por el bienestar y la prosperidad del Paraguay y su gobierno. En su honor se preparó un baile en la propia casa del Presidente de la República[1309].

Nuevamente el nombre del vencedor de Caseros vibró en las calles de Asunción, entre vítores y aplausos, y el mayor Urquiza recibía, a su vez, las más finas atenciones del pueblo paraguayo.

El reconocimiento efectuado por Derqui el 17 de julio de 1852 era, como se ha dicho, de transcendental importancia para el Paraguay. Desde entonces pudo dedicarse a fomentar su progreso y su cultura, en la seguridad de que no sería perturbada su paz interna y externa; desde entonces pudo estrechar sus relaciones con el mundo, cultivar amistad no solo con los Estados vecinos sino también con las demás naciones americanas y europeas; desde entonces pudo romper lo que injustamente Cárcano llamó su "aislamiento barbaro"; por sus "ríos como mares" bajaron sus buques para surcar las aguas lejanas, sus ricos productos a los mercados del viejo continente, y en sus puertos recibía también manufacturas en barcos de todas las banderas. Desde ese 17 de julio se inició una nueva etapa en las vinculaciones del Paraguay y la Argentina[1310].

Como consecuencia del reconocimiento no solo se suprimió el epígrafe, *Independencia o Muerte*, usado en los documentos oficiales

1308 *El Paraguayo Independiente* Nº 118. Artículo intitulado: El vapor de guerra argentino *Correo*.

1309 Artículo citado.

1310 R. Antonio Ramos, ob. cit., p. 19.

sino que *El Paraguayo Independiente* dejó de aparecer por haber terminado su misión con el triunfo de su prédica de siete años[1311].

De Montevideo, Pereira Leal pasó a Asunción donde se hizo cargo de la legación brasileña en reemplazo de Bellegarde. Paulino le transmitió nuevas instrucciones, dejando sin efecto las del 5 de julio. Las circunstancias habían cambiado. "Conviniendo que nuestra política en el Paraguay –escribía el canciller imperial– sea, por ahora, meramente de espectativa, V. M., adoptando una posición de observación para informarme, evitará todas las ocasiones de emitir opiniones que puedan comprometer, recurriendo a generalidades, como son: las pruebas de interés que S. M. siempre ha dado por la independencia y bienestar del Paraguay, en tiempos en que esa independencia era amenazada por el gobernador de Buenos Aires; los deseos que el mismo Augusto Señor tiene de consolidarlos y de afirmar las buenas relaciones entre los dos Países, etc... Diga al Presidente López que el Gobierno Imperial mucho estimó el arreglo que él hizo con Derqui porque de ese arreglo resultó el reconocimiento de la independencia del Paraguay por la Confederación Argentina y nos libró de compromisos y embarazos que podrían sobrevenirnos por causa de esa misma independencia y de la cuestión del terreno contestado, cuestión en la cual nos envolveríamos solamente por causa de él, López, y de la cual estamos libres"[1312].

Paulino destacó que cabía señalar: "1º) Que el Presidente López nunca quiso acceder a la alianza contra Rosas por miedo de ligarse a Urquiza y darle fuerza. 2º) Que siempre manifestó contra él una desconfianza llevada al exceso, sin atender a las dificultades en que el mismo Urquiza iba a verse. 3º) Que siempre hizo del terreno contestado entre el Paraná y el Uruguay una cuestión

1311 El último número fue el 118, del sábado 18 de setiembre de 1852.

1312 A. H. I. Correspondência Reservada e Confidencial citada. Reservada. Paulino a Pereira Leal. Rio de Janeiro, 18 de setiembre de 1852. Copia firmada.

principal, mostrándose muy resuelto a no ceder por ningún motivo y procurando interesarnos en ella. 4º) Que para asegurarse contra Urquiza encargó a Manuel Moreira de Castro, el 20 de mayo próximo pasado, dándole plenísimos poderes, para hacer con el Gobierno Imperial un tratado de alianza y límites. 5º) Que después en el mes de julio siguiente cedió todo a Derqui. Que hasta hoy no nos ha dado explicación alguna de ese su proceder"[1313].

Pereira Leal no debía hacer ninguna recriminación sobre estos puntos; debía usar buenas palabras, no comprometerse, observar, captar y comunicar todo[1314].

"El Señor Bellegarde –prosiguió el ministro brasileño– en virtud de las instrucciones que tenía, debía favorecer al Presidente López en la cuestión del territorio contestado e inducirlo a recurrir a la mediación de Su Majestad el Emperador en el caso de que el Paraguay y la Confederación Argentina no pudieran avenirse. Es evidente que procediendo así debía evitar comprometernos con la Confederación Argentina y que al conocer que el Presidente López estaba decidido a ceder dicho territorio, debía separarse de la cuestión y aparentar indiferencia. Infelizmente no procedió así y los dos extractos inclusos de las cartas de... (sic) (a las cuales V. M. no aludirá en ningún caso, conservándolas en la mayor reserva para no comprometer a quien me las confió) muestran la intriga, que en daño nuestro, dio lugar aquel procedimiento. ¿Será verdad lo que ahí se dice de López o será eso una intriga argentina para hacernos desconfiar y separarnos del mismo López? Conviene mucho saberlo. Vea si lo descubre y para eso puede decir a López que de Buenos Aires se escribió en ese sentido, sin que de ninguna manera de a entender por quien. Agregue que piensa que el Gobierno Imperial no creyó, pero que son intrigas que siempre dejan alguna impresión. Habiendo

1313 Reservado citado.

1314 Reservado citado.

la Confederación Argentina o Urquiza reconocido la independencia del Paraguay, concediéndole la navegación del Paraná, y estando resuelto la cuestión del territorio contestado, López se halla más desinteresado de nosotros y sin recelos..."[1315].

Con esta comunicación Paulino confirmó la resolución del Brasil de apoyar al Paraguay en la cuestión de las Misiones a la izquierda del Paraná. Pero Bellegarde no cumplió debidamente sus instrucciones sobre el particular, lo que dio lugar, según el canciller imperial, a la intriga en perjuicio del Imperio. También es de observar la preocupación del ilustre estadista por la influencia que la Confederación pudiera ejercer sobre la República, influencia que acaso podría poner obstáculos a la política de aproximación que desde los tiempos del Doctor Francia venía desenvolviendo el Brasil en el Paraguay. De ahí su interés de desvanecer la "intriga argentina", sin perjuicio de hacer sentir que las intrigas dejan siempre algún saldo negativo. Pero debía evitarse que López se separase del Imperio.

Las dos cartas a que se refirió el ministro de negocios extranjeros eran una comunicación de Derqui y otra del Doctor de la Peña, ambas de interés por tratar de pormenores relativos a las negociaciones últimas entre el Paraguay y la Argentina.

Derqui informó: "Lo que ha presentado embarazo en el curso de la negociación es un trabajo formal del Brasil para que el Paraguay conservase el territorio de Misiones que ocupa en la costa del Paraná. Desde mi llegada sospeché la existencia de este trabajo por la avidez con que el Ministro Brasilero quizo saber si había exigencias por mi parte, a este respecto, ya indagándolo de mi por conductos indirectos, ya del Presidente directamente: mui luego tuve evidencia de él, y me contraje a inutilizarlo. En los primeros días de las conferencias el Presidente contestó al ministro brasilero que nada había convenido respecto de las Misiones; pero hacen cuatro

1315 Reservado citado.

días que el mismo Presidente le declaró que entregaba las Misiones a la Confederación, a lo que dicho ministro contestó que el Gobierno Imperial tendría que tratar sobre ello, y el Presidente repuso que se entendería con la Confederación cuyo dominio sobre aquel territorio acababa de reconocer. Ayer el Encargado de Negocios del Brasil en una conversación particular se puso a sostenerme que correspondía al Paraguay el territorio de Misiones cuyas aguas afluían al Paraná por la posesión tradicional y actual: yo corté la disputa diciéndole que si tal derecho existiese, era el Paraguay la única Potencia que tendrá el de reclamarlo. Esta maniobra del Brasil me colocaba en un lance decisivo y solemne en que debía obtener pacíficamente para la Confederación el valioso territorio de Misiones, o dar lugar a una emergencia del Gabinete Brasilero que podía traer al Argentino una ulterioridad difícil y embarazosa. La negociación llegó a un punto en que para lograr plenamente lo primero y burlar lo segundo, no tenía otro obstáculo que el de la neutralización de ese pedazo de terreno; y creo que habría sido la mayor torpeza dejar de arribar a esos dos resultados tan importantes por no neutralizar un pedazo de bañado en la costa del desierto"[1316].

El comisionado especial argentino confirmó también las pretensiones del Brasil acerca del "valioso territorio de Misiones". De su comunicación se ve claramente que Bellegarde no cumplió con exactitud sus instrucciones al insistir tanto ante López y Derqui, una vez que se informó de la resolución del presidente de ceder aquel territorio. De ajustarse a las recomendaciones de Paulino no se hubiera expuesto a las contestaciones que recibió, las cuales no favorecen a su habilidad de negociador.

Por su parte el ministro de la Peña escribió: "No quiero dejar de prevenirle que si son exactos los informes que tenía desde el mes de marzo, y que parece ver confirmados en la conducta del Presidente

1316 A. H. I. Correspondência citada. Anexo al Reservado citado.

del Paraguay, no tiene éste la perfecta e íntima confianza que sería de suponer con el Brasil, o con sus Ajentes públicos. La misión del Dor. Derqui, cuyos resultados ve U. ahora, fue promovida por el mismo Presidente del Paraguay, que estaba o disgustado o receloso del Brasil, y sólo se había arrojado en sus brazos por la tenacidad de Rosas. – El hecho es que apenas se ha presentado el Agente Argentino se ha obtenido mas que lo que se esperaba. No creo que la franqueza y lealtad del Sor. Paulino tenga la menor parte en esa política; y nosotros que estamos tan interesados en que la alianza americana triunfe de todos los obstáculos, preciso es que nos empeñemos en que no se le opongan por nuestra parte absolutamente ninguno"[1317].

Algún fondo de verdad tenía la "intriga argentina". El Presidente López se consideró postergado en la negociación y firma de los acuerdos de Montevideo que provocaron la caída de Rosas, como había manifestado al mismo Paulino. Derqui, sin duda, tuvo un éxito extraordinario. La cesión de las Misiones sobrepasó lo que podía esperarse de la firmeza de Don Carlos. El Paraguay frente a las ambiciones de Rosas hizo política con el Brasil porque sus intereses eran paralelos y así se defendía de la agresión del gobernador de Buenos Aires, pero manteniendo siempre su autonomía.

Paulino no contestó con rapidez la carta del 20 de agosto del Presidente López. La respuesta se produjo casi tres meses después. La noticia del tratado de navegación y límites entre el Paraguay y la Confederación fue muy satisfactoria al gobierno Imperial, "visto que importó el reconocimiento de la Independencia de esa República y la solución de la cuestión relativa al territorio contestado entre el Paraná y el Uruguay. La primera cuestión, la de la Independencia de esa República, podría en adelante arrastrar al Imperio a una guerra, si su incorporación a la Confederación fuese intentada por las armas. El arreglo hecho por V. E. con el Sr. General Urquiza libró al Brasil

1317 A. H. I. Correspondência citada. Anexo al Reservado citado..

de esas dificultades y terminó esas cuestiones en paz. Es verdad que al quedar el territorio contestado perteneciendo a Corrientes, nuestras comunicaciones por tierra, principalmente si en el futuro apareciesen embarazos en el río, pueden ser cortadas por haí, pero es de creer que la experiencia de un tan doloroso pasado establezca y afirme la paz y la tranquilidad permanentes en esos países"[1318].

El Brasil buscaba asegurar su comunicación con el Paraguay. De ahí su interés en que el territorio de las Misiones no saliese de la soberanía de la República. Cerrado el río Paraná era fácil interrumpir el tránsito terrestre por aquella zona. Felizmente para estos países el pasado de violencias sirvió para asegurar un régimen de pacífica convivencia internacional, que permitió la libre y tranquila comunicación entre los Estados vecinos.

"No conviene de ningún modo al Imperio –agregó el ministro de negocios extranjeros– que la Confederación Argentina se engrandezca absorviendo al Estado Oriental y al Paraguay, y ese era el plan de Rosas, así como no convendría a la Confederación Argentina, al Estado Oriental y al Paraguay, que el Brasil se engrandesiese absorviendo a las nacionalidades vecinas, en lo que, además, nunca pensó. Esto es indispensable para mantener el equilibrio entre los Estados de la América Meridional. Está conseguido ese desiderátum por medio de los Tratados existentes y por la caída de Rosas, por lo que me congratulo con V. E."[1319].

Paulino insistió sobre el principio del equilibrio, que la Corte de San Cristóbal venía pregonando desde años atrás. De esta vez el ministro imperial le dio un alcance más amplio. El equilibrio no se reducía solamente a los Estados del Río de la Plata sino que se extendía a la América del Sur. Esto se explicaba porque el Brasil

1318 A. H. I. Correspondência citada. Paulino a López. Rio de Janeiro, 17 de noviembre de 1825. Copia conformada por Azambuja. Anexo al Reservado de Paulino a Pereira Leal, del 20 de noviembre de 1852. – M. D. B. – Despachos – Assunção, 1825-58.

1319 Carta citada.

limitaba con todos los países de esta parte del continente, menos Chile y debía velar por su estabilidad e integridad en una vasta zona.

El arreglo dejó sin objeto la alianza propuesta por López; era lógico, por consiguiente, revocar los poderes conferidos a Moreira de Castro para aquel fin. "Si no obstante –prosiguió el canciller imperial– la independencia de la República fuese algún día amenazada, esa amenaza se encontraría con el Brasil. Fue el Brasil el primero que la reconoció, cuando había algún peligro en reconocerla y proclamarla, y cuando todos recelaban comprometerse con Rosas por causa de esa independencia". Las cuestiones de navegación de los ríos y de comercio, como la de límites, podían ser resueltas por dos tratados, Pereira Leal tenía instrucciones para proponer un acuerdo sobre la navegación y comercio, en la seguridad de que el Paraguay no negará al Brasil lo que concedió a la Confederación Argentina. Las negociaciones sobre límites comenzarán en breve y esperaba "que mediante concesiones recíprocas y razonables podrá ese delicado e importante asunto quedar regulado definitivamente".

"Permita V. E. –terminaba declarando Paulino– observarle que en la correspondencia que he tenido la honra de tener con V. E. siempre le revelé sin reserva todo mi pensamiento, insistiendo en la conveniencia de entrar V. E. en la alianza; V. E. entendió no deber hacerlo, pero eso no provino de reserva de mi parte. Las cosas corrieron de modo que V. E. vino al final a conseguir el reconocimiento de la independencia de la República y la apertura del Paraná; pero esos resultados son debidos a la alianza que derribó a Rosas y en la cual me parecía conveniente que V. E. entrase. Si Rosas venciese las cosas no estarían en el estado en que se hallan y no siendo esa victoria imposible era necesario acumular contra él el mayor número de fuerzas"[1320].

1320 Carta citada.

En esta forma clara pero categórica Paulino contestó la queja de López, contenida en la parte final de la carta de este del 30 de agosto. Sin admitir el cargo de Don Carlos, el canciller imperial dejó a salvo su intervención a favor de la entrada del Paraguay en la alianza contra Rosas y constancia de que la no participación de la República en esa campaña de liberación se debió a la resolución del presidente.

El congreso argentino aprobó el reconocimiento de la independencia del Paraguay cuatro años después. El 4 de junio de 1856 el senado y la cámara de diputados sancionaron la ley respectiva, la que fue promulgada por el General Urquiza el 7 del mismo mes. Tomás Guido, enviado plenipotenciario de la Confederación Argentina, comunicó a Nicolás Vázquez, ministro de relaciones exteriores del Paraguay, la resolución aludida, acompañando la copia legalizada de la ley[1321].

El canciller nacional avisó escuetamente recibo de la nota argentina, agradeciendo el acto de justicia. En esta forma quedó definitivamente cancelado el reconocimiento de la independencia del Paraguay por la Argentina.

* * *

El 11 de noviembre de 1852 la provincia de Buenos Aires se separó de la Confederación y buscó mantener relaciones con el Paraguay. El 18 de octubre siguiente la Sala de Representantes sancionó una ley, cuyas disposiciones son las siguientes:

1321 A. N. A., Vol. 320. Guido a Vázquez. Asunción, 4 de julio de 1856. Original. *El Paraguayo Independiente*. Segunda Edición. Asunción 1859. – Apéndice, pp. 644, 645 y 646. – Du Graty, ob. cit., Apéndice F., p. 18. - Tomás Guido era el mismo que en Río de Janeiro, siendo representante diplomático de Rosas, combatió tenaz y agresivamente la independencia del Paraguay. Después de Caseros entró en el servicio de la Confederación. El General Urquiza quiso enviarlo nuevamente como agente ante la Corte de San Cristóbal. El gobierno imperial no admitió el pedido del director provisorio. El Presidente López, no obstante el antecedente aludido, lo recibió sin resistencia.

Artículo 1º. La Provincia de Buenos Aires continúa reconociendo por lo que a ella respecta, la perfecta y absoluta independencia de la República del Paraguay.

Artículo 2º. Mientras no sea ratificado por autoridad competente cualquier tratado que haya sido ajustado entre algún poder Nacional Argentino, y la mencionada República del Paraguay, la Provincia de Buenos Aires, en consonancia con el principio sancionado en la ley de esta fha., acerca de la apertura del río Paraná, y contando con la reciprocidad que es de esperarse de la justificación del Gobierno Paraguayo, declara igualmente:

1º) Que además de ser enteramente libre para el pabellón Paraguayo la navegación del río Paraná en la parte que pertenece a la Provincia de Buenos Aires, gozará en ella de todas aquellas franquicias y ventajas que en el día usan las naciones concederse recíprocamente en los tratados de comercio.

2º) Que ella no detendrá, estorbará, ni impondrá derechos, gabelas, ni gravosas fiscalizaciones a ninguna expedición mercantil, cuyo único objeto sea pasar por su jurisdicción territorial, o bien por su territorio fluvial, bajo pabellón Paraguayo o Argentº, con destino a puertos paraguayos, o de estos a puertos extranjeros.

3º) Que de conformidad de la referida ley, sobre la apertura del río Paraná y tan luego como se expida el reglamento a que ella se refiere, quedará libre por parte de la Provincia de Buenos Aires, para todos los pabellones extranjeros el tránsito hacia el Paraguay o con procedencia a este.

Artículo 3º. Los ciudadanos paraguayos gozarán en el territorio de la Provincia de Buenos Aires de los mismos derechos y exenciones que gocen o gozaren los ciudadanos de la nación más favorecida; y las personas que el Gobierno Paraguayo quiera destinar a cualquier establecimiento de enseñanza existente en esta Provincia, serán considerados a la par de los ciudadanos argentinos.

Artículo 4º. Queda facultado el Gobierno para hacer los gastos que demande el establecimiento, tan pronto como fuere posible, de un correo a vapor, entre esta Provincia y la República del Paraguay[1322].

Tres días después, Valentín Alsina comunicó al Ministro de Relaciones Exteriores de la República, la decisión de la legislatura provincial. "Es bien placentero al infrascripto –decía– ser el órgano por el cual se hace saber a V. E. esta disposición de buena amistad y armonía que tanto influirá en bien de las cordiales relaciones que deben existir entre dos pueblos llamados por vínculos de naturaleza y amistad a un porvenir común de progreso y bienestar"[1323].

Para la provincia de Buenos Aires el reconocimiento de la independencia del Paraguay era un hecho preexistente a la ley del 18 de setiembre, que solo venía a confirmar ese acto de justicia. No otra cosa expresó Alsina en su nota. Las liberalidades contenidas en la misma ley eran similares a las acordadas en el tratado del 15 de julio con el agregado del establecimiento de un "correo vapor" entre el Paraguay y Buenos Aires. En esta forma la provincia, separada de la Confederación Argentina, estableció con la República vínculos de amistad, basados en los principios sostenidos por los aliados en la campaña victoriosa de Caseros.

Buenos Aires buscó el acercamiento con el Paraguay para poder contrarrestar la influencia de la Confederación. El gobierno del General Urquiza había firmado con la República un tratado de amistad, comercio y navegación, y reconocido su independencia, restableciéndose así la cordialidad entre los dos países. La provincia rebelada entendió también que debía regularizar sus relaciones con el Paraguay sobre la base de ese reconocimiento y la libertad de navegación y de comercio. Y como no podía enviar una misión especial hasta Asunción sancionó la ley del 18 de octubre.

1322 A. N. A., Vol. 298.

1323 Carta citada.

Benito Varela, al avisar recibo de la comunicación de Alsina, expresó: "Ha sido altamente satisfactorio a S. E., el Señor Presidente de la República, el acto de justicia que ha pronunciado la provincia de Buenos Aires, reconociendo la Independencia del Paraguay, y abriendo con este País sus relaciones de buena amistad, comercio, y navegación. S. E. me ha ordenado recomendar a V. E. que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Gobierno de Buenos Aires, que el de la República se hará un deber de guardar fielmente la reciprocidad que de él espera la citada ley, y cultivar con esmero y lealtad las buenas relaciones que interesa al bien de ambos países"[1324].

1324 Carta citada.

Capítulo 32
Reconocimiento de la independencia por Inglaterra, Francia, Cerdeña y los Estados Unidos de América

Paulino recomendó a Silva Pontes, designado ministro plenipotenciario en la Confederación Argentina, que tan pronto llegase a Buenos Aires, tratase "de sondear las disposiciones del general Urquiza y de los Ministros al respecto de la misión de Mr. Hotham y Saint Georges, para saber si están resueltos o dispuestos a conceder a la bandera Inglesa y Francesa y por ventura a otras la navegación de los ríos y en qué términos. Me importa mucho saber esto con brevedad –proseguía el canciller– para verme con aquellos enviados que se dirigen a Río de Janeiro para buscar la adhesión como los buenos oficios del Brasil para conseguir aquella navegación. V. S. dirá que aún no se sabe cuáles son las ideas del Gobierno Imperial a ese respecto"[1325].

1325 A. H. I. Correspondência Reservada e Confidencial citada. Paulino a Silva Pontes. Rio de Janeiro, 12 de junio de 1852. Copia conformada por Azambuja. Anexo al Reservado Nº 2 para Pereira Leal.

Diez días después Paulino volvió a informar al mismo Silva Pontes que Robert C. Schenck, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América en la Corte de San Cristóbal, acababa de ser encargado de una misión especial en el Río de la Plata y que partía al día siguiente. El objeto de la misión era obtener la navegación del aludido Río de la Plata y sus afluentes. El Secretario de Estado, Daniel Webster, declaró en Washington al encargado de negocios interino del Brasil "que los Estados Unidos no consentirán que aquella navegación fuese concedida a Francia e Inglaterra con exclusión de los Estados Unidos". Schenck obtuvo el 19 de mayo una entrevista con el ministro de negocios extranjeros, en la cual le comunicó su misión y el objeto de ella, e indagó "cuáles eran las disposiciones del Gobierno Imperial al respecto de la misma". Paulino le respondió que el Brasil también combatió en Rosas el "sistema de atrancar los ríos, que las disposiciones del Gobierno Imperial no podían dejar de ser favorables a su misión en general, pero que todo dependía del modo práctico por el cual esa navegación sería concedida a las banderas que no fuesen ribereñas y de la extensión que le diese". Schenck quedó satisfecho con la respuesta y no pidió más explicaciones. Paulino estaba persuadido de que la Confederación Argentina concedería la navegación a las naciones europeas, lo que haría inútil la oposición del Brasil, además de que le restaría importancia. Silva Pontes no debía comprometerse, pero sí aparentar "ser favorable a la misión de Mr. Schenck". Si la navegación debía ser concedida a los Estados Unidos, Francia e Inglaterra, el Brasil le convenía que fuese limitada "a ciertos puntos, los más próximos, cuanto fuere posible, a la embocadura del Río de la Plata, y que esa concesión no fuese hecha por Tratado sino por un acto espontáneo y único de los ribereños". Importaba que esa concesión fuese revocable y modificable, y "que la navegación quede sujeta a los Reglamentos fiscales y policiales de los ribereños". Silva Pontes debía hacer notar al General Urquiza que esas naciones

poderosas interpretaban como les parecía los derechos derivados de los tratados, para luego exigirlos por la fuerza. Convenía atraer la población y el comercio hacia las márgenes de los ríos y hacia los territorios fértiles que esos ríos han de comunicar con el mundo, pero también era preciso –agregó el canciller imperial– guardar "mucha cautela, para no ir a buscar Señores, mientras no tuviesemos fuerza suficiente para contenerlos en los límites de lo justo"[1326].

El Brasil indudablemente combatió a Rosas, entre otras cosas, por la clausura a que este sometió al Río de la Plata y sus afluentes. Por lo tanto, no podría oponerse a las misiones encaminadas a reclamar la libertad de navegación. Pero el Imperio tenía al respecto un criterio restrictivo. La concesión de la libertad de los ríos no debía ser la consecuencia de tratados sino de la determinación espontánea de los ribereños.

Schenck podía actuar separada o juntamente con John S. Pendleton. Las instrucciones enviadas por Webster le recomendaban que se trasladase a Buenos Aires, con o sin Pendleton, para negociar con la Confederación Argentina un tratado de comercio y navegación, haciendo lo mismo después con el Uruguay. "Durante su estada en Buenos Aires, y en el supuesto de que Urquiza hubiese reconocido la independencia del Paraguay, sondearía también al ministro paraguayo en dicha ciudad, y le propondría que pidiese autorización a su gobierno a negociar y subscribir un tratado semejante. En caso de que no hubiese ministro paraguayo en Buenos Aires, haría las gestiones ante el ministro paraguayo en Río. Pero las instrucciones no anticipaban la hipótesis de que tampoco hubiese aquí ningún ministro, limitándose a indicar que no se contemplaba la ida de ninguno de los dos diplomáticos hasta Asunción"[1327].

1326 Idem. Paulino a Silva Pontes. Reservado Nº 2. Paulino a Silva Pontes. Rio de Janeiro, 22 de junio de 1852. Copia conformada por Azambuja. Anexo al Reservado Nº 2 para Pereira Leal.

1327 Pablo Max Ynsfrán, ob. cit., pp. 143 y 144.

El 5 de julio Paulino informó a Pereira Leal la llegada a Río de Janeiro de Sir Charles Hotham y de Louis de Saint Georges, de la misión especial de los mismos, de la entrevista que mantuvo con ellos y de la contestación que dio al primero. "Refiera estas noticias al Presidente –agregaba– y procure convencerlo de que no debe repeler las proposiciones de aquellos Ministros, admitiendo la navegación no por Tratados sino por concesión propia y reduciéndola a ciertos puertos habilitados, si Urquiza concede a dichas naciones, porque entonces, oponiéndose el Paraguay, les llevará a considerarlo Provincia Argentina, visto que considerándolo tal, navegarán el Río Paraguay en virtud de aquella concesión y destruirán por la fuerza cualquier embarazo que el Presidente López quiera oponerlos. Agregue que todo eso daría lugar a que Urquiza cerrase el río a las embarcaciones paraguayas. Esa República no puede oponerse, le conviene la apertura del río, debe poner buena cara y no oponerse de por sí, so pena de quedar sólo ella perjudicada. Y si Urquiza se niega o no se muestra dispuesto a semejante concesión, conviene al Presidente mostrar buenas disposiciones para poner de su lado al agente Inglés y al Francés, alegando sin embargo que su concesión de por sí no les aprovecha"[1328].

Esta comunicación expresaba el mismo punto de vista transmitido a Silva Pontes en la nota del 22 de junio. El Brasil tenía sus recelos. El Paraguay debía conceder la libertad de los ríos, pero bajo determinadas condiciones. En este sentido las instrucciones dadas a Pereira Leal eran semejantes a las enviadas al representante imperial en la Confederación Argentina.

El 13 de julio, Moreira de Castro informó, a su vez, al presidente López de "una misión colectiva que Inglaterra y Francia mandan

1328 A. H. I. Correspondência Reservada e Confidencial citada. Paulino a Pereira Leal. Rio de Janeiro, 5 de julio de 1852. Copia firmada. Borrador en M. D. B. Assunção – Despachos, 1825-58.
Pablo Max Ynsfrán, ob. cit., p. 148.
Se trata del Reservado Nº 2 ya no del Nº 12, como se lee en la Nota 20 del Capítulo 8 de la obra de Ynsfrán.

al Río de la Plata, compuesta por Sir Charles Hotham de parte de la primera y por Mr. de Saint Georges, de la segunda. Esta misión, según declaró el ministro inglés en el parlamento, tiene por *único* fin obtener la libre navegación de los afluentes del Plata para todas las banderas. V. E. comprenderá perfectamente, sin embargo, que no puede ser ese el fin *real* de esta misión. Los precedentes de los dos gobiernos nos hacen creer que no es ese sino el objeto ostensivo y que el fin principal de la misión era ambarazar el ajuste de las cuestiones con el Brasil y afirmar la influencia europea en el Río de la Plata, que juzgan correr riesgo, si entre las repúblicas del sur del Brasil se estableciere una inteligencia cordial"[1329].

El agente del gobierno paraguayo transmitió los recelos de la Corte de San Cristóbal, que necesariamente debía ver con inquietud una posible influencia de las grandes potencias europeas, cuya política de intervención dejara ingratos recuerdos en el Río de la Plata. De la libertad de los ríos, que el Imperio buscó asegurar en Caseros, dependía la comunicación y estabilidad de algunos de sus Estados del interior, confinantes con las repúblicas del oeste y del sur, principalmente Mato Groso. Pero también las potencias europeas tenían interés en la libre navegación, como un medio de extender su comercio en estos países y la misión conjunta tenía por objeto alcanzar este derecho consagrado en las relaciones de los Estados civilizados. En sus gestiones tenía que encontrarse con el presidente López, cuyo temperamento desconfiado no constituía precisamente una condición favorable para una rápida y feliz negociación.

Los dos diplomáticos aludidos llegaron a Río de Janeiro el 2 de julio y ese mismo día cumplimentaron con Paulino por intermedio de sus secretarios. El 9 mantuvieron una entrevista con el ministro de negocios extranjeros. En la ocasión Hotham expresó: "Los

1329 B. N. R. J. – C. R. B., I-30, 9, 27, doc. 6. Original en portugués. Los subrayados son del original. Pablo Max Ynsfrán, ob. cit., p. 147.

gobiernos inglés y francés, mandando una misión colectiva al Río de la Plata y atendiendo la cordial inteligencia que existe entre ellos y el Gobierno Imperial, entendieron como un deber ordenarnos hacer escala en esta Corte para manifestar a V. E. los deseos que los animan de conservar y estrechar aún más sus relaciones amigables con el Brasil y comunicarle el fin de su misión. Se limita ella a la manifestación de iguales sentimientos para con las Repúblicas del Plata y procurar conseguir para todas las banderas la libre navegación de sus ríos y afluentes. Para alcanzar este objeto solicitan los buenos oficios del Gobierno Imperial". Saint Georges en breves palabras confirmó la exposición de su colega. Paulino respondió con iguales manifestaciones de benevolencia, agregando "que los Gobiernos inglés y francés debían contar siempre con los buenos oficios del Brasil en todo cuanto fuese conducente al bien general". Fue la primera y única entrevista coletiva[1330].

El Imperio no podría oponerse a las pretensiones de los representantes de Inglaterra y Francia. Estaba también en su interés la apertura de la navegación de la cuenca del Río de la Plata, como expresamente se consignó en los tratados del 29 de mayo y 21 de noviembre. El tránsito libre por esos grandes ríos respondía a un reclamo insistente del "bien general".

Posteriormente Hotham mantuvo otra conversación con el canciller imperial, comunicándole que tenía intenciones de trasladarse al Paraguay "con el fin de celebrar un tratado de comercio", por lo cual "desearía saber si eso sería desagradable al Gobierno Imperial, y, en caso contrario, si el Brasil emplearía sus buenos oficios para llegar a ese resultado". Paulino respondió "que el gobierno del Brasil no sólo veía con mucho placer que Inglaterra deseaba entrar en relaciones con su aliado, sino que de buena voluntad cooperaría con Sir Charles en esa misión; pero agregó inmediatamente que Sir

1330 Carta citada. Pablo Max Ynsfrán, ob. cit., pp. 147 y 148.

Charles nada haría ni el Brasil podría prestar sus buenos oficios, salvo en el caso de que Sir Charles estuviese autorizado a reconocer, como paso preliminar, la independencia del Paraguay". Sir Charles dio a entender que estaba para eso autorizado, diciendo: "no será esa la duda". Así terminaron las relaciones de la misión colectiva con el gobierno imperial[1331].

La última parte de la declaración de Paulino puso sobre aviso a Hotham que lo esencial para negociar con el Paraguay era el reconocimiento de su independencia. La advertencia respondía a la política del Brasil que había defendido y gestionado ese reconocimiento como fundamental para la estabilidad del Imperio. Mal podría coadyuvar con una misión que desconociese esa independencia. Hotham no tendría, por lo tanto, el apoyo del Brasil si no estuviese facultado a formalizar el aludido reconocimiento, del cual el presidente López, por otra parte, hacía una condición *sine qua non*.

Moreira de Castro terminó su comunicación con estas palabras: "Sir Charles es conocido de V. E. Mr. Saint Georges residió por muchos años en el Brasil. Es persona de maneras muy urbanas, pero está muy por debajo de la posición en que se encuentra elevado, como V. E. reconocerá, pues se dice que él también va al Paraguay, acompañado o precedido de Mr. Guillemot que aquí llegó el día 9 a bordo del paquete de Europa y siguió hoy para el Río de la Plata. Sir. Charles salió el día 11"[1332].

Hotham había estado ya en el Paraguay. En 1846 llegó a Asunción a bordo del *Fulton*, enviado por el Ministro Ouseley para tratar con el presidente López. En aquella ocasión vino acompañado del agente confidencial del gobierno de Montevideo, Francisco Ordeñana.

En Buenos Aires se encontró con Pendleton. De allí pasaron a Paraná, donde se trasladó la capital de la Confederación, después

1331 Carta citada. Pablo Max Ynsfrán, ob. cit., p. 148.

1332 Carta citada. Pablo Max Ynsfrán, ob. cit., pp. 145 y 146.

de la revolución del 11 de setiembre. De esta ciudad partieron en la primera quincena de diciembre, a bordo del buque de la armada británica, *Locust*, con destino al Paraguay. Pendleton consideró que no podría perder esta oportunidad para obtener del presidente López un tratado como el que negociarían los representantes de Inglaterra, Francia, Cerdeña y Brasil[1333].

En la entrevista que Pereira Leal mantuvo con el presidente López el 20 de diciembre, este informó al diplomático brasileño que el *Locust* arribó el 15 a las Tres Bocas; que el comandante de la guarnición y de la escuadra paraguayas pretendió proceder a la visita del buque inglés, a lo que se negó el jefe del barco; que en consecuencia el comandante paraguayo no le permitió continuar el viaje, intimándole retroceder; que el jefe británico resolvió entonces fondear en aguas del Paraná, desde donde Hotham comenzó su correspondencia con el gobierno de Asunción; que en carta particular se quejó del tratamiento recibido; que en nota oficial anunció su carácter diplomático. El presidente López se ofendió porque el agente británico se le dirigió como "Presidente del Paraguay, con calculada omisión de la palabra República". Por "estas supuestas ofensas" continuó informando Pereira Leal, Don Carlos solo respondió reservadamente la carta particular, declarando "que el Comandante de las Tres Bocas había cumplido con su deber" y que con las órdenes impartidas para que el *Locust* continuase aguas arriba, quedaba contestada en la nota oficial. Al llegar a Asunción, como el barco inglés no enarboló la bandera paraguaya, tampoco enarbolaron las suyas, la capitanía del puerto y la fortaleza. López continuó diciendo "que si Sir Charles volviese a escribirle, le devolvería la correspondencia cerrada y con la *advertencia* de que se dirigiese a su Ministro de Relaciones Exteriores" y que para este cargo iba a nombrar a otra persona. "Me dijo finalmente el Presidente –agregó Pereira Leal– que aunque estuviese resuelto a tratar con Inglaterra,

1333 Pablo Max Ynsfrán, ob. cit., pp. 145 y 146.

nunca lo haría por intermedio de Sir Charles, cuya insolencia (dijo él) ha llegado a no hacer disparar siquiera una salva para saludar al país cuya independencia viene a reconocer y con quien quiere tratar. Esta animosidad y exaltación se extendieron a los otros diplomáticos que acompañan a Sir Charles, y que según se aseguró el Presidente, verán malogradas todas las diligencias que hicieron para obtener un Tratado de Comercio, que, a mi modo de ver, causaría la total ruina del sistema seguido hasta hoy en esta República y sería el origen de la caída del poder y del prestigio del Presidente López y de su familia". Dada la exaltación de Don Carlos, Pereira Leal no le hizo observación alguna. Este terminó así su comunicación: "Cúmpleme informar a V. E. que todas las veces que el Presidente me habló de la moderación y del respeto con que siempre había sido tratado por los diplomáticos brasileños, sin pretender hacer comparación, aprovechaba la ocasión para convencerlo de que aquel que así no hiciese, faltaría a las positivas y terminantes recomendaciones y órdenes del Gobierno Imperial, que también le tenía en alta y particular consideración, lo que parecía serle sobremanera lisonjero y agradable"[1334].

El 23 de diciembre Hotham se dirigió a Benito Varela, remitiéndole copia de su "carta credencial" y solicitando día y hora para presentar al presidente de la República el original de la misma[1335]. El ministro paraguayo interino de relaciones exteriores recibió la nota el 24 y la contestó sin ninguna dilación. Decía Varela: "y aunque podía detenerme en el justo reparo de que V. E. no da a la República este tratamiento, considerando de un lado que esta

1334 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1847-52. Reservado Nº 18. Pereira Leal a Paulino. Asunción, 21 de diciembre de 1852. Autógrafo. El subrayado es del original.
Pablo Max Ynsfrán, ob. cit., pp. 149 y 150.
El 22 de diciembre, en despacho confidencial, Paulino decía a Silva Pontes: "Veamos lo que Saint Georges, Hotham y Pendetlon hacen en el Paraguay, y espero que el Señor Leal me avisará de todos los pasos que dieron esos Agentes ante el Presidente y de la manera como fueron acogidos por él". A. H. I. Buenos Aires – Despachos, 1826-56. Borrador.

1335 B. N. R. J. – C. R. B., I-20, 27, 10. Hotham a Varela. Asunción, 23 de diciembre de 1852. Original en inglés y traducción en español.

misión especial cerca del Soberano Gobierno de la República es un acto de reconocimiento, y del otro que en marzo de 1846 el Exmo. Señor D. Guillermo Gore Ouseley, Enviado Estraordinario, Ministro Plenipotenciario de S. M. la Reyna de Inglaterra, ha reconocido esplícita y solemnemente la Independencia y Soberanía de esta República, con referencia a la aprobación de la República comunico a V. E. que por mi grave notoria enfermedad se ha dignado S. E. autorizar en bastante forma al ciudadano Francisco Solano López, Brigadier General en Gefe del Ejército Nacional Paraguayo, que se halla accidentalmente en esta Capital, a fin de que entienda en todos los actos de la misión de V. E. incluso el de su recibimiento oficial, que podrá tener lugar en su despacho público el lunes 27 a las diez de la mañana, según ha ordenado S. E. el Señor Presidente de la República, con concepto a que desde esta tarde se celebra el aniversario del juramento de la Independencia y Soberanía nacional de la República"[1336].

El 26 de diciembre el presidente López invitó a Pereira Leal a mantener una conversación en palacio, pues tenía "negocio importante" que comunicarle. El diplomático brasileño, respondiendo al llamado, acudió a la casa de gobierno. Una vez en presencia de Don Carlos, este le expresó que había tomado la libertad de hacerle llamar para referirle todo cuanto pasó con Sir Charles Hotham y pedirle que "minuciosamente" informase a Paulino de esas desagradables ocurrencias, cuyo conocimiento le transmitía en "completa reserva"[1337].

Según el informe de Pereira Leal, López comenzó por relatarle que luego de haber fondeado el *Locust* en el puerto, Hotham comunicó a la capitanía su llegada y su pronto desembarco, haciendo pedir una bandera paraguaya, "cuya falta fue severamente observada

1336 Idem. Varela a Hotham. Asunción, 24 de diciembre de 1852. Copia firmada.

1337 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1847-52. Reservado Nº 19. Pereira Leal a Paulino. Asunción, 27 de diciembre de 1852. Autógrafo.

por el presidente"; que la bandera le fue prestada "en la hipótesis de que fuese enarbolada y cumplimentada por el *Locust*", en cuya ocasión se pidió al comandante la nómina de las personas a bordo; que a las 11 horas Hotham pidió, por intermedio de su secretario, al capitán del puerto, once caballos para trasladarse él y su comitiva a la sede de su legación, y veinte caballos y personal suficiente para transportar su equipaje, que Don Carlos "maliciosamente" hizo notar a Pereira Leal que en su mayor parte se componía de "barriles y cajas de vino", y para traer una carta reservada "en la cual pedía al Presidente una entrevista igualmente reservada"; que no obstante tratarse de una impertinencia el presidente ordenó que se facilitase a Sir Charles los caballos, carretas y soldados necesarios para los efectos indicados y que para la entrevista le fijó la hora de las siete y media de la noche; que a las cuatro desembarcó Pendleton y Hotham media hora después; que este último, según Don Carlos, ofendió al gobierno, preguntando el precio de los servicios prestados después de su llegada a tierra; que esta pretensión fue rechazada porque el gobierno paraguayo "no trafica en alquilar caballos y carretas" y porque los servicios de los soldados "no tienen precio"; que las ofensas de ese día a la República culminaron con el saludo de dos tiros de espingarda al pabellón nacional, al ser arriada a la puesta del sol; que Don Carlos agregó que Sir Charles "*parece haber venido a este País con el único fin de insultarlo*"[1338].

La extensa narración de "las supuestas ofensas e insultos causó al Presidente tanta cólera que le sobrevino un acceso de tos". Pereira Leal aprovechó esta circunstancia para manifestarle que no debía considerar como ofensas los actos de Hotham y menos como *pifia* los dos tiros de espingarda, que son de práctica universal en el momento de arriarse la bandera de cualquier navío de guerra, además de que el mismo Hotham y el comandante del *Locust* habían tenido la

1338 Nota citada. El subrayado es del original.
Pablo Max Ynsfrán, ob. cit., p. 150.

condescendencia de remitir una relación firmada por los dos, "única en los anales de las marinas de guerra, de las cuales las naciones no exigen lo mismo que de los navíos mercantes". El presidente se calmó con las explicaciones del diplomático brasileño[1339].

Don Carlos continuó expresando que Hotham al visitarlo se quejó del comandante de la escuadra de Tres Bocas, no solo por haberle impedido su viaje a la capital, como por "haberle intimado a fondear fuera de las aguas del Paraguay y aun más por haberlo recibido con la artillería lista y las mechas encendidas", lo que le dio trabajo para contener a la dotación del *Locust*, ofendida por la "conducta hostil" del comandante paraguayo. A López no le fue fácil responder con moderación al ministro inglés, a quien declaró que la conducta del comandante mereció la "más completa aprobación del Presidente, que no comprendía por que se quería considerar como ofensivo el procedimiento de un oficial que se preparaba para que la fuerza que le estaba confiada no fuese sorprendida por amigos o enemigos"; que la actitud de la dotación del *Locust* no hablaba en favor de su disciplina y la subordinación a su comandante. El presidente agregó que esta "*natural explicación*"[1340] no agradó a Sir Charles, quien se despidió entregándole "una poca aseada tira de papel" en la cual le comunicaba que el *Locust* partirá *sin falta* el día 25 antes de salir el sol para encontrarse en Esquina con el *Vixen*, que conducía correspondencia y que el *Locust* regresaría después a Asunción. Don Carlos consideró que con esta comunicación se había ofendido nuevamente a la "dignidad del Gobierno". En consecuencia, citó a Hotham para las ocho del día siguiente, con el objeto de informarle que el *Locust* no podía partir el 25, aniversario de la jura de la independencia de la República y "mucho menos a la hora en que se disparaban las salvas, que el pueblo podía interpretar como un saludo

1339 Nota citada.

1340 El subrayado es del original.

a una bandera que aún no había cumplimentado a la de la República, y que por tanto el *Locust* no saldría mientras él no concluyese su comisión, que el Gobierno Paraguayo ignoraba oficialmente, o que si saliese debía esperarlo fuera de las Tres Bocas". Sir Charles contestó que en vista de lo que acababa de escuchar suspendía la partida del barco y que el objeto de su misión era negociar un tratado de comercio y navegación, y reconocer la independencia de la República; que al día siguiente lo haría saber oficialmente; y finalmente, "que no había saludado el Pabellón Paraguayo por no juzgar oportuno y porque la ley de las naciones le impedía saludar a otra, cuya independencia y soberanía o su Gobierno aún no reconoció, y cuyo pabellón es desconocido para Inglaterra"[1341].

Esta respuesta casi hizo perder al presidente López "la moderación y sangre fría que se había propuesto guardar", pero sobreponiéndose a la ira se redujo a preguntar a Sir Charles "si la salva que el Ministro Inglés en Buenos Aires, Mr. Mandeville, mandó disparar ante la bandera paraguaya en aquel puerto y en presencia de Rosas, la correspondencia que mantuvo el mismo Ministro con este Gobierno, y el reconocimiento *ad referendum* que hiciera el Plenipotenciario Ouseley del cual él mismo (Hotham) fuera portador, de nada valían". Sir Charles contestó que la conducta de esos agentes no fueron aprobados por el gobierno de la Reina; por tanto, los actos aludidos debían considerarse como inexistentes. Don Carlos, luego de preguntar a su interlocutor, si por qué no le habían comunicado esa desaprobación para evitar a la República enarbolar la bandera inglesa en los días festivos como prueba de gratitud a uno de los gobiernos que reconoció su independencia, agregó enfáticamente: "si el Gobierno inglés tiene el derecho de desconocer la soberanía y el pabellón Paraguayos, también la República tiene el de desconocer los Británicos". Hotham respondió que su misión pondría término

1341 Nota citada.

a todos esos reparos y quejas. Cuando el diplomático británico se despidió, ambos estaban muy exaltados e irritados[1342].

La nota de Hotham en la cual solicitaba día y hora para entregar al presidente su credencial, consideró este como una nueva ofensa. Varela contestó comunicando que el General Francisco Solano López había sido nombrado para entenderse con Sir Charles, de quien Don Carlos "no recibiría en persona la Credencial en cuestión sin que se le dijese que tenía plenos poderes para reconocer la Independencia de la República y prometiese proceder a ese reconocimiento en la tarde del día en que entregase la Credencial, el que en caso afirmativo podría tener lugar hoy a las 10 horas de la mañana". Con la impresión que le causó la nota de Varela, Hotham se entrevistó con el General López para manifestarle su sorpresa ante la comunicación aludida, que no tenía precedentes en los anales de la diplomacia, en los cuales no se encontraría un ejemplo de un jefe de Estado comisionando a un tercero para recibir una credencial firmada por el jefe de otro Estado, como podría leerse en las obras de derecho de gentes, que le ofrecía para informarse; que podrían existir motivos para rechazar una credencial pero comisionar a otra persona para recibirla era buscar embarazos de los cuales él no era responsable. El general le respondió que él no podría "hacer observaciones a las órdenes de su Gobierno", que también tenía libros y que en las cuestiones solo intervendrían personas que en ellas tuviesen interés o parte. Sir Charles se mostró satisfecho con esta respuesta y al retirarse le dejó a Francisco Solano el proyecto de discurso que pretendía pronunciar en el acto de entregar su credencial, pidiéndole su opinión al respecto. El presidente López manifestó a Pereira Leal que la suya era contraria por si podría obtener su modificación de tal manera que importase una "satisfacción y confesión" de que Hotham venía provisto "de plenos poderes para reconocer la Independencia del

1342 Nota citada. El subrayado es del original.

Paraguay, satisfacción y confesión que tal vez le induzcan a recibir en persona la Credencial", a la cual aseguró Don Carlos que contestaría haciendo sentir a la Reina Victoria las quejas que tenía de su gobierno y agentes y declarando que por la legislación de la República le era "imposible hacer Tratados con las Naciones Extranjeras", que debían conformarse con las ventajas concedidas a su comercio y sus súbditos por el decreto del 20 de mayo de 1845.[1343]

La entrevista se prolongó hasta la una de la tarde. Durante ella el presidente López habló más de tres horas y reiteró *encarecidamente* a Pereira Leal, al retirarse este, que "minuciosamente" informase a Paulino de todo lo ocurrido con Hotham. El agente brasileño prometió hacerlo y manifestó que esperaba ver salvadas las dificultades y que por su posición y carácter "jamás tomaría parte en las discusiones y cuestiones no relativas a su país". Don Carlos, por su parte, expresó finalmente al diplomático imperial que el 25 de diciembre dejó de recibir a las personas que fueron a felicitarle con motivo del aniversario de la jura de la independencia, por haber enfermado, como consecuencia de la "gran ira" que se apoderó de él al ver la *Locust*, en "tan solemne día", no saludar ni enarbolar la bandera nacional[1344].

El 27 de diciembre, "en acto solemne", Hotham entregó sus credenciales. Esa misma mañana manifestó al General López que estaba resuelto a reconocer la independencia del Paraguay. Dos días después el mismo general le comunicó que "el Exmo. Señor Presidente de la República habiendo tomado en alta consideración la carta de S. M. la Reyna del Reino Unido de la Gran Bretaña, y de Irlanda, fecha 17 de Abril último, en la que S. M. autoriza a V. E. para negociar un tratado de amistad, navegación y comercio", le había ordenado hacerle saber que el gobierno de la República se limitaba a

1343 Nota citada.

1344 Nota citada.

guardar con las demás naciones una amistad pura sin necesidad de pactos, hasta tanto "que la experiencia presente la oportunidad de considerar este negocio", como establecía la ley nacional, y que por lo tanto no podría aceptar la misión especial inglesa de ajustar tratados de comercio y navegación, rogándole transmitiese esta resolución al gobierno de S. M., así como "los ardientes votos de la República p.r mantener y estrechar las relaciones de buena amistad entre los dos países, y las protestas de toda consideración y protección a los súbditos británicos en sus relaciones mercantiles, a la par de los súbditos de otras Naciones Estrañas". Le remitía copia legalizada del decreto del 20 de mayo de 1845 para que el gobierno de Su Majestad la Reina se informase de las garantías y seguridades que los súbditos ingleses gozaban en el país. Igualmente le enviaba un oficio del presidente de la República para Su Majestad, con ruego de hacerlo llegar a las augustas manos de la Reina[1345].

En la entrevista del 30 de diciembre López manifestó a Pereira Leal que había recibido personalmente la credencial de Sir Charles por haberle este declarado, "bajo su palabra de honor que tenía plenos poderes para reconocer la independencia y que verificaría en el día designado para el efecto; que Hotham aceptó las condiciones de respuesta a la credencial, lo que decidió al presidente a fijar el 4 de enero el solemne reconocimiento de la independencia"[1346].

En consecuencia Hotham procedió a reconocer la independencia del Paraguay en el día establecido, en un documento que entregó al presidente López, que traducido literalmente dice: "El infrascrito, Plenipotenciario de Su Majestad Británica en misión especial cerca de varios Estados cuyos territorios son divididos, o atravesados por el Río de la Plata, o por cualquiera de los Ríos que confluyen al Río de

1345 B. N. R. J. – C. R. B. López a Hotham. Asunción, 29 de diciembre de 1852. Copia firmada y simple.

1346 A. N. A., Vol. 306. Original.
A. H. I. Assunção – Ofícios, 1853.

la Plata, en virtud de los Plenos Poderes que le están confiados por Su Majestad la Reyna de la Gran Bretaña e Irlanda, y en nombre de Su Augusta Soberana, por este acto solemne reconoce la Independencia y la Soberanía de la República del Paraguay. – El infrascrito reconoce igualmente que la República del Paraguay tiene el derecho de ejercer todas las grandes prerrogativas que pertenecen a su Independencia y Soberanía Nacional. – En fe de lo cual, y para que así conste perpetuamente, el infrascrito, en nombre de su Augusta Soberana, agrega su firma, y el sello de sus armas. – Hecho en Asunción el día cuatro de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres"[1347].

A las palabras de Hotham el presidente López contestó: "Grato el Gobierno de la República el acto de justicia que V. E. acaba de pronunciar a nombre, y p.r autorización de Su Augusta Soberana la Reyna del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, hace votos p.r la felicidad de S. M., y p.r la prosperidad de sus Reinos: grato a las altas atenciones, y miras benéficas de S. M. por el bien de este país, tiene la satisfacción de asegurar que abunda en iguales sentimientos, y queda a cumplir el grato deber de dirigirse a S. M. con la debida expresión de gracias"[1348].

Mutatis mutandi el tenor de este reconocimiento era semejante al del Imperio del Brasil y al de la Confederación Argentina, y como en el de estos países se publicó por bando "con toda solemnidad" en la capital y en el territorio de la República, imprimiéndose tres cientos ejemplares. Esa noche y la siguiente se iluminaron todas las calles de Asunción[1349].

Al día siguiente Pereira Leal remitió a Paulino un ejemplar del bando, informando al mismo tiempo que Sir Charles Hotham en la ocasión de entregar "el importante documento" del reconocimiento

1347 A. N. A., Vol. 306. Original.

1348 Idem. Copia.

1349 Idem. Bando impreso en la Imprenta de la República del Paraguay.

"dirigió al Presidente una corta alocución, en la cual combatió, por mezquina, la idea del exclusivismo de América para los Americanos, sustentando que después de los descubrimientos de la navegación a vapor, caminos de hierro y telégrafo eléctrico, el género humano forma una sola familia con recíproco derecho en ambos hemisferios, y proclamó sentirse feliz por haber sido nombrado para *ligar de un modo estable y seguro* los intereses de los dos Países; y que el Presidente respondió insinuando que no ultrapasaría su Decreto del 20 de Mayo de 1845, y limitándose a agradecer al Gobierno de la Reyna Victoria el acto de justicia que practicara en favor del Paraguay"[1350].

El informe del diplomático brasileño no coincide con la breve alocución del presidente López, que hemos transcripto y cuya copia obra en el Archivo Nacional de Asunción, en lo referente al decreto del 20 de mayo de 1845. En aquel documento no consta lo mencionado por Pereira Leal, pero es verosímil que hubiese ocurrido como este refirió, teniendo en cuenta la nota del General López a Hotham del 29 de diciembre.

Paulino, recordando el acto cumplido por Hotham, escribió al presidente López: "Mucho placer tuve con el reconocimiento de la Independencia de la República por S. M. la Reyna de Inglaterra. Pero el Brasil la reconoció cuando Rosas estaba en la plenitud de su poder"[1351].

1350 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1853. Pereira Leal a Paulino. Asunción, 5 de enero de 1853. Autógrafo.
Por su parte, desde Buenos Aires, Silva Pontes remitió también a Paulino un ejemplar del bando sobre el reconocimiento de la independencia del Paraguay por Inglaterra. "Según la opinión – decía aquel diplomático – de Pereira Leal y Suin parece que Hotham no logrará celebrar ningún tratado de comercio o navegación. En breve lo sabremos con certeza". Confidencial del 7 de febrero de 1853. A. H. I. Buenos Aires – Ofícios, 1853. Original. Paulino avisó simplemente recibo de la nota de Pereira Leal, el 14 de febrero de 1853. Ib. M. D. B. Assunção – Despachos, 1825-58.

1351 A. H. I. Correspondência Reservada e Reservadíssimo do Governo Imperial em 1853. Paulino a López. Rio de Janeiro, 12 de marzo de 1853. Anexo al Reservado N° 7 para Pereira Leal. Copia firmada.

El 6 de enero Pereira Leal acudió nuevamente a palacio a invitación de Don Carlos. El Presidente le manifestó que le había hecho incomodar para informarle de lo ocurrido últimamente con Sir Charles, *desahogando* su enojo como una prueba de confianza al representante del Brasil. Este agradeció la honrosa deferencia, asegurando que la conversación comunicaría al gobierno imperial, el cual agradecería debidamente esta distinción. López comenzó diciendo que estaba arrepentido de la condescendencia de haber recibido la credencial de Hotham porque este diplomático continuaba con sus *inadmisibles pretensiones*; que una vez acreditado pidió que el *Locust* fuese a buscar a Esquina su correspondencia; que el General López "contra su expectación" recibió la solicitud; que él (Don Carlos) ordenó responder la nota concediendo el permiso, que no servirá de precedente; que el permiso fue concedido con la condición de que el *Locust* al zarpar del puerto y al pasar frente a la escuadra en las Tres Bocas "deberá enarbolar la bandera paraguaya en el tope de proa, haciendo lo mismo a su regreso"; que esta condición disgustó a Sir Charles, pero que él no desistirá de ella. Luego el presidente mostró a Pereira Leal copia de la carta que dirigió a la Reina Victoria, agradeciendo el reconocimiento del cuatro de enero, pero concebida de una manera como para hacer sentir a Su Majestad que el gobierno inglés retardó un acto ya innecesario por haber desaparecido las dificultades con la Confederación Argentina y solo llevado a cabo con la esperanza de obtener un tratado de comercio y navegación, cuyo ajuste no autorizaba la legislación paraguaya[1352].

López agregó que la resistencia de Hotham de exhibir sus plenos poderes para reconocer la independencia de la República, le persuadía que no los tenía para proceder al acto del 4 de enero, pero que no insistirá por su presentación porque le bastaba la realización del mismo; que el agente inglés quedaba responsable

1352 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1853. Reservado Nº 1. Pereira Leal a Paulino. Asunción, 6 de enero de 1852. Autógrafo. Los dos primeros subrayados son del original.

de ese acto, en cuyo cumplimiento acaso se hubiese desviado de los deseos de su gobierno. A continuación comunicó reservadamente al diplomático imperial, para que este, a su vez, informase con el mismo carácter a Paulino, que Hotham estaba "autorizado a tratar con Bolivia sobre la navegación de los ríos que desembocan en el de la Plata como en el Amazonas", quien en esa negociación podía ser feliz; que de ella debían surgir graves dificultades al Brasil y al Paraguay "que cada día tienen mayor necesidad de concluir un tratado de límites, que excluya a aquella República de su pretensión a la margen occidental del río Paraguay, cuya posesión y derecho cuanto más dudosos fueren, tanto más la inducirán a realizarlos y a dar lugar a que las naciones ribereñas sean coaccionadas por Inglaterra a franquearle el paso hacia aquella República por los ríos de la Plata y Amazonas". La confidencia de Hotham causó una fuerte como desagradable impresión al presidente López. Pereira Leal le prometió que se apresuraría a transmitirla, con la misma reserva, a su gobierno, ya que le parecía prudente no despreciarla. Don Carlos terminó expresando que *mucho deseaba* que Paulino se compenetrase de la necesidad que tenían los dos países de concluir con prontitud el tratado de límites para que *mediante concesiones recíprocas y razonables* los dos gobiernos puedan "entenderse sobre este asunto de interés recíproco"[1353].

Pereira Leal, cumpliendo sus instrucciones, comunicaba detalladamente a su gobierno todo lo relacionado con la misión de Hotham y de Saint Georges. Así informó a Paulino que a pedido de López había traducido las notas del primero de los diplomáticos nombrados como también las de Pendleton, circunstancia que le permitía transmitir a la Corte de San Cristóbal copia de aquellos documentos, confiados reservadamente a su discreción; que

1353 Carta citada. En el Paulino Soares Pereira Leal informó que ese día el *Locust* partió "llevando la Bandera Paraguaya en el tope de proa". Los subrayados son del original.

continuaba visitando con frecuencia al presidente, lisonjeándose de merecer toda la consideración del mandatario paraguayo[1354].

El 9 de enero Hotham avisó recibo al General López de la nota del 29 de diciembre y de una carta del presidente de la República a la Reina Victoria. En cuanto a la actitud del gobierno paraguayo de no aceptar la misión encaminada a la negociación de un tratado de comercio, el diplomático inglés no tuvo nada que observar. Pero existían otras cuestiones que le obligaban a hablar. Después de recibir la nota del 29 de diciembre y con el propósito de allanar dificultades, solicitó una entrevista particular con el General López, que se llevó a cabo en la mañana del 30. En esa ocasión, de común acuerdo, fueron retiradas la aludida nota del 29 de diciembre y la carta citada a la Reina Victoria. Hotham salió convencido del Ministerio de Relaciones Exteriores que no quedaban obstáculos para iniciar las negociaciones sobre el tratado de comercio. "En virtud de sus plenos poderes, –agregó el representante británico– el infrascrito reconoció la Independencia de la República el 4 del corriente; el acto fue completamente espontáneo; no fue ligado a ninguna condición; pero tanto S. E. el Presidente, como el general López dieron seguridades, y hicieron profesiones que dejaron al infrascrito creer enteramente que en todo caso le sería permitido entrar en las usuales esplicaciones relativas al tratado que tiene orden de ofrecer". Nada ocurrió que pudiese cambiar estas circunstancias. Sin embargo en la mañana del 6 de enero le fue nuevamente transmitida una copia de la nota del 29 de diciembre acompañada de una carta para la Reina Victoria. El gobierno inglés verá con sorpresa esta determinación; el 3 fueron remitidos despachos alusivos al retiro de las notas en cuestión. "Podía S. E. –terminó recomendando Hotham– hacer una nueva comunicación, declinando entrar en negociación; pero mandar copias de las notas con la misma fecha

1354 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1853. Reservado Nº 2. Pereira Leal a Paulino. Asunción, 13 de enero de 1853. Autógrafo.

que fueron retiradas p.r común acuerdo, está cierto el infrascrito, que será considerado p.r su Gobierno como un paso poco esperado, después del reconocimiento de la República, y un desvío de todas las costumbres y usos internacionales"[1355].

El 11 de enero Pereira Leal visitó a Don Carlos, a quien encontró "muy afectado por haber recibido de Sir Charles una *insolente e incalificable nota*. El presidente analizó el documento con acrimonia y pidió al agente brasileño el "*especial* favor" de traducirlo en la brevedad posible para poder contestarlo *condignamente*. Dado el estado de exaltación de López, Pereira Leal trató de calmarle, observándole que mejor sería no responder mientras no se tranquilizase, por el alcance que podría tener una contestación dictada por una desagradable impresión. El presidente agradeció las 'razonables y amigables observaciones', pero considerando que el final de la nota significaba 'una lección y un insulto' deseaba responder con rapidez y energía, por lo que insistió que el diplomático imperial le hiciese el favor de traducir la comunicación sin pérdida de tiempo"[1356]. Se trataba de la nota del 9 de enero anteriormente mencionada. Esa misma tarde Pereira Leal remitió la traducción pedida[1357].

Invitado por Don Carlos, el representante imperial le visitó de nuevo al día siguiente. El presidente le mostró la contestación a Sir Charles, pidiéndole su parecer. Pereira Leal le respondió que le "parecía bastante fuerte" tanto por el modo de replicar el final de la nota en cuestión como por la manera de hacer sentir que poco le importaba "la impresión que el Gobierno Británico ha de experimentar por la lectura de su correspondencia" y además por la

1355 B. N. R. J. – C. R. B., I-29, 27, 10 Nº 10. Hotham al General López. Asunción, 9 de enero de 1853. Original en inglés. La versión en español reproduce el General López en su nota al ministro inglés del 14 de enero. Copia del original en inglés figura como anexo al Reservado Nº 2 citado.

1356 Reservado Nº 2 citado. Los subrayados son del documento. Copia autógrafa de la traducción de Pereira Leal en B. N. R. J. – C. R. B., I-29, 27, 10 Nº 10.

1357 Reservado citado.

aspereza de negar que el presidente y el General López consintieron en retirar la nota del 29 de agosto, de no dejar entrever que estaban allanados los obstáculos para la negociación de un tratado de comercio, de decir a Sir Charles que "*para ser creído no basta que él lo diga*", que si la nota aludida quedó "en poder del gobierno paraguayo fue porque en la Legación Inglesa la habían desaseado de modo que el Presidente juzgó ser *indecente* que apareciese ese documento con *tan poca limpieza*, y para hacerla copiar y firmar de nuevo y remitirla con la anterior para verificar que estaban conformes". López agradeció las observaciones del brasileño y agregó que por ellas "reconocía haber conseguido su objeto que era *molestar la arrogancia* de Sir Charles", que el *Locust* no volvería a Asunción sin dejar su pólvora en las Tres Bocas, para cuyo efecto daría las órdenes correspondientes. Pereira Leal trató de disuadirle de tomar esta medida, pero sin éxito. Entonces, viéndole que estaba "muy exaltado", se despidió[1358].

El General López contestó el 14 de enero la nota de Hotham del 9. Decía al ministro inglés que no podría ni debía retirar la comunicación del 29 de diciembre, que por orden del presidente le había dirigido. "El reconocimiento de la República –agregaba– verificado el 4 del corriente, siendo como asegura V. E. un acto espontáneo, y no ligado a ninguna condición, no podria alterar la resolución suprema del Gobierno, fundada en la citada ley nacional (la del 20 de mayo de 1845) participada oficialmente el 29 de Diciembre a S. M. la Reyna de la Gran Bretaña, y con la misma fecha a V. E.". Por lo tanto le ha sorprendido grandemente la aserción de que en la conferencia del 30 de diciembre "fueron retiradas por común acuerdo la carta y la nota referidas" y que el agente británico salió del Ministerio de Relaciones Exteriores convencido de haber desaparecido los obstáculos para iniciar la negociación del tratado de comercio. Desde que no fue aceptada la misión especial solo mantuvo

1358 B. N. R. J. – C. R. B., I-29, 27, 10 N° 10. Francisco S. López a Hotham. Asunción, 14 de enero de 1853. Copia.

conversaciones generales con Hotham, siendo inconcuso "que un Ministro no puede prestarse al retiro de una comunicación hecha de orden espresa de su Gobierno", ni hubo tiempo para ello[1359].

"Me permitirá V. E. –siguió expresando el general– recordarle que en la propia mañana del 29 de Diciembre, después de haber recibido mi referida nota, me honró con su visita, y en ella me dijo que me la traía con motivo de que estaba resuelto a verificar el reconocimiento solmne de la Independencia del Paraguay, y con la prevención misteriosa de – aunque le devuelva después del reconocim.to – y llevando la mano al bolsillo como a sacar el papel, le dije que no podria recibirlo en ningún sentido, y dejó de sacarlo. – El siguiente día 30, me repitió su visita trayendo otra vez dicha nota, y diciéndome que quería tratar con S. E. el Señor Presidente sobre el reconocimiento de la República, y sobre la nota, a lo que respondí que podria hacerlo cuando guste, y con esta calidad fue que ha llegado a manos del Gobierno la citada nota, quedando en poder de V. E. la copia autorizada, que la acompañaba, del precitado decreto del 20 de Mayo de 1845, y también la enunciada carta p.a S. M. la Reyna. – En efecto, V. E. estuvo en Gobierno la prima noche del mismo día 30, y el Exmo. Sor. Presidente me hizo la honra de comunicar que esa vez llegó a leer a V. E. una copia de dicha carta p.a la Reyna, cuyo original paraba en poder de V. E., como queda dicho, y q.e no trató sobre retiro de esta carta, ni de la mencionada nota, de manera que esta no fue devuelta a V. E. en aquella ocasión, prefiriendo el Exmo. Señor Presidente la atención de encargarme su remisión para otro día, puesto q.e no fue asunto de conversación el retiro que ahora se ha discurrido. Si V. E. lo hubiese intentado, debió esplicarse, en la seguridad de que semejante pretensión no tendría lugar p.r todo lo que va expresado y fundado. También me ha comunicado el Gobierno que el asunto de esa visita de V. E., ha

1359 Nota citada.

sido exclusivamente el reconocimiento de la República, y que dijo a V. E. que verificado el acto, espresaría su agradecimiento a la Reyna p.r otra carta, y es la que fechada el 4 del corriente tuve orden de dirigir como he dirigido a V. E. el día 6 para su dirección al alto conocimiento de S. M. la Reyna. – Esa misma mañana fue entregada a V. E. con data del día anterior mi contestación a la solicitud que hizo para el descenso del vapor de guerra británico *Locust*, que en efecto marchó en la propia mañana del 6; y entonces fue que de orden del Supremo Gobierno he devuelto a V. E. la nota del 29 de Diciembre con mi firma original, y no en copia como dice V. E.. – Esta indicación inexacta me constituye en el deber de recordarle que habiendo presentado V. E. esa nota en estado de poco aseo, tuve orden de copiar, y firmarla en papel limpio, como demandaba la decencia, y consideración que se merecen las correspondencias oficiales; y es p.r esto q.e seguidamente me personé en la morada de V. E. con el mencionado papel desaseado que quedaba en mi poder, para que se tomase el trabajo de cotejarla, en la seguridad de que no se ha variado una sola palabra"[1360].

Y como si todo lo anterior no fuese suficiente, el General López prosiguió manifestando: "También es verdad, como refiere V. E. que reconoció la Independencia de la República el 4 de corriente p.r un acto enteram.te espontáneo, y no ligado a ninguna condición, y tanto es así que el Exmo. Señor Presidente ha prevenido oportunamente a V. E. que no aceptaría el reconocimiento con la condic.n de un tratado de navegación y comercio. – Era pasado el tiempo, y caso en q.e el Gob.no paraguayo solicitó al británico p.a el reconocimiento de la República, a saber, durante el período de la intervención de la Gran Bretaña en la ruidosa cuestión del Gob.or Rosas en Buenos Ayres, con la República Oriental del Uruguay. En esa época el mismo Rosas estaba habilitado p.r los representantes de Buenos Ayres 'p.a

1360 Nota citada.

disponer sin limitación alguna de todos los fondos, rentas, y recursos de todo género de la Provincia hasta hacer efectiva la incorporación del Paraguay a la Confederación Argentina'. Entonces publicaba Rosas un costoso armamento terrestre, y naval para anonadar, como decía, a esta República. Nosotros lo aguardábamos tranquilos para hacerlo pedazos: pero Rosas se limitó a gritarnos. – Estas cuestiones habían cesado p.r la brillante victoria de Monte Caseros, que puso en la más vergonza fuga al implacable enemigo de la nacionalidad paraguaya. – Cuando V. E. vino a prestar el reconocimiento a nombre de su Gobierno, ya el de la Confederación Argentina, que sucedió al vencido tirano de las Repúblicas del Plata, tenía reconocida la del Paraguay como un hecho consumado, y además concluído un tratado de límites, navegación, y comercio entre los dos Países. – Se hacía preciso recordar todo esto a V. E. como una respuesta perentoria a la gran sorpresa con que dice haber leído el contenido de mi referida nota del 29 de Diciembre; y como una justificación relevante de que el reconocim.to de la Independencia del Paraguay p.r un acto espontáneo, y no ligado a ninguna condición, no podria, ni debía alterar la primera resolución tomada con vista, y alta consideración de la carta de crédito que ha presentado V. E. en acto solemne del 27 de diciembre"[1361].

En esta cuestión la culpa no era del gobierno paraguayo, que no ha variado en su resolución. Pero lo que más llamó la atención del mismo gobierno fue la parte final de la nota de Hotham, en la cual éste recomendaba que se le pasara una nueva comunicación declinando entrar en negociación para el ajuste del tratado de comercio, en vez de remitirle copias de las notas, que fueron retiradas de común acuerdo. Esto último causaría sorpresa a su gobierno y constituía un desvío de las costumbres y usos internacionales. Francisco Solano afirmó categóricamente que con esta proposición el agente

1361 Nota citada.

británico "ha querido provocar una contestación cual corresponde a la incivilidad, e inconsideración con que se ha producido"[1362].

El 10 de enero de 1853 Pendleton informó al Ministro Varela que "fue instruído por el Presidente de los Estados Unidos para proponer al gobierno del Paraguay un acuerdo de amistad y comercio entre los dos países, sobre bases seguras y permanentes, que puedan conducir a un mejor entendimiento y tendentes a cultivar los sentimientos de armonía y buena vecindad, como corresponde a Estados de un mismo continente y de instituciones semejantes". Se refirió luego a las ventajas de los convenios de comercio y amistad, que la Unión ha podido comprobar con los tratados firmados por ella. El presidente de los Estados Unidos verá con placer que la República firme iguales tratados con los mismos Estados Unidos, como un medio de "incorporar al Paraguay a la hermandad de los Estados soberanos e independientes". Para cumplir esta misión llegó a la capital, habiendo retardado su comunicación porque el gobierno paraguayo se encontraba atareado en recibir al ministro inglés y porque esperaba documentos de Buenos Aires[1363].

En la entrevista del 12 de enero López pidió a Pereira Leal la traducción de esta nota, a quien manifestó que había hecho llamar a Pendleton para pedirle que escribiese su comunicación con "mejor letra, porque él no podía entender los garabatos" de la recibida[1364]. Al día siguiente el diplomático brasileño acudió nuevamente a palacio, a invitación del presidente, en cuya ocasión éste le mostró la respuesta que dio a la nota de Pendleton, comunicando al agente

1362 William R. Manning, *Diplomatic Correspondence of the United States*, Tomo X, ob. cit., p. 95. Pendleton a Varela. Asunción, 10 de enero de 1853.
Pablo Max Ynsfrán, ob. cit., p. 151.
Julio César Chaves, ob. cit., p. 185.

1363 Reservado Nº 2 citado. Pereira Leal no usa en su nota el término "garabatos" sino "garatujas". El primero no es sino la traducción de éste al castellano.
Pablo Max Ynsfrán, ob. cit., p. 151.

1364 Reservado Nº 2 citado. El subrayado es del original.

norteamericano que no podría volver a escribir al gobierno mientras no recibiese los documentos esperados de Buenos Aires, y que antes, "toda correspondencia sería *inoportuna e intempestiva*". Al término de la conversación Don Carlos agregó que no admitiría contestación a su nota[1365].

El General López avisó recibo del oficio de Pendleton el 15 de enero, expresándole que podría presentarse al Ministerio de Relaciones Exteriores cuando reciba los documentos[1366]. La advertencia no era alentadora. El éxito del representante de los Estados Unidos dependía, de acuerdo con la comunicación del Ministro de Relaciones Exteriores Interinos, de la recepción de su credencial y plenos poderes.

Pero Pendleton no se dio por vencido, estaba resuelto a no "quedar fuera del bloque de sus colegas". Un mes después se dirigió nuevamente a la cancillería paraguaya, a pesar de no haber recibido los documentos anunciados, remitiendo una explicación en castellano sobre la situación especial en que se encontraba. Nunca puso en duda "la legitimidad de su autorización para entrar en negociaciones con el Paraguay". Cometería una falta contra su propio gobierno si intentara esas negociaciones sin estar facultado para ello. Por la constitución de los Estados Unidos no podría él concluir tratados sino *ad referéndum*. Por otro lado, no era necesario que un agente tuviese carácter diplomático para iniciar tales negociaciones. Los principales tratados de los Estados Unidos fueron firmados por simples comisionados[1367].

"Cuando los gobiernos de Inglaterra y Francia –agregó- acordaron la actual misión diplomática conjunta a los Estados del

1365 William R. Manning, ob. cit. Francisco S. López a Pendleton. Asunción, 15 de enero de 1853. Pablo Max Ynsfrán, ob. cit., p. 151.

1366 Idem. Pendleton al General López. Asunción, 15 de febrero de 1853. Pablo Max Ynsfrán, ob. cit., p. 152.

1367 Nota citada.

Río de la Plata, invitaron al gobierno de los Estados Unidos para unírseles, por la razón que una misión conjunta de las tres grandes potencias comerciales del mundo necesariamente probaría la entera confianza en la rectitud y liberalidad del objeto perseguido. – Su Excelencia está enterado que esas misiones fueron acordadas inmediatamente después de conocida la caída de Juan Manuel de Rosas, ese portentoso despotismo que por tanto tiempo ensombreció el destino de las provincias argentinas. En consecuencia, el gobierno de los Estados Unidos se vio obligado a proceder con rapidez, dado el pedido de colaboración. Lo único que el Presidente de los Estados Unidos pudo hacer en tales circunstancias era instruir a algún agente de su gobierno residente en Sur América, para actuar de acuerdo con esas misiones. Y así lo hizo no solamente con uno sino con dos: el Señor Schenck, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en el Brasil y el abajo firmado, para actuar conjunta o separadamente, como mejor fuese conveniente"[1368].

Luego expresó que tenía en su poder un despacho del Secretario de Estado, "único órgano del Presidente de los Estados Unidos en las cuestiones de relaciones exteriores", dirigido a Schenck, ordenándole trasladarse a Buenos Aires para unirse con él (Pendleton), a los efectos de negociar un tratado con la Confederación Argentina y los Estados vecinos. El aludido Schenck sería portador de los poderes. Estos fueron remitidos, según se deduce de la comunicación anterior, pero no llegaron. La falta de presentación de los mismos no sería obstáculo para la firma del acuerdo, que desde luego no tendría fuerza obligatoria mientras no fuese aprobado por el Senado de los Estados Unidos. En estas mismas condiciones fue subscrito el tratado de amistad y comercio con el Uruguay. El (Pendleton) se adelantó en venir, sin esperar los aludidos documentos, para aprovechar la invitación del ministro inglés y viajar en el buque que venía la misión

1368 Nota citada.

británica, y encontrarse en Asunción con los ministros de Francia y Cerdeña. Enviará los documentos cuando los reciba.

Las explicaciones de Pendleton tuvieron favorable acogida, no obstante las manifestaciones del presidente a Pereira Leal y del General López en la nota del 15 de enero. La verdad era que el enviado de los Estados Unidos no podría entablar formalmente una negociación para el ajuste de un tratado porque carecía de los instrumentos oficiales correspondientes, si bien que el envío de éstos había sido anunciado por Webster. Pero sus argumentos fueron hábilmente esgrimidos como para desvanecer los recelos de Don Carlos. La referencia a la rectitud y liberalidad de la misión conjunta de las tres grandes potencias comerciales del mundo, acordada después de la caída del despotismo de Rosas, no podía disgustar al presidente, así como la consideración guardada por el diplomático americano a la República y a su gobierno.

El General López respondió una semana después la comunicación de Pendleton, en términos satisfactorios. Decía el ministro paraguayo: "El abajo firmado tuvo el honor de informar al Excmo. Presidente de la República de la nota del 15 con la explicación adjunta y fue instruído para contestar a V. E., como lo hace por esta nota, que en virtud de esa explicación puede V. E. presentar, si lo desea, de acuerdo con sus instrucciones, um proyecto de tratado *ad referendum* con el explícito reconocimiento de la independencia y soberanía nacional de la República del Paraguay, en la inteligencia que sin esa base el gobierno de la República no puede celebrar ningún tratado con un Estado extranjero"[1369].

La respuesta del General López significaba admitir la misión americana, lo que tenía indudable importancia, teniendo en cuenta la actitud del gobierno paraguayo con Hotham. Pendleton y Saint

1369 William R. Manning, ob. cit., p. 10. López a Pendleton. Asunción, 23 de febrero de 1853.
Pablo Max Ynsfrán, ob. cit., p. 153.
Julio César Chaves, ob. cit., p. 185.

Georges supieron penetrar mejor los sentimientos y las tendencias del presidente López. El reconocimiento de la independencia para entrar en negociaciones posteriores, era una condición previa indispensable que Don Carlos venía exigiendo desde los tiempos de Pimenta Bueno. Así procedió con Derqui y ahora con Pendleton y los enviados de Inglaterra, Francia y Cerdeña; no era un "desquite" sino una norma impuesta por la necesidad de defender la dignidad de la nación.

Pendleton, sin pérdida de tiempo, comunicó que presentará un proyecto de tratado con el correspondiente reconocimiento de la independencia del Paraguay[1370]. Al día siguiente transmitió al General López el anunciado proyecto, redactado en los mismos términos que el negociado por Inglaterra, Francia y Cerdeña, con la única omisión de un artículo sobre cuya concertación no tenía instrucciones. Remitía además fórmulas para el preámbulo y la ratificación del convenio, y el reconocimiento de la independencia. Si la última no llegare a satisfacer, la modificaría con gusto, ya que el gobierno de los Estados Unidos nunca puso en duda el reconocimiento de la soberanía e independencia de un Estado con el cual se resolvía a tratar[1371].

Saint Georges, a quien su gobierno encomendó una "misión extraordinaria en el Plata", desde Corrientes, comunicó a Varela su próximo arribo a bordo del buque de guerra *Flambart* y solicitó la adopción de medidas necesarias "p.ª no sufrir demora a su entrada en el Paraguay"[1372]. El General López le contestó, como ministro interino de relaciones exteriores, por enfermedad de Varela, que podría

1370 William R. Manning, ob. cit. Pendleton al General López. Asunción, 24 de febrero de 1853.

1371 Idem. Pendleton al General López. Asunción, 25 de febrero de 1853.

1372 B. N. R. J. – C. R. B., I-30, 7, 39. Correspondencia entre el Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay y el Caballero de Saint Georges. Saint Georges a Varela. Corrientes, 27 de diciembre de 1852. Original en francés y traducción en castellano.
Pablo Max Ynsfrán, ob. cit., p. 150.

"continuar su arribo cuando guste, contando con las atenciones que le serán cumplidas en el territorio de la República"[1373].

El 12 de enero Saint Georges llegó a Asunción, acompañada de Marcelo Cerruti. El *Flambart* en la mañana del 14 saludó a la República con una salva de 21 tiros de cañón[1374]. El agente francés se dirigió al General López el 18, solicitando día y hora de audiencia para ser recibido por el primer mandatario y remitiendo copia de la carta del "Príncipe Presidente de la República p.ª S. E. el Presidente del Paraguay" y la de la alocución que pronunciará al entregar aquélla[1375]. Al cumplir este cometido Saint Georges expresó: "Señor Príncipe Presidente de la República queriendo corresponder al deseo de Vuestra Exelencia manifestado en diferentes ocasiones, de ver establecidas entre Francia y el Paraguay, relaciones regulares y permanentes, me ha ordenado trasladarme para ese efecto junto a Vuestra Excelencia. – Yo soy feliz, Señor Presidente, de haber sido elegido para abrir las relaciones que no pueden ser sino ventajosas y honorables para los dos países, y provechosas para las demás naciones. – El Príncipe, que tiene el más vivo interés por la prosperidad y el porvenir del Paraguay, me ha ordenado asegurar particularmente a Vuestra Excelencia, antes de todo, la alta estima y la perfecta amistad que él le profesa. – Señor Presidente: un testimonio explícito de esos sentimientos encontraréis en la carta del Príncipe Luís Napoleón, que tengo el honor de poner en vuestras manos"[1376].

1373 Idem. El General López a Saint Georges. Asunción, 1º de febrero de 1853. Copia.

1374 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1853. 3ª Secção – Nº 3. Pereira Leal a Paulino. Asunción, 19 de enero de 1853. Autógrafo.

1375 B. N. R. J. – C. R. B. Legajo citado. Saint Georges al General López. Asunción, 18 de enero de 1853. Original en francés y su traducción en castellano.

1376 Idem. Copia en francés.
El General López comunicó a Saint Georges, el 9 de enero, que al día siguiente le recibirá el presidente. Ese mismo 20 fue designado, el aludido General López como plenipotenciario con "instrucciones convenientes" para que conferenciando con el de "Su Alteza el Príncipe Presidente, pueda ajustar, concluir y firmar un tratado de amistad, comercio, y navegación entre las dos Repúblicas". Legajo citado.

Saint Georges y Cerruti fueron reconocidos, el primero como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Francia, y, el segundo, como encargado de negocios de Cerdeña en misión especial[1377].

El presidente López comunicó confidencialmente a Pereira Leal, que Saint Georges le había declarado que la misión de éste en el Paraguay era conjunta con la de Hotham y que la conducta del ministro francés era diferente de la del inglés, por haber considerado al gobierno de la República, como soberano e independiente. Este proceder agradó mucho a Don Carlos, quien recibió sin la menor observación la credencial del enviado del Príncipe Luis Napoleón[1378].

El 20 de enero el ministro brasileño mantuvo una entrevista con el presidente, a invitación de éste. Como una nueva prueba de confianza López le comunicó que correspondiendo "a la benevolencia del Presidente de la República Francesa y a la conducta de Mr. Saint Georges" y a los ruegos de su familia, a la cual la señora de Guillemot había pedido que el presidente hiciese alguna concesión a Francia para la designación de su marido como encargado de negocios en la República, estaba dispuesto a indicar por escrito al mismo Saint Georges que "Francia permita establecer una Legación en el Paraguay". Don Carlos preguntó a Pereira Leal si el gobierno francés quedaría satisfecho con esta resolución. Este contestó agradeciendo la confianza y declarando que le era imposible decir si Francia se contentaría con la mencionada concesión, después de haber mandado al Paraguay una dispendiosa misión para negociar un tratado de comercio. Entonces el presidente le dijo que el diplomático francés ya le había hablado de un tratado de comercio, en el cual "pretendía inserir estipulaciones que *ad perpetuam* garantizarían al Paraguay la libre navegación de los ríos; garantía que él no podía

1377 Nota de Pereira Leal del 19 de enero citada.

1378 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1853. Reservado Nº 4. Pereira Leal a Paulino. Asunción, 24 de enero de 1853.

comprender cómo le sería dada sin el concurso de la Confederación Argentina, cuyo Director Provisorio, le dijo Mr. de Saint Georges, está muy animado contra el Gobierno Paraguayo" por las simpatías que este ha mostrado por los opositores de aquel. Don Carlos agregó "que el Brasil es siempre el causante de las dificultades en que se ve el Gobierno Paraguayo, a quien el Imperial nada había dicho acerca de la venida de Sir Charles y Mr. de Saint Georges". El representante brasileño, tomando la palabra le recordó al presidente que le había dicho desde su llegada, que el gobierno brasileño deseaba la apertura del Río de la Plata y sus afluentes por una concesión espontánea de sus vecinos y no por tratado que les privase revocar esa concesión de acuerdo con sus intereses. López juzgó insuficiente esta insinuación porque quería "alguna cosa más positiva". Entonces Pereira Leal le preguntó qué entendía por "cosa más positiva". Don Carlos respondió: "un Tratado en que se fijen los límites entre los dos países, se estipule el modo de permitir la navegación de los ríos y una alianza bien definida que prevea todos los casos en los cuales el Paraguay puede contar con el Brasil". Según el agente imperial el presidente volvió a repetir "con toda moderación y respeto" sus quejas contra el gobierno brasileño[1379].

El 23 el diplomático imperial visitó nuevamente al presidente López, en cuya oportunidad este le manifestó que Saint Georges le había presentado un proyecto de tratado de comercio, que él no podría admitir porque su artículo primero se refería al reconocimiento de la independencia del Paraguay; que tuvo vehementes deseos de devolverlo; que no lo hizo por instancia de su familia, comprometida con la señora de Guillemont; y que preparaba un contraproyecto no admisible para cortar la negociación. Pereira Leal agregó en su informe: "Recelando que el Presidente López, siendo contrariado, versátil y desconfiado como es, precipite la negociación, que deseo

1379 Nota citada.

estorbar, y no queriendo parecer que daba gran importancia a lo que me comunicaba, le dije, que nadie mejor que él conoce lo que más conviene al Paraguay, y que por lo tanto sólo él puede decidir de la conveniencia o inconveniencia de un Tratado de comercio y navegación con Francia; pero que me permitía observarle que luego de tratar con esa nación se verá obligado a hacer lo mismo con las otras, que no dejarán de exigir para sí las mismas ventajas, que él, por una consideración a los esposos Guillemont, con sede a Francia, cuyo Gobierno nadie puede asegurar que nombrará para representarlo ante este Gobierno a un enemigo de Luis Napoleón y estrechamente ligado a Ledru-Rollin, y sobre todo iniciar y tal vez concluir un tratado de comercio y navegación antes de saber si la Confederación Argentina hará lo mismo, y después de haber escrito a la Reyna de Inglaterra y a Sir Charles, que la legislación paraguaya le impedía entrar en negociaciones con las naciones extranjeras, me parecía extraordinario". Don Carlos contestó que tenía la certeza de que no se ajustaría el tratado, "porque Mr. de Saint Georges no podría tratar sobre las bases que le iba a presentar"; que a Sir Charles hizo llamar para manifestarle que habiendo recibido un proyecto de Saint Georges podría también él presentar el suyo. El presidente "volvió a quejarse del Brasil por no querer ligarse al Paraguay y de ese modo darle fuerza para resistir a las pretensiones de las Naciones Europeas"[1380].

Pereira Leal terminó expresando su impresión sobre esta entrevista, en estos términos: "No deseando entrar en inútiles y ociosas discusiones, que podrían, sin ventaja para el Imperio, irritar las buenas disposiciones del irascible Presidente López, me retiré con la persuasión de que él no está lejos de ajustar y concluir tratados de comercio con los Ministros Inglés, Francés, Norteamericano y Sardo, que aquí se encuentran, y que ha llegado el momento de presentar

1380 Nota citada.

el proyecto de tratado que estoy autorizado para negociar y que presentaré dentro de pocos días"[1381].

El encargado de negocios del Imperio no estaba equivocado en su juicio. El presidente López, no obstante sus reiteradas manifestaciones de rechazar las proposiciones de los agentes diplomáticos presentes en Asunción, cambiaría muy pronto de actitud, resolviéndose a ajustar con aquellos representantes tratados de amistad, comercio y navegación. Pero Don Carlos se sentía abandonado del Brasil, cuyo apoyo reclamaba para poder resistir las pretensiones de las grandes potencias. Pereira Leal no mostraba en estos informes mucha simpatía hacia el presidente López, no obstante la confianza que este le dispensaba. La objetividad de sus comunicaciones no impedía que en ellas se entreviese sus recelos contra el mandatario paraguayo. No supo penetrar las intimidades de Don Carlos, acaso por falta de flexibilidad diplomática, como lo hicieron Pimenta Bueno y Bellegarde, con ventajas para los dos países. En aquellas difíciles circunstancias el Imperio del Brasil necesitaba en el Paraguay de un representante de mayor significación y autoridad.

Pereira Leal presentó también su proyecto de tratado como hicieron sus colegas recientemente llegados a Asunción. En la entrevista que mantuvo el 18 de febrero con el presidente López, este le informó que los convenios sobre la navegación y comercio con Francia, Inglaterra, Cerdeña y Estados Unidos "estaban casi terminados", pero que no estaba resuelto a aceptar el proyecto presentado por el Imperio, "porque había decidido no entrar en ninguna negociación con el Brasil antes del ajuste y conclusión del tratado de límites". A este respecto el encargado de negocios escribió: "No obstante la inexplicable sorpresa que me causó este cambio del Presidente y la aspereza con que me hizo esta comunicación, me limité a felicitarlo por las ventajas que al Paraguay deben resultar de

1381 Nota citada.

esos Tratados y a preguntarle si Mr. Pendleton ya le había presentado su credencial y plenos poderes, a lo que me contestó que no, pero que trataba con él en vista de las instrucciones del Secretario de Estado Norteamericano, que juzgó suficientes"[1382].

El presidente López exigió el previo reconocimiento de la independencia para la conclusión de los acuerdos en trámite. El 28 de febrero de 1853, en un mismo acto, los agentes diplomáticos de Francia, Cerdeña y Estados Unidos de América, cumplieron con esta formalidad. La ceremonia se realizó a las 10 de la mañana, "en el gran salón de Estado" de la casa de gobierno, según una crónica de la época, reproducida en el *Semanario de Avisos y Conocimientos Útiles*. El presidente López rodeado de los altos funcionarios de la República, recibió a los representantes de los tres países aludidos, quienes sucesivamente pronunciaron breves palabras, para luego, de pie, leer "en voz alta el acto solemne del reconocimiento de la independencia paraguaya". Don Carlos contestó a cada uno de ellos "con discursos que se dicen verdaderamente notables"[1383].

Al ministro francés expresó: "Es un testimonio de sincera amistad, y fina benevolencia de Su Alteza el Príncipe Presidente de la República francesa, reconocer la del Paraguay en la gran familia de las Naciones. – La suma gratitud que este acto inspira a la presente Administración, y el verdadero conocimiento de su conveniencia exterior, le han determinado a vincular los intereses del Paraguay con los de la Francia. – El que habla se honra de felicitar a V. E. por la confianza ilimitada que ha merecido al Gobierno de Francia

1382 Pablo Max Ynsfrán, ob. cit., p. 153.

1383 El *Semanario de Avisos y Conocimientos Útiles* Nº 3. Asunción, 4 de junio de 1853. Historia Documentada de las cuestiones entre el gobierno del Paraguay y el de los Estados Unidos. Asunción, 1858, p. 6.

R. Antonio Ramos. Conferencia pronunciada en el Centro Cultural Paraguayo-Americano, el 21 de agosto de 1951, sobre *Reconocimiento de la independencia del Paraguay por los Estados Unidos*.

Pablo Max Ynsfrán, ob. cit., p. 154 y 155.

Julio César Chaves, ob. cit., p. 186.

Los originales de los respectivos reconocimientos obran en el Vol. 306 del A. N. A.

para establecer en su nombre actos y relaciones de tan conocida importancia entre los dos países"[1384].

El encargado de negocios de Cerdeña pronunció estas palabras: "El encargo que me ha sido conferido por Su Majestad el Rey mi Señor de reconocer en su Nombre la Independencia de la República del Paraguay, constituye la parte más bella de la misión que me está confiada cerca de Vuestra Excelencia. – En el cumplir (sic) este acto solemne estoy orgulloso de presentar el primer saludo de la Nación Sarda a la Nación Paraguaya, la cual por su amor a la libertad y a la Independencia es digna de serle hermana. – Tengo el honor Excelentísimo Señor Presidente de poner en Sus manos el Acto oficial que es intérprete de los sentimientos de Su Majestad que reconoce la Independencia del Paraguay"[1385].

El presidente contestó: "Muy reconocido a S. M. el Rey de Cerdeña, que ha estimado a la Nación Paraguaya, digna de ser hermana de la Nación Sarda, me glorío en aceptar el reconocim.^{to} que por el digno órgano de V. E. acaba de prestar a la primera nacionalidad que ha surgido en la América del Sud. – La República en testimonio de gratitud está dispuesta a vincular sus intereses con los de Cerdeña, p.^{r} un tratado de amistad, comercio y navegación"[1386].

Por su parte el agente norteamericano declaró: "Al reconocer la independencia de la República del Paraguay, no hago sino confirmar en nombre de mi Gobierno un hecho establecido por más de *cuarenta años*, hecho, sin embargo, casi desconocido en el mundo comercial como innegable en sí mismo. – No me corresponde, Señor, hacer resaltar las causas internas o externas que por tanto tiempo han afectado el intercurso de este bello país con las grandes potencias mundiales. – Deseo, con todo, felicitar a V. E. por el hecho de que

1384 A. N. A., Vol. 306. Copia.

1385 Idem. Copia.

1386 Idem. Copia.

vuestro nombre deba quedar asociado para siempre a la iniciación de una nueva política, la que asegurará incalculables beneficios a vuestra patria, sin ninguna posibilidad de fracasar. – El gobierno de los Estados Unidos anhela con la mayor sinceridad la prosperidad de todos los países, pues encuentra recursos para su propia opulencia en la abundancia de cada región. – No brilla el sol sobre un país más rico en recursos naturales que el Paraguay. – Expreso el deseo común de todos mis compatriotas de que la sabiduría de su política y las virtudes de su pueblo capacitan el Paraguay a realizar un destino digno de sus dones naturales"[1387].

López, por su vez, respondió: "La Nación paraguaya la más antigua de la América del Sur, y la primera que ha seguido el ejemplo de la República de los Estados Unidos del Norte, ha esperado confiadamente el reconocimiento que V. E. acaba de hacer en nombre del Exmo. Gobierno de los Estados Unidos, y este acto importante va a estrechar las relaciones de amistad, comercio, y navegación entre las dos Repúblicas"[1388].

La bandera de cada uno de los tres países fue saludada por 21 cañonazos, inmediatamente después de la entrega del reconocimiento escrito por su representante. En el puerto contestó con la salva de ordenanza el buque francés *Flambart*[1389]. Pendleton cumplió esta parte de la ceremonia en el Río de la Plata. El 12 de abril, a medio día el barco de la marina de los Estados Unidos de América, *Jamestown*, disparó

1387 Despatches, *Argentine Republic*, Vol. 8. State Department Records. The National Archives. Washington, D.C.
William R. Manning, p. 110.
A. N. A., Vol. 306. Traducción al castellano. A ésta preferimos la de Pablo Max Ynsfrán, que es la que transcribimos.
R. Antonio Ramos. Conferencia citada.

1388 A. N. A., Vol. 306. Copia.

1389 El *Semanario de Avisos y Conocimientos Útiles*, ob. cit.
R. Antonio Ramos, conferencia citada.
Julio César Chaves, ob. cit., p. 186.

21 cañonazos, "mientras la bandera paraguaya flameaba a proa"[1390]. Impresionante homenaje, realizada por el cuadro majestuoso de las aguas, por cuyas ondas este anuncio de la existencia de una patria nueva llegaría a los más distantes puntos de la tierra.

Los reconocimientos fueron publicados por bando e impresos en la "Imprenta de la República del Paraguay", iluminándose dos noches "todas las calles" de la ciudad[1391]. Asunción vivió horas de intenso júbilo, como en aquellos días memorables en que el Imperio del Brasil y la Confederación Argentina reconocieron la autonomía de la República. Tres grandes potencias la saludaban esta vez, como formando parte de la familia de las naciones, y el 28 de febrero fue como la apoteosis de la liberación, porque ese día el Paraguay se incorporaba de lleno al comercio del mundo y a la hermandad de los Estados.

Días después, el 4 de marzo, cada uno de los representantes de Inglaterra, Francia, Cerdeña y Estados Unidos, firmó con el General López, designado plenipotenciario del Paraguay, un tratado de amistad, comercio y navegación. Los acuerdos, redactados en un mismo tenor, diferían solo en el nombre, en la redacción del preámbulo y en el artículo referente a la ratificación. Además, el convenio con los Estados Unidos no incluía el tráfico de esclavos.

Pendleton en sus informes del 4 de marzo y del 22 de abril al Secretario de Estado, dio cuenta de la "larga, laboriosa y excesivamente dificultosa negociación" de los tratados. El proyecto aceptado por las partes contratantes fue el inglés, que para el

1390 Despatches, *Argentine Republic*, ob. cit. Isaac Mc Keever, Comandante en Jefe de las Fuerzas Navales de los Estados Unidos en el Río de la Plata a Pendleton. Buenos Aires, 12 de abril de 1853. Nota inclusa en otra de Pendleton al Secretario de Estado, donde aparece sin fecha. Sin embargo, la traducción publicada en *El Progreso de Buenos Aires*, Nº 341, lleva a la fecha indicada. Ynsfrán tradujo también este documento, basado en el remitido por Pendleton.
El *Semanario de Avisos y Conocimientos Útiles* Nº 7. Asunción, 2 de julio de 1853.
R. Antonio Ramos, conferencia citada.

1391 A. N. A., Vol. 306.

encargado de negocios de los Estados Unidos se adaptaba mejor a los intereses del comercio americano y a los fines de los que venían al Paraguay de la gran República del Norte. El presidente López dirigía personalmente las negociaciones. "El era extremadamente ingenioso –agregaba Pendleton– en encontrar pretextos para discutir con nosotros los detalles, pero nosotros estábamos decididos a asegurar lo substancial, por lo tanto nos veíamos en la necesidad de mantener su buen humor en estos incidentes". El Artículo 4º quedó como estaba por insistencia de Don Carlos y el 16º lo redactó él mismo. No se labraron protocolos ni actas de las discusiones. En la aludida comunicación del 22 de abril, sobre los actos del 28 de febrero y del 4 de marzo, Pendleton terminaba con esta importante declaración: "*El reconocimiento formal era una condición indispensable. El presidente López no ajustaría ningún tratado sin esa formalidad. El hecho de la independencia del Paraguay es tan real como la nuestra propia y ha gozado de una independencia absoluta y paz desde hace 43 años*"[1392].

Los tratados del 4 de marzo, consecuencia directa e inmediata del reconocimiento de la independencia de la República, establecían la libre navegación del río Paraguay hasta Asunción y la del río Paraná hasta Encarnación. En consecuencia, los ciudadanos de los Estados contratantes podían entrar, salir y permanecer en territorio paraguayo; entrar y salir con sus buques y cargamentos; comerciar con toda clase de productos, sujetándose a los usos y costumbres establecidos. Los mismos derechos se acordaron a los ciudadanos paraguayos que llegasen a los puertos de aquellos países. Las demás disposiciones inspiradas también en una perfecta reciprocidad, se referían a los derechos de importación y exportación, faro, tonelaje, anclaje, etc.; al nombramiento de cónsules y prerrogativas

1392 William R. Manning, ob. cit. Pendleton al Secretario de Estado, 4 de marzo de 1853, p. 104; y 22 de abril de 1853, p. 105.
R. Antonio Ramos, conferencia citada.
Julio César Chaves, ob. cit., pp. 186 y 187.

diplomáticas; a la garantía de las personas y de los bienes; a la exención del servicio militar obligatorio; a la libertad de conciencia. Los tratados tenían una duración de seis años y los canjes de ratificaciones con Inglaterra, Francia y Cerdeña, debían efectuarse en Londres, París y Turín, y con los Estados Unidos, en Asunción[1393].

En esta forma el Paraguay rompía su "fabuloso aislamiento". Una nueva etapa de su historia se iniciaba con el ajuste de estos acuerdos. Buques de todas las banderas surcaban las aguas de sus grandes ríos. El comercio tomaba rápido desarrollo y una era brillante de progreso se proyectaba sobre el presente y porvenir de la República. La concordia y la buena inteligencia con las naciones americanas y europeas, bien pronto colocó al Paraguay entre los países más respetados y prósperos del hemisferio.

Pereira Leal remitió a Paulino un ejemplar de cada bando, publicado con motivo del reconocimiento de la independencia de la República, por Francia, Cerdeña y Estados Unidos, e informó que el 4 de marzo esos mismos países e Inglaterra firmaron con el Paraguay tratados de comercio y navegación, de los cuales no ha podido obtener copia. Solo sabía, por manifestación del presidente, que los convenios durarán seis años, a contar de la fecha de las ratificaciones[1394]. El Ministro de Negocios Extranjeros avisó simplemente recibo de esta comunicación sin hacer ningún comentario[1395].

1393 A. N. A., Vol. 306. Original del tratado con Inglaterra, escrito en dos columnas, una en inglés y otra en castellano.
Du Graty, ob. cit., pp. 134 a 140.
R. Antonio Ramos, conferencia citada.
Julio César Chaves, ob. cit., p. 188.

1394 A. H. I. Assunção – Ofícios, 1853. Pereira Leal a Paulino. Asunción, 9 de marzo de 1853. Autógrafo.

1395 Idem. M. D. B. Assunção – Despachos, 1825-58. Paulino a Pereira Leal. Rio de Janeiro, 16 de abril de 1853. Borrador.

Formato	15,5 x 22,5 cm
Mancha gráfica	10,9 x 17cm
Papel	pólen soft 80g (miolo), cartão supremo 250g (capa)
Fontes	Electra LH 17, Chaparral 13 (títulos); Chaparral Pro 11,5 (textos)